

Informe 2015 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid



Curso 2013-2014



318 Colegio
141 Coleg



**Comunidad
de Madrid**

CONSEJO ESCOLAR

Informe 2015 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid

Curso 2013-2014



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Consejo Escolar

Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



www.madrid.org/publicamadrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Consejero de Educación, Juventud y Deporte

Excmo. Sr. D. Rafael van Grieken Salvador

CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Presidente

Ilmo. Sr. D. Rafael Carbonell Peris

Vicepresidente

Sr. D. José María de Ramón Bas

Secretaria

Victoria Nebot Boberg

Equipo de Redacción:

D. José Manuel Arribas Álvarez

D^a. Julieta Soria García-Pomareda

D. Pablo Guerrero Villar

D^a. María Victoria Pérez-Urruti de Sala

D. Gabriel Fernández Rojas

D^a. Carmen Aguilera Lucio-Villegas

© Comunidad de Madrid

Edita: Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Gran Vía, 12, 5.^a planta. 28013 Madrid

Tel.: 91 420 82 15 Fax: 91 420 82 21

www.madrid.org/consejo_escolar
consejoescolar@madrid.org

Colección *Consejo Escolar*, nº 36

© Consejo Escolar

Maquetación: Moonbook

Publicación en línea en formato pdf

Edición: 02/2016

ISBN: 978-84-451-3538-9

Depósito legal: M-5251-2016



Presentación

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid es una institución creada legalmente como órgano superior de consulta y participación de la comunidad educativa con el propósito de alentar la reflexión y el análisis al servicio de la constante mejora de nuestro sistema educativo. Entre sus tareas preceptivas se encuentra la elaboración de un informe anual sobre el estado del sistema educativo de nuestra Comunidad que contribuya, desde un punto de vista objetivo y sistemático, a dicha mejora.

La orientación y metodología del *Informe 2015 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid* se ciñe estrictamente a parámetros académicos y se apoya en tres rasgos esenciales que las concretan:

Un enfoque descriptivo, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo: contexto, recursos o *inputs*, procesos y resultados.

Una mirada objetiva sobre la educación madrileña y su evolución en el tiempo mediante un conjunto de indicadores que hacen posible una aproximación cuantitativa.

Una comparación sistemática de la realidad educativa de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea o de la zona OCDE.

Este Informe analiza el contexto demográfico, económico y social de nuestra región. Analiza y estudia los datos referidos a los profesores, el recurso más valioso de la educación madrileña, así como al gasto en educación, la red de centros y otros recursos materiales. El análisis de los procesos y las políticas públicas, encaminadas a la mejora permanente de la calidad educativa, a la garantía de la libertad de enseñanza y de la igualdad de oportunidades, considera los programas de excelencia, el bilin-

güismo, la autonomía de centros o la Formación Profesional Dual, entre otros.

Asimismo, el Informe presenta los datos de escolarización de los alumnos y analiza los resultados de las evaluaciones internas de las diferentes enseñanzas y etapas educativas; de igual modo de las evaluaciones externas, como las Pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI). El estudio de la evolución de los indicadores educativos de la Estrategia Europa 2020 nos ofrece una perspectiva de la evolución de la educación madrileña en relación con el conjunto de las comunidades autónomas y con la Unión Europea.

La edición en formato digital del Informe permitirá una difusión mayor y más acorde con los medios tecnológicos, cada vez más presentes en nuestra sociedad, y constituye una medida más sostenible y solidaria con la necesaria contención del gasto en tiempos de crisis, en aquello que no es fundamental.

Finalmente, deseo manifestar mi gratitud y reconocimiento a quienes integran esta Institución: los Directores Generales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la Directora General de la Mujer, los consejeros que integran la Comisión de Estudios, la Comisión Permanente y el Pleno de esta Institución, así como al equipo técnico y administrativo del Consejo Escolar. Su esfuerzo conjunto, experiencia y conocimientos han hecho posible que contemos con este valioso Informe.

Invito al lector a consultar este Informe con la seguridad de que encontrará en él una información valiosa para comprender nuestro sistema educativo, lo que constituye una condición imprescindible para su mejora.

Rafael Carbonell Peris
Presidente

Índice

INTRODUCCIÓN	20
CAPÍTULO A. EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN	23
A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	24
A1.1. La población y su composición	24
<i>Población por edad y sexo</i>	24
<i>Población total y población extranjera</i>	26
<i>Una descripción evolutiva</i>	29
A1.2. La población en edad de escolarización	31
<i>Las cohortes escolares</i>	31
<i>Población extranjera en edad escolar</i>	34
A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	37
A2.1. El Producto Interior Bruto	37
<i>Producto interior bruto por habitante</i>	37
A2.2. La renta familiar	41
<i>La renta familiar disponible por habitante en las comunidades y ciudades autónomas</i>	41
A2.3. La solidaridad interterritorial	42
A2.4. Los sectores de actividad	43
A2.5. La economía del conocimiento	44
<i>Una primera aproximación</i>	44
<i>El Índice de Innovación</i>	46
<i>Acceso a las tecnologías de la información</i>	48
<i>La importancia del sector de alta tecnología en la economía del conocimiento</i>	50
<i>Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)</i>	50
<i>La Penetración Regional de la Nueva Economía</i>	50

El esfuerzo en I+D.....	52
La innovación en la Comunidad de Madrid desde una perspectiva internacional...	53
Recursos humanos e innovación en la Comunidad de Madrid.....	54
<i>Grado de conocimiento en los sectores productivos</i>	55
A2.6. El mercado de trabajo: educación y empleo	57
<i>Tasas de actividad, empleo y paro</i>	57
<i>Nivel de Formación y la participación en el mercado laboral</i>	60
Transición de la educación al mundo laboral	60
Nivel de formación y desempleo. Su evolución.....	62
A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS	65
A3.1. Nivel de estudios de la población adulta	65
<i>El nivel formativo de la población adulta joven</i>	66
<i>El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación</i>	68
La comparación en el contexto internacional.....	71
A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias	74
<i>Los factores socioeconómicos y culturales</i>	74
I ₁ . Nivel de estudios de los padres.....	76
I ₂ . El estatus laboral de los padres	79
I ₃ . Los recursos educativos: índice del patrimonio cultural de los padres.....	81
A3.3. El factor inmigración en los centros educativos	82

CAPÍTULO B. LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS RECURSOS HUMANOS..... 85

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN	86
B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2014	86
<i>Descripción por capítulos de gasto</i>	89
Capítulo 1. Gastos de personal	89
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios.....	89
Capítulo 4. Transferencias corrientes	89
Capítulo 6. Inversiones reales	90
Capítulo 7. Transferencias de capital	90
Capítulo 8. Activos financieros.....	90
<i>Programas presupuestarios de mayor relieve</i>	90
El Programa 500: Dirección y gestión administrativa.....	91
El Programa 502: Dirección, coordinación e inspección educativa	91
El Programa 503: Servicios educativos	91
Programas 504 y 511: Financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial....	91
Programas 505, 508 y 512: Financiación de la Educación Secundaria y Formación Profesional	92
Programas 506 y 513: Financiación de las Enseñanzas de Régimen Especial	92
Programa 507: Becas y Ayudas a la Educación.....	93
Programas 509 y 515: Calidad de la enseñanza	93

Programas 510: Planificación de recursos humanos	94
Programa 514: Personal Educación Compensatoria y Programa 516: Otro personal de centros educativos.....	94
Programa 517: Gestión de infraestructuras educativas.....	94
B1.2. Comparación del Presupuesto de 2014 con el Presupuesto de 2013	94
B1.3. La comparación del presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general por comunidades autónomas.....	99
B1.4. Gasto público en Educación liquidado de la Comunidad de Madrid.....	99
<i>Gasto liquidado por la administración educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y por las universidades públicas de la Comunidad de Madrid .</i>	99
<i>Gasto en educación liquidado por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid..</i>	101
<i>Evolución del gasto público en educación realizado por la Comunidad de Madrid.</i>	102
<i>Gasto educativo liquidado por las corporaciones locales de la Región</i>	104
<i>El gasto público por alumno y la comparación interregional.....</i>	105
<i>El gasto público por alumno y la comparación internacional.....</i>	109
<i>El gasto educativo y los resultados. La eficiencia de los sistemas educativos</i>	109
B2. EL GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN.....	110
B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada	111
B2.2. El gasto de los hogares en educación	114
<i>El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares</i>	114
<i>El gasto de los hogares según la Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación....</i>	116
<i>El gasto de los hogares en los centros públicos</i>	118
<i>El gasto de los hogares en los centros privados con enseñanzas concertadas.....</i>	118
<i>El gasto de los hogares en los centros privados.....</i>	119
B2.3. Una visión de conjunto.....	119
<i>En España</i>	119
<i>En el contexto internacional.....</i>	120
B3. LOS RECURSOS MATERIALES	123
B3.1. La red de centros educativos.....	123
<i>Una visión general.....</i>	123
<i>Centros donde se imparte Educación Infantil.....</i>	126
Centros específicos de Educación Infantil	127
Centros que imparten Educación Infantil junto con otras enseñanzas	129
<i>Centros donde se imparte Educación Primaria</i>	130
<i>Centros de Educación Especial.....</i>	131
<i>Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria</i>	131
<i>Centros donde se imparten Programas de Cualificación Profesional Inicial.....</i>	132
<i>Centros donde se imparte Bachillerato.....</i>	135
<i>Centros donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional.....</i>	136
Ciclos formativos de Grado Medio	136
Ciclos formativos de Grado Superior	137
<i>Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas</i>	138
<i>Centros donde se imparten enseñanzas de Régimen Especial.....</i>	139

B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos	140
<i>Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos</i>	<i>140</i>
Escuelas Infantiles	140
Colegios de Educación Infantil y Primaria	140
Institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional....	140
<i>Obras y equipamientos en los centros públicos</i>	<i>140</i>
B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada	142
<i>Dotaciones públicas para «Otros Gastos» en los centros privados concertados.....</i>	<i>142</i>
<i>Infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada</i>	<i>144</i>
B4. LOS RECURSOS HUMANOS.....	146
B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid	147
<i>Una visión de conjunto</i>	<i>147</i>
<i>Profesorado en enseñanzas de Régimen General.....</i>	<i>148</i>
Profesorado que impartió enseñanzas de dos o más niveles educativos	148
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil	149
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria.....	149
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria	150
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Programas de Cualificación Profesional Inicial	150
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato	150
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional	151
Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica	151
<i>Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial.....</i>	<i>151</i>
B4.2. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid.....	152
B4.3. La variable del sexo en el profesorado	154
B4.4. El factor de la edad del profesorado	158
B4.5. Evolución de los recursos humanos en los centros educativos	162
<i>Profesorado.....</i>	<i>162</i>
<i>Jubilación del profesorado.....</i>	<i>166</i>
<i>Personal no docente.....</i>	<i>167</i>
B5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	168
B5.1. En centros públicos	168
<i>El transporte escolar para los centros públicos</i>	<i>168</i>
<i>El comedor escolar en los centros públicos</i>	<i>169</i>
B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial	170
CAPÍTULO C. LOS PROCESOS Y LAS POLÍTICAS.....	172
C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS	173
C1.1. Administración central	173

C1.2.	Administración regional.....	175
	<i>Viceconsejería de Educación, Juventud y Deporte</i>	176
	<i>Viceconsejería de Organización Educativa</i>	177
	<i>Secretaría General Técnica.....</i>	177
C1.3.	Administración local.....	181
C2.	LA ORGANIZACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	182
C2.1.	Normativa sobre educación más relevante promulgada en el curso 2013-2014 ...	182
	<i>Normativa sobre educación del Estado</i>	182
	<i>Normativa educativa de la Comunidad de Madrid.....</i>	185
C2.2.	Procesos de escolarización.....	189
	<i>El proceso general de escolarización.....</i>	189
	Servicios de apoyo a la escolarización.....	190
	Criterios de admisión y baremación para el curso 2013-2014.....	190
	<i>Otros procesos específicos de escolarización</i>	190
	Primer ciclo de Educación Infantil.....	190
	Aulas de compensación educativa.....	190
	Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidades General y Especial....	191
	Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidad Aulas Profesionales.....	191
	Alumnos extranjeros. Aulas de Enlace	191
	Formación Profesional. Ciclos formativos de Grado Medio	192
	Formación Profesional. Ciclos formativos de Grado Superior	192
	Programa de Excelencia en Bachillerato	192
	Procesos de admisión de alumnos en centros de Enseñanzas de Régimen Especial....	193
	Procesos de admisión de alumnos en centros de Educación de Personas Adultas ...	193
	<i>El calendario escolar</i>	193
	<i>Prevención y control del absentismo escolar.....</i>	193
C2.3.	Educación Infantil	194
	<i>Novedades normativas</i>	194
	<i>Actuaciones</i>	196
	Variación del número de unidades.....	196
C2.4.	Educación Primaria.....	197
	<i>Novedades normativas</i>	197
	<i>Actuaciones</i>	198
	Variación del número de unidades.....	198
C2.5.	Educación Secundaria Obligatoria.....	200
	<i>Novedades normativas</i>	200
	<i>Actuaciones</i>	201
	Variación del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria	201
	Variación del número de unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial .	201
	Diplomas de Aprovechamiento, Diplomas de Mención Honorífica y Premios Extraordinarios en Educación Secundaria Obligatoria.....	202
	Programa 4º ESO + Empresa	203
	Institutos de Innovación Tecnológica.....	206

C2.6. Bachillerato	207
<i>Novedades normativas</i>	207
<i>Actuaciones</i>	207
Variación del número de unidades.....	207
Premios Extraordinarios de Bachillerato.....	208
C2.7. Formación Profesional	209
<i>Novedades normativas</i>	209
<i>Actuaciones</i>	211
Variación del número de unidades.....	212
<i>La oferta de Formación Profesional en centros públicos</i>	212
<i>La oferta de Formación Profesional en centros privados</i>	213
Formación en Centros de Trabajo (FCT)	213
Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea	213
Premios Extraordinarios de Formación Profesional.....	213
Convalidaciones entre la Formación Profesional de Grado Superior y la Universidad...	215
C2.8. Enseñanzas artísticas	216
<i>Enseñanzas artísticas elementales y profesionales</i>	216
Artes Plásticas y Diseño.....	216
Música y Danza.....	216
<i>Enseñanzas artísticas superiores</i>	217
<i>Novedades normativas</i>	218
Normativa de las enseñanzas artísticas elementales y profesionales	218
Normativa de enseñanzas artísticas superiores.....	220
C2.9. Enseñanzas de idiomas	220
<i>Novedades normativas</i>	221
C2.10. Enseñanzas deportivas	221
<i>Novedades normativas</i>	223
<i>Actuaciones</i>	223
C2.11. Educación de Personas Adultas	223
<i>Novedades normativas</i>	224
<i>Actuaciones</i>	225
C3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	226
C3.1. La atención a la diversidad de los alumnos	226
<i>Alumnado con altas capacidades intelectuales</i>	226
Actuaciones	226
Medidas educativas dentro del centro.....	226
<i>Programa de Diferenciación Curricular</i>	227
<i>Medidas de flexibilización de la duración de las enseñanzas</i>	227
Medidas educativas de carácter extraescolar.....	227

<i>Programa de enriquecimiento educativo</i>	227
<i>Actuaciones en Escuelas Oficiales de Idiomas</i>	229
Ayudas individuales	229
<i>Medidas de refuerzo y apoyo educativo</i>	229
Novedades normativas	229
Actuaciones en Educación Primaria.....	230
Actuaciones en Educación Secundaria Obligatoria.....	230
Programas de diversificación curricular	230
Actuaciones	231
Programas de cualificación profesional inicial.....	232
C3.2. La compensación educativa	234
<i>Novedades normativas</i>	234
<i>Programas y servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo</i>	234
Programa aulas de enlace	234
Servicio de apoyo itinerante al alumnado extranjero	236
Servicio de traductores e intérpretes.....	236
Grupos Específicos Singulares.....	237
<i>Aulas de compensación educativa</i>	238
<i>Plan PROA (programas de refuerzo, orientación y apoyo) y programa REFUERZA</i>	239
Plan PROA: programa de acompañamiento escolar en Educación Primaria.....	239
Programa REFUERZA en Educación Secundaria	240
<i>Atención al alumnado con hospitalización y convalecencia prolongada</i>	242
Unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias	242
Centros educativos terapéuticos.....	243
Servicio de apoyo educativo domiciliario	244
Programas de compensación externa	244
Programas de prevención y control del absentismo escolar	246
C3.3. La Educación Especial	247
<i>Actuaciones</i>	247
C3.4. Becas y ayudas al estudio	251
<i>Novedades normativas</i>	251
<i>Actuaciones en enseñanzas obligatorias, Educación Infantil y Educación Especial</i>	252
Programa de préstamo de libros de texto y de material didáctico complementario... ..	266
Aplicación del precio reducido del menú del comedor escolar	254
Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados	255
Ayudas individualizadas de transporte escolar	256
Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior	257
<i>Otras actuaciones en enseñanzas postobligatorias no universitarias</i>	257
C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	259
C4.1. La selección, formación inicial y formación permanente del profesorado	259
<i>La selección del profesorado en el curso 2013-2014</i>	259
El concurso oposición	259

<i>La formación inicial del profesorado</i>	262
España, hacia un nuevo modelo de formación del profesorado	263
Normativa.....	263
El Prácticum de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.....	265
Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	266
La formación permanente del profesorado	268
Normativa vigente en el área de formación del profesorado	270
Novedades normativas	270
Aspectos organizativos	270
Líneas prioritarias de actuación del plan de formación 2013-2014	271
La Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación.....	271
Actividades de formación promovidas por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza	275
<i>Formación del profesorado desarrollada por organizaciones sindicales y profesionales</i>	287
ANPE. Sindicato Independiente de Profesores	287
Central Sindical Independiente de Funcionarios. Enseñanza-Madrid.....	288
Comisiones Obreras. Federación Regional de Enseñanza de Madrid	289
Unión Sindical Obrera. Federación de Enseñanza	292
Formación del profesorado promovida por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.....	293
Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid).....	294
Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM)..	296
Formación del profesorado promovida por organizaciones empresariales de la enseñanza. Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid)	297
C4.2. La dirección escolar	298
<i>Normativa vigente</i>	299
<i>Actuaciones en el sector público: selección y formación</i>	300
El proceso de selección.....	300
Los resultados de la selección de directores en el curso 2013-2014.....	301
La formación inicial de los directores	303
La formación permanente de los directores	304
El perfil de los directores escolares	304
C4.3. La Inspección Educativa	307
<i>Novedades normativas</i>	308
<i>Plan General de Actuación</i>	308
Actuaciones habituales	308
Actuaciones de atención preferente durante el curso 2013-2014.....	310
Actuaciones extraordinarias.....	311
Otras actuaciones	311
<i>Actuaciones de la Subdirección General de Inspección Educativa</i>	312
Publicaciones realizadas por la Subdirección General de la Inspección en el curso 2013-2014.....	312
C4.4. La gestión de calidad en los centros docentes	312
<i>Actuaciones en los centros públicos</i>	312

<i>Modelo EFQM</i>	313
<i>Carta de Servicios</i>	314
<i>Carta Marco de Servicios</i>	314
Actuaciones en centros privados y privados con y sin concierto	315
<i>Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza privada (ACADE)</i>	315
<i>Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA)</i>	315
C4.5. La orientación educativa y profesional	316
<i>Actuaciones en Educación Infantil y Primaria</i>	317
<i>Actuaciones en Educación Secundaria</i>	318
C4.6. La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid	319
<i>Novedades normativas</i>	320
<i>El Programa Bilingüe</i>	321
El Programa Bilingüe en la etapa de la Educación Primaria	322
El Programa Bilingüe en la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.....	323
La modalidad de programa bilingüe.....	324
La modalidad de sección bilingüe.....	324
Formación del profesorado	325
Habilitación	325
Programa de auxiliares de conversación	326
La evaluación externa	326
Evaluación del Programa Bilingüe	327
Otras iniciativas de enseñanza bilingüe en centros públicos	330
Secciones lingüísticas en lengua francesa.....	331
Programa Bachibac	331
Secciones lingüísticas en lengua alemana.....	331
El currículo integrado hispano-británico	333
Otras iniciativas de enseñanza bilingüe en centros privados concertados	333
El Programa CBC (Cooperative Bilingual Centres) de UCETAM.....	335
C4.7. Programa de Excelencia en Bachillerato	335
<i>Principios y objetivos</i>	335
<i>Normativa</i>	336
<i>Destinatarios</i>	336
<i>Características</i>	336
Modalidades en las que se imparte	336
Contenidos	336
Evaluación, promoción y titulación	336
Horarios.....	336
<i>Aulas y centros de excelencia</i>	336
Aulas de excelencia	337
Centros de excelencia	337
<i>Evaluación del Programa</i>	337
Resultados	338
C4.8. La Formación Profesional Dual	338
<i>La Formación Profesional Dual. Características</i>	339

<i>El proyecto experimental de la Formación Profesional Dual en el curso 2013-2014....</i>	341
En centros públicos	341
En centros privados	342
<i>Ciclos Formativos de Grado Medio con ampliación del Módulo de «Formación en centros de trabajo» (FCT).....</i>	342
En centros públicos	343
En centros de titularidad privada	344
C4.9. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).....	344
<i>EducaMadrid. Plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid</i>	<i>344</i>
Una visión global de <i>EducaMadrid</i> (www.educa.madrid.org).....	344
Aula Virtual (aulavirtual.educa.madrid.org).....	346
Formación en línea del profesorado (formacion.enlinea.educa.madrid.org)	347
Revista digital «EducaMadrid» (educa2.madrid.org/revista-digital).....	347
Mediateca educativa (mediateca.educa.madrid.org)	348
Comunidades virtuales	348
Sitios webs de los centros educativos	349
Correo electrónico.....	349
Retransmisión en directo	350
Gestión de bibliotecas escolares. Abiesweb.....	350
Otros servicios de <i>EducaMadrid</i>	350
<i>Portales Institucionales de la Comunidad de Madrid.....</i>	<i>352</i>
madrid.org.....	353
+educación. (www.madrid.org/educacion	353
Personal+educación	353
Portal de Formación Profesional (www.madrid.org/fp)	353
Portal EMES (www.emes.es).....	354
Portal Escolar (http://www.madrid.org/wpad_pub/).....	354
<i>Equipamiento tecnológico en centros públicos</i>	<i>355</i>
Institutos de Innovación Tecnológica.....	355
Pizarras digitales interactivas	356
Conectividad en los centros educativos.....	356
<i>Aplicaciones informáticas de gestión de centros</i>	<i>357</i>
Aplicaciones informáticas de gestión en los centros públicos de la Comunidad de Madrid	357
Aplicaciones informáticas de gestión en centros privados.....	358
<i>Otras actuaciones para la mejora en el uso de las TIC</i>	<i>359</i>
Proyectos de innovación TIC.....	359
Formación del profesorado en tecnologías de la información y la comunicación... ..	359
Plan de formación y acreditación en el uso de las TIC en colaboración con ICM.....	360
Jornadas de integración de las TIC.....	360
Publicación digital Educación y Tecnologías de la Información y Comunicación ...	360
Proyectos de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, otras comunidades autónomas y organismos europeos.....	360
C4.10. El deporte escolar.....	361
<i>El programa «Campeonatos Escolares»</i>	<i>361</i>
Novedades normativas	362

Actuaciones	362
Participación	362
Evolución	364
<i>El deporte escolar en la etapa de Educación Primaria</i>	365
<i>Madrid Comunidad Olímpica</i>	365
Participación	366
<i>Juegos Deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid</i>	366
C4.11. El desarrollo de los programas educativos europeos	367
<i>Programa de aprendizaje permanente (PAP)</i>	368
<i>Programa Comenius</i>	368
Movilidad individual	368
Asociaciones escolares	368
Programa <i>Comenius Regio</i>	369
<i>Programa Grundtvig</i>	369
Movilidad individual	369
Proyectos y asociaciones	369
<i>Programa Leonardo da Vinci</i>	370
Visitas de estudio.....	370
<i>Programa Erasmus</i>	371
Movilidad de estudiantes para prácticas	371
Actividades financiadas.....	371
<i>Programa Erasmus+</i>	371
Objetivos de Erasmus+.....	372
Estructura y gestión de Erasmus+.....	372
C4.12. La evaluación externa	373
<i>Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI)</i>	373
Novedades normativas	374
Prueba CDI en Educación Primaria	374
Prueba CDI en Educación Secundaria Obligatoria	375
<i>Prueba de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA)</i>	377
Novedades normativas	377
Características de la prueba.....	378
C4.13. La participación de la comunidad educativa	379
<i>El Consejo Escolar del Estado</i>	379
<i>El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid</i>	380
<i>Los consejos escolares municipales</i>	381
<i>Los consejos escolares de centro</i>	381
<i>Normativa</i>	382
<i>Actuaciones</i>	383
Elecciones a los consejos escolares de centro	383
Actividades realizadas por distintas organizaciones.....	386

C4.14. La cooperación de las corporaciones locales	387
<i>Novedades normativas</i>	387
<i>Actuaciones</i>	388
Para la prevención y el control del absentismo escolar	388
Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil	389
<i>Escuelas de Educación Infantil</i>	389
Casas de niños	390
Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad	390
Para el desarrollo de la modalidad Transición para el Empleo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial	391
C4.15. Otras actuaciones.....	391
<i>Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros y a profesores</i>	392
<i>Publicaciones editadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.....</i>	393
C5. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA	396
C5.1. La libertad de creación de centros docentes	397
<i>Actuaciones</i>	397
C5.2. La libertad de elección de centros, conciertos y convenios educativos y la financiación directa a las familias	397
<i>La libre elección de centro</i>	397
<i>Conciertos y convenios educativos.....</i>	399
Actuaciones.....	399
Evolución de la concertación educativa	399
<i>La financiación directa a las familias</i>	400
Novedades normativas	400
Actuaciones	400
C5.3. La libertad de enseñanza. Centros con proyectos propios de autonomía curricular, innovación y especialización	401
<i>Los programas de autonomía escolar a través de proyectos propios de contenido curricular.....</i>	401
Novedades normativas	401
Estrategias y actuaciones de los centros.....	401
Proyectos de especialización y de innovación en institutos de Educación Secundaria	403
CAPÍTULO D. LOS RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO Y EL IMPACTO DE LA EDUCACIÓN	405
D1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA REGLADO	406
D1.1. Los resultados de la escolarización	406
<i>Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa.....</i>	407

<i>Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid</i>	409
<i>La escolarización por titularidad del centro y tipo de financiación</i>	411
<i>La escolarización en enseñanzas de Régimen General</i>	414
La escolarización en los Programas de Cualificación Profesional Inicial.....	414
Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen General.....	415
<i>La escolarización en enseñanzas de Régimen Especial</i>	420
Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen Especial	421
<i>La escolarización en Educación de Personas Adultas</i>	421
Evolución de la escolarización en Educación de Adultos.....	424
<i>La escolarización del alumnado extranjero</i>	425
Evolución de la escolarización del alumnado extranjero	430
<i>El absentismo escolar</i>	433
D1.2. La esperanza de vida escolar	439
<i>La Comunidad de Madrid. Comparación con otras comunidades autónomas</i>	440
<i>Comparación internacional</i>	441
D1.3. Las tasas de idoneidad	442
<i>La Comunidad de Madrid</i>	442
<i>Comparación con otras comunidades autónomas</i>	443
D1.4. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias	445
<i>La Comunidad de Madrid</i>	446
<i>Comparación con el conjunto de España y con otras comunidades autónomas</i>	449
<i>Comparación internacional</i>	451
D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA	452
D2.1. Educación Primaria	453
<i>La promoción de los alumnos por ciclos</i>	453
<i>La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento</i>	454
La promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular.....	454
<i>La evolución de la promoción de los alumnos</i>	455
D2.2. Educación Secundaria Obligatoria	459
<i>La promoción de los alumnos por cursos</i>	459
<i>La evolución de la promoción de los alumnos</i>	461
<i>Programas de Diversificación Curricular</i>	465
<i>Programas de Cualificación Profesional Inicial</i>	468
Módulos obligatorios.....	468
Módulos voluntarios.....	468
<i>La graduación en Educación Secundaria Obligatoria</i>	469
Alumnos que superan la Educación Secundaria Obligatoria.....	470
Alumnos que se graduaron por superar los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.....	472

Graduación en Educación Secundaria a través de la Educación de Personas Adultas...	472
La tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria.....	473
D2.3. Bachillerato	474
<i>La promoción de los alumnos de primer curso</i>	<i>474</i>
La promoción por modalidad de 1 ^{er} curso de Bachillerato.....	477
<i>La titulación en Bachillerato</i>	<i>477</i>
D2.4. Formación Profesional	480
<i>La titulación en ciclos formativos de Grado Medio.....</i>	<i>480</i>
<i>La titulación en ciclos formativos de Grado Superior</i>	<i>480</i>
D2.5. Enseñanzas de Régimen Especial.....	484
<i>La titulación en enseñanzas de Régimen Especial.....</i>	<i>484</i>
D3. RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA.....	487
D3.1. Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables	487
<i>Resultados en sexto curso de Educación Primaria</i>	<i>487</i>
Resultados globales.....	487
Lengua	487
Matemáticas	488
Niveles de rendimiento.....	488
La evolución de los resultados	489
<i>Resultados en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria</i>	<i>490</i>
Resultados globales.....	490
Lengua Castellana y Literatura	491
Matemáticas	491
Niveles de rendimiento.....	491
La evolución de los resultados entre 2008 y 2014.....	492
D3.2. La prueba de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA)	493
<i>Resultados globales de la prueba escrita</i>	<i>493</i>
<i>Niveles de rendimiento</i>	<i>493</i>
<i>Resultados globales de la prueba oral.....</i>	<i>493</i>
D3.3. Prueba de Acceso a la Universidad.....	494
<i>Fase general.....</i>	<i>494</i>
<i>Fase específica.....</i>	<i>495</i>
<i>Una visión de conjunto</i>	<i>495</i>
<i>La comparación entre las universidades públicas de la Comunidad de Madrid</i>	<i>497</i>
<i>La evolución de los resultados.....</i>	<i>499</i>
D4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES EDUCATIVOS EUROPEOS Y ESPAÑOLES DE LA ESTRATEGIA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ET 2020	501
D4.1. El abandono educativo temprano	503
<i>El análisis nacional.....</i>	<i>504</i>
<i>Abandono temprano, nacionalidad, nivel de formación, ocupación y edad de los jóvenes.....</i>	<i>504</i>

<i>El abandono educativo y la comparación internacional</i>	507
<i>Evolución del abandono temprano de la educación</i>	509
D4.2. La titulación en Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en Europa	511
<i>La evolución en las tasas de graduación de la Educación Superior</i>	513
D4.3. La participación en Educación Infantil	514
<i>La escolarización infantil en la Comunidad de Madrid y en España</i>	515
<i>La escolarización infantil en la Unión Europea</i>	516
D4.4. Rendimiento del alumnado en competencias clave (PISA 2012)	516
<i>Competencia lectora</i>	516
<i>Competencia matemática</i>	519
<i>Competencia en ciencias</i>	519
<i>Evolución de los resultados</i>	521
D4.5. Tasas de empleo de los jóvenes graduados	521
D4.6. La participación en la formación permanente	524
D4.7. Una visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020	528
LISTADOS DE TABLAS, FIGURAS Y CUADROS	530
Tablas	531
Figuras	542
Cuadros	557
APROBACIÓN DEL INFORME 2015	559
ANEXOS	562
ANEXO A	563
ANEXO B	572
ANEXO C	574
ANEXO D	579

Introducción

La organización de los contenidos nucleares del Informe 2015 se corresponde con los siguientes bloques o capítulos:

- **El Capítulo A.** El contexto de la educación aporta una descripción básica del contexto en el que opera el sistema de educación y formación de la Comunidad de Madrid. Se centra en los aspectos demográficos, socioeconómicos y socioeducativos. En relación con los primeros se considera la población y su composición, con una referencia especial a la población extranjera; se describe su evolución en el tiempo, y se centra posteriormente en la población en edad de escolarización. En lo que respecta a los aspectos socioeconómicos, el Capítulo A se detiene en el análisis de los indicadores de riqueza como el PIB per cápita y la renta familiar disponible, en la descripción de los sectores de actividad y del mercado de trabajo, así como en lo concerniente a la economía del conocimiento y a su conexión con el sistema educativo y de formación, todo ello desde una perspectiva comparada. Finalmente, se describen aspectos socioeducativos relevantes tales como la distribución de la población adulta por niveles de formación, el nivel sociocultural de las familias y el factor migratorio en los centros educativos.

- **El Capítulo B.** Los recursos materiales y los recursos humanos se centran en la consideración de los recursos o inputs del conjunto del sistema educativo madrileño. El Informe fija su atención en los recursos económicos que se ponen a disposición del sistema, procedentes tanto del sector público como del sector privado; en los recursos materiales de carácter no financiero, como la red de centros –de titularidad tanto pública como privada– y sus dotaciones, infraestructuras y equipamientos; en los recursos humanos o conjunto de personas al servicio de la educación, así como otros recursos complementarios que se emplean en la concesión de becas y ayudas para libros de texto y material escolar, y en la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar.

- **El Capítulo C.** Los procesos y las políticas constituyen una descripción de las principales políticas y procesos que se han desarrollado a

lo largo del curso 2013-2014 en el seno del sistema educativo de la Comunidad de Madrid.

En este capítulo se revisa, de una forma preliminar, la estructura y funciones de las distintas administraciones educativas que inciden, de diferentes maneras, en la educación madrileña. A continuación se describen las actuaciones realizadas en materia de organización y ordenación de las enseñanzas, así como las políticas de igualdad de oportunidades, de calidad educativa y de libertad de enseñanza que se han desarrollado a lo largo del curso de referencia.

- **El Capítulo D.** Los resultados del sistema escolar y el impacto de la educación comprenden el resultado de la aplicación de las políticas, los recursos y los procesos descritos en los capítulos anteriores. Los resultados más básicos son los de la escolarización, entendida en sentido amplio como el acceso, la permanencia y la progresión de los alumnos en el sistema reglado. Seguidamente, se presentan y analizan los resultados correspondientes al rendimiento escolar, valorados por los centros docentes, mediante la evaluación interna, o por la Administración educativa, mediante la evaluación externa. Se presta una atención especial al seguimiento de los objetivos de la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020.

El Informe 2015 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid, curso 2013-2014, incluye integradas en el propio texto del Informe las enmiendas al borrador del mismo propuestas por los Consejeros y aprobadas en la sesión del Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid de 17 de diciembre de 2015. Asimismo, forma parte del Informe 2015 un documento de Anexos, que aparecen referenciados en el texto.

Los votos particulares emitidos en tiempo y forma por los Consejeros pueden ser consultados en la página web del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/consejo_escolar).

Los organismos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid que suministran datos al Informe aparecen citados

como fuentes del mismo con la denominación correspondiente al periodo del Informe, curso 2013-2014. La denominación actual, correspondiente con la fecha de publicación de este Informe, ha sido modificada como consecuencia del Decreto 198/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Con-

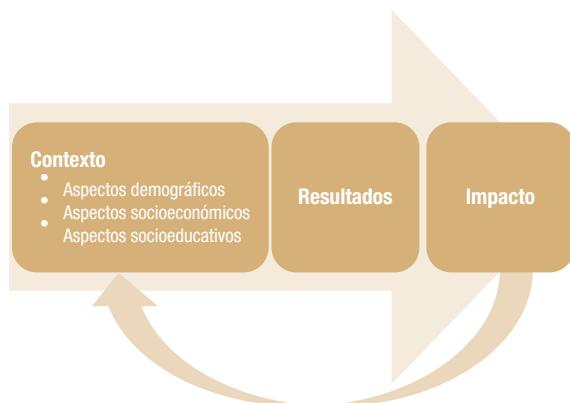
sejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM nº 185, de 6 de agosto) y la Corrección de errores del Decreto 198/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM nº 195, de 18 de agosto).

Capítulo A. El contexto de la educación

A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS	24
A1.1. La población y su composición.....	24
A1.2. La población en edad de escolarización	31
A2. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	37
A2.1. El Producto Interior Bruto	37
A2.2. La solidaridad interterritorial y la renta familiar disponible por habitante en las comunidades y ciudades autónomas	41
A2.3. Los sectores de actividad.....	42
A2.4. El mercado de trabajo: activos, ocupados y parados	43
A2.5. La economía del conocimiento	44
A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS	65
A3.1. Nivel de estudios de la población adulta	65
A3.2. Nivel socioeconómico y cultural de las familias	74
A3.3. El factor inmigración en los centros educativos	82

El sistema educativo y su contexto social, cultural y económico tienen una relación bidireccional que podría ser descrita como una espiral en la que uno y otro se retroalimentan permanentemente. Las variables de contexto que se describen en este capítulo influyen en el sistema educativo y este, a su vez, ejerce un impacto determinante sobre el futuro de nuestra sociedad.

Desde un punto de vista sistémico, existe una relación de naturaleza circular entre cualquier sistema educativo y su contexto, en virtud de la cual, ambos se retroalimentan continuamente. La educación y la formación influyen sobre el contexto y, a su vez, son influidas por él, de acuerdo con un esquema en espiral que opera de una generación a la siguiente. La educación no actúa en un vacío, sino que se inserta y se construye en y desde la sociedad. Sin embargo, sería erróneo considerar este proceso como un fenómeno lineal y espontáneo que de manera automática obtiene resultados positivos. Cada nueva generación presenta nuevos retos a los que hay que dar una respuesta acertada y específica o se corre el riesgo de convertir la espiral en un círculo sin salida.



El contexto general del sistema educativo está constituido por factores demográficos, socioeconómicos y socioeducativos. La comprensión de los fenómenos educativos requiere un conocimiento del contexto en el que se producen, ya que de todo ello depende el diseño de políticas educativas eficaces que hagan posible una gestión adecuada de los recursos con el fin de obtener buenos resultados.

En el presente capítulo se describe y analiza un conjunto significativo de esos factores contextuales relevantes que inciden en nuestro sistema educativo y que afectan a la evolución de la educación en la sociedad madrileña. La descripción de estos factores partirá de los aspectos más generales para llegar a los más específicos o cercanos al sistema educativo de la Comunidad de Madrid

A1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

El factor humano es el principal recurso con el que cuenta nuestra sociedad. De su evolución y, sobre todo, de la calidad de su formación depende una parte muy importante de nuestro presente y de nuestro futuro. Las personas son el sustrato sobre el que se cimenta el sistema educativo y su razón de ser. Algunas de las características de la población determinan tanto los procesos como los resultados educativos. Por tanto, conocer la realidad demográfica de nuestra Región es un elemento fundamental para planificar, desarrollar y evaluar el sistema educativo madrileño en su conjunto.

A1.1. La población y su composición

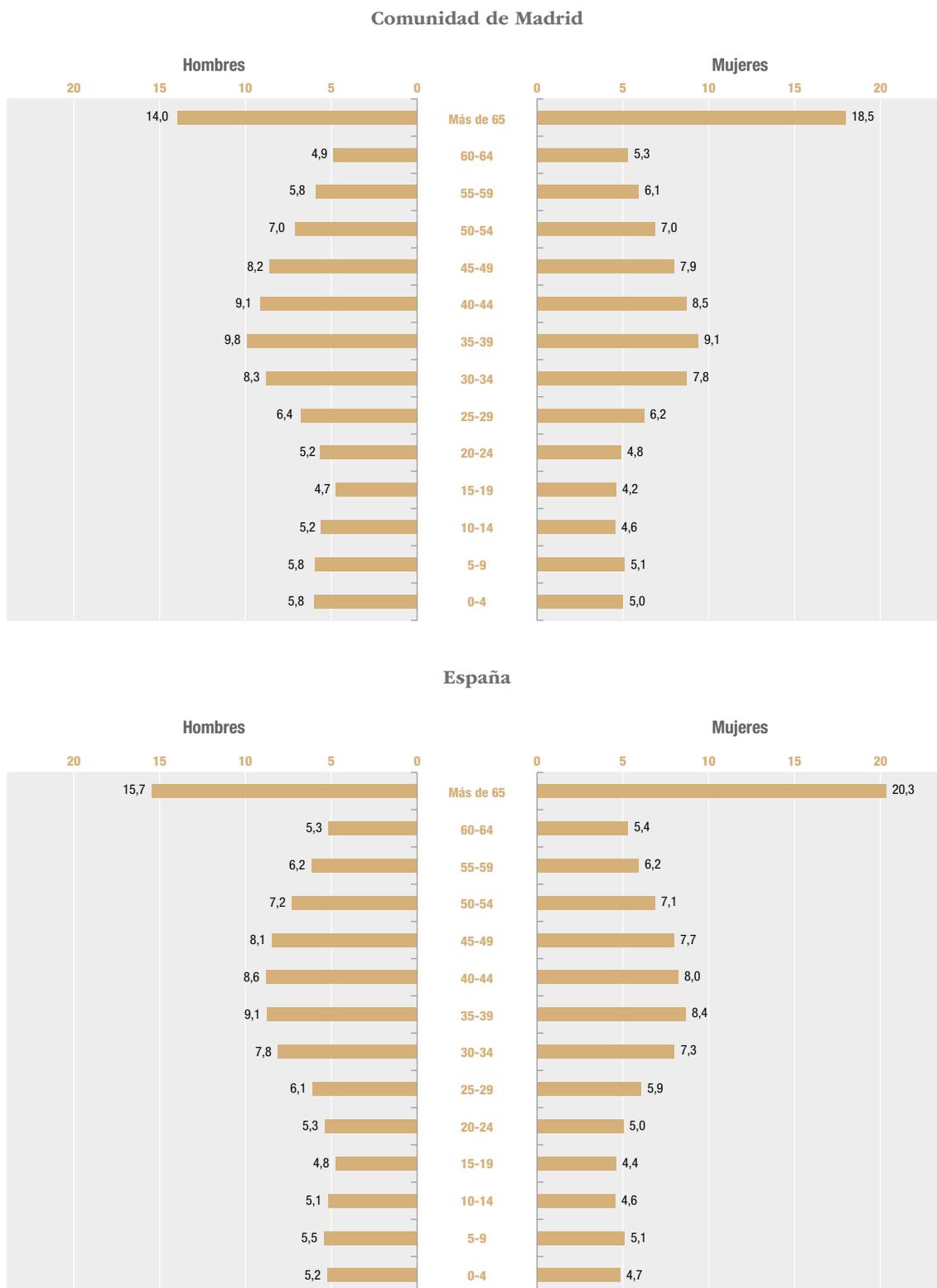
En este apartado se analiza la población de la Comunidad de Madrid y España por tramos de edad y sexo. Por otro lado, se analiza la presencia de población extranjera en la Comunidad de Madrid, en España y su evolución en el entorno de los países de la Unión Europea.

Población por edad y sexo

En la figura A1.1 se muestra la distribución de la población por tramos de edad y sexo en la Comunidad de Madrid y en España durante el año 2014. Ambas presentan una mayor acumulación de población en el tramo que va desde los 25 a los 50 años, que corresponde con la población activa.

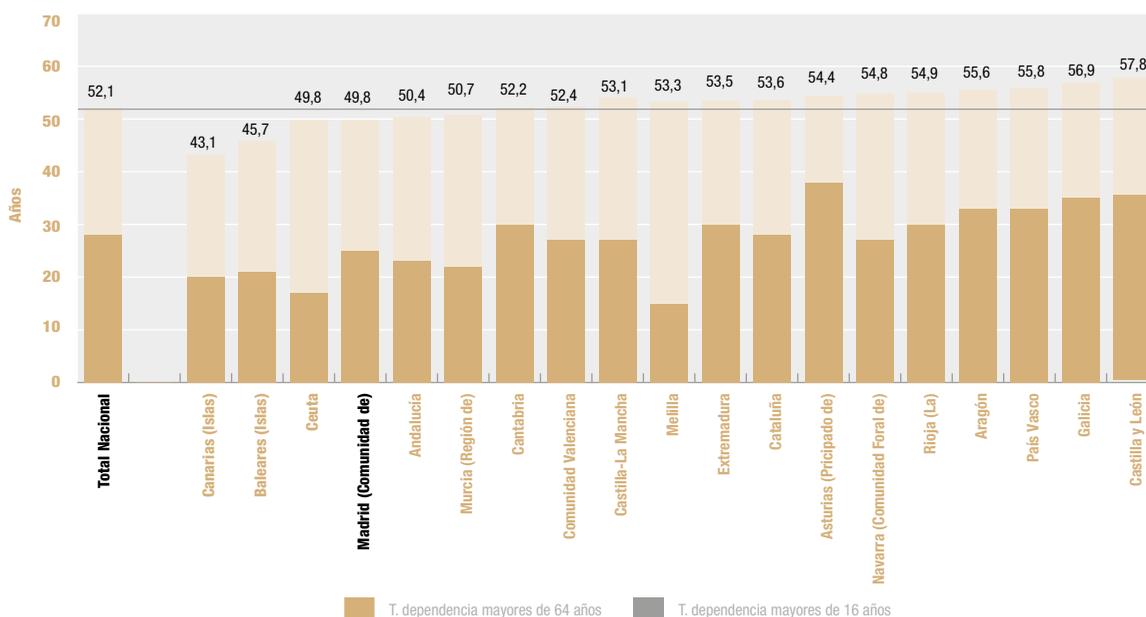
Por otro lado, en ambas figuras se observa que la distribución de población es prácticamente simétrica para cada uno de los sexos, si bien en el núcleo de población de más de 65 años el porcentaje de mujeres es 5 puntos más elevado que el de hombres.

Figura A1.1
Distribución de la población por sexo y tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en España.
Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.2
Tasa de dependencia en las comunidades autónomas y media nacional.
Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

La tasa de dependencia es la proporción entre la suma de la población mayor de 64 años y la menor de 16 años, dividida por la población de 16 a 64 años. En España, con excepción de Ceuta y Melilla, la tasa de dependencia de mayores de 64 años supera a la tasa de dependencia de menores de 16 años, lo que nos da una idea del envejecimiento de la población.

La figura A1.2 muestra la tasa de dependencia de las comunidades autónomas y la media nacional. La tasa nacional de dependencia se sitúa en un 52,1%, lo que significa que un 47,9% de población activa sustenta al resto de la población. Las comunidades autónomas con menor tasa de dependencia son Canarias (43,1%) y Baleares (45,7%). Por el contrario, las comunidades autónomas con mayor tasa de dependencia son Castilla y León (57,8%) y Galicia (56,9%). La tasa de dependencia en la Comunidad de Madrid se sitúa por debajo de la media nacional con un 49,8%.

Población total y población extranjera

La Comunidad de Madrid, con 6.454.440 habitantes en el año 2014, representa el 13,8% del total de la población española y ocupa el tercer lugar entre las comunidades autónomas por número de habitantes, precedida por Andalucía, con un 17,9%, y Cataluña, con el 16,1%, y seguida de la Comunidad Valenciana, con un 10,7%.

La Comunidad de Madrid, con sus 6.454.440 habitantes, ocupa la tercera posición entre las comunidades españolas en cuanto a su número de habitantes y alberga al 13,8% de la población de nuestro país, según cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal a 1 de enero de 2014, publicado por el Instituto Nacional de Estadística. España alcanza en este mismo año los 46.771.341 habitantes. La comunidad con mayor número de

habitantes sigue siendo Andalucía, donde viven 8.402.305 personas (18% del total de la población que vive en España), seguida de Cataluña, con 7.518.903 habitantes (16,1%). A la Comunidad de Madrid le sigue la Comunidad Valenciana, con 5.004.844 habitantes (10,7%). La población en nuestra Comunidad experimentó una ligera disminución del 0,63 % con respecto al año 2013, mientras que la población española, lo hizo en un 0,76% respecto del año anterior. Aunque estos porcentajes no son muy significativos, reflejan un cambio de tendencia en la evolución de la población nacional, que hasta ahora había crecido moderadamente.

Estas cuatro comunidades citadas suman algo más de dos tercios del número de perso-

nas extranjeras que habitan en España (67,1% del total). Desde esta perspectiva, la Comunidad de Madrid es la segunda comunidad autónoma a escala nacional en cuanto a número de población extranjera total, con un 17,5% (dos décimas menos que el año precedente y más de un punto porcentual que en 2010); precedida por Cataluña, que alberga a un 21,7% de las personas extranjeras que residen en nuestro país.

Sin embargo, si referimos la población extranjera en relación con la población total de cada comunidad o ciudad autónoma, la Comunidad de Madrid ocupa el sexto lugar (13,6% de personas extranjeras sobre el total de la población), precedida por Baleares (18,4%), la Comunidad Valenciana (14,8%), Murcia (14,7%), Melilla (15%)

Tabla A1.1
Población total y población extranjera por comunidades y ciudades autónomas.
Años 2013 y 2014

Población total	Año 2013 ¹		Año 2014 ¹			Variación de la población extranjera entre 2013 y 2014		
	Población extranjera	% Población extranjera sobre la población total	Población total	Población extranjera	% Población extranjera sobre la población total	Absoluta	Relativa %	
Andalucía	8.440.300	729.725	8,6	8.402.305	661.520	7,9	-68.205	-9,3
Aragón	1.347.150	173.653	12,9	1.325.385	149.231	11,3	-24.422	-14,1
Asturias (Principado de)	1.068.165	48.394	4,5	1.061.756	45.124	4,2	-3.270	-6,8
Baleares (Islas)	1.111.674	224.406	20,2	1.103.442	203.112	18,4	-21.294	-9,5
Canarias	2.118.679	301.234	14,2	2.104.815	267.138	12,7	-34.096	-11,3
Cantabria	591.888	38.530	6,5	588.656	34.762	5,9	-3.768	-9,8
Castilla y León	2.519.875	164.780	6,5	2.494.790	146.818	5,9	-17.962	-10,9
Castilla-La Mancha	2.100.998	220.919	10,5	2.078.611	196.033	9,4	-24.886	-11,3
Cataluña	7.553.650	1.158.472	15,3	7.518.903	1.089.214	14,5	-69.258	-6,0
Comunidad Valenciana	5.113.815	863.891	16,9	5.004.844	739.630	14,8	-124.261	-14,4
Extremadura	1.104.004	41.677	3,8	1.099.632	37.716	3,4	-3.961	-9,5
Galicia	2.765.940	109.962	4,0	2.748.695	98.245	3,6	-11.717	-10,7
Madrid (Comunidad de)	6.495.551	960.121	14,8	6.454.440	879.953	13,6	-80.168	-8,3
Murcia (Región de)	1.472.049	231.022	15,7	1.466.818	215.869	14,7	-15.153	-6,6
Navarra (Com. Foral de)	644.477	67.892	10,5	640.790	59.550	9,3	-8.342	-12,3
País Vasco	2.191.682	148.877	6,8	2.188.985	141.316	6,5	-7.561	-5,1
Rioja (La)	322.027	44.404	13,8	319.002	40.018	12,5	-4.386	-9,9
Ceuta	84.180	5.668	6,7	84.963	5.536	6,5	-132	-2,3
Melilla	83.679	12.611	15,1	84.509	12.702	15,0	91	0,7
Total Nacional	47.129.783	5.546.238	11,8	46.771.341	5.023.487	10,7	-522.751	-9,4

¹ Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2013 y 1 de enero de 2014.

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística. Resultados definitivos.

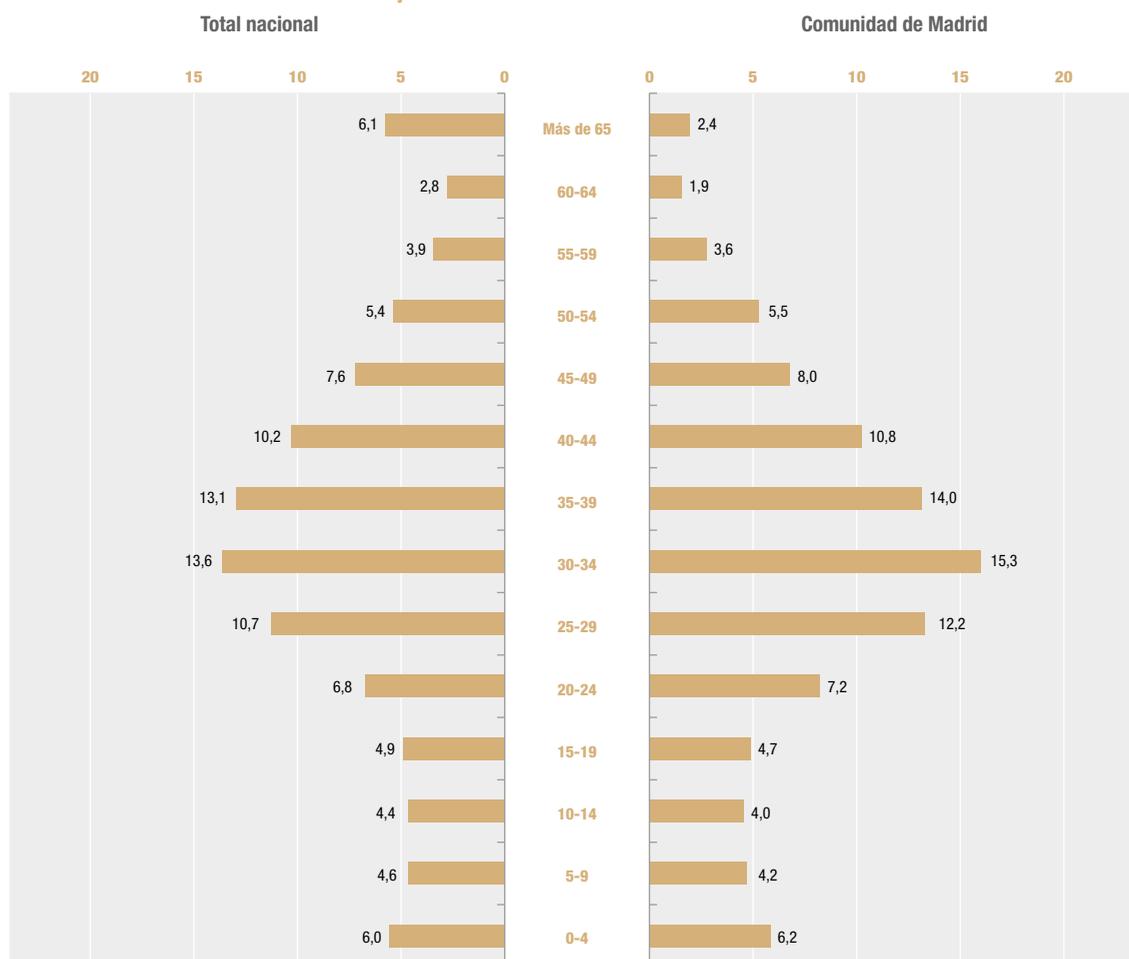
y Cataluña (14,5%). A un nivel muy parecido, aunque ligeramente inferior, se encuentran dos comunidades más: Canarias (12,7%) y La Rioja (12,5%). La media nacional se sitúa en el 11,8%.

En el año 2014 la Comunidad de Madrid fue la sexta comunidad, incluidas las ciudades autónomas, en porcentaje relativo de personas extranjeras empadronadas con un 13,6%, precedida por Baleares (18,4%), la Comunidad Valenciana (14,8%), Murcia (14,7%), Melilla (15%) y Cataluña (14,5%). En los últimos años el número de extranjeros ha experimentado una disminución al tiempo que se ha incrementado el número de personas nacionalizadas, en su mayoría procedentes de Hispanoamérica.

En la tabla A1.1 se analiza de manera conjunta la evolución de la población extranjera por ciudades y comunidades autónomas, así como sus variaciones absolutas y relativas. En 2014, por cuarto año consecutivo, la población extranjera ha disminuido en nuestra Comunidad. Con respecto al año anterior su número ha descendido un 8,3%, que corresponde a un total de 80.168 extranjeros menos empadronados en nuestra Región. A escala nacional, el número de personas extranjeras también se ha reducido en 9,4 puntos porcentuales, confirmando el cambio de tendencia del año anterior.

En la figura A1.3 las pirámides de población muestran el porcentaje de población extranjera en la Comunidad de Madrid y en España por tramos de edad. Como se puede apreciar, la

Figura A1.3
Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional. Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

proporción de inmigrantes en la Comunidad de Madrid, en los tramos laboralmente más productivos (20-49 años), es más elevada que en el conjunto de España, lo que evidencia el mayor atractivo laboral de nuestra Región respecto al promedio nacional, a pesar de su reducción en los últimos años.

Una descripción evolutiva

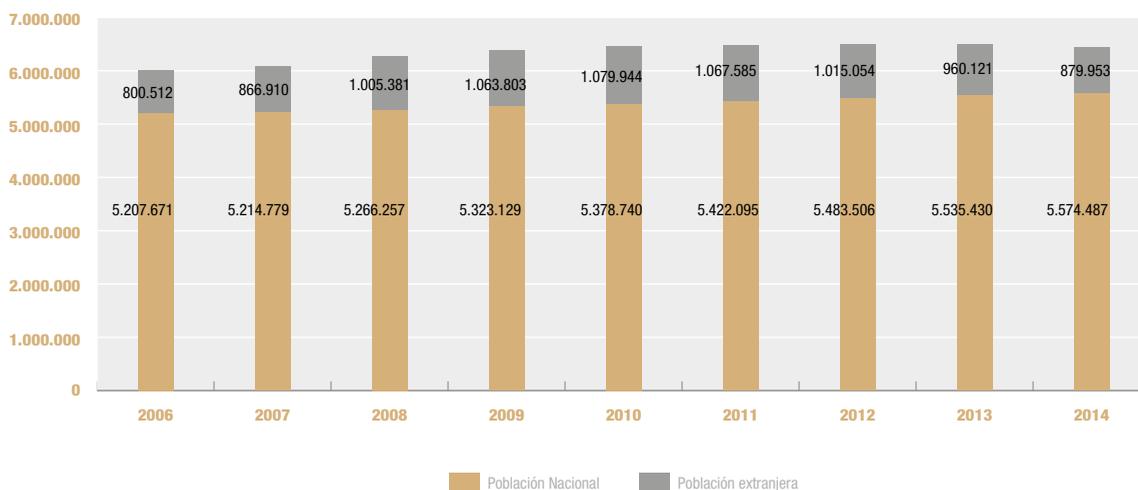
Durante la primera década de este siglo la población extranjera ha aumentado considerablemente, tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto de España, con incrementos anuales que han alcanzado cifras cercanas al 20% en algunos casos. Las figuras A1.4 y A1.5 muestran la evolución de la población total y extranjera durante el periodo 2007-2014. Solo durante el periodo 2007-2010 el incremento acumulado fue del 24,57% para la Comunidad de Madrid y del 27,26% para toda España. Sin embargo, a partir de ese momento, aunque todavía en cifras positivas, la tendencia cambió acusadamente. La Comunidad de Madrid experimentó, a partir de 2011, una disminución que alcanzó el 8,35% en 2014. En España, la tendencia se mantuvo mínimamente creciente (0,1%) hasta 2012. A partir de este año, la ten-

dencia se torna negativa para el conjunto nacional con una reducción del 9,43% en 2014.

Este descenso en el número de personas extranjeras se debe fundamentalmente a tres factores: en primer lugar, una menor entrada de extranjeros como consecuencia directa del menor dinamismo de la economía española; en segundo lugar, el regreso de algunas personas a su lugar de origen o el desplazamiento a otros países; y, en tercer lugar, la obtención de la nacionalidad española, en su mayoría por parte de personas procedentes de Hispanoamérica, que dejan de figurar como extranjeros en las estadísticas demográficas. En el año 2013 se nacionalizaron 56.236 personas residentes en municipios de la Comunidad de Madrid y en el año 2014, 21.117 personas (datos facilitados por la Dirección General de los Registros y del Notariado. Ministerio de Justicia). Este número de nacionalizados pone de manifiesto la integración de estas personas de origen extranjero y su compromiso con el futuro del país.

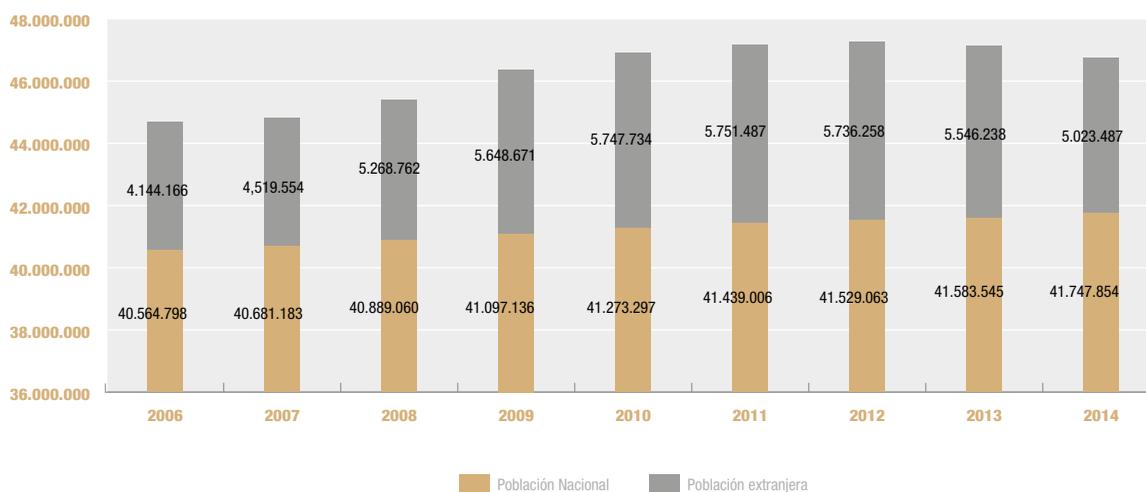
Como consecuencia del cambio demográfico, en el año 2014 se ha producido una disminución tanto de la población madrileña, como del conjunto de España (0,3%) (ver figuras A1.4 y A1.5).

Figura A1.4
Evolución de la población total y extranjera en la Comunidad de Madrid.
Años 2006-2014



Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.5
Evolución de la población total y extranjera en España.
Años 2006-2014

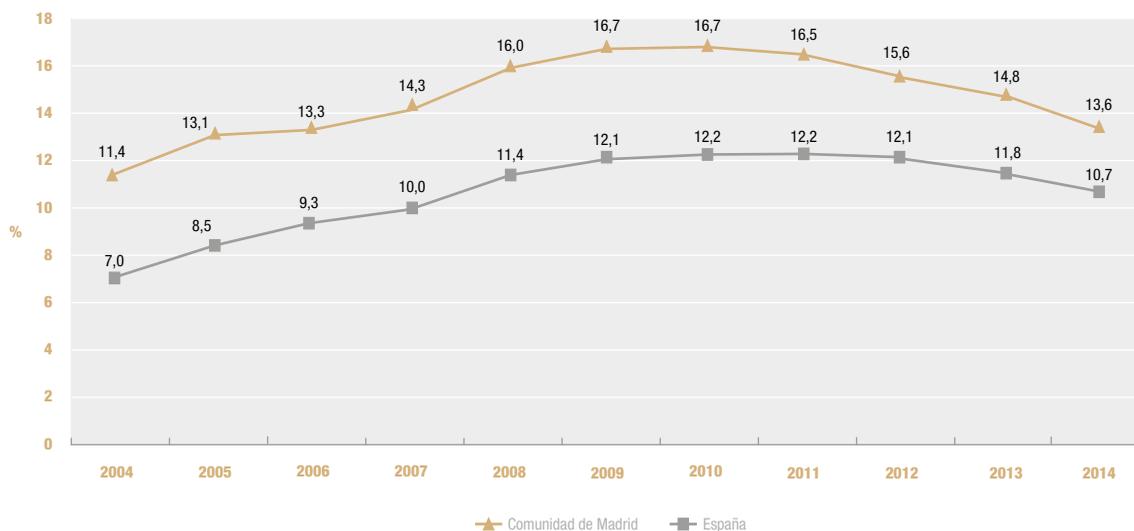


Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, la figura A1.6 muestra como en España la proporción de población extranjera permanece prácticamente estable desde 2009 con una

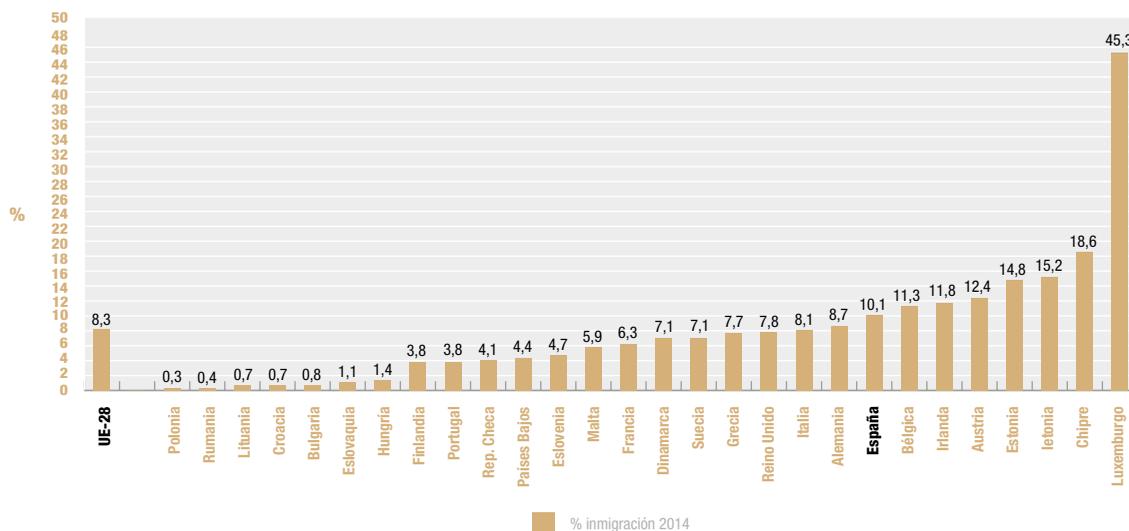
mínima reducción en el año 2014 del 0,11%, mientras que en la Comunidad de Madrid ha descendido aproximadamente dos puntos porcentuales.

Figura A1.6
Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total en España
y en la Comunidad de Madrid. Años 2004-2014



Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.7
Porcentaje de la población extranjera sobre la población total en los países de la UE-28.
Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Eurostat.

Voto particular nº 1, página a02

A1.2. La población en edad de escolarización

La proporción de población en edad de escolarización (entre 0 y 24 años) en 2014 con respecto a la población total fue muy similar en la Comunidad de Madrid (25,1%) y en el conjunto de España (24,8%). Esta proporción continúa siendo inferior a la europea en más de dos puntos.

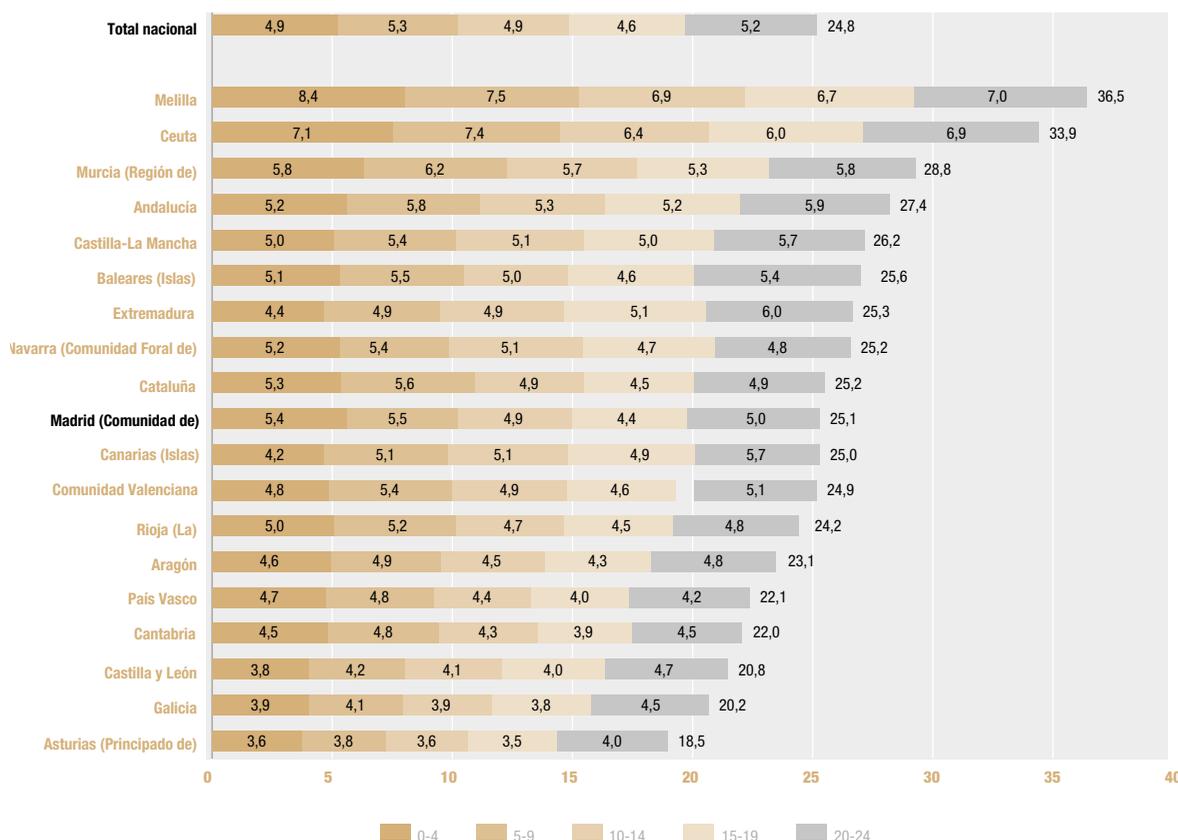
Las cohortes escolares

El conocimiento de la estructura de la población en edad de escolarización es fundamental para valorar las necesidades del sistema educativo y medir adecuadamente sus resultados. Este dato indica el porcentaje que sobre el total de la población suponen las cohortes de edades comprendidas entre los 0 y los 24 años, los mismos que cubre el sistema educativo español desde que los alumnos comienzan la Educación Infantil hasta la finalización de la Educación Superior. El número de alumnos escolarizados está estrechamente ligado al nú-

mero de personas que componen cada cohorte de edad. A pesar de que esta proporción se ha mantenido constante en la última década, con el transcurso de los años puede verse reducida sustancialmente como consecuencia de la estructura regresiva de la pirámide de población española.

En este sentido, dicha proporción tiene una gran importancia para el análisis y diseño de las políticas educativas que se van a llevar a cabo, además de ser el denominador en muchos indicadores fundamentales que se analizarán a lo largo de este Informe, como son las tasas netas y brutas de escolarización y de graduación. Según los datos extraídos del Padrón Continuo, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y mostrados en la figura A1.8, la Comunidad de Madrid presenta en el año 2014 una proporción de población en edad escolar (25,1%) muy cercana a la media española (24,8%). Se observa que la Comunidad de Madrid tiene una mayor proporción de población en las edades más tempranas y menor entre los jóvenes. Esto indica que, en un futuro próximo, la proporción de habitantes en edad de escolarización obligatoria crecerá en la Comunidad

Figura A1.8
Población en edad de escolarización (de 0 a 24 años) por tramos de edad por comunidades y ciudades autónomas. Año 2014¹
 Cifras en % sobre el total de población de cada comunidad o ciudad autónoma

A₁

¹ Fecha de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2014.

Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

de Madrid por encima de la media española, puesto que no hay previsión de que los flujos migratorios alteren estas proporciones a corto plazo.

Voto particular nº 2, página a02

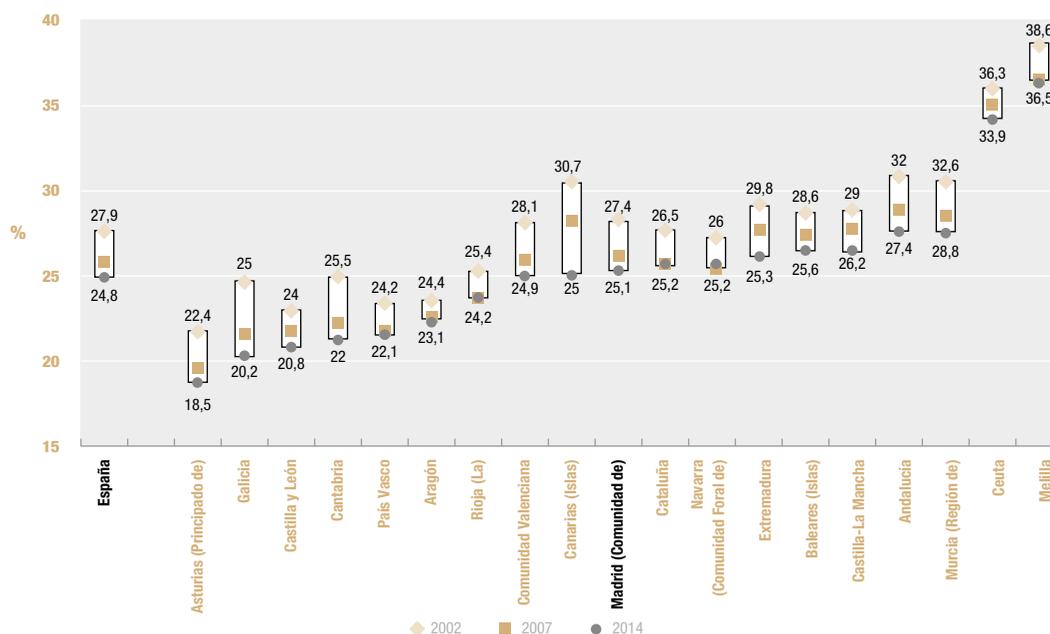
La Comunidad de Madrid ocupa una posición intermedia con respecto al resto de comunidades. En términos generales, las regiones cuyo porcentaje de población en edad de escolarización se sitúa por debajo de la media nacional se encuentran en la zona norte de España, como Asturias (18,5%), Galicia (20,2%) y Castilla y León (20,8%); mientras que las de mayor proporción se encuentran al sur, como le ocurre a Andalucía (27,4%), Murcia (28,8%), Ceuta (33,9%) y Melilla (36,5%). Este fenómeno no es exclusivo en la proporción de población en edad de escolarización total, sino que ocurre prácticamente en cada tramo de edad considerado.

Si se analiza cómo ha evolucionado esta proporción en el periodo comprendido entre 2002 y 2014 (figura A1.9) el descenso ha sido de 2,2 puntos porcentuales en la Comunidad de Madrid y de 3,1 puntos en el conjunto de España, como también ha ocurrido en Europa en un periodo similar, de 2003 a 2014, como refleja la figura A1.10 (-2,7 puntos). Este fenómeno responde a las estructuras de las pirámides de población de las economías avanzadas, en las que la población joven tiene un peso mucho menor que el correspondiente a tramos de edad superiores, como se ha comentado anteriormente.

Voto particular nº 3, página a03

Como consecuencia del descenso de la población en edad de escolarización cada vez menos pronunciado, se manifiesta una tendencia a largo plazo hacia un punto de equilibrio. Entre los años 2002 y 2014 todas las comuni-

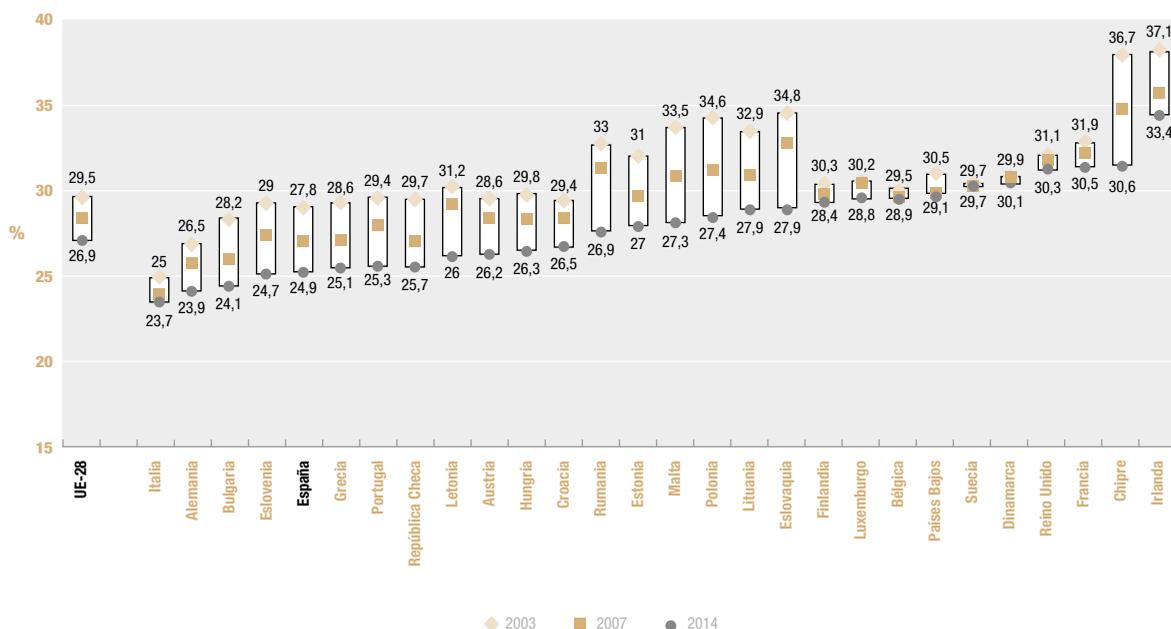
Figura A1.9
Evolución del porcentaje de población en edad de escolarización (de 0 a 24 años) sobre la población total por comunidades y ciudades autónomas. Años 2002-2014
 Cifras en % sobre el total de población de cada comunidad y ciudad autónoma



¹ Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2002, 2007 y 2014.

Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A1.10
Evolución del porcentaje de la población con edades comprendidas entre 0 y 24 años en los Países de la Unión Europea. Años 2003-2014
 Cifras en % sobre el total de población de cada país



Fechas de referencia de estimación de la población: 1 de enero de 2003, 2007 y 2014.

* Las diferencias entre los porcentajes de España con respecto a la figura A1.10 son debidas al uso de fuentes distintas.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

dades autónomas vieron disminuir la proporción de población en edad de escolarización, pero no de igual manera: mientras Navarra y La Rioja perdieron en torno a 1 punto porcentual, en Galicia y Canarias esa caída superó los 4,5 puntos. Como se ha comentado anteriormente, en la Comunidad de Madrid el descenso ha sido menor que el de la media nacional.

En el contexto europeo, como muestra la figura A1.10, España se localiza en el grupo de países con menor proporción de población en edad de escolarización, junto a Italia, Alemania, Bulgaria y Eslovenia, todos por debajo del 25%. A la cabeza, y por encima del 30%, se sitúan Irlanda, Chipre, Francia y Reino Unido. La media de la Unión Europea se encuentra en el 26,9%.

Por otra parte, todos los países europeos han mostrado una disminución de esta proporción —salvo Dinamarca y Suecia que mantienen o aumentan sus posiciones unas décimas— paralela al descenso demográfico que durante más de una década ha sufrido Europa. Las caídas máximas se dan en Eslovaquia y Polonia, donde este indicador ha descendido en más de 7 puntos entre 2002 y 2014, y no resulta extraño observar descensos similares, por encima de los cinco puntos, tal y como sucede en Rumanía, Lituania, Malta o Chipre.

Población extranjera en edad escolar

En la Comunidad de Madrid la población extranjera en edad escolar (de 0 a 24 años) alcanza en 2014 el 14,2% del total de la población de ese intervalo de edad, 2,7 puntos por encima de, la media española, aunque en el último año esta diferencia se ha reducido en medio punto porcentual.

El análisis de la composición de la población extranjera según cohortes de edad, especialmente en las correspondientes a edades de escolarización, permite conocer la incidencia que esta población presenta sobre el sistema educativo. Para ello, la figura A1.11 presenta la población total y extranjera entre 0 y 24 años en la Comunidad de Madrid, por tramos de edad quinquenales, durante los años 2012, 2013 y 2014, respectivamente. El comportamiento de la población total difiere según la franja de edad considerada. Como se obser-

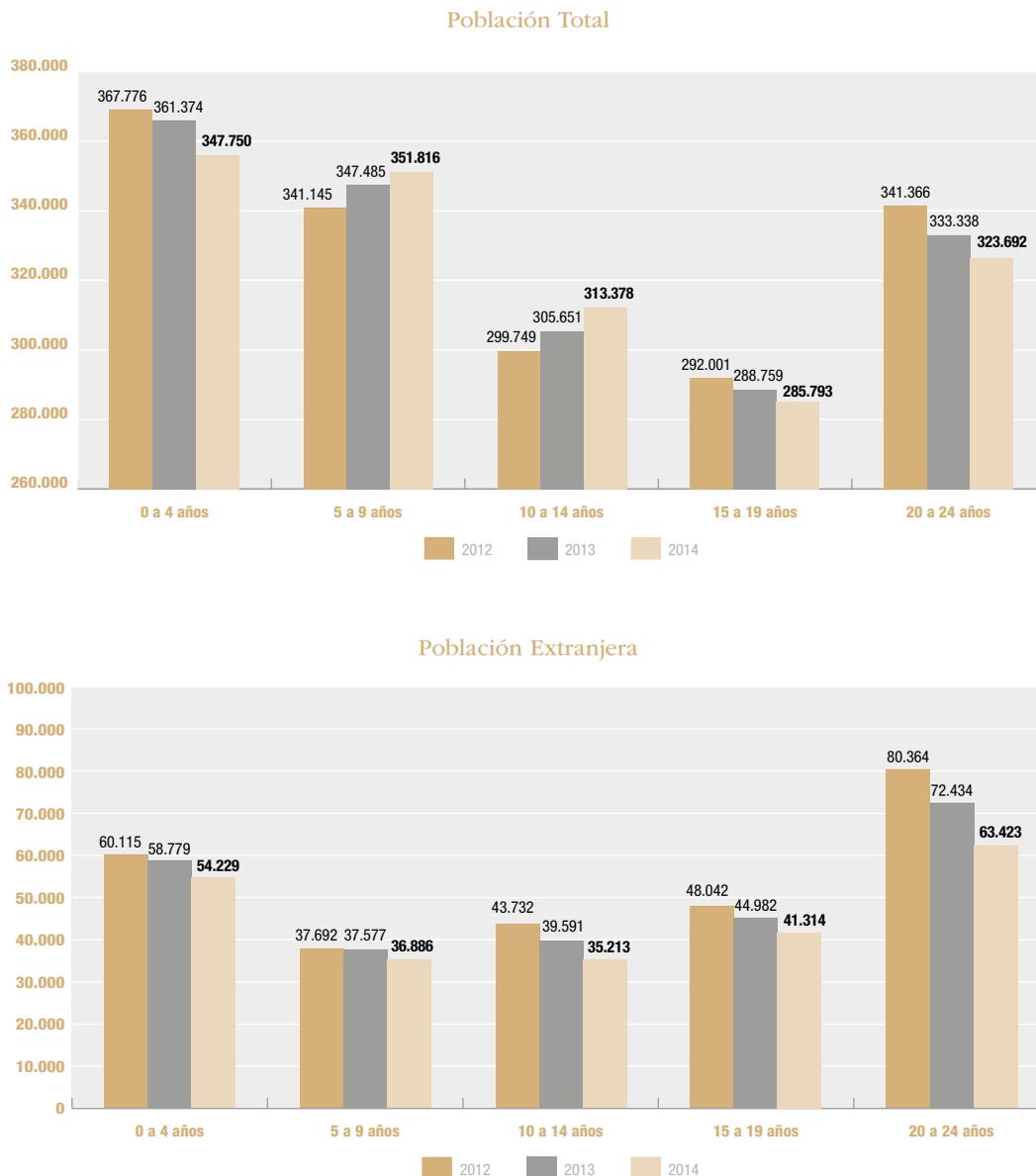
va en la figura, existen diferencias importantes entre los distintos grupos de edad. Mientras que en el grupo de edad de 0 a 4 años y los grupos de edad de 15 o más años la población total se ha reducido, en los grupos de edad intermedios (de 5 a 9 y de 10 a 14) la población ha crecido en este periodo de tiempo. En concreto, en el grupo de edad más joven, de 0 a 4 años, la tendencia ha cambiado respecto de los años anteriores, reduciéndose en un 2,8% medio anual, mientras que en los grupos de mayor edad la población ha continuado con su tendencia decreciente con una variación media interanual negativa de -1,1% en las edades comprendidas entre 10 y 14 años, y de -2,6% en el grupo de 20 a 24 años. Por otro lado, la población comprendida entre 5 y 9 y entre 10 y 14 años ha experimentado un crecimiento medio interanual de un 1,6% y un 2,2% respectivamente. El comportamiento de la población extranjera ha sido diferente según los grupos de edad. En este caso, la población ha disminuido en todas las cohortes de edad con una reducción media anual del 6,3%. Esta reducción ha sido mayor en las cohortes de edad con edad superior a 15 años. A pesar de la existencia de estas diferencias en el comportamiento de la población total y extranjera, la proporción de población extranjera en la Comunidad de Madrid se ha visto reducida en todas las cohortes de edad entre 2012 y 2014, incluso las referidas a edades más tempranas.

Resulta importante conocer la proporción de alumnado extranjero, tanto por las características particulares del mismo, como por sus implicaciones en la organización educativa. La llegada de este tipo de alumnado se produce en cualquier época del año, en ocasiones cuando el curso escolar ya ha comenzado, y su incorporación al sistema educativo debe realizarse de manera inmediata, aunque en la situación actual de crisis, este fenómeno se ha reducido considerablemente. Por otro lado, la existencia de diferencias idiomáticas o culturales, o la adaptación a un contexto escolar distinto pueden dificultar el proceso de integración en el sistema educativo.

Voto particular nº 4, página a04

Es necesario dotar al sistema educativo de los recursos materiales y humanos necesarios para que la integración del alumnado extranjero se produzca con éxito, garantizando la convivencia en los centros.

Figura A1.11
Población total y extranjera en edad de escolarización (de 0 a 24 años) en la Comunidad de Madrid, a 1 de enero en los años 2012, 2013 y 2014, por tramos de edad



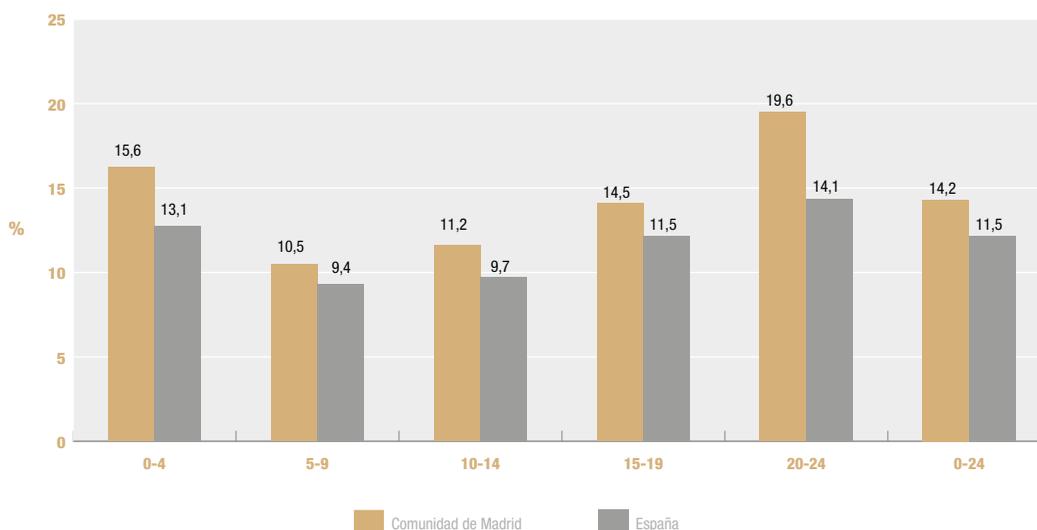
Fuente: elaboración propia a partir de las estimaciones del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

En España hay aproximadamente un millón y medio de jóvenes extranjeros con edades comprendidas entre los 0 y los 24 años —un 12,6% de la población con esta edad—, aunque la mayor proporción corresponde a jóvenes cuya edad teórica ya ha superado la correspondiente a la enseñanza no universitaria. De ellos, 231.065 residen en la Comunidad de Madrid, un 14,2% de la población con esa edad en nuestra

Región, un punto porcentual inferior respecto del año 2013.

En la Comunidad de Madrid esta proporción en 2013 difiere según los tramos de edad como puede verse en la figura A1.12: 15,6% entre 0 y 4 años; 10,5% entre 5 y 9 años; cerca del 11,2% entre 10 y 14 años; 14,5% entre 15 y 19; y, por último, 19,6% entre 20 y 24 años. En

Figura A1.12
Porcentaje de población entre 0 y 24 años de origen extranjero respecto de la población total en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad.
Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

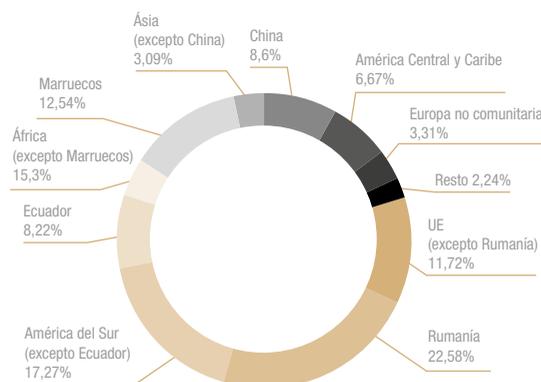
este último tramo de edad, los jóvenes de origen extranjero ya no son escolarizados, habitualmente, en el sistema reglado de enseñanza no universitaria. Todas estas proporciones son superiores en todos los casos a la media nacional.

de jóvenes nacionalizados españoles, según se ha indicado anteriormente. El Anexo A, la tabla aA1.1, ofrece las cifras absolutas de la población nacional y extranjera de la Comunidad de Madrid, por país y área de origen, en los tramos de edad considerados (de 0 a 24 años).

El 34,3% de la población extranjera de la Comunidad de Madrid con 24 años o menos, proviene en 2014 de algún país de la Unión Europea.

Si reparamos en la nacionalidad de las personas extranjeras, la mayor proporción corresponde a los países de la Unión Europea, de donde proceden un 34,2% de los inmigrantes, (de los cuales un 22,58% procede de Rumanía); el 32,02% son originarios de países iberoamericanos (de los cuales un 8,22% procede de Ecuador); un 16,74% de países africanos (de los cuales el 12,54 procede de Marruecos); un 11,25% de países asiáticos (de los cuales un 8,16% procede de China), el 3,3% de países europeos no comunitarios y del resto de países 2,24% (figura A1.13). Conviene recordar que hay también una presencia importante

Figura A1.13
Distribución porcentual de la población extranjera de 0 a 24 años de edad de la Comunidad de Madrid, por país o área geográfica de nacionalidad.
Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

A2. Aspectos socioeconómicos

A2.1. El producto interior bruto

El crecimiento interanual del producto interior bruto (PIB) en España fue del 0,9% entre 2013 y 2014. La Comunidad de Madrid creció en la misma proporción que la media nacional.

El producto interior bruto (PIB) de un país se define como el valor de los bienes y servicios producidos en un periodo de tiempo determinado —por lo general un año— y es un primer indicador de su nivel de riqueza. Su magnitud depende no sólo de la capacidad productiva de un país, sino también del volumen de su población.

En la figura A2.1 se muestra la distribución regional del PIB, expresado en términos absolutos, correspondiente a los años 2008, 2013 y 2014, además se puede observar la variación de los años 2014/2013 y 2014/2008. Las comunidades autónomas con mayor PIB en el año 2014 fueron Cataluña, la Comunidad de Madrid y Andalucía. Según los datos proporcionados por la Contabilidad Regional de España y publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en marzo de 2015 —datos de primera estimación para 2014 y de avance para 2013—, la tasa de variación real del PIB para el conjunto de la economía nacional fue de un 0,9 % en 2014 con respecto al año anterior, y si comparamos el año 2014 con el 2008 se puede observar que todavía se encuentra por debajo un 5,2%.

El análisis por comunidades autónomas indica que, si se comparan los años 2014/2013, Baleares fue la comunidad autónoma que registró un mayor crecimiento de su PIB (2,1%), seguida de Canarias y Comunidad Valenciana con un 2% y 1,5%, respectivamente. La Comunidad de Madrid obtuvo un crecimiento de nueve décimas.

Por otro lado, si se observa la variación del año 2014 con respecto al año 2008 se concluye que en su mayoría sigue siendo inferior (solo Melilla es superior). Así, puede constatarse que Asturias, Comunidad Valenciana y Cantabria

son las comunidades que mayor diferencia de PIB tienen con respecto al inicio de la crisis. Por otro lado Baleares, Comunidad de Madrid y Canarias son las comunidades autónomas donde el PIB de 2014 se aproxima más al que existía en 2008.

La figura A2.2 muestra la variación anual del PIB por comunidades autónomas desde 2007 hasta 2014. En ella se puede observar como hasta el año 2008 el PIB iba aumentando año tras año en todas las comunidades y como a partir de este año cambió por completo la tendencia por efectos de la crisis, es en este último año de estudio 2014, donde se observa el cambio de ciclo y lo que parece, según los datos estimados, el principio de la recuperación económica.

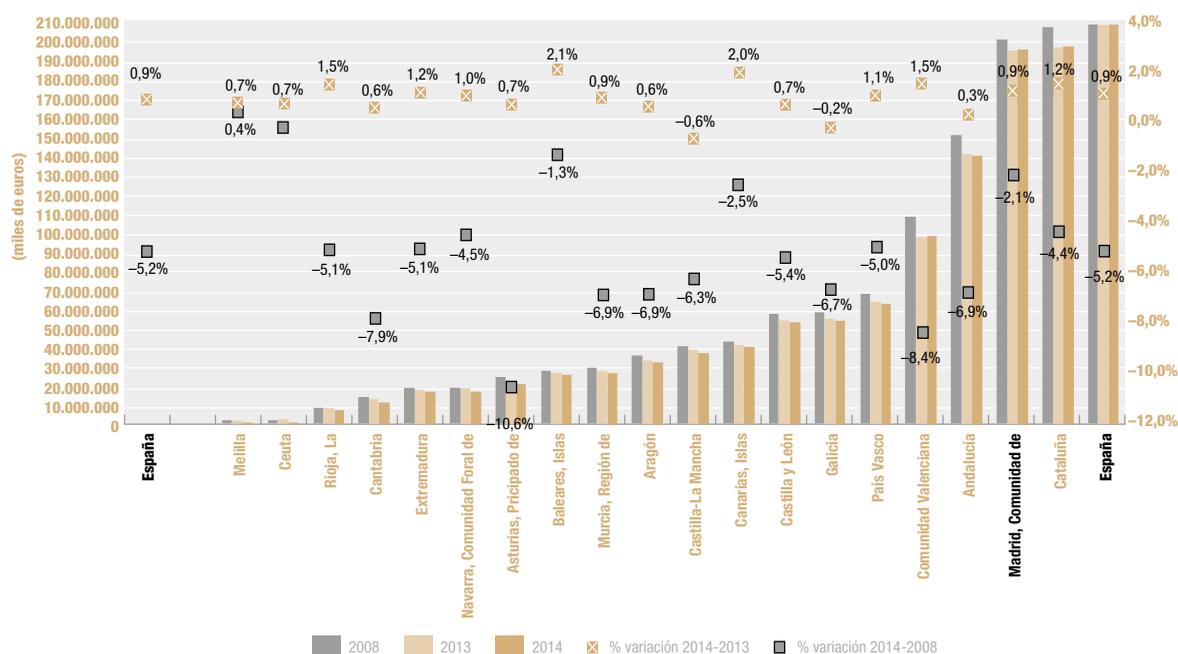
Producto interior bruto por habitante

El producto interior bruto per cápita es un indicador de uso frecuente en los análisis comparados internacionales. Se calcula dividiendo la totalidad del valor de la producción de un país —expresada en euros o en dólares USA— por su número de habitantes, y corresponde al intervalo de tiempo al que se refiera su valor. Constituye un indicador de nivel de riqueza más preciso que el PIB total, pues, al tomar en consideración el factor población, refleja la capacidad real de un país para financiar sus gastos e inversiones.

La figura A2.3 muestra los valores del PIB por habitante referidos a las distintas comunidades y ciudades autónomas españolas, correspondiente al año 2014 y la media de la UE-28 referida al año 2013. En 2014, la primera posición la ocupa la Comunidad de Madrid, con 31.004 euros por habitante, que mejora, por tanto, su posición respecto del segundo lugar que ocupaba en el año 2013. Le siguen País Vasco (29.683 euros) y la Comunidad Foral de Navarra (28.124 euros). En el lado opuesto, se sitúan Extremadura, con 15.752 euros por habitante, Andalucía (16.884 euros) y la ciudad autónoma de Melilla (16.941 euros). En cuanto la relación con la media de la UE-28 podemos observar que seis comunidades españolas se encuentran por encima de esa media.

A₂

Figura A2.1
Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado y tasa de variación, por comunidades y ciudades autónomas.
Años 2008, 2013 y 2014

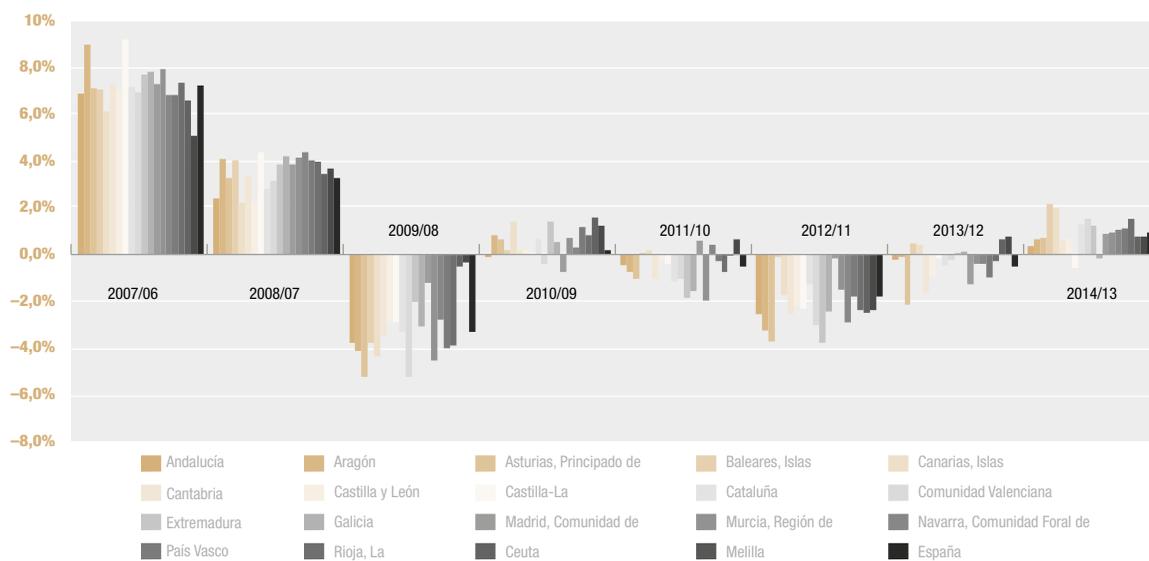


	2008 (miles de €)	2013 (miles de €)	2014 (miles de €)
Melilla	1.411.508 €	1.407.417 €	1.417.672 €
Ceuta	1.573.468 €	1.558.074 €	1.569.642 €
Rioja, La	8.275.326 €	7.734.877 €	7.850.935 €
Cantabria	13.279.223 €	12.158.744 €	12.229.420 €
Extremadura	18.154.860 €	17.023.018 €	17.226.668 €
Navarra, Comunidad Foral de	18.738.715 €	17.705.963 €	17.887.391 €
Asturias, Principado de	23.989.386 €	21.297.869 €	21.440.647 €
Baleares, Islas	27.193.863 €	26.287.392 €	26.844.698 €
Murcia, Región de	29.137.167 €	26.875.168 €	27.122.416 €
Aragón	35.615.255 €	32.959.671 €	33.161.715 €
Castilla-La Mancha	40.389.312 €	38.086.105 €	37.843.982 €
Canarias, Islas	42.582.341 €	40.717.114 €	41.522.964 €
Castilla y León	57.092.217 €	53.623.352 €	53.988.901 €
Galicia	58.583.574 €	54.770.161 €	54.658.440 €
Pais Vasco	67.698.141 €	63.614.786 €	64.295.298 €
Comunidad valenciana	108.507.820 €	97.868.903 €	99.345.055 €
Andalucía	152.137.231 €	141.281.134 €	141.703.685 €
Madrid, Comunidad de	202.034.516 €	196.009.867 €	197.698.927 €
Cataluña	209.004.722 €	197.319.940 €	199.785.670 €
Total Nacional	1.116.207.000 €	1.049.181.000 €	1.058.469.000 €

Notas: los datos del año 2013 son de avance, y los del año 2014 constituyen una primera estimación (marzo de 2014).

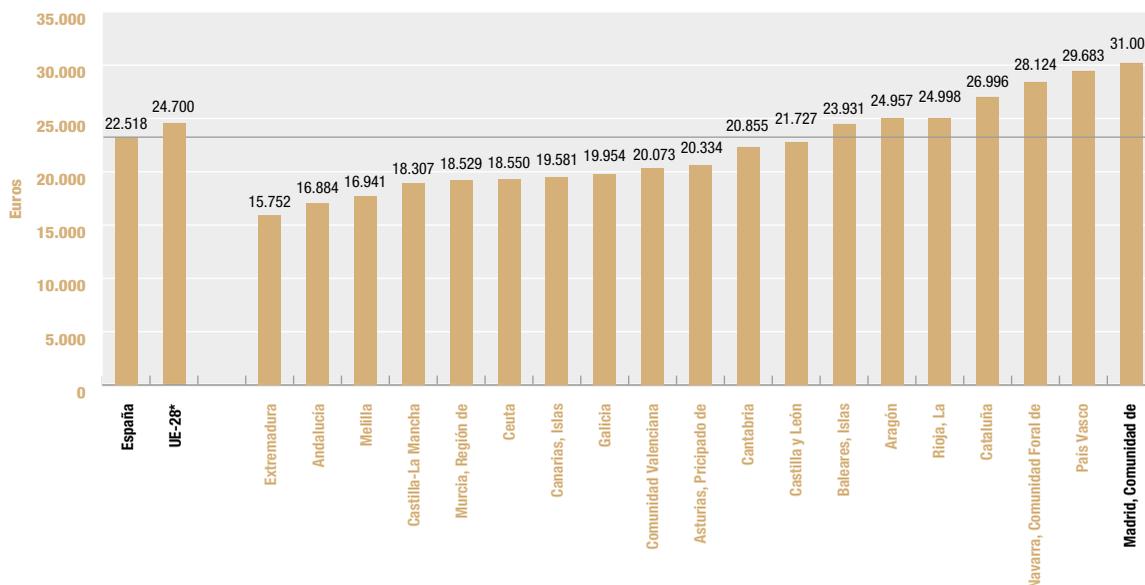
Fuente: *Elaboración propia a partir de «Contabilidad Regional de España BASE 2010. Producto Interior Bruto Regional» del Instituto Nacional de Estadística.*

Figura A2.2
Tasa de crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) regional
por comunidades y ciudades autónomas.
Años 2007 a 2014



Notas: el dato del año 2014 constituye una primera estimación. Los de los años 2012 y 2013 son provisionales y de avance, respectivamente. Fuente: elaboración propia a partir de «Contabilidad Regional de España BASE 2010. Estimaciones de la Población Actual de España del Instituto Nacional de Estadística (cifra de población a 1 de julio de 2014).

Figura A2.3
Producto interior bruto por habitante en las comunidades y ciudades autónomas.
Año 2014¹

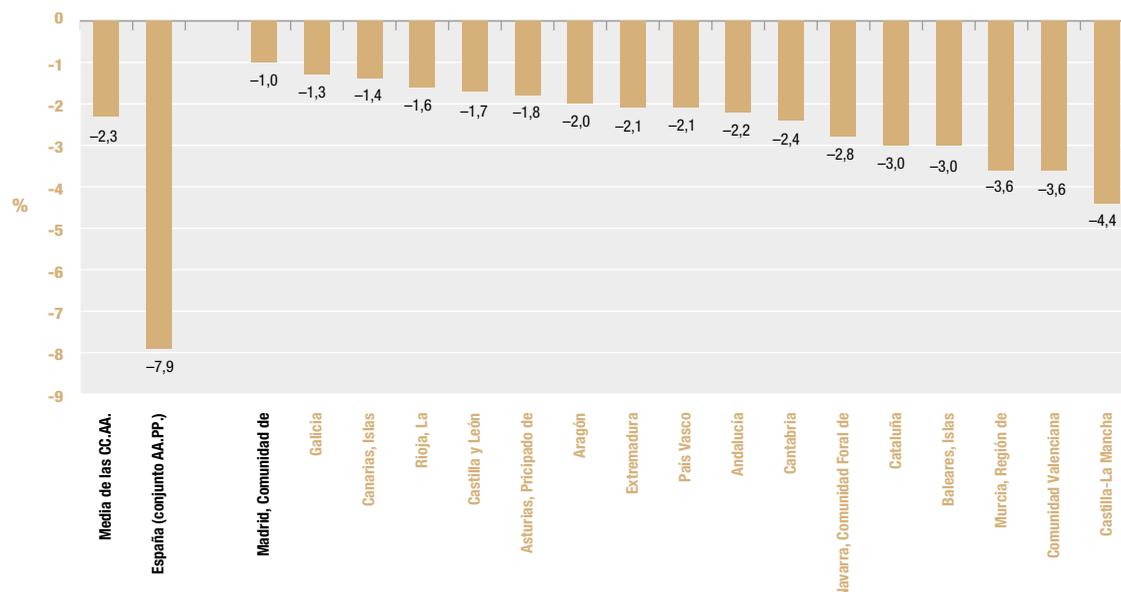


¹ Primera estimación.

* Valor de 2013 proporcionado por Eurostat.

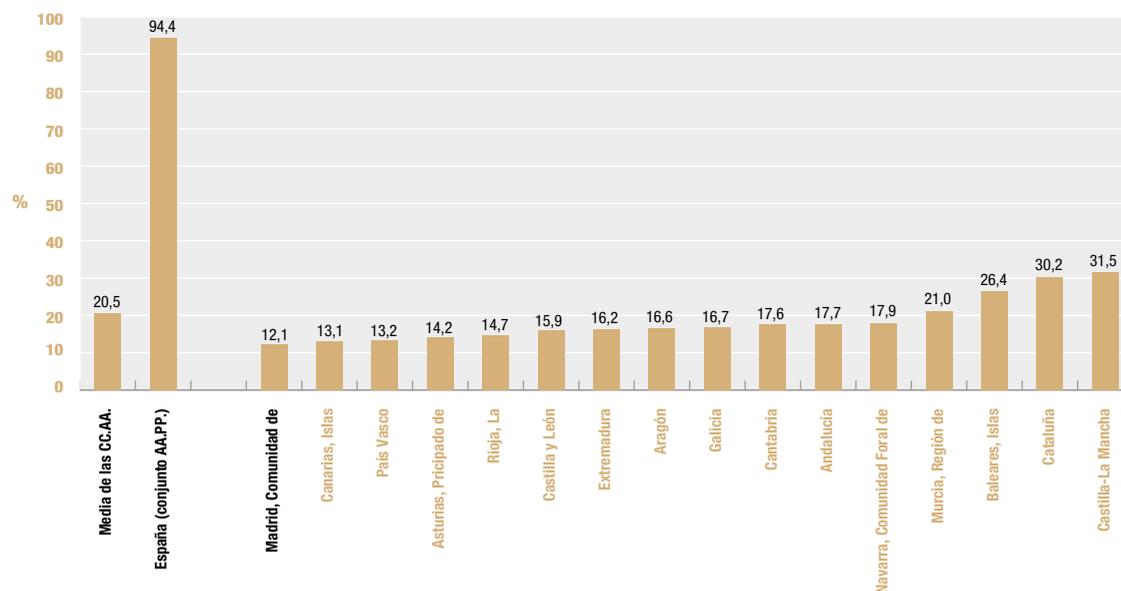
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2010 y elaboración propia. Cifra de población a 1 de julio. Estimaciones de la Población Actual de España.

Figura A2.4
Déficit por comunidades autónomas en porcentaje del PIB.
Media de 2008-2013



Fuente: *Presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2015. Consejería de Economía y Hacienda.*

Figura A2.5
Deuda por comunidades autónomas en porcentaje del PIB.
Año 2013



Fuente: *Presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2015. Consejería de Economía y Hacienda.*

En el año 2014 el PIB per cápita madrileño fue un 36,1% superior al de la media nacional (8.224 euros más por habitante) y se situó en el primer lugar entre las regiones españolas. Si se compara con la Unión Europea (UE-28), nuestra Comunidad supera en 6.304 euros la media europea.

Voto particular nº 5, página a05

El gasto educativo de las comunidades autónomas en relación con su PIB regional es un indicador del contexto económico nacional de la educación que no muestra el esfuerzo presupuestario real que una comunidad autónoma realiza en el sistema educativo. La relación entre gasto educativo y PIB regional no es en sí misma significativa¹, ya que no tiene en cuenta las transferencias internas de renta entre las comunidades autónomas derivadas de los mecanismos de solidaridad interterritorial². Las comunidades autónomas reciben transferencias del Estado en función de variables como, por ejemplo, el número de habitantes, pero no en proporción directa a su renta. Así, las comunidades más ricas, como Madrid, siempre quedan en tales clasificaciones en peor lugar frente a las comunidades con un PIB regional más bajo, ya que aportan al erario nacional más de lo que posteriormente reciben y pueden disponer para su gasto público.

Voto particular nº 6, página a05

Sin embargo, el PIB regional sí es un indicador de referencia para conocer la situación económica de cada comunidad autónoma en relación con el comportamiento del déficit y la deuda de las administraciones públicas en un contexto de crisis económica. Gráficamente, las figuras A2.4 y A2.5 resumen el valor del déficit sobre el PIB de las administraciones públicas desde 2008 hasta 2013 y de la deuda sobre el PIB de las administraciones públicas en 2013. Como se puede apreciar en ambas figuras, la Comunidad de Madrid es la que posee, durante el periodo comprendido entre 2008 y 2013, el déficit y la deuda más bajos de todas las comunidades autónomas: un déficit que se encuentra 1,3 puntos por

¹ Solamente el caso de Navarra y País Vasco, con una Hacienda Foral propia, tendría un valor significativo.

² Ver apartado A2.3. La solidaridad interterritorial.

centuales por debajo de la media y 8,4 puntos porcentuales por debajo de la media de las comunidades autónomas en lo referido a la deuda pública.

A2.2. La renta familiar

La renta familiar disponible por habitante en las comunidades y ciudades autónomas

En el año 2012 los madrileños ocuparon el segundo lugar en disponibilidad de recursos económicos (renta familiar disponible por habitante) en el conjunto de las comunidades autónomas.

La renta familiar disponible por habitante constituye el indicador más adecuado para medir la capacidad de gasto del entorno del alumno. La renta familiar informa sobre los ingresos anuales que, en promedio y después de impuestos, subvenciones y transferencias, tiene cada ciudadano para su sostenimiento y, en su caso, para el ahorro o la inversión. Este indicador tiene en cuenta los ingresos que genera el empleo, así como los que proceden de otras fuentes.

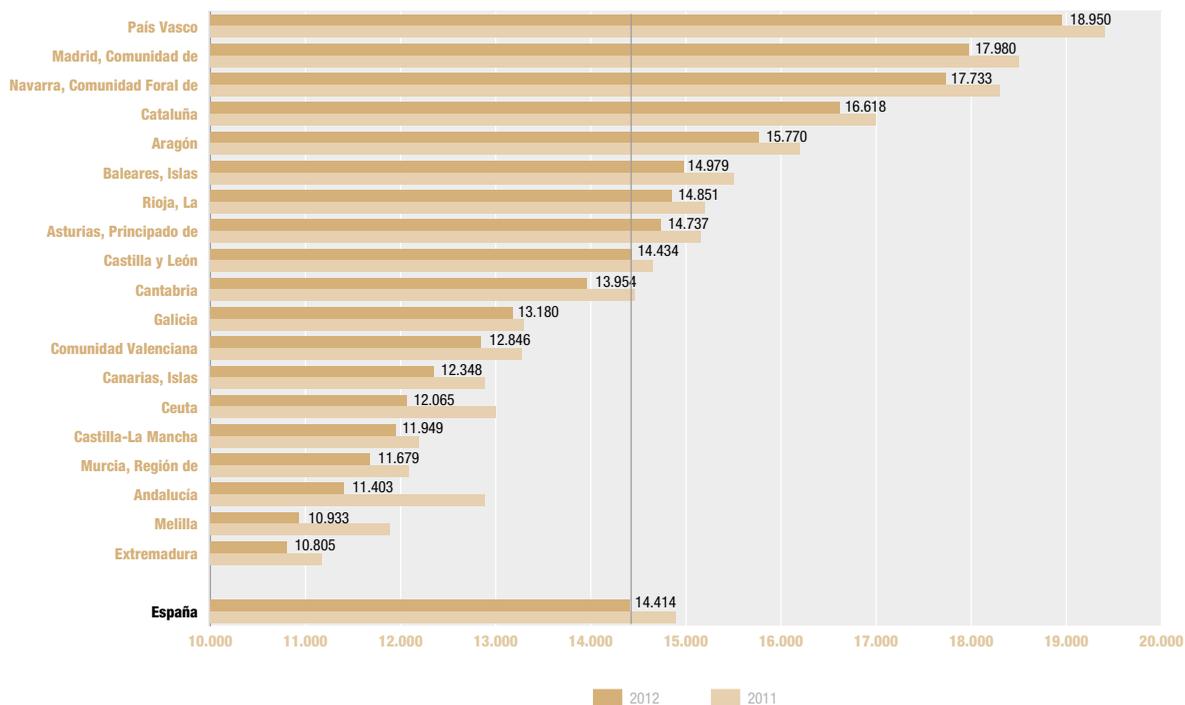
Los valores de la renta familiar disponibles en el año 2012 y 2011, que aparecen en la figura A2.6, muestran que la Comunidad de Madrid, con 17.980 euros, ocupó en 2012 el segundo lugar entre las comunidades autónomas españolas —por debajo de País Vasco y seguida de Navarra—, y se situó por encima de la media española con 3.566 euros (un 24,7%).

Si hacemos una comparativa del año 2012 con respecto a 2011 podemos observar que en todas las comunidades autónomas aumentó la renta familiar disponible en los hogares.

Para un conocimiento más detallado, los valores de este indicador en cada una de las comunidades y ciudades autónomas en los años 2010, 2011 y 2012 y las variaciones interanuales pueden consultarse en la tabla aA2.1 del anexo A.

A₂

Figura A2.6
Renta familiar disponible de los hogares por habitante en las comunidades y ciudades autónomas.
Años 2012 y 2011



Fuente: elaboración propia a partir de la Contabilidad Regional de España BASE 2010 del Instituto Nacional de Estadística.

A2.3. La solidaridad Interterritorial

En 2014 la Comunidad de Madrid, a través del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, aportó 2.477 millones de euros para financiar la educación, la sanidad y los servicios sociales de las comunidades autónomas con menor poder adquisitivo.

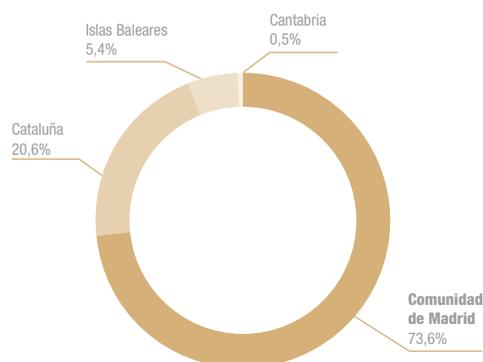
La renta familiar disponible está condicionada por las transferencias destinadas a la solidaridad interterritorial. En este sentido, el Fondo de Garantías de los Servicios Públicos Fundamentales es un mecanismo financiero de equilibrio regional que complementa la solidaridad interterritorial de nuestro Estado Autonómico, es decir, lo que cada comunidad aporta o recibe de las demás, a través del propio Estado, para financiar la educación, la sanidad y

Tabla A2.1
Solidaridad de la Comunidad de Madrid.
Distribución de la recaudación de impuestos y aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales.
Año 2014

	Valor absoluto (millones de euros)	%
Recaudación impuestos (IRPF, IVA, IIEE) en la C. de Madrid	67.612	100
Ingresos para el Estado	56.428	83,5
Ingresos para la Comunidad de Madrid	11.184	16,5
Aportación al Fondo de Garantías de Servicios Públicos Fundamentales	3.367	100
Comunidad de Madrid	2.477	73,6
Cataluña	693	20,6
Islas Baleares	181	5,4
Cantabria	16	0,5

Fuente: Presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2014. Consejería de Economía y Hacienda y elaboración propia.

Figura A2.7
Solidaridad de la Comunidad de Madrid.
Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios
Públicos Fundamentales. Año 2014



Fuente: *Presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2014. Consejería de Economía y Hacienda y elaboración propia.*

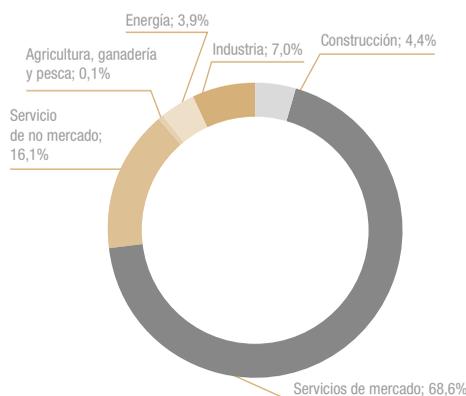
los servicios sociales. En 2014, la Transferencia del Fondo de Garantía supuso para la Comunidad de Madrid una aportación al Estado

de cerca de 2.500 millones de euros, lo que representa el 73,8% del total de este instrumento (tabla A2.1 y figura A2.7). De esta manera, cada madrileño aportó este año una media de 381 euros a las regiones con menor capacidad económica para financiar sus políticas sociales. Se trata de la mayor aportación realizada por una comunidad autónoma, a distancia del resto de las regiones sustentadoras, dado que Cataluña aporta cuatro veces menos (92 euros por habitante), Islas Baleares menos de la mitad (162 euros por habitante) y cada cántabro aportó 27 euros.

A2.4. Los sectores de actividad

En el año 2014 el 18,7% del Valor Añadido Bruto (VAB) del total nacional correspondía a la Comunidad de Madrid. La mayor aportación a este indicador proviene del sector servicios, con un 84,7% del total.

Figura A2.8
Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto en la Comunidad de Madrid.
Año 2014



	Comunidad de Madrid		España		Madrid/España
	Miles de€	%	Miles de €	%	%
Agricultura, ganadería y pesca	158.799	0,1	24.050.000	2,5	0,7
Energía	7.096.549	3,9	41.700.000	4,3	17,0
Industria	12.553.125	7,0	127.377.000	13,2	9,9
Construcción	7.919.336	4,4	53.672.000	5,6	14,8
Servicios de mercado	123.600.186	68,6	538.845.000	55,8	22,9
Servicios de no mercado	28.933.507	16,1	179.466.000	18,6	16,1
VAB total	180.261.502	100,0	965.110.000	100,0	18,7

Nota: los datos de 2014 se corresponden con primeras estimaciones a 31 de marzo de 2015.

Fuente: *elaboración propia a partir de la Contabilidad Regional de España del Instituto Nacional de Estadística.*

Otro de los elementos relevantes del contexto económico y de máximo interés por su incidencia directa e indirecta sobre el sistema de educación y de formación, lo constituye la estructura de la economía madrileña, que tiene su reflejo en la distribución del Valor Añadido.

El sector servicios tuvo una especial relevancia en la estructura sectorial del Valor Añadido Bruto (en adelante VAB)³ en la Comunidad de Madrid en el año 2014, con un peso del 84,7% del total del mismo, como se puede ver en la figura A2.8. El sector servicios se desagrega en servicios de mercado⁴ (68,6% del VAB madrileño) y en servicios de no mercado (aproximadamente un 16,1% del VAB). El VAB de la Comunidad de Madrid representó en 2014 el 18,7% sobre el conjunto de España y alcanzó un valor de 180.261 millones de euros. Un mayor detalle de la evolución en los últimos años de la citada estructura sectorial puede consultarse en la tabla aA2.2 del anexo A. Los sectores que completan el VAB madrileño por orden de importancia fueron: industria (7%), construcción (4,4%), energía (3,9%), y agricultura, ganadería y pesca (0,1%).

Por otro lado, en relación con el peso de cada uno de los sectores en el total nacional, se encuentran, por orden de importancia, el sector de los servicios de mercado (22,9%), los sectores energético (17%) y de servicios de no mercado (16,1%), que corresponden básicamente a administración pública, el sector de la construcción (14,8%), el de la industria (9,9%) y el sector primario (0,7%) referido principalmente a agricultura, ganadería y pesca.

A2.5. La economía del conocimiento

El papel de la educación y la formación en el desarrollo de la economía del conocimiento es clave para garantizar la sostenibilidad del crecimiento económico

Voto particular nº 7, página a07

³ El valor añadido obtenido por el conjunto de productores de un área económica.

⁴ La producción (bienes o servicios) de mercado es aquella que se vende a precios que son económicamente significativos. Es decir, el productor de estos servicios obtiene una ganancia, excedente o utilidad por brindar el servicio. Los servicios de no mercado son aquellos que se suministran gratuitamente, es decir, fuera de mercado o a precios que no son económicamente significativos, a otras unidades institucionales o a la comunidad en su conjunto.

co, como ponen de relieve diferentes organismos internacionales como el Banco Mundial o la OCDE.

Una primera aproximación

El Instituto del Banco Mundial ha definido la llamada *economía del conocimiento* como aquella que utiliza el conocimiento como motor clave para el crecimiento y desarrollo económico. El propio Instituto ha caracterizado dicho concepto mediante un enfoque cuantitativo basado en indicadores que, además, permite establecer las bases sobre las que se apoya esta concepción renovada de la economía. El régimen económico e institucional, la educación, las tecnologías de la información y de la comunicación y el sistema de innovación constituyen los cuatro pilares fundamentales en los que reposa el grado de desarrollo de la economía del conocimiento en un país o en una región determinados (ver cuadro A2.1). El cuadro A2.2 muestra los indicadores considerados en cada uno de esos cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial que configuran su Índice de la Economía del Conocimiento (KEI).

De dicho índice compuesto forma parte sustantiva el Índice del Conocimiento (KI), tal y como se muestra en la figura A2.9. En uno y otro caso, la educación constituye uno de esos pilares básicos que se integra en los citados índices a través de tres indicadores: la tasa de alfabetización de la población adulta, la tasa de matriculación en la Educación Secundaria y la tasa de matriculación en la Educación Superior. Ello pone de manifiesto el papel que los organismos internacionales y los expertos otorgan a la educación y a la formación en el contexto de la nueva economía.

La clasificación de los países europeos (UE-28), según el KEI durante el año 2012, puede consultarse en la tabla aA2.3 del anexo A

El 66% de las diferencias del nivel de riqueza entre los países y comunidades autónomas, relativo a su PIB per cápita, se explica por las diferencias en cuanto al grado de implantación de la economía de la innovación, medido a través del Índice Europeo de Innovación (IUS).

Cuadro A2.1

Los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial

Pilar 1. Régimen económico e institucional	Pilar 2. Educación	Pilar 3. Tecnologías de la Información y Comunicación	Pilar 4. Innovación
Un régimen económico e institucional que proporcione incentivos para el uso eficiente, tanto del conocimiento existente, como del nuevo, y para el florecimiento del espíritu emprendedor.	Una población formada, dotada de competencia y capaz de crear, usar y compartir adecuadamente el conocimiento.	Unas infraestructuras informacionales dinámicas, capaces de facilitar la comunicación efectiva, la difusión del conocimiento y el procesamiento de la información.	Un sistema de innovación eficiente formado por empresas, centros de investigación, universidades, thinktanks, consultores y otras organizaciones capaces de explotar el creciente stock de conocimiento global disponible, asimilarlo y adaptarlo a las necesidades locales y crear nueva tecnología.

Fuente: «Knowledge Assessment Methodology (KAM)». Instituto del Banco Mundial. 2012.

Cuadro A2.2

Los indicadores correspondientes a cada uno de los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial

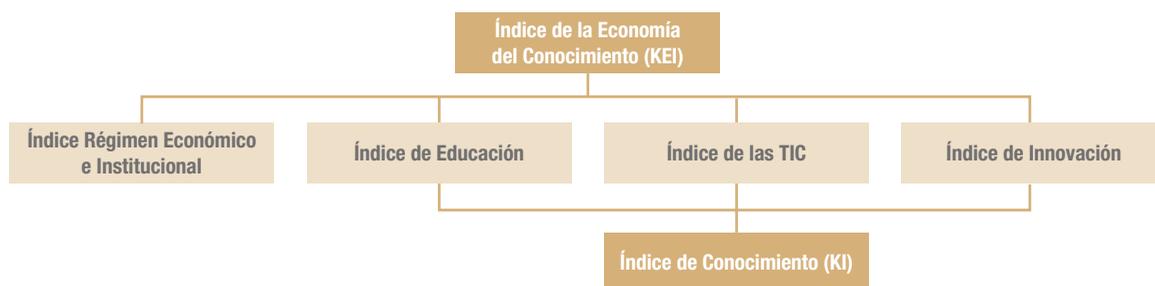
Pilares	Indicadores
Régimen económico e institucional	<ul style="list-style-type: none"> Barreras tarifarias y no tarifarias Calidad de la regulación Legislación
Educación	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de alfabetización de la población adulta Tasa de matriculación en educación secundaria Tasa de matriculación en educación superior
Tecnologías de la Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Teléfonos Ordenadores Usuarios de internet
Innovación	<ul style="list-style-type: none"> Investigadores I+D Patentes Publicaciones

Fuente: «Knowledge Assessment Methodology (KAM)». Instituto del Banco Mundial (2012).

El análisis de la innovación y de sus avances en el seno de la Unión Europea se efectúa con la ayuda del «Índice Europeo de Innovación» (Innovation Union Scoreboard, IUS). Se trata de una herramienta que facilita una evaluación comparada de los resultados de la innovación en los 28 Estados miembros, y que permite identificar los puntos fuertes y débiles de sus sistemas de innovación. La estructura del índice europeo de innovación se compone de 24 indicadores básicos, organizados en 8 dimensiones que, a su vez, se clasifican en 3 tipos de indicadores principales: agentes facilitadores, actividades de la empresa y resultados. Con el propósito de mostrar explícitamente los componentes de dicho indicador, se describe en la figura A4.10 la estructura básica del «Índice Europeo de Innovación», con los tres indicadores principales, y las ocho dimensiones en las que aparecen clasificados los 24 indicadores básicos componentes del IUS 2014.

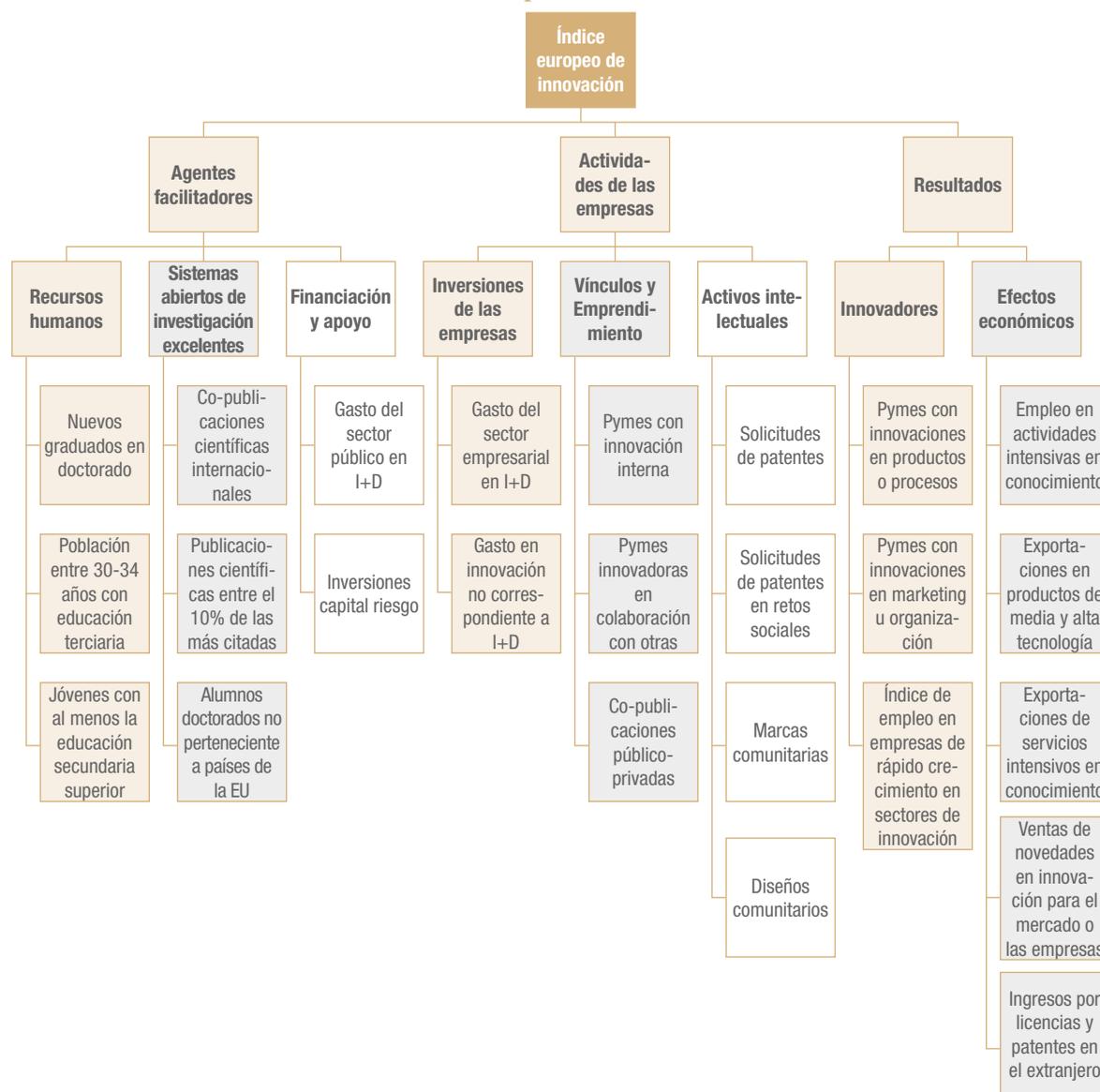
Figura A2.9

Estructura del Índice de Economía del Conocimiento (KEI) del Banco Mundial



Fuente: elaboración propia a partir de la información proporcionada por «Knowledge Assessment Methodology» (KAM) Instituto del Banco Mundial 2012.

Cuadro A2.3
Índice europeo de innovación



Fuente: *Elaboración propia a partir de «Innovation Union Scoreboard 2014», European Commission.*

La figura A2.11 muestra la relación existente entre el citado «Índice Europeo de Innovación» —IUS 2014—, y el PIB per cápita, de las comunidades autónomas y de los países de la UE-28. En ella se aprecia que existe una relación existente entre ambas variables (66%). Por tanto, en líneas generales, a mayor índice de innovación mayor renta per cápita. La Comunidad de Madrid, con un 0,39 de Índice de Innovación se sitúa en tercer lugar entre las comunidades autónomas, después de Navarra (0,45%) y País Vasco (0,44), si bien su renta per cápita se encuentra ligeramente por debajo de la madrileña.

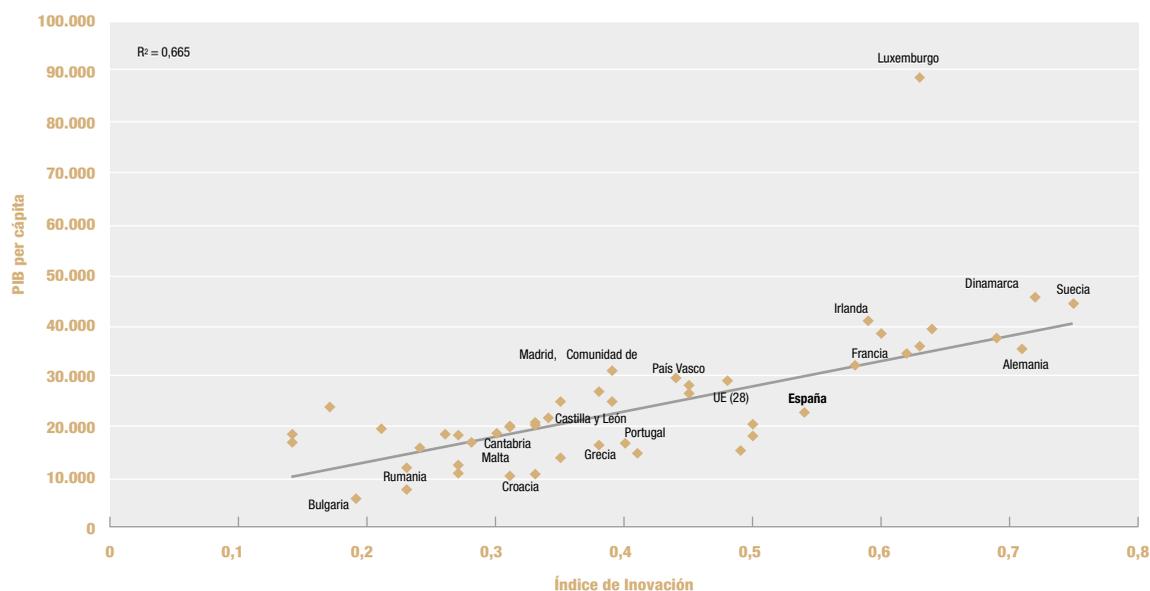
El Índice de Innovación

La Educación Secundaria postobligatoria facilita a la población competencias generales y de carácter intermedio que son decisivas para adaptarse a los cambios, aprender en la acción, promover innovaciones efectivas y gestionar con éxito los procesos productivos.

La capacidad de una economía moderna de innovar con alto valor económico es consecuencia de la calidad de su sistema de educación y formación, no solamente la de su sistema

Figura A2.11

Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza en las Comunidades Autónomas y países de la Unión Europea. Año 2014



Países	Índice de Innovación	PIB per cápita 2014
Suecia	0,75	44.400
Dinamarca	0,72	45.700
Alemania	0,71	35.400
Finlandia	0,69	37.600
Países Bajos	0,64	39.300
Bélgica	0,63	35.900
Luxemburgo	0,63	88.500
Reino Unido	0,62	34.400
Austria	0,6	38.500
Irlanda	0,59	41.000
Francia	0,58	32.200
España	0,54	22.780
Chipre	0,5	20.500
Eslovenia	0,5	18.100
Estonia	0,49	15.200
UE(28)	0,48	18.821
Navarra, Comunidad Foral de	0,45	28.124
Italia	0,45	26.500
País Vasco	0,44	29.683
República Checa	0,41	14.700
Portugal	0,4	16.700
Madrid, Comunidad de	0,39	31.004
Aragón	0,39	24.957
Cataluña	0,38	26.996

A₂

Países	Índice de Innovación	PIB per cápita 2014
Grecia	0,38	16.300
Rioja, La	0,35	24.998
Eslovaquia	0,35	13.900
Castilla y León	0,34	21.727
Cantabria	0,33	20.855
Asturias, Principado de	0,33	20.334
Hungría	0,33	10.600
Comunidad Valenciana	0,31	20.073
Galicia	0,31	19.954
Croacia	0,31	10.200
Malta	0,3	18.600
Andalucía	0,28	16.884
Castilla-La Mancha	0,27	18.307
Lituania	0,27	12.400
Polonia	0,27	10.700
Murcia, Región de	0,26	18.529
Extremadura	0,24	15.752
Letonia	0,23	11.900
Rumania	0,23	7.500
Canarias, Islas	0,21	19.581
Bulgaria	0,19	5.800
Baleares, Islas	0,17	23.931
Ceuta	0,14	18.550
Melilla	0,14	16.941

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Innovation Union Scoreboard 2014, European Commission, Eurostat y «Contabilidad Regional de España BASE 2010. Producto Interior Bruto Regional» del Instituto Nacional de Estadística.

universitario, sino también la de su Enseñanza Secundaria superior o postobligatoria, (que en el caso español incluye el Bachillerato y los ciclos formativos de Grado Medio) o la de la Enseñanza Superior no universitaria, (que incluye los ciclos formativos de Grado Superior). Según la OCDE, la Educación Secundaria postobligatoria resulta esencial para producir conocimiento e innovación de alto nivel, al facilitar a la población conocimientos y competencias generales y de carácter intermedio que son decisivas para adaptarse a los cambios, aprender en la acción, promover innovaciones efectivas y gestionar con éxito los procesos productivos. En el apartado A3 del Informe se analizan los niveles de estudios de la población madrileña, española y europea, así como el desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación.

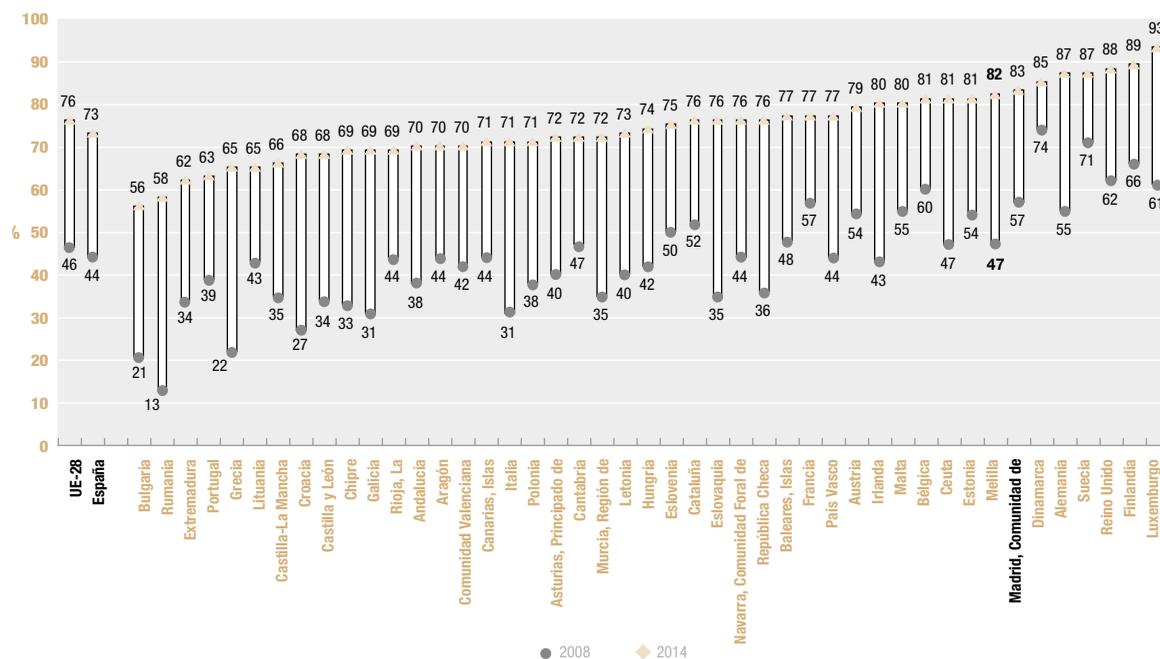
Es difícil asegurar un desarrollo económico y social sostenible, tanto a corto como a largo

plazo, sin el fundamento de un sistema educativo eficaz y que favorezca la innovación, la autonomía y la iniciativa personal.

Acceso a las tecnologías de la información

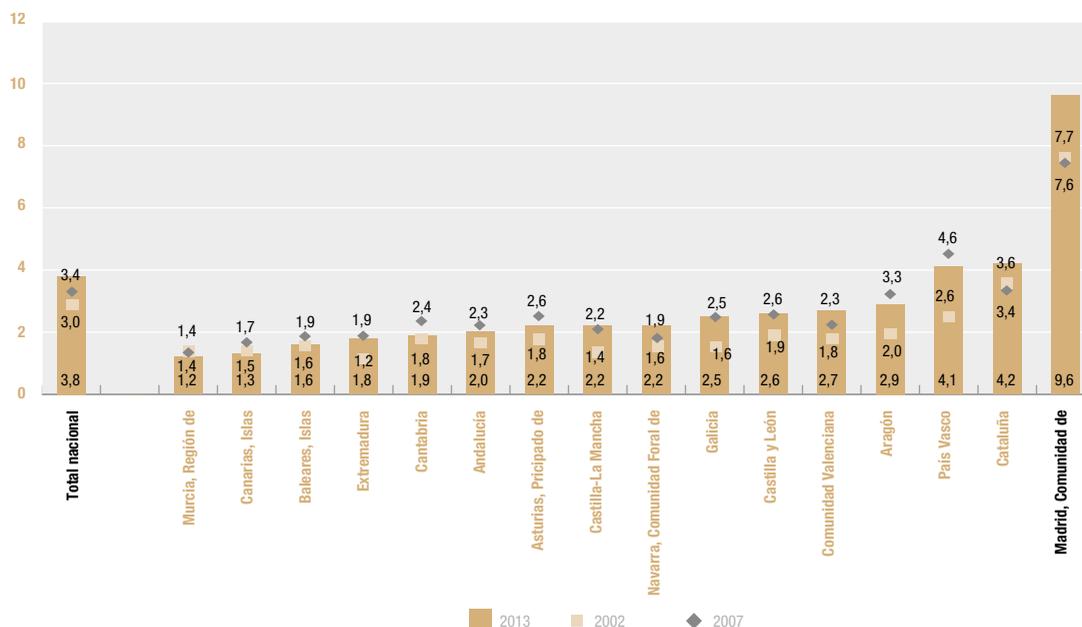
Para valorar el grado de penetración de la economía del conocimiento en una sociedad es significativo conocer el porcentaje de hogares con acceso a internet a través de banda ancha. En la figura A2.12 se muestra que ese porcentaje fue, en el año 2014, del 73% en España, frente al 76% de la media europea. En el último año esta diferencia descendió entre ambas regiones en siete puntos porcentuales. En este caso, son los hogares de los países nórdicos los que tienen un mayor acceso a la banda ancha, mientras que los países del sur y este de Europa son los que menor acceso tienen. En cuanto a

Figura A2.12
Porcentaje de hogares con acceso a internet a través de la banda ancha en la UE y las comunidades autónomas. Años 2008 y Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat. Households with broadband access by NUTS 2 regions [isoc_r_broad_h]

Figura A2.13
Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por comunidad autónoma. Años 2013, 2007 y 2002



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

las regiones españolas, según el indicador, en el año 2014 cinco regiones españolas superaron la media de la UE-28. La Comunidad de Madrid con un 82% es la comunidad española con mayor porcentaje de hogares con acceso a internet de banda ancha. Comparativamente, nuestra Comunidad se encuentra al mismo nivel que la media de países como Dinamarca o Bélgica y por encima de países como Francia (77%), Italia (71%), Grecia (65%) o Portugal (63%).

La importancia del sector de alta tecnología en la economía del conocimiento

En 2013 el 9,6% de las personas con empleo en la Comunidad de Madrid estuvieron en el sector productivo de alta tecnología, frente a un 3,8% en el conjunto de España. Madrid obtuvo el valor más alto entre las comunidades autónomas.

Dentro de la economía del conocimiento es de vital importancia el sector productivo de alta tecnología. La figura A2.13 representa la evolución del porcentaje de personas empleadas en dicho sector con respecto del total de personas empleadas por comunidades autónomas y a nivel nacional, entre los años 2002, 2007 y 2013. Según datos de Eurostat, la importancia de este sector en la Comunidad de Madrid (9,6%) en el año 2013 fue tal que superó en casi 6 puntos la media de España (3,8%) y duplicó el porcentaje de la región que ocupaba el segundo lugar, Cataluña (4,2%). El porcentaje de personas empleadas en los sectores productivos de alta tecnología de la Comunidad de Madrid fue equivalente al de las seis comunidades autónomas con menor porcentaje de este indicador.

Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)

La Comunidad de Madrid alcanzó el valor máximo de 126 puntos en el Índice Sintético de la Nueva Economía (ISNE 2014) y se situó un 66% por encima de la media nacional con respecto al Indicador Sintético de Innovación.

La investigación y desarrollo (I+D) persigue, básicamente, la creación de nuevo conocimiento, con un enfoque práctico de obtención de beneficios, por lo general, de carácter económico. Para ello es necesario invertir recursos económicos que servirán para financiar equipos, instalaciones, sueldos de investigadores, entre otros.

La Penetración Regional de la Nueva Economía

El Centro de Predicción Económica (CEPREDE) elabora todos los años el Informe «Penetración Regional de la Nueva Economía»⁵, donde se establece un *Indicador Sintético Global de la Nueva Economía (ISNE)* que, a su vez, abarca cuatro indicadores parciales compuestos: *Innovación, Empresas, Hogares y Administraciones Públicas*. En el cuadro A2.3 se muestran los componentes de cada uno de estos indicadores parciales, junto con su ponderación correspondiente.

Para una sencilla interpretación de cada uno de los indicadores que se elaboran en dicho infor-

Cuadro A2.4
Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y sus correspondientes ponderaciones.
Año 2014

Innovación Tecnológica (26%)
<ul style="list-style-type: none"> • Gasto en I+D (20%) • Personal dedicado a I+D (25%) • Gasto en innovación por las empresas (12,5%) • Artículos publicados en revistas de difusión internacional y nacional (25%) • Solicitud y concesión de patentes por vía nacional (12,5%)
Empresas (32%)
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas con banda ancha (20%) • Personal que utiliza PC (20%) • Personal que utiliza Internet (20%) • Empresas con página web (20%) • Empresas que utilizan el comercio electrónico (20%)
Hogares (32%)
<ul style="list-style-type: none"> • Hogares con teléfono móvil (20%) • Hogares con ordenador (20%) • Hogares con banda ancha (20%) • Población que accede a internet (20%) • Población que compra a través de internet (20%)
Administraciones Públicas (10%)
<ul style="list-style-type: none"> • Empresas que interactúan con las AA.PP. a través de internet (60%) • Población que interactúa con las AA.PP. mediante internet (40%)

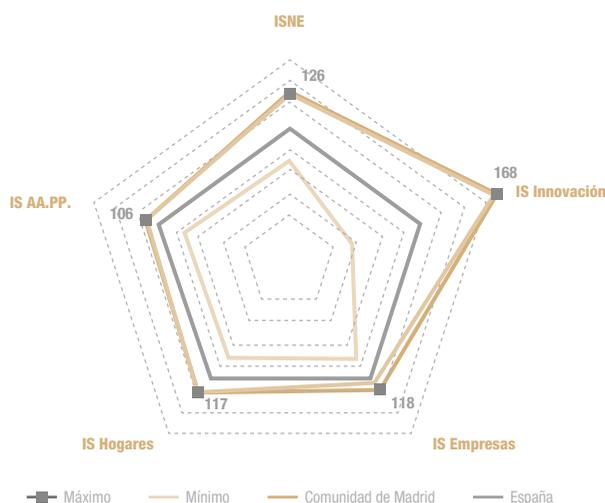
Fuente: CEPREDE en el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía» (2014).

⁵ www.n-economia.es

me, la media nacional se normaliza al valor 100. De este modo, y como se observa en la figura A2.14, la Comunidad de Madrid fue, en el año 2014, la región líder en España en el Índice Sintético de la Nueva Economía, con un valor de 126 puntos.

En un análisis de los indicadores parciales, la Comunidad de Madrid fue la comunidad líder en prácticamente todos ellos, a excepción del *Indicador Sintético de Innovación*, con un 66% por encima de la media nacional, y solo por detrás

Figura A2.14
Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) e indicadores parciales que lo integran en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2014



	Comunidad de Madrid	Valor Máximo	Valor Mínimo	España
IS Innovación	166	168 (Navarra)	38 (Islas Baleares)	100
IS Empresas	108	118 (Baleares)	74 (Murcia)	100
IS Hogares	117	117 (Comunidad de Madrid)	88 (Canarias)	100
IS AA.PP.	106	106 (Comunidad de Madrid)	88 (Extremadura)	100
ISNE	126	126 (Comunidad de Madrid)	78 (Extremadura)	100

Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPREDE en el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía» (2014).

Tabla A2.2
Evolución de los componentes del Indicador Sintético de Innovación de Nueva Economía (IS Innovación) para la Comunidad de Madrid y España. Años 2010-2012

	Año 2010		Año 2011		Año 2012	
	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España
Gasto en I+D (% del PIB regional)	2,06	1,29	2,00	1,36	1,85	1,30
Personal dedicado a I+D (% de ocupados en la región)	1,89	1,21	1,86	1,25	1,82	1,23
Gasto en Innovación realizado por las empresas (% del PIB regional)	3,19	1,55	2,84	1,41	2,41	1,30
Alumnos matriculados en enseñanza universitaria (% de la población)	3,70	2,59	3,79	2,61	3,77	2,64
Producción científica en revistas de difusión internacional (artículos publicados por millón de habitantes y año)	2.317,9	1.153,8	2.464,0	1.224,5	2.576,7	1.277,5
Producción científica en revistas de difusión nacional (artículos publicados por millón de habitantes y año)	375,2	198,3	367,7	195,4	337,7	178,2
Concesión de patentes por la Oficina Española de Patentes y Marcas (nº de patentes por millón de habitantes)	83,9	51,4	93,2	54,7	95,7	53,7

Nota: los datos correspondientes a los años 2010 y 2011 han sido actualizados por la fuente original por lo que difieren de los que se presentaron en el Informe anterior.

Fuente: CEPREDE en el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía» (2014).

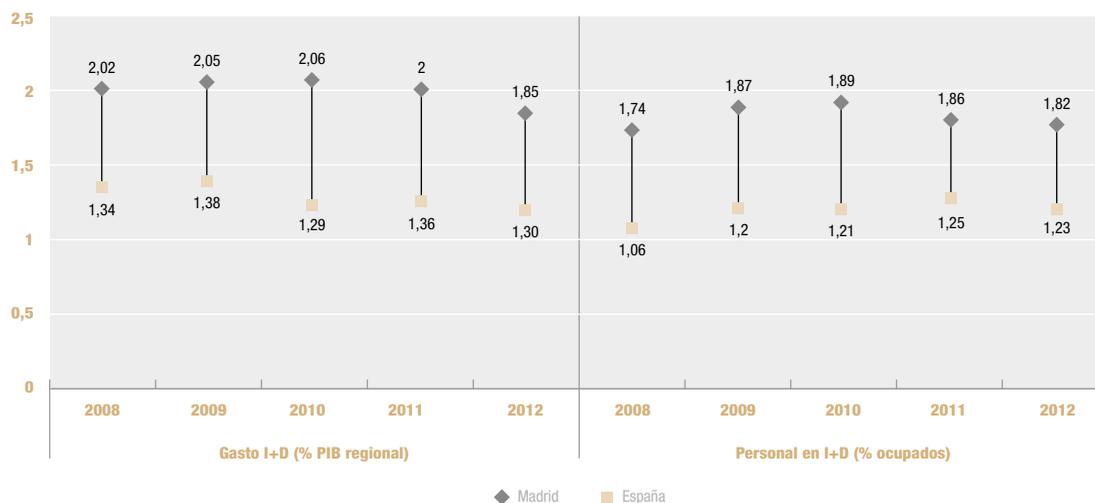
de Navarra (168), y del *Indicador Sintético de Empresas*, sólo superado por las Islas Baleares.

La tabla A2.2 muestra los valores de los indicadores parciales que componen dicho indicador y su evolución entre los años 2010 y 2012, y proporciona una representación cuantitativa integrada del sistema de innovación considerado en su conjunto.

El esfuerzo en I+D

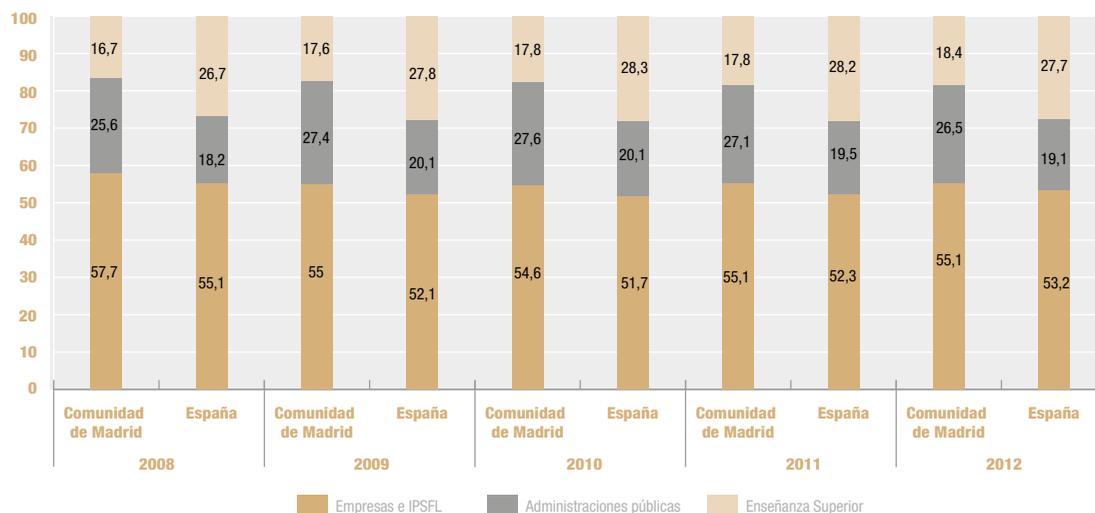
El porcentaje que supone la inversión en I+D sobre el PIB y el porcentaje de personas empleadas en actividades de I+D sobre el total de empleados son dos indicadores que permiten analizar en términos cuantitativos el esfuerzo que se realiza por desarrollar la economía del

Figura A2.15
Evolución del esfuerzo en I+D (gasto y personal) en la Comunidad de Madrid y en el conjunto del territorio nacional. Años 2008-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPREDE en el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía» (2014).

Figura A2.16
Evolución de la distribución del gasto en I+D por sector de ejecución en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2008-2012

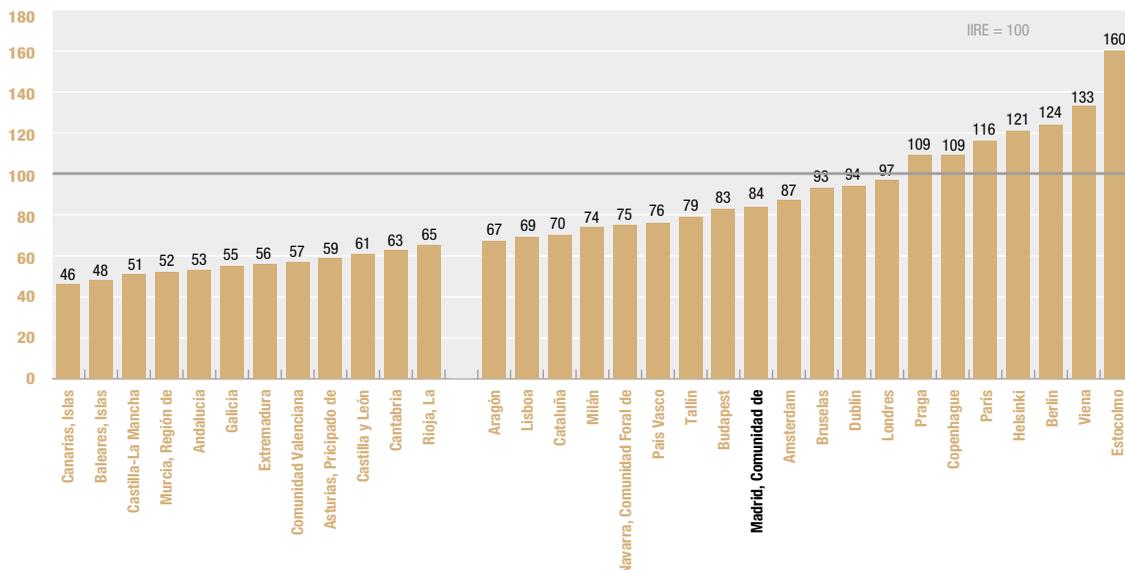


(*) IPSL: Instituciones privadas sin fines lucrativos.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPREDE en el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía» (2014).

Figura A2.17

Situación de las regiones españolas en el contexto de las regiones líderes europeas en relación con el «Indicador de Innovación de las Regiones Europeas» (IIRE 2014).



Nota: en la parte derecha del gráfico se sitúan las 20 primeras regiones en este indicador, mientras que en el grupo de la izquierda están las regiones españolas no incluidas en el grupo de cabeza, con sus puntuaciones en el indicador.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de CEPREDE en el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía» (2014).

conocimiento. En la figura A2.15, se muestra la evolución de ambos indicadores en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España entre los años 2008 y 2012. Los datos muestran una evolución, con valores que sitúan a la Comunidad de Madrid notablemente por encima de la media nacional.

La figura A2.16 muestra el origen de ese esfuerzo económico a través de la distribución del gasto en I+D según proceda de empresas, de administraciones públicas o de instituciones de educación superior. Así, del total del gasto en I+D realizado en la Comunidad de Madrid durante 2012, el 55,1% lo efectuaron las empresas y casi el 18,4% procedió del sector de la enseñanza superior, frente al 53,2% y 19,1%, respectivamente, que se realizó de media en España. Cabe asimismo mencionar el importante peso en nuestra Comunidad de los organismos públicos de investigación, con una participación en el gasto total de I+D del 26,5% durante el año 2012, lo que supone 7,4 puntos por encima de la media nacional. No obstante, el esfuerzo en el sector de la enseñanza superior se encuentra situado 9,3 puntos por debajo del conjunto español.

La innovación en la Comunidad de Madrid desde una perspectiva internacional

Según el informe «Penetración Regional de la Nueva Economía», que establece el Índice de Innovación de las Regiones Europeas-IIRE, la Comunidad de Madrid, con 84 puntos sobre 100, se situó en el duodécimo lugar en materia de innovación en el contexto de las regiones líderes europeas⁶ por delante de Milán (74) o Lisboa (69) y muy cerca de Amsterdam (87) o Bruselas (93). La figura A2.17 muestra la imagen comparada de las regiones españolas y las regiones líderes europeas en relación con el citado índice. Dentro del grupo con valores próximos a la media europea para el IIRE (entre 80 y 120 puntos) solo se situó Madrid.

En el anexo aA2.4 se analiza en detalle para el conjunto de las cinco comunidades autónomas con mejores resultados (Comunidad de

⁶ Para facilitar la identificación de las eurorregiones que no son de ámbito español se utiliza el nombre de la capital de la región.

Madrid, Navarra, Cataluña, País Vasco y Aragón), el comportamiento de los indicadores que componen el IIRE respecto de la media de las regiones líderes europeas.

El indicador de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2014) asigna a la Comunidad de Madrid 84 puntos sobre los 100 que corresponden a la media europea de dicho indicador. Este valor sitúa a nuestra comunidad autónoma en el tercio superior.

Recursos humanos e innovación en la Comunidad de Madrid

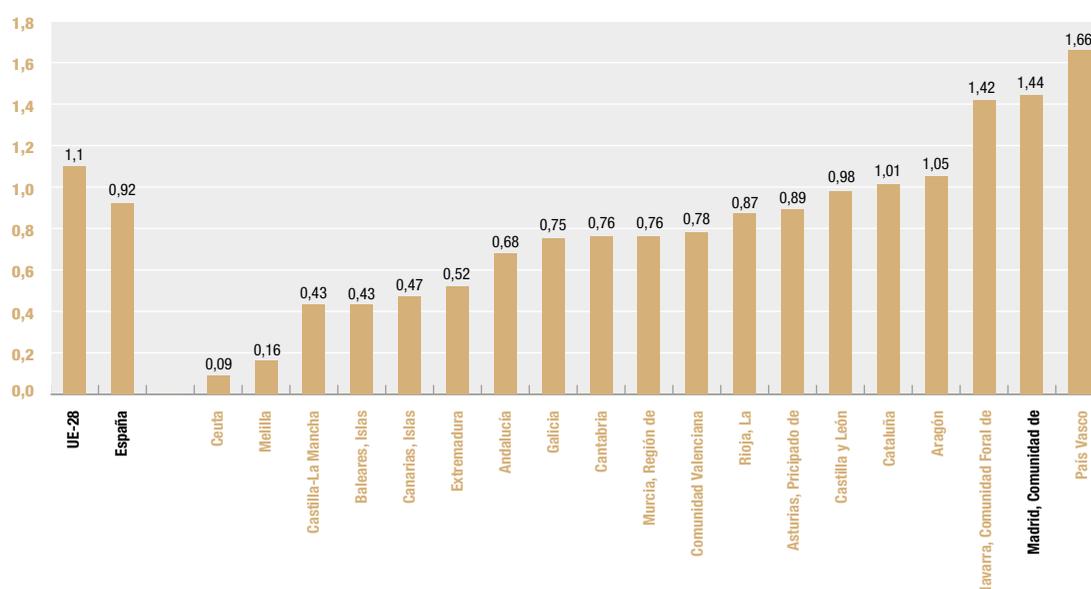
Uno de los activos fundamentales de la innovación son los recursos humanos destinados a ella, particularmente la figura del investigador. En la Unión Europea hubo, en el año 2012, 2.669.927 investigadores a tiempo completo, según los datos de Eurostat, de los cuales el 7,8% se encontraban en España. En la Comunidad de Madrid ejercieron su labor

de investigación en el año 2012 un total de 48.773 profesionales, el 23,4% del total nacional y el 1,8% del total de investigadores de la Unión Europea.

Si se analiza el porcentaje de investigadores con respecto a la población activa en la Comunidad de Madrid, este toma un valor de 1,44%, muy por encima de la media nacional (0,92%) y de la Unión Europea de los 28 (1,10%), como se puede comprobar en la figura A2.18. Con respecto al resto de comunidades autónomas, Madrid fue la segunda región con mayor porcentaje, por detrás de País Vasco (1,66%). A Madrid le siguieron la Comunidad Foral de Navarra (1,42), Aragón (1,05%) y Cataluña (1,01%).

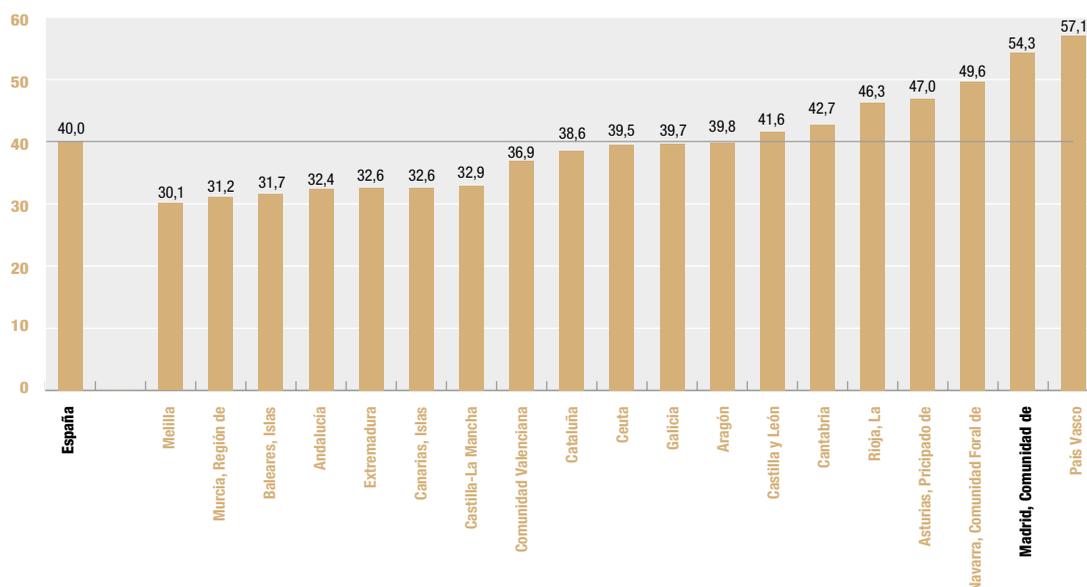
Por último, otro indicador relevante para valorar la innovación de una región o país, es el porcentaje de trabajadores de una sociedad que se pueden considerar en la categoría «Recursos Humanos en Ciencia y Tecnología» (HRST), es decir, aquellos trabajadores que han terminado el tercer nivel o nivel superior del sistema educativo o tienen un empleo en el que

Figura A2.18
Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa en las comunidades autónomas españolas. Año 2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat. Total R&D personnel and researchers by sectors of performance, sex and NUTS 2 regions [rd_p_persreg].

Figura A2.19
Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa, por comunidades autónomas.
Año 2013



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat. Annual data on HRST and sub-groups by NUTS 2 regions [brst_st_rcat].

este nivel educativo es requerido habitualmente, tal y como se define en el *Manual de Canberra*, publicado por la OCDE en 1995. En la figura A2.19 se muestra, el porcentaje de trabajadores, que pueden incluirse en la categoría HRST por comunidades autónomas sobre el total de la población activa en 2013.

La Comunidad de Madrid ocupó la segunda posición en este indicador (54,3%), por detrás de País Vasco (57,1%) y más de catorce puntos por encima de la media nacional (40%). Por detrás de la Comunidad de Madrid se situaron Navarra (49,6%), Asturias (47%) y La Rioja (46,3%).

Voto particular nº 8, página a08

Grado de conocimiento en los sectores productivos

El 52,3% de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid en 2013 lo estaban en actividades productivas que requieren aplicación intensiva de conocimiento, una cifra 12,7 puntos por encima de la media española.

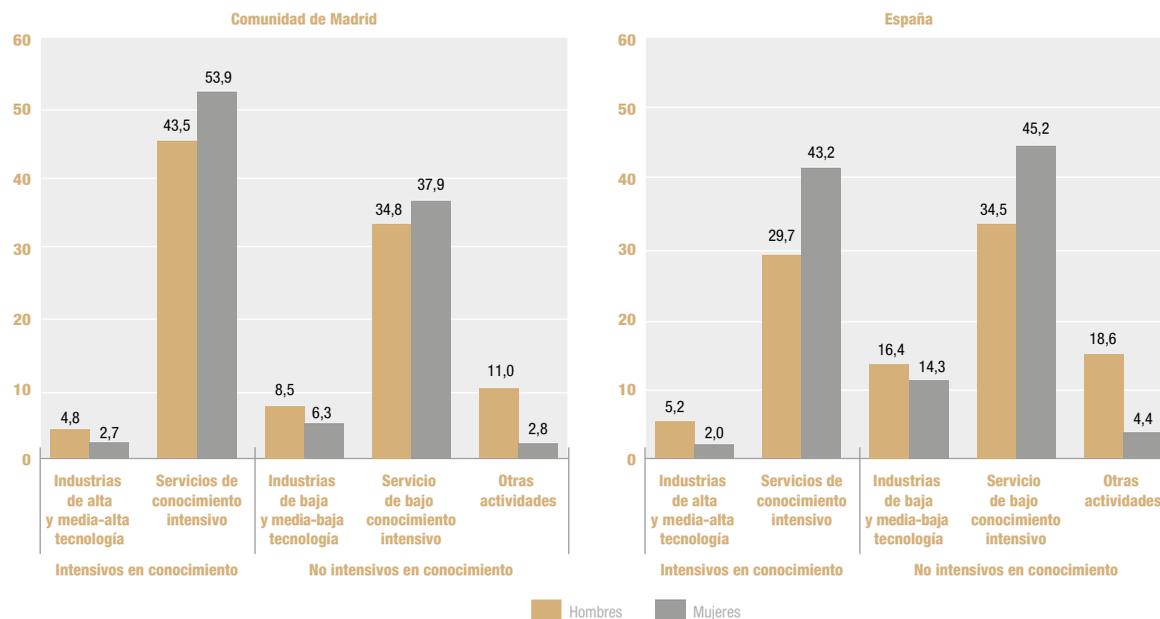
Un modo de aproximarse al nivel de desarrollo de la economía del conocimiento consiste en analizar la distribución del empleo en función del conocimiento que manejan las distintas ramas productivas. En la figura A2.20 se recoge la distribución del porcentaje de las personas ocupadas en la Comunidad de Madrid y en el conjunto nacional en 2013 por sectores productivos y sexo, ordenados en función del nivel o intensidad del conocimiento que requieren las distintas actividades productivas.

En nuestra Comunidad, tal y como se avanzó en el apartado A2.4, se pone de manifiesto la concentración del empleo en el sector servicios, con un papel inferior en las otras actividades, sobre todo en aquellos que requieren un uso intensivo de conocimiento. En concreto, en el año 2013 la mitad de los empleados madrileños trabajaban en servicios con uso de conocimiento intensivo. Por otra parte, se advierte una mayor presencia de mujeres que de hombres en el sector de servicios de conocimiento intensivo (53,9% frente al 43,5%), y la prevalencia de los hombres en la industria y

Figura A2.20

Distribución del porcentaje de personas ocupadas en España y en la Comunidad de Madrid por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes.

Año 2013



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat [btec_emp_reg2-Annual data one employment in technology and knowledge-intensive sectors at the regional level, by gender].

Tabla A2.3

Distribución de personas ocupadas en España y en la Comunidad de Madrid por sectores productivos en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes.

Año 2013

Unidades: miles de personas

	España	Comunidad de Madrid
Intensivos en conocimiento	6.628	1.374
Industrias de alta y media-alta tecnología	623	99
Servicios de conocimiento intensivo	6.005	1.275
No intensivos en conocimiento	11.200	1.334
Industrias de baja y media-baja tecnología	2.581	195
Servicios de bajo conocimiento intensivo	6.594	954
Otras actividades	2.025	185
Total	17.828	2.708

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat [btec_emp_reg2-Annual data one employment in technology and knowledge-intensive sectors at the regional level, by gender].

en otras actividades como agricultura, pesca, cantería y minería, construcción, suministro de gas, agua y electricidad. Si se comparan estos datos con los del conjunto de la nación, las diferencias entre hombres y mujeres fueron mayores (43,2% para las mujeres frente al 29,7% de los hombres). Esta distribución del empleo tiene una serie de consecuencias en el sistema de educación que sería necesario tener en cuenta.

En cuanto al grado de conocimiento que requieren las actividades generadoras de empleo, existe un comportamiento diferenciado del sistema productivo madrileño al compararse con los valores nacionales (tabla A2.3). En efecto, un 52,3% de las personas empleadas en la Comunidad de Madrid en 2013 lo estaba en actividades que requieren la aplicación intensiva de conocimiento, mientras que en el conjunto de España era un 39,6%, es decir, 12,7 puntos menos.

A2.6. El mercado de trabajo: educación y empleo

Tasas de actividad, empleo y paro

En la Comunidad de Madrid la tasa de actividad (78,8%), según la EPA⁷ de 2014, fue la segunda más alta de España (75,3%), detrás de la de Cataluña (79%) y seguida de Islas Baleares (78,5%). Además, Madrid se encontraba 7,1 puntos por encima en la tasa de empleo o activos ocupados con respecto de la media nacional.

Existe una estrecha relación entre educación y mercado de trabajo. El nivel educativo y formativo de la población condiciona la configuración del mercado de trabajo y este, a su vez, influye en el primero, tanto a nivel global (el sistema educativo intenta adaptarse a las demandas del mercado laboral) como personal (las expectativas de empleo afectan a las decisiones sobre la formación).

En la Comunidad de Madrid la tasa de actividad (78,8%), según la EPA de 2014, fue la segunda más alta de España (75,3%), mejorando su posición del año 2013 que la situaba en tercer lugar, detrás de la de Cataluña (79%) y seguida de Islas Baleares (78,5%). Además, Madrid se encontraba 7,1 puntos por encima en la tasa de empleo o activos ocupados con respecto de la media nacional. Una comparativa por regiones esta tasa puede consultarse en la figura A2.21. Con respecto al año 2013, la tasa de empleo madrileña aumentó en 1,7 pun-

⁷ La *Encuesta de Población Activa* (EPA) constituye la principal fuente para el análisis de los indicadores del mercado laboral. De carácter trimestral, se realiza de forma paralela y con preguntas similares en todos los países de la Unión Europea. Esta encuesta distingue a la población en edad de trabajar (de 15 a 64 años) entre activos (que divide a su vez en empleados y parados) e inactivos. De estas categorías se obtienen los tres principales indicadores: *la tasa de actividad* (porcentaje de activos, con empleo o en busca de empleo, sobre el total de la población en edad de trabajar), *la tasa de empleo* (porcentaje de empleados sobre la población total de cada grupo de edad) y *la tasa de paro* (porcentaje de parados sobre el total de activos). Conviene por tanto resaltar que la tasa de empleo está referida a la población total en edad de trabajar, a diferencia de la tasa de paro que se refiere al total de la población activa como denominador.

tos, mientras que la tasa de actividad lo hizo en siete décimas.

En la tabla de la figura A2.21 se puede comprobar que la tasa de paro en España fue en 2014 del 24,6%, mientras que en la Comunidad de Madrid fue del 18,8%, mejorando por tanto el porcentaje del año anterior cuya tasa fue del 20,3%. La Comunidad de Madrid es la cuarta comunidad con un menor porcentaje de paro por detrás de Navarra (15,7%), País Vasco (16,4%) y La Rioja (18,3%). Si comparamos 2014 con respecto al año 2013 la tasa de paro se vio reducida en todas las comunidades autónomas.

En la figura A2.22 se pueden ver, ordenadas de mayor a menor, las tasas de empleo referidas al grupo de población de 15 a 64 años por comunidad autónoma y sexo en el año 2014, según la información ofrecida por *Eurostat*. La Comunidad de Madrid presentó la segunda tasa más alta de empleo total (63,1%). Cabe destacar que los hombres tienen una mayor tasa de empleo en todas las comunidades autónomas (más de 10 puntos porcentuales de media). En la comunidad de Madrid esta diferencia es de 8,3 puntos.

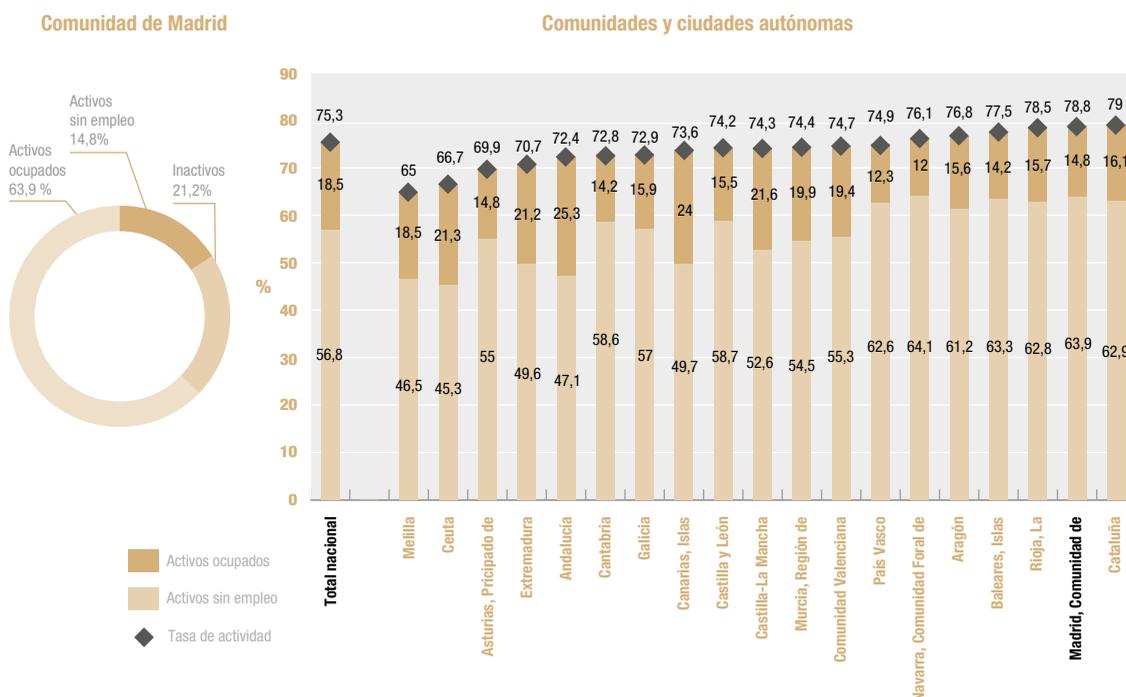
Si se examina la tasa de empleo en el entorno europeo (figura A2.23), los países con las tasas de empleo más elevadas son Suecia (74,9%), Alemania (73,8%), Países Bajos 73,1%), Dinamarca (72,8%), Reino Unido (71,1%) y Austria (71,1%). Las tasas de empleo más bajas corresponden a Grecia (49,4%), Croacia (54,6%), Italia (55,7%) y España (56%). La UE-28 tiene una tasa de empleo del 64,8%, 10,6 puntos más alta para los hombres que para las mujeres. Lituania y Suecia son los países que presentan diferencias menores entre hombres y mujeres: 2,6 y 3,4 puntos, respectivamente. La Comunidad de Madrid, con un 59%, se situó en 2014, 5,8 puntos por debajo de la media de la UE-28.

La tasa de empleo constituye un indicador que recibe una especial atención por parte de la Unión Europea. Así, la Estrategia Europa 2020, que se orienta hacia el logro de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, capaz de conseguir niveles altos de empleo, productividad y cohesión social, ha definido,

A₂

Figura A2.21

Tasas de actividad, de empleo y de paro de la población de 16 a 64 años por comunidad y ciudad autónoma. Año 2014

A₂

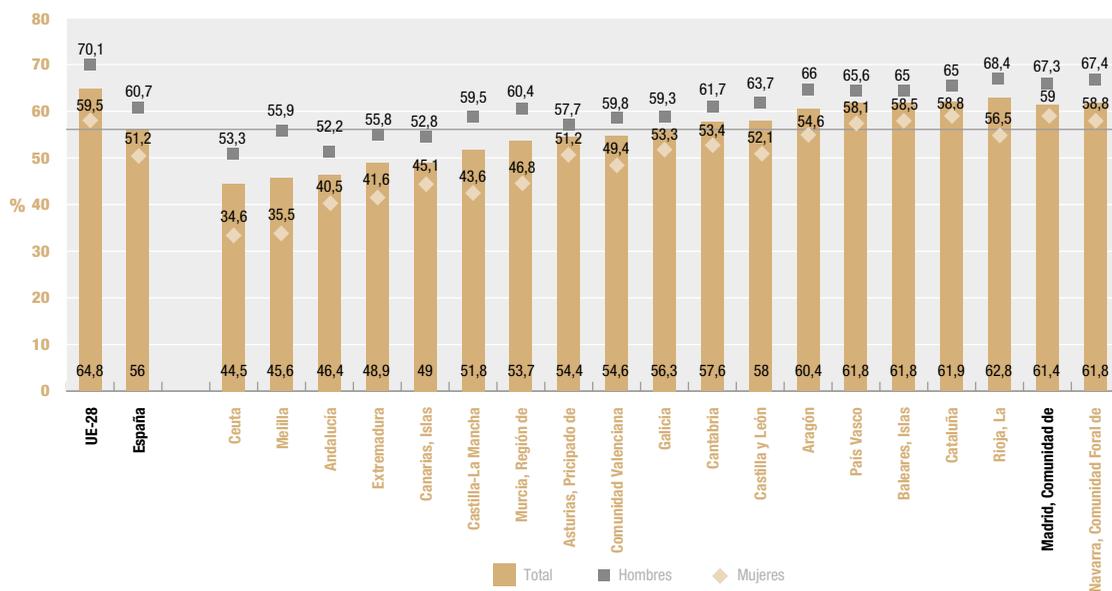
Tasas de paro

	2014			Diferencia (2014-2013)		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
ESPAÑA	24,6%	26,2%	23,7%	-1,7%	-2,0%	-1,3%
Andalucía	34,9%	36,3%	32,8%	-1,4%	-2,0%	-0,7%
Aragón	20,3%	21,5%	18,4%	-1,2%	-2,1%	-0,2%
Asturias, Principado de	21,2%	24,3%	20,3%	-3,1%	-3,8%	-2,3%
Baleares, Islas	20,1%	22,3%	21,4%	-2,3%	-1,2%	-3,5%
Canarias	32,5%	33,9%	32,0%	-1,4%	-2,6%	0,0%
Cantabria	19,5%	20,5%	20,2%	-1,0%	-0,1%	-2,1%
Castilla y León	20,9%	21,8%	19,3%	-1,0%	-1,0%	-1,0%
Castilla-La Mancha	29,1%	30,1%	26,2%	-1,0%	-1,5%	-0,5%
Cataluña	20,4%	23,2%	20,8%	-2,8%	-3,0%	-2,5%
Comunidad Valenciana	26,0%	28,2%	25,2%	-2,2%	-2,1%	-2,4%
Extremadura	29,9%	34,0%	27,3%	-4,1%	-5,0%	-2,8%
Galicia	21,8%	22,2%	21,8%	-0,4%	-0,7%	-0,1%
Madrid, Comunidad de	18,8%	19,8%	18,0%	-1,0%	-1,3%	-0,7%
Murcia, Región de	26,7%	29,1%	24,7%	-2,4%	-4,1%	-0,4%
Navarra, Comunidad Foral de	15,7%	18,0%	15,5%	-2,2%	-1,7%	-2,9%
País Vasco	16,4%	16,7%	16,6%	-0,2%	-0,1%	-0,4%
Rioja, La	18,3%	20,1%	15,8%	-1,8%	-3,5%	0,2%
Ceuta	32,0%	35,3%	29,1%	-3,3%	-0,2%	-7,6%
Melilla	28,5%	32,6%	23,1%	-4,2%	-10,1%	3,6%

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (EPA, 2014).

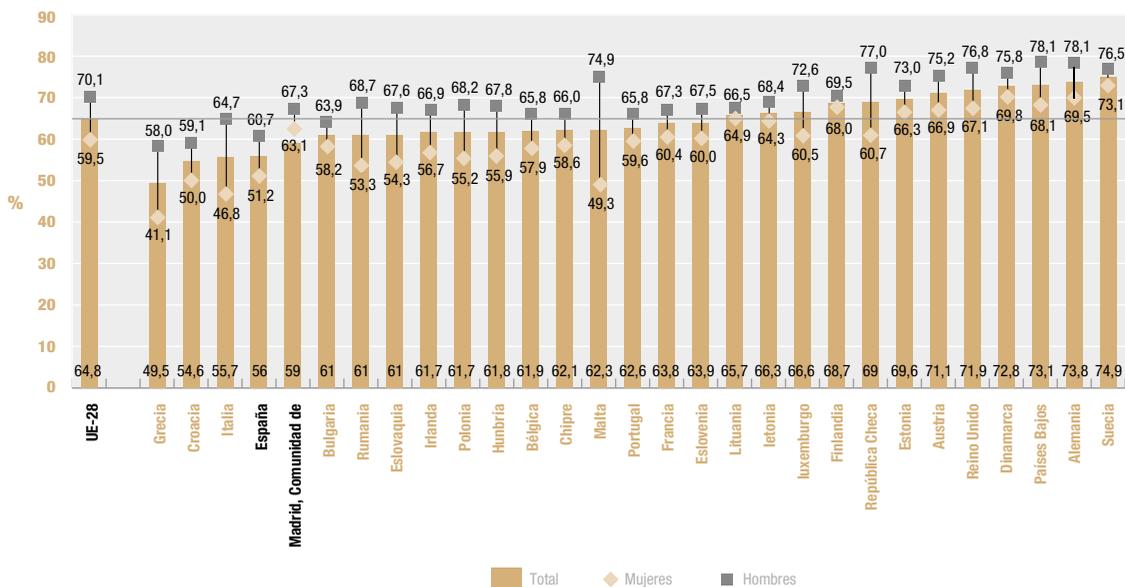
A₂

Figura A2.22
Tasa de empleo en el grupo de población de 15 a 64 años por sexo y comunidad autónoma. Año 2014



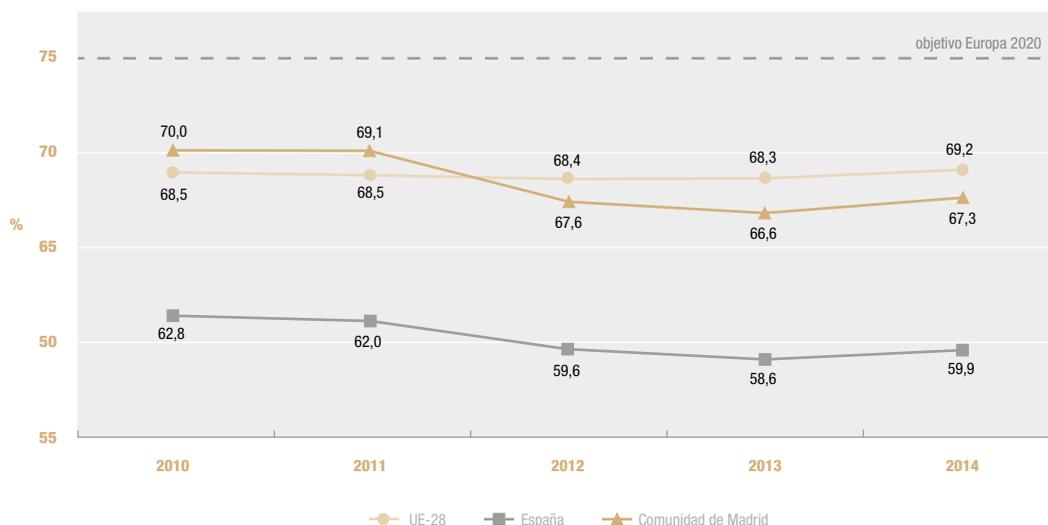
Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat (Employment rates by sex and age, at NUTS levels 1 and 2[!fst_r_lfe2emprr]).

Figura A2.23
Tasas de empleo del grupo de población de 15 a 64 años en la Comunidad de Madrid y en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat (Employment rates by sex and age, at NUTS levels 1 and 2[!fst_r_lfe2emprr]).

Figura A2.24
Evolución de la tasa de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en la Comunidad de Madrid
España y media de la UE-28.
Años 2010 a 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat (*Employment rates by sex and age, at NUTS levels 1 and 2*).

entre sus objetivos una tasa de empleo del 75 % de la población de entre 20 a 64 años de edad. En la figura A2.24 podemos observar la evolución de dicha tasa desde el 2010 al año 2014. La Comunidad de Madrid en 2014 se encuentra 7,4 puntos por encima de la tasa de España y a 1,9 puntos de la media de la UE-28.

Nivel de formación y la participación en el mercado laboral

Un mayor nivel de formación facilita el acceso a un mercado de trabajo más estable, con períodos de desempleo menos frecuentes y más cortos, y permite una mejor adaptabilidad a entornos productivos más flexibles y cambiantes.

El ámbito del empleo es probablemente aquel en el que el impacto individual y colectivo de la educación y de la formación resulta más directo e intenso. Los informes internacionales reiteran año tras año, que, con escasas excepciones, a mayores niveles de formación corresponden menores tasas de desempleo. Un mayor nivel de formación facilita el acceso a un mercado de trabajo más estable,

con períodos de desempleo menos frecuentes y más cortos, y permite una mejor adaptabilidad a entornos productivos más flexibles y cambiantes.

Transición de la educación al mundo laboral

La transición de la educación al mercado laboral afecta singularmente a los jóvenes y es una de las preocupaciones fundamentales de la sociedad actual. En los países de la OCDE el 88,8% de los jóvenes entre 15 y 19 años y el 93,3% de los de la UE-21 continuaban estudiando en el año 2013. En España el porcentaje era del 87,4%, 1,4 puntos por debajo de la media de la OCDE. Es significativo el porcentaje de los jóvenes españoles entre 15 y 19 años que están desempleados y no siguen ningún programa educativo (6,7%), superior a la media de la OCDE (3%) y de la Unión Europea (3,1%), y que refleja el elevado abandono educativo temprano que se produce en nuestro país (ver tabla A2.4).

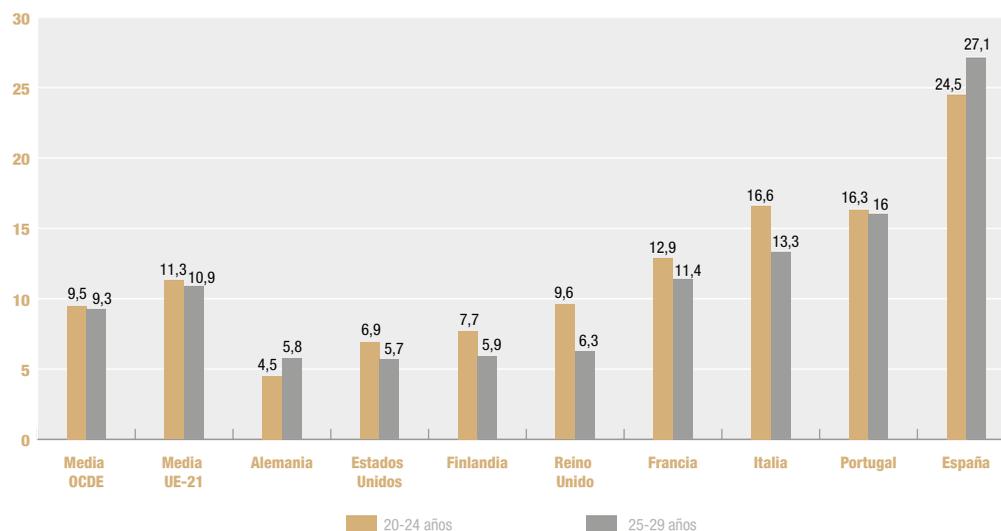
Si se analiza la población entre 20 y 24 años, el 46,2% en la OCDE y el 49,6% en la UE-21 continuó en el sistema educativo en el año 2013. La media correspondiente a España

Tabla A2.4
Porcentaje de población entre 15 y 29 años que continúa o no estudiando.
Año 2013

País	Grupo de edad	En el sistema educativo			Fuera del sistema educativo		
		Empleados	Desempleados	Inactivos	Empleados	Desempleados	Inactivos
Alemania	15-19	22,5	1,0	69,7	3,9	1,4	1,4
	20-24	27,1	0,8	24,8	37,0	4,5	5,8
	25-29	11,0	0,5	8,2	65,5	5,8	8,9
España	15-29	20,0	0,8	32,1	37,5	4,1	5,6
	15-19	1,1	2,6	83,7	1,9	6,7	4,0
	20-24	6,9	7,5	32,2	21,0	24,5	7,8
EE.UU.	25-29	5,3	3,5	5,3	51,2	27,1	7,6
	15-29	4,6	4,5	37,3	26,8	20,2	6,6
	15-19	14,9	3,3	65,7	7,6	2,8	5,6
Finlandia	20-24	19,1	1,5	18,1	42,6	6,9	11,9
	25-29	8,0	0,5	4,8	66,1	5,7	14,9
	15-29	14,1	1,8	29,3	38,8	5,2	10,8
Francia	15-19	13,6	6,8	71,3	3,5	1,8	3,0
	20-24	19,9	4,5	26,1	34,0	7,7	7,8
	25-29	15,6	1,7	9,8	56,9	5,9	10,2
Italia	15-29	16,4	4,2	34,6	32,4	5,2	7,1
	15-19	6,7	c	82,1	2,9	4,3	3,5
	20-24	10,8	1,1	34,1	34,5	12,9	6,4
Portugal	25-29	3,6	c	3,9	70,4	11,4	10,2
	15-29	7,0	0,7	39,6	36,3	9,6	6,8
	15-19	0,4	0,4	86,2	2,0	4,4	6,7
Reino Unido	20-24	2,7	1,2	36,6	25,8	16,6	17,2
	25-29	3,1	1,4	11,6	52,1	13,3	18,5
	15-29	2,1	1,0	42,8	27,9	11,7	14,4
Media OCDE	15-19	1,7	2,7	85,6	3,0	4,5	2,4
	20-24	6,4	5,8	36,9	28,9	16,3	5,7
	25-29	10,3	5,1	6,9	56,0	16,0	5,7
Media UE-21	15-29	6,4	4,6	40,6	31,1	12,6	4,7
	15-19	18,2	5,8	58,4	8,6	4,4	4,6
	20-24	15,7	2,2	16,8	46,2	9,6	9,5
Media UE-21	25-29	8,6	0,6	4,0	68,9	6,3	11,5
	15-29	14,0	2,8	25,1	42,5	6,9	8,7
	15-19	16,6	3,7	68,5	6,6	3,0	4,4
Media UE-21	20-24	15,2	2,6	28,4	35,9	9,5	8,9
	25-29	8,6	1,5	6,5	63,5	9,3	11,1
	15-29	13,0	2,1	32,9	36,5	7,3	8,2
Media UE-21	15-19	13,1	3,8	76,4	3,5	3,1	3,3
	20-24	13,1	3,0	33,5	32,1	11,3	7,4
	25-29	7,8	1,9	6,8	63,2	10,9	10,0
Media UE-21	15-29	10,9	2,1	36,6	34,6	8,6	7,1

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Education at a Glance Interim Report 2015. Tabla 3.3.

Figura A2.25
Porcentaje de jóvenes con edades comprendidas entre 20 y 29 años que no están empleados y que se encuentran fuera del sistema educativo.
Año 2013



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Education at a Glance Interim Report 2015. Tabla 3.3.

fue del 46,6%. Los jóvenes empleados que no siguieron estudiando fueron el 35,9% en el promedio de los países de la OCDE, el 32,1% en el promedio de la UE-21 y el 21% en España.

En la figura A2.25 se muestran los porcentajes de jóvenes entre 20 y 24 años y entre 25 y 29 que se encuentran desempleados y que no siguieron estudiando en el año 2013. En España los datos para los dos grupos de edad considerados fueron del 27,1% y del 24,5%, casi el triple de la media de la OCDE.

Nivel de formación y desempleo. su evolución

La relación existente entre el nivel de formación y el nivel de desempleo está establecida de un modo inequívoco: cuanto mayor es el nivel de formación, menor es la tasa de paro correspondiente y más alta es la probabilidad de conseguir y mantener el puesto de trabajo.

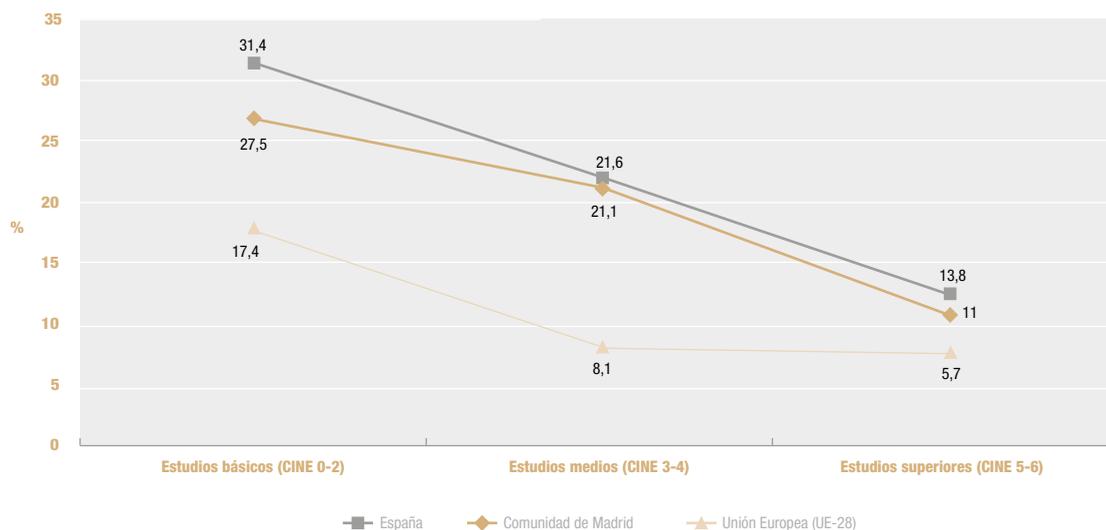
Si se examinan las tasas de paro (porcentaje de las personas sin empleo con respecto a la población activa) referidas al año 2014 según

el nivel de formación alcanzado y para edades comprendidas entre 25 y 64 años, en la Comunidad de Madrid, en España y en la Unión Europea, (ver figura A2.26) puede apreciarse lo siguiente:

- La tasa de paro está estrechamente ligada al nivel de formación en cualquiera de los tres ámbitos geográficos considerados. Es decir, la tasa decrece considerablemente al pasar del nivel de estudios básicos al de estudios superiores.
- La Comunidad de Madrid, con una tasa de paro en el año 2014 del 11% para personas con estudios superiores (CINE 5-6), del 21,1% para personas con estudios medios (CINE 3-4) y del 27,5% para personas con estudios básicos (CINE 0-2), presenta un comportamiento intermedio entre las tasas de paro registradas en España y las de la Unión Europea.
- Las diferencias de las tasas de desempleo en función de los niveles de formación tienden a acentuarse cuando estos son más bajos.

Figura A2.26

Tasa de paro según el nivel de formación alcanzado para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea.
Año 2014



Fuente: elaboración propia sobre datos de Eurostat (*Unemployment rates of the population aged 25-64 by level of education*) y del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid (*Características de la población y los hogares de la Comunidad de Madrid a través de la encuesta de población activa*), <http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/estructuinsoepa.htm>.

Un elevado nivel formativo sigue siendo, incluso en tiempos de crisis económica, una fórmula efectiva contra el desempleo. Así, en el año 2014, la probabilidad de que una persona entre 25 y 64 años de edad, con formación de nivel básico, estuviera en paro en España era 2,3 veces más alta que la de otra persona con un nivel de educación superior. Dicha probabilidad es 2,5 veces superior en la Comunidad de Madrid y 3 veces superior en la UE-28.

Si se analizan las series temporales de las tasas de paro, se puede profundizar en la relación existente entre desempleo y nivel de formación. Las figuras A2.27 y A2.28 muestran la evolución entre 2007 y 2014 de las tasas de paro por nivel de formación para edades comprendidas entre 25 y 64 años, referidas al conjunto de España y a la Comunidad de Madrid, respectivamente.

En lo que concierne al conjunto de España se advierte lo siguiente:

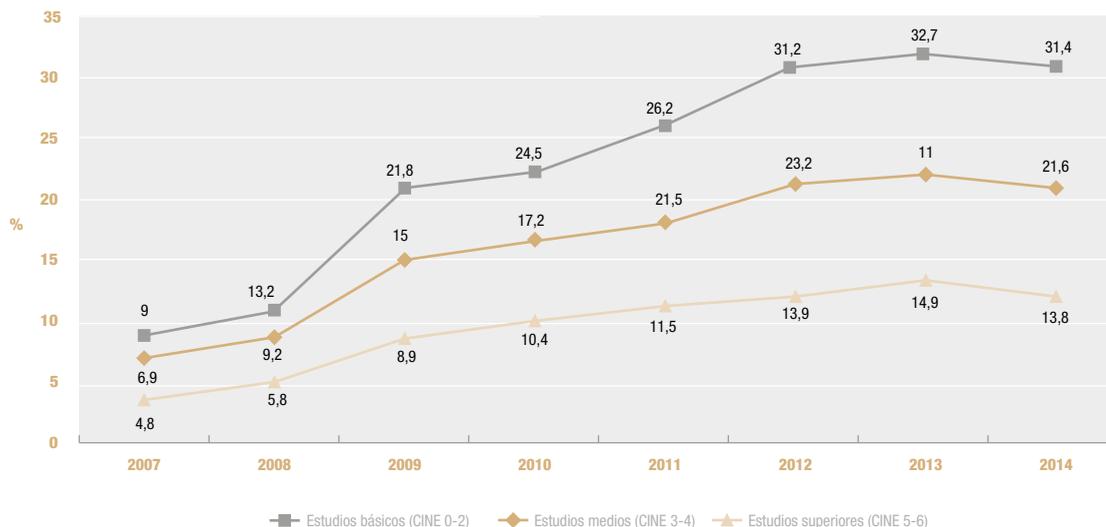
- Para cualquier año de la serie temporal, el paro es tanto mayor cuanto menor es el nivel de formación.

- Durante los años de crisis económica que afecta a nuestro país, las diferencias en las tasas de paro se han ido incrementando en función del nivel formativo. Por lo tanto, cuanto más profunda es la crisis económica tanto mayor es, en términos estadísticos, el papel protector del nivel formativo ante el desempleo.
- Este año 2014 ha sido el primero desde 2007 en el que el paro ha descendido en los tres niveles. El descenso mayor de la tasa de paro en el año 2014 con respecto al año 2013 se produce en el nivel de estudios medios, con 1,6 puntos porcentuales, seguido del nivel de estudios básicos con 1,3 puntos de descenso y del nivel de estudios superiores, con 1,1 puntos.

La evolución de la tasa de paro en la Comunidad de Madrid para personas entre 25 y 64 años (ver figura A2.28) presenta un patrón de crecimiento similar al del conjunto de España, aunque con cifras claramente inferiores, que se acentúan más en los niveles formativos medios y superiores. En el año 2014 se observa un descenso de 1,1 puntos en la tasa de paro en los ni-

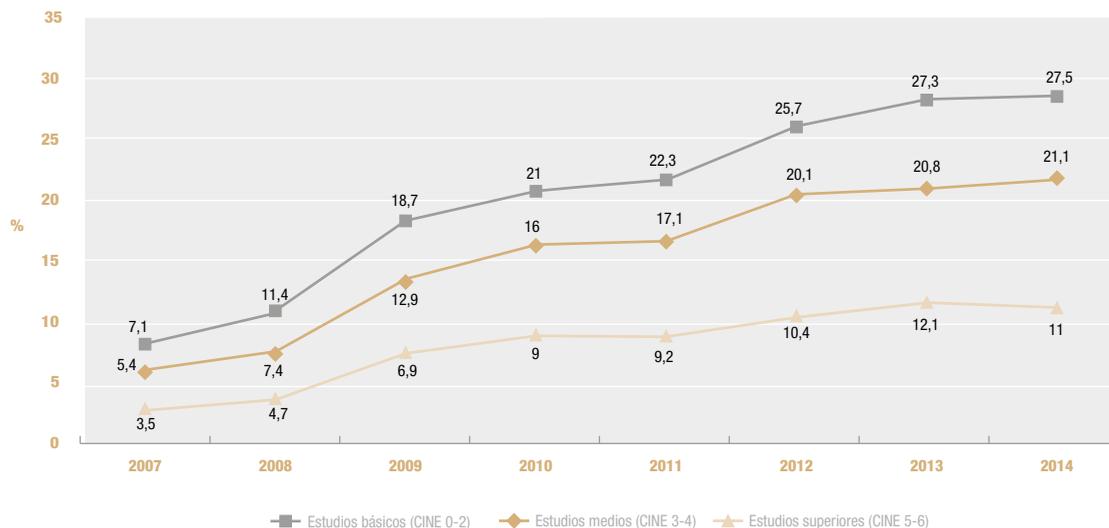
A₂

Figura A2.27
Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en España.
Años 2007 a 2014



Fuente: elaboración propia sobre datos de Eurostat. <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/tgm/table.do?tab=table&init=1&plugin=1&language=en&pcode=tps00066>.

Figura A2.28
Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid.
Años 2007 a 2014



¹ Desde el primer trimestre de 2003, la categoría «Educación Secundaria segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente» incluye los programas de Garantía Social/Iniciación Profesional.

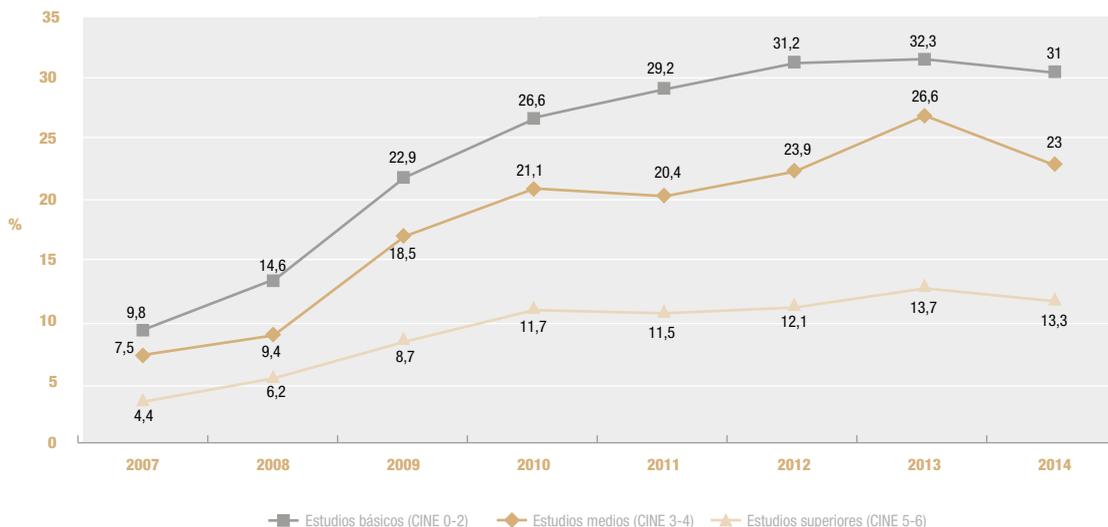
² La categoría «Educación Superior excepto doctorado» incluye FP con título de secundaria (2º Ciclo), ciclos formativos de Grado Superior.
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. <http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/estructuinsoeapa.htm>

veles de formación superiores y de un aumento de dos décimas y tres décimas en estudios inferiores y medios respectivamente con respecto al año 2013.

La figura A2.29 muestra la evolución de las tasas de paro para edades comprendidas entre 25 y 34 años en la Comunidad de Madrid. El análisis realizado permite apreciar lo siguiente:

Figura A2.29

Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 34 años en la Comunidad de Madrid. Años 2007 a 2014



¹ Desde el primer trimestre de 2003, la categoría «Educación Secundaria segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente» incluye los programas de Garantía Social/Iniciación Profesional.

² La categoría «Educación Superior excepto doctorado» incluye FP con título de secundaria (2º Ciclo), ciclos formativos de Grado Superior.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la EPA del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid. <http://www.madrid.org/iestadis/fijas/estructu/sociales/estructuinsoepa.htm>

- En el año 2014 se produce un descenso de las tasas de paro en los tres niveles de formación: en estudios medios 3,3 puntos, seguido de estudios básicos 1,3 puntos y de estudios superiores cuatro décimas inferior, con respecto al año 2013.
- La probabilidad de que una persona joven, de entre 25 y 34 años, y con formación de nivel básico estuviera en paro en el año 2014 era 2,3 veces mayor que la de otra persona situada en el mismo tramo de edad y con un nivel formativo de educación superior.
- La tasa de paro en el sector más joven de la población, entre 25 y 34 años, es superior a la de la población entre 25 y 64 años; 3,5 puntos para quienes tienen estudios básicos y 1,9 para estudios medios. Esta diferencia es para quienes tienen estudios superiores de 2,3 puntos.

El nivel educativo y cultural de la sociedad constituye un elemento del contexto que influye sobre los *inputs* del sistema educativo, afecta a los procesos y a las políticas y se refleja en los resultados de dicho sistema. Además, es el resultado diferido en el tiempo del funcionamiento del sistema educativo, en tanto que institución social, y también de la valoración que la sociedad otorga a la educación.

Con el fin de analizar los aspectos socioeducativos se atenderá a tres elementos importantes del contexto educativo: el nivel de estudios de la población adulta, algunos aspectos socioculturales de las familias y el factor migratorio en los centros educativos, que ha adquirido en la última década una considerable relevancia en el contexto de los centros educativos españoles y, en particular, de la Comunidad de Madrid, tal y como se ha indicado en el apartado A1.1 del Informe.

A3. ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS

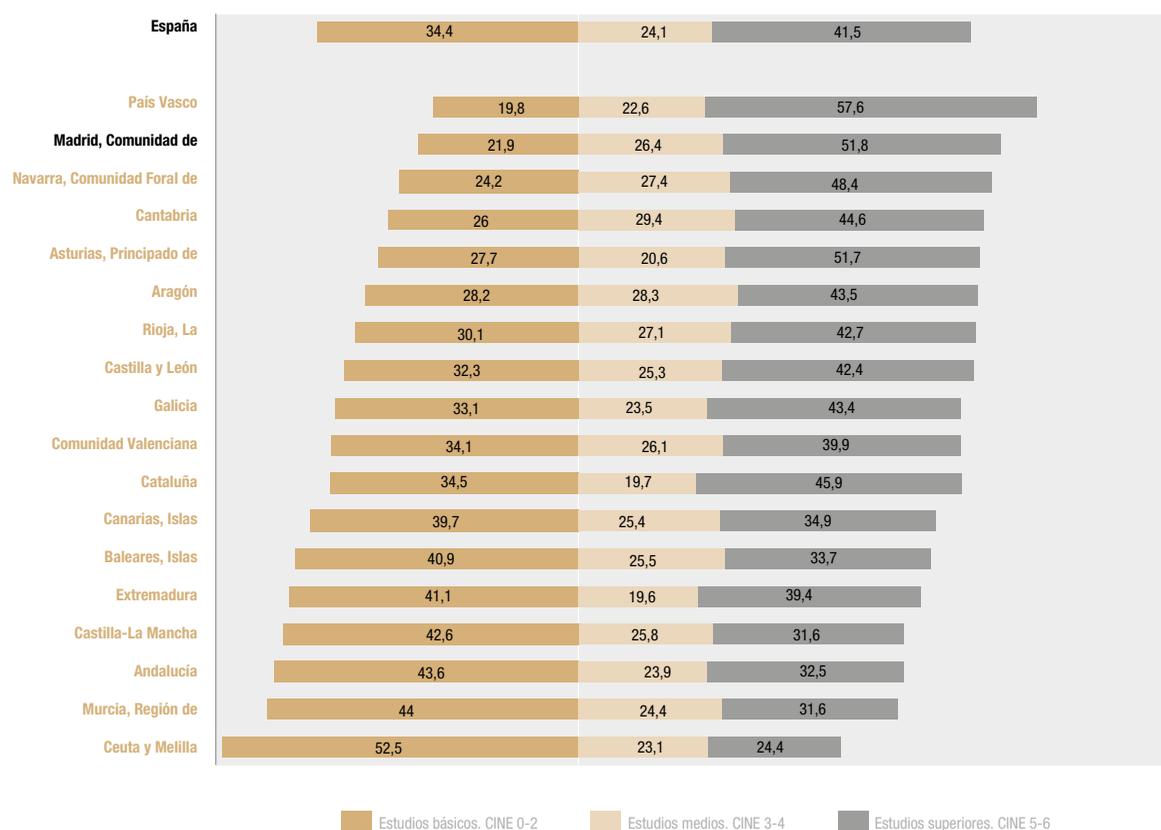
El nivel educativo y cultural de una sociedad es el producto, diferido en el tiempo, del funcionamiento de su sistema educativo y del valor que la sociedad otorga a la educación.

A3.1. Nivel de estudios⁸ de la población adulta

El 51,8% de la población de la Comunidad de Madrid, en el tramo de edad

⁸ Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 1997 (CINE97):

Figura A3.1
Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años
por niveles de formación en las comunidades y ciudades autónomas.
Año 2014

A₃

Fuente: elaboración propia a partir de datos del «Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2015». Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

comprendido entre 25 y 34 años, alcanzó en 2014 el nivel de formación superior (CINE 5-6), 10,3 puntos por encima del valor correspondiente al total nacional (41,5%).

El nivel formativo de la población adulta joven

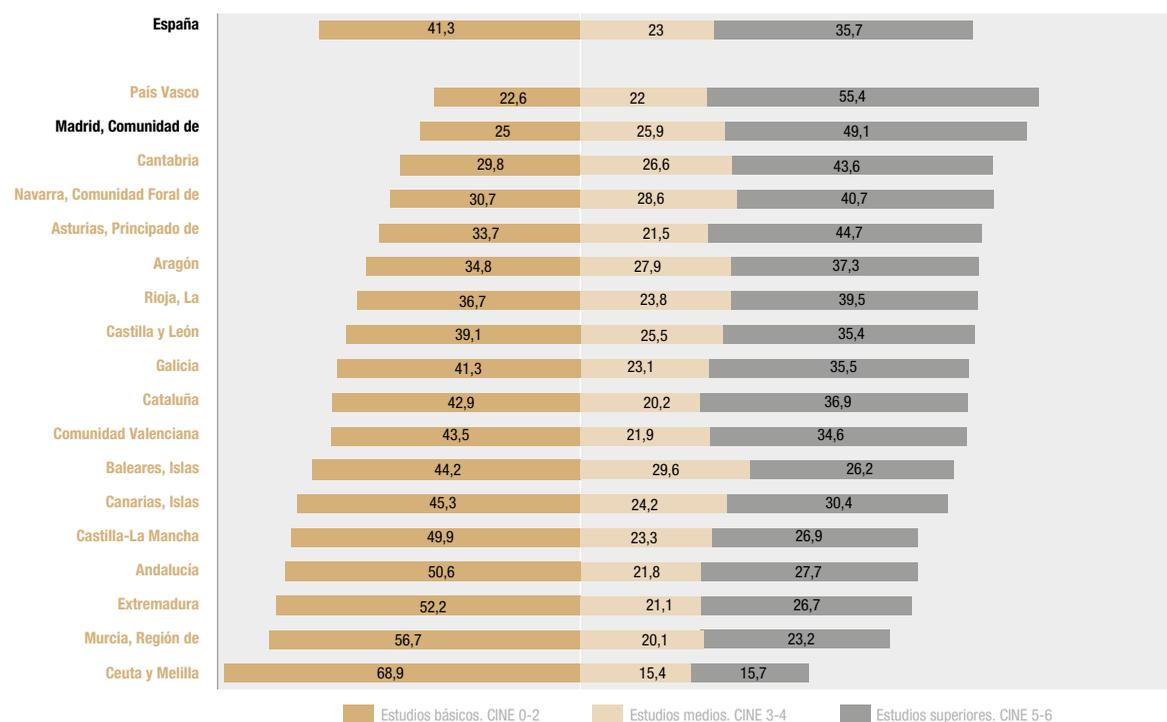
El nivel de estudios de la población adulta joven es uno de los mejores predictores del nivel de educación de las generaciones venideras. En la figura A3.1 se muestra la distribución porcentual en el año 2014 de la población adulta joven —de 25 a 34 años de edad— por comunidad autónoma y por nivel de estudios. Las comunidades y ciudades autónomas aparecen ordenadas con arreglo al porcentaje de la población adulta joven que ha alcanzado como máximo los estudios básicos (CINE 0-2). Como se puede apreciar, en la Comunidad de Madrid el 78,2% de la población adulta joven alcanzó en 2014 un nivel de estudios superior a los niveles básicos, 12,6 puntos por encima del valor correspondiente para el total nacional (65,6%),

- CINE 0: Enseñanza Preescolar.
- CINE 1: Enseñanza Primaria o primer ciclo de Educación Básica.
- CINE 2: Primer ciclo de Enseñanza Secundaria o segundo ciclo de Educación Básica.
- CINE 3: Segundo ciclo de Enseñanza Secundaria.
- CINE 4: Enseñanza Postsecundaria no Superior.
- CINE 5: Primer ciclo de Educación Superior.
- CINE 6: Segundo ciclo de Educación Superior.

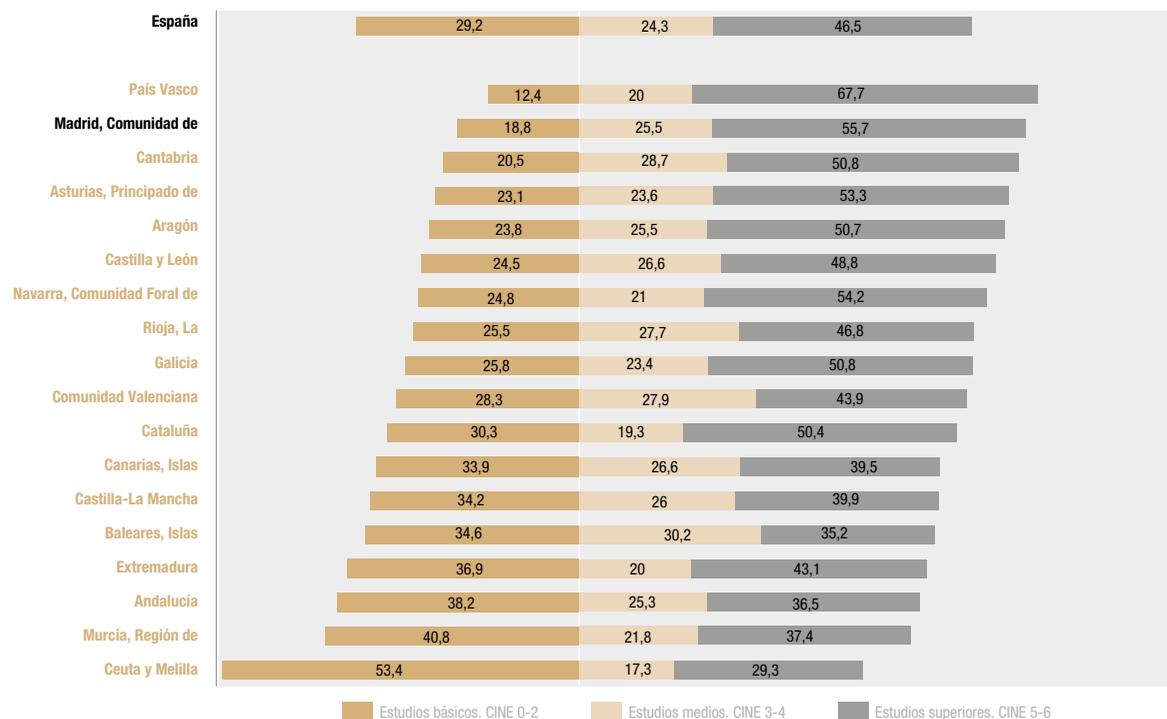
Figura A3.2

Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación y sexo en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2014

Hombres

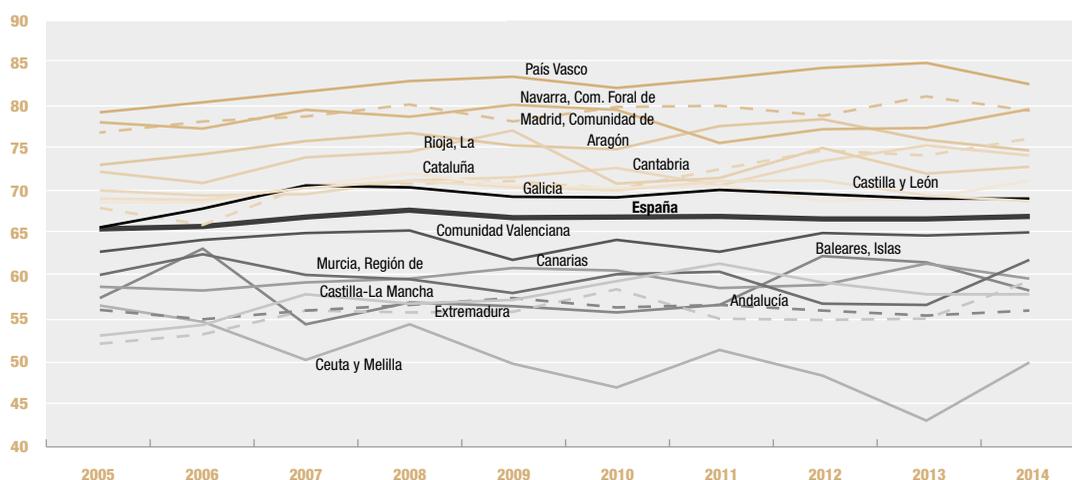


Mujeres



Fuente: elaboración propia a partir de datos del «Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2015». Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura A3.3
Evolución del porcentaje de la población de 25 a 34 años que ha completado, al menos, Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por comunidades autónomas y en España. Año 2005 a 2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del «Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2015». Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

lo que la situó como la segunda comunidad con mayores niveles de estudios medios y superiores por detrás de País Vasco (80,2%). Por otro lado, si se centra la atención en los estudios superiores (CINE 5-6) el porcentaje de la población adulta joven que alcanzó este nivel en la Comunidad de Madrid fue del 51,8%, lo que la situó como la segunda comunidad con mayores niveles de estudios superiores por detrás del País Vasco (57,6%) y por delante de Navarra (51,8%) y de Cantabria y por encima del valor correspondiente al total nacional (41,5%).

En el otro extremo se encuentran Ceuta, Melilla, Murcia y Andalucía, que duplicaron a la Comunidad de Madrid en cuanto a porcentaje de jóvenes entre 25 y 34 años con un nivel de estudios básico. Por otro lado, Ceuta, Melilla, Murcia, Andalucía, Castilla-La Mancha, Islas Baleares e Islas Canarias integran el grupo de comunidades o ciudades autónomas con una población joven cuyo nivel de estudios superiores no llegó al 35%.

En la figura A3.2 observamos la distribución por sexo y por niveles de formación de la población adulta joven. En esta figura vemos como el porcentaje de mujeres con un nivel de formación más cualificada, CINE 5-6, supera en todas las comunidades al de los hombres. En la Comunidad de Madrid esa diferencia es de 6,6 puntos y en la media nacional de 10,8 puntos porcentuales.

En la figura A3.3 se puede observar la evolución del porcentaje de la población adulta joven que ha completado, al menos, Educación Secundaria Postobligatoria. En ella se aprecia que País Vasco, Navarra y la Comunidad de Madrid se mantienen en los tres primeros puestos a lo largo de todo el periodo considerado con porcentajes muy superiores a la media nacional.

Se observa también que la Comunidad de Madrid presenta una evolución al alza respecto de la media nacional en todo el periodo considerado. Así pues, mientras que en el año 2005 el porcentaje era del 65,6% en España y del 76,9% en la Comunidad de Madrid, en 2014 se incrementa al 67,1% y al 79,5% respectivamente.

El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación

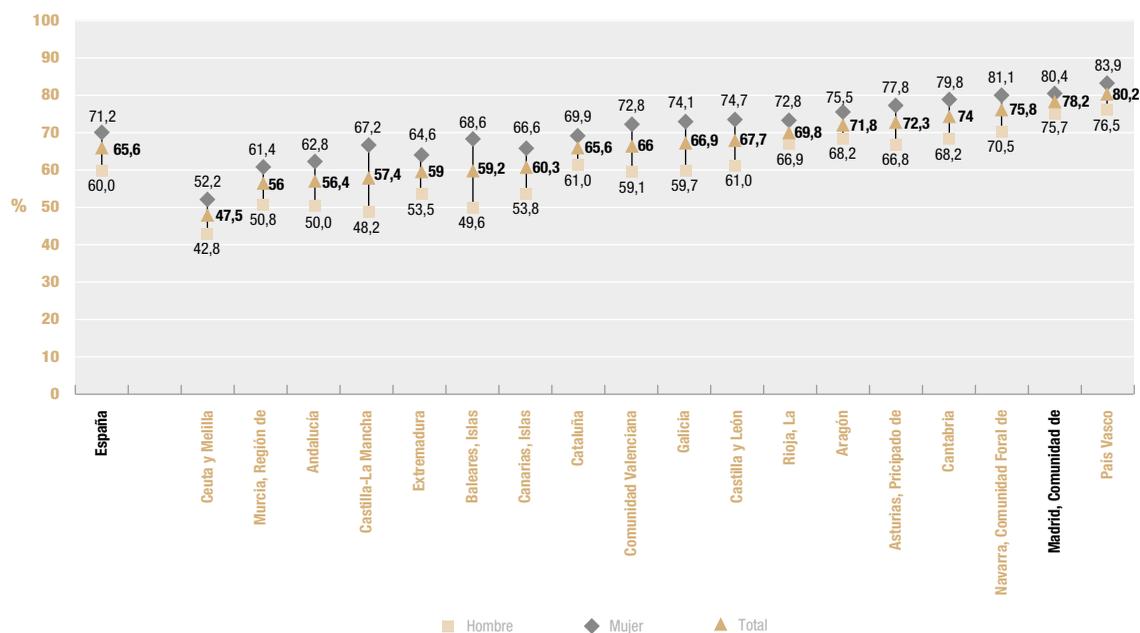
En el año 2014 se observó un desplazamiento de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación (estudios medios y superiores), tanto en la Comunidad de Madrid como en el conjunto de España.

Una de las pruebas de la eficiencia del sistema educativo se encuentra en su capacidad

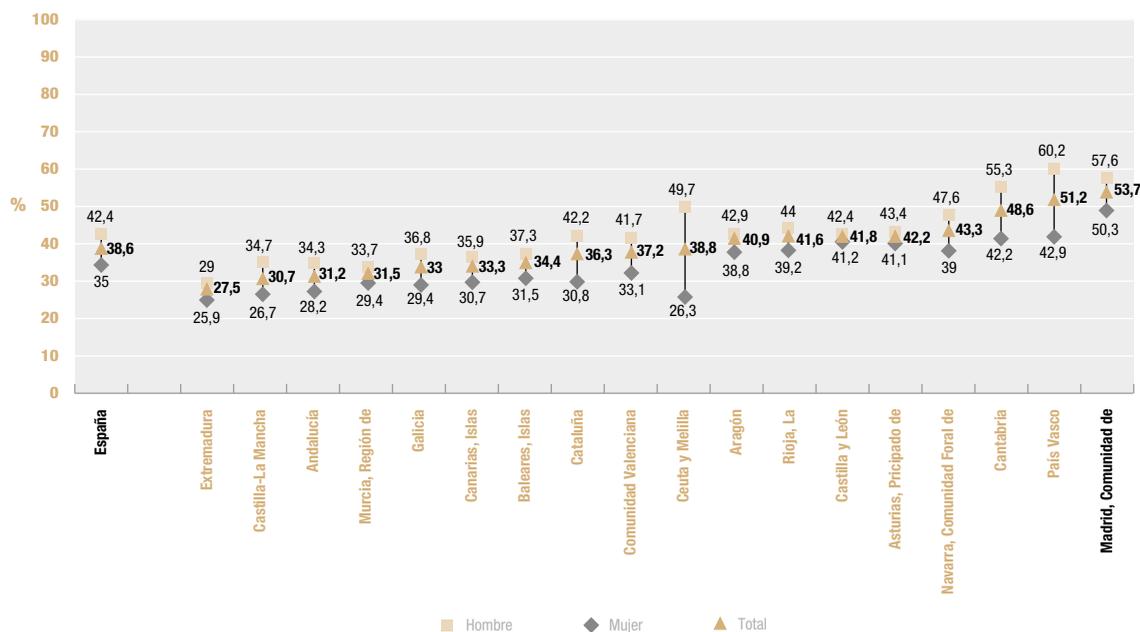
Figura A3.4

Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por sexo en los tramos de edad de 25 a 34 años y 55 a 64 años. Año 2014

25 a 34 años



55 a 64 años



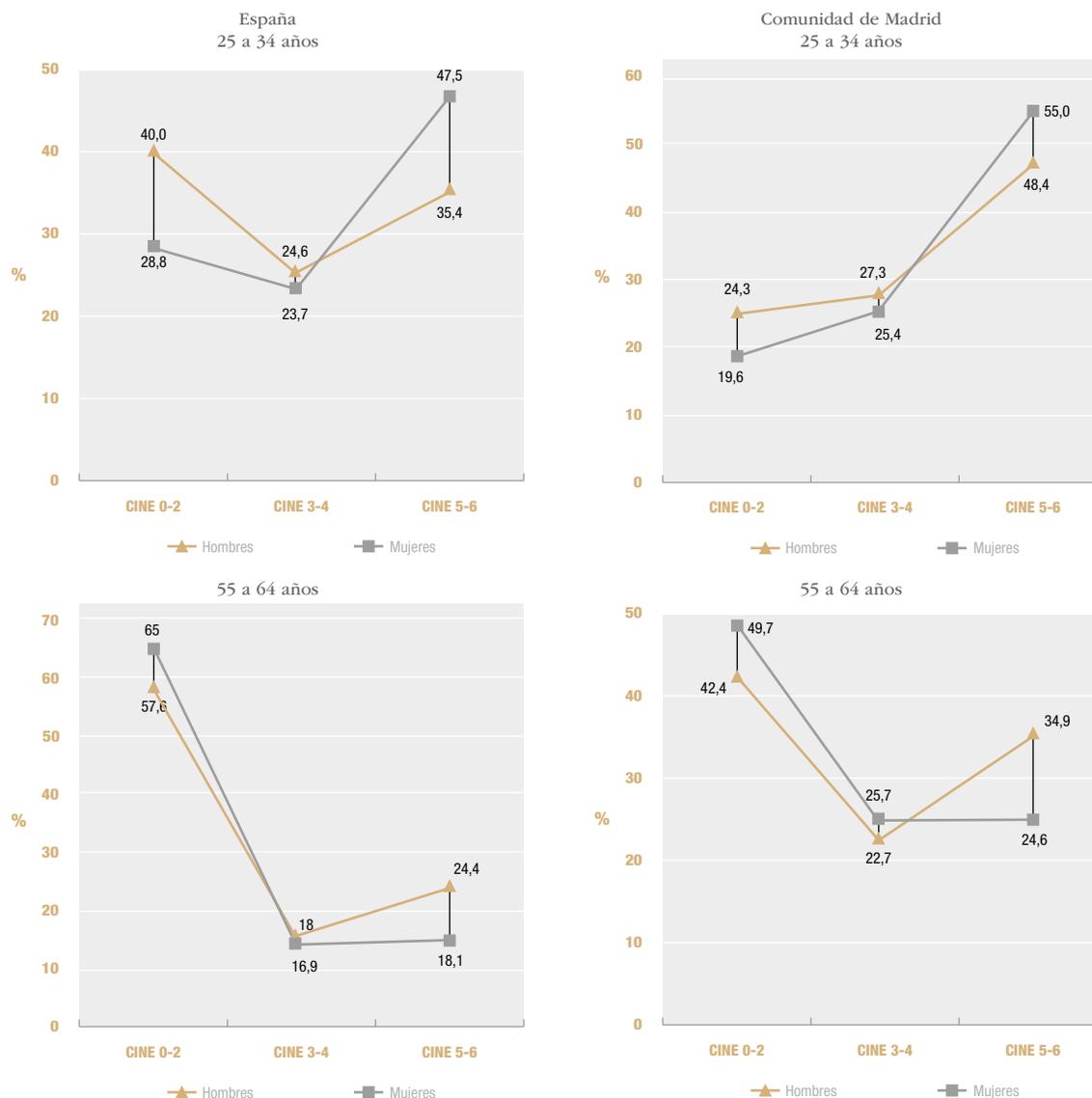
Fuente: elaboración propia a partir de los datos del «Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2015». Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

de elevar la formación de las cohortes más jóvenes con respecto a las de mayor edad. Para su comprobación se compara el nivel de for-

mación de la población adulta entre los jóvenes y en el tramo de la población previa a la jubilación.

Figura A3.5

Comparación del nivel de formación de la población por sexos con edades comprendidas entre 25 a 34 años y 55 a 64 años en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del «Sistema Estatal de Indicadores de la Educación 2015». Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

La figura A3.4 representa la proporción de la población adulta por sexo que ha completado, al menos, el nivel de Educación Secundaria post-obligatoria (CINE 3-6) en los grupos de edad de 25 a 34 años y de 55 a 64 años en las comunidades y ciudades autónomas. En esta figura se puede observar como en todas las ciudades y comunidades autónomas existe un desplazamiento importante de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación. Asimismo, se observa que las mujeres de menor edad han invertido la ten-

dencia y ahora superan el nivel de cualificación de los hombres.

La mayor formación de los jóvenes se aprecia con mayor detalle en la figura A3.5, en la que se hace explícita la distribución de ambos grupos de edad por niveles de formación en España y la Comunidad de Madrid. Tanto en el conjunto de España como en la Comunidad de Madrid se ha producido un aumento del nivel educativo en la población más joven con respecto a la población entre 55 y 64 años debido a que dis-

minuye el porcentaje de jóvenes con estudios obligatorios, aumenta el de jóvenes que poseen estudios superiores y aumenta también, aunque en menor medida, el peso de los individuos que cuentan con un nivel educativo intermedio. Este último fenómeno está relacionado con las particularidades del sistema educativo español que aún no ha conseguido un grado de desarrollo de la Formación Profesional, especialmente en el Grado Medio, que permita alcanzar, como sucede en el resto de Europa, un mayor porcentaje de alumnos en el nivel medio de estudios.

En cuanto al aumento tan significativo en la formación de las mujeres, observamos que, si en el tramo de 55 a 64 años las mujeres tenían en el estadio CINE 5-6, un 24,6% en la Comunidad de Madrid, y un 18,1% de media nacional, en el tramo de edad 25 a 34 años esa proporción se eleva al 55% y 47,5% respectivamente, y supera ampliamente en este tramo los niveles alcanzados por los hombres.

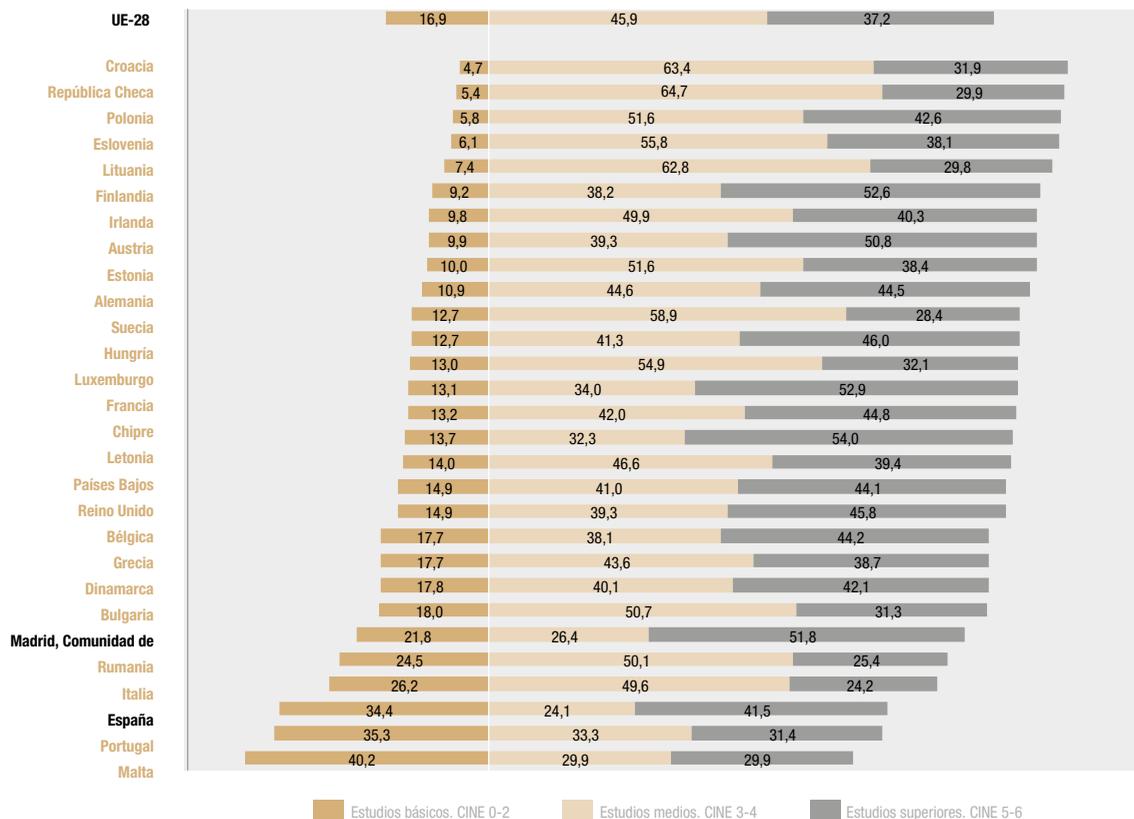
La comparación en el contexto internacional

En la Comunidad de Madrid el porcentaje de jóvenes entre 25 y 34 años que han alcanzado, al menos, niveles de formación de Educación Secundaria Postobligatoria llegaba al 78,2% en 2014, cifra que supera la del conjunto nacional (64,8%) y se sitúa por debajo de la media de los países de la Unión Europea (83,1%).

Un indicador significativo de la eficacia de un sistema educativo moderno lo constituye el porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado, al menos, niveles de Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6). La figura A3.6 muestra como en la Comunidad de Madrid dicho porcentaje se situó en el año 2014 en el 78,2%, lo que supone 13,4 puntos por encima de la media nacional, y 6,9 pun-

Figura A3.6

Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en la Comunidad de Madrid y en los países de la Unión Europea. Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

tos por debajo de la media de los países de la Unión Europea.

Si se toma en consideración el porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado niveles de Educación Superior (CINE 5-6), la Comunidad de Madrid presentó los valores más altos (51,8%), por encima de la media de la Unión Europea (37,2%). En el ámbito europeo, los valores más altos se registran en Chipre (54%) y en el extremo opuesto se encuentran Rumania (25,4%) e Italia (24,2%).

El 51,8% de la población regional entre 25 y 34 años había conseguido en 2014 niveles de Educación Superior (CINE 5-6). Este valor fue superior a la media de España (41,5%), Reino Unido (45,8%), Francia (44,8%) o Alemania (28,4%).

En la figura A3.7 se comparan los dos grupos de edad considerados anteriormente en los análisis de ámbito nacional —el grupo de 25 a 34 años y el de 25 a 64 años— en el conjunto de los países europeos que forman parte de la UE. Dichos países aparecen ordenados en función del porcentaje de la población adulta joven —de 25 a 34 años de

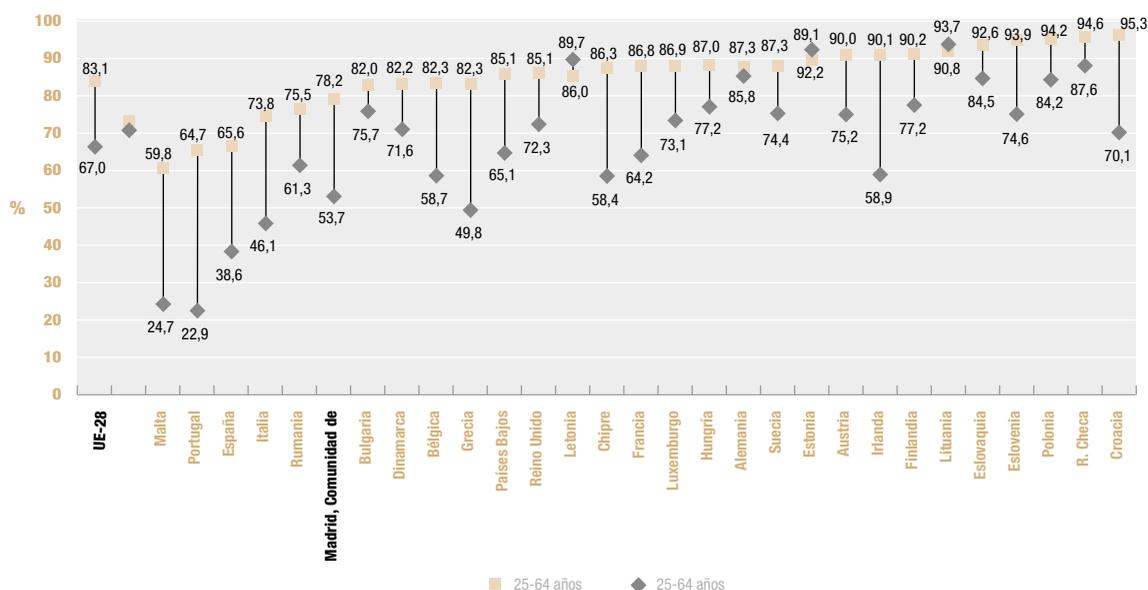
edad— que ha completado, al menos, la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6). En este caso, se observa en la mayoría de los países de la Unión Europea un desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación, aunque el caso español, y en concreto el madrileño, es menos acusado que el analizado anteriormente respecto a las comunidades autónomas (ver figura A3.4).

Un elemento estructural particular del sistema educativo español en su comparación con otros países europeos estriba en su peculiar patrón distributivo, por niveles de formación. De hecho, se advierte la elevada proporción en los dos extremos de los niveles formativos: estudios básicos (CINE 0-2) y estudios superiores (CINE 5-6).

En toda Europa hay al menos un tercio de graduados medios, con excepción de España y Chipre. En más de la mitad de los países europeos los porcentajes de población con estudios medios son superiores al 50% y los diversos grados de Formación Profesional tienen un peso importante. Como hemos visto en el gráfico anterior, España ha conseguido disminuir el porcentaje de población con estudios básicos, debido al aumento de población con estudios superiores, pero no ha conseguido aumentar el porcentaje

Voto particular nº 9, página a10

Figura A3.7
Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 55 a 64 años) en la Comunidad de Madrid y en los países que forman parte de la UE-28.
Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

de graduados medios. Ello podría contribuir a explicar la elevada tasa de abandono educativo temprano que se registra, una de las más altas de Europa (ver apartados D1 y D4 de este Informe).

Un importante desafío para el sistema educativo español, y en menor medida también para el madrileño, consiste en aumentar la proporción de la población joven que cuenta con estudios medios, trayéndola de la que cuenta solamen-

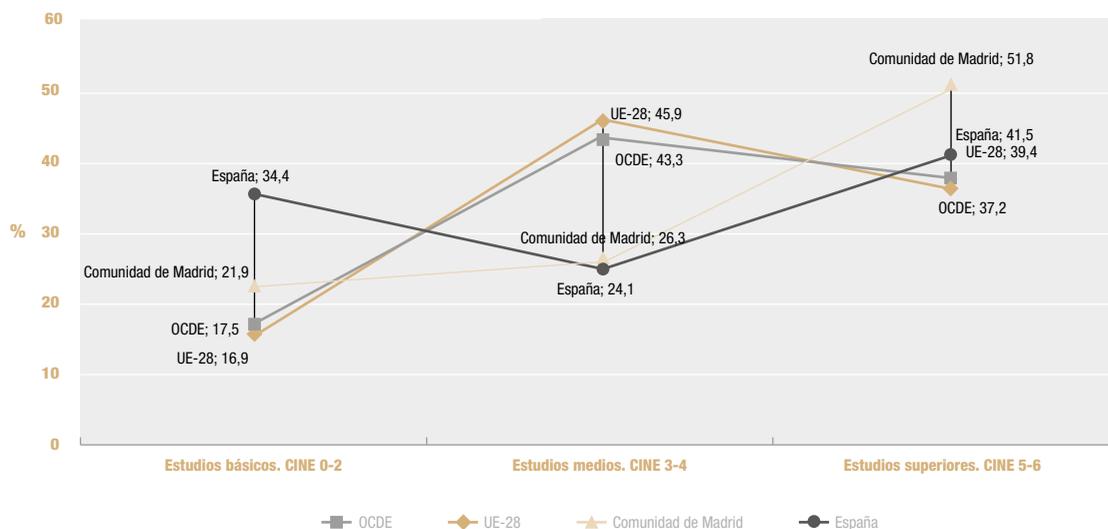
te con estudios básicos. El impulso de la Formación Profesional podría ser una de las vías para conseguirlo.

El fenómeno anterior se muestra en la figura A3.8. La distribución de la población entre 25 a 34 años y 55 a 64 años por nivel de estudios terminados presenta un perfil diferente del que se registra en los países más desarrollados de la OCDE y Unión Europea, en los cuales se pre-

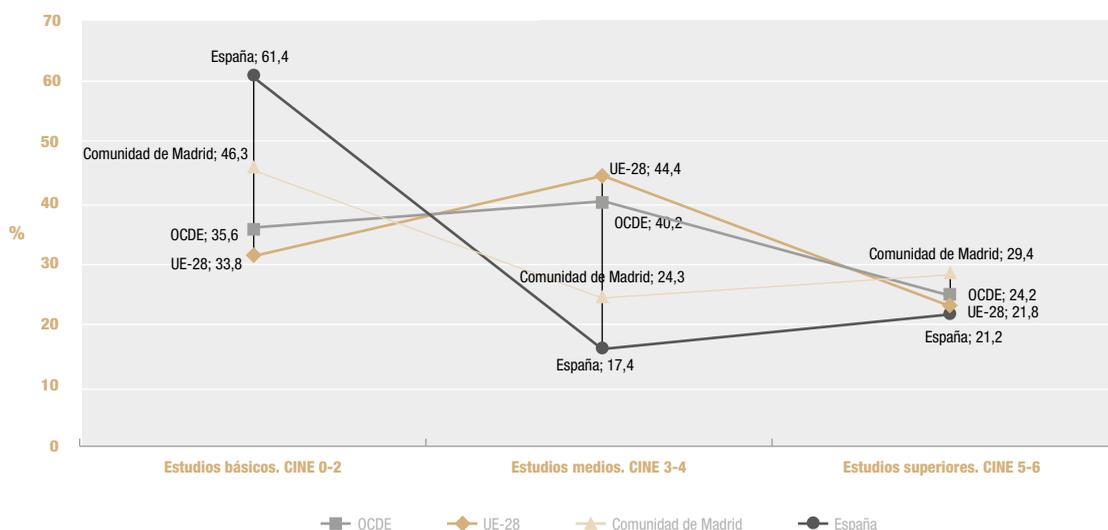
Figura A3.8

Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 a 34 años y 55 a 64 años por nivel de formación en la Comunidad de Madrid, España, media de los países de la UE(28) y la OCDE. Año 2014

25 a 34 años



55 a 64 años



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de Eurostat. Nota: la media de la OCDE año 2012 por Education at a Glance 2014. OECD Indicators.

senta un patrón de distribución en forma de «V» invertida, mientras que España presenta un patrón en forma de «V», aunque en el caso de la Comunidad de Madrid se atenúa en cierta medida y manifiesta un comportamiento algo más equilibrado y similar a los estándares europeos. Por lo tanto, el sistema educativo español en su conjunto, y el madrileño en particular, tienen un importante desafío que consiste en aumentar la proporción de la población joven con estudios medios, con el fin de atenuar la proporción de población que cuenta únicamente con estudios básicos. Por eso, es fundamental aumentar la oferta educativa y el número de plazas de Formación Profesional, e incrementar la inversión en este tipo de enseñanzas así como afrontar medidas preventivas para evitar el abandono temprano del sistema educativo.

Voto particular nº 10, página a11

Si se centra la atención en los tramos de edad, puede observarse como la población entre 55 a 64 años, tanto España como la Comunidad de Madrid, tiene unos porcentajes con niveles de estudios básicos muy altos, 61,4 y 46,3%, respectivamente. Estos porcentajes se reducen a la mitad en relación con la población adulta-joven (25 a 34 años), el 34,4% en España y el 21,9% en la Comunidad de Madrid tienen estudios básicos. Por otro lado, en los niveles de estudios superiores CINE 5-6, en el tramo 55 a 64 años, la Comunidad de Madrid con un 29,4%, presenta media por encima de las de España (21,2%), de la Unión Europea (21,8%), y de la OCDE (24,2%). En el tramo de 25 a 34 años los datos se doblan: España (41,5%), y la Comunidad de Madrid (51,8%) presentan resultados de titulación por encima de los correspondientes a las medias de la Unión Europea (37% y de la OCDE (39,2%). Por último, cabe destacar que las diferencias entre los tramos de edades estudiados, si nos referimos al nivel de estudios intermedio CINE 3-4, son menores.

A3.2. NIVEL SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DE LAS FAMILIAS

El nivel socioeconómico y cultural de las familias es una variable de contexto que influye sobre el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias.

Como indican numerosos estudios, el nivel socioeconómico y cultural de las familias constituye una importante variable del contexto educativo que contribuye a explicar el rendimiento académico de los alumnos de las enseñanzas no universitarias. El rango de la fuerza de dicha relación se sitúa, en la mayoría de los países de la OCDE, entre el 10% y el 17%, dependiendo del país y en función de las pruebas consideradas.

Los factores socioeconómicos y culturales

Con el objeto de medir el nivel socioeconómico y cultural de las familias y analizar su impacto sobre los resultados escolares, el programa PISA de la OCDE utiliza un índice compuesto, denominado ESCS (*Index of Economic, Social and Cultural Status*) cuya fiabilidad está consolidada (ver figura A3.9). El índice ESCS de nivel socioeconómico y cultural de PISA se compone de tres índices parciales: I_1 , *Índice del mayor nivel educativo de los padres* —expresado en los términos definidos por la *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)*—; I_2 , *Índice del mayor nivel laboral alcanzado por cualquiera de los padres* —medido a partir de la *Internacional Socio-Economic Index of Occupational Status*—; e I_3 , *Índice del patrimonio cultural de la familia*. Este último índice, que se construyó a partir de las respuestas de los alumnos, está relacionado con los bienes de interés educativo disponibles en el hogar (lugar de estudio, habitación propia, lugar de estudio tranquilo, ordenador para tareas escolares, software educativo, conexión a internet, calculadora, libros de literatura clásica, libros de poesía, obras de arte, libros de ayuda para hacer las tareas escolares, etc.).

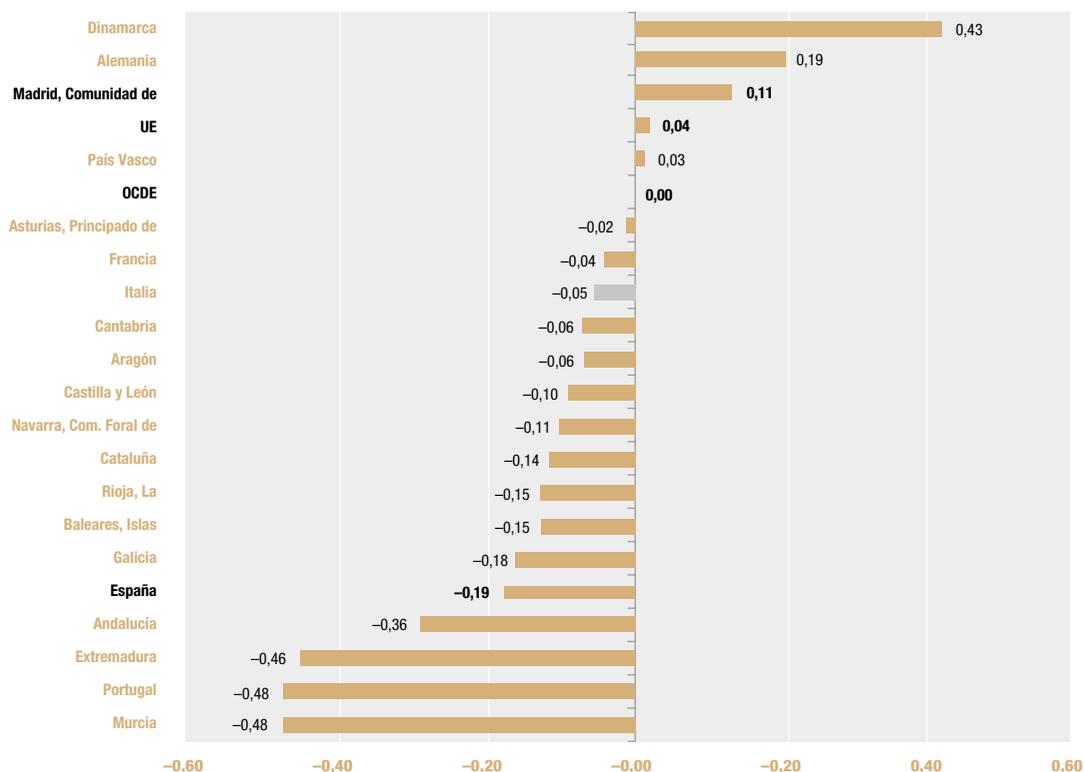
La figura A3.10 muestra los valores medios del índice socioeconómico y cultural en las comunidades autónomas, y algunos países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE con la media de la OCDE y la media de los países de la UE que forman parte de aquel organismo. Como se observa en la figura y de acuerdo con la escala de medición establecida, se asigna el valor cero a la media del índice ESCS para el total de los países de la OCDE que participan en PISA. De esta manera un índice negativo en un país o región determinada indica que el nivel social, económico y cultural de las familias es menor

Figura A3.9
La composición del índice socioeconómico y cultural definido por PISA (ESCS)



Fuente: elaboración propia a partir de PISA.

Figura A3.10
Valor medio del índice socioeconómico y cultural de las familias de los alumnos de algunos países de la Unión Europea pertenecientes a la OCDE y Comunidades Autonomas elaborados por PISA 2012

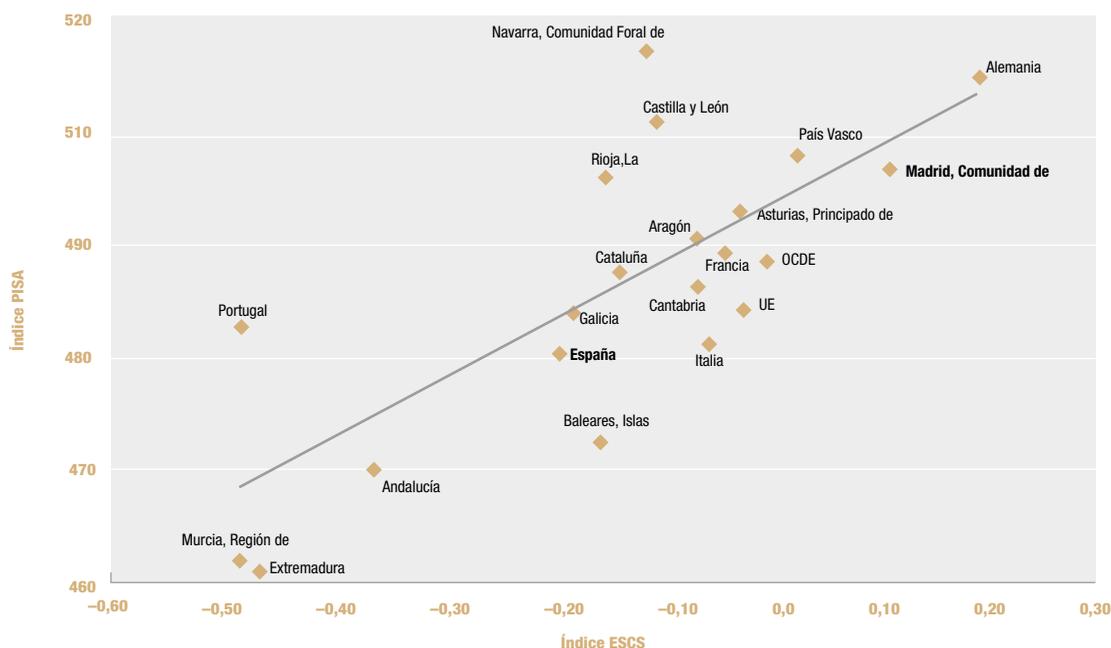


Fuente: elaboración propia a partir de los datos de PISA 2012.

que el promedio de la OCDE, mientras que un índice positivo pone de manifiesto que el contexto socioeconómico y cultural de los alumnos es mejor que el correspondiente a la media de los países miembros de la OCDE. Los valores obtenidos por este índice, sitúan a la Comunidad de Madrid con un valor de 0,11 puntos por encima de la OCDE y a 0,30 puntos por encima

de España (-0,19), lo que supone una reducción drástica de las diferencias respecto al último informe publicado en 2009. Por otro lado podemos observar que salvo la Comunidad de Madrid y el País Vasco, el resto de comunidades autónomas poseen valores negativos, lo que equivale a situarse por debajo de la media de la OCDE, desde el -0,02 de Asturias hasta el -0,48 de Murcia.

Figura A3.11
Relación entre el índice socioeconómico y cultural de las familias y los resultados en matemáticas.
PISA 2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de PISA 2012.

En la figura A3.11 se muestra la relación relativa entre el índice socioeconómico y cultural de las familias y los resultados en matemáticas en PISA 2012. En ella se puede observar, en general, que con un ESCS más bajo las puntuaciones en PISA son más bajas. Por otro lado, un ESCS superior como ocurre con Alemania, País Vasco o Comunidad de Madrid muestra unos resultados más altos.

Existen diversos factores que condicionan el rendimiento académico del alumnado. Las diferencias de estos resultados pueden ser explicadas por las características de los centros o bien por las características de los propios alumnos dentro de cada centro. A su vez, el índice socioeconómico y cultural también puede afectar a los resultados académicos. Los aspectos que están relacionados con las características de los centros (*entre centros*) son la eficacia o eficiencia en la gestión de los procesos educativos, el grado de autonomía, el funcionamiento del equipo docente, el trabajo en el aula, etc., mientras que los aspectos de las características

propias de los alumnos dentro de los centros (*intra centros*) estarían relacionadas con la motivación, el nivel de esfuerzo, la confianza que se deposita en ellos o la trayectoria escolar, entre otros.

Voto particular nº 11, página a12

I₁. El nivel de estudios de los padres

En España el rendimiento de los alumnos cuyos padres tienen un nivel de estudios medios, es equivalente al de otros países cuyos padres tienen niveles de estudios superiores. Por tanto, aunque este factor es relevante, no es el único ni el más decisivo en el resultado de los alumnos.

El nivel de estudios de los padres constituye uno de los factores que inciden en el rendimiento de los alumnos. La figura A3.12 muestra los resultados del primero de los tres compo-

nentes que constituyen el ESCS, el «Índice del mayor nivel educativo de los padres» (HISCED) para las comunidades autónomas y algunos países de la Unión Europea pertenecientes a la OCDE. Este índice oscila entre los valores de 0 y 6, donde 0 corresponde a ningún nivel de estudios y 6 a estudios de doctorado o equivalentes. Como se puede apreciar en la figura, la Comunidad de Madrid se sitúa ligeramente por encima de la media de la OCDE (4,48), con un valor de 4,61 puntos, mientras que España (4,22) se encuentra 0,26 puntos por debajo. De nuevo, los valores más altos son los obtenidos por los países nórdicos, Finlandia (5,18), frente Italia (4,19) y Portugal (3,18) que obtienen los valores mínimos. En lo que a las comunidades autónomas se refiere, País Vasco alcanza el máximo valor (4,83), seguido de la Comunidad de Madrid (4,61). Los valores más bajos del índice HISCED correspondieron a Murcia (3,77) y Extremadura (3,70). Como se puede apreciar, existe una gran heterogeneidad en los resultados obtenidos en este índice entre comunidades autónomas.

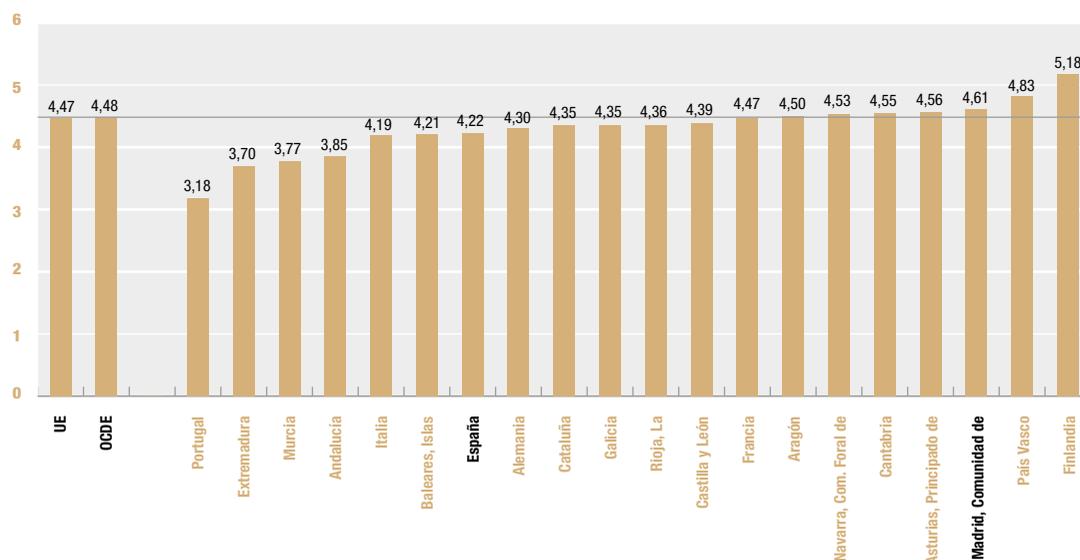
El rendimiento académico de los alumnos en matemáticas es mayor a medida que au-

menta el nivel de estudios de los padres (ver figura A3.13). España, cuyo porcentaje de padres con nivel de estudios bajo es del 24%, obtiene unos resultados en matemáticas de 450 puntos, superiores a la media de la OCDE (440) y de la Unión Europea (432). En el caso de la Comunidad de Madrid, aunque este porcentaje es más bajo que en la media nacional (16%), los resultados son aun mejores, y llegan a alcanzar los 455 puntos. Si se comparan los resultados entre países, se puede observar que en España el rendimiento de los alumnos cuyos padres tienen un nivel de estudios medios, es equivalente al de otros países cuyos padres tienen niveles de estudios superiores. Por tanto, aunque este factor es relevante, no es el único ni el más decisivo en el resultado de los alumnos.

Otro elemento de análisis que permite comprender la influencia del nivel de estudios de los progenitores en la educación de sus hijos es la incidencia del nivel de estudios de las madres en el abandono escolar temprano de los hijos. La figura A3.14 pone de manifiesto la incidencia del nivel de estudios de la madre en las cifras de los jóvenes españoles de 18 a

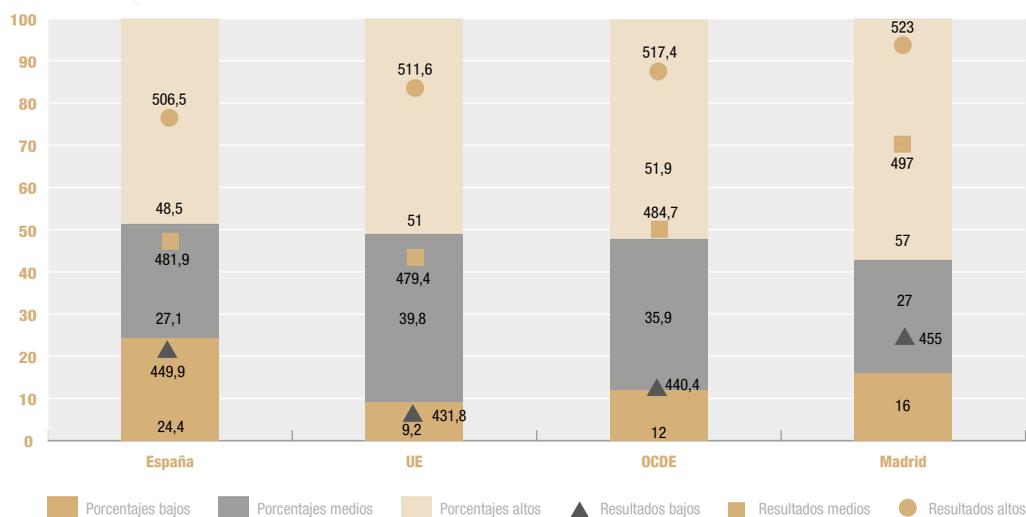
Figura A3.12

Valor medio del índice del mayor nivel educativo de los padres para algunos países de la Unión Europea pertenecientes a la OCDE y las Comunidades Autónomas en PISA 2012.



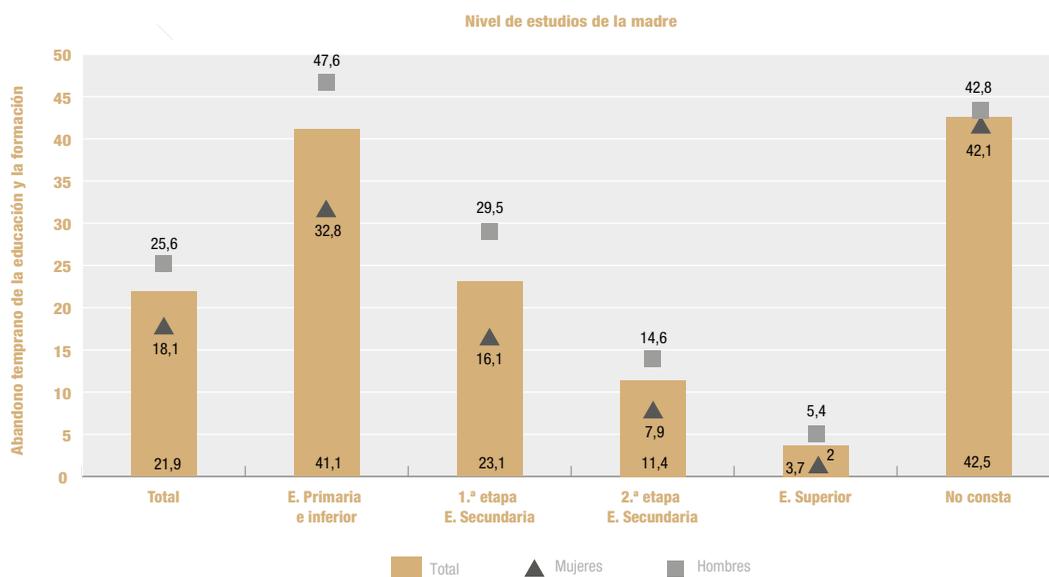
Fuente: elaboración propia a partir de los datos PISA 2012.

Figura A3.13
Porcentajes y puntuación media del alumnado en matemáticas según nivel de estudios de los padres en PISA 2012.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos PISA 2012.

Figura A3.14
Abandono temprano de la educación y la formación en España por nivel de estudios de la madre. Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

24 años que, en 2014, abandonaron de forma prematura la educación y la formación. En el caso de los jóvenes cuyas madres contaban con un nivel de estudios máximo de educación primaria o inferior (CINE 0-1), la tasa de abandono alcanzó el 41,1% (47,6 % de los varones y 32,8 % de las mujeres). Por el contrario, cuando la madre contaba con estudios superiores (CINE 5-6) dicha cifra se redujo al 3,7% (el 5,4 % de los varones frente al 2% de las mujeres). Por tanto, la probabilidad de abandono temprano del primer grupo de población es, en promedio, once veces superior a la del segundo. Además, se puede observar que la brecha del abandono educativo entre hombres y mujeres (a favor de las mujeres en todos los casos) se redujo a medida de que el nivel de estudios de la madre aumentaba. La diferencia fue de 14,8 puntos porcentuales, en el caso de madres que contaban con estudios primarios y de 13,4 puntos cuando la madre alcanzaba estudios secundarios inferiores. En el caso de madres que poseían estudios postobligatorios la diferencia entre hombres y mujeres de las tasas de abandono educativo temprano se redujo a 6,7 puntos, cuando la madre contaba con estudios secundarios y a 3,4 puntos si la madre poseía estudios superiores. Se advierte, pues, la relación existente entre el nivel de estudios de la madre y la magnitud de la brecha de género con respecto a dicha variable de resultados escolares.

I₂. El estatus laboral⁹ de los padres

El índice ISEI (*International Socio-Economic Index of Occupational Status*) mide el nivel la-

⁹ Categorías de la clasificación de ocupaciones (ISCO 08) utilizada en PISA 2012:

1. Directores y gerentes
2. Profesionales.
3. Técnicos y profesionales de apoyo.
4. Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina.
5. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores.
6. Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal o pesquero.
7. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operarios de instalaciones y maquinaria)
8. Operarios de instalaciones y maquinaria, y montadores.
9. Ocupaciones básicas.

boral más alto de los padres partiendo de la Clasificación Estándar Internacional de Ocupaciones, que es una medida internacional estandarizada del estatus laboral de un trabajador con 75 categorías ordenadas de menor a mayor. PISA utiliza la variable HISEI, que es el ISEI más alto de ambos progenitores, como uno de los predictores más importantes del rendimiento del alumno. La medida de estatus laboral está relacionada con el nivel de estudios anteriormente analizado y con el nivel de ingresos familiares.

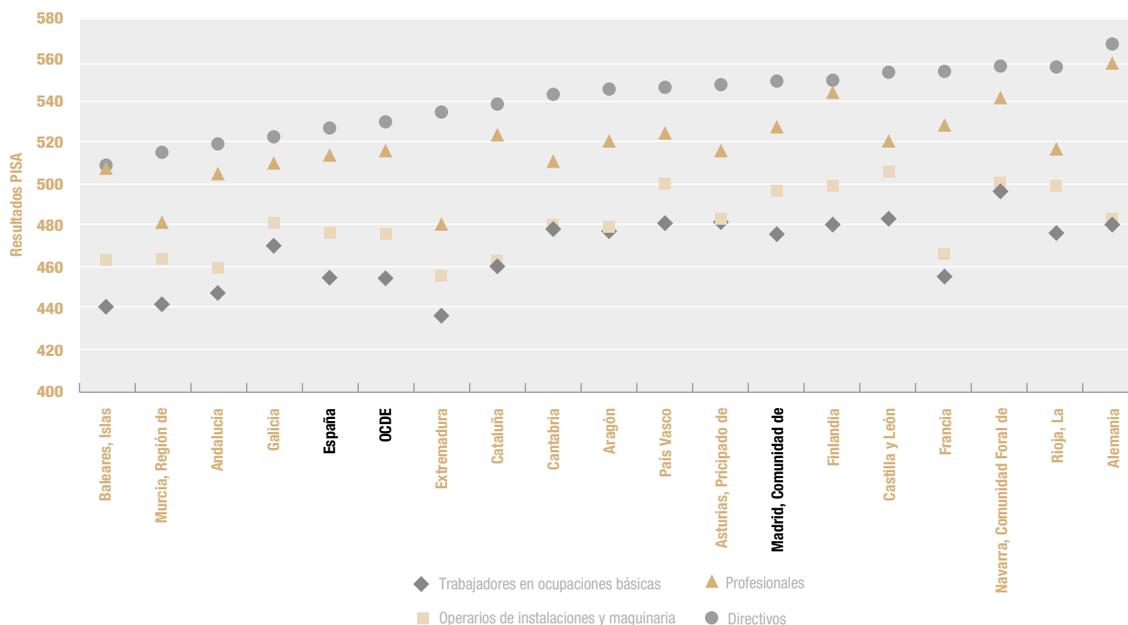
En la figura A3.15 se puede observar el nivel medio del HISEI de los padres de los alumnos de quince años que participaron en PISA 2012, por comunidades autónomas y algunos países de la Unión Europea que pertenecen a la OCDE. España (47) se encuentra en este indicador ligeramente por debajo de la media de la OCDE (50,6) y UE (50), mientras que la Comunidad de Madrid (51,8) se sitúa 1,2 puntos por encima de la OCDE. Los valores más altos los obtienen Países Bajos (56,3) y el más bajo Portugal (42,6). Si se comparan estos resultados con los de periodos anteriores, se destaca la mejoría en términos absolutos tanto de la situación española como de la sociedad madrileña, así como de la media de la OCDE en su conjunto. Por otro lado el resultado de este índice es también muy diferente entre las comunidades autónomas. La Comunidad de Madrid ofrece el valor más alto (51,8), seguida del País Vasco (51,3) y Cataluña (49,8). Las comunidades de Murcia (41,8) y Extremadura (41,6) alcanzan los valores mínimos del nivel laboral de los padres. La Comunidad de Madrid se sitúa por encima de países como Alemania y Austria.

La figura A3.16 muestra la distribución porcentual en función de la ocupación más alta de los padres por comunidades autónomas y algunos países de la Unión Europea, ordenadas atendiendo a la suma de las dos categorías más altas. De las nueve categorías de la ISCO 08, se representan sólo las dos del extremo superior, como son directivos y profesionales, y las dos del extremo inferior, como son operarios de instalaciones y maquinaria y trabajadores en ocupaciones básicas.

La Comunidad de Madrid tiene un 24,8% de hogares con un nivel de ocupación más alto (

A₃

Figura A3.17
Puntuaciones en matemáticas en función de la ocupación más alta de los padres.
PISA 2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos PISA 2012.

nivel 1 y 2), por tanto 1,5 puntos mayor que la media de la OCDE, y 5,2 puntos superior a la media nacional

Existen diferencias sustanciales en el rendimiento educativo de los estudiantes en función del tipo de trabajo de los padres. Los hijos de padres con ocupaciones más cualificadas tienden a obtener mejores resultados que el resto de estudiantes, ver figura A3.17.

I₃. Los recursos educativos: índice del patrimonio cultural de los padres

Los factores socioeconómicos y culturales tienen una influencia clara en los resultados de los alumnos, si bien se espera que el sistema educativo sea capaz de modular y compensar, total o parcialmente, este efecto.

El último aspecto socioeducativo que compone el índice socioeconómico y cultural es el relativo a los recursos educativos de los alumnos. PISA 2012 elabora el índice del patrimonio cultural familiar que está compuesto, entre otros, por el número de libros de los que se dispone en el hogar, que divide en seis categorías, desde los que tienen menos de diez libros a los que tienen más de doscientos. El indicador establece una relación entre un mayor número de libros y la obtención de mejores resultados, si bien esta no constituye una relación causal.

Los factores socioeconómicos y culturales tienen una influencia clara en los resultados de los alumnos, si bien se espera que el sistema educativo sea capaz de modular y compensar, total o parcialmente, este efecto.

Es por ello que las políticas educativas que se desarrollen en los próximos años debieran tener en cuenta la compensación de las desventajas socioeconómicas mediante ayudas públicas, en consonancia con la es-

trategia «Europa 2020» que pretende promover la reducción de la pobreza y la inclusión social.

A3.3. El factor de la inmigración en los centros educativos

El fenómeno de la inmigración es uno de los factores socioeducativos que pueden tener relevancia en el sistema educativo.

En la figura A3.18 se representa la procedencia de los alumnos extranjeros en la Comunidad de Madrid en el curso 2013-2014. En este curso, los más numerosos en nuestra comunidad, atendiendo a su país de origen, fueron los procedentes de Marruecos (23,2% del total de los alumnos extranjeros matriculados en las enseñanzas de Régimen General), seguidos de los naturales de Rumanía (13,4%), Ecuador (7,3%), Colombia (4,7%), y un amplio número de países.

En cuanto a las grandes regiones de procedencia de los alumnos inmigrantes en nuestras aulas, el mayor porcentaje correspondió a América del Sur (con un 32,7%), seguida

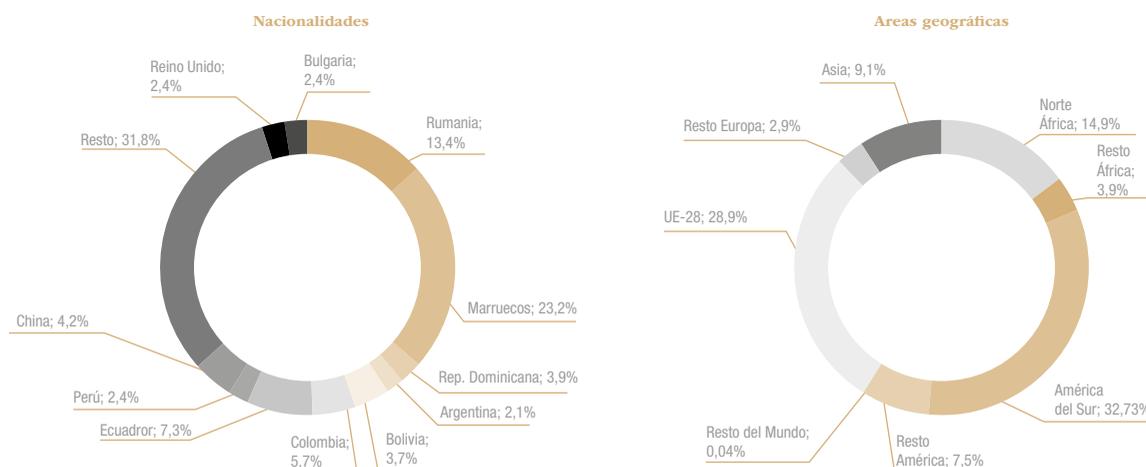
de la Unión Europea (28,9%), Norte de África (14,9%) y los países asiáticos (9,1%). Son minoritarios los que provenían del resto de Europa (2,9%), los alumnos procedentes de Oceanía no aparecen explícitamente en el gráfico porque no llegaban a representar una décima del total.

Como se puede apreciar en la figura A3.19, en el curso 2013-2014 en España había 91 alumnos extranjeros por cada 1.000 alumnos matriculados, 95 en el curso 2010-2011 y 74 en el curso 2005-2006. En este periodo de tiempo, la Comunidad de Madrid ha pasado de tener 115 alumnos extranjeros por cada 1.000 alumnos en el curso 2005-2006, 134 en el curso 2010-2011 y en el curso 2013-2014 a 121. Se observa, por tanto, que el número de extranjeros se incrementó durante la primera década del siglo XXI, pero comenzó a decrecer a partir del curso 2010-2011.

En el curso 2013-2014 las comunidades autónomas con mayor proporción de alumnos extranjeros eran Islas Baleares (153 por mil), La Rioja (151 por mil), Aragón (130 por mil) y Cataluña (130 por mil), en quinto lugar se situó la Comunidad de Madrid con 121

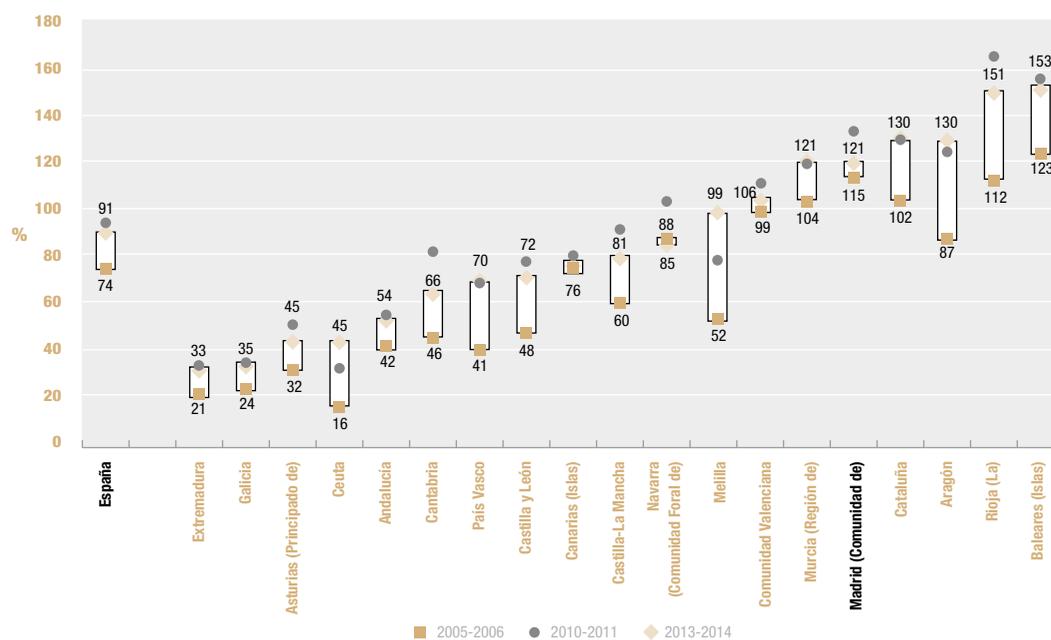
Figura A3.18

Distribución porcentual de las nacionalidades mayoritarias y las áreas geográficas de nacionalidad de los alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014



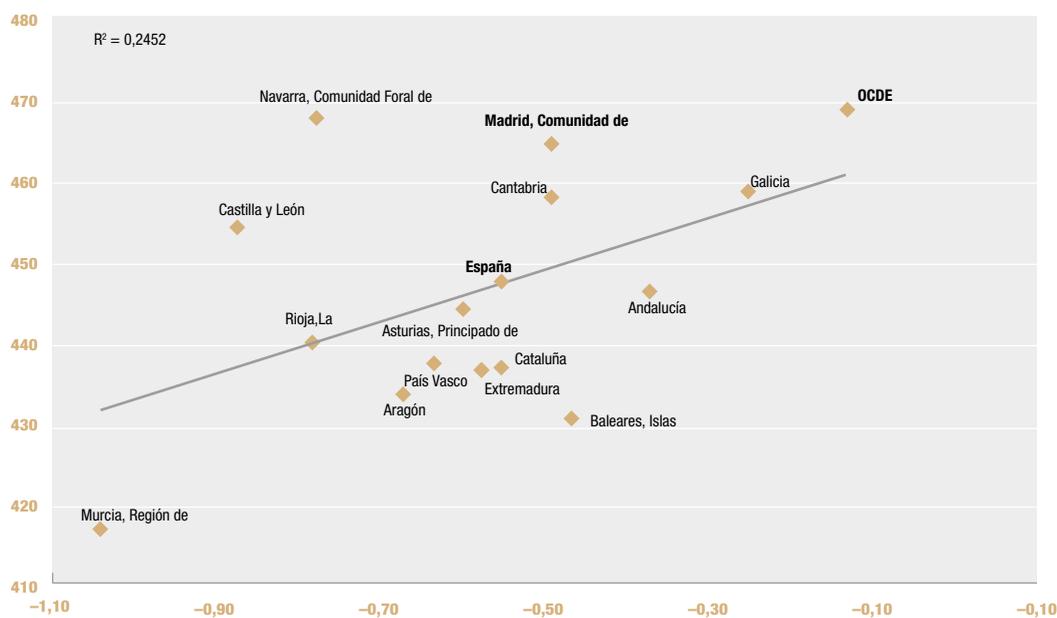
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura A3.19
Evolución del número de alumnos extranjeros por 1.000 alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General. Cursos 2005-2006, 2010-2011 y 2013-2014



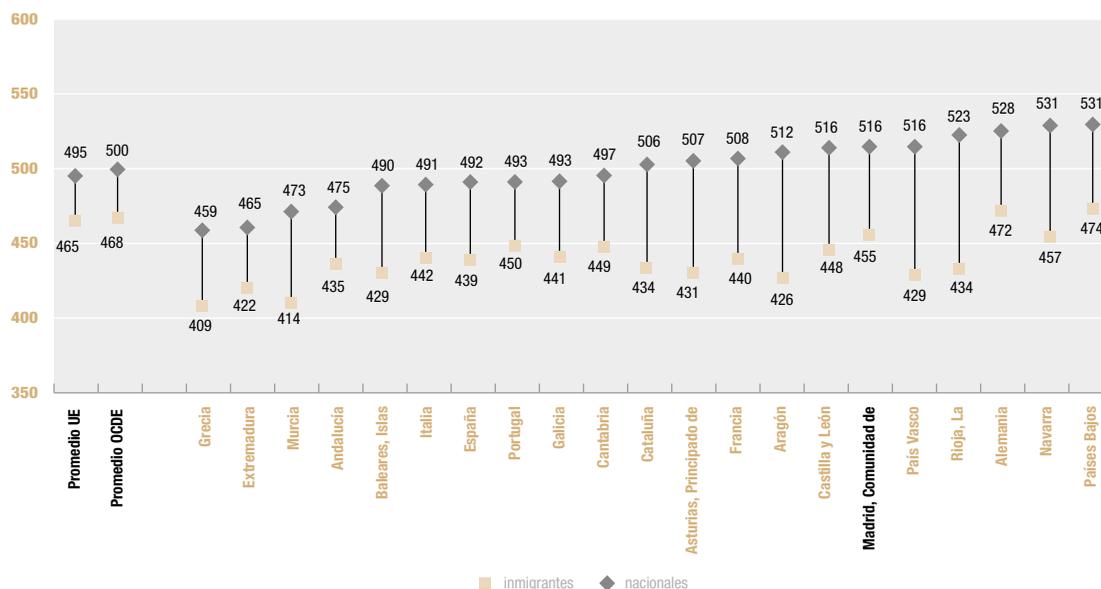
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura A3.20
Relación entre el ESCS y el resultado en matemáticas de los alumnos extranjeros por comunidades autónomas. PISA 2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos PISA 2012.

Figura A3.21
Puntuación media en matemáticas de los alumnos nacionales y extranjeros en PISA 2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos PISA 2012.

Voto particular nº 12, página a13

alumnos extranjeros por cada 1.000 alumnos. Los datos se corresponden con alumnos que cursaban enseñanzas de Régimen General.

En la figura A3.20 se puede observar la relación entre el nivel socioeconómico y cultural de las familias y los resultados de los alumnos en matemáticas en PISA atendiendo a la condición de alumno inmigrante. En primer lugar podemos destacar que los valores del ESCS son inferiores en las familias de los alumnos de origen extranjero que en las de los alumnos españoles ver figura A3.11). Por otro lado, si se atiende a los resultados obtenidos por estos estudiantes, podemos afirmar que hay una relación relativamente baja, entre el ESCS y estos resultados en la prueba, además se puede observar como la Comunidad de Madrid junto con Navarra, se encuentran situadas en posiciones donde los alumnos inmigrantes obtienen altos resultados, a pesar de tener un porcentaje muy elevado de los mismos, mientras que en similares condiciones de ESCS las comunidades de Cataluña, Islas Baleares, La Rioja, Aragón tienen un bajo rendimiento.

Un factor de gran relevancia es conocer si los resultados obtenidos por los alumnos difieren según su procedencia. En la figura A3.21 se muestran los resultados en matemáticas en función de la condición de nacionales o inmigrantes de los alumnos. Como se puede apreciar los alumnos nacionales obtienen resultados superiores a los inmigrantes. Sin embargo, diferentes estudios internacionales¹⁰ ponen de relieve que no es el origen extranjero de los alumnos, sino los factores asociados al índice socioeconómico y cultural analizado los que tienen un mayor impacto en los resultados. La concentración de inmigrantes en un centro o clase no obstaculiza necesariamente el rendimiento de los alumnos. Pero la concentración de la desventaja socioeconómica en un centro está fuertemente relacionada con el bajo rendimiento de los estudiantes.

¹⁰ OCDE, *Untapped Skills: Realising the Potential of Immigrant Students*, 2012.

Capítulo B. Los recursos materiales y los recursos humanos

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN	86
B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2014.....	86
B1.2. Comparación del Presupuesto de 2014 con el Presupuesto de 2013	94
B1.3. La comparación del presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general por comunidades autónomas	99
B1.4. Gasto público en Educación liquidado de la Comunidad de Madrid	99
B2. EL GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN	110
B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada.....	111
B2.2. El gasto de los hogares en educación.....	114
B2.3. Una visión de conjunto	119
B3. LOS RECURSOS MATERIALES	123
B3.1. La red de centros educativos	123
B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros públicos	140
B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada	142
B4. LOS RECURSOS HUMANOS	146
B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid	147
B4.2. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid	152
B4.3. La variable del sexo en el profesorado.....	154
B4.4. El factor de la edad del profesorado	158
B4.5. Evolución de los recursos humanos en los centros educativos	162
B5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR	168
B5.1. En centros públicos	168
B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial	170

En este capítulo se ofrece una descripción de los *inputs* o recursos destinados al sistema educativo de la Comunidad de Madrid en el curso 2013-2014, que comprenden fundamentalmente dos categorías: los recursos humanos y los recursos materiales. Los indicadores que se exponen son los relativos al gasto e inversión en educación, correspondientes a infraestructuras, servicios y recursos humanos.

Voto particular nº 13, página a13

B1. LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE LA EDUCACIÓN

Voto particular nº 14, página a15

Voto particular nº 15, página a19

La crisis económica ha obligado a las distintas administraciones a establecer prioridades en las partidas de gasto en los últimos años. El Gobierno regional, además de asegurar el funcionamiento general del sistema educativo, en el curso 2013-2014 priorizó las inversiones destinadas al Programa Bilingüe en centros sostenidos con fondos públicos (un total de 330 centros de Educación Primaria y 100 centros de Educación Secundaria), y a la implantación de la Formación Profesional Dual.

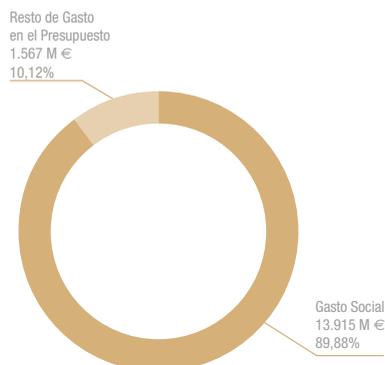
La capacidad de gasto de las administraciones públicas se ha visto condicionada por la crisis económica que atraviesan España y otros países de nuestro entorno. En los últimos años se han visto reducidos el PIB nacional así como los presupuestos generales de todas las comunidades autónomas, incluida la Comunidad de Madrid. En cuanto a la inversión educativa, en un contexto de contención del gasto, y una vez atendidas las necesidades del funcionamiento básico del sistema educativo, se establecieron prioridades entre los diferentes programas educativos.

A continuación, se describen los presupuestos de educación correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2014 y 2013, cada uno de los cuales concierne en una parte a los diferentes trimestres del curso escolar a los que hace referencia este Informe.

B1.1. Presupuesto de Educación. Ejercicio 2014

El Presupuesto de Educación en 2014 estuvo dotado con 4.183.153.465 euros

Figura B1.1
Distribución del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid.
Año 2014
(Cifras en millones de euros M€)



Fuente: Resumen de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2014. Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

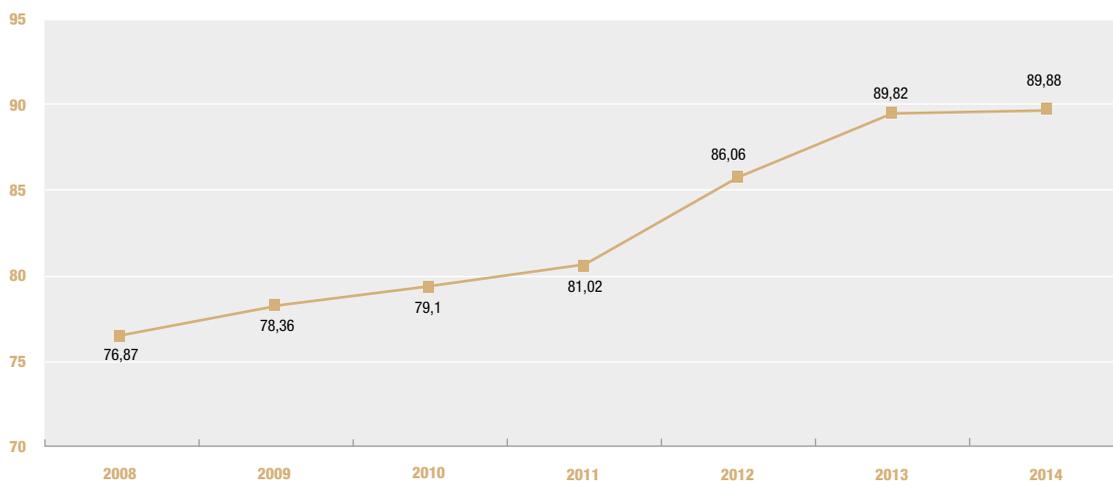
que financiaron actuaciones en el ámbito no universitario y universitario, incluida la investigación.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2014 se dotó a la sección de Educación, Juventud y Deportes con créditos por importe de 4.230.691.503 euros, de los que 4.225.484.601 euros corresponden al presupuesto no financiero. En términos homogéneos, ha experimentado un incremento de 739.460 euros, un 0,02% respecto del presupuesto de 2013. Al área educativa, incluida investigación, se destinaron 4.183.153.465 euros que financiaron actuaciones en el ámbito no universitario y universitario.

El peso del presupuesto del año 2014 correspondiente al Gasto Social (Sanidad; Asuntos Sociales; Educación, Juventud, y Deporte; y Transportes, Infraestructuras y Vivienda), una vez deducidos los gastos financieros, tal y como se considera en la metodología internacional, supuso un 89,88% del presupuesto total de la Comunidad de Madrid, cuando en el ejercicio anterior representaba un 89,84% del total (ver figura B1.1)¹.

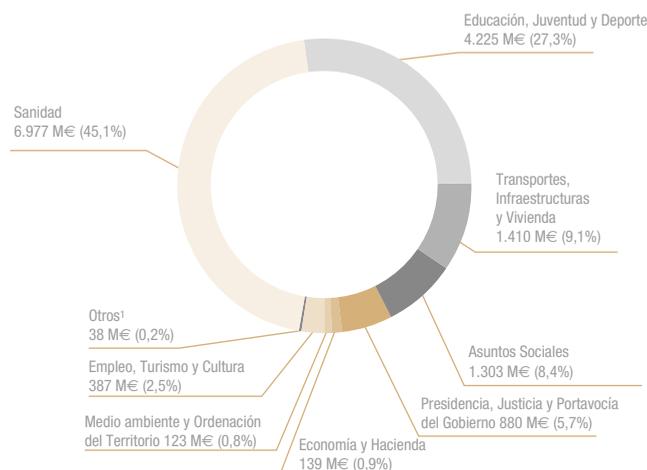
¹ La comparación se hace con el gasto homogeneizado para adaptarse a las normas internacionales y nacionales sobre contabilidad del sector público (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de marzo de 2010).

Figura B1.2
Evolución del peso del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid
Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2014. Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Figura B1.3
Distribución del presupuesto de gastos no financieros por áreas en la Comunidad de Madrid.
Año 2014
(Cifras en millones de euros (M€))



¹ Otros: Presidencia de la Comunidad de Madrid, (1M€), Asamblea de Madrid, (26M€)/Cámara de Cuentas/7M€) y Consejo Consultivo (4M€)
Fuente: Resumen de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2014. Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

En la figura B1.2 se muestra la evolución del presupuesto en gasto social en la Comunidad de Madrid desde el año 2008 al 2014. Se observa una tendencia positiva con un incremento de 13,01 puntos porcentuales en el periodo considerado.

En relación con la distribución del presupuesto general de gasto por secciones, la partida más elevada fue la destinada a Sanidad con 6.977 millones de euros (un 45,06% del total), seguida de Educación, Juventud y Deporte con 4.225 millones de euros (27,30% de total). Por

Tabla B1.1

Presupuesto de gasto consolidado en la Sección Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa. Año 2014 (Cifras en euros)

PROGRAMA	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
500 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14.438.571	15.291.997	867.348	62.812	—	165.861	30.826.589
502 DIRECCIÓN, COORDINACIÓN INSP. EDUC.	26.756.904	46.196	—	—	—	—	26.803.100
503 SERVICIOS EDUCATIVOS	—	28.501.518	—	—	—	—	28.501.518
504 ED. INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	2.213.851	76.687.871	205.000	—	—	—	79.106.722
505 ED. SECUNDARIA	3.601.652	94.128.752	81.000	—	—	—	97.811.409
506 ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	—	10.020.267	474.570	—	—	—	10.494.837
507 BECAS Y AYUDAS	2.624.306	1.128.811	944.673.419	—	—	—	948.426.536
508 FORMACIÓN	—	19.248.565	3.228.663	—	—	—	22.477.228
509 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	2.518.285	24.506.025	228.267	—	—	—	27.252.577
510 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	21.714.413	3.981.257	—	—	—	5.003.056	30.698.726
511 PERS. EDUC. INFANTIL, PRIMARIA Y ESP.	787.688.195	—	—	—	—	—	787.688.195
512 PERS. ED. SECUNDARIA Y FP.	749.986.360	—	—	—	—	—	749.986.360
513 PERS. ENSEÑ. RÉGIMEN ESPECIAL	72.772.852	—	—	—	—	—	72.772.852
514 PERS. EDUCACIÓN COMPENSATORIA	91.750.698	—	—	—	—	—	91.750.698
515 PERS. FORMACIÓN PROFESORADO	4.857.033	—	—	—	—	—	4.857.033
516 OTRO PERS. CENTROS EDUCATIVOS	230.401.262	—	—	—	—	—	230.401.262
517 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUC.	3.826.609	551.643	—	79.597.082	—	—	83.597.082
518 UNIVERSIDADES	1.782.525	2.774.763	806.378.350	—	7.675.000	—	818.610.638
519 INVESTIGACIÓN	1.673.129	855.682	3.481.664	—	34.582.174	—	40.592.649
520 CONSEJO ESCOLAR	382.900	114.554	—	—	—	—	497.454
526 JUVENTUD	9.954.782	2.606.173	6.010	747.372	—	—	13.314.337
527 ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA (Deporte)	3.269.881	6.122.480	7.768.519	34.000	—	—	17.194.880
570 GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (Deporte)	8.834.236	5.726.600	—	2.430.000	—	37.985	17.028.821
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE	2.041.048.444	292.293.154	1.767.392.810	82.871.266	42.257.174	5.206.902	4.230.691.503

¹ Programa 580 Evaluación, Acreditación y Prospectiva Sistema Universitario (Centro 510- Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectivas de las Universidades de la Comunidad de Madrid).

Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2014. Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

otro lado, las partidas destinadas a Transportes e Infraestructuras y Vivienda fueron de 1.410 millones de euros (el 9,11% del total del presupuesto) y la partida de Asuntos Sociales, con una asignación de 1.303 millones de euros, representó el 8,41% (figura B1.3).

La tabla B1.1 presenta el presupuesto de gasto consolidado en Educación, Juventud y Deporte por capítulo y programa para el ejercicio 2014. Los datos son consolidados por la Comunidad de Madrid, organismos autónomos y entes especiales.

Descripción por capítulos de gasto

El 48,2% del presupuesto de Educación, Juventud y Deporte de 2014 se dedicó al pago de las nóminas de las personas que componen los recursos humanos de esta Consejería. De este corresponde a los gastos del personal de la enseñanza pública no universitaria el 60,4%.

De los ocho capítulos presupuestarios clásicos de las administraciones públicas españolas entre los que se distribuye el presupuesto de gasto, conciernen al presupuesto de la Sección Educación y Empleo los capítulos 1, 2, 4, 6, 7 y 8. A continuación, se describirán los gastos más relevantes organizados por capítulos.

Capítulo 1. Gastos de personal

Comprende las partidas presupuestarias destinadas al pago de nóminas del personal, tanto docente como no docente, que trabaja en el sistema educativo público madrileño. No está incluido el personal docente y no docente de los centros privados concertados. En la Sección de Educación, Juventud y Deporte, el capítulo 1 es el más importante del presupuesto y se dota con una cantidad global de 2.041.048.444 euros, que representa un 48,2% del total presupuestado. De este, el 60,4% corresponde a los gastos del personal de la enseñanza pública no universitaria, lo que supone 2.015.533.891 euros.

En relación con el presupuesto de 2013, su crédito inicial ha experimentado un incremento del 1,44%, lo que supone una cantidad total de 28.882.933 euros. Las partidas más importantes corresponden, en paralelo con su elevado número de efectivos, a gastos de personal de Educación Infantil, Primaria y Especial (787.688.195 euros), seguido de los gastos de personal en Educación Secundaria y Formación Profesional (749.986.360 euros).

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

El capítulo 2 comprende las partidas presupuestarias destinadas al mantenimiento de in-

muebles y equipos y a la adquisición de material y bienes fungibles en centros docentes públicos y edificios de la Administración educativa. Se incluyen, asimismo, partidas para el desarrollo de programas de promoción educativa, formación permanente del profesorado y dietas.

En el Presupuesto de 2014, este capítulo se dotó con 292.293.154 euros, un 6,9% del gasto total. La mayor parte de esta cantidad estuvo destinada al funcionamiento de los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Especial (79.106.722 euros) y de Secundaria (97.811.409 euros), lo que representó el 58,4% del presupuesto de este capítulo.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

Comprende las partidas presupuestarias destinadas básicamente a la financiación de las universidades públicas y de la enseñanza privada concertada, que incluyen también los gastos de personal. Igualmente, se incluyen en este capítulo de gasto las partidas de becas y ayudas al estudio, así como las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades educativas complementarias.

El capítulo 4 es el segundo capítulo más importante en el presupuesto de enseñanza y se dota con 1.767.392.810 euros, lo que supone un 42,05% del total. Dentro de este capítulo el mayor volumen de crédito corresponde a los conciertos educativos (883.450.695 euros), seguido de la enseñanza universitaria (818.610.638 euros), que incluye las asignaciones nominativas a las universidades públicas y los créditos para financiar los compromisos asumidos para el personal docente universitario e investigador. Las subvenciones a las familias (61.222.724 euros) se destinan principalmente a las ayudas de comedor escolar, libros de texto y material escolar, a la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados, así como a las ayudas individualizadas de transporte escolar, las de formación profesional y las de estudio de idiomas en el extranjero. Esta partida se ha incrementado un 33,5% respecto al crédito de 2013.

En el área de Juventud y Deportes el gasto más relevante corresponde a las subvenciones

B₁

que se conceden a las federaciones deportivas (3,4 millones de euros).

Capítulo 6. Inversiones reales

Engloba las partidas presupuestarias para la realización de infraestructuras, construcciones, obras de ampliación y mejora, adquisición de equipos informáticos y, en general, de bienes inventariables. Todo ello en centros, tanto docentes como administrativos, pertenecientes al ámbito de la educación y dependientes de la Consejería de Educación.

El capítulo 6 tiene asignados créditos por importe de 82.493.014 euros, con un incremento de 19.411.951 euros. Corresponden a las infraestructuras educativas (construcción, mejora, ampliación y mantenimiento de centros docentes de la red pública). La dotación para la construcción y ampliación de centros docentes no universitarios, ya sean de titularidad municipal o de la Comunidad de Madrid, recibe la cantidad de 47.732.928 euros y la reposición o mejora de edificio de los centros docentes de titularidad municipal y de la Comunidad de Madrid recibe a su vez 21.480.902 euros.

Capítulo 7. Transferencias de capital

Este capítulo comprende las partidas destinadas a financiar los mismos conceptos expresados en el capítulo 6, es decir, infraestructuras y equipamientos pero ejecutadas en este caso a través de administraciones locales o entidades privadas.

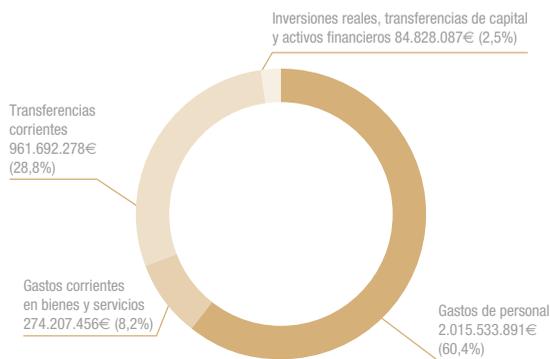
En el capítulo 7 se presupuestaron créditos por valor de 42.257.174 euros. La mayor parte se destinó a la Educación Universitaria: 34,582.174 euros a Investigación y 7.675.000 euros a inversiones de las universidades públicas.

Capítulo 8. Activos financieros

El capítulo 8, que se dotó con la cantidad de 5.206.902 euros, es el de menor peso relativo en el presupuesto (un 0,1%). Comprende las partidas destinadas a financiar al personal de las administraciones educativas (docentes y

Figura B1.4
Distribución del presupuesto de gasto consolidado en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2014

Cifras en millones de euros y %



Fuente: elaboración propia a partir de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2014. Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y de la Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

no docentes). Incluye, entre otros créditos, los fondos destinados a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal docente, recogidos en el Acuerdo Sectorial del Personal Funcionario Docente que imparte enseñanzas no universitarias, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2006. Estos préstamos se deducen posteriormente de las nóminas.

En la figura B1.4 se representa gráficamente la distribución por capítulos del presupuesto de gasto en enseñanza no universitaria para el año 2014 especificado en la tabla B1.3, una vez agrupados los capítulos 6, 7 y 8, que contienen los recursos presupuestados para inversiones reales en educación no universitaria y los activos financieros.

Programas presupuestarios de mayor relieve

En 2014 los programas presupuestarios de mayor cuantía fueron los destinados a Becas y Ayudas (948 millones de euros), que incluyen la financiación de enseñanzas concertadas, y los destinados a personal de Educación Infantil, Primaria y Especial (787 millones de euros) y de Educación Secundaria y Formación Profesional (749 millones de euros).

Como se ha indicado (ver tablas B1.1 y B1.2), al área presupuestaria correspondiente a la enseñanza no universitaria se le asignaron créditos por un importe de 3.336.261.712 euros. Las actuaciones de mayor relieve en esta sección, por programa presupuestario, fueron las siguientes:

Programa 500: Dirección y gestión administrativa

Los créditos asignados al Programa 500 «Dirección y gestión administrativa» fueron de 30.826.589 euros que sirvieron para dar soporte a las habituales actuaciones del ámbito de gestión, apoyo y coordinación de la Secretaría General Técnica de la Consejería. Algunas de las partidas más relevantes fueron destinadas al coste de los arrendamientos (10.342.271 euros), contratos de limpieza (904.127 euros) y seguridad de las oficinas de empleo (634.843 euros), así como a las campañas de promoción de actuaciones educativas (1.077.057 euros).

Programa 502: Dirección, coordinación e inspección educativa

El programa 502 «Dirección, coordinación e inspección educativa», se dotó con 26.803.100 euros para financiar los gastos de personal y funcionamiento de la inspección educativa.

Programa 503: Servicios educativos

Los créditos destinados al Programa 503 «Servicios Educativos», gestionado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, fueron de 28.501.518 euros para la financiación de los gastos de funcionamiento de las cinco Direcciones de Área Territorial, el coste de los servicios escolares complementarios de transporte y comedor, el desarrollo del portal educativo *EducaMadrid* y otras actuaciones para la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los centros docentes.

A la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar se destinaron 20.162.260 euros y 6.193.100 euros, respectivamente. Ambos servicios complementarios son gratuitos

para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que deben escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, cuando el municipio en el que residen carece de centro docente adecuado a su nivel de estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial y a los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales.

Programas 504 y 511: Financiación de la Educación Infantil, Primaria y Especial

El Programa 504 «Educación Infantil, Primaria y Especial» se dotó con 79.106.722 euros y el 511 «Personal de Educación Infantil, Primaria y Especial» con 787.688.195 euros. Estos programas financian la red pública de centros de los niveles de Infantil y Primaria, los equipos de atención temprana y equipos de orientación educativa y psicopedagógica y los centros de Educación Especial.

La dotación para gastos de funcionamiento de los centros de Educación Infantil de gestión directa de la Comunidad de Madrid y de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial alcanzó en el presupuesto de 2014 la cantidad de 27.111.899 euros. Esta dotación atiende, asimismo, a los gastos específicos de los centros docentes de titularidad de la Comunidad de Madrid, así como a distintas actuaciones conexas en estos niveles educativos, entre las que destacan las siguientes: acciones de compensación educativa para alumnos en desventaja socioeducativa, actuaciones que favorezcan la integración de alumnos inmigrantes, aulas hospitalarias y centros educativos terapéuticos, las dirigidas a alumnos con discapacidad y programas cofinanciados con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, como el Plan PROA.

El importe destinado a los centros específicos de Educación Infantil de titularidad de la Comunidad de Madrid, gestionados a través de empresas privadas (gestión indirecta), fue de 17.801.790 euros en el presupuesto de 2014.

A convenios de colaboración con los ayuntamientos para el funcionamiento de sus propios

B₁

centros de Educación Infantil se destinaron créditos por importe de 30.088.174 euros, los cuales financian los gastos de escuelas infantiles, casas de niños, sedes de equipos de atención temprana y sedes de direcciones de zonas de casas de niños.

Programas 505, 508 y 512: Financiación de la Educación Secundaria y Formación Profesional

Los programas 505 «Educación Secundaria», 508 «Formación Profesional» y 512 «Personal de Educación Secundaria y Formación Profesional» financian el gasto corriente de la red de centros públicos de Educación Secundaria, de la Formación Profesional y del personal docente, respectivamente. Se destinó un total de 870.274.997 euros al conjunto de los tres programas.

El crédito destinado al programa 505 fue de 97.811.409 euros. De ellos, 77.120.062 euros correspondieron a las partidas que financian los gastos de funcionamiento de los institutos de Educación Secundaria, los centros de Educación de Personas Adultas, las unidades de Formación e Inserción Laboral, los destinados a la Educación de Adultos y a los alumnos de Educación Secundaria con necesidades específicas que requieren apoyos especiales, en concreto los de origen extranjero o a los que se encuentran en desventaja social. Se destinaron 3.100.000 euros al programa Refuerza, cuya finalidad es la realización de actividades de apoyo y refuerzo educativo en los institutos de educación secundaria fuera del horario escolar. Se asignaron créditos por importe de 14.159.533 euros para la limpieza y seguridad de los centros. Se destinaron 1.200.000 euros a los convenios con corporaciones locales, para financiar los gastos relativos al funcionamiento de aulas y centros municipales de Educación de Personas Adultas y a actuaciones destinadas a evitar el absentismo escolar temprano. Asimismo, se destinaron 790.139 euros para el desarrollo de programas de itinerarios integrados de inserción, destinados a adultos discapacitados y a jóvenes en riesgo de exclusión, mediante talleres operativos en centros de Educación de Personas Adultas.

El crédito destinado al programa 508 «Formación» fue de 22.477.228 euros para financiar

el gasto corriente de los centros específicos que únicamente imparten enseñanzas correspondientes a ciclos de Formación Profesional reglada, de los centros integrados de Formación Profesional y de las unidades de Formación e Inserción Laboral. Se destinaron 16.275.309 euros a gastos de funcionamiento de los centros mencionados, entre ellos los originados por los alumnos que realizan el módulo de formación en centros de trabajo. Para limpieza y seguridad de los edificios se asignaron créditos por importe de 1.402.108 euros, para actuaciones formativas en las UFIL, destinadas a jóvenes en grave riesgo de exclusión, 788.860 euros. Se destinaron 1.275.000 euros a subvenciones para la realización de PCPI promovidos por los ayuntamientos y 1.800.000 euros para actividades desarrolladas por asociaciones profesionales y entidades sin ánimo de lucro.

El crédito del programa 512 que financia el gasto del profesorado de Educación Secundaria y de Formación Profesional fue de 749.986.360 euros.

Programas 506 y 513: Financiación de las Enseñanzas de Régimen Especial

La dotación conjunta de los programas 506 «Enseñanzas en Régimen Especial no universitarias» y 513 «Personal de Enseñanzas en Régimen Especial» fue de 83.267.689 euros, de los cuales 72.772.852 euros correspondieron al programa 513 de personal de estas enseñanzas. El programa 506 financia las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas artísticas, con excepción de las escuelas o conservatorios superiores, cuyo gasto se imputa al programa 518 «Universidades» por su equiparación con las enseñanzas universitarias. El programa 513 financia el gasto del profesorado de las Enseñanzas de Régimen Especial (Artísticas, de Idiomas y Deportivas) incluido el correspondiente al profesorado de los centros superiores de las Enseñanzas Artísticas.

Se destinaron 7.775.995 euros para el funcionamiento de los centros públicos, de los que es titular la Comunidad de Madrid, en los que se imparten Enseñanzas de Régimen Especial, conservatorios profesionales de Música y Danza, escuelas oficiales de idiomas y Escuelas de Arte.

Se asignó un importe de 265.480 euros a la promoción cultural y educativa. La dotación

se destina a sufragar el gasto de la actividad desarrollada por el Coro de Jóvenes y el Coro de Niños de la Comunidad de Madrid, además de otras actuaciones de promoción tales como: clases magistrales, cursos de formación técnico-musical específica, alquiler de salas de conciertos y auditorios y pagos de derechos de autor. A la financiación del convenio con el Ayuntamiento de Móstoles para el funcionamiento del Conservatorio Profesional de Música Rodolfo Halffter se destina un importe de 920.974 euros.

Se asignaron créditos por importe de 990.995 euros para los gastos de seguridad y limpieza.

Se destinaron, por otra parte, 474.570 euros a la promoción de acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento de los alumnos de Enseñanzas de Régimen Especial, bien mediante la dotación de subvenciones nominativas a fundaciones o mediante convocatorias de ayudas para la ampliación de este tipo de estudios.

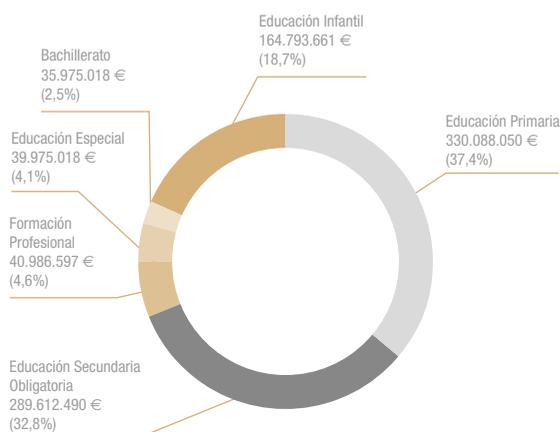
Programa 507: Becas y ayudas a la educación

El Programa 507 «Becas y ayudas a la educación» financia la enseñanza concertada, las convocatorias de ayudas de comedor escolar y transporte escolar, escolarización de niños de cero a tres años en centros privados, el programa de préstamos de libros de texto, las ayudas al estudio de idiomas y las de formación profesional de grado superior. Su dotación fue de 948.426.536 euros.

Los conciertos educativos con centros privados para la financiación de unidades escolares de todos los niveles se dotaron con un total de 883.450.695 euros. La financiación tiene lugar en las cuantías previstas en la ley de presupuestos por unidad escolar en funcionamiento en cada uno de los niveles educativos, así como en función de los programas educativos que desarrollan y las necesidades de apoyo específico de sus alumnos

En la tabla B1.4 y la figura B1.5 se muestran, para el año 2014, la distribución de las partidas presupuestarias destinadas a la financiación de la enseñanza privada concertada por niveles

Figura B1.5
Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Año 2014



Fuente: Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2013. Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

educativos así como su variación con respecto a las del ejercicio anterior. Como se puede observar, las dotaciones que han incrementado su presupuesto son las destinadas a Educación Infantil y Formación Profesional, mientras que se ha reducido el presupuesto para el resto a excepción de Bachillerato, para el que se ha mantenido.

Programas 509 y 515: Calidad de la enseñanza

Los programas 509 «Calidad de la enseñanza» y 515 «Personal de formación del profesorado» se dotaron con créditos por un importe total de 27.252.577 euros.

La red de formación del profesorado está integrada por el Centro Regional de Innovación y Formación, cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación y tres Centros de Formación Ambiental. Se destinaron 2.442.782 euros para su funcionamiento y 4.857.033 euros para el personal de estos centros específicos.

Se asignaron créditos por importe de 164.700 euros para la realización de cursos de metodología y perfeccionamiento en lenguas extranjeras dirigidos al profesorado, mediante la suscripción de convenios de colaboración con

universidades o instituciones extranjeras de reconocido prestigio en la difusión de la cultura e idiomas extranjeros.

Se dotaron créditos por importe de 180.500 euros, destinados a la formación permanente del profesorado que imparte los ciclos de Formación Profesional, con el fin de potenciar la formación específica del profesorado, contribuyendo a la actualización científica, tecnológica y práctica de sus conocimientos.

En el curso 2013-2014 el Programa Bilingüe, iniciado en el curso 2004-2005, se encontraba ya implantado en 315 colegios públicos y 90 institutos. La dotación del Programa Bilingüe en el ejercicio 2014 fue de 20.486.894 euros.

Voto particular nº 16, página a22

Programa 510: Planificación de recursos humanos

El programa 510 «Planificación de recursos humanos» se dotó con 30.698.726 euros. Este programa financia los gastos de la Dirección General de Recursos Humanos, como centro directivo responsable de la dirección, coordinación, gestión y planificación del personal, docente y no docente, destinado en los centros docentes públicos no universitarios. Entre sus funciones destacan la gestión de la nómina, el análisis y racionalización de los recursos humanos, el desarrollo normativo en las áreas de actuación de la propia Dirección General y la gestión de las diferentes convocatorias de puestos de trabajo de los centros docentes, ya se trate de funcionarios de carrera o de personal interino. El gasto de mayor relevancia del programa 510, excluido el de personal, ascendió a la cantidad de 3.981.257 euros, que correspondió al artículo 23 «Indemnizaciones por razón de servicio» del capítulo 2 de «Gastos corrientes en bienes y servicios», que financia, entre otros, el desplazamiento del profesorado itinerante y las dietas de los miembros de los tribunales de procesos selectivos.

Programa 514: Personal de Educación Compensatoria y Programa 516: Otro personal de centros educativos

El programa 514 «Personal de Educación Compensatoria», con una dotación de 91.750.698 euros, financia el coste de personal

de la Educación Compensatoria en los niveles educativos no universitarios.

El programa 516 «Otro personal de centros educativos», con un crédito de 230.401.262 euros, financia el coste del personal de administración y servicios de los centros educativos de niveles no universitarios, el coste de personal laboral que ofrece funciones educativas en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid, así como otras actuaciones, entre ellas las comunes a todos los programas de personal gestionados por la Dirección General de Recursos Humanos, como los beneficios sociales.

Programa 517: Gestión de infraestructuras educativas

El programa 517 «Gestión de infraestructuras educativas» tiene como objetivo alcanzar niveles de calidad en las infraestructuras educativas, tanto mediante la construcción, mejora, ampliación y mantenimiento de los edificios de los centros docentes que constituyen la red pública de la Comunidad de Madrid, como por el equipamiento necesario para su funcionamiento. Con esta finalidad se dotó al programa con un crédito de 83.597.082 euros.

La partida destinada a la construcción y la ampliación de centros docentes no universitarios cuya titularidad corresponde a la Comunidad ascendió a 47.732.928 euros. La inversión en reposición o mejora de edificios y otras construcciones de titularidad municipal y de la Comunidad de Madrid tuvo créditos asignados por importe de 21.480.902 euros.

Los créditos destinados a equipos informáticos, mobiliario, cocinas y otro equipamiento de los centros docentes de la red pública alcanzaron la cifra de 9.160.000 euros.

B1.2. Comparación del presupuesto de 2014 con el presupuesto de 2013

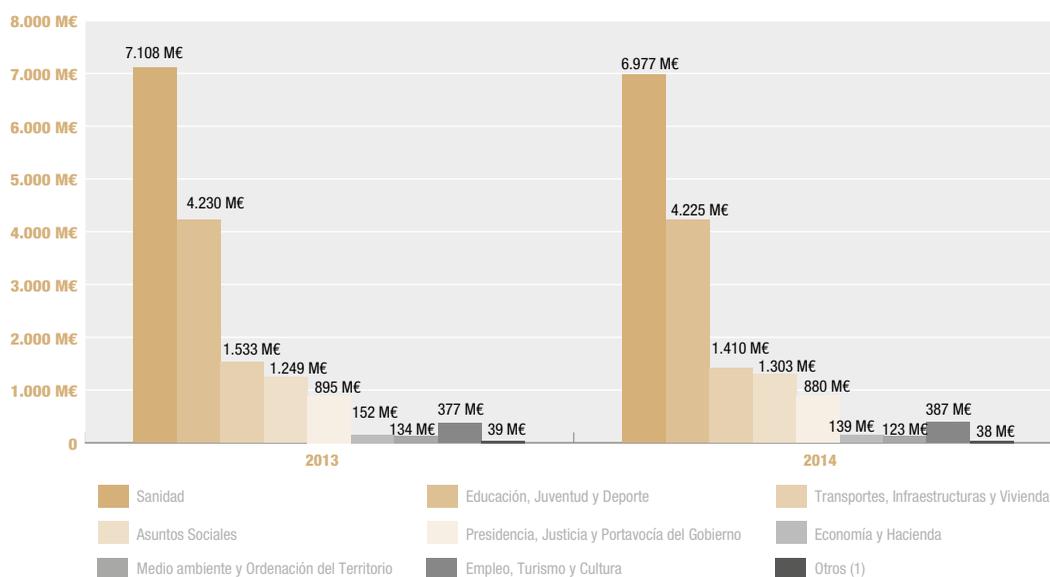
Los presupuestos de Educación en 2014 y en 2013 estuvieron dotados con 4.230.691 millones de euros y con 4.235.127 millones de euros, respectivamente.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid del año 2014 y de 2013 se dotó a la sección de Educación, Juventud y Deporte con créditos por importe de 4.230.691 millones de euros y de 4.235.127 millones de euros, respectivamente. De ellos, el 99% correspondieron a competencias en Educación que financiaron actuaciones en el ámbito no universitario y universitario.

En relación con la distribución del presupuesto general de gasto por secciones, la par-

tida más elevada fue destinada a Sanidad, que con un 45,1% en 2014 experimentó un descenso de 1,8 décimas en las cantidades absolutas y de casi 0,2 décimas en relación al presupuesto anual. Le sigue Educación, Juventud y Deporte que experimentó una reducción de 0,1 décimas, si bien aumentó un 4,3% en relación con el presupuesto anual. Las secciones que experimentaron un mayor incremento en 2014 fueron Servicios Sociales, con un 4,3% y Empleo, Turismo y Cultura, con un 2,7% (ver figura B1.6).

Figura B1.6
Comparativa de distribución del presupuesto de gastos no financieros por áreas en la Comunidad de Madrid. Años 2013 y 2014
Cifras en millones de euros y %



	2013		2014		Variación 2014/13
Sanidad	7.108 M€	45,2%	6.977 M€	45,1%	-1,8
Educación, Juventud y Deporte	4.230 M€	26,9%	4.225 M€	27,3%	-0,1
Transportes, Infraestructuras y Vivienda	1.533 M€	9,8%	1.410 M€	9,1%	-8,0
Asuntos Sociales	1.249 M€	7,9%	1.303 M€	8,4%	4,3
Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno	895 M€	5,7%	880 M€	5,7%	-1,7
Economía y Hacienda	152 M€	1,0%	139 M€	0,9%	-8,6
Medio ambiente y Ordenación del Territorio	134 M€	0,9%	123 M€	0,8%	-8,2
Empleo, Turismo y Cultura	377 M€	2,4%	387 M€	2,5%	2,7
Otros (1)	39 M€	0,2%	38 M€	0,2%	-2,6
Total	15.717	100,0%	15.482	100,0%	-1,5

(1) Otros: Presidencia de la Comunidad de Madrid, Asamblea de Madrid, Cámara de Cuentas y Consejo Consultivo.

Fuente: Resumen de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2013. Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.

Tabla B1.2

Comparativa de los presupuestos de gastos consolidados en la Sección Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa. Año 2013 y 2014 (Cifras en euros)

PROGRAMA		Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 4	Capítulo 6	Capítulo 7	Capítulo 8	Total
500 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	2013	19.671.686	19.069.659	952.998	62.812	—	165.137	39.922.292
	2014	14.438.571	15.291.997	867.348	62.812	—	165.861	30.826.589
502 DIRECCIÓN. COORDINACIÓN INSP. EDUC.	2013	26.754.336	55.802	—	—	—	—	26.810.138
	2014	26.756.904	46.196	—	—	—	—	26.803.100
503 SERVICIOS EDUCATIVOS	2013	—	27.896.331	—	—	—	—	27.896.331
	2014	—	28.501.518	—	—	—	—	28.501.518
504 ED. INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	2013	2.254.685	89.369.999	219.201	—	—	—	91.843.885
	2014	2.213.851	76.687.871	205.000	—	—	—	79.106.722
505 ED. SECUNDARIA	2013	2.778.581	86.482.867	3.230.680	—	—	—	92.492.128
	2014	3.601.652	94.128.752	81.000	—	—	—	97.811.409
506 ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	2013	—	11.366.066	464.890	—	—	—	11.830.956
	2014	—	10.020.267	474.570	—	—	—	10.494.837
507 BECAS Y AYUDAS	2013	2.653.725	5.907.867	929.774.165	—	—	—	938.335.757
	2014	2.624.306	1.128.811	944.673.419	—	—	—	948.426.536
508 FORMACIÓN	2013	—	17.360.332	3.228.663	—	—	—	20.588.995
	2014	—	19.248.565	3.228.663	—	—	—	22.477.228
509 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	2013	2.547.401	23.197.747	220.281	—	—	—	25.965.429
	2014	2.518.285	24.506.025	228.267	—	—	—	27.252.577
510 PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2013	21.121.914	4.266.562	—	—	—	5.003.056	30.391.532
	2014	21.714.413	3.981.257	—	—	—	5.003.056	30.698.726
511 PERS. EDUC. INFANTIL, PRIMARIA Y ESP.	2013	779.488.200	—	—	—	—	—	779.488.200
	2014	787.688.195	—	—	—	—	—	787.688.195
512 PERS. ED. SECUNDARIA Y FP.	2013	733.486.360	—	—	—	—	—	733.486.360
	2014	749.986.360	—	—	—	—	—	749.986.360
513 PERS. ENSEÑ. RÉGIMEN ESPECIAL	2013	72.772.852	—	—	—	—	—	72.772.852
	2014	72.772.852	—	—	—	—	—	72.772.852
514 PERS. EDUCACIÓN COMPENSATORIA	2013	91.750.698	—	—	—	—	—	91.750.698
	2014	91.750.698	—	—	—	—	—	91.750.698
515 PERS. FORMACIÓN PROFESORADO	2013	4.857.033	—	—	—	—	—	4.857.033
	2014	4.857.033	—	—	—	—	—	4.857.033
516 OTRO PERS. CENTROS EDUCATIVOS	2013	226.253.106	—	—	—	—	—	226.253.106
	2014	230.401.262	—	—	—	—	—	230.401.262
517 GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUC.	2013	4.089.263	580.677	—	59.535.611	—	—	64.205.551
	2014	3.826.609	551.643	—	79.597.082	—	—	83.597.082
518 UNIVERSIDADES	2013	1.554.418	2.922.368	850.805.067	—	6.675.000	—	861.956.853
	2014	1.782.525	2.774.763	806.378.350	—	7.675.000	—	818.610.638
519 INVESTIGACIÓN	2013	1.695.178	900.718	2.712.938	—	35.430.680	—	40.739.514
	2014	1.673.129	855.682	3.481.664	—	34.582.174	—	40.592.649
520 CONSEJO ESCOLAR	2013	334.503	123.254	—	—	—	—	457.757
	2014	382.900	114.554	—	—	—	—	497.454
526 JUVENTUD	2013	10.815.623	3.082.391	498.000	839.336	1.065.014	—	16.300.364
	2014	9.954.782	2.606.173	6.010	747.372	—	—	13.314.337
527 ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA (Deporte)	2013	3.109.542	6.993.826	7.818.106	73.804	—	—	17.995.278
	2014	3.269.881	6.122.480	7.768.519	34.000	—	—	17.194.880
570 GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (Deporte)	2013	8.869.595	6.269.658	—	2.550.500	—	37.985	17.727.738
	2014	8.834.236	5.726.600	—	2.430.000	—	37.985	17.028.821
580 EVAL.ACR.PROS.S.UNIV1	2013	482.432	556.758	—	19.000	—	724	1.058.914
	2014	—	—	—	—	—	—	—
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE	2013	2.017.341.131	306.402.882	1.799.924.989	63.081.063	43.170.694	5.206.902	4.235.127.661
	2014	2.041.048.444	292.293.154	1.767.392.810	82.871.266	42.257.174	5.206.902	4.230.691.503

¹ Programa 580 Evaluación, Acreditación y Prospectiva Sistema Universitario (Centro 510— Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectivas de las Universidades de la Comunidad de Madrid).

La tabla B1.2 presenta los presupuestos de gasto consolidado en Educación, Juventud y Deporte por capítulo y programa para el ejercicio 2014 y su relación con el presupuesto de 2013. Los datos son consolidados de la Comunidad de Madrid, organismos autónomos y entes especiales.

El capítulo 4 “Transferencias corrientes”, es el que presenta en términos absolutos una mayor variación en 2014 con respecto al 2013 con un decremento de -32.532.179 euros y una variación negativa del 1,8%, seguido del capítulo 1 “Gastos de personal”, que aumenta en 23.707.313 euros con una variación positiva del 1,2%, el capítulo 6, “Inversiones reales”, con un aumento de 19.790.203 euros y una variación positiva del 31,4%, y el capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, con un decremento de -14.109.728 euros y una variación negativa del 4,6%.

Si se consideran las variaciones de gasto por programas, aquellos que han experimentado un mayor incremento de gasto en el presupuesto de 2014 son el 517 “Gestión de infraestructuras”, 19.391.531 euros de incremento y un 30,2% de variación positiva, el 512 “Personal de Educación Secundaria”, 16.500.000 euros de incremento y un 2,2% de variación positiva, el 507 “Becas y ayudas”, 10.090.779 euros de

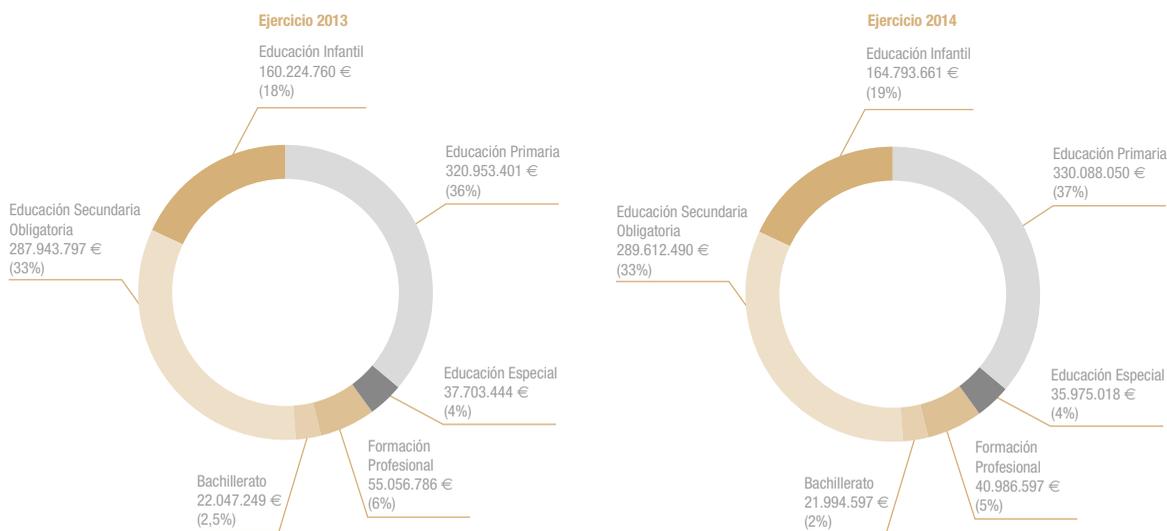
incremento y un 1,1% de variación positiva, y el 511 “Personal de Educación Infantil y Primaria”, 8.199.995 euros de incremento y un 1,1% de variación positiva.

Los programas que han experimentado un decremento de gasto más elevado en el presupuesto de 2014 son el 518 “Universidades”, -43.346.215 euros de disminución y un 5% de variación negativa, el 504 “Educación Infantil, Primaria y Especial”, -12.737.163 euros de disminución y un 13,9% de variación negativa y el 500 “Dirección y gestión administrativa”, -9.095.703 de disminución y -22,8% de variación negativa.

La figura B1.7 muestra la evolución de las partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza, dentro del programa 507. Se observa un incremento en términos absolutos en los niveles de enseñanza de Educación Primaria, Educación Infantil, y Educación Secundaria Obligatoria, y una reducción en Formación Profesional.

La tabla B1.3 muestra la distribución por capítulos del presupuesto de gasto consolidado en enseñanza no universitaria en 2014 y su comparación con el presupuesto del ejercicio económico anterior. En el año 2014 el presupuesto de gasto destinado a educación no universitaria

Figura B1.7
Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Años 2013 y 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2013 y 2014. Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

corresponde básicamente al gasto total en Educación, salvo las partidas destinadas a Universidades e Investigación y las correspondientes a

los programas relativos a Juventud y Deporte, y experimenta un incremento del 1,74% respecto del año anterior.

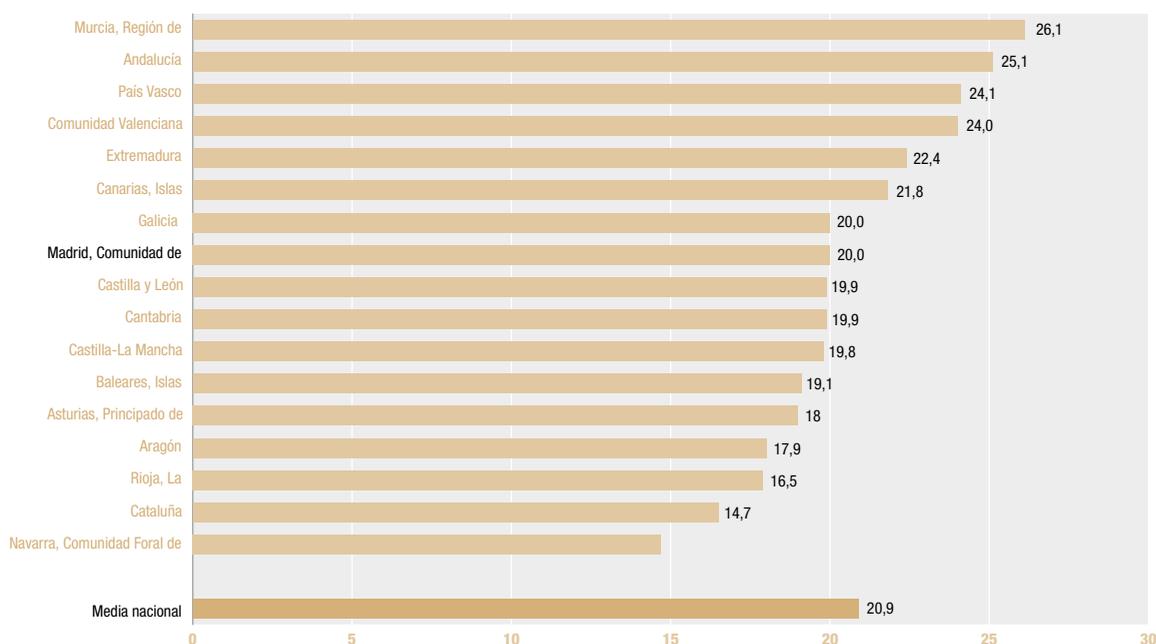
Tabla B1.3
Distribución por capítulos del presupuesto de gasto consolidado en enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid.
Años 2013 y 2014

	Ejercicio 2013		Ejercicio 2014		Variación absoluta 2013/2014
	(€)	(%)	(€)	(%)	(%)
1. Gastos de personal	1.990.814.343	60,7	2.015.533.891	60,4	1,24
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	285.677.163	8,7	274.207.456	8,2	-4,01
4. Transferencias corrientes	938.090.878	28,6	961.692.278	28,8	2,52
6. Inversiones reales	59.598.423	1,8	79.659.894	2,4	33,66
7. Transferencias de capital	0	0,0	0	0,0	
8. Activos financieros	5.168.193	0,2	5.168.193	0,2	0,0
Total	3.279.349.000	100	3.336.261.712	100	1,74

Nota: Se excluyen las partidas de enseñanza universitaria y las referidas a Juventud y Deporte.

Fuente: elaboración propia a partir de datos obtenidos de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2013 y 2014. Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B1.8
Presupuesto de gasto en educación con relación al presupuesto total de gasto por comunidades autónomas.
Ejercicio 2014



Fuente: Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Presupuestos Generales de las comunidades autónomas.

B1.3. La comparación del presupuesto de Educación con respecto al presupuesto general por comunidades autónomas

La Comunidad de Madrid, según datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dedicó en el año 2014 el 20% de su presupuesto de gasto a educación, lo que la sitúa, en términos porcentuales, con valores ligeramente inferiores a la media nacional (20,9%).

El peso del presupuesto en educación sobre el total del presupuesto anual de cada administración autonómica constituye un indicador relevante dentro del análisis del sistema educativo. Se trata, en definitiva, de la magnitud relativa del gasto público en educación con respecto al gasto público total.

Estos porcentajes referidos a los presupuestos de 2014 de cada una de las comunidades y ciudades autónomas pueden observarse en la figura B1.8. En ella se advierte que la Comunidad de Madrid dedicó en el año 2014 el 20% de su presupuesto de gasto a la educación, lo que la sitúa en una posición intermedia, ligeramente por debajo de la media nacional (20,9%). Las comunidades autónomas con un mayor peso de su presupuesto dedicado a la educación son la Comunidad de Murcia (26,1%), Andalucía (25,1%), País Vasco (24,1%) y la Comunidad Valenciana (24%),

B1.4. Gasto público en Educación liquidado de la Comunidad de Madrid

En este apartado se presentan los datos de la Estadística de Gasto Público en Educación correspondientes a la Comunidad de Madrid. Esta operación estadística está incluida en el Plan Estadístico Nacional y su metodología ha sido refrendada por la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación.

Para su análisis y evaluación se utiliza la Estadística del Gasto Público en Educación. Se trata del gasto relativo a todos los niveles de educación efectuado por el conjunto de las Administraciones públicas y desagregado según diferentes criterios como el tipo de administración,

la actividad educativa o la naturaleza económica del mismo. El análisis del gasto público en educación se realiza a partir de los presupuestos liquidados, en la fase de obligaciones reconocidas en un año dado, independientemente del año en que se presupuestaron. Los presupuestos liquidados proporcionan, pues, una imagen precisa de lo que efectivamente se ha gastado en educación en un ejercicio determinado, más allá de lo estrictamente presupuestado.

Conviene precisar que el gasto público en educación es aquel destinado por las administraciones y universidades públicas (en este caso no está deducida la financiación de origen privado) independientemente de su ejecución en centros públicos o privados. Se considera, por tanto, que es la naturaleza del que financia y no la del que recibe, lo que determina el carácter público o privado del gasto en educación².

Los datos reflejados en esta sección del Informe son los referidos al Ejercicio 2013, tienen carácter provisional, y su comparación con los correspondientes al Ejercicio 2012, ya consolidados. La información que se presenta corresponde al gasto en educación liquidado por la Administración educativa de la Comunidad de Madrid desagregada por actividad educativa y otros conceptos administrativos; al total del gasto de las universidades públicas; al gasto en actividades educativas y formativas del resto de Consejerías del gobierno regional; y por último, al total del gasto liquidado por las corporaciones locales.

Gasto liquidado por la administración educativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y por las universidades públicas de la Comunidad de Madrid

El 32,2% del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2013 se destinó a la financiación de Educación Infantil, Primaria y Especial; el 27,2% a la financiación de Educación Secundaria y Formación Profesional y el 33,8% a la financiación de Educación Universitaria, entre otros.

² Metodología de la Estadística del Gasto Público en Educación. Año 2012 S.G. de Estadística y Estudios-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Tabla B1.4
Gasto público en educación de la Consejería de Educación, en la Comunidad de Madrid.
Administración educativa y universidades públicas.
Años 2012 y 2013(p)

	2012 ⁽²⁾		2013 ^(p)		2013/2012 ^(p)
	(euros)	(%)	(euros)	(%)	(%)
	3.151.246.080	66,1%	3.040.215.123	65,1%	-3,5%
A1. Actividades educativas por enseñanzas	2.985.969.161	62,6%	2.990.174.413	64,1%	0,1%
– Educación Infantil y Primaria	1.381.373.578	29,0%	1.395.681.953	29,9%	1,0%
Educación Infantil (<1 año, 1 y 2 años)	122.018.380	2,6%	116.844.749	2,5%	-4,2%
Educación Infantil y Primaria (>2 años)	1.259.355.198	26,4%	1.278.837.204	27,4%	1,5%
– Educación Secundaria y FP (incluye PCPI) ³	1.269.244.495	26,6%	1.270.977.059	27,2%	0,1%
– Educación Especial	145.830.208	3,1%	153.239.343	3,3%	5,1%
– Enseñanzas de Régimen Especial	97.969.928	2,1%	94.218.658	2,0%	-3,8%
– Educación de Personas Adultas	44.461.802	0,9%	40.767.620	0,9%	-8,3%
– Educación Compensatoria	35.772.777	0,8%	30.460.246	0,7%	-14,9%
– Actividades extraescolares ⁴	11.316.373	0,2%	4.829.535	0,1%	-57,3%
A2. Actividades complementarias y anexas	165.276.919	3,5%	148.178.634	3,1%	-10,3%
– Servicios complementarios (transporte y comedor escolares)	34.824.360	0,7%	29.617.147	0,6%	-15,0%
– Administración e inspección educativa y formación del profesorado	104.933.001	2,2%	98.137.924	2,1%	-6,5%
– Servicios informáticos y de comunicaciones	25.519.559	0,5%	20.423.563	0,4%	-20,0%
B. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA⁵	1.548.765.705	32,5%	1.564.536.029	33%	1,5%
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	930.765.677	19,5%	953.988.972	20,4%	2,5%
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	1.540.231.816	32,3%	1.480.249.397	31,9%	-3,4%
C. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	68.477.154	1,4%	55.869.781	1,2%	-18,4%
C1. Enseñanzas de Régimen General y Régimen Especial	60.936.004	1,3%	48.870.944	1,0%	-19,8%
C2. Enseñanzas universitarias	7.541.150	0,2%	6.998.837	0,1%	-7,2%
EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA (A+C1)	3.212.182.084	67,4%	3.089.086.067	66,2%	-3,8%
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA (B+C2)	1.556.306.855	32,6%	1.579.119.488	33,8%	1,5%
TOTAL GASTO (A+B+C)	4.768.488.939	100%	4.668.205.556	100%	-2,1%

(p) Datos provisionales.

¹ El gasto público en educación liquidado en fase de obligaciones reconocidas en el ejercicio presupuestario.

² PCPI: Programas de Cualificación Profesional Inicial.

³ Incluye gasto liquidado —fase de obligaciones reconocidas— en concepto de desarrollo y aplicación de sistemas informáticos y de comunicaciones en el ámbito de competencias de la Consejería de Educación, realizados a través de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

⁴ El dato de gasto en educación universitaria es el resultado de consolidar el importe transferencias de la Consejería de Educación destinadas a las Universidades públicas madrileñas con el gasto total liquidado por dichas Universidades.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La tabla B1.4 muestra la distribución del gasto público liquidado correspondiente a los ejercicios económicos de 2012 y 2013, ejecutado desde la Consejería de Educación, así como el gasto liquidado durante el ejercicio anual de las seis universidades públicas madrileñas, en cada una de las actividades educativas y conceptos administrativos.

Los datos de la tabla B1.4 se detallan según la funcionalidad del gasto y se distinguen las actividades educativas por enseñanzas de aquellas otras actividades complementarias y anexas, tales como servicios complementarios de transporte y comedor escolar y gastos generales correspondientes a la administración general, a la inspección educativa, a la formación

del profesorado y a la innovación, así como desarrollo y aplicación de sistemas informáticos y de comunicaciones para la Consejería de Educación, realizados a través de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

Como puede comprobarse, la educación no universitaria fue la principal protagonista del gasto liquidado de la Consejería de Educación en el ejercicio 2013, con dos tercios (66,2%) del montante total, frente al 33,8% de la educación universitaria (incluyendo las becas y ayudas al estudio). La educación no universitaria tuvo además dos partidas importantes de gasto a las que se destinó más de la mitad de lo liquidado: el 29,9% del total se empleó en Educación Infantil y Primaria, mientras que el 27,2% se destinó a Educación Secundaria y a Formación Profesional.

Si se compara el gasto liquidado de los ejercicios económicos de 2013 y 2012, se observa una reducción media del presupuesto de Educación del 2,1%, que afectó de manera distinta a algunas de sus partidas. Mientras que en la enseñanza universitaria se aumentó el gasto en un 1,5%, la no universitaria vio disminuido el suyo en un 3,5%.

La figura B1.9 representa de forma resumida la distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación en 2013 por actividades de enseñanza y conceptos administrativos. Casi dos tercios del presupuesto (66,2%) se dirigieron a la enseñanza no universitaria, mientras que aproximadamente un tercio (33,8%) se destinó a la enseñanza universitaria.

Gasto en educación liquidado por otras Consejerías de la Comunidad de Madrid

En el año 2013 el gasto público en educación liquidado por otras consejerías distintas de la de Educación alcanzó los 45.661.606 euros, de los cuales 42.940.700 euros fueron destinados a la Formación Ocupacional Inicial.

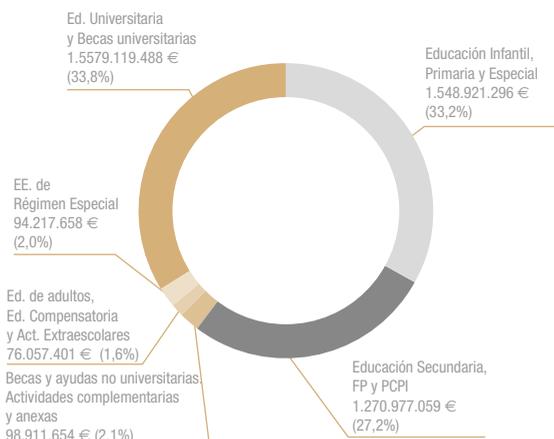
Otras Consejerías de la Comunidad de Madrid realizaron un gasto en educación cuya partida más significativa corresponde a la Formación Ocupacional Inicial, actividad que forma parte del ámbito de la educación en las estadísticas educativas internacionales. La Estadística de Gasto Público en Educación Nacional, que recoge también el gasto correspondiente a las distintas comunidades y ciudades autónomas, incluye como una categoría educativa adicional el gasto de esta actividad. En la Comunidad de Madrid la Formación Ocupacional Inicial depende, en septiembre de 2012, de la Consejería de Empleo.

El gasto en la Formación Ocupacional Inicial incorpora las partidas de gasto en formación inicial, que cuentan con financiación presupuestaria de la Comunidad de Madrid, y las partidas finalistas transferidas por el Fondo Social Europeo y por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) para atender programas de Formación e Inserción Profesional (FIP), así como las actividades desarrolladas en las escuelas taller.

En la tabla B1.5 se muestra la distribución de este gasto en los años 2012 y 2013 junto con la variación porcentual registrada entre ambos periodos.

En el año 2013 el gasto en Formación Ocupacional Inicial representó el 94% del total del

Figura B1.9
Distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.
Año 2013



Nota: datos provisionales.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B1.5
Gasto público en educación y formación ocupacional liquidado del resto de las Consejerías de la Comunidad de Madrid
Años 2012 y 2013 (p)

	2012 ⁽¹⁾		2013(p)		Variación 2013 ^(p) /2012
	(euros)	(%)	(euros)	(%)	
D1. EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	4.728.385	4,0%	2.681.963	5,9%	-43,3%
— Educación Infantil y Primaria	1.693.510	1,4%	209.748	0,5%	-87,6%
— Ed. Secundaria y Formación Profesional	1.803.470	1,5%	1.527.762	3,3%	-15,3%
— Educación Compensatoria	505.417	0,4%	817.460	1,8%	61,7%
— Actividades extraescolares y anexas(2)	725.989	0,6%	126.993	0,3%	-82,5%
D2. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	125.271⁽²⁾	0,1%	—	—	—
D3. FORMACIÓN OCUPACIONAL INICIAL	113.791.147	95,9%	42.940.700	94,0%	-62,3%
D4. BECAS Y AYUDAS	41.436	0,0%	38.906	0,1%	-6,1%
D. TOTAL	118.686.239	100,0%	45.661.569	100,0%	-61,5%

(p) Datos provisionales

(1) Año 2012: anterior Consejería de Educación y Empleo, con competencias de administración laboral y de liquidación de su presupuesto, incluye el gasto relativo a la Formación Ocupacional. Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

(2) Gasto en educación universitaria destinado a las Escuelas de Enfermería en el Hospital universitario "Puerta de Hierro" y en el Hospital universitario "La Paz" respectivamente, que dependen de la Consejería de Sanidad, a partir de enero de 2011 se transfieren a la Consejería de Educación, que quedan adscritas a la Universidad Autónoma de Madrid.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

gasto público en educación realizado por otras consejerías del Gobierno Regional.

Como puede comprobarse, el gasto realizado en educación por otras consejerías de la Comunidad de Madrid se disminuyó un -61,5% del año 2012 al 2013, aunque con diferencias en la variación del gasto según la partida.

Evolución del gasto público en educación realizado por la Comunidad de Madrid

Entre los años 2006 y 2013 el gasto público liquidado en educación no universitaria por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid decreció en un 2,8%.

La evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación entre 2006 y 2013, por las seis universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid se indica en la tabla B1.6. Esta serie está homologada con la publicada por el Ministerio de Educación, lo que permite la comparación temporal y territorial con otras comunidades autónomas.

De la serie cronológica reflejada en la tabla B1.6 se deduce que la distribución porcentual del gasto público en educación por tipo de actividad educativa experimentó un incremento progresivo entre los años 2006 y 2009 y un descenso progresivo entre 2010 y 2013. Por otra parte, el mayor crecimiento en la proporción del gasto en el periodo considerado se ha producido en la partida destinada a Educación Infantil y Primaria que pasó de 1.260.218 euros (25,7% del total) en el año 2006 a 1.395.682 euros (29,9% del total) en el año 2013.

En la figura B1.10 se muestra la evolución entre los años 2006 y 2013 del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación y por otras consejerías. Como puede observarse, el gasto público total en educación ha crecido de forma constante entre 2006 y 2009, pero la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010 y otras medidas llevadas a cabo como consecuencia de la crisis económica motivaron una reducción en los últimos años hasta situarse en el año 2013 de nuevo por debajo de los niveles del año 2006. La evolución del gasto entre los años 2006 y 2013, ha sido del -4,7%. En el año 2013, el gasto educativo total fue de 4.664 millones de euros, un 4,56% inferior al gasto del

Tabla B1.6
Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación, las universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid, por actividad educativa. Años 2006-2013(p)

Cifras en miles de euros	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013 ^(p)
A. EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	3.128.150	3.285.791	3.411.646	3.585.960	3.389.285	3.264.810	3.151.246	3.040.215
A1. Actividades educativas por enseñanzas:	2.938.820	3.092.872	3.208.120	3.375.811	3.200.681	3.103.435	2.985.969	2.990.174
– Educación Infantil y Primaria	1.260.218	1.350.565	1.391.222	1.467.850	1.401.482	1.406.327	1.381.374	1.395.682
Educación Infantil (<1 año, 1 y 2 años)	121.570	153.769	137.713	137.201	119.337	127.012	122.018	116.845
Educación Infantil y Primaria (>2 años)	1.138.648	1.196.796	1.253.510	1.330.648	1.282.145	1.279.316	1.259.355	1.278.837
– Educación Secundaria y FP1	1.324.765	1.363.022	1.418.684	1.483.881	1.421.463	1.342.969	1.269.244	1.270.977
– Educación Especial	132.057	143.178	148.239	161.697	149.024	154.005	145.830	153.239
– Enseñanzas de Régimen Especial	103.217	107.159	112.156	118.476	105.325	100.469	97.970	94.219
– Educación de Personas Adultas	48.567	53.488	52.787	57.750	48.199	47.258	44.462	40.768
– Educación Compensatoria	61.023	67.123	70.326	70.870	61.170	43.380	35.773	30.460
– Actividades extraescolares	8.973	8.338	14.706	15.288	14.018	9.026	11.316	4.830
A2. Actividades complementarias y anexas	189.330	192.918	203.526	210.149	188.604	161.375	165.277	50.041
– Servicios complementarios	35.720	35.687	37.712	37.230	33.826	26.646	34.824	29.617
– Administración y formación del profesorado	131.419	134.007	142.241	143.626	118.400	103.821	104.933	0
– Servicios informáticos y de comunicaciones	22.191	23.225	23.573	29.293	36.378	30.908	25.520	20.424
B. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	1.516.431	1.645.704	1.779.160	1.784.675	1.785.167	1.703.550	1.548.766	1.572.121
C. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	85.881	90.913	92.601	102.815	84.104	113.682	68.477	55.870
C1. Enseñanzas de Régimen General y Régimen Especial	74.773	80.303	85.783	92.143	80.338	106.364	60.936	48.871
C2. Enseñanzas universitarias	11.108	10.610	6.818	10.672	3.766	7.318	7.541	6.999
D. TOTAL OTRAS CONSEJERÍAS	163.719	146.840	178.288	170.693	141.664	115.714	118.686	45.662
D1. EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	12.763	23.371	23.260	27.228	19.790	5.445	4.728	2.682
– Educación Infantil y Primaria (incluye Infantil 1er Ciclo)	282	4.298	883	3.815	2.236	1.081	1.694	
– Educación Secundaria y FP	—	80	—	—	188	—	1.803	
– Educación de Personas Adultas	1.700	1.859	1.945	11.028	10.248	1.050	—	
– Educación Compensatoria	—	145	6.394	3.612	3.250	786	505	
– Actividades extraescolares y anexas	10.781	18.024	14.037	8.773	3.869	2.528	726	
D2. EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. OTRAS CONSEJERÍAS	445	211	451	228	1.199	—	125	0
D3. FORMACIÓN OCUPACIONAL INICAL	150.512	123.259	154.577	143.237	120.461	109.345	113.791	42.941
D4. BECAS Y AYUDAS	—	—	—	—	214	278	41	39
EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA (A+C1+D1+D3+D4)	3.366.198	3.513.678	3.675.265	3.848.568	3.610.088	3.486.888	3.330.743	3.126.746
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA (B+C2+D2)	1.527.984	1.656.525	1.786.429	1.795.575	1.790.133	1.710.868	1.556.432	1.579.119
TOTAL (A+B+C+D)	4.894.182	5.169.248	5.461.695	5.644.143	5.400.221	5.197.756	4.887.175	4.663.584

(p) Datos provisionales.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

año 2012 (4.887 millones de euros). La enseñanza universitaria recibió una asignación de 1.556 millones de euros en 2012 y de 1.579 millones

de euros en 2013, con un aumento del 1,48%, mientras que en la enseñanza no universitaria se produjo una reducción del 6,12%.

Figura B1.10
Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación, las universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid.
Años 2006-2013

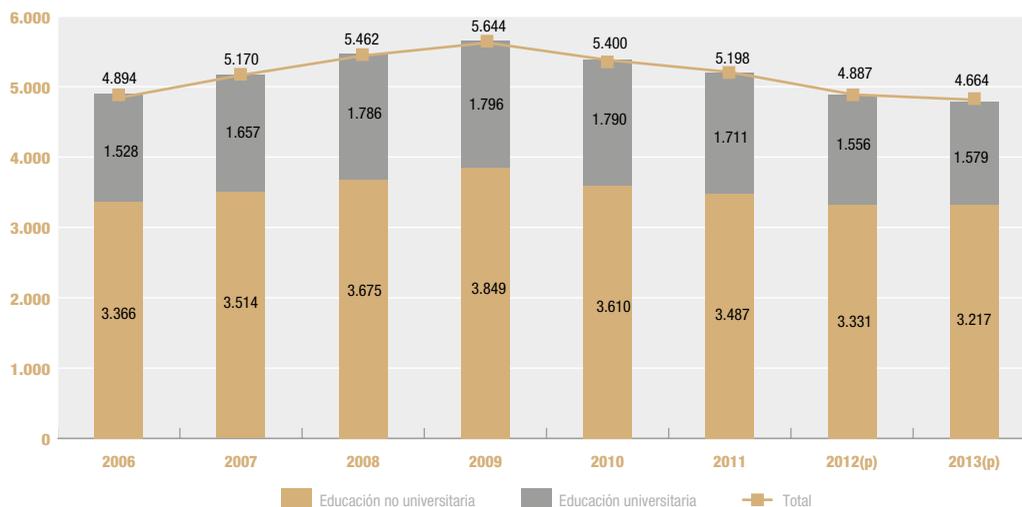


Tabla B1.7
Evolución del gasto público en Educación liquidado por las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid. Años 2006-2013

(cifras en miles de euros)	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2013/2006 (%)
Liquidación de presupuestos de las corporaciones locales (CCLL) ^a	253.217	269.751	288.378	296.637	310.425	287.443	252.524	241.182	-4,8
Transferencias de la Consejería de Educación a las CCLL ^b	35.184	19.870	11.098	11.232	2.120	3.455	2.006	2.112	-94,3

Fuente:

^a Gasto en Educación de las corporaciones locales (CCLL): *Estadística de Presupuestos Liquidados de las entidades locales elaborada anualmente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

^b Transferencias de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a las CCLL de la región (capítulos de gasto 4 y 7): Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Estadística de Gasto Público en Educación.

Gasto educativo liquidado por las corporaciones locales de la Región

La información sobre la evolución del gasto en educación de las corporaciones locales procede de la Estadística de Presupuestos Liquidados que realiza anualmente la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. El gasto educativo liquidado de las corporaciones locales se obtiene a partir de las liquidaciones presupuestarias de las entidades locales en las diferentes comunidades autónomas que se recogen en la estadística mencionada. Debido a la estructura metodológica de la misma no se incluye el gasto de carácter municipal efectuado en Formación Ocupacional.

La tabla B1.7 presenta, desde el año 2006 a 2013, la evolución del gasto liquidado por los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, y las partidas de transferencias corrientes y de capital (capítulos 4 y 7) que la Consejería de Educación destina a las entidades locales de la Región.

La cooperación institucional en materia educativa entre el Gobierno Regional y las corporaciones locales —mediante la fórmula de convenios— comporta un trasvase de recursos de la Comunidad de Madrid a los ayuntamientos (ver tablas aC4.1 y aC4.2 del anexo C). Estas transferencias de la Consejería de Educación a las corporaciones locales se han reducido a partir del año 2010, si bien ha experimentado un incremento en el 2013 con respecto al año anterior.

El gasto público por alumno y la comparación interregional

Un indicador que hace posible la comparación interregional del gasto público efectuado en fase de obligaciones reconocidas en enseñanza no universitaria es el gasto público por alumno.

Los datos relativos a dicho indicador, que se emplean en el presente epígrafe y que servirán de base a los ulteriores análisis, proceden también de la Estadística del Gasto Público en Educación³ en la que se recoge información sobre el gasto destinado a educación por las administraciones públicas, independientemente de su ámbito de ejecución, ya sea en centros públicos o en centros de titularidad privada. La metodología de cálculo utilizada sigue las normas que la OCDE aplica en su sistema internacional de indicadores de la educación⁴.

En la figura B1.11 se muestra el valor del gasto público por alumno matriculado en enseñanzas no universitarias financiadas con fondos públicos por comunidades autónomas en orden descendente⁵. De acuerdo con la información disponible, la Comunidad de Madrid gastó, en promedio, 4.671 euros por cada alumno de enseñanzas no universitarias escolarizado en centros públicos y 4.015 euros por alumno escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos (públicos y privados concertados), lo que la sitúa como la comunidad con menor gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias.

Una comparación rigurosa de esas cifras de gasto por alumno entre comunidades autónomas requiere tomar en consideración algunos factores de contexto que diferencian, de un modo notable, las condiciones de prestación del servicio educativo y que distinguen una comunidad autónoma de otra. Los dos factores más relevantes son el grado de concentración de la población escolar, cuantificable por el porcentaje de dicha población que vive en núcleos urbanos (municipios de más de 10.000 habitantes), y el peso de la enseñanza privada con-

certada, medible por el porcentaje de alumnos escolarizados en este sector de enseñanza con respecto al total de los alumnos escolarizados con cargo a fondos públicos.

El primer factor incide significativamente sobre el número de alumnos por profesor, ya que en los núcleos urbanos de tamaño mediano o grande la escolarización se aproxima a las ratios máximas de alumnos por aula legalmente autorizadas. Aunque haya otros elementos que asocian la ruralidad con el gasto, como el transporte escolar, es precisamente la ratio de alumnos por profesor la variable que explica con mayor claridad las diferencias de gasto público por alumno entre comunidades autónomas. El segundo factor afecta directamente al gasto, dado que, por razones de distinta índole, el puesto escolar en la enseñanza concertada comporta un gasto público inferior (ver figura B1.8).

La figura B1.12 representa gráficamente la relación existente entre el gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias⁶ y la ratio de alumnos por profesor. El análisis estadístico muestra que existe una alta correlación 90% ($R^2 = 0,90$) entre el gasto público por alumno entre comunidades autónomas y la ratio de alumnos por profesor. Se ha excluido del análisis a País Vasco, ya que su particular distribución de los modelos lingüísticos altera la relación de manera considerable (su inclusión no alteraría la significación del modelo, pero sí la fuerza de la asociación, que quedaría reducida a un 62%).

Por otra parte, el mayor o menor grado de dispersión de la población escolar de una comunidad autónoma incide en los valores medios del número de alumnos por aula y, en consecuencia, en el número de alumnos por profesor. La figura B1.13 representa gráficamente la relación ($R^2 = 0,59$), estadísticamente significativa, existente entre la dispersión geográfica de la población escolar —medida por el porcentaje de alumnos matriculados en poblaciones de más de 10.000 habitantes— y la ratio de alumnos por profesor. Las comunidades autónomas con mayor proporción de alumnos escolarizados en poblaciones de tamaño mediano o grande tienden a presentar un mayor número

³ Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*, 2014.

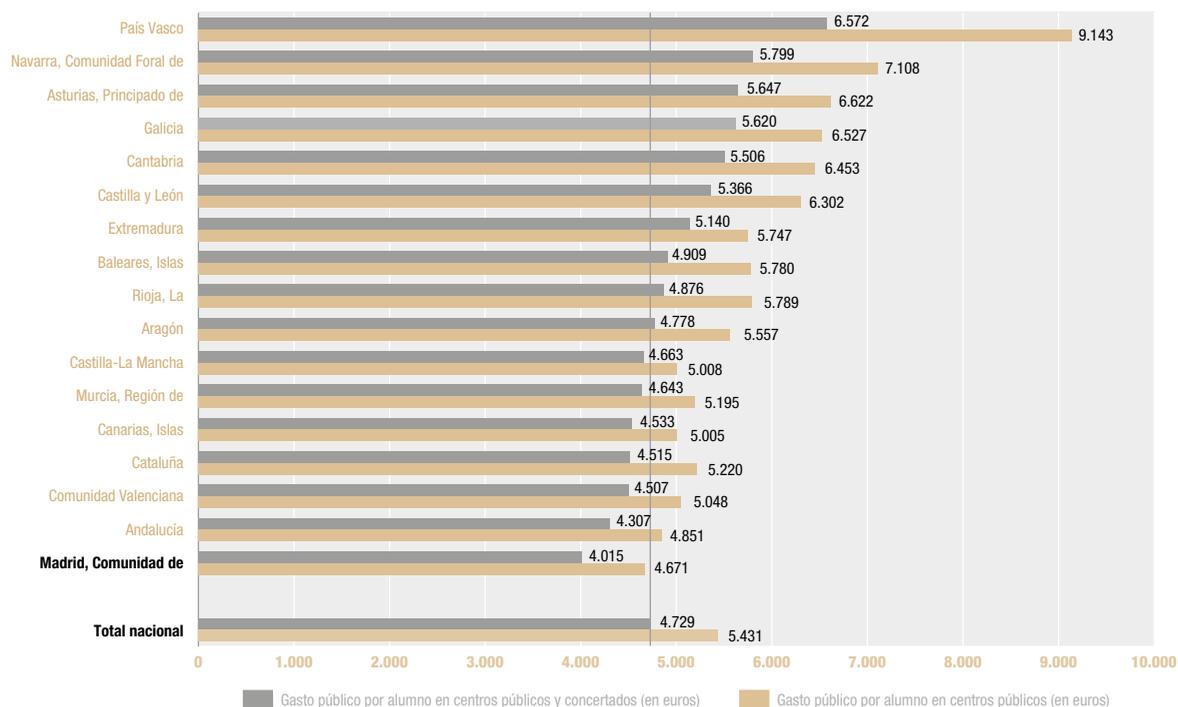
⁴ Para una descripción de la metodología empleada ver cuadro aB1.3 del anexo B.

⁵ Incluye también las Enseñanzas de Régimen Especial.

⁶ Incluye tanto las enseñanzas llamadas de Régimen General como las de Régimen Especial.

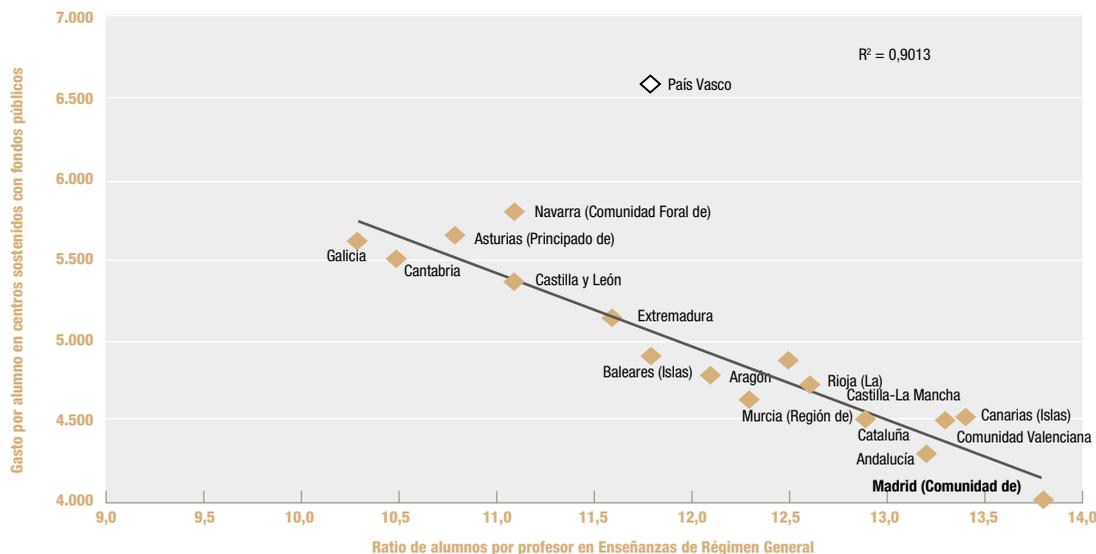
B₁

Figura B1.11
Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2012



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B1.12
Gasto público por alumno en enseñanzas sostenidas con fondos públicos no universitarias vs. ratio de alumnos por profesor en enseñanzas de Régimen General no universitarias por comunidad autónoma. Curso 2012-2013¹

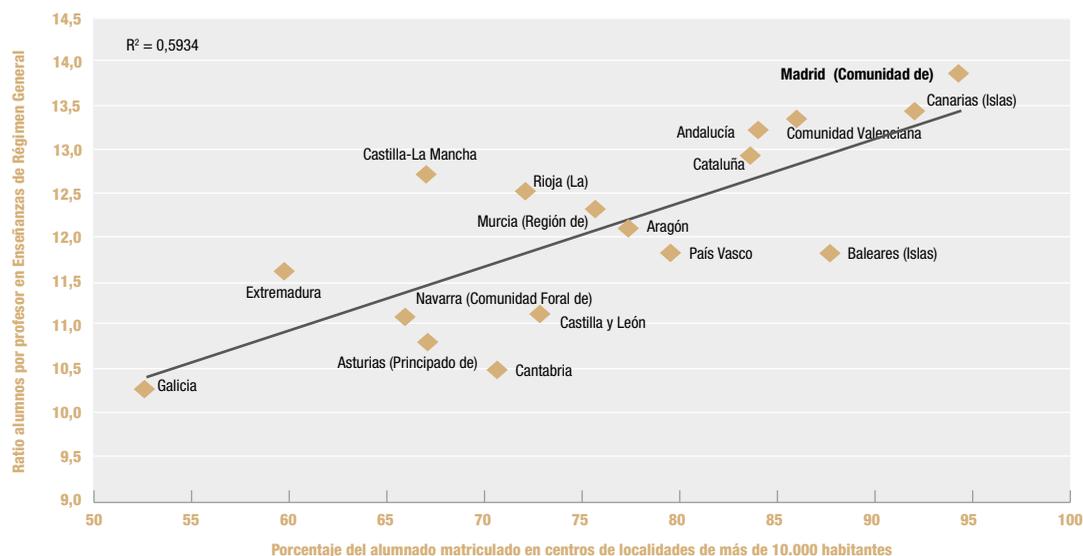


¹ El País Vasco no se ha tomado en consideración en el análisis de regresión debido a las fuertes exigencias específicas de gasto vinculadas a la introducción del euskera como lengua vehicular de la enseñanza.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Las cifras de la educación en España. Curso 2012-2013 (Edición 2015). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B1.13

Influencia de la dispersión geográfica de la población escolar en el número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de Régimen General no universitarias por comunidad autónoma. Curso 2012-2013



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Las cifras de la educación en España. Curso 2012-2013 (Edición 2015). Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

medio de alumnos por profesor. Canarias y la Comunidad de Madrid son las que poseen los menores grados de dispersión geográfica de la población escolar y, consiguientemente, están en el grupo de las que tienen una mayor ratio de alumnos por profesor.

De acuerdo con las anteriores evidencias, la Comunidad de Madrid presenta un valor del gasto público por alumno bajo en relación con las otras comunidades autónomas, que resulta en buena medida atribuible al elevado grado de concentración de su población escolar.

Como se ha anticipado anteriormente, el porcentaje de la población escolar que recibe enseñanzas concertadas también tiene una incidencia significativa sobre el gasto público por alumno. Para analizar estadísticamente esta relación, la figura B1.14 representa gráficamente el porcentaje de alumnos matriculados en centros privados que cursan enseñanzas concertadas de Régimen General con respecto al total de alumnos sostenidos con fondos públicos, así como la diferencia entre el gasto público por alumno de centro público y el gasto público por alumno de centro público y concertado de enseñanzas no universitarias. Del correspondiente análisis estadístico se infiere que cuanto mayor

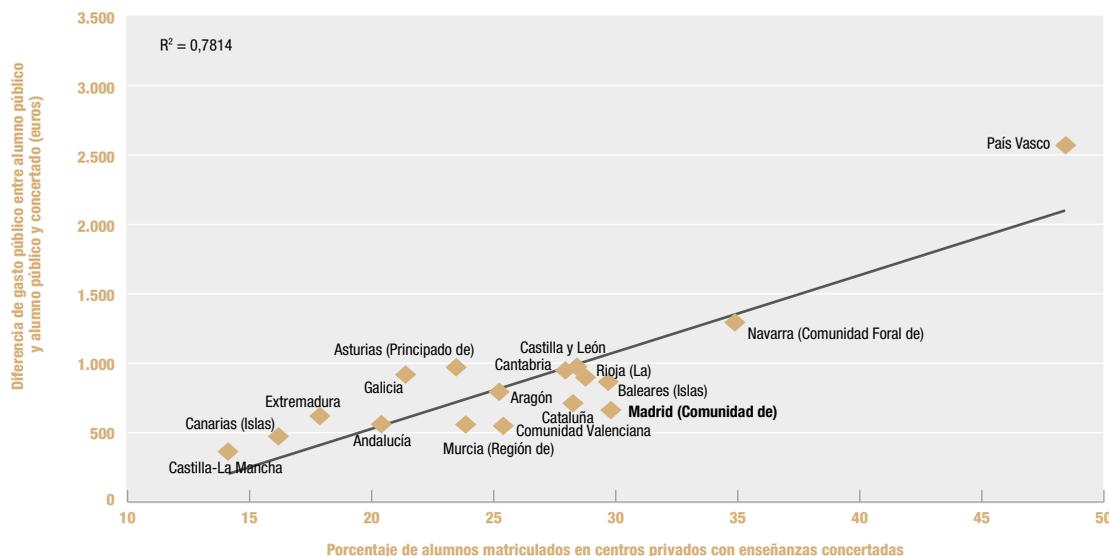
es la presencia de la enseñanza concertada en una comunidad autónoma con relación al total de la enseñanza sostenida con fondos públicos, mayor es la brecha existente entre esos dos indicadores de gasto, con una asociación del 78%.

La Comunidad de Madrid se sitúa en el grupo de comunidades autónomas que poseen un mayor porcentaje de alumnos escolarizados en enseñanzas concertadas, con relación al total de alumnos de centros sostenidos con fondos públicos, lo que reduce, en términos comparativos, el gasto público por alumno de centro sostenidos con fondos públicos y contribuye a explicar el inferior valor que presenta dicho indicador en la comparación interregional. El aminoramiento de gasto público por alumno en la Comunidad de Madrid en términos comparativos con otras comunidades autónomas podría explicarse, en parte, por el hecho de que en todas las comunidades autónomas el número medio de alumnos por profesor es sistemáticamente mayor en los centros de titularidad privada que en los centros públicos (ver figura B1.15).

Como se ha señalado en este Informe, el gasto público y la comparación interregional vienen condicionados, igualmente, por los mecanismos de solidaridad interregional, en virtud

Figura B1.14

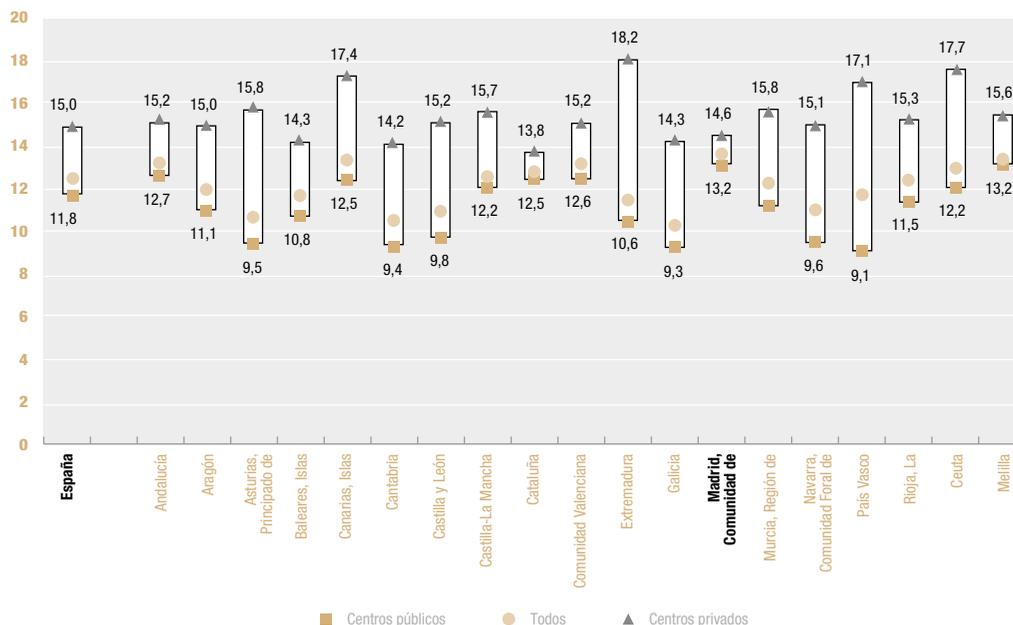
Las diferencias por comunidades autónomas en el gasto público por alumno de centros públicos y de centros concertados y su relación con el porcentaje de alumnos matriculados en centros privados con enseñanzas concertadas. Curso 2012-2013.



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y elaboración propia.

Figura B1.15

Número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de Régimen General por comunidad autónoma y titularidad del centro. Curso 2012-2013



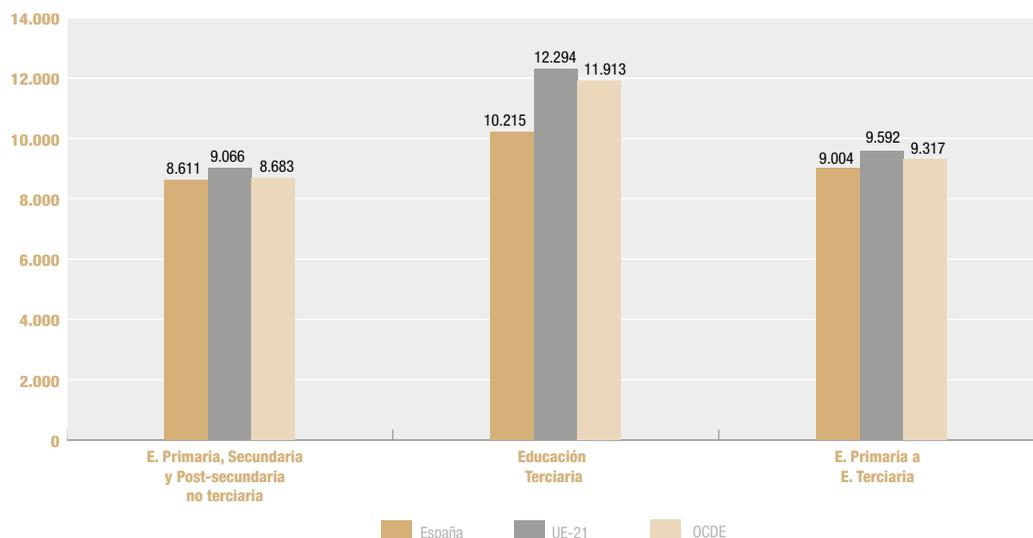
Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

de los cuales, a través del Fondo de Garantía de los Servicios Públicos Fundamentales, la Comunidad de Madrid aportó 2.477 millones de euros para financiar la Educación y otras políti-

cas sociales de algunas comunidades autónomas con menor *renta per cápita* durante el año 2014 (ver tabla A2.1).

Voto particular nº 17, página a24

Figura B1.16
Gasto público anual por alumno en instituciones educativas públicas (2011).
En dólares equivalentes convertidos según la paridad del poder adquisitivo (PPA) para el PIB,
por nivel de educación.
 Dólares USA



Fuente: OCDE, *Education at a Glance (2015) Tabla B3.3.*

Si bien es cierto que estos condicionantes pueden justificar el motivo por el que la Comunidad de Madrid tiene el menor gasto público por alumno y la mayor ratio profesor/alumno de España, no es menos cierto que en un análisis de la población escolar, nos encontramos con una elevada tasa de alumnos con necesidades de compensación educativa. Ante ello, este consejo escolar ve necesario un incremento de la partida presupuestaria para educación que sitúe a Madrid, en ambos índices fuera del lugar que ocupa.

El gasto público por alumno y la comparación internacional

Parece relevante advertir la creciente necesidad de analizar la eficiencia en la gestión de los recursos económicos destinados al sistema educativo en relación con los resultados obtenidos, a la luz de las evaluaciones nacionales e internacionales.

Según datos de *Panorama de la Educación* de 2015⁷, España destinó en el año 2012 un total de 9.285 dólares por alumno en la educación pública, un 4% más que la media de los países de la UE-21 (8.909 dólares) y que la media de

los países de la OCDE (8.952 dólares). En el año anterior, 2010, la diferencia fue un 15% superior.

El gasto público en España por niveles educativos es algo inferior a la Unión Europea y los países de la OCDE (ver figura B1.16).

El gasto educativo y los resultados. La eficiencia de los sistemas educativos

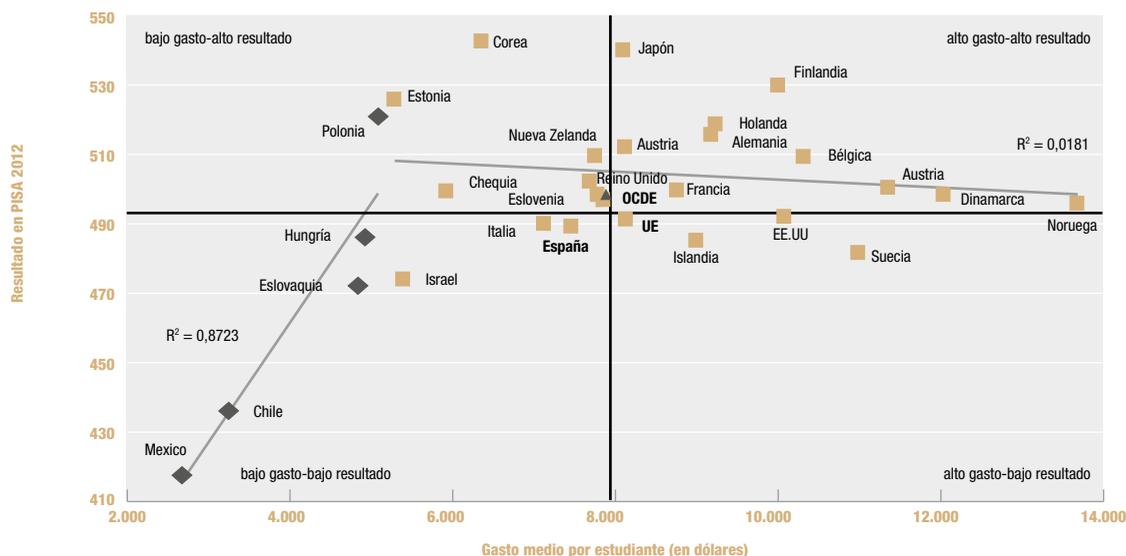
Según el Informe PISA 2012⁸, la relación entre el gasto medio por alumno y el rendimiento no es unívoca. Se constata una correlación positiva entre gasto y rendimiento en aquellos países cuyo nivel de gasto medio por alumno durante los diez años de escolarización educativa (entre los 6 y los 15 años) se encuentra por debajo de los 50.000 dólares americanos. No se aprecia esta correlación en aquellos países cuyos niveles de gasto por alumno se sitúan por encima de la cifra indicada: niveles de gasto muy distintos pueden dar lugar a resultados semejantes y, por el contrario, el mismo nivel de gasto da lugar a resultados muy distintos, lo que hace necesario tener en cuenta nuevas variables que permitan el máximo rendimiento de la inversión analizada. Países como Corea, Estonia o

⁷ MECD, *Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE*, 2015. Informe Español.

⁸ OCDE, *Pisa In Focus* nº 13, 2012.

Figura B1.17

Relación entre el gasto educativo anual por alumno, y los resultados en la prueba PISA 2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos del informe PISA 2012 y Education at a Glance (2014).

Polonia presentan un alto grado de eficiencia, con bajo gasto y altos resultados. España se encuentra en una posición en la que podrían optimizarse su eficiencia aproximando sus resultados a los de aquellos países que como Eslovenia o Reino Unido tienen niveles similares de gasto. Y obtienen mejores resultados (ver figura B1.17).

B2. EL GASTO PRIVADO EN EDUCACIÓN

En este apartado del Informe se presenta un estudio sobre dos aspectos del gasto privado en educación en la Comunidad de Madrid. Por una parte, se analiza el gasto privado que realizan los centros de enseñanza reglada no universitaria y titularidad privada, financiados o no con fondos públicos y, por otra, se considera el gasto que las familias destinan a la educación de sus hijos. Para ello, se examinan las siguientes encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE):

- *Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada (EFINYGAS)* del curso 2009-2010, publicada el 25 de julio de 2012 y actualizada para el periodo 2013-2014 por el INE. Esta encuesta se elabora cada cinco años y se actualiza anualmen-

te. En ella se estudian las características estructurales y económicas de los centros que desarrollan su actividad en el sector de la enseñanza privada reglada, tanto concertados (con todas o parte de sus unidades escolares financiadas con fondos públicos) como no concertados.

- *Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF)*. Base 2006, relativa al año 2013, publicada el 16 de junio de 2014. Suministra información anual sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo y sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares. Su ámbito es tanto nacional como autonómico.
- *Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación 2011-2012*, publicada el 28 de diciembre de 2012 y actualizada por el INE para el curso 2013-2014, en la que se detallan las cuantías y características del gasto de los hogares en educación (bienes y servicios educativos) a nivel nacional, por lo que no aparecen los datos desagregados de la Comunidad de Madrid. La metodología de la encuesta está basada en la empleada para la anterior edición (módulo piloto de la EPF 2007

sobre el gasto de los hogares en educación), y amplía la información sobre el destino de este consumo en educación.

Las actualizaciones, en relación con el curso 2013-2014, de las tablas correspondientes a gastos e ingresos educativos de la EFINYGAS 2009-2010 han sido realizadas por el Instituto Nacional de Estadística. Para su cálculo se ha multiplicado cada uno de los datos (gastos o ingresos) por los correspondientes índices de valor.

Para la actualización de los gastos corrientes se ha aplicado el IPC general de la Comunidad de Madrid y las variaciones de alumnos entre ambos períodos.

Para la actualización de los ingresos corrientes privados se ha aplicado el IPC de enseñanza de la Comunidad de Madrid y las variaciones de alumnos entre ambos períodos.

Para la actualización de los ingresos corrientes públicos se ha aplicado un índice de variación de la cuantía de las subvenciones entre ambos períodos de la Comunidad de Madrid.

Como en años anteriores, se reitera la conveniencia de que el INE avance en la presentación de forma desagregada los datos correspondientes a los centros privados concertados y no concertados.

B2.1. El gasto en la enseñanza de titularidad privada

El conjunto de los centros educativos de titularidad privada de la Comunidad de Madrid tuvo en el curso 2013-2014 unos ingresos corrientes de 2.481 millones de euros (4.798 euros por alumno) y unos gastos corrientes de 2.274 millones de euros (5.022 euros por alumno).

Las cifras que se aportan en este epígrafe se refieren al conjunto de los alumnos de la enseñanza de titularidad privada, sostenida o no con fondos públicos. Salvo en lo relativo al gasto de personal, se trata de una aproximación no desagregada por tipo de centro y condicionada por las

fuentes, pero que resulta en todo caso pertinente porque da cabida en el enfoque a todos aquellos recursos que están contribuyendo, de un modo u otro, a la obtención de los resultados que se describen en el capítulo D del presente Informe.

En el curso 2013-2014 la enseñanza no universitaria de titularidad privada de la Comunidad de Madrid obtuvo unos beneficios corrientes de 206,7 millones de euros aproximadamente. El análisis de este resultado ha de tomar en consideración que la enseñanza privada no concertada representa en ese curso un 33,8% de la enseñanza de titularidad privada⁹.

La tabla B2.1 muestra las estructuras de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitaria de titularidad privada de la Comunidad de Madrid, en el curso 2013-2014.

En el capítulo de ingresos se advierte que los ingresos corrientes que percibieron los centros educativos de titularidad privada en su conjunto se situaron en torno a 2.481 millones de euros (4.798 euros por alumno). El 39,5% de los ingresos corrientes procedieron de la Administración pública, el 56,4% de las cuotas pagadas por los hogares y el 3,2% restante de transferencias o de otros ingresos privados (donaciones, pagos de asociaciones de padres, concesiones de servicios, etc.).

Desde el punto de vista de las familias, la educación privada no universitaria en la Comunidad de Madrid supuso un coste medio de 2.708,4 euros por alumno, 92,6 euros más que en el curso 2012-2013. Las subvenciones públicas recibidas supusieron una media de 1.896,5 euros por alumno, es decir, 41,6 euros más que en el año escolar precedente.

La tabla B2.2 proporciona una información más detallada de los ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid en el curso 2013-2014. Se observa que el 64,9% de las cuotas abonadas por los hogares se destinaron a la enseñanza reglada y el 25,5% a servicios complementarios como transporte o comedor.

⁹ El dato proviene de las cifras de escolarización (ver tabla D1.3).

Tabla B2.1

Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Valores totales absolutos, relativos y por alumno. Curso 2013-2014

(Cifras en euros y %)	Curso 2013-2014		
	Valores totales		Valores por alumno
	Absolutos	(%)	
Ingresos corrientes			
Ingresos por cuotas	1.400.769.789	56,4%	2.708,4
Subvenciones corrientes (públicas)	980.864.215	39,5%	1.896,5
Transferencias corrientes privadas	78.283.006	3,2%	151,4
Otros ingresos corrientes privados	21.616.146	0,9%	41,8
Total de ingresos corrientes	2.481.533.156	100,0%	4.798,0
Gastos corrientes			
Gastos de personal	1.559.026.712	68,5%	3.014,3
Gastos corrientes en bienes y servicios	690.733.772	30,4%	1.335,5
Impuestos	25.088.193	1,1%	48,5
Total de gastos corrientes	2.274.848.676	100,0%	5.022,5
Resultados corrientes (Ingresos – Gastos)	206.684.480		224,5

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009-2010» actualizados para el curso 2013-2014 por el Instituto Nacional de Estadística.

Tabla B2.2

Ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid por tipo de ingreso. Curso 2013-2014

(Cifras en euros y %)	Curso 2013-2014	
	Valores absolutos	%
Actividades educativas		
Cuotas de enseñanza reglada	909.034.498	64,9%
Cuotas de actividades extraescolares	59.865.441	4,3%
Cuotas de actividades complementarias	34.083.858	2,4%
Total cuotas por actividades educativas	1.002.983.797	71,6%
Servicios complementarios		
Servicio complementario de transporte	33.641.312	2,4%
Servicio complementario de comedor	323.326.576	23,1%
Servicio complementario de residencia	5.576.901	0,4%
Otros servicios complementarios	35.241.202	2,5%
Total cuotas por servicios complementarios	397.785.992	28,4%
Total ingresos por cuotas	1.400.769.789	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009-2010» actualizados para el curso 2013-2014 por el Instituto Nacional de Estadística.

La encuesta EFINYGAS efectuada por el Instituto Nacional de Estadística considera como actividades de un centro las actividades docentes, las extraescolares y las complementarias.

El gasto en personal en los centros de enseñanzas no universitarias de titularidad privada de la Comunidad de Madrid representó el 68,5% del total del gasto corriente en el curso 2013-2014.

Tabla B2.3
Gasto en personal remunerado por tipo de tarea y nivel educativo en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid.
Curso 2013-2014

(Cifras en euros y %)	Curso 2013-2014	
	Valores absolutos	%
Gasto de Personal en tareas docentes		
Profesores de E. Infantil	282.240.179	18,1%
Profesores de E. Primaria	425.404.905	27,3%
Profesores de ESO	364.533.149	23,4%
Profesores de Bachillerato	116.171.870	7,5%
Profesores de enseñanzas profesionales de Grado Medio ¹	36.372.658	2,3%
Profesores de enseñanzas profesionales de Grado Superior ²	29.632.343	1,9%
Personal de dirección y actividades extraescolares	43.559.056	2,8%
Profesores de educación sin especificar ³	3.907.844	0,3%
Total de gasto de personal en tareas docentes	1.301.822.004	83,5%
Gasto de personal en tareas no docentes		
Personal no docente de servicios complementarios	58.229.747	3,7%
Gastos en otro personal no docente	180.200.148	11,6%
Total de gasto de personal en tareas no docentes	238.429.896	15,3%
Indemnizaciones	6265832,203	0,4%
Otros gastos de personal	12508979,82	0,8%
Total de gastos de personal	1.559.026.712	100,0%

¹ Enseñanzas profesionales de Grado Medio que se incluyen en este estudio: la Formación Profesional de Grado Medio, los Programas de Cualificación Profesional Inicial y las enseñanzas de Régimen Especial de Grado Medio (ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Enseñanzas Deportivas).

² Enseñanzas profesionales de Grado Superior: Formación Profesional de Grado Superior y estudios superiores de enseñanzas de Régimen Especial de Grado Medio (Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza, Arte Dramático y Enseñanzas Deportivas).

³ Educación sin especificar nivel: Educación Especial y Educación para Personas Adultas de carácter formal.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2010» actualizados para el curso 2013-2014 por el Instituto Nacional de Estadística.

En el capítulo de gastos (ver tabla B2.1), los gastos corrientes de los centros de enseñanza no universitaria de titularidad privada en el curso 2013-2014 ascendieron a 2.274. millones de euros (5.022,5 euros por alumno). Estos gastos corrientes son los necesarios para el funcionamiento del centro y comprenden tres grandes grupos: gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios e impuestos. Se excluyen, por tanto, los bienes no inventariables (gastos de capital y gastos no corrientes). En este mismo curso, del total de gastos corrientes, el 68,5% se destinó a las retribuciones del personal, el 30,4% a gastos en bienes y servicios, y el 1,1% al pago de impuestos.

Se entiende por *gasto de personal* el conjunto de los pagos que realiza el centro (sea

este o no concertado) a sus trabajadores como contraprestación por los servicios que realizan, así como las cargas sociales obligatorias y facultativas por cuenta de la entidad. El gasto de personal más relevante fue el destinado a la remuneración por tareas docentes, que representó un 83,5% del total de dicho gasto.

La tabla B2.3 presenta la distribución del gasto de personal de acuerdo con el tipo de tarea o actividad docente desarrollada en el centro.

La tabla B2.4 ofrece información sobre la distribución del total anual de los gastos corrientes en bienes y servicios, por tipo de gasto.

Tabla B2.4
Gastos corrientes en bienes y servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014

(Cifras en euros y %)	Curso 2013-2014	
	Valores absolutos	%
Gasto en actividades educativas		
Actividades docentes (regladas y extraescolares)	79.525.795	11,5
Actividades complementarias	34.250.269	5
Total de gasto en actividades educativas	113.776.064	16,5
Gasto en servicios complementarios		
Servicio complementario de transporte	33.161.525	4,8
Servicio complementario de comedor	158.170.231	22,9
Servicio complementario de residencia	1.239.635	0,2
Otros servicios complementarios	11.904.589	1,7
Total de gasto en servicios complementarios	204.475.980	29,6
Gasto en otros servicios prestados por el centro	12733798,5	1,8
Gastos generales		
Gastos de los inmuebles	246.137.610	35,6
Gastos de administración	30.117.071	4,4
Otros gastos en servicios exteriores generales	53.499.484	7,7
Total de gastos generales	329.754.165	47,7
Dotación a la amortización del inmovilizado material¹	29993763,1	4,3
Total de gastos corrientes en bienes y servicios	690.733.772	100

¹ Es la expresión contable de la depreciación sistemática anual efectiva sufrida por los elementos del inmovilizado material, por su aplicación al proceso productivo. El concepto "inmovilizado material" hace referencia a los bienes duraderos nuevos o usados, comprados o vendidos a otras empresas o producidos para uso propio, cuya vida útil sea superior a un año y que se destinen al uso de la empresa, como los terrenos y bienes naturales, construcciones e instalaciones técnicas, elementos de transporte, equipamiento para procesar información, maquinaria y utillaje, etc.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de Financiación y Gastos de la Enseñanza Privada. Curso 2009-2010» actualizados para el curso 2013-2014 por el Instituto Nacional de Estadística.

B2.2. El gasto de los hogares en educación

En el año 2014 el gasto medio que las familias madrileñas dedicaron a la educación fue de 579,6 euros, frente a los 369,2 euros de la media nacional. Ello supone que una familia madrileña gastó en educación, como promedio, 219 euros más que la media nacional (1,64%).

El gasto de los hogares según la Encuesta de Presupuestos Familiares

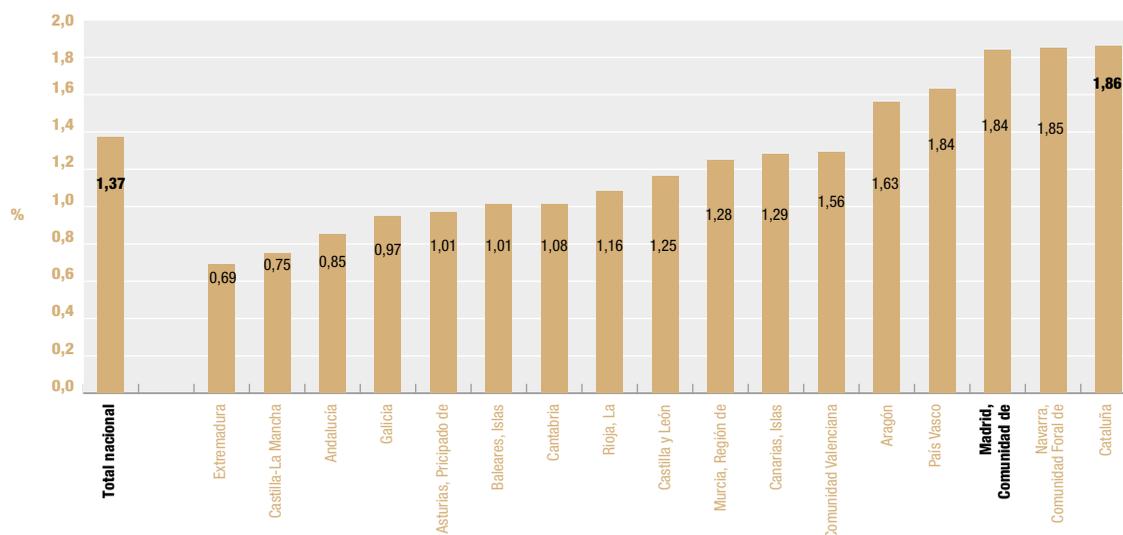
La *Encuesta de Presupuestos Familiares* (EPF) que realiza el Instituto Nacional de Estadística con una periodicidad anual desde 2006, ofrece información sobre la naturaleza y el destino de los gastos de consumo, así como sobre diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares. El tamaño de la muestra fue de aproximadamente 24.000

Tabla B2.5
Gasto medio por hogar y distribución del gasto por grupos de gasto en España
y en la Comunidad de Madrid. Año 2014

(Cifras en euros y %)	Total Nacional		Comunidad de Madrid	
	Gasto medio por hogar (€)	Distribución del gasto (%)	Gasto medio por hogar (€)	Distribución del gasto (%)
Grupo 1. Alimentos y bebidas no alcohólicas	4.028,20	14,9	3.827,90	12,2
Grupo 2. Bebidas alcohólicas, tabaco y narcóticos	509,9	1,9	508,2	1,6
Grupo 3. Artículos de vestir y calzado	1.375,80	5,1	1.468,80	4,7
Grupo 4. Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	8.747,00	32,36	10.994,70	35
Grupo 5. Mobiliario, equipamiento del hogar y gastos corrientes de conservación de la vivienda	1.110,00	4,1	1.258,00	4,0
Grupo 6. Salud	954,7	3,5	1058,4	3,4
Grupo 7. Transportes	3.227,10	11,9	3.785,00	12,0
Grupo 8. Comunicaciones	793,2	2,9	862,8	2,7
Grupo 9. Ocio, espectáculos y cultura	1.532,80	5,7	1.738,90	5,5
Grupo 10. Enseñanza	369,2	1,4	579,6	1,8
Grupo 11. Hoteles, cafés y restaurantes	2.334,30	8,6	2.852,50	9,1
Grupo 12. Otros bienes y servicios	2.065,70	7,6	2.521,70	8,0
Total	27.047,90	100	31.456,50	100

Fuente: «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006». Año 2014. Instituto Nacional de Estadística.

Figura B2.1
Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares en las comunidades autónomas.
Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la «Encuesta de Presupuestos Familiares. Base 2006». Año 2014. Instituto Nacional de Estadística.

hogares y a partir de ella se realizó una estimación del gasto medio de consumo anual de los hogares para el conjunto nacional y para las comunidades autónomas.

La tabla B2.5 muestra el gasto medio por hogar y la distribución de dicho gasto por grupos de gasto durante el año 2014, en España y en la Comunidad de Madrid.

El gasto general medio por hogar en España en el año 2014 fue de 27.047,9 euros, lo que supuso un descenso de unos 50 euros con el año anterior. A su vez, el gasto medio anual específico de los hogares españoles en educación alcanzó los 369,2 euros, 9 euros más que en el año anterior.

En la Comunidad de Madrid, en el año 2014, el gasto medio por hogar se redujo un 1,03% respecto del año 2013 y se situó en 31.456,5 euros, un 16,3% por encima del valor de la media nacional. Si se atiende a la educación, el gasto medio de los hogares madrileños fue en ese mismo período de 579,6 euros, un 1,64% más que en el conjunto nacional y un 10,2% inferior al del año anterior.

En un análisis de la participación del gasto en enseñanza (Grupo 10) sobre el gasto total es donde se registran los valores mínimos, tanto a nivel nacional (1,4%) como en la Comunidad de Ma-

drid (1,8%). El carácter gratuito de la enseñanza obligatoria en los centros educativos sostenidos con fondos públicos justifica en gran medida estos porcentajes de participación (ver figura B2.1).

En cuanto a la participación del gasto en educación por comunidades autónomas, según la *Encuesta de Presupuestos Familiares* (EPF), la Comunidad de Madrid presentó en el año 2014 la mayor cifra de gasto medio por hogar en enseñanza (579,6 euros), seguida por Navarra (579,1 euros), Cataluña (553 euros) y País Vasco (517,9 euros).

El gasto de los hogares según la Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación

La *Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación* cuyos resultados han sido

Tabla B2.6
Gasto medio de los hogares españoles por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio. Curso 2013-2014

(Cifras en euros)	Clases lectivas ¹	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos ²
Educación Infantil y Primaria	411	438	1.423
Educación Infantil 1º ciclo	1.062	209	1.852
Educación Infantil 2º ciclo	303	422	1.254
Educación Primaria	248	519	1.358
Educación Secundaria	284	357	1.025
Educación Secundaria Obligatoria	207	444	1.127
Bachillerato	536	337	1.325
Formación Profesional de Grado Medio ³	317	211	615
Régimen Especial de Grado Medio	209		310
Educación Terciaria	1.553	112	2.161
Formación Profesional de Grado Superior	476		947
Universitaria	1.774	112	2.410
Media de niveles educativos	570	372	1.454

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar: excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

³ En la Formación Profesional de Grado Medio se incluyen los PCPI.

⁴ '—' Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

Fuente: elaboración propia a partir de la «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2011-2012» actualizada para el curso 2013-2014 por el Instituto Nacional de Estadística.

actualizados por el Instituto Nacional de Estadística en el curso 2013-2014, presenta datos que permiten analizar a nivel nacional el gasto en bienes y servicios educativos de los hogares por alumno. Además, ofrece una estimación del coste medio por estudiante de acuerdo con las siguientes variables: nivel de enseñanza, tipo de bien o servicio y titularidad del centro.

Las tablas B2.6 a B2.9 recogen la información del gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos por niveles de enseñanza referida al curso 2013-2014, atendiendo a la titularidad del centro. La información que inicia cada uno de los bloques de las tablas (Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria, Educación Terciaria) indica las medias ponderadas que obedecen, tanto a las diferencias de gasto en los distintos niveles educativos de cada una de las etapas, como al número de alumnos de cada uno de los niveles. También se desglosan en las

tablas estos mismos datos de gasto referidos a cada una de las etapas educativas.

El mayor gasto medio de las familias en bienes y servicios educativos corresponde a la formación universitaria (2.410 euros) seguido del nivel de Educación Infantil de 1^{er} ciclo (1.852 euros). El gasto más elevado en material escolar se produce en Educación Primaria (519 euros). Si se consideran los datos disponibles sobre el porcentaje de gasto de las familias españolas en educación por tipo de bien y servicio adquirido, según el nivel de formación y la titularidad del centro, se constata que las clases lectivas supusieron el 39,2% del gasto medio anual de las familias en educación en todos los niveles educativos, el material escolar un 25,5%, y los servicios y actividades complementarias un 23,9%. En la enseñanza privada sin concierto el coste de las clases lectivas se eleva al 68,8%, el material escolar al 7,2% y los servicios y actividades complementarias al 20% (ver Anexo B, tabla aB2.1).

B₂

Tabla B2.7

Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros públicos en España. Curso 2013-2014

(Cifras en euros)	Clases lectivas ¹	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos ²
Educación Infantil y Primaria	39	426	867
Educación Infantil 1 ^{er} ciclo	405	230	1.017
Educación Infantil 2 ^o ciclo	0	371	728
Educación Primaria	0	477	903
Educación Secundaria	30	299	580
Educación Secundaria Obligatoria	0	381	668
Bachillerato	33	310	731
Formación Profesional de Grado Medio ³	27	184	294
Régimen Especial de Grado Medio	142	—	242
Educación Terciaria	882	117	1.459
Formación Profesional de Grado Superior	94	—	635
Universitaria	1.027	117	1.611
Media de niveles educativos	206	330	906

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar: excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

³ En la Formación Profesional de Grado Medio se incluyen los PCPI.

⁴ '—' Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

Fuente: elaboración propia a partir de la «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2011-2012» actualizada para el curso 2013-2014 por el Instituto Nacional de Estadística.

El gasto de los hogares en los centros públicos

En el curso 2013-2014 el mayor gasto medio por alumno en educación en los hogares españoles con hijos escolarizados en centros públicos se produjo en educación universitaria (1.611 euros), seguido de Educación Infantil de primer ciclo (1.017 euros) y de Educación Primaria (903 euros).

En el caso de los hogares con hijos que estudian en centros públicos (ver tabla B2.7), el mayor gasto medio en bienes y servicios educativos por alumno corresponde al nivel de educación universitaria (1.611 euros), seguido del nivel de Educación Infantil primer ciclo (1.017 euros) y de Educación Primaria (903 euros).

Dado que las clases lectivas son gratuitas en el sistema público de enseñanza, el gasto mayor es el destinado a material escolar, que supone el 36,4% del gasto total de las familias en bienes y servicios educativos (ver Anexo B, tabla aB2.1).

El gasto de los hogares en los centros privados con enseñanzas concertadas

El mayor gasto medio por alumno en educación, en los hogares españoles con hijos escolarizados en centros privados con enseñanzas concertadas, en el curso 2013-2014, correspondió a la etapa de segundo ciclo de Educación Infantil (1.842 euros), seguido de Educación Primaria (1.684 euros) y de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (1.568 euros).

La tabla B2.8 ofrece los datos de los gastos medios educativos por alumno en el capítulo de bienes y servicios para la enseñanza privada concertada. En ella se observa que en los hogares con hijos que estudian en centros privados con algún nivel de enseñanza concertado, el mayor gasto medio por alumno en bienes y servicios educativos corresponde al nivel de Educación Infantil de segundo ciclo (1.842 euros), seguido del nivel de Educación Primaria (1.684 euros) y de Educación Secundaria Obligatoria (1.568 euros). Por otra parte,

Tabla B2.8

Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados concertados en España. Curso 2013-2014

(Cifras en euros)	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Educación Infantil y Primaria	382	579	1.735
Educación Infantil 1º ciclo	*	*	*
Educación Infantil 2º ciclo	531	569	1.842
Educación Primaria	311	584	1.684
Educación Secundaria	335	536	1.477
Educación Secundaria Obligatoria	288	602	1.568
Bachillerato	568	—	1.438
Formación Profesional de Grado Medio	481	—	815
Régimen Especial de Grado Medio	*	*	*
Media de niveles educativos	388	584	1.708

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar; excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

³ En la Formación Profesional de Grado Medio se incluyen los PCPI.

⁴ '—' Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

⁵ *^{ns} Cruce no válido estadísticamente.

Fuente: elaboración propia a partir de la «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2011-2012». actualizada para el curso 2013-2014 por el Instituto Nacional de Estadística.

Tabla B2.9

Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados no concertados en España. Curso 2013-2014

(Cifras en euros)	Clases lectivas	Material escolar	Total de bienes y servicios educativos
Educación Infantil y Primaria	1.802	296	3.026
Educación Infantil 1 ^{er} ciclo	1.365	—	2.237
Educación Infantil 2 ^o ciclo	2.775	—	4.479
Educación Primaria	3.245	735	5.777
Educación Secundaria	3.000	419	4.562
Educación Secundaria Obligatoria	2.980	377	5.428
Bachillerato	3.019	—	4.198
Formación Profesional de Grado Medio	2.989	—	4.156
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—
Educación Terciaria	5.516	.	6.365
Formación Profesional de Grado Superior	—	—	—
Universitaria	5.896	—	6.814
Total de niveles educativos	2.752	288	3.998

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar: excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

³ En la Formación Profesional de Grado Medio se incluyen los PCPI

⁴ '—' Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2011-2012». actualizada para el curso 2013-2014 por el Instituto Nacional de Estadística.

el gasto medio en material escolar por alumno de centros privados concertados en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria fue superior al del resto de etapas educativas.

El gasto de los hogares en los centros privados

En el curso 2013-2014, el mayor gasto en educación en los hogares españoles con hijos escolarizados en centros privados sin enseñanzas concertadas correspondió a Educación Universitaria (6.814 euros), seguido de Educación Primaria (5.777 euros) y de Educación Secundaria Obligatoria (5.428 euros).

La tabla B2.9 ofrece los datos de los gastos medios educativos por alumno en el capítulo de bienes y servicios para la enseñanza privada

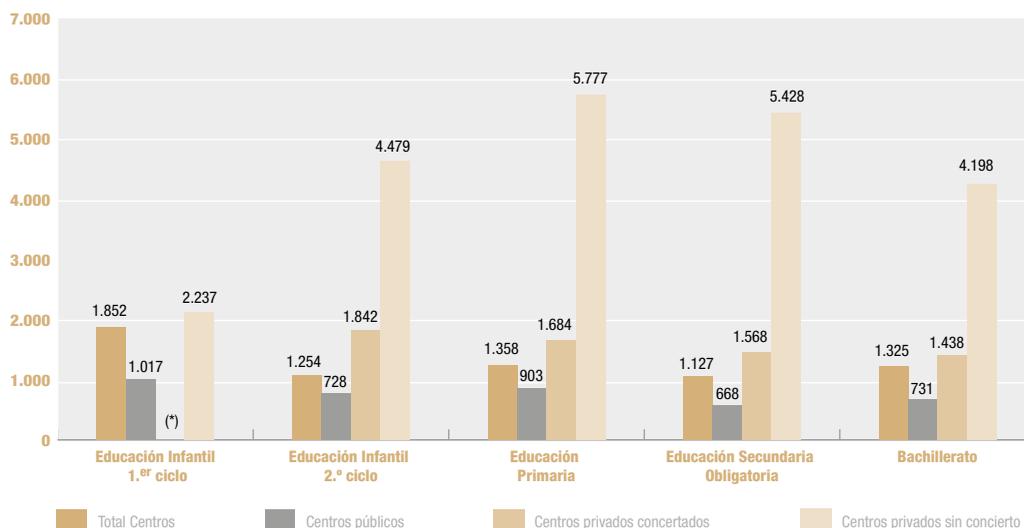
no concertada. En ella se observa que el mayor gasto en bienes y servicios educativos, para las familias con hijos que estudian en centros privados sin enseñanzas concertadas, corresponde al nivel de Educación Universitaria (6.814 euros), seguido de Educación Primaria (5.777 euros). Sin embargo, la etapa de Educación Infantil y Primaria en su conjunto representa el menor gasto medio para los hogares (3.026 euros).

B2.3. Una visión de conjunto

En España

En un estudio comparado del gasto de los hogares en educación por niveles de enseñanza (figura B2.2) se aprecia que la mayor diferencia en el gasto que las familias dedican a educación, entre el sistema privado de enseñanza y el sistema público, se produce en Educación Primaria, con valores de gasto medio anual por

Figura B2.2
Gasto medio por alumno de los hogares en bienes y servicios educativos según la titularidad del centro y tipo de financiación por nivel de enseñanza en España.
Curso 2013-2014



(*) Cruce no válido.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación. Curso 2012-2012», actualizada para el curso 2013-2014 por el Instituto Nacional de Estadística.

alumno comprendidos entre 903 euros en centros públicos y 5.777 euros en la enseñanza privada sin concierto.

En los hogares con hijos matriculados en centros públicos el gasto se mantiene relativamente estable entre las diferentes etapas educativas o niveles de enseñanza, con una variación máxima de 349 euros, que se produce entre el primer ciclo de Educación Infantil y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

El gasto de los hogares en educación cuando optan por enseñanzas concertadas, es bastante homogéneo entre las diferentes etapas educativas o niveles de enseñanza. La variación máxima es de 414 euros que corresponde a la diferencia entre el gasto en segundo ciclo de Educación Infantil y el de Bachillerato.

Es reseñable también que el gasto medio más alto por alumno en las familias con hijos escolarizados en centros públicos se produce en el primer ciclo de Educación Infantil (1.017 euros). En los centros de titularidad privada los hogares tienen el gasto más alto por estudiante en el segundo ciclo de Educación Infantil (1.842

euros) en la enseñanza concertada, y en Educación Primaria (5.777 euros) en la enseñanza privada sin concierto.

En el contexto internacional

Uno de los indicadores educativos establecidos por la OCDE y recogidos en la publicación *Panorama de la Educación. Indicadores de la OCDE – Capítulo B, «Recursos financieros y humanos invertidos en educación»* – es el indicador B3: «¿Cuánta inversión pública y privada se destina a educación?». Este indicador hace posible una comparación de la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas entre los diferentes países de la OCDE, así como su evolución en el tiempo.

En los países de la OCDE y de la Unión Europea de los 21, la financiación de todos los niveles educativos es fundamentalmente pública. España, en el año 2011, tuvo un 84,5% de financiación pública, por encima del 83,9% de la media de la OCDE y por debajo del 89,4% de la media de la Unión Europea de los 21.

Tabla B2.10

Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas para los niveles educativos de E. Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria en diferentes países de la OCDE y evolución del índice de variación del gasto público y del gasto privado. Años 2008 y 2012

(Cifras en %)	Año 2012					Año 2008		Índice de variación en 2012 con respecto 2008	
	Fuentes públicas	Fuentes privadas			Fuentes privadas subvencionadas	Fuentes públicas	Todas las fuentes privadas	Fuentes públicas	Todas las fuentes privadas
		Gasto familiar	Gastos de otras entidades privadas	Todas las fuentes privadas					
Alemania	86,5	x(4)	x(4)	13,6	m	m	m		
Australia	82,4	14,9	2,7	17,6	3,6	82,5	17,5	-0,1%	0,6%
Austria	96	3,1	1	4	4,5	m	m		
Bélgica	96,3	3,6	0,1	3,7	3	95,2	4,8	1,2%	-22,9%
Corea del Sur	83,9	14,4	1,7	16,1	1,6	77,8	22,2	7,8%	-27,5%
Dinamarca	97,2	2,8	0	2,8	7,2	97,6	2,4	-0,4%	16,7%
España	88,7	10,5	0,8	11,3	1,6	93,1	6,9	-4,7%	63,8%
Estados Unidos	92	8	M	8	m	91,8	8,2	0,2%	-2,4%
Finlandia	99,3	x(4)	x(4)	0,7	3,6	99	1	0,3%	-30,0%
Francia	91	7,5	1,5	9	3,3	91,2	8,8	-0,2%	2,3%
Italia	95,5	4,4	0,1	4,5	2,1	97,1	2,9	-1,6%	55,2%
Japón	92,9	5,1	2,1	7,1	m	90	10	3,2%	-29,0%
Países Bajos	86,7	4,4	9	13,3	6,4	86,6	13,4	0,1%	-0,7%
Polonia	92	8	m	8	0,9	94,7	5,3	-2,9%	50,9%
Portugal	85,2	14,8	M	14,8	1,9	99,9	0,1	-14,7%	14700%
Reino Unido	84	13,7	2,4	16	5,9	M	M		
Media OCDE	90,8	8,1	1,6	9,2	3	91,7	8,3	-1,0%	10,8%
Media EU21	92,8	6,2	1,4	7,2	3,5	94,9	5,1	-2,2%	41,2%

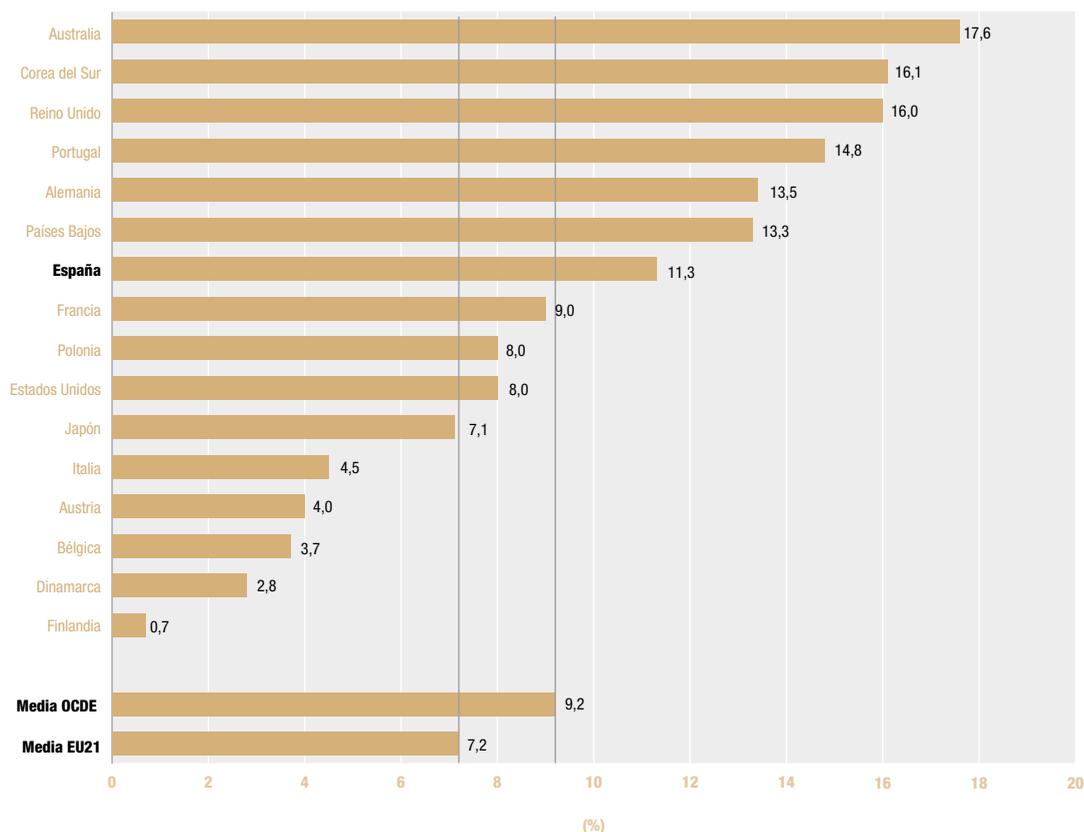
Leyendas: m Dato no disponible; ; x(4) Incluido en todas las fuentes privadas;

Fuente: elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2015. OECD Indicators». (Indicador B3. Tablas B.3.1 y B3.2a).

La tabla B2.10 muestra, en porcentajes del gasto total, la evolución entre los años 2008 y 2012 de la proporción pública y privada del gasto en instituciones educativas, originado en todos los niveles de formación, así como los índices de variación del gasto público y privado. El gasto privado (recogido en el concepto «Todas las fuentes privadas») incluye todo el gasto di-

recto en instituciones educativas, parcialmente cubierto o no por subvenciones públicas. Las ayudas públicas destinadas a familias, que están incluidas en el gasto privado, aparecen por separado en el campo «Fuentes privadas subvencionadas». En el apartado «Gasto de otras entidades privadas» se contempla, entre otros, el gasto de las empresas privadas en progra-

Figura B2.3
Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no Terciaria en países de la OCDE.
Año 2012



Fuente: elaboración propia a partir de «Education at a Glance 2015. OECD Indicators». Tabla B3.1.

mas de prácticas laborales llevadas a cabo por los centros de formación.

En el análisis de la evolución de la proporción del gasto público y privado familiar se observa que entre los años 2008 y 2012 se produce un aumento de 0,9 puntos en la media del gasto público en los países de la OCDE. En cuanto a la variación experimentada en España, se observa una disminución proporcional en el gasto público de 4,4 puntos.

En cuanto a la evolución del índice de variación del gasto público y del gasto privado en instituciones educativas entre los años 2008 y 2012, se observa que el gasto público consolidado a nivel nacional se ha reducido en España un -4,7%, mientras que esta reducción ha sido en este intervalo de tiempo de un -1,0% en la

media de la OCDE y de -2,2% en la media de la Unión Europea de los 21.

El gasto privado en educación ha aumentado en España un 6,9% en el periodo considerado, mientras que los valores correspondientes a la media de los países de la OCDE alcanzan incrementos del 8,3% y del 5,1% para los países de la Unión Europea de los 21. Así pues, el análisis de la evolución entre los años 2008 y 2012 de la financiación en centros de enseñanza, tanto pública como privada, indica un mayor crecimiento de la financiación privada y una reducción de la financiación pública en el conjunto de países de la Unión Europea y de la OCDE (ver tabla B2.10).

En los países de la OCDE y de la UE-21 la financiación de la Educación Primaria, Secundaria y

Postsecundaria no Terciaria es fundamentalmente pública, como corresponde al carácter obligatorio y gratuito de la mayor parte de estas etapas educativas. No obstante, la financiación privada supera el 15% en países como Chile (21,7%), Corea (19,3%), México (17,4%) y Australia (15,4%), mientras que la proporción media de la OCDE es de un 8,6%. El país que tiene menor porcentaje de gasto privado en centros educativos es Finlandia (0,7%). España, con un 8,9% se encuentra, en cuanto a financiación privada, 3 décimas por encima de la media de la OCDE y 2,8 puntos por encima de la media de la UE-21 (ver figura B2.3).

B3. LOS RECURSOS MATERIALES

Los recursos materiales constituyen uno de los *inputs* principales en la articulación y el desarrollo de los sistemas educativos, si bien no es posible establecer una correlación lineal entre recursos materiales y resultados educativos¹⁰. En el presente epígrafe se detallan aquellos recursos materiales que, por su naturaleza, resultan imprescindibles para la tarea educativa en la Comunidad de Madrid y que conforman su soporte básico. Dentro de esta categoría se incluyen la red de centros educativos de titularidad pública y privada, así como las infraestructuras necesarias para desarrollar la actividad docente.

B3.1. La red de centros educativos

La red de centros educativos no universitarios está formada por todos los centros legalmente autorizados para impartir enseñanzas, tanto de Régimen General¹¹ como de Régimen

Especial¹², ya sean de titularidad pública o privada, y con financiación procedente de fondos públicos o de fondos privados.

Una visión general

El número y la distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y Dirección de Área Territorial para el curso 2013-2014 se presenta en la tabla B3.1. Dicha tabla proporciona una visión general, con un nivel de desglose de los datos según las distintas enseñanzas que en ellos se imparten. En ella se aprecia, en las enseñanzas de Régimen General —Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional— un equilibrio en cuanto al número de centros, entre el sector público y el sector privado (1.648 y 1.656, respectivamente). Sin embargo, en las enseñanzas de Régimen Especial —enseñanzas artísticas (Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Danza, Diseño y Música), enseñanzas de idiomas y enseñanzas deportivas— el número de centros públicos (164) supera ampliamente al de centros de titularidad privada (42).

Durante el curso 2013-2014 la Comunidad de Madrid contaba con un total de 3.644 centros educativos no universitarios, de los cuales 1.914 eran públicos y 1.730 privados.

En cuanto a su distribución geográfica, la DAT Madrid Capital cuenta con el 41,8% de todos los centros de la Comunidad de Madrid (1.522 centros), la DAT Madrid Sur con el 23,1% (840 centros), la DAT Madrid Este con el 13,9% (507 centros), la DAT Madrid Oeste con el 12,1% (441 centros) y, finalmente, la DAT Madrid Norte con el 9,2% (334 centros). (Ver figura B3.2).

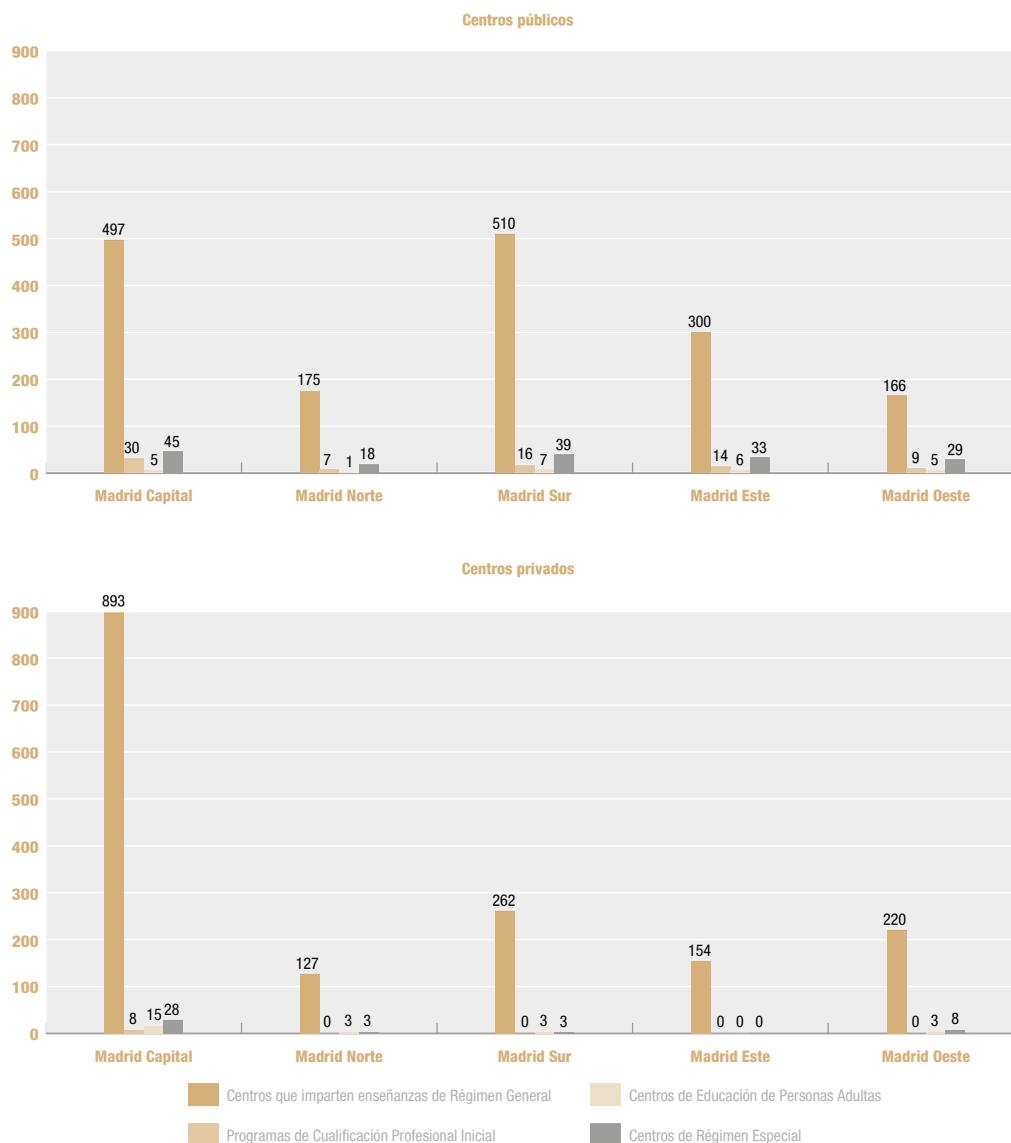
Como puede observarse en la figura B3.3, la DAT Madrid Capital presenta un número superior de centros privados (944) que de cen-

¹⁰ Según el Informe PISA 2012, la relación entre la magnitud de los recursos y los resultados en educación no es homogénea. La correlación entre ambas magnitudes es alta en aquellos países cuyo nivel de gasto en educación está por debajo de los 50.000 \$US por alumno y no se aprecia vinculación en aquellos países cuyo gasto se encuentra por encima de la cifra indicada. Países con niveles de gasto muy distintos pueden tener resultados semejantes y, por el contrario, otros con el mismo nivel de gasto presentan resultados muy diferentes (ver apartado B1, del Informe, el gasto público por alumno y la comparación internacional).

¹¹ Se mantiene la expresión «enseñanzas de Régimen General» para referirse a las siguientes: Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

¹² Son enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas (Artículo 3, LOE).

Figura B3.1
Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Dirección de Área Territorial.
Curso 2013-2014



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

tros públicos (578). Otro tanto sucede en la DAT Madrid Oeste, si bien aquí con una menor diferencia entre ambos tipos de centros (231 privados y 210 públicos). En las demás Direcciones de Área Territorial el número de centros públicos supera al de centros privados; al igual que en el cómputo total (1.914 centros públicos y 1.730 centros privados, respectivamente).

Entre los cursos 2009-2010 y 2013-2014, la red de centros de la Comunidad de Madrid ha experimentado un aumento de 107 centros, lo que significa un crecimiento del 3%, distribuido en un 3,1% de incremento de centros públicos y en un 3% de centros privados con y sin concierto.

Tabla B3.1
Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Dirección de Área Territorial.
Curso 2013-2014

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
CENTROS PÚBLICOS	578	201	572	353	210	1.914
Centros que imparten enseñanzas de Régimen General	497	175	510	300	166	1.648
Escuelas de Educación Infantil (EEI)	134	69	154	98	50	505
Colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP)	243	75	244	140	78	780
Colegios públicos de Educación Especial (CPEE)	10	2	7	2	2	23
Centros rurales agrupados (CRA)	0	4	0	3	1	8
Institutos de Educación Secundaria (IES) ¹	107	24	104	57	34	326
Centros de Formación Profesional Específica ²	1	0	0	0	1	2
Centros integrados de Formación Profesional ³	1	1	1	0	0	3
Centro con varias enseñanzas de Régimen General	1	0	0	0	0	1
Centros Integrados⁴	1	0	0	0	1	2
Centro público integrado de Música y Enseñanza Básica	1	0	0	0	1	2
Centros de Educación de Personas Adultas	30	7	16	14	9	76
Programas de Cualificación profesional inicial⁵	5	1	7	6	5	24
PCPI modalidad Transición al Empleo	0	1	3	5	5	14
PCPI modalidad Aulas Profesionales (UFIL)	5	0	4	1	0	10
Centros de Régimen Especial	45	18	39	33	29	164
Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI)	12	2	10	6	5	35
Escuelas Municipales de Música y/o Danza	13	16	25	26	23	103
Escuelas de Arte ⁶	5	0	0	0	0	5
Conservatorios de Música	6	0	4	1	1	12
Conservatorios de Danza	4	0	0	0	0	4
Escuela Superior de Canto	1	0	0	0	0	1
Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1	0	0	0	0	1
Escuela Superior de Arte Dramático	1	0	0	0	0	1
Real Conservatorio Superior de Música	1	0	0	0	0	1
CENTROS PRIVADOS	944	133	268	154	231	1.730
Centros que imparten enseñanzas de Régimen General	893	127	262	154	220	1.656
Centros privados de Educación Infantil	447	81	167	115	123	933
Centros privados de Educación Primaria	0	1	0	0	3	4
Centros privados de Educación Especial	32	2	1	3	5	43
Centros privados de Educación Secundaria	24	3	0	0	3	30
Centros privados con varias enseñanzas de Régimen General	317	27	84	34	66	528
Centros privados de Formación Profesional Específica	46	3	10	2	4	65
Centros docentes privados extranjeros en España	10	0	0	0	16	53
Centros de Educación de Personas Adultas	8	0	0	0	0	8
Programas de Cualificación profesional inicial	15	3	3	0	3	24
PCPI modalidad Aulas Profesionales (UFIL) / Especial	15	3	3	0	3	24
Centros de Régimen Especial	28	3	3	0	8	42
Centros privados de Música	15	2	0	0	3	20
Centros privados de Danza	1	0	1	0	0	2
Centros privados de Artes Plásticas y Diseño	3	0	0	0	0	3
Centro privados Superior de Artes Plásticas y Diseño	2	0	0	0	0	2
Centro privados Superior de Arte Dramático	1	0	0	0	0	1
Centro privados de Enseñanzas Deportivas	5	1	2	0	5	13
Total general	1.522	334	840	507	441	3.644

¹ Incluidos 18 institutos específicos de Formación Profesional.

² Centros de titularidad pública diferente de la Consejería de Educación: el Hospital Universitario Clínico de San Carlos y el Hospital Universitario Puerta de Hierro,

³ Centros que integran la formación profesional reglada, ocupacional y continua: CIFP José Luis Garci (Alcobendas), CIFP Profesor Raúl Vázquez (Madrid), CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles).

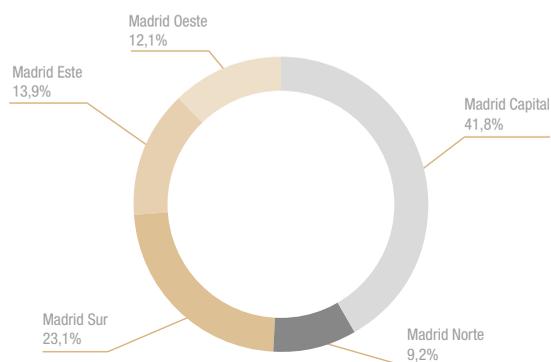
⁴ Centros que integran las enseñanzas artísticas de música y las Enseñanzas de Régimen General: CEI «Padre Soler» (San Lorenzo de El Escorial) y CEI «Federico Moreno Torroba» (Madrid).

⁵ Actuaciones de programas de cualificación profesional inicial (PCPI) que se realizan fuera de los centros.

⁶ Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio impartidas en: Escuela de Arte 10. Escuela de Arte «Francisco Alcántara». Enseñanzas profesionales de Grado Superior impartidas en: Escuela de Arte «La Palma» Escuela de Arte 3. Escuela de Arte 10. Escuela de Arte 12 (especialidad en Diseño Industrial).

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.2
Distribución del número de centros educativos por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia sobre datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

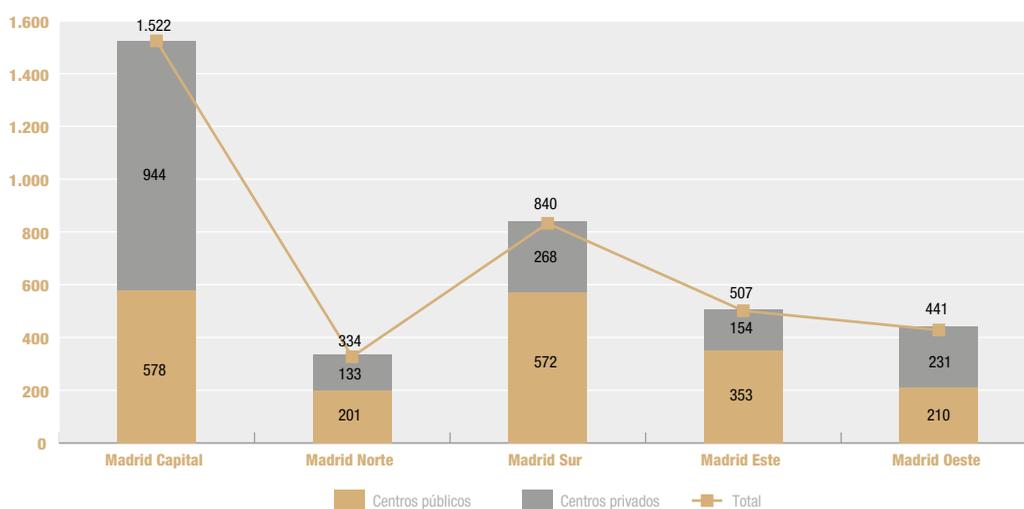
La evolución del número de centros a lo largo de los cinco últimos cursos puede observarse en la figura B3.4. En ella se aprecia un crecimiento sostenido en los últimos cinco años, con 107 nuevos centros, de los cuales 57 pertenecen al sector público y 50 al sector privado.

Centros de Educación Infantil

En el curso 2013-2014, el 47% de los centros que impartían Educación Infantil eran de titularidad pública, el 16% eran centros de titularidad privada que habían suscrito algún convenio con la Consejería de Educación, y el 37% eran de titularidad privada sin convenio.

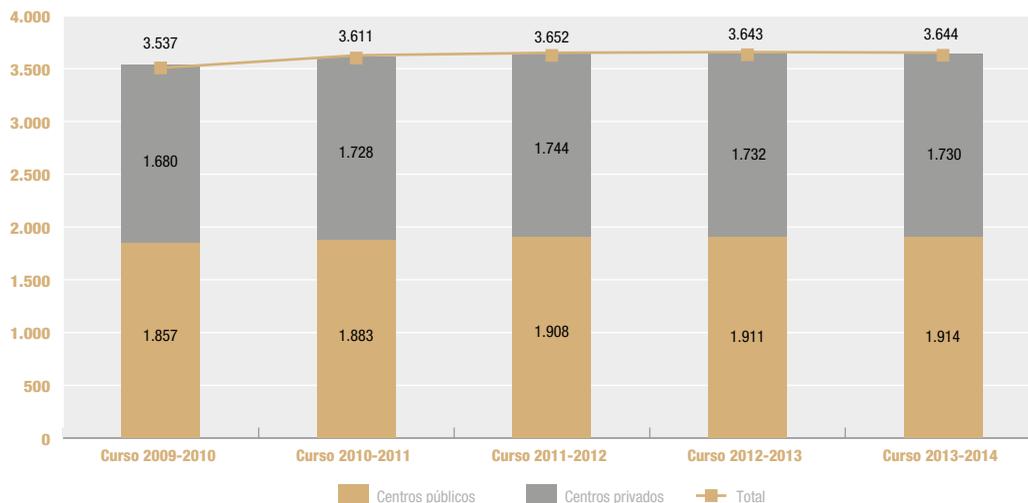
La red pública de escuelas de Educación Infantil está formada por las Escuelas Infantiles y las Casas de Niños. A ellas hay que añadir los colegios de Educación Infantil y Primaria, que imparten el segundo ciclo (de tres a seis años) de esta etapa educativa. Durante el curso 2013-2014 un total de 2.770 centros impartían Educación Infantil. De ellos, el 47% (1.284 centros) eran de titularidad pública, el 16% (452 centros) eran centros privados con convenio con la Administración educativa, y el 37% (1.034 centros) eran centros privados sin convenio. En la figura B3.5 se muestra la distribución del total de estos centros por titularidad y financiación de las enseñanzas.

Figura B3.3
Distribución de la red de centros educativos por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2013-2014



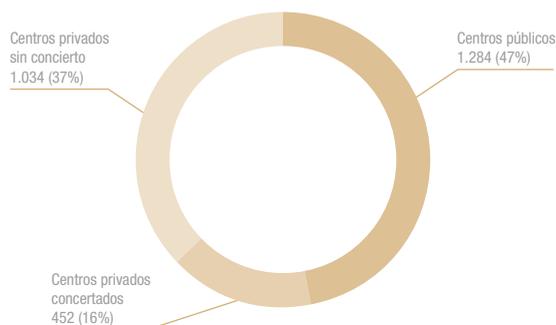
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.4
Evolución de la red pública y privada de centros educativos.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.5
Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas.
Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia sobre datos Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Centros específicos de Educación Infantil

El modelo de red pública de centros de Educación Infantil, propio de la Comunidad de Madrid, se define como un conjunto de centros dedicados al cuidado y a la atención educativa de la población infantil, desde los primeros meses de vida hasta los tres o seis años de edad. En dicha red se ofrecen unos servicios educativos de calidad a la primera infancia, que contemplan la diversidad de situaciones de las familias. En el

curso 2013-2014 se contaba con una red pública formada por 505 escuelas de Educación Infantil, que cubrían mayoritariamente el primer ciclo de esta etapa (de cero a tres años); el 61,4% de las mismas eran de gestión indirecta. Además, existía una red privada con 933 centros específicos de Educación Infantil, de los cuales 50 (el 5,3%) tenían convenio, por tratarse de antiguas guarderías laborales, caracterizadas por desarrollar una oferta social y compensadora.

La tabla B3.2 muestra la distribución de los 1.438 centros específicos, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de estas enseñanzas.

En el caso de los centros cuya titularidad es municipal, la Comunidad de Madrid asume, mediante convenio, el 85% del coste del programa, así como la coordinación y la dirección técnica. La administración titular es la responsable de la adopción del modelo de gestión (directa o indirecta), y en el caso de la gestión directa de la contratación del personal educativo y del mantenimiento del edificio.

La tabla B3.3 presenta el número de escuelas de Educación Infantil y su distribución por tipo (Escuelas Infantiles/Casas de Niños) y titularidad (Consejería de Educación/Ayuntamientos y otras instituciones).

Tabla B3.2
Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014

	Centros públicos Escuelas de Educación Infantil		Centros privados con convenio		Centros privados sin convenio		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	134	23,1	42	7,2	405	69,7	581	40,4
Madrid Norte	69	46,0	3	2,0	78	52,0	150	10,4
Madrid Sur	154	48,0	2	0,6	165	51,4	321	22,3
Madrid Este	98	46,0	1	0,5	114	53,5	213	14,8
Madrid Oeste	50	28,9	2	1,2	121	69,9	173	12,0
Total	505	35,1	50	3,5	883	61,4	1.438	100

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.3
Red pública de escuelas de Educación Infantil por tipo y titularidad. Curso 2013-2014

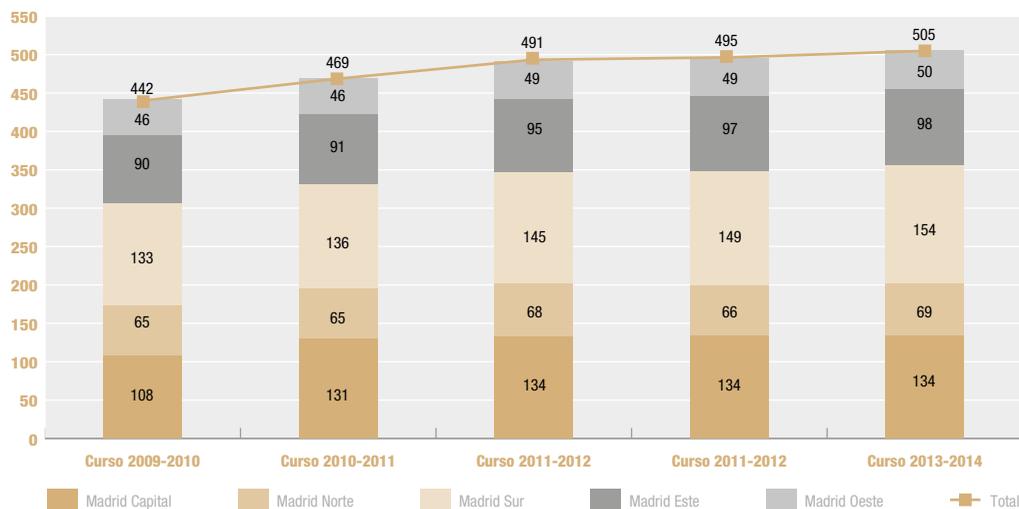
	Consejería de Educación	Ayuntamientos y otras instituciones	Total
Casas de niños	7	117	124
Escuelas infantiles	142	239	381
Total	149	356	505

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En los últimos cinco cursos (de 2009-2010 a 2013-2014) la red pública de escuelas de Educación Infantil (de cero a tres años) creció un 14,25%.

La figura B3.6 muestra la evolución de la red pública de escuelas de Educación Infantil a lo largo de los últimos cinco cursos (2009-2010 a 2013-2014). En ella se observa un incremento de 63 nuevos centros públicos específicos de Educación Infantil producido durante este pe-

Figura B3.6
Evolución de la red pública de escuelas de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

riodo; diez de los cuales se crearon durante el curso 2013-2014. El crecimiento de centros ha correspondido, principalmente, a las DAT Madrid Sur y Madrid Este.

Centros que imparten Educación Infantil junto con otras enseñanzas

Durante el curso 2013-2014, un total de 807 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria y centros privados impartieron el segundo ciclo de Educación Infantil (tres a seis años), junto con otras enseñanzas. Del total de esos 599 centros privados, 428 (71,5%) se beneficiaron de financiación pública directa mediante convenio suscrito con la Comunidad de Madrid.

Durante el curso 2013-2014, además de los centros específicos anteriormente considerados, existían 1.406 centros pertenecientes tanto a la red pública (807 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria) como a la red privada (599 centros), en los que se impartía Educación Infantil, principalmente del segundo ciclo, junto con otras enseñanzas.

Voto particular nº 18, página a26

En la tabla B3.4 se muestra la distribución de estos centros, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación, durante el

curso 2013-2014. En ella se puede observar que, en la Comunidad de Madrid, el porcentaje de centros públicos (57,4%) que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil era mayor que el de centros de titularidad privada (42,6%). Además, la diferencia era más acusada en la DAT Madrid Este y la DAT Madrid Sur, con un 80,8% y un 74,7% de centros de titularidad pública, respectivamente. En el curso citado, la cifra total de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil (tres a seis años) era de 807. En este grupo de centros se incluyen los ocho Centros Rurales Agrupados (CRA), distribuidos de la siguiente forma: cuatro centros en la DAT Madrid Norte, tres en la DAT Madrid Este y un centro en la DAT Madrid Oeste.

La red de centros de titularidad privada que impartían el segundo ciclo de Educación Infantil contaba, en el curso 2013-2014, con 599 centros, de los cuales 428 (71,5%) estaban sujetos a algún tipo de convenio con la Administración educativa y 171 (28,5%) no dependían de la financiación pública para su funcionamiento. En este último caso, las familias pudieron solicitar una ayuda de la Consejería de Educación para sufragar los gastos de escolarización, según los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente. En el apartado C3.3, Becas y Ayudas al Estudio, se detallan las cuantías de estas ayudas.

Tabla B3.4
Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados con convenio		Centros privados sin convenio		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	253	41,2	276	45,0	85	13,8	614	43,7
Madrid Norte	80	66,1	16	13,2	25	20,7	121	8,6
Madrid Sur	251	74,7	69	20,5	16	4,8	336	23,9
Madrid Este	143	80,8	29	16,4	5	2,8	177	12,6
Madrid Oeste	80	50,6	38	24,1	40	25,3	158	11,2
Total	807	57,4	428	30,4	171	12,2	1.406	100,0

Nota: 807 centros públicos que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil son: 782 centros de Educación Infantil y Primaria, 17 escuelas de Educación Infantil y 8 centros rurales agrupados.

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Centros donde se imparte Educación Primaria

Los centros que impartían Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, en el curso 2013-2014, eran 1.339, de los cuales 779 (58,2%) eran centros de titularidad pública, 428 (32%) centros privados concertados, y 132 (9,9%) centros privados sin concierto.

En el curso 2013-2014 el total de centros que impartían Educación Primaria en la Comu-

nidad de Madrid fue de 1.339, de los cuales, 779 eran centros públicos y 560 centros de titularidad privada. De los centros de titularidad privada, 428 eran centros privados concertados y 132 centros privados sin concertar.

La tabla B3.5 proporciona información, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas, sobre la distribución del número de centros donde se impartía Educación Primaria en el curso 2013-2014. En términos relativos, la mayor presencia de centros públicos se produjo en Madrid Este (80,3%), seguida de Madrid Sur (74,2%). Los centros de

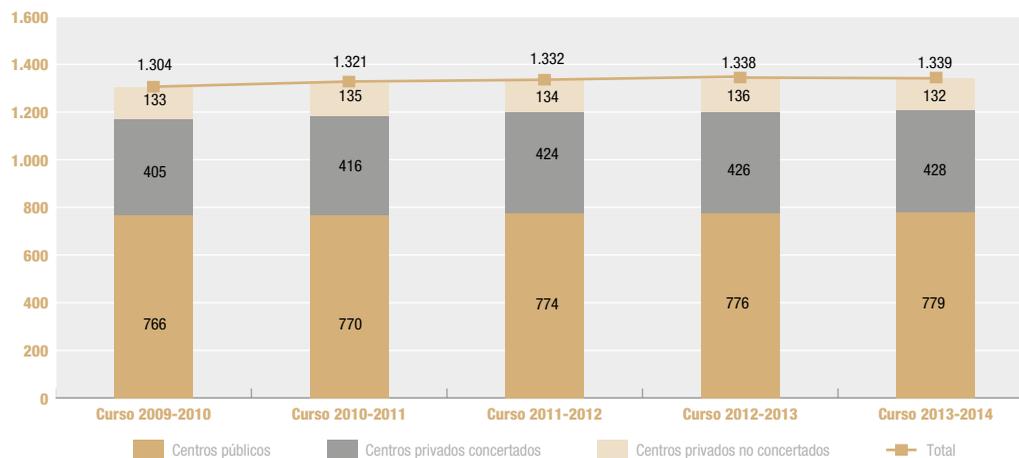
Tabla B3.5
Distribución de centros donde se imparte Educación Primaria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados concertados		Centros privados sin concierto		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	240	42,2	276	48,5	53	9,3	569	42,5
Madrid Norte	79	68,7	16	13,9	20	17,4	115	8,6
Madrid Sur	241	74,2	69	21,2	15	4,6	325	24,3
Madrid Este	139	80,3	30	17,3	4	2,3	173	12,9
Madrid Oeste	80	51,0	37	23,6	40	25,5	157	11,7
Total	779	58,2	428	32,0	132	9,9	1.339	100,0

Nota: Hay dos centros de Educación Infantil y Primaria que no imparten Educación Primaria.

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Figura B3.7
Evolución del número de centros donde se imparte Educación Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

titularidad privada se concentran en la DAT Madrid Capital (57,8%). Esta Dirección de Área Territorial alcanzó el mayor porcentaje de centros privados con enseñanzas concertadas (48,5%).

Si se analiza la evolución en los cinco últimos cursos del número de centros donde se impartió Educación Primaria, desagregado por titularidad y financiación de las enseñanzas, se observa un incremento de trece centros públicos, 23 centros concertados y decremento de un centro privado en dicho periodo (ver figura B3.7).

El aumento de la población menor de doce años, junto con los nuevos núcleos urbanos, explican el incremento constante del número total de centros que imparten Educación Primaria a lo largo de los últimos cinco cursos.

Centros de Educación Especial

Durante el curso 2013-2014 el número de centros de Educación Especial destinados a alumnos que no pueden ser atendidos en centros ordinarios fue muy similar al del curso anterior.

La atención de los alumnos con necesidades educativas especiales se efectúa, por lo general, en centros ordinarios, con el fin de propiciar su integración. No obstante, aquellos alumnos con severas discapacidades físicas o psíquicas que requieren un tipo de atención más especializada son escolarizados en centros específicos

de Educación Especial. Durante el curso 2013-2014 (véase la tabla B3.6) el total de centros de Educación Especial en la Comunidad de Madrid fue de 69, de los cuales 27 centros eran públicos, 40 eran privados concertados y dos eran privados sin concierto.

Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2013-2014, de los 822 centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria, 313 (el 38,1%) eran de titularidad pública, 388 (el 47,2%) privados concertados y 121 (el 14,7%) privados sin concierto.

Durante el curso 2013-2014, 822 centros impartían Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid. De ellos, 313 eran centros públicos (38,1%), 388 centros privados con enseñanzas concertadas (47,2%) y 121 centros privados sin concierto (14,7%). La tabla B3.7 muestra la distribución de los centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria por financiación de las enseñanzas y también por Dirección de Área Territorial. En cuanto a la distribución territorial, se observa que fue la DAT Madrid Sur la que tuvo mayor porcentaje de centros públicos (55,9%), seguida de la DAT Madrid Este (47,9%). La Dirección de Área Territorial con un porcentaje mayor de centros privados concertados donde se impartió Educación Secundaria Obligatoria fue Madrid Capital (63,6%).

Tabla B3.6
Distribución de centros de Educación Especial por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas.
Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
	CEIP con unidades de Educación Especial	Colegios de Educación Especial			
Madrid Capital	1	10	32	—	43
Madrid Norte	—	2	1	—	3
Madrid Sur	1	7	1	—	9
Madrid Este	—	2	3	—	5
Madrid Oeste	2	2	3	2	9
Total	4	23	40	2	69

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

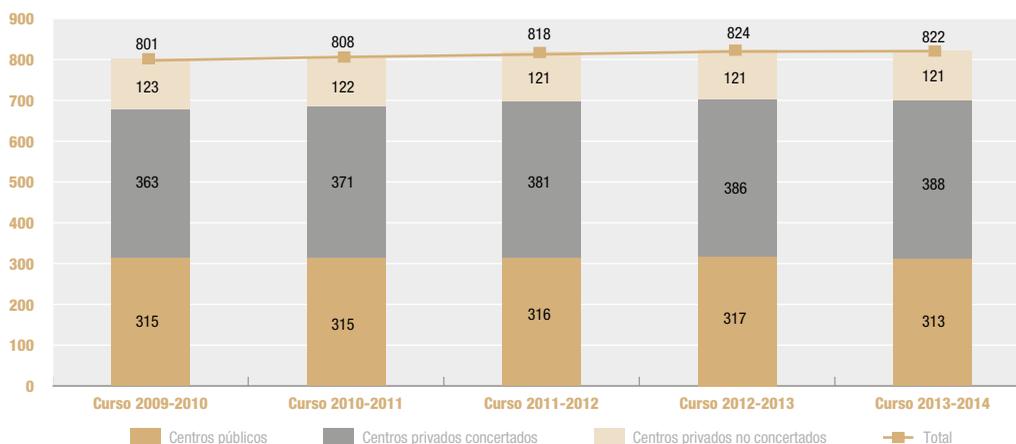
Tabla B3.7
Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria
por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas.
Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados concertados		Centros privados no concertados		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	95	24,4	248	63,6	47	12,1	390	47,4
Madrid Norte	27	45,8	13	22,0	19	32,2	59	7,2
Madrid Sur	100	55,9	63	35,2	16	8,9	179	21,8
Madrid Este	55	47,9	28	32,2	4	4,6	87	10,6
Madrid Oeste	36	33,6	36	33,6	35	32,7	107	13,0
Total	313	38,1	388	47,2	121	14,7	822	100,0

Nota: 10 institutos de Educación Secundaria de la DAT Madrid Capital no imparten Educación Secundaria Obligatoria.

Fuente: elaboración propia sobre datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.8
Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria
por titularidad y financiación de las enseñanzas.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El análisis de la evolución del número de centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria entre los cursos 2009-2010 y 2013-2014 revela un incremento de 21 sobre el número total (ver figura B3.8).

Centros donde se imparten programas de cualificación profesional inicial

Durante el curso 2013-2014 se impartieron un total de 317 PCPI, 217 en centros públicos, 98 en centros privados con con-

venio y dos en centros privados sin convenio. De estos 317, 166 correspondieron a la modalidad general.

En el curso 2013-2014 se impartieron un total de 166 PCPI en centros públicos, 116 de los cuales fueron de la modalidad general. En los centros privados concertados se impartieron un total de 80 programas, de los cuales 49 correspondieron a los módulos voluntarios. En la DAT Madrid Norte un centro privado no concertado imparte un PCPI en su modalidad General e incluye un programa de módulos voluntarios.

Cuadro B3.1
Modalidades de los Programas de Cualificación profesional inicial
y tipos de centros donde se imparten

Modalidad	Características y duración	Centros	
		Dependientes de la Consejería de Educación	Sujetos a financiación o subvención por la Consejería de Educación
General	Formación en el ámbito escolar. Un curso académico (1.025 horas).	Institutos de Educación Secundaria.	Centros privados con concierto en Educación Secundaria.
Especial	Dirigida a los alumnos con necesidades educativas especiales. Dos cursos académicos (1.800 horas).	Institutos de Educación Secundaria y Centros de Educación Especial.	Centros privados de Educación Especial o con concierto en Educación Secundaria y entidades privadas sin ánimo de lucro.
Aulas Profesionales	Facilita el acceso al mundo laboral a los jóvenes que se encuentran en situación de marginación o riesgo de exclusión social y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral. Un curso académico (1.050 horas).	Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFIL).	Entidades privadas sin ánimo de lucro con experiencia en la atención a jóvenes socialmente desfavorecidos.
Transición al Empleo	Combina la formación con un contrato laboral. Un año (1.050 horas).		Ayuntamientos, mancomunidades de municipios o asociaciones empresariales sin ánimo de lucro legalmente constituidas.

Fuente: elaboración propia.

Los PCPI se estructuran en cuatro modalidades: *General*, *Especial*, *Aulas Profesionales* y *Transición al Empleo*. En el cuadro B3.1 se presenta un resumen de las características de cada una de las modalidades, así como los tipos de centros en los que se imparten dichas enseñanzas.

La tabla B3.8 muestra el número de programas de cualificación profesional inicial (PCPI), por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro, que se impartieron en el curso 2013-2014.

Del total de los 247 centros que impartieron programas de cualificación profesional inicial durante el curso 2013-2014, 165 (68,8%) fueron centros públicos, 74 (30,8%) centros privados concertados y un centro privado sin concierto (0,4%).

Los PCPI se vienen implantando desde el curso 2009-2010, sustituyendo de forma simultánea a los programas de Garantía Social. En la

Tabla B3.8
Programas de cualificación profesional inicial por modalidad, titularidad del centro
en el que se imparten y Dirección de Área Territorial.
Curso 2013-2014

	En centros públicos dependientes de la Consejería de Educación							En centros privados sujetos a financiación o subvención por la Consejería de Educación					En centros privados sin convenio		
	General	Especial	Adultos	Aulas Profesionales	Transición al Empleo	Módulos Voluntarios	TOTAL	General	Especial	Aulas Profesionales	Módulos Voluntarios	TOTAL	General	Módulos Voluntarios	TOTAL
Madrid Capital	28	3	7	6	—	10	54	33	8	12	13	66	—	—	—
Madrid Norte	17	1	—	—	1	6	25	1	3	1	1	6	1	1	2
Madrid Sur	37	11	5	4	3	13	73	8	—	3	2	13	—	—	—
Madrid Este	18	3	—	1	5	12	39	5	—	—	2	7	—	—	—
Madrid Oeste	16	1	1	—	5	3	26	2	2	2	—	6	—	—	—
Total	116	19	13	11	14	44	217	49	13	18	18	98	1	1	2

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

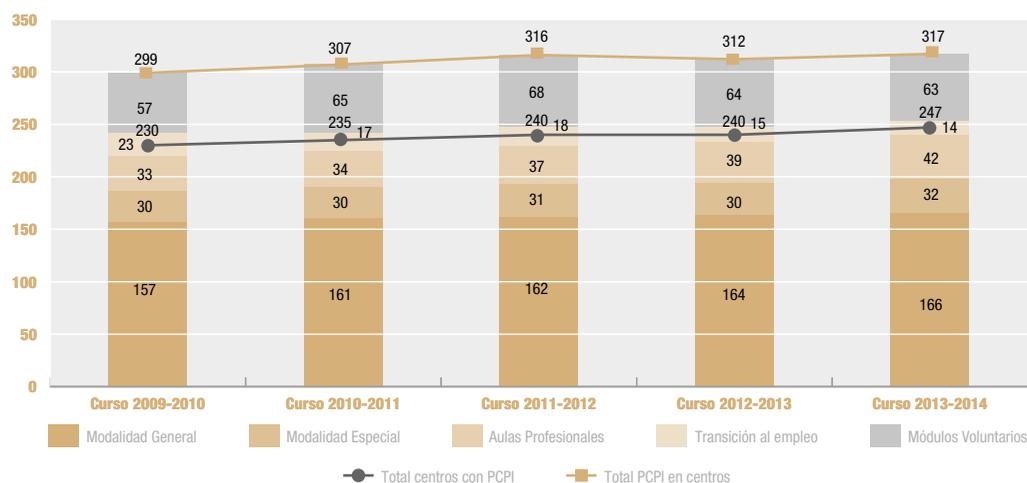
Tabla B3.9
Evolución del número centros en los que se imparten
los programas de cualificación profesional inicial.
Cursos de 2009-2010 a 2013-2014*

Tipo centro y enseñanza	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Centros de Régimen General	168	177	179	181	186
PCPI Modalidad General	157	161	162	164	166
PCPI Módulos Voluntarios	57	65	68	64	63
PCPI Aulas Profesionales	1	1	1	1	1
PCPI Modalidad Especial	22	22	24	24	26
Educación de Adultos	—	6	9	11	13
PCPI Aulas Profesionales - Adultos	—	6	9	11	13
UFIL	10	10	10	10	10
PCPI Aulas Profesionales	10	10	10	10	10
PCPI fuera de centros	52	42	42	38	38
PCPI Aulas Profesionales	22	17	17	17	18
PCPI Transición al Empleo	22	17	18	15	14
PCPI Modalidad Especial	8	8	7	6	6
TOTAL	230	235	240	240	247

* Un centro puede impartir más de una modalidad de los programas de cualificación profesional inicial.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.9
Evolución del número de centros que imparten programas de cualificación profesional inicial
de módulos obligatorios por modalidad y módulos voluntarios.
Cursos de 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

tabla B3.9 se muestra la evolución de los cinco últimos cursos desde que se iniciaron dichos programas. En dicha tabla consta el número de centros que impartieron PCPI, dependientes de la Consejería de Educación o sujetos a financia-

ción o subvención por parte de dicha Consejería. Igualmente, se recogen en ella aquellas actuaciones de programas de cualificación profesional inicial realizadas fuera de la red de centros que imparten enseñanzas de Régimen General.

La figura B3.9 representa gráficamente esa evolución. En ella se puede apreciar el incremento en un 6% del número de programas de cualificación profesional inicial desde el curso 2009-2010 al curso 2013-2014. Asimismo, respecto del curso anterior, aumenta en cinco el número total de PCPI: se incrementan los de modalidad General, modalidad Especial y Aulas Profesionales y disminuyen los de la modalidad de Transición al Empleo y los Módulos Voluntarios.

Centros donde se imparte Bachillerato

En el curso 2013-2014, el 44,9% de los 633 centros que impartieron Bachillerato diurno fueron de titularidad pública, el 6,8% fueron centros privados concertados y el 48,3% centros privados sin concierto.

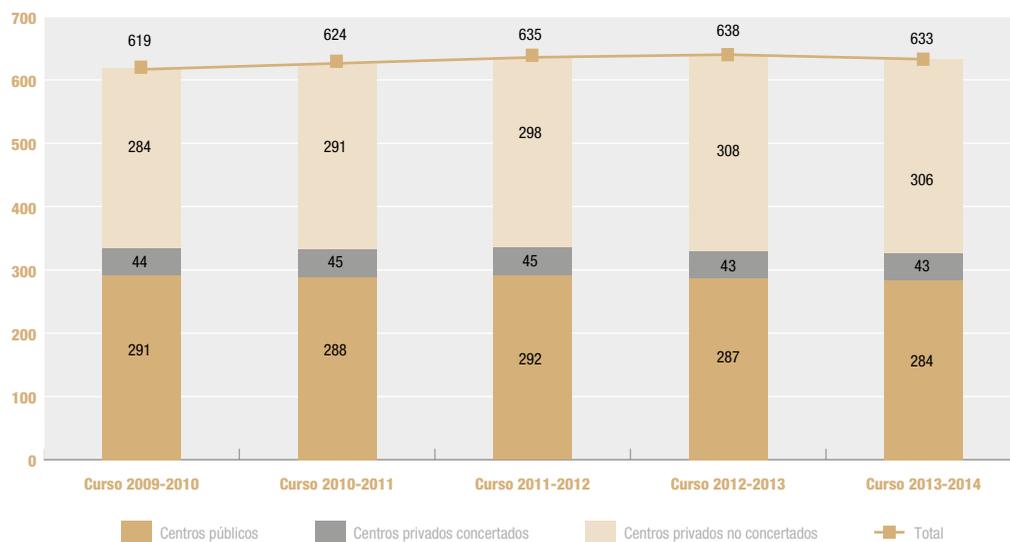
B₃

Tabla B3.10
Centros donde se imparte Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014

	Centros públicos			Centros privados concertados	Centros privados sin concierto	Total Diurno
	Régimen Diurno	Régimen Nocturno	A distancia	Régimen Diurno	Régimen Diurno	
Madrid Capital	90	13	5	36	165	291
Madrid Norte	22	2	1	1	27	50
Madrid Sur	92	8	5	5	46	143
Madrid Este	50	5	1	1	13	64
Madrid Oeste	30	1	1	—	55	85
Total	284	29	13	43	306	633

Nota: Los diferentes regímenes de Bachillerato —presencial, nocturno y a distancia— pueden impartirse en un mismo centro.
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.10
Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el curso 2013-2014, un total de 633 centros impartieron Bachillerato en régimen diurno, de los que 284 eran centros públicos (44,9%), 43 eran centros privados con concierto educativo (6,8%), y 306 privados sin concierto (48,3%). La modalidad de Bachillerato nocturno se impartió en 29 centros públicos. Por su parte, la modalidad de Bachillerato a distancia se impartió en un total de 13 centros, todos ellos públicos (véase la tabla B3.10).

Existen en la Región 43 centros con enseñanzas concertadas para esta etapa educativa que corresponden a centros privados procedentes de las antiguas filiales de institutos de Bachillerato y de centros de Formación Profesional que tuvieron concierto. Estos centros, de titularidad privada, continúan ofreciendo sus enseñanzas en régimen de gratuidad. Por otra parte, 306 centros (48,3%) conforman la oferta privada de Bachillerato sin concierto. Sin embargo, ha de señalarse que en buena parte de ellos coexisten estas enseñanzas privadas con las de Educación Secundaria Obligatoria en régimen de concierto.

El análisis de la evolución del número de centros de Bachillerato a lo largo de los cinco últimos cursos (ver figura B3.10) muestra estabilidad en cuanto al número de centros que ofrecen gratuitamente el Bachillerato (centros públicos y privados concertados ya citados). Asimismo, se mantiene una tendencia al alza en el número de centros de Bachillerato privados sin concierto. Concretamente, desde el curso 2009-2010, 22 nuevos centros de este tipo se

incorporan a la red, lo que representa un aumento del 8% en el periodo considerado.

Centros donde se imparten ciclos formativos de Formación Profesional

Durante el curso 2013-2014, el 55,7% de los 217 centros que impartieron ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial eran de titularidad pública y el 35% eran centros privados sostenidos con fondos públicos. Asimismo, el 56,7% de los 208 centros que impartieron ciclos formativos de Grado Superior eran de titularidad pública y el 24,5% eran centros privados sostenidos con fondos públicos.

Ciclos formativos de Grado Medio

Durante el curso 2013-2014, 217 centros impartieron ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial. De ellos, 121 (55,7%) eran públicos y 96 (44,2%) de titularidad privada. De estos últimos, 76 eran privados sostenidos con fondos públicos y 20 privados sin concierto. Además, siete de los centros de titularidad pública impartieron ciclos formativos de Grado Medio a distancia (ver tabla B3.11).

La evolución entre los cursos 2009-2010 y 2013-2014 del número de centros públicos y privados que impartieron ciclos formativos de

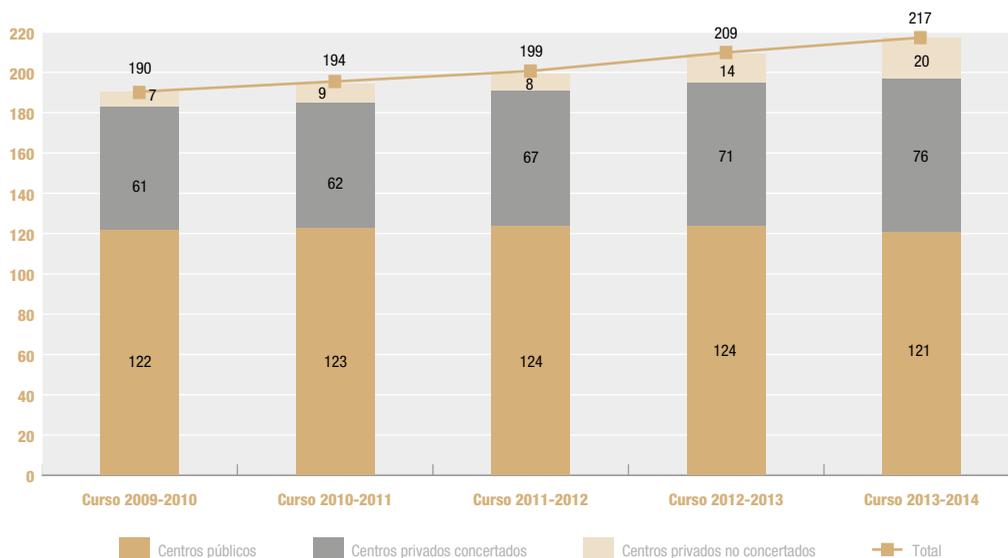
Tabla B3.11

Centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados concertados	Centros privados sin concierto
	Modo presencial	A distancia	Modo presencial	Modo presencial
Madrid Capital	45	2	44	13
Madrid Norte	10	1	4	2
Madrid Sur	37	1	15	3
Madrid Este	17	2	5	1
Madrid Oeste	12	1	8	1
Total	121	7	76	20

Nota: los diferentes modos —presencial y a distancia— de ciclos formativos de Grado Medio pueden impartirse en un mismo centro. Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.11
Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Grado Medio en modo presencial ha supuesto un aumento de 27 centros, de los cuales ocho corresponden al curso 2013-2014 (ver figura B3.11).

les 51 eran concertados y 39 centros privados sin concierto. Además, siete centros públicos y tres centros privados sin concierto impartieron ciclos formativos de Grado Superior en la modalidad a distancia (ver tabla B3.12).

Ciclos formativos de Grado Superior

En el curso 2013-2014, un total de 208 centros impartieron ciclos formativos de Grado Superior en modo presencial. De ellos, 118 (56,7%) eran públicos y 90 privados (43,2%), de los cua-

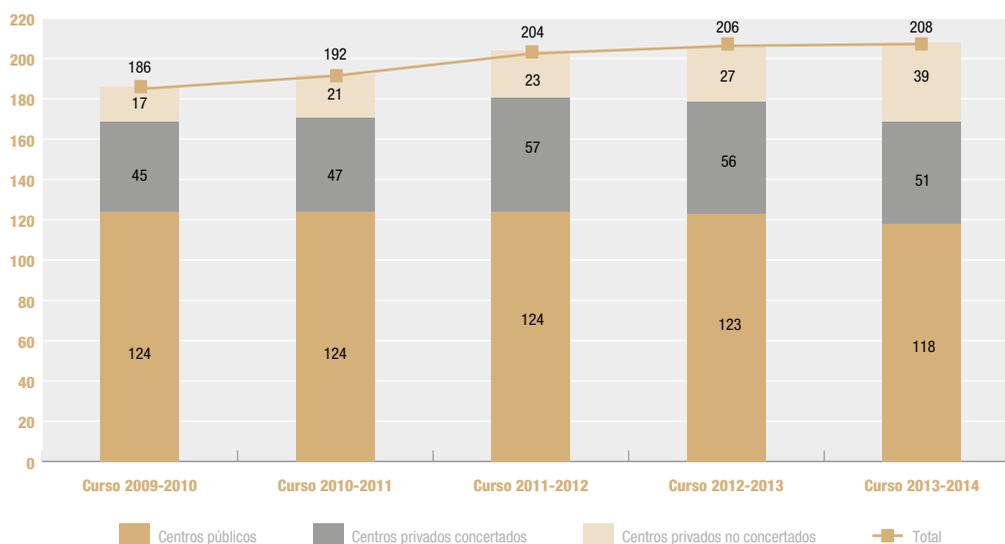
A lo largo de los cinco últimos cursos el número de centros que impartieron ciclos formativos de Grado Superior se ha incrementado en 22. Disminuye el número de centros públicos, de 124 a 118, mientras que aumentan los centros privados concertados, de 45 a 51, así como

Tabla B3.12
Centros que imparten ciclos formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados concertados	Centros privados sin concierto	
	Modo Presencial	A distancia	Modo Presencial	Modo Presencial	A distancia
Madrid Capital	47	3	32	33	2
Madrid Norte	10	1	3	—	—
Madrid Sur	34	2	11	3	1
Madrid Este	16	—	1	1	—
Madrid Oeste	11	1	4	2	—
Total	118	7	51	39	3

Nota: los diferentes modos —presencial y a distancia— de ciclos formativos de Grado Superior pueden impartirse en un mismo centro. Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B3.12
Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.13
Centros que imparten Educación Secundaria para personas adultas, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados	
	Modo Presencial	A distancia	Modo Presencial	A distancia
Madrid Capital	36	12	8	3
Madrid Norte	9	6	—	—
Madrid Sur	16	9	—	—
Madrid Este	14	6	1	1
Madrid Oeste	10	9	—	—
Total	85	42	9	4

Nota: los diferentes modos —presencial y a distancia— de Educación Secundaria para Adultos pueden impartirse en un mismo centro. Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

el número de centros privados sin concierto, que pasa de 17 a 39 (ver figura B3.12).

Centros donde se imparte Educación para Personas Adultas

Durante el curso 2013-2014, un total de 94 centros de Educación de Personas Adultas impartieron Educación Secundaria específica para personas adultas en la modalidad presencial y 46 en la modalidad a distancia.

El número de centros que, en el curso 2013-2014, impartieron Educación Secundaria para personas adultas, en las modalidades de presencial y a distancia, se recoge en la tabla B3.13. Los datos se presentan organizados según la titularidad de los centros y la Dirección de Área Territorial donde se ubican. Sobre el total de 94 centros que impartieron estas enseñanzas en la modalidad presencial, 85 son centros públicos y nueve centros privados. En ese curso se produce el incremento de cinco centros que ofertan Educación Secundaria para personas adultas a distancia con respecto al curso anterior.

Tabla B3.14
Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro.
Curso 2013-2014

	Centros públicos	Centros privados	Total
Madrid Capital	18	2	20
Madrid Norte	5	—	5
Madrid Sur	4	—	4
Madrid Este	5	—	5
Madrid Oeste	1	—	1
Total	33	2	35

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La tabla B3.14 presenta el número de centros de educación de personas adultas que

impartieron enseñanzas no regladas de carácter profesional y de promoción sociocultural, distribuidos por Dirección de Área Territorial y titularidad. Un total de 35 centros, 33 públicos y dos privados, impartieron durante el curso 2013-2014 este otro tipo de enseñanzas para personas adultas.

Centros donde se imparten enseñanzas de Régimen Especial

Durante el curso 2013-2014, un total de 206 centros impartieron alguna modalidad, o varias, de enseñanzas de Régimen Especial —artísticas, deportivas y de idiomas—. De estos centros, el 20,4% eran centros privados.

Tabla B3.15
Modalidades de enseñanzas de Régimen Especial y número de centros en las que se imparten, por titularidad de centro.
Curso 2013-2014

		Centros públicos	Centros privados	Total	
Enseñanzas artísticas	Artes Plásticas y Diseño	Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	2	—	2
		Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	5	—	5
		Enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	1	—	1
		Estudios superiores de Artes Plásticas y Diseño	1	5	6
	Música	Enseñanzas elementales de Música	12	18	30
		Enseñanzas profesionales de Música	14	11	25
		Enseñanzas musicales de Grado Superior	2	—	2
		Estudios superiores de Música	2	1	3
	Danza	Enseñanzas elementales de Danza	3	1	4
		Enseñanzas profesionales de Danza.	3	1	4
		Enseñanzas de la Danza Grado Superior	1	—	1
		Estudios superiores de Danza	1	1	2
	Arte Dramático	Enseñanzas de Arte Dramático	1	1	2
Enseñanzas deportivas	Enseñanzas deportivas de Grado Medio	—	13	13	
	Enseñanzas deportivas de Grado Superior	—	2	2	
Enseñanzas de idiomas	Enseñanzas de idiomas. Nivel Básico	35	—	35	
	Enseñanzas de idiomas. Nivel Intermedio	35	—	35	
	Enseñanzas de idiomas. Nivel Avanzado	35	—	35	
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel Básico	21	—	21	
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel intermedio	21	—	21	
Enseñanzas no regladas de Música y Danza ¹	Enseñanzas no regladas de Música en Escuelas Municipales	103	—	103	
	Enseñanzas no regladas de Danza en Escuelas Municipales	54	—	54	

¹ Enseñanzas no regladas de Música y Danza: impartidas en escuelas municipales.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En la tabla B3.15 se recoge el número de centros que impartieron las distintas enseñanzas denominadas genéricamente de Régimen Especial: Enseñanzas Artísticas (Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Artes Plásticas y Diseño, Música, Danza y Arte Dramático), Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Idiomas. En dicha tabla los datos se han distribuido según la titularidad de cada centro y las diversas modalidades de enseñanzas. Como puede observarse se aprecia un claro predominio de la oferta pública frente a la privada, en todas las modalidades y niveles, a excepción de las enseñanzas elementales de Música y de las Enseñanzas Deportivas.

se refleja en la tabla B3.16, con respecto al curso anterior.

Colegios de Educación Infantil y Primaria

En los colegios de Educación Infantil y Primaria (CEIP) las partidas de «Gastos de funcionamiento» que asignó la Consejería de Educación, y que complementan aquellas que competen a los ayuntamientos, están destinadas, principalmente, a material didáctico, reprografía, material de reposición y otros conceptos. La tabla B3.17 recoge el importe asignado a los diferentes módulos.

B3.2. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos de los centros públicos

Dotaciones para gastos de funcionamiento en los centros públicos

Escuelas Infantiles

En las escuelas infantiles de gestión directa de la Consejería de Educación, en el curso 2013-2014 se mantuvieron los módulos anuales para gastos de funcionamiento por unidad escolar y los módulos por centro respecto del curso anterior.

Dentro de la partida de gastos para el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, cuya gestión directa corre a cargo de la Consejería de Educación, se mantuvo el módulo por unidad escolar de 8.225 euros, al igual que en los últimos cuatro años. Los módulos asignados por centro se mantuvieron en 12.000 euros, como

Institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional

En la tabla B3.18 se muestra la evolución de los gastos de funcionamiento desde el año 2010 al año 2014, tanto de los institutos de Educación Secundaria, como de los institutos específicos de Formación Profesional. En el año 2014 los gastos totales de institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional experimentaron una disminución del 7,84% con respecto al año anterior y aumentaron en un 5,8% los gastos de funcionamiento de institutos específicos de Formación Profesional.

Obras y equipamientos en los centros públicos

El presupuesto de obras y equipamientos en centros públicos ha decrecido entre 2010 y 2014 un 50%. En el año 2014 experimentó un incremento del 4,86% con respecto al ejerci-

Tabla B3.16
Evolución de los módulos anuales de gastos de funcionamiento en Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid. Años 2010 a 2014

	Año 2010 (€)	Año 2011 (€)	Año 2012 (€)	Año 2013 (€)	Año 2014 (€)
Módulo por unidad escolar	8.225	8.225	8.225	8.225	8.225
Módulo por centro	10.300	10.300	11.800*	12.000	12.000

(*) Se incluye el presupuesto para el mantenimiento de las instalaciones de los centros educativos que en años anteriores se gestionaba de forma centralizada.

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.17
Evolución de los módulos anuales de gastos de funcionamiento
en colegios de Educación Infantil y Primaria.
Años 2010 a 2014

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)
Módulo por centro	3.200	3.200	3.200	3.200	3.200
Módulo por unidad escolar	—	—	—	—	—
Módulo por alumno	23,5	23,5	23,5	20	20
Módulo para el mantenimiento de las tecnologías de la información y comunicación por centro	535	535	535	535	—
Módulo por maestro especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) o en Audición y Lenguaje (AL)	411	411	411	411	535

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.18
Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento
en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional.
Años 2010 a 2014

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)
Gastos de funcionamiento en IES	44.300.187	40.763.080	42.854.941	41.600.648	40.816.437
Gastos de funcionamiento en institutos específicos de Formación Profesional	3.582.559	3.904.459	4.302.451,49	3.659.657	3.872.724
Gastos de limpieza	18.363.492	18.121.111	19.531.696,14	18.399.863	14.096.991
Gastos de vigilancia	882.349	761.883	763.635	382.173	236.151
Total	67.128.587	63.550.533	67.452.723	64.042.341	59.022.303

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B3.19
Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas.
Años 2010 a 2014

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)
Educación Infantil (1º y 2º ciclo) y Primaria	56.605.089	53.351.718	56.866.576	30.992.644	31.993.639
Educación Secundaria	38.030.280	21.111.216	28.899.797	13.488.062	15.131.820
Educación Especial, Enseñanzas Artísticas, Programas de Cualificación profesional inicial y Ayuda al Profesorado	2.843.227	2.812.534	3.440.529	1.982.896	1.596.718
Total	97.478.596	77.275.468	89.206.902	46.463.602	48.722.177

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

cio anterior, tal y como se deduce de los datos contenidos en la tabla B3.20. Las tablas B3.19 y B3.20 recogen la distribución de dicho gas-

to por enseñanzas y por concepto, respectivamente, así como la evolución del gasto entre 2010 y 2014.

Tabla B3.20
Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto.
Años 2010 a 2014

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
	(€)	(€)	(€)	(€)	(€)
Obra nueva y ampliaciones	55.670.825	38.350.261	54.905.234	25.553.830	31.186.936
Obras de conservación	22.281.548	17.921.077	17.393.999	13.267.248	10.432.670
Asistencias técnicas	1.024.724	922.250	977.199	749.906	763.464
Equipamiento docente	17.249.283	16.626.956	15.930.470	6.892.618	6.339.107
Transferencias a corporaciones locales	1.252.215	3.454.924	—	—	—
Total	97.478.595	77.275.468	89.206.902	46.463.602	48.722.177

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

B3.3. Dotaciones, infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada

Dotaciones públicas para «Otros gastos» en los centros privados concertados

Las dotaciones públicas anuales para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de la enseñanza privada concertada continúan estables desde el año 2009, con excepción de las cantidades destinadas a la atención de alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios, que se redujeron en 2011 y se mantienen sin variación hasta el ejercicio económico correspondiente al año objeto del Informe.

Voto particular nº 19, página a26

En la Ley de Presupuestos Generales de 2013 de la Comunidad de Madrid se determinó la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros privados concertados con el fin de hacer efectiva la gratuidad de las enseñanzas objeto de concierto. A efectos de la distribución de la cuantía global, se establece el importe anual del módulo económico por unidad escolar y el desglose de este según los diferentes niveles y modalidades educativas, que se reparte entre tres capítulos correspondientes a «Salarios de personal docente» (incluidas cargas sociales), «Gastos variables» y «Otros gastos».

Las cantidades asignadas a la partida de «Otros gastos» comprenden las de personal de administración y servicios, las ordinarias de mantenimiento, conservación y funcionamiento,

así como las cantidades que corresponden a la reposición de inversiones reales. Asimismo, dentro de este concepto se incluyen las retribuciones de los directores, correspondientes al ejercicio de la función directiva no docente (artículo 54 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación). También comprende las compensaciones económicas y profesionales correspondientes al desempeño de otras funciones directivas que los centros determinen en función de su autonomía organizativa (artículo 117.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación).

En virtud de lo anterior, corresponden al capítulo 4 del Presupuesto de 2013 las dotaciones públicas anuales para gastos de funcionamiento de las unidades escolares y programas de los centros concertados. Estas dotaciones incluyen, además de los gastos de mantenimiento, material didáctico, suministros, reposiciones de material, servicios públicos, etc., similares a los gastos de funcionamiento de los centros públicos, otros gastos específicos de los centros privados concertados, tales como nóminas del personal de administración, del personal de control y seguridad, servicios diversos y nóminas del personal directivo.

En la tabla B3.21 se recogen los importes anuales por unidad escolar asignados en el ejercicio económico de 2014 para el funcionamiento de los centros privados concertados correspondientes al capítulo «Otros gastos». En la misma tabla se muestra su evolución en el periodo comprendido entre 2010 y 2014 en las diferentes etapas educativas sujetas a concierto. La dotación continúa estable desde el año 2010, con excepción de las cantidades destinadas a la etapa de Bachillerato, que en el año 2013

Tabla B3.21
Evolución de los importes anuales por unidad escolar
o programa en los distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados
concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos».
Años 2010 a 2014
 (Cifras en euros)

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
1. Educación Infantil					
Educación Infantil	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17
2. Educación Primaria					
Educación Primaria	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17	6.909,17
3. Educación Secundaria Obligatoria (ESO)					
Primer ciclo de ESO (cursos 1º y 2º)	8.344,13	8.344,13	8.344,13	8.344,13	8.344,13
Segundo ciclo de ESO (cursos 3º y 4º)	9.207,33	9.207,33	9.207,33	9.207,33	9.207,33
4. Atención de alumnos con necesidades educativas específicas en centros ordinarios					
Apoyos de Integración en Ed. Infantil	—	—	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹
Apoyos de Integración en Ed. Primaria	6.909,17	1.173,00	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹
Apoyos de Integración en ESO	8.527,67	1.173,00	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹	1.173,00 ¹
Apoyos de Compensación Educativa en Ed. Primaria	1.511,16	1.173,00	1.173,00	1.173,00	1.173,00
Apoyos de Compensación Educativa en ESO	1.405,04	1.173,00	1.173,00	1.173,00	1.173,00
Aulas de Compensación Educativa en ESO	10.413,51	10.413,51	10.413,51	10.413,51	10.413,51
5. Programas de cualificación profesional inicial					
Ramas de Servicios / módulos obligatorios Grupo A ²	9.111,63	9.111,63	9.111,63	9.111,63	9.111,63
Ramas Industriales y Agrarias / módulos obligatorios Grupo B ³	10.413,51	10.413,51	10.413,51	10.413,51	10.413,51
Módulos voluntarios	9.207,33	9.207,33	9.207,33	9.207,33	9.207,33
6. Educación Especial					
Educación Infantil	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14
Educación Básica	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14	7.368,14
Programa de formación para la transición a la vida adulta	10.486,11	10.486,11	10.486,11	10.486,11	10.486,11
Programas de cualificación profesional inicial	10.486,11	10.486,11	10.486,11	10.486,11	10.486,11
7. Bachillerato					
Bachillerato	12.468,07	12.468,07	12.468,07	9.264,21	9.264,21
8. Ciclos formativos de Formación Profesional	Depende del ciclo formativo. Oscila entre 3.170,50 € y 24.635,54 €				

¹ Cantidades máximas.

² Grupo A. Cualificaciones de nivel 1 de las siguientes familias profesionales: Administración; Administración y Gestión; Comercio y Marketing; Hostelería y Turismo; Imagen Personal; Química; Sanidad; Seguridad y Medio Ambiente; Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

³ Grupo B. Cualificaciones profesionales de nivel 1 de las siguientes familias profesionales: Agraria; Artes Gráficas; Imagen y Sonido; Edificación y Obra Civil; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua; Fabricación Mecánica; Industrias Alimentarias; Industrias Extractivas; Informática y Comunicaciones; Madera; Mueble y Corcho; Transportes y Mantenimiento de Vehículos; Marítimo Pesquera; Instalación y Mantenimiento; Textil, Confección y Piel; Vidrio y Cerámica.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Anexo V de las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

se redujeron en un 25,7%, y en las dotaciones asignadas para la atención de alumnos con necesidades educativas específicas en centros ordinarios. A partir del año 2012 se dotan asignaciones presupuestarias destinadas a apoyos de integración en Educación Infantil. Desde el año 2011 se produce una disminución en los apoyos de integración y de compensación educativa en Educación Primaria y en Educación Secundaria

Obligatoria. Durante todo el periodo considerado se mantienen las asignaciones a las Aulas de Compensación Educativa en ESO.

No obstante, si comparamos la evolución mantenida por esta partida de «Otros gastos» desde el año 2010 hasta la actualidad, con la variación del IPC general reconocida por el INE entre septiembre de 2010 y septiembre de

2014, se deduce que la citada estabilidad supone en la práctica una pérdida media del poder adquisitivo que alcanza el 6,9% respecto de la media nacional.

Voto particular nº 20, página a27

Infraestructuras y equipamientos en los centros de titularidad privada

El gasto del conjunto de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid en infraestructuras y equipamientos ascendió, aproximadamente, a 323 millones de euros en el curso 2013-2014, el más alto entre las comunidades y ciudades autónomas españolas. El gasto medio por alumno de la enseñanza de titularidad privada por este mismo concepto fue de 624 euros en el mismo curso.

El concepto de «Gastos de capital» —que se contempla en la *Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. Curso 2009-2010*, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y actualizada por dicho organismo en relación con los cursos 2012-2013 y 2013-2014— permite conocer el gasto de los centros de titularidad privada de la Comunidad de Madrid realizado en infraestructuras y equipamientos durante esos dos periodos. En dicho concepto se incluyen, entre otros, el importe de las edificaciones nuevas con sus terrenos y sus equipamientos, la construcción de instalaciones académicas, deportivas, lúdicas o culturales equipadas (polideportivos, campos de deporte, piscinas, bibliotecas, auditorios, etc.), instalaciones técnicas (talleres para enseñanzas de Formación Profesional, laboratorios, etc.) y todo el material considerado inventariable (mobiliario, material didáctico y deportivo, redes y

Tabla B3.22

Gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada, concertada y sin concierto, de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional.

Cursos 2012-2013 y 2013-2014

Valores absolutos (cifras en euros)

	Curso 2012-2013		Curso 2013-2014	
	Gastos de capital	Ingresos de capital	Gastos de capital	Ingresos de capital
Andalucía	79.081.179	6.768.997	79.356.665	7.075.327
Aragón	11.027.789	2.507.902	10.916.556	2.467.972
Asturias (Principado de)	7.692.878	1.024.130	7.630.782	1.011.680
Baleares (Islas)	19.538.442	384.573	19.036.712	368.485
Canarias	12.497.693	2.772.719	11.295.442	2.494.675
Cantabria	3.159.160	549.891	3.141.801	546.748
Castilla y León	22.403.955	973.826	22.194.131	971.534
Castilla-La Mancha	6.385.274	703.992	6.410.971	712.045
Cataluña	150.061.640	6.827.073	151.548.651	6.944.274
Comunidad Valenciana	44.981.091	4.227.480	45.857.097	4.228.502
Extremadura	6.986.207	1.936.839	7.047.990	1.926.252
Galicia	18.386.071	1.031.262	18.004.374	994.916
Madrid (Comunidad de)	321.635.642	11.282.077	322.799.277	11.304.836
Murcia (Región de)	34.075.734	637.535	34.532.399	643.314
Navarra (Comunidad Foral de)	15.770.681	848.241	16.219.039	872.644
País Vasco	70.736.385	9.562.627	72.513.959	9.719.834
Rioja (La)	4.679.170	147.162	4.726.282	148.840
Ceuta	824.727	2.242	846.747	2.289
Melilla	559.683	51.683	589.476	56.332
Total nacional	830.483.400	52.240.251	834.668.351	52.490.497

Fuente: «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2009-2010» y actualización del Instituto Nacional de Estadística para los cursos 2012-2013 y 2013-2014.

equipos informáticos, medios audiovisuales, maquinarias de transporte, libros, materiales y equipos ofimáticos, etc.).

Igualmente se imputan al concepto de gastos de capital de los centros de titularidad privada los relativos a la ampliación y reposición de instalaciones y equipamientos, así como los de adquisición de aplicaciones informáticas, ofimáticas o didácticas bajo licencia, dado el carácter de infraestructura o de herramientas básicas que dichas aplicaciones poseen para un funcionamiento eficiente de los centros. Quedan excluidos los gastos corrientes de reparación y mantenimiento.

En este mismo epígrafe del Informe se analizan también los ingresos de capital de los centros de titularidad privada referidos a los cursos 2012-2013 y 2013-2014. Este concepto incluye todos

los ingresos que han percibido dichos centros, para la obtención de las infraestructuras, dotaciones y equipamientos antes referidos o por la venta de dichos bienes. Se consideran también en este capítulo las subvenciones y donaciones concedidas al centro en el periodo de referencia.

El Instituto Nacional de Estadística actualiza los valores de los años 2009-2010 a los cursos escolares 2012-2013 y 2013-2014, teniendo en cuenta el IPC general de cada comunidad autónoma y las variaciones de alumnos producidas en cada uno de los cursos respecto del año 2009-2010.

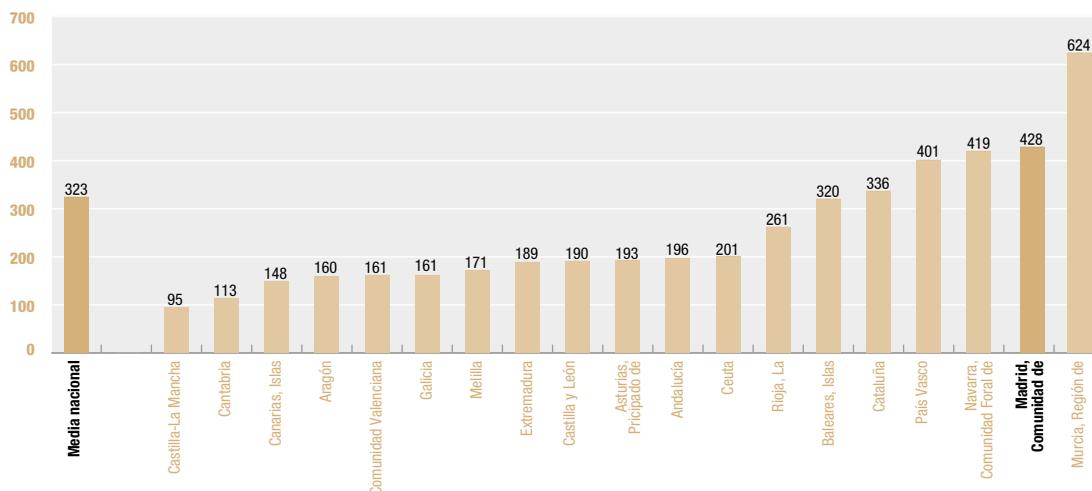
En la tabla B3.22 se presentan los gastos e ingresos de capital expresados en valores absolutos, de los centros de titularidad privada en los cursos 2012-2013 y 2013-2014, por comunidades y ciudades autónomas.

Tabla B3.23
Gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) medios por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional.
Cursos 2012-2013 y 2013-2014
(Cifras en euros)

	Curso 2012-2013		Curso 2013-2014	
	Gastos de capital	Ingresos de capital	Gastos de capital	Ingresos de capital
Andalucía	197	17	196	20
Aragón	162	37	160	36
Asturias (Principado de)	193	26	193	26
Baleares (Islas)	317	6	320	6
Canarias	144	32	148	33
Cantabria	114	20	113	20
Castilla y León	190	8	190	8
Castilla-La Mancha	96	11	95	11
Cataluña	337	15	336	15
Comunidad Valenciana	161	15	161	15
Extremadura	188	52	189	52
Galicia	161	9	161	9
Madrid (Comunidad de)	626	22	624	22
Murcia (Región de)	431	8	428	8
Navarra (Comunidad Foral de)	423	23	419	23
País Vasco	395	53	401	43
Rioja (La)	262	8	261	8
Ceuta	199	1	201	1
Melilla	179	17	171	16
Total nacional	322	20	323	20

Fuente: «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. Curso 2009-2010», y actualización del Instituto Nacional de Estadística para los cursos 2012-2013 y 2013-2014.

Figura B3.13
Gastos de capital (infraestructuras y equipamientos) por alumno
en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria
en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional.
Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la «Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. 2009-2010», actualizados por el Instituto Nacional de Estadística para el curso 2013-2014.

Asimismo, en la tabla B3.23 se recogen los gastos e ingresos de capital en valores medios por alumno. Esto refleja el valor relativo de dichos gastos y hace posible la comparación, en condiciones homogéneas, entre comunidades y ciudades autónomas que tienen importantes diferencias en cuanto al número de alumnos escolarizados en centros de titularidad privada.

En la figura B3.13 se presentan los gastos de capital por alumno, expresados en euros, en los centros de titularidad privada de las comunidades autónomas en el curso 2013-2014. La Comunidad de Madrid es la que tiene un mayor gasto (624 euros), seguida de Murcia (428 euros) y de la Comunidad Foral de Navarra, que se sitúa en la tercera posición en nivel de gastos de capital por alumno (419 euros).

Si bien los gastos de capital mantienen una cierta relación con el peso que tiene la enseñanza privada y privada concertada en cada comunidad y ciudad autónoma, al tratarse de datos relativos a un solo curso académico también toman en consideración, junto con los gastos ordinarios que se repiten aproximadamente cada año, los gastos excepcionales —como los derivados de nuevas edificaciones, reformas o ampliaciones—, que pueden elevar significativamente este indicador de gasto en un año determinado.

B4. LOS RECURSOS HUMANOS

Voto particular nº 21, página a27

En este apartado se presenta la información relativa al personal docente y no docente (personal de administración y servicios) que trabajó en los centros de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Madrid, tanto de titularidad pública como de titularidad privada¹³, durante el curso 2013-2014 y se analiza su evolución en los últimos cursos académicos. Para ello, se contemplan varios factores: tipo de enseñanzas y niveles educativos impartidos, titularidad de los centros, edad y sexo del profesorado, así como número de jubilaciones.

En un contexto de crisis, en el que las medidas de ajuste han afectado al profesorado directa e indirectamente, hay que prestar especial atención a la situación del mismo y su futuro profesional. Es imprescindible acordar medidas de reconocimiento, apoyo y valoración de la tarea docente. En este sentido es prioritaria la articulación de medidas que dignifiquen, refuercen la autoestima y profesionalidad, que aumenten la valoración

¹³ Los datos relativos a los recursos humanos en centros de titularidad privada se refieren a todos aquellos cuya titularidad no corresponde a la Administración (educativa o no educativa), independientemente de si imparten o no enseñanzas concertadas.

Tabla B4.1
Profesorado de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza y titularidad del centro.
Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados		Total	
	N	%	N	%	N	% vertical
Enseñanzas de Régimen General	47.569	55,0	38.977	45,0	86.546	94,1
Enseñanzas de Régimen Especial	2.030	73,5	733	26,5	2.763	3,0
Educación de Personas Adultas	1.015	92,4	84	7,6	1.099	1,2
Enseñanzas públicas no regladas de Música y/o Danza	1.576	100,0	—	—	1.576	1,7
Total	52.190	56,7	39.794	43,3	91.984	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

social de los docentes y hagan más atractiva la profesión para los titulados universitarios.

B4.1. El profesorado en los centros educativos de la Comunidad de Madrid

Una visión de conjunto

Durante el curso 2013-2014 un total de 91.984 profesores de enseñanza no universitaria trabajaron en la Comunidad de Madrid. De ellos, más de la mitad lo hizo en centros públicos (56,7%) y el resto en centros de titularidad privada (43,3%), tanto con enseñanzas concertadas como no concertadas. La mayoría de los profesores (94,1%) impartió enseñanzas de Régimen General.

Los profesores tienen un lugar preponderante dentro del sistema educativo. La calidad del profesorado constituye un factor de excelencia. Según los estudios realizados a nivel internacional, hasta un 30% de los resultados académicos dependen del trabajo del profesor¹⁴. Por ello, los factores que afectan a su desenvolvimiento y desarrollo profesional son determinantes. La formación inicial y permanente de los docentes y su motivación ante el trabajo son factores que condicionan la excelencia en el desempeño de su función y, en gran medida, la calidad del sistema educativo.

¹⁴ Hattie, J., *Visible Learning: A Synthesis of over 800 Meta-Analyses relating to achievement*, Routledge, New York, 2009.

En un contexto de crisis, donde las medias de ajuste han afectado al profesorado directa e indirectamente, hay que prestar especial atención a la situación del profesorado y su futuro profesional. Es imprescindible acordar medidas de reconocimiento, apoyo y valoración de la tarea docente. En este impulso es prioritaria la articulación de medidas que lo dignifiquen, refuercen su autoestima y profesionalidad, que aumenten su valoración social y hagan más atractiva la profesión docente para los titulados universitarios para poder conseguir atraer a la docencia a los mejores estudiantes y abordar con éxito el diseño de la profesión docente para el futuro.

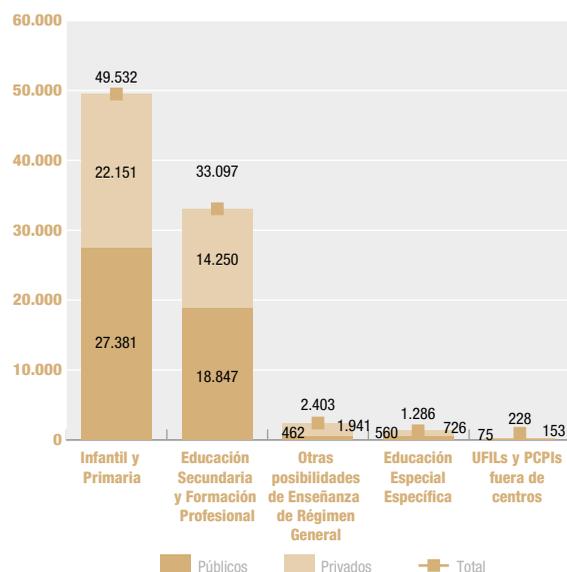
La tabla B4.1 muestra el conjunto de profesores que, durante el curso 2013-2014, ejercieron la docencia en la Comunidad de Madrid en centros de educación no universitaria¹⁵. Como se puede observar, predomina su presencia en el sector público (56,7%) en comparación con el sector privado (43,3%). Esta diferencia porcentual se acentúa en el caso de las enseñanzas de Régimen Especial (el 73,5% en el sector público en comparación con el 26,5% en el sector privado) o en la Educación de Personas Adultas (92,4% en el sector público frente al 7,6% en el sector privado). Por otra parte, se advierte el importante peso estadístico del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General (93,8%) frente al profesorado que lo hace en el resto de enseñanzas.

Voto particular nº 22, página a30

Voto particular nº 23, página a31

¹⁵ Los datos incluyen tanto profesores con dedicación completa como con dedicación parcial, que se contabilizan como personas distintas. Se evita la doble contabilidad de un profesor en situación de baja y del profesorado que lo sustituye, así como del personal itinerante que atiende a alumnos de varios centros.

Figura B4.1
Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Profesorado en enseñanzas de Régimen General

La figura B4.1 muestra la distribución de los 86.546 profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Ma-

drid en el curso 2013-2014 por tipo de enseñanza y por titularidad del centro, independientemente del tipo de centro en el que trabajaron.

A efectos estadísticos, el profesorado de enseñanzas de Régimen General se clasifica en dos grupos:

- Profesores que imparten enseñanza en dos o más niveles educativos.
- Profesores que imparten enseñanza en un único nivel educativo.

El 75,9% de los profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en el curso 2013-2014 lo hicieron en un único nivel educativo y el 24,1% en dos o más niveles educativos.

Profesorado que impartió enseñanzas de dos o más niveles educativos

En la tabla B4.2 se muestra la distribución del grupo de profesores que impartieron enseñanzas de Régimen General en dos o más etapas educativas. En dicha tabla se desglosa la información por etapas y modalidades de enseñanza que se imparten simultáneamente, por Dirección de Área Territorial y por titularidad de los centros.

Tabla B4.2
Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2013-2014

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Total profesores de centros públicos	3.792	1.044	3.646	2.137	1.266	11.885
Educación Infantil y Educación Primaria	1.105	363	1.056	664	346	3.534
Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria	—	—	4	—	4	8
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	2.314	572	2.248	1.296	838	7.268
Bachillerato y Artes Plásticas y Diseño	10	—	—	—	—	10
Formación Profesional y ESO y/o Bachillerato	197	63	191	104	56	611
Otras agrupaciones de enseñanzas	166	46	147	73	22	454
Total profesores de centros privados	4.974	813	1.155	468	1.548	8.958
Educación Infantil y Educación Primaria	571	147	141	96	276	1.231
Educación Primaria y Educación Secundaria	590	83	153	75	146	1.047
Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato	3.050	481	625	218	865	5.239
Formación Profesional y ESO y/o Bachillerato	266	32	100	42	107	547
Otras agrupaciones de enseñanzas	497	70	136	37	154	894
Total profesores en todos los centros	8.766	1.857	4.801	2.605	2.814	20.843

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El 24,1% del total del profesorado que impartía enseñanzas de Régimen General trabajó en dos o más etapas educativas. De ellos, el 57% lo hizo en centros públicos (11.885) y el 43% restante en centros privados (8.958).

Las etapas educativas en las que más se repite esta circunstancia son Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Así, 12.507 profesores de centros públicos o privados impartieron docencia en ambas etapas, lo que supone un 60% del profesorado. En las etapas de Educación Infantil y Primaria el número de profesores de centros públicos o privados que trabajaron en las dos etapas fue de 4.765 (22,9%), es decir, aproximadamente un tercio de los que compartían ESO y Bachillerato. Asimismo, un total de 1.047 profesores de centros privados compartieron la impartición de docencia tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil

En cuanto al número de profesores que desempeñaron sus funciones exclusivamente en Educación Infantil (primer o segundo ciclo), se observa un equilibrio en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados (véase tabla B4.3). Así, de un total de 21.357 profesores, el 51,1% trabajó en centros públicos y el 48,9% restante en centros privados.

Tabla B4.3
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados		Total N
	N	%	N	%	
Madrid Capital	3.509	38,6	5.573	61,4	9.082
Madrid Norte	987	55,9	779	44,1	1.766
Madrid Sur	3.362	66,4	1.701	33,6	5.063
Madrid Este	1.985	68,6	908	31,4	2.893
Madrid Oeste	1.080	42,3	1.473	57,7	2.553
Total	10.923	51,1	10.434	48,9	21.357

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Se observa que en la DAT Madrid Capital y en la DAT Madrid Oeste predominan los profesores de Educación Infantil en centros privados, mientras que en la DAT Madrid Sur y la DAT Madrid Este se percibe lo contrario. En la DAT Madrid Norte prevalecen los profesores de Educación Infantil en centros públicos, si bien esta diferencia aparece atenuada con respecto a las otras DAT.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria

El número de profesores que desempeñaron sus funciones en Educación Primaria a tiempo completo durante el curso 2013-2014 ascendió a 23.410, de los cuales el 55,2% trabajaba en centros públicos y el 44,8% restante en centros privados. La tabla B4.4 muestra los datos del total de la Comunidad, así como su distribución por Dirección de Área Territorial.

Tabla B4.4
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados		Total N
	N	%	N	%	
Madrid Capital	3.789	37,9	6.216	62,1	10.005
Madrid Norte	1.241	68,1	581	31,9	1.822
Madrid Sur	4.068	73,4	1.471	26,6	5.539
Madrid Este	2.412	79,1	636	20,9	3.048
Madrid Oeste	1.414	47,2	1.582	52,8	2.996
Total	12.924	55,2	10.486	44,8	23.410

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Como se observa en la citada tabla, en la DAT Madrid Capital el número de profesores de Educación Primaria de los centros privados es mayor que el de los públicos (62,1% frente al 37,9%), mientras que el número está prácticamente equilibrado en la DAT Madrid Oeste. En el resto de Direcciones de Área Territorial hay más profesores de Educación Primaria en los centros públicos que en los privados. Destacan a este respecto la DAT Madrid Este con un 79,1%, y la DAT Madrid Sur con un 73,4%.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria

En la tabla B4.5 se muestra el número de profesores de Educación Secundaria Obligatoria que durante el curso 2013-2014 desempeñaron sus funciones a tiempo completo en esa etapa educativa. Los datos aparecen desagregados por Dirección de Área Territorial y titularidad de centro. De un total de 12.338 profesores de Educación Secundaria Obligatoria, el 54,5% ejerció docencia en el sector público y el 45,5% restante en el sector privado. De nuevo, la DAT Madrid Capital contó con más profesores adscritos a centros privados que a centros públicos. La DAT Madrid Oeste mantiene un cierto equilibrio en el profesorado de los dos tipos de centros. Por su parte, en las DAT Madrid Este, Madrid Norte y Madrid Sur el número de profesores fue superior en los centros públicos (77,7%, 72,3% y 72,1% respectivamente).

Tabla B4.5
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial.
Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	
Madrid Capital	1.864	35,0	3.464	65,0	5.328
Madrid Norte	675	72,3	258	27,7	933
Madrid Sur	2.178	72,1	841	27,9	3.019
Madrid Este	1.292	77,7	371	22,3	1.663
Madrid Oeste	717	51,4	678	48,6	1.395
Total	6.726	54,5	5.612	45,5	12.338

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de programas de cualificación profesional inicial

En lo que concierne a las cifras totales de profesores que desempeñaron sus funciones en la Comunidad de Madrid exclusivamente en programas de cualificación profesional inicial —en las modalidades Aulas Profesionales y Transición al Empleo—, se observa un predominio del número de profesores de centros públicos frente al de centros privados (véase tabla B4.6). Así, de

un total de 228 profesores, el 67,1% trabajaron en centros públicos y el 32,9% restante en centros privados. A diferencia de otras enseñanzas, en estas cabe destacar que todas la Direcciones de Área Territorial tienen un mayor porcentaje de profesorado (superior al 50%) en el sector público, a excepción de la DAT Madrid Norte que tiene un 80% de este profesorado en centros privados.

Tabla B4.6
Profesorado que impartió exclusivamente programas de cualificación profesional inicial en las modalidades Aulas Profesionales y Transición al Empleo por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial.
Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	
Madrid Capital	74	61,7	46	38,3	120
Madrid Norte	2	20,0	8	80,0	10
Madrid Sur	40	81,6	9	18,4	49
Madrid Este	23	100,0	—	—	23
Madrid Oeste	14	53,8	12	46,2	26
Total	153	67,1	75	32,9	228

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato

En cuanto al número de profesores que impartieron exclusivamente enseñanzas en Bachillerato (1.938), se observa, de nuevo, una presencia ligeramente superior en el sector privado (53,7%) frente al sector público (46,3%). En la tabla B4.7

Tabla B4.7
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial.
Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	
Madrid Capital	368	33,5	729	66,5	1.097
Madrid Norte	65	47,1	73	52,9	138
Madrid Sur	251	78,9	67	21,1	318
Madrid Este	128	90,8	13	9,2	141
Madrid Oeste	85	34,8	159	65,2	244
Total	897	46,3	1.041	53,7	1.938

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

se presentan las cifras totales y su distribución por titularidad de los centros y Dirección de Área Territorial. El número relativamente reducido de profesores que aparece en la tabla B4.7 se debe a que, por lo general, los profesores de Bachillerato comparten su dedicación con la Educación Secundaria Obligatoria.

Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional

En lo referente a la Formación Profesional, de un total de 5.146 profesores que impartieron docencia únicamente en esta etapa, la mayor parte de ellos (64,8%) trabajó en centros públicos, y el resto (35,2%) en centros privados. La tabla B4.8 muestra los correspondientes datos, totales y desagregados por Área Territorial y titularidad de los centros. Al igual que en el caso de los programas de cualificación profesional inicial, en todas las Direcciones de Área Territorial se aprecia un porcentaje más elevado del profesorado en el sector público que oscila entre la DAT Madrid Este (88,3%) y la DAT Madrid Capital (58%).

Tabla B4.8
Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados		Total N
	N	%	N	%	
Madrid Capital	1.639	58,0	1.189	42,0	2.828
Madrid Norte	192	74,1	67	25,9	259
Madrid Sur	921	71,4	369	28,6	1.290
Madrid Este	361	88,3	48	11,7	409
Madrid Oeste	222	61,7	138	38,3	360
Total	3.335	64,8	1.811	35,2	5.146

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica

En la tabla B4.9 se muestran las cifras relativas a los profesores de Educación Especial Específica que durante el curso 2013-2014 desempeñaron sus funciones a tiempo completo en esa etapa educativa. Los datos aparecen desagregados por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Se observa

en ella un cierto equilibrio en las cifras totales entre el profesorado de centros públicos y el de centros privados, si bien con un ligero predominio del profesorado en los centros públicos: de un total de 1.268 profesores, el 56,5% trabajó en centros públicos, 4,6 puntos por encima del año anterior, y el 43,5% restante en centros privados.

Tabla B4.9
Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados		Total N
	N	%	N	%	
Madrid Capital	318	42,1	437	57,9	755
Madrid Norte	52	96,3	2	3,7	54
Madrid Sur	209	92,5	17	7,5	226
Madrid Este	74	61,2	47	38,8	121
Madrid Oeste	73	56,2	57	43,8	130
Total	726	56,5	560	43,5	1.286

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El mayor porcentaje de profesores adscritos a centros privados de Educación Especial Específica se sitúa en las DAT Madrid Capital y Madrid Oeste. La situación opuesta se da en las DAT Madrid Norte, Madrid Sur y Madrid Este. Esta diferencia se encuentra especialmente acentuada en el caso de la DAT Madrid Norte, donde un 96,3% del profesorado desarrolló su labor en el sector público y un 3,7% lo hizo en el sector privado.

Profesorado en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2013-2014 un total de 2.763 profesores impartieron enseñanzas de Régimen Especial (Enseñanzas Artísticas, de Idiomas y Deportivas), lo que supone un 3% del total de profesores no universitarios en la Comunidad de Madrid.

El número de profesores que durante el curso 2013-2014 impartió enseñanzas regladas¹⁶

¹⁶ Profesorado dependiente de la Consejería de Educación. No se incluye el profesorado que imparte enseñanzas no regladas de Música y Danza en las Escuelas Municipales.

Tabla B4.10
Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro.
Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados		Total		
	N	%	N	%	N	% vertical	
Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	30	100	—	0	30	1	
Enseñanzas Artísticas	Canto	58	100	—	0	58	2
	Arte Dramático	65	82	14	18	79	3
	Escuela Privada de Música y/o Danza		0	7	100	7	0
	Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño	140	59	96	41	236	9
	Enseñanzas de la Música	847	75	282	25	1.129	41
	Enseñanzas de la Danza	193	78	55	22	248	9
	Diseño Superior	72	58	53	42	125	5
Enseñanzas de Idiomas	625	100	—	0	625	23	
Enseñanzas Deportivas	—	—	226	100	226	8	
Total general	2.030	73	733	27	2.763	100	

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de Régimen Especial (Enseñanzas Artísticas, de Idiomas y Deportivas) se recoge en la tabla B4.10. Los datos aparecen desagregados por especialidades y titularidad de los centros. En este tipo de enseñanzas, de un total de 2.763 profesores, el 73% trabajó en centros públicos y el 27% en centros privados. En el caso de las enseñanzas deportivas, el 100% de profesorado trabajó en centros privados.

Si se atiende a las cifras totales por tipo de enseñanza que se imparte, el 41,5% de este profesorado lo hizo en enseñanzas regladas de Música y un 23% en enseñanzas en Escuelas Oficiales de Idiomas. La tabla B4.10 muestra la distribución del profesorado de estas enseñanzas.

Profesorado en Educación de Personas Adultas

En el curso 2013-2014 un total de 1.099 profesores de enseñanza no universitaria ejerció su labor docente en Educación de Personas Adultas y la mayoría de ellos lo hizo en centros públicos (92,4%).

La tabla B4.11 presenta la distribución de los profesores que impartían enseñanzas en centros de Educación de Personas Adultas por Dirección de Área Territorial y titularidad del cen-

tro. El 92,4% de los profesores impartieron sus enseñanzas en centros públicos. Madrid Capital es la única DAT que posee centros privados en este tipo de enseñanza.

Tabla B4.11
Profesorado que impartió enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro y Área Territorial.
Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados		Total
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	394	82,4	84	17,6	478
Madrid Norte	95	100,0	—	—	95
Madrid Sur	273	100,0	—	—	273
Madrid Este	165	100,0	—	—	165
Madrid Oeste	88	100,0	—	—	88
Total	1.015	92,4	84	8	1.099

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

B4.2. El personal no docente al servicio de los centros educativos de la Comunidad de Madrid

En el curso 2013-2014 hubo un total de 23.184 profesionales no docentes en los centros de enseñanza no universitaria, de los cuales el 58,3% realizaron su tra-

bajo en centros públicos y el 41,7% en centros privados. Por cada cuatro profesores correspondería un profesional no docente (directivos y especialistas sin función docente, subalternos y profesionales de administración y servicios).

Además del profesorado que imparte docencia directa en los centros educativos, existe un conjunto de profesionales en dichos centros cuya denominación genérica es la de Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS) y que puede asignarse a alguna de las siguientes categorías:

- Personal de dirección sin función docente.
- Profesores sin función docente y personal especializado.
- Personal de administración.
- Personal de servicios y subalterno.
- Auxiliar de hostelería.
- Ayudante de cocina.
- Ayudante de control y mantenimiento.
- Cocinero.
- Diplomado universitario en enfermería.

La tabla B4.12 muestra las cifras correspondientes al PAS distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. En ella se pue-

Tabla B4.12
Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados		Total	
	N	%	N	%	N	%
Enseñanzas de Régimen General	12.535	57,0	9.440	43,0	21.975	94,8
Enseñanzas de Régimen Especial	708	81,7	159	18,3	867	3,7
Centros Integrados	29	100,0	—	—	29	0,1
Educación de Adultos	253	80,8	60	19,2	313	1,4
Total Personal no docente	13.525	58,3	9.659	41,7	23.184	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B4.13
Personal no docente en enseñanzas de Régimen General por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados		Total	
	N	%	N	%	N	%
Personal de dirección sin función docente	243	21,3	900	78,7	1.143	5,2
Profesor sin función docente y personal especializado	1.359	65,5	715	34,5	2.074	9,4
Personal administrativo	1.560	41,5	2.196	58,5	3.756	17,1
Personal servicios y subalterno	8.034	58,8	5.629	41,2	13.663	62,2
Auxiliar de Hostelería	595	100,0	—	—	595	2,7
Ayudante de Cocina	251	100,0	—	—	251	1,1
Ayudante de Control y Mantenimiento	171	100,0	—	—	171	0,8
Cocinero/a	320	100,0	—	—	320	1,5
Diplomado universitario en enfermería	2	100,0	—	—	2	—
Total general	12.535	57,0	9.440	43,0	21.975	100,0

¹ El profesorado de actividades de ocio, así como otro personal de residencias escolares que no tiene docencia directa dentro del horario escolar, se incluyen en el personal especializado no docente.

² En «Personal administrativo» y «Personal de servicios y subalterno» de los centros públicos se han sumado los correspondientes a los centros integrados.

³ En «Personal de servicios y subalterno» de los centros públicos, incluidos los centros integrados, se recogen las siguientes categorías: personal de servicios y subalterno (cocina, servicios domésticos, ordenanzas y vigilantes, telefonistas, jardineros, personal de limpieza, personal no cualificado) siempre que no pertenezcan a empresas de servicios contratadas. Incluye al personal subalterno de la Administración local que está en centros docentes públicos de Educación Primaria.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B4.14
Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial
por perfil laboral y titularidad de los centros.
Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados		Total	
	N	%	N	%	N	%
Personal de dirección sin función docente	3	11,5	23	88,5	26	4,1
Profesor sin función docente y personal especializado	5	12,2	36	87,8	41	6,5
Personal administrativo	166	72,5	63	27,5	229	36,1
Personal servicios y subalterno	301	89,1	37	10,9	338	53,3
Total general	475	74,9	159	25,1	634	100,0

¹ En «Personal no docente en Escuelas Municipales de Música y Danza» se incluye el personal de dirección sin función docente (34), profesores sin función docente y personal especializado (9), personal administrativo (93), personal de servicios y subalterno (109).
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B4.15
Personal no docente de la Comunidad
de Madrid, en escuelas públicas de Música
y Danza. Curso 2013-2014

	Centros públicos	
	N	%
Personal de dirección sin función docente	35	15,0
Profesor sin función docente y personal especializado	7	3,0
Personal administrativo	96	41,2
Personal servicios y subalterno	95	40,8
Total general	233	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de observar que el número total de estos profesionales durante el curso 2013-2014 fue de 23.184, de los que 13.525 (el 58,3%) realizaron su trabajo en centros públicos y el resto, 9.659 (el 41,7%), en centros privados.

La mayor parte del personal no docente (94,8%) realizó su labor en centros que impar-

tían enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato, Educación Especial y Formación Profesional).

En las tablas B4.13, B4.15 y B4.16 se presenta la distribución del referido personal no docente por régimen de enseñanza, perfil laboral y titularidad de los centros donde desempeñan su labor.

B4.3. La variable del sexo en el profesorado

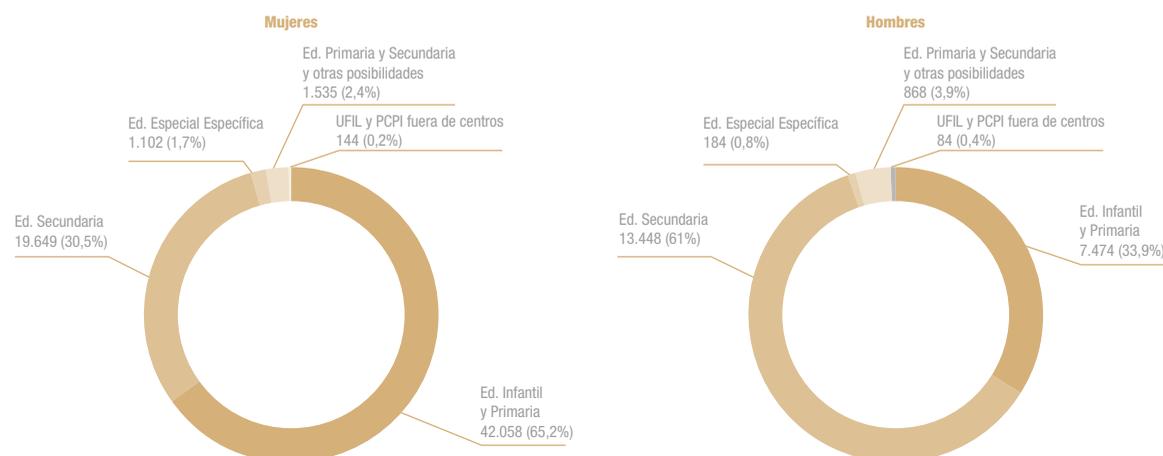
En el curso 2013-2014 el 74,5% del profesorado de los centros educativos de la Comunidad de Madrid que impartían enseñanzas de Régimen General eran mujeres. La proporción más elevada de mujeres se encuentra en Educación Especial Específica, con un 85,7%, y en Educación Infantil y Primaria, también con un 84,9%.

Tabla B4.16
Personal no docente en enseñanzas de Educación de Adultos
por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2013-2014

	Centros públicos		Centros privados		Total	
	N	%	N	%	N	%
Personal de dirección sin función docente	10	52,60	9	47,40	19	6,1
Profesor sin función docente y personal especializado	9	52,90	8	47,10	17	5,4
Personal administrativo	42	60,00	28	40,00	70	22,4
Personal servicios y subalterno	192	89,40	15	6,40	207	66,1
Total general	253	80,80	60	19,20	313	100,0

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B4.2
La variable del sexo en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Curso 2013-2014



	Centros públicos			Centros privados			Todos los centros		
	Ambos sexos	Mujeres		Ambos sexos	Mujeres		Ambos sexos	Mujeres	
	N	N	%	N	N	%	N	N	%
E. Infantil y Primaria	27.381	23.435	85,6	22.151	18.623	84,1	49.532	42.058	84,9
E. Secundaria	16.772	11.390	67,9	14.250	8.259	58,0	33.097	19.649	59,4
E. Especial Específica	726	635	87,5	560	467	83,4	1.286	1.102	85,7
E. Primaria y Secundaria y otras posibilidades	462	307	66,5	1.941	1.228	63,3	2.403	1.535	63,9
UFIL y PCPI fuera de centros	153	98	64,1	75	46	61,3	228	144	63,2
Total general	47.569	35.865	75,4	38.977	28.623	73,4	86.546	64.488	74,5

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

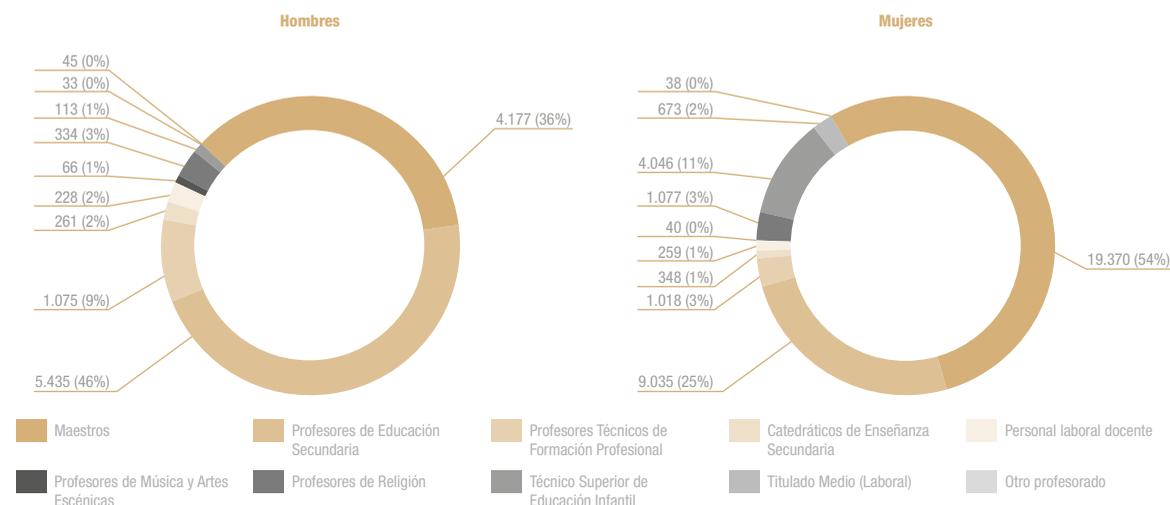
La figura B4.2 muestra cómo se distribuyen mujeres y hombres en los distintos cuerpos de enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. El 65,2% de las mujeres impartieron enseñanzas de Educación Infantil y Primaria y el 30,5% en Educación Secundaria. En los docentes varones el porcentaje mayor se encuentra en los que impartieron Educación Secundaria, 61%, seguido del 33,9% que correspondió a enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

Por otro lado, cuando se analiza la distribución por sexo del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, en función del cuerpo o categoría profesional a los que pertenece, se observa que en el curso 2013-2014 el 82,3% de los profesores

del cuerpo de Maestros eran mujeres, mientras que su participación en el cuerpo de los Profesores de Enseñanza Secundaria fue del 62,4%. La presencia de mujeres en el cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria representó el 57,1% (ver tabla de la figura B4.3).

Desde otra perspectiva de análisis, si se tiene en consideración cómo se distribuyeron hombres y mujeres entre los distintos cuerpos docentes en centros públicos de la Comunidad de Madrid (figura B4.3), se observa que el 44,7% de los hombres pertenecían al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y el 36,3% al cuerpo de Maestros. El 54,1% de las mujeres docentes integraban el cuerpo de Maestros y el 24,2% el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Figura B4.3
La variable del sexo en el profesorado de centros públicos de Régimen General en la Comunidad de Madrid por cuerpo o categoría profesional. Curso 2013-2014



	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	% vertical
Maestros	4.177	17,7	19.370	82,3	23.547	49,4
Profesores de Educación Secundaria	5.354	37,0	9.035	62,4	14.470	30,4
Profesores Técnicos de Formación Profesional	1.075	51,4	1.018	48,6	2.093	4,4
Catedráticos de Enseñanza Secundaria	261	42,9	348	57,1	609	1,3
Personal laboral docente	228	46,8	259	53,2	487	1,0
Profesores de Música y Artes Escénicas	66	62,3	40	37,7	106	0,2
Profesores de Religión	334	23,7	1.077	76,3	1.411	3,0
Técnico Superior Educación Infantil	113	2,7	4.046	97,3	4.159	8,7
Titulado Medio (Laboral)	33	4,7	673	95,3	706	1,5
Otro profesorado	45	54,2	38	45,8	83	0,2
Total general	11.767	24,7	35.904	75,3	47.671	100,0

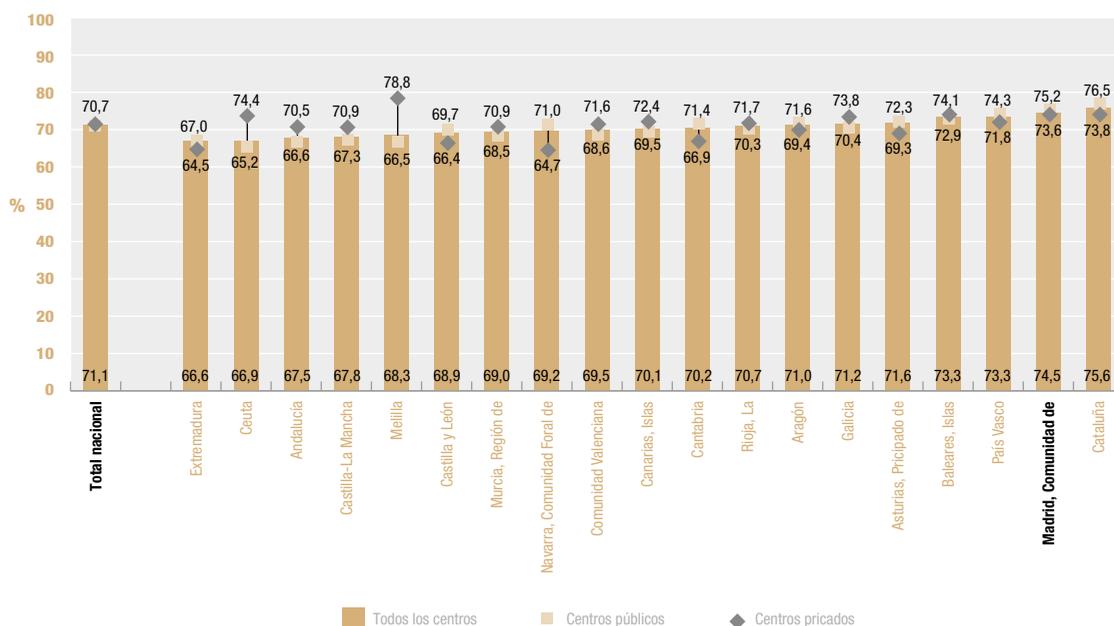
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El estudio comparado de los datos de la variable del sexo en el profesorado de la Comunidad de Madrid con los de otras comunidades autónomas utiliza como fuente la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y está referido al curso 2012-2013. Como se puede apreciar a través de las figuras B4.4 y B4.5, la proporción de mujeres es superior a la de los hombres, tanto por la titularidad de centro como por las enseñanzas que imparten. No obstante, Cataluña, Comunidad de Madrid, País Vasco, Baleares y Asturias son las comunidades que presentan una proporción de mujeres en el profesorado de Enseñanzas de Régimen General superior a la media del conjunto del territorio

nacional, que se sitúa en el 71,1% (ver figura B4.4). En cuanto a la representación de profesoras en función de la titularidad del centro, la comparación de los datos de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas no presenta diferencias significativas, no así con las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla donde el porcentaje de representación de mujeres es superior en los centros privados.

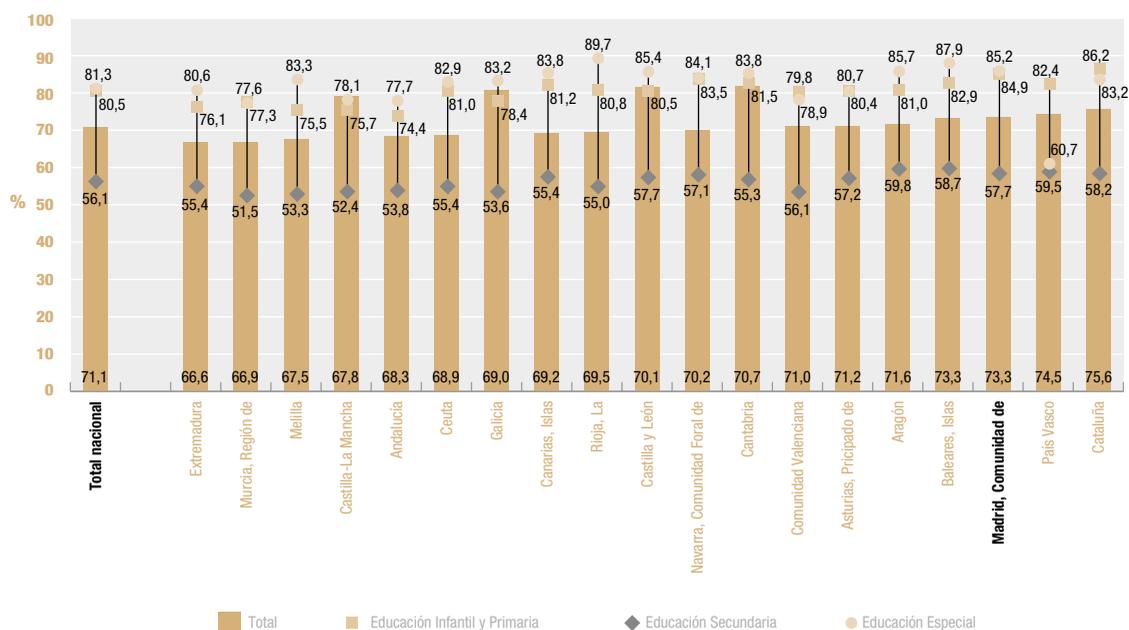
Si se toma en consideración la etapa educativa, aparecen diferencias sustantivas en cada una de las comunidades autónomas en relación con la presencia de profesoras. Se observa, en términos generales, mayor pre-

Figura B4.4
Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y titularidad del centro. Curso 2012-2013



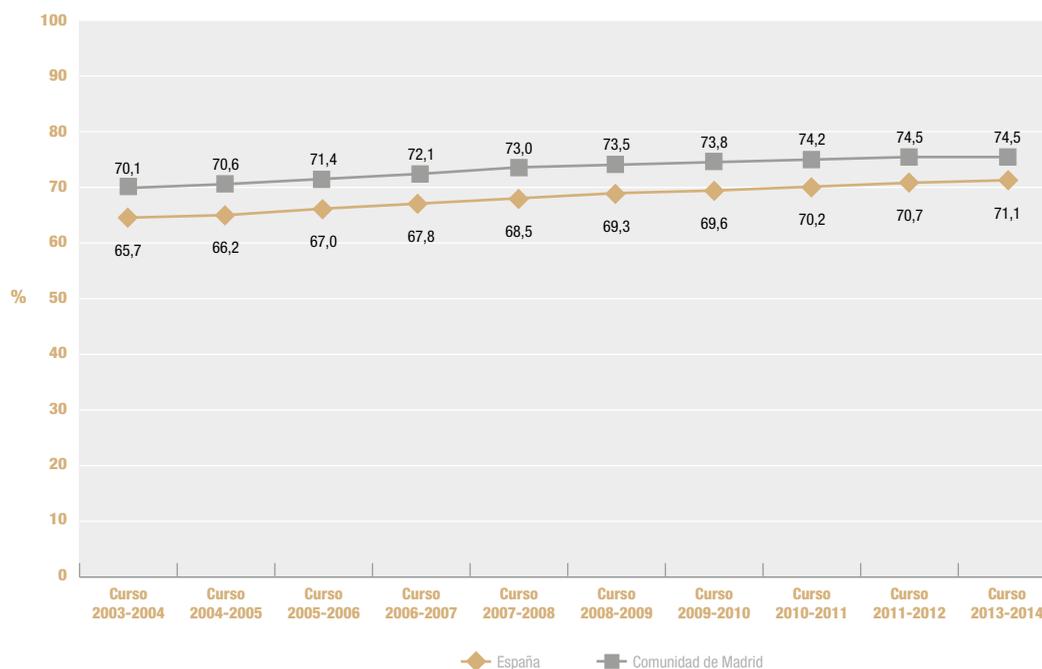
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Las cifras de la Educación en España. Edición 2015» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Figura B4.5
Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y tipo de enseñanza. Curso 2012-2013



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Las cifras de la Educación en España. Edición 2015» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.6
Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid y en España.
Cursos 2002-2003 a 2012-2013



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Las cifras de la Educación en España. Edición 2015» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

sencia de mujeres en todas las etapas educativas, aun cuando disminuye a medida que aumentan las edades de los alumnos (ver figura B4.5). En las figuras B4.4 y B4.5 se muestran las comunidades y ciudades autónomas en orden ascendente por el valor del porcentaje de presencia de mujeres en el profesorado que imparten enseñanzas de Régimen General. Su presencia es de un 80,5% en centros que imparten Educación Infantil y Primaria, un 56,1% en centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional y un 81,3% en centros que imparten Educación Especial.

Si se analiza la evolución de la presencia de las mujeres en el profesorado de los centros educativos que impartieron enseñanzas de Régimen General en los últimos diez años, se observa una tendencia ligeramente creciente y sostenida, tanto en el ámbito de la Comunidad de Madrid, como en el conjunto del territorio nacional. El porcentaje de mujeres en el profesorado aumentó 5,4 puntos en el periodo comprendido entre los cursos 2002-2003 y 2012-

2013 en el conjunto del territorio nacional. En la Comunidad de Madrid este incremento fue de 4,4 puntos en ese mismo período. En el curso 2012-2013 el porcentaje de mujeres en enseñanzas de Régimen General es superior en la Comunidad de Madrid en 3,4 puntos porcentuales (ver figura B4.6).

La variable del sexo en el personal directivo se analiza en el apartado C4.2 del Informe.

B4.4. El factor de la edad del profesorado

En el curso 2013-2014, el 33,2% del profesorado que impartía enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid tenía una edad comprendida entre 30 y 39 años.

El factor de la edad es una de las características del profesorado que merece una especial consideración, pues añade precisión des-

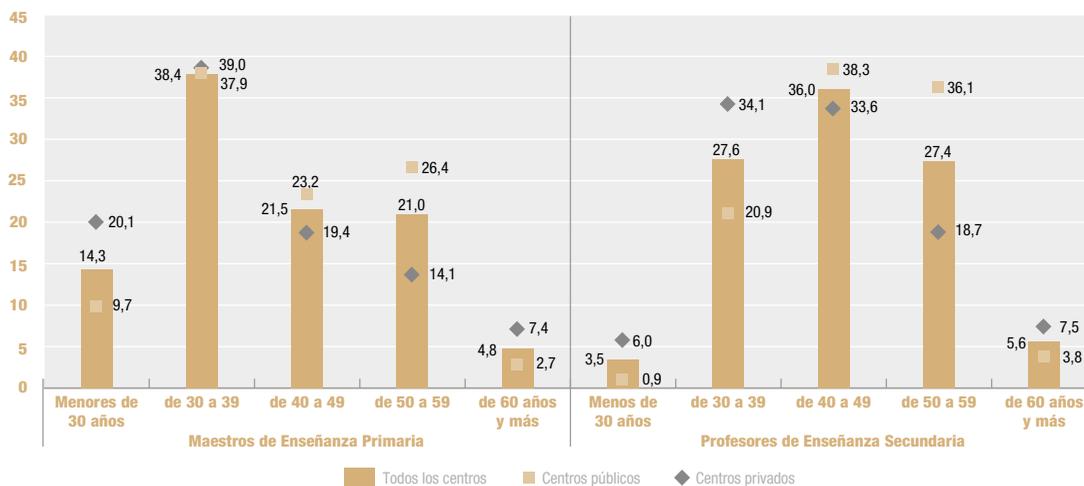
Figura B4.7
Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad. Curso 2013-2014



	Centros públicos		Centros privados		Todos los centros	
	N	% vertical	N	% vertical	N	% vertical
Menos de 30 años	3.787	37,7	6.270	62,3	10.057	11,7
De de 30 a 39 años	14.436	49,9	14.504	50,1	28.940	33,6
De 40 a 49 años	13.458	58,2	9.660	41,8	23.118	26,8
De 50 a 59 años	13.939	70,4	5.851	29,6	19.790	22,9
De más de 60 años	1.732	39,8	2.617	60,2	4.349	5,0
Total	47.352	54,9	38.902	45,1	86.254	100,0

¹ Centros donde se imparten Educación Infantil (primer o segundo ciclo), Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, si bien también podrían impartir alguna enseñanza de Régimen Especial y PCPI.
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B4.8
Distribución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad, cuerpo y titularidad del centro. Curso 2013-2014



39,8

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

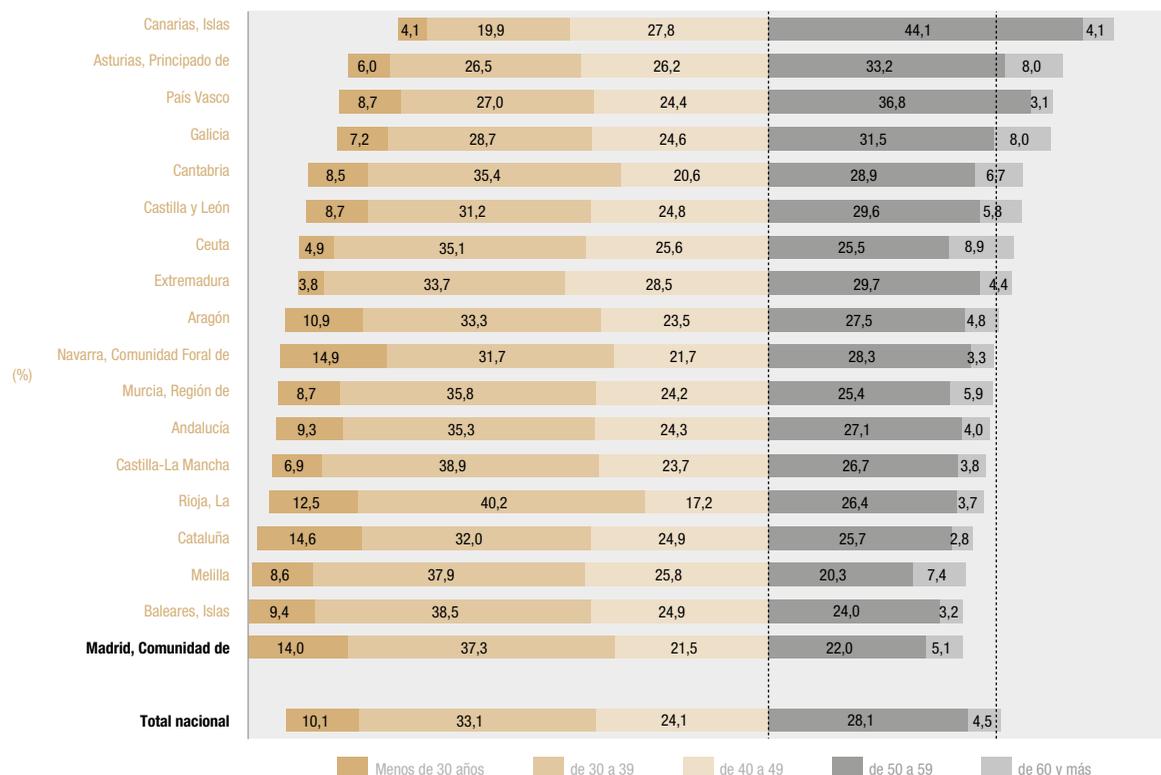
criptiva a una de las variables más importantes del sistema educativo. De su análisis se puede obtener información relevante que permite conocer el grado de madurez o de envejecimiento de los profesores de los diferentes cuerpos docentes, así como prever su repercusión en el sistema educativo. La figura B4.7 muestra la distribución del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid, por edad y titularidad del centro en que trabaja. En ella se observa que el grupo de edad más numeroso de los profesores que imparten enseñanzas de Régimen General es el de quienes tienen entre 30 y 39 años, con un 33,6%, seguido de quienes tienen entre 40 y 49 años, con un 26,8%. El 27,9% de los profesores tienen más de 50 años, frente al 28,1% del curso anterior.

Si se tiene en cuenta la titularidad del centro en el que imparten sus enseñanzas, se observa que entre los profesores que imparten ense-

ñanzas de Régimen General y que tienen entre 50 y 59 años el 70,4% corresponden a centros públicos, así como el 58,2% de quienes tienen entre 40 y 49 años. Los profesores de centros de titularidad privada se concentran en los extremos de los grupos de edad. Los profesores que pertenecen a centros de titularidad privada y que tienen menos de 30 años son el 62,3% y los que tienen más de 60 años el 60,2%.

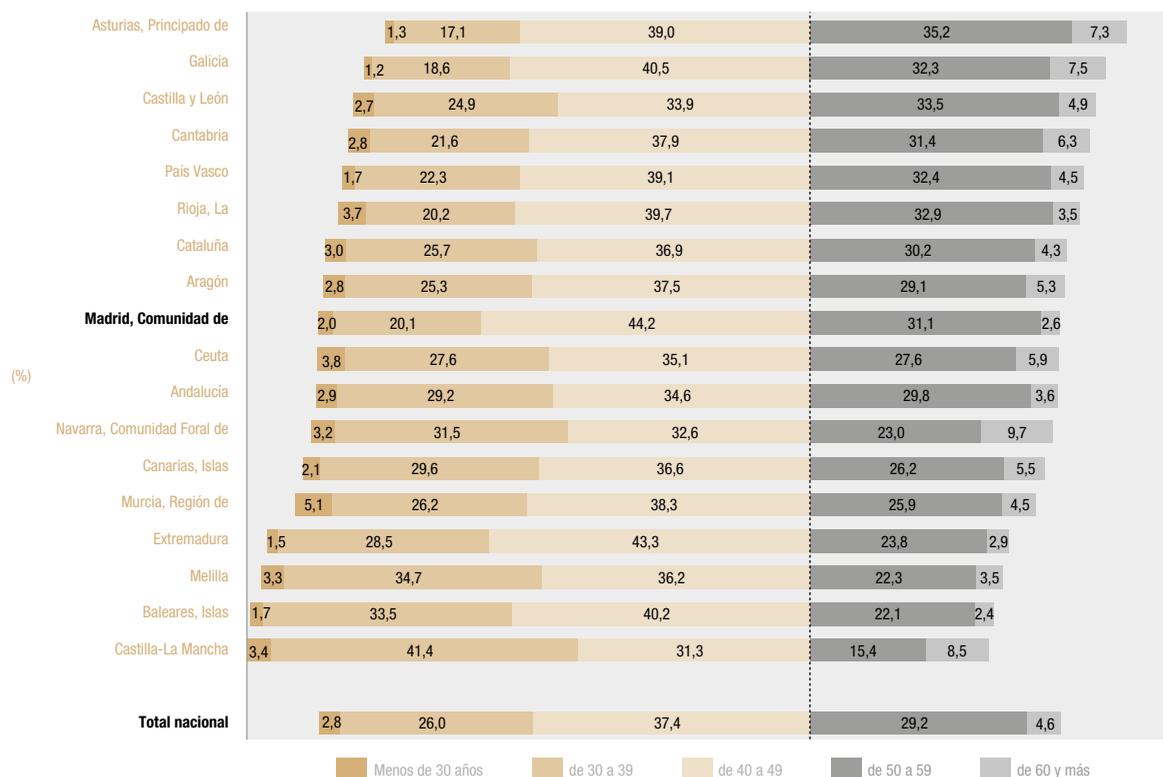
Cuando se analiza la distribución del profesorado por edad, atendiendo al cuerpo al que pertenece —maestros y profesores de Enseñanza Secundaria— en términos generales, se constata que es mayor la proporción de maestros y de profesores de Enseñanza Secundaria en centros privados en los tramos de edad de menos de 40 años y de más de 60 y superior en los centros públicos entre los 40 y los 60 años (figura B4.8). Si se toman en consideración todos los centros, se observa una diferencia de 11,8 puntos en el grupo de edad de menos de

Figura B4.9
Distribución de la población de maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2012-2013



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura B4.10
Distribución de profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas
de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas.
Curso 2012-2013



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

30 años entre maestros (14,3%) y profesores de Enseñanza Secundaria (3,5%). Esta diferencia llega a alcanzar los 15 puntos en el caso de los centros de titularidad privada donde el 20,1% de los maestros y el 6% de los profesores de Enseñanza Secundaria se sitúan en la franja inferior de los 30 años. Con respecto al curso anterior se produce un ligero aumento de los maestros con menos de 30 años que alcanza 1,5 puntos en los centros públicos mientras que decrece 1,4 puntos en los centros privados.

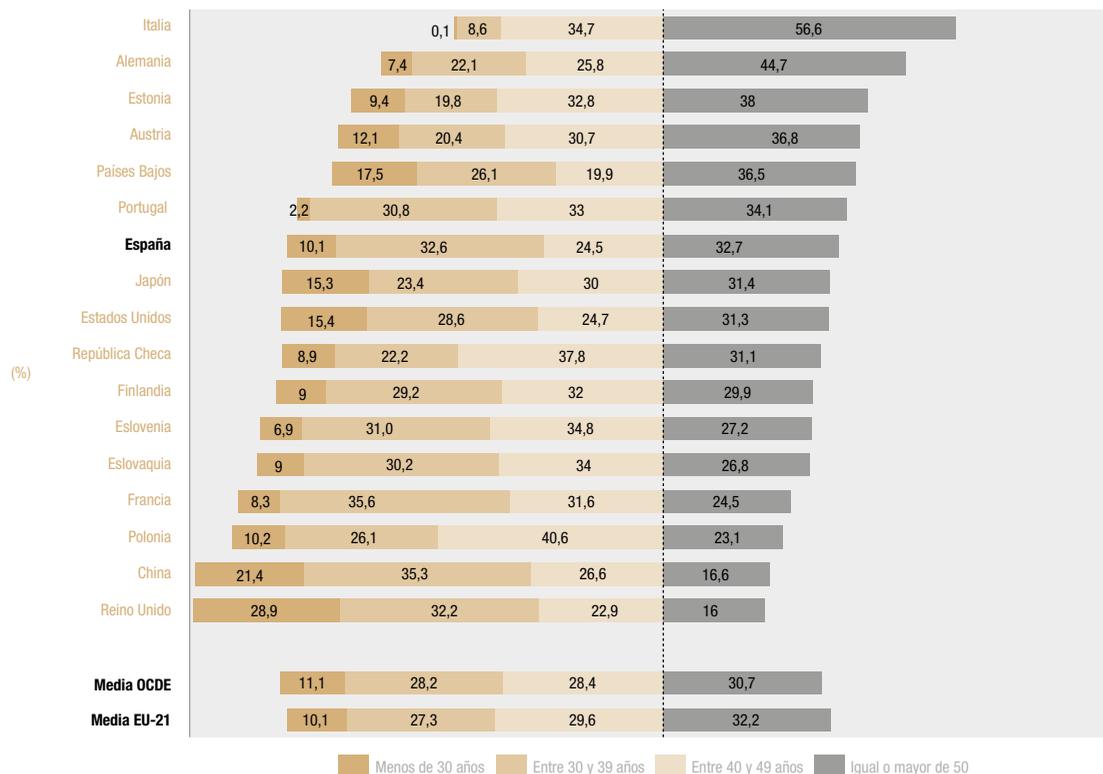
El 36% de todos los profesores de Enseñanza Secundaria tiene una edad comprendida entre los 40 y 49 años y el 21,5% de los maestros pertenecen a este grupo de edad. Como se muestra en la figura antes citada, la población de maestros es más joven que la de profesores de Enseñanza Secundaria, tanto en los centros públicos como en los centros privados. Los centros privados en su conjunto disponen de plantillas más jóvenes que los centros de

titularidad pública de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

Las figuras B4.9 y B4.10 permiten analizar el factor de la edad del profesorado por comunidades y ciudades autónomas, desagregando los datos por el cuerpo o categoría a la que pertenecen (maestro de Enseñanza Primaria o profesor de Enseñanza Secundaria). En relación con los maestros, cabe destacar que la Comunidad de Madrid, junto con Cataluña y la Comunidad Foral de Navarra constituyen las tres comunidades autónomas con un porcentaje superior al 14% de maestros con menos de 30 años. La Comunidad de Madrid tiene el mayor porcentaje de maestros con menos de 50 años (72,9%) y Canarias, con un 51,8%, la que tiene porcentaje más bajo.

En cuanto a los profesores de Enseñanza Secundaria, las tres comunidades autónomas con un porcentaje superior de profesores de

Figura B4.11
Distribución de profesores de Educación Secundaria inferior por edad en países de la OCDE.
Curso 2011-2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos de «Education at a Glance 2015». Table D5.1. Age distribution of teachers (2013).

Educación Secundaria con más de 50 años son Asturias (42,5%), Galicia (39,8%) y Castilla y León (38,4%). Las que presentan porcentajes superiores al 70% de profesores de Educación Secundaria con menos de 50 años son Castilla La Mancha (76,1%) y Baleares (75,5%) y Extremadura (73,3%). El intervalo de edad que concentra mayor porcentaje de profesores de Enseñanza Secundaria en España es el comprendido entre 40 y 49 años (37,4%). La Comunidad de Madrid presenta valores próximos a la media de las comunidades autónomas de profesores con más de 50 años (33,7%), si bien tiene el porcentaje más alto de profesores con edades comprendidas entre los 40 y los 49 años (44,2%).

La figura B4.11 muestra la distribución de docentes de Enseñanza Secundaria inferior —equivalente a la Educación Secundaria Obligatoria española— en algunos países de la OCDE, en el año 2013. El 32,7% de los profesores españoles tiene más de 50 años, frente al 30,7% de la OCDE o el 32,2% de la Unión Euro-

pea de los 21. Italia (56,6%) y Alemania (44,7%) son los países que cuentan con un mayor porcentaje de profesores con más de 50 años.

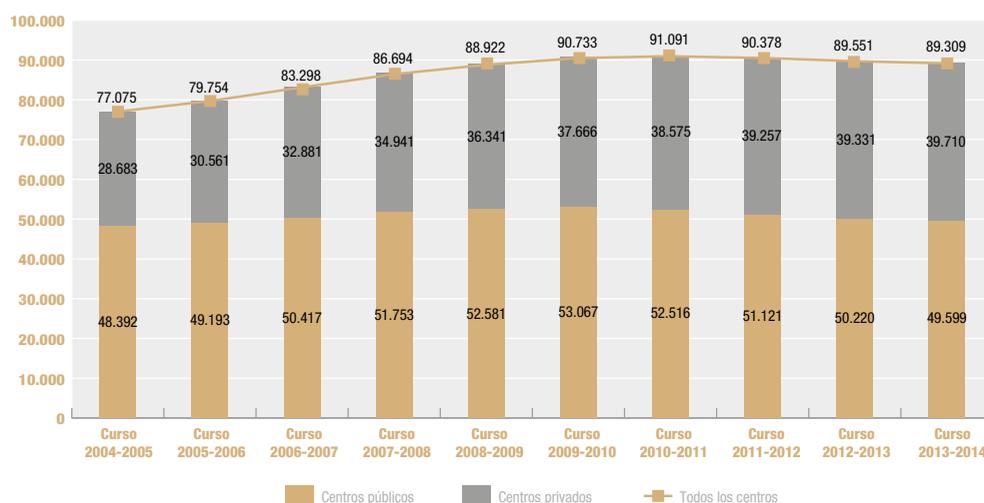
En cuanto al porcentaje de profesores menores de 30 años, destaca Reino Unido (28,9%). La media de la OCDE se sitúa en el 12,7% y en el 11% la UE-21. Los profesores que se encuentran en esta franja de edad en España representan el 10,1%.

B4.5. Evolución de los recursos humanos en los centros educativos

Profesorado

El profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial en los centros educativos de la Comunidad de Madrid ha experimentado, a lo

Figura B4.12
Evolución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2003-2004 a 2013-2014



* Se excluyen los datos de profesorado de centros que imparten enseñanzas de personas adultas y enseñanzas públicas no regladas de Música y/o Danza.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B4.17
Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro con base 2004-2005 a 2013-2014

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Centros públicos	100,0	101,7	104,2	106,9	108,7	109,7	108,5	105,6	103,8	102,5
Centros privados	100,0	106,5	114,6	121,8	126,7	131,3	134,5	136,9	137,1	138,4
Todos los centros	100,0	103,5	108,1	112,5	115,4	117,7	118,2	117,3	116,2	115,9

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

largo del periodo comprendido entre los cursos 2004-2005 y 2013-2014, un crecimiento relativo del 15,9%. Asimismo, el último año analizado refleja una disminución relativa del 0,3% respecto del curso inmediatamente anterior.

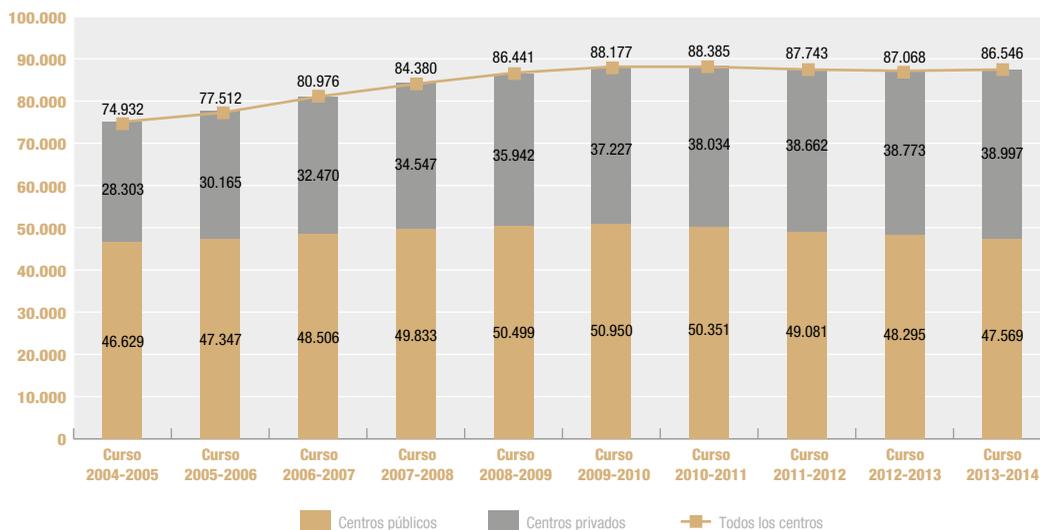
De acuerdo con la figura B4.12, en la Comunidad de Madrid el número de profesores que imparten enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial ha aumentado a lo largo de los últimos años de un total de 77.075 en el curso 2004-2005 a 89.309 en el curso 2013-2014. Este crecimiento supone un incremento relativo del 16% en el número de profesores. Dicho crecimiento fue de un 38,4% en centros de titularidad privada y de un 2,5% en centros públicos.

En el curso 2013-2014 se produce una variación relativa del -0,3% en el número de profesores respecto del curso inmediatamente anterior. Dicha variación equivale a un -1,2% en los centros de titularidad pública y un incremento de 1% en los centros de titularidad privada respecto del curso anterior.

La tabla B4.16 muestra el índice de variación del profesorado en enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro¹⁷.

¹⁷ Se toma como referencia para el estudio de la evolución del profesorado en este apartado del Informe el curso 2004-2005. Los datos de evolución de los profesores están tomados por enseñanzas que imparten e incluyen en las enseñanzas de Régimen General los PCPI fuera de centros y

Figura B4.13
Evolución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2004-2005 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B4.18
Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro con base 2004-2005 a 2013-2014

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Centros públicos	100,0	101,5	104,0	106,9	108,3	109,3	108,0	105,3	103,6	102,0
Centros privados	100,0	106,6	114,7	122,1	127,0	131,5	134,4	136,6	137,0	137,7
Todos los centros	100,0	103,4	108,1	112,6	115,4	117,7	118,0	117,1	116,2	115,5

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

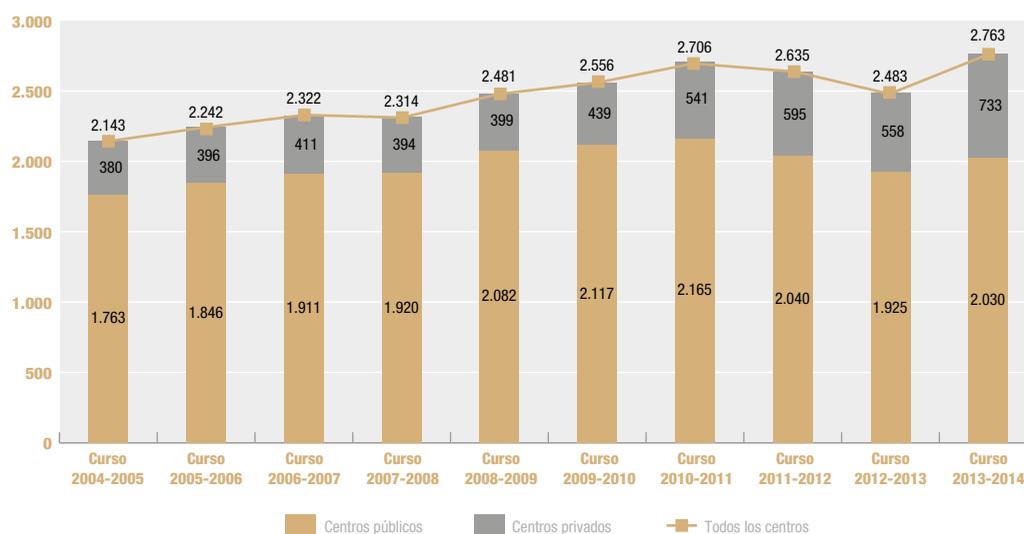
La figura B4.13 muestra la evolución del número de profesores en enseñanzas de Régimen General desde el curso 2004-2005 al curso 2013-2014 por enseñanzas que imparten y titularidad del centro. Se indica, asimismo, al pie de la figura (tabla B4.17) el índice de variación del profesorado de estas enseñanzas desde el curso 2004-2005. El incremento relativo acumulado del profesorado desde el curso 2004-2005 hasta el curso de referencia es de un 15,5%, 37,7% para los centros de titularidad privada y 2% para los centros de titularidad

las UFIL. La evolución de los profesores que imparten enseñanzas de Régimen Especial toma como referencia las enseñanzas regladas, si bien se recoge el dato, en la tabla adjunta a la figura B4.14, de los profesores que imparten en centros con enseñanzas no regladas de Régimen Especial, como escuelas municipales de Música y Danza.

pública. En relación con el año inmediatamente anterior, en el curso 2013-2014 se produce un decrecimiento relativo de un 0,6% en el número de profesores de centros de titularidad privada un aumento del 0,5% y un descenso del 1,5% en centros de titularidad pública.

La figura B4.14 muestra la evolución del número de profesores en enseñanzas regladas de Régimen Especial, desde el curso 2004-2005 hasta el curso 2013-2014, por titularidad del centro. En la tabla adjunta a la figura se incluye además la evolución del profesorado de enseñanzas de Educación Especial no regladas (Escuelas Municipales de Música y Danza autorizadas por las Administraciones educativas). La tabla B4.18 muestra el índice de variación del profesorado de estas enseñanzas desde el curso 2004-2005 al

Figura B4.14
Evolución del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen Especial reglada por titularidad del centro. Cursos 2004-2005 a 2013-2014



	Curso 04/05	Curso 05/06	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09	Curso 09/10	Curso 10/11	Curso 11/12	Curso 12/13	Curso 13/14	
Centros Públicos	Enseñanzas regladas de Régimen Especial	1.763	1.846	1.911	1.920	2.082	2.117	2.165	2.040	1.925	2.030
	Enseñanzas no regladas de Música y/o Danza	1.277	1.399	1.448	1.567	1.636	1.717	1.658	1.640	1.666	1.576
Centros Privados	Régimen Especial	380	396	411	394	399	439	541	595	558	733
	Enseñanzas regladas de Régimen Especial	2.143	2.242	2.322	2.314	2.481	2.556	2.706	2.635	2.483	2.763
Todos los centros	Enseñanzas públicas no regladas de Música y/o Danza	1.277	1.399	1.448	1.567	1.636	1.717	1.658	1.640	1.666	1.576
	Enseñanzas regladas y no regladas de Régimen Especial	3.420	3.641	3.770	3.881	4.117	4.273	4.364	4.275	4.149	4.339
	Enseñanzas públicas no regladas de Música y/o Danza	1.277	1.399	1.448	1.567	1.636	1.717	1.658	1.640	1.666	1.576

* Se excluyen los datos de profesorado de centros que imparten enseñanzas públicas no regladas de Música y/o Danza.

Fuente: elaboración propia a partir de datos definitivos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

curso 2013-2014. Se aprecia en la figura que en los últimos diez cursos escolares dicho índice ha experimentado un incremento relativo del 28,9%, un 9,2% en el profesorado del sector público y un 92,9% en el profesorado de los centros de titularidad privada. En el curso 2013-2014, en relación con el curso inmediatamente anterior, se produce un aumento significativo de 11,3 puntos en el número total de profesores. En los centros privados aumentó 31,4% y en los centros públicos la variación fue de 5,5%.

Para profundizar en el alcance de las cifras anteriores sobre el número de profesores,

procede que estas se contrasten con el correspondiente número de alumnos. La figura B4.15 ofrece información relativa al número medio de alumnos por profesor. Los datos se refieren al periodo comprendido entre los cursos 2004-2005 y 2013-2014. Estos datos toman en consideración, exclusivamente, los alumnos y profesores de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil, Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Bachillerato y Formación Profesional), al ser estas, por su extensión, las más significativas.

Tabla B4.19
Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro con base 2004-2005 a 2013-2014

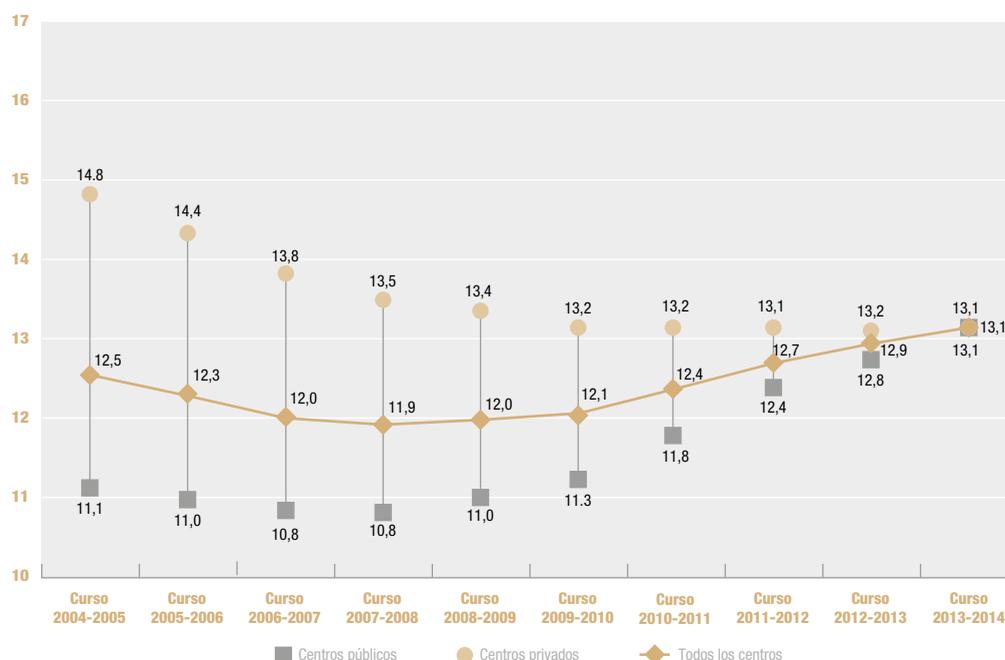
	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Centros públicos	100,0	104,7	108,4	108,9	118,1	120,1	122,8	115,7	109,2	115,1
Centros privados	100,0	104,2	108,2	103,7	105,0	115,5	142,4	156,6	146,8	192,9
Todos los centros	100,0	104,6	108,4	108,0	115,8	119,3	126,3	123,0	115,9	128,9

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

B₄

Figura B4.15

Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2004-2005 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El número medio de alumnos por profesor ha pasado de 12,5 en el curso 2004-2005 a 13,1 en el curso 2013-2014. Esta ratio es igual en el curso 2013-2014 para los centros públicos y los centros privados.

titularidad pública y los centros de titularidad privada que alcanza la paridad en el curso 2013-2014.

Jubilación del profesorado

En el curso 2013-2014 los valores medios de alumnos por profesor son de 13,1 tanto para centros públicos como privados. Como puede observarse, a lo largo de la década se produce una aproximación entre el número de alumnos por profesor en los centros de enseñanza de ti-

El estudio del profesorado se completa con el análisis de los datos de jubilación en el curso 2013-2014 (tabla B4.19).

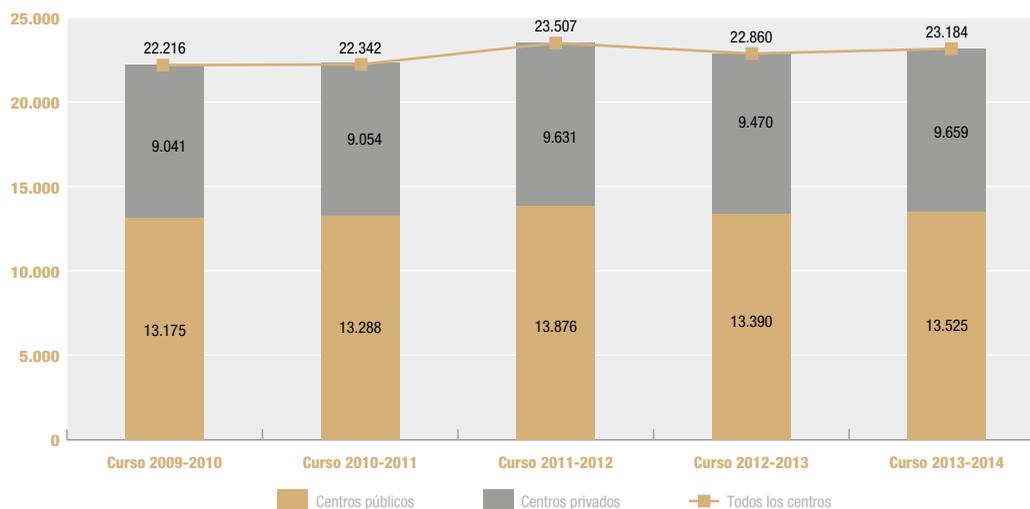
En el curso 2013-2014 se jubilaron 1.257 profesores en la Comunidad de Madrid, un

Tabla B4.20
Jubilación del profesorado por cuerpo o categoría profesional.
Curso 2013-2014

	Nº Profesores	% sobre el total de profesores	Nº jubilaciones	% sobre el total de profesores de la especialidad
Catedrático de Enseñanza Secundaria	894	1,9	172	19,2
Profesorado de Enseñanza Secundaria	15.079	32,3	365	2,4
Profesorado Técnico de Formación Profesional	2.093	4,5	44	2,1
Maestros	23.547	50,5	635	2,7
Otro profesorado	6.058	13,0	41	0,7
Total	46.671	100,0	1.257	2,7

Nota. Clasificación del profesorado por cuerpo o categoría profesional: catedráticos de Enseñanza Secundaria; profesores de Enseñanza Secundaria; profesores técnicos de Formación Profesional; maestros de Enseñanza Infantil y Primaria. Otro profesorado: catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas; catedráticos de Artes Plásticas y Diseño; profesores de Artes Plásticas y Diseño; profesores especialistas de Artes Plásticas y Diseño a extinguir; maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño; profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas; profesores numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas a extinguir; catedráticos de Música y Artes Escénicas; profesores de Música y Artes Escénicas.
Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Figura B4.16
Evolución del personal no docente por titularidad del centro.
Cursos 2008-2009 a 2012-2013



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

2,7% del total. Si atendemos a la diferencia por el cuerpo o categoría profesional a la que pertenecen, el porcentaje más elevado de jubilaciones se produce entre los catedráticos de Enseñanza Secundaria (19,2%), cuya media de edad es superior a la que se observa en otros cuerpos docentes, y el más bajo entre los profesores técnicos de Formación Profesional (2,1%).

Personal no docente

El personal no docente se incrementó en los últimos cinco cursos un 4,4% en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

El personal no docente en los centros educativos públicos y privados con concierto en la Comunidad de Madrid se ha incrementado en el periodo comprendido entre 2009-2010 y 2013-2014 en 968 personas. En la figura B4.16 se puede apreciar el crecimiento experimentado en dicho periodo en centros públicos (2,7%) y en centros privados (6,8%). En el último curso 2013-2014 se ha producido un incremento de 1,4 puntos con respecto al curso inmediatamente anterior.

B5. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: TRANSPORTE Y COMEDOR ESCOLAR

El transporte y el comedor escolar constituyen servicios complementarios de apoyo a la escolarización que contribuyen a hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y facilitan la conciliación entre el horario escolar y la jornada laboral de los padres. Aun cuando estos servicios son financiados, en muchos casos, por las propias familias, existen prestaciones con cargo a fondos públicos que intentan compensar o mitigar los problemas de desventaja económica y social que presentan determinadas familias, especialmente aquellas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad. A continuación, se describe la parte de la financiación realizada con fondos públicos de la Comunidad de Madrid.

La figura B5.1 presenta el gasto público empleado durante el curso 2013-2014 para la financiación de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar en los centros educativos, tanto públicos como privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Se ha producido un incremento de 14 ru-

tas con respecto al curso anterior, así como un aumento del 3,6% de los recursos destinados al transporte escolar (660.043 euros).

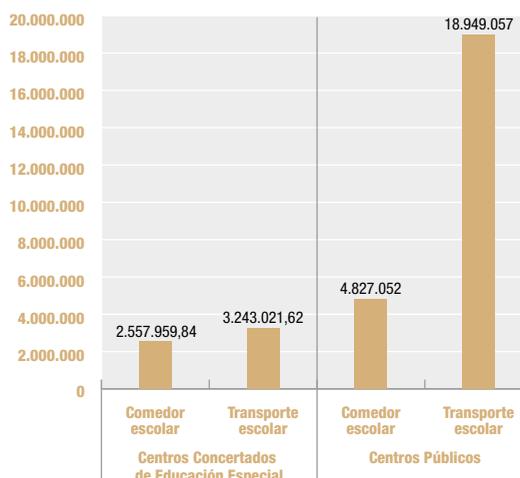
B5.1. En centros públicos

El transporte escolar en los centros públicos

En el curso 2013-2014 el coste del servicio de transporte escolar en los centros públicos ascendió a 18.949.057 euros y estuvieron en servicio 641 rutas.

El servicio complementario de transporte escolar se presta mediante contratación di-

Figura B5.1
Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en Educación Especial. Curso 2013-2014. (cifras en euros)



Fuente: Elaboración propia. Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B5.1
Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Número de rutas	712	634	626	627	641
Número de alumnos	20.158	17.528	18.539	18.233	18.895
Financiación al centro (euros)	21.174.627€	17.410.161€	18.316.391€	18.289.014€	18.949.057€

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

recta por parte de la Consejería de Educación de las correspondientes rutas con empresas del sector, así como mediante la concesión de ayudas individualizadas a las familias. De este modo se puede hacer frente a los costes del desplazamiento de los alumnos, especialmente los que cursan niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio cercano. En la tabla B5.1 se muestran los datos correspondientes al número de rutas, número de alumnos transportados y gasto, desde el curso 2009-2010 hasta el curso 2013-2014.

El comedor escolar en los centros públicos

Los comedores escolares en los centros públicos atendieron a 170.432 comensales durante el curso 2013-2014.

La Orden 917/2002 de la Consejería de Educación, de 14 de marzo (BOCM de 2 de abril), regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar en los centros públicos y establece las condiciones para la gratuidad de dicho servicio complementario. Cuentan con co-

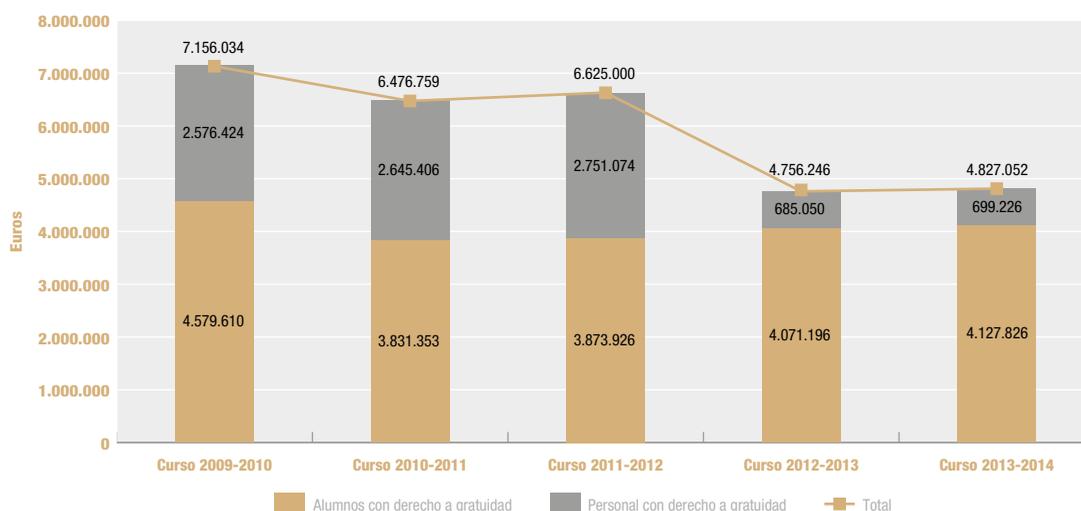
B₅

Tabla B5.2
Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Centros con servicio de comedor	807	814	820	820	813
Alumnos que utilizan el comedor escolar	194.878	198.040	196.307	172.440	170.432
Alumnos con derecho a gratuidad	5.638	4.627	4.561	4.588	4.570
Personal con derecho a gratuidad	3.246	3.283	3.325	769	769
Precio minuta comedor por comensal/día	4,45 €	4,51 €	4,62 €	4,80 €	4,87€

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura B5.2
Evolución de la financiación del servicio complementario del comedor escolar en centros públicos. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Nota: el personal con derecho a gratuidad es el que atiende a alumnos de Educación Especial, tanto en centros específicos como en centros ordinarios.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

medores escolares, con carácter general, aquellos centros que imparten enseñanzas de Educación Primaria y de segundo ciclo de Educación Infantil, y pueden ser usuarios del mismo todos los alumnos del centro que lo deseen. Son beneficiarios de la gratuidad de este servicio complementario los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que, por carecer de centro docente adecuado a su nivel de estudios en su localidad de residencia, deben ser transportados a otro municipio cercano, así como los alumnos de Educación Especial y el personal complementario que los atiende. El número de personal con derecho a gratuidad disminuyó significativamente desde el curso 2012-2013 al no ser ya beneficiarios los miembros del equipo directivo de los centros públicos con comedor escolar.

Los datos más destacados referidos al servicio de comedor escolar y a su evolución entre los cursos 2009-2010 y 2013-2014 se recogen en la tabla B5.2. y en la figura B5.2.

B5.2. En centros privados concertados de Educación Especial

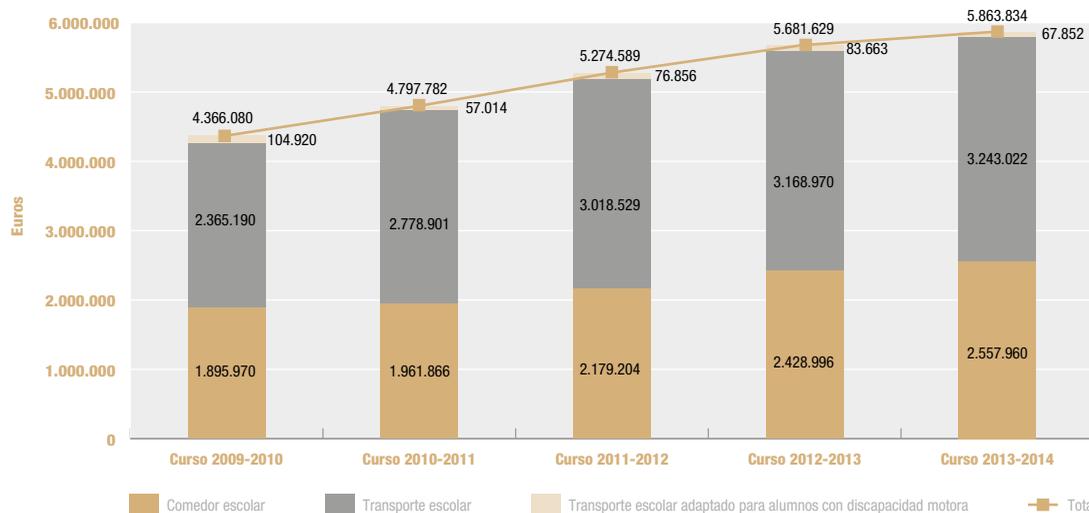
La Consejería de Educación autoriza y supervisa el coste por alumno de los servicios de

comedor y transporte escolar en los centros privados que tienen unidades con enseñanzas concertadas de Educación Especial. La organización y la gestión de estos servicios son realizadas a expensas de los propios centros y su contratación es voluntaria para las familias. En el apartado C3.3 de este Informe se detallan las becas de comedor escolar y las ayudas individualizadas de transporte escolar destinadas directamente a las familias cuyos hijos cursan sus estudios en centros privados con enseñanzas concertadas.

En el curso 2013-2014 se concedieron ayudas para la financiación de servicios complementarios de comedor y transporte en centros privados de enseñanza concertada, de conformidad con los mismos criterios utilizados en los centros públicos. El importe total de estas ayudas a los centros en el curso 2013-2014 ascendió a 5.863.833,54 euros, con el siguiente desglose: 2.557.959,84 euros para comedor, 3.243.021,62 euros para transporte escolar y 67.852,08 euros para transporte de alumnos plurideficientes, que presentan graves limitaciones físicas para su transporte convencional y, por tanto, requieren de un transporte especializado (ver tabla B5.3).

Figura B5.3

Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla B5.3
Financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Curso 2013-2014

Comedor escolar	2.557.959,84 €
Transporte escolar	3.243.021,62 €
Transporte especializado para alumnos con discapacidad motora	67.852,08 €
Total	5.863.833,54 €

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La figura B5.3 presenta la evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial, desde el curso 2009-2010 al 2013-2014. Se observa que en los cinco últimos cursos se ha producido un aumento del 34,3% en el total de la financiación de estos servicios complementarios.

B₅

Capítulo C. Los procesos y las políticas

C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS	173
C1.1. Administración central	173
C1.2. Administración regional	175
C1.3. Administración local	181
C2. LA ORGANIZACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	182
C2.1. Normativa sobre educación más relevante promulgada en el curso 2013-2014	182
C2.2. Procesos de escolarización	189
C2.3. Educación Infantil	194
C2.4. Educación Primaria	197
C2.5. Educación Secundaria Obligatoria	200
C2.6. Bachillerato	207
C2.7. Formación Profesional	209
C2.8. Enseñanzas artísticas	216
C2.9. Enseñanzas de idiomas	220
C2.10. Enseñanzas deportivas	221
C2.11. Educación de Personas Adultas	223
C3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	226
C3.1. La atención a la diversidad de los alumnos	226
C3.2. La compensación educativa	234
C3.3. La Educación Especial	247
C3.4. Becas y ayudas al estudio	251
C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA	259
C4.1. La selección, formación inicial y formación permanente del profesorado	259
C4.2. La dirección escolar	298
C4.3. La Inspección Educativa	307
C4.4. La gestión de calidad en los centros docentes	312
C4.5. La orientación educativa y profesional	316
C4.6. La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid	319
C4.7. Programa de Excelencia en Bachillerato	335
C4.8. La Formación Profesional Dual	338
C4.9. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	344
C4.10. El deporte escolar	361
C4.11. El desarrollo de los programas educativos europeos	367
C4.12. La evaluación externa	373
C4.13. La participación de la comunidad educativa	379
C4.14. La cooperación de las corporaciones locales	387
C4.15. Otras actuaciones	391
C5. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA	396
C5.1. La libertad de creación de centros docentes	397
C5.2. La libre elección de centros, conciertos y convenios educativos y la financiación directa a las familias	397
C5.3. La libertad de enseñanza. Centros con proyectos propios de autonomía curricular, innovación y especialización	401

C1. ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS

Las administraciones educativas del Estado y de las comunidades autónomas constituyen, en ese orden, los órganos de mayor nivel jerárquico donde se definen y concretan las políticas educativas. Operan sobre la realidad educativa en un plano *macro* o general, aunque con alcances distintos. La Comunidad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 29 del Estatuto de Autonomía, es plenamente competente en materia de educación no universitaria, y le corresponde, por tanto, establecer las normas que desarrollen los aspectos que han de ser aplicados en su ámbito territorial, respetando las competencias estatales. La administración educativa regional corresponde a la Consejería de Educación, aunque las administraciones locales, en sus ámbitos territoriales, colaboran y complementan las actuaciones que el Gobierno regional desarrolla en materia educativa.

C1.1. Administración central

El Ministerio de Educación se reestructuró en diciembre del año 2011. En enero de 2012 se desarrolló su estructura orgánica básica. En 2013 se modificó puntualmente la distribución de funciones en el ámbito de los órganos directivos de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y de la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.

El Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, modificado por el Real Decreto 87/2013, de 8 de febrero, desarrolla lo dispuesto por el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, que establece la estructura orgánica básica de los respectivos departamentos ministeriales con base en el artículo 8 del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se estructura en los siguientes órganos superiores y directivos:

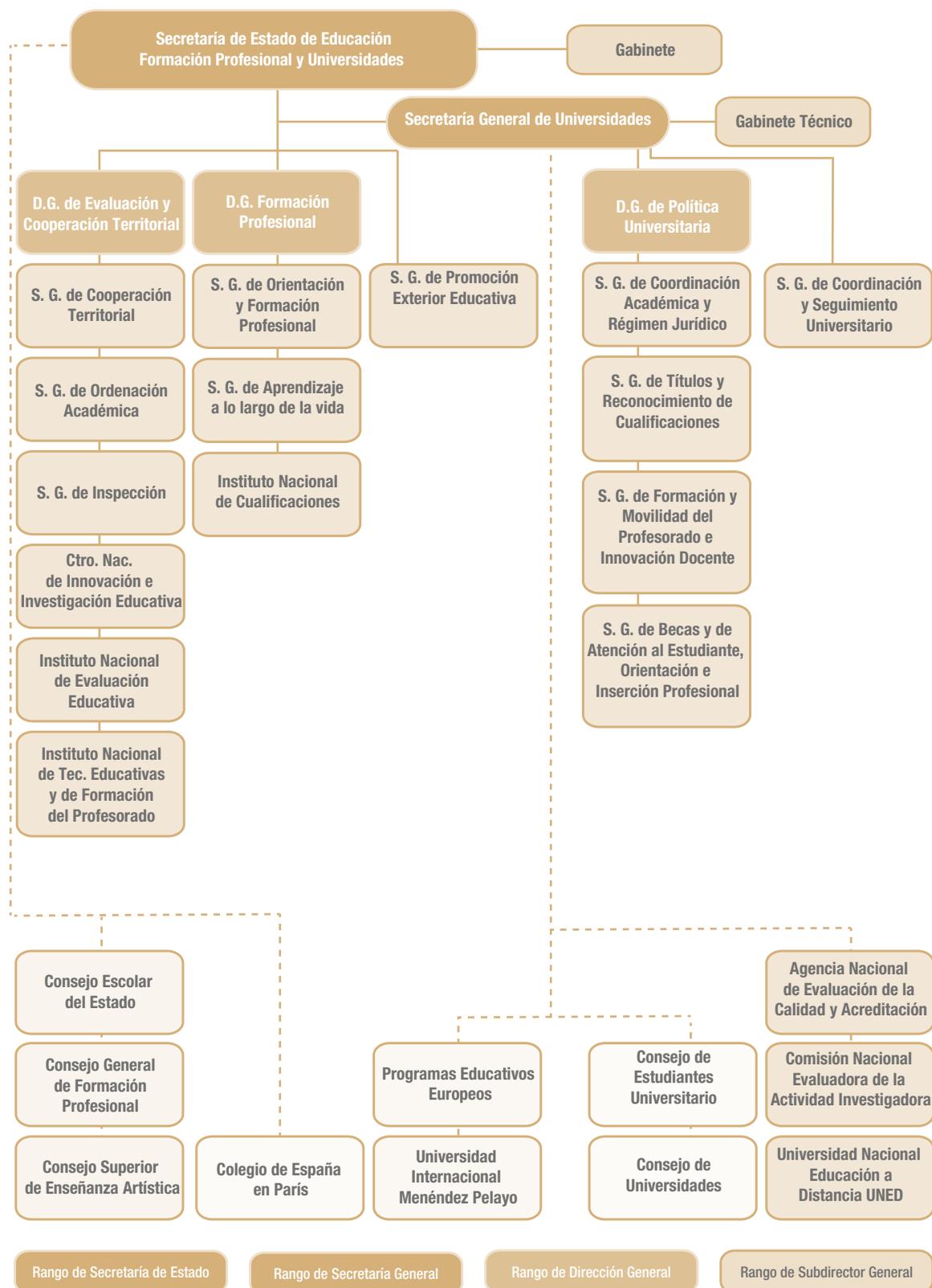
- a) Ministro
 - Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte
 - Secretaría General Técnica.
- b) Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades
 - Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
 - Dirección General de Formación Profesional.
 - Secretaría General de Universidades.
 - Dirección General de Política Universitaria.
- c) Secretaría de Estado de Cultura
 - Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro.
 - Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas.
- d) Consejo Superior de Deportes (Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)
 - Dirección General de Deportes.

Además, son órganos colegiados de asesoramiento y/o de participación: el Consejo Escolar del Estado, el Consejo General de Formación Profesional y el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar, que se relacionan con el Ministerio a través de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades; el Consejo de Universidades y el Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (que se relacionan con el Ministerio a través de la Secretaría General de Universidades).

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el departamento de la Administración General del Estado encargado de preparar, dirigir y ejecutar la política del Gobierno en las tres

Figura C1.1

Estructura básica de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

áreas de su competencia. En cuanto a educación le corresponde:

- La propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades.
- La ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas que integran el sistema educativo español.
- La realización de programas de cualificación profesional y de innovación educativa.
- La programación y gestión de la enseñanza en su ámbito de competencia.
- El desarrollo y difusión de las orientaciones educativas en el campo de las enseñanzas de régimen especial.
- La promoción de la formación profesional y la ordenación académica básica de sus enseñanzas correspondientes.
- El diseño, planificación y dirección de la política de becas y ayudas al estudio.
- El fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y la promoción de las políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal en el ámbito de la educación.
- La dirección de la política de personal docente.
- El impulso y coordinación de las relaciones con las comunidades autónomas y las corporaciones locales en materia educativa.

Asimismo, le corresponde al Ministerio el impulso de las acciones de cooperación y, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de las relaciones internacionales en materia de educación, cultura y deporte.

El Ministerio de Educación, Juventud y Deporte desempeña sus competencias normativas exclusivas de conformidad con las previsiones constitucionales establecidas en el artículo 149.1.3 y 149.1.30 de la Constitución Española. De acuerdo con ella, los aspectos sobre

los cuales el Estado tiene competencia exclusiva corresponden a los ámbitos relacionados con las relaciones internacionales, la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Carta Magna, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. Además, y en virtud del artículo 150.3, «el Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las comunidades autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de estas, cuando así lo exija el interés general. Corresponde a las Cortes Generales, por mayoría absoluta de cada Cámara, la apreciación de esta necesidad». El ejercicio de tales competencias contribuye a hacer posible la vertebración nacional del sistema educativo en España.

C1.2. Administración regional¹

La estructura de la Consejería de Educación se modificó mediante el Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno y pasó a denominarse Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La estructura de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se modificó mediante el Decreto 126/2012, de 25 de octubre del Consejo de Gobierno (BOCM de 26 de octubre de 2012. Corrección de errores en BOCM de 23 de noviembre de 2012) y pasa a denominarse Consejería de Educación, Juventud y Deporte. En el artículo 1 del citado decreto, se atribuyen las competencias en relación con la educación, las universidades, la investigación, la juventud y el deporte.

En el artículo 2, en referencia a su estructura básica, se establece que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, bajo la superior dirección del titular, que ejercerá las competencias que le atribuyen el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y

¹ La estructura de la Administración regional corresponde al curso objeto de análisis en este Informe.

las demás disposiciones legales, tendrá la siguiente estructura básica y órganos adscritos:

Viceconsejería de Educación, Juventud y Deporte

1. Viceconsejería de Educación, Juventud y Deporte

- a) Dirección General de Educación Infantil y Primaria
- b) Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial
- c) Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación
- d) Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza
- e) Dirección General de Universidades e Investigación
- f) Dirección General de Juventud y Deportes
- g) Centro de Medicina Deportiva

2. Viceconsejería de Organización Educativa

- a) Dirección General de Infraestructuras y Servicios
- b) Dirección General de Recursos Humanos
- c) Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital
- d) Dirección de Área Territorial de Madrid-Norte
- e) Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur
- f) Dirección de Área Territorial de Madrid-Este
- g) Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste
- h) Instituto Madrileño del Deporte (IMDER)

3. Secretaría General Técnica

El citado decreto establece, en su artículo 3, que corresponde al titular de la Viceconsejería de Educación, Juventud y Deporte la directa responsabilidad de la ejecución de la acción del Gobierno en los sectores de actividad siguientes, en materia de educación:

- a) La coordinación, apoyo y supervisión de las actividades que competen a la Consejería en materia de enseñanzas de régimen general, formación profesional y régimen especial.
- b) El impulso y coordinación de las funciones de la Consejería respecto de la enseñanza universitaria en la Comunidad de Madrid.
- c) El impulso y la supervisión de la programación de la Consejería en materia de investigación científica y técnica.
- d) La fijación de los criterios relativos a la ordenación jurídica, económica y administrativa de los centros escolares, así como de la actividad de la Consejería relacionada con el régimen de centros privados y de los conciertos educativos.
- e) El impulso de los programas de innovación para la mejora de la calidad de la enseñanza, así como de las actividades tendentes a la evaluación y análisis del sistema educativo.
- f) La planificación de programas y actividades de formación permanente del profesorado que imparte enseñanzas anteriores a la Universidad.
- g) La planificación de la gestión de la red de centros de apoyo al profesorado, y de la formación y evaluación de los asesores de formación, así como la fijación de criterios generales relativos a su selección.
- h) La determinación de las líneas generales de la orientación pedagógica y profesional en los diferentes niveles educativos.

C₁

- i) El impulso y coordinación de las relaciones con las Corporaciones Locales en materia educativa.
- j) La coordinación y planificación de todas las actuaciones de la Consejería en materia de educación compensatoria.

Viceconsejería de Organización Educativa

Por otra parte, corresponde al titular de la Viceconsejería de Organización Educativa la directa responsabilidad de la ejecución de la acción del Gobierno en los sectores de actividad siguientes:

- a) La elaboración de la programación de las inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos y deportivos.
- b) La elaboración y coordinación de los planes generales de la Consejería en materia de política de personal y retributiva del personal docente no universitario, sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Consejería de Economía y Hacienda.
- c) El ejercicio de las competencias que corresponden en general a la Consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las leyes y la mejora de la calidad del sistema educativo y, en particular, la dirección de la Inspección Educativa, así como el establecimiento de los planes de actuación de la misma para el cumplimiento de las funciones que tiene encomendadas.
- d) El impulso de las actuaciones relativas a las tecnologías de la información y la comunicación en los centros docentes no universitarios.
- e) La dirección y coordinación de las Direcciones de Área Territorial.

Al frente de cada una de las Direcciones de Área Territorial hay un Director, nombrado por Decreto de Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería. Entre sus funciones

les corresponden la gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal docente no universitario y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Depende también directamente de la Viceconsejería de Organización Educativa, la Subdirección General de Inspección Educativa, cuyas funciones, entre otras contempladas en la legislación vigente, son las siguientes:

- La propuesta del Plan General de Actuación de la Inspección para cada curso escolar.
- El seguimiento de la ejecución de dicho Plan General de Actuación.
- La coordinación de la actividad inspectora en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- Las demás funciones que en la materia le encomiende el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa.

Secretaría General Técnica

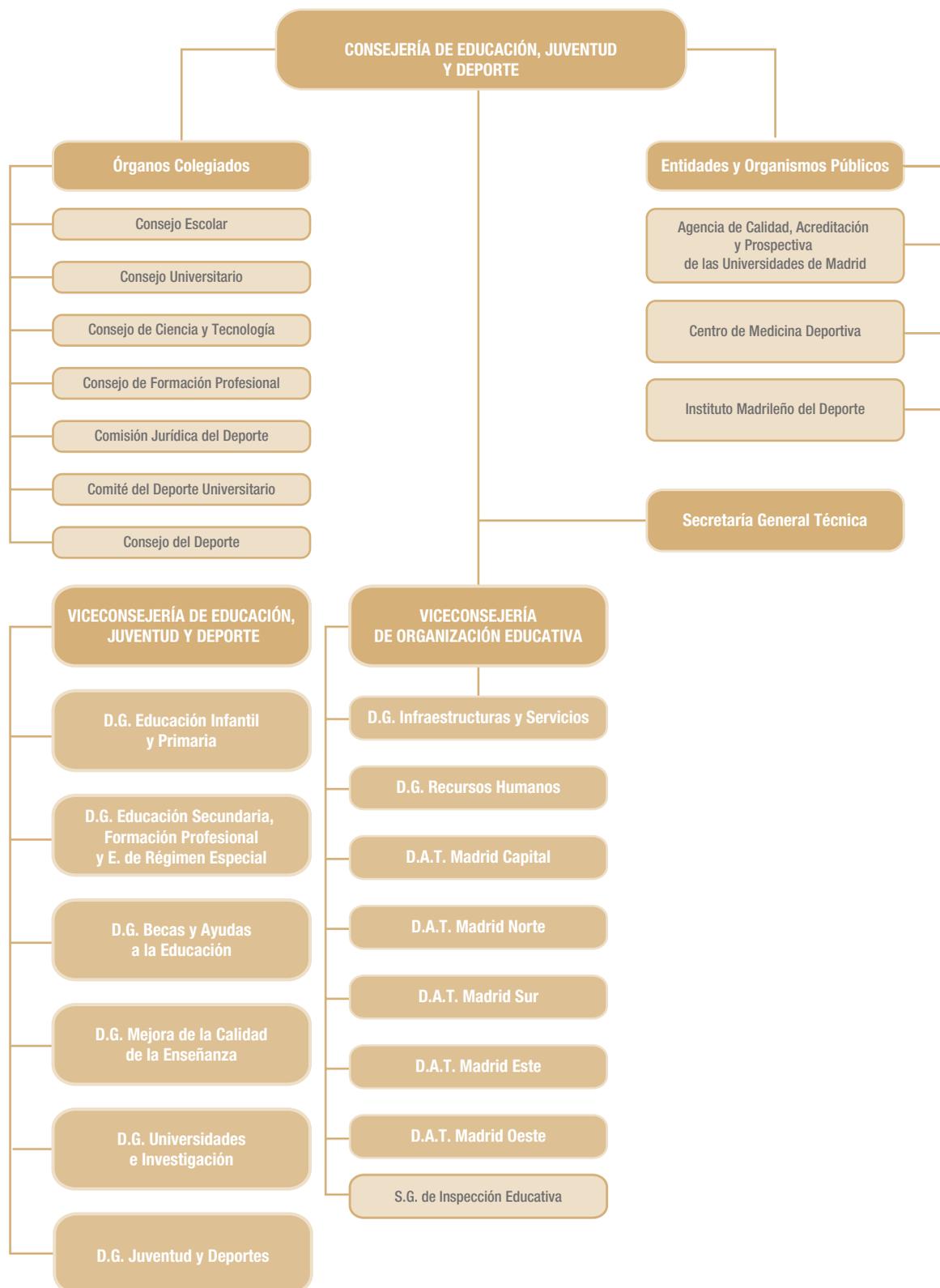
La Secretaría General Técnica está estructurada en cuatro unidades administrativas orgánicas, a saber, las Subdirecciones Generales de Régimen Jurídico, de Personal, de Régimen Económico-Presupuestario y de Régimen Interior. Depende directamente del titular de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y tiene carácter de órgano central de coordinación interadministrativa. Se encarga de la comunicación con otras consejerías, de la gestión presupuestaria, de la asistencia técnica, jurídica y material, así como de la coordinación entre Consejería y Viceconsejerías y las distintas unidades del Departamento. Le corresponden las siguientes competencias:

- a) La coordinación y elevación al Consejo de Gobierno de los proyectos de disposiciones generales y acuerdos que deban ser aprobados por este.

- b) El estudio y coordinación de la tramitación de los proyectos de disposiciones normativas en materias propias de la Consejería y, en su caso, la elaboración de los mismos, así como el informe de dichas disposiciones generales.
- c) El registro, archivo y comunicación de los convenios, acuerdos, protocolos o declaraciones de intenciones suscritos en materias de competencia de la Consejería.
- d) La tramitación y elaboración de las Propuestas de Resolución de los recursos administrativos que deban ser resueltos por el Consejero o los Viceconsejeros, y de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial en materias de competencia de la Consejería.
- e) La evaluación final, antes de elevarlas al órgano decisor, de las resoluciones administrativas a adoptar por el titular de la Consejería.
- f) El ejercicio de las funciones del Protectorado de Fundaciones que corresponda a la Consejería.
- g) La coordinación y fijación de criterios relativos a la normalización y adaptación de procedimientos correspondientes al ejercicio de las competencias de la Consejería, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
- h) La coordinación de la actividad de la Consejería en materia de declaración de ficheros que contengan datos personales.
- i) La gestión de la expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas escolares y el registro de tales títulos, así como los trámites previos a la legalización por el Ministerio correspondiente de los títulos y demás documentos que deban surtir efectos en el extranjero.
- j) La gestión de los Registros de centros docentes, asociaciones de padres de alumnos y asociaciones de estudiantes, así como de las subvenciones destinadas a ambos tipos de asociaciones.
- k) La gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda.
- l) La gestión y tramitación de las nóminas, Seguridad Social y mutualidades del personal funcionario y laboral de la Consejería, con la excepción del personal docente y del personal laboral y funcionario no docente adscrito a los centros docentes, sin perjuicio de las competencias de la Consejería de Economía y Hacienda.
- m) El análisis, valoración y tramitación de las propuestas de racionalización de la estructura orgánica y funcional de la Consejería, así como la propuesta de elaboración y modificación de la relación de puestos de trabajo y plantilla presupuestaria de la Consejería.
- n) El ejercicio de las funciones de coordinación y control de las medidas de seguridad aplicables a los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal correspondientes a los sistemas de información de personal, respecto del personal cuya gestión compete a la Secretaría General Técnica.
- o) La elaboración y tramitación del anteproyecto anual de presupuestos de la Consejería.
- p) El seguimiento de la ejecución de los créditos presupuestarios y la tramitación de sus modificaciones y otras operaciones sobre los presupuestos.
- q) La coordinación, seguimiento y control de los gastos a justificar y extrapresupuestarios de la Consejería.
- r) La coordinación y control de la ejecución y aprobación del gasto y de las operaciones de cierre de ejercicio.

C
1

Figura C1.2
Estructura básica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte



Fuente: elaboración propia.

- s) La administración y gestión de los bienes que le sean adscritos a la Consejería, así como la confección y mantenimiento al día del inventario de dichos bienes, la conservación de los mismos y cuantas otras competencias correspondan a la Consejería en virtud de la legislación de patrimonio.
- t) El régimen interior, la habilitación de material y los servicios generales.
- u) La dirección de los servicios de atención e información al ciudadano, el registro y la gestión del sistema de sugerencias y reclamaciones, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.
- v) La coordinación del programa editorial de la Consejería y la gestión del fondo editorial de la misma, así como la producción de publicaciones de la Secretaría General Técnica.
- w) La tramitación de los expedientes de contratación administrativa cuya competencia no venga atribuida expresamente a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, así como la gestión de cuantas incidencias guarden relación con dicha tramitación.
- x) La solicitud al Servicio Jurídico, en nombre del titular de la Consejería, de los informes y actuaciones a los que se refiere la legislación vigente.
- y) Dar fe, con el carácter de acto administrativo, de todos los actos de la Consejería que sean susceptibles de ello y, en su caso, documentarlos, bajo la personal responsabilidad de su titular

En lo que se refiere a órganos colegiados, la disposición adicional segunda del Decreto 126/2012, de 25 de octubre, establece que están adscritos a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte o vinculados a ella los siguientes órganos colegiados:

- Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.
- Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.

- Consejo de Ciencia y Tecnología de la Comunidad de Madrid.
- Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid (en los periodos anuales que correspondan).
- Comisión Jurídica del Deporte.
- Comité del Deporte Universitario.
- Consejo del Deporte de la Comunidad de Madrid.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, y reformado por las Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio, dispone en su artículo 29.1 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, la desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el artículo 149.1.30.a) y a la Alta Inspección para su cumplimiento y garantía.

En cuanto a las funciones en materia educativa, y sin pretender hacer una relación exhaustiva de aquellas que fueron traspasadas de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid (Real Decreto 926/1999, de 28 de mayo), cabe citar las siguientes:

- La dependencia, la titularidad administrativa y, en su caso, la propiedad y demás derechos reales que el Estado ostenta sobre los edificios e instalaciones de todos los centros públicos dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que se hallan ubicados en la Comunidad de Madrid.
- Las competencias, funciones y atribuciones que, respecto a los centros privados, confiere al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la legislación aplicable.
- Respecto del personal traspasado, corresponden a la Comunidad Autónoma, en el marco de las bases generales del

régimen estatutario de los funcionarios públicos y de las normas básicas específicas aplicables al personal docente, los actos administrativos de personal que se deriven de la relación entre funcionarios y la Comunidad de Madrid, tales como oposiciones, concursos de traslados, nombramientos y ceses, etc.

- La aprobación, en el ámbito de sus competencias, del currículo de los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del sistema educativo, del que formarán parte, en todo caso, las enseñanzas mínimas fijadas por el Estado.
- La realización de programas de experimentación e investigación educativa en el ámbito de sus competencias.
- La regulación y, en su caso, edición de los documentos del proceso de evaluación de los alumnos, de acuerdo con los requisitos básicos establecidos por el Estado.
- La convocatoria, tramitación y resolución de los expedientes para la formalización de conciertos educativos, así como su control y posible revocación, de acuerdo con las normas básicas establecidas por el Estado.
- Las funciones de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- La organización y gestión del registro de titulados de la Comunidad.
- La Inspección de Educación.

C1.3. Administración local

Las administraciones locales de la Comunidad de Madrid colaboran y complementan las actuaciones en materia educativa del Gobierno Regional.

El papel de la administración local en la educación se encuentra establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Bases de Régimen Local. Así, en su artículo 25 alude a las competencias que tienen los ayuntamientos, entre otras: participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria. En cuanto a nuestra Región, la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración local de la Comunidad de Madrid, recoge en su artículo 8 que los municipios, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos. Entre ellos están los referidos a la educación, siempre en los términos establecidos por la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Por otra parte, cabe señalar que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en su capítulo de principios y fines de la ley, incluye la cooperación y colaboración de las administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación y puesta en práctica de las políticas educativas. La concreción del papel que los municipios y corporaciones locales tienen reservado en materia de colaboración con las administraciones educativas se recoge en la disposición adicional decimoquinta de la citada ley. De acuerdo con dicha disposición, los ayuntamientos tienen una responsabilidad directa en la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial. Además, en la mayoría de los casos, se desarrollan otras actividades que se organizan a través de las concejalías de educación o de patronatos municipales de educación y que son gestionadas y sufragadas por las corporaciones locales, directamente o mediante convenio de cofinanciación con el Gobierno Regional. Como ejemplo se pueden citar enseñanzas no regladas de Música y Danza, enseñanzas para Personas Adultas y, en general, actividades extraescolares muy diversas, como actividades deportivas, manualidades, idiomas, etc.

Igualmente, existen otras actividades que las corporaciones locales desarrollan únicamente mediante convenios específicos con la

Consejería de Educación. Se pueden señalar, a modo de ejemplo, el desarrollo y extensión de la Educación Infantil en escuelas de titularidad municipal o la realización de planes comarcales o locales de mejora y extensión de los servicios educativos en centros públicos.

Asimismo, las administraciones locales desempeñan un importante papel en colaboración con la Consejería de Educación, en las comisiones de escolarización y en las comisiones de absentismo. El primer caso comporta una importante labor de planificación y organización educativa; en el segundo, su actuación es directa sobre los niños o jóvenes en edad escolar y sus familias, para procurar reintegrarlos en el sistema educativo en caso de abandono en alguna etapa de escolarización obligatoria.

Además, las administraciones locales participan de forma efectiva, con su presencia de carácter institucional, en los consejos escolares en sus distintos niveles: Consejo Escolar del Estado, Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, consejos escolares municipales y, finalmente, el consejo escolar de cada centro educativo sostenido con fondos públicos.

En el epígrafe «C4.15. La cooperación de las corporaciones locales» se describen actuaciones concretas desarrolladas por los ayuntamientos durante el curso 2012-2013 en el ámbito de la educación, en colaboración con la Consejería de Educación.

C2. LA ORGANIZACIÓN Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

C2.1. Normativa sobre educación más relevante promulgada en el curso 2013-2014

Normativa sobre educación del Estado

Las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) dieron lugar a la mayor parte de la normativa sobre educación promulgada por el Estado durante el curso 2013-2014. Por otro lado, en la Comuni-

dad de Madrid se desarrollaron los reales decretos del Ministerio de Educación en aquellos casos en los que no se dispusiera de normativa propia.

A continuación se relaciona la normativa básica sobre educación promulgada por el Estado durante el curso 2013-2014 que corresponde, en su mayor parte, al ámbito de las enseñanzas de Formación Profesional:

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BOE 10 de diciembre).
- Real Decreto 516/2013, de 5 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (BOE 2 de agosto).
- Real Decreto 668/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 2 de octubre).
- Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 2 de octubre).
- Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20 de noviembre).
- Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17 de diciembre).
- Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17 de diciembre).

- Real Decreto 982/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad y se actualiza un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Comercio y Marketing establecido en el Real Decreto 614/2013, de 2 de agosto (BOE 10 de enero).
- Real Decreto 984/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen siete certificados de profesionalidad de la familia profesional Artes Gráficas que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo II del Real Decreto 612/2013, de 2 de agosto (BOE 3 de febrero).
- Real Decreto 985/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen diez certificados de profesionalidad de la familia profesional Artes y Artesanías que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexos II y III del Real Decreto 613/2013, de 2 de agosto (BOE 14 de febrero).
- Real Decreto 986/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Edificación y Obra Civil que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad y actualiza determinados certificados de profesionalidad de la familia profesional Industrias Extractivas establecidos en el Real Decreto 1217/2009, de 17 de julio y en el Real Decreto 713/2011, de 20 de mayo (BOE 5 de febrero).
- Real Decreto 987/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Energía y Agua que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad y actualiza determinados certificados de profesionalidad de la familia profesional Instalación y Mantenimiento establecidos en el Real Decreto 715/2011, de 20 de enero y en el Real Decreto 1079/2011, de 13 de julio (BOE 5 de febrero).
- Real Decreto 988/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen nueve certificados de profesionalidad de la familia profesional Marítimo-Pesquera que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad y se actualizan los certificados de profesionalidad establecidos como anexo IV del Real Decreto 1774/2011, de 2 de diciembre y como anexo III del Real Decreto 1533/2011, de 31 de octubre (BOE 6 de febrero).
- Real Decreto 989/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen tres certificados de profesionalidad de la familia profesional Química que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad y se actualizan determinados certificados de profesionalidad de la familia profesional de Madera, Mueble y Corcho establecidos en el Real Decreto 1968/2008, de 28 de noviembre y en el Real Decreto 717/2011, de 20 de mayo (BOE 6 de febrero).
- Real Decreto 990/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen seis certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad y actualiza un certificado de profesionalidad de la familia profesional de Industrias Alimentarias establecido en el Real Decreto 646/2011, de 9 de mayo (BOE 6 de febrero).
- Real Decreto 991/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen veinticinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Textil, Confección y Piel que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo IV del Real Decreto 722/2011, de 20 de mayo (BOE 18 de febrero).

C₂

- Real Decreto 992/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen ocho certificados de profesionalidad de la familia profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad (BOE 17 de febrero).
- Real Decreto 993/2013, de 13 de diciembre, por el que se establecen cuatro certificados de profesionalidad de la familia profesional Vidrio y Cerámica que se incluyen en el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad y se actualiza el certificado de profesionalidad establecido como anexo IV del Real Decreto 1775/2011, de 2 de diciembre (BOE 17 de febrero).
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de Educación Primaria (BOE 1 de marzo).
- Real Decreto 94/2014, de 14 de febrero, por el que se adaptan determinados títulos de Técnico Deportivo Superior, en cuanto a la distribución horaria y de créditos ECTS de los módulos, conforme al Espacio Europeo de Educación Superior (BOE 5 de marzo).
- Real Decreto 95/2014, de 14 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, que regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles (BOE 5 de marzo).
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5 de marzo).
- Real Decreto 287/2014, de 25 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para la inclusión de las nuevas especialidades de Coreano y de Polaco (BOE 16 de mayo).
- Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE 29 de mayo).
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7 de junio).
- Real Decreto 472/2014, de 13 de junio, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de formación profesional (BOE 14 de junio).
- Real Decreto 591/2014, de 11 de julio, por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos al reconocimiento de la compensación de los costes de escolarización previstos en el apartado 4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 30 de julio).
- Orden ECD/2364/2013, de 7 de octubre, por la que se publica la concesión de las subvenciones a las organizaciones sindicales representativas del personal docente en los centros públicos de enseñanza no universitaria, convocadas por Orden ECD/2422/2012, de 23 de octubre (BOE 17 de diciembre).
- Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de Formación Deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE 8 de febrero).

C₂

- Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa (BOE 1 de mayo).
- Orden ECD/774/2014, de 12 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de Educación Primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa (BOE 14 de mayo).
- Orden ECD/861/2014, de 19 de mayo, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Orden ECD/2220/2013, de 21 de noviembre (BOE 27 de mayo).
- Orden ECD/1030/2014, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 18 de junio).
- Orden ECD/1209/2014, de 3 de julio, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de Grado Medio correspondiente al título de Técnico Deportivo en Atletismo (BOE 14 de julio).
- Orden ECD/1210/2014, de 3 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Atletismo (BOE 14 de julio).
- Orden ECD/1211/2014, de 8 de julio, por la que se establece la estructura, el currículo y las pruebas correspondientes al nivel avanzado de las enseñanzas de Régimen Especial de Inglés, adaptadas a la modalidad de educación a distancia en el ámbito territorial de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 14 de julio).
- Orden ECD/1363/2014, de 24 de julio, por la que se modifica la Orden EDU/1482/2009, de 4 de junio, que regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en las ciudades de Ceuta y Melilla (BOE 29 de julio).
- Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Universidades, por la que se modifican los anexos I y IV de la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 10 de marzo).

Normativa educativa de la Comunidad de Madrid

La normativa de la Comunidad de Madrid más relevante publicada en el curso académico 2013-2014 corresponde al desarrollo autonómico emanado de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y es la que a continuación se cita.

- Decreto 72/2013, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid (BOCM 23 de septiembre).
- Decreto 5/2014, de 23 de enero, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de las enseñanzas artísticas superiores de la Comunidad de Madrid que permiten la obtención del título superior correspondiente (BOCM 28 de enero).
- Decreto 7/2014, de 30 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo y la organización de las ense-

ñanzas elementales de Música en la Comunidad de Madrid (BOCM 4 de febrero).

- Decreto 8/2014, de 30 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo y la organización de las enseñanzas elementales de Danza en la Comunidad de Madrid (BOCM 4 de febrero).
- Decreto 39/2014, de 10 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por el que se establece el plan de estudios conducente a la obtención de los títulos de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (BOCM 14 de abril).
- Decreto 67/2014, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario (BOCM 4 de julio).
- Decreto 74/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios del bloque común de las enseñanzas deportivas de Régimen Especial (BOCM 9 de julio).
- Decreto 75/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid los planes de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Completo y de Técnico Deportivo en las Disciplinas Hípicas de Resistencia, Orientación y Turismo Equestre (BOCM 9 de julio).
- Decreto 76/2014, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en Hípica (BOCM 9 de julio).
- Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de Educación Primaria (BOCM 25 de julio).
- Orden 1804/2013, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la implantación de proyectos propios de Educación Secundaria Obligatoria en institutos de Educación Secundaria a partir del año académico 2013-2014 (BOCM 17 de junio).
- Orden 2961/2013, de 18 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la cuantía del precio de comedor en Escuelas Infantiles pertenecientes a la Red Pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid gestionadas mediante contrato de servicio público educativo (modalidad de financiación no sujeta a módulos) para el curso escolar 2013-2014 (BOCM 1 de octubre).
- Orden 3496/2013, de 29 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica parcialmente la Orden 5166/2008, de 7 de noviembre, que establece las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los programas de cualificación profesional inicial que se inicien en el curso 2013-2014 (BOCM 12 de noviembre).
- Orden 1127/2014, de 1 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, sobre admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2014-2015 (BOCM 11 de abril).
- Orden 1275/2014, de 11 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento de obtención de la habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos, de Edu-

C₂

- cación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, de la Comunidad de Madrid (BOCM 15 de abril).
- Orden 1093/2014, de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, sedes de equipos de atención temprana y sedes de direcciones de zonas de casas de niños, correspondientes al curso escolar 2014-2015 (BOCM 16 de abril).
 - Orden 1276/2014, de 11 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la prueba de aptitud para impartir el currículo de Inglés Avanzado en las secciones bilingües de los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid (BOCM 23 de abril).
 - Orden 1706/2014, de 22 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el proceso de selección de proyectos de innovación que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la calidad de la enseñanza, en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM 29 de mayo).
 - Orden 1600/2014, de 14 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y las corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria durante el año 2014 (BOCM 29 de mayo).
 - Orden 1602/2014, de 14 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 1825/2011, de 9 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Música y de los Premios Extraordinarios de Danza de la Comunidad de Madrid, y se convocan los correspondientes al curso 2013-2014 (BOCM 2 de junio).
 - Orden 1741/2014, de 27 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las condiciones para la continuidad del Programa Bilingüe en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los centros concertados bilingües (BOCM 9 de junio).
 - Orden 1326/2014, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba el traslado de domicilio, la reordenación de unidades de una Escuela Infantil, la transformación de Escuelas Infantiles en Escuela Infantil-Casa de Niños y se modifica la Orden 11260/2012, de 11 de octubre, por la que se modifican las zonas de Casas de Niños (BOCM 10 de junio).
 - Orden 1824/2014, de 2 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento de autorización de los centros privados concertados que inicien la implantación del Programa de Enseñanza Bilingüe Español-Inglés en la etapa de Educación Primaria durante el curso 2014-2015 (BOCM 11 de junio).
 - Orden 1822/2014, de 2 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid y se aprueba la convocatoria abierta correspondiente al curso 2014-2015 (BOCM 23 de junio).
 - Orden 2010/2014, de 17 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se crean los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid, se aprueban

C₂

las bases reguladoras y se convocan los correspondientes al curso 2013-2014 (BOCM 24 de junio).

- Orden 1808/2014, de 2 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se fija la cuantía de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que imparten primer y segundo ciclo de Educación Infantil (BOCM 1 de julio).
- Orden 2200/2014, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el calendario escolar para el curso 2014-2015 en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM 9 de julio).
- Orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid (BOCM 8 de agosto).
- Orden 2585/2014, de 12 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el precio del menú escolar a aplicar durante el curso 2014-2015 en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM 29 de agosto).
- Orden 2763/2014, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se amplían, con carácter experimental, las enseñanzas en Inglés en los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid (BOCM 1 de septiembre).
- Resolución de 30 de julio de 2013, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2013-2014 (BOCM 14 de agosto).
- Resolución de 20 de noviembre 2013, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, por la que se aprueba la Carta de Servicios Marco de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (BOCM 4 de diciembre).
- Resolución de 7 de enero de 2014, de la Viceconsejería de Educación, Juventud y Deportes y de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables (CDI) de los alumnos del tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y del primer curso del Programa de Diversificación Curricular de la Comunidad de Madrid, en el curso 2013-2014 (BOCM 24 de enero).
- Resolución de 16 de enero de 2014, de la Viceconsejería de Educación, Juventud y Deportes y de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2013-2014 (BOCM 13 de febrero).
- Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Viceconsejería de Educación, Juventud y Deportes y de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización de la Prueba de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA) de los alumnos de segundo curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el curso 2013-2014 (BOCM 24 de marzo).
- Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el procedimiento para la certificación de la formación en nivel básico de prevención de riesgos laborales a los alumnos que superen, en centros docentes de la Comunidad de Madrid, el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral perteneciente a las enseñanzas de Formación Profesional establecidas

C₂

en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOCM 25 de marzo).

- Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se determinan los plazos de los procedimientos de acceso, admisión y matrícula para el curso 2014-2015 en escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid (BOCM 1 de abril).
- Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se determinan los plazos de los procedimientos de acceso, admisión y matrícula para el curso 2014-2015 en conservatorios profesionales de Música, conservatorios profesionales de Danza, centros integrados de Educación Primaria y/o Secundaria y enseñanza musical y escuelas de Arte de la Comunidad de Madrid (BOCM 1 de abril).
- Resolución de 31 de marzo de 2014, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación *Bachiller-Baccalauréat*, correspondientes al curso 2013-2014, en lo relativo a la prueba externa para la obtención del título del *Baccalauréat*, en los centros de la Comunidad de Madrid (BOCM 4 de abril).

El proceso general de escolarización

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Capítulo III *Escolarización en centros públicos y privados concertados*, recoge la necesidad de garantizar el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro de padres y tutores, así como los criterios prioritarios para la admisión de alumnos y otros aspectos relacionados con dicho proceso.

También el artículo 87 de la citada ley establece el equilibrio en la escolarización de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

En el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación publicó la Orden 1848/2005, de 4 de abril, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil (tres a seis años), Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial.

Con el fin de favorecer el ejercicio del principio de elección de centro educativo por parte de las familias, la Consejería de Educación decidió actualizar el baremo de admisión de alumnos y ampliar las zonas de escolarización en centros sostenidos con fondos públicos, tal y como queda recogido en la Orden 2939/2012, de 9 de marzo, por la que se modifica la Orden 1848/2005, de 4 de abril, y se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en Educación Infantil de 2º ciclo, Educación Primaria, Enseñanza Secundaria y Educación Especial.

El Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid, BOCM de 12 de abril tiene por objeto establecer el régimen para el ejercicio de la libertad de elección de centro escolar sostenido con fondos públicos por parte de las familias. Las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deporte y de Organización Educativa promulgaron la Resolución conjunta de 22 de abril de 2013 por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en las que se abordaron las siguientes cuestiones: las zonas de escolarización y adscripciones de

C2.2. Procesos de escolarización

El proceso de escolarización correspondiente al curso 2013-2014 se llevó a cabo mediante las Instrucciones Generales de Escolarización de la Consejería de Educación, en las que se establecieron los criterios de admisión de alumnos. Dicho proceso se efectuó en los centros educativos y se completó, cuando fue necesario, con los servicios de apoyo a la escolarización (SAE) constituidos en cada Dirección de Área Territorial.

centros a efectos de escolarización, el proceso de reserva de plaza entre centros adscritos a efectos de escolarización y, por último, los procesos ordinario y extraordinario de admisión de alumnos para el curso 2013/2014.

Servicios de apoyo a la escolarización

Corresponde a los servicios de apoyo a la escolarización la supervisión del proceso de admisión de alumnos, el cumplimiento de las normas que lo regulan y la propuesta a la Administración educativa de las medidas que estimen adecuadas. El carácter y funciones de los servicios de apoyo a la escolarización se recogen en los artículos 4 y 5 de la Orden 1240/2013 de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. En cada Dirección de Área Territorial se constituyeron los servicios de apoyo a la escolarización (SAE) de conformidad con las necesidades de gestión, así como los servicios de apoyo a la escolarización específicos para el alumnado con discapacidad en centros ordinarios o en centros de Educación Especial y para la admisión de alumnos en los ciclos de Formación Profesional. En el cuadro aC2.1 del Anexo C se describen los servicios de apoyo a la escolarización constituidos en las distintas Direcciones de Área Territorial.

Estos servicios de apoyo a la escolarización —que gozan de plena autonomía en cuanto a su funcionamiento— ponen a disposición de las familias los puestos escolares en el periodo ordinario de admisión, únicamente cuando la solicitud no hubiera sido atendida en el centro solicitado en primera opción y procuran satisfacer sus preferencias en función de las plazas libres disponibles. Además, es de su competencia, en particular, la escolarización en el periodo extraordinario.

La escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas en centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria y en unidades de Educación Especial en centros de Educación Infantil y Primaria, y en centros específicos de Educación Especial, se atuvo a lo establecido en los artículos 23 a 27 de la Orden 1848/2005, de 4 de abril, y a la ya citada Resolución de 22 de abril de 2013. Las Direcciones de Área Territorial pudieron constituir un Servicio Territorial de Apoyo a la Escolarización, de carácter técnico y permanente, para la escolarización del alumnado anteriormente descrito.

Criterios de admisión y baremación para el curso 2013-2014

Los criterios de admisión y de baremación del curso 2013-2014 que se establecen en la citada Resolución de 22 de abril de 2013 pueden consultarse en el cuadro aC2.1 del Anexo. La baremación de las solicitudes de plaza escolar fue realizada, en primera instancia, por el consejo escolar del centro público o por el titular del centro concertado solicitados en primer lugar. Estas solicitudes fueron acompañadas por la documentación justificativa necesaria para conseguir la puntuación que se establece en el baremo descrito. Asimismo, se estableció el correspondiente sistema de reclamaciones y recursos ante los acuerdos y decisiones adoptados en el proceso de escolarización, tanto en su período ordinario como extraordinario.

Otros procesos específicos de escolarización

Primer ciclo de Educación Infantil

El proceso de admisión de alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil se desarrolló de acuerdo con lo establecido en la Orden 1241/2013, de 17 de abril, sobre admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil, en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2013-2014.

Aulas de compensación educativa

El proceso de escolarización en las aulas de compensación educativa se efectuó según lo dispuesto en las resoluciones de la Viceconsejería de Educación de 10 de julio de 2008 y de 26 de marzo de 2012, por las que se modifica parcialmente la Resolución de 21 de julio de 2006, relativa a la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Dicho proceso se concretó en la Circular de las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, de 27 de julio de 2012, para la organización de la atención educativa de los alumnos con necesidad espe-

cífica de apoyo educativo que presentan necesidades educativas y de los alumnos con necesidades de compensación educativa en centros de Educación Infantil y Primaria y en institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid. Se estableció un servicio de apoyo a la escolarización específico, de ámbito regional, para la incorporación de los alumnos a las aulas de compensación educativa, así como un servicio de apoyo a la escolarización en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Programas de cualificación profesional inicial. Modalidades General y Especial

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación incluye en la Educación Secundaria Obligatoria los PCPI destinados a alumnos de 16 años² (o 17 años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria). La Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial dictó unas Instrucciones, de 15 de junio de 2012, con objeto de establecer el procedimiento para el acceso, admisión y escolarización de alumnos en los PCPI en las modalidades General y Especial en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2013-2014. Para el desarrollo del proceso se constituyeron servicios de apoyo a la escolarización específicos en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Programas de Cualificación Profesional Inicial. Modalidad Aulas Profesionales

La Orden 3118/2008, de 19 de julio, regula en la Comunidad de Madrid, entre otras, la modalidad de Aulas Profesionales de los PCPI con el fin de facilitar el acceso al mundo laboral a los jóvenes en situación de abandono del sistema educativo, desescolarización, marginación o riesgo de exclusión social, y con dificultades para adaptarse al medio escolar o laboral. El proceso de escolarización de alumnos en los PCPI desarrollados en unidades de formación e inserción laboral (UFIL), en la modalidad Aulas

² Pueden acceder también los alumnos de 15 años que, habiendo cursado 2º de ESO, no estén en condiciones de promocionar a 3º y hayan repetido ya una vez en la etapa. Orden 1979/2008 (BOCM 26 de abril).

Profesionales, se efectuó mediante Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de 15 de junio de 2012.³

Alumnos extranjeros. Aulas de Enlace

En el caso de los alumnos extranjeros de segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados por primera vez en la Comunidad de Madrid, que pudieran presentar graves carencias en el conocimiento de la lengua española, los servicios de apoyo a la escolarización ofrecieron a las familias la posibilidad de una escolarización temporal en alguna de las Aulas de Enlace existentes en determinados centros educativos sostenidos con fondos públicos. El funcionamiento de estas aulas está regulado por las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de 28 de julio de 2008, la Orden 445/2009, de 6 de febrero, por la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la enseñanza básica del sistema educativo español (BOCM 19 de febrero), corrección de errores de la Orden 445/2009, de 6 de febrero (BOCM 3 de marzo), así como por la Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM 14 de agosto), modificada parcialmente por la Resolución de 10 de julio de 2008, de la Viceconsejería de Educación (BOCM 6 de agosto) y por la Resolución de 26 de marzo de 2012, por la que se modifican parcialmente las Resoluciones de 10 de julio de 2008 y de 21 de julio de 2006, por las que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa (BOCM 30 de abril).

³ Los ciclos de Formación Profesional Básica sustituirán progresivamente a los PCPI. El primer curso de los ciclos de Formación Profesional Básica se implanta en el curso escolar 2014-2015, en el que se suprime la oferta de módulos obligatorios de los PCPI; durante este curso, los alumnos y alumnas que superan los módulos de carácter voluntario obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. El segundo curso de los ciclos de Formación Profesional Básica se implanta en el curso escolar 2015-2016 (disposición final quinta de la LOMCE)

Formación Profesional. Ciclos formativos de Grado Medio

El proceso de escolarización en los ciclos formativos de Grado Medio se produjo a tenor de lo regulado en la Orden 11783/2012, de 11 de diciembre, de modificación de la Orden 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid el régimen presencial de Formación Profesional, establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en la Orden 2509/2013, de 1 de agosto, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos para cursar Formación Profesional de Grado Medio. Asimismo, el proceso de escolarización se desarrolló conforme a las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de 20 de junio, relativas a la admisión de alumnos para cursar, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio en el curso 2013-2014. Para el desarrollo de dicho proceso se constituyeron servicios de apoyo a la escolarización específicos en cada una de las Direcciones de Área Territorial.

Formación Profesional. Ciclos formativos de Grado Superior

El proceso de escolarización en los ciclos formativos se produjo a tenor de lo regulado en la Orden 11783/2012, de 11 de diciembre, de modificación de la Orden 2694/2009, de 9 de junio, por la que se regula el acceso, la matriculación, el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen en la Comunidad de Madrid el régimen presencial de la Formación Profesional del sistema educativo establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, se siguieron las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, sobre admisión de alumnos en ciclos formativos de Grado Superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2013-2014 con fecha de 22 de agosto de 2013. Estas instrucciones fueron elaboradas según lo dispuesto en la

Orden 1910/2001, de 21 de mayo, que establece el procedimiento de admisión de alumnos para cursar enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en centros públicos.

Para el desarrollo de dicho proceso se constituyó una unidad de servicios de apoyo a la escolarización de ámbito regional apoyada por cinco subcomisiones, una en cada Dirección de Área Territorial.

Programa de Excelencia en Bachillerato

El proceso de admisión para cursar el Programa de Excelencia en Bachillerato en el curso 2013-2014 se realizó de conformidad con lo establecido en las Instrucciones de 19 de junio de 2013, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial sobre la incorporación a aulas de excelencia en Bachillerato para el año académico 2013-2014. Los alumnos que solicitaron la admisión en el Programa debieron concurrir previamente a las pruebas de los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid. Fueron admitidos aquellos alumnos que, habiéndolo solicitado, fueron propuestos para la obtención del Premio Extraordinario de Educación Secundaria Obligatoria en la convocatoria 2012-2013.

El resto de vacantes se adjudicaron ordenando a los candidatos por la calificación final obtenida, de mayor a menor, en las pruebas de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria 2012-2013. Los empates que, en su caso, se produjeron se resolvieron de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Orden 750/2011, de 25 de febrero, modificada por la Orden 5281/2012, de 10 de mayo, por la que se regulan los Diplomas de Aprovechamiento y los Diplomas de Mención Honorífica y se establecen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria.⁴

⁴ Si tras la incorporación de estos alumnos al programa quedan plazas vacantes, pueden ser admitidos alumnos procedentes de otros centros que hayan solicitado su incorporación al Aula de Excelencia y su admisión en el instituto que imparte el programa, de conformidad con los apartados tercero y cuarto de esta circular. En los casos en que haya más alumnos que soliciten su incorporación al Aula de Excelencia que plazas vacantes, deben aplicarse los criterios que se recogen en el Anexo II de la Orden 11995/2012, de 21 de diciembre.

C₂

Procesos de admisión de alumnos en centros de Enseñanzas de Régimen Especial

El proceso de admisión de alumnos del curso 2013-2014 en los centros educativos que imparten Enseñanzas de Régimen Especial estuvo regulado mediante las siguientes instrucciones específicas de organización de los centros respectivos:

- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial por las que se regulan la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de música, los conservatorios profesionales de danza y los centros integrados de enseñanzas artísticas de música y de enseñanzas de Educación Primaria y/o Secundaria situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso 2013/2014.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el proceso de admisión de alumnos en los conservatorios profesionales de música y centros integrados de enseñanza musical de la Comunidad de Madrid para el curso 2013/2014.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el proceso de admisión de alumnos en los conservatorios profesionales de Danza situados dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2013/2014.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de 31 de mayo de 2013, por las que se regulan, para la enseñanza presencial del curso académico 2013-2014, la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, de 5 de septiembre de 2013, sobre la organización de los Niveles Básico e Intermedio del idioma inglés en el régimen a distancia en las Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Curso Académico 2013-2014.

sional y Enseñanzas de Régimen Especial, de 5 de septiembre de 2013, sobre la organización de los Niveles Básico e Intermedio del idioma inglés en el régimen a distancia en las Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Curso Académico 2013-2014.

Procesos de admisión de alumnos en centros de Educación de Personas Adultas

La admisión de alumnos en centros de Educación de Personas Adultas estuvo regulada por las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial, de 11 de julio de 2013, sobre la organización y funcionamiento de los centros de Educación de Personas Adultas, en régimen presencial y a distancia, para el curso 2013-2014.

El calendario escolar

El calendario escolar del curso 2013-2014, en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, estuvo regulado por la Orden 2182/2013, de 4 de julio. En ella se diferencian las jornadas con actividades escolares, que implican la apertura del centro y la plena actividad del profesorado, y las jornadas con actividades lectivas en las que, además de lo anterior, los alumnos deben estar en el centro y asistir a las clases. Se fijan las fechas de inicio y finalización de las vacaciones y, además, se establecen como días no lectivos, a efectos académicos, cinco fechas a lo largo del curso escolar. En el cuadro aC2.2 del Anexo C se especifican las fechas de inicio y finalización de las actividades escolares y lectivas.

Prevención y control del absentismo escolar

Se entiende por absentismo escolar la inasistencia regular e injustificada a los centros educativos de alumnado escolarizado en etapas de enseñanza obligatoria. Se trata, por tanto y con carácter general, de una contingencia

del proceso de escolarización. Las actuaciones sistemáticas para el control y prevención del absentismo escolar son, en gran medida, de naturaleza compensatoria y se dirigen tanto a los propios alumnos como a sus familias. Por tal motivo, la descripción completa de las actuaciones de la Comunidad de Madrid en esta materia, realizadas en colaboración con los Ayuntamientos de la Región⁵, se describen en el apartado «C3.2. La Compensación Educativa».

C2.3. Educación Infantil

La Educación Infantil constituye una etapa educativa de escolarización no obligatoria dirigida a los niños de hasta seis años de edad y estructurada en dos ciclos.

La Educación Infantil constituye una etapa educativa que atiende a los niños de cero a seis años, ordenada en dos ciclos. El primero comprende de cero a tres años y el segundo ciclo de tres a seis años. Tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, sensorial, social e intelectual de los niños así como potenciar su curiosidad natural y sus deseos de aprender.

Según la normativa vigente de ámbito nacional, el segundo ciclo (de tres a seis años) de Educación Infantil tiene carácter gratuito en los centros públicos y en los centros privados que tienen concertadas estas enseñanzas. En cuanto al primer ciclo (de cero a tres años), las familias deben sufragar las cuotas que se fijan en función de los ingresos familiares, tanto en los centros públicos como en los privados que tienen convenios suscritos con la Administración educativa. Por otro lado, existen ayudas dirigidas a las familias para la escolarización de niños de cero a tres años en centros privados sin convenio (ver el apartado C5 del Informe).

⁵ La relación de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que tienen establecido convenio de colaboración para la prevención y control del absentismo escolar con la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en el curso 2013-2014 se puede consultar en la tabla aC3.3 del Anexo C.

Novedades normativas

Durante el año académico 2013-2014, las novedades normativas se centraron en la creación de nuevos centros de primer ciclo, así como en otros aspectos del funcionamiento y financiación de las escuelas infantiles y casas de niños. Se relacionan a continuación las normas publicadas más relevantes:

- Orden 1241/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, sobre admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid para el curso 2013-2014 (BOCM 19 de abril).
- Resolución de 22 de abril de 2013 de la Directora General de Educación Infantil y Primaria por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2013/2014.
- Orden 1325/2013, de 23 de abril, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia de Educación Infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, sedes de Equipos de Atención Temprana y sedes de Direcciones de Zonas de Casas de Niños, correspondientes al curso escolar 2013-2014 (BOCM 14 de mayo).
- Acuerdo de 18 de julio de 2013 del Consejo de Gobierno por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM 24 de julio).
- Circular de 22 de julio de 2013 de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de organización de las Escue-

- las Infantiles de la Comunidad de Madrid para el Curso 2013/2014.
- Circular de 22 de julio de 2013 de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria de organización de las Casas de Niños de la Comunidad de Madrid para el Curso 2013/2014.
 - Orden 2381/2013, de 22 de julio, por la que se fija la cuantía para el curso escolar 2013-2014 de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que imparten primer y segundo ciclo de Educación Infantil (BOCM 1 de agosto).
 - Decreto 40/2012, de 1 de marzo, por el que se regula la denominación específica de los centros educativos públicos en la Comunidad de Madrid (BOCM 9 de marzo).
 - Orden 576/2013, de 1 de marzo, por la que se reordenan y/o modifican el número de unidades de Centros de Educación Infantil de primer y segundo ciclo (BOCM 14 de marzo).
 - Decreto 29/2013, de 11 de abril, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid (BOCM 12 de Abril de 2013).
 - Decreto 53/2013, de 20 de junio, de creación y reorganización de escuelas de Educación Infantil y colegios de Educación Infantil y Primaria para el curso escolar 2013-2014 en los municipios de Madrid, Alcalá de Henares, Aranjuez, Coslada, Leganés, Torrejón de la Calzada y Venturada, y de aprobación de nueva denominación específica para un colegio de Educación Infantil y Primaria, y de aprobación de la denominación «Margaret Thatcher» para el colegio de Educación Infantil y Primaria del Distrito de Barajas. Incluye la integración de las Escuelas Infantiles Valle Inclán y Verbena de Leganés, en colegios de Educación Infantil y Primaria (BOCM 1 de julio).
 - Decreto 94/2013, de 28 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se crean dos escuelas infantiles-casas de niños en los municipios de Chinchón y Leganés y por el que se aprueba el cambio de denominación de centros públicos de primer ciclo de Educación Infantil (BOCM 3 de diciembre).
 - Decreto 3/2014, de 16 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la denominación de veintidós Escuelas Infantiles de Primer Ciclo en el municipio de Madrid (BOCM 20 de enero).
 - Instrucciones de 24 de julio de 2013 de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria para el establecimiento de cuotas en Escuelas Infantiles y Casas de Niños
 - Especificaciones técnicas de 24 de julio de 2013 de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria para el establecimiento de cuotas en Escuelas Infantiles y en Casas de Niños para el curso 2013/2014.
 - Orden 2961/2013, de 18 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la cuantía del precio de comedor en Escuelas Infantiles pertenecientes a la Red Pública de Escuelas Infantiles de la Comunidad de Madrid gestionadas mediante contrato de servicio público educativo, modalidad de financiación no sujeta a módulos, para el curso escolar 2013-2014 (BOCM 1 de octubre).
 - Orientaciones complementarias para la constitución y renovación de Consejos Escolares en Escuelas Infantiles de primer y segundo ciclo de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2013/2014.
 - Orientaciones complementarias para la constitución y renovación de Consejos Escolares en las Casas de Niños de la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2013/2014.

Tabla C2.1
Número de unidades de primer ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro.
Cursos 2012-2013 y 2013-2014

	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Variación
Centros públicos	3.079	2.983	-96
Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños	3.079	2.983	-96
Centros privados	4.079	3.949	-130
Centros concertados de Educación Infantil	271	278	7
Específicos de Educación Infantil	216	224	8
Con varias enseñanzas de Régimen General	55	54	-1
Centros no concertados de Educación Infantil	3.808	3.671	-137
Específicos de Educación Infantil	3.166	3.028	-138
Con varias enseñanzas de Régimen General	611	616	5
Privados extranjeros en España (sin concierto)	31	27	-4
Total	7.158	6.932	-226

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C2.2
Número de unidades de segundo ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro.
Cursos 2012-2013 y 2013-2014

	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Variación
Centros públicos	4.985	4.908	-77
Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños	92	67	-25
Colegios de Educación Infantil y Primaria	4.823	4.790	-33
Centros Rurales Agrupados	70	51	-19
Centros privados	3.993	3.967	-26
Centros Concertados de Educación Infantil	2.929	2.988	59
Específicos de Educación Infantil	96	94	-2
Con varias enseñanzas de Régimen General	2.833	2.894	61
Centros no concertados de Educación Infantil	1.064	979	-85
Específicos de Educación Infantil	149	127	-22
Con varias enseñanzas de Régimen General	670	605	-65
Privados extranjeros en España	245	247	2
Total	8.978	8.875	-103

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Actuaciones

Durante el curso 2013-2014 se ofertaron un total de 15.807 unidades escolares de Educación Infantil, de las que 7.891 correspondieron a centros públicos y 7.916 a centros privados.

Variación del número de unidades

En el curso 2013-2014 se ofertaron un total de 15.807 unidades de Educación Infantil, de las

que 7.891 correspondieron a centros públicos y 7.916 a centros privados (de las cuales 3.266 fueron unidades concertadas), lo que supone una disminución de 329 unidades con respecto al curso anterior. En el primer ciclo de esta etapa se produjo un descenso de 96 unidades de Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños, mientras que en los centros de titularidad privada se produjo una disminución de 130 unidades. En el segundo ciclo de Educación Infantil se produce con respecto del curso anterior un descenso de 77 unidades en centros públicos y de 26 unidades en centros privados. En

las tablas C2.1 y C2.2 se muestran los números de unidades puestas en funcionamiento en el curso 2013-2014 y las variaciones respecto del curso 2012-2013, desagregadas por titularidad y tipo de centro de Educación Infantil, en primer y segundo ciclo. Estas variaciones fueron debidas a la ampliación o reducción de unidades en los centros ya existentes.

Según el Decreto 94/2013, de 28 de noviembre, se crearon dos Escuelas Infantiles-Casas de Niños en los municipios de Chinchón y Leganés. La Escuela Infantil-Casa de Niños «Valle Inclán» (Leganés), incluida en este decreto, ya estaba funcionando en cursos anteriores y dependía de la escuela «Valle Inclán» (2º ciclo) que fue suprimida.

C2.4. Educación Primaria

La etapa de Educación Primaria sienta las bases del desarrollo intelectual y personal de los alumnos y constituye la etapa educativa de más larga duración: de los seis a los doce años.

La etapa de Educación Primaria comprende seis cursos académicos y está dirigida a niños entre los seis y los doce años de edad. Se organiza en tres ciclos de dos años de duración cada uno, con objetivos y contenidos específicos adaptados a los ritmos de desarrollo y aprendizaje propios de las edades de los alumnos⁶.

Se trata de una etapa obligatoria y de carácter gratuito en los centros públicos y en los centros privados que tienen concertadas estas enseñanzas y que prepara a los alumnos para cursar Educación Secundaria Obligatoria. Su objetivo es permitir a los alumnos el acceso a los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura y el cálculo, así como la adquisición de conocimientos básicos de la cultura, desarrollo de la creatividad y hábitos de estudio y de trabajo. Todo ello para asegurar la formación integral que les permita el pleno desarrollo de su personalidad.

⁶ Modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, artículo 18, «La etapa de la Educación Primaria comprende seis cursos y se organiza en áreas, que tendrán un carácter global e integrador».

Esta etapa constituye un terreno propicio para la innovación pedagógica, académica y metodológica por lo que la autonomía de los centros a través del desarrollo de proyectos propios juega un papel particularmente relevante (Ver capítulo C5.3).

Novedades normativas

En el curso 2013-2014 las disposiciones normativas de carácter autonómico que afectaron a la Educación Primaria fueron las siguientes:

- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deporte y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2014/2015.
- Decreto 53/2013, de 20 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de creación y reorganización de escuelas de Educación Infantil y colegios de Educación Infantil y Primaria para el curso escolar 2013/2014 en los municipios de Madrid, Alcalá de Henares, Aranjuez, Coslada, Leganés, Torrejón de la Calzada y Venturada, y de aprobación de nueva denominación específica para un colegio de Educación Infantil y Primaria (BOCM 1 de julio).
- Orden 2372/2013, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se ponen en funcionamiento los colegios de Educación Infantil y Primaria, creados por decreto 53/2013, de 20 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM 19 de agosto).
- Orden 3118/2011, de 4 de agosto, por la que se ponen en funcionamiento los colegios de Educación Infantil y Primaria, creados por el Decreto 132/2011, de

C₂

14 de julio, de la Comunidad de Madrid (BOCM 19 de agosto).

- Orden 3575/2013, de 5 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca la V Edición del Concurso de Narración y de Recitado de Poesía correspondiente al año académico 2013-2014 para los alumnos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 3 de enero 2014).
- Resolución de 16 de enero de 2014, de la Viceconsejería de Educación, Juventud y Deportes y de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2013-2014 (BOCM 13 de febrero).
- Resolución conjunta de 5 de marzo de 2014, de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deportes y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización de la Prueba de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA) de los alumnos de segundo curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el curso 2013-2014 (BOCM de 24 de marzo).
- Resolución conjunta de 15 de marzo de 2014, de las Viceconsejerías de Educación y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Madrid para el curso 2013-2014.
- Orden 2939/2012, de 9 de marzo, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se modifica la Orden 1848/2005, de 4 de abril, de la Consejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos

públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial (BOCM 14 de marzo).

- Orden 2007/2013, de 20 de junio, por la que se aprueba la implantación y el cese de proyectos propios de Educación Primaria en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid a partir del año académico 2013-2014 (BOCM de 4 de julio).
- Orden 1461/2014, de 29 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los premios del Concurso de Narración y de Recitado de Poesía correspondientes al año académico 2013-2014 para los alumnos de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid (BOCM 19 de mayo).

C₂

Actuaciones

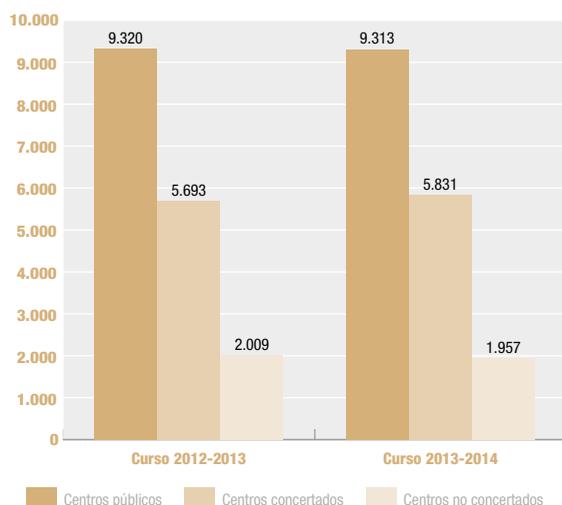
En el curso 2013-2014 continuó el crecimiento de la población en edad escolar de seis a doce años y se produjo un incremento de 79 nuevas unidades de Educación Primaria respecto al periodo escolar anterior.

Variación del número de unidades

En el curso 2013-2014 la Comunidad de Madrid ofreció un total de 17.101 unidades de Educación Primaria, lo que supuso un aumento en 79 unidades. Las 17.101 unidades de Educación Primaria disponibles se distribuyeron del siguiente modo: 9.313 en centros públicos y 7.788 en centros privados; de estas últimas, 5.831 correspondieron a centros privados concertados y 1.957 a centros privados sin concierto.

Hubo siete unidades menos de Educación Primaria en centros públicos. En la red privada concertada se produjo, con respecto al curso anterior, un aumento de 138 unidades y una reducción de 52 unidades en la oferta privada no concertada.

Figura C2.1
Número de unidades de Educación Primaria
por titularidad.
Cursos 2012-2013 y 2013-2014



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La figura C2.1 muestra el conjunto de unidades de Educación Primaria creadas en el curso 2013-2014, su distribución en función de la titularidad de los centros y la variación respecto al año académico anterior.

En el curso 2013-2014 se ofertaron 17.101 unidades escolares de Educación Primaria, de las que 9.313 correspondieron a centros públicos y 7.788 a centros privados; de estas últimas, 5.831 correspondieron a centros privados concertados y 1.957 a centros privados sin concierto.

Según Decreto 53/2013, de 20 de junio, se crearon para el curso escolar 2013-2014 seis colegios de Educación Infantil y Primaria y se reorganizaron otros cinco centros en los municipios de la Comunidad de Madrid que se indican:

- Creación de centros por nueva construcción o fusión de centros preexistentes:
 - Colegio de Educación Infantil y Primaria «Margaret Thatcher» en el distrito municipal de Barajas, de la localidad de Madrid.
 - Colegio de Educación Infantil y Primaria «Alicia de Larrocha», en Alcalá de

Henares, por fusión de los colegios de Educación Infantil y Primaria «Zulema» y «Henares» de la misma localidad.

- Colegio de Educación Infantil y Primaria «Alfredo Landa», en Coslada, por fusión de los colegios de Educación Infantil y Primaria «Virgen del Amor Hermoso» y «Pío Baroja» de la misma localidad.
 - Colegio de Educación Infantil y Primaria «Antoni Tapies», en la localidad de Coslada, por fusión de los colegios de Educación Infantil y Primaria «Agapito Marazuela» y «Hermanos Machado» de la misma localidad.
 - Colegio de Educación Infantil y Primaria «Abad y Harija», en la localidad de Torrejón de la Calzada, por desdoble del colegio de Educación Infantil y Primaria «San José», de la misma localidad.
 - Colegio de Educación Infantil y Primaria «Puerta de la Sierra», en la localidad de Venturada, por desdoble del colegio rural agrupado, con sede en esa localidad. La nueva sede del colegio rural agrupado resultante, después del desglose de la localidad de Venturada, se establece en la localidad de Cabanillas de la Sierra.
- Integración de centros:
 - Se integra el colegio de Educación Infantil y Primaria «Enrique Granados», de Madrid, distrito Fuencarral-El Pardo, en el colegio de Educación Infantil y Primaria «República del Paraguay», de la misma localidad y distrito.
 - Se integra el colegio de Educación Infantil y Primaria «Nicolás Salmerón», de Madrid, distrito Chamartín, en el colegio de Educación Infantil y Primaria «Pintor Rosales», de la misma localidad y distrito.
 - Se integra la escuela de Educación Infantil «Miguel Puerta», de Aranjuez, en el colegio de Educación Infantil y Primaria «San Isidro», de la misma localidad.

- Se integra la escuela de Educación Infantil «Valle Inclán», de Leganés, en el colegio de Educación Infantil y Primaria «Caldeón de la Barca», de la misma localidad.
- Se integra la escuela de Educación Infantil «Verbena», de Leganés, en el colegio de Educación Infantil y Primaria «Pérez Galdós», de la misma localidad.

C2.5. Educación Secundaria Obligatoria

C2.5. Educación Secundaria Obligatoria

La etapa de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) completa la Educación Básica, obligatoria y gratuita. Se incluyen en esta etapa los Programas de Cualificación Profesional Inicial, a través de los cuales se puede obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO)⁷ constituye la primera etapa de los estudios de Educación Secundaria. Conformada, junto con la Educación Primaria, la llamada Educación Básica. Tiene carácter obligatorio y gratuito, comprende cuatro cursos académicos y se extiende, teóricamente, desde los 12 hasta los 16 años. Tiene como objetivo dotar a los alumnos de los conocimientos culturales básicos relacionados con los ámbitos científico, tecnológico y humanístico, así como consolidar sus hábitos de estudio y de trabajo, con el fin de permitirles un aprendizaje autónomo y un adecuado desarrollo de sus capacidades que les posibilite el ejercicio de sus derechos y deberes. La superación de esta etapa da acceso a los estudios de Bachillerato o a la Formación Profesional Específica de Grado Medio.

Forman parte de esta etapa los Programas de Cualificación Profesional Inicial⁸, cuya finalidad es ofrecer a los alumnos una vía alternati-

va para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y una cualificación profesional que facilite su acceso al mundo laboral.

Novedades normativas

Durante el curso 2013-2014 se han dictado las normas de ámbito autonómico que a continuación se citan en relación con la Educación Secundaria Obligatoria:

- Orden 2938/2013, de 16 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso 2012-2013 (BOCM 11 de octubre).
- Resolución de 7 de enero de 2014, de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deportes y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables (CDI) de los alumnos del tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y del primer curso del programa de diversificación curricular de la Comunidad de Madrid, en el curso 2013-2014 (BOCM 24 de enero).
- Instrucciones de 13 de enero de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por las que se regula la convocatoria para el año 2014 de las Pruebas Anuales para los alumnos que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria al finalizar la etapa.
- Orden 887/2014, de 18 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2013-2014 (BOCM 10 de abril).
- Orden 1095/2014, de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la implanta-

⁷ Modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, artículo 28bis, «La etapa de la Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. El segundo ciclo o cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria tendrá un carácter fundamentalmente propedéutico».

⁸ Modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, artículos 30, 32.2 y 41 sobre la Formación Profesional Básica.

ción de proyectos propios de Educación Secundaria Obligatoria en Institutos de Educación Secundaria a partir del año académico 2014-2015 (BOCM 15 de abril).

- Instrucciones de 10 de abril de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por las que se establece el procedimiento para la propuesta de incorporación de los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria a la Formación Profesional Básica en el año académico 2014-2015.

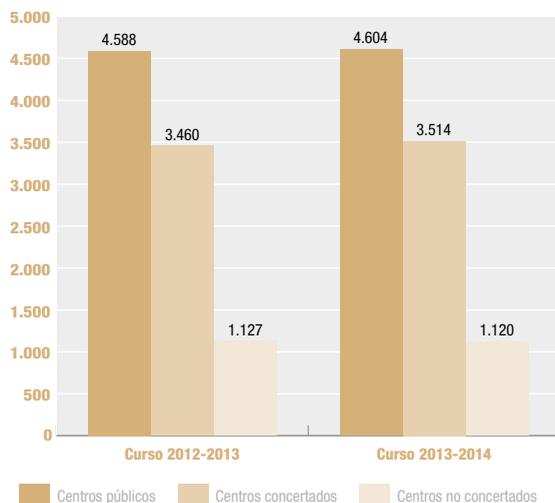
Actuaciones

Variación del número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2013-2014 se ofertaron en la Comunidad de Madrid un total de 9.238 unidades de Educación Secundaria Obligatoria, con un aumento neto de 63 unidades: 54 unidades en los centros privados concertados, y 16 unidades en los centros públicos (ver tabla C2.4). Estas cifras no incluyen el cómputo de las unidades correspondientes a los PCPI, que se describen con detalle en la figura C2.2.

Figura C2.2

Número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro. Cursos 2012-2013 y 2013-2014



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Variación del número de unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial

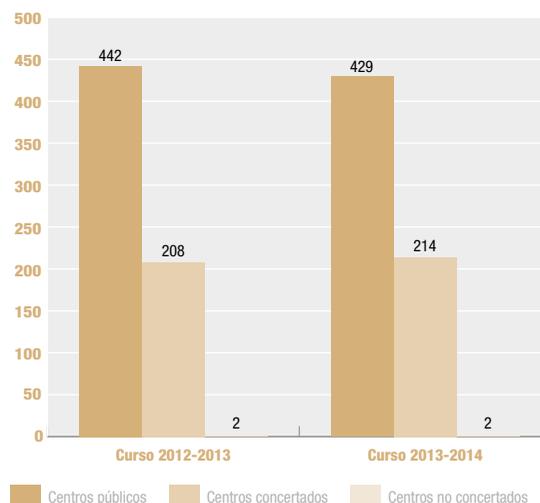
En el curso 2013-2014 se ofertaron 645 unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), de las que 429 correspondieron a centros públicos y 216 a centros de titularidad privada.

La oferta de unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) se distribuyó, dependiendo de la modalidad, en centros de Enseñanza Secundaria, centros de Adultos, UFIL, ayuntamientos y organizaciones sin ánimo de lucro.

En el curso 2013-2014 se ofertaron 645 unidades de PCPI, de las que 429 correspondieron a centros públicos y 216 a centros privados concertados, lo que supone una disminución, con respecto al curso 2012-2013, de 7 unidades. La referencia al número de unidades o grupos de alumnos de PCPI por tipo de centro, en los dos cursos en los que se desarrollaron estos programas, se recoge en la figura C2.3.

Figura C2.3

Número de unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial por tipo de centro. Cursos 2012-2013 y 2013-2014



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla C2.3
Número de unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad y tipo de centro.
Cursos 2012-2013 y 2013-2014

	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Variación
PCPI Modalidad General	377	371	-6
Centros públicos	258	246	-12
Centros privados concertados	118	124	6
Centros privados sin concierto	1	1	0
PCPI Modalidad Especial	80	79	-1
Centros públicos	40	41	1
Centros privados concertados	40	38	-2
Centros privados sin concierto	—	—	—
PCPI Aulas Profesionales	79	79	0
Centros públicos	51	50	-1
Centros privados concertados	28	29	1
Centros privados sin concierto	—	—	—
PCPI Aulas Profesionales de Adultos	15	17	2
Centros públicos	15	17	2
Centros privados concertados	—	—	—
Centros privados sin concierto	—	—	—
PCPI Transición al Empleo	25	24	-1
Centros públicos	25	24	-1
Centros privados concertados	—	—	—
Centros privados sin concierto	—	—	—
PCPI Módulos Voluntarios	76	75	-1
Centros públicos	53	51	-2
Centros privados concertados	22	23	1
Centros privados sin concierto	1	1	0
Total PCPI	652	645	-7

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el apartado C3.1. «La atención a la diversidad de los alumnos» de este Informe se describen otros aspectos relacionados con los Programas de Cualificación Profesional Inicial, tales como objetivos, organización y número de alumnos por modalidad y tipo de centro.

Diplomas de Aprovechamiento, Diplomas de Mención Honorífica y Premios Extraordinarios en Educación Secundaria Obligatoria

Durante el curso 2013-2014 la Consejería de Educación concedió un total de 11.505 Diplomas de Aprovechamiento y Menciones Honoríficas en Educación Se-

cular Obligatoria, cifra similar a la del pasado curso.

Durante el curso 2013-2014 la Consejería de Educación ha continuado reconociendo el esfuerzo y el mérito personal de los alumnos que destacan en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, mediante la concesión de los Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica, y de los Premios Extraordinarios.

El Diploma de Aprovechamiento en Educación Secundaria Obligatoria se otorgó a los alumnos que reunieron las siguientes condiciones:

- El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la evaluación fi-

nal ordinaria con todas las materias de la etapa superadas en el curso en el que se realiza la convocatoria.

- Una calificación media igual o superior a 6 en la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) de 3º de Educación Secundaria Obligatoria y haber superado las dos partes de la misma.
- En las materias Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Matemáticas de 4º curso de ESO una calificación media igual o superior a 6.

En el curso 2013-2014 recibieron el Diploma de Aprovechamiento 6.649 alumnos, que representan el 12,6% de los alumnos que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en 2014.

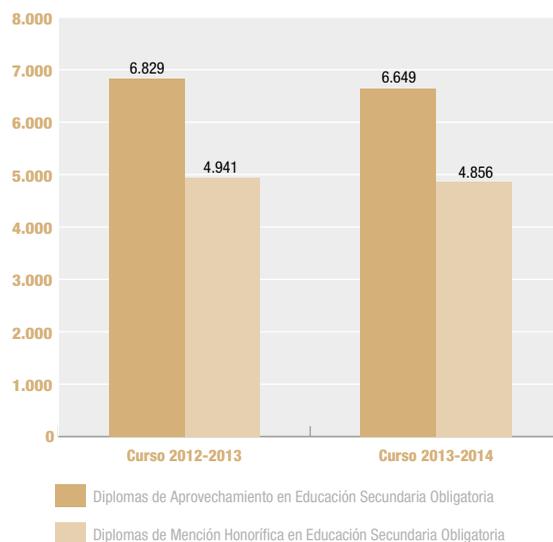
Las condiciones que los alumnos deben reunir para merecer un Diploma de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria son análogas a las antes descritas, pero con umbrales superiores: una calificación media de 7 para la CDI y una calificación media de 8 para las materias arriba señaladas.

En el curso 2013-2014 recibieron el Diploma de Mención Honorífica 4.856 alumnos; es decir, el 9,2% de los alumnos de Secundaria que obtuvieron el título de Graduado en ESO en 2014.

En el curso 2013-2014 se presentaron a la prueba para obtener Premio Extraordinario en Educación Secundaria Obligatoria 2.131 alumnos, el 43.9% de los alumnos que habían obtenido el Diploma de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria.

Los alumnos con Diploma de Mención Honorífica pudieron optar al Premio Extraordinario mediante la superación de una prueba elaborada por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte consistente en la realización de tres ejercicios sobre las siguientes disciplinas: Lengua Castellana y Ciencias Sociales; Latín, para los alumnos que hubiesen cursado esta materia; Matemáticas A o B, en función de la opción cursada por el alumno; y Primera Lengua Ex-

Figura C2.4
Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2012-2013 y 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

tranjera (Inglés, Francés, Alemán o Italiano). En el curso 2013-2014 se presentaron a la prueba 2.131 estudiantes. Se concedieron Premios Extraordinarios a un total de 25 alumnos, de los cuales 11 fueron alumnas y 14 alumnos, nueve de ellos matriculados en centros públicos y 16 en centros de titularidad privada. Los alumnos fueron premiados con 1.000 euros y un viaje cultural a Roma.

La figura C2.4 resume los datos relativos al número de alumnos que obtuvieron reconocimiento en alguna de estas modalidades en los cursos 2012-2013 y 2013-2014.

Programa 4º ESO + Empresa

El programa «4º ESO + Empresa», iniciado en el curso 2007-2008, contó en el curso 2013-2014 con la participación de 223 centros (143 institutos de Educación Secundaria y 80 centros privados concertados). Un total de 9.381 alumnos realizaron las estancias educativas en 4.114 empresas o instituciones de la Comunidad de Madrid. Esto supone un incremento del 43% en el total de alumnos participantes, con respecto al curso 2012-2013.

El programa educativo de la Comunidad de Madrid «4º ESO + Empresa» se lleva a cabo con la colaboración de empresas y entidades de la Región. La Administración educativa facilita a ambos protagonistas del proyecto los instrumentos necesarios para su colaboración.

El carácter voluntario del programa supone el consentimiento informado, tanto del alumno que desea formar parte del mismo, como de sus padres y tutores en el centro educativo.

El documento «Compromiso centro + Empresa», firmado por el director del centro junto con el gerente o representante legal de la empresa o institución, establece las pautas y limitaciones del programa relacionadas con las actividades y los horarios.

Las estancias educativas se organizan de modo coordinado entre el centro educativo y la propia empresa. Durante el curso 2013-2014, los alumnos realizaron una estancia educativa en una empresa o institución durante tres, cuatro o cinco días lectivos consecutivos, en el pe-

riodo comprendido entre el 31 de marzo y el 30 de abril de 2014.

El seguimiento del programa requiere la participación de un profesor tutor por cada 20 alumnos, así como de un responsable por parte de la empresa o entidad correspondiente, que supervisa el desarrollo de las actividades en la misma.

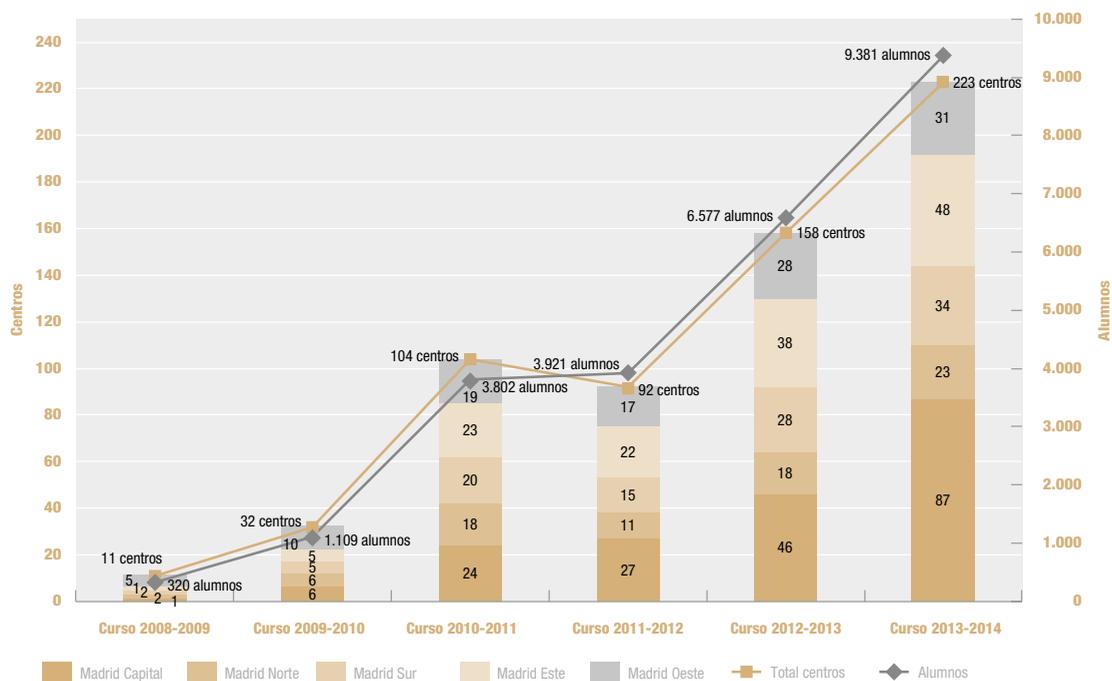
El Seguro Escolar cubre las eventualidades que puedan surgir durante la estancia o itinerario.

Al finalizar su estancia los alumnos realizan una memoria que incluye: actividades, registro de asistencia y aspectos evaluadores.

Para el desarrollo de este programa, los centros educativos de la Comunidad de Madrid han contado con la colaboración de empresas grandes, medianas y pequeñas, así como de organismos públicos, semipúblicos y privados:

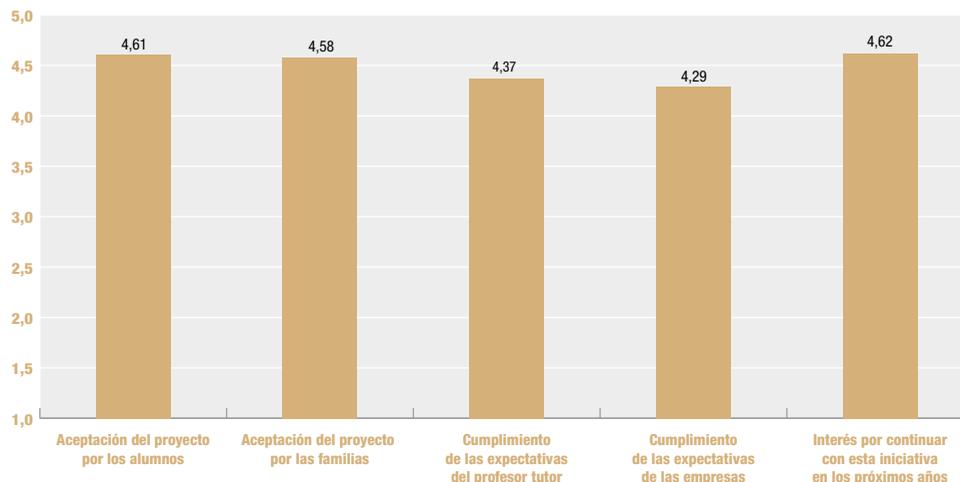
- Grandes empresas: algunas de las mayores empresas de nuestro país que cotizan

Figura C2.5
Evolución del Programa 4º ESO + Empresa de la Comunidad de Madrid.
Cursos 2008-2009 a 2013-2014



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C2.6
Valoración del proyecto 4º ESO + Empresa de la Comunidad Madrid,
Curso 2013-2014



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

en el IBEX35 han participado en el programa.

- Empresas medianas, pymes y micro-pymes, donde se centra el mayor número de estancias.
- Organismos públicos, semipúblicos y privados:
 - Agencia Estatal de Meteorología (AE-MET).
 - Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA).
 - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) a través de su Delegación de Madrid, que participa con 21 institutos y organismos vinculados a dicho Consejo Superior.
 - Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.
 - Fuerzas Armadas. Delegación del Ministerio de Defensa en Madrid.
 - Universidad Politécnica de Madrid.
 - Policía Municipal.

El programa «4º ESO + Empresa» ha contado en el curso 2013-2014 con la participación de 223 centros (143 institutos de Educación Secundaria y 80 centros privados concertados). A lo largo del curso 2013-2014 un total de 9.381 alumnos realizaron las estancias educativas en 4.114 empresas o instituciones de la Comunidad de Madrid. Esto supone un incremento del 43% sobre el total de alumnos participantes en el curso anterior (figura C2.5).

En una escala de valoración de 1 a 5, se constata la elevada aceptación del proyecto por los alumnos y sus padres, así como el cumplimiento de las expectativas del profesor tutor y de las empresas o entidades colaboradoras (ver figura C2.6). Con un registro de 4,62 como valoración de este proyecto por parte de los centros educativos, se pone de manifiesto su interés por continuar con esta iniciativa en los próximos años.

Institutos de Innovación Tecnológica

Los institutos de innovación tecnológica se pusieron en marcha en la Comunidad de Madrid en el curso 2010-2011 con carácter experimental, como proyecto de innovación educativa, según la Orden 1275/2010, de 8 de marzo (BOCM 8 de abril). Este programa persigue implantar y

Tabla C2.4
Institutos de Innovación Tecnológica.
Curso 2013-2014

Dirección de Área Territorial	Institutos de Innovación Tecnológica
DAT Madrid-Capital	IES «Gran Capitán» (Madrid)
	IES «Salvador Dalí» (Madrid)
	IES «San Isidro» (Madrid)
DAT Madrid-Norte	IES «Príncipe Felipe» (Madrid)
	IES «Rosa Chacel» (Colmenar Viejo)
DAT Madrid-Sur	IES «Miguel de Cervantes» (Móstoles)
	IES «Calderón de la Barca» (Pinto)
	IES «Galileo Galilei» (Alcorcón)
DAT Madrid-Este	IES «Satafi» (Getafe)
	IES «Cardenal Cisneros» (Alcalá de Henares)
	IES «Isaac Peral» (Torrejón de Ardoz)
DAT Madrid-Oeste	IES «María Moliner» (Coslada)
	IES «Alpedrete» (Alpedrete)
	IES «Las Rozas» (Las Rozas)
	IES «Leonardo Da Vinci» (Majadahonda)

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

desarrollar la enseñanza digital en esta etapa educativa como instrumento de mejora de la calidad de la enseñanza. En su primer año de implantación el proyecto se puso en marcha en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria en 15 institutos de la Comunidad, seleccionados de conformidad con la orden señalada (tabla C2.4). En el curso 2013-2014 el proyecto se amplía al cuarto curso de ESO en los 15 centros que lo iniciaron con el mismo planteamiento de los cursos anteriores, de manera obligatoria en Matemáticas y Tecnología y al menos en dos asignaturas más, entre las siguientes: Ciencias de la Naturaleza, Ciencias Sociales, Educación Plástica y Visual, Lengua Castellana y Literatura y Lengua Extranjera. Además para el nivel de tercer curso y cuarto curso de ESO se incorpora al proyecto la materia de Física y Química y el ámbito Científico-Tecnológico y el Socio-Lingüístico del primer y segundo curso del programa de Diversificación Curricular.

En el curso 2013-2014 participaron 6.975 alumnos y 505 profesores. Esto representa un crecimiento de un 35% y de un 15% respectivamente en relación con el curso anterior. En términos generales, en los cuatro años de implan-

tación del proyecto se ha producido un incremento de la matrícula. Se ha pasado de 1.701 alumnos en 1º de ESO en el curso 2010-2011, primer año del proyecto a 1.906 en 2013-2014, lo que supone para este nivel educativo un incremento del 12%.

La ampliación del proyecto a 4º de ESO supuso un aumento de la dotación de aulas tecnológicas en cada uno de los centros de acuerdo con el número de grupos y con la distribución horaria de las materias en las que se hace uso de las herramientas digitales. Se acondicionaron 46 nuevas aulas, cada una de ellas con puesto de profesor, con doble monitor e impresora y pizarra digital interactiva regulable en altura, además de 30 puestos informáticos, uno por alumno. El parque de aulas tecnológicas para el desarrollo del proyecto ascendió a 168 en el curso 2013-2014.

Para el desarrollo de este proyecto se ha continuado con la formación de los equipos de profesores participantes. Por una parte, los profesores responsables del mismo en los centros, junto con los coordinadores TIC y el personal de la Dirección General de Infraestructuras, han constituido un seminario de trabajo basado en la puesta en común de experiencias y la propuesta de soluciones y mejoras a los problemas planteados. También se pusieron en marcha seminarios por departamentos didácticos en el que participaron profesores de todos los centros con el objeto de unificar los materiales y recursos creados durante los años de implantación del proyecto. Por otro lado, se organizaron en los propios centros cursos específicos de pizarra digital y de uso de las aulas tecnológicas dirigidos fundamentalmente a profesores que participaron por primera vez en el Proyecto de Innovación Tecnológica. Finalmente, se atendieron las solicitudes de participación en los cursos en línea de moodle, de EducaMadrid y de herramientas de creación de contenidos.

Con el fin de valorar el rendimiento académico de este plan y realizar el oportuno seguimiento de la implantación y desarrollo de cada proyecto, los centros seleccionados deben incorporar a la Programación General Anual el plan de evaluación de los procesos y resultados, propuesta de horario semanal de utilización de las aulas digitales, metodología didác-

tica que se va a aplicar en dichas aulas y los procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.

Por otra parte, dado el carácter experimental de este plan de innovación, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte evalúa cada curso académico la implantación de los proyectos de los centros participantes a través de la plataforma digital. Esta evaluación tuvo lugar a final de curso en cada uno de los centros y para ello se utilizaron cuestionarios elaborados a tal efecto sobre la plataforma *moodle*.

Durante el curso 2013-2014 el proyecto se ha consolidado y ha obtenido una elevada valoración en términos globales en todos los centros. La implantación del proyecto de innovación tecnológica continúa favoreciendo en los institutos participantes, entre otros aspectos, la motivación del alumnado, la visión de las TIC como herramienta de trabajo y no solo de ocio, el trabajo autónomo de los alumnos, la normalización del uso de recursos TIC, el control y el seguimiento de las actividades de los alumnos, y el empleo de nuevas herramientas de evaluación y de formación del profesorado.

C2.6. Bachillerato

El Bachillerato forma parte de la oferta educativa de la Educación Secundaria postobligatoria y orienta a los alumnos, a través de sus diferentes modalidades, hacia los estudios superiores o a la vida activa, procurándoles una capacitación humanística y científica.

El Bachillerato es una etapa educativa de carácter voluntario y comprende dos cursos académicos que se extienden, teóricamente, sobre el tramo de edad de los 16 a los 18 años. Tiene como finalidad proporcionar a los alumnos una educación y formación integral, tanto intelectual como humana, que les permita adquirir las habilidades necesarias para su integración social y profesional. Ofrece modalidades que facilitan la especialización adecuada para su incorporación a estudios posteriores universitarios o a ciclos formativos de Grado Superior. Para cursar esta etapa es necesario haber obtenido el título

de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos.

Novedades normativas

En el curso 2013-2014, se dictaron las normas de ámbito autonómico en relación con el Bachillerato que a continuación se citan, sobre diversos aspectos de la etapa, entre los que se cuenta la convocatoria de los premios que reconocen los méritos especiales a los alumnos que finalizan los estudios de Bachillerato:

- Orden 2767/2013, de 4 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2012-2013 (BOCM 27 de septiembre).
- Orden 888/2014, de 18 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Madrid correspondientes al año académico 2013-2014 (BOCM 10 de abril).

Actuaciones

Variación del número de unidades

En el curso 2013-2014 se ofertaron 3.489 unidades de Bachillerato, de las que 2.136 fueron financiadas con fondos públicos y 1.347 con fondos privados.

Como se recoge en la tabla C2.5, en el curso 2013-2014 se ofertaron 3.489 unidades de Bachillerato, de las que 2.121 fueron financiadas con fondos públicos y 1.368 con fondos privados. En el cómputo global, disminuyeron trece unidades de Bachillerato en los centros públicos, once de las cuales fueron de régimen diurno. En los centros privados sin concierto el número de unidades en Bachillerato incrementó 21 unidades en relación al curso anterior y se redujeron dos unidades escolares en los centros privados concertados.

Tabla C2.5
Número de unidades de Bachillerato por tipo de centro.
Cursos 2012-2013 y 2013-2014

Bachillerato en Régimen Ordinario	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Variación
Institutos de Educación Secundaria	1.713	1.702	-11
Centros privados	1.602	1.621	19
Centros privados concertados	255	253	-2
Centros privados sin concierto	1.347	1.368	21
Total	3.315	3.323	8
Bachillerato en Régimen de Adultos	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Variación
Institutos de Educación Secundaria	168	166	-2
Centros privados	—	—	—
Centros privados concertados	—	—	—
Centros privados sin concierto	—	—	—
Total	168	166	-2
Total Bachillerato	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Variación
Institutos de Educación Secundaria	1.881	1.868	-13
Centros privados	1.602	1.621	19
Centros privados concertados	255	253	-2
Centros privados sin concierto	1.347	1.368	21
Total	3.483	3.489	6

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Premios Extraordinarios de Bachillerato

Los Premios Extraordinarios de Bachillerato se conceden con el objeto de reconocer el esfuerzo y el trabajo de los alumnos con excelente rendimiento académico y permitirles participar en la convocatoria para la obtención de los Premios Nacionales de Bachillerato. Los alumnos que optan a dichos premios deben acreditar haber superado los dos años de Bachillerato con una calificación media igual o superior a 8,75 puntos. Cumplido ese requisito, y previa inscripción, los alumnos que voluntariamente lo solicitan se presentan a la prueba correspondiente.

En el curso 2013-2014 se presentaron a la prueba para obtener Premio Extraordinario en Bachillerato 1.113 alumnos, de los cuales el 44,5% procedía de centros públicos y el 55,5% de centros privados con o sin concierto.

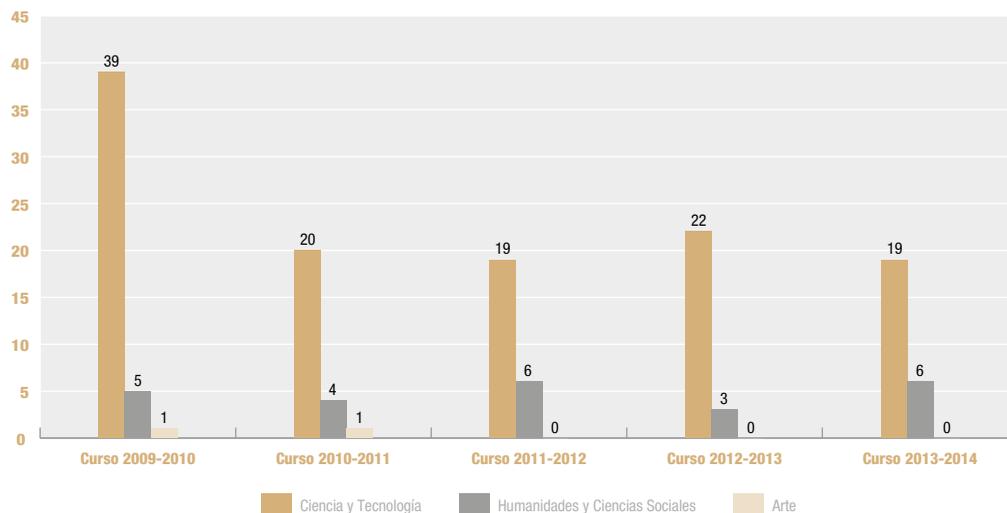
En el curso 2013-2014 se convocaron 25 premios con una dotación económica de 1.000 euros por premio. La obtención del Premio Ex-

traordinario de Bachillerato exime del pago de precios públicos por servicios académicos en la primera matriculación en estudios superiores en centros públicos.

La prueba para la obtención del premio se estructuró en cuatro ejercicios:

1. Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y/o análisis y comentario de un texto en relación con la materia de Lengua Castellana y Literatura.
2. Respuesta a cuestiones de carácter cultural, literario o gramatical sobre un texto escrito, así como una prueba de comprensión oral en la primera Lengua Extranjera cursada por el alumno.
3. Redacción de tipo ensayístico sobre un tema de carácter general o literario.
4. Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y, en su caso, ejercicios prácticos sobre una materia de la modalidad de Bachillerato cursada por el alumno en el 2º curso y elegida al realizar la inscripción.

Figura C2.7
Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El número de alumnos que se presentaron a la prueba fue de 1.113, de los cuales el 44,5% (495 alumnos) procedían de centros públicos y el 55,5% (618 alumnos) de centros privados con o sin concierto. Como se observa en la figura C2.7 el 76% de los alumnos premiados lo fueron en la modalidad de Ciencias y Tecnología (19 alumnos), y el 24% en Humanidades y Ciencias Sociales (6 alumnos).

Recibieron Premio Extraordinario de Bachillerato en el curso 2013-2014 un total de 10 alumnos procedentes de centros públicos y 15 de centros de titularidad privada, con o sin concierto. De los 25 premiados, 15 fueron alumnas y 10 alumnos.

C2.7. Formación Profesional

La Formación Profesional capacita a los alumnos para su inserción en el mundo laboral y contribuye a su desarrollo intelectual y personal.

Los estudios de Formación Profesional comprenden, en términos generales, el conjunto de acciones formativas que capacitan a los alumnos para el desempeño cualificado de las diversas profesiones y para el acceso al empleo. Pertenecen a la Formación Profesional

reglada los ciclos formativos de Grado Medio y los ciclos formativos de Grado Superior. Para poder acceder a estas enseñanzas se requiere estar en posesión, respectivamente, del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. No obstante, quienes no posean dichos títulos y reúnan los requisitos de edad establecidos pueden acceder también a estas enseñanzas, una vez superadas las pruebas de acceso a ciclos formativos que anualmente convoca la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Novedades normativas

A lo largo del curso 2013-2014 la producción normativa de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte sobre Formación Profesional fue la siguiente:

- Relativa a la Formación Profesional Dual:
 - Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, relativas al proceso de evaluación de los alumnos incorporados en el año académico 2013-2014 al primer

- curso de ciclos formativos incluidos en el proyecto de Formación Profesional Dual de la Comunidad de Madrid.
- Relativa a la Formación Profesional con FCT ampliada:
 - Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se autorizan a partir del curso 2013-2014 determinados ciclos formativos de formación profesional de Grado Medio para su desarrollo experimental con ampliación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y se organizan los correspondientes planes de estudios.
 - Instrucciones de 28 de octubre de 2013 de la Dirección General de Educación Secundaria Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, relativas al proceso de evaluación de los alumnos que cursan, con carácter experimental, determinados ciclos formativos de Formación Profesional con ampliación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT).
 - Relativa a los Premios Extraordinarios de Formación Profesional:
 - Orden 2154/2014, de 3 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de Grado Superior de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso 2013-2014 (BOCM 23 de julio).
 - Orden 3467/2014, de 18 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2013-2014 (BOCM 2 de diciembre).
 - Relativa a las pruebas libres para la obtención de títulos de Formación Profesional:
 - Orden 3712/2013, de 22 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional, se regula el procedimiento por el que se han de desarrollar y se convocan para el curso académico 2013-2014 (BOCM 13 de diciembre).
 - Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial para las Pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional para el curso 2013-2014.
 - Relativa a las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional:
 - Resolución de 29 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan, en el curso académico 2013-2014, las pruebas de acceso a ciclos formativos de Formación Profesional.
 - Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial para las Pruebas de Acceso a ciclos formativos correspondientes a la Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior para el curso 2013-2014.
 - Relativa a los planes de estudios de títulos de Formación Profesional:
 - Decreto 39/2014, de 10 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el plan de estudios conducente a la obtención de los títulos de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (BOCM 14 de abril).
 - Instrucciones de 4 de junio de 2014 de la Dirección General de Educación

- Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, relativas al proceso de evaluación de los alumnos incorporados al plan de estudios conducente a la obtención de los títulos de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización
- Decreto 67/2014, de 26 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario (BOCM 4 de julio).
 - Relativa a la implantación de proyectos propios de Formación Profesional:
 - Decreto 49/2013, de 13 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Madrid (BOCM 14 de junio).
 - Relativa a la certificación de la formación en nivel básico de prevención de riesgos laborales:
 - Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se establece el procedimiento para la certificación de la formación en nivel básico de prevención de riesgos laborales a los alumnos que superen, en centros docentes de la Comunidad de Madrid, el módulo profesional de Formación y Orientación Laboral perteneciente a las enseñanzas de formación profesional establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (BOE 10 de diciembre).
 - Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5 de marzo).
 - Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE 29 de mayo).
 - Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17 de diciembre).
 - Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20 de noviembre).

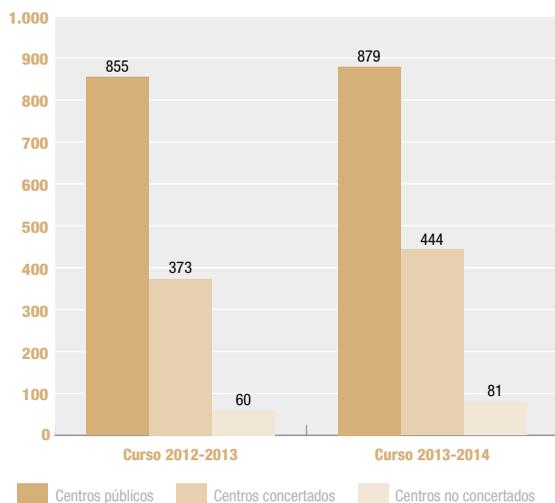
En el curso 2013-2014 se publicó en el BOE por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte, la siguiente normativa relacionada:

Actuaciones

Durante el curso 2013-2014, como consecuencia del desarrollo de las enseñanzas establecidas en la LOE, continuaron las actuaciones de adaptación de la oferta de Formación Profesional.

En el curso 2013-2014 continuó la ampliación en modo experimental del programa de la Formación Profesional Dual en 17 ciclos formativos de Grado Superior. La experiencia se desarrolló en nueve centros educativos con la participación de 143 empresas, 46 grupos y 1.032 alumnos. En la Tabla C2.10 se muestra la información detallada del proyecto.

Figura C2.8
Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por tipo de centro.
Cursos 2012-2013 y 2013-2014



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Además en este curso, 2013-2014, continuó la ampliación de forma experimental del programa de ciclos formativos de Grado Medio, con la extensión del Módulo de «Formación en Centros de Trabajo» (FCT) a nueve ciclos formativos. La experiencia se desarrolló en catorce centros educativos, 34 grupos y 914 alumnos.

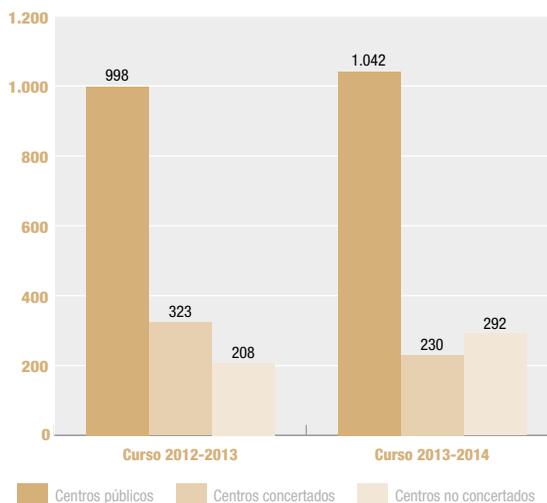
Variación del número de unidades

En el curso 2013-2014 se produjo un incremento de 120 unidades de ciclos formativos de Grado Medio y de 35 unidades de ciclos formativos de Grado Superior.

Como se muestra en la figura C2.8, en el curso 2013-2014 se ofertaron 1.404 grupos en ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional, un 9% más que en el curso anterior. En torno al 63% de las unidades ofertadas correspondieron a centros públicos, el 32% a centros privados financiados con fondos públicos, y el 6% restante a centros privados sin concierto.

En relación con los ciclos formativos de Grado Superior, se ofertaron un total de 1.564

Figura C2.9
Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior por tipo de centro.
Cursos 2012-2013 y 2013-2014



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

unidades, un 4% superior al curso anterior. Se crearon 44 unidades nuevas en centros públicos, 84 nuevos centros privados sin concierto, y sin embargo se redujo en 93 el número de unidades en los centros privados sostenidos con fondos públicos tras la supresión del régimen de concertados a los centros privados de Formación Profesional de Grado Superior (ver figura C2.9).

Voto particular nº 29, página a40

La oferta de Formación Profesional en centros públicos

En el curso 2013-2014 se ofertaron 1.921 unidades de Formación Profesional en centros públicos, un 3,7% superior al curso anterior. 879 unidades correspondieron a ciclos formativos de Grado Medio y 1.042 a ciclos formativos de Grado Superior.

Durante el curso 2013-2014 la oferta de enseñanzas profesionales de los centros educativos comprendió 94 ciclos profesionales (33 de Grado Medio y 61 de Grado Superior), pertenecientes a 20 familias profesionales. Estas enseñanzas de Formación Profesional se impartieron

en 137 centros públicos, distribuidos entre las cinco Direcciones de Área Territorial. De los mismos, 33 centros correspondieron a institutos específicos de Formación Profesional, 3 de ellos de titularidad pública dependientes de los Hospitales Universitarios: «Puerta de Hierro», «Clínico San Carlos» y «Gregorio Marañón» y 3 centros integrados de Formación Profesional: «José Luis Garcí», de Nuevas Tecnologías, «Profesor Raúl Vázquez», de Transporte y Logística y la Escuela de Hostelería y Turismo «Simone Ortega».

La oferta de Formación Profesional en centros privados

En el curso 2013-2014 la Formación Profesional en centros privados financiados con fondos públicos se impartió en 674 unidades, de las que 444 se ofertaron para ciclos formativos de Grado Medio y 230 para ciclos formativos de Grado Superior (ver tablas C2.10 y C2.11).

En relación con la Formación Profesional en centros privados sin concierto, se ofertaron 373 unidades, de las que 81 correspondieron a ciclos formativos de Grado Medio y 292 a ciclos formativos de Grado Superior (ver tablas C2.10 y C2.11).

Formación en Centros de Trabajo (FCT)

En el curso 2013-2014 un total de 14.864 alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo realizaron 5.938.330 horas de prácticas en 5.600 empresas.

Los centros educativos que imparten ciclos formativos de Grado Medio o Superior de Formación Profesional se ocupan de la puesta en marcha del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT). Para ello se suscriben convenios de colaboración con empresas o con otras organizaciones —previa autorización de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la Consejería de Educación— que permiten la realización de un programa formativo para desarrollar adecuadamente el mencionado módulo conforme a la normativa correspondiente.

En el curso 2013-2014 un total de 14.864 alumnos del módulo profesional de FCT realizaron 5.938.330 horas de prácticas en 5.600 empresas. En la figura C2.13 puede observarse la evolución en los cinco últimos cursos del módulo de FCT: número de alumnos (desagregados por sexo), número de empresas que participan en el desarrollo del módulo de FCT y número de horas realizadas en dichas empresas por los alumnos. Se observa una tendencia creciente en todos los valores considerados.

Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea

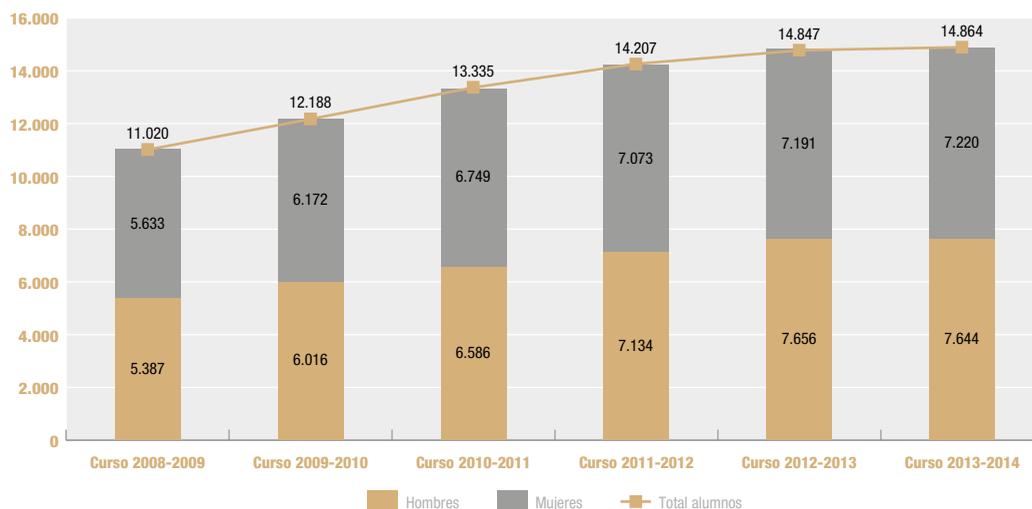
En el curso 2013-2014 realizaron el módulo de FCT en países de la Unión Europea 456 alumnos de ciclos formativos de Grado Superior a través del programa Erasmus.

Con la intención de facilitar la movilidad y la inserción laboral de los titulados de Formación Profesional, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte promueve entre los alumnos de ciclos formativos de Grado Superior la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea. Desde el curso 2008-2009 los alumnos de ciclos formativos de Grado Superior tienen la opción de realizar el módulo de FCT fuera de España, a través de los programas Erasmus de la Comisión Europea. En virtud de ello, en el curso 2013-2014 un total de 456 estudiantes realizaron sus prácticas formativas de FCT en el extranjero, un 15,15% superior al curso anterior.

Premios Extraordinarios de Formación Profesional

Los Premios Extraordinarios de Formación Profesional constituyen un reconocimiento oficial a los méritos de los alumnos que cursan estudios de Formación Profesional con excelente rendimiento académico. Para obtener dicho reconocimiento, los alumnos deben participar en la convocatoria de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, siempre y cuando hayan obtenido una calificación final de al menos

Figura C2.10
Evolución del número de alumnos, número de empresas que participan y número de horas realizadas por los alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo Cursos 2008-2009 a 2013-2014



	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Total Alumnos	11.020	12.188	13.335	14.207	14.847	14.864
Hombres	5.387	6.016	6.586	7.134	7.656	7.644
Mujeres	5.633	6.172	6.749	7.073	7.191	7.220
Empresas colaboradoras	4.184	4.458	4.780	5.157	5.553	5.600
Horas realizadas	4.692.170	4.953.522	5.390.675	5.740.010	5.928.814	5.938.330

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C2.6
Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos de Grado Superior. Cursos 2008-2009 a 2013-2014

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Programa ERASMUS ¹	173	185	275	332	391	456
Convenio con la Cámara de Comercio Alemana en España ²	35	31	19	16	—	—
Convenio con la Universidad de Stenden (Holanda) ³	—	10	9	—	—	—
Otras movilizaciones de alumnos de Grado Superior	—	—	—	7	5	—
Total	208	226	303	355	396	456

¹ Los centros educativos deben solicitar la concesión de la Carta Erasmus de Educación Superior, comprometiéndose a cumplir con los principios fundamentales que rigen las acciones de movilidad.

² El convenio con la Cámara de Comercio Alemana en España no se renovó en el curso 2012-2013.

³ El convenio con la Universidad de Stenden no existía en el curso 2008-2009 y no se ha renovado en los cursos siguientes.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

8,5 puntos en un ciclo formativo de Grado Superior finalizado en el curso académico del que se trate, en un centro docente de la Comunidad de Madrid.

En el curso 2013-2014 optaron a estos premios 223 candidatos procedentes de 88 centros educativos, 69 públicos y 19 privados. De los candidatos, 171 correspondían a centros públicos y

Tabla C2.7
Número de candidatos inscritos
en la convocatoria de Premios Extraordinarios
de Formación Profesional
por familia profesional.
Curso 2013-2014

Familia Profesional	Nº Inscritos
Actividades físicas y deportivas	16
Administración y gestión	33
Agrarias	4
Artes gráficas	9
Comercio y marketing	15
Edificación y obra civil	6
Electricidad y electrónica	15
Fabricación mecánica	9
Hostelería y turismo	10
Imagen personal	2
Imagen y sonido	15
Industrias alimentarias	2
Informática y comunicaciones	20
Instalación y mantenimiento	4
Madera, mueble y corcho	0
Química	5
Sanidad	26
Servicios socioculturales y a la comunidad	23
Textil, confección y piel	4
Transporte y mantenimiento de vehículos	5
Total	223

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

52 a centros privados. La distribución por familia profesional cursada de los alumnos que optaron a estos premios se muestra en la tabla C2.7.

Se concedieron 20 Premios Extraordinarios de Formación Profesional. Catorce premios correspondieron a alumnos de centros públicos y seis a alumnos de centros privados. De ellos, nueve fueron alumnos y once alumnas.

Convalidaciones entre la Formación Profesional de Grado Superior y la Universidad

Durante el curso 2013-2014 un total de 2.437 alumnos convalidaron módulos de las titulaciones de Formación Profesional de

Tabla C2.8
Alumnos que han convalidado sus estudios
de Formación Profesional de Grado Superior
con estudios universitarios.
Curso 2013-2014

Titularidad	Universidad	Convalidaciones
Pública	Alcalá de Henares	161
	Autónoma de Madrid	147
	Carlos III	15
	Complutense de Madrid	931
	Politécnica	38
	Rey Juan Carlos	364
Privada	Alfonso X el Sabio	5
	Antonio de Nebrija	20
	Camilo José Cela	62
	Europea de Madrid	438
	Francisco de Vitoria	220
	Pontificia Comillas	4
	San Pablo-CEU	32
Total		2.437

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Grado Superior con asignaturas de los Grados universitarios. En relación con el curso anterior se ha producido un incremento del número de convalidaciones del 27%.

Durante el curso 2013-2014 se mantuvo la vigencia de los doce convenios ya suscritos entre la Consejería de Educación y las universidades públicas y se añadió el convenio con la universidad San Pablo-CEU, de la Comunidad de Madrid. Por medio de estos acuerdos se facilita el acceso a los estudios universitarios a alumnos que, habiendo superado las enseñanzas de un ciclo formativo de Grado Superior, se encuentran en posesión del correspondiente título de Técnico Superior y desean continuar sus estudios en la universidad. A tal efecto, los convenios establecen el correspondiente sistema de convalidación de créditos, según la titulación de Formación Profesional de Grado Superior y la titulación universitaria que se desea cursar.

De este modo, se favorece el tránsito entre los dos niveles educativos, Formación Profesional y Universidad, situados dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, además de incentivar a los técnicos superiores de Formación Profesional para que continúen estudios univer-

sitarios con el fin de ampliar su formación y su competencia profesional.

Como se observa en la tabla C2.8, un total de 2.437 alumnos han convalidado módulos de Formación Profesional en el curso 2013-2014 en alguna de las trece universidades madrileñas que tienen convenios suscritos con la Consejería de Educación, lo que ha supuesto un aumento del 27% respecto del curso anterior, en el que el número de convalidaciones fue de 1.926 alumnos. La Universidad Europea es la que ha experimentado un mayor incremento, de 95 a 438.

C2.8. Enseñanzas artísticas

Las enseñanzas artísticas proporcionan a los futuros profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño, la Música, la Danza y el Arte Dramático, las técnicas y los fundamentos necesarios para su inserción laboral a través de una formación de calidad.

La finalidad de las enseñanzas artísticas es proporcionar al alumnado una formación de calidad en las manifestaciones principales de las artes, en sus técnicas y en sus fundamentos, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de las Artes Plásticas y el Diseño, la Música, la Danza y el Arte Dramático.

Las enseñanzas artísticas elementales y profesionales se estructuran del siguiente modo:

- Enseñanzas elementales de Música y Danza.
- Enseñanzas profesionales de Música y Danza.
- Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
 - Ciclo formativo de Grado Medio.
 - Ciclo formativo de Grado Superior.
- Enseñanzas artísticas superiores: Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Danza, Diseño y Música.

Enseñanzas artísticas elementales y profesionales

Artes Plásticas y Diseño

Los estudios relacionados con las artes aplicadas, los oficios artísticos y el diseño, en sus diversas modalidades, constituyen las enseñanzas artísticas de Artes Plásticas y Diseño.

Las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño se cursan en las Escuelas de Arte, y se organizan en ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior.

Estos ciclos formativos tienen una duración de dos cursos académicos y en ellos se combina la formación en el centro educativo con una fase de prácticas en empresas, estudios o talleres, y una obra final o módulo de Proyecto Integrado dependiendo del currículo del ciclo formativo elegido: LOGSE o LOE. Al término de los mismos se obtiene el título de Técnico y Técnico Superior en la especialidad correspondiente.

El acceso a estas enseñanzas se efectúa mediante el cumplimiento de unos determinados requisitos académicos y la superación de una prueba específica de acceso.

Las enseñanzas superiores de Artes Plásticas y Diseño incluyen los estudios superiores y de grado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y los de Diseño. La Comunidad de Madrid es titular de la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de la Escuela Superior de Diseño creadas por el Decreto 59/2010 de 26 de agosto.

Música y Danza

Las enseñanzas de Música y Danza proporcionan la formación necesaria para alcanzar un nivel de competencia artística propio de unos estudios especializados que tienen como objetivo el ejercicio profesional; por ello, están dirigidas a aquellos alumnos que posean aptitudes específicas y voluntad de convertirse en profesionales de la música o la danza.

Las enseñanzas elementales de esta especialidad se ordenan en cuatro cursos académi-

C₂

cos y las enseñanzas profesionales en seis. Las enseñanzas artísticas superiores de Música o de Danza (plan de estudios a extinguir) tienen una duración de cuatro o cinco cursos en función de las características de las distintas especialidades y las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música y en Danza constan de cuatro cursos (240 créditos).

Al término de las enseñanzas elementales se obtiene un certificado acreditativo o el título de Enseñanzas Elementales de Música o de Danza de la Comunidad de Madrid, según las enseñanzas cursadas: LOGSE o LOE. Al finalizar los estudios de enseñanzas profesionales se obtiene el título profesional en la especialidad cursada.

La Comunidad de Madrid dispone de una amplia red de centros educativos donde se imparten enseñanzas regladas de Música y Danza: conservatorios profesionales de Música, centros integrados de enseñanzas artísticas de Música y de Educación Primaria y/o Secundaria, conservatorios profesionales de Danza y centros autorizados de Música y de Danza.

La Comunidad también cuenta con escuelas de Música y/o Danza de titularidad municipal que ofrecen planes de estudio flexibles y adaptados a las necesidades de los alumnos. Las enseñanzas que se imparten no son regladas, por lo que no se expiden titulaciones oficiales.

Enseñanzas artísticas superiores

Las enseñanzas artísticas superiores, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de Educación y cuya ordenación se estableció en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, se estructuran en dos niveles, título superior y título de máster en Enseñanzas Artísticas.

Las enseñanzas artísticas superiores, conducentes a la obtención del título superior en la enseñanza correspondiente, tienen una duración de cuatro años, con un total de 240 créditos. Las enseñanzas de máster pueden tener una duración de uno a dos años, según el número de créditos del correspondiente plan de estudios.

El objetivo general de cada una de ellas es proporcionar una formación completa teórica y práctica, que garantice una alta cualificación de los profesionales.

Para acceder a estos estudios es necesario que los alumnos cumplan los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. Para las personas que no reúnan estos requisitos y que hayan cumplido 19 años, o los cumplan en el año de realización de la prueba, se organizará una prueba de madurez.
2. Superar una prueba de acceso específica para cada una de estas enseñanzas. A los estudios de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales pueden acceder directamente los Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño.

En la tabla C2.9 se indican las especialidades e itinerarios que se imparten en cada una de las enseñanzas.

Los centros educativos públicos donde se imparten estas enseñanzas son los siguientes:

- Escuela Superior de Canto y Real Conservatorio Superior de Música.
- Conservatorio Superior de Danza «María de Ávila».
- Real Escuela Superior de Arte Dramático.
- Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuela Superior de Diseño.

Por otra parte, las enseñanzas artísticas superiores también se imparten en los siguientes centros privados autorizados:

- Centro Superior de Arte Dramático «Scaena».
- Instituto Superior de Danza «Alicia Alonso».

Tabla C2.9
Relación de enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad de Madrid

Título Superior de Música	
Especialidades	Itinerarios
Composición	
Dirección	
Musicología	
Pedagogía	
Interpretación	<ul style="list-style-type: none"> • Itinerario A. Instrumentos de la orquesta y/o banda y percusión • Itinerario B. Instrumentos polifónicos modernos, excepto arpa • Itinerario C. Clave, órgano, instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco • Itinerario D. Canto
Título Superior de Danza	
Especialidades	Itinerarios
Pedagogía de la Danza	<ul style="list-style-type: none"> • Danza Profesional
Coreografía e Interpretación	<ul style="list-style-type: none"> • Coreografía • Interpretación
Título Superior de Arte Dramático	
Especialidades	Itinerarios
Interpretación	<ul style="list-style-type: none"> • Teatro de Texto • Teatro del Gesto • Teatro Musical
Dirección Escénica y Dramaturgia	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección Escénica • Dramaturgia
Escenografía	<ul style="list-style-type: none"> • Escenografía
Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	Título Superior de Diseño
Especialidades	Especialidades
Bienes Arqueológicos	Diseño Gráfico
Documento Gráfico	Diseño de Interiores
Escultura	Diseño de Moda
Pintura	Diseño de Producto

Fuente: Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- Centro Español de Nuevas Profesiones.
- Centro de Enseñanzas Superiores de Diseño de Interiores.
- Centro Superior de Diseño de Moda de Madrid
- IED Madrid (Instituto Europeo di Design).
- Centro Superior de Enseñanza Musical «Katarina Gurska»
- Centro Superior de Enseñanza Musical «Progreso Musical».

Novedades normativas

A lo largo del curso 2013-2014 la producción normativa de la Comunidad de Madrid relativa a las enseñanzas artísticas estuvo destinada tanto a completar la regulación de los currículos y a la implantación y organización de las enseñanzas profesionales, como a regular las enseñanzas artísticas superiores:

Normativa sobre enseñanzas artísticas elementales y profesionales

- Decreto 7/2014, de 30 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece

- el currículo y la organización de las enseñanzas elementales de música en la Comunidad de Madrid (BOCM 4 de febrero).
- Decreto 8/2014, de 30 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo y la organización de las enseñanzas elementales de danza en la Comunidad de Madrid (BOCM 4 de febrero).
 - Decreto 72/2013, de 19 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid (BOCM 23 de septiembre).
 - Decreto 99/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las Enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía (BOCM 5 de septiembre).
 - Decreto 100/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Impresa (BOCM 5 de septiembre).
 - Decreto 101/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el Plan de Estudios de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración (BOCM 5 de septiembre).
 - Orden 2216/2014, de 9 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la implantación de proyectos propios en los centros que imparten enseñanzas de Formación Profesional y enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en el ámbito de la Comunidad de Madrid (BOCM 8 de agosto).
 - Orden 2516/2013, de 1 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se amplía a todas las especialidades instrumentales de las enseñanzas profesionales de Música de la Comunidad de Madrid el perfil Jazz, y se extiende a la especialidad instrumental de Instrumentos de Púa el perfil Música Antigua (BOCM 22 de agosto).
 - Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el funcionamiento y la organización de las escuelas de Arte situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso 2014-2015.
 - Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios profesionales de Música, los conservatorios profesionales de Danza y los centros integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y de Enseñanzas de Educación Primaria y/o Secundaria situados en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid para el curso 2014-2015.
 - Instrucciones, de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el proceso de admisión de alumnos en los conservatorios profesionales de Música y centros integrados de Enseñanza Musical situados dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2014-2015.
 - Instrucciones, de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula el proceso de admisión de alumnos en los Conservatorios Profesionales de Danza situados dentro del ámbito de la Comunidad de Madrid para el curso 2014-2015.

C₂

- Orden 2010/2014, de 17 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se crean los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid, se aprueban las bases reguladoras y se convocan los correspondientes al curso 2013-2014 (BOCM 24 de junio).
 - Orden 1602/2014, de 14 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 1825/2011, de 9 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Música y de los Premios Extraordinarios de Danza de la Comunidad de Madrid, y se convocan los correspondientes al curso 2013-2014 (BOCM 2 de junio).
 - Orden 2506/2014, de 31 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2013-2014 (BOCM 10 de septiembre).
 - Orden 2506-01/2014, de 31 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Música y los Premios Extraordinarios de Danza de la Comunidad de Madrid correspondientes al curso académico 2013-2014 (BOCM 12 de septiembre).
- estudios en las universidades y centros superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad de Madrid y se convocan los correspondientes al curso 2013-2014. (BOCM 2 de septiembre).
- Instrucciones de la Dirección General de Universidades e Investigación, de 6 de noviembre de 2013, por las que se regulan la organización y el funcionamiento de los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid para el curso 2013/2014.
 - Orden 175/2013, de 31 de enero, de implantación de los planes de estudios para la Comunidad de Madrid de las Enseñanzas Artísticas Superiores (BOCM 12 de febrero).
 - Orden 1247/2014, de 11 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a alumnos con discapacidad que cursan estudios universitarios o de enseñanzas artísticas superiores y por la que se convocan las ayudas para el curso 2013-2014 (BOCM 5 de mayo).
 - Decreto 5/2014, de 23 de enero, del Consejo de Gobierno por el que se establece la autonomía de los centros para la fijación de los planes de estudio de las enseñanzas artísticas superiores de la Comunidad de Madrid que permiten la obtención del título superior correspondiente (BOCM 28 de enero).

C₂

Normativa sobre enseñanzas artísticas superiores

- Resolución de 9 de abril de 2013, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se convoca y organiza la prueba de madurez para los candidatos que no reúnen los requisitos académicos de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores.
- Orden 2386/2013, de 23 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de becas de excelencia para cursar

C2.9. Enseñanzas de idiomas

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son centros públicos que imparten enseñanzas de idiomas, organizadas en seis cursos para todos los idiomas, excepto los idiomas árabe, chino y japonés que lo hacen en ocho cursos. Los niveles que se imparten están referenciados al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI) son centros públicos en los que se imparten enseñanzas especializadas de los idiomas alemán, árabe, catalán, chino, danés, español como lengua extranjera, euskera, finés, francés, gallego, griego, inglés, irlandés, italiano, japonés, neerlandés, portugués, rumano, ruso y sueco, y, con carácter experimental, polaco y húngaro. Estas enseñanzas se ordenan en tres niveles: básico, intermedio y avanzado. Cada uno de estos niveles consta de dos cursos, excepto árabe, chino y japonés que constan de tres en los niveles básico e intermedio. Para acceder a ellas, los alumnos deben cumplir 16 años en el año en que comiencen los estudios, o bien 14 años en el caso de querer acceder a las enseñanzas de un idioma distinto al cursado como primera lengua extranjera en la Educación Secundaria Obligatoria, siempre y cuando hayan completado los dos primeros cursos de dicha Educación Secundaria Obligatoria. El título de Bachiller habilita para acceder directamente a los estudios de idiomas del primer curso del nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el Bachillerato.

Al finalizar cada uno de los tres niveles, y tras la superación de una prueba de certificación, los alumnos obtendrán el correspondiente certificado oficial: nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado. Estos certificados tienen como referencia, respectivamente, los niveles A2, B1 y B2 del MCER. A esta prueba se puede presentar también cualquier ciudadano interesado en obtener alguno de los certificados, inscribiéndose como alumno libre.

Novedades normativas

A lo largo del curso 2013-2014 se han producido las siguientes novedades en la normativa de la Comunidad de Madrid relativa a estas enseñanzas de Régimen Especial:

- Resolución de 19 de marzo de 2014 de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se determinan los plazos de los procedimientos de acceso, admisión y matrícula para el curso 2014-2015 en Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid (BOCM 1 de abril).

- Resolución de 14 de mayo de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se dictan Instrucciones sobre el proceso de admisión y matriculación de alumnos libres para las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid para el año 2014.
- Instrucciones, de 14 de mayo de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regula para la enseñanza en régimen a distancia del idioma inglés en el curso académico 2013-2014, la realización de las pruebas de certificación de los niveles Básico e Intermedio.
- Instrucciones de 7 de julio de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se regulan, para la enseñanza presencial del curso académico 2014-2015, la organización y el funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas situadas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones, de 24 de julio de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial sobre la organización de los niveles Básico e Intermedio del idioma Inglés en el régimen a distancia en las Escuelas Oficiales de Idiomas del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. Curso académico 2014-2015.

C2.10. Enseñanzas deportivas

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para una actividad profesional en una de las modalidades y especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en una modalidad o especialidad deportiva. Su ordenación toma como referencia la de la Formación Profesional y las modalidades y especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes. Las enseñanzas deportivas comprenden dos grados:

- Grado Medio que se organiza en dos niveles: ciclo inicial y ciclo final y conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad de que se trate.
- Grado Superior, que comprende un único nivel y conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior en la modalidad correspondiente.

En la Comunidad de Madrid las enseñanzas deportivas se establecen en las modalidades y especialidades de Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Deportes de Montaña y Escalada (Alta Montaña, Barrancos, Escalada, Media Montaña y Esquí de Montaña), Deportes de Invierno (Esquí Alpino, Esquí de Fondo y Snowboard), Fútbol y Fútbol Sala.

Para acceder al ciclo inicial de Grado Medio de estas enseñanzas es preciso estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria (o equivalente a efectos académicos) y superar una prueba de carácter específico o acreditar un mérito deportivo. También se puede acceder una vez cumplidos los 17 años de edad y tras la superación de una prueba de acceso sobre los contenidos del currículo de Educación Secundaria Obligatoria o bien la prueba de acceso a la Formación Profesional de Grado Medio.

Tabla C2.10
Relación de centros autorizados para impartir enseñanzas deportivas
por Dirección de Área Territorial.
Curso 2013-2014

Dirección de Área Territorial	Centros de titularidad privada	Distrito municipal/ Localidad
Madrid-Capital	Escuela Madrileña de Alta Montaña. Centro de Formación de la Federación Madrileña de Alta Montaña	Fuencarral-El Pardo
Madrid-Capital	Centro de la Real Federación Española de Balonmano	Moncloa-Aravaca
Madrid-Capital	Centro de Formación de Técnicos Deportivos en Deportes de Invierno de la Federación Madrileña	Fuencarral-El Pardo
Madrid-Capital	Centro de la Real Federación Española de Atletismo	Moncloa-Aravaca
Madrid-Capital	Escuela de Entrenadores de Estudiantes	Fuencarral-El Pardo
Madrid-Capital	Federación de Fútbol de Madrid	Puente de Vallecas
Madrid-Capital	Centro Nacional de Formación de Entrenadores. CENAFE	Puente de Vallecas
Madrid-Capital	AFEN Escuela Técnico Deportivo	Chamartín
Madrid-Capital	Centro de Estudios Superiores El Valle	Hortaleza
Madrid-Este	AFEN Escuela Técnico Deportivo	Alcalá de Henares
Madrid-Sur	Centro de Formación ANEF (Asociación Nacional de Entrenadores de Fútbol)	Fuenlabrada
Madrid-Sur	Centro Profesional Europeo. Estudios de Enseñanzas Deportivas	Villaviciosa de Odón
Madrid-Oeste	Centro de Formación de Esquí Madrileño	Las Rozas de Madrid
Madrid-Oeste	AFEN Escuela Técnico Deportivo	Majadahonda
Madrid-Oeste	Ciudad del Fútbol de la Real Federación Española de Fútbol	Las Rozas de Madrid
Madrid-Oeste	Centro Nacional de estudios técnicos deportivos. CENETED	Villanueva del Pardillo
Madrid-Oeste	Mirabal Sports Training Center	Boadilla del Monte
Madrid-Oeste	Centro Académico de Entrenadores de Fútbol	Boadilla del Monte
Madrid-Oeste	Instituto de Tecnificación Deportiva	Morálzarzal
Madrid-Oeste	Centro Madrileño de Deportes de Invierno	Villanueva de la Cañada
Madrid-Norte	Centro de Enseñanzas Deportivas GSD	Buitrago de Lozoya

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Para el acceso al ciclo final de Grado Medio es imprescindible haber aprobado el ciclo inicial en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva y superar una prueba de carácter específico en aquellas modalidades que así lo requieran.

Para acceder al Grado Superior es preciso estar en posesión del título de Bachiller equivalente a efectos académicos, así como del título de Técnico Deportivo de la modalidad o especialidad deportiva de que se trate. En caso de no disponer del título de Bachiller, también se puede acceder siempre que se tengan 19 años y tras la superación de una prueba de madurez. Esta prueba puede ser sustituida por la parte común de la prueba de acceso a la Formación Profesional de Grado Superior.

Novedades normativas

En el curso 2013-2014 se ha publicado la normativa siguiente, referida a estas enseñanzas:

- Orden 11643/2012, de 27 de noviembre, por la que se convocan las pruebas de conjunto y se ordena el procedimiento para la homologación de diplomas federativos de Entrenador Regional y de Entrenador Nacional de Fútbol y Fútbol Sala con títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol y Fútbol Sala (BOCM 21 de diciembre).
- Resolución de 4 de abril de 2013, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas sustitutivas de los requisitos académicos establecidos para el acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial y a las formaciones deportivas en período transitorio, correspondiente al año 2013 (BOCM 26 de abril).

Actuaciones

Durante el curso 2013-2014 se concedió la autorización para impartir enseñanzas deporti-

vas a los centros de titularidad privada que se relacionan en la tabla C2.10.

C2.11. Educación de Personas Adultas

En la Comunidad de Madrid la oferta de Educación de Personas Adultas se articula en cuatro grandes categorías: Formación Básica, Formación Técnico Profesional, Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación y, en la modalidad a distancia, Enseñanzas Regladas para la obtención de diferentes titulaciones académicas.

La Educación de Personas Adultas, entendida en un sentido amplio, constituye una parte importante del conjunto de acciones formativas que promueven el aprendizaje a lo largo de la vida y que permite a las personas adultas desarrollar sus capacidades, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas o profesionales. A pesar de la amplitud del concepto, en el presente informe se restringirá su aplicación a su sentido más concreto, que se establece en la correspondiente legislación estatal. De acuerdo con la LOE, la Educación de Personas Adultas se dirige a los mayores de 18 años (excepcionalmente, a mayores de 16 años para alumnos con contrato laboral o deportistas de alto nivel) y tiene como principales objetivos los siguientes:

- Adquirir una formación básica y actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas que en su día adquirieron.
- Preparar a los adultos para el acceso a los distintos niveles educativos y profesionales reglados.
- Facilitar la integración, la promoción y la participación de los adultos en el mundo social, cultural y laboral.
- Contribuir al desarrollo de sus capacidades personales.

Estas enseñanzas pueden cursarse de manera presencial en los Centros de Educación de Personas Adultas y, en algunos casos, en los

Cuadro C2.1

Estructura de la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014

1. Modalidad presencial
1.1. Enseñanzas de formación básica
Educación básica
a) Enseñanzas iniciales: Nivel inicial I, Nivel inicial II
b) Enseñanzas para la obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria
Español para inmigrantes
Talleres Profesionales (Programas de Cualificación Profesional Inicial)
1.2. Enseñanzas Técnico Profesionales
Preparación de las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Grado Superior de Formación Profesional
Talleres Operativos para alumnado con discapacidad , cofinanciados al 50% con el Fondo Social Europeo y la Comunidad de Madrid
1.3. Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación
Preparación de las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años
Idiomas (Inglés, Francés)
Informática (Ofimática)
Ampliación Cultural y Desarrollo Personal
2. Modalidad a distancia
2.1. Educación básica para Personas Adultas (solo enseñanzas para la obtención del título en Educación Secundaria Obligatoria)
2.2. Bachillerato
2.3. Ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio
2.4. Ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior
2.5. That's English! (en Escuelas Oficiales de Idiomas)
2.6. Aulas Mentor. Cursos de enseñanza no formal con soporte telemático

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

institutos de Educación Secundaria autorizados. Algunas enseñanzas de adultos también pueden cursarse en la modalidad a distancia, si bien entre ellas no se encuentran incluidos los cursos de Desarrollo Personal y la Participación.

En la Comunidad de Madrid la oferta de Educación de Personas Adultas se articula en modalidad presencial y modalidad a distancia. Dentro de la modalidad presencial se encuentran tres grandes categorías: Formación Básica, Formación Técnico Profesional y Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación. En la modalidad a distancia se distinguen las enseñanzas regladas para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Técnico o Técnico Superior, en el caso de los ciclos formativos de Formación Profesional. Se incluye en esta modalidad a distancia la enseñanza de los niveles

básico e intermedio del idioma inglés a través del programa *That's English!* Al finalizar cada uno de los niveles, los alumnos inscritos en este programa que así lo deseen pueden presentarse a la prueba de certificación de nivel básico o nivel intermedio.

El cuadro C2.1 muestra, de un modo sintético, la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid, en sus diferentes tipos y modalidades.

Novedades normativas

En el curso 2013-2014 se aprobó la siguiente normativa en materia de Educación de Personas Adultas:

- Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Educación Se-

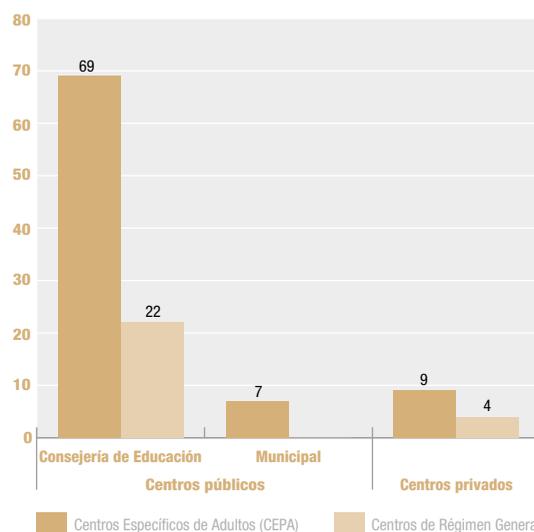
cundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se convocan para el año 2014 las pruebas para la obtención de título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid.

- Instrucciones de 13 de enero de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se establecen diversos modelos de documentos académicos de las pruebas para la obtención de título de Bachiller destinadas a personas mayores de veinte años en la Comunidad de Madrid para la convocatoria del año 2014.
- Resolución de 10 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por la que se convocan para el año 2014 las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de 13 de enero de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial por las que se establecen diversos modelos de documentos académicos de las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria destinadas a personas mayores de dieciocho años en la Comunidad de Madrid para las convocatorias del año 2014.

Actuaciones

La Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid se caracteriza por la variedad y flexibilidad de ofertas de itinerarios formativos adecuados a una amplia gama de necesidades de formación de las personas adultas madrileñas. Ambos rasgos distintivos siguen presentes en las actuaciones corres-

Figura C2.11
Centros de Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid.
Curso 2013-2014



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

pondientes al curso 2013-2014. Durante este curso académico se contó con un total de 108 centros que impartieron enseñanzas para personas adultas en la Comunidad de Madrid, de los cuales 84 fueron centros públicos y 24 centros privados (ver la figura C2.11). En relación con el curso anterior, hubo 2 centros municipales más y se crearon 8 centros específicos de educación de adultos nuevos de titularidad privada.

La impartición de ciclos formativos de Formación Profesional dirigidos a personas adultas en la modalidad a distancia tuvo lugar en siete institutos, que impartieron ciclos formativos de Grado Medio, y en siete centros, que impartieron ciclos formativos de Grado Superior.

En el curso 2013-2014 se impartieron las enseñanzas de Bachillerato en régimen de adultos en la modalidad a distancia en 13 institutos.

En la figura C2.9 y a propósito de la descripción global de las actuaciones en Bachillerato, se describe la variación en el número de unidades con respecto del curso anterior habidas en régimen de adultos y desagregadas en función de la titularidad de los centros.

C3. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Con el reconocimiento explícito del derecho constitucional a la educación de todos los alumnos y a que esta sea desarrollada atendiendo al principio de igualdad de oportunidades, la Comunidad de Madrid mantuvo a lo largo del curso 2013-2014 un conjunto articulado de políticas, dentro del marco normativo estatal y autonómico.

C3.1. La atención a la diversidad de los alumnos

La Comunidad de Madrid incorpora un modelo de atención a la diversidad que responde a las necesidades educativas concretas de los alumnos y a la consecución por los mismos del mayor grado posible de conocimientos y competencias básicas.

Alumnado con altas capacidades intelectuales

Actuaciones

Los alumnos con altas capacidades intelectuales necesitan una respuesta adecuada en el ámbito educativo que contribuya al desarrollo pleno y equilibrado de sus capacidades y su personalidad.

En este sentido, la identificación de los alumnos de altas capacidades se realiza mediante una evaluación psicopedagógica cuya competencia pertenece a los equipos de orientación educativa y psicopedagógica (EOEP), si el alum-

no está escolarizado en Educación Infantil o en Educación Primaria, y de los departamentos de orientación, si el alumno está escolarizado en Educación Secundaria Obligatoria.

Las administraciones educativas adoptan las medidas oportunas para facilitar la escolarización de estos alumnos y ofrecerles una respuesta educativa adecuada a sus características:

- Medidas educativas dentro del centro:
 - Actividades de enriquecimiento, programa de diferenciación curricular y medidas de flexibilización o aceleración de la duración de las enseñanzas.
- Medidas educativas de carácter extraescolar:
 - Programa de enriquecimiento educativo.

Medidas educativas dentro del centro

Como se observa en la tabla C3.1, durante el curso 2013-2014, 1.554 alumnos de la Comunidad de Madrid fueron diagnosticados como alumnos con altas capacidades intelectuales; de ellos, 782 (50,3%) fueron atendidos en centros públicos y 772 (49,6%) en centros de titularidad privada, mediante medidas de diferenciación y/o ampliación curricular adoptadas dentro del proceso ordinario de escolarización.

La variación porcentual de alumnos diagnosticados con respecto al curso anterior ha sido de un 6,8%. Es significativo el incremento del alumnado con altas capacidades intelectuales en las etapas de Educación Primaria y Bachillerato con aumentos del 5,7% y 8,2% respectivamente, en relación con el curso 2012-2013.

Tabla C3.1

Alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2013-2014

	Educación Infantil (2º Ciclo)	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria	Bachillerato	Total
Centros públicos	8	498	227	49	782
Centros privados	4	440	285	43	772
Total centros	12	938	512	92	1.554

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Programa de diferenciación curricular

La Consejería de Educación firmó en el año 2006 un convenio de colaboración con la Fundación Pryconsa para la elaboración y aplicación de un programa que favoreciese, en el contexto escolar ordinario, el desarrollo de las medidas adecuadas a las necesidades educativas que presentan los niños con altas capacidades, con el fin de que puedan alcanzar el máximo desarrollo de su potencial intelectual, su bienestar personal y su vinculación social. La dirección científica se llevó a cabo por parte de la Consejería de Educación con la colaboración de la Universidad de Alcalá.

El programa debe procurar el empleo de estrategias metodológicas que permitan adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a las distintas capacidades que presentan los alumnos. Su desarrollo implica, en cada uno de los centros, la realización de procesos de detección de alumnos con estas características, y de sensibilización y formación sobre altas capacidades y diferenciación curricular con todo el profesorado.

Su aplicación se lleva a cabo dentro del aula en el transcurso de la jornada escolar y contempla también la atención a las familias de los alumnos.

Durante el curso 2013-2014, se aplicaron las pruebas de detección a 1.134 alumnos. Tras el análisis de los resultados obtenidos en las pruebas y la información aportada por los docentes se derivaron, finalmente, 23 alumnos a los EOEP para la pertinente evaluación psicopedagógica.

Por otra parte, 139 maestros de los siete CEIP en los que se desarrolló el programa, participaron en las actividades de formación programadas.

Medidas de flexibilización de la duración de las enseñanzas⁹

La flexibilización de las enseñanzas es una medida extraordinaria consistente en la incorpo-

ración de los alumnos diagnosticados de altas capacidades intelectuales a un curso superior al que les correspondería por edad en sus niveles básicos y postobligatorios, o en la realización de dos cursos en uno solo. En el año académico 2013-2014 se presentaron 57 solicitudes de flexibilización de la duración de las enseñanzas, de las cuales 55 fueron resueltas favorablemente por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

Medidas educativas de carácter extraescolar

Programa de enriquecimiento educativo

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid y la Fundación CEIM (Confederación Empresarial de Madrid-CEOE) tienen suscrito un convenio de colaboración para el desarrollo de actividades destinadas a los alumnos de alto potencial intelectual desde el curso 1999-2000. En el marco de este convenio se encuentra el programa de enriquecimiento educativo.

Las actividades se desarrollan de octubre a mayo de cada curso escolar, los sábados por la mañana, con una periodicidad quincenal. Los alumnos están distribuidos en cinco sedes, una por cada Dirección de Área Territorial. Este programa se impartió en los institutos de Educación Secundaria «Juan de la Cierva» de Madrid, «Joan Miró» de San Sebastián de los Reyes, «Pedro Duque» de Leganés, «Antonio Machado» de Alcalá de Henares y «Federico García Lorca» de Las Rozas. Las actividades se desarrollan con profesores y expertos en el tema y se complementan con visitas a diferentes instituciones culturales y científicas. El programa incluye reuniones informativas con tutores y orientadores y jornadas educativas para las familias de los alumnos participantes y el profesorado que imparte clase en el programa. Asimismo, cuenta con una página web destinada a facilitar su desarrollo y proporcionar información a cualquier persona interesada (www.educa2.madrid.org/web/peac).

diferentes enseñanzas escolares para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual (BOCM 21 de enero).

⁹ Orden 70/2005, de 11 de enero, por la que se regula con carácter excepcional la flexibilización de la duración de las

Tabla C3.2
Alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por Dirección de Área Territorial, sexo y etapa educativa.
Curso 2013-2014

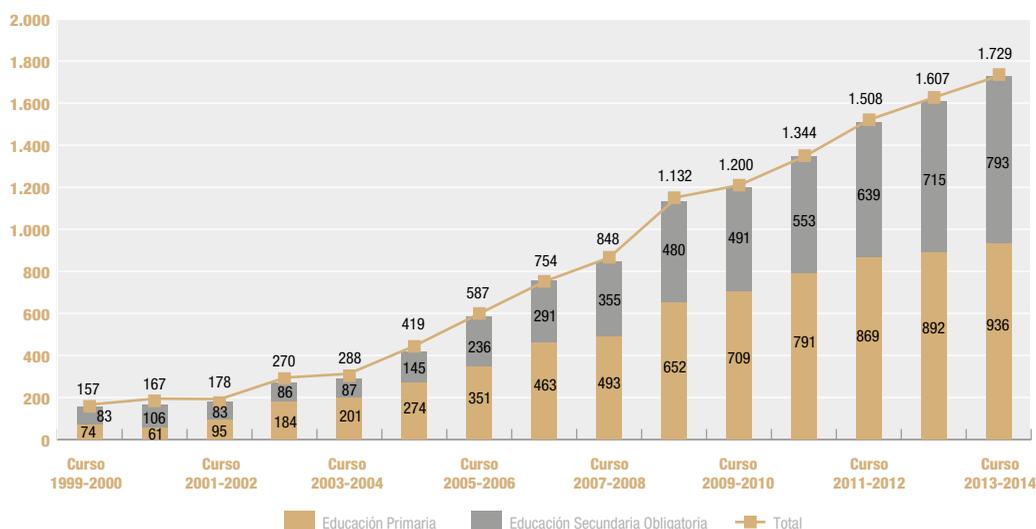
	Educación Primaria			Educación Secundaria			Total
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	
Madrid Capital	227	112	339	216	106	322	661
Madrid Este	77	35	112	78	29	107	219
Madrid Norte	104	72	176	70	52	122	298
Madrid Oeste	94	66	160	90	37	127	287
Madrid Sur	107	42	149	77	38	115	264
Total	609	327	936	531	262	793	1.729

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Durante el curso 2013-2014 el programa de enriquecimiento educativo atendió a 108 grupos de alumnos y contó con un total de 121 profesionales, 13 personas entre la dirección y el equipo de coordinación, más 108 profesionales a tiempo parcial como profesores colaboradores de Educación Primaria y Secundaria. Los datos de participación del alumnado en el curso 2013-2014 por Dirección de Área Territorial, sexo y etapa educativa se presentan en la tabla C3.2. Para la participación en el programa es requisito indispensable haber sido diagnosticado alumno de altas capacidades por un EOEP.

La figura C3.1 muestra la evolución del número de alumnos inscritos en este programa desde su puesta en funcionamiento. Cabe destacar el incremento continuado de alumnos, con una tasa de variación media anual del número de participantes de un 21%. Con respecto al curso anterior se ha producido un incremento del 7,6% de participación. Este aumento ha resultado más pronunciado en Educación Secundaria, con un 10,9%, frente a un 4,9% en Educación Primaria.

Figura C3.1
Evolución del número de alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por enseñanza.
Cursos 1999-2000 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Actuaciones en Escuelas Oficiales de Idiomas

Como actuación complementaria y según la Orden 3661/2007, de 6 de julio, de la Consejería de Educación, la Dirección General de Ordenación Académica adoptó las medidas oportunas para flexibilizar los requisitos de acceso a las enseñanzas de idiomas en los supuestos de alumnos con altas capacidades intelectuales, por lo que en determinadas condiciones las Escuelas Oficiales de Idiomas asignan una puntuación complementaria para facilitar el acceso de los alumnos a estas enseñanzas específicas. La condición de altas capacidades intelectuales deberá justificarse con el dictamen de valoración emitido por el equipo de orientación educativa psicopedagógica (EOEP), la resolución de flexibilización de las enseñanzas o la participación en el programa de enriquecimiento educativo.

Ayudas individuales

En el curso 2013-2014, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocó ayudas individualizadas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo mediante la Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2013-2014 (BOE 19 de agosto).

Dentro de esta convocatoria estaban previstas ayudas para el alumnado con altas capacidades intelectuales. Los alumnos debían reunir los siguientes requisitos para solicitar esta modalidad de ayuda:

- Presentar una necesidad específica de apoyo educativo asociada a una alta capacidad intelectual acreditada mediante el certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación dependiente de la Administración educativa correspondiente.
- Tener cumplidos seis años de edad a 31 de diciembre de 2013.
- Estar cursando alguna de las siguientes etapas o niveles educativos: Educación

Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de Grado Medio y Superior o Enseñanzas Artísticas Profesionales.

Medidas de refuerzo y apoyo educativo

Novedades normativas

La normativa general relativa a las medidas de refuerzo y apoyo educativo es de aplicación para los centros públicos y los centros privados concertados.

A lo largo del curso 2013-2014 la Consejería de Educación, juventud y Deporte aprobó la siguiente normativa sobre medidas de refuerzo y apoyo educativo en los centros privados sostenidos con fondos públicos:

- Resolución de 10 de julio de 2013 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se dictan instrucciones relativas a la organización y financiación de los grupos de refuerzo como medida de apoyo ordinario en Educación Secundaria Obligatoria, en centros privados sostenidos con fondos públicos en el curso 2013-2014.
- Resolución de 19 de julio de 2013 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la prórroga de la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar las medidas de refuerzo educativo en Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2013-2014.
- Resolución de 10 de octubre de 2013 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la financiación de los recursos personales necesarios para aplicar las medidas de refuerzo educativo en Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2013-2014, complementaria y de modificación a la Resolución de 10 de julio de 2013.

Actuaciones en Educación Primaria

La Orden 3319-01/2007, de 18 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Primaria, en su artículo 13 describe las actuaciones que se deben realizar en materia de apoyo educativo ordinario para alumnos de Educación Primaria que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. Entre las medidas de apoyo ordinario pueden considerarse tanto el refuerzo individual en el grupo ordinario como los agrupamientos flexibles, que permitan el refuerzo colectivo a un grupo de alumnos.

Asimismo, en su artículo 14, establece las medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales que precisen adaptaciones del currículo que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del mismo, previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por el EOEP del sector. La evaluación y la promoción deben tomar como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en sus adaptaciones curriculares.

Voto particular nº 30, página a41

Actuaciones en Educación Secundaria Obligatoria

En el caso de Educación Secundaria Obligatoria, la Orden 3320-01/2007, de 20 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula para la Comunidad de Madrid la implantación y la organización de la Educación Secundaria Obligatoria, derivada de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, define en su artículo 11 las medidas de atención a la diversidad, orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución en el mayor grado posible de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Entre estas medidas de atención a la diversidad se encuentran las medidas de apoyo ordinario, destinadas a los alumnos de primer y segundo curso, y excepcionalmente de tercer curso, que presenten dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales

del currículo y que no hayan desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio. En el artículo 12 de la citada orden se detallan las medidas de apoyo ordinarias mencionadas.

Programas de diversificación curricular

La diversificación curricular representa una de las medidas de atención a la diversidad previstas por la legislación vigente para atender las necesidades educativas de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria —en centros públicos y privados— que presentan dificultades generalizadas de aprendizaje y se encuentran en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos y las competencias básicas de la etapa con la organización del currículo y la metodología establecidas con carácter general y con las medidas de apoyo ordinario. Por lo tanto un objetivo fundamental de los programas de diversificación curricular es facilitar la obtención del título de Educación Secundaria Obligatoria.

Novedades normativas

La normativa general relativa a los programas de diversificación curricular de aplicación para los centros concertados son instrucciones anuales para la organización y financiación de los programas y resoluciones para autorizar la financiación correspondiente. A lo largo del curso 2013-2014 la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha publicado la siguiente normativa sobre el programa de diversificación curricular en los centros privados sostenidos con fondos públicos:

- Resolución de 10 de julio de 2013 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, por la que se dictan instrucciones relativas a la organización y financiación de los programas de diversificación curricular en centros privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2013-2014.
- Resolución de 19 de julio de 2013 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la prórroga de la financiación de los recursos necesarios para impartir el programa de diversificación curricular en centros docentes priva-

Tabla C3.3
Centros que organizan grupos de diversificación curricular por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014

	Institutos de Educación Secundaria		Centros privados concertados ¹		Centros privados sin concierto		Total	
	N	% sobre el total de centros ¹	N	% sobre el total de centros ¹	N	% sobre el total de centros ¹	N	% sobre el total de centros ¹
Madrid Capital	84	88,4%	109	44%	1	2%	194	49,7%
Madrid Norte	23	85,2%	4	30,8%	1	5%	28	47,5%
Madrid Sur	92	92,0%	30	47,6%	—	0%	122	68,2%
Madrid Este	53	96,4%	9	32,1%	—	0%	62	71,3%
Madrid Oeste	33	91,7%	7	19,4%	—	0%	40	37,4%
Total	285	91,1%	159	41%	2	2%	446	54,3%

¹ Centros donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

dos sostenidos con fondos públicos, en el curso 2013-2014.

- Resolución de 10 de octubre de 2013 de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, relativa a la financiación de los recursos necesarios para impartir el programa de diversificación curricular en centros docentes privados sostenidos con fondos públicos, en el curso 2013-2014, complementaria y de modificación de la Resolución de 19 de julio de 2013.

Actuaciones

El programa de diversificación curricular tiene una duración de dos cursos académicos y excepcionalmente de uno. Está organizado por ámbitos, con un currículo adaptado que incluye materias del currículo común. El ámbito científico y tecnológico y el ámbito lingüístico y social incluyen aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología, Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales y Geografía e Historia.

La tabla C3.3 recoge el número de centros educativos que organizaron grupos de diversificación curricular durante el curso 2013-2014. En la Comunidad de Madrid hubo 446 centros con grupos de estas características, lo que representó un 54,3% del total de centros que impartieron Educación Secundaria Obligatoria

Tabla C3.4
Grupos de diversificación curricular por Dirección de Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria en institutos. Curso 2013-2014

	En 3º curso de ESO	En 4º curso de ESO	Total
Madrid Capital	87	92	179
Madrid Norte	26	26	52
Madrid Sur	95	103	198
Madrid Este	52	54	106
Madrid Oeste	35	35	70
Total	295	310	605

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.5
Distribución del número de horas financiadas con fondos públicos en centros privados con enseñanzas concertadas para los programas de diversificación curricular por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

Madrid Capital	3.726
Madrid Norte	144
Madrid Sur	1.044
Madrid Este	234
Madrid Oeste	198
Total	5.346

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de la Región. Se destaca el alto porcentaje de institutos de Educación Secundaria Obligatoria (91,1%) que organizaron grupos de diversifi-

cación, mientras que el porcentaje de centros concertados fue del 41%.

La distribución del número de grupos del programa de diversificación curricular en centros públicos por Dirección de Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria se presenta en la tabla C3.4. En el curso 2013-2014 el número total de grupos del programa de diversificación curricular fue de 605.

Las tablas de las figuras D2.15 y D2.16, del epígrafe «D2. Resultados académicos de la evaluación interna» proporcionan datos de la evolución del alumnado del programa de diversificación curricular desde el curso 2008-2009.

Programas de cualificación profesional inicial

La finalidad de los programas de cualificación profesional inicial (PCPI) es ofrecer a los alumnos una vía formativa orientada a la adquisición de las competencias profesionales de una cualificación de nivel 1 y de las competencias básicas propias de Educación Secundaria Obligatoria que favorezca su inserción laboral o proseguir estudios en las diferentes enseñanzas y, en su caso, la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La Comunidad de Madrid, en su ámbito de competencia, ha normalizado estos programas mediante la Orden 1797/2008, de 7 de abril, por la que se regula la ordenación académica y la organización de los programas de cualificación profesional inicial que se imparten en centros educativos de la Comunidad de Madrid, y mediante la Orden 3118/2008, de 19 de junio, por la que se regulan las modalidades de aulas profesionales y transición al empleo de los programas de cualificación profesional inicial. Pueden acceder a estos programas los alumnos con más de 16 años que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria, o quienes hayan cumplido 15 años y, habiendo cursado 2º de ESO, a propuesta del equipo docente y con autorización de los padres, deseen incorporarse a los mismos.

Los PCPI incluyen módulos obligatorios y módulos voluntarios.

Los módulos obligatorios se distinguen en:

- Módulos formativos de carácter general: módulo de Formación Básica, módulo de Prevención de Riesgos Laborales y módulo de Proyecto de Inserción Laboral.
- Módulos específicos: módulos profesionales asociados a unidades de competencia de una cualificación profesional de nivel 1 y Formación en Centros de Trabajo (FCT).

Una vez superados los módulos obligatorios de estos programas, los alumnos obtienen una certificación académica expedida por las administraciones educativas. Esta certificación tiene efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Los módulos voluntarios se cursan cuando se han superados los módulos obligatorios, siempre que los alumnos cumplan los requisitos de edad (ser menor de 18 años), y deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Los contenidos de los módulos voluntarios se organizan en torno a tres ámbitos: ámbito de Comunicación, ámbito Social y ámbito Científico-Tecnológico.

De conformidad con la normativa sobre los PCPI, en la Comunidad de Madrid los módulos obligatorios se pueden cursar en cuatro modalidades: General, Especial, Aulas Profesionales y Transición al Empleo. En el cuadro B3.1 de este informe aparecen descritas las características de cada modalidad y los centros en los que se imparten estas enseñanzas.

Novedades normativas

En el desarrollo de los PCPI, se aprobó a lo largo del curso 2013-2014 la siguiente normativa:

- Orden 3496/2013 de 29 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y De-

porte, por la que se modifica parcialmente la Orden 5166/2008 de 7 de noviembre, que establece las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se inicien en el curso 2013-2014 (BOCM 12 de noviembre).

- Orden 4066/2013, de 27 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial a iniciar en el curso 2013/2014, cofinanciada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Competitividad y Empleo 2007-2013, se autoriza a impartir estos programas a entidades subvencionadas y las adscribe a centros públicos (BOCM 13 de enero).

Actuaciones

El alcance de esta actuación de atención a la diversidad de los alumnos se refleja en el número de autorizaciones en centros y alumnos atendidos. Así, en el curso 2013-2014 se autorizaron PCPI en 166 centros públicos, en 74 centros privados concertados y en un centro privado sin concierto, con un total de 9.225 alumnos: 6.970 en centros públicos y 2.955 en centros de titularidad privada. La distribución total del número de alumnos matriculados en los PCPI correspondientes a los cursos 2012-2013 y 2013-2014 en centros de la Comunidad de Madrid, por modalidad y titularidad del centro, se puede consultar en la tabla C3.6. Por otra parte, teniendo en cuenta que los módulos voluntarios se realizan una vez superados los módulos obligatorios, se concluye que el 14,9% de los alumnos que se matricularon en los módulos obligatorios en el curso 2012-2013 también lo hizo en módulos voluntarios el siguiente curso.

La desagregación con mayor detalle del número de alumnos de los PCPI, por modalidad y

Tabla C3.6
Alumnos matriculados PCPI en centros educativos por modalidad del programa y titularidad del centro.
Cursos 2012-2013 y 2013-2014

	Curso 2012-2013				Curso 2013-2014				Variación (%)			
	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados sin concierto	Total	Centros públicos	Centros privados concertados ¹	Centros privados sin concierto	Total	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados sin concierto	Total
PCPI Módulos obligatorios	5.571	2.551	12	8.134	5.486	2.535	15	8.036	-1,5%	-0,6%	25,0%	-1,2%
Modalidad General	4.192	1.865	12	6.069	4.070	1.820	15	5.905	-2,9%	-2,4%	25,0%	-2,7%
Modalidad Especial	283	343	—	626	304	330	—	634	7,4%	-3,8%	—	1,3%
Aulas Profesionales ¹	763	343	—	1.106	782	385	—	1.167	2,5%	12,2%	—	5,5%
Aulas Profesionales Adultos	339	—	—	339	363	—	—	363	7,1%	—	—	7,1%
Transición al Empleo	333	—	—	333	330	—	—	330	-0,9%	—	—	-0,9%
PCPI Módulos voluntarios	1.065	381	14	1.460	1.121	394	11	1.526	5,3%	3,4%	-21,4%	4,5%
Total	6.975	2.932	26	9.933	6.970	2.929	26	9.925	-0,1%	-0,1%	0,0%	-0,1%

¹ La modalidad de «Aulas Profesionales» en los centros privados concertados se autoriza a través de una convocatoria de subvenciones que gestiona la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

perfil profesional, se puede consultar en la tabla D1.6 del epígrafe «D1. Acceso, permanencia y progresión en el sistema reglado».

C3.2. La compensación educativa

Las actuaciones de compensación educativa se dirigieron, particularmente, a la atención de los alumnos en riesgo de exclusión social. En este grupo ocupan un lugar destacado los alumnos de origen extranjero.

Las actuaciones de compensación educativa pretenden contrarrestar las situaciones desfavorables de los alumnos derivadas principalmente de factores sociales, económicos o culturales, por lo que es necesario garantizar el nivel de atención a estos alumnos, a fin de neutralizar estas condiciones desfavorables.

De acuerdo con la normativa vigente¹⁰, los destinatarios de las actuaciones de compensación educativa son alumnos escolarizados en Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria que presenten dos o más años de desfase entre su nivel de competencia curricular y el del curso en el que les corresponde estar escolarizados por edad, siempre que este desfase se deba a situaciones de desventaja social. En el caso de los alumnos de origen extranjero, se podrá tener en consideración, asimismo, el desconocimiento de la lengua española.

La Comunidad de Madrid ha desarrollado la Educación Compensatoria a través de un conjunto de actuaciones y programas que se describen en este epígrafe sobre la base de los datos referidos al curso 2013-2014.

Novedades normativas

Orden 1600/2014 de 14 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por

¹⁰ Resolución de 21 de julio de 2006, de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las Actuaciones de Compensación Educativa en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM 14 de agosto), modificada parcialmente por la Resolución del 10 de julio de 2008 (BOCM 6 de agosto) y por la Resolución de 26 de marzo de 2012 (BOCM 30 de abril).

la que se establecen módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de Educación Obligatoria durante el año 2014 (BOCM 29 de mayo).

Programas y servicios de apoyo a la integración tardía en el sistema educativo

La escolarización de alumnos extranjeros en los centros sostenidos con fondos públicos ha llevado a la adopción de una serie de medidas para favorecer su integración en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid, especialmente cuando presentan graves carencias en el conocimiento de la lengua española como consecuencia de su incorporación tardía a nuestro sistema educativo. Con ese objetivo, la Consejería de Educación ha desarrollado un conjunto de servicios y de actuaciones que se describen a continuación, en desarrollo de lo previsto en la Orden 445/2009, de 6 de febrero, por la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la Enseñanza Básica del sistema educativo español, y su posterior corrección de errores (BOCM 19 de febrero).

Programa de aulas de enlace

El programa de aulas de enlace se lleva a cabo en los centros sostenidos con fondos públicos para facilitar la incorporación a nuestro sistema educativo del alumnado extranjero con desconocimiento de la lengua española, y su integración escolar y social. Durante el curso 2013-2014 se ofertaron en la Comunidad de Madrid 768 plazas en 64 aulas de enlace autorizadas.

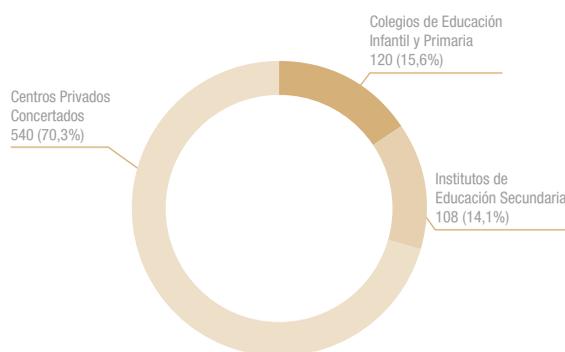
El programa de aulas de enlace es la actuación de la Administración educativa que ha adquirido un mayor desarrollo para compensar las necesidades educativas específicas de los alumnos que se escolarizan por primera vez en

Tabla C3.7
Número de aulas de enlace por nivel educativo y tipo de centro
Curso 2013-2014

	Colegios de Educación Infantil y Primaria	Institutos de Educación Secundaria	Centros Privados Concertados	Total
Educación Primaria	10	—	1	11
Educación Secundaria Obligatoria	—	9	4	13
Perfil mixto (Primaria y Secundaria)	—	—	40	40
Total	10	9	45	64

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C3.2
Distribución de las plazas ofertadas en el programa aulas de enlace por tipo de centro
Curso 2013-2014

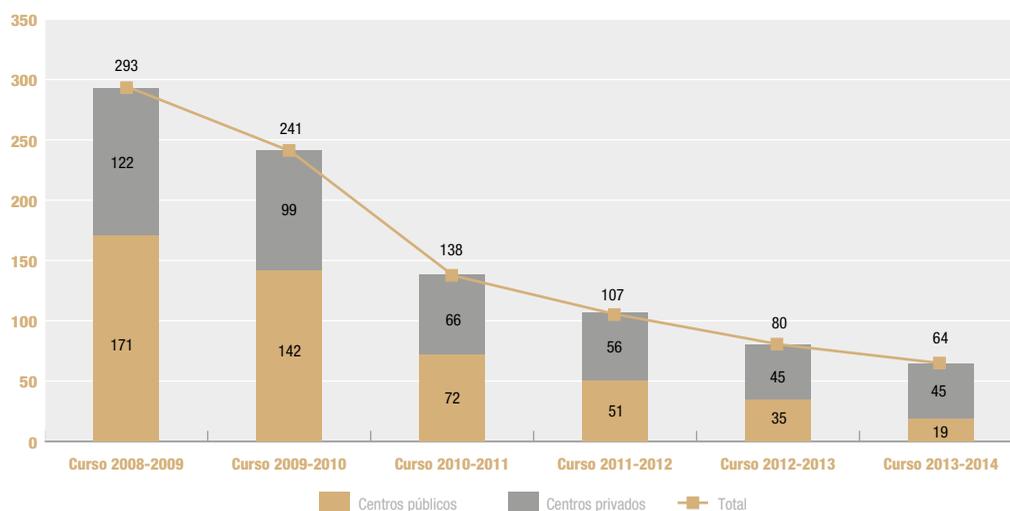


Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

la Comunidad de Madrid, principalmente de origen extranjero, en el segundo y tercer ciclo de Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria. Las aulas de enlace están orientadas a reducir el tiempo necesario para la completa integración en el sistema educativo español de los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que presentan graves carencias en el conocimiento de la lengua española. Las aulas de enlace facilitan la incorporación al curso que les corresponde por edad, a la vez que favorecen su integración en el medio social. Se implantan en colegios de Educación Infantil y Primaria, institutos de Educación Secundaria Obligatoria y en centros privados concertados.

Durante el curso 2013-2014, la Comunidad de Madrid contó con 64 aulas de enlace, lo que ha permitido una oferta de 768 plazas en dichas

Figura C3.3
Evolución del número de aulas de enlace financiadas con fondos públicos
Cursos 2008-2009 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

aulas. De estas plazas, el 29,7% se ofertaron en centros públicos y el 70,3% en centros privados concertados, donde el perfil de la aulas puede ser mixto con alumnos de Primaria y Secundaria (ver tabla C3.7 y figura C3.2). En el curso 2013-2014, como en los dos cursos anteriores continúa la minoración en el número de aulas de enlace en centros públicos, y se mantiene en centros privados concertados. La reducción del número de aulas de enlace se produce de forma simultánea a la disminución en la incorporación al sistema educativo en la Comunidad de Madrid en el curso de referencia de alumnos de origen extranjero.

La evolución del número de aulas de enlace desde el curso 2008-2009 se representa en la figura C3.3. La serie de datos muestra un cambio de tendencia a partir del curso 2009-2010, y decrece de forma continuada hasta llegar al curso de referencia del informe. Si en el curso 2012-2013 se redujo el número total de aulas de enlace en un 25,2% respecto del curso anterior, en el 2013-2014 esta disminución ha sido del 20%. Asimismo, la proporción de aulas de enlace según la titularidad del centro sobre el total de estas aulas en comparación con el curso 2012-2013, aumenta en los centros concertados y disminuye en los centros públicos. En el curso 2013-2014 en los centros privados concertados se ha mantenido el mismo número de aulas de enlace.

Servicio de apoyo itinerante al alumnado extranjero

El servicio de apoyo itinerante (SAI) al alumnado extranjero está dirigido a facilitar la incorporación al sistema educativo de alumnos procedentes de otros países, especialmente cuando no dominan el español. El SAI realiza dos tipos de actuaciones:

- Asesoramiento al profesorado sobre materiales y metodología para el desarrollo de programas de acogida que favorezcan la inserción del alumnado extranjero y la incorporación de la perspectiva intercultural al proceso educativo.
- Apoyo a la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas básicas del alumnado extranjero de nueva incorporación que desconoce la lengua española.

Durante el curso 2013-2014 el SAI prestó atención directa a 314 alumnos distribuidos en 88 centros y realizó tareas de asesoramiento al profesorado en 331 centros.

Servicio de traductores e intérpretes

El servicio de traductores e intérpretes (SETI) apoya y atiende las necesidades, tanto de los centros sostenidos con fondos públicos como de cualquier otro servicio educativo (servicio de la inspección educativa, comisiones de escolarización, equipos de orientación educativa y psicopedagógica, entre otros), mediante la traducción de los documentos oficiales necesarios para la adecuada escolarización de los alumnos inmigrantes y la interpretación en las entrevistas o reuniones de carácter psicopedagógico. Los idiomas para los que habitualmente se dispone de traductor e intérprete son los siguientes: árabe, armenio, bambara, bereber, búlgaro, chino, farsi, francés, georgiano, japonés, macedonio, polaco, portugués, rumano, ruso, ucraniano y wólof. En el curso de referencia se han atendido las solicitudes de todos los idiomas demandados. La tabla C3.8 resume las actuaciones realizadas por este servicio desde el curso 2009-2010 hasta el 2013-2014.

Tabla C3.8
Actuaciones del servicio de traductores e intérpretes.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Interpretaciones	380	376	260	243	241
Traducciones (nº de páginas)	139	23	13	16	12
Lenguas más utilizadas	Chino, árabe, rumano y bengalí	Chino, árabe, rumano y bengalí	Chino y árabe	Chino y árabe	Chino y árabe

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.9
Datos correspondientes a los grupos específicos singulares
de la Comunidad de Madrid por Dirección de Área Territorial.
Curso 2013-2014

	Institutos de Educación Secundaria a los que se adscriben Grupos Específico Singulares	Alumnos atendidos en Grupos Específicos Singulares
Madrid Capital	5	66
Madrid Oeste	1	11
Total	6	77

Fuente: Dirección General de Enseñanza Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Grupos específicos singulares

Los grupos específicos singulares atienden a alumnos de 1^{er} y 2^o curso de Educación Secundaria Obligatoria que, por circunstancias socio-familiares o de inadaptación, manifiestan conductas incompatibles con el normal desarrollo de la vida escolar y un elevado absentismo escolar.

La Resolución de 21 de julio de 2006 (BOCM 14 de agosto), de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa, establece los grupos específicos singulares en el apartado D de la disposición *decimoséptima* «Modelos organizativos en educación secundaria». Esta actuación va dirigida a los alumnos de 1^{er} y 2^o curso de Educación Secundaria Obligatoria con necesidades de compensación educativa que, han repetido al menos un curso escolar y presentan una grave inadaptación al marco escolar que se manifiesta en conductas disruptivas reiteradas, incompatibles con el normal desarrollo de la vida escolar y con un elevado absentismo en la escuela, reflejado en las actuaciones correspondientes de las comisiones locales de absentismo.

Las necesidades específicas de apoyo educativo que manifiestan los alumnos de los grupos específicos singulares exigen del sistema educativo acciones de carácter compensatorio que hagan efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

El modelo organizativo de los grupos específicos singulares se fundamenta en los siguientes principios:

1. **Temporalidad.** Los grupos específicos singulares se consideran una medida que responde a una necesidad puntual de los centros educativos; no se establecen, por tanto, con carácter permanente.
2. **Flexibilidad.** Los grupos específicos singulares deben contemplar las siguientes actuaciones: adaptaciones organizativas y curriculares muy significativas, una organización de los contenidos de las materias por ámbitos (Práctico, Lingüístico-Social y Científico-Matemático) para la adquisición y refuerzo de habilidades sociales como apoyo necesario para alcanzar las mejoras de actitud y, en general, de aprendizaje en los alumnos.
3. **Normalización e inclusión.** Las actuaciones se orientan a la consecución de los objetivos de Educación Secundaria Obligatoria y a la titulación de los alumnos. Se concede especial importancia a la identidad personal y a la competencia social.
4. **Integración.** El Plan de Convivencia del Proyecto Educativo del Centro contempla actuaciones particulares para los alumnos de los grupos específicos singulares con el fin de alcanzar el mayor grado posible de integración

La distribución de institutos de Educación Secundaria que contaron en el curso 2013-2014 con un grupo específico singular, así como el número de alumnos que fueron atendidos, se muestran en la tabla C3.9. Como puede observarse, este modelo se aplicó únicamente en las Direcciones de Área Territorial de Madrid Capital y Madrid Oeste.

Aulas de compensación educativa

Las Aulas de Compensación Educativa (ACE) atienden a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que, cumplidos 15 años, acumulan un retraso académico severo y presentan problemas de rechazo e inadaptación al centro educativo.

Las aulas de compensación educativa (ACE) constituyen una modalidad extraordinaria de Compensación Educativa dirigida al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en situación de desventaja, que cumpla 15 años en el año natural en el que se inicia su escolarización en las ACE y que, además de acumular desfase curricular significativo en la mayoría de las áreas, valora

negativamente el marco escolar y presenta serias dificultades de adaptación al mismo. También se escolarizan en las ACE alumnos que, habiendo seguido un proceso de escolarización tardía o muy irregular, tengan dificultades para promocionar en la etapa educativa en la que se encuentran escolarizados. Con carácter general, la permanencia de los alumnos en las ACE dura un curso escolar. El currículo de estas aulas se organiza en tres ámbitos: Práctico, Lingüístico-Social y Científico-Matemático. El núcleo fundamental está constituido por el ámbito Práctico, que tiene un enfoque interdisciplinar y una metodología activa desarrollada a través de proyectos y talleres que implican al alumno en su proceso educativo.

En el curso 2013-2014 estuvieron en funcionamiento 61 ACE situadas en 29 centros, de los

Tabla C3.10
Datos correspondientes a las ACE de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro.
Curso 2013-2014

	Institutos de Educación Secundaria	Centros privados concertados	Total
Centros a los que se adscribe el Aula de Compensación Educativa	21	8	29
Grupos en Aulas de Compensación Educativa	46	16	62
Plazas ofertadas (15 alumnos/aula)	690	240	930

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.11
Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro.
Curso 2013-2014

	Institutos de Educación Secundaria	Centros privados concertados	Total
Artes Gráficas	15	30	45
Automoción	75	15	90
Carpintería	30	15	45
Cocina	60	—	60
Diseño-Moda	30	—	30
Electricidad	180	45	225
Electromecánica	—	15	15
Equipos Electrónicos e Informáticos	45	45	90
Estética	15	15	30
Fontanería	—	15	15
Jardinería	30	—	30
Mantenimiento de edificios	30	—	30
Peluquería	180	30	210
Total	690	225	915

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

cuales 21 fueron públicos y 8 privados concertados, con un total de 930 plazas ofertadas. La tabla C3.10 recoge la información global relativa al número de aulas y plazas ofertadas durante este curso.

La tabla C3.11 presenta la distribución por perfil profesional de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa durante el curso 2013-2014 y la titularidad del centro.

Una descripción de las Aulas de Compensación Educativa pormenorizada por centros, perfiles profesionales y Direcciones de Área Territorial puede consultarse en el Anexo C (tabla aC3.1 y tabla aC3.2).

Plan PROA (programas de refuerzo, orientación y apoyo) y programa REFUERZA

El plan PROA (programas de refuerzo, orientación y apoyo) es un proyecto de cooperación territorial cofinanciado entre el Ministerio de Educación y las comunidades autónomas, cuyo fin es abordar las necesidades educativas asociadas al entorno sociocultural de los alumnos mediante los programas de apoyo a los centros públicos.

En el curso 2013-2014 la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid mantuvo el programa de acompañamiento escolar en Educación Primaria y para Educación Secundaria continuó con el programa REFUERZA, iniciado en el curso 2011-2012, centrado en las actividades de apoyo y refuerzo académico para esta etapa educativa.

Plan PROA: programa de acompañamiento escolar en Educación Primaria

Durante el curso 2013-2014 un total de 3.189 alumnos de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid participaron en el programa de acompañamiento del plan PROA. Desde enero de 2014 el programa es asumido en su totalidad por la Comunidad de Madrid.

El programa de acompañamiento escolar en Educación Primaria está destinado a mejorar las perspectivas escolares de los alumnos del último ciclo de Educación Primaria que presentan dificultades y problemas en el aprendizaje, especialmente en la adquisición de destrezas básicas en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas.

Las actividades del PROA se desarrollaron en el curso 2013-2014 con dos grupos por cada centro —excepcionalmente con 1 o 3 grupos—, en días lectivos, en horario de tarde, con una duración de una hora diaria de lunes a jueves y con al menos 4 horas semanales por grupo. Cada grupo lo formaban entre 5 y 10 alumnos de 5º o 6º curso de Educación Primaria.

En el curso 2013-2014 las administraciones educativas aportaron los recursos económicos necesarios para la aplicación del programa con un importe de 4.374 euros por grupo. Un 10% del crédito permitió justificar los gastos de material fungible. El importe restante por grupo se destinó a pagar la facturación de la actividad a la empresa adjudicataria del contrato menor de servicios por la gestión y el trabajo de los correspondientes monitores; contrato que gestionó, por delegación, cada centro participante en el programa.

La tabla C3.12 muestra los datos de participación de los centros de Educación Primaria en el programa de acompañamiento escolar del plan PROA. En el curso 2013-2014 participaron en este programa 3.189 alumnos y 158 monitores, lo que significa una ratio de 20,2 alumnos por monitor. El número de centros participantes en la Comunidad de Madrid fue de 158, es decir, un 20% del total de centros públicos de Educación Primaria de la Región.

La organización en cada centro fue, por lo general, de un grupo para alumnos de 5º curso y otro grupo para alumnos de 6º curso. El alumnado de Educación Primaria que se benefició del plan PROA fue alrededor del 27,9% del total de los que se encontraban matriculados en los mismos niveles educativos en los centros participantes del plan y del 4,8% del total de alumnado matriculado en esta etapa de todos los CEIP de la Región.

La Administración educativa abonó mensualmente al coordinador del plan PROA en

C₃

Tabla C3.12
Datos de participación de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria del Plan PROA.
Curso 2013-2014

	Centros con 1 grupo	Centros con 2 grupos	Centros con 3 grupos	Total
Centros	9	146	3	158
Coordinadores	9	146	3	158
Grupos	18	292	9	310
Monitores	6	146	3	158
Alumnos	93	2.997	99	3.189

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla C3.13
Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del programa de acompañamiento escolar en Educación Primaria.
Curso 2013-2014

	Importe mensual ¹ septiembre de 2013 a junio de 2014
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con tres o más grupos.	169,67
Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con dos grupos.	133,68

Maestro coordinador del programa de acompañamiento escolar de un colegio público, con un grupo. 102,83

¹ Orden de 28 de enero de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones para la gestión de las nóminas del personal de la Comunidad de Madrid para 2013 (BOCM 31 de enero).
 Corrección de errores de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se dictan instrucciones para la gestión de nóminas del personal de la Comunidad de Madrid para 2013 (BOCM 11 de febrero).
 Orden de 28 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2014 (BOCM 31 de enero).

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

cada centro el complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid que participan en los programas que implican especial dedicación al centro. La información más relevante al respecto para Educación Primaria se muestra en la tabla C3.13.

so 2013-2014 la organización en los centros del programa REFUERZA se centró exclusivamente en la actividad de apoyo y refuerzo académico. Participaron en dicho plan 9.476 alumnos de la Comunidad de Madrid.

Programa REFUERZA en Educación Secundaria

El programa REFUERZA es un proyecto específico de la Comunidad de Madrid diseñado para propiciar que los institutos de Enseñanza Secundaria, en el ejercicio de su autonomía, incorporen a su Proyecto Educativo la programación de actividades extraescolares dirigidas a los alumnos que deseen reforzar y completar su formación en su propio centro, pero fuera del horario escolar. Durante el cur-

El programa REFUERZA tiene por objeto mejorar los índices de éxito escolar del alumnado de los institutos de Educación Secundaria que así lo soliciten en la convocatoria correspondiente. Como novedad, el programa REFUERZA permitió por primera vez que los institutos de Educación Secundaria, en uso de su autonomía, pudieran organizar actividades extraescolares en función de sus intereses, acogidos a subvenciones y mediante su gestión directa.

Está dirigido de forma preferente a los alumnos de ESO con dificultades en las áreas instrumentales, así como a aquellos alumnos que

Tabla C3.14
Datos de participación de los institutos de Educación Secundaria en el programa REFUERZA.
Curso 2013-2014

	Centros ¹	Nº Grupos	Alumnos
Apoyo y refuerzo académico	224	810	9.476

¹ Todos los centros cuentan con un responsable del proyecto para coordinar todas las actividades desarrolladas.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de forma voluntaria quieran ampliar y reforzar su formación fuera del horario escolar.

Las finalidades del programa son:

- Propiciar el éxito escolar en los alumnos.
- Mejorar los resultados académicos.
- Alcanzar un buen clima de convivencia en los centros escolares.
- Fomentar el sentido de responsabilidad, el trabajo en equipo y el afán de superación.
- Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

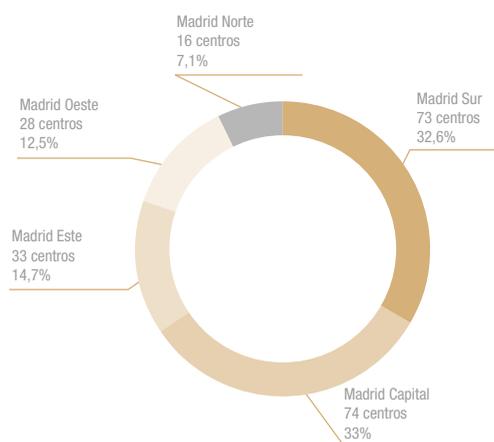
En el curso 2013-2014 el programa REFUERZA se articuló en torno a la actividad de

apoyo y refuerzo académico exclusivamente. Está dirigida a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria con algunas de las siguientes características: retrasos curriculares importantes en las materias instrumentales (Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas), dificultades y problemas de aprendizaje, ausencia de hábitos de trabajo y estudio, bajas expectativas sobre su éxito escolar y poca integración en el grupo o en el centro. Los grupos formados fueron de no menos de seis alumnos, salvo autorización expresa de la Administración educativa. Cada alumno recibió una atención individualizada en, al menos, dos sesiones semanales de dos horas de duración cada una.

La tabla C3.14 presenta los datos de participación de los 224 institutos de Educación Secundaria Obligatoria en el programa REFUERZA durante el curso 2013-2014. En la actividad de apoyo y refuerzo académico se atendió a 9.476 alumnos repartidos en 810 grupos.

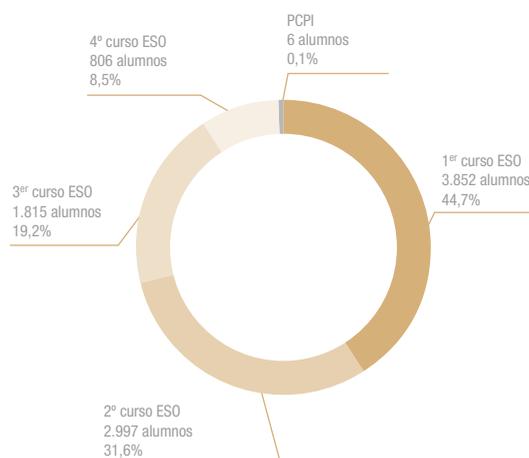
La figura C3.4 muestra la distribución por Dirección de Área Territorial de los centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria que participaron en el programa REFUERZA durante el curso 2013-2014.

Figura C3.4
Institutos de Educación Secundaria participantes en el programa REFUERZA por Dirección de Área Territorial.
Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C3.5
Datos de participación del alumnado en el programa REFUERZA, por nivel educativo de los institutos de Educación Secundaria.
Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.15
Importe del complemento de productividad por la coordinación del Programa REFUERZA
en la modalidad de apoyo y refuerzo académico.
Curso 2013-2014

	Importe ¹ mensual de 1 de octubre de 2013 a 30 de mayo de 2014
Profesor responsable del programa REFUERZA de un instituto de Educación Secundaria con solo una actividad de apoyo y refuerzo académico y dos tardes de permanencia en el centro	215,94

¹ Orden de 28 de enero de 2014, de la Consejería de Economía y Hacienda, relativa a la gestión de los gastos de personal para el ejercicio 2013 (BOCM 4 de febrero de 2014).

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En relación con el alumnado de la Comunidad de Madrid que realizó la actividad de apoyo y refuerzo académico del programa REFUERZA (véase figura C3.5), se destaca que aproximadamente el 40,5% de los alumnos cursaban primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, el 32% se encontraba en segundo curso y el 19% en tercer curso de ESO.

La Administración educativa abonó mensualmente al coordinador del plan REFUERZA en cada centro el complemento de productividad establecido para los funcionarios docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que participan en los programas que implican especial dedicación al centro (tabla C3.15).

Atención a los alumnos con hospitalización y convalecencia prolongada

Unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias

Las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias proporcionan atención educativa a los alumnos durante su hospitalización. En el curso 2013-2014 estas unidades contaron con 7.313 alumnos.

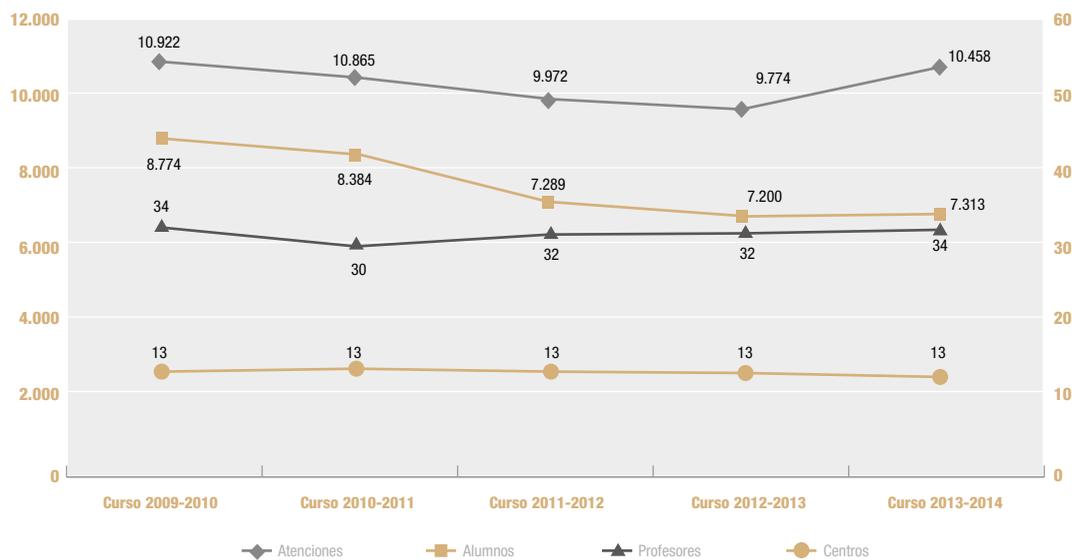
La atención educativa en las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias se

Tabla C3.16
Unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias de la Comunidad de Madrid
Curso 2013-2014

	Localidad
Aula hospitalaria de la Fundación Alcorcón	Alcorcón
Aula hospitalaria del Hospital Doce de Octubre	Madrid
Aula hospitalaria del Hospital Fuenlabrada	Fuenlabrada
Aula hospitalaria del Hospital La Paz	Madrid
Aula hospitalaria del Hospital General de Móstoles	Móstoles
Aula hospitalaria del Hospital Montepíncipe	Boadilla del Monte
Aula hospitalaria del Hospital Ramón y Cajal	Madrid
Aula hospitalaria del Hospital Severo Ochoa	Leganés
Aula hospitalaria del Hospital Universitario de Getafe	Getafe
Centro de Educación Especial Hospital Clínico San Carlos	Madrid
Centro de Educación Especial Hospital Gregorio Marañón	Madrid
Centro de Educación Especial Hospital Niño Jesús	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital Gregorio Marañón	Madrid
Unidad de Psiquiatría Infanto-Juvenil del Hospital Niño Jesús	Madrid

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Becas y Ayudas. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C3.6
Evolución de los datos correspondientes a las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias públicas de la Comunidad de Madrid. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

dirige a los alumnos que, por razones de salud, permanecen temporalmente hospitalizados. Dichas unidades están orientadas a garantizar el proceso educativo de estos alumnos y evitar el desfase escolar que pudiera derivarse de su situación.

La tabla C3.16 muestra la relación de unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias de la Comunidad de Madrid en el curso 2013-2014.

La figura C3.6 recoge los datos más significativos de esta modalidad de atención educativa y su evolución en los últimos cinco cursos escolares. Cabe destacar que la tendencia de crecimiento existente en el primer período de la serie, tanto en el número de atenciones como en el número de alumnos atendidos, se invierte a partir del curso 2010-2011, estabilizándose desde el 2011-2012. En el curso 2013-2014 el número de atenciones y el número de alumnos aumentaron respecto del curso anterior un 7% y un 1,6%, respectivamente.

Centros educativos terapéuticos

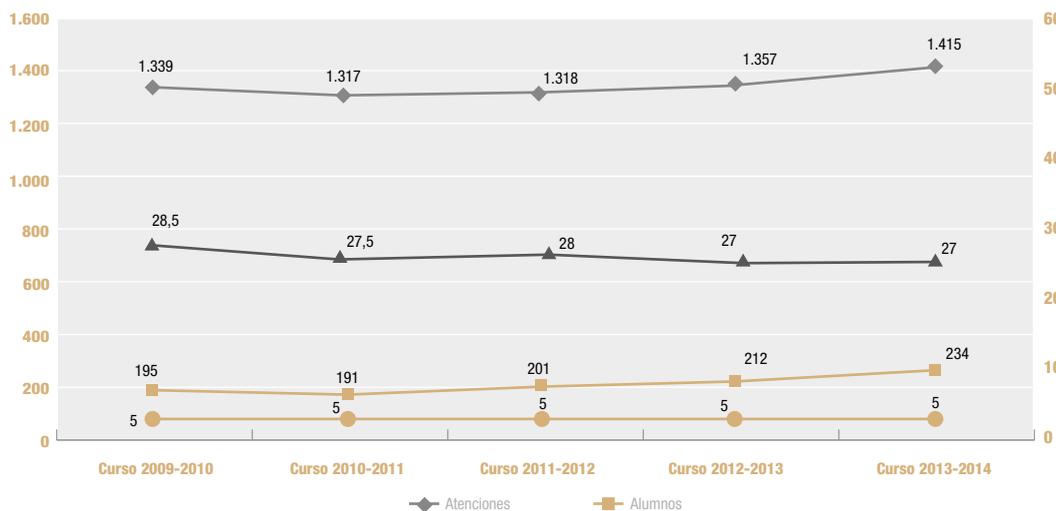
La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, en colaboración con la Consejería de Sanidad, mantiene en funcionamiento los centros educativos terapéuticos (CET) para la atención educativa de niños y adolescentes que presentan trastornos de salud mental, que no puedan asistir temporalmente a sus centros docentes de re-

Tabla C3.17
Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014

	Localidad
Centro Educativo Terapéutico Norte	Madrid
Centro Educativo Terapéutico Pradera de San Isidro	Madrid
Centro Educativo Terapéutico Puerta de Madrid	Alcalá de Henares
Centro Educativo Terapéutico San Agustín	Leganés
Centro Educativo Terapéutico Vallecas	Madrid

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C3.7
Evolución de los datos correspondientes a los centros educativos terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ferencia y que necesiten, al mismo tiempo, un tratamiento terapéutico intensivo en entornos estructurados.

La tabla C3.17 muestra la relación de centros educativos terapéuticos de la Comunidad de Madrid en el curso 2013-2014.

La figura C3.7 recoge los datos más significativos de evolución de esta modalidad de atención educativa, desde el curso 2009-2010 al curso actual objeto de estudio. Se observa en general, un aumento en este último curso del 4,3% en el número de atenciones realizadas y de un 10,4% en el de alumnos atendidos.

Servicio de apoyo educativo domiciliario

Durante el curso 2013-2014 el servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED) atendió a 390 alumnos que debían permanecer en su domicilio a causa de una convalecencia prolongada.

El servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED) está dirigido a los alumnos que, por razones de salud, no pueden continuar con

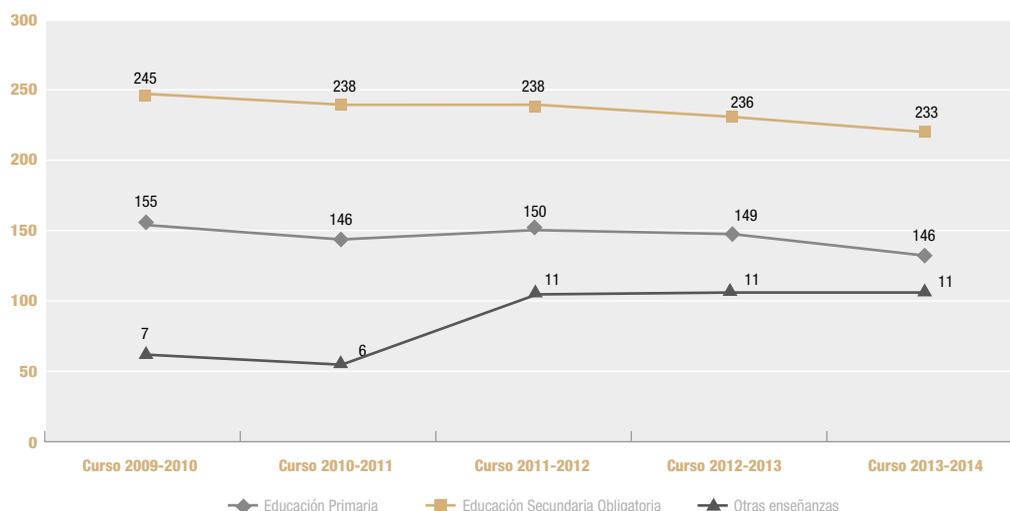
su asistencia regular al centro por encontrarse convalecientes en su domicilio por períodos de tiempo superiores a un mes. Tales circunstancias pueden ser el origen de retrasos escolares, que han de evitarse mediante la adecuada respuesta educativa.

La figura C3.8 recoge la evolución del número de alumnos atendidos por este servicio, según su nivel educativo, en los últimos cinco cursos. En este período los datos del número de alumnos atendidos en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria fueron muy homogéneos, sin apenas variaciones, con unos valores medios anuales de utilización del servicio de apoyo educativo domiciliario de 146 alumnos de Educación Primaria y 233 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.

Programas de compensación externa

Los programas de compensación externa tienen como objetivo el desarrollo dentro de los centros y fuera del horario lectivo de espacios educativos de cooperación con el entorno orientados a mejorar y enriquecer el proceso formativo del alumnado en situación de des-

Figura C3.8
Evolución del número de alumnos atendidos por el servicio de apoyo educativo domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo.
Cursos 2008-2009 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ventaja, a través de la planificación de acciones complementarias.

Específicamente, los programas de compensación externa deben incluir la realización de actividades de contenido educativo que, al mismo tiempo, estén dirigidas a complementar la oferta educativa para el alumnado con necesidades de compensación educativa y contribuyan a fomentar la integración social de este alumnado. Estas actividades se desarrollan en días lectivos comprendidos entre los meses de enero y mayo, durante cuatro horas semanales distribuidas, al menos en dos tardes y son de

asistencia obligada para los alumnos que acepten participar en las mismas.

El programa tiene que ser aprobado por el consejo escolar del centro dentro de la programación general anual y forma parte del plan anual de compensación educativa. Los centros públicos de Educación Infantil y Primaria autorizados para el desarrollo de estos programas contaron para ello con una dotación económica específica.

En el curso 2013-2014 la dotación económica para los programas de compensación exter-

Tabla C3.18
Datos de participación de los centros públicos en los programas de compensación externa.
Curso 2013-2014

Direcciones de Área Territorial	Colegios de Educación Infantil y Primaria		Importe (€)
	Proyectos solicitados	Proyectos autorizados	
Madrid Capital	40	21	35.007
Madrid Norte	11	3	5.001
Madrid Sur	12	12	20.004
Madrid Este	12	6	10.002
Madrid Oeste	7	3	5.001
Total	82	45	75.015

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

na fue de 75.015 euros. Se financiaron un total de 45 programas de los 82 que se presentaron a la convocatoria correspondiente. En la tabla C3.18 se muestran el número de proyectos presentados, el número de proyectos autorizados y la subvención recibida, desagregados por Direcciones de Área Territorial

Programas de prevención y control del absentismo escolar

Las comisiones de absentismo escolar, municipales o de distrito, están integradas por miembros de los Ayuntamientos y de la Consejería de Educación. Realizan tareas de prevención, detección e intervención sobre el absentismo escolar que tienen un carácter fundamentalmente compensatorio por las características de la población escolar sobre la que actúa.

Se entiende por absentismo escolar la ausencia regular e injustificada de los alumnos escolarizados en los centros educativos. La experiencia de las diferentes instituciones implicadas en el control y seguimiento del absentismo escolar pone de manifiesto que un alto porcentaje del alumnado absentista procede de ambientes desfavorecidos, con escasos recursos económicos y carencias formativas básicas, que pueden desconocer la obligatoriedad e importancia de la educación y de la asistencia a la escuela; de ahí que estas instituciones desarrollen una función esencialmente compensatoria.

En virtud de lo dispuesto en la legislación vigente, la prevención de estas situaciones de absentismo debe realizarse en el marco del sistema educativo. Sin embargo, las actuaciones necesarias en este campo desbordan, en ocasiones, las posibilidades de actuación directa de los centros docentes, ya que son consecuencia de situaciones socialmente anómalas que afectan a la vida académica, así como a las posibilidades de inserción social del alumnado absentista.

La necesaria colaboración interinstitucional se concretó en el curso escolar 2013-2014 mediante convenios entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos de la Comu-

nidad de Madrid. Se firmaron un total de 66 convenios, entre prórrogas de convenios anteriores y convenios nuevos, al amparo de la Orden 614/2013, de 5 de marzo, que reguló los convenios de colaboración suscritos por la Comunidad de Madrid con corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de enseñanza obligatoria. El importe de los convenios ha sido de 400.000 euros para el Ayuntamiento de Madrid y 348.476,36 euros para el resto de los 65 municipios.

Cada convenio se establece en relación a un Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo Escolar, dirigido a las etapas de enseñanza obligatoria, que es definido conjuntamente por las instituciones firmantes y contiene los objetivos y las líneas de actuación prioritarias. Asimismo, establece la elaboración de un Plan Anual de Actuación que contiene los objetivos y las líneas de intervención para cada curso escolar y que ha de ser aprobado por una comisión de seguimiento. Se ejecuta mediante las comisiones de absentismo, municipales o de distrito, integradas por personal de los ayuntamientos y de la Consejería de Educación, según determina la Orden 253/2001, de 26 de enero, y que desarrollan su labor en diferentes fases: prevención, detección e intervención.

Los objetivos que se fijan son, en términos generales, los siguientes:

- Procurar una asistencia regular a clase de todos los alumnos de escolarización obligatoria.
- Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueden estar provocando el absentismo para articular procedimientos de solución a través de la colaboración entre las distintas instituciones.
- Fomentar la participación de la infancia y la adolescencia en situación de riesgo social en actividades de carácter socio-educativo en colaboración con entidades de carácter privado sin ánimo de lucro.

- Establecer cauces de coordinación con todas las entidades relacionadas con la atención a la infancia para unificar criterios de intervención orientados a la prevención del absentismo escolar.

La relación de ayuntamientos acogidos a convenio y su distribución por Dirección de Área Territorial puede consultarse en el anexo C (tabla aC3.3).

C3.3. La Educación Especial

Bajo esta denominación, la ordenación del sistema educativo español hace referencia a la atención de aquel alumnado que requiere, durante algún periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o de trastornos generalizados del desarrollo.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, en su artículo 74, señala que la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión. Asimismo, se contempla la posibilidad de su escolarización en centros de Educación Especial, cuando sus necesidades no puedan ser atendidas adecuadamente en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

Los centros de Educación Especial escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales de entre 3 y 21 años de edad, con la finalidad de lograr su máximo desarrollo personal, académico y social. La consecución de este objetivo se lleva a cabo a través de la puesta en marcha de medidas de atención a la diversidad con un marcado carácter específico y personalizado.

En el curso 2013-2014 el 77,5% de los 22.345 alumnos con necesidades de Educación Especial estaban integrados en centros ordinarios y el 22,5% restante fueron atendidos en centros específicos.

Actuaciones

La figura C3.9 resume las diferentes modalidades de atención a este alumnado en función de sus necesidades, que se prestan tanto en centros ordinarios como en centros específicos de Educación Especial.

Todos los centros de Educación Especial ofrecen servicio gratuito de comedor escolar y transporte adaptado para los alumnos que lo requieran. La Consejería de Educación cuenta con una residencia de ámbito regional para la atención del alumnado plurideficiente (colegio público de Educación Especial «María Soriano»). Esta residencia atiende al alumnado que lo necesita en horario no lectivo, fines de semana y durante todo el curso escolar. En el curso 2013-2014 hubo 23 centros públicos de Educación Especial y cuatro aulas específicas en centros públicos de Educación Infantil y Primaria (ver tabla B3.6).

La tabla C3.19 recoge los principales datos relativos al curso 2013-2014 sobre los centros ordinarios de escolarización preferente, según las diferentes discapacidades.

En el curso 2013-2014 hubo 22.345 alumnos con necesidades de Educación Especial, un 5,2% más que en el curso anterior, de estos el 77,5% estaban integrados en centros ordinarios y el 22,5% restante fueron atendidos en centros específicos. En las tablas C3.20 y C3.21 se indican los datos relativos a la distribución de los alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios y alumnos escolarizados en centros específicos de Educación Especial, por enseñanza y titularidad. Por otra parte, la tabla C3.22 hace referencia a la naturaleza de la discapacidad en este último tipo de centros.

En lo que se refiere a la atención a los alumnos con discapacidad auditiva, cabe destacar los proyectos de «Lengua de signos española y español hablado» que se desarrollan en la Escuela Infantil «Piruetas», el CEIP «El Sol», y el CC «Gaudem» de la DAT Madrid Capital.

Al mismo tiempo, y en materia de discapacidad auditiva, la Consejería de Educación

C₃

Figura C3.9

Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014



¹ Los alumnos con discapacidad auditiva como criterio único no se escolarizan en centros de Educación Especial.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

Tabla C3.19

Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnos con discapacidad auditiva, motora o con trastornos generalizados del desarrollo por tipo de centro. Curso 2013-2014

	Discapacidad auditiva	Discapacidad motora	Trastornos generalizados del desarrollo	Total
Escuelas de Educación Infantil	1	0	2	3
Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria	18	59	98	175
Institutos de Educación Secundaria	20	48	22	90
Centros privados sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil/ Primaria y/o Secundaria	5	6	33	44
Total	44	113	155	312

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de ordenación de la educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, favorece el reconocimiento de la lengua de signos y facilita su utilización en los centros docentes que escolarizan alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad auditiva en grado severo o profundo.

Durante el curso 2013-2014 se distribuyeron nueve asesores de sordos/especialistas en lengua de signos española en ocho centros, que atendieron a un total de 149 alumnos de Educación Infantil y Primaria, y 39 intérpretes de lengua de signos española en 16 centros, que atendieron a 126 alumnos de Educación Secundaria Obligatoria, Educación de Adultos, PCPI, Bachillerato y Enseñanzas Profesionales

Tabla C3.20
Alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros educativos ordinarios
por enseñanza y titularidad del centro.
Curso 2013-2014

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados sin concierto	Total
Educación Infantil	1.117	350	48	1.515
Educación Primaria	7.031	1.839	243	9.113
Educación Secundaria Obligatoria	3.710	1.612	116	5.438
Programas de cualificación profesional inicial - Modalidad General	239	104	14	357
Programas de cualificación profesional inicial - Módulos Voluntarios	17	5	9	31
Programas de cualificación profesional inicial - Aulas Profesionales		9		9
Programas de cualificación profesional inicial - Transición al Empleo	6			6
Programas de cualificación profesional inicial - Modalidad Especial	304	78		382
Bachillerato	125	13	74	212
Ciclos formativos de Formación Profesional - Grado Medio	63	66	23	152
Ciclos formativos de Formación Profesional - Grado Superior	17	8	2	27
Educación Especial ²	76			76
Total	12.705	4.084	529	17.318

¹ La modalidad de «Aulas Profesionales» se autoriza a través de una convocatoria de subvenciones que gestiona la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

² Se incluyen 77 alumnos de unidades de Educación Especial matriculados en centros públicos ordinarios.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C3.21
Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo
de enseñanza y titularidad del centro.
Curso 2013-2014

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados sin concierto	Total
Educación Infantil Especial	315	176	—	315
Enseñanza Básica Obligatoria	1.764	1.620	2	1.764
Programas de Transición a la Vida Adulta	435	463	—	435
Programas de Cualificación Profesional Inicial	—	252	—	252
Total	2.514	2.511	2	5.027

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

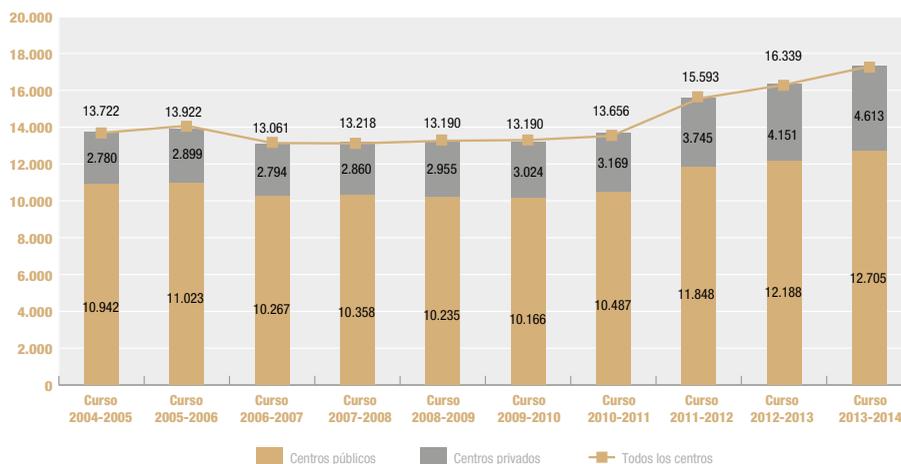
Tabla C3.22
Alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial por discapacidad
y titularidad del centro. Curso 2013-2014

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados no concertados	Total
Pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas	1	43	—	44
Discapacidad intelectual/psíquica	1.217	1.183	—	2.400
Discapacidad motora	—	5	—	5
Discapacidad visual	2	—	—	2
Trastornos generalizados del desarrollo y Trastornos graves de conducta/personalidad	434	471	—	905
Plurideficiencias	860	809	2	1.671
Total	2.514	2.511	2	5.027

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C3.10

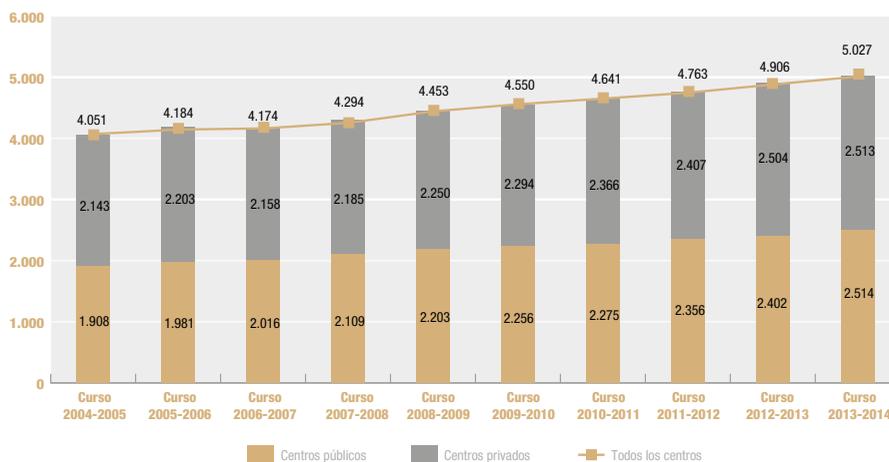
Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titularidad del centro. Cursos 2003-2004 a 2013-2014



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C3.11

Evolución del número de alumnos escolarizados en centros específicos de Educación Especial por titularidad del centro. Cursos 2003-2004 a 2013-2014



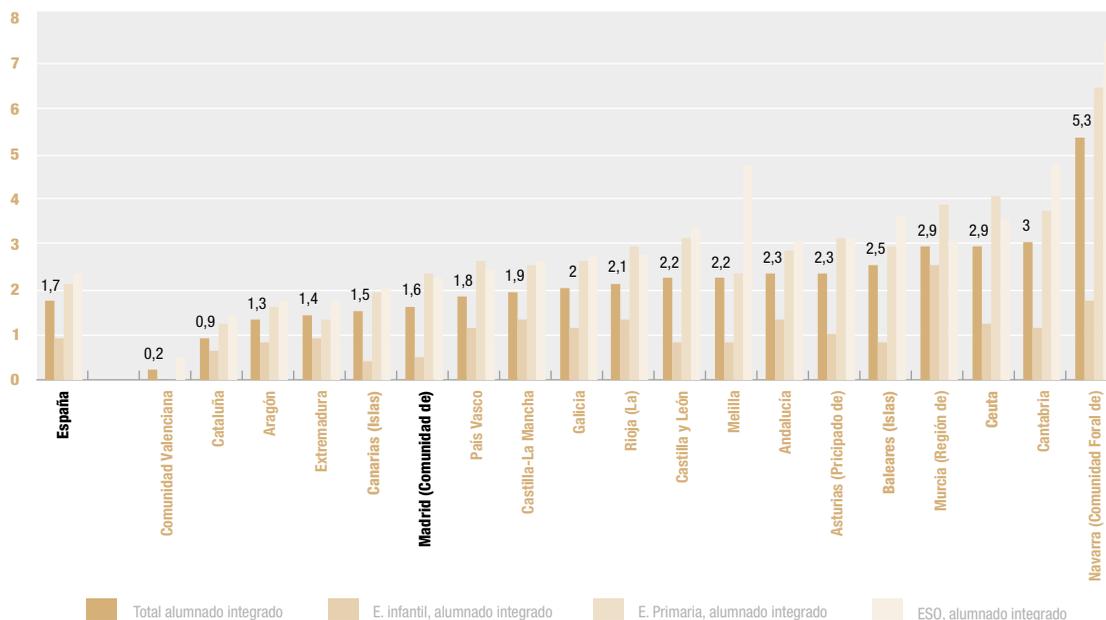
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Las figuras C3.10 y C3.11 analizan desde el curso 2004-2005 la evolución de los alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios y de los alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial, por titularidad del centro. Se puede apreciar que se produce una media de distribución de los alumnos de un 78,8% en los centros públicos y de un 23,6% en los

centros privados. En los últimos diez años se ha experimentado un aumento del 26,2% en la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios. Este incremento ha sido de un 16,1% para los centros públicos y de un 65,9% en los centros privados.

En relación con la escolarización de estos alumnos en centros y aulas específicas (figu-

Figura C3.12
Porcentaje de alumnos con Necesidades Educativas en centros ordinarios, por etapa educativa.
Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el MECD.

ra C3.11) el incremento en los últimos diez años ha sido del 24,1% con una distribución media de los mismos del 49,5% en centros públicos y del 51,8% en los centros privados.

La figura C3.12 muestra el porcentaje de alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en centros ordinarios en las diferentes Comunidades Autónomas. Madrid, con un 1,6%, se encuentra próximo a la media del conjunto de Comunidades Autónomas, 1,7%.

C3.4. Becas y ayudas al estudio

Voto particular nº 31, página a41

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a través de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación y en el ámbito de sus competencias en materia educativa, gestiona becas y ayudas dirigidas a facilitar a las familias el préstamo de libros de texto y el material didáctico necesario para el desarrollo del curso escolar, así como a favorecer el acceso al comedor escolar y al transporte de los alumnos que cursan Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Desde 2013 se han incorporado a la

oferta las becas de FP de Grado Superior en centros privados autorizados en coincidencia con la supresión de los conciertos educativos en enseñanzas de formación profesional. Igualmente se lleva a cabo la gestión de becas dirigidas a facilitar la escolarización de los alumnos en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados. Todo ello entendido como instrumento para compensar desigualdades y favorecer desde la Administración la conciliación de la vida familiar y laboral y, ante todo, como medio de garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación, especialmente de aquellas que se encuentran en condiciones socioeconómicas más desfavorables.

Novedades normativas

- Orden 2379/2013, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid y se aprueba la convocatoria correspondiente al curso 2013-2014 (BOCM 2 de septiembre).

- Orden 1442/2013, de 3 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de cheques guardería para el curso 2013-2014 (BOCM 7 de mayo).
- Orden 1574/2013, de 20 de mayo, por la que se establece el precio del menú escolar a aplicar durante el curso 2013-2014 en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM 4 de junio).
- Orden 3759/2013, de 26 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte correspondiente al curso 2013-2014 (BOCM 12 de diciembre).
- Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOCM 11 de septiembre).

Entre las novedades normativas destaca la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria para el curso 2013-2014 de las nuevas becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid mantuvo las convocatorias para el curso 2013-2014 de becas para la concesión de cheques guardería y ayudas individualizadas de transporte, así como la aplicación de precios reducidos del menú escolar y el programa de préstamo de libros. Para todas ellas, la Comunidad de Madrid ha dado continuidad al cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en las convocatoria de becas, manteniendo la posibilidad de la presentación telemática de las solicitudes a través de internet así como la incorporación por parte de los solicitantes de la documentación digitalizada.

Actuaciones en enseñanzas obligatorias, Educación Infantil y Educación Especial

Durante el curso 2013-2014 se concedieron 227.270 becas y ayudas en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional de Grado Superior por un importe de 60.410.580 euros.

La tabla C3.23 presenta un resumen del número de becas y ayudas concedidas en el curso 2013-2014 y su importe económico financiado por la correspondiente Administración educativa en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Es-

Tabla C3.23

Becas y ayudas, programa de préstamo de libros y aplicación de precios reducidos del menú escolar en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional de Grado Superior financiados por las correspondientes Administraciones educativas.

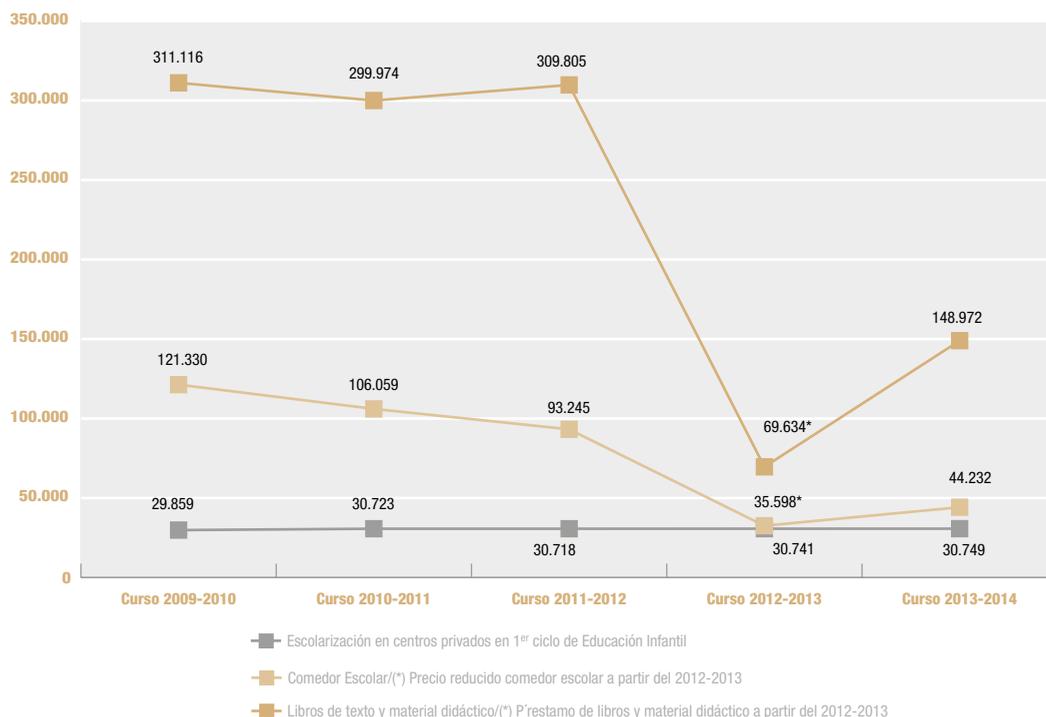
Curso 2013-2014

	Número	Importe (euros)		Total
		Comunidad de Madrid	Ministerio de Educación	
Aplicación del precio reducido del comedor escolar	44.232	15.848.164	—	15.848.164
Programa de préstamo de libros de texto y de material didáctico	148.972	3.135.122	1.864.878	5.000.000
Becas para la escolarización en centros privados en primer ciclo de Educación Infantil	30.749	34.000.000	—	34.000.000
Ayudas individualizadas de transporte escolar	616	216.116	—	216.116
Becas para el estudio de FP de Grado Superior	2.451	5.346.300	—	5.346.300
Total	227.270	58.545.702	1.864.878	60.410.580

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C3.13

Evolución del número de beneficiarios de becas de comedor escolar, de becas para la escolarización en primer ciclo de Educación Infantil y de las becas para libros de texto y material didáctico. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte

pecial. En el curso 2013-2014 se concedieron un total de 93.418 becas más que en el curso anterior. La Comunidad de Madrid incrementó en un 21,1% las cantidades destinadas a las diferentes becas, reduciéndose en un 36,9% las cantidades dependientes del Ministerio de Educación.

La figura C3.12 muestra la evolución del número de beneficiarios de las «Becas de Comedor Escolar», de «Becas para la Escolarización en primer ciclo de Educación Infantil», y de las «Becas para Libros de Texto y Material Didáctico» desde el curso 2008-2009 hasta el 2013-2014.

El número de becas para la escolarización en centros privados en primer ciclo de Educación Infantil en el curso 2013-2014 se mantuvo sin apenas variación respecto del curso anterior.

Por otro lado, se consolidó el programa de préstamo de libros y la aplicación de precios reducidos del menú escolar, actuaciones que, a partir del curso 2012-2013 sustituyeron a las convocatorias de libros y material didáctico y a las becas de comedor escolar.

Programa de préstamo de libros de texto y de material didáctico complementario

La Orden 9726/2012, de 24 de agosto, de la Consejería de Educación y Empleo, por la que se establece el procedimiento de gestión del programa de préstamo de libros de texto y material didáctico en centros docentes sostenidos con fondos públicos, regula el programa de préstamo de libros de texto y de material didáctico complementario en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Este programa tiene por finalidad contribuir con financiación pública al fondo bibliográfico de los centros docentes para facilitar a sus alumnos los libros de texto y el material didáctico. El crédito destinado a financiar este programa ascendió a cinco millones de euros.

Los destinatarios del programa fueron los alumnos de los niveles de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos en situación de desventaja socioeco-

Tabla C3.24

Beneficiarios del Programa de préstamo de libros y de material didáctico, según el nivel educativo, titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

Dirección de Área Territorial	Titularidad del Centro	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria Obligatoria	Educación Especial	Total Beneficiarios
Madrid Capital	Centros públicos	9.422	29.079	8.488	2.152	49.141
	Centros privados concertados	2.404	9.470	6.042	63	17.979
Madrid Norte	Centros públicos	1.347	5.909	1.692	244	9.192
	Centros privados concertados	11	82	58	0	151
Madrid Sur	Centros públicos	7.041	21.327	7.433	1.505	37.306
	Centros privados concertados	715	2.621	1.418	1	4.755
Madrid Este	Centros públicos	2.243	9.502	4.097	433	16.275
	Centros privados concertados	224	1.798	531	0	2.553
Madrid Oeste	Centros públicos	1.430	6.746	2.448	313	10.937
	Centros privados concertados	65	362	240	16	683
Total		24.902	86.896	32.447	4.727	148.972

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

nómica, así como los alumnos escolarizados en centros públicos de Educación Especial.

La Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación tuvo en cuenta los siguientes criterios para la determinación del crédito a distribuir entre los centros docentes de los niveles de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, según las características de los alumnos de los centros y su situación socioeconómica: alumnos tutelados por la Comunidad de Madrid, alumnos procedentes de familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción, alumnos procedentes de familias en situación de intervención social por los Servicios Sociales o alumnos que obtuvieron becas en convocatorias precedentes, una vez valorada la situación socioeconómica de sus familias.

La tabla C3.24 presenta los datos esenciales referidos al número de beneficiarios del programa de préstamo de libros y material didáctico en el curso 2013-2014.

Aplicación del precio reducido del menú del comedor escolar

Durante el curso 2013-2014 los centros docentes públicos no universitarios aplicaron los

siguientes precios reducidos sobre el precio diario general del menú del comedor escolar, establecido en 4,87 euros:

- Precio diario mínimo de 1,20 para los alumnos procedentes de familias beneficiarias de la Renta Mínima de Inserción.
- Precio diario mínimo de 3,40 euros para alumnos procedentes de familias víctimas del terrorismo, para alumnos en situación de acogimiento familiar y para alumnos de familias de renta per cápita inferior a 3.500 euros.

Los alumnos escolarizados en centros públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en situación de acogimiento residencial, cuya guardia o tutela se ejecuta por el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, estuvieron exentos del abono íntegro del servicio de comedor. Igualmente, estuvieron exentos los alumnos escolarizados en dichos centros al amparo de los convenios y acuerdos establecidos por la Consejería competente en materia de Educación con el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor, con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de la Mujer.

Tabla C3.25
Número de beneficiarios del precio reducido del menú escolar.
Curso 2013-2014

	Nº de beneficiarios
Modalidad Renta	29.813
Modalidad RMI	10.790
Acogimiento familiar	1.089
Víctimas terrorismo	307
Exenciones totales de pago	2.233
Total	44.232

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

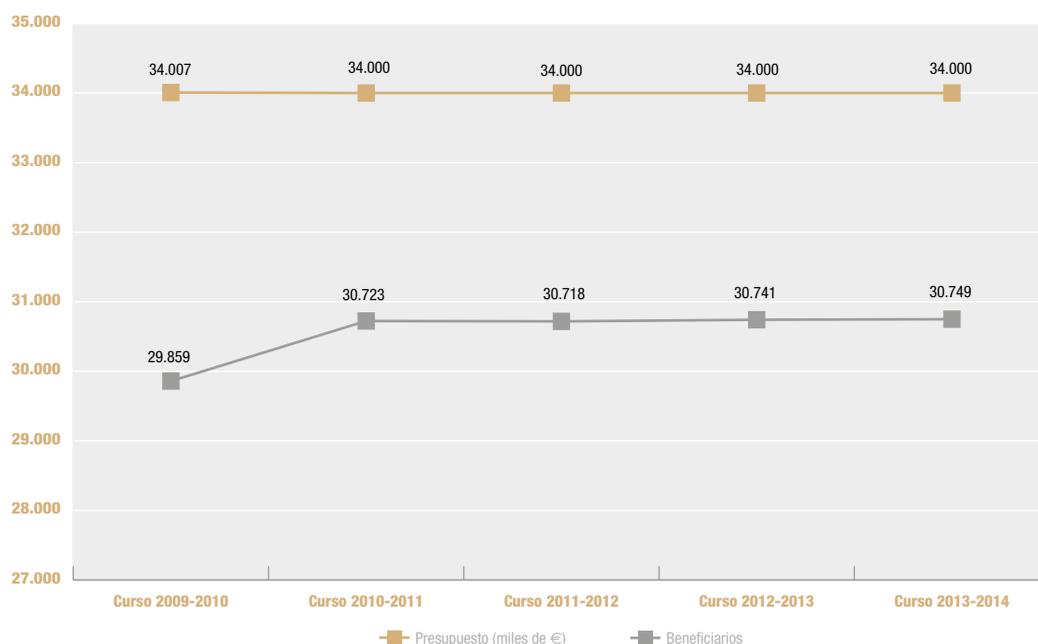
La tabla C3.25 muestra la distribución por modalidades del número de alumnos que se beneficiaron del precio reducido del menú escolar en el curso 2013-2014.

Becas para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados

La Comunidad de Madrid, en colaboración con los ayuntamientos de la Región, mantie-

ne una red pública de escuelas infantiles y casas de niños que ofrecen servicios educativos ajustados a las necesidades infantiles. Además, existen centros privados autorizados que también imparten el primer ciclo de Educación Infantil. Con el objeto de favorecer la conciliación familiar y laboral y el acceso a los centros educativos en edades tempranas, se convocaron para el curso 2013-2014 becas para la escolarización de niños menores de tres años matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid, autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, no sostenidos, total o parcialmente, con fondos públicos en dicho nivel educativo. Las bases reguladoras se establecieron en la Orden 3336/2010, de 11 de junio, de la Consejería de Educación y la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, con los cambios introducidos en la Orden 1147/2011 de 21 de marzo. Asimismo, en la Orden 1442/2013, de 3 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Consejería de Asuntos Sociales, se aprobó la convocatoria para la concesión de cheques guardería correspondiente al curso 2013-2014.

Figura C3.14
Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Las becas se concedieron en régimen de concurrencia competitiva.

En el curso 2013-2014 se concedieron un total de 30.749 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 34.000.000 de euros, con cargo a la partida 48390 del Programa 507 «Becas y Ayudas a la Educación» del Presupuesto de la Comunidad de Madrid, con la siguiente distribución por anualidades: 15.454.125 euros en el ejercicio 2013 y 18.545.875 euros en el ejercicio 2014.

La figura C3.13 ofrece datos significativos del alcance de las últimas cinco convocatorias gestionadas y su evolución. No ha habido apenas variación desde el curso 2009-2010.

Voto particular nº 32, página a44

Voto particular nº 33, página a45

Ayudas individualizadas de transporte escolar

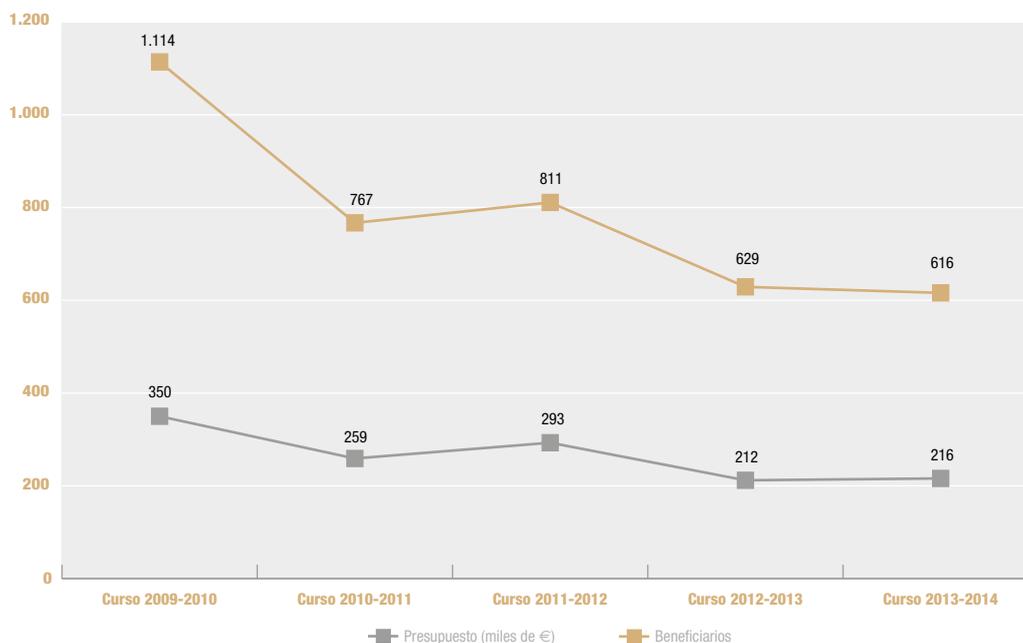
Con el fin de atender a aquellos alumnos con derecho a transporte escolar que, por diversas circunstancias, no pudieran hacer uso de las rutas

de transporte escolar contratadas al efecto por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se conceden ayudas individualizadas de modo que resulten compensados por los gastos que supone el desplazamiento por sus propios medios al centro educativo. En la Orden 4211/2011 de 6 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas individualizadas de transporte escolar y a través de la Orden 3759/2013, de 26 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se aprobó la convocatoria correspondiente al curso 2013-2014.

El presupuesto destinado a financiar la convocatoria ascendió a 272.000 euros, con cargo a la partida 48390 del Programa 507 «Becas y Ayudas a la Educación» del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para el año 2013.

La figura C3.15 ofrece información del número de beneficiarios y del presupuesto destinado a este tipo de ayudas en los últimos seis cursos académicos. Después del descenso tan pronunciado en el curso 2009-2010, el número y el presupuesto se han estabilizado en estos últimos años.

Figura C3.15
Evolución del número de beneficiarios y del presupuesto destinado a ayudas individualizadas de transporte escolar.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior

En el curso 2013-2014 se destinaron 11.300.000 a la convocatoria de becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior

Voto particular nº 34, página a45

Voto particular nº 35, página a46

Se ha establecido un sistema de becas para Formación Profesional de Grado Superior dirigida a alumnos que cursen estos estudios en centros privados autorizados de la Región.

Las bases reguladoras y la convocatoria correspondiente al curso 2013-2014 se han aprobado en la Orden 2379/2013, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM 2 de septiembre).

En el curso 2013/2014 se concedieron un total de 2.451 becas. El presupuesto destinado a financiar dicha convocatoria ascendió a 11.300.000 euros, con cargo a la partida 48390 del Programa 507 «Becas y Ayudas a la Educación». De ellos correspondieron 5.650.000 euros a la anualidad 2013 y 5.650.000 euros a la anualidad 2014.

Otras actuaciones en enseñanzas postobligatorias no universitarias

En el ámbito de las enseñanzas postobligatorias no universitarias, la concesión de las becas y ayudas al estudio es en su mayoría competencia del Estado. No obstante, en el período académico del 2013-2014, la Comunidad de Madrid ha sumado sus esfuerzos a los del Ministerio de Educación en las enseñanzas de Bachillerato, Enseñanzas Artísticas Elementales y Profesionales y Enseñanzas Artísticas Superiores. Se han concedido un total de 59.232 becas y ayudas, y para ello se han destinado 41.489.700 euros. La tabla C3.26 presenta el número de becas y ayudas concedidas en el curso 2013-2014 en este tipo de enseñanzas, así como el monto económico total por administración educativa financiadora.

Cuando se analiza la distribución porcentual de los recursos por tipo de beca o ayuda, se aprecia que el 34% del importe económico destinado a las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias en el curso 2013-2014 estuvo dirigido a satisfacer necesidades de compensación educativa. La figura C3.16 y

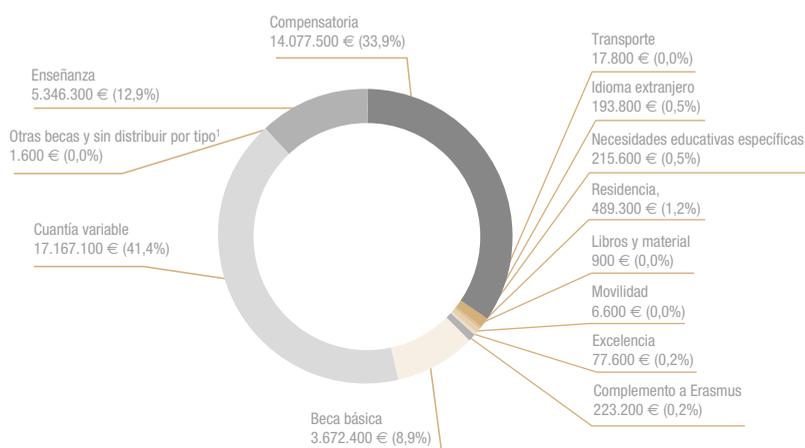
Tabla C3.26
Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Curso 2013-2014

	Número de Becas y Ayudas			Importe (miles de Euros)		
	Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid	Total	Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid	Total
Bachillerato	26.600	27	26.627	17.691.000	30.400	17.721.400
Ciclos Formativos de Grado Medio	8.196	0	8.196	6.110.700	0	6.110.700
Ciclos Formativos de Grado Superior	14.398	2.471	16.869	9.369.900	5.366.300	14.736.200
Programas de Cualificación Profesional Inicial	2.139	0	2.139	353.900	0	353.900
Enseñanzas Artísticas Elementales y Profesionales	1.328	0	1.328	809.900	0	809.900
Escuelas Oficiales de Idiomas	2.397	0	2.397	412.200	0	412.200
Enseñanzas Deportivas	13	0	13	8.100	0	8.100
Enseñanzas Artísticas Superiores ¹	1.296	22	1.318	1.001.700	46.400	1.048.100
Otras enseñanzas y sin distribuir por enseñanza	345	0	345	289.200	0	289.200
Total	56.712	2.520	59.232	36.046.600	5.443.100	41.489.700

1) En Madrid, en EE. Artísticas superiores financiadas por la C.A. se incluyen becarios, becas e importes de posgrado.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura C3.16
Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda.
Curso 2013-2014



	Ministerio de Educación	Comunidad de Madrid	Total
Enseñanza	0	5.346.300	5.346.300
Compensatoria	14.077.500	0	14.077.500
Transporte	17.800	0	17.800
Comedor	0	0	0
Residencia	479.300	10.000	489.300
Libros y material	0	900	900
Idioma extranjero	193.700	0	193.700
Necesidades educativas específicas	215.600	0	215.600
Movilidad	0	6.600	6.600
Complemento a Erasmus	223.200	0	223.200
Excelencia	0	77.600	77.600
Beca básica	3.672.400	0	3.672.400
Cuantía variable(1)	17.167.100	0	17.167.100
Otras becas (2)	0	1.600	1.600
Total	36.046.600	5.443.100	41.489.700

(1) La cuantía variable es distinta para cada uno de los solicitantes, ya sean «universitarios» o «no universitarios». Tienen derecho a ella los beneficiarios que estén por debajo del umbral 2 (comprende rentas anuales entre 13.236 € para familias de 1 miembro y 50.333€ para familias de 8 miembros) y tiene una cuantía mínima de 60 euros. En su cálculo influye principalmente la ponderación de la nota media del estudiante y de su renta familiar, así como el número total de beneficiarios y la nota media de cada uno de ellos.

(2) Otras becas, incluye actividades extraescolares, movilidad, proyectos de fin de estudios y en el caso del MECD se refiere a suplemento de ciudades.

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación.

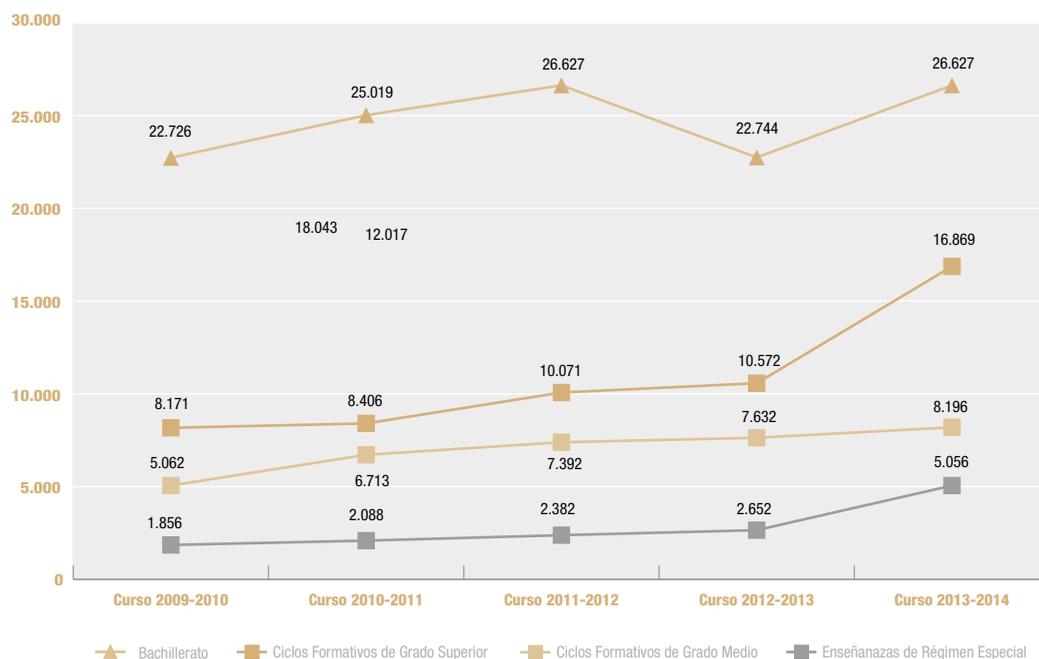
su tabla adjunta muestran con detalle dicha distribución.

En cuanto a la evolución del número de becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias, entre el curso 2009-2010 y el curso 2013-2014 se observa un aumento en

todas las becas. En el curso 2013-2014 se produce un aumento muy significativo en el número de becas de Ciclos de Grado Superior y Enseñanzas Especiales con respecto al curso inmediatamente anterior de un 59,6% y 90,6%, respectivamente, tal y como se muestra en la figura C3.16.

Figura C3.17

Evolución del número de becas y ayudas concedidas en Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial MECD y Comunidad de Madrid. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

C4. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

C4.1. La selección, formación inicial y formación permanente del profesorado.

La selección del profesorado en el curso 2013-2014

El concurso oposición

El sistema de ingreso en la función pública docente es el de concurso-oposición, como establece la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo). Al amparo de dicha ley, y en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 126/2012, de 25 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, la Dirección General de Recursos Humanos resolvió

convocar para el año 2014 los siguientes procedimientos selectivos:

- Ingreso mediante oposición libre y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo¹¹, mediante Resolución de 14 de abril de 2014 (BOCM de 21 de abril).
- Ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para adquisición de nueva especialidad en el citado Cuerpo, mediante Resolución de 14 de abril de 2014 de la Dirección General de Recursos Humanos.

Voto particular nº 36, página a46

¹¹ Los funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, directamente dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, pueden adquirir una especialidad diferente dentro del Cuerpo al que pertenecen.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.1
Concurso-oposición 2014
Vacantes ofertadas en oposición libre y accesos al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria por especialidad y modalidad de acceso y al cuerpo de maestros

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Especialidades (código):	Acceso 1 Ingreso libre	Acceso 2 Reserva de discapacidad	Acceso 3 de funcionarios a cuerpos de subgrupo superior	Acceso 4 de funcionarios a cuerpos del mismo subgrupo	Total
Lengua Castellana (cód.004)	12	2	15	1	30
Geografía e Historia (cód.005)	10	2	12	1	25
Matemáticas (cód.006)	7	2	10	1	20
Física y Química (cód.007)	3	1	5	1	10
Biología y Geología (cód.008)	3	1	5	1	10
Inglés (Cód.011)	24	4	30	2	60
Alemán (cód.012)	1	0	0	1	2
Total Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria	60	12	77	8	157
Total Cuerpo de maestros (Inglés)	37	3			40

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.2
Concurso-oposición 2014
Opositores admitidos y excluidos al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria por especialidad y modalidad de acceso

	Acceso 1 y 2			Acceso 3 y 4			Acceso 5			TOTALES		
	Admitidos.	Exc.	Total	Admitidos	Exc.	Total	Admitidos	Exc.	Total	Admitidos	Exc.	Total
Lengua y Literatura	1.332	15	1.347	6	0	6	14		14	1.352	15	1.367
Geografía e Historia	1.764	15	1.779	5	0	5	8		8	1.777	15	1.792
Matemáticas	1.121	14	1.135	2	0	2	9	1	10	1.132	15	1.147
Bilología y Geología	984	7	991	1	0	1	2	0	2	987	7	994
Física y Química	712	9	721	0	0	0	16	1	17	728	10	738
Inglés	1.286	20	1.306	14	0	14	4	0	4	1.304	20	1.324
Alemán	60	3	63	3	0	3	3	0	3	66	3	69
Total opositores de Enseñanza Secundaria	7.259	83	7.342	31	0	31	56	2	58	7.346	85	7.431
Total opositores de Enseñanza Primaria (Inglés)	3.699	23	3.722		0		2	0	2	3.701	23	3.724

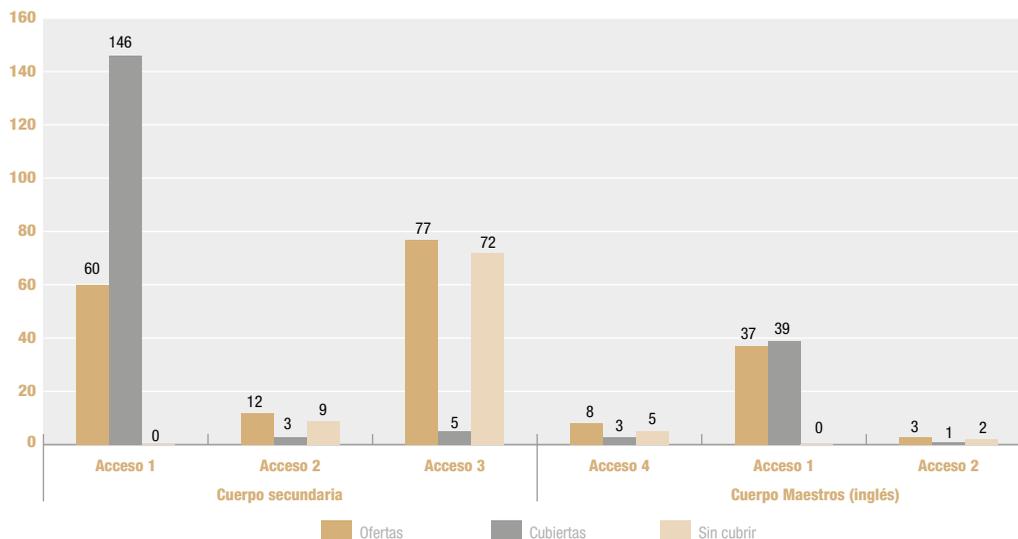
Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En la tabla C4.1 se muestran las vacantes ofertadas, por especialidad y modalidad de acceso.

La tabla C4.2 ofrece la información del número de opositores admitidos y excluidos por las diferencias modalidades de acceso. En

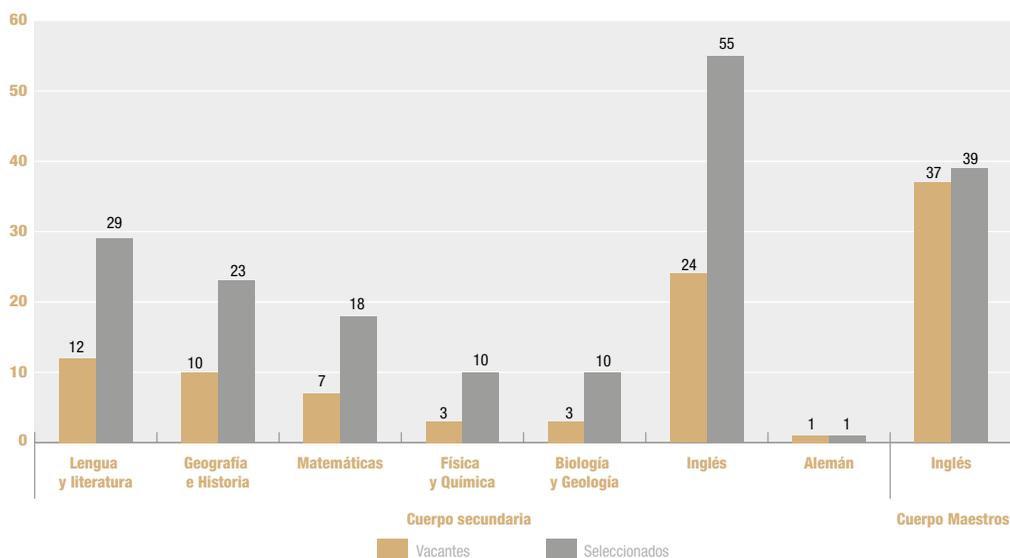
el acceso al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria se presentaron un total de 7.431 opositores, de los que fueron admitidos 7.346. Del total de opositores admitidos, 7.259 corresponden a la modalidades 1, de acceso libre y 2, por discapacidad, y 31 a las modalidades de acceso 3 (para funcionarios que

Figura C4.1
Vacantes ofertadas, opositores seleccionados y vacantes sin cubrir en las diferentes especialidades de acceso al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria
Concurso-oposición 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.2
Vacantes ofertadas y opositores seleccionados en la modalidad de ingreso libre al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, por especialidades
Concurso-oposición 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

optan a cuerpos de subgrupo superior) y acceso 4 (para funcionarios que optan a cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino). Finalmente, 56 opositores fueron admitidos por la modalidad de acceso 5 para funcionarios que optan a otras especialidades dentro del cuerpo al que pertenecen. Las especialidades por orden del número de opositores admitidos fueron Geografía e Historia (1.777), Lengua y Literatura (1.352), Inglés (1.304), Matemáticas (1.132), Biología y Geología (987), Física y Química (728) y Alemán (66). En el acceso al cuerpo de Maestros de Enseñanza Primaria, especialidad de inglés, fueron admitidos 3.699 opositores en las modalidades de acceso 1 y 2, y dos opositores en la modalidad de acceso 5. En total fueron admitidos 3.701 opositores.

En la figura C4.1 puede observarse la relación entre el número de vacantes ofertadas por modalidad de acceso y el número de opositores seleccionados en cada una de las modalidades de acceso al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria. En la modalidad 1, de ingreso libre, se ofertaron 60 vacantes y se produjo el mayor número de opositores seleccionados (146). En la modalidad 3, de acceso de funcionarios a cuerpos de subgrupo superior, se produjo una mayor oferta de vacantes (77), si bien solo fueron seleccionados cinco opositores, por lo que quedaron 72 vacantes sin cubrir, que se sumaron a las de la modalidad 1.

La especialidad de Inglés ofertó el mayor número de vacantes en la modalidad 1 de ingreso libre (24) y tuvo el mayor número de opositores seleccionados (55). Le siguen Lengua y Literatura (29), Geografía e Historia (23), Matemáticas (18), Física y Química (18) Biología y Geología (10) y Alemán (1) (ver figura C4.2).

En la modalidad de acceso 5 para la adquisición de nuevas especialidades no se produce convocatoria de vacantes ni se contabilizan los opositores que resultan aptos en el proceso de adquisición de nuevas especialidades.

En el acceso al cuerpo de Maestros de Enseñanza Primaria, especialidad de Inglés, se ofertaron un total de 37 vacantes y se seleccionaron 39 opositores.

La formación inicial del profesorado

La formación inicial del profesorado es unánimemente considerada por la Unión Europea y la OCDE como un factor fundamental para la mejora de la calidad de la educación. En los últimos años, diversos países europeos han emprendido reformas en sus sistemas de formación inicial de profesores que comparten ciertas tendencias comunes, pese a las diferencias propias de cada sistema educativo.

Los docentes constituyen la clave de la calidad educativa. La mejora del rendimiento de los estudiantes exige necesariamente la atracción, selección y retención de los mejores candidatos a convertirse en profesores. La Comunicación de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento Europeo de 3 de agosto de 2007, *Mejorar la calidad de la formación del profesorado* destaca que mejorar la calidad de la formación de los docentes es un objetivo fundamental para los sistemas educativos europeos.

La mayor parte de los sistemas educativos europeos reconoce la existencia de un cambio profundo de las condiciones de trabajo de los docentes a partir de dos factores: la escolarización obligatoria en la etapa de Enseñanza Secundaria y los cambios tecnológicos derivados de la sociedad de la información.

Estos cambios han dado lugar a un replanteamiento de la formación inicial de los docentes, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria, como se recoge en el Informe Talis 2013 de la OCDE. En general, se ha producido un aumento cualitativo y cuantitativo de la formación inicial exigida a los profesores de Educación Primaria. En Europa se requieren al menos doce años de escolaridad para acceder a los cursos de formación de maestros de Educación Primaria. Asimismo, se tiende a situar la formación de docentes de Educación Primaria en el marco de los estudios universitarios, si bien con distintas fórmulas. En esta línea de mayor profesionalización, la mayoría de los países europeos contemplan una o más especializaciones con recorridos curriculares diferenciados.

En cuanto a la formación de profesores de Educación Secundaria inferior (equivalente a ESO), en Europa se exige una titulación universitaria de Grado (cuatro años) o una titulación de Máster (cinco años). En la mayor parte de los países se requiere el Máster para ser profesor de Educación Secundaria superior (equivalente a Bachillerato)¹².

España, hacia un nuevo modelo de formación del profesorado

España, como otros países, ha emprendido en los últimos años la reforma de la formación inicial del profesorado, revisando las titulaciones académicas que conducen a la docencia y sus correspondientes planes de estudio.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) introdujo algunos cambios importantes en la formación inicial del profesorado: la conversión de los estudios de Magisterio en título de Grado y el establecimiento de un nuevo Máster para la formación de los profesores de Enseñanza Secundaria. Ambas modificaciones equiparan en tiempo la formación de los docentes españoles de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (ESO) a la del resto de países de la OCDE, aunque no la de los profesores que imparten docencia en Bachillerato, que en otros países reciben una formación más larga y especializada.

Sin embargo, más que a la duración, los expertos dan relevancia a los contenidos y a la organización. En este sentido, diferentes estudios internacionales¹³ ponen de manifiesto la evidencia empírica de un gran impacto de los sistemas de formación simultáneos en los resultados de aprendizaje.

La formación inicial de los profesores en España distingue entre el modelo de formación simultáneo y el consecutivo. En el modelo simultáneo la formación general en un campo específico del conocimiento se recibe de forma paralela a la formación propiamente orientada a la docencia, con distintos grados de integración, es el caso de la formación de los profesores de

Educación Primaria, como también ocurre en la mayor parte de los países de la Unión Europea. En el modelo consecutivo el carácter disciplinar es previo y diferenciado del pedagógico, como es el caso de la formación de los profesores de Enseñanza Secundaria. El modelo concurrente incide más en la formación didáctica y pedagógica mientras que el modelo consecutivo insiste más en la formación disciplinar. En la Unión Europea el modelo de formación inicial de los profesores de Educación Secundaria inferior es mixto, y consecutivo en el caso de los profesores de Educación Secundaria superior.

En España la finalidad del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas es proporcionar la formación práctica que requiere el profesor de Enseñanza Secundaria para hacer frente a la tarea docente en la actualidad.

Normativa

- Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, modificado por el Real Decreto 1146/2011, de 29 de julio (BOE de 30 de junio), por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y en las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30 de octubre), de ordenación de las enseñanzas universitarias, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, que establece la organización y el contenido de los títulos oficiales de máster universitario (BOE 3 de julio).
- ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, modificada por la Orden EDU/3498/2011, de 16 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (BOE 26 de diciembre).

¹² European Commission, *Key Data on Teachers and School Leaders in Europe*. 2013. Eurydice.

¹³ Schleicher, A. (2012), «Preparing Teachers and Developing School Leaders for the 21st Century: Lessons from around the World», OECD Publishing.

- Orden 1324/2013, de 23 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento para realizar el Prácticum del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas durante el curso 2013-14, en centros de la Comunidad de Madrid (BOCM 16 de mayo).
- Orden 1323/2013, de 23 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento que se ha de seguir para que los alumnos de Grado de Magisterio y Grados relacionados con la enseñanza, matriculados en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y Facultades durante el curso 2013- 2014, puedan realizar las prácticas en centros de la Comunidad de Madrid (BOCM 16 de mayo).

Cuadro C4.1

Relación de universidades públicas y privadas participantes en el Prácticum de Magisterio. Curso 2013-2014.

UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia)
Universidad Alfonso X el Sabio
Universidad Antonio de Nebrija
Universidad Autónoma [Formación del Profesorado y Educación Social]
Universidad Autónoma [La Salle]
Universidad Camilo José Cela [Magisterio-Psicopedagogía]
Universidad Complutense (Matemáticas)
Universidad Complutense [Don Bosco]
Universidad Complutense [Escuni]
Universidad Complutense [Facultad de Educación]
Universidad Complutense [Psicología]
Universidad Complutense [Trabajo Social]
Universidad Complutense [Villanueva]
Universidad de Alcalá [CAFIDE]
Universidad de Alcalá [Cardenal Cisneros]
Universidad de Alcalá [Magisterio]
Universidad de Alcalá [Psicopedagogía]
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad Europea de Madrid
Universidad Francisco de Vitoria
Universidad Internacional de La Rioja
Universidad Internacional Valenciana
Universidad Isabel I
Universidad Politécnica [INEF]
Universidad Pontificia Comillas
Universidad Pontificia de Salamanca
Universidad Rey Juan Carlos
Universidad San Pablo CEU

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cuadro C4.2.
Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum de Magisterio por especialidad
Curso 2013-2014

Especialidad	Ofertadas	Asignadas
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	238	198
Educación Social	9	2
Maestro: Audición y Lenguaje	215	75
Maestro: Educación Física	1.181	502
Maestro: Educación Infantil (de 3 a 6 años)	5.664	3.182
Maestro: Educación Musical	492	138
Maestro: Educación Primaria	4.663	2.951
Maestro: Lengua Extranjera	2.388	714
Matemáticas	31	9
Pedagogía	50	31
Pedagogía Terapéutica	697	244
Psicología	91	51
Psicopedagogía	119	55
Trabajo Social	11	0
Total	15.849	8.152

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El Prácticum de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid

El Prácticum de Grado de Magisterio y Grados relacionados con la enseñanza contó con un total de 1.146 centros educativos no universitarios en el curso 2013-14 para la realización de las prácticas docentes. La oferta total de plazas fue de 15.849, de las cuales se asignaron 8.152.

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de los estudios de Grado en Magisterio ha supuesto el aumento de la duración total de los estudios de tres a cuatro años lectivos, así como del tiempo dedicado a las prácticas docentes y a la definición y distribución de los créditos. Los dos o tres meses de prácticas anteriores se han transformado en un Prácticum de 60 créditos, es decir, 320 horas¹⁴ (aproximadamente un año escolar) de prácticas en escuelas públicas o privadas, con o sin concierto.

¹⁴ Un ECTS corresponde a 25 horas de trabajo del estudiante medio. Algunas Universidades computan 25 horas por cada crédito ECTS y otras, fundamentalmente las que funcionan en línea, solo computan diez horas por cada crédito.

El Prácticum se desarrolla en centros de Educación Primaria reconocidos como centros de formación en prácticas docentes mediante convenios entre las administraciones educativas y las universidades. Tiene carácter presencial y está tutelado por profesores universitarios y maestros de Educación Primaria acreditados como tutores de prácticas.

En el curso 2013-2014, en el Prácticum de Grado de Magisterio y Grados relacionados con la enseñanza para alumnos matriculados en Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y Facultades, participaron 18 Universidades, siete públicas y once privadas, y cinco Escuelas Universitarias adscritas a las mismas. Un total de 1.146 centros educativos no universitarios ofertaron plazas para la realización de las prácticas, de los cuales 720 fueron públicos y 333 privados. La oferta total de plazas fue de 15.849, de las que se asignaron 8.152.

El cuadro C4.1 presenta la relación de universidades públicas y privadas participantes en el Prácticum de Magisterio. En el cuadro C4.2 se muestra la información del número de plazas ofertadas y asignadas por especialidad.

Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

fesores, ya que el CAP anterior se desarrollaba únicamente durante cuatro semanas (80 horas). Realizaron el Prácticum del Máster de Educación Secundaria 1.817 alumnos en el curso 2013-2014.

Un 20% de la formación del Máster está dirigida a la parte práctica con una duración media de 360 horas, dependiendo de la universidad en la que se cursen los estudios. Este es uno de los cambios más significativos en la formación de los pro-

De acuerdo con lo establecido en los artículos 94, 95 y 97 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para ejercer la docencia en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas

Cuadro C4.3

Estructura de Módulos del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y e Enseñanza de Idiomas

Genérico	MÓDULOS			
		Específico		Prácticum
Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad	4 ECTS	Complementos para la formación disciplinar	15 ECTS	Prácticas en centros 12 ECTS
Procesos y Contextos Educativos	4 ECTS	Enseñanza y aprendizaje de las materias correspondientes e	15 ECTS	Trabajo fin de Máster 6 ECTS
Sociedad, Familia y Educación	4 ECTS	Innovación docente e iniciación a la investigación educativa		

Fuente: elaboración propia a partir de la información publicada por varias universidades españolas.

Cuadro C4.4

Relación de universidades participantes en el Máster de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y número de alumnos que realizaron el Prácticum. Curso 2013-2014.

	Universidad o Centro universitario	Alumnos que realizaron el Prácticum en centros de la Comunidad de Madrid
1.	Centro Universitario Villanueva	31
2.	CES Don Bosco	4
3.	San Pablo CEU	73
4.	Universidad a Distancia de Madrid	24
5.	Universidad Antonio de Nebrija	7
6.	Universidad Autónoma de Madrid	202
7.	Universidad Camilo José Cela	59
8.	Universidad Complutense de Madrid	359
9.	Universidad de Alcalá	132
10.	Universidad Europea de Madrid	40
11.	Universidad Francisco de Vitoria	137
12.	Universidad Internacional de La Rioja	206
13.	Universidad Internacional Valenciana	48
14.	Universidad Isabel I de Castilla	31
15.	Universidad Nacional de Educación a Distancia	78
16.	Universidad Politécnica de Madrid	39
17.	Universidad Pontificia COMILLAS ICAI-ICADE	40
18.	Universidad Rey Juan Carlos	307

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cuadro C4.5
Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum, por especialidad. Curso 2013-2014

Asignatura	Plazas ofertadas	Plazas asignadas
Alemán	14	4
Análisis y Química Industrial	2	1
Biología y Geología	209	143
Cocina y Pastelería	2	1
Contabilidad y Fiscalidad	6	4
Danza Clásica	1	
Dibujo	91	75
Diseño y Construcción de Edificios	2	2
Economía	79	73
Educación Física	231	174
Educación Social	2	1
Equipos Electrónicos	1	
Español para Extranjeros	3	
Filosofía	66	45
Física y Química	159	108
Formación y Orientación Laboral	50	41
Francés	45	10
Geografía e Historia	323	270
Griego	18	13
Historia de la Música y Danza	1	1
Hostelería y Turismo	4	4
Informática	29	13
Inglés	294	211
Instalaciones de Equipos Térmicos y de Fluidos	1	1
Instalaciones Electrotécnicas	3	1
Intervención Sociocomunitaria	21	15
Italiano	8	7
Laboratorio	2	
Latín	19	15
Lengua Castellana y Literatura	255	142
Mantenimiento de Vehículos	1	
Matemáticas	297	197
Música	58	44
Organización y Proyecto de Fabricación Mecánica	1	
Organización y Gestión Comercial	5	3
Orientación Educativa	117	72
Peluquería	1	
Procesos de Diagnóstico Clínico y Ortopedia	4	
Procesos de Gestión Administrativa	14	9
Procesos Sanitarios y Asistenciales	12	9
Procesos Comerciales	6	5
Procesos Sanitarios	14	9
Servicios a la Comunidad	7	5
Servicios de Restauración	2	2
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	13	7
Técnica y Proceso de Imagen y Sonido	14	
Técnica Contable	1	1
Tecnología	82	62
Tecnología de Máquinas, Fluidos y Mantenimiento	1	
Tecnología-Informática	19	14
Trabajo Social	2	1
Tratamiento de la Documentación Contable	3	2
Total general	2.615	1.817

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de Idiomas, será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster que acredite la formación pedagógica y didáctica. Dicho Máster, que sustituye desde 2009-2010 al Curso de Adaptación Pedagógica (CAP), posee una estructura y unos contenidos similares en todas las universidades que corresponden a la especialidad elegida. Posee carácter presencial (80%), tiene una duración de un curso académico y 60 créditos ECTS (*European Credit Transfer System*)¹⁵.

La finalidad de estos estudios es garantizar la adquisición de la formación didáctica y pedagógica necesaria para el ejercicio de la profesión docente. Para acceder a él se debe contar con una titulación universitaria y acreditar el dominio de una lengua extranjera equivalente al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Una vez realizado, el acceso a la función pública docente como funcionario requiere superar el correspondiente concurso-oposición. Los requisitos para la docencia en los centros privados y concertados están establecidos en el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato (BOE 17 de julio de 2010). La Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial disponen también de otras normativas específicas.

En el cuadro C4.1 se muestra un modelo con la estructura de módulos (Genérico, Específico y Prácticum) a partir de la información sobre la organización del Máster en Formación del Profesorado en varias universidades españolas.

El Prácticum tiene como objetivos servir de iniciación a la práctica docente y a la acción tutorial, conocer el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y la Programación General Anual (PGA), así como los aspectos organizativos de los centros. La fase de Prácticum se realiza en colaboración con las instituciones educativas de titularidad pública, privada concertada o privada, establecidas mediante convenios entre las universidades y la Administración educativa. Durante

este tiempo el alumno del Prácticum cuenta con dos tutores de prácticas, uno perteneciente al equipo docente del propio centro y otro a la universidad. Las prácticas finalizan con la elaboración de una memoria, que se entrega al tutor de la universidad correspondiente, y un trabajo de fin de Máster que pretende servir de síntesis de la formación recibida, supervisado por el tutor de prácticas y defendido ante un tribunal.

La Orden 1324/2013, de 23 de abril, establece el procedimiento para realizar el Prácticum del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas durante el curso 2013-2014, en centros de la Comunidad de Madrid.

En el Prácticum del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas participaron diecisiete universidades públicas y privadas y tres centros universitarios adscritos a alguna de las universidades. Un total de 439 centros educativos no universitarios, de las mencionadas etapas y niveles educativos, ofertaron plazas de 52 asignaturas para la realización de las prácticas necesarias. El volumen global de oferta ascendió a 2.615 plazas, de las que resultaron asignadas 1.817.

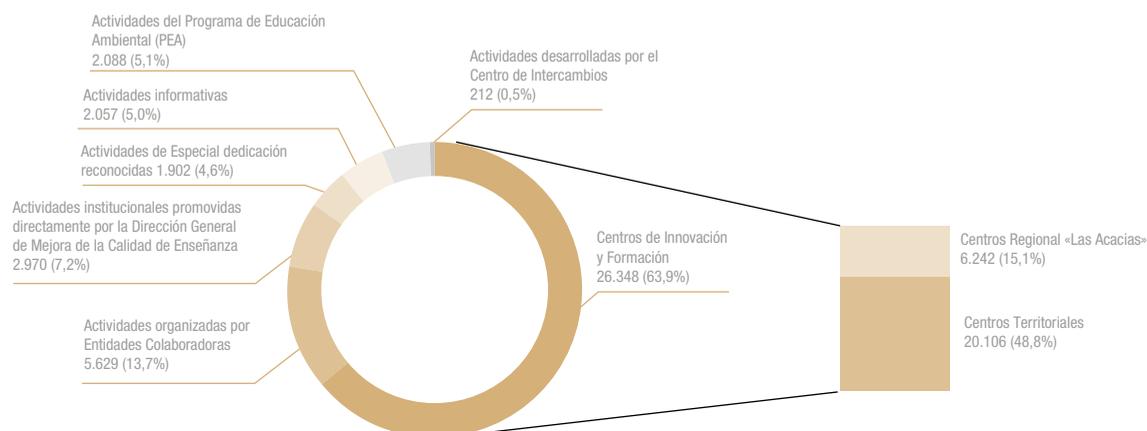
La formación permanente del profesorado

Durante el curso 2013-2014 fueron promovidas por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, bien directamente o a través de la Red de Centros de Formación, o con la colaboración de algunas entidades, 3.347 actuaciones de formación permanente del profesorado financiadas con fondos públicos. En ellas participaron un total de 41.206 profesores.

La formación permanente de los profesores es una política educativa dirigida a la mejora del capital profesional de los docentes con un significativo impacto en los resultados de los sistemas educativos. La formación permanente constituye un derecho y un deber para los pro-

¹⁵ En el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS) cada crédito corresponde a una dedicación de trabajo del alumno entre 25 y 30 horas.

Figura C4.3
Distribución del número de profesores que han participado en actividades de formación permanente organizadas por la Consejería de Educación y por entidades colaboradoras. Curso 2013-2014



El dato de relativo a las actividades institucionales promovidas por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza corresponde al número de certificados.

Acción Formativa	Actividades	Asistentes
Plan de Formación Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias»	234	6.242
Plan de Formación Centros Territoriales de Innovación y Formación	1.643	20.106
Actividades organizadas directamente por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza	937	2.970
Actividades del Programa de Educación Ambiental (PEA)	74	2.088
Actividades desarrolladas en el Centro de Intercambios	99	212
Actividades Informativas	31	2.057
Otras actividades promovidas en virtud de resoluciones y convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro	301	5.629
Actividades de especial dedicación reconocidas	28	1.902
Total	3.347	41.206

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

fesores, así como una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros, que encuentran en ella un motor imprescindible de la innovación y la mejora escolar.

Por tal motivo, este ámbito es prioritario para la Consejería de Educación que posibilita ese derecho ofreciendo a los profesores, con cargo a la financiación pública, actividades de formación a través de las siguientes vías:

- La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, a través de actividades institucionales.
- La Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación.
- Otras entidades colaboradoras —asociaciones e instituciones sin ánimo de

lucro— a través de convenios de colaboración con la Consejería de Educación.

La acreditación de la participación en las actividades de formación permanente se ajusta al sistema ECTS (*European Credit Transfer System*), por el que un crédito de formación o de especial dedicación precisa un mínimo de 25 horas de trabajo, en las que se incluye formación teórica (al menos diez horas), actividades prácticas, evaluaciones y trabajo personal.

En la figura C4.3 se ofrece una visión general del esfuerzo de formación permanente del profesorado. En ella se recoge el número de certificados de aprovechamiento correspondientes a la formación realizada durante el curso 2013-2014, así como su distribución por tipo de actividad.

Normativa vigente en el área de formación del profesorado

- Decreto 73/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid (BOCM 14 de julio).
- Orden 3890/2008, de 31 de julio por la que se desarrolla el Decreto 73/2008, de 3 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid (BOCM 22 de agosto).
- Orden 2883/2008, de 6 de junio por la que se regula la formación permanente del profesorado (BOCM 24 de junio).
- Orden 5810/2002, de 7 de noviembre, por la que se establecen criterios para la suscripción de convenios de colaboración con entidades sin finalidad de lucro en el ámbito de la Formación del Profesorado (BOCM 26 de noviembre).

Novedades normativas

Aulas Europeas: cursos de capacitación lingüística

- Instrucciones de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de 10 de julio de 2013 para la adquisición de competencias básicas en una lengua extranjera en las Escuelas Oficiales de Idiomas a distinto ritmo del establecido en las enseñanzas regladas de idiomas.
- Publicación de listas el 1 de octubre de 2013 y gestión por parte de las Direcciones de Área Territorial.

Aspectos organizativos

El Plan de Formación Permanente del Profesorado

Las características de todas las actividades de formación del profesorado están reguladas en la Orden 2883/2008, de 24 de junio. Los cen-

tros de formación elaboran sus planes de conformidad con las indicaciones de esta orden y los principios y líneas prioritarias establecidos por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza para cada curso escolar.

Los principios que inspiraron el Plan de Formación 2013-2014 fueron los siguientes:

- *Participación.* En el proceso de elaboración del plan debe participar activamente el profesorado expresando sus necesidades y demandas formativas.
- *Adaptación.* Debe adaptarse a las características de las diferentes zonas de aplicación y a la disponibilidad de los recursos personales y materiales existentes en cada caso, así como a la heterogeneidad del profesorado.
- *Innovación.* Debe procurar fomentar la capacidad innovadora de los profesores a través de nuevos programas, convocatorias, jornadas y otros encuentros de carácter puntual.
- *Calidad.* El Plan de Formación se fundamenta en el convencimiento de que la formación permanente del profesorado es primordial para la calidad del sistema educativo. Para ello procura garantizar la correcta organización y adecuación de las distintas modalidades formativas y su repercusión en el aprendizaje de los alumnos, siempre bajo la perspectiva del principio de participación.
- *Coordinación.* La planificación, el desarrollo y la evaluación del plan son los instrumentos del trabajo coordinado de toda la Red de Formación mediante las reuniones establecidas al efecto.
- *Evaluación.* El Plan de Formación del Profesorado incluye procedimientos periódicos de evaluación de la formación permanente, que sirven para la mejora continua de los contenidos y procesos de aprendizaje. Los datos obtenidos aportan información sobre el grado de adecuación de la planificación y ejecución de las actuaciones llevadas a cabo, fundamen-

talmente en lo que se refiere a la consecución de los objetivos y sobre los resultados en la práctica docente.

Líneas prioritarias de actuación del Plan de Formación 2013-2014

Las líneas prioritarias del Plan de Formación del Profesorado 2013-2014 se centraron en la actualización humanística, científica y didáctica, las tecnologías de la información y la comunicación, las lenguas extranjeras, los proyectos de formación en centros, la formación del profesorado de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y la promoción profesional.

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza establece anualmente las líneas de acción, generales y específicas, en las que se enmarcan las actividades formativas. Dentro de este marco se adecuaron las necesidades de los docentes de la Comunidad de Madrid a criterios de eficacia y calidad, y para ello se colaboró con instituciones relacionadas con la educación y con otros organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio en el sector educativo.

Las líneas prioritarias de actuación que homogenizan y vertebran la formación permanente del profesorado establecidas para el curso 2013-2014 aplicables a los centros de la Red de Formación del profesorado de la Comunidad de Madrid, han sido las siguientes:

Específicas:

1. Actualización humanística y científica en los contenidos de las diferentes áreas y asignaturas, con especial atención a las asignaturas instrumentales.
2. Tecnologías de la información y la comunicación: aplicación de las TIC para la elaboración de materiales didácticos y especial hincapié en el uso de las últimas herramientas y aplicaciones informáticas.
3. Promoción del aprendizaje de lenguas extranjeras.

Generales:

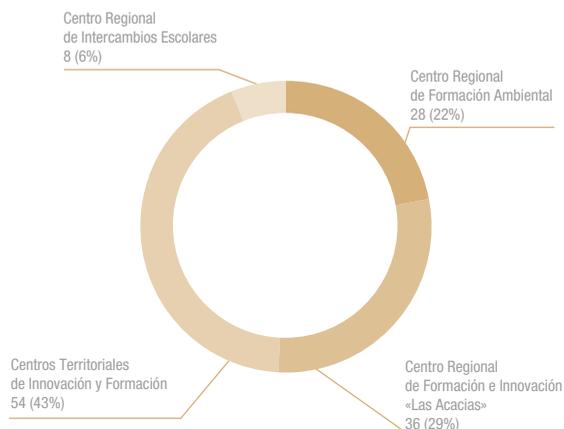
4. Proyectos de Formación en Centros, según convocatorias.
5. Formación dirigida a los profesores de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo o de compensación de desigualdades, alumnos que presentan necesidades educativas especiales, alumnos con altas capacidades intelectuales y alumnos con integración tardía en el sistema educativo español.
6. Profundización en la cultura humanística y científica en Educación Primaria.
7. Promoción profesional: orientación, tutoría y organización escolar.
8. Otros temas relacionados con la enseñanza.

La red de centros de formación de la Consejería de Educación

La red de centros de formación permanente del profesorado de la Consejería de Educación está conformada por un centro regional de innovación y formación, cinco centros territoriales de innovación y formación, tres centros regionales de formación ambiental y un centro regional de intercambios escolares.

La red de centros de formación permanente del profesorado de la Consejería de Educación, adscrita a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza está formada por el centro regional de innovación y formación «Las Acacias», tres centros regionales de formación ambiental, un centro regional de intercambios escolares y cinco centros territoriales de innovación y formación, correspondientes a cada una de las Direcciones de Área Territorial (Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste). Los centros territoriales cuentan con 29 centros educativos colaboradores e institutos que aportan sus sedes y sus recursos para el desarrollo de las actividades de formación del profesorado.

Figura C4.4
Distribución del personal de formación, equipo directivo y asesores, de la Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación. Curso 2013-014



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En la figura C4.4 se muestra la distribución del personal adscrito a la red de centros de formación de la Consejería de Educación en el curso 2013-2014, por tipo de centro (126 personas en total).

El centro regional de innovación y formación «Las Acacias»

El centro regional de innovación y formación (CRIF) «Las Acacias», creado por el Decreto 73/2008, de 3 de julio como centro de formación de régimen singular cuyo ámbito de actuación se extiende a toda la Comunidad de Madrid, tiene como finalidades el diseño, la gestión y el desarrollo de actividades de formación del profesorado, tanto de carácter general como de carácter especial, bien por su índole innovadora y experimental o bien por dirigirse a colectivos específicos de profesores. La organización de las actividades la realizan 36 asesores de formación, distribuidos por departamentos y coordinados por un director, un vicedirector y un secretario, que constituyen el equipo directivo. La tabla C4.3 presenta los datos sobre el personal de formación del CRIF «Las Acacias», por equipos y departamentos, en el curso 2013-2014.

Tabla C4.3
Personal de formación del centro regional de innovación y formación «Las Acacias» por departamentos. Curso 2013-2014

Equipos y departamentos	Personal
Equipo de dirección	3
Educación ambiental	4
Enseñanzas artísticas, culturales y deportivas	6
Educación Infantil	2
Formación Profesional	3
Lenguas extranjeras	3
Organización escolar	5
Orientación y diversidad escolar	2
Tecnologías de información y comunicación	8
Total	36

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Centros territoriales de innovación y formación

Los cinco centros territoriales de innovación y formación (CTIF), creados por el Decreto 73/2008, de 3 de julio, desarrollan su tarea en sus respectivos ámbitos territoriales (Madrid-Capital, Madrid-Norte, Madrid-Sur, Madrid-Este y Madrid-Oeste), sin perjuicio de la cooperación con otros servicios de apoyo al profesorado e instituciones de formación.

Los CTIF tienen como finalidad la realización de actividades de formación, previamente autorizadas por la Consejería de Educación, destinadas, preferentemente, a los profesores de los centros no universitarios públicos y centros privados concertados, así como a otros profesionales de los equipos y servicios de apoyo situados en el ámbito territorial donde se encuentre ubicado el centro.

Cada CTIF cuenta con un director y un secretario que coordinan el trabajo de los asesores de formación diseñado en el Plan Anual de Formación. En el curso 2013-2014 las especialidades en las que se distribuyeron los 54 asesores de formación adscritos en los centros territoriales fueron: Educación infantil, Humanidades, Ciencias, Tecnologías de la información

Tabla C4.4
Personal de los centros territoriales de innovación y formación, por centro y especialidad.
Curso 2013-2014

Equipos y Asesorías	Personal					Total
	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	
Equipo de dirección	2	2	2	2	2	10
Educación Infantil y Primaria	2	1	1	1	2	7
Humanidades	1	1	1	2	1	6
Ciencias	1	1	2	1	1	6
Tecnología de la información y la comunicación	3	2	3	2	0	10
Lenguas extranjeras	3	1	3	1	1	9
Total	12	8	12	9	7	48

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	TOTAL
Profesor de apoyo de Religión	1	1	2	1	1	6

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cuadro C4.6
Centros educativos colaboradores de los Centros Territoriales de Innovación y Formación por
Dirección de Área Territorial y localidad. Curso 2013-2014

CTIF	Centro colaborador	Localidad
Centro territorial de innovación y formación (CTIF) Madrid-Capital	IES Alameda de Osuna	Madrid
	IES Blas de Otero	Madrid
	IES Isabel la Católica	Madrid
	IES Lope de Vega	Madrid
	IES Marqués de Suanzes	Madrid
	IES Príncipe Felipe	Madrid
	IES San Cristóbal de los Ángeles	Madrid
	IES Tirso de Molina	Madrid
Centro territorial de innovación y formación (CTIF) Madrid-Norte	IES Rosa Chacel	Colmenar Viejo
	IES La Cabrera	La Cabrera
	IES Matemático Puig Adam	Getafe
	IES Dionisio Aguado	Fuenlabrada
	IES Salvador Allende	Fuenlabrada
	IES Enrique Tierno Galván	Parla
	IES Prado de Santo Domingo	Alcorcón
	IES Benjamín Rúa	Móstoles
Centro territorial de innovación y formación (CTIF) Madrid-Sur	IES Manuela Malasaña	Móstoles
	IES Avalón	Valdemoro
	IES Alpajés	Aranjuez
	IES Calatalifa	Villaviciosa de Odón
	IES Maestro Juan María Leonet	Villa del Prado
	IES Grande Covián	Arganda del Rey
	IES Vega del Jarama	San Fernando de Henares
	IES Las Lagunas	Rivas-Vaciamadrid
Centro territorial de innovación y formación (CTIF) Madrid-Este	IES Luis Braille	Coslada
	IES Las Veredillas	Torrejón de Ardoz
	IES El Escorial	El Escorial
	IES Margarita Salas	Majadahonda
	IES Gerardo Diego	Pozuelo de Alarcón

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.5
Personal de formación de los centros de formación ambiental.
Curso 2013-2014

Centros de formación ambiental	Equipo de dirección	Asesores de formación	Educadores	Total
La Chimenea	2	1	10	13
Granja Escuela Infantil	2	0	9	11
Taller de Naturaleza Villaviciosa de Odón	1	0	3	4
Total				28

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

y la comunicación (TIC), Lenguas extranjeras y Religión. Los datos correspondientes al personal de formación adscrito a los centros territoriales de formación del profesorado se presentan en la tabla C4.4.

Con el fin de garantizar una distribución territorial que permita y facilite el acceso del profesorado a la formación permanente, cada CTIF cuenta con el apoyo de centros educativos colaboradores. Estos centros —institutos de Educación Secundaria— facilitan los espacios y medios necesarios para la realización de las actividades formativas. En el cuadro C4.6 se muestra la distribución de los 29 centros educativos colaboradores en el curso 2013-2014.

Los centros regionales de formación ambiental

Los centros regionales de formación ambiental, incluidos en la red de centros de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid, son los siguientes:

- El centro de formación ambiental «La Chimenea», ubicado en Aranjuez.
- El centro de formación ambiental «Granja Escuela Infantil», ubicado en el borde meridional del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, a 12 kilómetros al Norte de Madrid.
- El centro de formación ambiental «Taller de Naturaleza Villaviciosa de Odón», ubicado en el Parque Forestal de dicha localidad.

Estos centros regionales tienen como finalidad ampliar el espacio educativo a través de la realización de experiencias didácticas que im-

plican a los centros y a los alumnos en el conocimiento y cuidado del medio ambiente. Todas las actividades que se efectúan con los alumnos comportan la realización previa de sesiones específicas de formación del profesorado. Para el desarrollo de sus actividades, durante el curso 2013-2014 estos centros han contado con el personal de formación que a continuación se relaciona en la tabla C4.5.

La coordinación de los tres centros de formación ambiental se realiza desde el Departamento de Educación Ambiental del centro regional de innovación y formación «Las Acacias» quien también amplía la oferta anual con experiencias curriculares específicas como son los Talleres de Sostenibilidad, el Programa de Entornos y el Programa de Albergues.

El centro regional de intercambios escolares

El centro de intercambios escolares tiene como actividad principal facilitar los encuentros entre alumnos y profesores de centros docentes de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas y con otros países, con objeto de dar a conocer la realidad histórica, geográfica, económica, cultural y social de todos ellos, a la vez que se desarrollan proyectos pedagógicos comunes y se favorece el aprendizaje de otros idiomas.

En el curso 2013-2014, desaparecieron los programas de cooperación territorial Escuelas Viajeras, Rutas Literarias y Rutas Científicas. El centro de intercambios escolares continuó con el desarrollo del programa de Intercambios Escolares y creó el de Estancias Educativas, que son, en cierta medida, continuación de los programas anteriores (Orden 9337/2012, de 6 de agosto).

Tabla C4.6
Personal de formación del centro regional de intercambios escolares.
Curso 2013-2014

	Equipo de dirección	Asesores de formación ¹	Educadores	Total
Centro de intercambios escolares	2	—	6	8

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el curso 2013-2014 el centro de intercambios escolares contó con el personal de formación que se describe en la tabla C4.6.

centros de la Red de Formación del Profesorado y que han sido presentadas en este apartado del Informe.

El apoyo a la formación de las entidades colaboradoras

El plan de formación del profesorado de la Consejería de Educación se completa con la formación que desarrollan las entidades colaboradoras (entidades sin ánimo de lucro y organizaciones sindicales). Estos planes son aprobados y supervisados por la Subdirección General de Formación del Profesorado con los mismos criterios que se aplican a los planes de la red de centros de formación del profesorado de la Consejería de Educación.

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, con objeto de facilitar y ampliar el acceso a la formación del profesorado suscribió durante el curso académico 2013-2014, múltiples convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro y dictó resoluciones con igual efecto. Estas resoluciones responden a una instrucción específica de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza para promover una determinada acción formativa que atienda las necesidades específicas del momento.

Las entidades colaboradoras desarrollan un plan de formación anual que es validado por la Subdirección General de Formación del Profesorado y que sirve como ampliación y complemento a las actividades realizadas por la Red de Centros de Formación del Profesorado.

Los planes de formación desarrollados en el marco de los respectivos convenios deben ajustarse a las líneas prioritarias de formación en términos equivalentes a los que ofertan los

Actividades de formación promovidas por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza

Se incluyen aquí las actividades institucionales que promueve directamente la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza en virtud de convenios, resoluciones y acuerdos específicos en diferentes áreas de formación de especial interés. Durante el curso 2013-2014 se promovieron un total de 937 actividades, con 2.970 certificaciones de aprovechamiento. A continuación se relacionan las actividades institucionales realizadas en el curso 2013-2014 y número de profesores participantes en las mismas:

- Plan de Formación TIC en colaboración con ICM (Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid) para fomentar y acreditar el uso de las tecnologías en las aulas. **1.193** profesores.
- Aulas Europeas en colaboración con las Escuelas Oficiales de Idiomas. **461** profesores.
- Programa de formación en el Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) desarrollado en Ginebra. **20** profesores.
- Programa de formación en el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa. **29** profesores.
- Formación impartida por los tutores de los funcionarios en prácticas. **352** profesores.
- Programas de colaboración, por medio de resoluciones o convenios, con universidades nacionales e internacionales

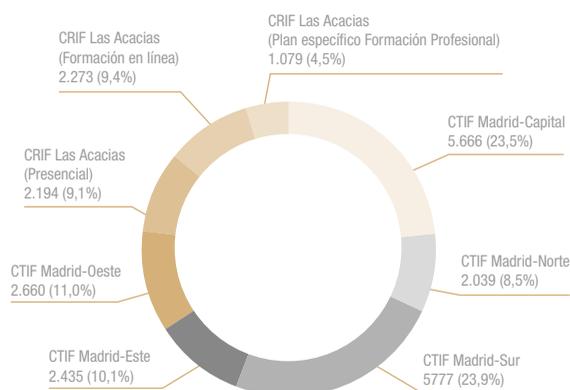
para fomentar el aprendizaje de las lenguas extranjeras en el marco del Plan anual de Formación en Lengua Inglesa. 840 profesores.

- Programa de formación para profesores en el Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE). La cultura de la paz, la seguridad y la defensa. 36 profesores.
- Programa de formación para profesores en colaboración con IBM. Herramientas tecnológicas aplicadas a la educación. 39 profesores.

La certificación en actividades de formación por modalidades desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación

Durante el curso 2013-2014 un total de 24.123 profesores obtuvieron el certificado de aprovechamiento en las actividades formativas de las distintas modalidades que se desarrollaron en el centro regional de innovación y formación «Las Acacias» y en los centros territoriales de innovación y formación.

Figura C4.5
Certificaciones en actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación, por centro.
Curso 2013-2014



Centros de Formación	Cursos	Actividades institucionales (proyectos educativos y cursos de gestión)	Actividades institucionales (proyectos de formación en centros)	Grupos de trabajo	Seminarios	Total	%
CTIF MADRID-CAPITAL	1.533	394	444	954	2.341	5.666	23,5%
CTIF MADRID-NORTE	376	106	92	581	884	2.039	8,5%
CTIF MADRID-SUR	867	662	968	718	2.562	5.777	23,9%
CTIF MADRID-ESTE	943	236	125	466	665	2.435	10,1%
CTIF MADRID-OESTE	508	124	397	433	1.198	2.660	11,0%
CRIF «Las Acacias» PRESENCIAL	1.444	399	105	45	201	2.194	9,1%
CRIF «Las Acacias» EN LINEA	2.273					2.273	9,4%
CRIF «Las Acacias» Plan ESPECÍFICO FP	1.079					1.079	4,5%
Total	9.023	1.921	2.131	3.197	7.851	24.123	100,0%
	37,4%	8,0%	8,8%	13,3%	32,5%	100,0%	

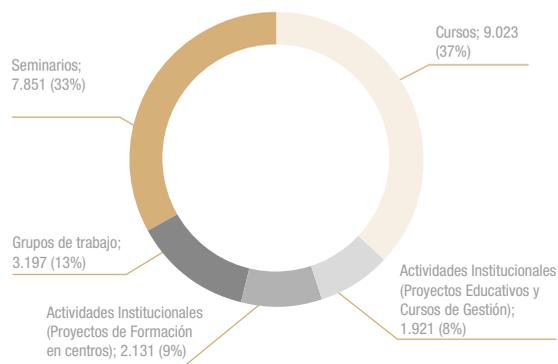
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Una vez analizado el número de actividades de formación desarrolladas en el curso 2013-2014 en el centro regional de innovación y formación (CRIF) «Las Acacias» y en los cinco centros territoriales de innovación y formación (CTIF) se infiere que el CTIF de Madrid-Sur es el centro con mayor número de certificaciones, con un 23,9% sobre el total, seguido del CTIF de Madrid-Capital, con un 23,5%, y del CRIF «Las Acacias», con un 23% (ver figura C4.5).

En la figura C4.6 se observan los resultados de certificaciones de aprovechamiento de las diferentes actividades de formación desarrolladas en los CTIF y en el CRIF «Las Acacias». Los cursos representan el 37,4% del total de certificaciones en actividades de formación, seguidos de los seminarios (32,5%), y de los grupos de trabajo (13,3%).

Si se analizan los resultados de certificación de las actividades de formación en relación con los profesores participantes, por centro y por modalidad de formación, (ver tablas C4.7 y C4.8) se pone de manifiesto que el promedio de profesores que obtienen el certificado de formación es el 91,6%. El porcentaje más elevado lo

Figura C4.6
Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación, por modalidad. Curso 2013-2014



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

obtiene el CRIF «Las Acacias» en el Plan Específico de Formación Profesional, con un 97,4%, y el más bajo, con un 85%, también el CRIF «Las Acacias» en la formación presencial.

Tabla C4.7
Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación. Curso 2013-2014

Centros Formación	Asistentes	Certificados	%
CTIF MADRID-CAPITAL	6.138	5.666	92,3%
CTIF MADRID-NORTE	2.183	2.039	93,4%
CTIF MADRID-SUR	6.158	5.777	93,8%
CTIF MADRID-ESTE	2.599	2.435	93,7%
CTIF MADRID-OESTE	3.028	2.660	87,8%
CRIF «Las Acacias» PRESENCIAL	2.582	2.194	85,0%
CRIF «Las Acacias» EN LINEA	2.552	2.273	89,1%
CRIF «Las Acacias» Plan ESPECÍFICO FP	1.108	1.079	97,4%
Total	26.348	24.123	91,6%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.8
Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por modalidad. Curso 2013-2014

Cursos	Actividades institucionales (Proyectos Educativos y Cursos de Gestión)	Actividades institucionales (Proyectos de Formación en Centros)	Grupos de trabajo	Seminarios	Total
90,8%	88,2%	91,3%	95,0%	92,0%	91,6%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En cuanto a los porcentajes de certificación teniendo en cuenta las modalidades formativas, son los grupos de trabajo los que presentan porcentajes más elevados (95%), seguidos de los seminarios (92%) y de los proyectos de formación en centro (91,3%) (ver tabla C4.8).

Las actividades de formación por áreas de conocimiento 2013-2014

Las actividades formativas con más créditos acumulados (horas de formación y aplicación

práctica) en el curso 2013-2014 fueron las relacionadas con la aplicación didáctica de las tecnologías de la información y comunicación, que representan el 34,2% del total de créditos. Le sigue la atención a la diversidad (8,6%) y las actividades destinadas a la mejora del aprendizaje de lenguas extranjeras, con especial incidencia del inglés, que representan el 8% del total. En la tabla C4.9 puede apreciarse la distribución de las actividades desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación en el curso 2013-2014, el número de asistentes y los créditos (ECTS) por área de conocimiento o campo temático.

Tabla C4.9
Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por área de conocimiento.
Curso 2013-2014

Área de conocimiento	Actividades	Créditos	Asistentes	%
Actividades físicas y deportivas/Educación Física	15	30	245	0,9%
Atención a la diversidad	157	316	2.275	8,6%
Ciencias de la Naturaleza	45	105	743	2,8%
Ciencias Sociales	29	65	636	2,4%
Comunicación y representación	44	103	506	1,9%
Conocimiento, medio natural, social y cultural (Ed. Primaria)	24	50	346	1,3%
Dirección y gestión de centros ²	71	116	1.427	5,4%
Educación Artística	128	302	1.493	5,7%
Educación Religiosa	41	84	510	1,9%
Formación Profesional (Incluye plan específico)	92	210	1.169	4,4%
Lengua y Literatura / Lengua y Cultura Clásica	88	205	1.121	4,3%
Lenguas Extranjeras	170	384	2.096	8,0%
Matemáticas	123	296	1.628	6,2%
Nuevas tecnologías de la información y comunicación	600	1.418	9.012	34,2%
Orientación educativa y psicopedagógica	101	228	1.145	4,3%
Tecnología / Tecnología, ciencia y sociedad	6	14	65	0,2%
Temas transversales al currículo / Teoría y organización curricular	92	223	988	3,7%
Varios (Administración educativa, Astronomía, Formación permanente, Identidad y autonomía personal, Medio físico y social, Química...etc).	51	111	943	3,6%
Total	1.877	4.260	26.348	100,0%

¹ Ver capítulo C4.3 del informe.

² Ver apartado C4.2 del Informe.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.10
Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por perfil de los destinatarios.
Curso 2013-2014

Destinatarios	Actividades	Créditos	Asistentes	%
Educación Compensatoria	1	3	3	0,0%
Educación Personas Adultas	14	35	116	0,4%
Educación Especial e Integración	44	92	373	1,4%
Educación Infantil	94	216	1.114	4,2%
Educación Infantil y Primaria	759	1.747	9.374	35,6%
Educación Primaria	92	215	2.186	8,3%
Educación Secundaria	487	1.122	6.854	26,0%
Enseñanzas Artísticas	69	169	784	3,0%
Equipos de Orientación	28	60	215	0,8%
Equipos Directivos ³	47	53	792	3,0%
Escuelas Oficiales de Idiomas	27	68	269	1,0%
Formación Profesional (Incluye Plan específico de FP)	101	231	1.342	5,1%
Profesores de todos los niveles	114	249	2.926	11,1%
Total	1.877	4.260	26.348	100,0%

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Perfil de los destinatarios de las actividades de formación

El 48,1% del total de los profesores participantes en actividades de formación presencial en el curso 2013-2014 desarrollaban su actividad docente en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria; el 26% en la etapa de Educación Secundaria y el 5,1% en la etapa de Formación Profesional.

Los profesores que impartían docencia en las etapas de Educación Infantil y/o Primaria fueron, como ocurriera en cursos anteriores, los que más han participado en actividades de formación (48,1%), seguidos por los profesores que impartían enseñanza en la etapa de Educación Secundaria (26,2%) y en la de Formación Profesional (5,1). En la tabla C4.10 puede apreciarse la distribución del profesorado en las actividades formativas organizadas por los centros de innovación y formación en el curso 2013-2014 en función de su perfil

docente o modalidad de tarea educativa que desarrolla.

Actividades de formación relacionadas con las líneas prioritarias de actuación

En la tabla C4.11 se muestra la distribución de las actividades de formación que se han desarrollado en el CRIF «Las Acacias» y en los CTIF relacionadas con las líneas prioritarias de actuación previstas en el Plan de Formación para el curso 2013-2014.

Como puede apreciarse, las líneas prioritarias Tecnologías de la Información y la Comunicación y Actualización Humanística y Científica son las que han presentado un mayor volumen de actividades (65,46 %) y de participación (66,9%).

Una misma actividad formativa puede vincularse con más de una línea prioritaria de actuación. El peso de cada una de ellas en cuan-

Tabla C4.11
Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por línea prioritaria de actuación.
Curso 2013-2014

Línea prioritaria descripción	Línea prioritaria	Actividades con vinculación directa	Actividades con vinculación indirecta	Créditos de formación	Número de participantes	Número de certificaciones	Peso en porcentaje de actividades (*)	Peso en porcentaje de participación (*)
ACTUALIZACIÓN HUMANÍSTICA Y CIENTÍFICA	1	541		1259	7248	6754	30,19	28,72
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	2	632	110	1426	9637	8876	35,27	38,18
LENGUAS EXTRANJERAS	3	151	41	341	1902	1717	8,43	7,54
PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS	4	37	132	111	667	564	2,06	2,64
FORM. AL PROF DE ALUMNOS CON NEC. ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	5	159	37	320	2151	1893	8,87	8,52
CULTURA HUMANÍSTICA Y CIENTÍFICA EN PRIMARIA	6	83	131	193	893	824	4,63	3,54
PROMOCIÓN PROFESIONAL	7	108	33	237	1762	1537	6,03	6,98
OTROS TEMAS RELACIONADOS CON LA ENSEÑANZA	8	81	56	180	980	879	4,52	3,88

¹ Una misma actividad puede vincularse con más de una línea prioritaria de actuación.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

to a volumen de actividades y participación¹⁶, se desglosa como sigue:

Actividades de formación desarrolladas en los centros regionales de educación ambiental

El programa de educación ambiental se enmarca dentro del plan de formación permanente del profesorado y supone un modelo

formativo singular por contar con la participación de profesores y de alumnos. El Departamento de Educación Ambiental del CRIF «Las Acacias» tiene la función de coordinar la oferta formativa de este programa, que se desarrolla a través de los centros regionales de formación ambiental: *Granja Escuela Infantil «Ciudad Escolar»*, *«La Chimenea»* y el *Taller de Naturaleza de Villaviciosa de Odón*. El *Taller de Sostenibilidad del CRIF «Las Acacias»*, y los programas educativos *Entornos*, *Iniciativas para una educación ambiental y sostenible* y *Albergues y Refugios Juveniles*. En la tabla C4.12 se ofrecen los datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa, en el programa de educación ambiental para el curso 2013-2014.

¹⁶ Se consideran exclusivamente las actividades organizadas directamente por la red de centros de formación del profesorado de la comunidad de madrid-centro regional de innovación y formación «Las Acacias» y centros territoriales de innovación y formación. no se contabilizan aquí las actividades del plan específico de Formación Profesional del CRIF «Las Acacias».

Tabla C4.12
Datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa,
en el programa de educación ambiental.
Curso 2013-2014

	CFA Granja Escuela Infantil	CFA la Chimenea	Taller de Naturaleza Villaviciosa de Odón	Talleres de Sostenibilidad (Acacias)	Programa Entornos (Acacias)	Programa Albergues y Refugios (Acacias)	Total
Número de actividades ofrecidas	5	8	7	5	41	8	74
Centros participantes	49	37	15	30	533	106	770
Turnos realizados	54	40	18	30	594	106	842
Alumnos	2.228	1.449	596	1.423	26.486	4.536	36 718
Profesores	202	95	34	62	1.359	336	2 088
Usuarios ¹	4.699	4.750	663	2.303	27.845	16.647	56 907

	Alumnos Ed. Infantil	Alumnos Ed. Primaria	Alumnos Ed. Secundaria	Alumnos de Bachillerato	Alumnos ciclo formativo Grado Superior y Universidad	Alumnos Educación Especial	Alumnos Educación Adultos	Total alumnos	Total de Profesores
CFA La Chimenea		869	538				42	1.449	95
Granja Escuela Infantil	1.017	1.034			167	10		2.228	202
TN Villaviciosa			315	281				596	34
Talleres de Sostenibilidad		686	611	98		28		1.423	62
Programa Entornos	2.656	12.914	8.216	329	962	949	460	26.486	1.359
Programa Albergues		3.340	1.087	74	—	35	—	4.536	336
Total	3.673	18.843	10.767	782	1.129	1.022	502	36.718	2.088

¹ Un usuario representa una persona/día que participa en una experiencia curricular.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Actividades de formación desarrolladas en el centro regional de intercambios escolares

El centro de intercambios organiza dos programas de actuación: los Intercambios Escolares y las Estancias Educativas.

A. Intercambios Escolares

Este programa pretende establecer una relación entre centros docentes de la Comunidad de Madrid con centros docentes de otras comunidades autónomas o países. Los destinatarios son profesores y alumnos de Educación Secundaria y Bachillerato.

B. Estancias Educativas

Las Estancias Educativas están destinadas a centros educativos de cualquier procedencia (incluida la Comunidad de Madrid) y modalidad de enseñanza secundaria y del último ciclo de Enseñanza Primaria. El centro visitante puede desarrollar su propio plan de trabajo o participar en alguno de estos programas: «Conocer la Comunidad de Madrid», «Madrid, Comunidad científica» o «Madrid, Comunidad literaria».

Los datos de participación en ellas se resumen en la tabla C4.13.

Tabla C4.13

Datos de participación de centros, profesores y alumnos de otras comunidades autónomas o países que realizan actividades de formación de la Comunidad de Madrid gestionadas por el centro de intercambios escolares. Curso 2013-2014

Acción	Curso 2013-2014
Intercambios Escolares	Centros que lo solicitan: 104 Centros beneficiarios: 71
Estancias Educativas	Centros que lo solicitan: 85 Centros beneficiarios: 28 (667 alumnos y 70 profesores)

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Actividades informativas

Las actividades informativas se organizan desde los centros de la red de formación del profesorado con el ánimo de facilitar a los docentes de la Comunidad de Madrid información adecuada sobre temas de interés académico y de actualización pedagógica. Entre ellas, se incluyen encuentros, jornadas, intercambios de experiencias o exposiciones, entre otros.

Son actividades de especial interés para el docente, que sirven de apoyo a las actividades formativas, pero al no estar catalogadas como formación no se valoran en términos de créditos de formación y en consecuencia no se acreditan ni computan a efectos de complemento retributivo por formación.

La tabla C4.14 muestra los datos sobre las actividades informativas llevadas a cabo durante el curso 2013-2014.

Tabla C4 14
Actividades informativas realizadas en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014

Modalidad	Nº actividades	Asistentes
Jornadas	30	2015
Conferencias	1	42
Total	31	2057

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Actividades de especial dedicación

La Orden 2883/2008, de 6 de junio, por la que se regula la formación permanente del profesorado establece, en su artículo 4, las actividades de especial dedicación. Son las actividades que se realizan con alumnos fuera del horario lectivo a propuesta de la Administración educativa y cuantas determine la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Cada crédito de especial dedicación, equivalente a efectos de valoración a un crédito de formación, precisa un mínimo de veinticinco horas de trabajo con alumnos, fuera del horario lectivo.

Convocatorias en el curso 2013-2014:

- Coros Escolares

Orden 3715/2013, de 22 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca el X Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de diciembre de 2013).

Orden 2383/2014, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los premios relativos al X Certamen de Coros Escolares de la Comunidad de Madrid (BOCM de 18 de agosto de 2014).

- Teatro Escolar

Orden 4004/2013, de 23 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 7491/2011, de 26 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras del Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid y se convoca el XXI Certamen de Teatro Escolar (BOCM de 8 de enero de 2014).

Orden 1961/2014, de 11 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los premios correspondientes al XXI Certamen de Teatro Escolar de la Comunidad de Madrid (BOCM de 4 de julio de 2014).

- Torneo Escolar de Debate

Orden 3714/2013, de 22 de noviembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca el V Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid (BOCM de 10 de diciembre de 2013).

Cuadro C4.7
Actividades de especial dedicación.
Curso 2013-2014

Título de la actividad	Créditos asignados	Nº Profesores
Olimpiadas de Matemáticas	1	1
Olimpiadas de Física	1	16
Olimpiadas de Química	1	24
Olimpiadas de Biología	1	34
Olimpiadas de Geología	1	24
Olimpiadas de Economía	1	48
Olimpiadas de FP (<i>Spainskills, Worldskills</i>)	1	—
Programa de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el que colabora la Comunidad de Madrid Inmersión Lingüística	1	38
Certamen de Coros Escolares:		
– Director del Coro	2	36
– Profesores participantes	1	73
Certamen de Teatro Escolar (Director del grupo de teatro)	2	53
Concurso de Oratoria en inglés	1	9
4º ESO+ Empresa	1	221
Empresas Solidarias	1	5
Campeonatos Escolares	1	196
Torneo Escolar de Ajedrez	1	16
Pueblos Abandonados (Convenio con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)	1	12
Implantación de las Enseñanzas Artísticas en el Espacio Europeo para los Centros de Enseñanzas Artísticas	1	131
Concurso de Narración y Recitado de Poesía para Educación Primaria (Profesores responsables de alumnos que lleguen a la final)	1	19
Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid (Profesor preparador)	1	11
Proyecto ARCE (Programa de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)	1	—
Programas de Educación Ambiental de la Comunidad de Madrid (Estancias de 3 o más días)		
– Granja Escuela Infantil de la Comunidad de Madrid.	1	
– CFA «La Chimenea»	1	226
– Albergues	1	
Plan PROA (Convenio con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)	1	76
Plan REFUERZA (Convenio con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)	1	133
Programa de robótica MADRID-BOT 2013	1	25
Proyecto educativo «Adoptar un músico»	1	
Intercambios Escolares internacionales con una duración no inferior a 5 días (Profesores participantes)	1	308
Intercambios Escolares (Profesores de los Centros beneficiarios de la Orden de la Consejería de Educación Juventud y Deporte, por la que se convocan ayudas para la realización de Intercambios Escolares durante el curso escolar 2013/2014)	1	—
Programas Internacionales (Comenius-Asociaciones Escolares. Viajes con alumnos)	1	167

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Orden 1608/2014, de 14 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los premios relativos al V Torneo Escolar de Debate de la Comunidad de Madrid (BOCM de 11 de junio de 2014).

- Oratoria

Orden 460/2014, de 13 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras

Tabla C4.15
Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de los convenios y resoluciones correspondientes.
Curso 2013-2014

	Número
Entidades colaboradoras	42
Adendas a convenios :	23
• líneas prioritarias específicas	21
• líneas prioritarias generales	
Resoluciones	42
Total de actividades finalizadas	301
Total de participantes	5.629
Total de certificados	5.242

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

y se convoca el Concurso de Oratoria en Inglés de la Comunidad de Madrid (BOCM de 26 de febrero de 2014).

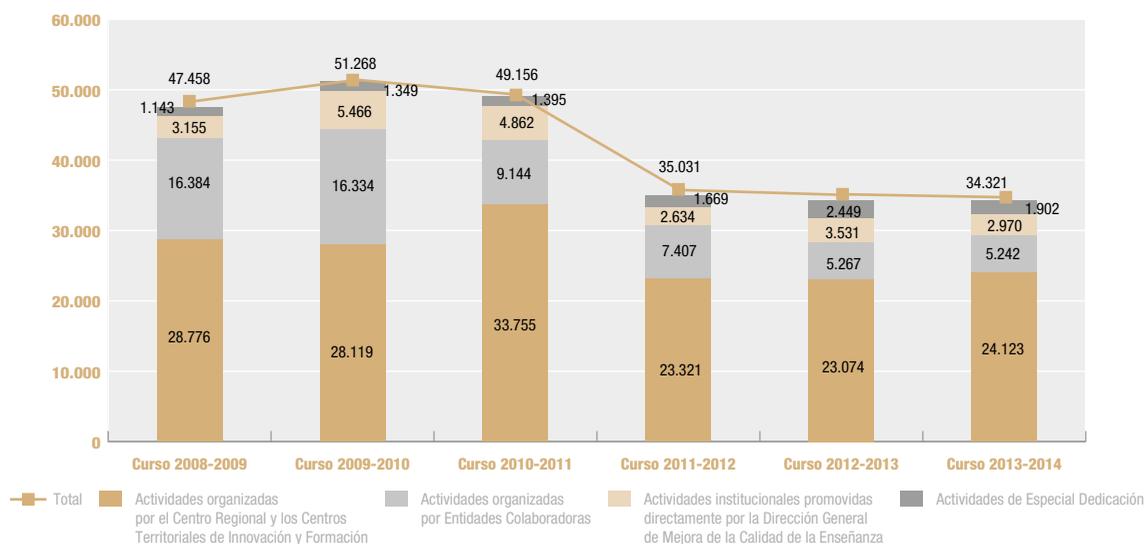
Orden 1960/2014, de 11 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se conceden los premios correspondientes al Concurso de Oratoria en Inglés de la Comunidad de Madrid (BOCM de 2 de julio de 2014).

En el cuadro C4.7 se ofrece la relación de actividades de especial dedicación y de créditos de formación asignados que estableció la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza así como el número de profesores implicados en las mismas. El número total de certificados fue de 1.902 en el curso 2013-2014.

Actividades de formación desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de convenios y resoluciones de colaboración

Con el objeto de facilitar y ampliar el acceso a la formación del profesorado, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza durante el curso académico 2013-2014 suscribió convenios de colaboración con 42 instituciones sin ánimo de lucro (se firmaron 44 adendas a los mismos atendiendo a las diferentes líneas prioritarias) y se dictaron 42 resoluciones con igual efecto. En la tabla C4.16 se muestran los datos más relevantes de este tipo de actuaciones que, en el curso 2013-2014, comportaron la realización de 301 actividades formativas, la participación de 5.629 profesores y la obtención de 5.242 certificados de aprovechamiento.

Figura C4.7
Evolución del número de certificados de formación permanente por tipo de actividad y entidad organizadora.
Cursos 2008-2009 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Evolución del número de certificados de aprovechamiento de las actividades de formación

La entrada en vigor, en septiembre de 2008, de la Orden 2883/2008, de 6 de junio, por la que se regula la formación permanente del profesorado y las nuevas exigencias de certificación permiten un análisis homogéneo de la evolución del número de certificados de formación permanente a partir del curso 2008-2009. En el curso 2012-2013 se mantiene el número de certificados con respecto al curso anterior, con un pequeño descenso de un 0,2%. Aumentan los certificados en actividades organizadas directamente por la Consejería de Educación y por actividades de especial dedicación y decrece el número de certificados en actividades organizadas por entidades colaboradoras.

Análisis de resultados

En el curso 2013-2014, más del 74% de los participantes y más del 73% de las actividades organizadas por la Red de Centros de Formación del Profesorado de la Comunidad de Madrid atendieron a las líneas prioritarias específicas. La línea prioritaria número 2, aplicación de las TIC para la elaboración de materiales didácticos, así como la actualización en el uso de aplicaciones informáticas, fueron las que más participación han obtenido (el 35,27% del total de las actividades y el 38,18% de los participantes).

El número de proyectos y de participantes en las actividades de formación desarrolladas en los propios centros, seminarios y grupos de trabajo, se ha ido incrementando en los últimos

cursos y representan un número muy significativo del volumen total de actividades (76,55%).

Estas actividades tienen gran aceptación entre el profesorado, un elevado índice de aprovechamiento y siguen representando un número muy significativo del volumen total de actividades. Teniendo en cuenta que estas actividades se organizan a propuesta de los propios centros educativos y profesores, este volumen tan representativo de actividades garantiza el acceso del profesorado a la formación atendiendo a sus necesidades más directas.

El nivel de participación de los profesores en las actividades de los centros de la red de formación, CRIF y CTIF, no experimentó una variación significativa con respecto al curso anterior. Asimismo, el índice de abandono, que no alcanza el 8,5%, se mantiene más o menos constante en los últimos cursos.

El número de cursos propuestos que se dieron de baja por falta de solicitudes, disminuyó con respecto al curso anterior. En este sentido se puede deducir que el grado de adecuación a las necesidades de formación y el interés por las actividades propuestas fue elevado.

El porcentaje medio de aprovechamiento de la formación presencial ofertada en los centros territoriales de innovación y formación (CTIF) en todas sus modalidades fue en el curso 2013-2014 del 92,21%.

El número de actividades del Plan específico de FP fue menor que en el curso anterior, sin embargo la participación y el aprovechamiento fueron mayores.

Tabla C4.16
Evolución del número de actividades de formación del profesorado desarrolladas en los centros escolares.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014

Curso	Número de actividades en los centros escolares	Participación	Aprovechamiento (en %)	Abandono (en %)
2013-2014	1.437	14.237	92,56	7,43
2012-2013	1.223	11.977	91,8	8,2
2011-2012	1.002	9.656	91,9	8,1
2010-2011	971	9.500	88,5	11,5
2009-2010	965	9.659	93,9	6,1

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.17
Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación presencial desarrolladas en los centros territoriales de formación.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014

Curso	Participación	Aprovechamiento (en %)	Abandono (en %)
2013-2014	26.348	91,55	8,45
2012-2013	25.149	91,7	8,2
2011-2012	25.601	91,1	8,9
2010-2011	37.499	90,0	9,1
2009-2010	30.421	92,4	7,6

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla C4.18
Evolución de la participación del profesorado en las actividades de formación del Plan específico de Formación Profesional.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014

Curso	Número de actividades	Participación	Aprovechamiento (en %)	Abandono (en %)
2013-2014	85	1.108	97,38	2,62
2012-2013	94	998	96	4
2011-2012	79	762	97,3	2,7
2010-2011	101	1.294	97,3	2,7
2009-2010	93	1.306	96,2	3,8

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla C4.19
Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación en línea.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014

Curso	Participación	Aprovechamiento (en %)	Abandono (en %)
2013-2014	2.552	89,06	10,94
2012-2013	3.064	92,00	8,00
2011-2012	3.713	93,02	6,97
2010-2011	3.842	93,64	6,35
2009-2010	3.867	93,81	6,19

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

La participación y porcentaje de certificación en la formación en línea que se oferta en exclusividad desde el CRIF Las Acacias experimentó un ligero descenso. Durante el curso 2013-2014 se realizaron un total de 33 cursos.

La demanda de formación siguió siendo muy elevada, se registraron 7.190 solicitudes. Esta formación es muy demandada y satisface las necesidades del profesorado por su interés, horario y aprovechamiento del tiempo y tuvo un índice de abandono 2,5 puntos por encima de la formación presencial. El apoyo de la acción tutorial en esta modalidad con-

sigue solventar las dificultades de la distancia física.

- En el *Programa de educación ambiental (PEA)* han participado más de 36.700 alumnos y más de 2.000 profesores en las experiencias curriculares promovidas. Dentro de estas actividades el *Programa de Entornos* representa más del 72% del total.
- Las actividades informativas sirven de apoyo a las formativas y a pesar de que no tienen el reconocimiento de créditos

de formación han interesado a 2.057 profesores.

- Las actividades realizadas en el marco de Convenios y Resoluciones con Instituciones sin ánimo de lucro han representado cerca de un 9% de todas las actividades promovidas en el ámbito de la Formación del Profesorado e implican un 13,66% del total de la participación.

Formación del profesorado desarrollada por organizaciones sindicales y profesionales

ANPE. Sindicato Independiente de Profesores

Durante el curso 2013-2014 ANPE-Madrid desarrolló 59 actividades de formación en las que participaron 1.554 profesores, 37 cursos presenciales y 22 cursos en línea.

En el curso 2013-2014, el Sindicato Independiente de Profesores (ANPE-Madrid) desarrolló sus acciones formativas dentro del Plan de Formación del Profesorado de la Enseñanza Pública no universitaria y en el marco del Acuerdo Sectorial del personal funcionario docente al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (Plan Sectorial Docente).

Modalidades de formación

Como puede apreciarse en la tabla C4.20, durante el curso 2013-2014, ANPE-Madrid desarrolló 59 actividades de formación, de las

cuales se impartieron en forma presencial 37 cursos, con un total de 402 profesores participantes, y 22 cursos a través de internet, con 1.552 participantes.

Tabla C4.20
Actividades desarrolladas por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores. Curso 2013-2014

	Actividades	Participantes
Formación Presencial	37	402
Formación en línea	22	1.152
Total	59	1.554

Fuente: ANPE-Madrid

Contenidos de las actividades de formación

Los contenidos de las actividades de formación desarrolladas por ANPE-Madrid en el curso 2013-2014 se ajustaron a lo establecido en las líneas prioritarias de actuación de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. El mayor número de actividades y participantes corresponde a la formación en el uso educativo de las tecnologías de la información y comunicación (67,8%), seguido de lenguas extranjeras (25,9%) (ver tabla C4.22).

Destinatarios de la formación

La tabla C4.22 muestra el número de profesores que han participado en las actividades de formación desarrolladas por ANPE-Madrid, en función de la correspondiente etapa educativa. Como puede apreciarse, el grupo de profesores de Educación Infantil y Primaria es el que ha tenido una mayor demanda formativa (24%).

Tabla C4.21
Actividades de formación desarrolladas por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores (ANPE-Madrid) por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2013-2014

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica y desarrollo curricular	8	13,55%	97	6,24%
Tecnologías de la información y comunicación	42	71,19%	1.054	67,82
Lenguas extranjeras	9	15,26%	403	25,94%
Total general	59	100%	1.554	100%

Fuente: ANPE-Madrid.

Tabla C4.22
Destinatarios de la formación desarrollada por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores (ANPE-Madrid) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2013-2014

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Educación Infantil y Primaria	34	57,64%	373	24
Educación Secundaria	1	1,69%	13	0,84%
Formación Profesional	1	1,69%	7	0,45%
Educación Personas Adultas	1	1,69%	9	0,58%
Profesores todos los niveles	22	37,29%	1.152	74,13%
Total	59	100%	1.554	100%

Fuente: ANPE-Madrid.

Tabla C4.23
Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores (ANPE-Madrid). Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Actividades	183	87	96	38	59
Participantes	3.655	2.321	2.175	934	1.554

Fuente: ANPE-Madrid.

Evolución del alcance del Plan de Formación

En la tabla C4.23 se muestra el número de actividades de formación desarrolladas y el número de participantes, así como su evolución a lo largo de los últimos cinco cursos académicos. En ella se advierte un aumento en el curso 2013-2014 con respecto al curso anterior, tanto en el número de actividades como en el número de participantes.

Central Sindical Independiente de Funcionarios. Enseñanza-Madrid

En el curso 2013-2014 la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-F) impartió formación a 480 docentes —en su mayoría de Enseñanza Secundaria— en 26 actividades de formación. De acuerdo con las líneas prioritarias de la Consejería de Educación, se trataron preferentemente el uso educativo de las TIC (17 actividades) y la enseñanza de idiomas extranjeros (6 actividades).

Modalidades de formación

Como se puede apreciar en la tabla C4.24, en el curso 2013-2014, CSI-CSIF Enseñanza

Madrid desarrolló 46 actividades de formación, que se impartieron de forma presencial (diecisiete cursos).

Tabla C4.24
Actividades desarrolladas por CSI-F Enseñanza Madrid. Curso 2013-2014

	Actividades	Participantes
Formación presencial	Cursos 21	338
Formación en línea	Cursos 5	142
Total	26	480

Fuente: CSI-F Enseñanza Madrid.

Contenidos de las actividades de formación

Siguiendo las líneas prioritarias establecidas por la Consejería de Educación, el 70,6% de las actividades correspondieron a contenidos sobre el uso educativo de las TIC, y el 18,7 % sobre la enseñanza de lenguas extranjeras (ver tabla C4.25).

Destinatarios de la formación

La tabla C4.27 muestra el número de profesores que han participado en las actividades

Tabla C4.25
Actividades de formación desarrolladas por CSI-F Enseñanza Madrid por línea prioritaria y área de conocimiento.
Curso 2013-2014

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica y desarrollo curricular	3	11,54	51	10,63
Tecnologías de la información y comunicación	17	65,38	339	70,63
Lenguas extranjeras	6	23,08	90	18,75
Total general	26	100	480	100

Fuente: CSI-F Enseñanza Madrid.

Tabla C4.26
Destinatarios de la formación desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-F) por perfil docente o tarea educativa desarrollada.
Curso 2013-2014

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Educación Primaria	15	57,69	285	59,38
Educación Secundaria	11	42,31	195	40,63
Educación Especial	0	0	0	0
Educación Personas Adultas	0	0	0	0
Total	26	100	480	100

Fuente: CSI-F Enseñanza Madrid.

Tabla C4.27
Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-F).
Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Actividades	73	34	33	34	26
Participantes	1479	752	752	344	480

Fuente: CSI-F Enseñanza Madrid

de formación desarrolladas por CSI-F, en función de la correspondiente etapa educativa. Como puede apreciarse, el grupo de profesores de Educación Primaria es el que ha realizado una mayor demanda formativa (53,2%).

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.27 muestra la evolución de las cifras de actividades y participantes en los cinco últimos cursos. En el curso 2013-2014 se observa un descenso en el número de actividades y aumento en el de número de participantes con respecto al curso anterior.

Evolución del alcance del Plan de Formación

Comisiones Obreras. Federación Regional de Enseñanza de Madrid

Durante el curso 2013-2014 la Federación Regional de la Enseñanza de Comisiones Obreras desarrolló 72 actividades de formación en las que participaron 1.379 profesores, la mayoría en cursos presenciales dirigidos a docentes de todos los niveles educativos.

En el curso 2013-2014 la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones

Tabla C4.28
Actividades desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras por Plan de Formación.
Curso 2013-2014

	Plan sectorial docente	Plan Enseñanza Concertada	Plan AFEDAP	Total
Cursos		19	23	42
Formación en línea	2	—	—	2
Seminarios	32	—	—	32
Total	34	19	23	76

Fuente: Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras.

Obreras desarrolló acciones formativas en el marco de los siguientes planes de formación:

- Plan Sectorial docente
- Plan de Formación Continua del Profesorado de la Enseñanza Privada-Concertada, en el marco de la Fundación Tripartita.
- Plan de Formación para los Trabajadores de la Enseñanza Pública, en el marco del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas (Plan AFCAP).

Las actividades formativas estuvieron dirigidas a todo el profesorado de los centros públicos y privados con concierto de la Comunidad de Madrid.

Prioridades formativas

Las actividades incluidas en los Planes de Formación del Profesorado, que gestiona la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras, se desarrollaron de acuerdo con las siguientes líneas prioritarias de actuación: convivencia escolar, atención a la di-

versidad, desarrollo curricular, tecnologías de la información y la comunicación, y ayuda para el acceso y desarrollo de la carrera profesional.

Modalidades de formación

Como puede observarse en la tabla C4.29, en la convocatoria de formación del año 2012 se desarrollaron 38 actividades de formación, entre cursos, seminarios, grupos de trabajo y jornadas. Se impartieron de forma presencial 33 actividades y el resto, cinco actividades, en línea.

En el curso 2013-2014 participaron 1.379 personas en las actividades desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras (ver tabla C4.29).

Contenidos de las actividades de formación

Los contenidos de las actividades de formación desarrolladas durante el curso 2013-2014 dependieron directamente de las líneas prioritarias de actuación especificadas anteriormente,

Tabla C4.29
Profesores participantes en las actividades de formación desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras.
Curso 2013-2014

	Plan sectorial docente	Plan Enseñanza Concertada	Plan AFCAP	Total	
				N	%
Cursos	—	273	476	749	54,3
Formación en línea	150	—	—	150	10,9
Seminarios	480	—	—	480	34,8
Total	630	273	476	1379	100

Fuente: Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras.

Tabla C4.30
Actividades de formación desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2013-2014

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica y desarrollo curricular	23	0,31	383	0,28
Atención a la diversidad	6	0,08	106	0,08
Desarrollo carrera profesional, organización y dirección escolar	14	0,19	255	0,19
Tecnologías de la información y comunicación	23	0,31	466	0,34
Lenguas extranjeras	8	0,11	129	0,09
Convivencia escolar	1	0,01	20	0,01
Total	75	100	1.359	100

Fuente: Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de la Comunidad de Madrid.

tal y como puede apreciarse en la tabla C4.30. El mayor número de actividades correspondió al uso educativo de las tecnologías de la información y la comunicación (33,8%) seguidas de la formación en la actualización humanística, científica y didáctica y desarrollo curricular (27,8%) y el desarrollo de carrera profesional, organización y dirección escolar (18,5%).

Destinatarios de la formación

La tabla C4.31 muestra el número de profesores que han participado en las actividades de formación desarrolladas por Comisiones Obreras, en función de la correspondiente etapa educativa. Como puede apreciarse el grupo más numeroso es el de profesores de todos los niveles y otros colectivos.

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.32 muestra el número de actividades de formación desarrolladas, el número de participantes en las mismas —según lo establecido en los Convenios y Acuerdos de Cola-

Tabla C4.31
Destinatarios de la formación desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2013-2014

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Educación Infantil	2	2,6	30	2,2
Educación Infantil y Primaria	29	38,1	415	30,1
Educación Secundaria	6	7,9	90	6,6
Educación Especial	1	1,3	15	1,1
Equipos Interdisciplinarios	2	2,6	34	2,5
Equipos de Orientación	1	1,3	20	1,5
Otros colectivos	25	32,9	518	37,5
Profesores todos los niveles	10	13,3	257	18,5
Total	76	100	1.379	100

Fuente: Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de la Comunidad de Madrid.

boración que la Federación ha suscrito con las Administraciones educativas y la Fundación Tripartita— y su evolución a lo largo de los últimos cinco años. En ella se advierte que, después de una tendencia descendente, en el curso 2013-2014 se experimenta un ascenso con respecto al curso anterior.

Tabla C4.32
Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras. Cursos de 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Actividades	327	193	133	38	76
Participantes	6.140	3.375	2.267	1.129	1.379

Fuente: Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras de la Comunidad de Madrid.

Unión Sindical Obrera. Federación de Enseñanza

La mayor parte de las actividades de formación desarrolladas por la Federación de Enseñanza de USO durante el curso 2013-2014 correspondieron a cursos presenciales

Modalidades de formación

Durante el curso 2013-2014 la Federación de Enseñanza de USO (FE-USO) desarrolló nueve actividades de formación, en las que participaron 103 docentes (ver tabla C4.33).

Contenidos de las actividades de formación

Siguiendo las líneas prioritarias establecidas por la Consejería de Educación, el 54,2% de las

actividades estuvieron relacionadas con la mejora de las competencias en lenguas extranjeras y el 45,7% con la actualización humanística, científica y didáctica y desarrollo curricular (ver tabla C4.34).

Destinatarios de la formación

La mayor parte de las actividades fueron dirigidas a docentes de todos los niveles educativos.

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.36 muestra el número de actividades de formación desarrolladas por USO y el correspondiente número de participantes a lo largo del periodo comprendido entre los cursos 2009-2010 y 2013-2014. En el curso 2013-2014 se produce un aumento superior al 50% con respecto al curso anterior, tanto en el número

Tabla C4.33
Actividades de formación desarrolladas por la Federación de Enseñanza de USO. Curso 2013-2014

	Actividades		Participantes	
	Cursos			
Formación presencial	Cursos	17	111	
	Seminarios	1	32	
Formación en línea		10	198	
Total		28	341	

Fuente: Federación de Enseñanza de USO

Tabla C4.34
Actividades de formación desarrolladas por la Federación de Enseñanza de USO por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2013-2014

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica y desarrollo curricular	20	71,42	156	45,75
Lenguas extranjeras	8	28,57	185	54,25
Total general	28	100	341	100

Fuente: Federación de Enseñanza de USO de Madrid

Tabla C4.35
Destinatarios de la formación desarrollada por la Federación de Enseñanza de USO por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2013-2014

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Educación Primaria				
Profesores todos los niveles	28	100	341	100
Total	28	100	341	100

Fuente: Federación de Enseñanza de USO de Madrid

Tabla C4.36

Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación de Enseñanza de USO. Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011- 2012	Curso 2012- 2013	Curso 2013- 2014
Actividades	20	10	9	11	28
Participantes	309	173	156	103	341

Fuente: *Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación de Enseñanza de USO*

Tabla C4.37

Actividades desarrolladas por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. Curso 2013-2014

	Actividades	Participantes
Formación Presencial	20	457
Total	20	457

Fuente: *Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.*

de actividades como en el número de participantes.

En líneas generales, podemos destacar las siguientes características de la formación del profesorado desarrollada por organizaciones sindicales en el curso 2013-2014:

- Aumento en el número de actividades de formación y del número de participantes respecto del curso anterior.
- Predominio del curso como modalidad de formación.
- Aumento de la formación en línea
- Destaca la formación sobre tecnologías de la información y la comunicación (TIC), sobre lenguas extranjeras y actualización

humanística, científica y didáctica y desarrollo curricular.

- Mayor participación de profesores de Educación Infantil y Primaria.

Formación del profesorado promovida por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

Modalidades de formación

Durante el curso 2013-2014 el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias desarrolló un total de 26 actividades de formación en las que participaron 457 profesores (ver tabla C4.37).

Contenidos de las actividades de formación

El 39.4% de los profesores participaron en actividades relacionadas con la actualización humanística, científica y didáctica y el desarrollo curricular, seguidas de un 38,1 % de profesores que participaron en actividades sobre lenguas extranjeras (ver tabla C4.38).

Tabla C4.38

Actividades de formación desarrolladas por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2013-2014

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica y desarrollo curricular	8	40,00	180	39,39
Desarrollo carrera profesional, organización y dirección escolar	3	15,00	98	21,44
Tecnologías de la información y comunicación	1	5,00	5	1,09
Lenguas extranjeras	8	40,00	174	38,07
Total general	20	100	457	100

Fuente: *Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.*

Tabla C4.39

Destinatarios de la formación desarrollada por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias por perfil docente o tarea educativa desarrollada.
Curso 2013-2014

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Educación Infantil y Primaria	1	5,0%	37	8,10
Educación Secundaria	6	30,0%	122	26,70
Profesores todos los niveles	13	65,0%	298	65,21
Total	20	100,0%	457	100,00

Fuente: *Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.*

Tabla C4.40

Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.
Cursos 2009-2010 a 2012-2013

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Actividades	32	17	21	26	20
Participantes	845	513	716	524	457

Fuente: *Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.*

Destinatarios de la formación

Los principales destinatarios de las actividades de formación fueron los profesores de todos los niveles (65%) seguidos de los de Educación Secundaria (30%) (ver tabla C40).

Evolución del alcance del Plan de Formación

Durante el curso 2013-2014 se produjo un incremento en el número de actividades, si bien disminuye el número de participantes en relación con el curso anterior (ver tabla C4.40).

Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid)

Durante el curso 2013-2014 la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid) desarrolló un total de 424 actividades formativas en las que participaron 7.380 docentes.

Modalidades de formación

La tabla C4.41 presenta un resumen de las actividades de formación desarrolladas por la

Tabla C4.41

Actividades de formación desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid) por modalidades de formación y origen.
Curso 2013-2014

	Actividades	Participantes
Plan Enseñanza Concertada (Fundación Tripartita)	410	7.100
Formación de apoyo como Entidad Colaboradora de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza	14	280
Total	424	7.380

Fuente: *Elaboración propia sobre datos proporcionados por la FERE-CECA.*

Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid) en el curso 2013-2014, por modalidades de formación y origen del profesorado.

En el curso de referencia, la formación financiada a través de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (antiguo FORCEM) experimentó un aumento considerable, alcanzando la cifra de 410 cursos, en los que participaron un total de 7.100 profesores, entre asalariados y autónomos. Por otro lado, el Departamento Pedagógico-Pastoral de Escuelas Católicas de Madrid (ECM), como Entidad Colaboradora de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, organizó 44 actividades de formación continua a las que asistieron 280 profesores.

Contenidos de las actividades de formación

Respecto a las acciones formativas como Entidad Colaboradora de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, los contenidos tratados por línea prioritaria de actuación, se resumen en la tabla C4.42

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.43 presenta la evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas en los cinco

C
4

Tabla C4.42

Actividades de formación desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid), como Entidad Colaboradora, por línea prioritaria. Curso 2013-2014

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica	10	18	210	9.98
Tecnologías de la Información y Comunicación	3	5	65	3.09
Lenguas extranjeras (Inglés)	37	68	1530	72.1
Dirección y gestión de centros	1	9	298	14.17
Total	54	100%	2103	100%

Fuente: Elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas católicas (FERE-CECA).

Tabla C4.43

Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid), como Entidad Colaboradora, por línea prioritaria. Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Actividades	366	368	405	453	504
Participantes	8.896	6.687	7.792	7.885	8.020

Fuente: elaboración propia sobre datos proporcionados por la Federación de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas católicas (FERE-CECA).

Tabla C4.44

Actividades desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM). Curso 2013-2014

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Cursos	22	81,48	290	67,44
Seminarios	5	18,52	140	32,56
Total	27	100	430	100%

Fuente: UCETAM.

últimos cursos académicos. Desde el curso 2010-2011 se observa un aumento en el número de cursos realizados y de profesores participantes.

Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM)

Modalidades de formación

Durante el curso 2013-2014 la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) desarrolló 27 actividades de formación, en las que participaron 430 profesores (ver tabla C4.44).

Contenidos de las actividades de formación

La tabla C4.45 presenta un resumen de las actividades de formación desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) en el curso 2013-2014 por línea prioritaria. El 65,1% de los participantes realizaron actividades relacionadas con la formación en lenguas extranjeras.

Destinatarios de la formación

En relación con la distribución del profesorado que participó en el curso 2013-2014 en acti-

Tabla C4.45
Actividades de formación desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) por línea prioritaria.
Curso 2013-2014

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Actualización humanística, científica y didáctica	3	11,11	26	6,05
Tecnologías de la Información y la Comunicación	7	25,92	103	23,95
Lenguas extranjeras	13	48,15	280	65,12
Formación en Gestión de Calidad	2	7,41	6	1,39
Orientación, Tutoría y Organización Escolar	1	3,70	10	2,32
Convivencia Escolar	1	3,70	5	1,17
Total	27	100	430	100

Fuente: UCETAM.

Tabla C4.46
Destinatarios de la formación desarrollada por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) por perfil docente.
Curso 2013-2014

	Actividades		Participantes	
	N	%	N	%
Educación Infantil	2	7,41	89	20,70
Educación Primaria	9	33,33	102	23,72
Educación Secundaria	13	48,15	209	48,60
Formación Profesional	3	11,11	30	6,98
Total	27	100	430	100

Fuente: UCETAM

Tabla C4.47
Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM).
Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Actividades	36	40	35	25	27
Participantes	570	582	555	440	430

Fuente: UCETAM.

vidades de formación organizadas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM), por perfil docente, se aprecia que los profesores de Educación Secundaria (48,6%) son los que tienen una participación mayor (ver tabla C4.47).

La tabla C4.47 presenta la evolución del número de participantes y el número de actividades de formación del profesorado desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) en los cinco últimos cursos académicos.

Formación del profesorado promovida por organizaciones empresariales de la enseñanza. Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid)

Durante el curso 2013-2014 la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) desarrolló 154 cursos de formación presencial, en los que participaron 3.425 profesores. Un total de 1.104 profesores realizaron su formación individualizada en línea, a través de internet.

Modalidades de formación

La Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) desarrolló, durante el curso 2013-2014, 154 cursos de formación presencial, en los que participaron 3.425 profesores. Por otra parte, 1.104 profesores realizaron su formación en línea (ver tabla C4.48).

Contenidos de las actividades de formación

Siguiendo las líneas prioritarias establecidas por la Consejería de Educación, el 38,1% de los profesores que participaron en acciones formativas organizadas por ACADE-Madrid se actualizaron en temas relacionados con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y el 30,6% en formación para la mejora de las competencias en lengua inglesa (ver tabla C4.49).

Tabla C4.48
**Actividades desarrolladas por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid).
Curso 2013-2014**

Cursos	Actividades	Participantes
Formación Presencial	154	2.321
Formación en línea	—	1.104
Total	154	3.425

Fuente: Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid).

Tabla C4.49
**Actividades de formación desarrolladas por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) por línea prioritaria y área de conocimiento.
Curso 2013-2014**

	Participantes	
	N	%
Tecnologías de la Información y la Comunicación	1.306	38,13
Lenguas extranjeras	1.050	30,66
Dirección y gestión de Centros Educativos	188	5,49
Temas transversales al currículo	881	25,72
Total general	3.425	100,00

Fuente: Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid).

Destinatarios de la formación

La gran mayoría (83,7%) de los profesores formados por ACADE-Madrid en el curso de referencia lo eran del grupo de docentes de todos los niveles educativos, el 12,46% eran maestros de Educación Infantil y Primaria y el resto (3,9%), correspondió a profesores de enseñanzas artísticas (ver tabla C4.50).

Tabla C4.50
**Destinatarios de la formación desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) por perfil docente o tarea educativa desarrollada.
Curso 2013-2014**

	Participantes	
	N	%
Profesores de todos los niveles	2.867	83,71
Educación Infantil y Primaria	426	12,44
Enseñanzas Artísticas	132	3,85
Total	3.425	100,00

Fuente: Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid).

Tabla C4.51
Evolución del número de participantes en actividades de formación del profesorado desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid). Cursos 2008-2009 a 2012-2013

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Participantes	4.811	4.702	4.572	4.134	3.425

Fuente: Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid).

Evolución del alcance del Plan de Formación

La tabla C4.51 muestra la evolución de las cifras de participantes en actividades de formación desarrolladas por ACADE-Madrid a lo largo de los cinco últimos cursos.

En líneas generales, podemos destacar las siguientes características de la formación del profesorado desarrollada por organizaciones empresariales de la enseñanza en el curso 2013-2014:

- Predominio del curso como modalidad de formación.
- Mayor incidencia de la formación presencial, aunque con una tendencia creciente en la formación en línea.
- Formación sobre lenguas extranjeras y sobre tecnologías de la información y la comunicación (TIC)
- Participación de profesores de todos niveles educativos.

C4.2. La dirección escolar

El liderazgo de la dirección escolar explica alrededor de un 25% de los efectos escolares según diferentes estudios internacionales.

El liderazgo de la dirección escolar es considerado, en el ámbito internacional, un factor clave para la mejora de los centros escolares y de sus resultados. El estudio de la OCDE¹⁷ de

¹⁷ OCDE (2009) «Mejorar la dirección de los centros escolares».

2009 sobre la dirección de los centros escolares afirma que la eficacia de esta «es esencial para mejorar la eficiencia y la equidad de la enseñanza escolar». Según el mencionado estudio, «la dirección de los centros escolares es una prioridad en los programas de acción gubernamental en materia de educación». Los directores de centros escolares desempeñaron un papel fundamental en la mejora de los resultados de los alumnos, en la motivación y desarrollo profesional de los profesores, así como en el clima de los propios centros educativos. Diferentes estudios internacionales concluyen que, entre todos los factores internos de la escuela, después de la labor del profesorado en el aula, el liderazgo es el segundo factor más influyente y explica alrededor de un 25% de todos los efectos escolares¹⁸.

La tendencia a la descentralización experimentada en los últimos veinte años en los países de la OCDE ha ido otorgando a los directores una mayor autonomía y exige de ellos nuevas capacidades como la administración de los recursos humanos y financieros, la rendición de cuentas, el refuerzo de la relación con los padres o el control de la calidad educativa. Sin la implicación de los centros no puede haber políticas educativas eficaces y los directores resultan fundamentales para impulsar desde los centros las políticas educativas y la mejora de la escuela. Por lo tanto, los procesos de selección y de formación inicial de los directores tienen un peso estratégico en la mejora de los resultados educativos. La Comunidad de Madrid incorpora desde hace más de una década la formación sobre las ha-

¹⁸ Leithwood, K., Louis, K.S., Anderson, S. y Wahlstrom, K. (2004). *How leadership influences student learning*. Minneapolis: Center for Applied Research and Educational Improvement. Toronto: Ontario Institute for Studies in Education. Disponible en: <http://www.wallacefoundation.org>. Leithwood, K. y Jantzi, D. (2008). *Linking leadership to student learning: the contribution of leader efficacy*. *Educational Administration Quarterly*, 44 (4), 496528.

bilidades fundamentales de la dirección escolar destacadas en el informe TALIS 2013, de la OCDE, en los programas de formación de nuevos directores¹⁹.

La dirección de los centros públicos se regula en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE), en su capítulo IV. En la Comunidad de Madrid, la normativa de aplicación se recoge en el Decreto 63/2004, de 15 de abril (BOCM 22 de abril), del Consejo de Gobierno, que regula esta materia en desarrollo de la derogada Ley 10/2002. No obstante su fecha, la validez legal de la norma está amparada en la disposición transitoria décimo primera de la LOE, según la cual las normas reglamentarias preexistentes mantienen su vigencia, siempre que no se opongan a lo dispuesto en aquella y en tanto no se dicten las que la desarrollen. Cada año se publica una resolución de la Dirección General de Recursos Humanos mediante la cual se regula la convocatoria del concurso de selección de los directores de los centros públicos para el curso siguiente, de conformidad con lo establecido en el citado decreto.

Normativa vigente

En este contexto reglamentario, la Comunidad Autónoma de Madrid desarrolló durante el curso 2013-2014 los procedimientos para la selección de directores en los centros docentes públicos mediante la siguiente normativa:

- Resolución de 19 de marzo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento para la renovación de los nombramientos de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, cuyos nombramientos se formalizaron en virtud de la convocatoria realizada mediante Resolución de la Dirección General de Re-

ursos Humanos, de 12 de abril de 2010 (BOCM 24 de marzo).

- Resolución de 28 de abril de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convoca Concurso de Méritos para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM 6 de mayo).
- Resolución de 3 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra a los miembros de las Comisiones de Selección del concurso de méritos para la selección de Directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 28 de abril de 2014, y se imparten instrucciones para su constitución y funcionamiento.
- Resolución de 30 de junio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados en el procedimiento para la selección de Directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid convocado por Resolución de 28 de abril de 2014.
- Resolución de 7 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el expediente de la Resolución de 28 de abril de 2014, por la que se convocaba Concurso de Méritos para la selección de Directores de diversos centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.
- Corrección de errores de la Resolución de 7 de abril de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba el expediente de la Resolución de 28 de abril de 2014, por la que se convocaba Concurso de Méritos para la selección de Directores de diversos centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid.

¹⁹ Módulo IV. Factores clave para una dirección eficaz: liderazgo educativo desde la dirección, el proceso de toma de decisiones, las habilidades sociales para la gestión del equipo directivo, la comunicación interpersonal y el funcionamiento de grupos, el desarrollo de competencias emocionales para la gestión de los equipos directivos.

Actuaciones en el sector público: selección y formación

La selección y la formación de los candidatos son dos procesos clave para la calidad de la dirección escolar en los centros públicos.

El proceso de selección

De conformidad con la normativa antes referida, el proceso de selección —regulado en detalle por la correspondiente resolución de convocatoria— se efectuó en la Comunidad de Madrid mediante concurso de méritos entre profesores funcionarios de carrera que impartieran algunas enseñanzas ofertadas en el centro a cuya dirección optasen²⁰.

Los requisitos para ser candidato a director fueron los siguientes:

- Tener una antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- Haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un período de al menos cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- Presentar un proyecto de dirección que incluya, entre otros, los objetivos, las líneas de actuación y la evaluación del mismo.
- No haber sido cesado como director por incumplimiento grave de funciones del cargo o haber transcurrido más de tres años desde dicho cese.
- No tener nombramiento como Director de centro que se extienda a fecha posterior a la de toma de posesión prevista en esta convocatoria.

El proceso de selección constó de dos fases:

- Valoración de méritos objetivos académicos y profesionales del candidato (máximo 15 puntos).

²⁰ «Los candidatos podrán aspirar a un máximo de tres centros en la misma convocatoria. En caso de solicitarse más de un centro, los candidatos indicarán en su solicitud el orden de preferencia» Decreto 63/2004, de 15 de abril (BOCM de 22 de abril).

- Presentación de un Proyecto de Dirección (máximo 10 puntos)²¹.

La comisión que llevó a cabo el proceso de selección estuvo constituida por representantes de la Administración educativa y del propio centro:

- Tres designados por la Administración educativa.
- Un miembro de la comisión elegido por el claustro, por y de entre sus miembros.
- Un miembro elegido por el consejo escolar por y entre aquellos de sus miembros que no fueran alumnos de los dos primeros cursos de la ESO.

El proceso de selección se inició con la valoración de las candidaturas presentadas por profesores del centro. En el caso de que el centro no contara con candidaturas, o cuando estas no fueran seleccionadas, se valoraron las candidaturas de profesores procedentes de otros centros. Los candidatos seleccionados debían superar un programa de formación inicial organizado por la Administración educativa, del que estaban exentos aquellos candidatos que acreditaban poseer experiencia en el desempeño de la función directiva. En caso de que la comisión no seleccionara ningún candidato, la Administración educativa fue la encargada de nombrar director a un profesor funcionario por un período máximo de cuatro años.

El nombramiento de director se produce por cuatro años y puede renovarse, previa evaluación positiva de su trabajo, por periodos equivalentes.

En los centros privados con concierto el director fue designado mediante acuerdo previo del titular del centro y del consejo escolar,

²¹ El proyecto de dirección, que será, en todo caso, un documento original elaborado por el candidato, deberá incluir, al menos, un análisis de las características más relevantes del centro, los objetivos básicos del programa de dirección, las líneas generales de actuación, los planes concretos que permitan alcanzar dichos objetivos y la forma de evaluación del propio proyecto, así como cualquier otro aspecto que el candidato considere relevante. La extensión máxima de este proyecto, incluidos los posibles anexos, será de treinta páginas. Además, junto con el proyecto, se remitirá la propuesta de equipo directivo que vaya a realizar.

Tabla C4.52
Resultados y evolución del proceso de selección de directores escolares de centros públicos.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014

Curso	Direcciones Convocadas N	Sin candidato ¹		Presentados N	Aprobados	
		N	%		N	%
2009-2010	94	38	40,0	65	56	86,1
2010-2011	151	42	27,8	132	109	82,6
2011-2012	167	34	20,4	200	132	66,0
2012-2013	334	24	7,2	360	298	82,8
2013-2014	232	18	7,8	265	209	78,9

¹ Las plazas «sin candidato» son cubiertas por designación administrativa.

Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

adoptado este por la mayoría de sus miembros. En caso de desacuerdo, el director debía ser designado por el consejo escolar entre una terna propuesta por el titular del centro. El mandato tiene una duración de tres años.

Los resultados de la selección de directores en el curso 2013-2014

Durante el curso 2013-2014 se presentaron candidatos para cubrir el 92,2% de las plazas convocadas para directores. De los 265 candidatos presentados, el 78,9% superó el proceso de selección. Realizaron la formación específica 114 nuevos directores y todos ellos resultaron aptos.

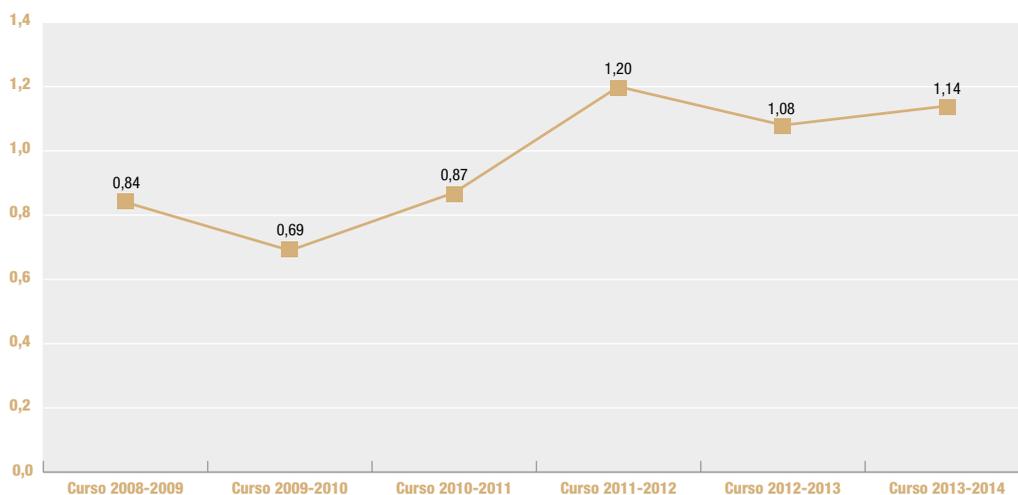
Los resultados del proceso de selección descrito y su evolución desde el curso 2009-2010 al 2013-2014 se muestran en la tabla C4.50. En relación con el curso al que se refiere el presente Informe, el número de candidatos presentados fue de 265, de los cuales resultaron aptos 209, es decir, el 78,9% de los candidatos.

Del estudio de la tabla C4.52 puede inferirse lo siguiente:

- Se mantiene la tendencia de aumento de candidatos presentados en relación con las vacantes ofertadas. En el curso 2013-2014 se presentaron 1,14 candidatos por cada vacante convocada, lo que

Figura C4.8

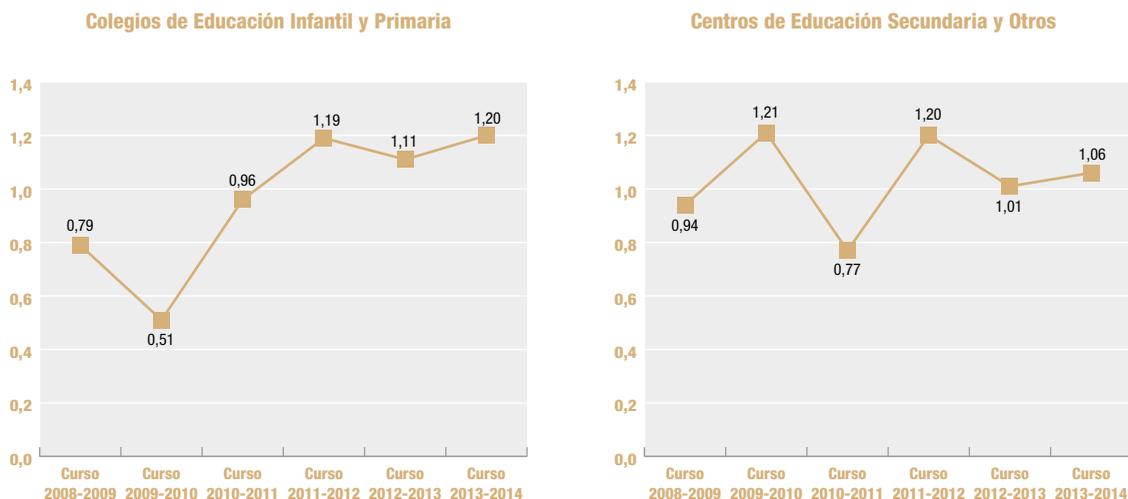
Proporción de candidatos presentados en relación con el número de vacantes convocadas para ocupar la dirección escolar en centros educativos entre los cursos 2008-2009 y 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.9

Proporción de candidatos presentados en relación con el número de vacantes convocadas para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros entre los cursos 2008-2009 y 2013-2014.



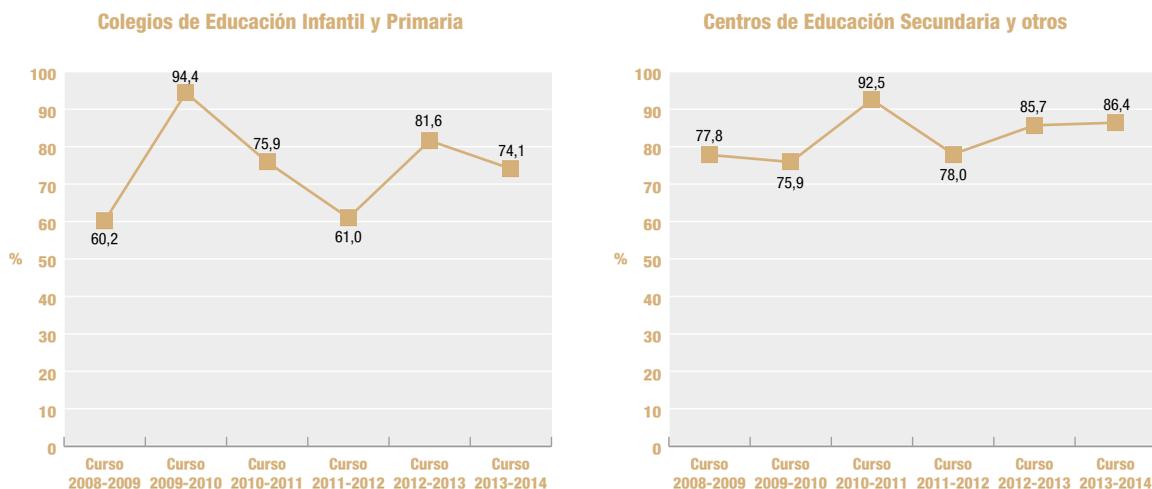
Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

podría explicarse por un incremento de la consideración de la función directiva. En la figura C4.8 y C4.9 se puede observar cómo evoluciona la ratio de candidatos presentados en relación con el número de vacantes convocadas.

- Disminuye el porcentaje de las plazas convocadas que no tuvieron candidatos. De un total de 232 vacantes de dirección convocadas solo 18 no tuvieron candidato, el 7,8%.

Figura C4.10

Proporción de candidatos aprobados en relación con el número de presentados para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros entre los cursos 2008-2009 y 2013-2014.



Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.53
Participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Colegios de Educación Infantil y Primaria	28	14	13	10	8	73
Colegios públicos de Educación Especial	1	—	—	—	—	1
Institutos de Educación Secundaria	9	1	9	6	3	28
Centros de Educación de Personas Adultas	3	—	1	2	2	8
Centros de Enseñanzas de Régimen Especial	3	—	—	—	1	4
Total	44	15	23	18	14	114

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

- Supera el proceso de selección un elevado porcentaje de candidatos que se mantiene por encima del 75%, excepto en el curso 2011-2012, y que alcanza en el curso 2013-2014 el 78,9%.

Si se desagregan los datos anteriores en función del tipo de vacante de dirección (centro de Educación Infantil y Primaria o centro de Educación Secundaria o de otro tipo de enseñanzas), se observa que el número de candidatos presentados en relación con el número de plazas convocadas ha aumentado en los dos últimos cursos, tanto en candidatos a directores de colegios como de institutos u otros centros, superando en ambos casos el número de vacantes ofertadas (ver figura C4.8).

Si analizamos el porcentaje de candidatos aprobados en relación con los que se presentan para ocupar las vacantes de dirección escolar en colegios de Educación Infantil y Primaria, se observa que en el curso 2013-2014 aprueba el 74,1%, elevándose hasta el 86,4% el porcentaje de los aprobados en institutos y otros centros. La media de candidatos aprobados es del 78,9% (ver figura C4.10). Como consecuencia de los resultados anteriores, en el curso 2013-2014 se produce un aumento del número de vacantes cubiertas en los procesos de selección a la dirección escolar que incide especialmente en los institutos de Educación Secundaria y otros centros.

La formación inicial de los directores

De conformidad con la normativa de desarrollo, los candidatos seleccionados deben superar un programa de formación inicial rela-

cionado con las tareas atribuidas a la función directiva para ser nombrados directores por un periodo de cuatro años. La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, a través del Centro Regional de Innovación y Formación (CRIF) «Las Acacias», es responsable de su organización y gestión.

En el curso 2013-2014 el programa de formación inicial se articuló en dos cursos dirigidos a candidatos a directores de colegios de Educación Infantil y Primaria y Educación Especial (CPEE), por un lado, y por otro, a directores de institutos, de centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) y de centros que imparten Enseñanzas de Régimen Especial. La Consejería de Educación ofreció esta formación inicial dirigida a un total de 114 candidatos a directores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, cuya distribución por tipo de centro y Dirección de Área Territorial se muestra en la tabla C4.53.

Un total de 114 candidatos a directores participaron en la formación inicial, de 104 horas de duración, de los cuales 74 lo hicieron en el curso «Formación inicial para directores de colegios de Educación Primaria» y los 40 restantes lo hicieron en el curso «Formación inicial para directores de centros de Educación Secundaria». Todos ellos fueron declarados aptos al final del proceso de formación.

Los candidatos que acreditaron una experiencia como directores de, al menos, dos años estuvieron exentos de la realización del curso. Por otra parte, aquellos directores que acreditaron un periodo de ejercicio de la función directiva inferior a los dos años quedaron

exentos de la realización de una parte del programa equivalente al 40% de los contenidos propuestos.

Tabla C4.54
Actividades de formación permanente
relativas a la función directiva
y número de participantes.
Curso 2013-2014

Título de la Actividad	Asistentes
Formación Básica para Directores de Primaria	28
Gestión Administrativa y Económica de Centros Docentes (SICE y GECD)	801
Total	829

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.55
Otras actividades de formación permanente
para equipos directivos
y número de participantes.
Curso 2013-2014

Título de la Actividad	Asistentes
Formación para secretarios de colegios de Educación Infantil y Primaria	60
Formación para jefes de estudios de institutos de Educación Secundaria	21
Organización y gestión de un colegio público de Educación Infantil y Primaria	50
Organización y gestión de un instituto de Educación Secundaria	49
Total	180

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.56
Formación en liderazgo educativo permanente
para equipos directivos en países de habla
inglesa y de participantes.
Curso 2013-2014

Título de la Actividad	Asistentes
Formación en liderazgo para miembros de equipos directivos de centros de Educación Primaria y Secundaria en Canadá	34
Formación en liderazgo para miembros de equipos directivos de centros de Educación Primaria en EEUU	19
Formación en liderazgo para miembros de equipos directivos de centros de Educación Secundaria en Reino Unido	4
Total	58

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La formación permanente de los directores

En el curso 2013-2014 se desarrollaron varias actividades de formación para directores de colegios de Educación Infantil y Primaria y para equipos directivos. Un curso de formación básica para directores de colegios de Educación Infantil y Primaria organizado por el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias», con una asistencia de 28 directores. Un total de 48 actividades dirigidas a equipos directivos y realizadas en los diferentes CTIF para la formación en «Gestión administrativa y económica de centros públicos docentes» (SICE, GECD y Gestión de Horarios), con un total de 801 participantes, de los cuales 739 obtuvieron el correspondiente certificado de aprovechamiento.

En todas ellas participaron 829 profesores, cuya distribución se especifica en la tabla C4.54.

Se desarrollaron varios cursos organizados por el CRIF «Las Acacias», destinados a la formación de jefes de estudios o secretarios, con una participación de 180 profesores, cuya distribución por tipo de actividad de formación se muestra en la tabla C4.55.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte suscribió convenios de colaboración con diferentes universidades de habla inglesa que permitieron la participación en actividades de formación en liderazgo de 58 miembros de equipos directivos (tabla C4.56).

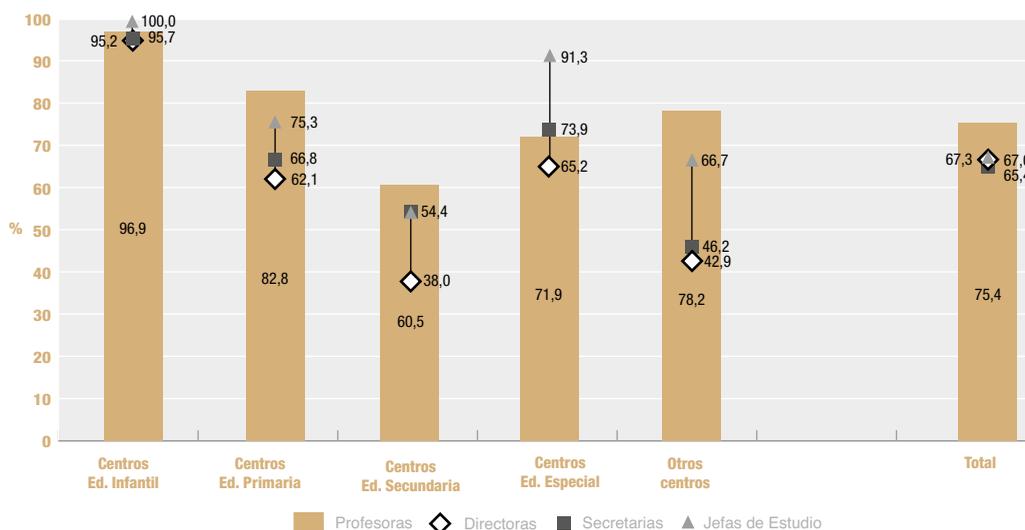
Si se consideran todas las modalidades de formación permanente para equipos directivos, el número total de participantes alcanzó los 1.067.

Asimismo, durante el curso 2013-2014 el British Council impartió en Madrid dos cursos de inmersión lingüística para directores de centros públicos bilingües.

El perfil de los directores escolares

El análisis del perfil de los directores escolares en la Comunidad de Madrid en el curso 2013-2014 atiende a cinco variables: la distribución por sexo, por edad, por antigüedad en el cargo, por el cuerpo al que pertenecen y por

Figura C4.11
Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipología del centro.
Curso 2013-2014



¹ En «Otros centros» se incluyen los siguientes tipos: centro rural agrupado, centro público de Formación Profesional Específica, centro público integrado de Formación Profesional, centro de enseñanzas de Régimen General y de Personas Adultas.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

el tipo de centro en el que ejercen la función directiva.

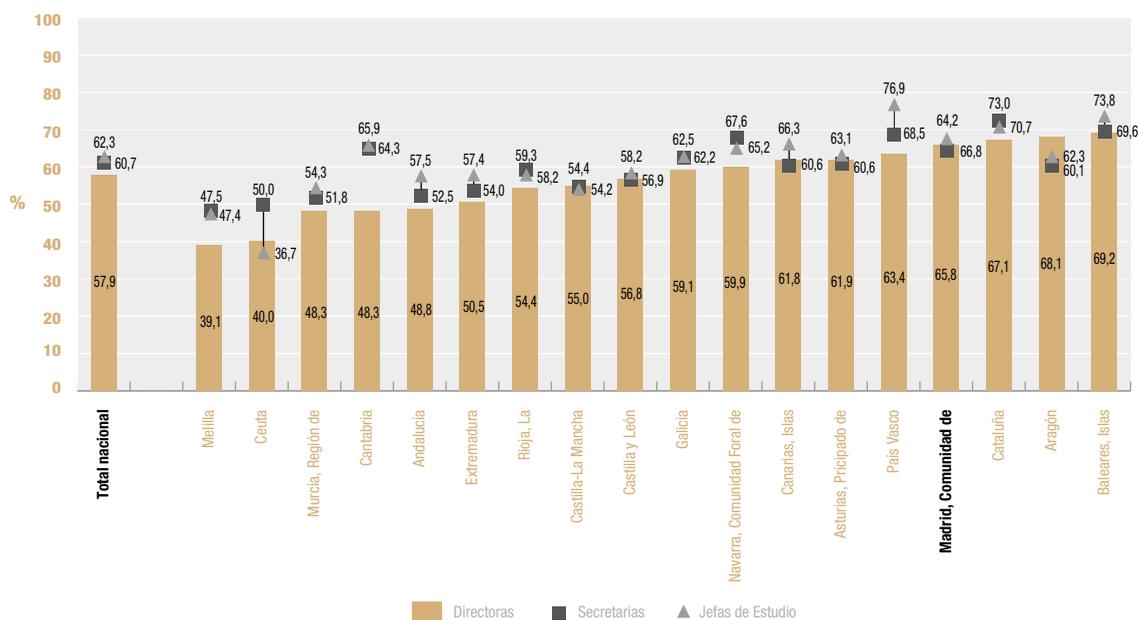
Al considerar el factor del sexo en los puestos directivos escolares de los centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid, se observa que el porcentaje de directoras en el curso 2013-2014 se incrementó al 67,3% mientras que el porcentaje de profesoras lo hizo hasta el 75,4%.

En la figura C.4.11 se observan, en función de la tipología del centro educativo, diferencias en cuanto a la representatividad de las mujeres en los cargos directivos. En los centros educativos de Educación Infantil la presencia de mujeres en los equipos directivos se situó por encima del 95% en todos los cargos directivos, el de las directoras fue del 95,2%. En los centros de Educación Primaria el porcentaje de directoras fue del 62,1%, inferior al de las jefas de estudio y secretarías (el 75,3% y el 66,8% respectivamente). En los institutos de Educación Secundaria el porcentaje de mujeres que ocuparon los cargos de jefatura de estudios y de secretarías fue del 54,4%, porcentaje superior al de directoras (38%). En resumen, se dio una mayor presencia femenina en los puestos directivos de los centros, si bien esta era

inferior a la proporción de mujeres que ejercieron en los mismos como profesoras. Esta proporción de mujeres en los cargos directivos fue muy alta en los centros de Educación Infantil y Primaria y disminuyó conforme avanzan las etapas educativas. El porcentaje de directoras fue inferior al de secretarías y jefas de estudio en todos los centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General. Se produjo un incremento de mujeres que ocupan cargos directivos en el curso 2013-2014 en la Comunidad de Madrid con respecto al curso anterior.

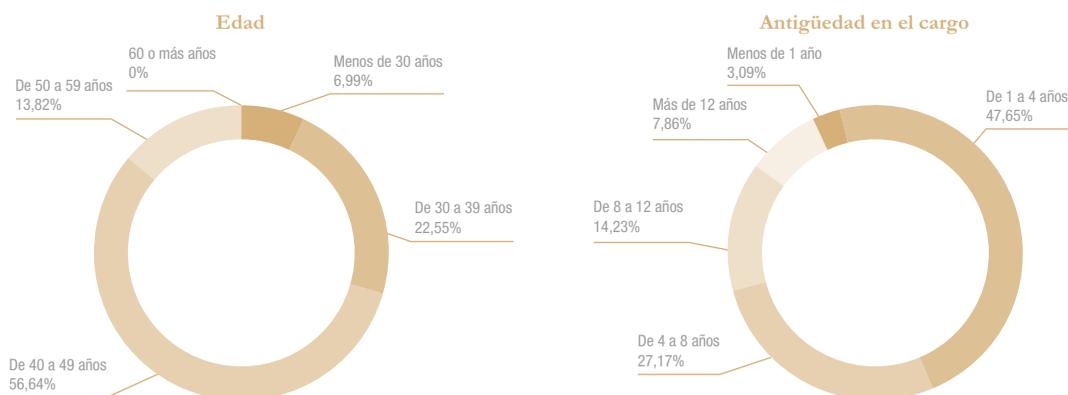
En la figura C4.11 se muestra el porcentaje de mujeres que ocuparon puestos directivos en el curso 2012-2013 por comunidad y ciudad autónoma a partir de los datos extraídos de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Comunidad de Madrid con un 65,8% superó en 7,9 puntos el porcentaje del total nacional de directoras (57,9%). En la mayoría de las comunidades autónomas la representación femenina en los puestos directivos se acomoda al patrón descrito anteriormente para la Comunidad de Madrid, es decir, mayor porcentaje de mujeres que ejercen como secretarías y jefas de estudios y menor porcentaje de directoras. Por otra parte, se aprecian

Figura C4.12
Porcentaje de mujeres en equipos directivos en todos los centros de enseñanzas de Régimen General, por comunidad, ciudad autónoma y cargo.
Curso 2012-2013



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Las cifras de la Educación en España. Estadísticas e Indicadores. Edición 2014» de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura C4.13
Edad de los directores en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid y antigüedad en el cargo.
Curso 2013-2014



Fuente: Dirección General de Recursos Humanos. Consejería de Educación, Juventud y Deporte y elaboración propia.

diferencias significativas entre las comunidades y ciudades autónomas que superan los 29 puntos porcentuales (del 39,1% de Ceuta y 40% de Melilla al 69,2% de Baleares).

En cuanto al factor de la edad, según datos de la Dirección General de Recursos Hu-

manos de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, en el curso 2013-2014 el 70,4% de los directores escolares de centros públicos no universitarios tenía más de 50 años y solo el 7% tenía menos de cuarenta años, por lo que en términos generales se puede afirmar que la dirección escolar es una

Tabla C4.57
Edad de los directores en centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en países de la OCDE. Curso 2012-2013

	Menos de 40 años	Entre 40-49 años	Entre 50-59 años	60 años o más
Estados Unidos	20,3	32,9	36,1	10,7
Singapur	10,7	39,4	47,9	2
España	13,8	33,7	44,7	7,8
República Checa	6,3	38,8	44,6	10,3
Polonia	6,4	38,5	48,4	6,8
Noruega	3,7	39,8	35,9	20,6
Finlandia	8,6	33	45,6	12,8
Media OCDE	7,9	29,7	47,5	15
Estonia	5,1	29,4	43,2	22,3
Francia	1,7	32	56	10,3
Países Bajos	6,4	26,4	49,2	18
Portugal	4,9	24,9	57,4	12,8
Dinamarca	4,1	24,3	52,1	19,5
Italia	1	13,2	39,4	46,5
Japón	0	1,6	80,4	18

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Informe Talis 2013, tabla 3.8. OCDE, 2014.

función a la que se accede después de un periodo de antigüedad muy superior al mínimo requerido por la norma para poder presentarse (cinco años como funcionario docente). En relación con la antigüedad en el cargo, el 50,7% poseía una antigüedad inferior a cuatro años; por lo tanto, la mitad de los directores escolares tienen una experiencia de, al menos, un mandato anterior. El 22,1% de los directores supera los ocho años de antigüedad en el cargo (ver figura C4.13).

El futuro del liderazgo escolar plantea un reto común a la mayoría de los países de la OCDE, a cuyos directores escolares les espera la jubilación en los próximos diez años, lo que supone para los sistemas educativos la consiguiente pérdida de experiencia profesional. El 62,5% de los directores de centros que imparten Educación Secundaria tiene más de 50 años; en algunos países como Japón casi el 100% de directores superan esa edad. España se encuentra entre aquellos países que tienen los directores más jóvenes, el 13,8% tiene menos de 40 años y sólo el 7,8% tiene 60 o más años (ver tabla C4.57).

C4.3. La Inspección Educativa

La Inspección Educativa centra sus actuaciones en la supervisión y el control del funcionamiento y la organización de los centros; la evaluación de los alumnos, centros, profesores y equipos directivos; la mejora de los resultados académicos; la mejora de la convivencia escolar; y la colaboración con otros servicios y unidades de la Administración educativa. En relación con ellas, en el curso escolar 2013-2014 se plantearon las actuaciones de atención preferente que se desarrollan en el Plan de Actuación de la Inspección Educativa.

La estructura de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid se modifica mediante el Decreto 126/2012, de 27 de septiembre del Consejo de Gobierno (BOCM 26 de octubre de 2012. Corrección de errores en BOCM 23 de noviembre de 2012) y pasa a denominarse Consejería de Educación, Juventud y Deporte. En el artículo 2, en referencia a su estructura básica, se señala que la Subdirección General de Inspección Educativa está adscrita a la Viceconsejería de Organización Educativa. En cada Dirección de Área Territorial existe un servicio de inspección, dirigido por un jefe de servicio del que dependen a su vez varios distritos; de estos son responsables los jefes de distrito, que tienen bajo su ámbito de gestión los centros educativos de uno o varios municipios, o de diversos distritos municipales (como es el caso de Madrid).

En el curso 2013-2014, la plantilla del servicio de inspección estuvo constituida por 166 inspectores, distribuidos en las cinco Direcciones de Área Territorial del siguiente modo: 78 inspectores en la DAT Madrid Capital; 14 en la DAT Madrid Norte; 37 en la DAT Madrid Sur; 21 en la DAT Madrid Este, y 16 inspectores en la DAT Madrid Oeste.

La Administración educativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LOE, concreta, prioriza y sistematiza anualmente las funciones de supervisión, asesoría y evaluación de la Inspección mediante el Plan General de Actuación.

Novedades normativas

Resolución de 22 de julio de 2013, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se aprueba el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2013-2014 (BOCM 14 de agosto de 2013).

Plan General de Actuación

El Plan General de Actuación de la Inspección Educativa, aprobado en la resolución anteriormente citada, constituyó el marco de referencia de la misma durante el curso escolar 2013-2014. En él se establecieron las directrices para la elaboración de los Planes de Actuación de cada uno de los cinco Servicios de Inspección. Recoge, asimismo, las actuaciones que ha de realizar la Inspección en el desarrollo de sus funciones y atribuciones para el cumplimiento de los objetivos citados, y las propuestas que han formulado los servicios de inspección y los equipos interterritoriales.

Las actuaciones de la Inspección están enfocadas al centro docente, por lo que resulta necesario armonizar las diferentes actuaciones con otros servicios y unidades de la Administración, y coordinar, supervisar y evaluar, en cada uno de ellos, las diferentes acciones de los servicios, programas, ayudas y planes. Las reuniones de servicio y de distrito constituyen el marco idóneo para lograr la necesaria unificación de criterios y establecer una temporalización de las actuaciones contempladas en el Plan General de Actuación, que luego habrán

Tabla C4.58
Resumen del número de actuaciones realizadas por la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid en el curso 2013-2014

Tipo de actuación	Número
Actuaciones habituales	12.758
Actuaciones incidentales	588
Actuaciones de atención preferente	1.053
Actuaciones de formación	—
Informes	29.596
Visitas realizadas por los inspectores	4.540
Promedio de visitas por inspector y año	32

Fuente: Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.59
Informes de Inspección realizados en el curso 2013-2014 desglosados por Dirección de Área Territorial

Dirección de Área Territorial					Total informes
Capital	Norte	Sur	Este	Oeste	
13.879	814	8.524	2.565	3.814	29.596

Fuente: Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de desarrollarse en los correspondientes Planes de Actuación Territorial.

De acuerdo con el esquema establecido en el Plan General de Actuación, las actuaciones desarrolladas por la Inspección Educativa en el curso 2013-2014 fueron las que se detallan en los apartados siguientes y se resumen, de modo cuantitativo, en las tablas C4.58 y C4.59.

Actuaciones habituales

La Inspección Educativa lleva a cabo una serie de actuaciones habituales relacionadas con las características y la organización del sistema educativo y que se corresponden con tres ámbitos:

- Organización y funcionamiento de los centros.
- Información, apoyo y colaboración con los diferentes órganos de la Administración educativa.
- Atención, información y asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa.

Estas actuaciones se desarrollaron de acuerdo con la planificación establecida por los servicios de inspección en su Plan de Actuación Territorial y con las instrucciones correspondientes. Algunas de ellas, no obstante, han sido objeto de un tratamiento homogéneo en los cinco servicios de inspección territoriales, garantizado mediante los correspondientes protocolos proporcionados por la Subdirección General de Inspección Educativa. La supervisión del desarrollo de la Prueba LEA de 2º de Educación Primaria y la aplicación de su parte oral, en concreto, fueron objeto de atención y coordinación especial por parte de la Subdirección General de Inspección Educativa.

La distribución de las actuaciones habituales, cuyo catálogo completo, a efectos de las necesarias planificación y reseña de las visitas de los inspectores, se incluye, debidamente actualizado, en la aplicación INED o en la que en su momento la sustituya, se articula en torno a los siguientes ámbitos:

3. Supervisión de la organización de centros en los siguientes ámbitos:

- a) Supervisión de la documentación administrativa.
- b) Supervisión de la organización de los centros.
- c) Supervisión de los planes, programas institucionales y servicios del centro: planificación, seguimiento y evaluación.
- d) Supervisión y asesoramiento de los órganos del centro e intervenciones con la dirección.
- e) Supervisión de la atención a la diversidad: planificación, seguimiento y evaluación.
- f) Supervisión del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula.
- g) Supervisión y asesoramiento en el proceso de evaluación y recuperación de los alumnos.
- h) Supervisión del cumplimiento de las obligaciones laborales.
- i) Supervisión del análisis realizado por el centro de sus resultados académicos.
- j) Supervisión de las condiciones para el pago delegado.
- k) Titulación y acreditación del profesorado y del personal complementario.
- l) Supervisión de otros centros y servicios.
- m) Otras actuaciones.

4. Información, apoyo y colaboración a las Direcciones de Área Territorial y a otros órganos de la Administración educativa en los siguientes ámbitos:

- a) Participación en la modificación de la red de centros.
- b) Participación en cupos y plantillas.
- c) Participación en la escolarización del alumnado.
- d) Participación en la evaluación y el seguimiento del profesorado.
- e) Participación en procedimientos de selección y evaluación de los directores.
- f) Participación en la evaluación de centros.
- g) Otras actuaciones.

5. Atención, información y asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa en los siguientes ámbitos:

- a) Acreditación y habilitación de los profesores.
- b) Asesoramiento a profesores, padres y alumnos.
- c) Atención a los miembros de la comunidad educativa en los Servicios de Inspección.
- d) Otras actuaciones.

Dentro de las citadas, tuvieron la consideración de actuaciones habituales de mayor relevancia para el curso 2013-2014, y por lo tanto, fueron objeto de especial atención y planificación por parte de los servicios de inspección territoriales, las siguientes:

1. Supervisión de los horarios de los institutos de Educación Secundaria y de las Escuelas de Arte.
2. Supervisión de la Programación General Anual:

- a) Sin especial atención al plan de mejora de los resultados obtenidos en las pruebas externas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
 - b) Con especial atención al plan de mejora de los resultados obtenidos en las pruebas externas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.
3. Supervisión de la documentación académica correspondiente a las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Escuelas de Arte.
 4. Supervisión de los resultados de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias de Grado.
 5. Supervisión de la propuesta pedagógica y comprobación del nivel de logro de los alumnos de segundo ciclo de Educación Infantil.
 6. Supervisión de la memoria final del curso.

Estas actuaciones se desarrollaron de manera homogénea en los cinco servicios de inspección territoriales.

Actuaciones de atención preferente durante el curso 2013-2014

Las actuaciones de atención preferente tienen como objeto fijar de una manera especial la atención de la Inspección Educativa en los aspectos fundamentales de las enseñanzas propias del sistema educativo vigente en la Comunidad de Madrid, así como responder al desarrollo de los objetivos encomendados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Son coordinadas por la Subdirección General de Inspección Educativa con los respectivos jefes de los servicios territoriales y desarrolladas de forma simultánea en las cinco Direcciones de Área Territorial.

Durante el curso escolar 2013-2014 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones con sus objetivos correspondientes:

1. Continuación del proceso de homologación de protocolos de las actuaciones habituales de mayor relevancia:

- a) Identificar las actuaciones habituales más relevantes para cada una de las áreas de interés prioritario de la Inspección que no fueron objeto de homologación en el pasado curso.
- b) Desarrollar los documentos y protocolos necesarios para impulsar la práctica homologación de las actuaciones habituales en los servicios territoriales de inspección.
- c) Asegurar la actualización legislativa y la mejora continua de los protocolos y la documentación diseñados en el curso anterior, por medio del volcado de los datos de los cuestionarios de valoración y la obtención de las conclusiones pertinentes.
- d) Implementar las aplicaciones informáticas necesarias para la adecuada consecución de los objetivos de aquellas actuaciones que lo requieran.

2. Supervisión del funcionamiento del Programa de centros preferentes para la atención de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo:

- a) Supervisar, en colaboración con el servicio de la Unidad de Programas Educativos de cada Dirección de Área Territorial y la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, el funcionamiento del programa de centros preferentes para la atención de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo en la totalidad de los centros en los que está implantado.
- b) Redactar un informe que recoja las principales conclusiones obtenidas.
- c) Formular y elevar a la Dirección General de Educación Infantil y Primaria las oportunas propuestas de mejora.

3. Elaboración de un manual de uso para los secretarios académicos y jefes de secretaría sobre las prácticas administrativas y de gestión de los centros docentes públicos de la Comunidad de Madrid:

- a) Recopilar cuantos aspectos de la actividad administrativa y de gestión de los centros docentes no universitarios tengan relación con las funciones propias de los secretarios académicos y jefes de secretaría de los mismos.
 - b) Describir conceptualmente los documentos y actos administrativos y orientar a los secretarios y jefes de secretaría sobre su correcta elaboración, custodia, mantenimiento y conservación.
 - c) Redactar un manual de uso que facilite a los secretarios académicos y jefes de secretaría la adecuada aplicación de las prácticas administrativas y de gestión que rigen la actividad de los centros docentes públicos.
 - d) Diseñar los contenidos de la formación necesaria para difundir y asegurar la aplicación adecuada de dichas prácticas entre los secretarios académicos y jefes de secretaría de los centros.
4. Coordinación del proceso de rendición de cuentas de los directores de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria e institutos de Educación Secundaria:
- a) Apoyar a los directores en el proceso de evaluación interna de los centros a lo largo del curso escolar, de manera que implique al conjunto de la comunidad educativa y valore de forma efectiva el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la Programación General Anual.
 - b) Implantar, de manera progresiva, una cultura real de la evaluación en los centros, tanto en su dimensión interna como externa.
 - c) Impulsar la intervención de la Inspección en los centros que presenten desviaciones significativas de la media de su zona al objeto de colaborar en la mejora de sus resultados académicos.
5. Mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula:
- a) Detectar los colegios públicos de Infantil y Primaria y los institutos de Educación Secundaria cuyos resultados académicos se desvían de manera significativa de la media de su zona.
 - b) Diseñar medidas eficaces de intervención en la práctica docente, tanto en su planificación como en su ejecución en el aula, que permitan su mejora progresiva y consolidable.
 - c) Incrementar la presencia de los inspectores en el aula y asegurar su implicación directa en los procesos de mejora de los resultados académicos de los centros.
 - d) Evaluar de forma periódica las medidas implantadas y proponer su modificación.

Actuaciones extraordinarias

La puesta en marcha del Plan General de Actuación de la Inspección Educativa que aprueba la Viceconsejería de Organización Educativa para cada curso requiere el desarrollo de trabajos de carácter extraordinario para la ejecución de las actuaciones de atención preferente, así como otras que la Viceconsejería considere necesario llevar a cabo para dotar de una mayor eficiencia al modelo de supervisión del sistema educativo y de análisis de los resultados con el fin de que redunden en una mejora de la calidad de la enseñanza en los centros educativos de la Comunidad de Madrid. Es por ello por lo que la Inspección Educativa intervendrá, siempre en relación con las funciones y competencias que tiene atribuidas, en aquellas actuaciones que por criterio de oportunidad e interés surjan a lo largo del curso académico y que le sean encomendadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte a través de la Viceconsejería de Organización Educativa.

Otras actuaciones

Además de la realización de las actividades concretas y definidas en los apartados anteriores, la Inspección Educativa interviene en multitud de situaciones y tareas, de carácter inciden-

tal y de difícil previsión que se caracterizan por su urgencia e inmediatez, tales como emisión de informes requeridos por la normativa o derivados de la supervisión del funcionamiento de los centros docentes y colaboraciones o apoyos a las gestiones de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Actuaciones de la Subdirección General de Inspección Educativa.

La Subdirección General de Inspección Educativa, además de la coordinación e impulso de las actuaciones de los servicios de inspección territoriales, llevó a cabo las actividades correspondientes a:

- La actualización y perfeccionamiento de los inspectores de educación.
- El estudio de los recursos humanos de la Inspección Educativa.
- La elaboración de estudios e informes.
- La constitución y coordinación de los equipos interterritoriales y los grupos territoriales.
- La constitución de grupos de trabajo para analizar la normativa vigente y/o en proceso de elaboración.
- La elaboración de nuevos protocolos de informes en aquellos supuestos que lo requieran.
- El impulso de la utilización del sistema informático y de la intranet de la Inspección para la mejora del rendimiento de los servicios de inspección.
- La instrucción, con carácter general, de los expedientes disciplinarios incoados al profesorado que presta sus servicios en los centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Además de las tareas correspondientes en estos ámbitos, los inspectores destinados en

la Subdirección General realizaron otras actuaciones de colaboración con las unidades de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que les fueron encomendadas en relación con sus competencias y funciones.

Publicaciones realizadas por la Subdirección General de la Inspección en el curso 2013-2014

Resultados de la evaluación final de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato y Ciclos Formativos en el curso 2011-2012. Documentos de Trabajo de la Inspección, 42. Consejería de Educación, Juventud y Deporte-Subdirección General Inspección Educativa. Madrid, 2014.

C4.4. La gestión de calidad en los centros docentes

La búsqueda de la calidad en la educación madrileña precisa el compromiso con la mejora permanente de los centros. Los sistemas e instrumentos de la gestión de calidad son un importante recurso para impulsar esta mejora. A continuación se presentan algunos resultados en la gestión de calidad de los centros docentes de la Comunidad de Madrid, tanto de titularidad pública como privada con concierto.

Actuaciones en los centros públicos

En el curso 2013-2014 la Consejería de Educación, Juventud y Deporte continuó impulsando la formación en Gestión de Calidad para la elaboración de mapas de procesos, cartas de servicios y planes de mejora de los centros públicos.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y en colaboración con la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, durante el curso 2013-2014, convocó y desarrolló los proyectos de Formación en Calidad con

el fin de formar y asesorar a los centros educativos para llevar a cabo diferentes acciones de mejora de la calidad. Estos proyectos deben surgir de la iniciativa del equipo directivo, contar con la implicación de los profesores, fomentar el trabajo en equipo y concebirse como un instrumento para mejorar el funcionamiento del centro y de los resultados académicos de los alumnos. Los proyectos de Formación en Calidad se concretan en las siguientes actuaciones:

- Proyectos de Gestión de Calidad, en los que debe participar como mínimo un 25% del profesorado del centro.
- Seminarios en Calidad, dirigidos a los centros que han participado en convocatorias anteriores de Proyectos de Formación en Calidad y tienen un grupo de calidad consolidado, con un mínimo de ocho participantes y un máximo de quince.
- Planes de Mejora, para los centros que mediante un trabajo previo en Modelos de Gestión de Calidad hayan detectado a través de la autoevaluación las áreas que

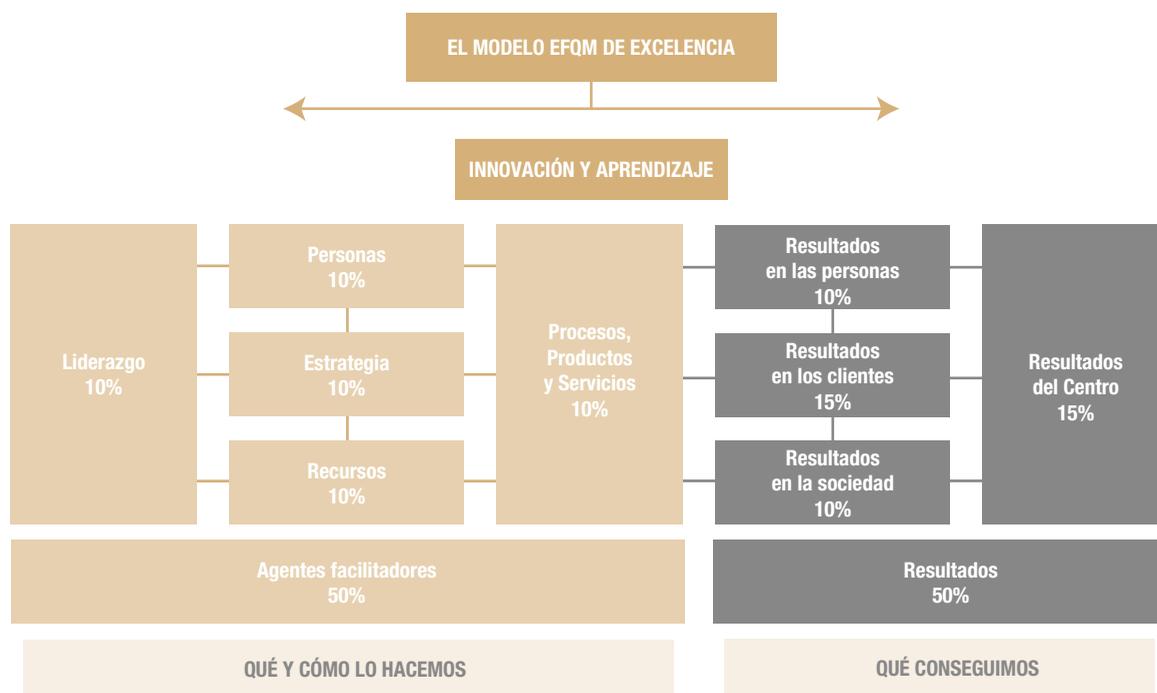
pueden mejorar y elaboren un Proyecto con objetivos dirigidos a mejorar sus resultados.

En el curso 2013-2014 participaron nueve centros en actividades de formación relacionadas con la formación en calidad. En la modalidad de Proyecto de Gestión de Calidad participaron siete centros mediante la elaboración del Mapa de Procesos y Reingeniería de Procesos. Tres centros participaron en la modalidad de Modelo de Gestión en Calidad, de los cuales uno llevó a cabo una autoevaluación y dos centros elaboraron de planes de mejora sobre el rendimiento académico y la aplicación de las TIC.

Modelo EFQM

El Modelo de Excelencia de la EFQM (*European Foundation for Quality Management*) permite tanto la autoevaluación o evaluación interna de los centros —que promueve el aprendizaje partiendo de la propia experiencia— como la evaluación externa, que posibilita la obtención de la certificación de su nivel de calidad en la

Figura C4.14
Estructura del Modelo EFQM de gestión y evaluación organizacional.
Versión 2013



Fuente: elaboración propia.

gestión. La figura C4.14 muestra la versión actualizada del modelo. Su estructura consta de nueve criterios de evaluación (cinco criterios *facilitadores o agentes* y cuatro *de resultados*). En la citada figura se recoge, asimismo, la ponderación de los valores asignados a cada uno de ellos. El dinamismo del modelo lleva de los agentes facilitadores a los resultados y de estos, a través de la innovación y el aprendizaje, nuevamente a los agentes facilitadores, de modo que se cierre un círculo de mejora continua.

En el año 2014 se aprobaron las Carta Marco de Servicios de los Institutos de Educación Secundaria, los centros de Educación de Personas Adultas, los Institutos de Formación Profesional, las escuelas oficiales de Idiomas, las escuelas de Arte y los conservatorios de Música y Danza.

Carta de Servicios

El marco normativo de la Carta de Servicios se establece en el Decreto 27/1997, de 6 de marzo y se aprueba mediante resoluciones de las Direcciones Generales correspondientes de la Consejería de Educación. En ellas se ha procedido a la aprobación individualizada de las Cartas de Servicio que recogen los compromisos de calidad de los centros. Dicho decreto regula también los premios anuales a la excelencia y calidad del servicio público en la Comunidad de Madrid.

La Carta de Servicios es un documento que tiene como objeto dar a conocer a los ciudadanos determinados servicios y prestaciones que reciben de la Administración, así como su com-

promiso de calidad de los mismos, con el objeto de conseguir la mejora de los servicios públicos atendiendo a las demandas de los ciudadanos.

El establecimiento de compromisos de calidad es la parte más relevante y compleja del proceso de elaboración de este documento porque requiere determinar tanto las expectativas de los usuarios como los medios disponibles para que el compromiso sea realista y susceptible de verificación por parte del usuario.

La elaboración de la carta se complementa con su seguimiento y evaluación, para lo cual la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano propone criterios sencillos, y se envía un informe a dicha Dirección General con la periodicidad que se estime conveniente por ambas partes. El equipo de trabajo asignado para esta labor establece los criterios de actualización necesarios (temporales, de control de la gestión, del entorno social, administrativos, de innovación tecnológica, etc.). En cualquier caso, los periodos de actualización no deben superar los cuatro años.

Durante el curso 2013-2014 se aprobó la carta de servicios del CEIP «Ciudad de Columbia» de Tres Cantos (Resolución de 8 de mayo de 2014, de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria).

Carta Marco de Servicios

La Carta Marco de Servicios es un documento elaborado y aprobado por la Dirección General correspondiente junto con la Dirección

Cuadro C4.8

Cartas Marco de Servicios aprobadas en el ámbito educativo (año 2014)

Carta Marco de Servicios de Institutos de Educación Secundaria (Resolución de 6 de junio de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).

Carta Marco de Servicios de Centros de Educación de Personas Adultas (Resolución de 7 julio de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).

Carta Marco de Servicios de Institutos de Formación Profesional (Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).

Carta Marco de Servicios de Escuelas Oficiales de Idiomas (Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).

Carta Marco de Servicios de Escuelas de Arte (Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).

Carta Marco de Servicios de Conservatorios de Música y Danza (Resolución de 5 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial).

Fuente: *elaboración propia.*

General de Calidad y Atención al Ciudadano que contiene una descripción de servicios, objetivos e indicadores comunes a varios centros administrativos. Estos permiten al gestor la comparación de sus resultados con el fin de mejorar la calidad de los servicios. La participación de las Direcciones Generales es imprescindible para impulsar y respaldar el proyecto, a cuyo término se llega con el consenso de los compromisos que se van a adquirir ante los usuarios en la prestación del servicio.

Durante el año 2014 se aprobaron las siguientes Carta Marco de Servicios:

Durante el curso 2014 nueve institutos de Educación Secundaria, seis colegios de Educación Infantil y Primaria, un centro rural agrupado, el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» así como la totalidad de las escuelas infantiles de la DAT Norte, trabajaron en la elaboración de diferentes herramientas de evaluación (Cartas de Servicios, Mapa de Procesos, cuestionarios de satisfacción de los ciudadanos) y recibieron formación y asesoramiento de la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano.

Actuaciones en centros privados con y sin concierto

Durante el curso 2013-2014 las organizaciones patronales de los centros privados con y sin concierto continuaron impulsando la gestión de calidad en sus centros.

En el curso 2013-2014 diferentes organizaciones patronales de la enseñanza privada con y sin concierto de la Comunidad de Madrid continuaron realizando actuaciones orientadas a la mejora de los centros educativos. Entre estas organizaciones pueden destacarse la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada (ACADE), la Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM), y la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA). A continuación se reseñan las actuaciones más relevantes.

Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza privada (ACADE)

La Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza privada (ACADE) desarrolló el proyecto Excelencia en los Centros, basado en modelos como EFQM, el Modelo Iberoamericano de Calidad, *Malcolm Baldrige* (EEUU) y otros.

Este modelo metodológico permite:

- Aplicar nuevos recursos y modelos desarrollados por expertos de primer nivel.
- Autoevaluarse teniendo en cuenta los indicadores establecidos por los expertos. Como consecuencia, el centro obtiene una puntuación, sobre 1.000 puntos, para cada área del modelo, con el fin de identificar los puntos fuertes y las áreas de mejora del centro.
- Comparar los resultados con los obtenidos por otros centros.
- Formar a profesores y directivos en el conocimiento de los modelos y con el objetivo de mejorar sus indicadores de excelencia.
- Formar parte de un Círculo de Excelencia, que permita compartir buenas prácticas educativas.
- Mejorar la calidad y el servicio educativo, la imagen y la percepción que del centro tienen en su entorno.

El Círculo de Excelencia se puso en marcha en el año 2010 y tiene como objetivo que los centros participantes puedan acceder a los certificados de Calidad (ISO, EFQM, Madrid Excelente, etc.) así como aprovechar la experiencia de otros centros.

Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA)

El programa ECM-Excelencia comenzó en el año 2013 como continuación del programa de calidad integral que ECM (Escuelas Católicas

de Madrid) puso en marcha en 1999. Tras una fase inicial de preparación del programa con las tres consultoras que colaboran en su desarrollo, se ha iniciado según lo previsto el trabajo con los centros.

En la convocatoria actual son catorce los colegios inscritos y cuatro los consultores que les atienden. Se han formado en total cuatro grupos de trabajo para las sesiones conjuntas que en dos casos se desarrollan en alguno de los centros y, en otros dos, en la sede de ECM.

C4.5. La orientación educativa y profesional

La función orientadora se basa en los programas de Intervención Psicopedagógica y de Orientación Educativa, tanto en Educación Infantil y Primaria como en Educación Secundaria.

El cuadro C4.9 describe y sintetiza los elementos esenciales del modelo de orientación que se aplica en la enseñanza pública de la Región.

Los responsables de la orientación educativa en las etapas de Educación Secundaria son los orientadores que desempeñan sus funciones en los departamentos de Orientación de los institutos de Educación Secundaria. En materia de orientación profesional estos departamentos realizan, como actuación prioritaria, el diagnóstico y el consejo orientador en la Educación Secundaria Obligatoria con respecto a las di-

ferentes opciones formativas posteriores (Bachillerato o ciclos formativos de Grado Medio), y prestan una especial atención a los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). Dentro de dichos departamentos se encuentran incluidos los profesores de Diversificación Curricular, tanto del Ámbito Científico-Tecnológico como del Ámbito Socio-Lingüístico, quienes desarrollan las tareas propias de la orientación educativa y profesional en una etapa formativa que es decisiva para el futuro de los alumnos. Con la ayuda de los profesores de Servicios Técnicos a la Comunidad y de los profesores de Educación Compensatoria, los departamentos de Orientación participan en la planificación y desarrollo de actuaciones dirigidas a atender a la diversidad del alumnado, a sus necesidades de aprendizaje, a sus intereses y motivaciones, así como a las diferencias que entre ellos puedan darse a causa de su origen social o cultural, y de las que pudieran derivarse condiciones de mejora o de limitación para su educación y formación.

Los responsables de la orientación educativa en las etapas de Educación Infantil y Primaria son los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. En la Comunidad de Madrid hay tres tipos de equipos de orientación:

- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de Atención Temprana (EAT)*, responsables, con carácter general, de la orientación en las escuelas infantiles que integran la Red Pública de Educación Infantil.

Cuadro C4.9
El modelo de Orientación Educativa de la Comunidad de Madrid

Acción tutorial	Departamento de Orientación	En el Sector Educativo Psicopedagógica
En el aula	En el centro	En el Sector educativo
La orientación es una tarea compartida por:		
<ul style="list-style-type: none"> • Todos los profesores, sean o no tutores, como parte indispensable de su labor docente. • Los profesores tutores, a través de la acción tutorial. 	<ul style="list-style-type: none"> • El centro educativo en su conjunto, con sus órganos unipersonales (director, jefe de estudios, etc.), colegiados (consejo escolar y claustros de profesores) y de coordinación pedagógica, departamentos, equipos de ciclos). • El departamento de Orientación en Educación Secundaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los orientadores de los centros de Educación Especial. • Los equipos de orientación de sector de Educación Infantil (EAT) y de Educación Primaria (EOEP). • Los equipos de orientación específicos de discapacidad visual, discapacidad motora, discapacidad auditiva y de alteraciones graves del desarrollo.

Fuente: *elaboración propia*.

- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Generales (EOEP)*, que desarrollan su actuación en los centros de Educación Infantil y Primaria y tienen competencia para realizar la evaluación psicopedagógica del alumno con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad, sobredotación intelectual o trastornos de la personalidad o la conducta. Asimismo, dictaminan la modalidad educativa (ordinaria, ordinaria con apoyo o educación especial), y la propuesta de escolarización que se considere más adecuada en función de las características del alumno, del contexto escolar, así como de los recursos del sistema educativo.
- *Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específicos (EOEP)*, que atienden a los alumnos con discapacidad motora, discapacidad visual, discapacidad auditiva y alteraciones graves del desarrollo. A diferencia de los anteriores, organizados en sectores territoriales, su ámbito de actuación es regional y su intervención se realiza en las etapas educativas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria. Los EOEP Específicos desarrollan funciones complementarias a las asignadas a los EOEP Generales, a los Equipos de Atención Temprana, a los

orientadores de los Departamentos de Orientación de Educación Secundaria y a los orientadores en centros de Educación Especial.

Actuaciones en Educación Especial, Infantil y Primaria

La plantilla de profesores especialistas de la red de Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica es de 807,5. Su número aumenta en 11 especialistas con respecto al curso pasado.

La tabla C4.57 muestra la evolución del número y perfil de los profesionales —maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT), maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL), profesores especialistas y médicos— integrados en la red de orientación, que prestan sus servicios en centros de Educación Especial, de Educación Infantil y Educación Primaria. Durante el curso 2013-2014 el número total de profesionales aumentó en once especialistas con respecto al curso anterior y en 22,5 desde el curso 2009-2010.

Los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) realizan también tareas de diagnóstico en los grupos de Educa-

Tabla C4.60
Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, y en los centros de Educación Especial de la Comunidad de Madrid. Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y/o Audición y Lenguaje (AL)	127	129	129	129	135
PSTC en equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	138	139	140	140	141
PSTC en centros de Educación Especial	26	27	26	28	28
Total Profesores de Servicios Técnicos a la Comunidad	164	166	166	168	169
En equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	464	466,5	467,5	468,5	468,5
En centros de Educación Especial	21	22	23	25	26
En centros de Educación Infantil y Primaria	4	5	4	3	3
Total Profesores de la especialidad de Orientación Educativa	489	493,5	494,5	496,5	497,5
Médicos	5	5	5	5	5
Audioprotesista en EOEP específico de D. Auditiva	—	1	1	1	1
Total	785	794,5	795,5	796,5	807,5

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ción Infantil y Primaria de los centros privados concertados. Además, los EOEP específicos de discapacidad motora, auditiva, visual y alteraciones graves del desarrollo intervienen en los centros privados concertados para atender a estos alumnos en todas las etapas educativas.

En marzo de 2005 las Consejerías de Educación y de Sanidad pusieron en marcha una experiencia de coordinación entre los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y los profesionales de Salud Mental infantil y juvenil con el fin de proporcionar una respuesta adecuada a los alumnos que puedan precisar tratamiento psicológico o psiquiátrico en los centros de Salud Mental, así como de intercambiar información directa y relevante entre los profesionales de la Orientación Educativa y los profesionales de Salud Mental infantil y juvenil.

Actuaciones en Educación Secundaria

Las medidas de apoyo educativo se han venido desarrollando durante el curso 2013-2014 produciéndose en el último año un aumento de maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje.

Durante el curso 2013-2014 se registró un descenso del número de orientadores en los institutos de Educación Secundaria, 3,4% menos que en el curso anterior, con un porcentaje acumulado en el periodo 2009-2010 y 2013-2014 del 33,7% (ver tabla C4.61).

El número de maestros de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) que ejercieron su función en los últimos cinco cursos en Institutos de Educación Secundaria, así como su distribución por perfil profesional y Dirección de Área Territorial, en relación con el apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales, se ve reflejado en la tabla C4.56.

En el curso 2013-2014 se produce un aumento de 9,5 cupos en los maestros de apoyo a la Integración Educativa. Se han seguido desarrollando, con carácter general, medidas de refuerzo y apoyo educativos en los institutos de Educación Secundaria dirigidas a ayudar a aquellos alumnos que presentaban dificultades generalizadas de aprendizaje en los aspectos básicos del currículo, que son coordinadas por los departamentos de orientación.

En cuanto a los centros privados concertados, cabe señalar que reciben una financiación específica para poder realizar este tipo de atención educativa en la Educación Secundaria. De este modo, se financian las horas de orientación de acuerdo con el número de unidades del centro (25 horas de orientador a tiempo completo por cada 16 unidades concertadas de Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial y Formación Profesional de Grado Medio), y con la existencia de programas educativos tales como Aulas de Enlace, Aulas de Compensación Educativa o Grupos Específicos Singulares (ver apartado C3.2 del Informe).

En el curso 2013-2014 la dotación de profesor orientador en los centros privados concer-

Tabla C4.61
Evolución de la distribución del número de orientadores en institutos de Educación Secundaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Madrid Capital	152	104,5	93	93	88
Madrid Norte	43	36,5	29	27	24
Madrid Sur	127	120	109	100	96
Madrid Este	82	72,5	57	55	55
Madrid Oeste	41	41,5	34	36	32
Total Orientadores	445	375	322	311	295

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.62
Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa.
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL).
Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)					
Madrid Capital	120	122	114,5	104,5	104
Madrid Norte	41,5	40	38	35	35
Madrid Sur	134,5	133	122	109	114,5
Madrid Este	84,5	83	76	68,5	68
Madrid Oeste	48	45,5	43	39,5	41
Total maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT)	428,5	423,5	393,5	356,5	362,5
Maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL)					
Madrid Capital	10	9	10	9	10
Madrid Norte	4,5	5	4,5	4,5	4,5
Madrid Sur	25	24	25	23	23
Madrid Este	9	9	9	8	9,5
Madrid Oeste	8,5	10	10,5	11	12
Total maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL)	57	57	59	55,5	59
Total maestros de apoyo a la Integración Educativa (PT y AL)	485,5	480,5	452,5	412	421,5

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

tados que impartían Educación Secundaria fue equivalente a 262 jornadas completas.

C4.6. La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid

Voto particular nº 37, página a46

El desarrollo de las destrezas comunicativas de los alumnos a través del conocimiento de otras lenguas es una exigencia de calidad de los sistemas educativos acorde con el carácter cada vez más globalizado de la realidad social, económica y cultural en la que vivimos. Por otro lado, el conocimiento de las principales lenguas francas constituye una necesidad en el impulso de los procesos de integración europea, que se traslada a nuestro sistema educativo. En este sentido, poder desenvolverse con normalidad en lengua inglesa abre nuevas perspectivas y posibilidades personales, académicas y profesionales a los alumnos. Los programas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid —y en especial el Programa Bilingüe— pretenden dar respuesta a este desafío.

Desde el año 2004, el compromiso de la Comunidad de Madrid con la implantación de la

enseñanza bilingüe ha ido impulsando la apertura del sistema escolar madrileño a otras lenguas extranjeras además de la lengua inglesa, que se concreta en las siguientes iniciativas del Gobierno regional:

- El Programa Bilingüe, tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria Obligatoria (modalidad sección bilingüe/modalidad programa bilingüe).
- Las secciones lingüísticas en Educación Secundaria en lengua francesa y en lengua alemana.

Finalmente, conviene señalar que, junto a estos programas se desarrollan otros cuyos enfoques se centran también en la enseñanza bilingüe. Entre ellos cabe mencionar el programa de currículo avanzado integrado hispano-británico al amparo del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el *British Council* en el año 1996; el programa BEDA (*Bilingual English Development Assessments*) de Escuelas Católicas de Madrid (FM); de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA); y el progra-

ma CBC (*Cooperative Bilingual Centers*) de la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM).

Novedades normativas

Durante el curso 2013-2014 se publicó la siguiente normativa.

Implantación del Programa Bilingüe en colegios públicos:

- Orden 3922/2013, de 13 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2014-2015 (BOCM 8 de enero).
- Orden 893/2014, de 18 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de colegios públicos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad de Madrid en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en Educación Primaria en el curso 2014-2015 (BOCM 3 de abril).

Implantación del Programa Bilingüe en centros privados concertados:

- Orden 635/2013, de 6 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento de autorización de los centros privados concertados que inicien la implantación del Programa de Enseñanza Bilingüe español-inglés en la etapa de Educación Primaria durante el curso 2013-2014 (BOCM 14 de marzo).
- Orden 2375/2013, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación del Programa de Enseñanza Bilingüe español-inglés en la etapa de Primaria durante el curso 2013-2014 en centros

privados concertados bilingües (BOCM 28 de agosto).

- Orden 1741/2014, de 27 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las condiciones para la continuidad del Programa Bilingüe en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en los centros concertados bilingües. (BOCM 9 de junio)
- Orden 1824/2014, de 2 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento de autorización de los centros privados concertados que inicien la implantación del Programa de enseñanza Bilingüe Español-Ingles en la etapa de Educación Primaria durante el curso 2014-2015. (BOCM 11 de junio)
- Orden 2476/2014, de 31 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación del Programa de Enseñanza Bilingüe Español-Ingles en la etapa de Educación Primaria durante el curso 2014-2015 en los centros concertados bilingües. (BOCM 11 de agosto)
- Orden 2477/2014, de 31 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la continuidad del Programa de Enseñanza Bilingüe Español-Ingles en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso 2014-2015 en los centros concertados bilingües. (BOCM 11 de agosto)

Implantación del Programa Bilingüe en institutos:

- Orden 3921/2013, de 13 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, de selección de institutos públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2014-2015 (BOCM 15 de enero).
- Orden 121/2014, de 22 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se amplía el plazo de

presentación de solicitudes previsto en el artículo 3.3 de la Orden 3921/2013, de 13 de diciembre, de selección de institutos públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés en el curso 2014-2015 (BOCM 23 de enero).

- Orden 894/2014, de 18 de marzo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de institutos públicos de Educación Secundaria en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe en el curso 2014-2015 (BOCM 3 de abril).

Habilitación lingüística:

- Orden 1275/2014, de 11 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula el procedimiento de obtención de la habilitación lingüística en lengua extranjera para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y en centros privados sostenidos con fondos públicos, de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria, de la Comunidad de Madrid (BOCM 15 de abril).
- Resolución conjunta de 16 de abril de 2014, de las Direcciones Generales de Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Madrid (BOCM 25 de abril).
- Resolución conjunta de 25 de junio de 2014, de las Direcciones Generales de Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se hace pública la relación de candidatos que han obtenido la habilitación lingüística en lenguas extranjeras, para el desempeño de la docencia bilingüe en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos, según lo dispuesto en las bases

decimoquinta y decimosexta de la Resolución conjunta de 11 de abril de 2013 (BOCM 30 de junio).

- Resolución conjunta de 27 de junio de 2014, de las Direcciones Generales de Becas y Ayudas a la Educación y de Recursos Humanos, por la que se elevan a definitivas las listas de candidatos que han obtenido la habilitación lingüística en idiomas extranjeros para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, mediante la superación de pruebas de conocimientos (BOCM 4 de julio).
- Resolución de 7 de julio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se realiza una convocatoria específica para determinadas especialidades bilingües del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para el curso escolar 2014-2015 (BOCM 9 de julio).

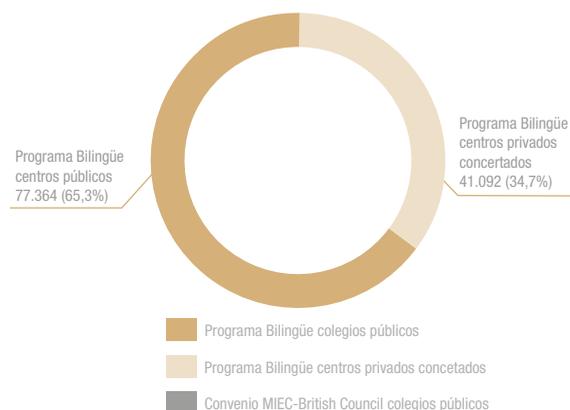
El Programa Bilingüe

En el curso 2013-2014 el Programa Bilingüe benefició, en Educación Primaria, a 77.364 alumnos que recibieron enseñanza bilingüe en español e inglés en colegios públicos y a 41.092 alumnos de colegios de titularidad privada con concierto. En Educación Secundaria, a 34.249 alumnos de institutos. En este curso se incorporaron al programa 20 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, 19 colegios de titularidad privada con concierto y 10 institutos.

El Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, que se inició en el curso 2004-2005, ha incidido en la mejora de la calidad de la enseñanza en tanto ha elevado el nivel de conocimiento de la lengua inglesa de los alumnos madrileños para contribuir a la excelencia en su formación y facilitar su inserción profesional en las mejores condiciones.

Esta iniciativa tiene el propósito de fortalecer la libertad de elección de las familias y el principio de igualdad de oportunidades para todos

Figura C4.15
El Programa Bilingüe en Educación Primaria
en centros sostenidos con fondos públicos.
Distribución del número de alumnos
por programa y titularidad del centro.
Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

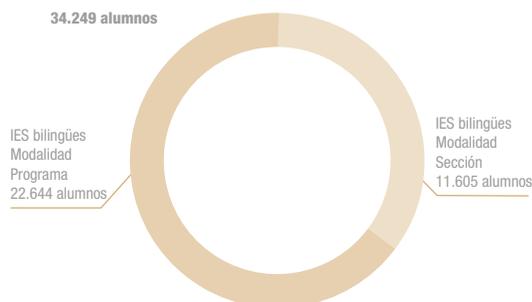
los alumnos, independientemente de las diferencias de origen social, económico o de cualquier otra naturaleza.

Según el estudio realizado por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid²², el modelo de programa bilingüe en español e inglés implantado en nuestra Región presenta unos rasgos específicos que lo diferencian del resto de modelos vigentes en otras autonomías. Entre ellos cabría destacar la necesaria obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa para impartir docencia en el programa. La Comunidad de Madrid es la única en la que el modelo afecta a todas las unidades del centro. Ello supone que el 100% de sus alumnos se beneficia de este tipo de enseñanza. El sistema de evaluación lingüística, con una amplia participación del alumnado, y los resultados de la misma, acreditan la calidad del programa.

En el curso 2013-2014 participaron en el Programa Bilingüe 318 colegios de titularidad pública y 141 centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos. A estos se suman 91 institutos bilingües.

²² Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. *Los Programas de Enseñanza Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Un estudio comparado*. 2010.

Figura C4.16
El Programa Bilingüe en Educación Secundaria
Obligatoria en centros públicos. Distribución del
número de alumnos por modalidad.
Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En la figura C4.15 se muestra la distribución de los 118.452 alumnos de Educación Primaria —por titularidad del centro— que en el curso 2013-2014 estaban escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en el marco del Programa Bilingüe promovido por la Consejería de Educación. En este mismo curso, 20 colegios públicos y 19 colegios concertados iniciaron el Programa. Los alumnos de Educación Primaria que recibieron enseñanza bilingüe en español e inglés durante el curso de referencia en colegios públicos fueron 77.364 mientras que en centros concertados fueron 41.092.

En el curso 2013-2014 se incorporaron al Programa Bilingüe 10 nuevos institutos. El número de alumnos de ESO en los 91 institutos bilingües ascendió a 34.249 (figura C4.16).

El Programa Bilingüe en la etapa de Educación Primaria

En el curso 2013-2014 el Programa Bilingüe, en la etapa de Educación Primaria, contó con un total de 459 centros (318 colegios públicos y 141 centros privados con concierto) y atendió a 118.456 alumnos. Los alumnos del Programa Bilingüe reciben entre el 30% y el 50% de su horario lectivo en lengua inglesa.

El Programa Bilingüe se inicia en el curso 2004-2005 y se desarrolla en centros sostenidos con fondos públicos en los que se imparte Educación Primaria, que son seleccionados por la Consejería de Educación a través de convocatorias de libre concurrencia. Se implanta en todas las unidades del centro en el primer curso y, año a año, se incorporan progresivamente el resto de los cursos hasta completar esta etapa educativa. La Orden 5958/2010, de 7 de diciembre (BOCM 21 de enero) y la Orden 9932/2012, de 30 de agosto (BOCM 3 de septiembre) regulan el funcionamiento de los colegios públicos bilingües y los centros privados concertados bilingües, respectivamente.

Características del Programa Bilingüe en Educación Primaria

El Programa Bilingüe toma como referente para su implementación la metodología AICOLE (Aprendizaje Integrado de Contenido y Lengua). Este modelo utiliza una segunda lengua, en este caso la lengua inglesa, como vía de transmisión de conocimiento durante el proceso de aprendizaje. Los alumnos reciben entre el 30% y el 50% del horario escolar en lengua inglesa. Además del área de Lengua Inglesa se imparten en inglés al menos dos áreas del currículo de Educación Primaria. Todas las áreas pueden impartirse en lengua inglesa con la excepción de Lengua Castellana y de Matemáticas, dependiendo de la disponibilidad de profesorado del centro que cuente con la habilitación lingüística correspondiente.

Los maestros que imparten en inglés áreas distintas a la de Lengua Extranjera deben estar en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües. Los alumnos de los centros del Programa Bilingüe realizan al final de cada ciclo de Educación Primaria una prueba de evaluación externa de nivel lingüístico en los términos establecidos por la Consejería de Educación.

Los centros bilingües cuentan con un coordinador del programa y auxiliares de conversación nativos que apoyan el trabajo de los maestros, además de, entre otros, los siguientes recursos:

- Materiales didácticos específicos.
- Pizarras digitales.
- Formación específica para el profesorado.
- Acceso a la obtención de certificados de competencia lingüística en inglés con reconocimiento internacional para los alumnos.
- Participación en Programas Europeos.
- Programa de «Escuelas Gemelas».

En el curso 2013-2014 se contó con 2.667 maestros habilitados y 989 auxiliares de conversación.

El Programa Bilingüe en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2013-2014 se incorporaron 10 nuevos institutos al Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid

El Programa Bilingüe contó en el curso 2013-2014 con la participación de un total de 91 institutos (ver tabla C4.63). Estos centros acogen, entre otros, a aquellos alumnos procedentes de colegios bilingües que desean continuar recibiendo enseñanza bilingüe en español e inglés en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Los alumnos se organizan de acuerdo a las dos modalidades previstas en la Orden 3331, de 11 de junio de 2010 (BOCM 6 julio) que regula el funcionamiento de los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid: la modalidad de Sección bilingüe y la modalidad de Programa bilingüe que permite que cada alumno reciba la enseñanza de acuerdo con su nivel lingüístico.

Tabla C4.63
Número de institutos bilingües por Dirección de Área Territorial.
Curso 2013- 2014

Direcciones de Área Territorial	Nº de centros
Madrid Capital	29
Madrid Norte	9
Madrid Sur	26
Madrid Este	14
Madrid Oeste	13
Total	91

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Los institutos bilingües disponen de profesores habilitados para impartir su materia en inglés, auxiliares de conversación nativos y un coordinador o jefe de estudios del programa, además de, entre otros, los siguientes recursos:

- Formación específica del profesorado.
- Recursos y orientaciones didácticas específicas para impartir el currículo avanzado.
- Intercambios y hermanamientos con centros extranjeros del mismo nivel de enseñanza.
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Pruebas de evaluación externa de nivel lingüístico, en los términos que establezca la Consejería de Educación, al finalizar segundo y cuarto curso de ESO.

En el curso 2013-2014 se contó con 1.074 profesores habilitados y 862 profesores aptos para impartir el currículo de Inglés Avanzado. Asimismo, 355 auxiliares de conversación dieron apoyo en los 91 institutos bilingües.

La modalidad de programa bilingüe

Los alumnos que pertenecen a la modalidad de programa bilingüe reciben cinco horas semanales de Inglés como Primera Lengua Extranjera. Se debe impartir en inglés, al menos, una materia de entre las siguientes: Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música y Educación para la Ciudadanía. También se pue-

de impartir la asignatura de Tecnología si el nivel lingüístico de los alumnos lo permite.

Según la disponibilidad de profesores habilitados en los centros, se pueden impartir en inglés más de una asignatura, así como las sesiones de tutoría. Los grupos de la modalidad de programa pueden organizarse de forma flexible, de acuerdo con el nivel lingüístico de los alumnos. Esto permitirá su reasignación posterior en los grupos de nivel más avanzado o menos avanzado.

Igualmente cada instituto recibe una asignación de al menos dos auxiliares de conversación en lengua inglesa.

La modalidad de sección bilingüe

La sección bilingüe acoge a los alumnos procedentes de centros pertenecientes al Programa Bilingüe cuyos niveles lingüísticos se ajustan a lo regulado en la Resolución de 31 de julio de 2013 de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, por la que se establecen las instrucciones a seguir para la incorporación de alumnos a la sección bilingüe de institutos bilingües. (BOCM 30 de agosto).

También pueden acogerse a esta modalidad aquellos alumnos que, si bien no proceden de colegios que pertenecen al Programa Bilingüe, acreditan poseer el nivel lingüístico requerido, según se recoge en la mencionada Resolución de 31 de julio de 2013, de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

Tabla C4.64

Número de alumnos de la modalidad de programa y de la modalidad de sección en los institutos bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

Direcciones de Área Territorial	Número de alumnos de programa	Número de alumnos de sección	Número total de alumnos
Madrid Capital	6.523	3.542	10.065
Madrid Norte	2.351	1.614	3.965
Madrid Sur	6.802	2.802	9.604
Madrid Este	3.852	1.890	5.742
Madrid Oeste	3.116	1.757	4.873
Total	22.644	11.605	34.249

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Estos alumnos reciben entre un 30% y un 50% de enseñanza en lengua inglesa. En los cuatro cursos de esta etapa educativa se imparten cinco horas semanales de Inglés Avanzado, cuyos contenidos versan sobre lengua y literatura inglesas, así como la tutoría de alumnos en inglés.

Se imparten en lengua inglesa con carácter obligatorio las asignaturas de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza en primer y segundo curso de ESO, y Biología y Geología en tercer curso de ESO. En cuarto curso los centros aseguran la oferta de otra asignatura impartida en inglés.

La tabla C4.64 muestra el número de alumnos matriculados en el curso 2013-2014 en los institutos bilingües por Dirección de Área Territorial.

Formación del profesorado

La apuesta de la Comunidad de Madrid por el bilingüismo requiere un número suficiente de docentes bien formados que aseguren el desarrollo del programa con el más alto nivel de calidad. La Consejería de Educación presentó en el año 2014 el Plan de Formación en Lengua Inglesa que permitió a 1.604 docentes optar por la formación que mejor se ajustó a sus perfiles profesionales, tanto en la Comunidad de Madrid como en países de habla inglesa.

En el curso 2013-2014 se ofertaron a través de este Plan 794 plazas para maestros de Primaria y 810 para profesorado de Secundaria. De estas 1.604 plazas, 445 se ofertaron en cursos que se llevaron a cabo en prestigiosas universidades e instituciones de Reino Unido, Estados Unidos y Canadá.

La Consejería de Educación suscribió convenios de colaboración con diferentes universidades de países de habla inglesa para la organización de cursos específicamente diseñados para los docentes madrileños durante el verano: 75 profesores de Secundaria y 30 maestros asistieron a cursos en EEUU; 123 profesores y 160 maestros lo hicieron en Reino Unido; 34 miembros de equipos directivos de centros de Educación Primaria y Secundaria bilingües par-

ticiparon en un curso de formación de liderazgo educativo en Canadá; 19 miembros de equipos directivos de colegios Educación Primaria lo realizaron en EEUU y 4 directores de institutos de Educación Secundaria en Reino Unido. Un total de 445 docentes participaron en los diferentes cursos que se llevaron a cabo en el extranjero, de los cuales 219 fueron profesores de enseñanza Secundaria y 226 maestros.

Las Universidades públicas madrileñas vienen ofreciendo desde el año 2007 cursos de formación de lengua inglesa dirigidos a los profesores de Enseñanza Secundaria, tanto a lo largo del curso escolar como durante el mes de julio.

El CRIF «Las Acacias» organiza a lo largo del año y en verano formación de muy variada duración. Esta flexibilidad permite que todo docente encuentre respuesta al tipo de formación y modalidad que necesita.

En 2013 comenzó un programa de formación y desarrollo de competencias docentes en Reino Unido destinado a maestros y profesores de Secundaria. Se trata de un programa de formación y prácticas que se desarrolla durante ocho semanas en Reino Unido. En él se compaginan las prácticas docentes en centros educativos británicos con clases y formación en la Universidad de Chichester. Todos los participantes trabajan con profesores mentores.

Por último, también a través de la red de formación se ofrece formación permanente a todos los docentes que, una vez habilitados, quieren mantener o actualizar su preparación profesional.

Asimismo, durante el curso 2013-2014 el British Council ha impartido en Madrid dos cursos de inmersión lingüística para directores de centros públicos bilingües.

Habilitación

Las pruebas para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa se regulan a través de las convocatorias que anualmente publica la Dirección General de Recursos Humanos. Se requiere la superación de una prue-

ba lingüística de nivel C1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). La vigencia de esta habilitación es de cinco años, que debe renovarse en caso de que no se ejerza la docencia en el Programa Bilingüe durante el mencionado periodo. Están exentos de la superación de la prueba aquellos profesores que acrediten estar en posesión de alguno de los títulos o certificados de conocimientos de idiomas que, a juicio de la Administración educativa competente, se consideren oportunos y que sean explicitados en las convocatorias de habilitación lingüística de los idiomas extranjeros que así se convoquen. En el curso 2013-2014 el Programa Bilingüe contó con 1.074 profesores de Enseñanza Secundaria y 2.667 maestros habilitados.

Programa de auxiliares de conversación

Los auxiliares de conversación suponen un importante recurso dentro del Programa Bilingüe. Su perfil es el de jóvenes universitarios y licenciados procedentes de países de habla inglesa que además de aportar sus valores culturales y lingüísticos, prestan ayuda a los docentes en el aula.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte firma convenios de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y con la Comisión Fulbright que permiten se-

leccionar y gestionar su incorporación a los diferentes programas bilingües de la Comunidad de Madrid. Además organiza a lo largo del curso escolar jornadas de formación con el fin de orientar su labor en las aulas de los centros bilingües. La Consejería de Educación edita, asimismo, una Guía del Auxiliar donde se recoge la información necesaria tanto para los auxiliares como para los centros.

En el curso 2013-2014, el Programa Bilingüe acogió a 989 auxiliares de conversación en colegios públicos y a 355 en institutos.

La evaluación externa

Según recoge la normativa que regula el funcionamiento de los colegios públicos e institutos bilingües, la Consejería de Educación determina las evaluaciones externas de nivel lingüístico de los alumnos en segundo, cuarto y sexto de Educación Primaria, y en 2º y 4º de ESO. La Universidad de Cambridge, mediante el certificado *Cambridge English Language Assessment* y el Trinity College de Londres son las instituciones que aplican las pruebas de evaluación.

En el curso 2013-2014, el Trinity College aplicó la prueba de evaluación externa a los alumnos de segundo y cuarto curso de Educación Primaria con el fin de valorar sus destrezas orales. La Universidad de Cambridge lo hizo para

Tabla C4.65

Resultados de las pruebas de evaluación externa dirigidas a alumnos de los centros públicos del Programa Bilingüe al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria y de los alumnos de 2º y 4º de ESO de los institutos bilingües
Curso 2013-2014

	2º curso Primaria	4º curso Primaria	6º curso Primaria
Alumnos escolarizados en colegios públicos con enseñanza bilingüe	16.736	13.029	9.010
Alumnos presentados a las pruebas externas	14.360	10.998	7.833
Alumnos aprobados en las pruebas externas	12.926	10.173	6.497
% Alumnos presentados /Alumnos escolarizados	85,80%	84,81%	87,49%
% Alumnos aprobados /Alumnos presentados	90,01%	92,50%	82,42%

	Alumnos escolarizados	Alumnos presentados		Alumnos aprobados		% Alumnos presentados/escolarizados	% Alumnos aprobados/presentados	
		Sección	Programa	Sección	Programa		Sección	Programa
2º ESO	11.031	3.419	4.580	2.573	2.348	72,51%	75,26%	51,27%
4º ESO	3.572	1.024	1.701	807	1.020	76,29%	78,81%	59,96%

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

los alumnos de sexto curso de Educación Primaria y para los alumnos de 2º y 4º de ESO.

La tabla C4.65 muestra los resultados de las pruebas externas correspondientes al curso 2013-2014. En ellas se incluyen también los resultados de los alumnos procedentes de los diez colegios públicos bilingües adscritos al convenio existente entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council.

El Programa Bilingüe cumplió su décimo año de implantación en 2013-2014, curso en el que los alumnos de los 26 primeros colegios públicos en los que se puso en marcha el Programa llegaron a cuarto curso de ESO.

Evolución del Programa Bilingüe

El Programa Bilingüe se puso en marcha en el curso 2004-2005 en 26 colegios públicos. En el curso 2013-2014 el Programa Bilingüe se impartió en 318 colegios públicos y aun total de 77.364 alumnos.

En el ámbito de Educación Secundaria Obligatoria, el programa se inició en el curso 2010-

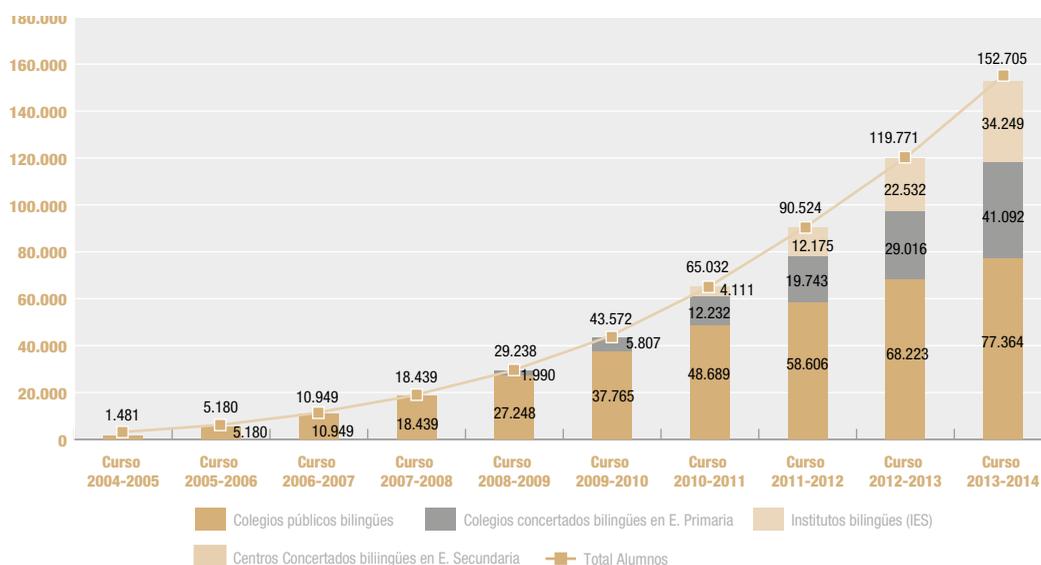
2011 en 32 institutos. En el curso 2013-2014 el Programa Bilingüe se impartió en 91 institutos y a un total de 34.249 alumnos.

En el ámbito de la educación concertada, el programa se inició en el curso 2008-2009 en 25 centros privados concertados. En el curso 2013-2014 la cifra alcanzó un total de 141 centros privados concertados con una participación de 41.092 alumnos. En el citado curso se incorporaron 19 centros nuevos.

La figura C4.17 muestra la evolución del número de alumnos de centros públicos y privados concertados desde el año de implantación 2004-2005, y su desagregación en los diferentes cursos que componen las etapas educativas de Educación Primaria y Educación Secundaria. Se observa en la tabla C4.60, del mismo modo, la progresión en el proceso de implantación y el incremento, año tras año, en el número de centros nuevos y de unidades escolares que se incorporan al programa.

El crecimiento del número de centros que forman parte del Programa Bilingüe a lo largo de los últimos diez cursos, ha exigido un importante incremento de actividades de for-

Figura C4.17
Evolución del número de alumnos desde el inicio del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Cursos 2004-2005 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de «Datos y Cifras de la Educación 2013-2014». Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.66

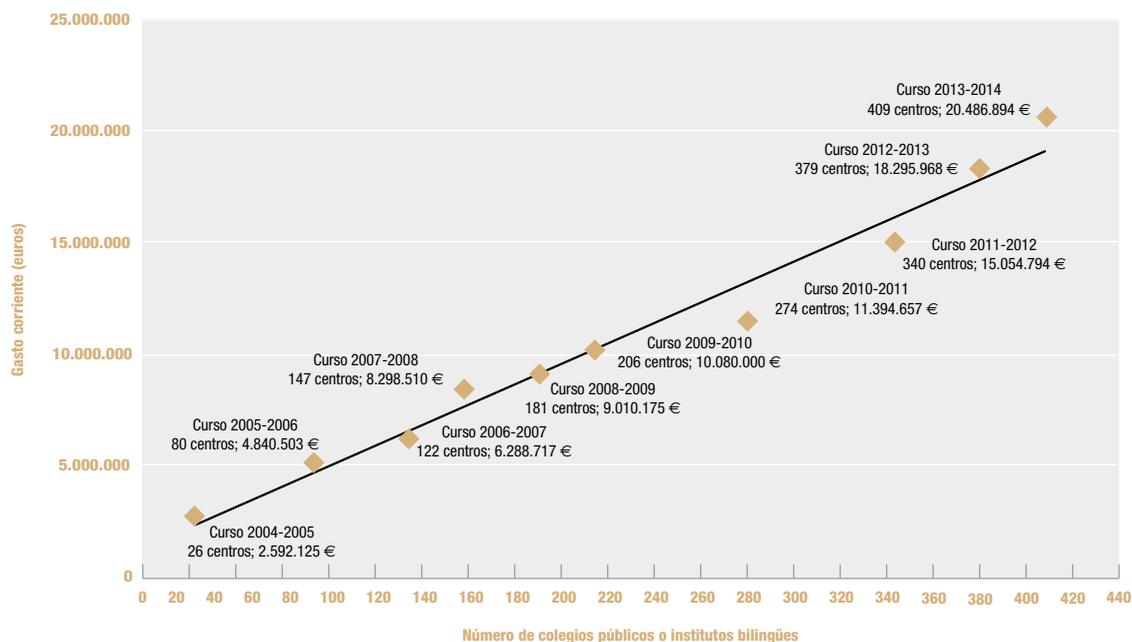
Programa Bilingüe. Evolución del número de centros y unidades escolares bilingües en Educación Primaria. Cursos 2004-2005 a 2013-2014

	Curso 2004-2005	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Centros incorporados al Programa Bilingüe										
Colegios públicos	26	80	122	147	181	206	242	276	298	318
Centros privados concertados	—	—	—	—	25	45	71	96	122	141
Total centros	26	80	122	147	206	251	313	372	420	459
Unidades escolares de colegios públicos adscritas al Programa Bilingüe										
1º curso de Ed. Primaria	63	160	261	329	377	459	535	600	643	683
2º curso de Ed. Primaria	—	63	160	261	329	384	464	536	598	654
3º curso de Ed. Primaria	—	—	63	160	261	326	379	430	533	582
4º curso de Ed. Primaria	—	—	—	63	160	260	328	372	457	533
5º curso de Ed. Primaria	—	—	—	—	63	161	258	316	374	449
6º curso de Ed. Primaria	—	—	—	—	—	63	162	252	324	373
Total unidades en colegios públicos	63	223	484	813	1.190	1.653	2.126	2.506	2.929	3.274

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.18

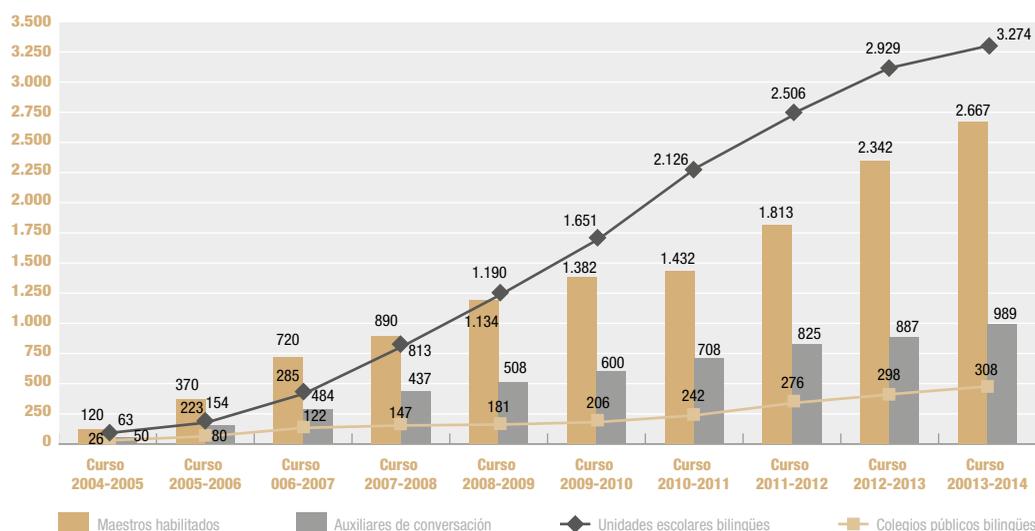
Relación entre el número de colegios públicos e institutos y gasto presupuestado para desarrollar el Programa Bilingüe. Cursos 2004-2005 a 2013-2014



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.19

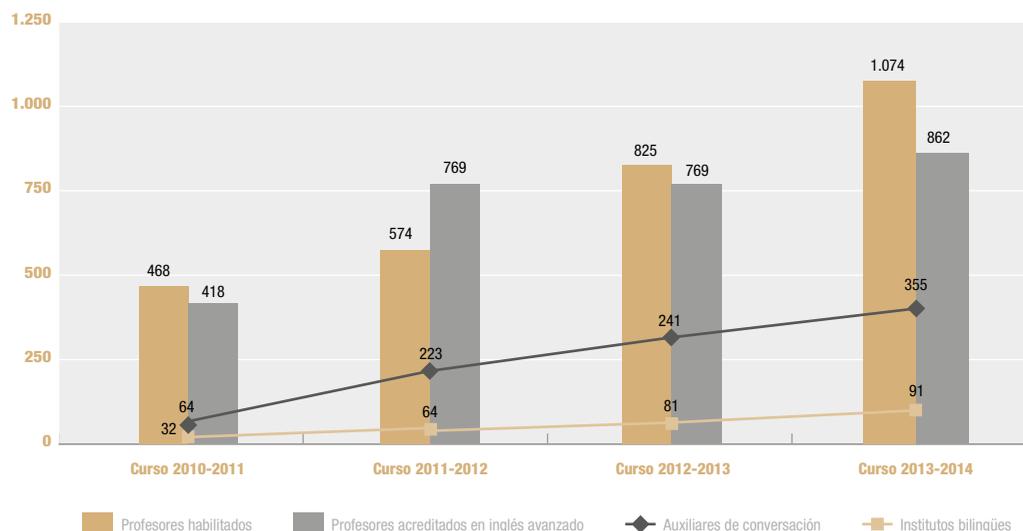
Programa Bilingüe. Evolución del número de maestros habilitados, auxiliares de conversación, centros y unidades escolares en los colegios públicos bilingües.
Cursos 2004-2005 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.20

Programa Bilingüe. Evolución del número de profesores habilitados, profesores acreditados en Inglés Avanzado y auxiliares de conversación en institutos bilingües.
Cursos 2010-2011 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

mación del profesorado, de profesores habilitados, de auxiliares de conversación y, en definitiva, de inversión en recursos. En el curso 2013-2014 se destinaron 26.508.000 euros

al Programa Bilingüe en colegios públicos e institutos de la Comunidad de Madrid con un incremento del 6,4% sobre la inversión del curso 2012-2013.

La figura C4.18 muestra gráficamente la relación lineal existente entre el número de centros y el gasto presupuestado para desarrollar el Programa Bilingüe desde el curso 2004-2005 hasta el curso 2013-2014, así como la recta de ajuste correspondiente.

La financiación del Programa Bilingüe en los centros privados concertados en el curso 2013-2014 ascendió a un total de 2.877.807,45 euros. Esta financiación se destinó a sufragar diferentes gastos derivados de la implantación de este programa, entre otros, el coste de los auxiliares de conversación.

La figura C4.19 muestra el crecimiento del número de maestros habilitados y de auxiliares de conversación en relación con la evolución del número de colegios públicos bilingües y de sus unidades escolares. En el curso 2013-2014, 989 auxiliares de conversación prestaron sus servicios en los 318 colegios públicos bilingües de la Comunidad de Madrid y 355 lo hicieron en los 91 institutos bilingües.

En la figura C4.20 se muestran los datos de la evolución del número de profesores habilitados, profesores acreditados en Inglés Avanzado, auxiliares de conversación e institutos bilingües correspondientes a institutos. No se muestra el número de unidades escolares bilingües, que en el caso de los institutos no ofrece información significativa en relación con el número de auxiliares debido a que las modalidades de sección y programa implican una carga horaria distinta en inglés, y al hecho de que todos los institutos, bilingües o no, cuentan siempre con dos auxiliares de conversación. Este Consejo Escolar considera necesario que desde la implantación del programa bilingüe en la Comunidad de Ma-

drid en el curso 2004-2005, han transcurrido los años suficientes como para que se haga una evaluación global del mismo, al margen de la evaluación de conocimientos que se viene haciendo al alumnado.

Otras iniciativas de enseñanza bilingüe en centros públicos

En el curso de referencia 2013-2014, 20 institutos de Educación Secundaria en la Comunidad de Madrid contaron con sección lingüística: dieciséis de ellos en lengua francesa y cuatro en lengua alemana. Además, nueve institutos cuyos alumnos habían cursado ESO bajo la modalidad del programa MEC-British, ofrecieron la posibilidad de continuar la enseñanza bilingüe en Bachillerato.

Las secciones lingüísticas afectan solo a una parte de los alumnos del centro. En la tabla C4.61 se muestra la distribución de los mismos por Dirección de Área Territorial.

Tabla C4.67
Número de institutos con sección lingüística por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

Direcciones de Área Territorial	Nº de centros con Sección
Madrid Capital	12
Madrid Norte	4
Madrid Sur	7
Madrid Este	3
Madrid Oeste	3
Total	29

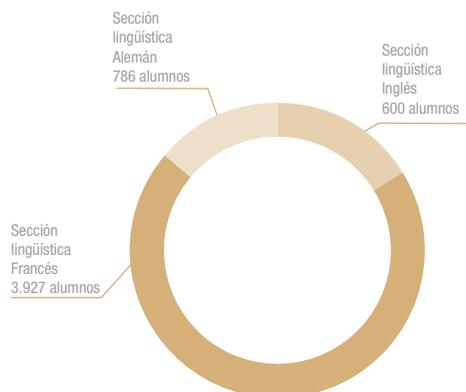
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.68
Número de alumnos de secciones de Institutos Bilingües. Curso 2013-2014

Programa/enseñanza	Curso	Inglés	Francés	Alemán	Total
Secciones lingüísticas ESO	1º		867	242	1.109
Secciones lingüísticas ESO	2º		713	167	880
Secciones lingüísticas ESO	3º		765	115	880
Secciones lingüísticas ESO	4º		726	111	837
Total ESO			3.071	635	3.706
Secciones lingüísticas bachillerato		600	856	151	1.607
Secciones lingüísticas ESO+Bachillerato	Total	600	3.927	786	5.313

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.21
Número de alumnos en las secciones lingüísticas de Francés, Alemán e Inglés en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El programa de secciones lingüísticas se extendió a Bachillerato en estos institutos en el curso 2010-2011. La Orden 4634/2010, de 3 de septiembre, regula su funcionamiento y permite que los alumnos que cursan primero y segundo de Bachillerato bajo esta modalidad reciban cinco horas semanales de la lengua extranjera correspondiente en cada uno de los dos cursos. Además, en primero de Bachillerato se imparte al menos una materia de las comunes en la lengua extranjera correspondiente. Si la disponibilidad del profesorado de los centros lo permite, puede proponerse la docencia de otras asignaturas en la lengua de la sección lingüística correspondiente.

En el curso 2013-2014 un total de 3.798 alumnos se escolarizaron en las distintas secciones lingüísticas de ESO. La extensión de las secciones lingüísticas en Bachillerato permitió que 1.646 alumnos continuaran recibiendo enseñanza bilingüe en esta etapa educativa (ver tabla C4.68).

Secciones lingüísticas en lengua francesa

En el curso 2013-2014 un total de dieciséis institutos contaban con sección lingüística en lengua francesa²³, doce de ellos la iniciaron en

²³ Existen dieciséis institutos y quince secciones de Francés debido al traslado de una de las secciones del Instituto Severo Ochoa (este curso solo en Bachillerato) al Instituto Juan de Mairena (este curso solo en ESO).

el curso 2006-2007, y los restantes en el curso 2007-2008.

Cada sección lingüística recibe una asignación de dos auxiliares de conversación en lengua francesa que colaboran con el profesorado del centro y aportan un valor cultural y lingüístico al programa. En estos centros se imparten en francés, según la disponibilidad del profesorado, una o dos asignaturas que, en ningún caso son Matemáticas o Lengua Castellana y Literatura. Las materias elegidas para ser impartidas en francés son las mismas a lo largo de toda la etapa. Se consideran prioritarias las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza. El número de horas semanales de Francés como Lengua Extranjera es de cinco horas.

Los profesores de la sección lingüística tienen todos los años la posibilidad de recibir formación en el Instituto Francés de Madrid.

Programa Bachibac

El programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat surge del acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa, hecho «ad referéndum» en París el 10 de enero de 2008. El programa Bachibac ofrece a los alumnos la posibilidad de obtener simultáneamente los dos títulos nacionales al término de los estudios secundarios, en aquellos centros escolares que ofrecen currículos mixtos, abriendo así a los poseedores de esta doble titulación, tanto en España como en Francia, el acceso a los estudios superiores, a la formación y a la actividad profesional.

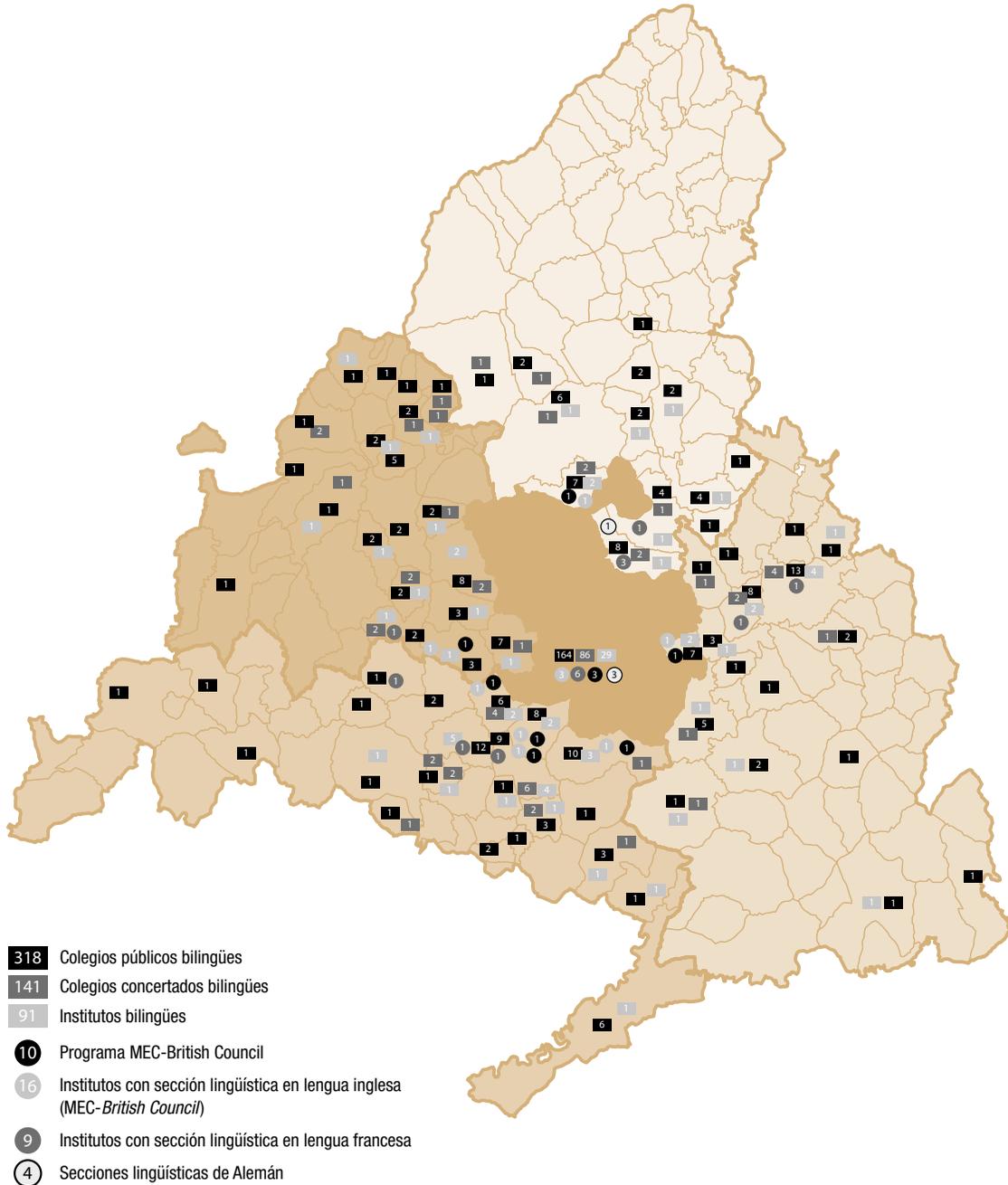
En el año académico 2011-2012, el Programa se implantó en tres institutos con sección lingüística en lengua francesa de la Comunidad de Madrid: Beatriz Galindo, Gabriel García Márquez y San Isidro, todos ellos en Madrid-Capital.

En el curso 2013-2014, un total de 163 alumnos madrileños cursó este Programa.

Secciones lingüísticas en lengua alemana

En el curso de referencia cuatro institutos contaban con sección lingüística en lengua ale-

Figura C4.22
La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid
Curso 2013-2014



Nota: Para la localización de los municipios se puede consultar el mapa de la figura aA1.1 del Anexo A.
Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

mana. Dos institutos iniciaron la sección en el curso 2006-2007, uno en el 2007-2008 y otro en el 2013-2014.

Cada sección lingüística recibe una asignación de dos auxiliares de conversación de lengua alemana. En estos centros se imparten en alemán, según la disponibilidad del profesorado, una o dos asignaturas, que en ningún caso pueden ser Matemáticas o Lengua Castellana y Literatura. Las materias elegidas para ser impartidas en alemán deben ser las mismas a lo largo de toda la etapa. Se consideran prioritarias las materias de Ciencias Sociales, Geografía e Historia, y Ciencias de la Naturaleza. Se imparten semanalmente cinco horas de Alemán como Primera Lengua Extranjera.

Estos institutos con secciones lingüísticas forman parte del programa PASCH (*Partnerschulnetz*) promovido por la embajada alemana, cuyo objetivo es crear lazos activos y duraderos entre centros educativos de España y Alemania, así como fomentar entre profesores y alumnos el intercambio lingüístico y cultural. Por ello, la iniciativa va acompañada de una amplia variedad de actividades dirigidas a la formación del profesorado y a la concesión de becas de estancia en Alemania para los alumnos.

El currículo integrado hispano-británico

El convenio suscrito en 1996 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el *British Council*, en el marco del Convenio Cultural de 1960 entre España y Reino Unido, permitió el desarrollo de proyectos curriculares integrados en español y en inglés en centros públicos. Entre sus objetivos figura fomentar el conocimiento mutuo de la cultura e historia de ambos países, así como el uso y conocimiento de sus lenguas respectivas. Este convenio fue renovado el 30 de septiembre de 2008.

El programa se inicia en el segundo ciclo de Educación Infantil y continúa hasta el final de la etapa de Primaria. Según recoge el mencionado convenio «se estimulará la incorporación a la plantilla de los centros españoles que impartan el currículo integrado (...) de profesores seleccionados y contratados específicamente para desarrollar dicho currículo». Los centros imparten

en inglés un porcentaje aproximado del 40% del currículo. En Educación Primaria, del número de horas lectivas a la semana que deben impartirse en lengua inglesa, cinco deben dedicarse al área de Lengua Inglesa, y las restantes a las Áreas de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural, a Educación Artística y Educación Física.

En el curso 2013-2014, este programa contó con la participación de diez colegios públicos y 5.000 alumnos.

En cuanto a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, en el curso 2010-2011, los diez institutos con sección lingüística en lengua inglesa se incorporaron al Programa Bilingüe desde primero de ESO, por lo que en el curso objeto de estudio, las secciones lingüísticas de estos institutos quedan extinguidas.

La figura C4.22 muestra los distintos programas de enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid, el número de centros que participan en cada uno de ellos y la distribución geográfica sobre el mapa de la Región durante el curso 2013-2014.

Otras iniciativas de enseñanza bilingüe en centros privados concertados

En el curso 2013-2014, además del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid, la enseñanza en español e inglés en centros de titularidad privada, se desarrolló por medio de otras iniciativas privadas como el programa BEDA (Bilingual English Development & Assessment) de la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA), o el programa CBC (Cooperative Bilingual Centres) de la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM).

El Programa Bilingüe ha estimulado el desarrollo de iniciativas de bilingüismo en otros entornos escolares de titularidad privada. A modo de ejemplo, se describen a continuación algunas características del Programa BEDA y del programa CBC, dentro de otras iniciativas puestas en marcha en centros concertados de la red de titularidad privada.

Programa BEDA (Bilingual English Development & Assessment) de FERE-CECA.

El programa BEDA (*Bilingual English Development & Assessment*) comienza en 2013-2014 su tercer trienio de implantación en más de 550 centros de la Comunidad de Madrid y otras diez comunidades. Este Programa tiene como objetivo mejorar la enseñanza de la lengua inglesa en los centros de las Escuelas Católicas de Madrid (ECM), adscritas a la Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA). Constituye una propuesta flexible y gratuita que se adapta al carácter y a los proyectos educativos propios de las Escuelas Católicas, respetuosa con la autonomía docente y compatible con el Programa Bilingüe.

El desarrollo del programa BEDA se apoya en tres pilares básicos: incremento cualitativo y cuantitativo de la enseñanza del inglés; programación de una formación específica del profesorado; y realización de evaluaciones externas, tanto de los alumnos como de los profesores por parte de la Universidad de Cambridge mediante el certificado *Cambridge English Language Assessment*.

La incorporación de los centros al programa BEDA permite tres modelos graduales de participación, cuyas características más importantes son:

Modelo de Potenciación del Inglés: la mejora de la metodología y aumento de su asignación horaria, fuera de las horas lectivas; la evaluación externa del profesorado (KET) y del alumnado; y la creación de un entorno bilingüe en el centro

que favorezca la inmersión lingüística del alumnado.

Modelo de Bilingüismo Básico: el apoyo de auxiliares de conversación; la evaluación externa del profesorado (KET y PET) y del alumnado; y la creación de un entorno bilingüe en el centro que favorezca la inmersión lingüística del alumnado.

Modelo de Excelencia Bilingüe: la utilización del método AICOLE; la habilitación lingüística del profesorado; la incorporación de auxiliares de conversación; la evaluación externa del profesorado (KET, PET y TKT) y del alumnado (KET y PET); la creación de un entorno bilingüe en el centro que favorezca la inmersión lingüística del alumnado; y el fomento de intercambios con alumnos o profesores de otros centros educativos europeos.

Los profesores de los colegios incorporados al programa BEDA, a través de su red de centros, tienen acceso al asesoramiento pedagógico, a programas de formación, a la participación en encuentros y reuniones, a asistencia a cursos en Reino Unido y a las evaluaciones que lleva a cabo la Universidad de Cambridge ESOL Examinations, entre otras iniciativas.

En la tabla C4.66 se muestra el número de centros privados con enseñanzas concertadas incorporados al programa BEDA desde el curso 2008-2009, distribuidos de acuerdo con su modelo de participación. En el curso de referencia se aplicaron por primera vez las pruebas de evaluación externa obligatoria BEDA para alumnos de 2º y 4º curso de Educación Primaria. Asimismo, se ha contado con 442 auxiliares

Tabla C4.69
Evolución del número de centros privados concertados incorporados al Programa BEDA,
por modelos de participación.
Cursos 2008-2009 a 2013-2014

	2008-2009	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014
Modelo de Potenciación del Inglés	50	97	156	196	148	148
Modelo de Bilingüismo Básico	3	10	40	50	100	84
Modelo de Excelencia Bilingüe	0	1	6	10	16	16
Total	53	108	202	256	264	248

Fuente: Federación Española de Religiosos de Enseñanza-Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA).

de conversación, de los cuales 354 han desarrollado su labor en colegios de la Comunidad de Madrid.

El Programa CBC (Cooperative Bilingual Centres) de UCETAM

El programa de CBC (*Cooperative Bilingual Centres*) de UCETAM se inició en el curso 2007-2008. El programa CBC se inicia en la etapa de Educación Infantil y se extiende hasta la finalización de Bachillerato. Sus centros cuentan con:

- Programas de formación del profesorado dirigidos a la obtención de la habilitación lingüística.
- Auxiliares de conversación.
- Impartición en lengua inglesa de áreas y materias en un porcentaje que disminuye a medida que los cursos avanzan.
- Intercambios con centros educativos de EEUU de características similares.

En el curso 2013-2014, el número de centros fue de 48 y dispuso de un total de 133 auxiliares de conversación. Se renovaron los convenios de colaboración con la Universidad de Nueva York (NYU) y la Universidad de Alcalá (ahora Instituto Franklin), así como el convenio con Middlebury Monterrey y con Tuft's Skidmore de Boston. En este curso se realizó la segunda evaluación de CBC de seguimiento en la que participaron diecisiete colegios que fueron certificados por el *CBC Board* como colegios concertados bilingües.

C4.7. Programa de Excelencia en Bachillerato

El Programa de Excelencia en Bachillerato se inicia en el año escolar 2011-2012 en su modalidad de Centros de Excelencia en el instituto San Mateo en primero de Bachillerato. En el curso 2013-2014 se incorporan al programa tres nuevos centros en su modalidad de Aulas de Ex-

celencia: el IES Villa de Valdemoro (Valdemoro), el IES Gerardo Diego (Pozuelo de Alarcón) y el IES Arquitecto Ventura Rodríguez (Boadilla del Monte).

Principios y objetivos

El Programa de Excelencia en Bachillerato pretende dar respuesta a aquellos alumnos de Bachillerato que manifiesten una especial motivación y capacidad para profundizar en el conocimiento científico, humanístico, artístico y tecnológico, así como en los métodos que les son propios. Su implantación en la Comunidad de Madrid contempla dos opciones: centros de excelencia y aulas de excelencia.

El Programa de Excelencia en Bachillerato aúna planteamientos de gran rigor científico con un alto nivel de exigencia y ofrece una formación más profunda y especializada de las distintas materias que permita a los alumnos una mejor preparación para los estudios superiores.

Normativa

- Decreto 63/2012, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Programa de Excelencia en Bachillerato en institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 11 de junio).
- Orden 11995/2012, de 21 de diciembre, de organización, funcionamiento e incorporación al Programa de Excelencia en Bachillerato en institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid (BOCM 18 de enero).
- Instrucciones de 24 de junio de 2013 de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial sobre incorporación a Aulas de Excelencia en Bachillerato para el año académico 2013-2014.

Destinatarios

El programa está destinado a los alumnos que finalicen la Educación Secundaria Obligatoria con buen expediente académico y deseen voluntariamente cursar Bachillerato con un alto nivel de exigencia. Para su acceso se requiere haber concurrido a las pruebas de los premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid o, en caso de no haberlo hecho, acreditar una calificación igual o superior a 8 en las siguientes materias de 4º de ESO: Lengua Castellana y Literatura, Primera Lengua Extranjera, Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Matemáticas.

Características

Modalidades en las que se imparte

El Programa de Excelencia en Bachillerato se imparte en las modalidades de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales y de Ciencias y Tecnología, establecidas en el Decreto 67/2008, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de Bachillerato para la Comunidad de Madrid.

Contenidos

El currículo de las materias en el Programa de Excelencia en Bachillerato incluye, al menos, las enseñanzas establecidas en el Decreto 67/2008, de 19 de junio.

El horario semanal se incrementa en una hora en las asignaturas de Primera Lengua Extranjera y Latín, tanto en el primer como en el segundo curso, y en una hora en Física y Química de 1º de Bachillerato y en Matemáticas de 2º de Bachillerato.

Contempla, además, la organización de actividades, cursos o seminarios de profundización en las distintas materias que componen el plan de estudios, a los que asisten los alumnos de forma voluntaria en horario vespertino. Asimismo, los alumnos que cursan el Programa de Excelencia en Bachillerato deben realizar un pro-

yecto de investigación que se desarrolla, con carácter general, a lo largo de los dos cursos de Bachillerato.

La Consejería de Educación puede otorgar premios de excelencia a aquellos alumnos que, habiendo obtenido las más altas calificaciones en Bachillerato en el Programa de Excelencia, realicen los mejores proyectos de investigación.

Evaluación, promoción y titulación

Las decisiones sobre evaluación, promoción y titulación se rigen por las normas establecidas con carácter general para esta etapa educativa en el Decreto 67/2008, de 19 de junio y en la normativa que lo desarrolla. La calificación obtenida por los alumnos en el proyecto de investigación puede ser tenida en cuenta por los profesores en la evaluación de las distintas materias que cursen en 2º de Bachillerato, previa publicación de los criterios de calificación específicos por parte de los departamentos de coordinación didáctica. Los alumnos que obtienen el título de Bachillerato tras cursar este Programa de Excelencia reciben un certificado acreditativo de esa circunstancia.

Horarios

El horario general de los centros que imparten el Programa de Excelencia en Bachillerato debe permitir la realización de todas las actividades que se organicen en relación con el mismo. Aquellas destinadas a la elaboración del proyecto de investigación y a profundizar en la formación de los alumnos tienen lugar en horario vespertino.

Aulas y centros de excelencia

El Programa de Excelencia en Bachillerato se implanta en institutos de Educación Secundaria en una de las siguientes opciones: Aulas de Excelencia o Centros de Excelencia.

Aulas de Excelencia

Tabla C4.70
Distribución de alumnos y grupos en los centros que imparten el programa en su opción de Aulas de Excelencia

Centro	1º bachillerato						2º Bachillerato		
	Curso 2012-2013			Curso 2013-2014			Curso 2013-2014		
	Modalidad	Grupos	Alumnos	Modalidad	Grupos	Alumnos	Modalidad	Grupos	Alumnos
IES Diego Velázquez	Ciencia y Tecnología	1	20	Ciencia y Tecnología	1	31	Ciencia y Tecnología	1	17
IES El Burgo de las Rozas	Ciencia y Tecnología	1	23	Ciencia y Tecnología	1	24	Ciencia y Tecnología		23
IES Palas Atenea	Ciencia y Tecnología	1	19	Ciencia y Tecnología	1	20	Ciencia y Tecnología		19
IES Pintor Antonio López	Ciencia y Tecnología	1	19	Ciencia y Tecnología	1	18	Ciencia y Tecnología		17
IES Prado de Santo Domingo	Ciencia y Tecnología	1	15	Ciencia y Tecnología	1	15	Ciencia y Tecnología		15
IES Gerardo Diego				Ciencia y Tecnología	1	21			
IES Villa de Valdemoro				Ciencia y Tecnología	1	18			
IES Arquitecto Ventura Rodríguez				Ciencia y Tecnología	1	12			
TOTAL		5	96		8	159		5	91

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.71
Evolución del Programa de Excelencia en bachillerato en el IES San Mateo de Madrid, número de grupos y alumnos

Curso	1º bachillerato				2º bachillerato			
	Nº Grupos Ciencias y Tecnología	Alumnos	Nº Grupos Humanidades y Ciencias Sociales	Alumnos	Nº Grupos Ciencias y Tecnología	Alumnos	Nº Grupos Humanidades y Ciencias Sociales	Alumnos
2011-2012	3	78	1	17				
2012-2013	2	38	1	11	3	71	1	17
2013-2014	3	74	1	18	2	37	1	11

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Centros de Excelencia

El Programa de Excelencia en Bachillerato en su opción de Centro de Excelencia se implantó en el instituto San Mateo de Madrid en el curso 2011-2012. En 2013-2014, en primer curso hubo tres grupos de la modalidad de Ciencia y Tecnología, con 74 alumnos, y un grupo de Humanidades y Ciencias Sociales con 18 alumnos. En segundo curso, hubo dos grupos de la modalidad de Ciencia y Tecnología, con 37

alumnos, y un grupo de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, con 11 alumnos.

Evaluación del Programa

Los centros que imparten el Programa de Excelencia en Bachillerato deben elaborar al final de cada año académico un informe de evaluación del mismo, que incluyen en la memoria final de curso y que analizará los apartados siguientes:

1. Recursos materiales y humanos.
2. Alumnos que han cursado el programa.
3. Resultados académicos por tramos de calificación obtenida.
4. Valoración, dificultades detectadas y propuestas de mejora.

Asimismo, estos centros deben someterse a evaluaciones externas cuando así lo considere la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Resultados

En el curso 2013-2014 los resultados fueron los siguientes:

- En 1º de Bachillerato la calificación media fue de 8,55 puntos.
- En 2º de Bachillerato los 140 alumnos obtuvieron la titulación correspondiente con una media global de esta etapa de 8,66 puntos.
 - Todos los alumnos se presentaron y superaron la Prueba de Acceso a la Universidad. La nota media de estos alumnos en la Fase General de la PAU fue de 8,31 sobre 10. La fase general más la fase específica alcanzó una calificación media fue de 11,55 sobre 14. Un total de 59 alumnos obtuvieron notas de acceso a la universidad comprendidas entre 12 y 14 puntos.
 - Participaron en los concursos Olimpiadas de Matemáticas, de Física, de Química, de Biología y de Economía un total de 29 alumnos quienes obtuvieron cuatro medallas de oro, cinco de plata, tres de bronce y cinco resultaron finalistas, así como una medalla de oro en la fase nacional de la Olimpiada de Matemáticas.

C4.8. La Formación Profesional Dual

La Formación Profesional Dual tiene como objetivo mejorar la calidad de la

formación y aumentar las posibilidades de acceso al empleo de los titulados de Formación Profesional de Grado Superior, adecuando la formación a las necesidades reales del mercado de trabajo.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible confiere a las administraciones educativas y laborales la competencia para promover la colaboración con las empresas y entidades empresariales de profesionales autónomos. Una de las finalidades de esta colaboración es impartir módulos profesionales incluidos en los títulos de Formación Profesional en las instalaciones de las empresas para garantizar la utilización de los equipamientos más actuales en la formación, así como desarrollar de forma conjunta proyectos de innovación.

La Comunidad de Madrid continuó en el curso 2013-2014 la implantación, de modo experimental, de la Formación Profesional Dual regulada por el Real Decreto 1529/2012 de 8 de noviembre, que establece el contrato para la formación y el aprendizaje y las bases de la Formación Profesional Dual. Estas enseñanzas combinan la impartición de contenidos teóricos en los centros educativos con formación práctica en las empresas con varios objetivos: mejorar la calidad de la formación que reciben los alumnos, incrementar las posibilidades de acceso al mundo laboral de los titulados en Formación Profesional y adecuar la Formación Profesional a las necesidades reales del mercado de trabajo.

Las finalidades de los proyectos de Formación Profesional Dual señaladas en el Real Decreto 1529/2012 son las siguientes:

- a) Incrementar el número de personas que puedan obtener un título de enseñanza secundaria postobligatoria a través de las enseñanzas de Formación Profesional.
- b) Conseguir una mayor motivación de los alumnos que contribuya a la disminución del abandono escolar temprano.
- c) Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.

- d) Incrementar la vinculación y correspondencia del tejido empresarial con la Formación Profesional.
- e) Potenciar la relación del profesorado de Formación Profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
- f) Obtener datos cualitativos y cuantitativos que permitan la toma de decisiones en relación con la mejora de la calidad de la Formación Profesional.

La empresa asume una mayor relevancia en el proceso formativo, mediante la participación en el desarrollo de los contenidos, en la formación de estudiantes como futuros profesionales y en la evaluación de los resultados, así como en la selección de los alumnos que deseen realizar voluntariamente la Formación Profesional Dual en sus centros de trabajo.

Los convenios contemplan, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) El programa de formación que debe incluir las actividades a realizar en el centro y en la empresa.
- b) El número de alumnos participantes.
- c) El régimen de becas.
- d) La jornada y horario en el centro y en la empresa. Un mínimo del 33% de las horas de formación establecidas en el título

La Formación Profesional Dual. Características.

Para el desarrollo de la Formación Profesional Dual los centros docentes autorizados por la Comunidad de Madrid suscriben un convenio de colaboración con las empresas que reúnan requisitos idóneos para su implementación.

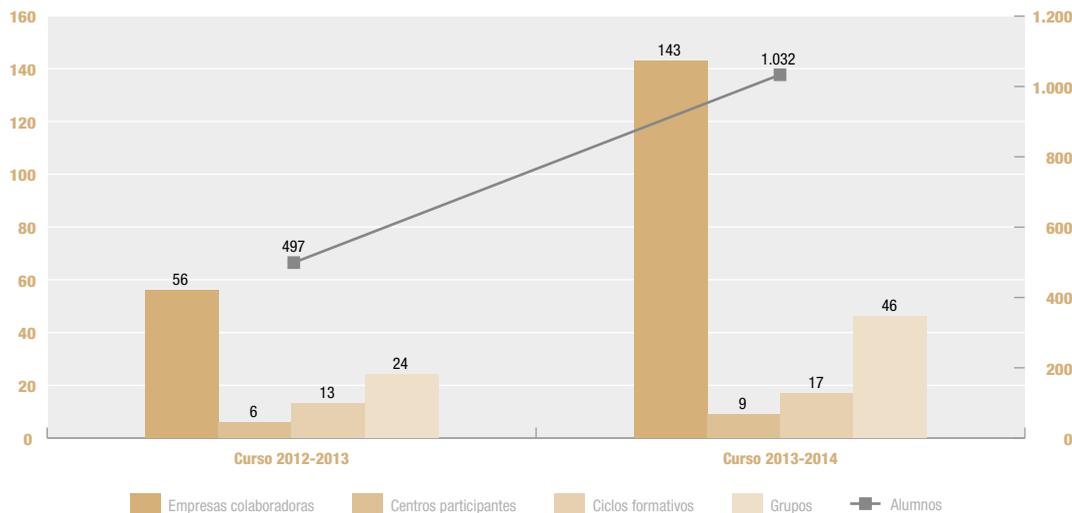
Tabla C4.72
Proyecto de Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid.
Curso 2013-2014

Centro educativo	Ciclo formativo y familia profesional	Nº de grupos	Nº de alumnos
CIFP Profesor Raúl Vázquez	Automoción	5	126
CIFP Profesor Raúl Vázquez	Mantenimiento Aeromecánico	2	25
IES Clara del Rey	Administración y finanzas	6	154
IES Clara del Rey	Comercio Internacional	1	12
IES Clara del Rey	Gestión comercial y marketing	3	60
IES Clara del Rey	Administración de sistemas informáticos en red	2	56
IES Clara del Rey	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	4	77
IES Moratalaz	Laboratorio de diagnóstico clínico	2	56
IES Moratalaz	Anatomía patológica y citología	0	2
IES Palomeras-Vallecas	Química Industrial	1	20
IES Santa Engracia	Patronaje y Moda	2	18
IES Virgen de la Paloma	Laboratorio de análisis y control de calidad	3	66
IES Virgen de la Paloma	Mecatrónica Industrial	5	115
IES Alonso de Avellaneda	Administración y Finanzas	1	8 ⁽¹⁾
IES San Juan de la Cruz	Imagen para el Diagnóstico	1	24
CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	Dirección de Cocina	4	103
CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	Dirección de servicios de restauración	2	52
CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	Gestión de alojamientos turísticos	2	58
Total		46	1.032

⁽¹⁾ El programa se inicia con 8 alumnos, por lo que comparten las materias comunes con el grupo ordinario de Grado Superior.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.23
Evolución de la Formación Profesional Dual
Cursos 2012-2013 y 2013-2014



	2012-2013	2013-2014	Variación
Empresas colaboradoras	56	143	87
Centros participantes	6	9	3
Ciclos formativos	13	17	4
Grupos	24	46	22
1º curso	21	28	7
2º curso	3	18	15
Alumnos	497	1.032	535
1º curso	446	695	249
2º curso	51	337	286

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

se desarrollan con la participación de la empresa.

- e) Las condiciones que deben cumplir empresas, alumnos, profesores y tutores.

Los alumnos que participan en el programa, de dos años de duración, son seleccionados por las empresas y firman un acuerdo con las mismas en el que consta su incorporación voluntaria y el conocimiento y compromiso de cumplimiento de las condiciones de la actividad formativa: calendario, jornada y horarios lectivos, confidencialidad, etc.

La actividad formativa en la empresa y en el centro educativo se coordina mediante reuniones de control en las que se lleva a cabo el se-

guimiento de cada uno de los alumnos por parte de los tutores designados por el centro y por la empresa. El tutor de la empresa elabora un informe sobre la consecución de las competencias adquiridas por el alumno al finalizar la actividad formativa. El tutor designado por el centro formativo, interlocutor con la empresa para el desarrollo de la actividad formativa establecida en el convenio, es a su vez el responsable de la programación y del seguimiento de la formación y de la coordinación de la evaluación con los profesores o tutores que intervienen.

Los alumnos reciben una beca de la propia empresa o centro de trabajo por importe de 300 euros al mes durante los meses de su estancia en la empresa. Además, la empresa gestiona el alta como becario en la Seguridad Social de

Tabla C4.73
Proyecto de Formación Profesional Dual en centros de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014

Centro educativo (localidad)	Ciclo formativo y familia profesional	Nº de grupos	Nº de alumnos
CEPAL	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	1	14
CEPAL	Administración de sistemas informáticos en red	1	12
Gredos San Diego Buitrago	Animación de actividades físicas y deportivas	1	8
Gredos San Diego Buitrago	Programación de la producción en fabricación mecánica	1	5
Gredos San Diego Buitrago	Laboratorio de análisis y control de calidad	1	7
Gredos San Diego Buitrago	Administración y finanzas	1	6
Gredos San Diego Buitrago	Administración de sistemas informáticos en red	1	10
Gredos San Diego Buitrago	Gestión forestal y del medio natural	1	4
Gredos San Diego Buitrago	Dirección de cocina	1	12
Gredos San Diego Guadarrama	Animación de actividades físicas y deportivas	1	15
Gredos San Diego Las Suertes	Animación de actividades físicas y deportivas	2	27
Gredos San Diego Las Suertes	Administración y finanzas	1	10
Gredos San Diego Las Suertes	Educación infantil	1	16
Gredos San Diego las Rozas	Educación infantil	1	10
La Inmaculada-Padres Escolapios	Automoción	1	13
santa gema Galgani	Gestión de alojamientos turísticos	1	14
Santo Domingo Savio	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	1	17
Santo Domingo Savio	Mecatrónica industrial	1	13
Santo Domingo Savio	Diseño en fabricación mecánica	1	12
Total		20	225

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

cada uno de los alumnos en prácticas durante el periodo de permanencia en la misma.

La evaluación de los alumnos es responsabilidad de los profesores de los módulos profesionales del centro educativo. La formación desarrollada en la empresa es validada por los profesores del centro educativo que participan en el proyecto, que tienen en cuenta las aportaciones de los formadores de la empresa y las actividades realizadas en ella por los alumnos. En el caso de que estos no superen alguno de los módulos profesionales, los centros docentes deben poner a su alcance los medios formativos necesarios para la obtención del título.

El proyecto experimental de Formación Profesional Dual de la Comunidad de Madrid del curso 2013-2014 contó con 9 centros públicos educativos, 17 ciclos formativos, 143 empresas, 46 grupos y 1.032 alumnos. Asimismo, contó con 8 centros de titularidad privada, 13 ciclos formativos, 92 empresas, 20 grupos y 225 alumnos.

El proyecto experimental de la Formación Profesional Dual en el curso 2013-2014

En centros públicos

La Comunidad de Madrid continúa en el curso 2013-2014 la implantación de la Formación Profesional Dual con la incorporación de nuevos centros y nuevos ciclos formativos. En el curso 2013-2014 fueron 9 los centros educativos participantes, con 46 grupos, 28 en primer curso y 18 en segundo curso, y un total de 1.032 alumnos, 695 en primer curso y 337 en segundo curso. El número de empresas colaboradoras ascendió a 143. En la tabla C4.72 se muestran los datos del proyecto experimental de la Formación Profesional Dual en el curso 2013-2014 en la Comunidad de Madrid.

En la figura C4.23 se muestra la evolución experimentada por la formación profesional dual entre los cursos 2012-2013 y 2013-2014. Con respecto al curso anterior se incrementa-

Tabla C4.74
Ampliación del módulo de FCT
Curso 2013-2014

Centro educativo (localidad)	Ciclo formativo y familia profesional	Nº de grupos	Nº de alumnos
IES Hotel Escuela de la Comunidad de Madrid	Cocina y gastronomía	2	53
IES Moratalaz	Cuidados auxiliares enfermería	1	29
IES Virgen de la Paloma	Mecanizado	3	67
IES Virgen de la Paloma	Carrocería	4	99
IES Virgen de la Paloma	Mantenimiento electromecánico	1	29
IES Alonso de Avellaneda (Alcalá de Henares)	Sistemas microinformáticos y redes	1	35
IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	Cuidados auxiliares enfermería	2	66
IES Antonio Machado (Alcalá de Henares)	Mecanizado	3	70
IES Arquitecto Ventura Rodríguez (Boadilla del Monte)	Sistemas microinformáticos y redes	1	22
IES Infanta Elena (Galapagar)	Sistemas microinformáticos y redes	1	28
IES María de Zayas y Sotomayor (Majadahonda)	Cocina y gastronomía	1	33
IES San Juan de la Cruz (Pozuelo de Alarcón)	Cuidados auxiliares enfermería	1	31
IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón)	Cuidados auxiliares enfermería	4	117
IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón)	Farmacia y Parafarmacia	3	71
IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón)	Electromecánica de vehículos automóviles	1	17
IES Ícaro (Getafe)	Cuidados auxiliares enfermería	1	36
IES Luis Vives (Leganés)	Sistemas microinformáticos y redes	1	30
CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	Cocina y gastronomía	1	29
CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles)	Servicios en restauración	1	24
IES El Cañaveral (Móstoles)	Sistemas microinformáticos y redes	1	30
Total		34	916

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ron de 6 a 9 el número de centros educativos participantes, de 56 a 143 el número de empresas, de 24 a 46 el número de grupos y de 487 a 1.032 el número de alumnos.

En centros privados

La Comunidad de Madrid inicia en el curso 2013-2014 la implantación de la Formación Profesional Dual en centros de titularidad privada. En el curso 2013-2014 fueron 8 los centros educativos participantes, con 20 grupos, 13 ciclos formativos y un total de 225 alumnos. El número de empresas colaboradoras ascendió a 92. En la tabla C4.73 se muestran los datos del proyecto experimental de la Formación Profesional Dual en el curso 2013-2014 en la Comunidad de Madrid.

Ciclos Formativos de Grado Medio con ampliación del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

Los ciclos formativos de Grado Medio con ampliación del módulo de FCT tienen por objetivo permitir a los alumnos de Formación Profesional mejorar su cualificación y aumentar sus expectativas de inserción laboral. En el curso 2013-2014, la experiencia se desarrolló en centros 14 centros públicos, en 9 ciclos formativos y en 34 grupos con una participación de 916 alumnos. Asimismo, también se desarrolló en 2 centros de titularidad privada, dos ciclos formativos y 2 grupos, con una participación de 49 alumnos

La Comunidad de Madrid pretende con este proyecto experimental una mayor implicación de las empresas en el proceso formativo de los alumnos de Formación Profesional, ampliando el periodo destinado a desarrollar en sus instalaciones el módulo de FCT lo que supone una mayor inmersión de los mismos en el entorno productivo. Los alumnos pueden completar la formación que les da derecho a la obtención del título de Formación Profesional y además tener una experiencia directa del funcionamiento de una empresa y del sector a la que esta pertenece.

Una de las características esenciales de los ciclos formativos de Grado Medio con ampliación del módulo de FCT, consiste en completar las competencias propias del título, lo que les permitirá mejorar su cualificación y aumentar

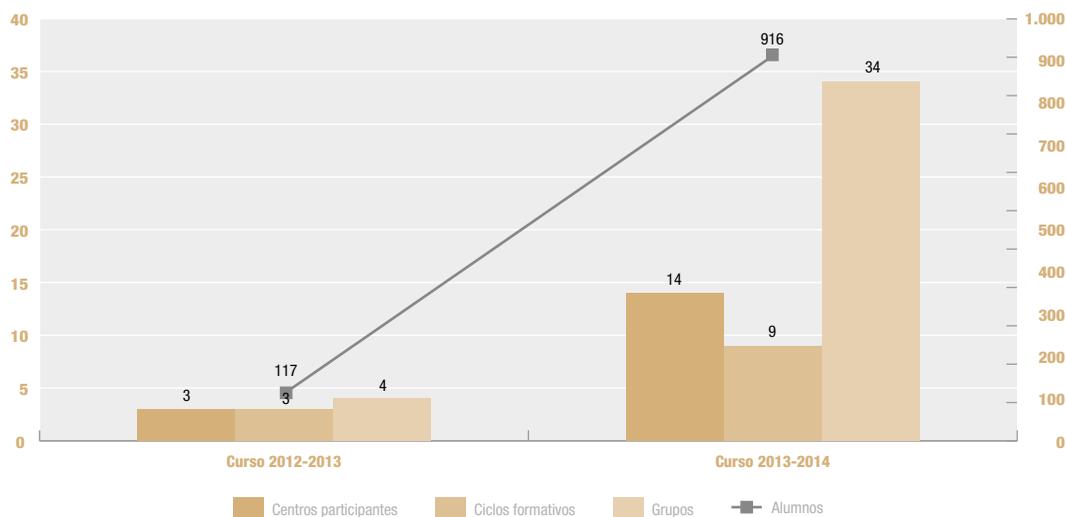
sus expectativas de inserción laboral.

En centros públicos

En la tabla C4.74 se muestran los datos del proyecto experimental de ciclos formativos de Grado Medio con ampliación del módulo de FCT en el curso 2013-2014. La experiencia se desarrolló en 14 centros educativos, en 9 ciclos formativos y en 34 grupos. En ella participaron 916 alumnos.

En la Figura C4.24 se muestra la evolución experimentada por el programa de ampliación del módulo de FCT entre los cursos 2012-2013 y 2013-2014. En este último año el programa se amplía al segundo curso. Con respecto al curso anterior se incrementaron de 3 a 14 el número

Figura C4. 24
Evolución de la ampliación del Módulo de FCT
Cursos 2012-2013 y 2013-2014



	2012-2013	2013-2014	Variación
Centros participantes	3	14	11
Ciclos formativos	3	9	6
Grupos	4	34	30
1º curso	4	30	26
2º curso	—	4	4
Alumnos	117	916	799
1º curso	117	870	753
2º curso	—	46 ⁽¹⁾	46

⁽¹⁾ Son los alumnos que continúan matriculados un año después de iniciar el ciclo formativo.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.75
Ampliación del módulo de FCT en centros de titularidad privada
en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014

Centro educativo (localidad)	Ciclo formativo y familia profesional	Nº de grupos	Nº de alumnos
Loyola	Peluquería y cosmética capilar	1	22
Santo Domingo Savio	Sistemas microinformáticos y redes	1	27
Total		2	49

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ro de centros educativos participantes, de 56 a 143 el número de empresas, de 4 a 34 el número de grupos y de 117 a 916 el número de alumnos.

- La Dirección General de Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial continuó con el desarrollo de los institutos de Innovación Tecnológica.

En centros de titularidad privada

En la tabla C4.75 se muestran los datos del proyecto experimental de ciclos formativos de Grado Medio con ampliación del módulo de FCT en el curso 2013-2014. La experiencia se desarrolló en 2 centros educativos, en 2 ciclos formativos y en 2 grupos. En ella participaron 49 alumnos.

C4.9. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid desarrolló durante el curso 2013-2014, a través de diferentes Direcciones Generales, las siguientes actuaciones relacionadas con la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el sistema educativo:

- La Dirección General de Infraestructuras y Servicios fue responsable del equipamiento, la conectividad y los aspectos técnicos de la plataforma tecnológica educativa *EducaMadrid*.
- La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza se ocupó del desarrollo y la difusión de contenidos educativos, de la formación permanente del profesorado, de la gestión de los portales web de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de programas específicos para la integración de las TIC en los centros.

EducaMadrid. Plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid

EducaMadrid constituye un entorno digital telemático para la gestión de espacios virtuales educativos y la creación de contenidos didácticos, que permite la interacción, la colaboración y el intercambio de recursos entre miembros de la comunidad educativa.

Una visión global de EducaMadrid (www.educa.madrid.org)

EducaMadrid es la plataforma tecnológica educativa de la Comunidad de Madrid. La Dirección General de Infraestructuras y Servicios se ocupa de su mantenimiento en los aspectos técnicos y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza es responsable de sus contenidos y recursos educativos, entre ellos la revista digital «EducaMadrid». La plataforma provee a toda la comunidad educativa madrileña (profesores, alumnos, familias y centros) de un amplio conjunto de servicios web (herramientas, recursos y escenarios virtuales para la enseñanza y el aprendizaje) que les permiten innovar en el marco de la web 2.0. Entre otros, ofrece los siguientes servicios:

- Páginas webs de los centros educativos.
- Portal educativo: un entorno para la gestión de espacios virtuales y la creación de contenidos.

Tabla C4.76
Datos globales sobre el acceso y utilización de EducaMadrid.
Cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Variación (%)
Visitas	22.968.930	20.466.630	27.064.113	32,2
Páginas vistas	295.188.726	501.188.726	838.292.409	67,2
Usuarios registrados	149.075	186.302	223.911	20,1
Correos gestionados	52.800.000	132.044.438	135.742.985	2,8
Páginas webs de Centros Educativos	971	1.891	1.837	-2,8
Comunidades virtuales	387	6.900	8.112	17,5
Cursos creados en el Aula Virtual	8.797	12.981	17.962	38,3
Mediateca				
Imágenes consultadas	36.330.778	39.045.171	42.716.144	9,4
Audios reproducidos	1.539.216	2.054.031	3.386.192	64,8
Vídeos reproducidos	3.183.348	7.194.856	7.672.487	18,5

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- Correo electrónico.
- Aula virtual y formación en línea.
- Mediateca educativa.
- Retransmisión en vivo de eventos educativos.
- Radio educativa de centros.
- Recursos y herramientas educativas: Agrega², Animalandia, Wiris, Infopitágoras, Comunicación aumentativa, etc.
- Distribución Linux de la Consejería de Educación (MAX).
- Recuperación de maquetas de las configuraciones de los puestos informáticos de los centros.
- Inscripción en línea para actividades educativas y formativas.
- Aplicaciones de gestión: dotaciones TIC, telefonía, etc.
- Servicio de información y atención a los usuarios de la plataforma *EducaMadrid*: CAU, foros, wiki de ayuda, etc.

Asimismo, *EducaMadrid* centraliza la estrategia de recursos en línea para la comunidad

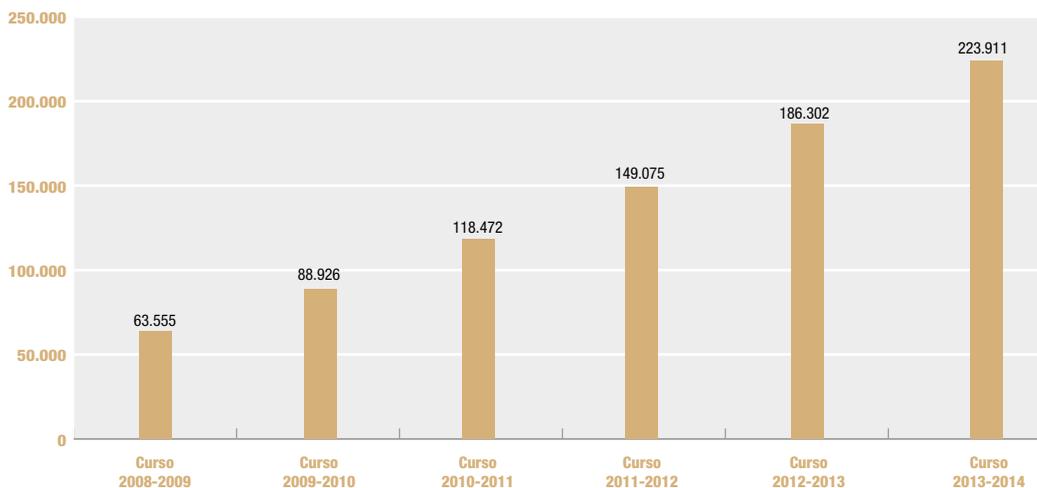
educativa mediante una plataforma tecnológica que utiliza un código abierto combinado con desarrollos propios.

Durante el curso 2013-2014 se registraron 223.911 usuarios de la plataforma tecnológica educativa de la Consejería de Educación, EducaMadrid, lo que supuso un incremento del 20% respecto del curso anterior.

Durante el curso escolar 2013-2014 *EducaMadrid* mantuvo los servicios webs y continuó con el desarrollo de contenidos digitales educativos. El número de usuarios se acercó a los 225.000 entre alumnos y profesores. Las secciones más utilizadas fueron: el aula virtual, la formación en línea del profesorado, la revista digital, la mediateca y las retransmisiones de diferentes eventos en directo vía web. La tabla C4.76 muestra los datos globales de acceso y el uso de *EducaMadrid* en los tres últimos cursos escolares. Se ha experimentado un incremento de 38,3% correspondiente a un total de 17.962 cursos en el número de cursos desarrollados en el aula virtual respecto del periodo académico anterior. Asimismo, se ha registrado un incremento de 17,5% en el número de comunidades virtuales.

En la figura C4.25 se refleja la evolución de usuarios de esta plataforma digital en los últimos seis años escolares.

Figura C4.25
Usuarios registrados en EducaMadrid.
Cursos 2008-2009 a 2013-2014



Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.77
Usuarios de EducaMadrid distribuidos por Dirección de Área Territorial y perfil.
Curso 2013-2014

	Centros	Profesores	Alumnos	Administrativos ¹	Total
Madrid Capital	1.012	21.645	47.147	113	69.917
Madrid Norte	251	4.414	7.511	11	12.187
Madrid Sur	702	15.004	33.138	16	48.860
Madrid Este	408	8.124	15.665	5	24.202
Madrid Oeste	280	6.212	13.525	18	20.035
Entorno de Formación	203	806	4.117	0	5.126
Total	2.856	56.205	121.103	163	180.327
Usuarios sin centro asignado					43.177
Usuarios administrativos de la red de EducaMadrid ²					409
Total de usuarios de la red EducaMadrid					223.911

¹ Procedentes de las Direcciones de Área Territorial.

² No vinculados a las Direcciones de Área Territorial.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La tabla C4.77 muestra la distribución del número de usuarios de *EducaMadrid* en el curso 2013-2014 por Dirección de Área Territorial y perfil asignado. Durante este curso el 25,1% de los usuarios fueron profesores, el 54% alumnos, el 1,27% centros educativos y el 0,07% restante corresponde a personal administrativo.

A continuación, se describen algunos de los servicios más relevantes que ofrece la plataforma *EducaMadrid*.

Aula virtual (aulavirtual.educa.madrid.org)

Durante el curso 2013-2014 se pusieron a disposición de los alumnos 17.962 cursos en el aula virtual de EducaMadrid en los que se abordaron contenidos del currículo reglado.

El aula virtual de *EducaMadrid* (basada en la plataforma educativa *moodle*) permite al

Tabla C4.78
Datos globales sobre el acceso y utilización del aula virtual de EducaMadrid.
Cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014

	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Variación (%)
Cursos para el alumnado	8.797	12.891	17.962	39,3
Páginas servidas	40.000.000	261.228.893	409.316.039	56,6
Usuarios registrados	68.931	109.065	210.265	92,7

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

profesorado crear y gestionar con facilidad cursos en línea destinados tanto a las enseñanzas a distancia como a la enseñanza presencial. En el curso 2013-2014 los profesores pusieron a disposición de los alumnos 17.962 cursos referidos al currículo reglado, con un total de 409 millones de páginas servidas en el aula virtual. En ese mismo curso académico, entre profesores, administradores y alumnos, el aula virtual contó con 210.265 usuarios registrados, casi el doble del año inmediatamente anterior.

En la tabla C4.78 se recogen los datos de acceso y utilización del aula virtual durante los cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014 y la variación producida entre estos cursos. Como se observa, el número de usuarios y los materiales elaborados por los profesores en este entorno ha crecido de manera considerable.

Formación en línea del profesorado *(formacion.enlinea.educa.madrid.org)*

Los cursos de formación en línea son creados y gestionados por el departamento TIC del Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» de la Comunidad de Madrid, que utilizan las tecnologías de la información y de la comunicación como medio de intercambio de recursos didácticos.

Se trata de un espacio de aprendizaje en el que los participantes consultan los materiales didácticos, realizan las actividades propuestas, presentan los trabajos establecidos e interactúan con los tutores y con otros alumnos mediante foros, *chats*, *wikis* y otras herramientas de colaboración que ofrece la plataforma.

El modelo de formación en línea se basa en la atención personalizada y el aprendizaje com-

partido y en colaboración. El objetivo es que los contenidos de los cursos sean útiles para el desempeño de los profesores en el aula.

En el curso 2013-2014 se desarrollaron en total 33 actividades de formación. Participaron 2.552 profesores, de los cuales obtuvieron certificado 2.273.

Revista digital «EducaMadrid» *(educa2.madrid.org/revista-digital)*

En el curso 2013-2014 el número de los contenidos publicados en la revista digital ascendió a 844.

La revista digital «EducaMadrid» es un recurso promovido por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza que tiene como finalidad mantener informada a la comunidad educativa de las novedades y cuestiones de interés que se producen en el ámbito de la educación, así como proporcionar recursos didácticos. Los contenidos se actualizan regularmente y se encuentran clasificados por materias para facilitar su búsqueda.

Contiene noticias de interés para docentes y alumnos, e informa sobre eventos de carácter pedagógico (talleres, jornadas, congresos, cursos, exposiciones, etc.). Igualmente ofrece páginas web y publicaciones electrónicas de aplicación curricular.

En su apartado «*Cartelera*» incluye eventos musicales, teatrales o cinematográficos acompañados, en algunos casos, de una amplia selección de materiales de apoyo: documentación, recursos didácticos, presentaciones, vídeos, investigaciones, etc.

La revista digital «EducaMadrid» es también un medio para que los docentes y alumnos de la Comunidad de Madrid den a conocer sus prácticas didácticas.

En el curso 2013-2014 se publicaron 882 contenidos en la revista digital. Con el fin de facilitar la navegación, todos estos contenidos se encuentran clasificados por materias y se actualizan regularmente.

En cuanto a los datos de navegación, entre el 1 de septiembre de 2013 y el 31 de diciembre de 2014 un total de 111.181 usuarios de la red accedieron a la revista digital. Se registraron 367.675 visitas, con un total de 799.487 páginas visitadas, lo que resulta una media de 2,17 páginas por visita realizada. De estas, el 62,4% correspondió a la sección «Convocatorias» (ver figura C4.26).

Para una mejor difusión de la revista se elaboran periódicamente tres boletines que se envían por correo electrónico a todos los miembros registrados de *EducaMadrid*: el boletín de la revista digital, el boletín de convocatorias y el boletín de normativa.

El boletín de la revista digital es de periodicidad mensual y recoge las principales novedades publicadas. En el curso 2013-2014 se enviaron diez boletines.

El boletín de convocatorias se prepara mediante la consulta sistemática del BOE, BOCM, páginas web del Ayuntamiento de Madrid y de los municipios de la Región, páginas de ONG, editoriales y organismos nacionales e internacionales relacionados con el ámbito educativo. Su periodicidad es quincenal. En el curso 2013-2014 se enviaron 23 boletines.

El boletín de normativa, de carácter semanal, recoge instrucciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y disposiciones publicadas en el BOCM y BOE. En el curso 2013-2014 se enviaron 24 boletines.

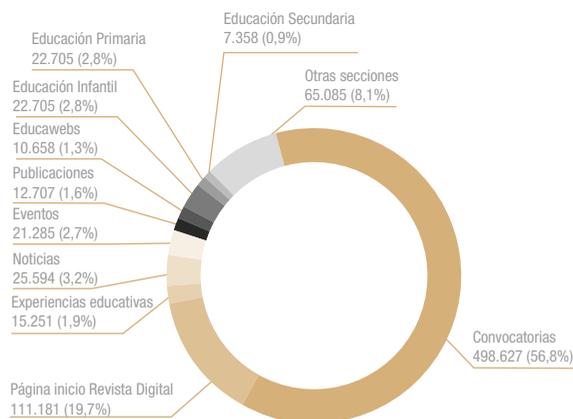
Mediateca educativa (mediateca.educa.madrid.org)

Durante el curso 2013-2014 la mediateca educativa puso a disposición de los usuarios 9.413 vídeos, 57.740 imágenes y 30.136 audios.

La mediateca educativa ofrece a los profesores un espacio para la gestión y almacenamiento de sus imágenes, vídeos y audios, así como para dar la visibilidad deseada a sus materiales didácticos; dentro de un contexto en el que priman las medidas de seguridad de acceso y reproducción de los mismos.

Durante el curso 2013-2014, se reprodujeron de la mediateca de EducaMadrid 42.716.144 imágenes, 7.672.487 vídeos y 3.386.192 audios.

Figura C4.26
Distribución porcentual por secciones de las páginas visitadas de la Revista Digital. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Comunidades virtuales

La plataforma tecnológica *EducaMadrid* ofrece la posibilidad de crear y mantener de forma sencilla grupos de trabajo en red o comunidades educativas virtuales. Estos espacios se pueden organizar para un grupo determinado de usuarios según temas de interés, para lo cual los administradores de la comunidad pueden establecer perfiles de participación.

Todos los miembros que constituyen la comunidad virtual pueden colaborar en su contenido y mantenimiento, a través de la creación

y consulta de recursos y de la utilización de las herramientas de participación (blogs, foros, etc.).

Durante el curso 2013-2014 se mantuvieron y divulgaron a través de *EducaMadrid* algunas comunidades virtuales, dinamizadas y gestionadas por grupos de docentes, sobre ámbitos temáticos de interés²⁴.

La comunidad virtual Coordinadores TIC, contiene un apartado de experiencias donde se mantiene actualizada una relación de prácticas innovadoras en el ámbito educativo. Además, desde la web de esta comunidad temática se facilita el acceso a una serie de recursos educativos que integran eficazmente las TIC en el ámbito escolar, como por ejemplo:

- Materiales educativos para las enseñanzas de Bachillerato a Distancia.
- Materiales para Educación Secundaria Obligatoria: contenidos curriculares de la ESO organizados por cursos y asignaturas.
- Materiales TIC: formación para el uso y aplicación didáctica de las TIC.
- Recopilación de enlaces a más de 9.000 actividades interactivas curriculares.

Durante el curso 2013-2014 se incrementaron considerablemente las propuestas didácticas y los recursos específicos para pizarras digitales interactivas (PDI) y las actividades interactivas curriculares. Asimismo se elaboraron guías para el tratamiento de imágenes, vídeo y audio con el fin de facilitar la integración de elementos multimedia en los recursos elaborados por los profesores.

²⁴ www.educa2.madrid.org/web/mcs
www.educa2.madrid.org/web/webquest
www.educa2.madrid.org/web/albor
www.educa2.madrid.org/web/peac
www.educa2.madrid.org/web/cec
www.educa2.madrid.org/web/aicole
www.educa2.madrid.org/web/coordinadores-tic
www.educa2.madrid.org/web/eoi
www.educa2.madrid.org/web/max.

Sitios web de los centros educativos

En el curso 2013-2014 se registraron 1.837 web de centros educativos activas alojadas en los espacios que la Comunidad de Madrid proporciona a los distintos centros a través de la plataforma tecnológica EducaMadrid, casi el doble que en el curso inmediatamente anterior.

Los centros educativos disponen de un espacio web propio para informar de su oferta docente, servicios, actividades, noticias de interés para padres y alumnos, y características de su proyecto educativo.

La plataforma tecnológica *EducaMadrid* proporciona el espacio web y las herramientas que hacen posible que los centros educativos puedan disponer de diferentes entornos de edición, un asistente y posibilidades avanzadas de acceso a bases de datos y programación. En el curso 2013-2014 hubo un total de 1.837 webs de centros activas.

Correo electrónico

Durante el curso 2013-2014 se gestionaron más de 135 millones de correos electrónicos en EducaMadrid,

EducaMadrid pone a disposición de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, así como de todos los usuarios registrados en el portal *EducaMadrid* (profesores y alumnos), una cuenta de correo electrónico personal que tiene asimismo carácter de cuenta institucional con el fin de facilitar la información y comunicación dentro de la comunidad educativa.

Para los alumnos de Educación Infantil y primer ciclo de Educación Primaria, la herramienta de correo es de funcionalidad limitada y está adaptada a la corta edad de sus usuarios.

Durante el curso 2013-2014 más de 223.000 alumnos y profesores emplearon este servicio, en el que se utilizaron filtros para evitar la recepción de correos no deseados, publicidad o virus en los buzones de los usuarios. En total se gestionaron en *EducaMadrid* 135.742.985 correos.

Asimismo, esta herramienta ha permitido a la Administración educativa y a otras instituciones contar con canales informativos ágiles:

- Un canal de información institucional desde las diferentes unidades administrativas (Direcciones Generales, Direcciones de Área Territoriales, Consejo Escolar, Inspección, etc.) hacia los centros y los profesores.
- Un canal de información de recursos educativos de *EducaMadrid*.
- Un canal de información de eventos, convocatorias y noticias de interés pedagógico de la revista digital.

Retransmisión en directo

EducaMadrid, en colaboración con los centros educativos, realiza la difusión por Internet de eventos relacionados con la educación. Se retransmiten en directo y su grabación se almacena en la mediateca para que estén disponibles de forma permanente para toda la comunidad educativa.

Durante el curso 2013-2014 varios eventos relacionados con la educación han sido retransmitidos en directo por internet utilizando los servidores específicos de *EducaMadrid*, entre otros las VI Jornadas de Integración de las TIC en la Enseñanza, el XI Foro por la Convivencia 2013, el Encuentro Familia y Escuela (Aula 2014), Madrid-Bot o el Día del Libro.

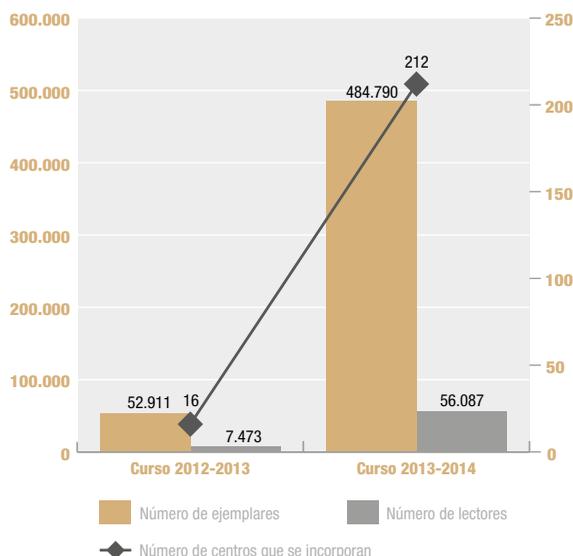
Gestión de bibliotecas escolares. *Abiesweb* (<http://abiesweb.educa.madrid.org/>)

AbiesWeb es la aplicación informática que utilizan los centros educativos para la gestión de las bibliotecas escolares desde el curso 2012-2013.

El proyecto se realiza en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con la participación de las Comunidades Autónomas.

La implantación del programa, desplegado en la plataforma tecnológica *EducaMadrid* permite compartir los fondos documentales de

Figura C4.27
Evolución del número de ejemplares, lectores y número de centros que se incorporan a las bibliotecas escolares gestionadas con *Abiesweb* en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 y 2013-2014



Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

los distintos centros y realizar consultas desde cualquiera de ellos.

Abiesweb es una herramienta para docentes, alumnos y familias, desarrollada con un entorno intuitivo y sencillo para la gestión integral de bibliotecas.

En la primera fase de implantación de *Abiesweb* participaron dieciséis centros, públicos y privados. Tras esta primera fase desarrollada el curso pasado, durante el curso 2013-2014 se implantaron 13 actualizaciones sucesivas que han introducido mejoras en la calidad de la aplicación. En la segunda fase se han incorporado 212 centros y el número de lectores ha alcanzado la cifra de 56.087.

Otros servicios de *EducaMadrid*

Entre los servicios complementarios que ofrece el portal *EducaMadrid*, cabe destacar el centro de atención a usuarios, la distribución MAX, un servicio de radio educativa de centros, el programa *Infopi-tágoras* y la aplicación *Wiris*.

Centro de atención a usuarios

Este servicio cuenta con los siguientes recursos:

- El servicio telefónico *del centro* de atención a usuarios presta ayuda a los centros docentes, así como a los profesores y alumnos, en el uso de los diferentes servicios de la plataforma tecnológica *EducaMadrid*. En el curso 2013-2014 se recibieron y gestionaron 3.628 llamadas. Los meses con mayor incidencia fueron septiembre, octubre y mayo, que coinciden con el principio y final de curso escolar.
- *Cuentas de correo* a través de las cuales se dio respuesta a 1.923 mensajes.
- Foros relacionados con dudas técnicas sobre el uso del portal, aulas virtuales, distribución educativa de MAX, coordinadores TIC, etc. Durante el curso 2013-2014 se gestionaron 8.193 mensajes.
- Wiki de ayuda (ayuda.educa.madrid.org). En el curso 2013-2014 esta ayuda contó con un total de 8.355 páginas y recibió 4.205.733 visitas.
- Envío mensual de comunicados sobre nuevos recursos y herramientas. Durante el curso 2013-2014 se efectuaron 12 comunicados a los centros y a los profesores.

Distribución MAX (Madrid_linux)

La Consejería de Educación pone a disposición de profesores y alumnos MAX (Madrid_linux), publicación anual en soporte digital que incluye una distribución de software con un sistema operativo y un conjunto de aplicaciones para uso en el entorno educativo.

MAX incluye más de 100 aplicaciones entre las que destacan aquellas que permiten a profesores y alumnos crear contenidos digitales, aplicaciones ofimáticas, edición de video, audio, imágenes, así como herramientas de autor y de programación y robótica.

El profesorado puede utilizar, copiar y distribuir a todos sus alumnos los programas, facilitando así recursos y herramientas que pueden utilizar los alumnos para realizar sus trabajos, de forma homogénea y sin necesidad de costes económicos.

Servicio de radio educativa de centros

Este servicio de radio educativa proporcionado por *EducaMadrid* ofrece al alumnado de los ciclos formativos de Sonido y de Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos, de la familia profesional de Comunicación, Imagen y Sonido, la posibilidad de hacer prácticas de desarrollo de su currículo específico y realizar sus propios programas de radio. No obstante, también está disponible para el resto de los centros educativos que así lo soliciten.

Infopitágoras (infopitagoras.educa.madrid.org)

Infopitágoras es un contenido digital dirigido a profesores de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, de centros de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos, así como a Equipos Psicopedagógicos. Las actividades actualmente incluidas son aplicables básicamente a los alumnos con dificultades de aprendizaje (lectoescritura y cálculo) de primer ciclo de Educación Primaria.

Wiris (wiris.net/educa.madrid.org)

El portal *EducaMadrid* ofrece también recursos en línea como la calculadora gráfica *Wiris*. Se emplea para trabajar conceptos matemáticos, desde los más básicos a los más avanzados. A pesar de estar destinada en principio a las etapas de ESO y Bachillerato, cuenta con una versión básica para Educación Primaria.

Con *Wiris* se pueden elaborar recursos didácticos de gran interés para la enseñanza de las matemáticas, cuya metodología incorpore el uso de pizarras digitales interactivas.

Tabla C4.79
Inscripciones en línea para actividades formativas.
Curso 2013-2014

Actividad formativa	Nº de inscripciones
Plan de Formación del Profesorado de Especialidades de FP	2.380
Plan de Formación en Lengua Inglesa	1.819
Formación en el Centro de Biología Molecular Severo Ochoa	42
Programa de Formación en el CERN	28
Recorrido por el ciclo del uranio	66
Ciencia y Tecnología en el mundo de la energía	32
Desarrollo de competencias docentes en Reino Unido	139
Programa de inmersión lingüística y desarrollo de competencias directivas en EE.UU.	78
Liderazgo y gestión educativa para equipos directivos	69
Herramientas tecnológicas aplicadas a la educación	94
<i>Theatre in production</i>	114
Total	4.861

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Inscripción en línea para actividades formativas

Mediante este servicio de *EducaMadrid* los profesores pueden inscribirse a través de internet en actividades de formación. En el curso 2013-2014 se realizaron 4.861 registros en línea para la inscripción formativa. La tabla C4.79 muestra el número de inscripciones en línea recogidas según el tipo de actividad formativa.

Ofertas de empleo

Aplicación de acceso a una bolsa de empleo dirigida a los alumnos que finalizan sus estudios en cualquiera de los ciclos formativos impartidos en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Dotaciones TIC

Aplicación para la gestión de las incidencias de los equipos informáticos de los centros.

Telefonía

Aplicación para la gestión de las incidencias surgidas en las líneas de telefonía instaladas en los centros.

Portales Institucionales de la Comunidad de Madrid

Además de la plataforma *EducaMadrid*, destacan como portales institucionales de la red digital educativa de la Comunidad de Madrid: «*madrid.org*», portal oficial de la Comunidad de Madrid, «*+educación*» el portal temático de educación, «*personal+educación*» portal de recursos humanos en educación no universitaria y «*portal escolar*» espacio web informativo sobre centros y servicios educativos.

En la Comunidad de Madrid destacan varios portales institucionales que, junto con la plataforma *EducaMadrid*, forman parte de la red digital del sector educativo:

- *madrid.org* (portal de la Comunidad de Madrid).
- *+educación* (portal temático de educación de la Consejería de Educación).
- *personal+educación* (portal de recursos humanos de la Consejería de Educación).
- *FP* (portal de Formación Profesional).
- *EMES* (portal del espacio madrileño de Educación Superior).
- *Portal Escolar*.

La organización de la información educativa de estos portales institucionales es responsabilidad de la Oficina Web de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, coordinada por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

La Oficina Web está constituida por representantes de los distintos centros directivos de

esta Consejería, así como por personal de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) y del Gabinete de Prensa. Su función es difundir las directrices de la Comisión de Redacción, Coordinación y Seguimiento de *madrid.org*, hacer llegar sugerencias y establecer líneas y criterios de trabajo con el fin de organizar de forma clara, coherente y atractiva la información institucional que la Consejería quiere transmitir a los ciudadanos. Durante el curso 2013-2014 se reunió con una periodicidad quincenal y contó con un alto grado de participación.

madrid.org

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte incluye en él toda la información de interés sobre las actuaciones que promueve, con una distribución que coincide con su estructura orgánica. Periódicamente todos los órganos directivos, coordinados a través de la Oficina Web, presentan y actualizan sus actuaciones e informaciones prácticas.

La búsqueda de información se puede realizar a través de una navegación orgánica, temática o por perfiles. También desde *madrid.org* se puede acceder a los diferentes portales webs de la Comunidad de Madrid.

+educación (www.madrid.org/educacion)

Es el portal temático educativo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y su principal medio de comunicación en internet.

Este espacio web organiza la información más significativa para los ciudadanos mediante un índice por temas («Sistema educativo», «Centros y Servicios» y «Noticias») y por usuarios («Alumnos», «Profesores» y «Padres»).

En su página de inicio se resaltan las actuaciones más destacadas que, a lo largo del curso escolar, afectan a la comunidad educativa.

Los usuarios consultan con más frecuencia este portal educativo en el mes de septiembre,

coincidiendo con el inicio del curso escolar.

Personal+educación

El portal *Personal+educación* ofrece información procedente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para docentes, personal de administración y servicios de centros públicos de la Comunidad de Madrid.

Los periodos de mayor consulta se sitúan en septiembre (inicio del curso escolar) y abril, mayo, junio y julio (proceso de escolarización y procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el cuerpo de Inspectores de Educación).

Portal de Formación Profesional (www.madrid.org/fp)

El portal de la Formación Profesional de la Comunidad de Madrid es el portal de referencia de toda la oferta educativa en materia de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte así como de todos los procedimientos de admisión en los en sus distintos niveles educativos.

Se incluye todo el catálogo de títulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, la descripción y características destacadas de todas sus modalidades y niveles educativos, los procedimientos y requisitos para el acceso a estas enseñanzas, normas legales que las regulan, información sobre el módulo de Formación en Centros de Trabajo, etc.

El programa de Formación Profesional Dual es un modelo educativo innovador, que combina la impartición de contenidos teóricos en los centros educativos con formación práctica en las empresas. Para su difusión la Consejería de Educación, Juventud y Deporte dispone de una página web donde se detallan las características de este tipo de enseñanza junto con toda la oferta de ciclos formativos de grado supe-

rior que se imparten en esta modalidad y en los centros donde se realiza. Además también incluye información sobre el procedimiento de admisión y calendario.

Portal EMES (www.emes.es)

EMES es la web del Espacio Madrileño de Enseñanza Superior con toda la información relevante sobre las universidades y las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad de Madrid.

En ella se recoge y se difunde todo tipo de información relacionada con el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid: información sobre las universidades públicas y privadas de la Región y la oferta educativa (acceso a la universidad, enseñanzas artísticas superiores, publicaciones, becas y ayudas, actualidad y noticias, información para vivir en Madrid, profesorado universitario, entre otros).

Además cuenta con un foro en el que se puede consultar, debatir, opinar sobre temas de utilidad para la comunidad universitaria. Incluye una base de datos de normativa y buscadores de colegios mayores y residencias, becas y ayudas de otros organismos convocantes y el buscador «Vivienda para estudiantes».

Portal Escolar (http://www.madrid.org/wpad_pub/)

El Portal Escolar es un espacio web informativo sobre centros y servicios educativos de la Comunidad de Madrid. Las familias puedan consultar información relativa a los centros sostenidos con fondos públicos de la Región a través de un acceso y diseño sencillo.

El nuevo Portal Escolar, presentado de forma oficial el 24 de abril de 2013, amplía la información sobre los centros y los servicios educativos de la Comunidad de Madrid e incorpora impor-

tantes mejoras relativas a la presentación de los contenidos y la navegación web.

El Portal Escolar facilita a las familias información sobre:

- Los centros educativos (datos de localización, enseñanzas y servicios prestados, datos estadísticos y resultados académicos).

El portal incluye en esta sección un Buscador de colegios que ofrece amplia información de los centros educativos y permite realizar búsquedas con diferentes criterios. Además, existe la opción de consultar simultáneamente información sobre dos centros educativos.

La información que se muestra sobre cada centro educativo se presenta en tres niveles:

- Información general: datos identificativos y de localización, consulta de plazas libres, etapas educativas, información sobre oferta lingüística, servicios complementarios, distribución de la jornada escolar, tipo de integración preferente, actividades extraescolares, proyectos educativos y adscripciones a efectos de escolarización, entre otros.
 - Datos estadísticos: número de alumnos por etapa educativa, solicitudes de admisión presentadas, admitidas y no admitidas de los últimos cursos escolares en centros sostenidos con fondos públicos, entre otros.
 - Resultados académicos: titulación en Educación Secundaria, prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI), prueba de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA), pruebas externas en centros bilingües, prueba de acceso a la universidad (PAU), premios y distinciones, entre otros.
- El proceso de admisión en centros educativos sostenidos con fondos públicos

de la Comunidad de Madrid: consulta de centros próximos, consulta de plazas libres, seguimiento del trámite, consulta mediante certificado digital, Información sobre normativa del proceso de admisión, entre otros.

- El seguimiento académico de los alumnos matriculados en centros públicos de Educación Secundaria. Las familias acceden, mediante un certificado digital, a la información sobre la actividad académica de los alumnos: resultados de las evaluaciones, control de asistencia, incidencias y los datos del historial académico así como datos de escolarización.

Equipamiento tecnológico en centros públicos

Durante el curso 2013-2014, un total de 276 centros públicos han recibido equipamiento informático con 871 equipos, entre ordenadores, portátiles y tabletas, que dieron servicio a un total de 2.243 puestos informáticos. Se instalaron 158 pizarras digitales interactivas, asociadas cada una de ellas a un ordenador, un vídeo proyector y a los puntos de red necesarios para su conectividad. Estas actuaciones dan continuidad a las realizadas para la mejora tecnológica de los centros en cursos anteriores.

La Comunidad de Madrid continuó desarrollando en el curso 2013-2014 diversos planes de actuación en la enseñanza pública para integrar las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo madrileño. Con este fin proporcionó recursos a los centros para el desarrollo de proyectos de innovación.

En la tabla C4.70 se recoge la dotación del equipamiento tecnológico asignada a los centros públicos durante el curso 2013-2014.

Un total de 276 centros públicos renovaron su equipamiento informático. Por otra parte, diecisiete centros fueron dotados con portátiles y tabletas destinados a alumnos con necesidades educativas especiales por parte de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, en coordinación con la Dirección General de Educación Infantil y Primaria.

A continuación, se detallan las actuaciones institucionales más destacadas que se llevaron a cabo durante el curso 2013-2014.

Institutos de Innovación Tecnológica

La Comunidad de Madrid ha continuado durante el curso 2013-2014 con la implantación de institutos de innovación tecnológica. El proyecto cuenta con 15 centros participantes.

Tabla C4.80
Dotación anual de equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2013-2014

	Colegios de Educación Infantil y Primaria	Institutos de Educación Secundaria	Centros de Educación Especial	Otros Centros	Total
Ordenadores	309	193	0	26	528
Impresoras	18	20	0	0	38
Escáneres	1	3	0	0	4
Portátiles/Tabletas PC	227	35	18	8	288
Red de datos	30	71	5	1	107
Pizarras digitales	11	147	0	0	158
Vídeoproyectores	11	147	0	0	158

¹ 193 ordenadores para 1908 puestos informáticos.

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.81
Institutos de Enseñanza Secundaria por Dirección de Área Territorial, nuevas aulas de innovación tecnológica y pizarras digitales adicionales instaladas durante el curso 2013-2014

DAT	Denominación	Tipo de centro	Localidad	Nº aulas innovación tecnológica	Nº pizarras digitales adicionales
Capital	«Gran Capitán»	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid	3	1
Capital	«Príncipe Felipe»	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid	4	2
Capital	«Salvador Dalí»	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid	3	—
Capital	«San Isidro»	Instituto de Innovación Tecnológica	Madrid	2	1
Norte	«Rosa Chacel»	Instituto de Innovación Tecnológica	Colmenar Viejo	3	5
Sur	«Calderón de la Barca»	Instituto de Innovación Tecnológica	Pinto	3	2
Sur	«Galileo Galilei»	Instituto de Innovación Tecnológica	Alcorcón	3	6
Sur	«Miguel de Cervantes»	Instituto de Innovación Tecnológica	Móstoles	4	2
Sur	«Satafi»	Instituto de Innovación Tecnológica	Getafe	4	4
Este	«Cardenal Cisneros»	Instituto de Innovación Tecnológica	Alcalá de Henares	3	3
Este	«Isaac Peral»	Instituto de Innovación Tecnológica	Torrejón de Ardoz	3	2
Este	«María Moliner»	Instituto de Innovación Tecnológica	Coslada	2	2
Oeste	«Alpedrete»	Instituto de Innovación Tecnológica	Alpedrete	3	2
Oeste	«Las Rozas I»	Instituto de Innovación Tecnológica	Las Rozas de Madrid	3	—
Oeste	«Leonardo da Vinci»	Instituto de Innovación Tecnológica	Majadahonda	3	—
Total aulas de innovación tecnológica				46	32

Fuente: Dirección General de Infraestructuras y Servicios. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Se crearon 46 nuevas aulas que se suman a las 126 ya creadas desde el inicio del proyecto. Además, estas aulas han sido dotadas de un puesto informático por alumno (un total de 1504) conectado a la red del centro y a internet, ordenador para el profesor, pizarras digitales interactivas, periféricos (impresora y escáner) y materiales digitales didácticos específicos. Asimismo se instalaron en estos centros 32 pizarras digitales adicionales en aulas ordinarias.

En la tabla C4.81 se muestran los datos de las nuevas aulas de innovación tecnológica así como las pizarras digitales adicionales instaladas en el curso 2013-2014, desagregados por Dirección de Área Territorial y tipo de centro.

a los docentes el acceso a estas herramientas digitales para su incorporación en las aulas. Se persigue un cambio en las metodologías de trabajo empleadas, orientándolas hacia un procedimiento de aprendizaje más interactivo que contribuya a la motivación de los estudiantes.

Durante el curso 2013-2014 se ha dotado a 128 centros con 158 pizarras digitales interactivas adicionales, 11 en centros públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Especial y 147 en institutos de Educación Secundaria. La Comunidad de Madrid ha realizado en este proyecto una inversión total de 525.294,88 euros.

Pizarras digitales interactivas

La Comunidad de Madrid ha impulsado el uso de las TIC en la educación y ha facilitado

Conectividad en los centros educativos

Todos los centros educativos públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de

Madrid disponen de acceso a Internet de banda ancha, conectividad que está evolucionando en función de la mejora de infraestructuras que los operadores de telefonía realizan.

Los ordenadores que se suministran a los centros quedan operativos y configurados en una de las redes del centro: intranet de gestión o red educativa para uso didáctico.

La totalidad de institutos disponen de una red de cableado estructurado que llega desde un recinto central a todos sus espacios, haciendo posible el despliegue de nuevas infraestructuras TIC mediante procesos de configuración de redes que, en la mayoría de los casos, se realizan de forma remota.

Asimismo, se está ampliando la cobertura wifi de los centros para el uso de equipamientos móviles (portátiles o tabletas).

Aplicaciones informáticas de gestión de centros

Los programas SICE y SICEP son las aplicaciones informáticas de gestión de centros públicos y privados, respectivamente, de la Comunidad de Madrid. Los institutos de Enseñanza Secundaria cuentan además con la aplicación informática AFDI que permite al profesorado realizar las tareas de control de asistencia y comunicación inmediata a las familias, así como de evaluación de sus alumnos.

Aplicaciones informáticas de gestión en los centros públicos de la Comunidad de Madrid

Durante el curso 2013-2014, los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid han continuado utilizando las diferentes aplicaciones informáticas desarrolladas por la Agencia de Informática y Comunicación (ICM): gestión económica de centros docentes (GECD), información de los centros educativos (SICE) y ayuda a la función docente en internet en Educación Secundaria (AFDI).

El sistema de Gestión Económica de Centros Docentes (GECD) permite, de forma homologada, registrar todas las operaciones económicas y de presupuesto.

El Sistema de Información de los Centros Educativos de la Comunidad de Madrid (SICE) se utiliza para la gestión integral de los centros docentes, la simplificación de la gestión administrativa y la mejora en la eficacia del tratamiento de datos e información relativa a su funcionamiento. El acceso a SICE se realiza a través de intranet de la Consejería de Educación lo que facilita un entorno de trabajo compartido por los centros, las Direcciones de Área Territorial y las unidades centrales de la Consejería, así como la integración de procesos. Existen diferentes aplicaciones SICE según la etapa educativa o modalidad de enseñanza: SICE-Infantil, SICE-Primaria, SICE-Secundaria, SICE-Adultos y SICE-Educación Especial.

Los procedimientos y servicios establecidos referentes a la gestión de usuarios, los mecanismos de seguridad, el procesamiento de datos, así como la formación y la atención a usuarios permiten la continua y progresiva adaptación de SICE a las nuevas exigencias que se plantean en el entorno educativo madrileño.

Las distintas versiones de SICE, ajustadas a las necesidades de cada tipo de centro, atienden los requerimientos normativos de las direcciones generales. Corresponde a la Dirección General de Infraestructuras y Servicios la dirección y coordinación de actuaciones con la Agencia de Informática y Comunicación de la Comunidad de Madrid (ICM).

La aplicación informática AFDI permite a los profesores de los institutos de Educación Secundaria gestionar el control de asistencia de los alumnos y el proceso de evaluación, así como la comunicación inmediata con las familias.

Durante el primer trimestre del curso académico se puso en marcha un plan de formación para el uso de estas aplicaciones informáticas de gestión de centros organizado por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza en colaboración con las Direcciones de Área Territorial y la Agencia de Comunicaciones

e Informática de la Comunidad de Madrid (ICM). Los destinatarios de esta formación fueron, en su mayoría, los equipos directivos, especialmente aquellos recién incorporados a la función directiva.

En el curso escolar 2013-2014 se realizaron un total de 48 actividades dirigidas a equipos directivos que se llevaron a cabo en los diferentes CTIF para la formación en «Gestión administrativa y económica de centros públicos docentes» (SICE, GECD y Gestión de Horarios), con un total de 801 participantes, de los cuales 739 obtuvieron el correspondiente certificado de aprovechamiento.

Existe también una función de consulta asociada a la aplicación SICE-Secundaria que facilita a las familias el seguimiento de la actividad académica de los alumnos. El acceso a este servicio web, *Seguimiento Académico*, se realiza validando la identidad de los padres mediante el uso de certificados digitales, a través del *Portal escolar de madrid.org* (www.madrid.org/wpad_pub) como se ha indicado anteriormente en el apartado sobre el *Portal Escolar*. Mediante esta herramienta las familias pueden acceder a los datos de escolarización, evaluaciones y calificaciones, asistencia a clase, incidencias producidas en clase e historial académico del alumno.

Por último, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de Comunidad de Madrid cuenta con la aplicación GICE para el registro de todos los centros educativos y de las enseñanzas autorizadas. El programa contiene los

datos de identificación, la creación jurídica, las autorizaciones administrativas y los datos funcionales de los centros docentes.

Durante el curso 2013-1014 la Consejería de Educación, en colaboración con ICM, ha desarrollado un proceso de revisión de estas aplicaciones con el objetivo de mejorar las mismas mediante la puesta en funcionamiento de nuevas aplicaciones desarrolladas con tecnologías modernas y actuales. El proceso de diseño de las nuevas aplicaciones se continuará durante el curso 2014-15.

Aplicaciones informáticas de gestión en centros privados

En el curso 2013-2014 los centros privados autorizados, con o sin concierto, han utilizado, como en cursos anteriores, la aplicación informática SICEP-Alumnado para la gestión de sus procesos de admisión, escolarización y asignación del NIA/NHA (número de identificación de alumno/número de historial académico), aplicación que la Consejería de Educación pone a disposición de los centros.

Mediante la aplicación informática SICEP-Alumnado estos centros aportan a la Administración sus datos de organización y funcionamiento respecto a alumnos y profesores, simplificando así los requerimientos de informes y datos de carácter burocrático. Estos datos, una vez validados por las Direcciones de Área Territorial, forman parte, en su caso, de la documentación que sirve de fundamento a la resolución

Cuadro C4.10
Aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada.
Curso 2013-2014

Aplicación	Objeto	Descripción
ESE	Ordenación del Sistema Educativo	Estructura y gestión del Sistema Educativo. Tipo de enseñanzas impartidas en la Comunidad de Madrid y titulaciones del profesorado requeridas.
GICE	Registro de centros y enseñanzas autorizadas	Datos de identificación, creación jurídica, autorizaciones administrativas y datos funcionales de los centros docentes.
SICEP-Alumnado (Aplicación ICEP)	Centros privados y concertados	Gestión de admisión, asignación de número de identificación del alumno, número de historial académico, información sobre datos básicos de escolarización de los alumnos. Datos de organización y funcionamiento en los centros concertados.
SICEP-Financiación (Aplicación ICPC)	Centros concertados	Gestión, abono y control de la financiación de los centros concertados (otros gastos). Funciona de forma coordinada con NOCP para la gestión del presupuesto de la enseñanza privada y el control del módulo económico por unidad escolar concertada.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Cuadro C4.11
Proyectos de innovación TIC admitidos en la convocatoria del curso 2013-2014

DAT	Tipo de Centro							Total
	CPA	CIM	CEIP	CRA	CEIPSO	IES	SIES	
Sur	2	—	37	—	—	30	—	69
Capital	1	—	26	—	1	20	—	48
Este	—	—	18	2	—	13	1	34
Oeste	—	1	13	—	2	12	—	28
Norte	—	—	17	2	1	7	—	27
Total	3	1	111	4	4	82	1	206

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de los conciertos educativos para el curso de referencia y se utilizan para valorar las necesidades de dotación de recursos de apoyo a los centros por parte de la Consejería de Educación.

El conjunto de aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada y concertada se resume en el cuadro C4.6.

Otras actuaciones para la mejora en el uso de las TIC

Proyectos de innovación TIC

En el curso 2013-2014, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha publicado una convocatoria para la selección de proyectos de innovación que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la calidad de la enseñanza, en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid (Orden 1706/2014, de 22 de mayo). Los proyectos que resulten seleccionados se iniciarán el curso siguiente y tendrán una duración de, al menos, tres cursos escolares.

Los centros cuyos proyectos sean seleccionados, estarán dotados de equipamientos informáticos y multimedia: tabletas electrónicas, ordenadores de sobremesa o portátiles, video proyectores, equipos de fotografía o audio y otros dispositivos informáticos cuyo uso educativo esté suficientemente justificado. También se incluyen licencias de aplicaciones educativas necesarias para la realización del proyecto y actuaciones para mejorar la dotación y la conectividad de los centros. Los proyectos seleccio-

nados serán objeto de financiación con cargo al presupuesto de la convocatoria que asciende a 1.000.000 de euros e iniciarán su funcionamiento en el curso 2014-2015.

Junto a la dotación de material informático y conectividad, se diseñarán planes de formación planteados desde los propios centros y ajustados a las necesidades de los claustros de profesores. Asimismo, la Consejería de Educación realizará el seguimiento de la evolución de los proyectos a través de un plan de formación específico y supervisará la planificación de los mismos, con el objetivo final de que los centros comuniquen los resultados positivos conseguidos mediante sus proyectos para que otros centros educativos puedan conocer y aplicar las mejoras obtenidas.

Formación del profesorado en tecnologías de la información y la comunicación

Los cinco Centros Territoriales de Innovación y Formación de la Comunidad de Madrid junto con el Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» y los centros colaboradores, ofrecen formación para el profesorado relacionada con la integración educativa de las TIC. Esta formación comprende cursos, seminarios, grupos de trabajo, proyectos de formación en el centro y proyectos de formación de calidad.

Durante el curso 2013-2014 se desarrollaron 632 actividades de formación relacionadas con las TIC. En ellas participaron 9.637 profesores, de los cuales obtuvieron certificado 8.876. El incremento en el número de participantes en estas actividades revela el interés de los pro-

fesores por mejorar su formación en el uso de las TIC.

Plan de formación y acreditación en el uso de las TIC en colaboración con ICM

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte, en colaboración con la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM), ofrece al profesorado otros cursos dentro del *Plan de formación y acreditación en el uso de las TIC* que consisten en un itinerario formativo distribuido en diferentes módulos por niveles de competencia. Para obtener la acreditación correspondiente es necesario superar una prueba final sobre los contenidos del curso.

En el curso 2013-2014 se desarrollaron a través de este plan 487 actividades de formación, en las que certificaron 1.193 profesores.

Jornadas de integración de las TIC

El Centro Regional de Innovación y Formación «Las Acacias» organizó en el curso 2013-2014 las Jornadas de Integración de las TIC en la Enseñanza, dirigidas a los ámbitos educativos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Educación Especial y Formación Profesional, tal y como se vienen celebrando desde el curso 2009-2010.

Las jornadas tienen el objetivo de divulgar y reflexionar sobre buenas prácticas docentes que integren las tecnologías de la información y de la comunicación. Estas jornadas, desarrolladas a lo largo de tres días, incluyen conferencias, comunicaciones, talleres y exposiciones.

En el curso 2013-2014 asistieron a estas jornadas 260 profesores.

Publicación digital Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación (www.madrid.org/edupubli/m_biblio.htm)

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid ha publicado nuevamente en el curso 2013-2014 el título *Educación y Tecnologías de la Información y de*

la Comunicación (TIC), tanto en versión digital como impresa. La edición de la publicación corresponde a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. En ella se recogen las iniciativas de las diversas unidades administrativas de la Consejería encaminadas a impulsar el uso de las TIC.

En esta publicación se describen los distintos portales institucionales, la plataforma tecnológica *EducaMadrid*, la Revista Digital «EducaMadrid» y los boletines informativos dirigidos al profesorado, la participación en iniciativas de cooperación territorial, las aplicaciones de gestión para los centros educativos, las actividades de formación permanente del profesorado, la formación en línea, el equipamiento y la conectividad de los que disponen los centros, así como el proyecto de pizarras digitales interactivas y los institutos de innovación tecnológica.

Proyectos de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, otras comunidades autónomas y organismos europeos

Redined

Redined es una red de bases de datos de información educativa elaborada por las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Ofrece acceso a bases de contenidos relacionados con los ámbitos de la investigación, la innovación, recursos digitales y fondos de revistas.

Proyecto Agrega² (agrega.educa.madrid.org)

El proyecto Agrega² se trata de un banco de contenidos educativos digitales a disposición de los profesores y de toda la comunidad educativa. La plataforma cuenta con nodos en todas las consejerías de educación de las diferentes comunidades autónomas. En la Comunidad de Madrid puede accederse desde *agrega.educa.madrid.org*.

Los contenidos educativos digitales están organizados de acuerdo al currículo de las ense-

ñanzas no universitarias y están preparados para su descarga y uso por los profesores y alumnos.

Las Administraciones educativas españolas tienen derechos de uso, transformación, distribución y reproducción de los contenidos a través de cualquier medio, de manera no exclusiva, sin ánimo de lucro y por el plazo máximo permitido legalmente.

e-Twinning (www.etwinning.es)

El programa *e-Twinning* es una acción educativa de la Comisión Europea que forma parte del Programa *Comenius*. Su objetivo es la búsqueda de socios y la creación de proyectos de colaboración a través de internet entre dos o más centros educativos de países europeos diferentes con el fin de compartir buenas prácticas en el entorno educativo internacional.

La Comunidad de Madrid, junto con el resto de comunidades autónomas, colabora con el Servicio Nacional de Apoyo *e-Twinning* (SNA) en las tareas de gestión del programa.

Durante el curso 2013-2014 se produjeron 502 nuevos registros de profesores de la Comunidad de Madrid y se iniciaron 248 nuevos proyectos de colaboración.

Comenius Regio MCS (www.educa2.madrid.org/web/mcs).

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, promueve como socio coordinador el proyecto *Comenius Regio MCS (Uso Significativo, Creativo y Seguro de las TIC. Aprendizaje colaborativo en las comunidades educativas)*.

Cuenta con la participación de tres centros escolares madrileños (IES «Pérez Galdós» de Madrid Capital, CEIP «Seis de Diciembre» de Alcobendas y EEI «Zaleo» de Madrid Capital) y una asociación de padres y madres (AMPA del colegio «Seis de Diciembre»), que cooperan con otros cuatro centros educativos y una asociación de padres de alumnos de la provincia de Parma (Italia).

Uno de los principales objetivos del proyecto consiste en impulsar actuaciones para mejorar el uso de las tecnologías por parte de la comunidad educativa dentro y fuera del aula, así como promover el debate y el intercambio de experiencias, de documentos, de opiniones, etc.

Colaboraciones con el INTEF y el CNIIE

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte colabora con las distintas comunidades autónomas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Instituto Nacional de Tecnología Educativa y Formación del Profesorado (INTEF) mediante proyectos tales como Tecnologías del Aprendizaje y Plan de Cultura Digital en la Escuela, y a través del Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE), mediante proyectos como Evaluación e Información Educativa con ayuda de la plataforma Eurydice España-REDIE (red española de información sobre educación).

C4.10. El deporte escolar

El programa Campeonatos Escolares

Durante el curso 2013-2014 participaron 15.112 alumnos en la décima edición del programa Campeonatos Escolares, orientado a fomentar la práctica de la actividad física de los jóvenes con edades comprendidas entre 12 y 18 años y matriculados en institutos de Enseñanza Secundaria de la Comunidad de Madrid.

El programa Campeonatos Escolares comienza en el curso 2004-2005 por iniciativa de la Consejería de Educación y la Consejería de Cultura y Deporte de la Comunidad de Madrid con el fin de reforzar el valor educativo, social y cultural del deporte.

Este programa está destinado a los jóvenes de entre 12 y 18 años, tramo coincidente con la edad en la que se produce el mayor número de abandonos en la práctica deportiva. Las modalidades deportivas han variado durante esta década. Durante el curso académico 2013-

2014 se desarrolló su décima edición, con una participación de 15.112 alumnos.

Entre los objetivos del programa destacan:

- Favorecer el desarrollo de habilidades deportivas en los jóvenes.
- Desarrollar valores relacionados con el compañerismo, la solidaridad, la autodisciplina, el esfuerzo y la capacidad de superación.
- Fomentar la integración social entre alumnos de diferentes nacionalidades.
- Fomentar hábitos saludables y prevenir conductas de riesgo, tales como la violencia y la ingesta de sustancias nocivas para la salud.
- Fomentar el descenso del sedentarismo y la obesidad infantil y juvenil.
- Favorecer el cuidado y la mejora de las instalaciones deportivas de los centros participantes.

El programa mantiene las líneas generales establecidas en ediciones anteriores en las que primaba el carácter formativo y la participación voluntaria en horario extraescolar. A su vez, tiene en cuenta la asignación de recursos humanos y económicos de acuerdo con las características de los centros y del número de alumnos que participan. Cada uno de los centros cuenta con un coordinador y con un profesor de apoyo, si las circunstancias del centro lo requieren. El núcleo sobre el que gira el programa es el centro escolar, lo cual posibilita una participación de los alumnos en horario extraescolar de forma voluntaria. Además, al facilitar la apertura de los centros en horario no lectivo, permite el desarrollo de otras actividades extraescolares que, sin el apoyo del programa, serían inviables. En el curso 2012-2013 se estableció una cuota de inscripción de 14 euros.

Novedades normativas

- Orden 3152/2013, de 3 de octubre, de la Consejera de Educación, Juventud y De-

porte, por la que se aprueba la décima edición de los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid en los institutos de Educación Secundaria (BOCM 15 de octubre de 2013).

Actuaciones

Las modalidades deportivas en las que participaron los alumnos en el curso 2013-2014, y que contaron con el apoyo de las respectivas federaciones madrileñas, fueron las siguientes: ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, esgrima, fútbol sala, gimnasia, hockey, rugby, taekwondo y voleibol. Estos deportes se practicaron en las instalaciones deportivas de los institutos de la Comunidad de Madrid en horario de tarde.

El programa de Campeonatos Escolares en el curso 2013-2014 ha supuesto:

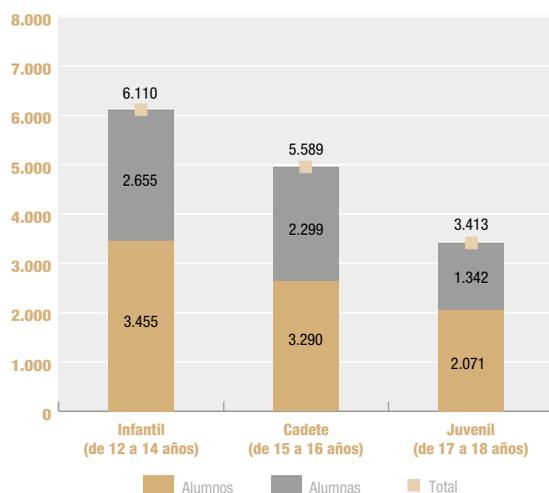
- Un total de 31 alumnos premiados con la distinción «Juego limpio».
- La continuidad de la participación de alumnos y de profesores en el espacio web «Enredados» (www.campeonatosescolares.es).
- La renovación de instalaciones y equipamientos deportivos en los institutos de Educación Secundaria.
- La práctica habitual y sistemática entre los alumnos de actividad física y deportiva.

Participación

La participación en la décima edición del programa Campeonatos Escolares fue de 15.112 alumnos. El porcentaje de participación de las chicas (42%) aumentó en tres puntos porcentuales respecto del curso anterior.

En la décima edición del programa (curso 2013-2014) participaron 15.112 alumnos, de los cuales 8.816 fueron chicos (58%) y 6.296 chicas (42%), distribuidos en tres categorías: infantil

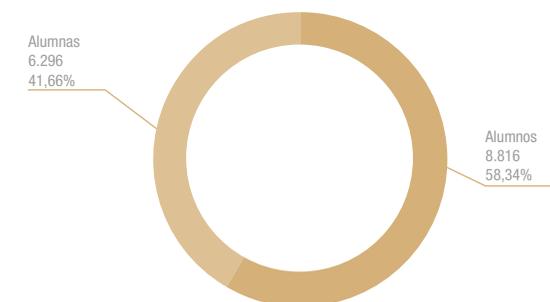
Figura C4.28
Participación de alumnos en el programa
Campeonatos Escolares por categoría.
Curso 2013-2014



Datos de participación por categoría					
Infantil		Cadete		Juvenil	
Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos	Alumnas	Alumnos
2.655	3.455	2.299	3.290	1.342	2.071
6.110		5.589		3.413	
Total		15.112			

Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.29
Participación en el programa Campeonatos
Escolares por sexo.
Curso 2013-2014



Datos de participación por sexo	
Alumnas	Alumnos
6.296	8.816
42%	58%
Total	15.112

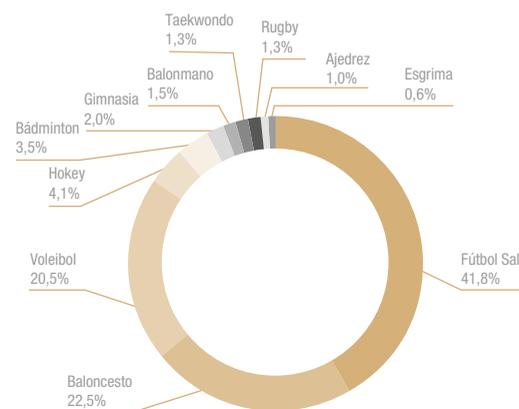
Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

(de 12 a 14 años), cadete (de 15 a 16 años) y juvenil (de 17 a 18 años). Las figuras C4.28 y C4.29 muestran gráficamente esta información.

La alta participación de los alumnos de origen extranjero en el programa de campeonatos escolares a lo largo de los años pone de manifiesto su dimensión integradora.

De las diferentes modalidades deportivas que se desarrollaron en el curso 2013-2014 —ajedrez, bádminton, baloncesto, balonmano, esgrima, fútbol sala, gimnasia, hockey, rugby, taekwondo y voleibol—, la figura C4.30 muestra que los deportes con un número mayor de inscripciones han sido el fútbol sala, el baloncesto y el voleibol. En este último deporte la inscripción femenina ha sido superior a la masculina.

Figura C4.30
Participación de alumnos en el programa
Campeonatos Escolares por modalidad deportiva.
Curso 2013-2014



Datos generales de participación por deporte		
1	Fútbol Sala	6.070 42%
2	Baloncesto	3.262 22%
3	Voleibol	2.972 20%
4	Bádminton	503 3%
5	Taekwondo	187 1%
6	Hockey	594 4%
7	Balonmano	221 2%
8	Ajedrez	150 1%
9	Rugby	182 1%
10	Esgrima	94 1%
11	Gimnasia	294 2%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados por la Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Evolución

Tras un incremento progresivo y continuado de la participación de los centros y los alumnos en el programa durante las seis primeras ediciones, en los últimos tres años se ha experimentado una disminución relativa en el número de centros y en el número de alumnos participantes. Así, la figura C4.31 muestra la evolución del número de centros que participaron en el programa a lo largo de los últimos nueve años académicos.

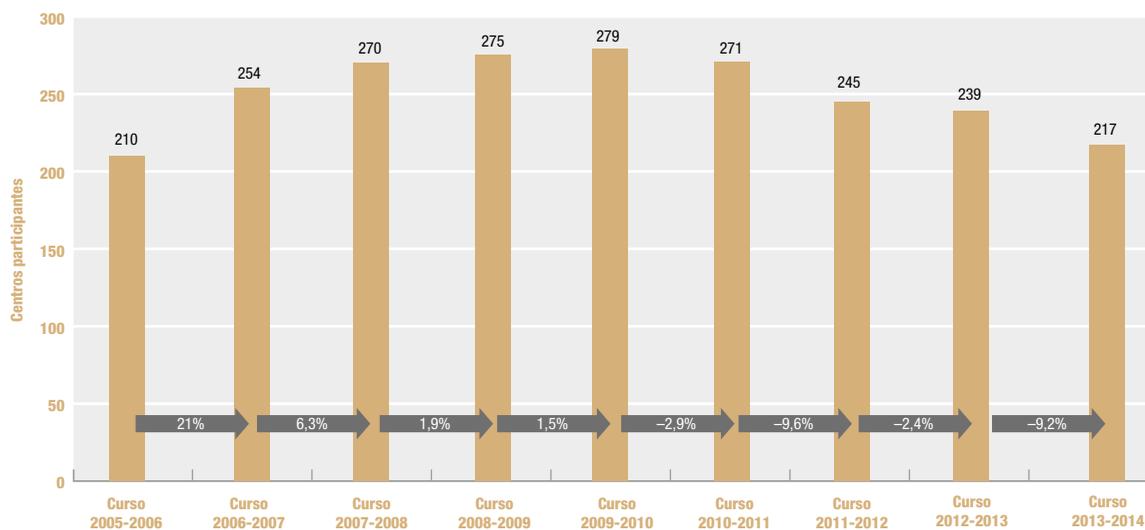
La figura C4.32 muestra, por su parte, la evolución del número de alumnos que han participado en el programa en los últimos ocho cursos académicos, desagregada por Dirección de Área Territorial. En la décima edición la participación (15.112 alumnos) se mantuvo con respecto al curso anterior (15.134 alumnos).

En cuanto a la evolución de la participación de los alumnos por modalidad deportiva, la tabla C4.67 muestra los datos correspondientes al periodo comprendido entre los cursos 2005-2006 y 2013-2014.

La inversión destinada al programa de Campeonatos Escolares en el curso 2013-2014 fue de 2.711.728 €.

Por otra parte, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte otorga una subvención a los ayuntamientos con el fin de potenciar la práctica deportiva en horas extraescolares para alumnos de edades entre los 6 y los 16 años, que por distintas circunstancias no se acogen a la competición federada.

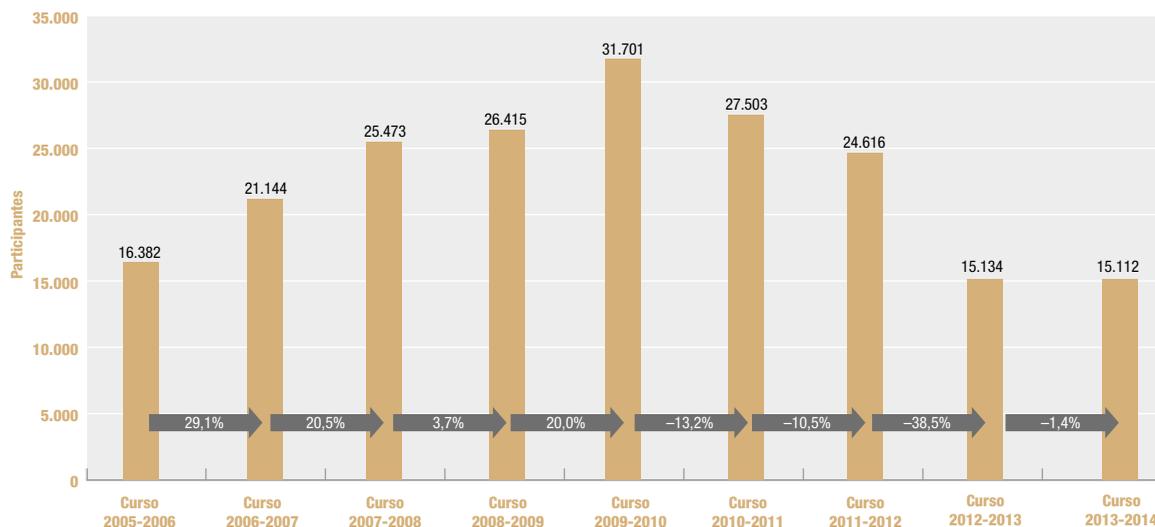
Figura C4.31
Evolución de la participación de los institutos de Educación Secundaria en el programa Campeonatos Escolares por Dirección de Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2013-2014
En %, tasa de variación con respecto al curso anterior



	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Madrid Capital	62	75	80	84	85	81	77	80	70
Madrid Norte	16	18	19	17	18	18	15	15	14
Madrid Sur	66	89	92	93	93	90	81	72	66
Madrid Este	38	44	46	48	49	48	40	39	37
Madrid Oeste	28	28	33	33	34	34	32	33	30
Total	210	254	270	275	279	271	245	239	217

Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura C4.32
Evolución de la participación de los alumnos
en el programa Campeonatos Escolares por Dirección de Área Territorial.
Cursos 2005-2006 a 2013-2014
 En %, tasa de variación con respecto al curso anterior



	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Madrid Capital	5.466	7.116	8.378	8.591	9.458	7.989	8.319	5.341	5.474
Madrid Norte	1.083	1.316	1.550	1.550	2.222	1.721	1.255	803	685
Madrid Sur	4.818	6.752	8.227	8.699	10.850	9.598	8.001	4.776	4.617
Madrid Este	2.930	3.778	4.463	4.465	5.323	4.830	3.724	2.158	2.137
Madrid Oeste	2.085	2.182	2.855	3.110	3.848	3.365	3.315	2.056	2.199
Total	16.382	21.144	25.473	26.415	31.701	27.503	24.614	15.134	15.112

Fuente: Dirección General de Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El deporte escolar en la etapa de Educación Primaria

Un total de 31 federaciones madrileñas imparten sesiones prácticas a los alumnos de Educación Primaria, en las propias instalaciones del centro escolar o en instalaciones deportivas específicas, con el fin de que estos conozcan diferentes disciplinas deportivas y comiencen a interesarse por su práctica. Además las federaciones ponen a disposición del centro una unidad didáctica para que puedan desarrollarla a lo largo de todo el curso escolar.

En el curso 2013-2014, los 499 centros participantes en este programa supusieron el 39% del total de los colegios públicos de la Comunidad, el 34% de los institutos de Educación Secundaria y un 15% del total de colegios concertados y privados.

Madrid Comunidad Olímpica

La participación en la quinta edición del programa Madrid Comunidad Olímpica en el curso 2013-2014 fue de 62.725 alumnos, de los que 9.468 lo hicieron en el programa de competición.

Durante el curso académico 2013-2014 se ha desarrollado la quinta edición del programa Madrid Comunidad Olímpica. Este es un programa gratuito de promoción de los deportes y las modalidades olímpicas y paralímpicas, dirigido a los centros educativos incluido dentro de los nuevos Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid. En él participan alumnos de las categorías alevín, infantil, cadete y juvenil de todos los centros educativos de la Comunidad.

Tabla C4.82

Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Cursos 2005-2006 a 2013-2014

	Curso 2005-2006	Curso 2006-2007	Curso 2007-2008	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Fútbol Sala	5.011	6.560	8.017	8.968	11.088	10.531	10.059	5.913	6.070
Baloncesto	3.960	5.250	6.286	6.668	8.092	6.704	6.298	3.490	3.262
Voleibol	3.039	3.311	3.808	3.492	4.595	3.938	3.864	2.648	2.972
Taekwondo	—	958	1.792	1.613	1.882	1.353	1.290	848	770
Hockey	595	787	742	850	846	881	813	532	594
Bádminton	—	941	1.264	1.557	1.883	1.453	1.433	659	503
Gimnasia	—	—	—	—	—	—	—	273	294
Balonmano	990	886	862	857	856	683	616	276	221
Rugby	—	—	—	—	—	—	401	262	182
Ajedrez	942	1.010	1.168	926	939	711	613	146	150
Esgrima	—	—	—	—	—	—	—	87	94
Atletismo	686	—	—	—	—	—	—	—	—
Judo	1.159	1.441	1.534	1.484	1.541	1.194	—	—	—
Total	16.382	21.144	25.473	26.415	31.701	27.448	25.387	15.134	15.112

Fuente: Dirección General Juventud y Deportes de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

El curso 2013-2014 incluyó 31 modalidades deportivas que podían ser solicitadas por los centros escolares interesados para los alumnos de los cursos especificados en cada deporte. Dichas modalidades fueron las siguientes:

- En las instalaciones del centro escolar: atletismo, bádminton, balonmano, béisbol, kárate, lucha, orientación, patinaje, rugby, salvamento y socorrismo, voleibol y waterpolo. Asimismo se ofertaron modalidades deportivas específicas para alumnos discapacitados físicos, discapacitados intelectuales y con parálisis cerebral.
- En instalaciones específicas o en medio natural: ciclismo, gimnasia, esquí, montañismo, natación, piragüismo, remo, vela y triatlón.
- Actividades mixtas: boxeo, esgrima, espeleología, hockey y tiro con arco.

El programa se articula a través de:

- Acciones con los alumnos: sesiones divulgativas (de una o más jornadas) y competitivas tanto en el centro escolar, preferentemente en la clase de educación

física, como en el medio natural o las instalaciones deportivas específicas.

- Acciones con los profesores: cursos de formación y actualización, creación de una guía de recursos para el profesor de cada modalidad.
- Dotación de material para el centro.

Participación

La participación en el curso 2013-2014 ha sido de 62.725 alumnos, cifra superior a los 58.082 del pasado curso. La participación en el programa Madrid Comunidad Olímpica se ha dado especialmente en los municipios del centro y sur de la Comunidad de Madrid.

Juegos Deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid

En la XXV edición de los Juegos Deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid (ECM), desarrollada durante el curso 2013-2014, participaron 109 centros y un total de 10.650 alumnos. En la tabla C4.83 se presenta la evolución de los datos de participación desde el curso 2009-2010.

Tabla C4.83
Evolución de la participación de colegios y de equipos
en los Juegos Deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid.
Cursos de 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Colegios	88	97	100	101	109
Equipos	649	680	690	688	809
Alumnos	9.750	10.200	10.350	10.320	10.650

Fuente: Federación Española de Religiosos de Enseñanza (FERE) de Madrid.

C4.11. El desarrollo de los programas educativos europeos²⁵

Los cambios en el ámbito de la educación y del trabajo en un mundo global, la necesidad de mejorar las tasas de empleo juvenil, la exigencia de puestos de trabajo de alta cualificación, la complementariedad entre la educación formal, no formal e informal, la potencialidad de las TIC, así como una fuerte dimensión internacional en todos los sectores son los nuevos retos que asume el programa Erasmus +.

El curso objeto de análisis, comprendido entre los años 2013-2014, supone una novedad respecto del desarrollo de los programas educativos europeos.

El 1 de enero de 2014 se pone en marcha el programa Erasmus +, aprobado por el Parlamento Europeo para el período 2014-2020, que se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education. En materia educativa abarca todos los niveles: esco-

lar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas. Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal, con vocación internacional, y tiene el objetivo de mejorar la educación y la formación de las personas, así como facilitar su acceso al mundo laboral.

Erasmus + integra los programas específicos del anterior Programa de Aprendizaje Permanente (PAP), desarrollado durante el período 2007-2013: Comenius (Educación Infantil, Primaria y Secundaria), Grundtvig (Educación de Personas Adultas), Leonardo da Vinci (Formación Profesional) y Erasmus (Educación Superior), así como los programas de educación superior internacional.

Dado que el PAP continúa vigente durante el año 2013, el presente capítulo analiza brevemente, en un primer apartado, las características de los programas específicos que lo constituyen y los datos correspondientes al curso 2013-2014 y en un segundo apartado, las características más relevantes del programa Erasmus + y algunas novedades referidas a su implantación en la Comunidad de Madrid.



²⁵ Para más información se puede consultar la página del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) www.sepie.es, anterior OAPPE (Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

Programa de Aprendizaje Permanente (PAP)

El Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) abarcó el periodo comprendido entre los años 2007 y 2013. A partir del 1 de enero de 2014 entra en vigor el programa Erasmus+. Las denominaciones Comenius, Leonardo da Vinci, Grundtvig y Erasmus, entre otras, se emplean únicamente a efectos de comunicación, cuando sea un único sector el que esté implicado y siempre bajo el denominador común «Erasmus +» («Erasmus +: Comenius», «Erasmus +: Leonardo da Vinci», etc.).

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha continuado desarrollando, durante el curso académico 2013-2014, las actuaciones previstas y aprobadas en el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP). Asimismo, ha garantizado la continuidad de los proyectos aprobados por dos años en la convocatoria de 2013, pese al fin de la vigencia del programa. Seguidamente, se describen las diferentes acciones de cada uno de los programas antes citados y la participación en ellas de la Comunidad de Madrid.

Programa Comenius

El programa ha atendido las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, así como de los centros y organizaciones que operan en estas etapas educativas. Las acciones que se han desarrollado dentro del programa *Comenius* han sido *movilidad individual*, *asociaciones escolares* y *Comenius Regio*.

Movilidad individual

- Formación continua del personal educativo.
- Ayudantes y acogida de los mismos.

- Visitas preparatorias y seminarios de contacto.
- Visitas de estudio.
- Movilidad de alumnado (español y extranjero).

Durante el curso 2013-2014, aumentó el número de centros solicitantes así como el número de alumnos participantes, tanto alumnos de la Comunidad de Madrid que salen fuera de España (46) como alumnos extranjeros acogidos (38).

En cuanto a las visitas de estudio, en la Comunidad de Madrid y en el sector escolar se solicitaron 22 ayudas destinadas a especialistas en educación de las que fueron concedidas 15 ayudas.

Asociaciones escolares

Las asociaciones escolares *Comenius (bilaterales y multilaterales)*, de dos años de duración, han supuesto la realización de proyectos de cooperación entre centros educativos europeos.

Programa Comenius Regio

El programa *Comenius Regio*, de dos cursos académicos de duración, ha promovido el desarrollo de actividades de cooperación entre las autoridades locales y regionales, centros educativos y otros actores relevantes en el mundo de la educación en Europa y contribuir así a mejorar su oferta educativa.

En la Comunidad de Madrid, durante el curso 2013-2014, continuó como socio coordinador el proyecto Comenius Regio MCS (Meaningful, Creative and Secure use of ICT. Collaborative learning processes within educational communities) (ver apartado C4.9 del Informe, correspondiente a «Otras actuaciones de mejora para el uso de las TIC»).

La tabla C4.68 resume las acciones Comenius efectuadas en el curso 2013-2014. Un total de 266 individuos y un total de 108 asociaciones se beneficiaron de estas acciones.

Tabla C4.84
Acciones Comenius gestionadas
por la Comunidad de Madrid.
Curso 2013-2014

	Solicitudes	Beneficiarios
Movilidad individual¹		
Formación continua del personal educativo	420	129
Ayudantes y acogida de los mismos	218	14
Visitas preparatorias y seminarios de contacto	47	24
Movilidad de alumnado (españoles)	46	46
Movilidad de alumnado (extranjeros)	38	38
Visitas de estudio (intercambio de información y experiencias entre especialistas educativos)	22	15
Total Movilidad individual¹	791	266
Centros de acogida de ayudantes	37	26
Centros con movilidad individual de alumnado	13	13
Total centros Movilidad individual¹	50	39

Asociaciones

Centros con asociaciones escolares ²	137	105
Comenius Regio	4	3

Total Asociaciones **141** **108**

¹ Se incluyen también las acciones de «Ayudantes Comenius».

² Se trata de proyectos bienales, en los que coinciden en el tiempo, durante el mismo ejercicio, los centros que inician la experiencia y aquellos que la concluyen.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Programa Grundtvig

El programa Grundtvig se ha dirigido a atender las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos aquellos implicados en la Educación de Personas Adultas en cualquiera de sus modalidades (enseñanza formal, no formal e informal, incluido el autoaprendizaje), así como a todas las instituciones y organismos que proporcionen este tipo de enseñanza. Las acciones que se han desarrollado dentro del programa Grundtvig han sido las siguientes:

Movilidad individual

- Formación continua para el personal de Educación de Personas Adultas.
- Ayudantes y acogida de los mismos.
- Visitas e intercambios para el personal de Educación de Personas Adultas.
- Visitas preparatorias y seminarios de contacto.

Proyectos y asociaciones

- Asociaciones de aprendizaje: desarrollo de actividades de cooperación entre organizaciones del ámbito de Educación de Personas Adultas.
- Proyectos de voluntariado para personas mayores: asociaciones bilaterales o inter-

Tabla C4.85
Acciones del programa Grundtvig
desarrolladas por la Comunidad de Madrid.
Curso 2013-2014

	Solicitudes	Beneficiarios
Movilidad individual		
Formación continua del personal educativo	159	38
Ayudantes y acogida de los mismos	33	12
Visitas preparatorias y seminarios de contacto*	13	—
Visitas e Intercambios para el personal de educación de personal adultas	30	5
Total Movilidad individual	235	55
Asociaciones y otros proyectos		
Asociaciones de aprendizaje ¹	58	15
Proyectos de voluntariado para personas mayores ¹	15	3
Organización de seminarios	10	2
Total Asociaciones y Proyectos	83	20

¹ Proyectos bienales, por lo que coinciden durante el mismo ejercicio los centros que inician la experiencia y los que la concluyen.

* El Programa de aprendizaje permanente abarcó el periodo 2007-2013 y se ha sustituido por el Programa Erasmus+ (2014-2020). Por este motivo, en la Convocatoria 2013 no hubo financiación para la participación en visitas preparatorias ni seminarios de contacto Grundtvig.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

cambios de voluntarios de personas mayores en otro país europeo.

- Seminarios: participación de personas mayores en actividades de formación en otros países.

La tabla C4.85 resume las acciones del programa Grundtvig realizadas y gestionadas en el curso 2013-2014 por la Comunidad de Madrid. Un total de 55 personas y un total de 20 asociaciones se beneficiaron de estas acciones.

Programa Leonardo da Vinci

El programa *Leonardo da Vinci* ha atendido las necesidades de enseñanza y aprendizaje

Tabla C4.86
Participación de centros o de instituciones de la Comunidad de Madrid en el Programa Leonardo da Vinci. Curso 2013-2014
(Solo movilizaciones centros públicos)

Proyectos de Movilidad IVT (Initial Vocational Training)	Participantes
CIFP Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega	4
CIFP Raúl Vázquez	4
IES Alonso de Avellaneda	9
IES Ángel Corella	8
IES Barajas	3
IES El Escorial	3
IES Escuela de Hostelería y Turismo	4
IES Hotel-Escuela	19
IES José Luis López Aranguren	4
IES León Felipe	3
IES María de Zayas y Sotomayor	6
IES Mateo Alemán	18
IES Nuestra Sra. de la Victoria de Lepanto	10
IES Parque Aluche	6
IES Prado Santo Domingo	6
IES Príncipe Felipe	16
IES Salvador Allende	3
IES Tetuán de las Victorias	2
IES Valle Inclán	9
IES Villaverde	5
Total Participantes IVT	142

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de las personas relacionadas con la Formación Profesional, así como de las instituciones y organizaciones que imparten o participan en esa formación. Se trata de un programa centralizado cuya normativa reguladora es competencia de la propia Unión Europea. La gestión que implicaba dicha normativa se ha llevado a cabo a través de la agencia española «Leonardo da Vinci», que representa a España en el programa y es una unidad administrativa dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Las comunidades autónomas se han visto representadas en el comité europeo «Leonardo da Vinci» a través de una delegación nacional.

Durante el curso 2013-2014 continuó el aumento del número de estudiantes que participaron en las distintas acciones del programa Leonardo da Vinci. De las 97 movilizaciones del curso 2012-2013 se pasó a 142 en 2013-2014.

La tabla C4.86 muestra los centros e institutos de la Comunidad de Madrid, con su correspondiente número de participantes, que se beneficiaron en el curso 2013-2014 de proyectos financiados o subvencionados dentro de las acciones del programa Leonardo da Vinci. Un total de 142 participantes se beneficiaron de estas acciones.

Visitas de estudio

En la Comunidad de Madrid se concedieron 18 ayudas para participar en visitas de estudio en otros países de la UE en el curso 2013-2014. Las solicitudes de ayudas para visitas de estudio dirigidas a expertos en Formación Profesional se han gestionado directamente por la agencia nacional OAPEE²⁶ (Organismo Autónomo de Programas Europeos).

Por otro lado, la Subdirección General de Formación Profesional organizó una visita de estudio para especialistas sobre «La Formación Profesional dual en la Comunidad de Madrid» que tuvo lugar del 19 al 23 de mayo de 2014.

²⁶ SEPIE desde enero de 2015.

Programa Erasmus

El programa Erasmus ha tenido como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de los participantes en Educación Superior formal y en Formación Profesional de Grado Superior, cualquiera que sea la duración de la carrera o cualificación, incluidos los estudios de doctorado, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación. Teniendo en cuenta que el ámbito de este informe es la educación no universitaria, se recoge la información relativa a la participación en el programa de los alumnos de ciclos formativos de Grado Superior. Las acciones que se han desarrollado dentro del programa *Erasmus* han sido las siguientes:

Movilidad de estudiantes para prácticas

El periodo de prácticas consiste en una estancia, mínima de dos meses y máxima de doce, en una empresa u organización de otro país participante y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y conozcan el entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Pueden participar los estudiantes de instituciones de Educación Superior que posean una Carta Universitaria Erasmus ampliada (EUCP/X).

Actividades financiadas

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (principalmente

gastos de viaje y de manutención) como consecuencia de la estancia de estos en el extranjero.

En el curso 2013-2014 se incrementó el número de alumnos de Formación Profesional de Grado Superior que realizaron prácticas en empresas a través de las movilidades del programa Erasmus. La tabla C4.87 muestra la evolución de esta participación desde el curso 2008-2009.

Programa Erasmus +

El programa Erasmus +, aprobado por el Parlamento Europeo para el período 2014-2020, se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education. Erasmus + integra los programas existentes en el Programa de aprendizaje permanente así como los programas de educación superior internacional.

El programa Erasmus + es el resultado de la integración de los programas y las experiencias europeas en los ámbitos de la educación, la formación profesional, la juventud y el deporte también en su dimensión internacional.

El programa pretende constituirse en un instrumento efectivo para abordar los cambios socioeconómicos y los principales desafíos a los que se enfrentará Europa hasta el final de la presente década. Se centra en el aprendizaje formal e informal, con una clara vocación de internacionalización y con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas así como su acceso al mundo laboral. Con este fin, Erasmus+ se enmarca en la estrategia Europa 2020, en el Marco estratégico para

Tabla C4.87
Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea
para alumnos de ciclos formativos de Grado Superior.
Cursos 2008-2009 a 2013-2014

	Curso 2008-2009	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Programa ERASMUS ¹	173	185	275	332	391	456

¹ Los centros educativos deben solicitar la concesión de la Carta Erasmus, con el compromiso de cumplir con los principios fundamentales que rigen las acciones de movilidad.

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET2020) con los indicadores de referencia correspondientes, así como en la estrategia *Rethinking Education*.

Objetivos de Erasmus +

Los objetivos más relevantes del programa son los siguientes:

- Velar por el reconocimiento y la validación de las competencias y las cualificaciones en todos los sistemas educativos y mercados de trabajo.
- Garantizar que las políticas de educación, formación y juventud contribuyan a alcanzar las metas principales de educación y empleo de la estrategia Europa 2020.
- Difundir y aprovechar los resultados y materiales de los proyectos y permitir el acceso abierto a los mismos, con el fin de mejorar su sostenibilidad.
- Impulsar la dimensión internacional del programa por medio de la movilidad y la colaboración con los países asociados.
- Promover el aprendizaje de las lenguas y la diversidad lingüística.
- Favorecer la equidad y la inclusión facilitando el acceso de personas procedentes de entornos más desfavorecidos.
- Garantizar un entorno de protección y seguridad de los participantes.

Estructura y gestión de Erasmus +

Para cumplir sus objetivos, Erasmus+ contempla tres acciones clave que integran los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte:

- Movilidad de las personas (KA1). La acción clave 1 tiene como objetivo facilitar que los estudiantes (de educación superior y formación profesional) y el personal

educativo emprendan una experiencia formativa o laboral en otro país. Asimismo contempla la realización de grados de Máster conjuntos (programas de estudios internacionales integrados de alto nivel).

- Cooperación para la innovación y el intercambio de buenas prácticas (KA2). La acción clave 2 pretende promover la innovación, el intercambio de experiencias, el aprendizaje multidisciplinar y el acceso al mundo laboral. Para ello contempla, entre otras, la creación de asociaciones estratégicas entre organizaciones implicadas en la educación, la formación, la juventud y el deporte, asociaciones a gran escala entre instituciones del ámbito de la educación y formación y las empresas (Alianzas para el Conocimiento y Alianzas para las Competencias Sectoriales), cooperación con países socios (proyectos de Desarrollo de las Capacidades) y plataformas informáticas (EYP, e-Twinning, EPALÉ).
- Apoyo a la reforma de políticas (KA3). La acción clave 3 da especial relevancia al análisis y conocimiento en los ámbitos de educación, formación y juventud para la formulación de políticas contrastadas y actividades de seguimiento en el marco de Europa 2020. Con este fin se llevarán a cabo estudios prospectivos orientados a estimular la creación de políticas educativas innovadoras, metodologías sólidas de evaluación, apoyo a los instrumentos políticos europeos de transparencia y reconocimiento de competencias y cualificaciones, cooperación con organizaciones internacionales (OCDE y Consejo de Europa) así como la promoción del diálogo entre los distintos actores implicados.

La responsable última del desarrollo del programa Erasmus + es la Comisión Europea, la cual gestiona el presupuesto y fija las prioridades, los objetivos y los criterios del programa y asume la responsabilidad general de la supervisión y la coordinación de las estructuras. A nivel europeo, es la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural la responsable de la ejecución de las acciones centralizadas del programa. De la gestión indirecta, es decir,

de las tareas de ejecución presupuestaria se encargan las Agencias Nacionales. Asimismo, intervienen en la ejecución del programa otros organismos tales como la Red Eurydice, los servicios de apoyo a e-Twinning, las Oficinas Nacionales Erasmus +, la red de Expertos en la Reforma de la Educación Superior (HERE), la red Euroguidance, los Centros Nacionales Europass, los Centros Nacionales de Información sobre el Reconocimiento Académico (NARIC), la red de Equipos Nacionales de Expertos en ECVET, los centros de recursos para la juventud SALTO y la red Eurodesk.

Por último, otra característica importante del nuevo programa es la búsqueda de la calidad de los proyectos. La Comisión Europea impide el anterior sistema de cupos establecidos para la asignación de proyectos y subvenciones por el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos y solo se tiene en cuenta la calidad del proyecto presentado.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, dada la novedad que supone el nuevo enfoque, llevó a cabo, durante el curso 2013-2014, una serie de actuaciones enfocadas a la promoción y difusión del programa Erasmus+ con el objetivo de impulsar la participación en las distintas acciones de profesores, de alumnos y del personal de los centros e instituciones, en el ámbito de la enseñanza no universitaria. Con este fin se organizó una reunión de presentación del programa en el auditorio del IES Ramiro de Maeztu de Madrid el 10 febrero de 2014, dirigida a todos los directores de centros educativos de la Comunidad y a las autoridades académicas. A lo largo de los meses de marzo y abril, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza organizó reuniones de este mismo tipo en las diferentes Direcciones de Área Territorial y el CTIF con el fin de proporcionar información a los profesores.

Asimismo, desde enero hasta abril de 2014 se celebraron reuniones, encuentros y jornadas informativas con directores, profesores, gestores de proyectos internacionales y otros responsables de instituciones del ámbito de la Educación para las Personas Adultas con el fin de difundir el programa y proporcionar el asesoramiento necesario para la presentación, la gestión y la implementación de los proyectos.

En el ámbito de la Educación Secundaria Obligatoria («Erasmus+: Comenius»), en la Comunidad de Madrid se han solicitado proyectos contemplados en las acciones clave 1: Movilidad y 2: Cooperación. Un total de 19 centros han recibido ayudas por importe de 419.861 euros, lo que supone el 11,19% del total asignado a todas las comunidades autónomas para proyectos relacionados con la movilidad de profesores y equipos directivos (docencia en un centro escolar del extranjero o formación para el desarrollo profesional en el extranjero). Se han concedido asimismo ayudas para la creación de asociaciones estratégicas y para la asistencia a seminarios de contacto.

C4.12. La evaluación externa

La evaluación externa es uno de los instrumentos con mayor impacto en la mejora de los sistemas educativos al permitir ajustar las políticas, optimizar los recursos e impulsar la mejora continua de los procesos educativos y de sus resultados.

Durante el curso 2013-2014 los alumnos de los centros educativos de la Comunidad de Madrid participaron en las siguientes evaluaciones externas:

- Las pruebas de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI).
- Las pruebas de Lengua, Escritura y Aritmética (LEA).
- Las pruebas de Acceso a la Universidad (PAU).

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI)

La prueba CDI tiene por finalidad conocer el grado de adquisición de conocimientos y destrezas indispensables de los alumnos en cada una de las etapas de la Educación Obligatoria, así como facilitar a los centros docentes los resultados obtenidos por sus alumnos en una evaluación externa, objetiva y común a todos los centros de la Comunidad de Madrid.

La prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI) se aplica a todos los alumnos de 6º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid desde el curso escolar 2004-2005. A partir del curso 2007-2008 la prueba la realizan también todos los alumnos de 3º curso de ESO y 1º curso del Programa de Diversificación Curricular.

Una de las finalidades de la prueba CDI es conocer el grado de adquisición que tienen los alumnos de los conocimientos y destrezas indispensables en cada una de las etapas de la Educación Obligatoria. La prueba CDI orienta a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y a los centros educativos sobre la eficacia de sus planes y acciones educativas y ayuda a establecer medidas de refuerzo dirigidas a aquellos alumnos que las requieran o elaborar los planes de mejora que se consideren necesarios.

Los resultados de la prueba son custodiados por la Administración educativa, quien facilita a los centros la información referida a sus alumnos. Los centros, a su vez, informan a las familias sobre los resultados individuales obtenidos por sus hijos, así como sobre la nota media obtenida por los alumnos en el centro y en la Comunidad de Madrid.

Los resultados de la prueba CDI se tratan con detalle en el epígrafe D3 de este Informe.

Novedades normativas

Las normas que regularon la aplicación de ambas pruebas en el curso 2013-2014 fueron las siguientes:

- Resolución de 16 de enero de 2014, de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deportes y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables (CDI) de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en el año académico 2013-2014 (BOCM 13 de febrero).
- Resolución de 7 de enero de 2014, de las Viceconsejerías de Educación, Juventud

y Deporte y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración de la prueba de conocimientos y destrezas indispensables (CDI) de los alumnos del tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y del primer curso del Programa de Diversificación Curricular de la Comunidad de Madrid, en el curso 2013-2014 (BOCM 24 de enero).

Prueba CDI en Educación Primaria

Esta prueba trata de conocer en qué medida los alumnos han adquirido los conocimientos y destrezas que son indispensables para iniciar la Educación Secundaria Obligatoria con garantías de éxito.

Todos los alumnos de 6º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid deben realizar la prueba, tanto aquellos escolarizados en centros públicos como privados, con o sin concierto, con excepción de aquellos que estuvieran adscritos a un Aula de Enlace.

Los alumnos con necesidades educativas especiales cuyas adaptaciones curriculares sean de acceso al currículo, realizan la prueba con las adecuaciones precisas a su necesidad particular. Los alumnos con necesidades educativas especiales con evaluación psicopedagógica emitida por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica correspondiente, cuyas adaptaciones curriculares se alejen significativamente del currículo, realizan la prueba siempre que el director del centro, oído el equipo docente del alumno, lo estime oportuno. En caso contrario, el alumno queda exento de realizarla. Los alumnos absentistas no pueden ser objeto de exención de la prueba.

La prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 6º curso de Educación Primaria es elaborada por la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Versa sobre las áreas de Lengua, Cultura General y Matemáticas y se estructura de la siguiente forma:

- f) Primera parte, con una duración de 1 hora:

- Lengua (10 puntos)
 - Dictado (5 puntos)
 - Lectura. Comprensión de un texto escrito (5 puntos)
 - Cultura general (10 puntos)
- g) Segunda parte, con una duración de 40 minutos:
- Matemáticas (10 puntos)
 - Ejercicios (7 puntos)
 - Problemas (3 puntos)

Los aplicadores de la prueba son seleccionados por las Direcciones de Área Territorial y coordinados por los inspectores de educación responsables de los diferentes centros. Dichos aplicadores son, preferentemente, orientadores con destino en los centros (Departamentos de Orientación), en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) o en los Equipos de Atención Temprana (EAT). En caso necesario pueden ser aplicadores maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica o en Audición y Lenguaje en centros públicos o concertados.

El director del centro educativo es el responsable de la correcta aplicación de la prueba, con la colaboración del jefe de estudios. También participan los maestros tutores de los grupos de 6º curso de Educación Primaria, quienes dan lectura al dictado y están presentes en el aula en que se examinan sus alumnos.

La corrección de la prueba la realizan comisiones de maestros que imparten Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en el tercer ciclo de Educación Primaria. Estas comisiones son nombradas por los respectivos directores de Dirección de Área Territorial y coordinadas y supervisadas por el Servicio de la Inspección Educativa.

Los resultados de la prueba son custodiados por la Administración educativa, quien facilita a los centros la información referida a sus alumnos con el fin de orientar la mejora de su rendimiento escolar. Asimismo las calificaciones obtenidas por los alumnos deben consignarse en su expediente académico.

Las calificaciones de los alumnos con adaptaciones curriculares significativas que realicen la prueba por decisión del director del centro y aquellos acogidos al programa de compensación no computan en el cálculo de resultados del centro, sino que son objeto de un estudio diferenciado.

La dirección del centro informa al Consejo Escolar y al Claustro de profesores de los resultados obtenidos por el centro y por la Comunidad de Madrid con la finalidad de que puedan analizarlos, valorarlos y adoptar, si procede, las medidas y propuestas de mejora.

Posteriormente, el equipo directivo y el claustro de profesores elaboran y coordinan un plan con las medidas y propuestas de mejora, que se incluyen en la Programación General Anual. El Servicio de la Inspección Educativa supervisa y analiza los resultados obtenidos, así como el plan de mejora elaborado por el centro y realiza el seguimiento de su desarrollo, de conformidad con el Plan General de Actuación correspondiente.

El 7 de mayo de 2014 realizaron la prueba escrita 60.235 alumnos de 6º curso de Educación Primaria, en 1.267 centros escolares (748 públicos, 422 privados con concierto y 97 privados sin concertar). El estudio general se centró en 55.551 alumnos que cursaron el currículo ordinario. Los resultados de los alumnos del programa de compensación educativa (2.704) y aquellos del programa de integración con adaptaciones curriculares significativas (1.006), así como los que resultaron exentos (974) no se tuvieron en cuenta para calcular la nota media de cada colegio.

Prueba CDI en Educación Secundaria Obligatoria

La prueba CDI comprueba el nivel de conocimientos y destrezas de los alumnos matriculados en 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria y 1º curso del Programa de Diversificación Curricular, con excepción de aquellos adscritos a un Aula de Enlace.

Los alumnos con necesidades educativas especiales cuyas adaptaciones curriculares

sean de acceso al currículo, realizan la prueba con las adecuaciones precisas a su necesidad particular. Los alumnos con necesidades educativas especiales con evaluación psicopedagógica emitida por el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica o el departamento de orientación correspondiente, cuyas adaptaciones curriculares se alejen significativamente del currículo, realizan la prueba siempre que el director del centro, oído el equipo docente del alumno, lo estime oportuno. En caso contrario, el alumno queda exento de realizarla.

La prueba versa sobre Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas y se estructura de la siguiente forma:

- a) Primera parte, con una duración de 1 hora y 30 minutos:
 - Matemáticas (15 puntos)
 - Diez ejercicios (10 puntos)
 - Dos problemas acompañados de cuestiones (5 puntos)
- b) Segunda parte, con una duración de 1 hora y 30 minutos:
 - Lengua Castellana y Literatura (15 puntos)
 - Dictado (5 puntos)
 - Comentario de texto literario acompañado de preguntas (10 puntos)

El director del centro educativo, con la colaboración del jefe de estudios, es el responsable de la correcta aplicación de la prueba. Los aplicadores son, preferentemente, profesores de Lengua Castellana y Literatura, y de Matemáticas de los institutos y de los centros privados concertados, nombrados por los Directores de Área Territorial y coordinados por los inspectores de Educación. Estos aplicadores no actúan en sus propios centros. Durante la realización de la prueba acompaña al aplicador el tutor del grupo o un profesor que imparta docencia en el centro.

Las comisiones, nombradas por los respectivos Directores de Área Territorial y coordinadas y supervisadas por el Servicio de la Ins-

pección Educativa e integradas por profesores especialistas en las correspondientes materias de Matemáticas y de Lengua Castellana y Literatura efectúan la corrección de cada parte de la prueba.

Las calificaciones de los alumnos con adaptaciones curriculares significativas que realicen la prueba por decisión del director del centro y aquellos acogidos al programa de compensación no computan en el cálculo de resultados del centro, sino que son objeto de un estudio diferenciado.

Los resultados de la prueba son custodiados por la Administración educativa, quien facilita a los centros la información referida a sus alumnos, para orientar la mejora de su rendimiento escolar.

Las calificaciones obtenidas por los alumnos deben consignarse en su expediente académico y en su historial académico. Estas calificaciones se tienen en cuenta para la concesión de los diplomas y premios extraordinarios de la Educación Secundaria Obligatoria.

La dirección del centro informa al Consejo Escolar y al Claustro de profesores de los resultados obtenidos por el centro y por la Comunidad de Madrid con la finalidad de que puedan analizarlos, valorarlos y adoptar, si procede, las medidas y propuestas de mejora.

Los centros, a su vez, informan a las familias sobre los resultados individuales obtenidos por sus hijos, así como sobre la nota media obtenida por los alumnos en el centro y en la Comunidad de Madrid.

El equipo directivo de cada centro, con el concurso de los equipos docentes, analiza y valora los resultados de la evaluación con el objeto de identificar las causas de los mismos y reforzar o corregir los procesos organizativos y didácticos que lo requieran.

La dirección del centro elabora y coordina un plan con las medidas y propuestas de mejora, que se incluye en la Programación General Anual. El Servicio de la Inspección Educativa supervisa y analiza los resultados obtenidos, así como el plan de mejora elaborado por el cen-

tro y realiza el seguimiento de su desarrollo, de conformidad con el Plan General de Actuación correspondiente

El 29 de abril de 2014 realizaron la prueba 54.481 alumnos de 3^{er} curso de ESO, en 781 centros (306 institutos, 386 colegios privados concertados y 89 colegios privados sin concierto). El estudio general se centró en 48.786 alumnos que cursaron el currículo ordinario.

Realizaron la prueba 424 alumnos del programa de integración con adaptaciones curriculares significativas, 599 alumnos de compensación educativa y 4.294 alumnos de 1^{er} curso del Programa de Diversificación Curricular, aunque sus calificaciones no computaron en el cálculo de resultados del centro. Resultaron exentos 378 alumnos.

Prueba de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA)

La prueba LEA versa sobre las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas y pretende conocer el grado de adquisición de destrezas y conocimientos fundamentales adquiridos por los alumnos de 2º curso de Educación Primaria en estas áreas. En junio de 2014 realizaron la prueba escrita 65.524 alumnos de 2º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, correspondientes a 1.294 centros escolares

El Decreto 22/2007, de 10 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria señala en su artículo 13 que la Consejería de Educación, conforme a su propio plan de evaluación, podrá realizar evaluaciones externas a todos los alumnos al finalizar cualquiera de los ciclos de esa etapa educativa.

Las finalidades de la prueba de Lectura, Escritura y Aritmética son las siguientes:

1. Conocer el grado de adquisición de destrezas y conocimientos fundamentales adquiridos por los alumnos de 2º curso de Educación Primaria en las áreas de

Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

2. Informar a los centros y a las familias de los resultados obtenidos por los alumnos en la evaluación.
3. Orientar a la Consejería de Educación y a los propios centros con respecto a la eficacia de sus acciones y planes educativos.
4. Organizar en los centros planes de mejora dirigidos a garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos académicos fundamentales.

La prueba y sus criterios de corrección son elaborados por la Subdirección General de la Inspección Educativa en colaboración con la Dirección General de Infantil y Primaria. La participación de los inspectores de educación en la prueba de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA) de 2º curso de Educación Primaria fue actuación habitual de mayor relevancia en el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa del curso 2013-2014.

Novedades normativas

- Resolución conjunta de 5 de marzo de 2014, de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deportes y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones para la realización de la prueba de lectura, escritura y aritmética (LEA) de los alumnos de segundo curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el curso 2013-2014 (BOCM 24 de marzo).
- Instrucciones complementarias de la Subdirección General de Inspección Educativa a las dictadas por la Resolución conjunta de 5 de marzo de 2014 de las Viceconsejerías de Educación, Juventud y Deportes y de Organización Educativa, de 1 de abril, por la que se dictan instrucciones para la realización de la prueba de lectura, escritura y aritmética (LEA) de los alumnos de segundo curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el curso 2013-2014.

Características de la prueba

La prueba versa sobre las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, de conformidad con los contenidos establecidos en el Decreto 22/2007 en los bloques 1 y 2 de Lengua Castellana y Literatura y en el bloque 1 del área de Matemáticas del currículo de la Educación Primaria, así como en la Resolución de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se establecen los estándares o conocimientos esenciales de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas para los diferentes ciclos de la Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.

La prueba se estructura de la siguiente forma:

a) Prueba escrita, con una duración de 1 hora:

- Lengua (10 puntos)
 - Dictado (5 puntos)
 - Expresión escrita (5 puntos)
- Matemáticas (10 puntos)
 - Numeración (2 puntos)
 - Operaciones (5 puntos)
 - Problemas (3 puntos)

b) Prueba oral:

- Lengua (10 puntos)
 - Lectura
 - Comprensión lectora
 - Expresión oral
- Matemáticas. Cálculo aritmético (10 puntos)

La parte escrita es de aplicación censal para todos los alumnos y la parte oral es de aplicación muestral. La aplicación y evaluación de la parte escrita corresponde a los maestros del mismo centro que no sean tutores del grupo que realiza la prueba o a miembros del equipo directivo.

La aplicación y evaluación de la parte oral corresponde a los inspectores de educación. La parte oral se aplica en una muestra del 10 por

ciento de los centros determinada por sorteo. Todos los grupos de segundo curso de Educación Primaria de los centros seleccionados realizan la prueba oral con un máximo de tres grupos por centro.

Los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, cuyas adaptaciones curriculares son de acceso al currículo, realizan la prueba con las adecuaciones precisas a su necesidad particular. Los alumnos con necesidades educativas especiales cuyas adaptaciones curriculares se alejan significativamente del currículo realizan la prueba siempre que el director del centro, oído el equipo docente del alumno, lo estime oportuno. En caso contrario, el alumno queda exento de realizarla. Las calificaciones de los alumnos con adaptaciones curriculares significativas son objeto de un estudio diferenciado.

Una vez realizada la corrección de la prueba, la Administración educativa facilita a cada centro los resultados de sus alumnos, los del propio centro y los de la Comunidad de Madrid. Estos resultados son custodiados por la dirección del centro tras la oportuna diligencia administrativa. Las calificaciones obtenidas por el alumno deben consignarse en su expediente y en su historial académico.

La dirección del centro entrega a la familia de cada alumno un informe con sus calificaciones en las distintas partes de la prueba, así como las calificaciones medias del centro y de la Comunidad de Madrid, e informa de todo ello al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores, con la finalidad de analizar, valorar y adoptar, si procede, las medidas y propuestas de mejora que se consideren necesarias. El Servicio de la Inspección Educativa asesora a los centros que lo soliciten en la aplicación de la prueba, así como en el análisis de los resultados de la evaluación y, en su caso, de las medidas académicas y propuestas de mejora a adoptar.

La Dirección General de Educación Infantil y Primaria publica la prueba en su página web una vez aplicada en los centros.

En junio de 2014 realizaron la prueba escrita 65.524 alumnos de 2º curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, en 1.294 centros escolares.

C4.13. La participación de la comunidad educativa

La Constitución Española establece en su artículo 27.5 la participación efectiva en el sistema educativo de todos los sectores implicados. Esta participación se concreta mediante los consejos escolares en tres ámbitos diferentes: el de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, el de los municipios y comunidades autónomas, y el del Consejo Escolar del Estado. En todos los órganos citados están representados los distintos sectores de la comunidad educativa.

El Gobierno Regional, de nuevo, no convocó subvenciones para las federaciones y asociaciones de alumnos, y tampoco para las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos. A pesar de haber recibido la transferencia económica anual del Ministerio de Educación que incorpora la cantidad correspondiente para dichas subvenciones, la Consejería de Educación no distribuyó las cantidades existentes y las devolvió al Ministerio, en teoría.

Esta situación significa que las organizaciones han tenido que soportar unos gastos que deberían haber sido compensados en todo o en parte por las subvenciones mencionadas, lo que pone en peligro la continuidad de las actividades, e incluso puede hacerlo con las propias organizaciones y demuestra el grave incumplimiento de la legislación vigente, que obliga a las Administraciones educativas a fomentar la participación de los sectores involucrados en la educación a pesar de que la Consejería de Educación lo quiera obviar y vulnerar.

La Constitución Española de 1978, en su artículo 27.5, establece que «los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes». El título II de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE) desarrolló una serie de órganos institucionales creados para el ejercicio efectivo

de esta participación, como son la Conferencia de Consejeros de Educación de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, presidida por el Ministro de Educación y Ciencia; el Consejo Escolar del Estado; los consejos escolares de ámbito autonómico; y los consejos escolares propios de otros ámbitos territoriales que establezcan los poderes públicos, de acuerdo con sus competencias.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) en su título V, capítulo I, artículo 119, establece y define el Consejo Escolar como un órgano colegiado mediante el cual la comunidad educativa participa en el gobierno de los centros públicos y privados con concierto. La LOE, en su título V, capítulo III, artículos 126 y 127, establece la composición y competencias de los consejos escolares de los centros públicos. Por otra parte, la regulación normativa sobre la composición y competencias de los consejos escolares de los centros privados concertados se recoge en los artículos 56 y 57 del título IV de la LODE, modificados posteriormente por los apartados 8 y 9 de la disposición final primera de la LOE²⁷.

El Consejo Escolar del Estado

En el Real Decreto 649/2007, de 1 de junio, se establece que el Consejo Escolar del Estado, de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (LODE), es el órgano colegiado de ámbito nacional para la participación de los sectores implicados en la programación general de la enseñanza y de asesoramiento respecto de los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos por el Gobierno de la Nación. En su capítulo II, en el que se determina la composición de los miembros del Pleno del Consejo Escolar del Estado, establece en el artículo 6, apartado m), que serán consejeros del Consejo Escolar del Estado los presidentes de los consejos escolares de ámbito autonómico.

Además, en el artículo 22 del citado Real Decreto, se establece una Junta de Participación

²⁷ La institución de los consejos escolares de los centros ha sido objeto de regulación posterior por parte de los artículos 126 y 127 de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

de los consejos escolares autonómicos que, integrada por los presidentes de los mismos y presidida por el Presidente del Consejo Escolar del Estado, tiene, entre otras atribuciones, elaborar informes específicos sobre los aspectos más relevantes del desarrollo del sistema educativo en cada comunidad autónoma, así como conocer e informar sobre los resultados de las evaluaciones del sistema educativo previstas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El funcionamiento de la Junta de Participación de los consejos escolares autonómicos está regulado por la sección IV, artículos 38 a 51, de la Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Escolar del Estado.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, creado por la Ley 12/1999, de 29 de abril, modificada por la disposición final séptima de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre y por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, está regulado por los decretos 61/2000, de 6 de abril, y 46/2001, de 29 de marzo, en los que se establecen su composición y su Reglamento de Funcionamiento Interno. Es el órgano superior de consulta y participación de la Comunidad de Madrid en materia de enseñanza no universitaria. Tiene encomendadas una serie de funciones, entre otras, emitir dictámenes solicitados por la Administración educativa sobre cuestiones que afectan a las bases y criterios de la programación general de la enseñanza, y sobre anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones reglamentarias que, en materia de enseñanza no universitaria, elabore la Consejería de Educación y deban ser aprobados por el consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Asimismo, le corresponde elaborar un informe anual sobre la situación de la enseñanza en la Región y una memoria anual de sus actuaciones. Además, el Consejo Escolar debe realizar informes sobre aquellas cuestiones que le sean requeridas por el titular de la Consejería de Educación y puede elevar propuestas a la Consejería de Educación en relación con los asuntos en que es competente.

El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid también desarrolla otras actividades de carácter institucional orientadas —de conformidad con lo establecido en su ley de creación— a involucrar a las comunidades educativas en acciones de promoción, extensión y mejora del sistema educativo en la Región, como son la organización de coloquios y conferencias educativas, la celebración de jornadas de estudio o la difusión de experiencias pedagógicas que interesan a los diferentes sectores de la comunidad educativa. Este órgano eleva sus conclusiones y propuestas, una vez analizadas y asumidas reglamentariamente por sus órganos colegiados, con la intención de contribuir a la mejora del sistema educativo madrileño.

La descripción detallada de todas las actuaciones de este Consejo en el curso 2013-2014 está disponible, para su eventual consulta, en las Memorias correspondientes a los años 2013 y 2014 cuya publicación, como se ha indicado, es preceptiva.

En el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid están representados diferentes sectores relacionados, de un modo muy diverso, con la educación en esta Comunidad, como son los profesores, propuestos por sus organizaciones sindicales; los padres, propuestos por las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos; los alumnos, propuestos por las asociaciones de alumnos; el personal de administración y servicios de los centros públicos y privados, propuestos por sus sindicatos; los titulares de los centros privados concertados, representados por las organizaciones de titulares; los titulares de los centros privados sin concierto, propuestos por sus organizaciones empresariales; las centrales sindicales más representativas; las organizaciones empresariales más representativas; el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid; la Administración educativa, cuyos representantes son designados por el titular de la Consejería de Educación; la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios de Madrid; las universidades madrileñas, a propuesta del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, designadas por el titular de la Consejería de Educación.

Los consejos escolares municipales

Los consejos escolares municipales suponen un instrumento institucional de participación en el ámbito específico de la Administración local. En la disposición transitoria cuarta del Decreto 61/2000, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, se establece que los consejos escolares municipales que hayan sido creados por iniciativa de los propios ayuntamientos podrán seguir funcionando en su forma y composición actual, en tanto no sean regulados según los criterios expresados en la disposición adicional de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

Estos consejos escolares de ámbito local presentan en cada municipio perfiles muy diversos en su composición, en su funcionamiento y en su plan de trabajo, así como en la incidencia que sus propuestas tienen sobre las decisiones municipales. No obstante, en términos generales, su modelo de organización es el siguiente:

- *Presidencia:* el alcalde o concejal en quien se delegue.
- *Composición:* representantes de la comunidad educativa del municipio: profesorado, federaciones y asociaciones de padres y madres, alumnos, directores de colegios públicos y privados, concejal delegado, asociaciones de vecinos, organizaciones sindicales, Administración educativa y personal de administración y servicios.
- *Competencias:* son órganos consultivos y de participación en aquellos aspectos de la programación y gestión de la enseñanza no universitaria que son competencia de los municipios.

Los consejos escolares municipales son consultados por el ayuntamiento para propuestas sobre necesidades de construcción, renovación y ampliación de centros docentes públicos dentro del término municipal; sobre actuaciones y disposiciones municipales referentes a escolarización, vigilancia y cumplimiento de la escolaridad obligatoria, así como sobre las acti-

vidades complementarias, extraescolares y enseñanzas no regladas; fijación y gestión de los recursos municipales para educación; convenios y acuerdos para la mejora de los servicios educativos; y elaboración de un informe anual relativo a la situación de la educación en el municipio.

En el curso 2013-2014, funcionaron en la Comunidad de Madrid los consejos escolares municipales de los siguientes entes locales: Alcalá de Henares, Alcobendas, Alcorcón, Aranjuez, Arganda del Rey, Algete, Ciempozuelos, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Coslada, El Escorial, Getafe, Leganés, Mejorada del Campo, Móstoles, Parla, Rivas-Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Lorenzo de El Escorial, San Sebastián de los Reyes, Torrejón de Ardoz, Torreldones, Villanueva del Pardillo y Villarejo de Salvanes.

Los consejos escolares de centro

De conformidad con la norma vigente en el curso objeto de estudio, el consejo escolar del centro constituye el órgano colegiado superior de gobierno y de participación en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Está integrado, de modo general, por los representantes de los distintos estamentos de la comunidad educativa: alumnos, profesores, el equipo directivo, los padres y el personal de administración y servicios. También forma parte del mismo un representante de la Administración local.

Los consejos escolares de centro constituyen un foro para el entendimiento y la cooperación entre los diversos miembros de la comunidad educativa, que facilita la participación y la suma de esfuerzos por parte de todos los sectores implicados. Los consejos escolares, con las singularidades propias de la naturaleza pública o privada de la titularidad del centro son, de conformidad con la legislación vigente en el curso 2013-2014, órganos ejecutivos y decisorios en aspectos del más alto nivel en el gobierno de un centro educativo como son la aprobación y evaluación del proyecto educativo, del proyecto de gestión y la programación general anual. También intervienen en la selección de director y en los conflictos disciplinarios que pudieran producirse en el centro.

El correcto funcionamiento de los consejos escolares precisa la implicación plena de los equipos directivos, a quienes les corresponde asumir la dinamización de aquellos e impulsar los aspectos más prácticos de su funcionamiento, teniendo siempre como marco de referencia la normativa que los regula.

El proceso electoral para constituir o renovar los consejos escolares de los centros educativos en el curso 2013-2014 se rigió, según se establecía en la Circular de 25 de septiembre de 2013 de la Viceconsejería de Educación, por los reglamentos que regulan la composición y funcionamiento de los consejos escolares, así como por las disposiciones que los desarrollan. En la citada circular se estableció un calendario orientativo para el desarrollo de las distintas fases del proceso electoral.

Normativa

- Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE 20 de febrero).
- Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero (BOE 21 de febrero).
- Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula la elección de los consejos escolares y órganos unipersonales de gobierno de centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. En dicha Orden se fija, para los citados centros, el período de elección en la segunda quincena de noviembre y se establece el procedimiento para su desarrollo (BOE 5 de marzo).
- Orden 2979/1996, de 13 de noviembre, sobre elecciones y constitución de los consejos escolares de los centros de la Red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid, (BOCM 22 de noviembre de 1996), modificada por la Orden 1613/1999, de 26 de julio, que regula el proceso electoral de los consejos escolares tanto para las Escuelas como para las Casas de niños (BOCM 3 de agosto).
- Orden de 9 de octubre de 1996, sobre constitución y designación de los órganos de gobierno de los centros docentes concertados, en desarrollo de la disposición final primera, 4 de la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la Participación, la Evaluación y el Gobierno de los Centros Docentes (BOE 7 de noviembre).
- Instrucciones de la Dirección General de Centros Educativos por las que se regula, con carácter provisional, la elección de representantes para los Consejos Escolares de Centro en los Centros Específicos de Educación Especial de 22 de octubre de 1996.
- Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre (BOE 9 de enero de 1987), modificado por el Real Decreto 1815/1993, de 18 de octubre (BOE 6 de noviembre), para los centros públicos de enseñanzas artísticas y el Real Decreto 959/1988, de 2 de septiembre (BOE 8 de septiembre de 1988), para las escuelas oficiales de idiomas.
- Orden 501/2000, de 23 de febrero, del Consejero de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se dictan normas para la elección y constitución de los Consejos de Centros en los centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la Comunidad de Madrid (BOCM 29 de marzo).
- Órdenes por las que se autoriza a determinados colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir Educación Secundaria Obligatoria, y se dan instrucciones para la aplicación en ellos de la normativa de organización y funcionamiento de centros docentes (Orden 3956/2006, de 13 de julio, BOCM 31 de julio; Orden 2079/2007, de 24 de abril, BOCM 8 de mayo; Orden 3306/2008, de 1 de julio, BOCM 23 de julio; Orden 2944/2009, de 23 de junio, BOCM 21 de julio; Orden 4183/2010, de 30 de julio, BOCM 20 de agosto; Orden 2999/2011, de 27 de julio, BOCM 17 de agosto; Orden 9026/2012, de 27 de julio, BOCM 21 de agosto).

- Circular de la Viceconsejería de Educación, Juventud y Deporte sobre la constitución y renovación de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Otros cauces de participación social

Además de los órganos de participación establecidos por la legislación vigente, existen otras vías a través de las cuales se expresan los muy variados esfuerzos de la sociedad civil destinados a favorecer la mejora de la educación en la Región. Así, por ejemplo, los distintos sectores de padres y madres, de alumnos, de profesores, de titulares de centros educativos, etc., han creado agrupaciones, asociaciones y federaciones que desarrollan una acción social muy relevante en el ámbito educativo y que son de carácter participativo. Entre ellas, cabe subrayar las entidades de participación²⁸ con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad que se relacionan seguidamente, por orden de representación en dicho Consejo.

- Asociaciones y sindicatos de profesores y personal de administración y servicios
 - Comisiones Obreras (CCOO-FREM)
 - ANPE. Sindicato Independiente de Profesores
 - Unión General de Trabajadores (FETE-UGT)
 - Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF)
 - Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE)
- Federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos de la Comunidad de Madrid
 - Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado Francisco Giner de los Ríos (FAPA «Giner de los Ríos»)
 - Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Madrid (FE-CAPA)

- Federaciones de alumnos y alumnas de la Comunidad de Madrid
 - Federación Unión Democrática de Estudiantes de Madrid (UDEM)
 - Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid (FADAE)
 - Federación de Asociaciones de Estudiantes, Sindicato de Estudiantes de Madrid (SE)
- Organizaciones empresariales y de titulares de centros docentes privados en la Comunidad de Madrid
 - Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada-Madrid (ACADE)
 - Confederación Empresarial de Madrid (CEOE-CEIM)
 - Asociación «Educación y Gestión» de la Comunidad de Madrid
 - Federación Autonómica de Centros de Enseñanza Privada de Madrid (FACEPM)
 - Federación Española de Religiosos de Enseñanza Titulares de Centros Católicos (FERE-CECA Madrid)
- Colegio de doctores y licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid

Actuaciones

Elecciones a los consejos escolares de centro

En el curso 2013-2014, en los centros públicos el porcentaje superior de participación correspondió a los profesores (89%), seguido del personal de administración y servicios (78%), de los alumnos (59%) y de los padres (9%). En los centros privados concertados el porcentaje superior de participación correspondió a los profesores (62%) seguido por los alumnos (54%), del personal de administración y servicios (25%) y de los padres (6%).

La Viceconsejería de Educación, mediante Circular de 25 de septiembre de 2013, informó a los centros sostenidos con fondos públicos sobre el preceptivo proceso electoral para la re-

²⁸ Se citan exclusivamente aquellas entidades u organizaciones representadas en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid durante el curso escolar 2013-2014.

novación o constitución de los consejos escolares, que debía realizarse, de acuerdo con la normativa aplicable, en el primer trimestre de cada curso escolar. El proceso electoral se desarrolló siguiendo el calendario establecido, se constituyeron las mesas electorales y se celebraron las correspondientes elecciones.

Las elecciones en los consejos escolares se realizan cuando el consejo escolar se constituye por primera vez, procediéndose a la elección de todos los miembros de cada sector, o transcurridos dos años desde la última renovación. En caso de renovación se procede a sustituir a la mitad de los representantes en el consejo escolar, de acuerdo con la normativa. Asimismo, se convocan elecciones para la renovación de consejos escolares cuando se producen vacantes en la totalidad de los representantes de un sector del consejo escolar que no pueden ser cubiertas

por sustitución, al no existir otros candidatos no electos en las últimas elecciones realizadas.

Como se desprende de los datos recogidos en la tabla C4.79 en los centros públicos y en las enseñanzas de Régimen General el mayor porcentaje de participación correspondió a los profesores, con un 89%, seguido del correspondiente al personal de administración y servicios con un 78% y, a continuación, el de los alumnos, con un 59%. Es relevante el hecho de que, sobre el censo total de padres de los centros públicos, la participación en las elecciones alcanzara un porcentaje del 9%. No obstante, y a efectos de comparación, debe tenerse en cuenta que en este sector el desarrollo habitual de su actividad profesional tiene lugar fuera del centro educativo lo que podría suponer una dificultad en la participación con respecto al resto de los sectores.

Tabla C4.88
Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid.
Curso 2013-2014

	Profesores			Alumnos			Representantes de padres, madres o tutores			Personal de administración y servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Escuelas Infantiles	1.233	1.045	84,8%	—	—	—	21.121	6.055	28,7%	265	233	87,9%
Colegios de Infantil y Primaria	4.960	4.377	88,2%	800	453	56,6%	99.917	11.291	11,3%	282	199	70,6%
CEIPSO ¹	345	306	88,7%	1.006	865	86,0%	6.894	414	6,0%	17	17	100,0%
Institutos de Educación Secundaria	4.686	4.196	89,5%	57.654	35.503	61,6%	93.328	1.753	1,9%	1.348	1.047	77,7%
Centros de Educación Especial	19	19	100,0%	—	—	—	140	49	35,0%	15	13	86,7%
Centros con oferta exclusiva de FP	327	306	93,6%	6.360	1.934	30,4%	4.472	71	1,6%	50	40	80,0%
Total Centros con Enseñanzas de Régimen General	11.570	10.249	88,6%	65.820	38.755	58,9%	225.872	19.633	8,7%	1.977	1.549	78,4%
Centros de Educación de Personas Adultas	180	158	87,8%	5.445	1.773	32,6%	—	—	—	33	30	90,9%
Escuelas Oficiales de Idiomas	217	201	92,6%	15.323	3.557	23,2%	—	—	—	78	52	66,7%
Centros con Enseñanzas Artísticas	716	612	85,5%	4.685	1.174	25,1%	4.659	223	4,8%	122	78	63,9%
Total Centros con Enseñanzas de Régimen Especial	952	832	87,4%	20.008	4.731	23,6%	4.659	223	4,8%	200	130	65,0%

¹ Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En todas las categorías de electores la participación en los centros públicos es, por lo general, tanto mayor cuanto menor es la edad correspondiente a la etapa educativa de que se trate. Así, la participación de los profesores fue alta en Escuelas Infantiles, con un 85% y en los centros de Educación Infantil y Primaria, con un 88%; el nivel de participación más alto de los padres tuvo lugar en los centros de Educación Especial, donde alcanzó un 35%; el porcentaje de participación más elevado de los alumnos se produjo en los CEIPSO, con un 86%; y la participación más alta del personal de administra-

ción y servicios tuvo lugar también en los CEIPSO, con un 100%.

En el caso de centros privados concertados el fenómeno se repite, pero con alguna excepción. Las cifras más altas las encontramos referidas a los profesores de centros de Educación Especial y personal de administración y servicios de las Escuelas Infantiles, ambos con un 86% de participación. El mayor porcentaje de participación de los padres se dio en centros de Educación Especial con un 48%. En el sector correspondiente a los alumnos el nivel de parti-

Tabla C4.89

Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014

	Profesores			Alumnos			Representantes de padres, madres o tutores			Personal de administración y servicios		
	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%	Censo	Votan	%
Escuelas Infantiles	32	25	78%	—	—	—	611	130	21%	14	12	86%
Colegios de Infantil y Primaria	34	23	68%	—	—	—	684	53	8%	11	9	82%
Centros con ESO y otras etapas Ed.	3.652	2.209	60%	17.837	9.798	55%	67.180	3.526	5%	1.624	357	22%
Centros de Educación Especial	56	48	86%	—	—	—	293	142	48%	57	35	61%
Centros con Oferta exclusiva de FP	127	101	80%	889	362	41%	981	73	7%	20	14	70%
Total	3.901	2.406	62%	18.726	10.160	54%	69.749	3.924	6%	1.726	427	25%

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.90

Representantes elegidos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014

	Profesores	Alumnos	Representantes de padres, madres o tutores	Personal Administración y Servicios	Total
ESCUELAS INFANTILES	346	—	361	81	788
COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA	434	2	370	69	875
CEIPSO ¹	35	24	10	6	75
COLEGIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	2	—	2	1	5
INSTITUTOS DE EDUCACION SECUNDARIA	294	213	92	56	655
CENTRO QUE SOLO IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS O PCPI ²	41	34	8	6	89
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	41	54	—	9	104
CENTROS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	65	40	20	13	138
Total	1.258	367	863	241	2.729

¹ Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria.

² Programas de cualificación profesional inicial.

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C4.91

Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Representantes elegidos. Curso 2013-2014

	Profesores	Alumnos	Representantes de padres, madres o tutores	Personal administración y servicios	Total
ESCUELAS INFANTILES	7	—	7	3	17
COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA	7	—	7	2	16
COLEGIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	9	—	6	4	19
CENTRO QUE SOLO IMPARTEN CICLOS FORMATIVOS O PCPI	16	11	7	6	40
CENTROS QUE IMPARTEN VARIAS ETAPAS EDUCATIVAS	132	85	111	36	364
Total	171	96	138	51	456

Fuente: Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

participación más alto se produjo en Educación Secundaria, con un 55% (ver tabla C4.88).

Si se compara la participación por titularidad de los centros, se aprecia que en el sector de profesores la participación fue mayor en los centros públicos, con un 89%. En el sector de los alumnos fue superior en los centros públicos, con un 59% y en el sector de los padres la participación es mayor también, en los centros públicos, con un 9%. La participación del personal de administración y servicios fue más elevada en los centros públicos, con un 78% (ver tablas C4.88 y C4.89).

En cuanto al número de representantes elegidos en el proceso electoral, las tablas C4.90 y C4.91 muestran las cifras correspondientes al curso 2013-2014, en centros públicos y en concertados respectivamente, según el sector o categoría de electores (profesores, alumnos, padres y personal de administración y servicios) y el tipo de enseñanzas.

Actividades realizadas por distintas organizaciones

Las diversas asociaciones, federaciones y confederaciones de padres de alumnos de la Región, algunas presentes en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, como la Federación de Asociaciones de Padres y Madres del Alumnado «Francisco Giner de los Ríos» y la Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos —FECAPA—, así como otras que por razón de representatividad no lo están, como la

Confederación Autonómica de FAPAS y APAS de la Comunidad de Madrid —CONFAPA— y las Federaciones Locales de AMPAS de Coslada y Parla, desarrollan actividades para fomentar la participación de los padres y madres de alumnos en la vida escolar de los centros educativos, facilitándoles colaboración y asesoría. Con su labor promueven una mayor implicación de los padres en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos y una mejor colaboración entre las familias y los centros educativos.

Asimismo, las asociaciones de alumnos con representación en el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, como la Federación de Asociaciones de Alumnos Unión Democrática de Estudiantes —UDEM—, la Federación de Asociaciones de Alumnos Sindicato de Estudiantes, la Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de la Comunidad de Madrid —FADAE Madrid— y el Sindicato de Estudiantes —SE—, desarrollan actividades para fomentar el asociacionismo y la participación de los alumnos en las elecciones a los consejos escolares de los centros, ofreciéndoles además información sobre temas educativos de su interés.

En definitiva, el conjunto de actividades efectuadas por las citadas organizaciones de padres y de alumnos y el esfuerzo de otros sectores implicados en el mundo de la educación, además de ayudar a vertebrar y fortalecer la sociedad civil, tienen, sin duda, un impacto positivo —aunque difícil de medir— en la vida de los centros escolares y, a la postre, en la calidad de la educación de la Comunidad de Madrid.

C4.14. La cooperación de las corporaciones locales

Las administraciones locales, además de desarrollar las responsabilidades que les son propias, cooperan con la Consejería de Educación en la prestación de numerosos servicios educativos a través de los correspondientes convenios.

El papel que desarrollan los ayuntamientos en el ámbito educativo supone la asunción de responsabilidades propias, así como la cooperación con la Administración educativa regional. Estas actuaciones conciernen a aspectos tales como la conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, la elaboración de la red de centros, la cesión de terrenos para la edificación de los establecimientos destinados a la enseñanza, la organización del proceso de escolarización, el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar, la gestión de iniciativas para la integración social y educativa de los alumnos de origen extranjero, la atención a las necesidades del primer ciclo de Educación Infantil, la escolarización de alumnos de otros municipios, el desarrollo de programas de educación de adultos, la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial, así como la participación en los consejos escolares de los centros educativos sostenidos con fondos públicos y la representación en los consejos escolares municipales, consejos escolares autonómicos y en el Consejo Escolar del Estado.

Novedades normativas

- Acuerdo de 18 de julio de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (BOCM 24 de julio).
- Orden 1325/2013, de 23 de abril, por la que se establecen los módulos de financiación aplicables a los contratos de gestión de servicios educativos públicos y a los convenios de colaboración en materia

de educación infantil suscritos entre la Comunidad de Madrid y Ayuntamientos e instituciones para el funcionamiento de Escuelas Infantiles, Casas de Niños, sedes de Equipos de Atención Temprana y sedes de Direcciones de Zonas de Casas de Niños, correspondientes al curso escolar 2013-2014 (BOCM 14 de mayo).

- Especificaciones técnicas para el establecimiento de cuota en Escuelas Infantiles y en Casas de Niños, para el curso 2013/2014 (24 de julio de 2013).
- Orden 1445/2014, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se convocan para el año 2014 las ayudas a los Ayuntamientos de la región para colaborar en el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o Educación Especial radicados en su municipio en los que se escolarizan alumnos censados en otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa, o en los que se imparte Educación Secundaria Obligatoria (BOCM de 22 de mayo).
- Orden 3496/2013/ de 29 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica parcialmente la Orden 5166/2008 de 7 de noviembre, que establece las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se inicien en el curso 2013-2014 (BOCM 12 de noviembre).
- Orden 4066/2013/, de 27 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial a iniciar en el curso 2013/2014, cofinanciada por el Fondo Social Europeo a través del programa operativo competitividad y empleo 2007-2013, se autoriza a impartir estos pro-

Tabla C4.92
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte
para el desarrollo de convenios y acuerdos con los ayuntamientos.
Año 2014

	Importe (€)
Para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria.	748.476,36
Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil.	28.386.469,00
Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de oferta educativa (Educación Infantil y Primaria).	198.000,00
Para el funcionamiento del Centro Municipales de Educación para Personas Adultas de Alcobendas.	58.575,00
Para el desarrollo de la Modalidad «Transición para el Empleo» de los Programas de Cualificación Profesional Inicial.	1.180.065,00
Total	30.571.585,36

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria, Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

gramas a entidades subvencionados y las adscribe a centros públicos (BOCM 13 de enero).

- Orden 1600/2014 de 14 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen módulos económicos de financiación aplicables a los convenios de colaboración suscritos entre la Comunidad de Madrid y las Corporaciones Locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos en las etapas de educación obligatoria durante el año 2014 (BOCM 29 de mayo).

Actuaciones

Las actuaciones que los ayuntamientos llevan a cabo con la Consejería de Educación, fruto de su cooperación institucional, se realizan dentro del marco de diferentes convenios y acuerdos. La tabla C4.92 muestra el total de las aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación para convenios y acuerdos entre la Administración regional y la Administración local en el año 2014, que ascendió a 30.571.585,36 euros²⁹.

²⁹ Para una información con mayor grado de detalle, desagregada por municipio y por concepto, ver las tablas aC3.3, aC4.1 y aC4.2 del Anexo C.

La Consejería de Educación destina el 92,8% del total de la contribución de la Comunidad de Madrid a estos convenios de cooperación al funcionamiento de centros de la red pública del primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Para la prevención y el control del absentismo escolar

La cooperación interinstitucional entre la Consejería de Educación y los ayuntamientos resulta imprescindible para evitar el absentismo escolar, fenómeno que afecta a la escolarización, a la igualdad de oportunidades y al ejercicio del derecho a la educación. La aportación presupuestaria de la Consejería de Educación Juventud y Deporte, a través de la Orden 1600/2014 de 14 de mayo, a los ayuntamientos de la Comunidad, con excepción del Ayuntamiento de Madrid, alcanzó en el ejercicio de 2014 la cifra de 348.476,36 euros. A su vez, el Ayuntamiento de Madrid tuvo un convenio singular mediante el cual recibió de la Comunidad de Madrid 400.000 euros para la prevención y control del absentismo escolar. A través de estas aportaciones se establecieron finalmente 63 convenios con otros tantos Ayuntamientos, tres más que en el curso anterior. En la tabla aC3.3 del Anexo C puede consultarse la relación de los ayuntamientos y las cantidades aportadas en cada uno de los referidos convenios. La aportación presupuestaria total para el ejercicio 2014 fue de 748.476,36 euros. La tabla C4.93 muestra la distribución,

según Dirección de Área Territorial, de los convenios y las aportaciones presupuestarias recibidas para sus desarrollos.

Tabla C4.93
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con los ayuntamientos destinados a la prevención y control del absentismo escolar. Año 2014

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (€)
Madrid Capital	1	400.000,00
Madrid Norte	13	40.724,89
Madrid Sur	21	158.521,42
Madrid Este	12	83.445,82
Madrid Oeste	16	65.784,23
Total	63	748.476,36

Fuente: Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Para el funcionamiento de centros de Educación Infantil

En el curso 2013-2014 el número de centros de Educación Infantil dependientes de los Ayuntamientos se mantuvo en 197, y aumentó el número de casas de niños de titularidad municipal de 123 a 124, tal como se indica en la tabla C4.94. La Consejería de Educación mantuvo 148 convenios de colaboración con las corporaciones locales en materia de Educación Infantil.

Tabla C4.94
Distribución del número de escuelas infantiles y casas de niños de titularidad municipal por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

	Escuelas infantiles	Casas de niños	Total
Madrid Capital	56	0	56
Madrid Norte	25	31	56
Madrid Sur	59	41	100
Madrid Este	32	39	71
Madrid Oeste	25	13	38
Total	197	124	321

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La tabla C4.95 presenta las aportaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid a convenios con ayuntamientos destinados al funcionamiento de los centros de Educación Infantil de titularidad municipal, por Dirección de Área Territorial en el año 2014. Las cantidades abonadas a los respectivos ayuntamientos que suscribieron convenio pueden ser consultadas con detalle en la tabla aC4.1 del Anexo C.

Tabla C4.95
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con las corporaciones locales destinados al funcionamiento de centros de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Año 2014

	Número de convenios	Cantidades asignadas a los correspondientes convenios (€)
Madrid Capital	1	7.134.787 €
Madrid Norte	39	3.918.411 €
Madrid Sur	37	8.165.601 €
Madrid Este	44	5.560.479 €
Madrid Oeste	26	3.607.191 €
Total	147 + 1 convenio U.A.M.	28.386.469 €

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Escuelas de Educación Infantil

El cálculo de las aportaciones que realiza cada año la Comunidad de Madrid para la financiación de escuelas de titularidad municipal se establece en función de los módulos de financiación aplicables cada curso y de la población de cada municipio, de acuerdo con lo que establece el Decreto 105/2009, por el que se regula la financiación del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid. Así, y de acuerdo con su artículo 8, la financiación de las escuelas infantiles sujetas al sistema de módulos de financiación de la red pública se realiza de la siguiente forma: en el caso de municipios con población superior a 6.000 habitantes, la Comunidad de Madrid aporta el 39% y la corporación local aporta el 21% de los módulos que para cada ejercicio se establezcan. En el

caso de municipios con población igual o inferior a 6.000 habitantes, la Comunidad de Madrid aporta el 48% y la corporación local el 12%. En ambos casos, el 40% restante es aportado por las familias.

Casas de niños

En el citado Decreto 105/2009 se establecen, asimismo, las bases de la suscripción de convenios con Ayuntamientos para la creación y funcionamiento de casas de niños, integradas en la red pública de Educación Infantil de la Comunidad de Madrid.

La colaboración en materia de financiación queda establecida en función de los módulos económicos que se fijan anualmente por orden del titular de la Consejería de Educación. En el curso 2012-2013, la financiación se reguló por la Orden 1325/2013, de 23 de abril. La Comunidad de Madrid aportó el 85% de los módulos aplicables a casas de niños de la red pública que se establecieron para cada ejercicio, y la corporación local el 15% restante.

En algunos municipios, para atender a las necesidades de las familias, se han mantenido los servicios de ampliación de horarios, de comedor y de atención a niños de cero a un año. En el curso 2013-2014 el número total de casas de niños que ofertaron los referidos servicios fue el siguiente: la escolarización de niños de cero a un año, en 22 centros; el comedor, en 30 centros; el horario ampliado de mañana, en 36 centros y el horario ampliado de tarde, en 10 centros. La extensión de dichos servicios está limitada a municipios en los que la casa de niños es la única oferta educativa pública para menores de tres años.

Para la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad

La normativa autonómica prevé la colaboración económica de la Comunidad de Madrid con los ayuntamientos de la Región para el sostenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil, Educación Primaria y/o

Educación Especial radicados en dicho municipio, en aquellos casos en los que se escolarizan alumnos de dichas etapas educativas censados en otros municipios, por falta o insuficiencia de oferta educativa. Dicha colaboración económica alcanza, asimismo, a los centros en los que se escolarizan alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Mediante la Orden 1445/2014, de 28 de abril, se convocaron para el año 2014 las ayudas a los Ayuntamientos de la Región, de conformidad con la Orden 2344/2010, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la citada colaboración.

La Comunidad de Madrid contribuyó, en el ejercicio de 2014, con una aportación total de 198.000 euros para los convenios destinados a la escolarización de alumnos censados en otros municipios. La tabla C4.96 presenta las aportaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid a este tipo de convenios con ayuntamientos, por Direcciones de Área Territorial. Las cantidades abonadas a los ayuntamientos que lo solicitaron pueden ser consultadas con detalle en la tabla aC4.1 del Anexo C.

Tabla C4.96
Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la colaboración con las corporaciones locales destinadas a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad, por Dirección de Área Territorial. Año 2014.

	Número de subvenciones	Cantidades asignadas a los correspondientes ayuntamientos (€)
Madrid Capital	0	0
Madrid Norte	17	66.811,6023
Madrid Sur	4	28.827,3638
Madrid Este	5	44.578,5817
Madrid Oeste	8	57.782,4522
Total	34	198.000,0000

Fuente: Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Las cantidades abonadas a los respectivos ayuntamientos que suscribieron convenio pueden ser consultadas con detalle en la tabla aC4.1 del Anexo C.

Para el desarrollo de la modalidad Transición para el Empleo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial

La Orden 3118/2008, de 19 de junio, regula los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), modalidad Transición para el Empleo, destinados a jóvenes que cumplan dieciséis años en el año de inicio del programa, necesitados de una inserción laboral urgente por necesidades familiares o personales y que no hayan estado escolarizados en el curso anterior al de inicio del programa, o bien a aquellos con un historial de absentismo acreditado. En la Comunidad de Madrid esta modalidad es impartida por Ayuntamientos.

La Orden 11552/2012, de 19 de noviembre modificó parcialmente la Orden 5166/2008, de 7 de noviembre, que establece las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de los PCPI, y aprobó la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Profesional Inicial, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, y por la que se aprobó la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en el curso 2012/2013.

El crédito presupuestado asignado para los programas de la modalidad Transición para el Empleo fue de 498.360 euros correspondientes al presupuesto del año 2013, y de 701.640 euros relativos al año 2014, lo que supuso un total de 1.200.000 euros.

Se desarrollaron 25 programas de la modalidad Transición para el Empleo con perfiles diferentes en quince Ayuntamientos.

- Orden 3496/2013/ de 29 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica parcialmente la Orden 5166/2008 de 7 de noviembre, que establece las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que se inicien en el curso 2013-2014 (BOCM 12 de noviembre).

- Orden 4066/2013/, de 27 de diciembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial a iniciar en el curso 2013/2014, cofinanciada por el Fondo Social Europeo a través del programa operativo competitividad y empleo 2007-2013, se autoriza a impartir estos programas a entidades subvencionados y las adscribe a centros públicos (BOCM 13 de enero de 2014).

El crédito presupuestado asignado para los programas de la modalidad Transición para el Empleo fue de 498.360 euros correspondientes al presupuesto del año 2014, y de 701.640 euros relativos al año 2015, lo que supuso un total de 1.200.000 euros.

Se desarrollaron 24 programas de la modalidad Transición para el Empleo con perfiles diferentes en quince ayuntamientos.

Las cantidades abonadas a los respectivos ayuntamientos que suscribieron convenio y los programas aprobados para su impartición pueden ser consultadas con detalle en la tabla aC4.3 del Anexo C.

C4.15. Otras actuaciones

A lo largo del curso 2013-2014 se desarrollaron certámenes, proyectos y programas complementarios, algunos como continuidad de cursos anteriores y otros nuevos que contribuyen a la mejora permanente de la calidad de la educación en la Región.

Durante el curso 2013-2014 la Consejería de Educación a través de sus Direcciones Generales, dentro de sus competencias de formación y con el ánimo de promover acciones específicas que suponen un impulso adicional a la calidad de la educación en la Región, convocó certámenes, proyectos y programas, dirigidos tanto a los centros educativos, como a los profesores y a los alumnos.

Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros y a profesores

En el cuadro C4.12 se presentan los certámenes, proyectos y programas desarrollados durante el curso de referencia y se indica la acción y su correspondiente norma reguladora, así como su objeto y el número de centros seleccionados.

Como se puede deducir de las órdenes por las que se establecen las correspondientes convocatorias, una buena parte de esos certámenes, proyectos y programas tienen un calendario de actuación que abarca varios cursos escolares, razón por la cual la normativa que los regula puede corresponder a cursos anteriores al que se refiere este Informe. No existen novedades destacables durante el curso de referencia.

Cuadro C4.12
Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros.
Curso 2013-2014

Acción	Objeto	Datos Ejercicio 2014
Intercambios Escolares	Conceder ayudas económicas para la realización de Intercambios Escolares entre el alumnado de la Comunidad de Madrid y de otras CCAA españolas o países europeos.	Centros que lo solicitan: 104 Centros beneficiarios: 71
Estancias Educativas	Conceder ayudas económicas para la realización de Estancias de una semana de duración de centros de fuera de la Comunidad de Madrid (del resto de España y, mayoritariamente, extranjeros) con programas de diversos tipos (general, literario, científico) elaborados conjuntamente con los centros participantes.	Centros que lo solicitan: 85 Centros beneficiarios: 28 (667 alumnos y 70 profesores)
Proyectos de Formación en el Centro.	Proporcionar formación del profesorado ajustada a las necesidades reales de la práctica docente, de acuerdo a las características específicas del alumnado y del contexto de cada centro.	121 proyectos 2.206 profesores asistentes
Proyectos de Formación en Calidad.	Permitir a los centros educativos de la Comunidad de Madrid recibir formación y asesoramiento para poner en marcha experiencias basadas en dos ámbitos de actuación: Modelos de Gestión de Calidad y Planes de Mejora.	9 proyectos 128 profesores asistentes
Certamen de Coros Escolares.	Fomentar la formación musical y el canto coral en los centros escolares de la Comunidad de Madrid.	74 centros participantes 30 centros premiados 2 premios a directores de coro
Certamen de Teatro Escolar.	Estimular la formación y las actividades de grupos teatrales, en castellano y en inglés, en los centros educativos.	58 centros participantes 11 centros premiados (7 en inglés y 4 en español) 3 premios a directores 38 menciones honoríficas
Concurso de Oratoria en Inglés.	Mejorar las competencias comunicativas en lengua inglesa de los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria de la Región.	30 centros participantes (50 equipos) 27 diplomas honoríficos a los alumnos de los 4 equipos mejor valorados 4 diplomas honoríficos a los profesores preparadores de estos equipos
Torneo Escolar de Debate.	Mejorar la capacidad argumentativa y la expresión oral de los alumnos de Educación Secundaria. Constituir grupos de debate en el centro.	44 centros participantes (79 equipos) 9 equipos premiados. 9 premios a los profesores preparadores
Programa de Bibliotecas Escolares.	Incorporar en el proyecto educativo del centro la apertura de las bibliotecas fuera del horario lectivo, durante un mínimo de cuatro horas semanales, a fin de mejorar la comprensión lectora de los alumnos, y por ende, su rendimiento escolar.	78 centros participantes

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, en sus competencias de formación del profesorado y con el ánimo de promover acciones específicas de interés educativo relevante, ha hecho públicas las siguientes convocatorias de proyectos, programas y certámenes, dirigidas tanto a los centros educativos como al profesorado.

Cuadro C4.13
Certámenes, proyectos y programas dirigidos a profesores.
Curso 2013-2014

Acción	Objeto	Ejercicio 2014
Formación específica a Coordinadores TIC y Profesores de Tecnología.	Dirigida a los Coordinadores TIC y a los profesores de Tecnología, a través de cursos específicos, seminarios y grupos de trabajo.	3 actividades 86 profesores asistentes
Formación específica para Funcionarios en Prácticas.	Dirigida a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y accesos al Cuerpo de Maestros.	Cuerpo de Maestros: 10 cursos 350 maestros asistentes
Plan de formación en Lengua Inglesa.	Formación en Lengua Inglesa. Formación en metodología de la enseñanza de la lengua y literatura Inglesa. Formación en metodología AICOLE. Formación para directores de centros bilingües y Máster en Educación. Se realiza en Madrid y en países de habla inglesa y se desarrolla durante el curso académico y en mayor proporción durante el verano.	Plazas ofertadas: 1.604 446 plazas en el exterior 1.158 plazas en Madrid Solicitudes: 1.808 Plazas adjudicadas: 989 439 plazas en el exterior 550 plazas en Madrid
Aulas Europeas	Dirigida al profesorado no especialista en las Escuelas Oficiales de Idiomas para promover el conocimiento de lenguas extranjeras.	34 actividades 483 profesores asistentes
Programa de formación para profesores en el Centro Europeo de Investigación Nuclear (CERN) en Ginebra.	Actualización científica en la disciplina de la Física de Partículas.	28 solicitudes 20 profesores participantes
Programa de formación para Profesores en el Centro de Biología Molecular «Severo Ochoa». CSIC/UAM	Actualización científica Biología Celular, Bioquímica, Genética, Virología, Microbiología Molecular y Neurobiología.	42 solicitudes 36 profesores participantes
Programa de Formación para Profesores en el Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE) La cultura de la paz, la seguridad y la defensa	Formación para el conocimiento de los vínculos de la paz, la seguridad y la defensa, profundizar en los contenidos de geopolítica, análisis de riesgos y amenazas así como la ciberseguridad, operaciones de paz y panoramas estratégicos.	80 solicitudes 39 asistentes

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Publicaciones editadas por la onsejería de Educación, Juventud y Deporte

Durante el curso 2013-2014 la Consejería publicó un total de 55 títulos. En el cuadro C4.11 se recoge la relación de los títulos publicados, así como la colección, centro directivo

promotor y soporte. Estas obras pueden ser consultadas en internet en la página www.madrid.org/publicamadrid.

Cuadro C4.14
Relación de publicaciones editadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Curso 2013-2014

Actividades Culturales y Artísticas 2014. Recursos Pedagógicos. DG de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Becas para el estudio de Formación Profesional de Grado Superior en centros privados autorizados 2014-2015. Becas y ayudas al estudio. DG de Becas y Ayudas a la Educación. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Bicitren. 21 recorridos para bicicleta de montaña utilizando el tren como medio de transporte. Deporte. DG de Juventud y Deportes. Libro en papel, Madrid, 2014. ISBN: 978-84-451-3484-9.

Cambios en Educación Primaria por la implantación de la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa. Año académico 2014-2015. Educación Primaria. DG de Educación Infantil y Primaria. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Carnet de Lectura. Plan de Fomento de la Lectura. Curso 2014-2015. Educación Primaria. DG de Educación Infantil y Primaria. Libro en papel, Madrid, 2014, 8ª ed.

Cartera de servicios. Centro de Medicina Deportiva. Reconocimientos médicos deportivos. Medicina Deportiva. Centro de Medicina Deportiva. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Catálogo de la exposición «Momentos deportivos madrileños». Deporte. DG de Juventud y Deportes. Libro en papel, Madrid, 2013.

Catálogo de Publicaciones de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid 2014. Estudios y Monografías. Secretaría General Técnica. Libro, Madrid, 2014.

Cuaderno Informativo de Orientación Académica y Profesional 2014. Recursos Pedagógicos. DG de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro en papel, Madrid, 2014. ISBN: 978-84-451-3475-7.

Cursos de Idiomas en el extranjero 2014. Jóvenes. DG de Juventud y Deportes. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Datos y Cifras de la Educación 2013-2014. Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid. DG de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro en papel, Madrid, 2014.

Deporte de Orientación, Currículo y Patrimonio. Un método para desarrollar las destrezas curriculares en Educación Primaria. Deporte. DG de Juventud y Deportes. Libro en papel, Madrid, 2013.

Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Centros de la Comunidad de Madrid curso 2014-2015. Educación Secundaria Obligatoria. DG de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Desplegable, Madrid, 2014.

Educación y Tecnologías de la Información y la Comunicación 2014. Recursos Pedagógicos. DG de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Elaboración de la documentación necesaria para la correcta aplicación por parte de los equipos directivos del Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, y la Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor. Documentos de Trabajo de la Inspección, 40. Viceconsejería de Organización Educativa. CD-ROM, Madrid, 2013. ISBN: 978-84-451-3446-7.

EMES 2014. www.emes.es. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior (CD-ROM). Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. DG de Universidades e Investigación. CD-ROM, Madrid, 2014, 7ª ed.

Encuentro Familia y Escuela. 2014. Autonomía y Evaluación en el entorno de la Reforma Educativa (LOMCE): estrategias clave para un sistema educativo de calidad. Consejo Escolar. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Desplegable, Madrid, 2014.

Enseñanzas Artísticas e Idiomas curso 2014-2015. Enseñanzas de Régimen Especial. DG de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Enseñanzas Artísticas Superiores. Curso 2013-2014. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. DG de Universidades e Investigación. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Enseñanzas Deportivas 2014. Enseñanzas de Régimen Especial. D.G. Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Archivo electrónico, Madrid, 2014.

Cuadro C4.14
Relación de publicaciones editadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Curso 2013-2014 (continuación)

Evaluación de las buenas prácticas de los equipos directivos de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Documentos de Trabajo de la Inspección, 41. Viceconsejería de Organización Educativa. CD-ROM, Madrid, 2013. ISBN: 978-84-451-3447-4.

Evaluación Internacional PISA 2012. Resultados de Madrid. Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid. DG de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro en papel, Madrid, 2014.

Fichas de las Titulaciones Universitarias Oficiales de Grado y de las Enseñanzas Artísticas de la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. DG de Universidades e Investigación. Folleto en papel, Madrid, 2014, 4ª ed.

Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid. 2014-2016. Formación Profesional. DG de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Formación Profesional. Centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2014-2015. Formación Profesional. DG de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Desplegable, Madrid, 2014.

Foro por la Convivencia 2013. XI edición. Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDHA) en el ámbito educativo. Consejo Escolar. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Archivo electrónico, Madrid, 2013.

Guía de cursos de idiomas en el extranjero 2014. Jóvenes. DG de Juventud y Deportes. Libro en papel, Madrid, 2014.

Guía Interrail 2014. Turismo Joven. Jóvenes. DG de Juventud y Deportes. Libro en papel, Madrid, 2014.

Guía para Padres 2013. Recursos Pedagógicos. DG de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro en papel, Madrid, 2014.

Informe 2013 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2011-2012. Consejo Escolar. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Libro en papel, Madrid, 2014. ISBN: 978-84-451-3481-8.

Intercambios Escolares y Estancias Educativas 2014. Recursos Pedagógicos. DG de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Archivo electrónico, Madrid, 2014.

Madrid. Comunidad Bilingüe 2013-2014 Madrid, a Bilingual Community. Bilingüismo. DG de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Libro en papel, Madrid, 2014.

MAX v.7.5. MADrid_LinuX DVD. Gestión de Centros Docentes. DG de Infraestructuras y Servicios. Archivo electrónico, Madrid, 2014.

Memoria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Año 2012. Consejo Escolar, 29. Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Lápiz de memoria, Madrid, 2014.

Noche de los Investigadores, La. Madrid, 27 septiembre 2013. Investigación y Ciencia. DG de Universidades e Investigación y Fundación madri+d para el Conocimiento. Folleto en papel, Madrid, 2013.

Oferta educativa de formación por familia profesional curso 2014-2015. Formación Profesional. DG de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Oferta educativa de la Comunidad de Madrid 2014-2015. Formación Profesional. DG de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. CD-ROM, Madrid, 2014.

Oficina Joven Comunidad de Madrid TIVE 2014. Jóvenes. DG de Juventud y Deportes. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Pastor que jugó con Ronaldo y otras fábulas deportivas, El (3ª edición). Deporte. DG de Juventud y Deportes. Libro en papel, Madrid, 2014. ISBN: 978-84-451-3487-0.

Personal +educación. Portal de los empleados de los centros educativos públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid 2013. Gestión de Recursos Humanos. DG de Recursos Humanos. Folleto en papel, Madrid, 2013.

PISA 2012. Resultados de Madrid. Estadística de la Enseñanza en la Comunidad de Madrid. DG de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Cuadro C4.14
Relación de publicaciones editadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Curso 2013-2014 (continuación)

Programa Bilingüe. Bilingual Programme 2014. Recursos Pedagógicos. DG de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Programas Institucionales para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza 2014. Recursos Pedagógicos. DG de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Protocolo de actuación en caso de accidente de trabajo, accidente en acto de servicio y enfermedad profesional. Empleados públicos de centros docentes no universitarios. Gestión de Recursos Humanos. DG de Recursos Humanos. Folleto en papel, Madrid, 2013.

Protocolo de actuación en caso de accidente en acto de servicio, accidente de trabajo y enfermedad profesional de los empleados de los centros docentes públicos pertenecientes al RGSS y a MUFACE. Gestión de Recursos Humanos. DG de Recursos Humanos. Archivo electrónico, Madrid, 2013.

Protocolo de actuación en caso de riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural de las empleadas de los centros docentes públicos pertenecientes al RGSS y a MUFACE. Octubre 2013. Gestión de Recursos Humanos. DG de Recursos Humanos. Archivo electrónico, Madrid, 2013.

Protocolo de actuación en caso de riesgo durante el embarazo y de riesgo durante la lactancia natural. Empleadas públicas de centros docentes no universitarios. Gestión de Recursos Humanos. DG de Recursos Humanos. Folleto en papel, Madrid, 2013.

Prueba 2013 de Conocimientos y Destrezas Indispensables CDI 3º ESO 2014. Recursos Pedagógicos. DG de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Prueba 2013 de Conocimientos y Destrezas Indispensables CDI 6º Educación Primaria 2014. Recursos Pedagógicos. DG de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Red de Albergues y Refugios Juveniles de la Comunidad de Madrid 2014. Jóvenes. DG de Juventud y Deportes. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Resultados de la evaluación final de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Diversificación Curricular, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato y Ciclos Formativos en el curso 2010-2011. Documentos de Trabajo de la Inspección, 39. Viceconsejería de Organización Educativa. Libro en papel, Madrid, 2013. ISBN: 978-84-451-3459-7.

Semana (XIII) de la Ciencia. Investigación, participación y progreso. Madrid 2013, 4 al 17 de noviembre. Investigación y Ciencia. DG de Universidades e Investigación y Fundación madri+d para el Conocimiento. Libro en papel, Madrid, 2013.

Titulaciones Universitarias Oficiales de la Comunidad de Madrid. Notas de Acceso 2013-2014. Espacio Madrileño de Enseñanza Superior. DG de Universidades e Investigación. Folleto en papel, Madrid, 2014, 15ª ed.

Titulos de Formación Profesional de Grado Medio y Superior curso 2014-2015. Formación Profesional. DG de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Torneo (II) Escolar de Ajedrez de la Comunidad de Madrid. Deporte. DG de Juventud y Deportes. Folleto en papel, Madrid, 2014.

Fuente: *Secretaría General Técnica. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.*

C5. POLÍTICAS PARA LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

Las políticas para la libertad de enseñanza responden a lo establecido en el artículo 27 de la Constitución Española y el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, avalado igualmente por el artículo 10.2 de nuestra Carta Magna.

El desarrollo de políticas para la libertad de enseñanza encuentra su principal justificación normativa en la Constitución Española de 1978 y se reconoce de modo explícito en su artículo 27.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en su artículo 26.3, consagra el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos; derecho que es considerado como uno de los compo-

nentes primordiales de la libertad de enseñanza. La legislación española recoge este derecho por la vía de las previsiones contenidas en los artículos 10.2 y 96 de nuestra Carta Magna.

La libertad de creación de centros docentes y la libertad de cátedra completan el núcleo esencial de la libertad de enseñanza. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, desarrolla el citado artículo 27 de la Constitución Española y define el marco básico en lo que concierne al derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.

Este marco normativo articula la base jurídica de las políticas para la libertad de enseñanza en la Comunidad de Madrid, que se completan con las que atienden el derecho a la educación y favorecen su acceso sin discriminación por condiciones o razones de índole personal o social.

C5.1. La libertad de creación de centros docentes

El artículo 27.6 de la Constitución Española, en el marco de la libertad de enseñanza, reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales. El desarrollo de este precepto constitucional se efectúa en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. La libertad de crear centros docentes y dotarlos de un carácter o proyecto educativo propio se encuentra recogida y amparada en el capítulo III del título I de la referida ley orgánica. En él se articula ese derecho fundamental con el principio de autorización administrativa para la apertura y funcionamiento de los centros docentes, por cuyo efecto los poderes públicos garantizan unas condiciones básicas homogéneas —requisitos mínimos— de calidad de las instalaciones y de las enseñanzas.

Actuaciones

La Comunidad de Madrid ha facilitado a la iniciativa privada la creación de centros docentes. La tabla C5.1 muestra las variaciones, con respecto al curso anterior, en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Co-

Tabla C5.1
Variaciones en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, por nivel educativo, con respecto al curso anterior.
Curso 2013-2014

Niveles educativos	Variación del número de centros privados con respecto al curso anterior ¹
Primer ciclo de Educación Infantil	+5
Segundo ciclo de Educación Infantil	-3
Educación Primaria	0
Educación Secundaria Obligatoria	-1
Bachillerato	+6
Formación Profesional	+8
Educación Especial	+1

¹ Un mismo centro puede ser nuevo en varios niveles.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

munidad de Madrid, producidas con efectos del curso 2013-2014.

El aumento del número de centros autorizados se centra de modo prioritario en los que imparten Formación Profesional, Bachillerato y primer ciclo de Educación Infantil, mientras que la reducción del número de autorizaciones afecta a centros que imparten Educación Infantil de segundo ciclo y Educación Secundaria Obligatoria. En conjunto se produce un incremento de 16 centros autorizados en el curso 2013-2014.

C5.2. La libertad de elección de centros, conciertos y convenios educativos y la financiación directa a las familias

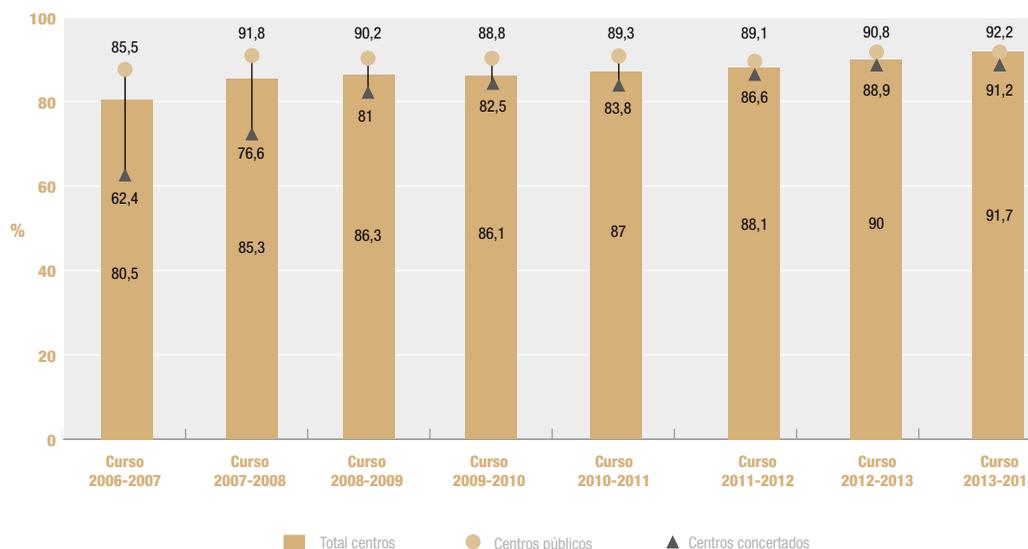
La libre elección de centro

La libertad de las familias para elegir el centro escolar de sus hijos debe entenderse como parte del derecho de los padres a educar a sus hijos, de conformidad con lo establecido en la Constitución española. Esa libertad de las familias de elegir para sus hijos un centro escolar acorde con sus propios valores y sus expectativas de formación humana y académica implica, asimismo, la calidad de nuestro sistema educativo.

Voto particular nº 38, página a47

Voto particular nº 39, página a48

Figura C5.1
Porcentaje de alumnos de 3 años admitidos en primera opción en centros educativos de la Comunidad de Madrid en el curso 2012-2013, por titularidad de centros



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 84, recoge la necesidad de garantizar el derecho a la educación, el acceso en condiciones de igualdad y la libertad de elección de centro por padres y tutores, así como los criterios prioritarios para la admisión de alumnos y otros aspectos relacionados con dicho proceso.

La Comunidad de Madrid establece el marco regulador necesario para hacer efectiva libertad de elección en la educación a través del Decreto 29/2013, de 11 de abril, del Consejo de Gobierno, de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid. Este decreto plantea una nueva normativa reguladora de los procesos de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que incrementa la libertad de elección mediante la eliminación de las zonas de escolarización, incrementa la participación de las familias y sus garantías de acceso a una información precisa sobre las características de los centros y de los proyectos educativos, otorga mayor protagonismo a los centros y simplifica el procedimiento de admisión. En definitiva, aumenta la libertad de elección, junto con la calidad de la educación y la excelencia académica, a la categoría de fundamentos básicos y objetivos últimos del siste-

ma educativo de la Comunidad de Madrid. En consonancia con el mencionado decreto, la Orden 1240/2013, de 17 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Educación Especial en la Comunidad de Madrid.

En la figura C5.1 se muestra la evolución desde el curso 2006-2007 al curso 2013-2014 del porcentaje de alumnos de tres años que fueron admitidos en los centros educativos de la Comunidad de Madrid solicitados en primera opción. El 92,2% y el 91,2% de los alumnos de tres años fueron admitidos respectivamente en los centros públicos o en los centros concertados que solicitaron sus familias en primera opción. En el periodo considerado se produce un incremento de 6,7 puntos porcentuales en el total de centros públicos y privados concertados que admiten a alumnos en la primera opción solicitada. Se produce una tendencia continuada en la reducción de la diferencia en la admisión de alumnos entre centros públicos y centros privados concertados, que en el curso 2013-2014 alcanza un punto porcentual.

Conciertos y convenios educativos

En el curso 2013-2014 las principales actuaciones relativas a conciertos educativos se destinaron a la ampliación del número de unidades concertadas para atender la demanda de las familias y las necesidades de nuevos núcleos urbanos.

El concierto educativo constituye el instrumento para la financiación pública de los centros docentes de titularidad privada del que se ha dotado el sistema educativo español, de conformidad con lo establecido en el capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y, con anterioridad, en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a

la Educación (LODE). De acuerdo con el marco normativo vigente, se asegura a la vez el derecho a la educación y el ejercicio de la libertad de elección de centro educativo en condiciones de gratuidad, tal y como previene el apartado primero del artículo 27 de nuestra Constitución

Actuaciones

Durante el primer semestre de 2013 la Consejería de Educación gestionó el procedimiento anual ordinario de revisión de los conciertos vigentes, tanto a solicitud de los titulares de los centros, como de oficio, a fin de:

- Ajustar, en su caso, el número de unidades en funcionamiento en cada centro a la demanda prevista de escolarización.
- Aprobar el acceso al régimen de conciertos de aquellos centros que reunieran los requisitos exigidos para ello.
- Extinguir los conciertos de los centros, cuando así procediese.

Tabla C5.2

Relación de centros que accedieron al régimen de conciertos en el curso 2013-2014

Centro	Localidad
Colegio Pasteur Arroyomolinos ¹	Arroyomolinos
María Teresa ²	Alcobendas
Centro Educativo Punta Galea ²	Las Rozas de Madrid
Instituto HM Profesiones Biosanitarias ³	Boadilla
Instituto HM Profesiones Biosanitarias ³	Móstoles

¹ Centro de nueva construcción con origen en un concurso tramitado para la cesión de la parcela en que está ubicado.

² Centro privado, ya en funcionamiento.

³ Para enseñanzas de Formación Profesional, por convenio.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Evolución de la concertación educativa

En el curso 2013-2014 accedieron al régimen de conciertos cinco centros de titularidad privada, cuyo detalle y ubicación se muestra en la tabla C5.2.

Voto particular nº 40, página a49

Tabla C5.3

Evolución del número de unidades concertadas en los centros privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2012-2013 a 2013-2014

Nivel educativo	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Variación absoluta
Educación Infantil ¹	3.200	3.265	+65
Educación Primaria	5.679	5.827	+148
Educación Secundaria Obligatoria	3.446	3.515	+69
Programas de cualificación profesional inicial	162	168	+6
Educación Especial	355	347	-8
Bachillerato	255	254	-1
Formación Profesional ²	668	537	-131
Total de unidades concertadas	13.765	13.913	+148

¹ Incluye las unidades convenidas de primer ciclo de Educación Infantil.

² En el curso 2013-2014 no se concertaron unidades de primer curso de ciclos formativos de Grado Superior.

Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación y Dirección General de Mejora de la calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La financiación directa a las familias

En el curso 2013-2014 se destinaron 34.000.000 euros a la convocatoria de ayudas individuales para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, y se concedieron 30.749 becas.

La Comunidad de Madrid, durante el curso 2013-2014, ha mantenido su política de financiación directa a las familias para la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil en centros privados autorizados. Así, se ha reeditado la convocatoria de becas de escolarización de niños menores de tres años que, matriculados en centros privados de la Comunidad de Madrid autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil, no están sostenidos total o parcialmente con fondos públicos en dicho nivel educativo. La cuantía de las ayudas se ha determinado en función de la renta de los beneficiarios. Resuelta la convocatoria, la Consejería de Educación efectuó el pago de la beca a cada beneficiario a través de la entrega de once cheques personalizados, por el total de la cuantía de aquella y que corresponde a los meses comprendidos entre

septiembre de 2013 y julio de 2014, ambos inclusive. El beneficiario fue el único responsable de los cheques, entregándolos mensualmente al centro de matriculación en concepto de abono de la cuota de escolarización.

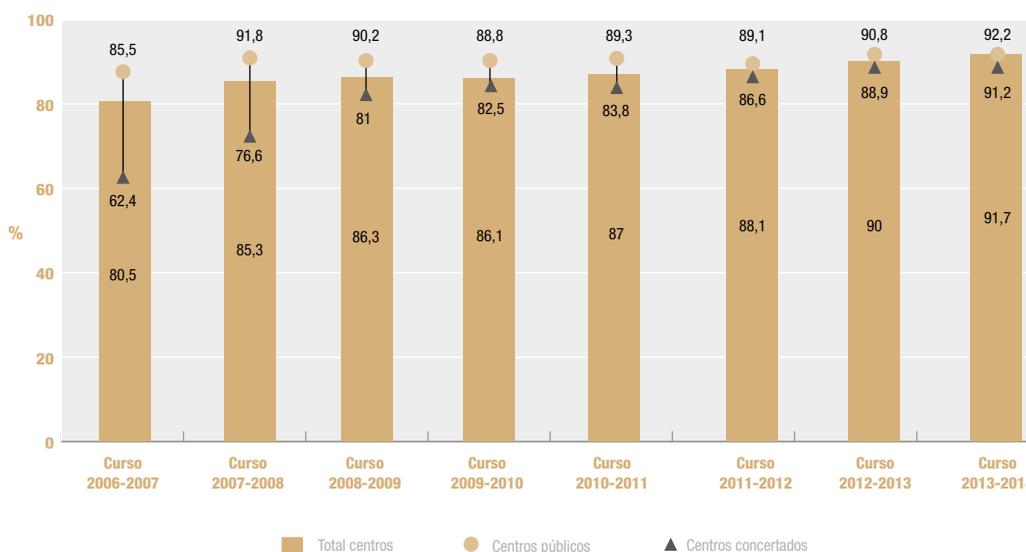
Novedades normativas

La regulación de la correspondiente convocatoria se ha efectuado mediante la Orden 1442/2013, de 3 de mayo, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de cheques guardería para el curso 2013-2014 (BOCM 7 de mayo).

Actuaciones

Como se ha indicado en el epígrafe C3.4 del presente Informe, *Becas y ayudas al estudio*, en el curso 2013-2014 se han destinado 34.000.000 euros a las becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil, lo que ha supuesto la concesión de un total de 30.749 becas. La figura C5.2 muestra gráficamente los datos más significativos de la convocatoria, así como su evolución en los últimos cinco cursos.

Figura C5.2
Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la escolarización en centros privados de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2007-2008 a 2013-2014



Fuente: Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

C5.3. La libertad de enseñanza. Centros con proyectos propios de autonomía curricular, innovación y especialización

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid mantuvo en el curso 2013-2014 el procedimiento de autorización a los centros para poner en marcha proyectos propios de autonomía curricular con el fin de impulsar la mejora en la formación de sus alumnos.

Los programas de autonomía escolar a través de proyectos propios de contenido curricular

A partir del análisis de experiencias y estudios internacionales puede concluirse que fortalecer la autonomía curricular de los centros de Educación Primaria y Educación Secundaria contribuye a la mejora permanente de la calidad del sistema educativo. La Unión Europea (EURYDICE) y la OCDE (PISA) ponen de relieve que una mayor autonomía permite aumentar la especialización curricular y elevar la excelencia educativa de los alumnos a través del refuerzo de conocimientos instrumentales.

Novedades normativas

- Orden 3264/2014, de 24 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se autoriza la implantación y modificación de proyectos propios de Educación Secundaria Obligatoria en centros concertados y privados de la Comunidad de Madrid a partir del año académico 2014-2015 (BOCM 12 de noviembre).
- Resolución de 30 de julio de 2014, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, sobre el desarrollo de los proyectos propios de Educación Primaria autorizados en centros privados y concertados en el curso 2014-2015, afectados por la implantación del Decreto 89/2014, de 24 de julio, del Consejo de

Gobierno por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Primaria.

Estrategias y actuaciones de los centros

Los proyectos propios de autonomía escolar permiten una adaptación curricular de los contenidos correspondientes al 35% del currículo establecido por la Comunidad de Madrid (LOE artículo 6.4). Este programa está destinado a centros de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria, públicos o privados con o sin financiación pública.

Estos proyectos facilitan una mayor optimización de los recursos educativos de los centros, sin coste adicional para la Administración educativa o para las familias de los alumnos, y están sometidos a las evaluaciones externas definidas por la Administración.

Condiciones mínimas comunes a todo proyecto propio:

- Atender a las enseñanzas mínimas contempladas en los reales decretos de currículo de las etapas educativas de Educación Primaria y de Educación Secundaria, y a los horarios mínimos fijados para cada una de las etapas educativas.
- Respetar la distribución de áreas o materias por cursos y los conocimientos esenciales, dentro del marco jurídico establecido por la Comunidad de Madrid, sin reducir en ningún caso Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Lengua Extranjera.

En el curso 2013-2014 se presentaron 101 nuevas solicitudes de centros de la Comunidad de Madrid, que se suman a los 403 centros que voluntariamente solicitaron a la Consejería de Educación la preceptiva autorización para poner en marcha proyectos propios de autonomía curricular a fin de impulsar la mejora en la formación de sus alumnos en los cursos 2011-2012 y 2012-2013.

C5

Tabla C5.4
Proyectos propios solicitados y autorizados en centros públicos la Comunidad de Madrid.
Cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014

	Centros públicos					
	Solicitudes			Proyectos autorizados		
	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2011-2012	2012-2013	2013-2014*
Educación Primaria	35	61	51	15	34	0
Educación Secundaria	17	30	27	8	8	16
Total	52	91	78	23	42	16

* En el curso académico 2013-2014, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte no autorizó ningún proyecto propio para el siguiente año académico 2014-2015 debido a la implantación de la LOMCE y el cambio de horario que ello suponía en las diferentes áreas en la etapa de Educación Primaria.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla C5.5
Proyectos propios solicitados y autorizados en centros privados de la Comunidad de Madrid.
Cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014

	Centros privados concertados						Centros privados sin concierto					
	Solicitudes			Proyectos autorizados			Solicitudes			Proyectos autorizados		
	2011-2012	2012-2013	2013-2014*	2011-2012	2012-2013	2013-2014*	2011-2012	2012-2013	2013-2014*	2011-2012	2012-2013	2013-2014*
E. Primaria **	55	37	22	50	34	14	6	5	2	6	5	1
E. Secundaria	21	27	24	14	22	24	7	4	2	3	2	2
E. Primaria y Secundaria	62	23	0	56	23	0	6	7	0	4	6	0
Total	138	87	46	120	79	38	19	16	4	13	13	3

* Proyectos solicitados y autorizados en el curso 2013-2014, para su implantación en el siguiente curso 2014-2015.

** En Educación Primaria, por implantación de la LOMCE, para el curso 2014-2015 solo se autorizaron con carácter provisional proyectos de impartición de áreas en inglés (Resolución de 30 de julio de 2014, de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, más arriba citada). Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La Consejería de Educación, después de analizar las solicitudes, autorizó a 57 nuevos centros el desarrollo de proyectos propios de autonomía curricular, 16 en centros públicos de Educación Secundaria, 38 en centros privados concertado y tres en centros privados sin concierto, que se suman a los 290 que fueron autorizados en los cursos 2011-2012 y 2012-2013. Las tablas C5.4 y C5.5 muestran la evolución del número de solicitudes de proyectos propios en el periodo comprendido entre los cursos 2011-2012 y 2013-2014, así como el número de proyectos autorizados, por titularidad de centros y etapas educativas de los mismos.

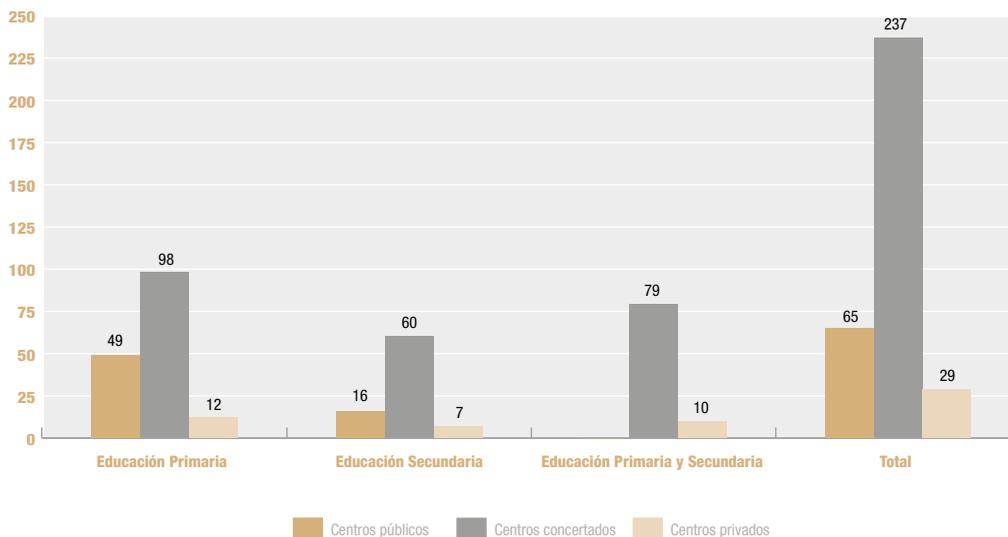
La figura C5.3 muestra el total del número de proyectos propios autorizados por la Comunidad de Madrid desde los cursos 2011-2012 hasta el 2013-2014. El número de proyectos propios es más elevado en la etapa de Educa-

ción Primaria y en centros privados concertados; asimismo predominan los proyectos propios en centros privados concertados que integran las dos etapas educativas.

Las estrategias autorizadas comprenden la ampliación de los horarios lectivos, la adecuación de los contenidos del currículo y la metodología, la propuesta de docencia de áreas o materias en otras lenguas, o la incorporación de asignaturas optativas de diseño propio en el caso de los centros de Educación Secundaria Obligatoria.

En Educación Primaria, los proyectos propios refuerzan la enseñanza de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lengua Extranjera. Una parte significativa de los mismos ofrece la impartición de otras áreas en inglés y, en menor medida, incorpora el francés como

Figura C5.3
Total de proyectos propios autorizados en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2011-2012 y 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Becas y Ayudas a la Educación, Dirección General de Educación Infantil y Primaria y Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, y la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

segunda lengua extranjera. Asimismo, los centros con proyectos propios amplían de manera generalizada el horario lectivo semanal entre dos y dos horas y media.

En Educación Secundaria Obligatoria, estos proyectos incorporan asignaturas optativas de diseño propio dirigidas al refuerzo de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés, Historia, Química, Tecnología Aplicada, Robótica, Dibujo Técnico y Diseño, Formación Medioambiental y Deporte, particularmente en los centros con especialización deportiva.

Cabe destacar que la ampliación del horario lectivo en dos horas semanales en los proyectos propios aprobados en Educación Secundaria Obligatoria, se dedica preferentemente a reforzar las materias de Matemáticas y Lengua Extranjera.

Proyectos de especialización y de innovación en institutos de Educación Secundaria

La especialización y la innovación en los institutos de Educación Secundaria son muestra de la voluntad de autonomía y especialización

curricular de los centros. Los institutos interesados solicitan la autorización para desarrollar un área de especialización curricular o de innovación. A continuación se destacan las modalidades de especialización e innovación autorizadas en el curso 2013-2014.

- Centros de especialización deportiva: IES Prado de Santo Domingo (Alcorcón), el IES Carpe Diem (Fuenlabrada), el IES San Fernando (Madrid) y el IES Antonio Machado (Alcalá de Henares).
- Centros de especialización en lenguas (inglés, alemán): IES Cardenal Cisneros y el IES Beatriz Galindo (Madrid).
- Centro de especialización musical: IES Cardenal Cisneros (Madrid).
- Centro de especialización científica: IES Santa Teresa de Jesús (Madrid).
- Centros de innovación tecnológica: IES Gran Capitán, IES Príncipe Felipe, IES Salvador Dalí e IES San Isidro (Madrid); IES Rosa Chacel (Colmenar Viejo); IES Calderón de la Barca (Pinto); IES Galileo Galilei (Alcorcón); IES Miguel de Cervan-

tes (Móstoles); IES Satafi (Getafe); IES Cardenal Cisneros (Alcalá de Henares); IES Isaac Peral (Torrejón de Ardoz); IES María Moliner (Coslada); IES Alpedrete (Alpedrete); IES Las Rozas I (Las Rozas) e IES Leonardo da Vinci (Majadahonda). Para mayor ampliación ver el apartado C4.9 del Informe).

- Proyectos de innovación TIC: en el curso 2013-2014, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha publicado una convocatoria para la selección de proyectos de innovación que utilicen las tecnologías de la información y la comunicación para mejorar la calidad de la enseñanza en centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

Voto particular nº 41, página a50

En relación con la innovación y la especialización deben ser asimismo destacados los centros integrados de Música, el CIM Federico Moreno Torroba de Madrid y el CIM Padre Antonio Soler de San Lorenzo de El Escorial, los centros integrados de Formación Profesional, el CIPF Profesor Raúl Vázquez (Madrid), el CIPF José Luis Garci (Alcobendas) y la Escuela de Hostelería y Turismo Simone Ortega (Móstoles).

Asimismo, pueden considerarse como centros de especialización e innovación curricular los colegios que imparten el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid y los institutos del Programa de Excelencia en Bachillerato, cuya información detallada se presenta en los capítulos C4.6 y C4.7 de este Informe.



C
5

Capítulo D. Los resultados del sistema educativo y el impacto de la educación

D₁

D1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA REGLADO	406
D1.1. Los resultados de la escolarización	406
D1.2. La esperanza de vida escolar	439
D1.3. Las tasas de idoneidad	442
D1.4. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias.....	445
D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA	452
D2.1. Educación Primaria.....	453
D2.2. Educación Secundaria Obligatoria.....	459
D2.3. Bachillerato	474
D2.4. Formación Profesional	480
D2.5. Enseñanzas de Régimen Especial	484
D3. RESULTADOS DE RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA	487
D3.1. Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables	487
D3.2. La prueba de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA)	493
D3.3. Prueba de Acceso a la Universidad	494
D4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES EDUCATIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPEA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN 2020	501
D4.1. El abandono educativo temprano	503
D4.2. La titulación en Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en Europa	511
D4.3. La participación en Educación Infantil	514
D4.4. Rendimiento del alumnado en competencias clave (PISA 2012)	516
D4.5. Las tasas de empleo de los jóvenes graduados	521
D4.6. La participación en la formación permanente	524
D4.7. Una visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020	528

D1. ACCESO, PERMANENCIA Y PROGRESIÓN EN EL SISTEMA REGLADO

Voto particular nº 42, página a102

Voto particular nº 43, página a103

Todo ciudadano tiene derecho a la educación, según recoge el artículo 27 de la Constitución española. La escolarización es el medio que permite ejercer este derecho.

Los datos de acceso, permanencia y progresión de los alumnos en el sistema reglado, es decir, los datos de escolarización, indican en qué medida se atiende este derecho, que se encuentra en la base del nivel de desarrollo de las sociedades avanzadas, aunque no ofrecen información directa sobre el rendimiento escolar.

Por todo ello, la escolarización se convierte en un indicador esencial para un análisis comparativo del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

D1.1. Los resultados de la escolarización

La escolarización constituye el primer ámbito de resultados del sistema educativo que hace posibles los efectos positivos de la educación y la formación y supone una de las consecuencias del empleo de los recursos y de la implementación de las políticas educativas.

Los resultados de la escolarización que se describen en este epígrafe son la primera de las consecuencias de la aplicación de los recursos y las políticas educativas al sistema escolar. Estos resultados son imprescindibles para asegurar otros más directamente relacionados con la calidad del sistema de educación y formación y con su rendimiento e impacto sobre la realidad personal, económica y social.

Tabla D1.1

Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2013-2014

	Educación Infantil		Educación Secundaria Obligatoria		Educación Secundaria Postobligatoria		Educación Superior no Universitaria		Total	
	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España	Madrid	España
Menores de 1 año	15,1	10,0	—	—	—	—	—	—	15,1	10,0
1 año	46,4	34,0	—	—	—	—	—	—	46,4	34,0
2 años	64,5	52,2	—	—	—	—	—	—	64,5	52,2
3 años	96,9	95,9	—	—	—	—	—	—	96,9	95,9
4 años	97,3	97,3	—	—	—	—	—	—	97,3	97,3
16 años	—	—	31,6	31,8	64,7	64,0	—	—	96,4	95,9
17 años	—	—	14,2	12,2	78,1	76,3	0,0	0,0	92,3	88,5
18 años	—	—	0,9	1,3	37,7	38,2	4,6	4,3	43,3	43,8
19 años	—	—	0,4	0,4	23,5	23,1	9,5	9,8	33,3	33,3
20 años	—	—	0,2	0,3	14,9	14,5	10,9	11,3	26,0	26,1
21 años	—	—	0,0	0,1	9,5	9,4	9,9	10,1	19,4	19,5
22 años	—	—	0,0	0,0	6,8	6,6	7,6	8,0	14,4	14,6

Notas:

- *Educación Infantil*: Educación Infantil y Educación Especial con edades entre los 0 y 5 años (centros autorizados por las Administraciones educativas).
- *Educación Secundaria Obligatoria*: Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial, a partir de los 12 años.
- *Educación Secundaria Postobligatoria*: Bachillerato (presencial y distancia), Programas de Cualificación Profesional Inicial, ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y Enseñanzas Deportivas de Grado Medio.
- *Educación Superior no Universitaria*: ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, estudios superiores de Enseñanzas Artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales) y Enseñanzas Deportivas de Grado Superior.
- Los alumnos matriculados en más de una enseñanza aparecen contabilizados en todas ellas, por lo que algunas tasas, a partir de los 16 años, pueden resultar sobreestimadas.
- Para el cálculo de las tasas se han utilizado las cifras de población a 1 de enero de 2014 del Instituto Nacional de Estadística.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa

Las tasas netas de escolarización se definen como la relación porcentual entre el alumnado de una edad determinada y la población de esa misma edad, e informan de la proporción de personas escolarizadas en cada uno de los niveles del sistema educativo con respecto a la población localizada en cada tramo de edad.

La tabla D1.1 y la figura D1.1 muestran las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid y del conjunto de España por edades y etapas educativas en el curso 2013-2014. Al igual que en los estudios estadísticos nacionales, se ha considerado que en el intervalo de edad comprendido entre los 5 y los 15 años se encuentra escolarizado el 100% de la población, por corresponder a un periodo de enseñanza obligatoria; dichas edades son las teóricas de comienzo de la Educación Primaria y de inicio del último curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

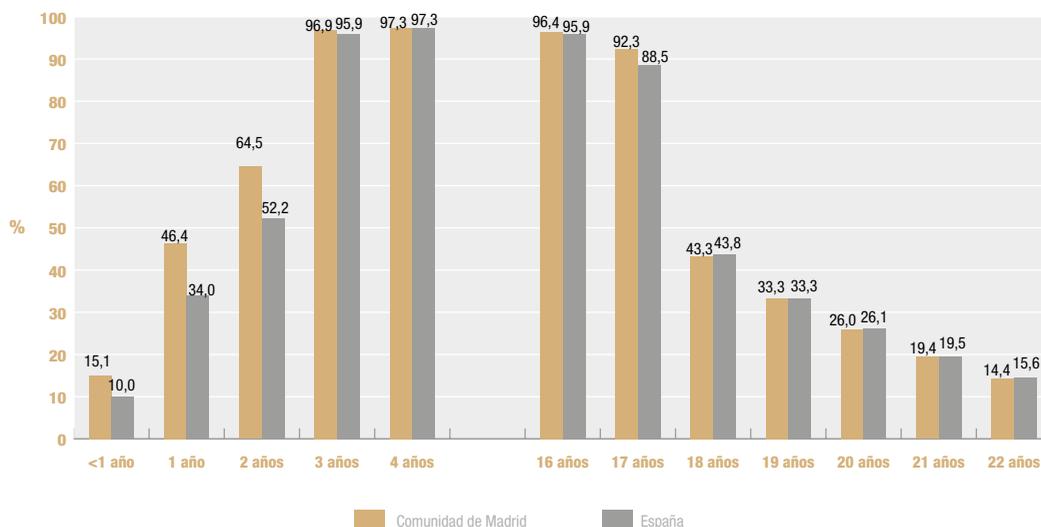
En la Comunidad de Madrid las tasas de escolarización en el tramo de cero a dos años se sitúan notablemente por encima de la media nacional.

En una comparación de las tasas netas de escolarización por edades en enseñanzas no obligatorias en la Comunidad de Madrid con las del conjunto de España (ver figura D1.1), se advierte lo siguiente:

- Las tasas de escolarización en el tramo de cero a dos años en la Comunidad de Madrid fueron notablemente superiores, en una proporción destacable, a los valores correspondientes a la media nacional.
- A partir de los tres años las diferencias entre las tasas netas de escolarización de la Comunidad de Madrid y las nacionales en enseñanzas no universitarias fueron mínimas, inferiores a un punto, a excepción de la tasa de diecisiete años que, en el caso de la Comunidad de Madrid, se encontró 3,8 puntos por encima de la correspondiente a nivel nacional.

En el plano internacional, la publicación de la OCDE *Panorama de la Educación 2015 (Education at a Glance 2015)* ofrece información detallada de un gran número de indicadores educativos de la zona de países de la OCDE. Un primer análisis de la posición de España con respecto a la media de los países de la OCDE y con respecto a la media de los países de la

Figura D1.1
Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España.
Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D1.2
Tasas netas de escolarización por intervalos de edad en España, en algunos países europeos, en la media de los países de la Unión Europea y en la OCDE. Año 2013

	Edad de comienzo de la Educación Obligatoria	Edad de finalización de la Educación Obligatoria	Menos de 3 años	De 3 a 4 años	De 5 a 14 años	De 15 a 19 años	De 20 a 29 años	De 30 a 39 años
Alemania	6	18	33,3	94,0	98,7	89,2	33,5	4,2
Bélgica	6	18	17,2	97,9	97,9	91,8	34,2	9,6
Corea	6	14	62,8	91,5	98,2	87,1	31,4	1,9
Dinamarca	6	16	60,7	96,9	99,4	87,5	44,9	9,0
España	6	16	31,8	96,2	97,5	87,1	29,3	5,1
Estados Unidos	4-6	17	<i>m</i>	53,7	96,9	80,8	26,0	7,7
Finlandia	7	16	27,6	71,4	96,8	86,1	41,3	16,1
Francia	6	16	3,8	100,1	99,1	84,9	21,0	1,1
Holanda	5	18	0,0	91,5	99,5	91,3	31,3	2,8
Hungría	5	18	3,0	84,3	97,1	87,4	27,3	4,1
Italia	6	16	5,4	96,5	100,2	77,7	25,2	2,4
Noruega	6	16	55,3	96,2	99,5	86,9	30,3	7,2
Portugal	6	18	0,0	84,2	101,2	88,4	24,2	4,3
Reino Unido	4 - 5	16	10,7	96,3	98,2	81,4	21,0	6,4
Suecia	7	16	46,4	93,7	98,5	85,9	34,9	13,7
Media OCDE	5,8	16,1	21,0	81,0	98,6	84,0	28,0	5,9
Media EU-21	5,9	16,3	17,0	86,0	98,3	86,9	29,0	6,0

Nota: tasas mayores que 100 se indican con 100 en cursiva. Este resultado se debe a que existen alumnos que proceden de otros países, por lo que el nº de alumnos escolarizados es mayor al de la población de la edad correspondiente.

Leyendas: *a* Dato no calculado por no existir la categoría; *n* Magnitud casi cero o nula; *m* Dato no disponible.

Fuente: *Education at a Glance 2015. (C1 Who participates in education?) OECD Indicators.*

Unión Europea que forman parte de la OCDE (UE-21) (ver tabla D1.2), permite señalar lo siguiente:

- España superó en tasa de escolarización a la media de la OCDE y de la UE-21 en los grupos de edad inferiores a cinco años. Ello se explica por el acceso masivo a la escolarización de los niños menores de tres años que se produce en España, así como por la existencia de modelos de cuidado y atención educativa de la primera infancia alternativos a la escolarización en diferentes países de la OCDE.
- En el tramo de cinco a catorce años¹ las tasas son muy elevadas (en torno a 100%)

¹ El periodo entre los 5 y los 14 años de edad se corresponde con el intervalo más frecuente, entre los países más desarrollados, definido por las edades de inicio de los cursos de comienzo y finalización de la Educación Básica.

en los tres casos considerados: España, OCDE y UE-21. La tasa de escolarización española en este tramo de edad se situó por debajo de las otras dos.

- En los tramos postobligatorios, y en cuanto a las edades comprendidas entre los quince y los diecinueve años, la tasa neta de escolarización de España mejoró con respecto al curso anterior. Pasó de una tasa del 86,4% al 87,1%, y se situó 3,1 puntos por encima de la media de la OCDE y dos décimas por encima de la tasa media de la UE-21.
- En cuanto a la población con edades comprendidas entre los 20 y los 29 años, España se situó por encima, tanto de la media de la OCDE como de la media de la UE-21.

Tabla D1.3
Alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación.
Curso 2013-2014

		Centros públicos	Centros privados concertados ¹	Centros privados no concertados	Total
Enseñanzas de Régimen General		624.867	341.022	171.433	1.137.322
Educación Infantil	Primer ciclo	39.777	3.660	44.732	88.169
	Segundo ciclo	116.645	73.758	19.991	210.394
Educación Primaria		213.417	145.446	42.924	401.787
Educación Secundaria Obligatoria		126.731	91.851	25.682	244.264
Bachillerato		65.919	7.485	30.115	103.519
Ciclos formativos de Grado Medio		23.149	9.072	1.876	34.097
Ciclos formativos de Grado Superior		29.669	4.562	6.085	40.316
Programas de Cualificación Profesional Inicial		6.970	2.929	26	9.925
Educación Especial		2.590	2.259	2	4.851
Enseñanzas de Régimen Especial		103.559	0	3.695	107.254
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	Ciclos formativos de Grado Medio	123			123
	Ciclos formativos de Grado Superior	1.402			1.402
	Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	154			154
	Estudios Superiores de Diseño	716		1.192	1.908
Enseñanzas de Música		6.859		932	7.791
Enseñanzas de Danza		1.186		127	1.313
Enseñanzas Superiores de Arte Dramático		346		19	365
Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales ²		51.373			51.373
Enseñanzas Deportivas			1.391	1.391	692
			34	34	30
Enseñanzas no Regladas de Música y Danza ³		41.400			41.400
Educación de Personas Adultas⁴		47.385	0	1.806	49.191
Total		775.811	341.022	176.934	1.293.767

Notas:

¹ Se incluye el alumnado que recibe enseñanzas gratuitas de conformidad a lo previsto en la legislación vigente.

² Se incluye el alumnado de la enseñanza de las Escuelas Oficiales de Idiomas presencial y a distancia.

³ Enseñanzas no Regladas de Música y Danza: enseñanzas que no conducen a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

⁴ Esta cifra de Educación de Personas Adultas no comprende, por no formar parte de esa categoría normativa, alumnos de la modalidad a distancia de Bachillerato, de los ciclos formativos de Grado Medio y de Grado Superior, que están incluidos en el apartado de enseñanzas de Régimen General. Tampoco se incluyen los alumnos de las Aulas Mentor, enseñanzas de carácter no formal que dependen directamente del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

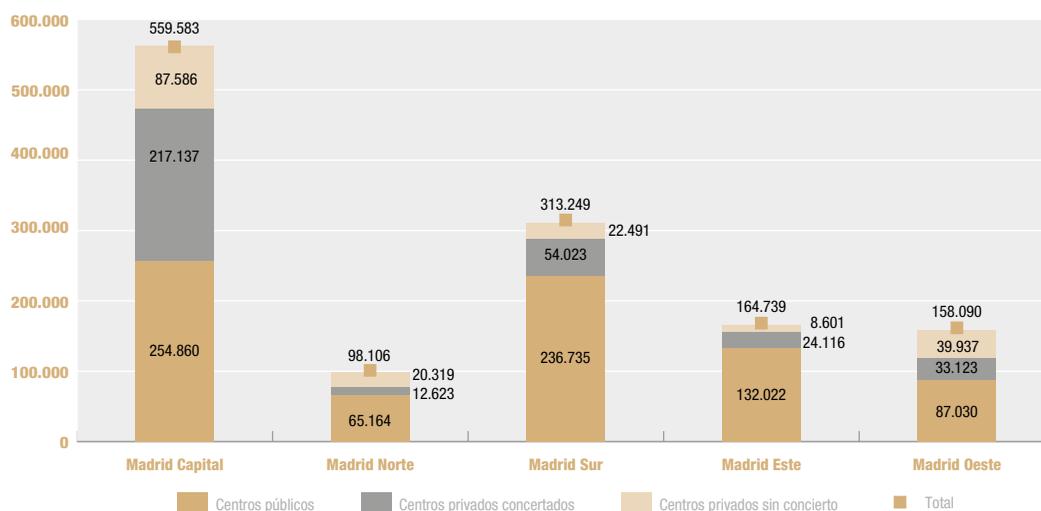
Las cifras globales de la escolarización en la Comunidad de Madrid

En el conjunto de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2013-2014 se matricularon un total de 1.293.767 alumnos, es decir, 2.691 alumnos menos que el año anterior.

La descripción de los datos generales de la escolarización en la Comunidad de Madrid para el curso 2013-2014 se presentan en la tabla D1.3. Como se indica, un total de 1.293.767 alumnos se matricularon en el conjunto de las enseñanzas no universitarias², de los cuales

² Se hace notar que un mismo alumno puede estar matriculado simultáneamente en enseñanzas de Régimen General y en enseñanzas de Régimen Especial, particularmente en enseñanzas de Música e Idiomas.

Figura D1.2
Alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro
en la Comunidad de Madrid.
Curso 2013-2014



	Centros Públicos		Centros Privados concertados		Centros Privados no concertados		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	% vertical
Madrid Capital	254.860	45,5	217.137	38,8	87.586	15,7	559.583	43,3
Madrid Norte	65.164	66,4	12.623	12,9	20.319	20,7	98.106	7,6
Madrid Sur	236.735	75,6	54.023	17,2	22.491	7,2	313.249	24,2
Madrid Este	132.022	80,1	24.116	14,6	8.601	5,2	164.739	12,7
Madrid Oeste	87.030	55,1	33.123	21,0	37.937	24,0	158.090	12,2
Total	775.811	60,0	341.022	26,4	176.934	13,7	1.293.767	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

el 87,9% lo hizo en enseñanzas de Régimen General, el 8,3% en enseñanzas de Régimen Especial y el 3,8% en Educación de Personas Adultas. Si se tiene en cuenta la titularidad del centro, el 60% se matriculó en centros públicos, el 26,4% en centros privados concertados y el 13,7% restante, en centros privados sin concierto.

En relación con el curso anterior, se produjo un ligero descenso del 0,2% en el total de alumnos matriculados. No obstante, cabe destacar un aumento del 0,9% en las enseñanzas de Régimen General, que constituye el tipo de enseñanza en la que se registró un mayor número de alumnos (el 87,9% del total) en la Comunidad de Madrid. En la Educación de Personas Adultas disminuyó el número de alumnos en comparación con el curso anterior, en un 21%.

Si se atiende a la titularidad del centro, en los centros públicos se refleja una disminución de un 0,6% de alumnado y en los centros concertados un incremento de un 1,5% frente a un descenso del 1,7% en los centros privados sin concierto.

La figura D1.2 proporciona la distribución del número total de alumnos matriculados (1.293.767 alumnos) en el curso 2013-2014, desagregados por Dirección de Área Territorial, titularidad del centro y tipo de financiación. De las cinco Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid, la DAT Madrid Capital concentró al 43,3% del total de alumnos madrileños, de los cuales el 54,5% se matricularon en centros de titularidad privada y el 45,5% en centros públicos. En el resto de las DAT más de la mitad de los alumnos se matricularon en centros públicos.

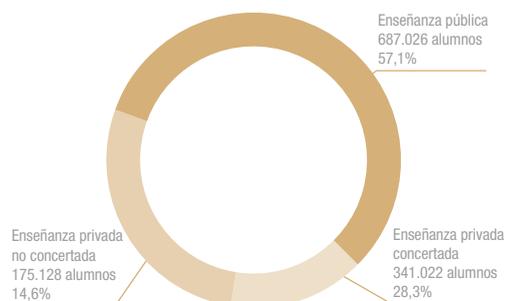
A continuación se efectuará un análisis más detallado sobre las cifras de escolarización en la Comunidad de Madrid.

La escolarización por titularidad del centro y tipo de financiación

En el curso 2013-2014 el 57,1% de los alumnos de enseñanzas de Régimen General y de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid estuvieron escolarizados en centros públicos, el 28,3% en centros privados concertados y un 14,6% en centros privados sin concierto.

La figura D1.3 muestra la distribución del número total de alumnos matriculados (1.203.176 alumnos) en el curso 2013-2014 en el conjunto de las enseñanzas de Régimen General y las enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid, atendiendo a la titularidad del centro. Dicha cifra difiere de la citada en el epígrafe anterior (1.293.767 alumnos, tabla D1.3) al no estar incluidos ni los alumnos de Educación de Personas Adultas (49.191

Figura D1.3
Distribución del número de alumnos de enseñanzas de Régimen General y de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

alumnos) ni los de enseñanzas no regladas de Régimen Especial impartidas en escuelas municipales (41.400 alumnos). Con frecuencia, los alumnos matriculados en estas enseñanzas exceden de la edad que sirve de referencia en enseñanzas de Régimen General.

Figura D1.4
Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.5
Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de las Enseñanzas no universitarias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

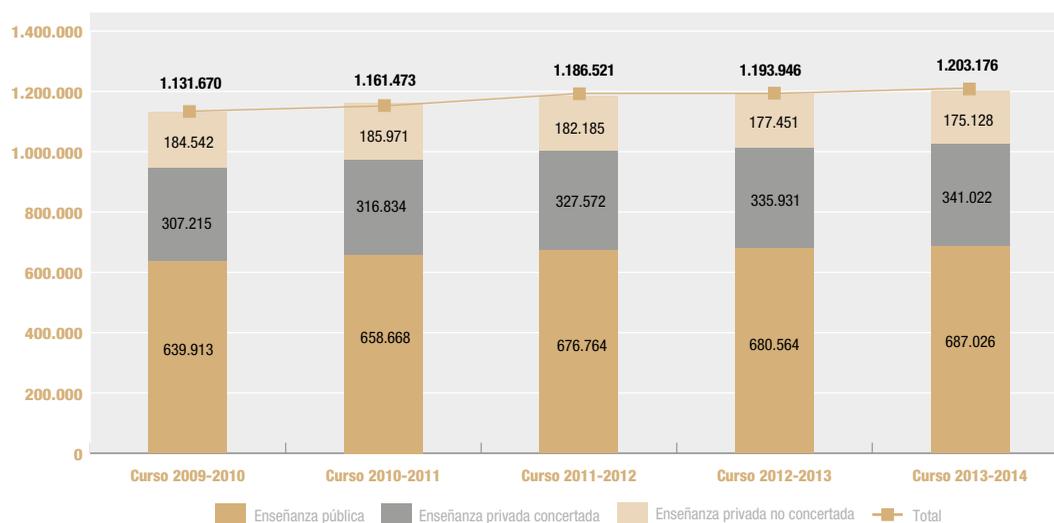
La distribución porcentual del número de alumnos escolarizados en cada una de las enseñanzas de Régimen General (Educación Infantil —primer y segundo ciclo—, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y Educación Especial) de acuerdo con la titularidad del centro y la financiación de las enseñanzas, se recoge en la figura D1.4. Como se refleja en ella, la presencia del sector público fue mayoritaria frente al sector privado en todas las enseñanzas, salvo en el primer ciclo de Educación Infantil. Esta diferencia fue más pronunciada en los ciclos formativos de Grado Superior, PCPI y Grado Medio, con un 73,6%, 70,2% y 67,9% de los alumnos matriculados en dichas enseñanzas, respectivamente. Por último, en las enseñanzas de Educación Especial y en los PCPI los porcentajes de escolarización

se distribuyeron casi totalmente entre la enseñanza pública y la privada concertada.

Una de las características singulares de la Comunidad de Madrid en relación con el resto de las comunidades y ciudades autónomas estriba en la elevada demanda de enseñanza privada no concertada en la Región. La figura D1.5 muestra esa singularidad. El 15,1% del alumnado de enseñanzas de Régimen General de nuestra Comunidad fue escolarizado durante el curso 2013-2014 en el sector privado sin concierto, frente al 6,5% que lo estuvo en el conjunto nacional. Sin embargo, en cuanto al sector privado concertado, País Vasco fue la comunidad autónoma que tuvo el mayor porcentaje de alumnos de enseñanzas de Régimen General (48,4%) en centros de titularidad privada concertada, seguido de Navarra (34,1%), la Comunidad de Madrid

Voto particular nº 44, página a104

Figura D1.6
Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General y enseñanzas regladas de Régimen Especial¹ en la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Variación 2013-2014 respecto de 2009-2010	
	N	N	N	N	N	N	%
Enseñanza pública	639.913	658.668	676.764	680.564	687.026	47.113	7,4
Enseñanza privada concertada	307.215	316.834	327.572	335.931	341.022	33.807	11,0
Enseñanza privada no concertada	184.542	185.971	182.185	177.451	175.128	-9.414	-5,1
Total	1.131.670	1.161.473	1.186.521	1.193.946	1.203.176	71.506	6,3

¹ El número de alumnos de las enseñanzas no regladas de Música y Danza no se ha incluido dentro de las enseñanzas de Régimen Especial. Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

(30%) y Baleares (29,6%). Estos valores se sitúan más de cuatro puntos por encima del porcentaje medio del conjunto de España (25,3%).

La figura D1.6 muestra la evolución a lo largo de los cinco últimos cursos del alumnado matriculado en la Comunidad de Madrid en enseñanzas de Régimen General y en enseñanzas regladas de Régimen Especial, por titularidad del centro y tipo de financiación de las enseñanzas. No se incluyen, por tanto, los alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas, ni los matriculados en las enseñanzas no regladas de Música y Danza que se imparten en las escuelas municipales. En cifras globales referidas a este periodo de cinco años, se aprecia un aumento sostenido de matrículas en los sectores público y priva-

do concertado, lo que supone un incremento, con respecto al curso 2009-2010 de 47.113 alumnos en el sector público y de 33.807 en el sector privado concertado. Sin embargo en la enseñanza privada no concertada se produjo una variación a la baja de 9.414 alumnos en el mismo periodo. En términos relativos, el mayor crecimiento en el intervalo de los cinco cursos escolares corresponde a la enseñanza privada concertada con un 11%. Si se compara el número total de alumnos en estas enseñanzas en el año 2013-2014 con las cifras del curso académico anterior, este creció ligeramente un 0,8%. En la enseñanza pública, el crecimiento porcentual fue de un 1%, mientras que en la enseñanza privada concertada aumentó un 1,5% y en la enseñanza privada sin concierto se redujo en un 1,3%.

La escolarización en enseñanzas de Régimen General

En los últimos cinco cursos se ha producido un incremento del 12,4% en el número de alumnos matriculados en Enseñanza Secundaria Postobligatoria (Bachillerato y ciclos formativos de Grado Medio), dentro de las enseñanzas de Régimen General.

La figura D1.7 muestra la distribución porcentual del alumnado escolarizado en la Comunidad de Madrid, durante el curso 2013-2014, en las enseñanzas de Educación Infantil —de primer y segundo ciclo—, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y Educación Especial. El mayor porcentaje de alumnos de estas enseñanzas corresponde a los matriculados en Educación Primaria (35,6%), seguido de Educación Secundaria Obligatoria (21,7%) y del segundo ciclo de Educación Infantil (18,7%).

La distribución territorial de ese mismo alumnado se muestra en la tabla D1.4, en la que se puede apreciar que, durante el curso 2013-2014, el 43,8% de estos alumnos estaba escolarizado en centros de la DAT Madrid Capital, el

24% en la DAT Madrid Sur y el 32,2% restante distribuido entre las DAT Este, Oeste y Norte.

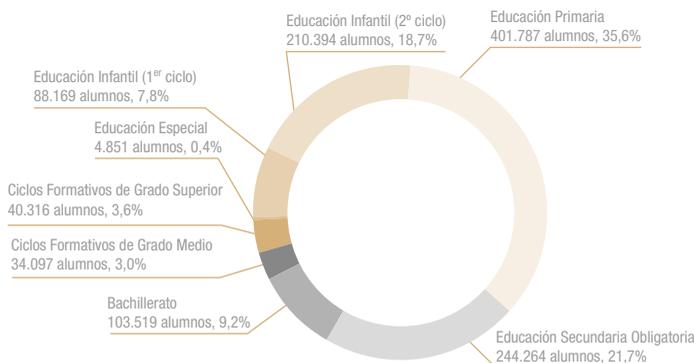
La escolarización en los Programas de Cualificación Profesional Inicial

Los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) —destinados ordinariamente al alumnado mayor de dieciséis años que, por diversos motivos, no se encuentra en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria— se distinguen en módulos obligatorios y módulos voluntarios. Los módulos obligatorios se pueden cursar en cuatro modalidades: General, Especial, Aulas Profesionales y Transición al Empleo. Los módulos voluntarios se cursan cuando se han superados los módulos obligatorios, con la condición de que los alumnos cumplan los requisitos de edad (ser menor de 18 años), y deseen obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La tabla D1.5 muestra las cifras de alumnos matriculados en los diferentes PCPI durante el curso 2013-2014, según las modalidades citadas anteriormente y desagregadas por Dirección de Área Territorial, titularidad del centro y tipo de financiación.

Voto particular nº 45, página a104

Figura D1.7
Distribución del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014



Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D1.4
Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por Dirección de Área Territorial.
Curso 2013-2014

	Madrid Capital	Madrid Norte	Madrid Sur	Madrid Este	Madrid Oeste	Total
Educación Infantil	127.213	23.073	73.568	40.203	34.506	298.563
Educación Primaria	169.331	30.459	96.744	53.602	51.651	401.787
Educación Secundaria Obligatoria	106.447	19.304	57.169	31.030	30.314	244.264
Programas de Cualificación Profesional Inicial	4.129	701	2.821	1.564	710	9.925
Bachillerato	48.415	8.013	23.082	11.987	12.022	103.519
Ciclos formativos de Grado Medio	16.831	2.155	9.655	3.368	2.088	34.097
Ciclos formativos de Grado Superior	23.049	2.083	9.666	2.669	2.849	40.316
Educación Especial	2.697	185	826	518	625	4.851
Total	498.112	85.973	273.531	144.941	134.765	1.137.322

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Tabla D1.5
Número de alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial
por modalidad del programa, Área Territorial y titularidad del centro.
Curso 2013-2014

	PCPI Módulos Obligatorios				PCPI Módulos Voluntarios	Total
	Modalidad General	Modalidad Especial	Aulas Profesionales ¹	Transición al empleo		
Centros públicos	4.070	304	1.145	330	1.121	6.970
Madrid Capital	1.192	77	704		245	2.218
Madrid Norte	425	13	0	13	149	600
Madrid Sur	1.233	148	383	60	380	2.204
Madrid Este	867	53	39	156	274	1.389
Madrid Oeste	353	13	19	101	73	559
Centros privados concertados	1.820	330	385		394	2.929
Madrid Capital	1.117	231	254		309	1.911
Madrid Norte	20	37	13		5	75
Madrid Sur	497		69		51	617
Madrid Este	146		0		29	175
Madrid Oeste	40	62	49		0	151
Centros privados no concertados	15		0		11	26
Madrid Norte	15		0		11	26
Total Comunidad de Madrid	5.905	634	1.530	330	1.526	9.925

¹ Aulas Profesionales incluyen Aulas Profesionales de Adultos

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La tabla D1.6 proporciona los datos de escolarización en PCPI, desagregados por modalidades y perfiles profesionales. Como se puede observar, los cinco perfiles más demandados fueron: Servicios Auxiliares de Administración y Gestión (15,1%), Operaciones Auxiliares en Sistemas Microinformáticos (13,3%) Servicios Auxiliares de Estética y de Peluquería (11,9%), y Operaciones Auxiliares de Montaje de Instalaciones en Edificios (10,2%).

Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen General

La evolución del número de alumnos escolarizados entre los cursos 2009-2010 y 2013-2014, por etapas educativas, se muestra en la tabla D1.7 y en las figuras D1.8, D1.9, D1.10 y D1.11.

Tabla D1.6
Alumnos matriculados en los PCPI por modalidades y perfiles profesionales.
Curso 2013-2014

Familia profesional	Denominación perfil profesional	Modalidad general	Aulas profesionales ¹	Transición al Empleo N	Modalidad especial %	Total	
						N	%
Administración y Gestión	Servicios Auxiliares en Administración y Gestión	1.260	14		221	1.495	15,1%
Agraria	Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería	47	81	43	118	289	2,9%
Artes Gráficas	Operaciones Básicas de Reprografía	72		13	24	109	1,1%
Comercio y Marketing	Actividades Auxiliares de Comercio	298	42	27	16	383	3,9%
Edificación y Obra Civil	Operaciones Auxiliares de Revestimientos Continuos en Construcción	15		12		27	0,3%
Electricidad y Electrónica	Total Electricidad y Electrónicas	756	206	28	42	1.032	10,4%
	Operaciones Auxiliares de Montaje de Instalaciones en Edificios	741	206	28	42	1.017	10,2%
	Ayudante de Electricidad	15				15	0,2%
Fabricación Mecánica	Operaciones Auxiliares en Fabricación por Mecanizado	262	38	15	12	327	3,3%
	Total Hostelería y Turismo	347	271	107	62	787	7,9%
Hostelería y Turismo	Alojamientos Servicios Auxiliares de Restaurante y Bar	207	27	56	12	302	3,0%
	Operaciones Básicas de Cocina	109	244	51	43	447	4,5%
	Operaciones Básicas de Pisos y Alojamientos	31			7	38	0,4%
Imagen Personal	Total Imagen Personal	764	336	41	42	1.183	11,9%
	Servicios Auxiliares de Peluquería	539	304	41	16	900	9,1%
	Servicios Auxiliares de Estética	225	32		26	283	2,9%
Informática y Comunicaciones	Operaciones Auxiliares en Sistemas Microinformáticos	1.044	258	14		1.316	13,3%
Instalación y Mantenimiento	Operaciones de Fontanería y Calefacción-Climatización	164	116			280	2,8%
Madera, Mueble y Corcho	Operaciones Auxiliares en Carpintería y Mueble	127	88	15	50	280	2,8%
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Servicios de Limpieza General y Empleo Doméstico		11		24	35	0,4%
	Total Perfiles Textil, Confección y Piel	18	20		11	49	0,5%
	Operaciones de Manufactura y Reparación de Calzado y Marroquinería				11	11	0,1%
Textil, Confección y Piel	Arreglos y Adaptaciones de Prendas y Artículos en Textil y Piel	18	20			38	0,4%
	Operaciones Auxiliares en Mantenimiento de Vehículos	731	49	15		795	8,0%
Transporte y Mantenimiento de Vehículos							
Vidrio y Cerámica	Operaciones de Reproducción Manual o Semiautomática de Productos Cerámicos				12	12	0,1%
Sin perfil profesional (Módulos voluntarios)		—				1.526	
Total		5.905	1.530	330	634	9.925	100,0%

¹ Aulas Profesionales incluyen Aulas Profesionales de Adultos

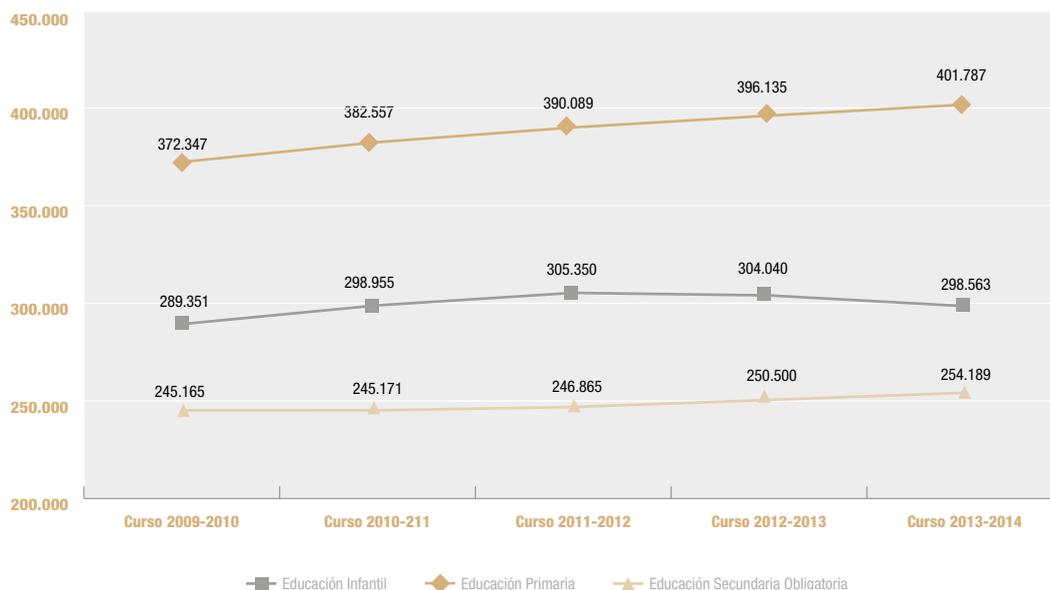
Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D1.7
Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Variación 2013-2014 respecto 2009-2010	
	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	N	%
Educación Infantil	289.351	298.955	305.350	304.054	298.563	9.212	3,2
Educación Primaria	372.347	382.557	390.089	396.135	401.787	29.440	7,9
Educación Secundaria Obligatoria	234.838	234.708	236.511	240.567	244.264	9.426	4,0
Programas de Cualificación Profesional Inicial	10.327	10.463	10.354	9.933	9.925	-402	-3,9
Bachillerato	96.036	99.572	100.935	102.740	103.519	7.483	7,8
Ciclos formativos de Grado Medio	26.422	28.981	29.949	31.125	34.097	7.675	29,0
Ciclos formativos de Grado Superior	30.640	34.162	37.133	37.980	40.316	9.676	31,6
Educación Especial	4.405	4.470	4.589	4.721	4.851	446	10,1
Total	1.064.366	1.093.868	1.114.910	1.127.255	1.137.322	72.956	6,9

Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.8
Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial.

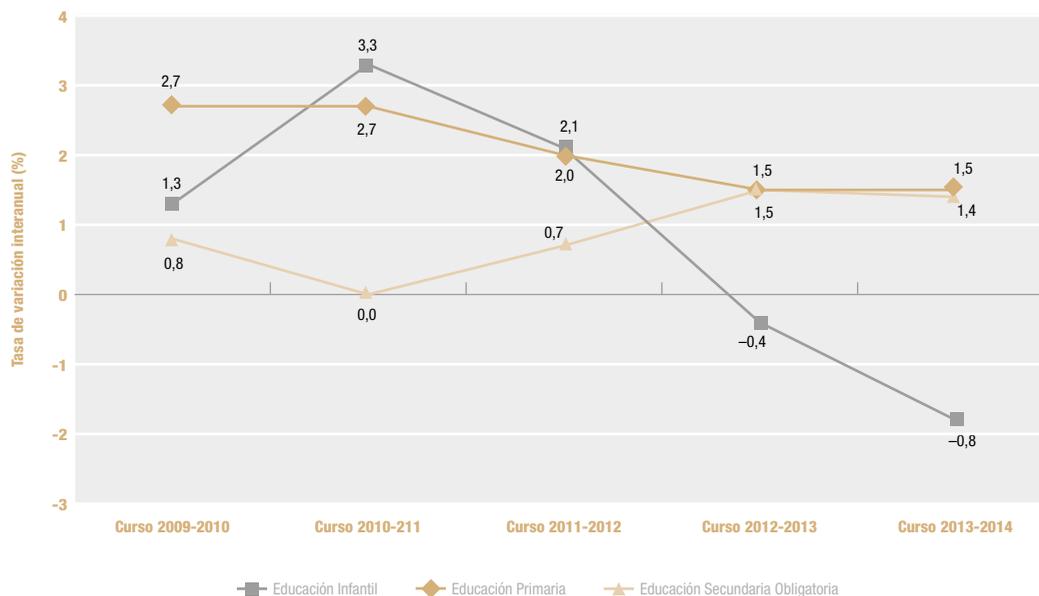
Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En la etapa de Educación Infantil se ha producido un incremento de 9.212 alumnos (3,2%) al cabo de los últimos cinco años considerados, mientras que en Educación Primaria el aumento fue de 29.440 alumnos (7,9%). En cuanto a Educación Secundaria Obligatoria, ha habido un aumento de 4 puntos porcentuales.

No obstante, si se incorporan a esta etapa —de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación— las cifras correspondientes a los PCPI, se observa un crecimiento conjunto del 3,7% (ver figura D1.8).

Voto particular nº 46, página a108

Figura D1.9
Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial.

Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Para analizar con más detalle las variaciones interanuales del número de matriculados en estas enseñanzas durante los cinco años referidos, véase la figura D1.9.

Cabe destacar el descenso, con respecto al curso pasado, del número de alumnos matriculados en Educación Infantil (1,8%). Sin embargo, la variación respecto del año anterior en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria resultó positiva (1,4 y 1,5 puntos porcentuales respectivamente).

En la Comunidad de Madrid se ha producido una tendencia creciente en la elección de la Formación Profesional por parte de los jóvenes. A su vez, la escolarización en Bachillerato no pierde protagonismo y crece de manera estable.

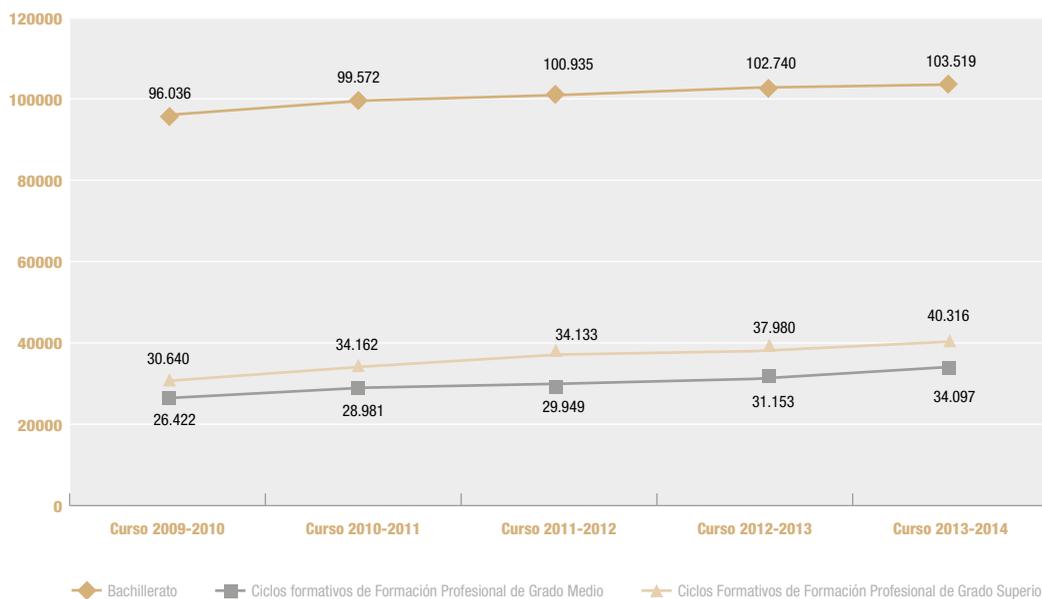
En cuanto a las etapas postobligatorias de la Educación Secundaria, desde el curso 2009-2010 a 2013-2014, se aprecia un incremento del 7,8% en el número de alumnos matriculados en

Bachillerato (7.483 alumnos) y un aumento sustantivo del alumnado de Formación Profesional de Grado Superior (9.676 alumnos), lo que supone un incremento de un 31,6% en dicho periodo de tiempo. En lo que respecta a los ciclos formativos de Grado Medio, el incremento en el quinquenio considerado fue del 29%, lo que representa una diferencia de 7.675 alumnos (ver figura D1.10).

En un análisis de las variaciones relativas interanuales del número de alumnos escolarizados en las enseñanzas postobligatorias (figura D1.11), se observa que desde el 2009-2010 en los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior, así como en Bachillerato, estas variaciones porcentuales han sido positivas y crecientes.

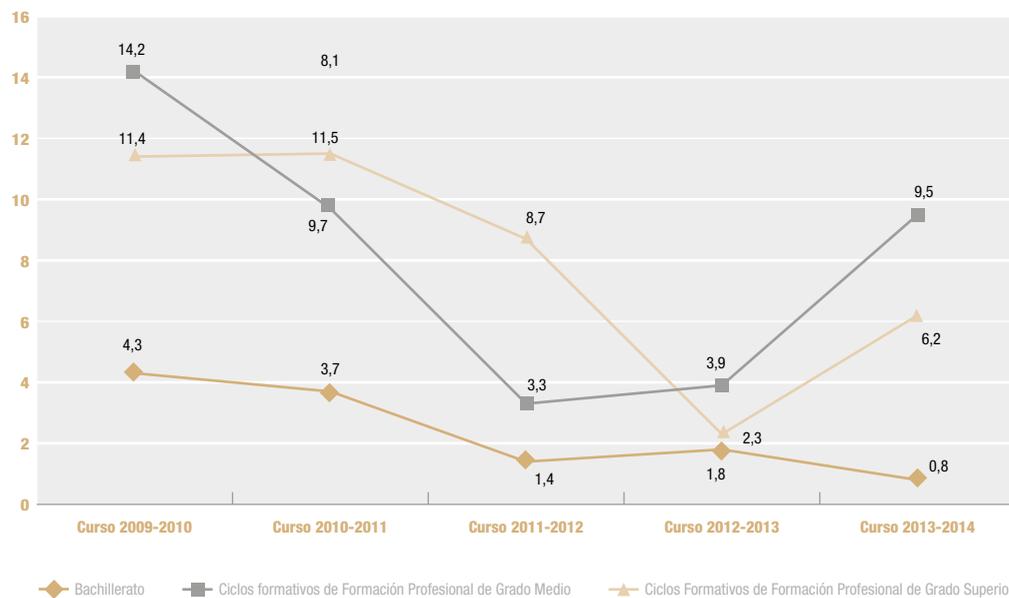
Los datos anteriores revelan que se ha producido una tendencia creciente en la elección de la Formación Profesional por los jóvenes en la Comunidad de Madrid. A su vez, la escolarización en Bachillerato no pierde protagonismo y crece de manera estable.

Figura D1.10
Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.11
Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia, con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La escolarización en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2013-2014 el 96,6% de los alumnos de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid se escolarizaron en centros públicos y un 3,4% en centros privados sin concierto.

La distribución de los alumnos escolarizados en el curso 2013-2014 en enseñanzas de Régimen Especial, atendiendo a la modalidad y a la titularidad del centro, se muestra en la

tabla D1.8. Los datos disponibles ponen de manifiesto el importante peso de la enseñanza pública en estas modalidades de estudio, con 103.559 alumnos escolarizados en centros públicos, equivalente a un 96,6% del total de alumnado. Ello tiene su origen en el elevado número de alumnos matriculados tanto en las Escuelas Oficiales de Idiomas, con 51.373 alumnos, que representa el 47,9%, como en enseñanzas no regladas de Música y Danza impartidas en escuelas municipales y que han contado con 41.400 estudiantes, es decir, un 38,6% del total de los alumnos escolarizados en enseñanzas de Régimen Especial.

D₁

Tabla D1.8
Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2013-2014

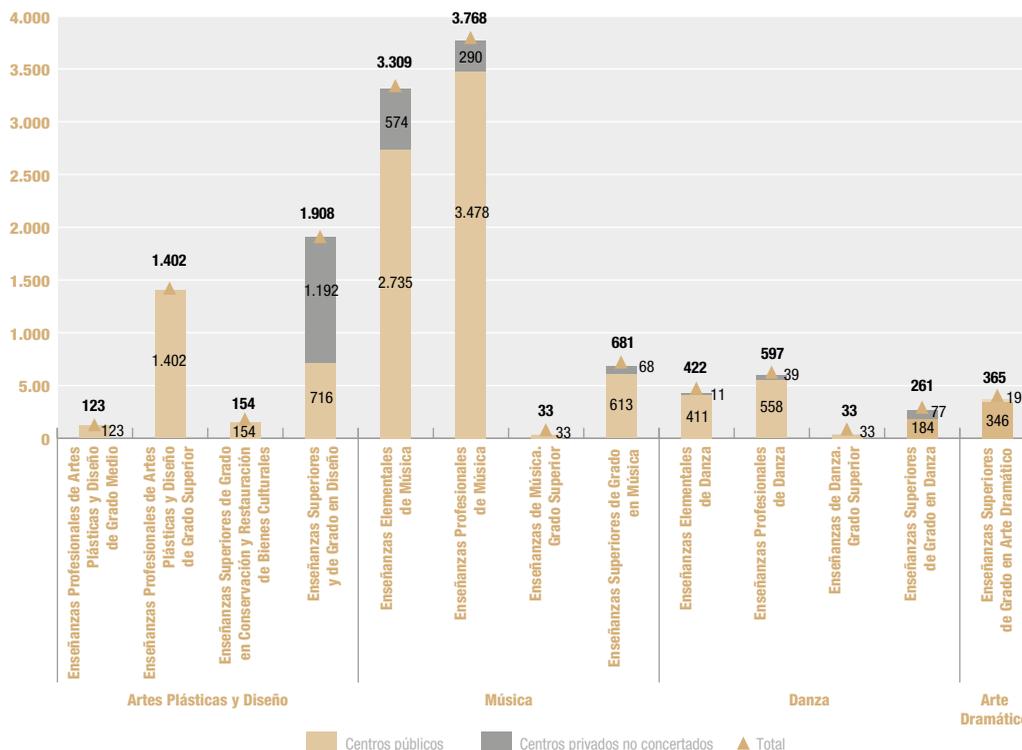
		Centros públicos	Centros privados no concertados	TOTAL
Artes Plásticas y Diseño	Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	123	—	123
	Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	1.402	—	1.402
	Enseñanzas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales	154	—	154
	Enseñanzas superiores y de Grado en Diseño	716	1.192	1.908
Música	Enseñanzas elementales de Música	2.735	574	3.309
	Enseñanzas profesionales de Música	3.478	290	3.768
	Enseñanzas de Música. Grado Superior	33	—	33
	Enseñanzas superiores de Grado en Música	613	68	681
Danza	Enseñanzas elementales de Danza	411	11	422
	Enseñanzas profesionales de Danza	558	39	597
	Enseñanzas de Danza. Grado Superior	33	—	33
	Enseñanzas superiores de Grado en Danza	184	77	261
Arte Dramático	Enseñanzas superiores de Grado en Arte Dramático	346	19	365
Enseñanzas Deportivas	Enseñanzas deportivas de Grado Medio		1.391	1.391
	Enseñanzas deportivas de Grado Superior		34	34
Idiomas	Enseñanzas de idiomas. Nivel básico (A2)	17.417	0	17.417
	Enseñanzas de idiomas. Nivel intermedio (B1)	15.075	0	15.075
	Enseñanzas de idiomas. Nivel avanzado (B2)	9.076	0	9.076
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel básico	3.958	0	3.958
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel intermedio	5.847	0	5.847
Total enseñanzas regladas		62.159	3.695	65.854
	Enseñanzas no regladas de Música	34.202	0	34.202
	Enseñanzas no regladas de Danza	7.198	0	7.198
Total enseñanzas no regladas¹		41.400	0	41.400
Total enseñanzas de Régimen Especial		103.559	3.695	107.254

¹ Enseñanzas no regladas de Música y Danza: enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las administraciones educativas.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación Juventud y Deporte.

Figura D1.12

Distribución del número de alumnos matriculados en enseñanzas artísticas de Régimen Especial por nivel de enseñanza, titularidad y tipo de financiación. Curso 2013-2014



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

La figura D1.12 muestra la distribución del número de alumnos matriculados en enseñanzas artísticas por modalidad, nivel de enseñanza, titularidad y financiación del centro en el curso 2013-2014. Los datos evidencian de nuevo la preponderancia del sector público frente al privado en las enseñanzas de Régimen Especial.

Evolución de la escolarización en enseñanzas de Régimen Especial

En el curso 2013-2014 un total de 107.254 alumnos cursaron enseñanzas de Régimen Especial.

La tabla D1.9 refleja la evolución del número de alumnos matriculados en las enseñanzas de Régimen Especial desde el curso 2009-2010 a 2013-2014. Se aprecia un aumento de 1.454 alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial respecto al curso anterior (ver

tabla D1.9). Asimismo, se observa un aumento de la demanda de enseñanzas artísticas y enseñanzas deportivas (ver figura D1.13).

La escolarización en Educación de Personas Adultas

En el apartado C2.11. *Educación de Personas Adultas* del presente Informe se han desarrollado las novedades normativas y las actuaciones de la educación de adultos correspondientes al curso 2013-2014.

El número de alumnos matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid en el curso 2013-2014 ascendió a 49.191, lo que supuso un descenso del 21,2% en relación con el curso inmediatamente anterior. Esta cifra de alumnos matriculados en centros cuyas enseñanzas están reguladas por la Consejería de Educación, no incluye, de acuerdo con su definición normativa, la modalidad a distancia en las enseñanzas de Bachillerato, de

Tabla D1.9
Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial
en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014

Unidades: cifras absolutas y porcentaje		Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
Artes Plásticas y Diseño	Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	106	120	114	100	123
	Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	1.410	1.622	1.143	1.370	1.402
	Enseñanzas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales ¹	186	163	148	138	154
	Enseñanzas superiores en Diseño ²	664	857	1.533	1.690	1.908
Música	Enseñanzas elementales de Música	3.591	3.522	3.394	3.434	3.309
	Enseñanzas profesionales de Música	3.354	3.453	3.516	3.625	3.768
	Estudios superiores de Música ³	686	701	675	736	714
Danza	Enseñanzas elementales de Danza	447	437	434	427	422
	Enseñanzas profesionales de Danza	567	587	594	575	597
	Estudios superiores de Danza ⁴	368	345	316	314	294
Arte Dramático	Enseñanzas superiores de Arte Dramático ⁵	293	309	337	340	365
Total enseñanzas artísticas		11.672	12.116	12.204	12.749	13.056
Enseñanzas Deportivas	Enseñanzas deportivas de Grado Medio	263	371	410	692	1.391
	Enseñanzas deportivas de Grado Superior	99	0	23	30	34
Total enseñanzas deportivas		362	371	433	722	1.425
Idiomas	Enseñanzas de idiomas. Nivel básico	20.546	19.934	21.886	18.292	17.417
	Enseñanzas de idiomas. Nivel intermedio	17.367	16.440	17.009	15.342	15.075
	Enseñanzas de idiomas. Nivel avanzado	8.698	9.434	9.952	9.152	9.076
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel básico ⁶	3.592	4.139	4.358	4.381	3.958
	Enseñanzas de idiomas a distancia. Nivel intermedio	5.067	5.171	5.769	6.039	5.847
Total enseñanzas de idiomas		55.270	55.118	58.974	53.206	51.373
Total enseñanzas regladas		67.304	67.605	71.611	66.677	65.854
	Enseñanzas no regladas de Música	34.247	34.471	33.139	32.614	34.202
	Enseñanzas no regladas de Danza	7.015	7.345	7.446	7.509	7.198
Total enseñanzas no regladas⁷		41.262	41.816	40.585	40.123	41.400
Total enseñanzas de Régimen Especial		108.566	109.421	112.196	106.800	107.254

Notas:

¹ Se consideran los alumnos de estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (plan de estudios a extinguir) y de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

² Se consideran los alumnos de enseñanzas superiores de Diseño (plan de estudios a extinguir) y de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño.

³ Se consideran los alumnos de enseñanzas de Música. Grado Superior (plan de estudios a extinguir) y de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música.

⁴ Se consideran los alumnos de enseñanzas de Danza. Grado Superior (plan de estudios a extinguir) y de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Danza.

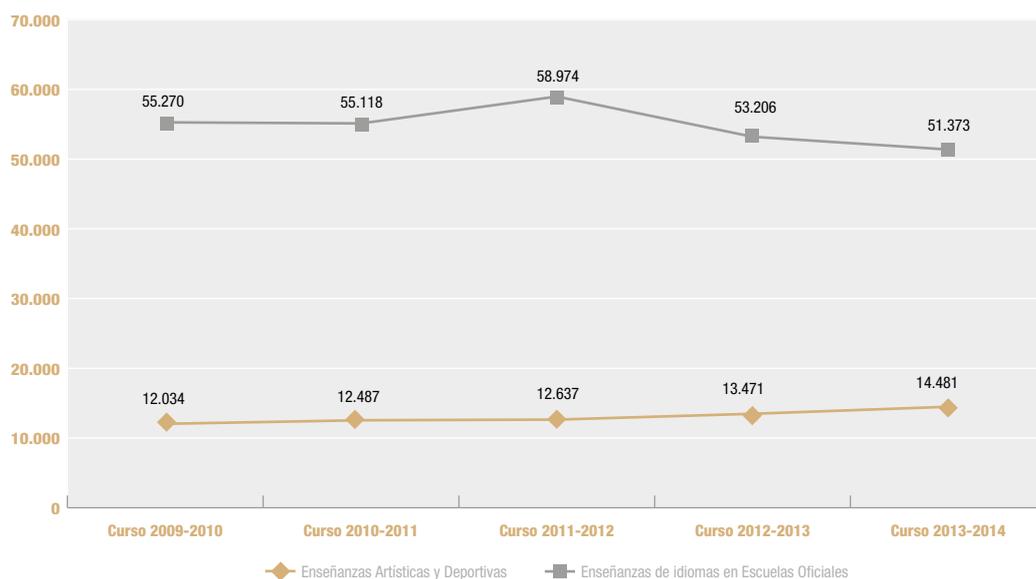
⁵ Se consideran los alumnos de enseñanzas de Arte Dramático (plan de estudios a extinguir) y de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático.

⁶ Se incluyen los alumnos de las enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas del programa That's English!

⁷ Enseñanzas no regladas de Música y Danza: enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.13
Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas regladas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D1.10
Alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2013-2014

	N	%
Modalidad Presencial	43.131	87,7
Enseñanzas de carácter formal (presencial)	37.554	76,3
Educación Básica para Personas Adultas		
Enseñanza Inicial de Educación Básica	10.962	22,3
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	17.515	35,6
Español para Inmigrantes	2.418	4,9
Formación Técnico Profesional		
Programas de Inserción Laboral ¹	556	1,1
Acceso ciclos de Grado Medio	22	0,0
Acceso ciclos de Grado Superior	4.948	10,1
Preparación de pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años	1.133	2,3
Enseñanzas de carácter no formal	5.577	11,3
Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación		
Ampliación Cultural/ Formación Personal	656	1,3
Desarrollo Socio Comunitario y Personal	1.338	2,7
Lenguas Extranjeras	1.830	3,7
Informática	1.445	2,9
Enseñanzas dirigidas al mundo laboral	308	0,6
Modalidad a distancia (Enseñanzas de carácter formal)	6.060	12,3
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	6.060	12,3
Total alumnos de Enseñanzas de Adultos	49.191	100,0

¹ Se incluyen los alumnos escolarizados en Aulas Taller.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D1.11

Evolución del número de alumnos matriculados en centros de la Consejería de Educación en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas, por enseñanza.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Variación 2013-2014 respecto 2009-2010	
	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	N	%
Enseñanzas iniciales para Personas Adultas	10.598	10.632	10.317	12.158	10.962	364	3,4
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Ed. Secundaria (modalidad presencial)	15.999	16.319	16.897	17.990	17.515	1.516	9,5
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Ed. Secundaria (modalidad a distancia)	3.846	4.758	5.743	5.817	6.060	2.214	57,6
Español para Inmigrantes	7.216	6.662	6.421	6.050	2.418	-4.798	-66,5
Formación Técnico Profesional ¹	6.121	5.058	5.831	6.982	5.526	-595	-9,7
Preparación pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años	1109	1226	1352	1977	1133	24	2,2
Enseñanzas de carácter no formal (modalidad presencial)	28.680	28.033	29.520	11.415	5.577	-23.103	-81
Total	73.569	72.688	76.081	62.389	49.191	-24.378	-33

¹ Incluye: programas de inserción laboral, enseñanzas técnico profesionales en aulas taller y preparación a las pruebas libres para ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

los ciclos formativos de Grado Medio, de los ciclos formativos de Grado Superior y de las Escuelas Oficiales de Idiomas pertenecientes a los estudios de carácter formal, así como los matriculados en el programa Aula Mentor³ en las correspondientes de carácter no formal.

La tabla D1.10 muestra la distribución de los 49.191 alumnos de Educación de Personas Adultas en enseñanzas de carácter formal y no formal. Como puede observarse, el 88,7% de los alumnos cursan enseñanzas de carácter formal; de estos el 86,1% lo hacen en la modalidad presencial y el 13,9% en la modalidad a distancia. El 11,3% restante opta por enseñanzas de carácter no formal, todas ellas de carácter presencial.

La mayor demanda de estas enseñanzas se centró en Educación Básica, con 28.477 alumnos (51,5%), que incluye Educación Inicial y Educación Secundaria de Adultos; así como en enseñanza de idiomas (7,7%), con 2.418 inmigrantes adultos que estudiaron español y

1.830 estudiantes que estudiaron lenguas extranjeras.

En general, la oferta formativa a través de la Educación de Personas Adultas permite el aprendizaje a lo largo de la vida y supone una segunda oportunidad para aquellas personas que, con más de dieciocho años de edad, no han superado la etapa educativa obligatoria.

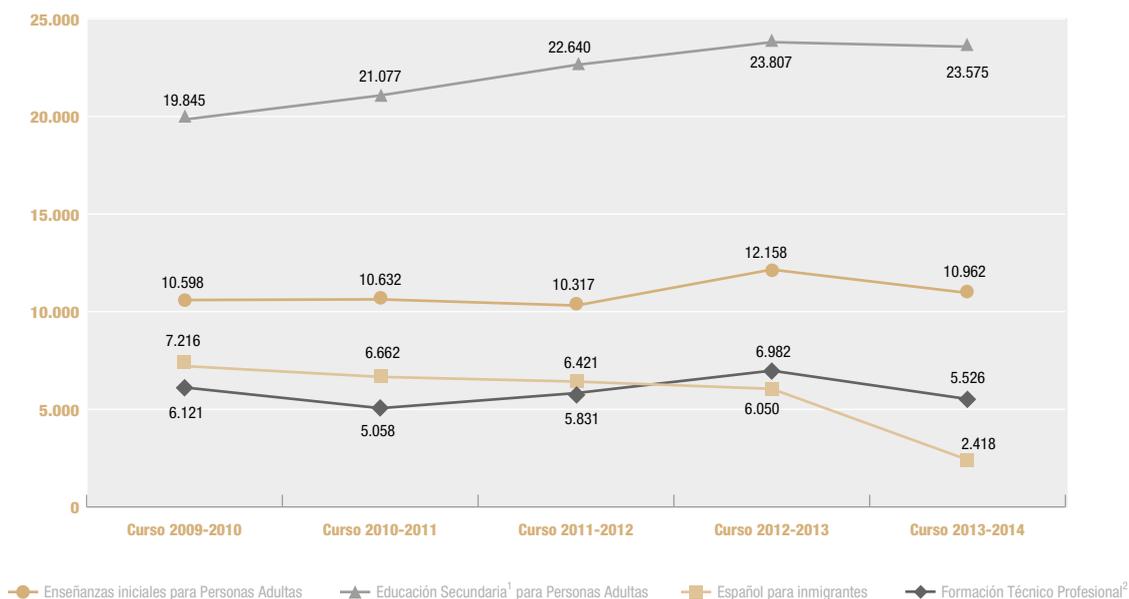
Evolución de la escolarización en Educación de Adultos

El número de alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid, en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas, disminuyó en un 33,1% en los últimos cinco cursos.

En la tabla D1.11 se aprecia que la demanda de enseñanzas para adultos experimentó un descenso relativo de un 33,1% en el periodo correspondiente a los últimos cinco cursos académicos. Las variaciones más significativas han correspondido a las enseñanzas de Español para Inmigrantes, con un descenso en los últi-

³ El programa Mentor es un sistema de formación abierta y a distancia, que depende de la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la Vida, del Ministerio de Educación. En nuestra Comunidad, se desarrolla mediante un convenio entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el citado Ministerio.

Figura D1.14
Evolución de la escolarización en centros de Educación de Personas Adultas por enseñanza de carácter formal en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



¹ Educación Secundaria para personas adultas incluye las modalidades presencial y a distancia.

² Formación Técnico Profesional incluye: Programas de inserción laboral, Enseñanzas técnico profesionales en aulas taller y preparación a las pruebas libres para ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

mos cinco años del 66,5% y a las enseñanzas de carácter no formal, en la modalidad presencial, que en el curso 2013-2014 experimentó, respecto del curso 2009-2010, un descenso del 81%. En cambio las enseñanzas para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria, modalidad a distancia, aumentaron un 57,6% con respecto al año 2009-2010. La elección por parte de las personas adultas de la oferta educativa en la modalidad a distancia frente a la educación presencial puede deberse a que esta opción permite una mayor conciliación con el mundo laboral o familiar.

La figura D1.14, en la que se representa la evolución de la escolarización en centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación en enseñanzas de carácter formal desde el curso 2009-2010 a 2013-2014, permite apreciar el incremento experimentado por la Educación Secundaria para Personas Adultas, que alcanzó una variación relativa del 18,8% en el periodo considerado y que en el curso 2013-2014 experimentó respec-

to del curso anterior un descenso del 1% en la escolarización.

La escolarización del alumnado extranjero

Durante el curso 2013-2014 se escolarizó en la Comunidad de Madrid a 148.865 alumnos extranjeros en las distintas enseñanzas no universitarias, lo que representó un 11,5% sobre el total de alumnos matriculados.

El análisis de los datos relativos al curso 2013-2014 que se muestran en la tabla D1.12 indica que, del total del alumnado extranjero escolarizado en la Comunidad de Madrid, el 89% lo estaba en enseñanzas de Régimen General.

Las etapas de Educación Obligatoria fueron las que registraron la mayor proporción respecto del total de extranjeros escolarizados, con un 30,3% en Educación Primaria y un 22,2% en Educación Secundaria Obligatoria. Por otra

Tabla D1.12
Escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por enseñanza, titularidad y financiación del centro en la Comunidad de Madrid.
Curso 2013-2014

	Centros Públicos	Centros Privados Concertados	Centros Privados no Concertados	Total
Enseñanzas de Régimen General	101.365	23.046	8.062	132.473
Educación Infantil (1 ^{er} y 2 ^a ciclo)	24.743	4.644	2.105	31.492
Educación Primaria	35.302	7.067	2.674	45.043
Educación Secundaria Obligatoria	23.328	8.152	1.625	33.105
Bachillerato	8.587	624	1.214	10.425
Ciclos formativos de Grado Medio	3.870	1.337	63	5.270
Ciclos formativos de Grado Superior	2.637	304	380	3.321
Programas de Cualificación Profesional Inicial	2.328	755	1	3.084
Educación Especial	570	163	0	733
Enseñanzas de Régimen Especial	4.712	0	185	4.897
Ciclos formativos de Grado Medio	9	0	0	9
Ciclos formativos de Grado Superior	100	0	0	100
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño				
Estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	6	0	0	6
Estudios superiores de Diseño	25	0	99	124
Enseñanzas de Música	223	0	14	237
Enseñanzas de Danza	65	0	19	84
Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales ¹	3.684	0	0	3.684
Enseñanzas superiores de Arte Dramático	19	0	0	19
Enseñanzas deportivas				
Grado Medio	0	0	53	53
Grado Superior	0	0	0	0
Enseñanzas no regladas de Música y Danza ²	581			581
Educación de Personas Adultas	10.794	0	701	11.495
Total enseñanzas	116.871	23.046	8.948	148.865

Notas:

¹ Se incluye el alumnado de enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas presencial y a distancia.

² Enseñanzas no regladas de Música y Danza: enseñanzas no conducentes a títulos con validez académica o profesional, impartidas en escuelas reguladas por las Administraciones educativas.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

parte, el 21,2% de los alumnos extranjeros escolarizados en la Comunidad de Madrid lo estuvieron en Educación Infantil.

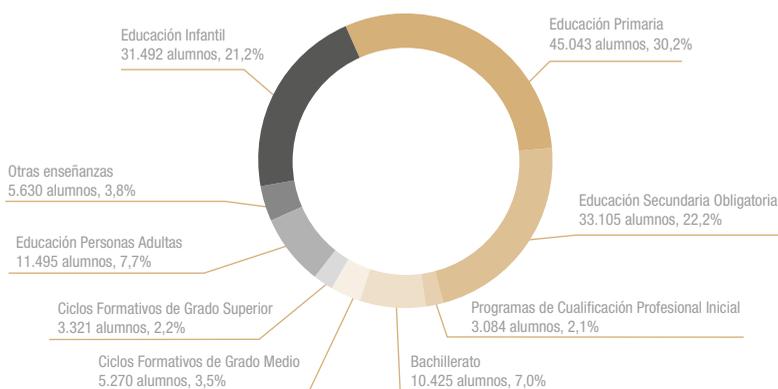
La tabla D1.12 muestra también las cifras de escolarización en el curso 2013-2014 de los alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias, por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas.

Según fuentes del Instituto Nacional de Estadística, el número de personas extranjeras empadronadas en 2014 en la Comunidad de Madrid, con edades comprendidas entre cinco

y diecinueve años, fue de 113.413, lo que supone que en torno al 89% estuvieron incorporados al sistema educativo reglado en enseñanzas de Régimen General.

La figura D1.15 representa la distribución porcentual de la escolarización de los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid en enseñanzas no universitarias para el curso 2013-2014. En ella se puede apreciar que el 54,6% del total de alumnos extranjeros estuvo escolarizado en la Educación Básica (Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, incluidos los Programas de Cualificación Profesional Inicial).

Figura D1.15
Distribución de la escolarización de los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza no universitaria.
Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En el curso 2013-2014 los centros de Educación para Personas Adultas de la Comunidad de Madrid atendieron a un total de 11.495 alumnos extranjeros, de los que 879 recibieron formación en la modalidad a distancia. La tabla D1.13 muestra la distribución de la escolarización del alumnado extranjero por tipo de enseñanza. Cabe destacar que 9.985 alumnos (el 86,9%) cursaron enseñanzas de carácter formal. Como se puede comprobar, dentro de la oferta educativa para adultos, este año desciende en mayor medida con respecto al curso anterior el número de alumnos que solicitan *Español para Inmigrantes* (2.316 alumnos), que representó el 20,1% de los alumnos extranjeros matriculados en la modalidad presencial en los centros de Educación de Personas Adultas dependientes de la Consejería de Educación. Por otra parte, la enseñanza inicial de Educación Básica se convierte en la más demandada con un 30,9% sobre el total.

La figura D1.16 representa los porcentajes de alumnos de origen extranjero sobre el total de alumnos escolarizados en la Comunidad de Madrid en cada una de las enseñanzas y etapas educativas correspondientes. La mayor proporción de alumnado de origen extranjero correspondió a personas matriculadas en PCPI (31,1%), seguido de Educación de Adultos, con un 23,4% sobre el conjunto de alumnos.

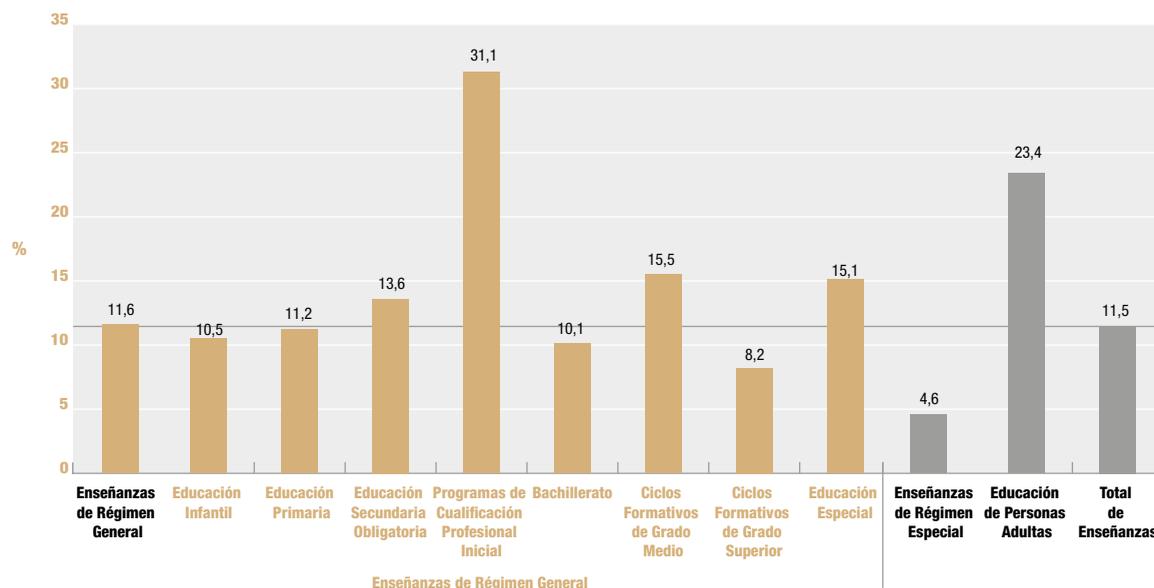
Tabla D1.13
Número de alumnos extranjeros matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación de Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2013-2014

	N	%
Modalidad Presencial	10.616	92,4
Enseñanzas de carácter formal	9.985	86,9
Educación Básica de Personas Adultas		
Enseñanza Inicial de Educación Básica	3.552	30,9
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	3.416	29,7
Español para Inmigrantes	2.316	20,1
Formación Técnico Profesional		
Programas de Inserción Laboral ¹	166	1,4
Acceso ciclos de Grado Medio	4	0,0
Acceso ciclos de Grado Superior	397	3,5
Preparación de Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	134	1,2
Enseñanzas de carácter no formal	631	5,5
Enseñanzas para el Desarrollo Personal y la Participación	631	5,5
Modalidad a distancia (Enseñanzas de carácter formal)	879	7,6
Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria	879	7,6
Total alumnos de Enseñanzas de Adultos	11.495	100,0

¹ Se incluyen los alumnos escolarizados en Aulas Taller.

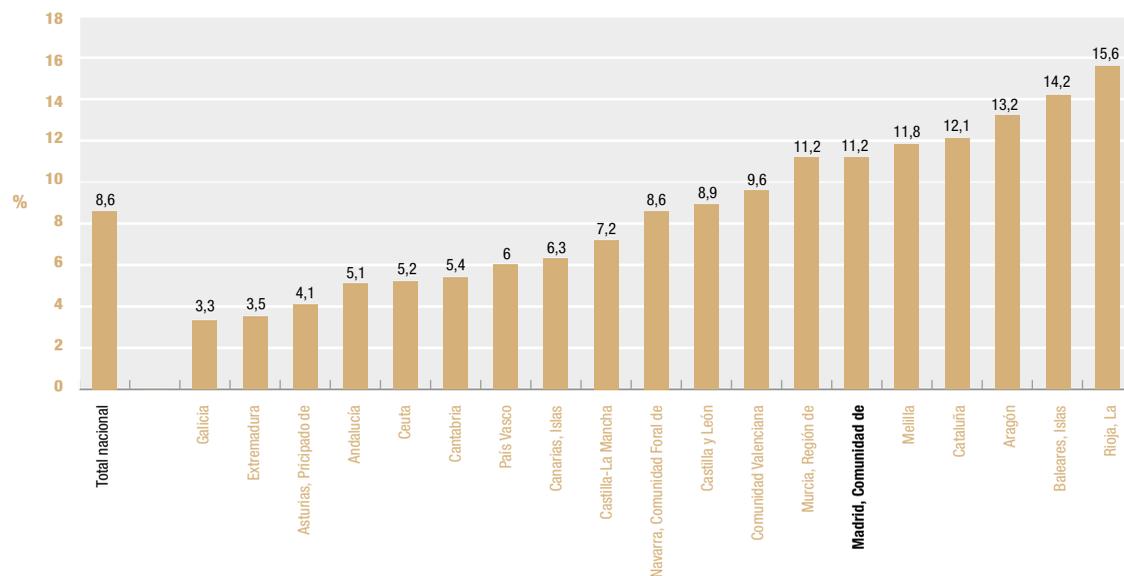
Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.16
Porcentajes de alumnos extranjeros sobre el total de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

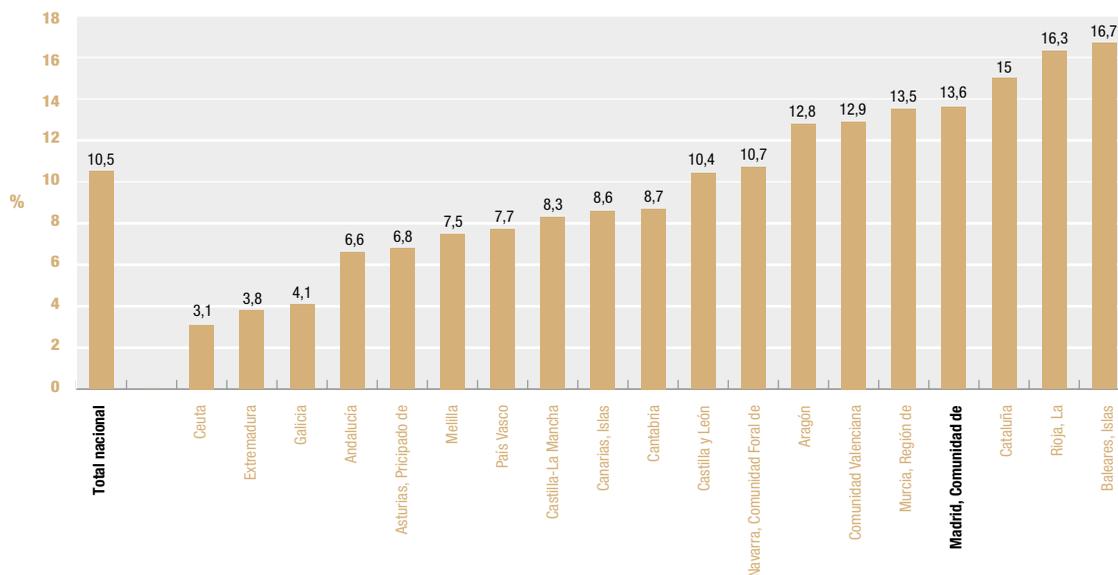
Figura D1.17
Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Figura D1.18

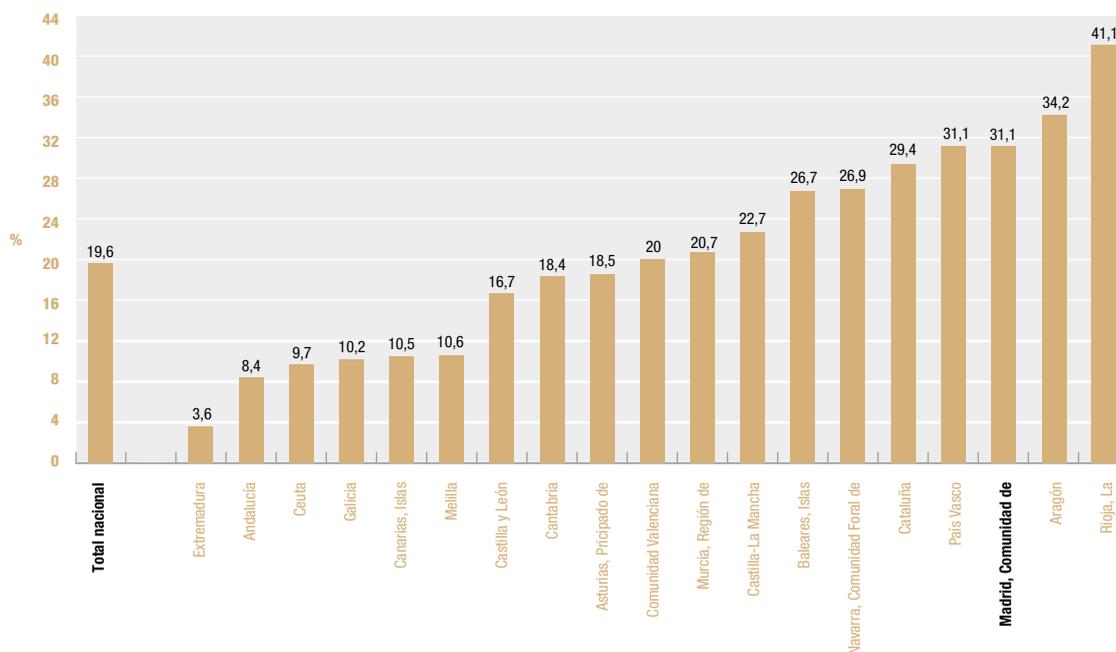
Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte.

Figura D1.19

Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística de las Enseñanzas no universitarias de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación.

Tabla D1.14
Evolución del número de alumnos extranjeros por tipo de enseñanza en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso	Curso	Curso	Curso	Curso	Variación 2013-2014 respecto 2009-2010	
	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	N	%
Enseñanzas de Régimen General	144.390	146.658	144.302	137.867	132.473	-11.917	-8,3
Educación Infantil	28.787	30.069	31.497	31.367	31.492	2.705	9,4
Educación Primaria	58.694	55.446	51.974	47.505	45.043	-13.651	-23,3
Educación Secundaria Obligatoria	39.172	40.238	38.996	36.306	33.105	-6.067	-15,5
Bachillerato	8.184	9.498	10.269	10.453	10.425	2.241	27,4
Ciclos formativos de Grado Medio	3.219	4.194	4.363	4.959	5.270	2.051	63,7
Ciclos formativos de Grado Superior	2.755	2.980	3.041	3.337	3.321	566	20,5
Programas de Cualificación Profesional Inicial	2.943	3.549	3.391	3.218	3.084	141	4,8
Educación Especial	636	684	771	722	733	97	15,3
Enseñanzas de Régimen Especial	5.691	6.078	6.521	5.632	4.897	-794	-14,0
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	119	179	231	261	239	120	100,8
Enseñanzas regladas de Música	308	274	322	319	237	-71	-23,1
Enseñanzas regladas de Danza	77	68	90	83	84	7	9,1
Enseñanzas de Arte Dramático	28	30	24	15	19	-9	-32,1
Enseñanzas de idiomas en Esc. Oficiales	4.491	4.858	5.152	4.340	3.684	-807	-18,0
Enseñanzas deportivas	16	10	12	23	53	37	231,3
Enseñanzas no regladas de Música y Danza	652	659	690	591	581	-71	-10,9
Educación de Adultos	16.734	16.234	16.560	16.110	11.495	-5.239	-31,3
Total	166.815	168.970	167.383	159.609	148.865	-17.950	-10,8

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Con el propósito de facilitar la comparación interregional, en las figuras D1.17, D1.18 y D1.19 se representan, respectivamente, los porcentajes de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y en Programas de Cualificación Profesional Inicial, en las comunidades autónomas y en el conjunto nacional para el curso 2013-2014.

En relación con este indicador, la Comunidad de Madrid, que en Educación Primaria contó con el 11,2% de alumnos de origen extranjero, se situó en sexta posición, por detrás de La Rioja, Baleares, Aragón, Cataluña y Melilla, y a 2,6 puntos porcentuales por encima de la media nacional. En el caso de Educación Secundaria Obligatoria, la Comunidad de Madrid ocupó el cuarto lugar, con un 13,6% de alumnos extranjeros respecto del total de los matriculados, por detrás de Baleares, La Rioja y Cataluña, y 3,1 puntos porcentuales por encima del valor co-

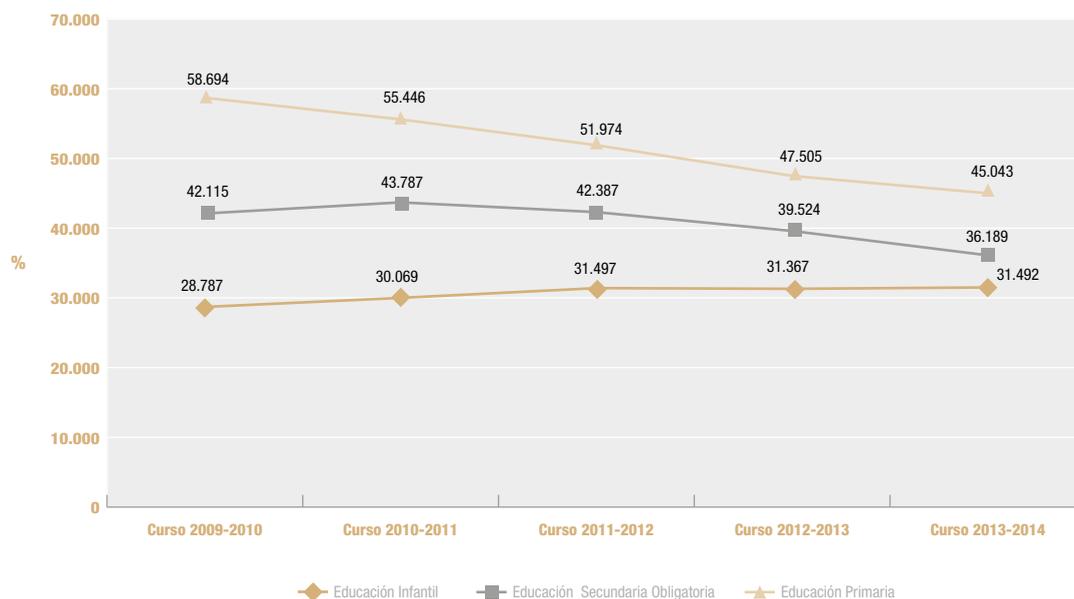
respondiente a la media nacional. En lo que se refiere a los PCPI, los porcentajes son significativamente más altos en todas las comunidades autónomas en comparación con los correspondientes a las enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria comentadas anteriormente. El 31,1% del alumnado en la Comunidad de Madrid escolarizado en PCPI era extranjero, lo que supone la tercera posición entre las comunidades autónomas, con 11,5 puntos porcentuales sobre la media nacional.

Evolución de la escolarización del alumnado extranjero

La tabla D1.14 indica la evolución del total de alumnos extranjeros escolarizados en las diferentes enseñanzas entre 2009-2010 y 2013-2014.

En el período comprendido entre los cursos 2009-2010 y 2013-2014 el número de alumnos

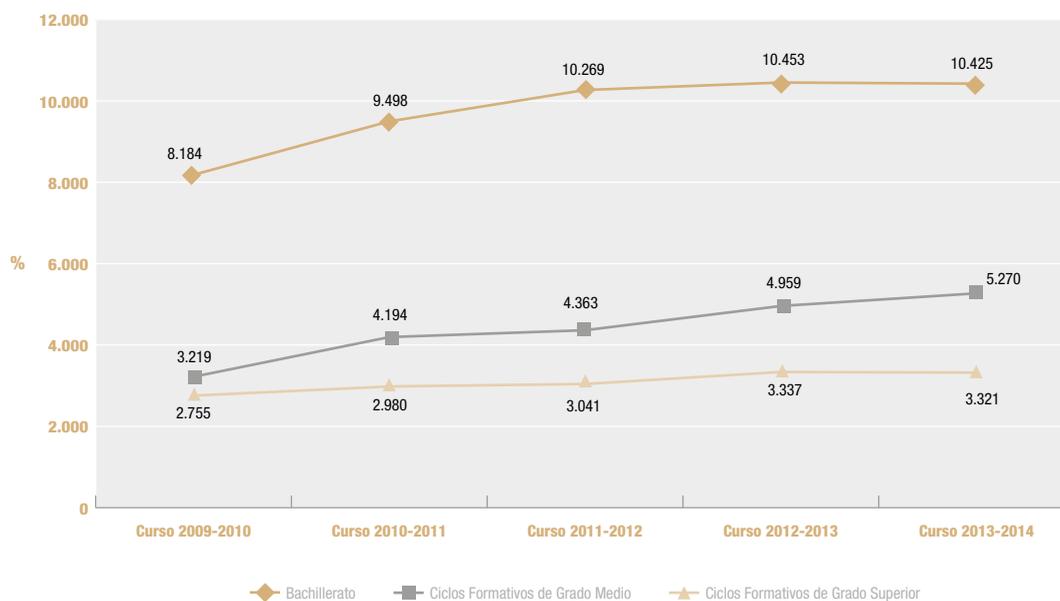
Figura D1.20
Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Nota: Educación Secundaria Obligatoria incluye a los alumnos matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial.

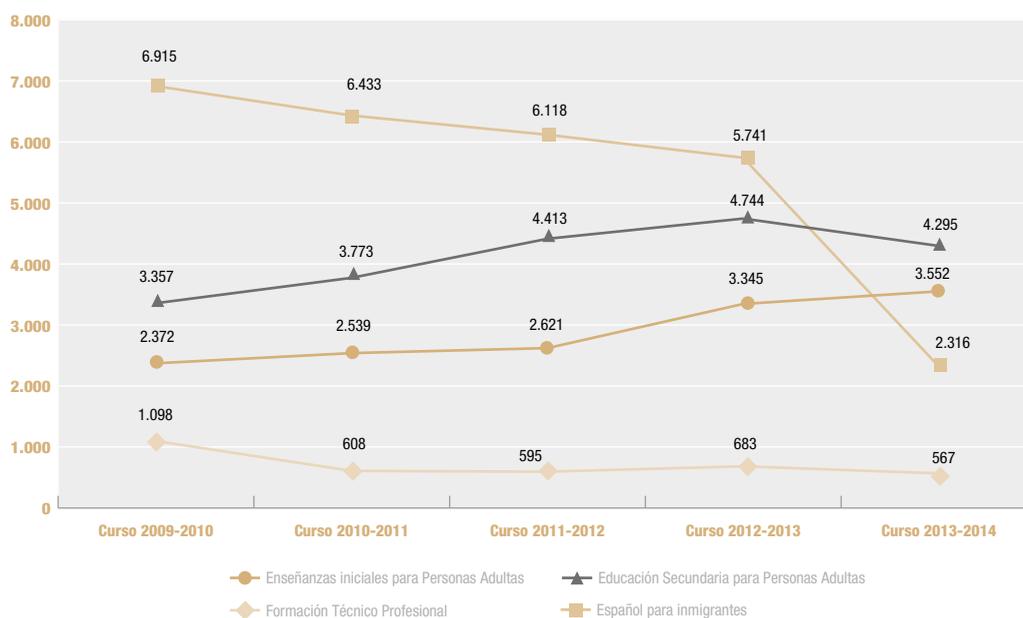
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.21
Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.22
Evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014

D₁

	Curso 2009-2010	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2013-2014	Variación 2013-2014 respecto 2009-2010	
						N	%
Enseñanzas iniciales para Personas Adultas	2.372	2.539	2.621	3.345	3.552	1.180	49,7
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad presencial)	2.977	3.210	3.523	3.878	3.416	439	14,7
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad a distancia)	380	563	890	866	879	499	131,3
Español para Inmigrantes	6.915	6.433	6.118	5.741	2.316	-4.599	-66,5
Formación Técnico Profesional	1.098	608	595	683	567	-531	-48,4
Preparación de Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 años	130	115	150	268	134	4	3,1
Enseñanzas de carácter no formal	2.862	2.766	2.663	1.329	631	-2.231	-78,0
Total	16.734	16.234	16.560	16.110	11.495	-5.239	-31,3

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

extranjeros en las enseñanzas de Régimen General descendió en un 8,3%.

Si se consideran las variaciones relativas producidas en el periodo de estos cinco cursos escolares, se comprueba que existió:

- Un descenso del número de alumnos en Educación Primaria (23,3%), Educación Secundaria (15,5%), Arte Dramático

(32,1%), Enseñanza Reglada de Música (23,1%), Escuela oficial de Idiomas (18%) y Educación de Adultos (31,3%).

- Un crecimiento del número de alumnos extranjeros en cualquier otro nivel educativo. Cabe destacar el incremento en los ciclos formativos de Grado Medio (63,7%) y Grado Superior (20,5%), Bachillerato (27,4%) ,así como las en-

señanzas en Artes Plásticas y Diseño (100,8%), y las enseñanzas deportivas (231,3%).

En un análisis de los datos de escolarización de los estudiantes de origen extranjero en el curso 2013-2014 respecto del año anterior, hubo una disminución de casi un 3,9%. Se observan algunas variaciones importantes:

- La disminución se ha debido principalmente a la reducción de alumnos escolarizados en Educación Primaria (5,2%), en Educación Secundaria (8,9%), PCPI (4,2%) y en Enseñanzas de Régimen Especial (13%)
- El crecimiento del número de alumnos se mantiene en muy pocas enseñanzas, por ejemplo, en los ciclos formativos de Grado Medio (6,3%) y Enseñanzas Deportivas (130,4%).

La figura D1.20 muestra la evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Infantil, en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria. Del análisis de estos resultados se infiere que la presencia de alumnos extranjeros en el sistema educativo de la Comunidad de Madrid en los cinco cursos considerados es significativamente mayor en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria que en Educación Infantil. Aunque las diferencias son menores dado que Educación Infantil mantiene un crecimiento constante, a diferencia de Educación Primaria y Secundaria.

En cuanto a las enseñanzas postobligatorias, la figura D1.21 representa la evolución de la matriculación de alumnos extranjeros en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional, con un incremento a lo largo de los cinco últimos cursos académicos.

Si se centra la atención en la evolución desde el curso 2009-2010 de la cantidad de alumnos extranjeros en la Educación de Personas Adultas (ver figura D1.22), se observa, en cifras globales, un crecimiento de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria, de las correspondientes a las enseñanzas iniciales para personas adultas y de las

de preparación de las pruebas de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como una reducción en la enseñanza de Español para Inmigrantes.

Si nos fijamos en la variación con respecto al año anterior, curso 2012-2013, cabe destacar el descenso del 59,7% producido en el número de extranjeros que acceden a la enseñanza Español para inmigrantes.

El absentismo escolar

La prevención del absentismo escolar se realiza, en un primer nivel de actuación, directamente en los centros educativos. Sin embargo, muchas de las situaciones creadas en este ámbito desbordan las posibilidades de los propios centros por lo que se hace necesaria la colaboración interinstitucional mediante convenios entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, así como la participación directa de las familias.

Como ya se ha indicado en los apartados C3.2 y C4.14 del presente Informe, en el curso 2013-2014 se alcanzó la cifra de 63 convenios suscritos por la Comunidad de Madrid con corporaciones locales para el desarrollo de los programas marco de prevención del absentismo escolar de las Direcciones de Área Territorial en los Ayuntamientos. Los programas marco de prevención de absentismo escolar tienen por objeto atender el problema de inasistencia injustificada del alumnado a los centros escolares y proporciona a la Administración educativa procedimientos de control, seguimiento y prevención del absentismo. Aun cuando el fenómeno del absentismo escolar no sea sustantivo en términos porcentuales, sí constituye una limitación cualitativa de la escolarización en la Educación Básica y, por tanto, del derecho constitucional a la educación y de la obligación de escolarización.

En el curso 2013-2014 el porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en la Educación Primaria fue del 0,7%, sin variación respecto de los dos cursos anteriores.

Tabla D1.15
Absentismo escolar en Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro.
Curso 2013-2014
Cifras absolutas/porcentajes

	Centros públicos			Centros privados concertados			Total		
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%
Madrid Capital	60.867	1.464	2,4	90.748	327	0,4	151.615	1.791	1,2
Madrid Norte	18.765	66	0,4	5.365	0	0,0	24.130	66	0,3
Madrid Sur	69.108	340	0,5	22.896	45	0,2	92.004	385	0,4
Madrid Este	41.535	205	0,5	10.785	5	0,0	52.320	210	0,4
Madrid Oeste	23.142	37	0,2	15.652	8	0,1	38.794	45	0,1
Total	213.417	2.112	1,0	145.446	385	0,3	358.863	2.497	0,7

Fuente: elaboración propia sobre datos de matriculación proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y de absentismo proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

En la tabla D1.15 se muestran los datos en valores absolutos y los porcentajes de absentismo escolar en Educación Primaria de la Comunidad de Madrid en el curso 2013-2014, desagregados por Dirección de Área Territorial y titularidad de centro. En ella se observa que, en los centros sostenidos con fondos públicos, el porcentaje de alumnos absentistas de Educación Primaria sobre el total de escolarizados en esta etapa fue del 1%. Madrid Capital presentó el mayor porcentaje de absentismo en Educación Primaria, un 1,2%. El porcentaje más elevado en esta Dirección de Área Territorial se registró en los centros públicos, con un 2,4% de alumnado absentista, lo que podría estar asociado a una mayor presencia relativa de población ca-

racterizada por determinadas condiciones sociales, económicas y culturales con incidencia en este fenómeno.

Por otra parte, cuando se desagrega la cifra global por titularidad del centro, el absentismo en la etapa de Educación Primaria fue de un 1% en centros públicos y del 0,3% en centros privados concertados.

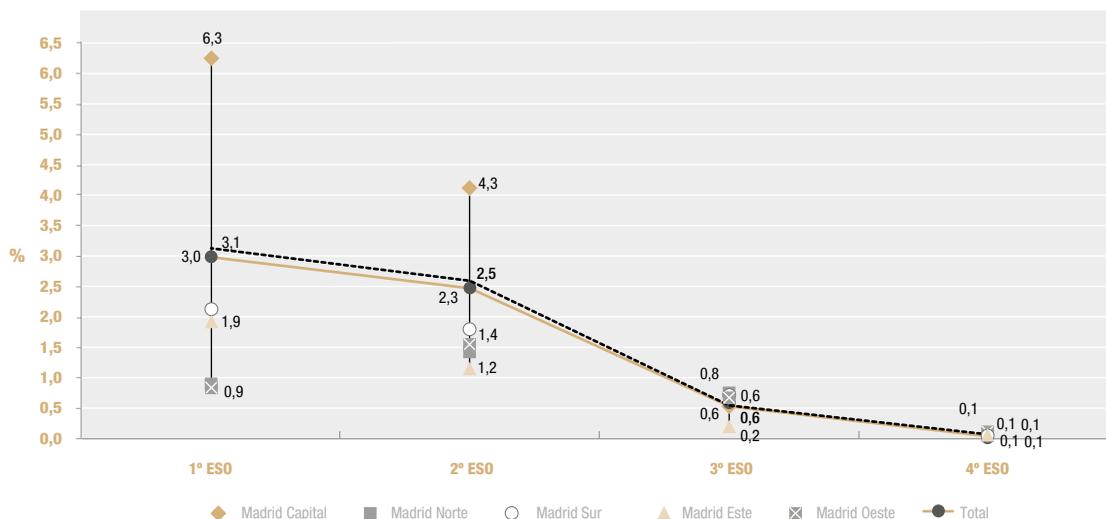
En el curso 2013-2014 el porcentaje de alumnos absentistas sobre el total de alumnos escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos en Educación Secundaria Obligatoria fue del 1,2%.

Tabla D1.16
Absentismo escolar en Educación Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro.
Curso 2013-2014
Cifras absolutas/porcentajes

	Centros públicos			Centros privados concertados			Total		
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%
Madrid Capital	35.801	1.097	3,1	60.549	497	0,8	96.350	1.594	1,7
Madrid Norte	11.588	94	0,8	3.097	4	0,1	14.685	98	0,7
Madrid Sur	40.875	535	1,3	13.743	58	0,4	54.618	593	1,1
Madrid Este	24.376	231	0,9	5.957	9	0,2	30.333	240	0,8
Madrid Oeste	14.091	121	0,9	8.505	14	0,2	22.596	135	0,6
Total	126.731	2.078	1,6	91.851	582	0,6	218.582	2.660	1,2

Fuente: elaboración propia a partir de datos de matriculación proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y de absentismo proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.23
Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014.



	1º ESO		2º ESO		3º ESO		4º ESO	
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas						
Madrid Capital	10.210	641	9.340	397	8.485	54	7.766	5
Madrid Norte	3.167	30	2.931	42	2.921	23	2.569	3
Madrid Sur	12.169	247	10.686	199	9.458	72	8.562	17
Madrid Este	7.167	134	6.441	79	5.719	14	5.049	4
Madrid Oeste	3.876	35	3.697	59	3.386	23	3.132	4
Total	36.589	1.087	33.095	776	29.969	186	27.078	33

Fuente: elaboración propia a partir de datos de matriculación proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y de absentismo proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

En lo que concierne a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnos absentistas en los centros sostenidos con fondos públicos sobre el total de escolarizados en esta etapa fue de un 1,2% (ver tabla D1.16). La DAT Madrid Capital presentó la mayor proporción de absentismo (1,7%).

Si se desagrega la cifra global por titularidad del centro, el absentismo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria fue del 1,6% en centros públicos y del 0,6% en centros privados concertados.

El análisis de la incidencia del absentismo escolar en centros de titularidad pública por cursos en Educación Secundaria Obligatoria

(figura D1.23), pone de manifiesto que, en comparación con el año escolar anterior, aumentó en los dos primeros cursos de estas enseñanzas, pasando en 1º curso de ESO de un 2,9% a un 3,1% y de un 2,4% a un 2,5% en 2º curso de ESO.

En conjunto, el número de alumnos absentistas decrece a medida que avanzan los cursos de la etapa (ver figura D1.23). Los porcentajes más altos de absentismo se registraron en los cursos de 1º y 2º de ESO. Por otra parte, el descenso más significativo se produjo en el paso de 2º curso a 3º curso (del 2,3% de alumnos absentistas en 2º curso de ESO al 0,6% de alumnos absentistas en 3º curso de ESO), así como desde este curso al último curso de

Tabla D1.17
Absentismo escolar en PCPI de centros sostenidos con fondos públicos por DAT
y titularidad del centro.
Curso 2013-2014
Cifras absolutas/ porcentajes

	Centros públicos			Centros privados concertados			Total		
	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%	Alumnos matriculados	Alumnos absentistas	%
Madrid Capital	2.218	38	1,7	1.911	22	1,2	4.129	60	1,5
Madrid Norte	600	8	1,3	75	0	0,0	675	8	1,2
Madrid Sur	2.204	28	1,3	617	9	1,5	2.821	37	1,3
Madrid Este	1.389	3	0,2	175	1	0,6	1.564	4	0,3
Madrid Oeste	559	5	0,9	151	2	1,3	710	7	1,0
Total	6.970	82	1,2	2.929	34	1,2	9.899	116	1,2

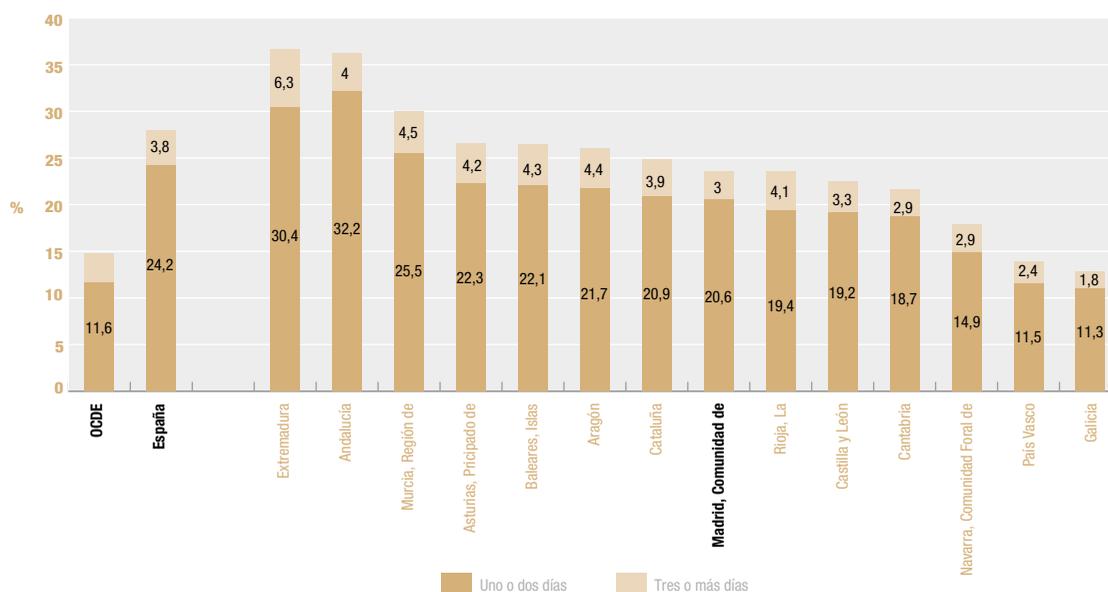
Nota: Incluye PCPI de Modalidad General, Módulos Voluntarios, Modalidad Especial, Aulas Profesionales (ordinarias y de Adultos), y Transición al Empleo.

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y proporcionados por las Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

la etapa educativa (4º de ESO), con un 0,1% de alumnos absentistas, curso en el que llega a ser casi nulo. Las dificultades propias de las edades correspondientes a los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria — que se manifiestan también en los resultados de rendimiento escolar— o el abandono de los alumnos escolarmente desfasados que cum-

plen los 16 años, podrían estar incidiendo en ese patrón de comportamiento del absentismo que se muestra en la figura. No obstante, las medidas de control y prevención que desarrollan los *programas marco* a lo largo de los estudios obligatorios ejercen un papel significativo en la corrección de dicho fenómeno. Su eficacia podría tener también un efecto acumulativo

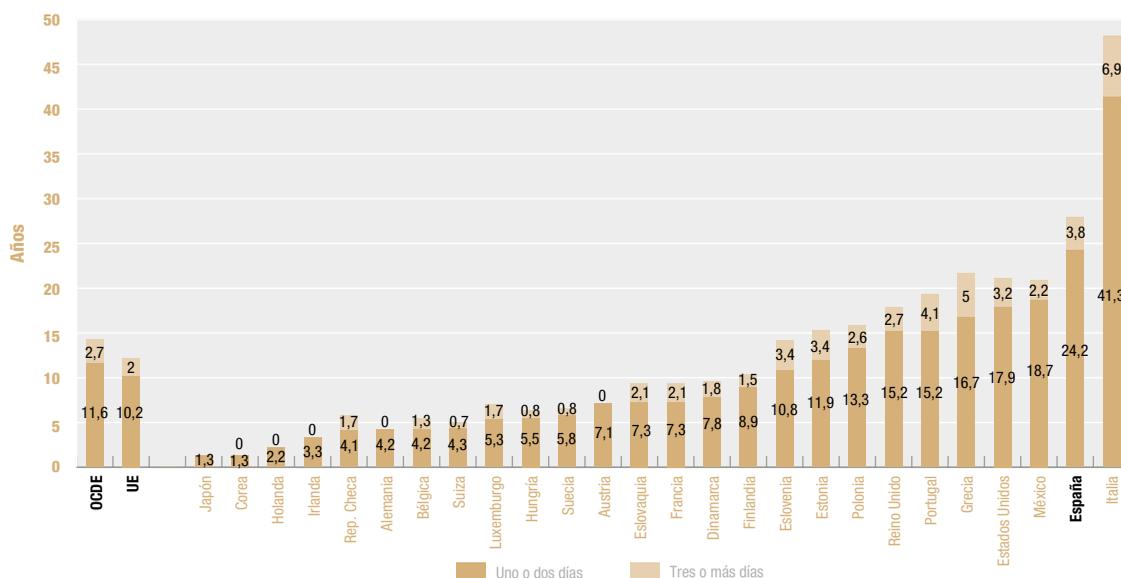
Figura D1.24
Porcentaje de alumnos que faltan días enteros a clase por comunidades autónomas en las dos semanas previas a la encuesta.
Año 2012



Fuente: elaboración propia sobre datos proporcionados por el informe PISA 2012.

Figura D1.25

Porcentaje de alumnos que faltan días enteros a clase por países en las dos semanas previas a la encuesta. Año 2012



Fuente: elaboración propia sobre datos proporcionados por el informe PISA 2012.

al final de la etapa como se puede deducir de la propia figura.

La tabla D1.17 muestra las cifras de alumnos absentistas matriculados en Programas de Cualificación Profesional Inicial. Las DAT Madrid Capital y Madrid Sur son las que ofrecen mayores porcentajes de absentismo en estas enseñanzas. A diferencia de otras etapas educativas, en estos programas los porcentajes de alumnos absentistas en centros públicos y centros privados concertados son iguales (1,2%).

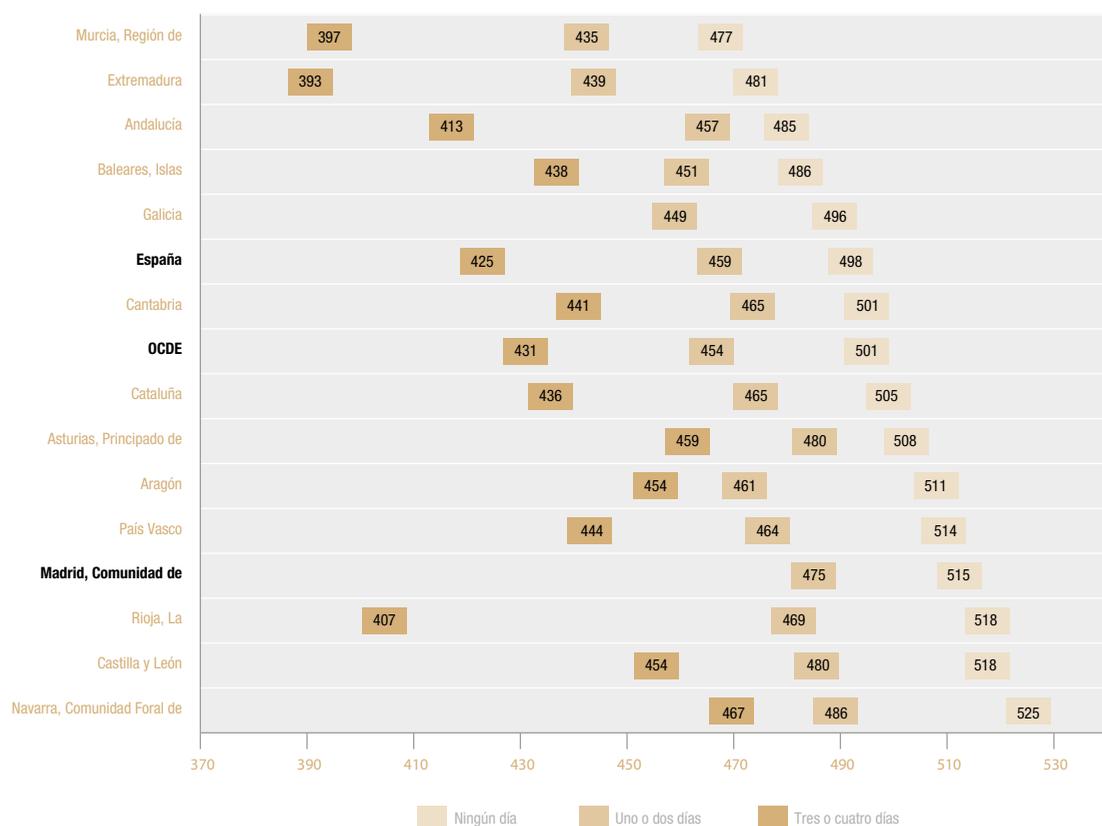
Una encuesta, realizada a los estudiantes que participaron en la prueba PISA 2012 sobre absentismo en las dos semanas previas a la realización de la misma, arroja una relación directa entre el absentismo y los resultados en dicha prueba.

Las figuras D1.24 y D1.25 ofrecen datos sobre el porcentaje de alumnos que faltaron uno o varios días a clase en las dos semanas previas a la prueba PISA. En la Comunidad de Madrid el 20,6% de los estudiantes afirmó ha-

ber faltado uno o dos días, y el 3% tres o más días. Estos datos son inferiores a los que se dieron en la media de España (24,2% y 3,8% respectivamente) pero superiores a la media de la OCDE (11,6% y 2,9% respectivamente). Si comparamos los resultados por países podemos observar que Japón y Corea son los países donde apenas faltaron los alumnos y en cambio Italia y España donde más lo hicieron.

Finalmente, las figuras D1.26 y D1.27 muestran la relación existente entre el absentismo de los estudiantes en las dos semanas previas a la prueba y las calificaciones obtenidas en la misma. Así nos encontramos como los alumnos que no faltan a clase en las semanas previas a la prueba PISA obtienen una nota mayor en Matemáticas que los alumnos que no acuden al centro. En la Comunidad de Madrid, ausentarse de la escuela durante uno o dos días se asocia con una bajada de 40 puntos en la puntuación de la prueba de matemáticas (puntuación equivalente a un curso escolar). En España esa diferencia fue de 39 puntos y en la media de los países de la OCDE esa diferencia ascendió a 47. Si nos centramos en los países de la OCDE, observa-

Figura D1.26
Puntuaciones en matemáticas por CCAA según días enteros que se ha faltado
a clase en las dos semanas previas a la prueba
Año 2012



Fuente: elaboración propia sobre datos proporcionados por el informe PISA 2012.

mos como mejores resultados siguen siendo los de Japón y Corea, que son como nos refleja la gráfica D1.25, los países que menor tasa de absentismo tienen en las dos semanas previas a la prueba.

El absentismo es un problema que necesita una solución global en el que se deben implicar la Administración, los centros educativos, los padres y la sociedad en general.

El esfuerzo por parte de la Administración debe ir orientado a realizar un pacto en educación en el que el sistema educativo sea coherente y duradero en el tiempo, en el que se potencie y prestigie las distintas enseñanzas y se valore la excelencia, proporcionando más recursos para que haya menor número de alumnos en las aulas, e invirtiendo más en sectores sociales desfavorecidos y en programas para

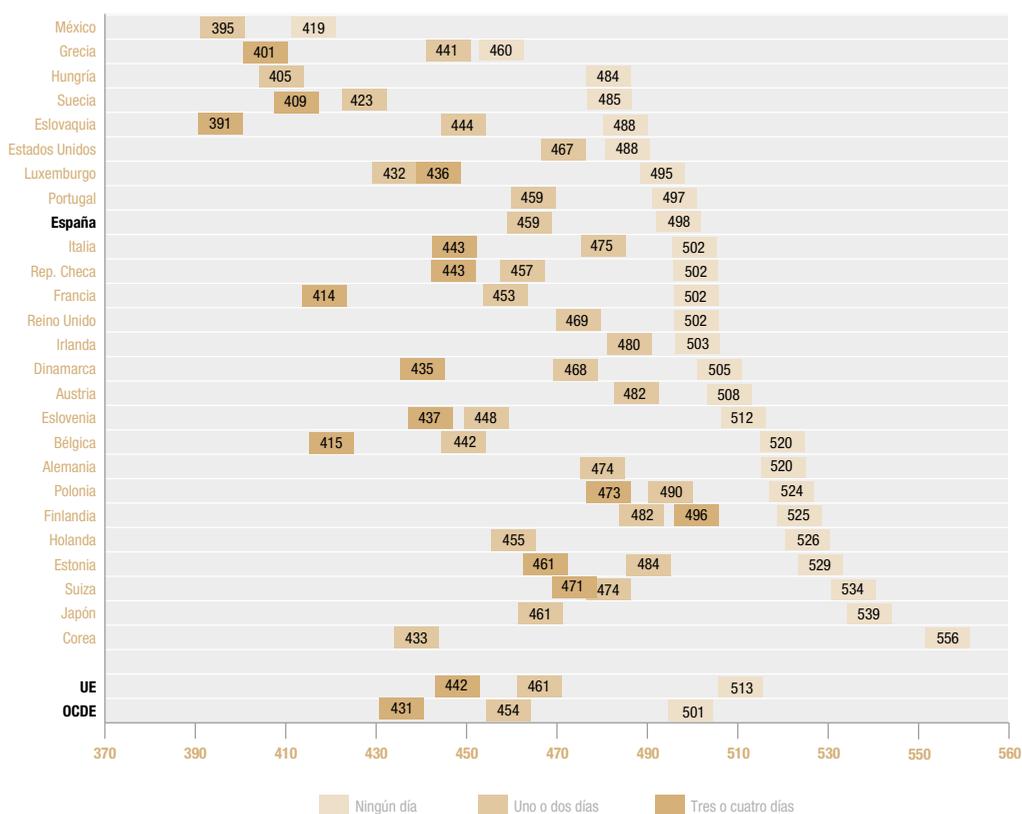
atender a la diversidad y a los alumnos extranjeros.

En cuanto a las familias, resulta imprescindible valorar la educación de sus hijos y apoyarles en esta andadura así como prestigiar ante ellos la figura del profesor. También es necesaria una estrecha colaboración con los centros en el control de asistencia de los alumnos a la escuela.

Desde los centros, es fundamental el control de las faltas de los alumnos, en colaboración con la familia, y la ayuda y el apoyo psicológico y pedagógico cuando se detecten carencias de cualquier tipo.

La sociedad tiene también un papel importante en la valoración del esfuerzo y la educación y en el prestigio de la figura del profesor.

Figura D1.27
Puntuaciones en matemáticas por países, según días enteros que se ha faltado a clase en las dos semanas previas a la prueba.
Año 2012



En algunos países los datos no son suficientes y por tanto los resultados no son significativos
 Fuente: elaboración propia sobre datos proporcionados por el informe PISA 2012.

D1.2. La esperanza de vida escolar

La esperanza de vida escolar es el número medio de años que una persona estará previsiblemente escolarizada entre una determinada edad y la edad de acceso a la formación superior. En la Comunidad de Madrid, durante el curso 2013-2014, la esperanza de vida escolar a partir de los 6 años fue de 14,3, es decir, un 0,2% más que en el curso anterior.

La *esperanza de vida escolar* —o esperanza de escolarización— constituye un indicador internacional que permite estimar la permanencia de la población en el sistema escolar reglado. Se calcula a partir de las tasas de escolarización correspondientes a cada edad (ver tabla D1.1) desde una edad umbral determinada. Se define como el número medio de años que, a partir de

esa edad umbral, una persona estará previsiblemente escolarizada, e indica la participación global de la población en la escolarización considerando todos los niveles educativos.

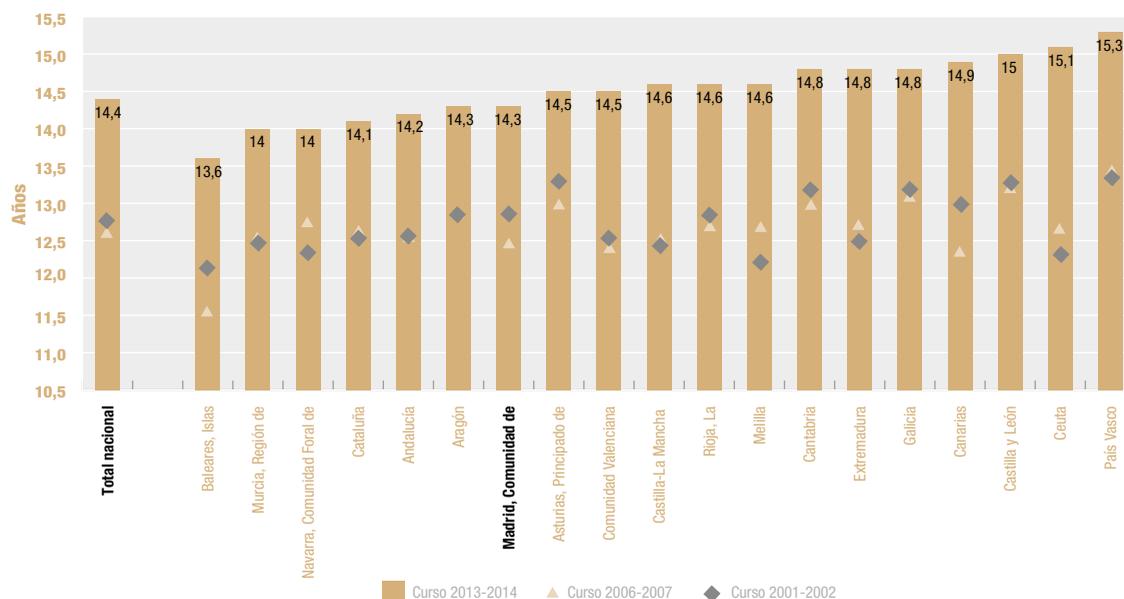
Como advierte la OCDE, se trata de un indicador de conjunto relativamente grueso. Por ejemplo, la repetición de curso a un nivel determinado o el abandono escolar en ese mismo nivel, aun cuando actúan sobre el valor de dicho indicador en sentido opuesto, se confunden en el dato final. Por otro lado, y en el plano de la comparación internacional, aquellos países que promueven la formación a tiempo parcial, por ejemplo Australia, Bélgica, Suecia, Reino Unido o Portugal, ven prolongada en varios años, solo por este motivo, su esperanza de escolarización. Una reducción significativa del abandono educativo temprano o un incremento de la participación de la población adulta en el sistema reglado se traducirían en un aumento del valor del indicador.

La Comunidad de Madrid. Comparación con otras comunidades autónomas

La figura D1.28 muestra los resultados del cálculo de la *esperanza de vida escolar* a los seis años de edad, expresada en número medio

de años escolarizados, en las enseñanzas anteriores a la universidad (enseñanzas de Régimen General, de Artes Plásticas y Diseño, enseñanzas artísticas superiores y enseñanzas deportivas), por comunidades autónomas y su evolución en el tiempo. La Comunidad de Madrid presentó en el curso 2013-2014 una *esperanza*

Figura D1.28
Evolución de la esperanza de vida escolar a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad por comunidades y ciudades autónomas.
Cursos 2000-2001, 2006-2007 y 2013-2014



	Curso 2013-2014	Curso 2006-2007	Curso 2000-2001
Andalucía	14,2	12,6	12,6
Aragón	14,3	12,9	12,9
Asturias, Principado de	14,5	13,0	13,3
Baleares, Islas	13,6	11,5	12,2
Canarias	14,9	12,4	13,0
Cantabria	14,8	13,0	13,2
Castilla y León	15,0	13,3	13,3
Castilla-La Mancha	14,6	12,6	12,5
Cataluña	14,1	12,5	12,5
Madrid, Comunidad de	14,3	12,5	12,9
Comunidad Valenciana	14,5	12,4	12,5
Extremadura	14,8	12,8	12,5
Galicia	14,8	13,1	13,2
Murcia, Región de	14,0	12,6	12,5
Navarra, Comunidad Foral de	14,0	12,8	12,4
País Vasco	15,3	13,4	13,3
Rioja, La	14,6	12,7	12,9
Ceuta	15,1	12,7	12,3
Melilla	14,6	12,7	12,2
España	14,4	12,7	12,8

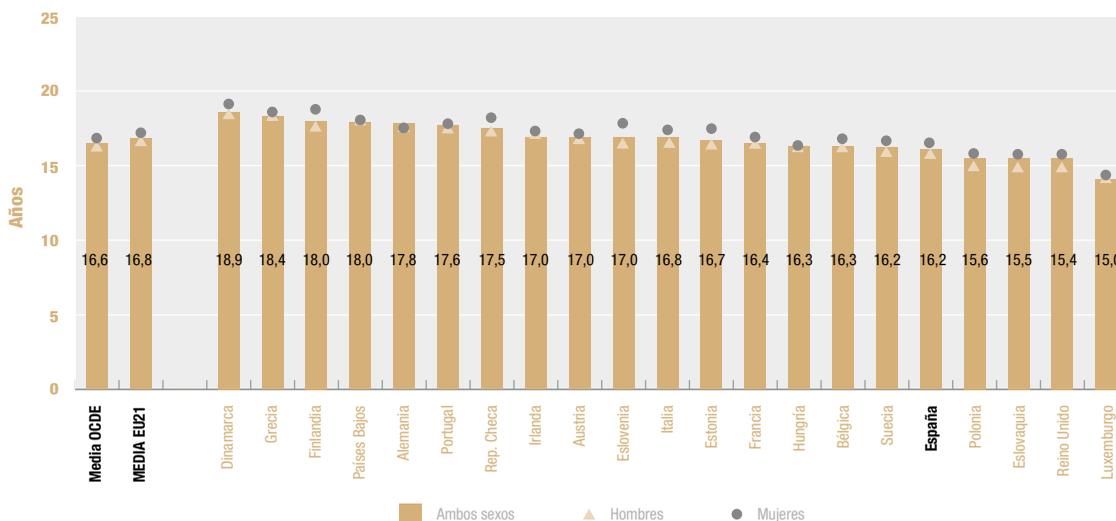
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

de vida escolar de 14,3 años (dos décimas por encima del dato del curso anterior y una décima por debajo de la media nacional). Con respecto al curso 2000-2001 creció en 1,4 puntos y en 1,8 puntos si se compara con la esperanza de vida escolar del curso 2006-2007.

Comparación internacional

La figura D1.29 facilita la comparación internacional de la *esperanza de vida escolar*, desagregada por sexo, en España, la Unión Europea y la OCDE. En este caso, y por exigencias me-

Figura D1.29
Esperanza de vida escolar medida desde los 5 a los 39 años en países de la Unión Europea y promedio de los países de la OCDE, desagregados por sexo.
Año 2012



	Ambos sexos	Hombres	Mujeres
Dinamarca	18,9	18,5	19,3
Grecia	18,4	18,2	18,5
Finlandia	18,0	17,5	18,5
Países Bajos	18,0	18,0	18,0
Alemania	17,8	17,9	17,6
Portugal	17,6	17,5	17,8
República Checa	17,5	17,1	17,9
Irlanda	17,0	17,0	17,1
Austria	17,0	16,8	17,3
Eslovenia	17,0	16,4	17,6
Italia	16,8	16,3	17,2
Estonia	16,7	16,1	17,2
Francia	16,4	16,1	16,8
Hungría	16,3	16,3	16,4
Bélgica	16,3	16,1	16,6
Suecia	16,2	15,9	16,5
España	16,2	15,9	16,5
Polonia	15,6	15,3	15,9
Eslovaquia	15,5	15,2	15,8
Reino Unido	15,4	15,1	15,7
Luxemburgo	15,0	14,9	15,1
Media OCDE	16,6	16,4	16,8
Media UE21	16,8	16,6	17,1

Fuente: *Education at a Glance 2014*. OCDE. C1 indicator.

todológicas que permiten su comparación, se incluyen los estudios universitarios y terciarios y se excluye la educación de los niños menores de cinco años.

España, con una *esperanza de vida escolar* de 16,2 años, se situó 0,4 años por debajo de la media de la OCDE y 0,6 años por debajo de la media de la UE-21. La desagregación de los datos por sexo revela que la esperanza de escolarización de las mujeres fue superior a la de los hombres; en el caso de España esta diferencia fue de 0,6 años.

edad determinada, menor es el retraso acumulado por la población escolar en ese nivel de edad.

En el conjunto de España las tasas de idoneidad que se analizan corresponden a las edades que marcan el principio de los ciclos 2º y 3º de Educación Primaria (ocho y diez años respectivamente), a la edad teórica del comienzo de Educación Secundaria Obligatoria (doce años) y al comienzo de los dos últimos cursos de esta etapa obligatoria, 3º y 4º cursos de ESO (catorce y quince años).

D₁

D1.3. Las tasas de idoneidad

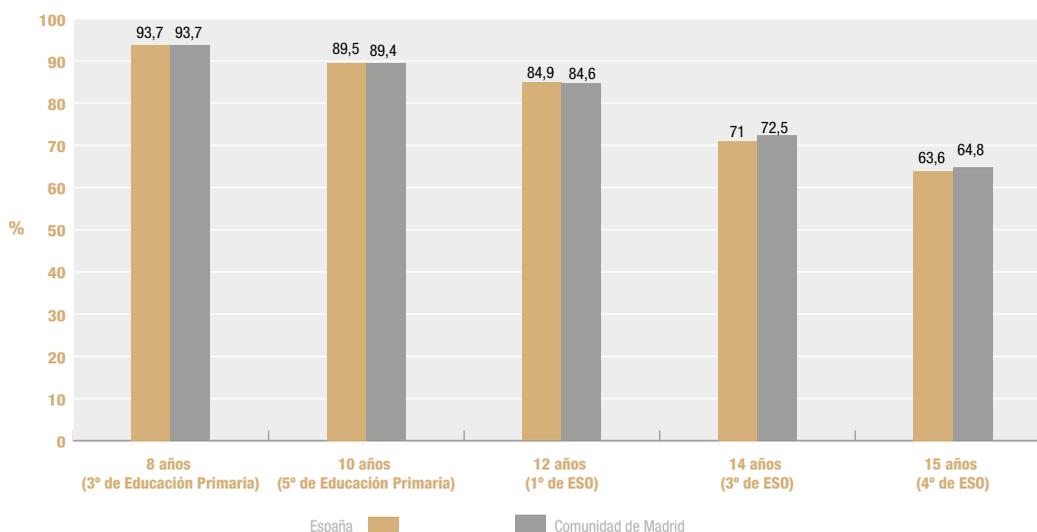
La tasa de idoneidad es el porcentaje de alumnos que se encuentran matriculados en el curso que, de acuerdo con la ordenación de las enseñanzas, les correspondería por su edad.

La *tasa de idoneidad* constituye un indicador de avance o de progreso del conjunto del alumnado en el sistema educativo, de modo que cuanto mayor es la *tasa de idoneidad* para una

La Comunidad de Madrid

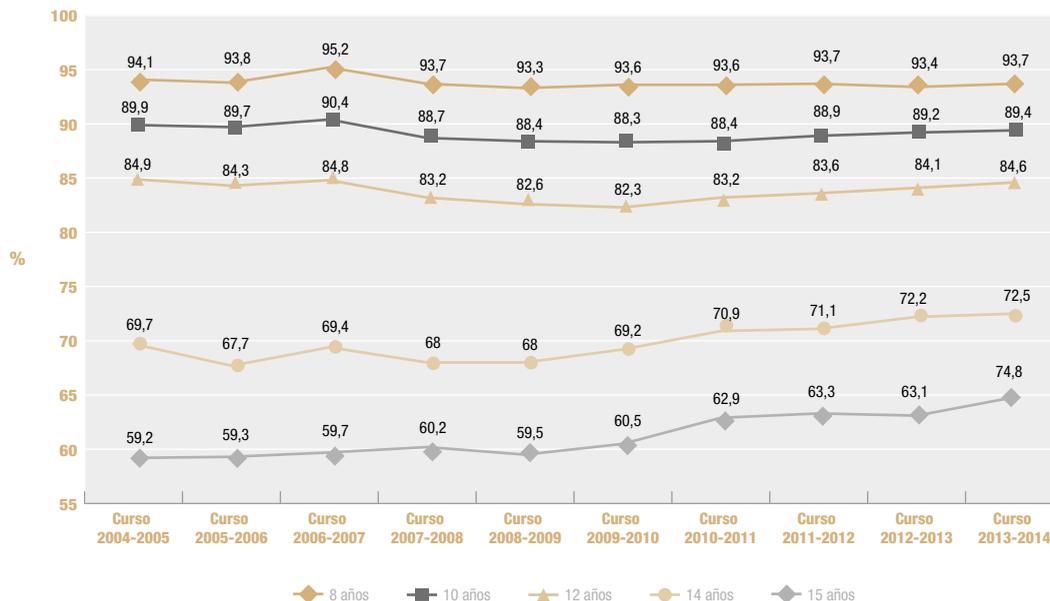
En el curso 2013-2014, las tasas escolares de idoneidad de la Comunidad de Madrid se situaron en niveles superiores a la media nacional, lo que supuso un total de 1,5 puntos y 1,2 puntos por encima en las edades de catorce y quince años. Para las tasas de ocho, diez y doce años los niveles fueron similares, iguales a los ocho, tan solo 0,1 y 0,3 puntos por debajo a los diez y a los doce años respectivamente, de los datos del conjunto de España.

Figura D1.30
Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España.
Curso 2013-2014



Fuente: Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D1.31
Evolución de las *tasas de idoneidad* en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid. Cursos 2004-2005 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La figura D1.30 presenta las *tasas de idoneidad* correspondientes a la Comunidad de Madrid y al conjunto de España, en las edades antes citadas y durante el curso 2013-2014. Tanto en la Comunidad de Madrid como en el total nacional, las *tasas de idoneidad* van disminuyendo según aumenta la edad, con un mayor descenso entre las tasas de doce y catorce años de edad.

En la Comunidad de Madrid las *tasas de idoneidad* para el curso 2013-2014 se situaron en niveles superiores a la media nacional, es decir, 1,5 y 1,2 puntos por encima, en las edades de 14 y 15 años.

En el curso 2013-2014, el 93,7% de los alumnos de ocho años de la Comunidad de Madrid estaban matriculados en el 3^{er} curso de Educación Primaria, edad teórica de comienzo de este curso, mientras que a los diez años (5^o curso de esta etapa) la *tasa de idoneidad* fue 4,3 puntos inferior (89,4%). En cuanto a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, el porcentaje de alumnos de doce años de la Comunidad de Madrid que cursaban los estudios que les correspondían por su edad era del 84,6%. A los catorce años este porcentaje se reduce hasta el

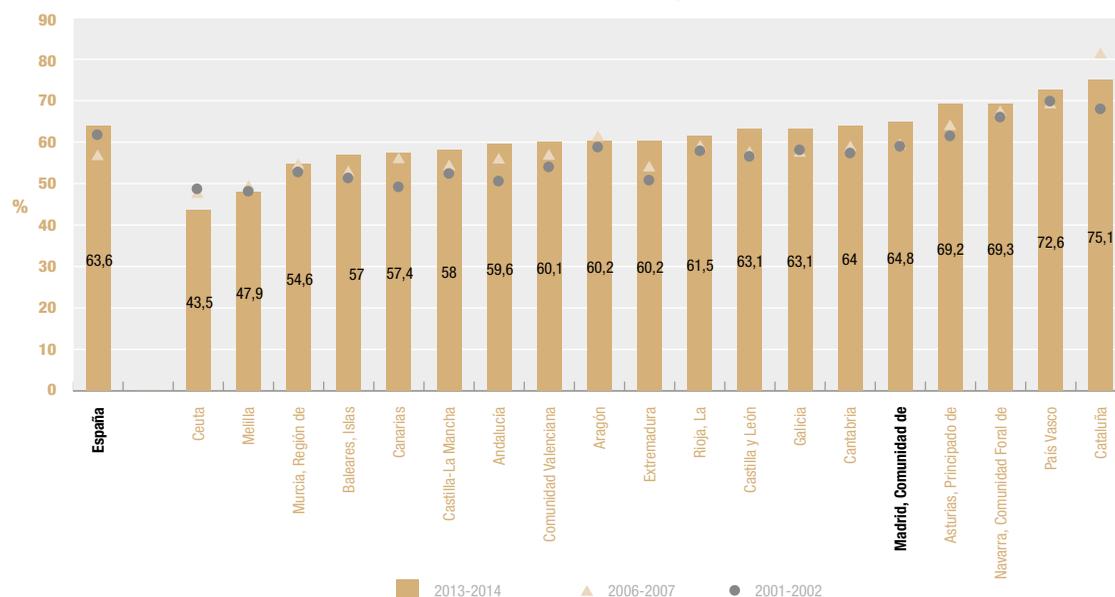
72,5%. Por último, a la edad de quince años la *tasa de idoneidad* alcanza el 64,8%. La mayor disminución en este indicador se presentó entre los doce y los catorce años, con un descenso de 12,1 puntos en la tasa de idoneidad (ver figura D1.30).

La figura D1.31 resume el comportamiento de las *tasas de idoneidad* a diferentes edades (ocho, diez, doce, catorce y quince años) para la Comunidad de Madrid entre los cursos 2004-2005 y 2013-2014. En ella se observa una evolución descendente en los valores de la *tasa de idoneidad* en las tres primeras edades estudiadas (ocho, diez, doce años) de Educación Primaria. En cambio, se aprecia una moderada pero constante recuperación en las dos últimas *tasas de idoneidad* (catorce y quince años).

Comparación con otras comunidades autónomas

En el periodo 2013-2014, la Comunidad de Madrid, con un 64,8% de tasa de idoneidad en la edad de quince años, se situó a nivel nacional en el quinto lugar.

Figura D1.32
Tasas de idoneidad en la edad de 15 años en las comunidades y ciudades autónomas.
Cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2013-2014



	Curso 2001-2002	Curso 2006-2007	Curso 2013-2014
Andalucía	56,7	51,1	59,6
Aragón	62,7	59,1	60,2
Asturias, Principado de	63,7	62,1	69,2
Baleares, Islas	53,0	52,2	57
Canarias	57,2	49,2	57,4
Cantabria	59,7	58,2	64
Castilla y León	58,4	57,0	63,1
Castilla-La Mancha	55,2	52,8	58
Cataluña	82,9	68,4	75,1
Comunidad Valenciana	58,0	55,0	60,1
Extremadura	55,0	51,4	60,2
Galicia	58,4	58,9	63,1
Madrid, Comunidad de	60,7	59,7	64,8
Murcia, Región de	55,0	53,4	54,6
Navarra, Comunidad Foral de	68,2	66,7	69,3
País Vasco	70,6	70,7	72,6
Rioja, La	59,5	58,9	61,5
Ceuta	48,1	49,1	43,5
Melilla	49,5	49,2	47,9
España	62,0	57,4	63,6

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

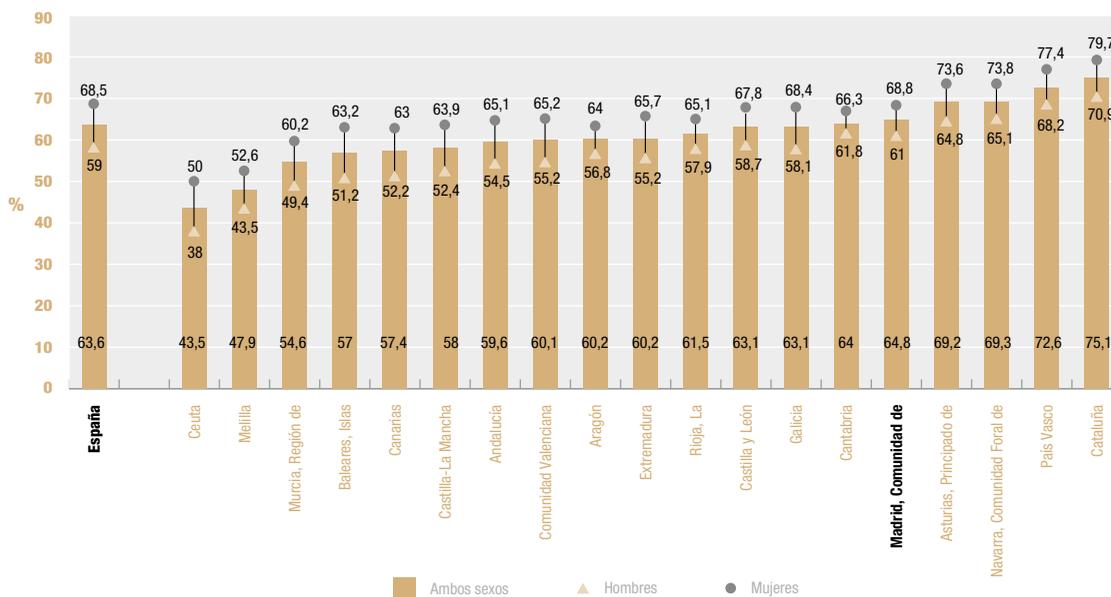
Si se analizan las *tasas de idoneidad* en las edades de ocho, diez, doce, catorce y quince años, para el conjunto nacional⁴ y en el mismo periodo de diez años que en el epígrafe anterior,

se concluye que, en general, la situación continúa estable a lo largo del periodo analizado. Por este motivo y dada su importancia, procede centrar la atención en la edad teórica de inicio del curso de finalización de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria (quince años).

⁴ Ver tabla aD1.1 en el Anexo D del presente informe.

Figura D1.33

Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo, en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La figura D1.30 muestra las *tasas de idoneidad* correspondientes a dicha edad en cada una de las comunidades y ciudades autónomas en los cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2013-2014. A nivel nacional, se observa que la tasa en el curso 2013-2014 (63,6%) se recuperó de la caída que se produjo en 2006-2007 (57,4%), y superó el nivel conseguido en 2001-2002 (62%).

En lo referente a los valores del curso 2013-2014, la Comunidad de Madrid, con un 64,8%, 1,7 puntos por encima del dato del curso anterior, se situó en la quinta posición a nivel nacional, por debajo de Cataluña, País Vasco, Navarra y Asturias (ver figura D1.32). Por otra parte, la Comunidad de Madrid, que en 2001-2002 se encontraba 1,3 puntos por debajo de la tasa nacional, superó los valores de la media de España en los dos periodos restantes. En concreto, para el curso 2013-2014 la tasa de idoneidad de quince años de la Comunidad de Madrid fue 1,2 puntos mayor que la correspondiente al conjunto de España.

La figura D1.33 muestra los datos desagregados por sexo en este mismo tramo de edad. En general, en todas las comunidades autónomas y a nivel nacional, se verifica que los porcentajes de alumnas de quince años que cursa-

ban los estudios en el curso 2013-2014 fueron superiores en más de cinco puntos a las tasas de los alumnos; esta diferencia en la Comunidad de Madrid fue de 7,8 puntos.

D1.4. Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias

El comienzo de las transiciones a las enseñanzas postobligatorias, es decir, a estudios medios y superiores, se produce a partir de los dieciséis años. Para medir estas transiciones se utilizan las *tasas netas de escolarización* por etapas o niveles de enseñanza, lo que permite cuantificar la progresión a lo largo del sistema reglado. Se define la *tasa neta de escolarización* en una enseñanza como la relación entre el alumnado de una edad, o tramo de edad, que cursa la enseñanza considerada y el total de la población de la misma edad o tramo de edad.

Los valores de las *tasas netas de escolarización* de dieciséis a veinte años, por etapas de enseñanza, permiten efectuar el seguimiento de las transiciones del alumnado desde la Educación Secundaria Obligatoria a la Educación Secundaria Superior o Postobligatoria —fundamentalmente a los dieciséis y diecisiete años—

y, posteriormente, a la enseñanza superior postsecundaria, a partir de los dieciocho años.

La Comunidad de Madrid

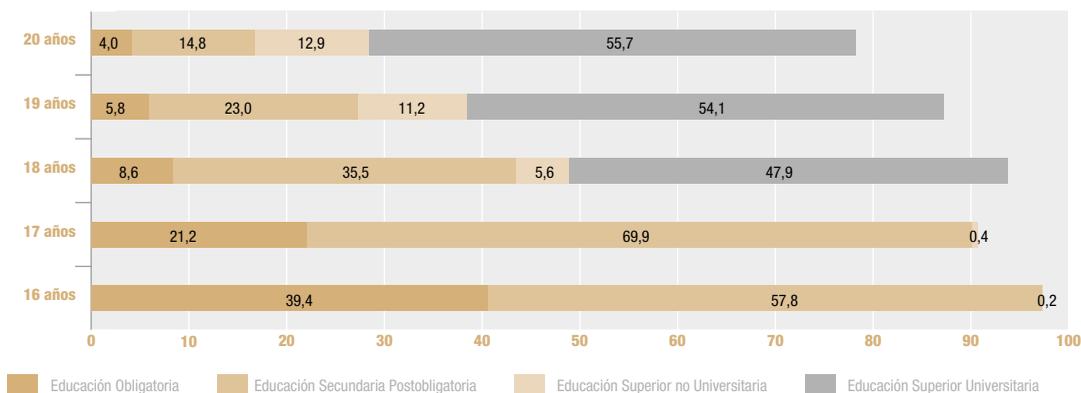
Un 39,4% de la población madrileña de dieciséis años cursó estudios de Educación Obligatoria y un 57,8% de los alumnos de esa misma edad fue escolarizado en enseñanzas de Educación Secundaria Postobligatoria.

La figura D1.34 muestra las *tasas netas de escolarización* por enseñanzas, en el curso 2013-2014, de la población de 16 a 20 años de la Comunidad de Madrid. Como se comprueba en el gráfico, los valores de las tasas en Educación Secundaria Obligatoria y Postobligatoria van disminuyendo a medida que aumenta la edad, mientras que esta tendencia se invierte

en las tasas de las enseñanzas superiores. En la transición de los 18 a los 19 años, debido al aumento progresivo de las tasas en Enseñanzas Superiores, se produjo un cambio significativo en la distribución de las mismas según los diferentes niveles educativos, incorporando a estas enseñanzas a los más rezagados.

Cabe asimismo destacar que a los 16 años —edad teórica del inicio de la etapa de Educación Secundaria Postobligatoria— el 39,4% de la población de esa edad cursó estudios de Educación Secundaria Obligatoria, y el 57,8% de estos alumnos se encontraba escolarizado en 1^{er} curso de Educación Secundaria Postobligatoria (1^o de Bachillerato o 1^{er} curso de un ciclo formativo de Grado Medio). Por otro lado, el 53,5% de la población de 18 años —edad teórica de inicio de la Educación Superior— cursó estudios superiores, ya sean universitarios (47,9%) o no universitarios (5,6%). Esta tasa neta de escolarización en enseñanzas universi-

Figura D1.34
Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años en la Comunidad de Madrid.
Curso 2013-2014



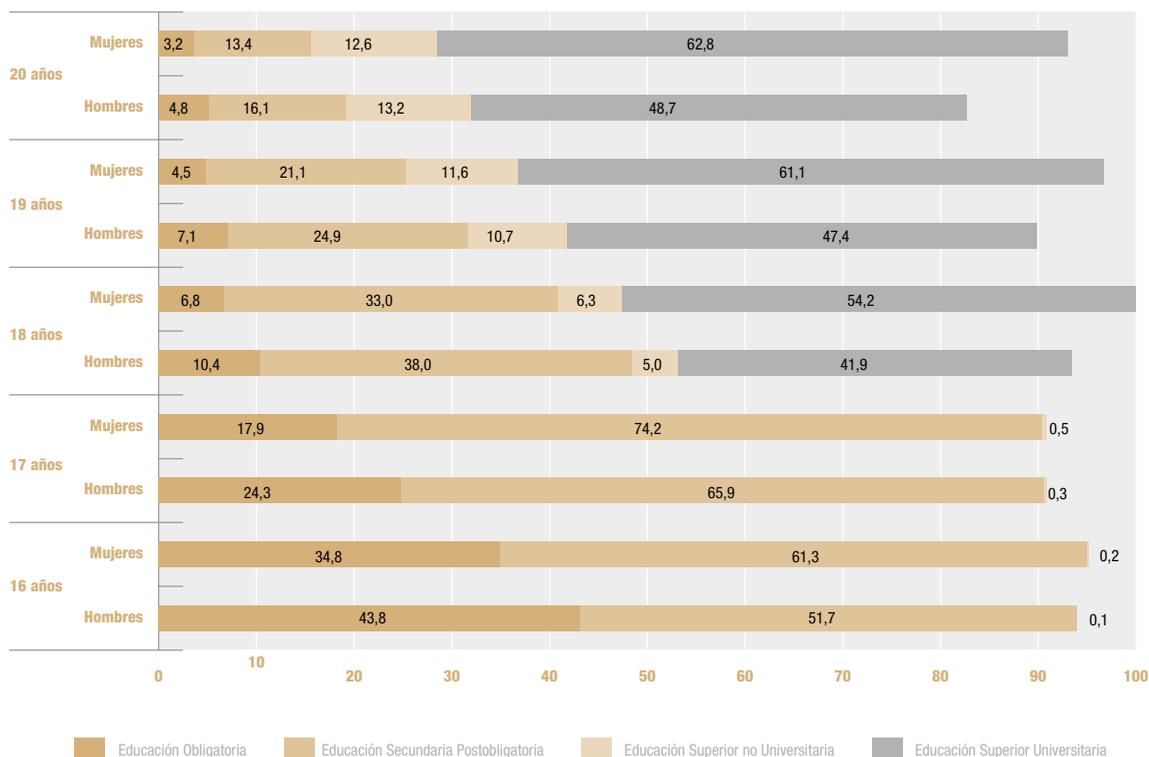
Notas:

- **Educación Obligatoria:** Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Educación Secundaria para Adultos (presencial y distancia).
- **Educación Secundaria Postobligatoria:** Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, enseñanzas profesionales de Música y Danza, enseñanzas deportivas de Grado Medio y enseñanzas de idiomas de nivel intermedio (presencial).
- **Educación Superior no Universitaria:** ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, enseñanzas deportivas de Grado Superior, estudios superiores de enseñanzas artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, enseñanzas deportivas de Grado Superior y enseñanzas de idiomas de nivel avanzado (presencial).
- **Educación Superior Universitaria:** estudios de primer y segundo ciclo y de grado en las universidades de la Comunidad de Madrid
- Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones Intercensales de Población a 1 de Julio de 2014 del Instituto Nacional de Estadística.

Es importante hacer notar al lector, que la educación obligatoria, entendida como de obligado cumplimiento no existe para los alumnos mayores de 16 años. Por tanto en esta tabla se agrupan los datos tal y como se indica en las notas introducidas al pie de las gráficas.

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y Estadística de Estudiantes Universitarios. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

Figura D1.35
Las transiciones a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad por sexo en la Comunidad de Madrid.
Curso 2013-2014



Notas:

- **Educación Obligatoria:** Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial, Programas de Cualificación Profesional Inicial, Educación Secundaria para Adultos (presencial y distancia).
- **Educación Secundaria Postobligatoria:** Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio, enseñanzas profesionales de Música y Danza, enseñanzas deportivas de Grado Medio y enseñanzas de idiomas de nivel intermedio (presencial).
- **Educación Superior no Universitaria:** ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior (presencial y distancia), ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior, enseñanzas deportivas de Grado Superior, estudios superiores de enseñanzas artísticas (Música, Danza, Arte Dramático y Conservación y Restauración de Bienes Culturales), enseñanzas deportivas de Grado Superior y enseñanzas de idiomas de nivel avanzado (presencial).
- **Educación Superior Universitaria:** estudios de primer y segundo ciclo y de grado en las universidades de la Comunidad de Madrid presenciales y a distancia.
- *Para el cálculo de las tasas se han utilizado las Estimaciones Intercensales de Población a 1 de julio de 2014 del Instituto Nacional de Estadística.*

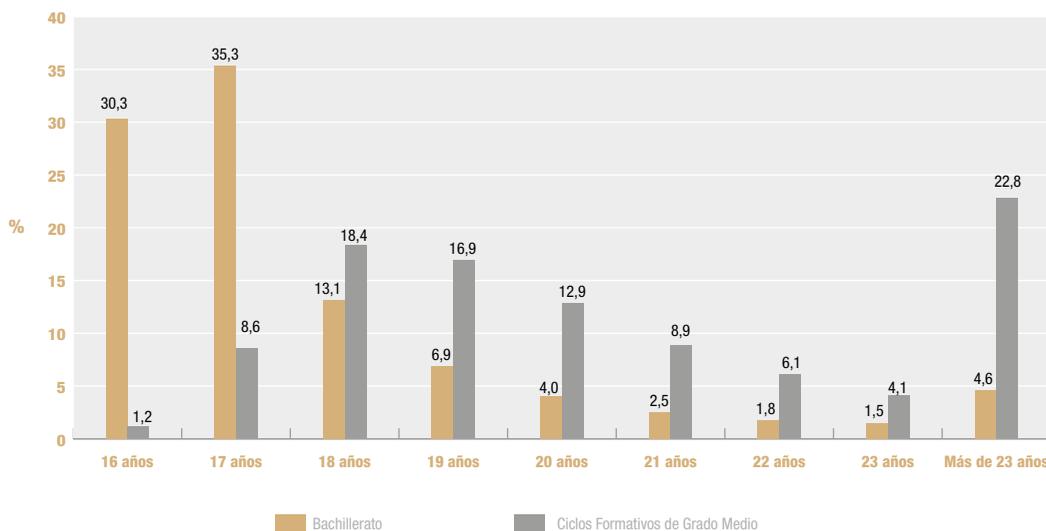
Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Oficina Estadística del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y Estadística de Estudiantes Universitarios. Sistema Integrado de Información Universitaria (SIU).

tarias crece en el tramo de edad de los 19 y 20 años, con valores del 54,1% y 55,7%, respectivamente.

En lo que se refiere a la incidencia de la variable del sexo sobre el nivel de escolarización en enseñanzas no obligatorias, la figura D1.35 representa las *tasas netas de escolarización* de la Comunidad de Madrid, correspondientes al curso 2013-2014, desagregadas por sexo. En ella se observa que las tasas netas de escolarización de las mujeres en las etapas de mayor

nivel educativo, en cualquiera de las edades comprendidas entre los 16 y los 20 años, fueron siempre superiores a las de los hombres. Por otra parte, así como en las primeras edades de las transiciones a la Educación Secundaria Postobligatoria, las tasas de escolarización eran muy parecidas entre alumnos y alumnas. A partir de los 18 años el porcentaje de mujeres escolarizadas es significativamente mayor y supera al de los hombres en 5 puntos a los 18 años, en 8,2 puntos a los 19 años y en 9,2 puntos a los 20 años.

Figura D1.36
Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014



	Bachillerato		Ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio	
	N	%	N	%
15 años	71	0,07	10	0,0
16 años	31.402	30,33	417	1,2
17 años	36.492	35,25	2.948	8,6
18 años	13.519	13,06	6.273	18,4
19 años	7.146	6,90	5.761	16,9
20 años	4.128	3,99	4.404	12,9
21 años	2.619	2,53	3.028	8,9
22 años	1.892	1,83	2.082	6,1
23 años	1.509	1,46	1.384	4,1
Más de 23 años	4.741	4,58	7.790	22,8
Total general	103.519	100,0	34.097	100,0

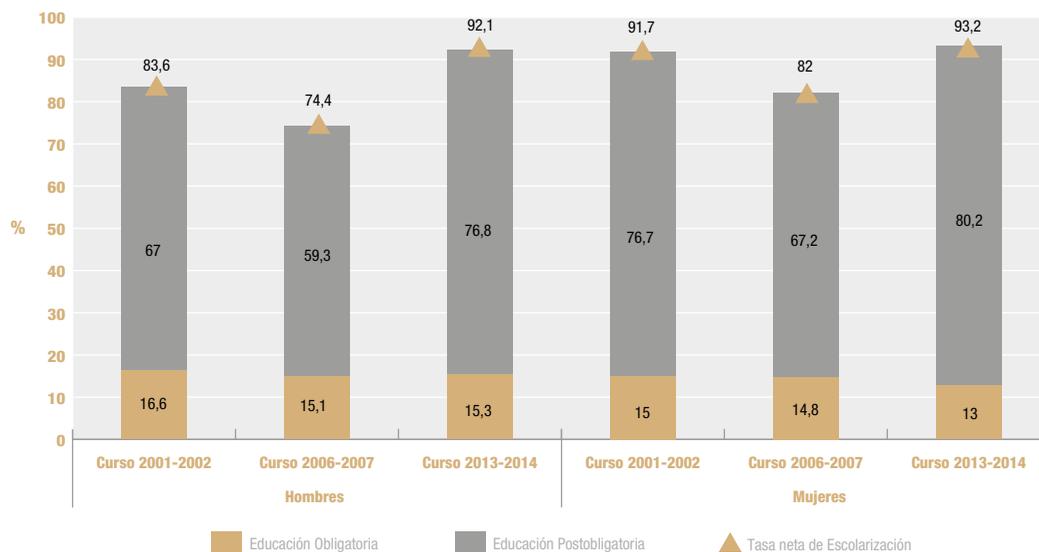
Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Por su indudable interés descriptivo, cabe centrar la atención en las cifras correspondientes a la Educación Secundaria Postobligatoria y analizar separadamente la distribución por edades de los alumnos matriculados en Bachillerato y en ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio. En la figura D1.36 se aprecia como los alumnos se incorporaron a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio, de forma más tardía que quienes lo hacen al Bachillerato. Así, solo el 1,2% de alumnos inician esta etapa a la edad teórica de comienzo

de las enseñanzas, esto es, a los 16 años, frente a un 30,3% que inician el Bachillerato a esa misma edad. El análisis comparativo de los datos de la figura revela que, desde los 18 años en adelante, la Formación Profesional de Grado Medio constituye una alternativa frente al Bachillerato para la reincorporación de los jóvenes al sistema reglado. Es a partir de los 23 años cuando la diferencia entre ambas tasas fue más acusada.

La evolución de la transición entre la Educación Secundaria Obligatoria y la Postobliga-

Figura D1.37
Evolución de la transición a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid.
Cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2013-2014



Notas:

- **Educación obligatoria:** Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.
- **Educación Postobligatorias:** Bachillerato (presencial y distancia), ciclos formativos de Grado Medio de Formación Profesional (presencial y distancia), de Artes Plásticas y Diseño y de enseñanzas deportivas, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Programas de Garantía Social, Programas de Cualificación Profesional Inicial, enseñanzas profesionales de Música y Danza y nivel avanzado de idiomas.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

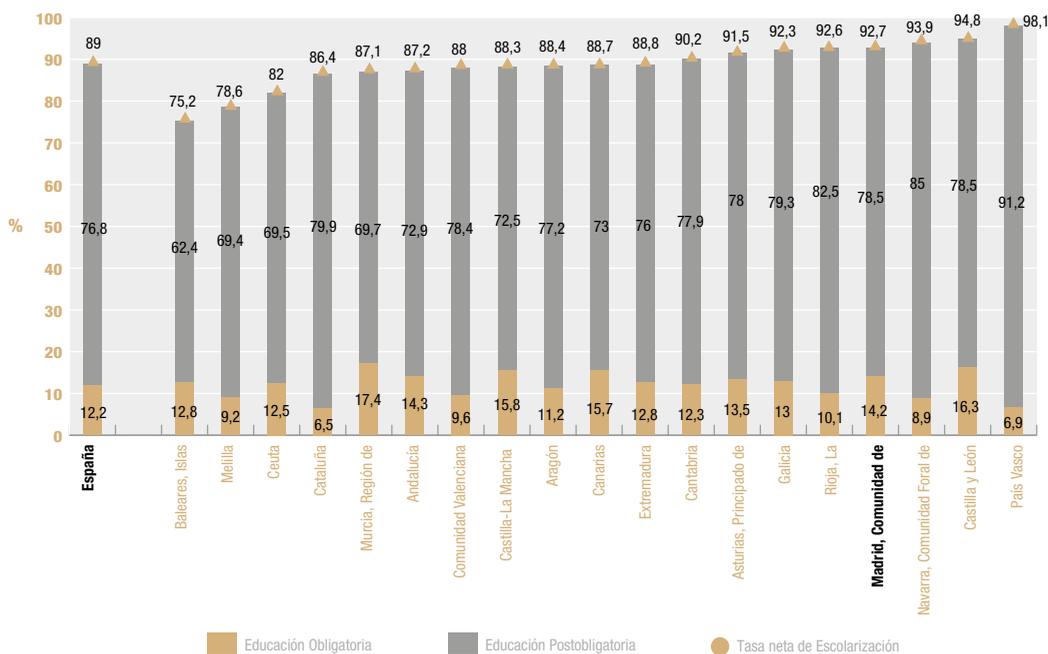
toria se muestra en la figura D1.37. En ella se representan las correspondientes tasas netas de escolarización del alumnado de diecisiete años —edad teórica de incorporación al último curso de la Educación Secundaria Postobligatoria— en la Comunidad de Madrid en los cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2013-2014. En relación con esa edad, y en el periodo de tiempo considerado, se observa un aumento de la tasa de escolarización en la Educación Secundaria Postobligatoria, tanto en hombres como en mujeres, con un crecimiento más acusado en el caso de los hombres. Así, en cuanto a los alumnos de diecisiete años, en el curso 2013-2014 la tasa neta de escolarización en la Comunidad de Madrid fue 17,7 puntos más alta que en el curso 2006-2007 y 8,5 puntos superior a la registrada en el curso 2001-2002. En el caso de las alumnas, en el curso 2013-2014 se produjo un crecimiento de 11,2 puntos en relación con el curso 2006-2007, y de 2,5 puntos en relación con el curso 2001-2002.

Comparación con el conjunto de España y con otras comunidades autónomas

En España una proporción considerable de los alumnos de diecisiete años cursó estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con valores que oscilan entre el 6,5% en Cataluña y el 17,4% en la Región de Murcia. En la Comunidad de Madrid el 14,2% de los alumnos de esta edad cursaron enseñanzas obligatorias.

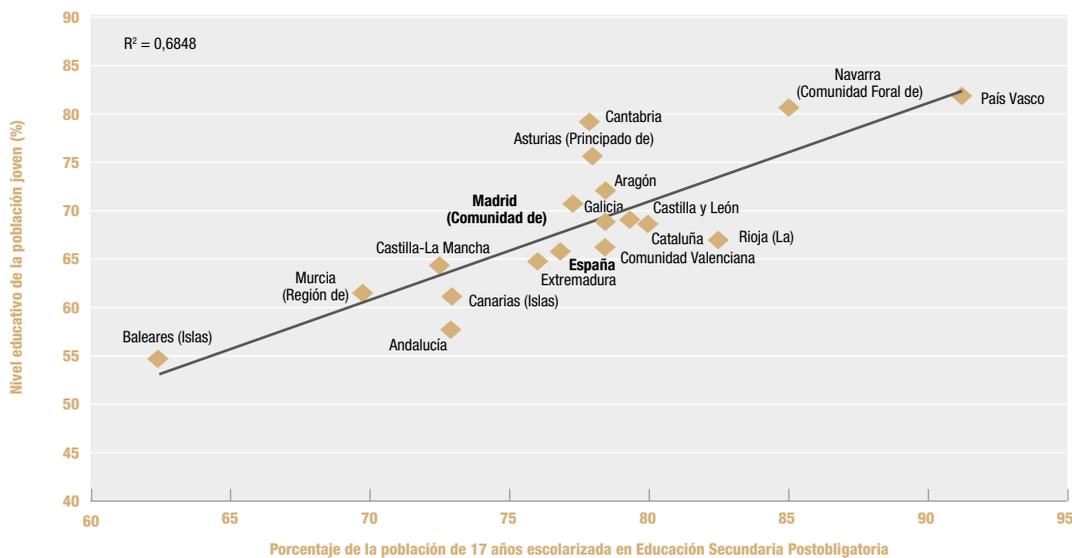
La figura D1.38 representa la transición a las enseñanzas postobligatorias a la edad de diecisiete años en el curso 2013-2014 por comunidades autónomas. Se trata de una edad significativa por ser la edad teórica que han de tener los alumnos al matricularse en el último curso de Educación Secundaria Postobligatoria. Sin embargo, en la figura D1.35 se puede apreciar que existe una proporción considerable de alumnos de esta

Figura D1.38
Transición a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 17 años por Comunidades Autónomas y el conjunto del territorio nacional.
Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte.

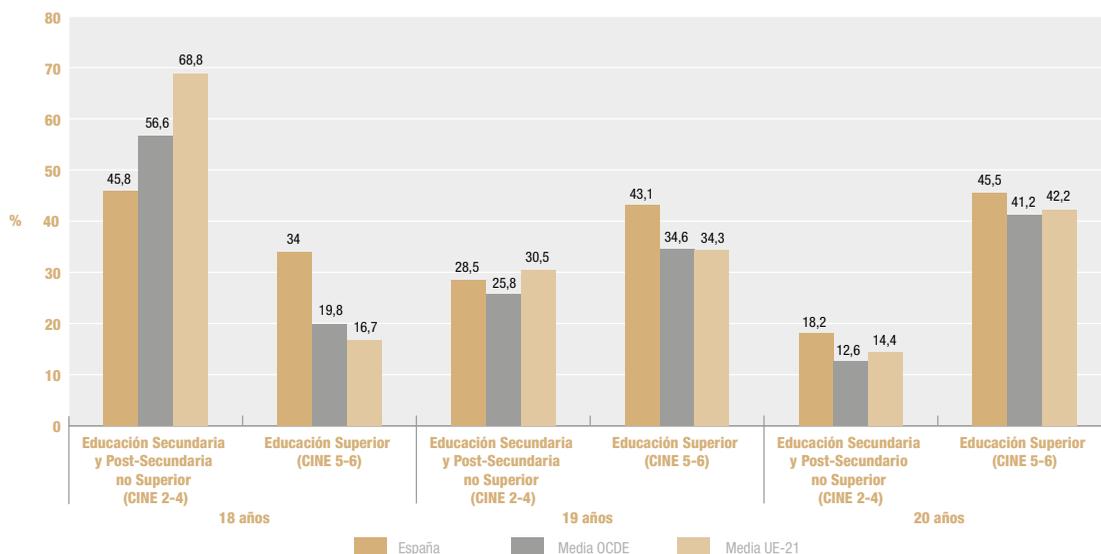
Figura D1.39
Nivel educativo de los jóvenes vs porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria por Comunidad Autónoma.
Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D1.40

Transiciones desde los 18 a los 20 años, por nivel educativo en España, el promedio de los países de la Unión Europea y la media de la OCDE. Año 2013



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de Education at a Glance 2015 (Tabla C1.1b) Transition characteristics from age 15 to 20, by level of education (2013).

edad que todavía cursaban estudios de Educación Secundaria Obligatoria, con valores que oscilan entre el 6,5% para Cataluña y el 17,4% para la Región de Murcia. En la Comunidad de Madrid, el 14,2% de la población de diecisiete años estaba cursando enseñanzas obligatorias.

Cuando se analiza en cada una de las comunidades autónomas la relación existente entre el porcentaje de la población de diecisiete años que está escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria y el *Nivel educativo de los jóvenes*⁵ (figura D1.39), se puede apreciar que el 68% (R^2) de las diferencias entre comunidades autónomas en cuanto al *nivel educativo de los jóvenes* puede ser explicado por las diferencias entre las *tasas de escolarización a los diecisiete años* en enseñanzas postobligatorias. La regresión mostrada en la figura nos sugiere que aumentando la proporción de escolarizados a los diecisiete años en enseñanzas postobligatorias se elevaría el nivel educativo de los jóvenes y se reduciría el abandono educativo temprano.

La Comunidad de Madrid, con un 78,5% de tasa neta de escolarización a los diecisiete años

⁵ *Nivel educativo de los jóvenes*: porcentaje de población entre 20 y 24 años de edad que ha completado, al menos, el nivel de Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3).

en Educación Secundaria Postobligatoria, estuvo por encima de la correspondiente a la media española (76,8%). El valor del nivel educativo de los jóvenes de Madrid (68,8%) se encontró tres puntos por encima del promedio del conjunto del territorio nacional (65,8%). Ello parece indicar una mayor efectividad para evitar el abandono en esta etapa o, en menor medida, en la reincorporación a dichas enseñanzas de aquellos que las abandonan temporalmente.

Comparación internacional

El informe *Panorama de la Educación 2014 de la OCDE* estudia las características de la transición entre etapas educativas para alumnos con edades comprendidas entre quince y veinte años en los países europeos y de la OCDE, lo que permite situar a España en el panorama internacional.

La figura D1.40 muestra las transiciones de los jóvenes a los dieciocho, diecinueve y veinte años de edad entre Educación Secundaria (Obligatoria y Postobligatoria) (CINE 2-4) y Educación Superior (CINE 5-6) en el conjunto de España, en la media de los países de la Unión Europea que forman parte de la OCDE, y en la media de los países de la OCDE en el año 2013.

Tabla D2.1
Promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid en el último curso de cada enseñanza de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación.
Curso 2013-2014

	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados sin concierto	Total
Educación Primaria				
Evaluados	34.330	23.356	7.349	65.035
Promocionan	32.410	22.497	7.287	62.194
(%) Promocionan/Evaluados	94,4	96,3	99,2	95,6
Educación Secundaria Obligatoria (4.º ESO y módulos voluntarios de PCPI)				
Evaluados	27.554	20.649	6.089	54.292
Promocionan	21.863	18.356	5.960	46.179
(%) Promocionan/Evaluados	79,3	88,9	97,9	85,1
Bachillerato (régimen diurno, nocturno y a distancia)				
Evaluados	26.592	3.577	15.018	45.187
Promocionan	18.417	2.725	14.112	35.254
(%) Promocionan/Evaluados	69,3	76,2	94,0	78,0
Formación Profesional de Grado Medio (presencial y a distancia)				
Evaluados	8.704	3.276	861	12.841
Promocionan	5.986	2.485	762	9.233
(%) Promocionan/Evaluados	68,8	75,9	88,5	71,9
Formación Profesional de Grado Superior (presencial y a distancia)				
Evaluados	13.385	2.651	2.671	18.707
Promocionan	10.180	2.307	2.252	14.739
(%) Promocionan/Evaluados	76,1	87,0	84,3	78,8

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

D2. RESULTADOS ACADÉMICOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA⁶

Voto particular nº 47, página a109

A lo largo de este apartado se presentan los resultados académicos procedentes de la evaluación interna de los alumnos que se efectúa en cada uno de los centros educativos. Se presta una especial atención a los datos obtenidos al finalizar el último curso de cada una de las enseñanzas consideradas, tanto de Régimen General como de Régimen Especial. En las etapas posteriores a la Educación Primaria, dichos datos aluden también a las cifras de obtención de los títulos académicos correspondientes.

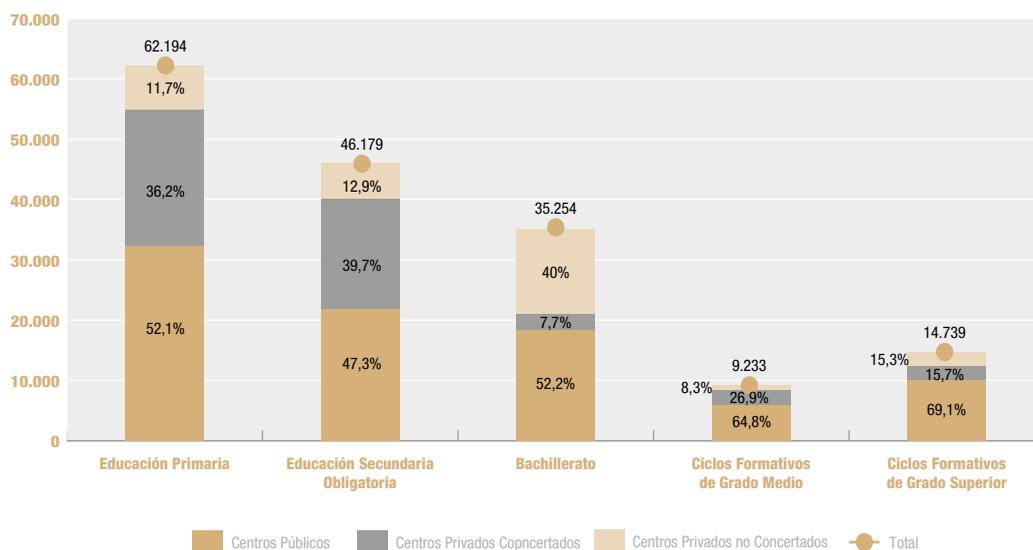
En el curso 2013-2014, la información referida a los alumnos que finalizan estudios relativos a

las diferentes enseñanzas de Régimen General se muestra en la tabla D2.1 y en la figura D2.1. En ellas se organizan los resultados por nivel de enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. La Educación Primaria es el nivel educativo que ofrece mejores resultados, con un 95,6% de alumnos que promocionan sobre el total de alumnos evaluados al finalizar dicho nivel. Además esta etapa es la que presenta un número mayor de alumnos (65.035 alumnos), con un incremento de un 1,33% respecto del curso escolar precedente. La Formación Profesional de Grado Medio, con un 71,9%, es la etapa educativa con menor porcentaje relativo de promoción sobre el número de alumnos evaluados.

Si se atiende a la titularidad del centro, en cada una de las etapas se observa un menor porcentaje de promoción de alumnos escolarizados en centros públicos, frente a los escolarizados en centros privados (ver tabla D2.1).

⁶ La serie de datos referida al curso 2012-2013 de las figuras D2.23, D2.26, D2.33 ha sido modificada respecto del Informe anterior, de conformidad con la fuente.

Figura D2.1
Distribución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan el último curso en las enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La figura D2.1 muestra la distribución del total de alumnos que promociona o titula en cada una de las etapas educativas, atendiendo a la titularidad y financiación del centro. Según se indica en la figura, aproximadamente la mitad de los alumnos que promocionaron pertenecían a centros públicos. Esta proporción se acentúa en las enseñanzas de los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior en las que aumentó al 64,8% y 69,1% respectivamente.

los alumnos evaluados en el sexto curso de Educación Primaria.

La tabla D2.2 recoge una información global sobre el número de alumnos que promocionan en cada uno de los tres ciclos de los que consta la Educación Primaria, desagregada por Dirección de Área Territorial. En general, los porcentajes de promoción fueron muy elevados, por encima del 93%. Las DAT Madrid Oeste y Madrid Norte obtuvieron los mejores resultados en los tres ciclos educativos.

D2.1. Educación Primaria

Los rendimientos escolares que se obtienen en Educación Primaria poseen una gran importancia a la hora de predecir, en términos estadísticos, los resultados de los alumnos en niveles educativos posteriores.

A continuación se presentan los resultados académicos más relevantes de los alumnos que finalizaron alguno de los tres ciclos de la Educación Primaria en el curso 2013-2014.

La promoción de los alumnos por ciclos

En el año académico 2013-2014 promocionaron a la etapa siguiente el 95,6% de

Respecto de la promoción del total de los alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan 6º curso de Educación Primaria, se observa que el 95,6% de los alumnos evaluados promocionan a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

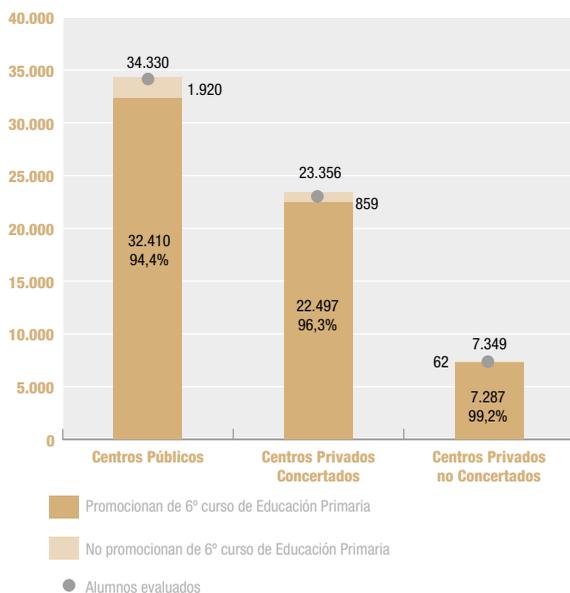
En la figura D2.2 se muestra, en valores absolutos, la promoción de los alumnos de 6º curso de Educación Primaria, atendiendo a la titularidad del centro y a su financiación. Los porcentajes de promoción son muy similares: el 94,4%, el 96,3% y el 99,2% de los centros públicos, privados concertados y privados sin concierto, respectivamente.

Tabla D2.2
Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

	Alumnos evaluados		Alumnos que promocionan de ciclo	
	N		N	%
2º curso de Educación Primaria (primer ciclo)	70.849		67.240	94,9
Madrid Capital	29.502		27.960	94,8
Madrid Norte	5.548		5.309	95,7
Madrid Sur	17.392		16.434	94,5
Madrid Este	9.483		8.872	93,6
Madrid Oeste	8.924		8.665	97,1
4º curso de Educación Primaria (segundo ciclo)	68.887		66.012	95,8
Madrid Capital	28.732		27.429	95,5
Madrid Norte	5.446		5.270	96,8
Madrid Sur	16.521		15.801	95,6
Madrid Este	9.147		8.679	94,9
Madrid Oeste	9.041		8.833	97,7
6º curso de Educación Primaria (tercer ciclo y final de etapa)	65.035		62.194	95,6
Madrid Capital	27.741		26.439	95,3
Madrid Norte	5.128		4.918	95,9
Madrid Sur	15.123		14.380	95,1
Madrid Este	8.561		8.186	95,6
Madrid Oeste	8.482		8.271	97,5

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.2
Promoción de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La evaluación de los alumnos por áreas de conocimiento

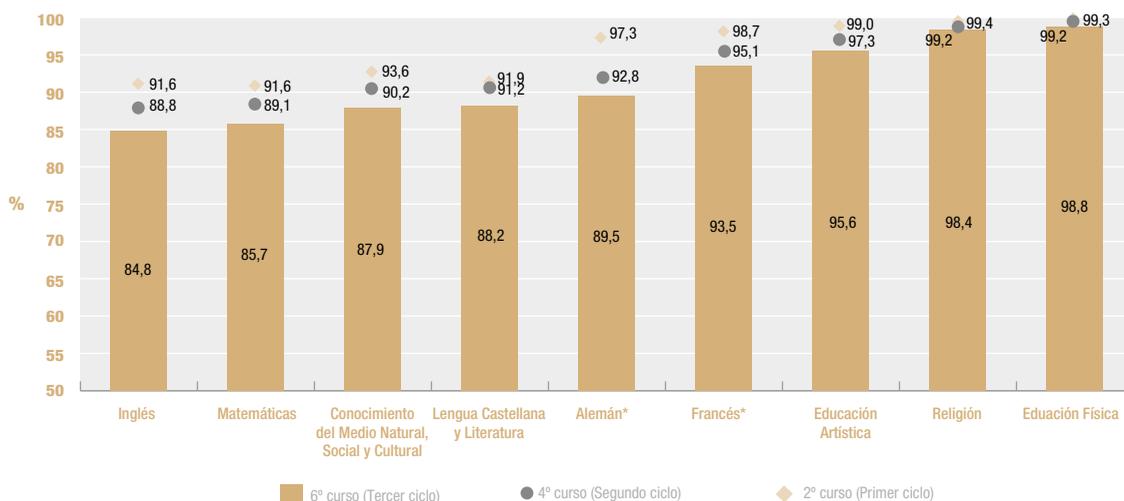
En el curso 2013-2014 los porcentajes de calificación positiva disminuyeron en todas las áreas de conocimiento dentro de la etapa a medida que avanza el nivel educativo.

El análisis de los resultados del curso 2013-2014 por áreas de conocimiento muestra una disminución del rendimiento en todas las materias a medida que se avanza de ciclo dentro de esta etapa. En el primer ciclo todas las áreas de conocimiento presentan porcentajes de alumnos con calificación positiva superiores al 91,6% mientras que en tercer ciclo las áreas de conocimiento presentan porcentajes de alumnos con calificación positiva superiores al 84,8% (ver figura D2.3).

La promoción de los alumnos con medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular

La figura D2.4 muestra los porcentajes de promoción de los alumnos con medidas de

Figura D2.3
Porcentajes de alumnos de la Comunidad de Madrid con calificación positiva en cada una de las áreas de conocimiento al finalizar cada ciclo de Educación Primaria.
Curso 2013-2014



* El número de centros que ofertan Francés y/o Alemán como segunda lengua extranjera son 56 y 20, respectivamente.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

refuerzo educativo o de adaptación curricular respecto del número total de alumnos que promocionan de ciclo en la Educación Primaria. La incidencia en la promoción de los alumnos que precisan de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular es creciente a lo largo de la etapa de Educación Primaria. Así, frente al 8,7% de los alumnos evaluados de 2º curso que promocionaron con medidas de adaptación curricular, el 11,3% de los alumnos evaluados promocionaron con medidas de refuerzo educativo al finalizar la etapa de Educación Primaria.

En el curso 2013-2014, de los 195.446 alumnos de 2º, 4º y 6º curso de Educación Primaria que promocionaron de ciclo, 20.679 alumnos (un 10,6%) lo consiguieron a través de medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular, mientras que el 89,4% restante finalizó la etapa sin aplicación de medidas específicas.

La evolución de la promoción de los alumnos

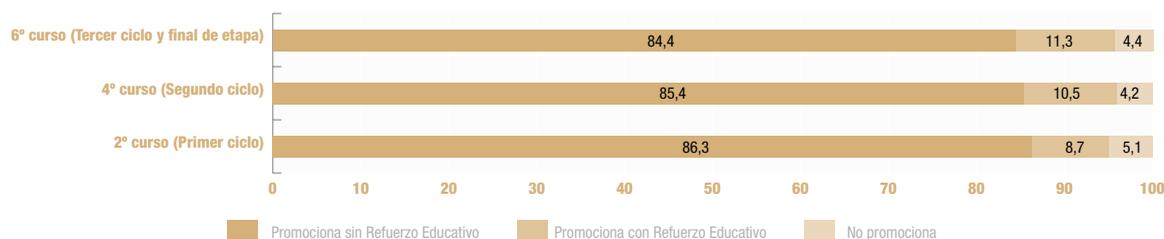
Los porcentajes de promoción en los ciclos de Educación Primaria para el curso 2013-2014 se mantuvieron estables respecto del curso anterior.

Cabe ahora considerar la evolución⁷ de los resultados de Educación Primaria a lo largo de los cinco últimos años académicos (figura D2.5). El número de alumnos que promocionan, en términos relativos, ha ido creciendo en los tres cursos (2º, 4º y 6º). Es preciso señalar que el descenso significativo que se produjo en el curso 2011-2012 en el tercer ciclo, se ha recuperado en los dos años posteriores.

El estudio de la evolución en los últimos cinco años de los porcentajes de la promoción de los alumnos por ciclos de Educación Primaria, según reciban o no medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular, revela que según avanza el ciclo educativo también crece el porcentaje de promoción de alumnos con este tipo de medidas educativas. En general, en cada uno de los ciclos los valores se mantienen más o menos estables con pequeñas fluctuaciones de un año a otro (ver tabla D2.3).

⁷ La tabla aD2.1 del Anexo D presenta las cifras de evolución del número de alumnos que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial desde el curso 2009-2010 a 2013-2014.

Figura D2.4
Porcentaje y número de alumnos que promocionan en la Comunidad de Madrid con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Curso 2013-2014



	Alumnos evaluados	Promoción	
		Sin refuerzo educativo o adaptación curricular	Con refuerzo educativo o adaptación curricular
2º curso (primer ciclo)	70.849	61.110	6.130
Madrid Capital	29.502	25.508	2.452
Madrid Norte	5.548	4.857	452
Madrid Sur	17.392	14.764	1.670
Madrid Este	9.483	7.959	913
Madrid Oeste	8.924	8.022	643
4º curso (segundo ciclo)	68.887	58.798	7.214
Madrid Capital	28.732	24.461	2.968
Madrid Norte	5.446	4.783	487
Madrid Sur	16.521	13.896	1.905
Madrid Este	9.147	7.579	1.100
Madrid Oeste	9.041	8.079	754
6º curso (tercer ciclo y final de etapa)	65.035	54.859	7.335
Madrid Capital	27.741	23.182	3.257
Madrid Norte	5.128	4.489	429
Madrid Sur	15.123	12.609	1.771
Madrid Este	8.561	7.051	1.135
Madrid Oeste	8.482	7.528	743
Total	204.771	174.767	20.679

Fuente: elaboración propia. Datos de evaluación y promoción por ciclos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y datos de promoción con refuerzo educativo o adaptación curricular procedentes de la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

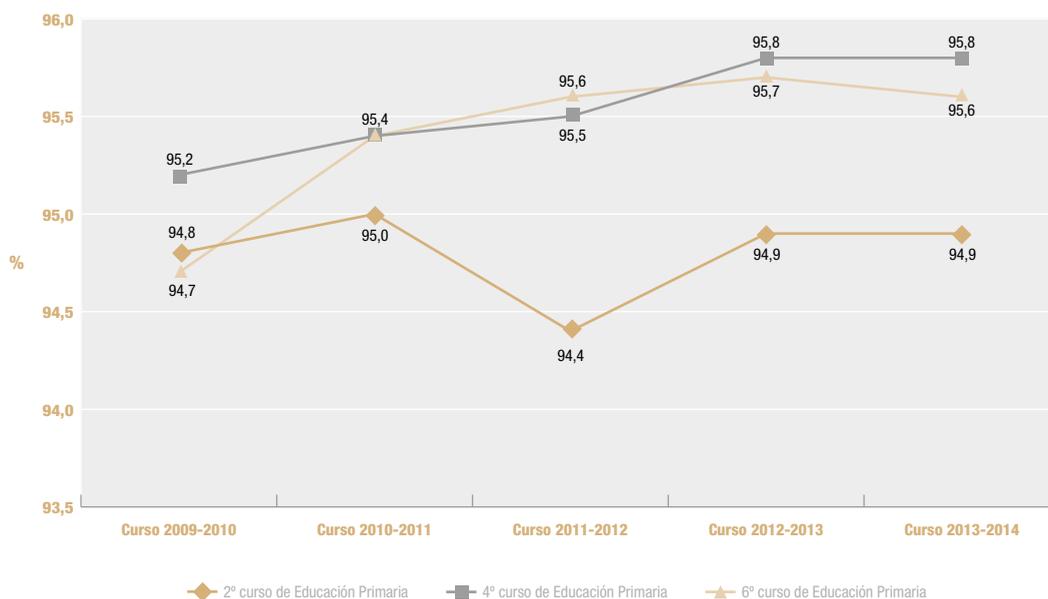
En los últimos cinco cursos académicos la DAT Madrid Oeste presentó los mejores resultados de promoción al finalizar los tres ciclos de la Educación Primaria.

Quando se efectúan los análisis de la evolución de los porcentajes de promoción de los alumnos al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria por Dirección de Área Terri-

torial a lo largo de los cinco últimos años académicos, se observa lo siguiente (ver figuras D2.6, D2.7 y D2.8):

- En términos relativos, la promoción de los alumnos de la DAT Madrid Oeste ofrece los resultados más elevados, cualquiera que sea el ciclo de Educación Primaria que se analice; seguida por los porcentajes de la DAT Madrid Norte. En la DAT

Figura D2.5
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D2.3
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
2.º curso de Educación Primaria (primer ciclo)					
Promoción sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	86,2	86,8	86,3	86,3	86,3
Promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	8,6	8,2	8,1	8,5	8,7
4.º curso de Educación Primaria (segundo ciclo)					
Promoción sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	84,4	85,2	85,0	85,3	85,4
Promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	10,8	10,2	10,5	10,5	10,5
6.º curso de Educación Primaria (tercer ciclo y final de etapa)					
Promoción sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	82,2	83,8	83,9	84,3	84,4
Promoción con medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular	12,5	11,6	11,6	11,4	11,3

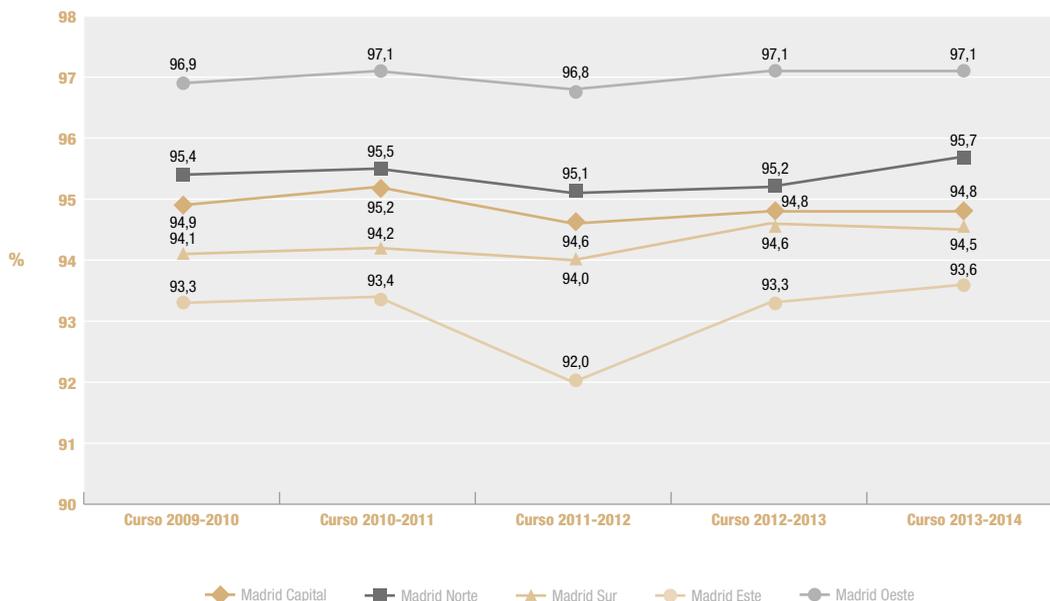
Nota: los porcentajes de promoción se dan con respecto al total de alumnos evaluados en el correspondiente curso de Educación Primaria. Fuente: elaboración propia. Datos de evaluación y promoción procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza y datos de promoción con refuerzo educativo o adaptación curricular procedentes de la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Madrid Este, aunque con una tendencia general de mejora, los resultados de promoción se mantienen inferiores a los del resto de las Direcciones de Área Territorial en los dos primeros ciclos. La DAT

Madrid Sur es la que obtiene los resultados más bajos en el tercer ciclo.

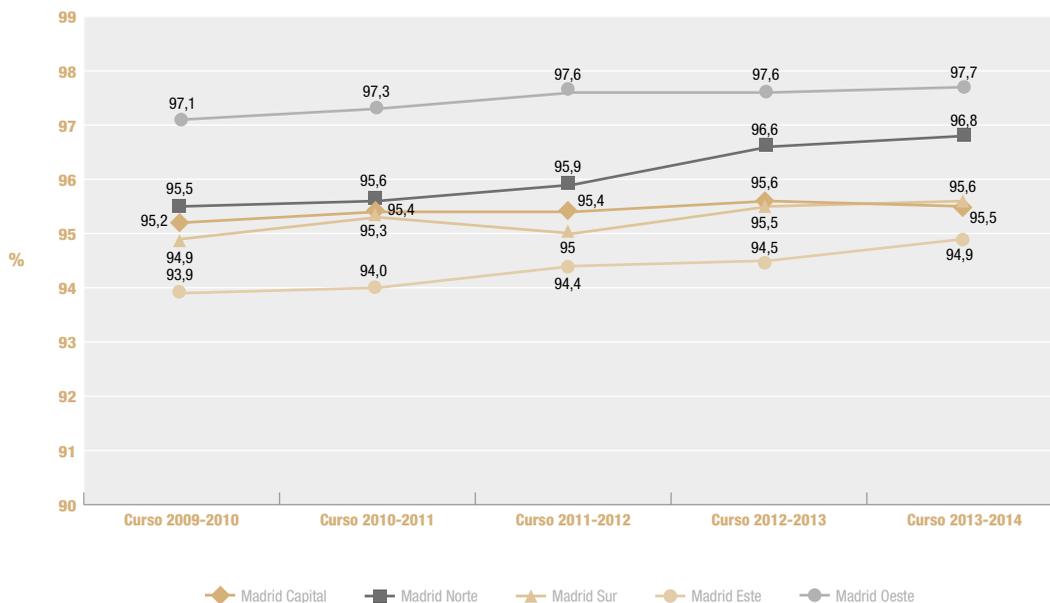
- En lo que se refiere a la promoción de alumnos que finalizan el primer ciclo (fi-

Figura D2.6
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer ciclo de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.7
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo ciclo de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014

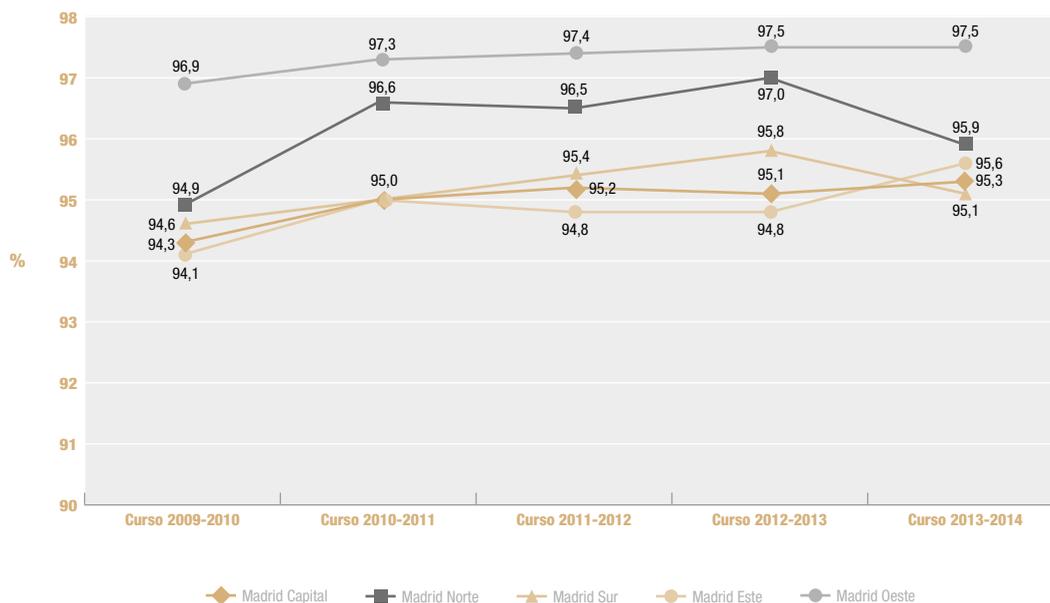


Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

gura D2.6), los resultados se mantienen estables en todas las Direcciones de Área Territorial. Por otra parte, en el segundo

ciclo (figura D2.7), se aprecia de la misma manera una confirmación de resultados. Por otro lado, en el tercer ciclo debe señá-

Figura D2.8
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer ciclo de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

larse la mejora experimentada en la DAT Madrid Este, que pasa de ser la DAT con los resultados más bajos a la tercera con mejores resultados de las cinco Direcciones de Área Territorial (ver figura D2.8).

En resumen, se aprecia una mejora sostenida en todas las DAT de los porcentajes de promoción de los alumnos al finalizar la etapa de Educación Primaria. Asimismo, las DAT Madrid Oeste y Madrid Norte obtienen, como en cursos anteriores, los mejores resultados.

D2.2. Educación Secundaria Obligatoria

En la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se completa el bagaje fundamental de conocimientos y competencias que todos los ciudadanos deben adquirir y desarrollar. La evaluación de los niveles alcanzados por los alumnos al finalizar la misma tiene, por lo tanto, un valor esencial.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO) constituye una etapa educativa decisiva, pues

debe proveer el conjunto básico de conocimientos y de competencias académicas fundamentales. Por ello resulta de especial relevancia la evaluación del nivel adquirido por los alumnos al finalizar esta etapa.

La promoción de los alumnos por cursos

En el año académico 2013-2014 el porcentaje de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que promocionaron en primer curso (87%) fue superior al resto de los cursos de la etapa.

La tabla D2.4 ofrece información, desagregada por Direcciones de Área Territorial, sobre el porcentaje de alumnos que promocionaron en cada uno de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Las DAT Madrid Oeste, Madrid Norte y Madrid Capital son las que logran los mejores resultados en cada uno de los cuatro cursos de la etapa. Por otra parte, si se examinan cada uno de los cursos de manera global, no hay grandes diferencias en

Tabla D2.4
Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

	Alumnos evaluados		Alumnos que promocionan de curso	
	N	N	%	
1º curso de Educación Secundaria Obligatoria	68.265	59.396	87,0	
Madrid Capital	28.923	25.255	87,3	
Madrid Norte	5.356	4.852	90,6	
Madrid Sur	16.504	13.893	84,2	
Madrid Este	9.135	7.705	84,3	
Madrid Oeste	8.347	7.691	92,1	
2º curso de Educación Secundaria Obligatoria	63.465	53.862	84,9	
Madrid Capital	27.485	23.855	86,8	
Madrid Norte	5.005	4.409	88,1	
Madrid Sur	14.881	12.056	81,0	
Madrid Este	8.224	6.517	79,2	
Madrid Oeste	7.870	7.025	89,3	
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria	58.677	50.382	85,9	
Madrid Capital	25.789	22.363	86,7	
Madrid Norte	4.884	4.256	87,1	
Madrid Sur	13.438	11.176	83,2	
Madrid Este	7.257	5.973	82,3	
Madrid Oeste	7.309	6.614	90,5	
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (Final de etapa)	53.352	45.239	84,8	
Madrid Capital	23.988	20.647	86,1	
Madrid Norte	4.330	3.801	87,8	
Madrid Sur	12.074	9.782	81,0	
Madrid Este	6.307	5.101	80,9	
Madrid Oeste	6.653	5.908	88,8	
Total	243.759	208.879	85,7	

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

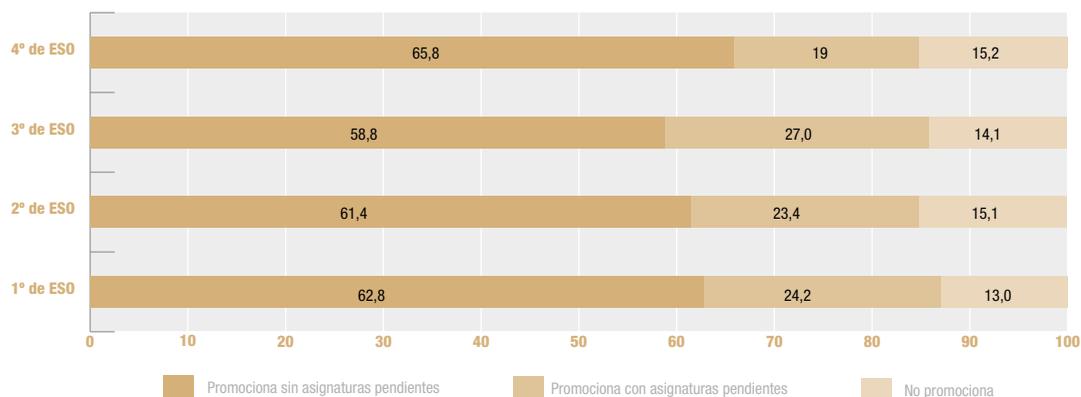
los porcentajes de promoción, aunque es en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria donde se obtiene el mayor número relativo de alumnos que promocionan al siguiente curso (87%). Este porcentaje fue del 84,8% en el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, en el que el alumno finaliza la etapa obligatoria y obtiene el título de Graduado en ESO.

Algunos de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que promocionan de curso a lo largo de esta etapa lo hacen sin haber superado algunas materias. La figura D2.9 muestra el porcentaje de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que, en el curso 2013-2014, promocionaron en cada uno de los cuatro cur-

sos con o sin materias pendientes, así como de aquellos que no lo hicieron. Se observa que en los cursos de inicio de ciclo (1º y 3º) existe un porcentaje mayor de alumnos que promocionan con materias pendientes. El 24,2% y 27% de los alumnos de 1º y 3º de ESO promocionan con asignaturas pendientes, respectivamente.

La DAT Madrid Oeste consiguió los mayores porcentajes de alumnos que promocionan con todas las asignaturas aprobadas en 1º, 2º, 3º y 4º curso de ESO (75,6%, 70,9%, 68,4% y 72,7% respectivamente). Por otra parte, los porcentajes más elevados de alumnos que no promocionan correspondieron a la DAT Madrid Este en 2º (20,8%), 3º (17,7%) y 4º (19,1%), En

Figura D2.9
Porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan o titulan al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria con o sin asignaturas pendientes. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación Deporte y Juventud.

1º de ESO es la DAT Madrid Sur la que cuenta con un mayor número de alumnos que no promocionan (15,8%). Una desagregación con más detalle de los porcentajes de promoción en Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial y curso, se puede consultar en la tabla aD2.2 del anexo.

La evolución de la promoción de los alumnos

En el periodo comprendido entre 2009-2010 y 2013-2014 el porcentaje de alumnos de ESO que promocionan anualmente mejora en cada uno de los cursos. En este periodo el porcentaje de alumnos de cuarto de ESO que obtienen la titulación se incrementó en 0,9 puntos. Primero y segundo curso de ESO han sido los niveles que han mantenido respectivamente los mayores y menores porcentajes de promoción a lo largo de estos cinco años.

La figura D2.10 muestra los porcentajes de promoción en cada curso de Educación Secundaria Obligatoria así como su evolución⁸ a lo largo del periodo comprendido entre los años aca-

⁸ La evolución del número de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial desde el curso 2009-2010 al 2013-2014 se muestra en la tabla aD2.3 del Anexo D.

démicos 2009-2010 y 2013-2014. Cabe destacar el incremento continuado durante los años considerados en la serie aunque con una ligera disminución de estos porcentajes en los niveles de 2º, 3º y 4º de ESO durante el año 2011-2012.

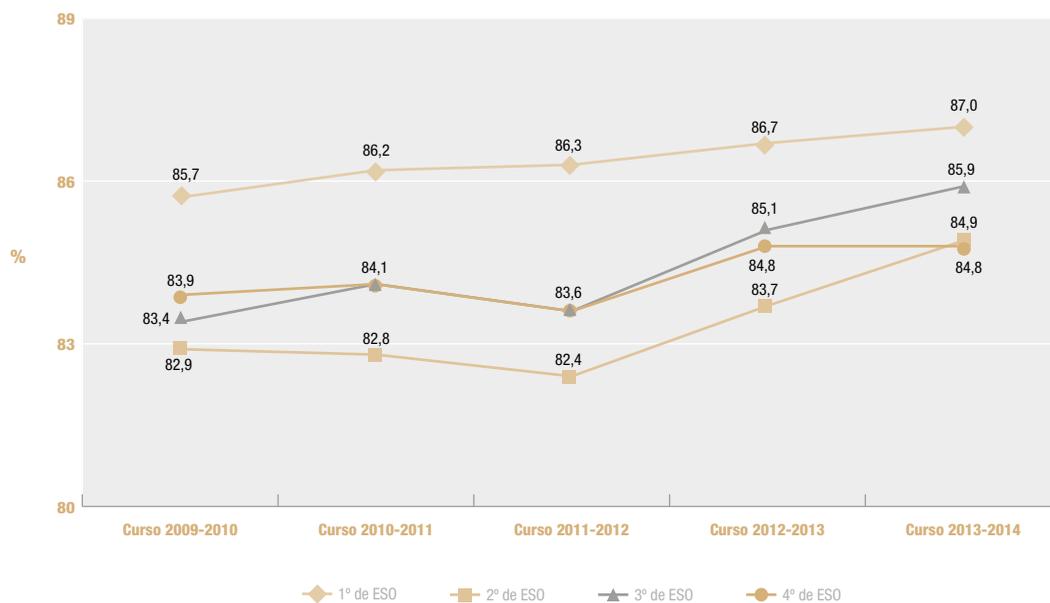
Como una constante en este periodo, 1º de ESO ha sido el curso donde el porcentaje de alumnos que promocionaron fue mayor y además, creció a lo largo de los cinco años; mientras que los porcentajes en 2º de ESO fueron los más bajos en comparación con el resto de los cursos de Enseñanza Secundaria Obligatoria. En 2013-2014, 4º de ESO alcanzó los resultados relativos más bajos.

Los porcentajes de alumnos de cuarto curso de ESO que promocionan y titulan entre 2009-2010 y 2013-2014 han aumentado en todas las Direcciones de Área Territorial.

El análisis de la evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que promocionan o titulan entre 2009-2010 y 2013-2014 a partir de las figuras D2.11, D2.12, D2.13 y D2.14, arroja las siguientes conclusiones:

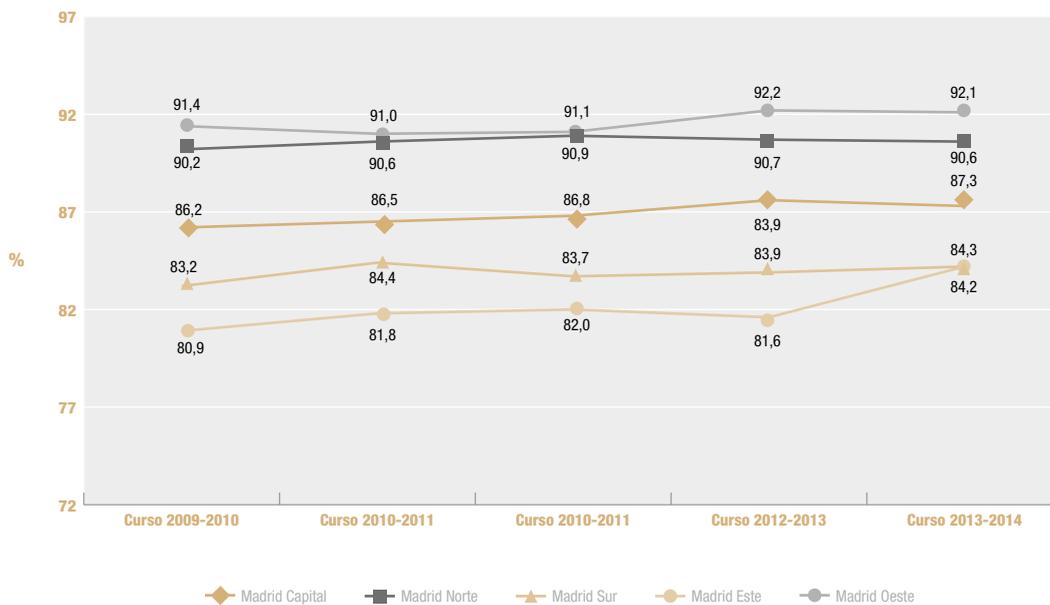
- Una tendencia creciente en los porcentajes de promoción en 1º de ESO en todas las Direcciones de Área Territorial. Cabe

Figura D2.10
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



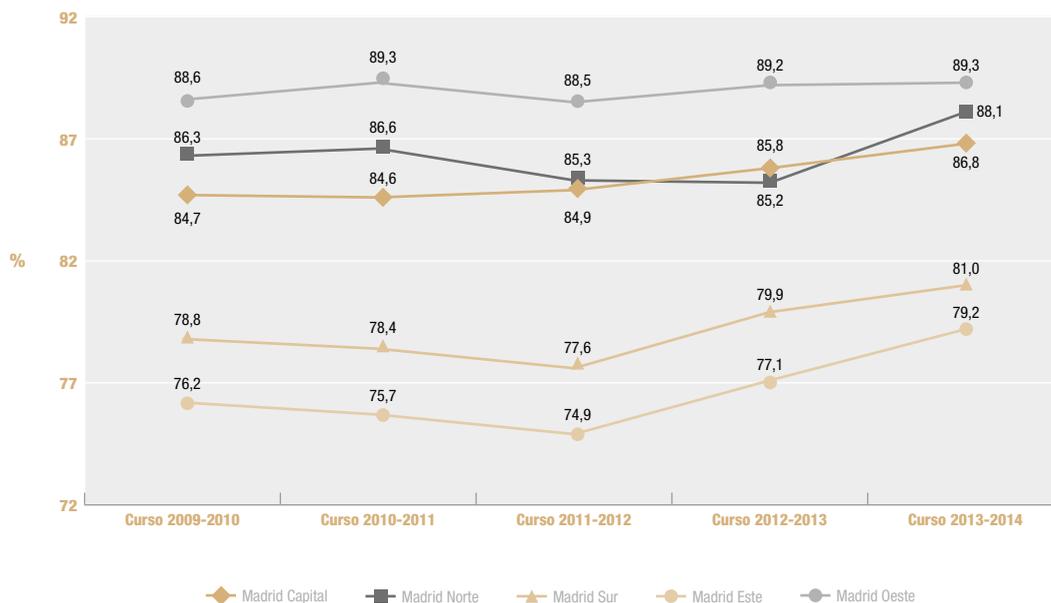
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.11
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

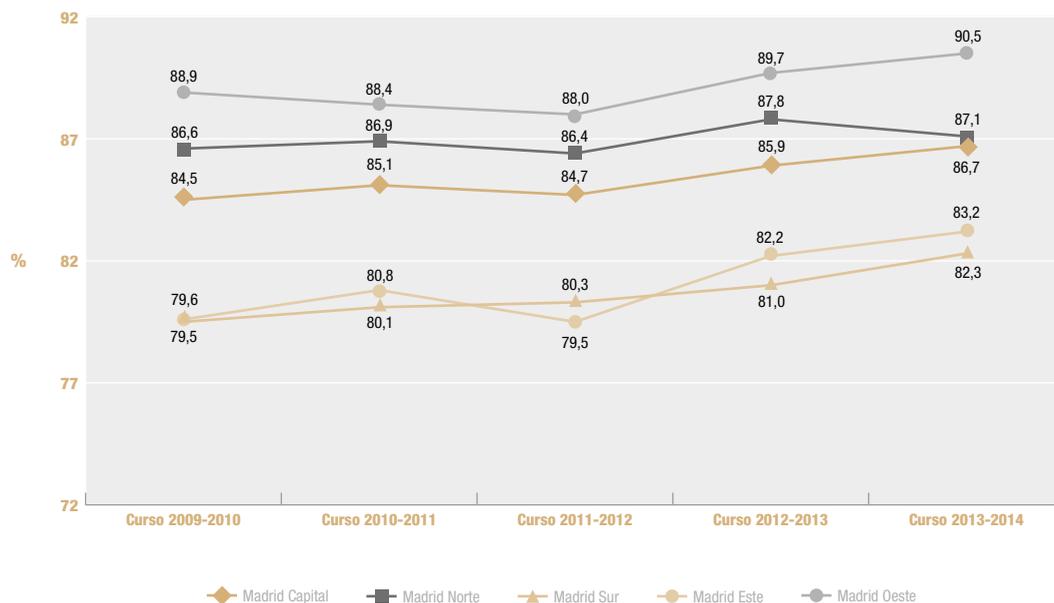
Figura D2.12
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

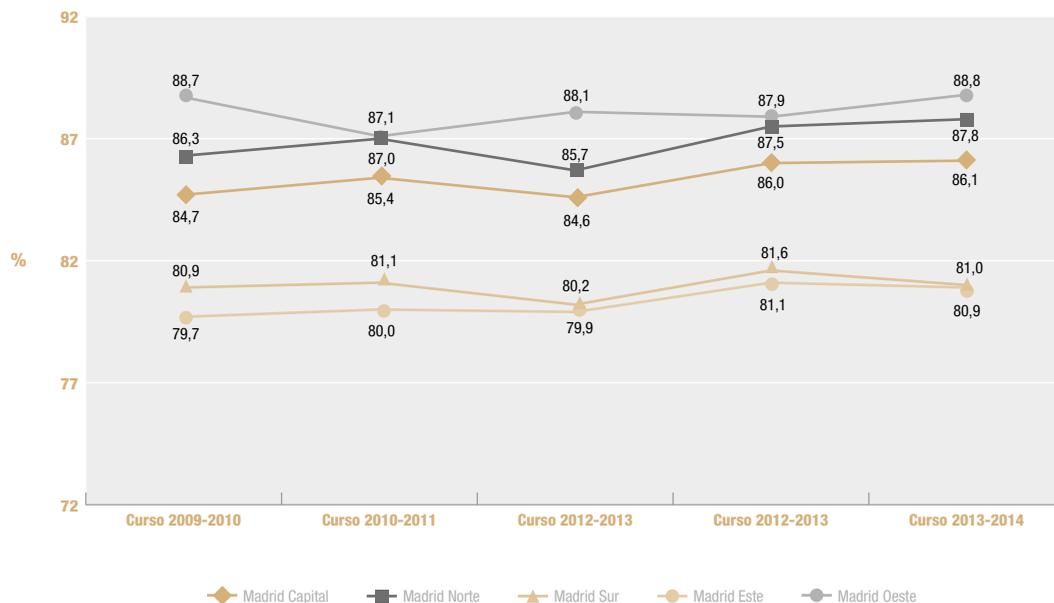
- destacar el aumento significativo en este último año en la DAT Madrid Este. En 2013-2014, la diferencia máxima entre Direcciones de Área Territorial se redujo a 7,9 puntos, considerando en ambos extremos la DAT Madrid Sur (mínimo) y la DAT Madrid Oeste (máximo) (ver figura D2.11).
- 1º de ESO es el curso cuyos porcentajes de promoción son más elevados en todo el período y en cada una de las Direcciones de Área Territorial.
 - 2º de ESO es el curso con los porcentajes de resultados de promoción más bajos y a su vez con mayor dispersión. A partir de este nivel se manifiesta una diferencia significativa de resultados, que será más acusada en 3º curso y 4º curso de ESO, entre las DAT Madrid Oeste, Madrid Norte y Madrid Capital, por un lado; y por otro lado, Madrid Sur y Madrid Este. Destaca la diferencia de resultados que se manifiesta en el curso 2013-2014 en este nivel educativo entre las DAT Madrid Este (79,2) y Madrid Oeste (89,3), con un valor de 10,1 puntos, si bien se reduce dos puntos con respecto al curso anterior. Esta llega a ser también la diferencia máxima si se compara con los otros niveles educativos de Educación Secundaria Obligatoria de ese mismo año (ver figura D2.12).
 - La evolución de los porcentajes de promoción en el 3º curso de ESO (figura D2.13), muestra una mejoría en relación con el 2º curso de ESO. Este nivel educativo presenta resultados algo más elevados que los correspondientes al curso anterior. La DAT Madrid Oeste ofrece los resultados más altos de todo el periodo.
 - En el curso 2013-2014 con respecto al año anterior, destaca el incremento en términos positivos de los resultados la mayoría de las DAT (0,8 puntos en Madrid Oeste, 0,8 puntos en Madrid Capital, 1,0 puntos en Madrid Sur y 1,3 puntos en Madrid Este). Por otro lado, Madrid Norte decrece en 0,7 puntos.
 - El 4º y último curso de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria ofrece los

Figura D2.13
Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.14
Evolución del porcentaje de titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

mejores porcentajes de promoción en todo el período de estudio, por detrás de 1º de ESO. Se manifiesta, por tanto, un aumento neto en los porcentajes de titulación y promoción en cada una de las Direcciones de Área Territorial a lo largo de este periodo de cinco años (ver figura D2.14). Por último, cabe destacar que la diferencia máxima entre Direcciones de Área Territorial fue, en el curso 2013-2014, de 7,9 puntos, considerando en ambos extremos la DAT Madrid Este (mínimo) y Madrid Oeste (máximo).

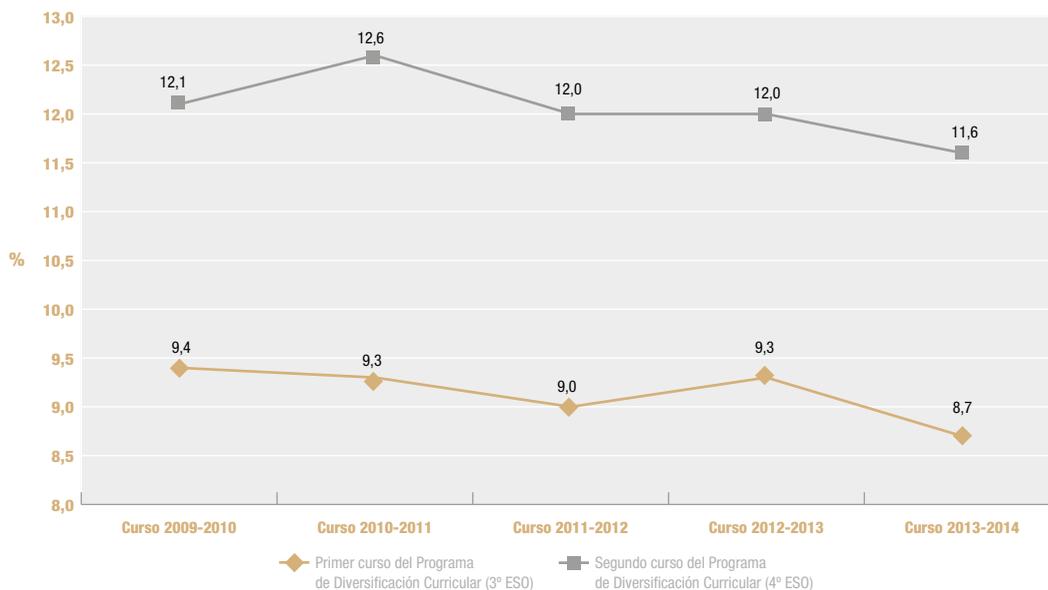
Estos datos se analizarán con más detalle en el epígrafe siguiente, dada la importancia de los

mismos como resultados del final de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

Programas de Diversificación Curricular

Se integran en los programas de Diversificación Curricular aquellos alumnos de Educación Secundaria Obligatoria cuyas dificultades de aprendizaje les hayan impedido el logro de los objetivos del curso correspondiente y se encuentren en riesgo evidente de no alcanzar los de la etapa si cursaran el currículo ordinario. La incorporación a estos programas requiere un informe del equipo de evaluación y otro elabo-

Figura D2.15
Evolución del porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid adscritos al programa de Diversificación Curricular de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Alumnos matriculados	57.553	57.664	57.676	58.149	58.868
Alumnos de primer curso del programa de Diversificación Curricular	5.433	5.383	5.218	5.384	5.102
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria					
Alumnos matriculados	52.381	52.258	52.791	52.982	53.620
Alumnos de segundo curso del programa de Diversificación Curricular	6.320	6.577	6.360	6.377	6.199

Notas:

Los porcentajes han sido calculados sobre el total de alumnos matriculados de cada nivel.

Los números de alumnos matriculados son datos recogidos al inicio del curso 2013-2014.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, Juventud y Deporte.

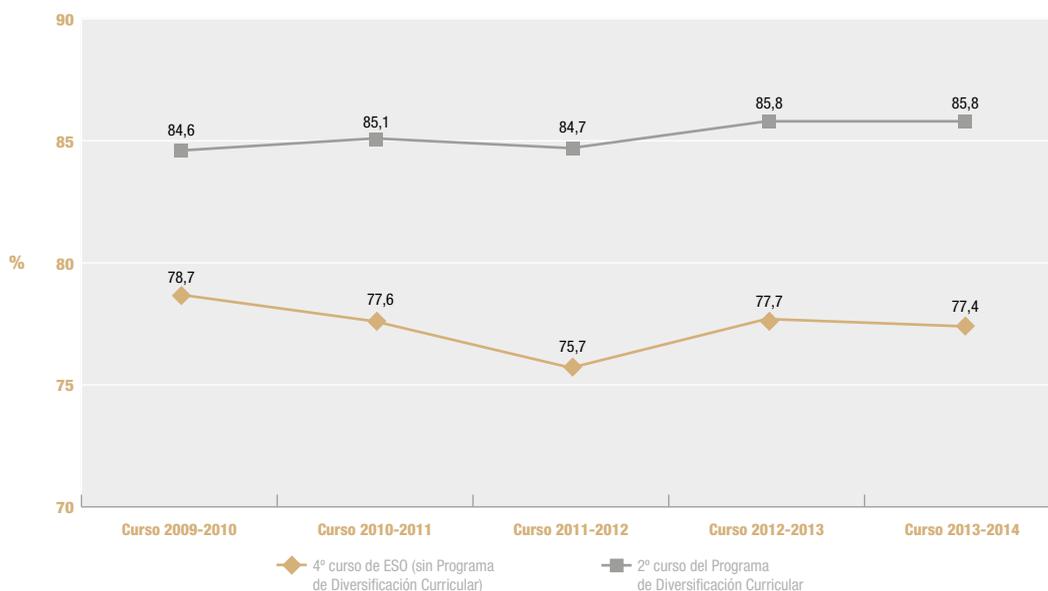
rado por el departamento de Orientación, tras una evaluación psicopedagógica. El director del centro, el alumno y sus padres o representantes legales, toman la decisión sobre su incorporación a este programa.

Los centros públicos y privados concertados desarrollaron en el curso 2013-2014 programas de Diversificación Curricular para 5.102 alumnos de 3º y 6.199 alumnos de 4º curso de ESO. Conviene señalar que en los últimos cinco cursos académicos, como se puede comprobar en la tabla adjunta de la figura D2.15, el número de alumnos de 4º curso que se integraron en el programa de Diversificación Curricular fue superior al de 3º de ESO.

La figura D2.15 presenta los porcentajes de alumnos adscritos a los programas de Diversificación Curricular sobre el total de matriculados en cada uno de los niveles de Educación Secundaria Obligatoria entre los cursos 2009-2010 y 2013-2014. En este periodo analizado se observa un descenso en la proporción de alumnos adscritos a este programa, 0,5 puntos en el primer curso y 0,7 en el segundo curso del programa de Diversificación Curricular.

El porcentaje de los alumnos de Diversificación Curricular que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso 2013-2014 fue del 77,4%.

Figura D2.16
Evolución de los porcentajes de graduación en Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos de la Comunidad de Madrid de cuarto curso de ESO que se adscriben o no al programa de Diversificación Curricular. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
4º curso de ESO (sin Programa de Diversificación Curricular)					
Alumnos evaluados	45.728	45.508	46.082	46.447	47.125
Alumnos que obtienen el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	38.668	38.707	39.017	39.834	40.417
2º curso del Programa de Diversificación Curricular					
Alumnos evaluados	6.279	6.559	6.248	6.167	6.227
Alumnos que obtienen el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria	4.941	5.091	4.732	4.790	4.822

Nota. Los números de alumnos evaluados o titulados son datos recogidos a la finalización del curso escolar 2013-2014

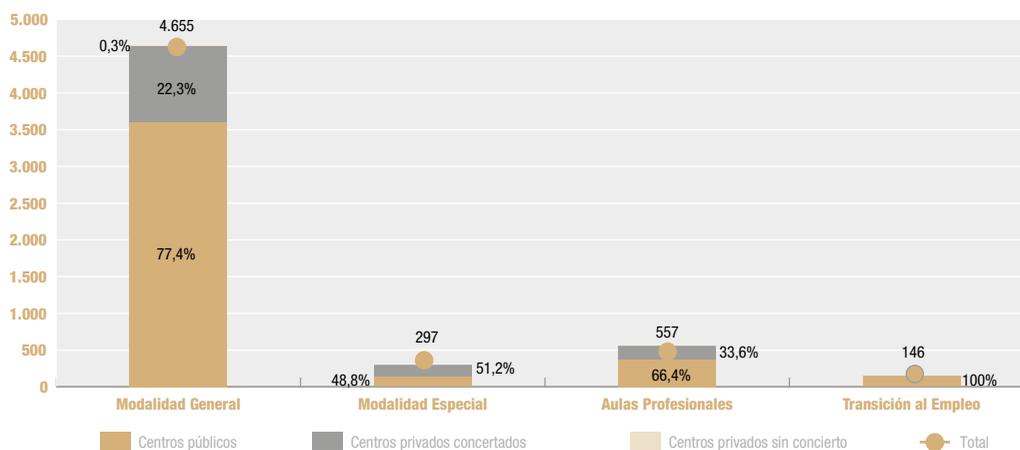
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En la figura D2.16 se puede observar la evolución del rendimiento de alumnos de 4º curso de ESO, a través del porcentaje de aquellos que obtienen el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y diferenciados en función de quienes cursaron o no el programa de Diversificación.

Una vez comparadas ambas series, puede confirmarse que la aplicación del programa de Diversificación Curricular ayuda a que los alum-

nos obtengan el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con un porcentaje superior al 75% en todo el periodo. No obstante, desde el curso 2009-2010 había una tendencia negativa en el porcentaje de titulación entre el alumnado del programa de Diversificación Curricular, pero esta cambia en el curso 2012-2013, en este último año considerado nos encontramos con un descenso de tres décimas con respecto al año anterior.

Figura D2.17
Distribución de alumnos de la Comunidad de Madrid que superan los módulos obligatorios de los programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2013-2014



	Modalidad General	Modalidad Especial	Aulas Profesionales ¹	Transición al Empleo	Total
Centros públicos	3.601	145	370	146	4.262
Madrid Capital	1.094	32	209		1.335
Madrid Norte	385	4	0	7	396
Madrid Sur	1.037	70	143	17	1.267
Madrid Este	788	32	10	87	917
Madrid Oeste	297	7	8	35	347
Centros privados concertados	1.039	152	187	0	1.378
Madrid Capital	672	114	128		914
Madrid Norte	20	13	5		38
Madrid Sur	259	0	31		290
Madrid Este	63	0			63
Madrid Oeste	25	25	23		73
Centros privados sin concierto	15	0	0	0	15
Madrid Norte	15	0	0	0	15
Total Comunidad de Madrid	4.655	297	557	146	5.655

¹ Incluye Aulas Profesionales de Educación de Adultos,

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Programas de Cualificación Profesional Inicial

Los programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) constituyen una vía educativa para que un determinado tipo de alumnos que no han obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria alcancen las competencias profesionales que les faciliten la inserción socio-laboral, amplíen sus competencias básicas y les ofrezcan la posibilidad de continuar sus estudios en otras enseñanzas.

Los programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) comprenden dos tipos de módulos: obligatorios y voluntarios.

Los obligatorios se cursan en cuatro modalidades: General, Especial, Aulas Profesionales y Transición al Empleo. Los alumnos que superan los módulos obligatorios (de un año o de un curso de duración, excepto la Modalidad Especial que abarca dos años o dos cursos) reciben un certificado académico. Dicho certificado acredita las competencias profesionales adquiridas y exime de la realización de la Prueba de Acceso a la Formación Profesional de Grado Medio.

Los módulos voluntarios se cursan una vez superados los obligatorios, con el fin de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y con la condición de que los alumnos cumplan los requisitos de edad (ser menor de 18 años). Estos módulos se imparten en determinados institutos y centros privados concertados que ofertan Educación Secundaria Obligatoria.

Módulos obligatorios

El 67,3% de los alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid en los módulos obligatorios de los PCPI obtuvieron en el curso 2013-2014 el certificado académico correspondiente. El 75,4% cursó esta enseñanza en centros públicos, mientras que el 24,4% y el 0,3% lo hizo en centros privados concertados y no concertados, respectivamente.

En el curso 2013-2014, 5.655 alumnos superaron los módulos obligatorios de los Progra-

mas de Cualificación Profesional Inicial, de los cuales el 75,4% procedían de centros públicos, el 24,4% de centros privados concertados y el 0,3% restante de centros privados sin concierto. Asimismo, 4.655 de estos alumnos, es decir el 82,3%, realizaron la Modalidad General (ver figura D2.17).

La figura D2.18 muestra el porcentaje de alumnos que obtuvieron certificación en el curso 2013-2014. Estos porcentajes han sido calculados sobre el total de alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial y modalidad del programa. Cabe destacar que el 67,3% de los alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid en los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial obtuvo el certificado académico, una cifra 2,5 puntos inferior del dato del curso anterior.

El mayor porcentaje de certificaciones de este alumnado en centros públicos correspondió a la Modalidad General, con un 88,5%, mientras que Aulas Profesionales presentó el porcentaje más bajo, un 32,5%.

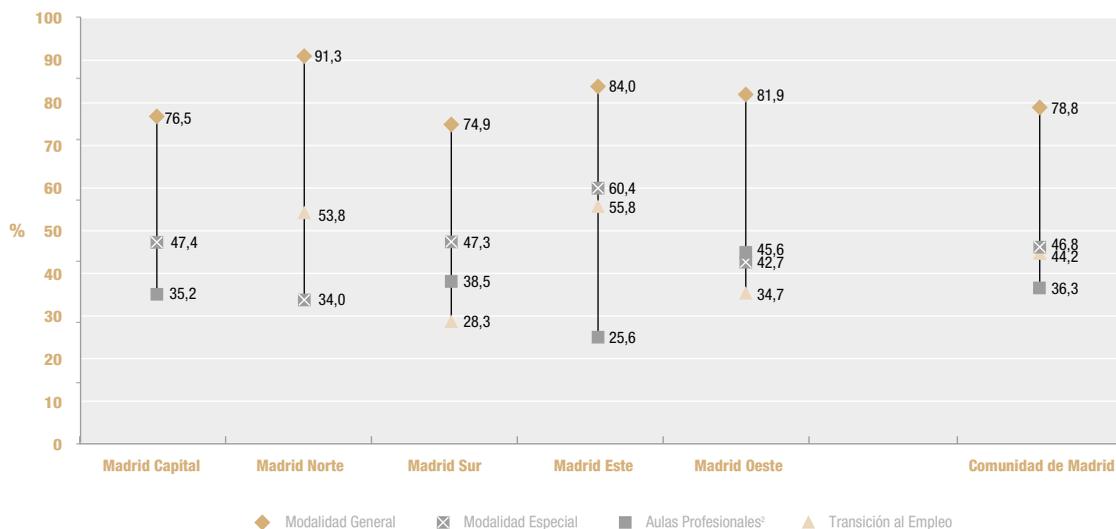
La modalidad General en la DAT Madrid Oeste (91,3%) y la de Aulas Profesionales en la DAT Madrid Este (25,6%) obtienen, respectivamente, el mayor y el menor porcentaje de certificaciones de la Comunidad de Madrid.

A partir del año 2012, los alumnos que superan los módulos obligatorios, acreditan estar en posesión del certificado académico correspondiente y desean cursar un ciclo formativo de Grado Medio, quedan exentos de realización de la prueba de acceso a la Formación Profesional de Grado Medio.

Módulos voluntarios

En el curso 2013-2014 se incrementa el total de alumnos que superan los módulos voluntarios con respecto al curso anterior. El 61,6% de los alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid en los módulos voluntarios de los programas de Cualificación Profesional Inicial obtienen el Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Figura D2.18
Porcentajes¹ de los alumnos de la Comunidad de Madrid de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que obtienen certificación académica, por modalidad, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2013-2014



	Modalidad General	Modalidad Especial	Aulas Profesionales ²	Transición al Empleo	Total
Centros públicos	88,5	47,7	32,3	44,2	72,9
Centros privados concertados	57,1	46,1	48,6	—	54,4
Centros privados sin concierto	100,0	—	—	—	100,0
Total	78,8	46,8	36,4	44,2	67,3

¹ Porcentajes del gráfico: calculados sobre el total de alumnos matriculados en cada modalidad y Dirección de Área Territorial. Porcentajes de la tabla: calculados sobre el total de alumnos matriculados en cada modalidad y tipo de centro.

² Incluye Aulas Profesionales de Educación de Adultos.

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

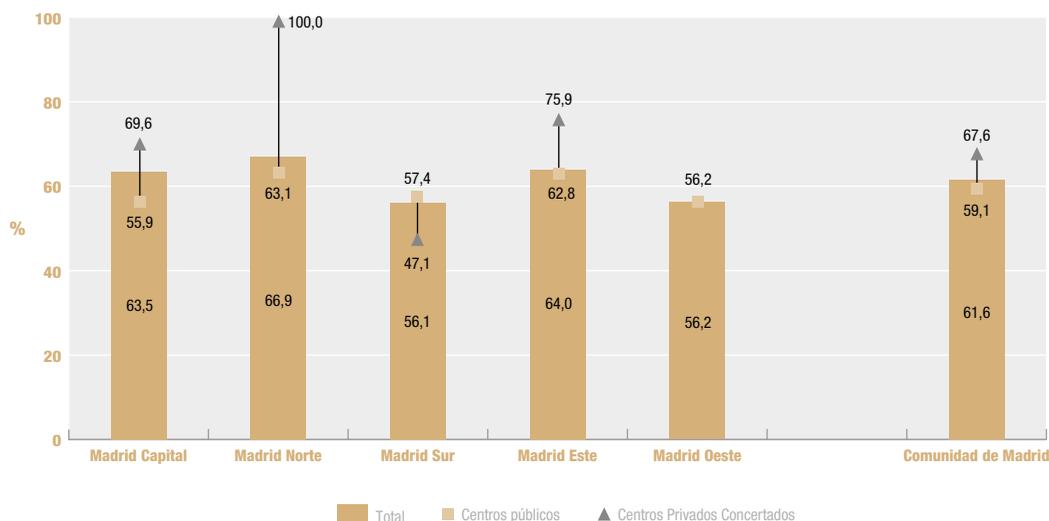
Los alumnos que superan los módulos obligatorios pueden matricularse en los módulos voluntarios para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La figura D2.19 muestra los porcentajes, en el curso 2013-2014, de los alumnos de los módulos voluntarios de los PCPI en la modalidad general que se graduaron respecto de los matriculados, por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Como puede apreciarse, el 61,6% de los estudiantes matriculados (940 alumnos de 1.527), obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por esta vía. De ellos, 662 procedían de centros públicos, 267 de centros privados concertados y 11 de centros privados sin concierto.

La graduación en Educación Secundaria Obligatoria

La graduación en Educación Secundaria Obligatoria marca el final de la Educación Básica y da paso a estudios reglados posteriores por lo que su análisis merece una atención específica.

En el curso 2013-2014 obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, 51.666 alumnos de la Comunidad de Madrid; de ellos, 45.239 alumnos lo hicieron a través de la superación de los estudios de 4º curso de ESO, 940 alumnos por medio de la superación del módulo voluntario de los programas de Cualificación

Figura D2.19
Porcentaje de alumnos que superan los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Modalidad General, por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2013-2014



	Alumnos que superan el módulo voluntario					Alumnos matriculados N
	Centros públicos	Centros concertados	Centros privados sin concierto	Total		
	N	N	N	N	% ¹	
Madrid Capital	137	215	—	352	63,5	554
Madrid Norte	94	6	11	111	66,9	166
Madrid Sur	218	24	—	242	56,1	431
Madrid Este	172	22	—	194	64,0	303
Madrid Oeste	41	—	—	41	56,2	73
Total	662	267	11	940	61,6	1.527

¹ Porcentajes calculados respecto del número de alumnos matriculados en cada Área Territorial y titularidad de centro.

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Profesional Inicial, y 5.487 a través de Educación de Personas Adultas (ver figura D2.20).

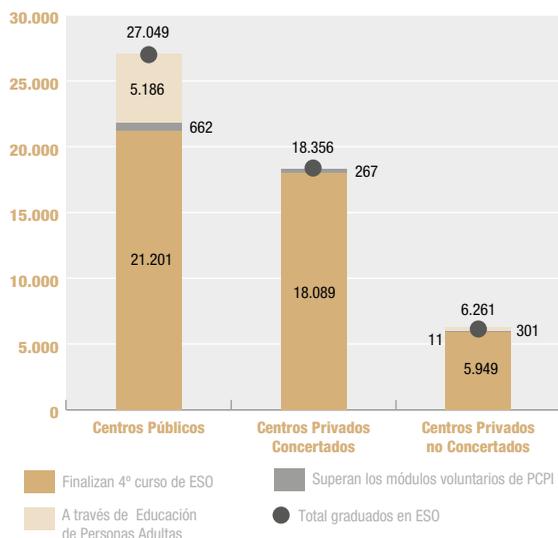
Alumnos que superan Educación Secundaria Obligatoria

En el curso 2013-2014 el 84,8% de los alumnos evaluados de cuarto curso de esta etapa educativa obtuvo el título de Graduado en ESO; el 65,8% obtuvo la titulación sin ninguna materia pendiente y el 19% lo obtuvo con alguna materia pendiente. Entre los cursos 2009-2010 y 2013-2014 el porcentaje de alumnos que titularon en Educación Secundaria Obligatoria mejoró en 2,4 puntos.

La figura D2.21 ofrece las cifras absolutas y relativas de los alumnos que titularon en 4º curso de ESO, desagregadas por titularidad del centro y tipo de financiación de las enseñanzas. Destaca en ella la diferencia existente entre los porcentajes de graduación en centros públicos (78,8%) y centros privados sin concierto (97,8%), y la posición intermedia de los centros privados concertados (89,7%).

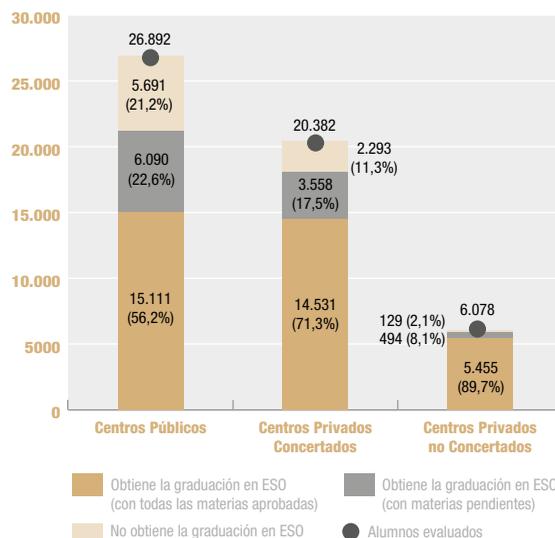
La figura D2.22 muestra la evolución, respecto del total en los últimos cinco años, de los porcentajes de alumnos evaluados de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria que obtuvieron el título de graduado en ESO, con o sin asignaturas pendientes.

Figura D2.20
Distribución del alumnado que obtiene el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por modalidad, titularidad del centro y financiación. Curso 2013-2014



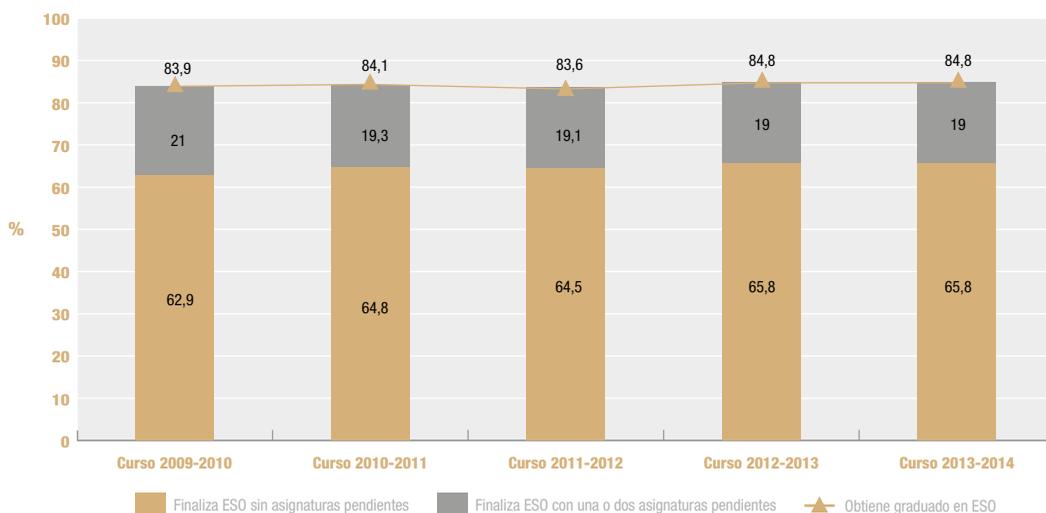
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.21
Distribución del alumnado evaluado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por titulación, titularidad del centro y financiación del mismo. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.22
Evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que obtienen el título de Graduado en ESO con o sin asignaturas pendientes. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D2.5
Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por modalidad y sexo.
Curso 2013-2014

	Hombres	Mujeres	Total
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad presencial)	2.529	1.903	4.432
Educación Secundaria para Personas Adultas (modalidad a distancia)	399	415	814
Educación Secundaria para Personas Adultas (pruebas libres)	176	65	241
Total	3.104	2.383	5.487

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación Juventud y Deporte.

En el curso 2013-2014 tituló el 84,8% de los alumnos de 4º curso de ESO, el 65,8% obtuvo la titulación sin ninguna asignatura pendiente.

Alumnos que se graduaron por superar los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial

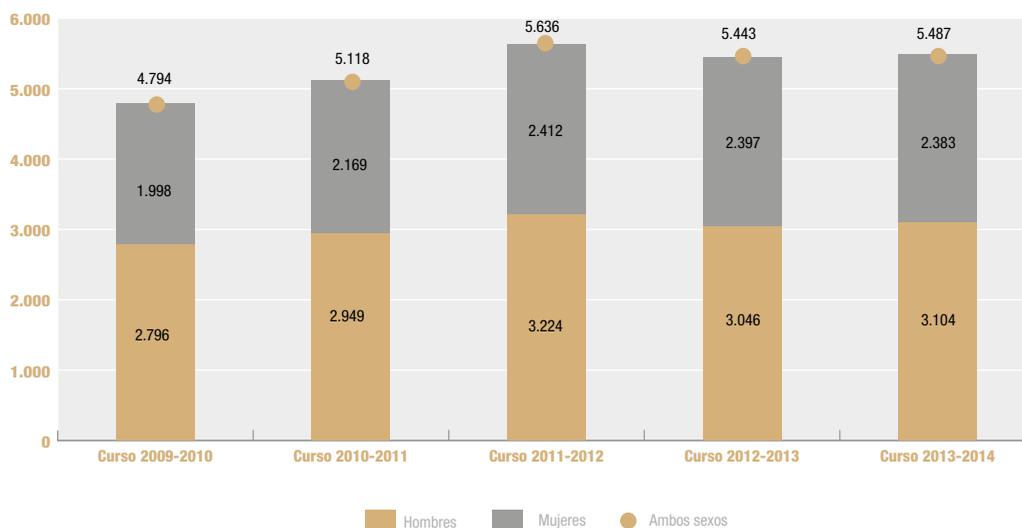
El número de alumnos que obtuvieron el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria tras superar los módulos voluntarios en el curso académico 2013-2014 en la Comunidad de Madrid fue de 940 sobre un total de 1.527 alumnos matriculados en este tipo de enseñanza, lo que representó un 61,5%. De ellos, 662 procedían de centros públicos, 267 de centros privados

concertados y 11 alumnos de centros privados sin concierto. Con respecto al año anterior, se han producido un incremento tanto en el número de alumnos matriculados como en el de titulados en estas enseñanzas, el 4,6% y el 2,8% respectivamente.

Graduación en Educación Secundaria a través de Educación de Personas Adultas

En el curso 2013-2014 un total de 5.487 personas mayores de 18 años en la Comunidad de Madrid consiguieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la oferta

Figura D2.23
Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por sexo.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

formativa de Educación para Personas Adultas, lo cual supone un aumento de ocho décimas porcentuales respecto del curso anterior.

En la tabla D2.5 se incluye a los alumnos de la Comunidad de Madrid que en el curso 2013-2014 obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las enseñanzas de Educación Secundaria para Adultos en las modalidades presencial, a distancia y en las pruebas libres para mayores de 18 años.

En el curso 2013-2014, un total de 5.487 personas mayores de 18 años en la Comunidad de Madrid, (3.104 hombres y 2.383 mujeres) obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de la oferta formativa de Educación para Personas Adultas.

La figura D2.23 muestra la evolución del número de alumnos que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas desde el curso 2009-2010

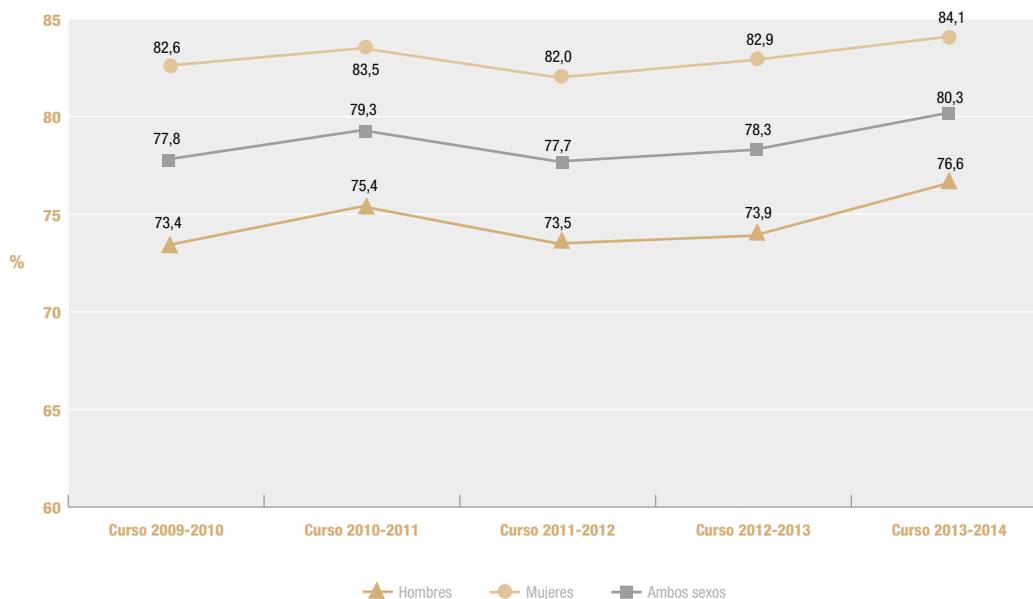
al curso 2013-2014. En ella se puede apreciar que en el curso 2013-2014 aumentó en 24 el número de alumnos que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas, con respecto al año anterior. Por otro lado, hubo un incremento del 14,5% en el número de personas adultas que obtuvieron a través de estas enseñanzas el título de Graduado en ESO (693) con respecto al curso 2009-2010. El incremento es mayor en las mujeres (19,3%), que en los hombres (11%).

La tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria

En los últimos cinco cursos se ha experimentado un incremento de 0,9 puntos en la tasa de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

A continuación, se estudia la *tasa bruta de graduación* en Educación Secundaria Obligatoria en un año escolar determinado, es decir, el co-

Figura D2.24
Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid por sexo. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de graduación proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza (Consejería de Educación, Juventud y Deporte)

ciente entre el número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, sea cual fuere su edad, y el número total de población con la edad teórica de comienzo del último curso de dicha enseñanza (15 años).

La evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria, desde el curso 2009-2010 hasta el curso 2013-2014, se representa en la figura D2.24. Como puede observarse, esta tasa alcanzó su valor mínimo en el curso 2011-2012, con un 77,7%, y su valor máximo en el curso 2013-2014, con un 80,2%. En los últimos cinco años la tasa bruta de graduación en ESO se ha incrementado en 0,9 puntos e incide en una disminución del fracaso escolar. Asimismo, otra de las consecuencias significativas se refiere a la tasa bruta de graduación de las mujeres, que se mantiene en la totalidad de la serie por encima de la de los hombres.

D2.3. Bachillerato

Los resultados obtenidos en Bachillerato, junto con los de Formación Profesional de Grado Medio, proporcionan información sobre el rendimiento del sistema educativo en las enseñanzas secundarias postobligatorias.

La etapa de Bachillerato es importante en sí misma y desde el punto de vista de la observación del rendimiento del sistema educativo en

su conjunto. Esta enseñanza junto con la Formación Profesional de Grado Medio, define lo que se conoce como Educación Secundaria Superior o Postobligatoria. En ella se centran indicadores internacionales que constituyen la referencia principal para la determinación del nivel educativo de los jóvenes.

La promoción de los alumnos de primer curso

En el curso 2013-2014, el 81,9% de los alumnos de primero de Bachillerato promocionó a segundo curso. Este porcentaje fue del 92,8% en la enseñanza privada y del 73,9% en la enseñanza pública. En los últimos cinco años se produce una variación positiva del 4,6% en la promoción de primero a segundo de Bachillerato.

La tabla D2.6 muestra las cifras absolutas y relativas de promoción de los alumnos de 1º de Bachillerato en el curso 2013-2014, por Dirección de Área Territorial. Se observa en ella que el 58,7% de los alumnos evaluados promocionó de 1º a 2º curso con todas las asignaturas aprobadas y un 23,2% lo hizo con una o dos asignaturas pendientes. La Dirección de Área Territorial que presentó mejores resultados de promoción fue Madrid Norte.

La figura D2.25 muestra los datos de promoción de 1º curso de Bachillerato en función de la

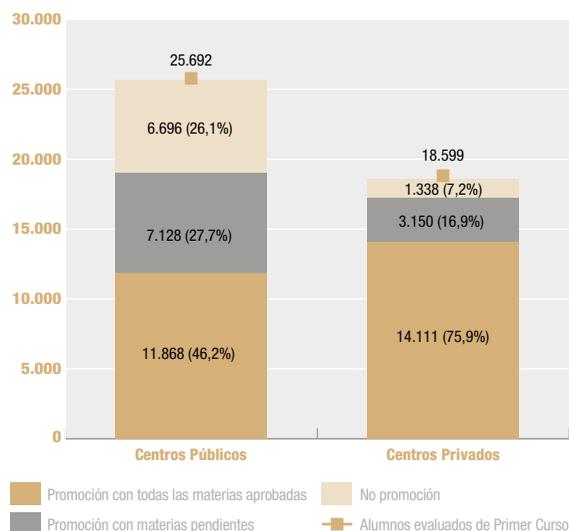
Tabla D2.6
Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1º curso de Bachillerato¹
por Dirección de Área Territorial.
Curso 2013-2014

	Alumnos que promocionan				Alumnos que no promocionan		Total N
	Con todas las materias aprobadas		Con materias pendientes		N	%	
	N	%	N	%			
Madrid Capital	12.895	61,9	4.663	22,4	3.281	15,7	20.839
Madrid Norte	2.336	66,8	674	19,3	487	13,9	3.497
Madrid Sur	4.650	49,7	2.419	25,9	2.283	24,4	9.352
Madrid Este	2.398	49,3	1.295	26,6	1.167	24,0	4.860
Madrid Oeste	3.700	64,4	1.227	21,4	816	14,2	5.743
Total	25.979	58,7	10.278	23,2	8.034	18,1	44.291

¹ Bachillerato en régimen diurno

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.25
Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1º curso de Bachillerato¹ por titularidad del centro. Curso 2013-2014



¹ Bachillerato en régimen diurno.

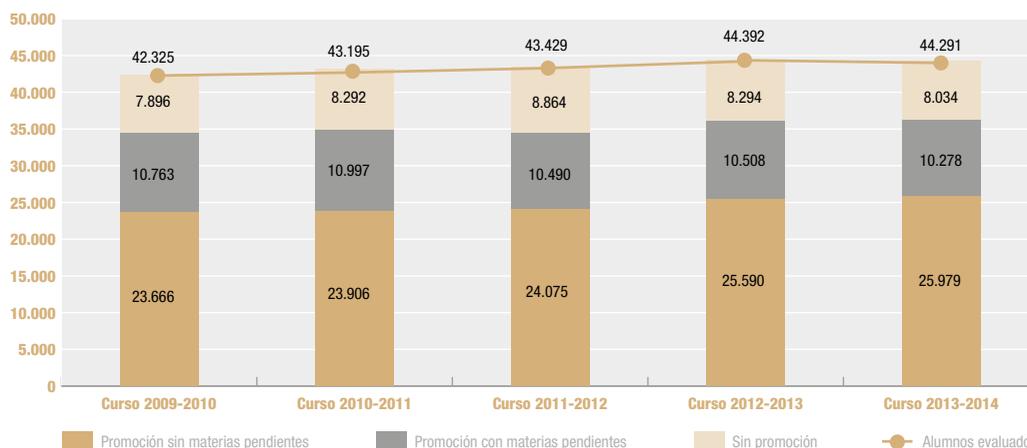
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

titularidad del centro. En ella se puede apreciar una diferencia de 29,7 puntos entre el porcentaje de promoción de los alumnos que aprueban todas las asignaturas en centros privados (75,9%) y el correspondiente a los centros públicos (46,2%).

La evolución de la promoción de los alumnos de 1º de Bachillerato, entre los cursos 2009-2010 y 2013-2014 presenta una variación positiva del 4,6%. Además, el número de aprobados sin materias pendientes crece de manera continuada en todo el periodo considerado con un incremento relativo del 9,8%. En la figura D2.26 se indican con detalle los datos de esta evolución.

La evolución por Dirección de Área Territorial del porcentaje de promoción de los alumnos de 1º de Bachillerato en el periodo entre 2009-2010 y 2013-2014, representada en la figura D2.27, manifiesta una diferencia entre dos bloques de resultados. Por un lado, las DAT Madrid Oeste, Madrid Norte y Madrid Capital, muestran porcentajes comprendidos entre el 84,3% y

Figura D2.26
Evolución de del rendimiento de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1º curso de Bachillerato¹. Cursos 2009-2010 a 2013-2014

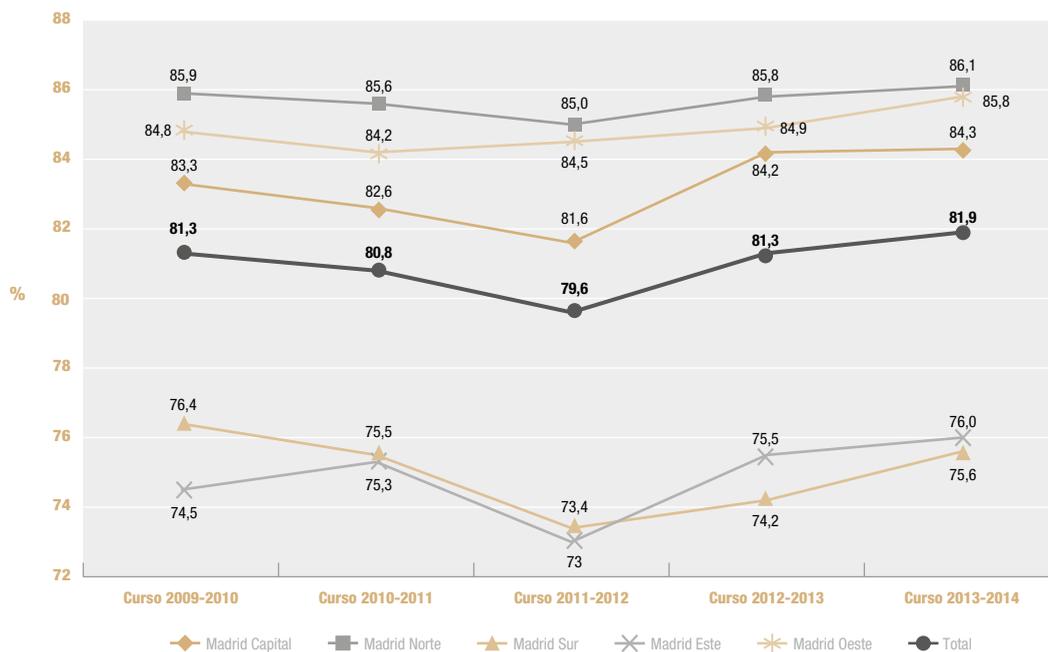


	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014	Variación 2013-2014/2009-2010	
	N	N	N	N	N	N	%
Promoción sin materias pendientes	23.666	23.906	24.075	25.590	25.979	2.313	9,8
Promoción con materias pendientes	10.763	10.997	10.490	10.508	10.278	-485	-4,5
No promoción	7.896	8.292	8.864	8.294	8.034	138	1,7
Alumnos evaluados	42.325	43.195	43.429	44.392	44.291	1.966	4,6

¹ Bachillerato en régimen diurno.

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

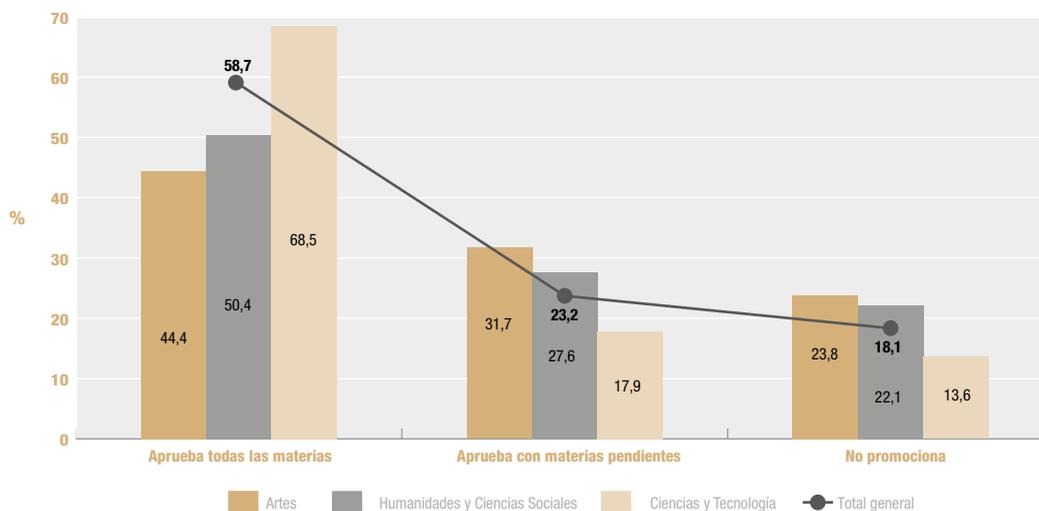
Figura D2.27
Evolución del porcentaje de promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato¹ por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



¹ Bachillerato en régimen diurno.

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.28
Porcentajes de la promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato¹ por modalidad. Curso 2013-2014



¹ Bachillerato en régimen diurno.

Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

el 86,1%; por otro lado, las DAT Madrid Sur y Madrid Este, presentan porcentajes de promoción entre el 75,6% y el 76%. En la Comunidad de Madrid, los porcentajes de promoción se han mantenido estables con ligeras fluctuaciones en los cinco años de la serie, salvo un descenso producido en el curso 2011-2012. En relación con el curso 2013-2014 se observa un aumento en los porcentajes de promoción de los alumnos de 1º de Bachillerato en todas las Direcciones de Área Territorial. Cabe señalar el incremento de Madrid Sur (1,4 puntos) y Madrid Oeste (0,9 puntos).

La promoción por modalidad de 1º curso de Bachillerato

Del análisis de los resultados escolares obtenidos en las distintas modalidades de Bachillerato (figura D2.28), se observa que los mejores resultados de promoción (86,4%) se presentan en aquellos alumnos que cursan la modalidad de Ciencias y Tecnología, seguidos por los que lo hacen en Humanidades y Ciencias Sociales (77,9%), y por último, los de la modalidad de Artes (76,2%). La figura D2.28 muestra también los porcentajes de los alumnos de 1º de Bachillerato según los resultados de promoción. Cabe destacar que el 68,5% de los alumnos de 1º de Bachillerato de la modalidad de Ciencias y Tecnología promocionan con todas las materias aprobadas, frente al 17,9% que lo hacen con materias pendientes. Sin embargo, en la modalidad de Artes

el 44,4% promociona con todas las materias superadas, frente al 31,7% que lo hace con materias pendientes.

La titulación en Bachillerato

En la Comunidad de Madrid 35.254 alumnos de 2º curso de Bachillerato obtuvieron el título de Bachiller en el curso 2013-2014. En el régimen diurno de Bachillerato el porcentaje de titulación sobre el total de alumnos evaluados fue del 76,9%, 16.141 alumnos en centros públicos y 16.837 alumnos en centros de titularidad privada (14.112 en centros concertados y 2.725 en centros no concertados).

En la tabla D2.7 se muestra la distribución de los titulados en Bachillerato según Dirección de Área Territorial. En ella se observa que aproximadamente la mitad de los alumnos que titularon en la Comunidad de Madrid lo hicieron en la DAT Madrid Capital.

En lo que se refiere al Bachillerato en régimen diurno (ver tabla D2.8), fueron evaluados 42.911 estudiantes, de los cuales 32.978 titularon al finalizar el curso 2013-2014. Esto representa un 76,9% de los alumnos. La Dirección de Área Territorial que obtuvo el mayor porcentaje de titulaciones correspondió a Madrid Norte con un 83,2%.

Tabla D2.7
Titulación de los alumnos en la Comunidad de Madrid de 2º curso de Bachillerato por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

	Alumnos que obtienen el título de Bachillerato				
	Régimen diurno	Régimen nocturno	Modalidad a distancia	Total	
	N	N	N	N	% vertical
Madrid Capital	16.417	687	311	17.415	49,4
Madrid Norte	2.839	122	51	3.012	8,5
Madrid Sur	6.100	441	238	6.779	19,2
Madrid Este	3.140	230	104	3.474	9,9
Madrid Oeste	4.482	21	71	4.574	13,0
Total	32.978	1.501	775	35.254	100,0

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D2.8
Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 2º curso de Bachillerato en régimen diurno y los porcentajes respecto de alumnos evaluados, por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

	Alumnos que obtienen el título de Bachiller en régimen diurno		Alumnos que no titulan		Alumnos evaluados
	N	%	N	%	N
Madrid Capital	16.417	79,8	4.168	20,2	20.585
Madrid Norte	2.839	83,2	573	16,8	3.412
Madrid Sur	6.100	69,6	2.664	30,4	8.764
Madrid Este	3.140	67,0	1.550	33,0	4.690
Madrid Oeste	4.482	82,1	978	17,9	5.460
Total	32.978	76,9	9.933	23,1	42.911

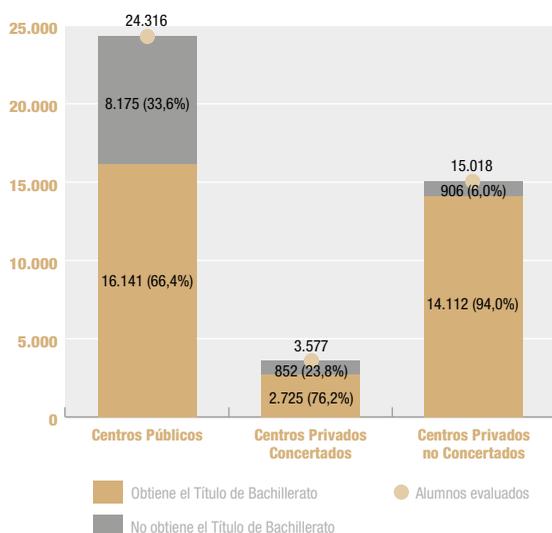
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Las cifras absolutas y relativas de la titulación de Bachillerato en régimen diurno, según la titularidad del centro y su tipo de financiación, aparecen representadas en la figura D2.29. El porcentaje de titulación en los centros privados sin concierto fue del 94%, el de los centros privados con concierto en esta etapa fue

del 76,2% y el de los centros públicos fue del 66,4%.

En cuanto a la titulación en Bachillerato en régimen diurno por modalidad cursada, las modalidades de *Ciencia y Tecnología* y de *Humanidades y Ciencias Sociales* ofrecen mayores porcentajes de titulados respecto del total de evaluados, 82,3% y 73,6%, respectivamente (ver figura D2.30).

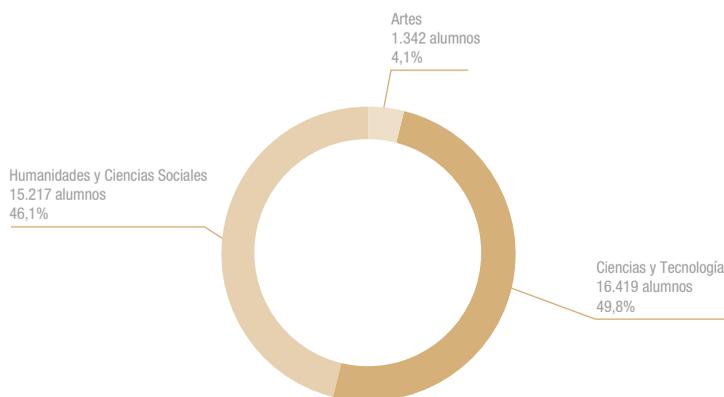
Figura D2.29
Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En lo que concierne a la evolución de los resultados, desde el curso 2009-2010 hasta el 2013-2014 (figura D2.31) podemos observar que las DAT Madrid Oeste, Madrid Capital, Madrid Sur y Madrid Este han sufrido a lo largo de estos cinco años un descenso en el porcentaje de titulados de Bachillerato: 0,8%, 2,2%, 0,7% y 2%, respectivamente. Por otro lado y en el mismo periodo de tiempo, la DAT Madrid Norte ha aumentado su porcentaje de titulados en 1,8 puntos. Sin embargo, si comparamos los datos del curso 2013-2014 con el curso anterior observamos que todas las Direcciones de Área Territorial aumentan en el porcentaje de titulados en Bachillerato: la DAT Madrid Oeste 1,2 puntos, la DAT Madrid Norte 2,2, Sur 1,5 y la DAT Madrid Capital 0,1 puntos, a excepción de la DAT Madrid Este que desciende 2,5 puntos. La figura D2.31 muestra en detalle la evolución de estos porcentajes en cada una de las Direcciones de Área Territorial y en el conjunto de la Comunidad de Madrid.

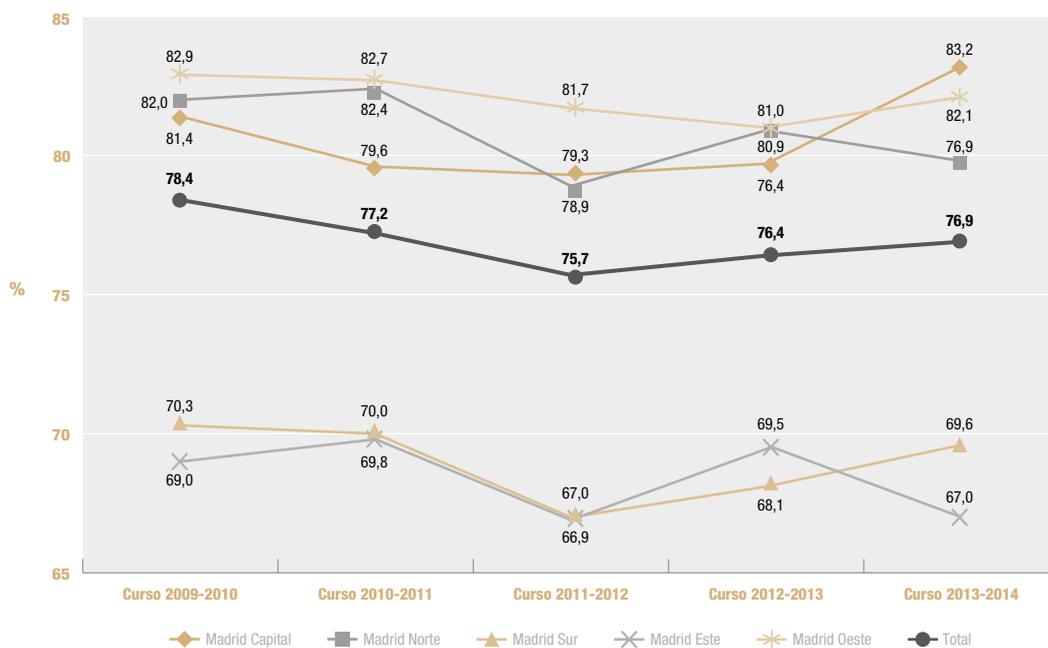
Figura D2.30
Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por modalidad.
Curso 2013-2014



	Alumnos que obtienen el título de Bachiller en régimen diurno		Alumnos que no titulan		Alumnos evaluados N
	N	%	N	%	
Artes	1.342	58,8	942	41,2	2.284
Ciencias y Tecnología	16.419	82,3	3.539	17,7	19.958
Humanidades y Ciencias Sociales	15.217	73,6	5.452	26,4	20.669
Total	32.978	76,9	9.933	23,1	42.911

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.31
Evolución del porcentaje de titulación de Bachillerato en régimen diurno por Dirección de Área Territorial.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

D2.4. Formación Profesional

La Formación Profesional específica o *reglada*, correspondiente a Educación Secundaria Postobligatoria (ciclos formativos de Grado Medio), constituye a nivel nacional y regional una opción relativamente poco elegida dentro de la etapa. En el panorama internacional, esta circunstancia nos sitúa en una posición inferior en relación con otros países. Esta es una de las razones que justifican un análisis detallado de resultados como el que sigue a continuación.

La titulación en ciclos formativos de Grado Medio

En el curso 2013-2014 se ha experimentado, respecto del curso inmediatamente anterior, un aumento de 8,6% en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico. El 62,1% de los alumnos que estudiaban ciclos formativos de Grado Medio obtuvieron el título correspondiente.

En el curso 2013-2014, un total de 15.097 alumnos fueron evaluados en 2º curso de ciclos formativos de Grado Medio, un 10,6% más que en el curso anterior. De ellos, 9.378 obtuvieron el título de Técnico en ciclos formativos de Formación Profesional, es decir, un 62,1% del total de alumnos. En comparación con el curso 2012-2013 el número de titulados aumentó en 8,6%. Las DAT Madrid Oeste (69,9%) y Madrid

Capital y Norte (68,8%) ofrecieron los porcentajes más altos de titulación (ver tabla D2.9).

Los resultados de titulación en ciclos formativos de Grado Medio desagregados por familias profesionales y por titularidad del centro y financiación de las enseñanzas pueden consultarse en la figura D2.32 y en la tabla anexa.

La figura D2.33 muestra la evolución desde el curso 2009-2010 hasta el 2013-2014, del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en 2º curso de ciclos formativos de Grado Medio y el número de alumnos que obtienen el título de Técnico junto con su correspondiente porcentaje respecto de los evaluados. En la figura se aprecia como en el curso 2013-2014 continua la tendencia positiva en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico, rota en el curso 2012-2013. Concretamente, durante el curso 2013-2014, tituló el 62,1% del alumnado evaluado, 9.378 alumnos de un total de 15.097 alumnos.

La titulación en ciclos formativos de Grado Superior

En el curso 2013-2014 se experimentó un crecimiento en términos absolutos del número de alumnos que obtienen el Título de Técnico Superior. El 71,5% de los alumnos de ciclos formativos de Grado Superior obtuvieron el título correspondiente.

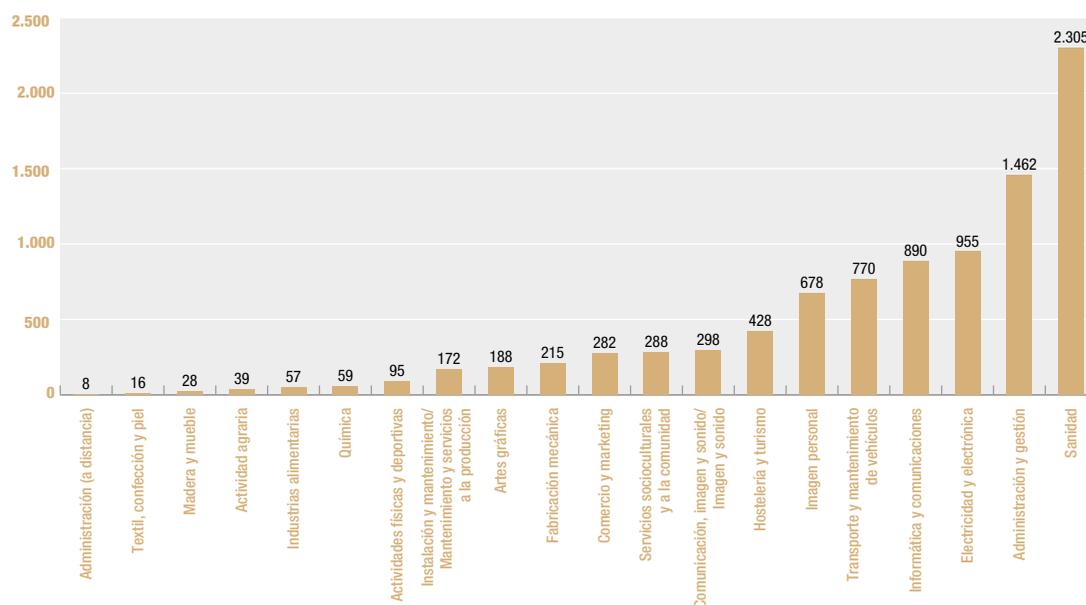
Tabla D2.9
Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

	Alumnos que obtienen el título de Técnico					Alumnos de 2º curso que no titulan					Total Alumnos evaluados
	Modo presencial	A distancia	Pruebas libres	Total		Modo presencial	A distancia	Pruebas libres	Total		
				N	%				N	%	
Madrid Capital	4.627	8	4	4.639	68,8	1.852	38	213	2.103	31,2	6.742
Madrid Norte	607	—	49	656	68,8	187	22	88	297	31,2	953
Madrid Sur	2.562	—	27	2.589	60,0	873	73	782	1.728	40,0	4.317
Madrid Este	911	—	59	970	41,5	298	50	1.017	1.365	58,5	2.335
Madrid Oeste	518	—	6	524	69,9	177	38	11	226	30,1	750
Total	9.225	8	145	9.378	62,1	3.387	221	2.111	5.719	37,9	15.097

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.32

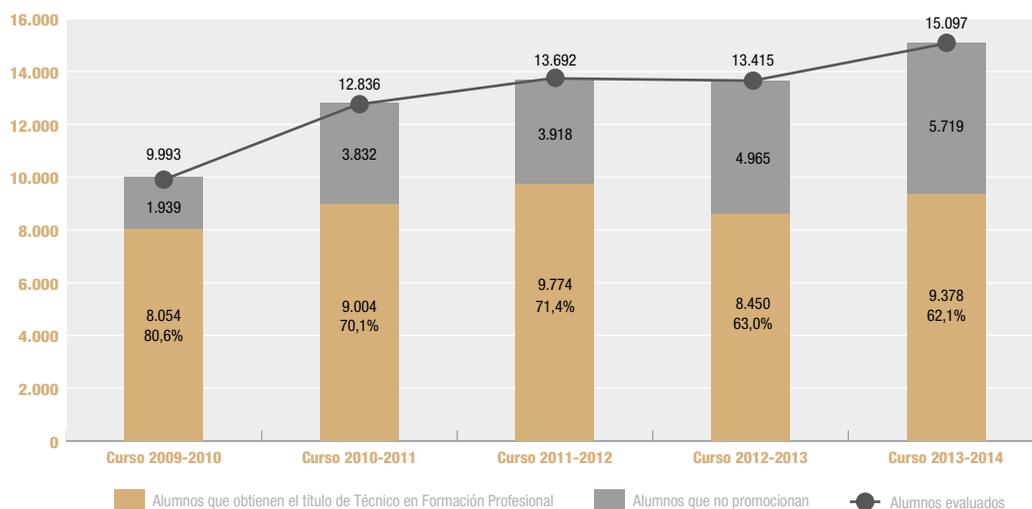
Titulación de los alumnos de 2º curso de ciclos formativos de Grado Medio por familias profesionales, titularidad del centro y financiación en las modalidades presencial y distancia. Curso 2013-2014



	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados sin concierto	Todos los centros
Modalidad presencial	5.978	2.485	762	9.225
Actividad Agraria (AGA)	23	16	—	39
Actividades Físicas y Deportivas (AFD)	36	59	—	95
Administración (ADM)/Administración y Gestión (ADG)	869	568	25	1.462
Artes Gráficas (ARG)	93	86	9	188
Comercio y Marketing (COM)	220	62	—	282
Comunicación, Imagen y Sonido (CIS)/Imagen y Sonido (IMS)	178	—	120	298
Electricidad y Electrónica (ELE)	660	295	—	955
Fabricación Mecánica (FME)	169	46	—	215
Hostelería y Turismo (HOT)	318	110	—	428
Imagen Personal (IMP)	592	51	35	678
Industrias Alimentarias (INA)	41	16	—	57
Informática y Comunicaciones (IFC)	441	421	28	890
Instalación y Mantenimiento (IMA)/Mantenimiento y Servicios a la Producción (MSP)	141	31	—	172
Madera y Mueble (MAM)	28	—	—	28
Química (QUI)	59	—	—	59
Sanidad (SAN)	1.358	414	533	2.305
Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC)	165	111	12	288
Textil, Confección y Piel (TCP)	16	—	—	16
Transporte y Mantenimiento de Vehículos (TMV)/Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados (MVA)	571	199	—	770
Modalidad a distancia	8	—	—	8
Administración (ADM)	8	—	—	8
Total	5.986	2.485	762	9.233

Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.33
Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de Grado Medio y que obtienen el título de Técnico. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de los datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla D2.10
Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Grado Superior por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014

	Alumnos que obtienen el título de Técnico Superior					Alumnos que no titulan					Total Alumnos evaluados
	Modo presencial		A distancia	Pruebas libres		Modo presencial		A distancia	Pruebas libres		
	N	N	N	%	N	N	N	%	N	%	
Madrid Capital	8.240	279	56	8.575	70,0	2.120	209	1.347	3.676	30,0	12.251
Madrid Norte	784	47	11	842	84,3	130	—	27	157	15,7	999
Madrid Sur	3.360	94	55	3.509	70,6	767	171	525	1.463	29,4	4.972
Madrid Este	928	—	19	947	73,5	282	—	60	342	26,5	1.289
Madrid Oeste	955	52	23	1.030	77,3	193	96	13	302	22,7	1.332
Total	14.267	472	164	14.903	71,5	3.492	476	1.972	5.940	28,5	20.843

Fuente: elaboración propia con datos procedentes de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

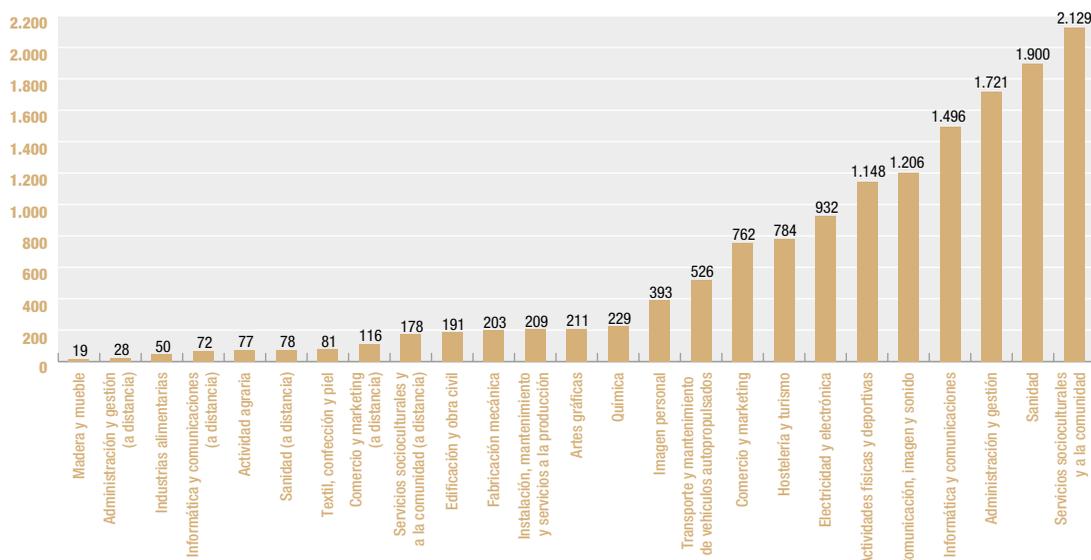
En lo que respecta al 2º curso de ciclos formativos de Grado Superior, en el año escolar 2013-2014 se evaluaron 20.843 alumnos, un 13,3% más que en el curso anterior. De ellos, 14.903 estudiantes obtuvieron el título de Técnico Superior, es decir, tituló el 71,5% de los alumnos evaluados, 1,9 puntos menos que en el curso anterior. No obstante, en términos absolutos, el número de titulados Técnicos Superiores creció un 10,3% en comparación con el curso 2012-2013. Las DAT Madrid Nor-

te (84,3%) y Madrid Oeste (77,3%) obtuvieron los mejores porcentajes de titulación (ver tabla D2.10).

Los resultados desagregados por familias profesionales y por titularidad del centro y tipo de financiación se muestran en la figura D2.34 y en la tabla anexa.

La figura D2.35 muestra la evolución del número de alumnos en la Comunidad de Madrid

Figura D2.34
Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Grado Superior por familias profesionales y titularidad del centro y financiación. Curso 2013-2014

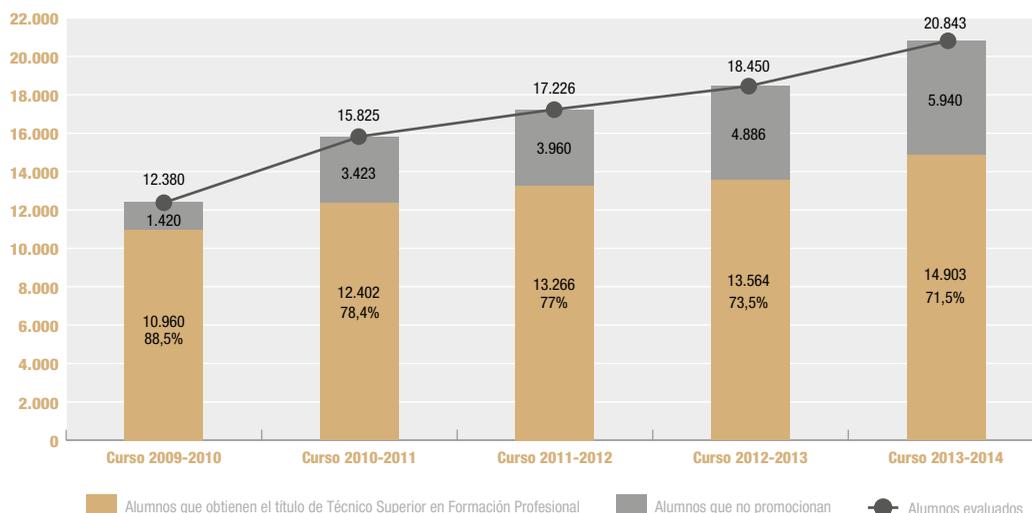


	Centros públicos	Centros privados concertados	Centros privados sin concierto	Todos los centros
Modalidad presencial	9.908	2.307	2.052	14.267
Actividad Agraria (AGA)	77	—	—	77
Actividades Físicas y Deportivas (AFD)	729	219	200	1.148
Administración (ADM)/Administración y Gestión (ADG)	1.171	357	193	1.721
Artes Gráficas (ARG)	162	49	—	211
Comercio y Marketing (COM)	499	42	221	762
Comunicación, Imagen y Sonido (CIS)/Imagen y Sonido (IMS)	716	24	466	1.206
Edificación y Obra Civil (EOC)	145	45	1	191
Electricidad y Electrónica (ELE)	690	219	23	932
Fabricación Mecánica (FME)	131	72	—	203
Hostelería y Turismo (HOT)	649	118	17	784
Imagen Personal (IMP)	310	—	83	393
Industrias Alimentarias (INA)	50	—	—	50
Informática y Comunicaciones (IFC)	1.014	393	89	1.496
Instalación y Mantenimiento (IMA)/Mantenimiento y Servicios a la Producción (MSP)	164	40	5	209
Madera y Mueble (MAM)	19	—	—	19
Química (QUI)	217	12	—	229
Sanidad (SAN)	1.166	148	586	1.900
Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC)	1.443	518	168	2.129
Textil, Confección y Piel (TCP)	64	17	—	81
Transporte y Mantenimiento de Vehículos (TMV)/Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados (MVA)	492	34	—	526
Modalidad a distancia	272	0	200	472
Administración y Gestión	—	—	28	28
Comercio y Marketing (COM)	94	—	22	116
Informática y Comunicaciones (IFC)	—	—	72	72
Sanidad (SAN)	—	—	78	78
Servicios Socioculturales y a la Comunidad (SSC)	178	—	—	178
Total	10.180	2.307	2.224	14.711

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.35

Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de Grado Superior y que obtienen el título de Técnico Superior. Cursos 2009-2010 a 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

que obtienen el título de Técnico Superior y el correspondiente porcentaje sobre los evaluados en 2º curso de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior, entre los cursos 2009-2010 y 2013-2014. Puede apreciarse a lo largo de todo el periodo considerado un aumento en el número de alumnos que obtienen el título de Técnico Superior que pasan de 10.960 a 14.903 alumnos.

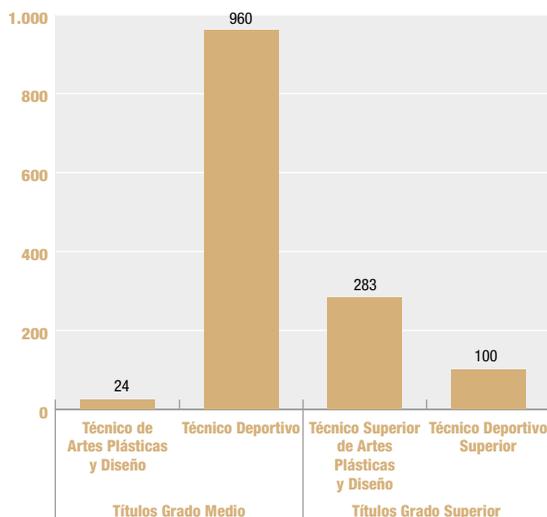
D2.5. Enseñanzas de Régimen Especial

La titulación en enseñanzas de Régimen Especial

Las enseñanzas de Régimen Especial, cuya descripción se recoge en el Capítulo C, epígrafes C2.8 a C2.10 del presente Informe, comprenden las enseñanzas artísticas, las enseñanzas deportivas y las enseñanzas de idiomas.

La tabla D2.11 muestra la distribución de los alumnos de la Comunidad de Madrid que en el curso 2013-2014 terminaron con éxito el

Figura D2.36
Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título de Grado Medio o Superior en enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Dato de Enseñanzas Deportivas.

Tabla D2.11
Alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizaron los estudios de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro.
Curso 2013-2014

	Centros públicos	Centros privados	Total
Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño	435	208	643
Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Medio	24	—	24
Ciclos formativos de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior	283	—	283
Estudios Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales	11	—	11
Estudios Superiores de Diseño	117	208	325
Enseñanzas de Música	896	176	1.072
Enseñanzas Elementales de Música	489	123	612
Enseñanzas Profesionales de Música. Grado Medio	290	50	340
Estudios Superiores de Música	117	3	120
Enseñanzas de Danza	178	19	197
Enseñanzas Elementales de Danza	68	3	71
Enseñanzas Profesionales de Danza. Grado Medio	74	3	77
Estudios Superiores de Danza	36	13	49
Enseñanzas de Arte Dramático	49	—	49
Arte Dramático	49	—	49
Enseñanzas Deportivas	—	1.060	1.060
Enseñanzas Deportivas de Grado Medio	—	960	960
Enseñanzas Deportivas de Grado Superior	—	100	100
Enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas	16.687	—	16.687
Nivel Básico ¹ . Modalidad presencial	5.183	—	5.183
Nivel Básico ² . Modalidad a distancia	1.226	—	1.226
Nivel Intermedio ³ . Modalidad presencial	5.158	—	5.158
Nivel Intermedio. Modalidad a distancia	1.413	—	1.413
Nivel Avanzado. Modalidad presencial	3.707	—	3.707
Total enseñanzas regladas de Régimen Especial	18.245	1.463	19.708

¹ Nivel Básico. Tiene como referencia las competencias del nivel A2 del Consejo de Europa.

² Nivel Intermedio. Tiene como referencia las competencias del nivel B1 del Consejo de Europa.

³ Nivel Avanzado. Tiene como referencia las competencias del nivel B2 del Consejo de Europa.

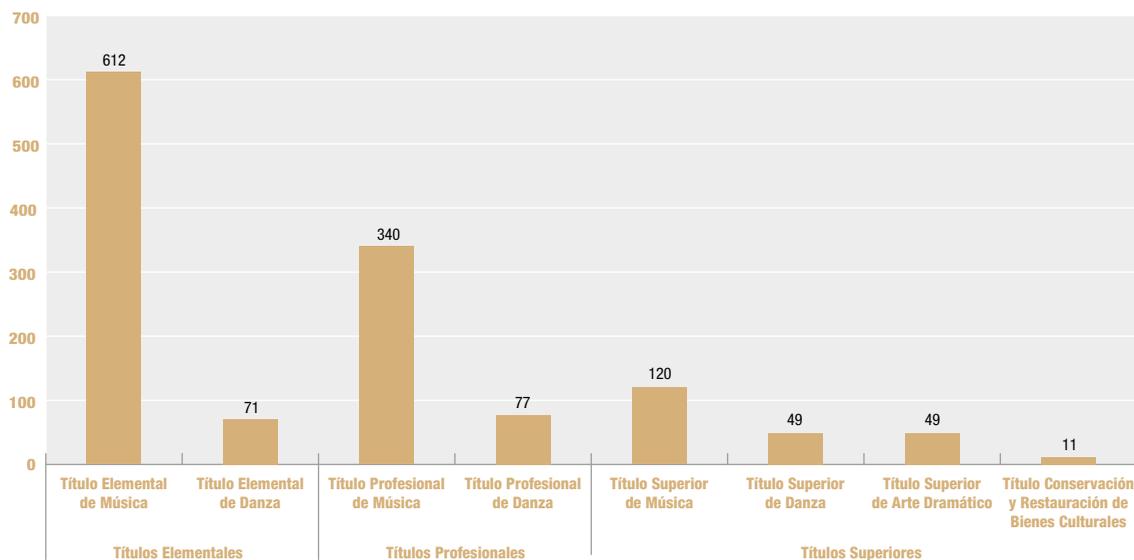
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

último curso de los estudios correspondientes a las enseñanzas regladas de Régimen Especial, según tipo de enseñanza y titularidad del centro. Un total de 19.708 alumnos obtuvieron las titulaciones correspondientes a las diferentes enseñanzas, de ellos el 92,6%, procedía de centros públicos. Las figuras D2.36 y D2.37 representan la distribución, en función de los correspondientes estudios finalizados, de los 1.367 alumnos que obtuvieron un título de Grado en el curso 2013-2014 (984 de Grado Medio y 383 de Grado Superior).

La figura D2.37 representa la distribución, en función de los correspondientes estudios finalizados, Elementales (683), Profesionales (417) y Superiores (229) en el curso 2013-2014.

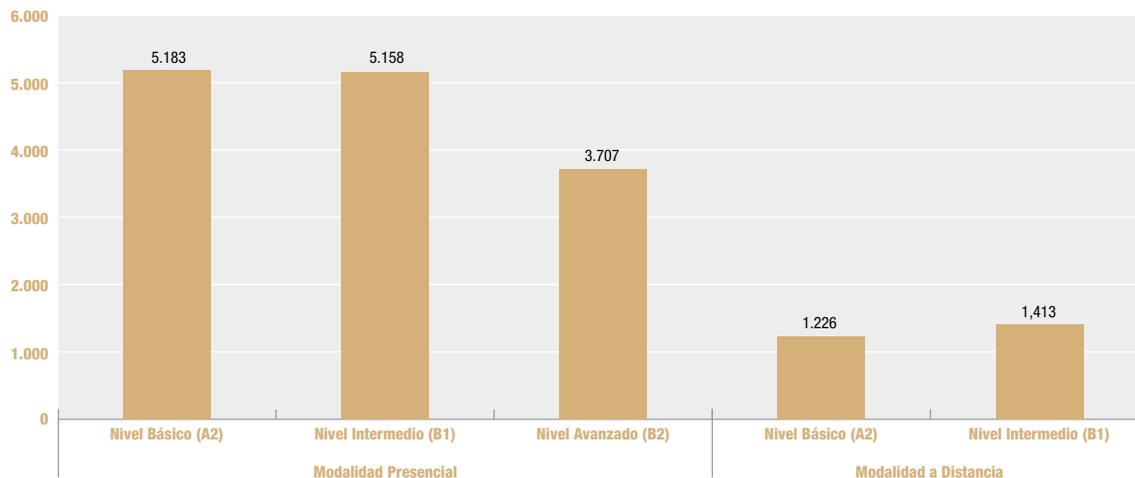
Por último, la figura D2.38 muestra la distribución de los alumnos (16.687) en enseñanzas de idiomas que obtuvieron certificación según nivel conseguido, en modalidad presencial y a distancia.

Figura D2.37
Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y nivel de estudios.
Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D2.38
Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el certificado en enseñanzas de Idiomas, según nivel de estudios.
Curso 2013-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

D3. RESULTADOS DEL RENDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN EXTERNA

D3.1. Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables

La prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables (CDI), se dirige a todos los alumnos de 6º curso de Educación Primaria y de 3º curso de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid, y trata de conocer en qué medida el actual currículo proporciona los conocimientos y destrezas que se consideran fundamentales en estas etapas educativas. La prueba tiene carácter formativo y orientador para los centros, para los padres y para los alumnos y sirve, asimismo, para orientar a la Administración educativa respecto de la eficacia de sus planes y actuaciones.

Los detalles relativos a sus procedimientos se han descrito en el epígrafe C4.12 del Informe, dentro del marco general de los Procesos y las Políticas.

Resultados en sexto curso de Educación Primaria

A continuación se presentan los resultados obtenidos en la prueba CDI de 2014, correspondientes tanto a las puntuaciones medias sobre una escala decimal, como al porcentaje de aciertos de los diferentes apartados que componen las pruebas.

Resultados globales

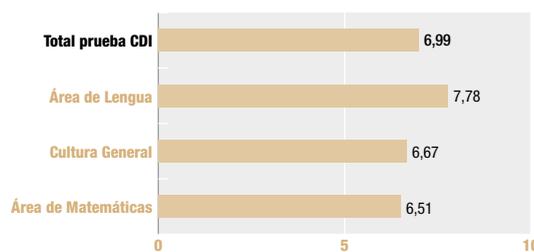
La figura D3.1 muestra la puntuación media global de la prueba (6,99 puntos), así como la media en Lengua (7,78 puntos), Cultura General (6,67 puntos) y Matemáticas (6,51 puntos).

De la desagregación de los componentes de la prueba se obtiene el siguiente análisis:

Lengua

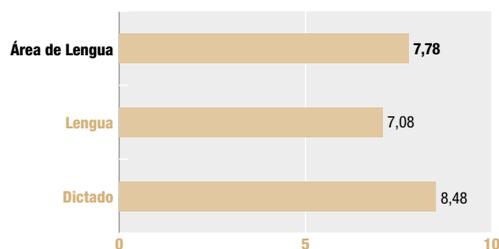
El 95,5% de los alumnos aprobó el apartado correspondiente a Dictado, que registró una nota media de 8,48 puntos, el valor más alto en

Figura D3.1
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en Lengua, Cultura General y Matemáticas



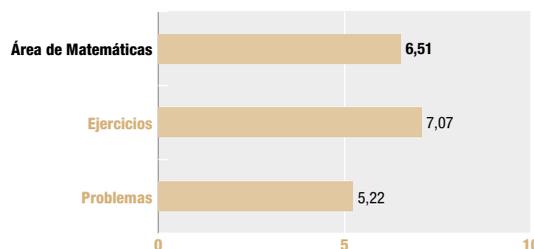
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Figura D3.2
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en el área de Lengua, desagregadas en sus componentes



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.3
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en el área de Matemáticas, desagregadas en sus componentes



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

el área de Lengua. El 37,9% de los alumnos no cometió ninguna falta de ortografía. El apartado de Comprensión Lectora alcanzó una puntuación media de 7,08 puntos (ver figura D3.2).

Matemáticas

En el apartado de Problemas, la puntuación media (5,22 puntos) se situó, un año más, por debajo de la obtenida en el de Ejercicios (7.07 puntos), como se muestra en la figura D3.3.

El 87,3% de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria superó la prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables de 2014, lo que supone 6,8 puntos porcentuales menos que en el curso anterior.

Niveles de rendimiento

La figura D3.4 presenta la distribución de las calificaciones de los alumnos por intervalos de puntuaciones en el total de la prueba, así como en las áreas específicas de Lengua y Matemáticas.

Los resultados de la prueba CDI de 2014 nos indican que al finalizar el último curso de Educación Primaria el 94,2% de los alumnos poseían los conocimientos y las destrezas que se consideran indispensables en Lengua, el 78,9% en Cultura General, así como el 78,5% en Matemáticas. El 12,7% de los alumnos de 6º curso de Educación Primaria no superó la prueba CDI

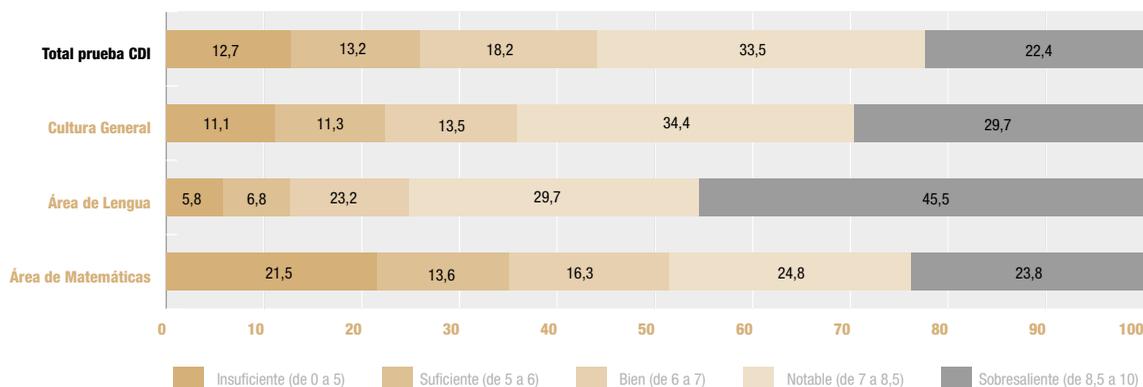
de 2014, por lo que el 87,3% de los alumnos promocionaría a la etapa siguiente con un nivel curricular suficiente, lo que supone 6,8 puntos porcentuales menos que en la edición del año anterior.

Si se fija la atención en el extremo superior de las calificaciones, el 55,9% de los alumnos obtuvo una calificación en la prueba global al menos de notable (mayor de 7 puntos), y el 22,4% una calificación de sobresaliente (mayor de 8,5 puntos). En el área de Lengua el 75,2% de los alumnos obtuvo una calificación al menos de notable y el 45,5% de sobresaliente. En el área de Cultura General el 64,1% de los alumnos obtuvo una calificación al menos de notable y el 29,7% de sobresaliente. En el área de matemáticas el 48,6% obtuvo una calificación al menos de notable y el 23,8% de sobresaliente. En términos generales puede afirmarse que se produce no solo una disminución del número de alumnos que obtienen una calificación superior a 5 puntos, sino que se reduce además de modo significativo el número de alumnos cuyas calificaciones son superiores a 7, lo que supone el 55,9% frente al 72,7% del año anterior.

Los textos de las diferentes pruebas, así como los correspondientes porcentajes de aciertos por ítem, se muestran en los cuadros aD3.1, aD3.2 y aD3.3 del Anexo D.

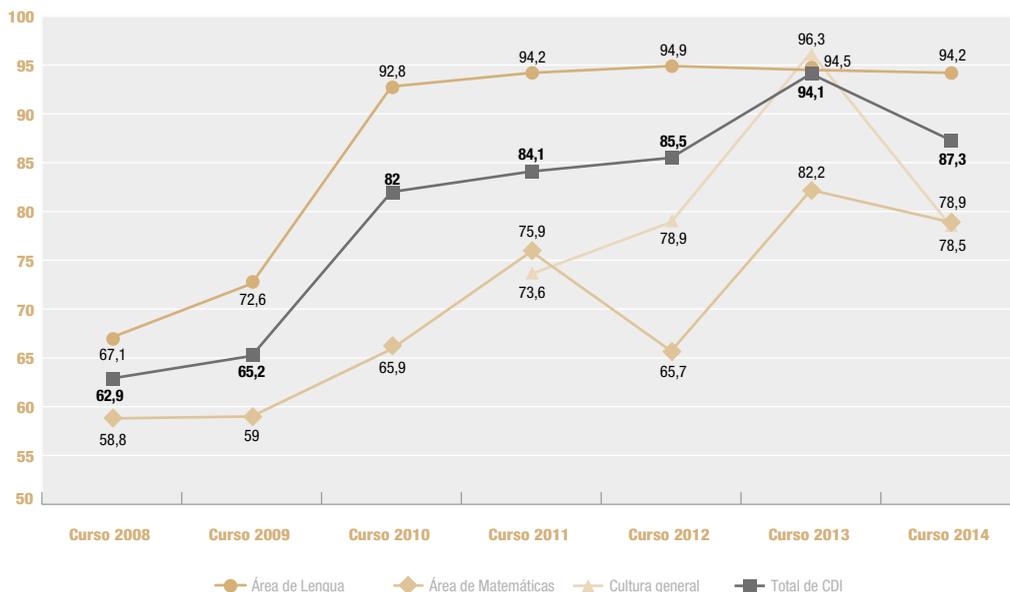
Figura D3.4

Prueba CDI 2014. Sexto curso de Educación Primaria. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones para el total de la prueba y sus áreas específicas



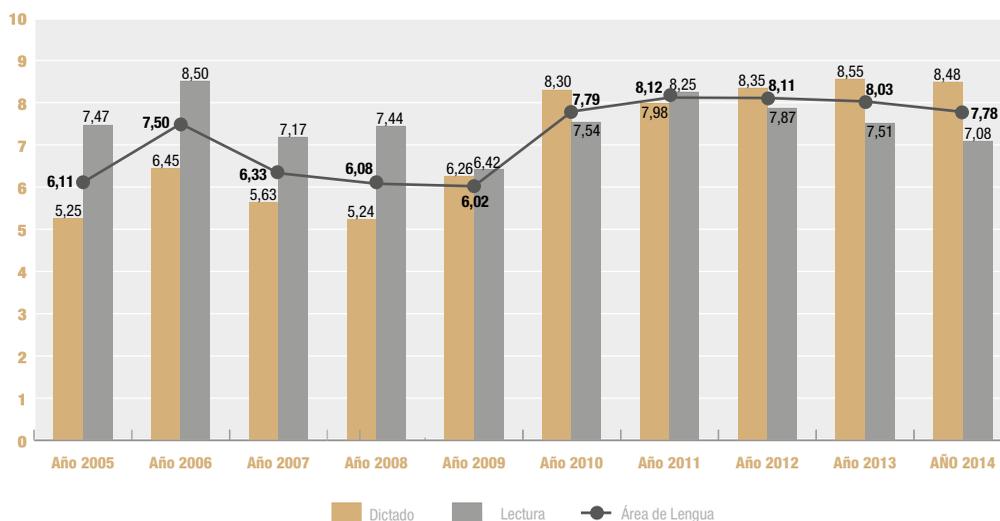
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.5
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Sexto curso de Educación Primaria.
 Evolución del porcentaje de alumnos aprobados en el periodo 2008-2014, por áreas.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.6
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria.
 Evolución de los resultados en el área de Lengua, total y por componentes.
 Años 2005-2014



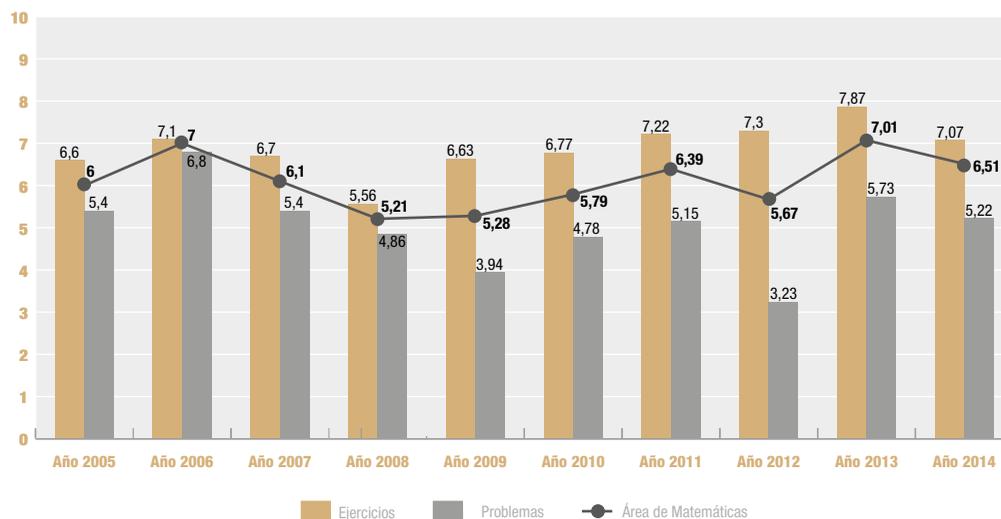
Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

La evolución de los resultados

La figura D3.5 muestra la evolución de los resultados globales obtenidos en las pruebas

CDI entre los años 2008 y 2014. A partir del año 2011 el área de Cultura General pasa a constituir una parte diferenciada de la prueba, por lo que sus resultados aparecen de forma separada. Se

Figura D3.7
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria.
Evolución de los resultados en el área de Matemáticas, total y por componentes.
Años 2005-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

aprecia una tendencia positiva en la evolución de los resultados globales de la prueba entre los años 2008 y 2014, aunque cabe destacar que en este año se produjo un descenso generalizado de los resultados: el más pronunciado fue en la prueba de Cultura General, con un decremento de 17,4 puntos con respecto al año anterior.

La evolución de los resultados de la prueba CDI en Lengua y Matemáticas desagregados en sus componentes se muestra en las figuras D3.6 y D3.7. Los valores de las puntuaciones medias en el área de Lengua son superiores a los de Matemáticas, si bien esta diferencia (1,27 puntos) se atenúa en los dos últimos años considerados.

Resultados en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria

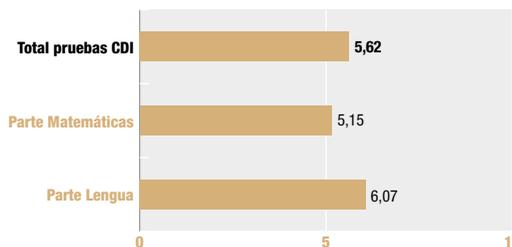
A continuación se presentan los resultados obtenidos en la prueba CDI del año 2014 aplicada a 3^{er} curso de Educación Secundaria Obligatoria. Las características y estructura de la prueba se han descrito anteriormente en el epígrafe C4.12, dentro del marco general de los Procesos y las Políticas.

Resultados globales

La figura D3.8 muestra los resultados globales de la prueba (5,62 puntos), así como los resultados específicos de Lengua (6,07 puntos) y de Matemáticas (5,15 puntos).

De la desagregación de los resultados de la prueba en sus respectivos apartados se advierte lo siguiente:

Figura D3.8
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones globales y medias obtenidas en Lengua y Matemáticas



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

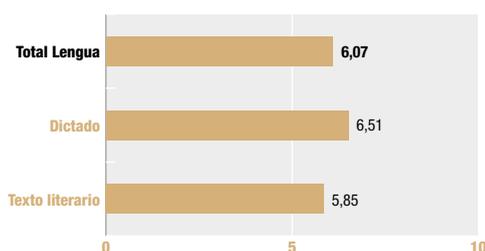
Lengua Castellana y Literatura

La prueba de Lengua, con una valoración máxima de 15 puntos, se estructuró en dos apartados, Texto Literario (10 puntos) y Dictado (5 puntos). Los resultados medios en la escala de 0 a 10 se indican en la figura D3.9.

El 77,8% de los alumnos aprobó la parte correspondiente al Dictado y la nota media en el mismo fue de 6,51 puntos.

La media de resultados en el apartado de Texto Literario fue de 5,85 puntos y la media total de Lengua de 6,07 puntos. En la figura D3.10 se muestran los promedios de los porcentajes

Figura D3.9
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria.
Puntuaciones de la prueba de Lengua



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.10
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Porcentajes medios obtenidos en la prueba del texto literario



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de las respuestas a las preguntas relacionadas con el apartado de Texto Literario.

Matemáticas

La prueba de Matemáticas, con una valoración máxima de 15 puntos, se estructuró también en dos bloques, Ejercicios (10 puntos) y Problemas (5 puntos). En la figura D3.11 se indican las puntuaciones medias de esta prueba en la escala de 0 a 10.

Los textos de las diferentes pruebas, así como los correspondientes porcentajes de aciertos, se muestran en el Anexo D, en los cuadros aD3.5 y aD3.6.

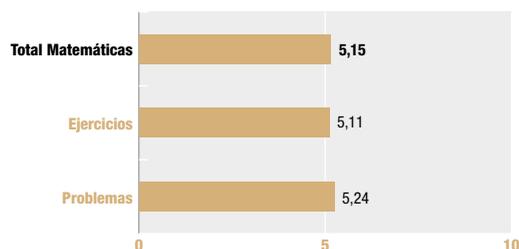
Niveles de rendimiento

La figura D3.12 presenta la distribución de las calificaciones de los alumnos por intervalos de puntuaciones en el total de la prueba, así como para las áreas de Lengua y Matemáticas.

El 62,7% de los alumnos de 3^{er} curso de Educación Secundaria Obligatoria obtuvo al menos 5 puntos en la prueba global, el 74,2% en la parte de Lengua y el 54,4% en la de Matemáticas.

Si se fija la atención en el extremo superior de las calificaciones, el 29% de los alumnos obtuvo una calificación en la prueba global al menos de

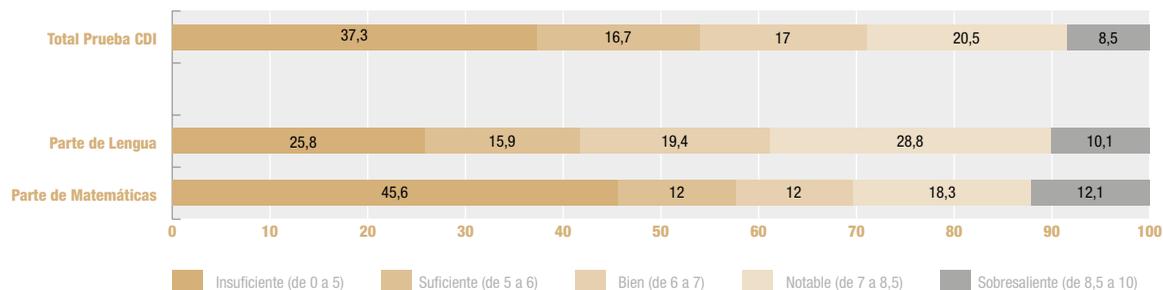
Figura D3.11
Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados porcentuales obtenidos en la prueba de Matemáticas, desagregados en sus componentes



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.12

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

notable (mayor de 7 puntos) y el 8,5% una calificación de sobresaliente (mayor de 8,5 puntos). En el área de Lengua el 38,9% de los alumnos obtuvo una calificación al menos de notable y el 10,1% de sobresaliente. En el área de Matemáticas el 30,4% obtuvo una calificación al menos de notable y el 12,1% de sobresaliente.

nota media igual o superior a 6 en la prueba CDI de 3^{er} curso de Educación Secundaria Obligatoria, y el 29% de los alumnos —un total de 8,9 puntos más que el año anterior— cumpliría con la condición requerida para la obtención del Diploma de Mención Honorífica al haber alcanzado una nota media igual o superior a 7 en la misma prueba.

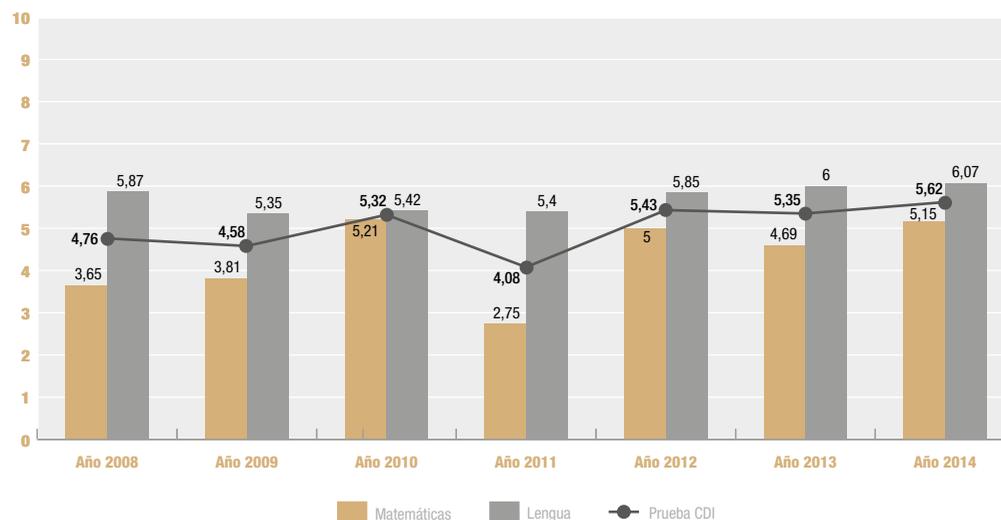
Los resultados de la prueba CDI de 2014 nos indican que el 46% de los alumnos —un total de 8,5 puntos más que el año anterior—, cumpliría con la condición requerida para obtener el Diploma de Aprovechamiento al haber conseguido una

La evolución de los resultados entre 2008 y 2014

La figura D3.13 muestra los resultados de la prueba en Lengua y Matemáticas desde los

Figura D3.13

Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Evolución de los resultados en Lengua y Matemáticas. Años 2008 a 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

años 2008 a 2014. Se observa un comportamiento fluctuante a lo largo de la serie, si bien los resultados correspondientes a Lengua se mantienen todos los años por encima de los correspondientes a Matemáticas.

D3.2. La prueba de Lectura, Escritura y Aritmética (LEA)

Resultados globales de la prueba escrita

La figura D3.14 muestra la puntuación media global de la prueba escrita (7,75 puntos), así como las medias obtenidas en Lengua (7 puntos) y Matemáticas (8,5 puntos).

Cuando se desagregan los resultados de la prueba escrita en sus respectivos componentes se advierte que tanto los obtenidos en el apartado de Dictado (7,1 puntos) como los de

Expresión Escrita (6,9 puntos) fueron similares y se sitúan en la franja inferior de los que corresponderían al notable. Los resultados obtenidos en la prueba de Matemáticas fueron superiores en los apartados de Tratamiento de la información (9,1), Numeración (8,6 puntos) y de Operaciones (8,8 puntos), y alcanzaron 8,1 puntos en el apartado de Problemas (ver figura D3.15).

Niveles de rendimiento

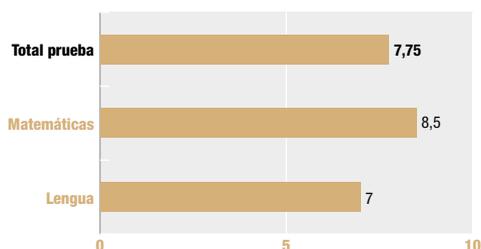
El porcentaje más alto de alumnos que superan la prueba se produce en el área de Matemáticas en el apartado de Numeración, con un 98%, y el más bajo en el apartado de Problemas, con un 89%. En la prueba de Lengua los resultados más altos se observan en el apartado de Expresión Escrita, con un 86% de aprobados, y los más bajos en el de Dictado con un 83% (ver la figura D3.16).

Resultados globales de la prueba oral.

La figura D3.17 muestra los resultados de la prueba oral en sus distintos componentes. Se observa que los resultados en Comprensión Lectora (8 puntos) son superiores a los obtenidos en Expresión Escrita (6,9 puntos). Los resultados en Cálculo Aritmético de la prueba oral (7,4 puntos) son inferiores a los conseguidos en el apartado de Operaciones de la prueba escrita (8,8 puntos).

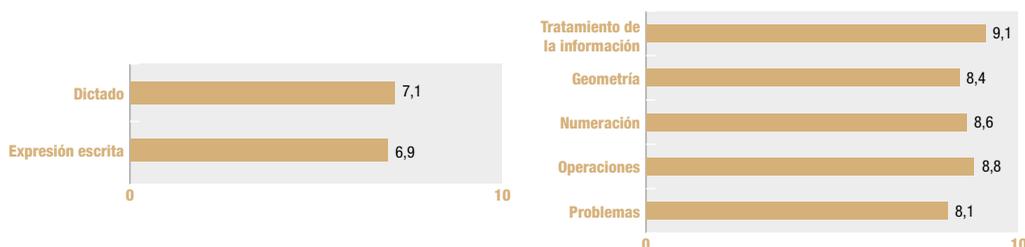
En términos generales los resultados de la prueba experimentan un ligero empeoramiento

Figura D3.14
Prueba LEA 2014. Segundo curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en la prueba escrita de Lengua y Matemáticas



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Viceconsejería de Organización Educativa. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

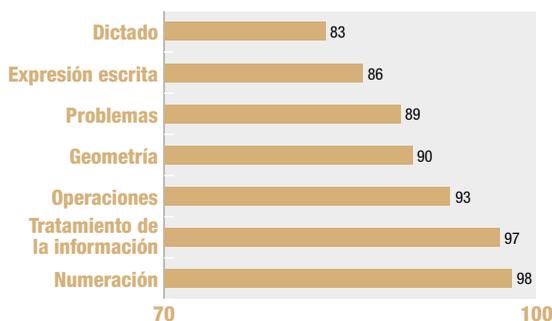
Figura D3.15
Prueba LEA 2014. Segundo curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias de la prueba escrita en Lengua y Matemáticas desagregadas en sus componentes



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Viceconsejería de Organización. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.16

Prueba LEA 2013⁴. Porcentajes de alumnos que superan los diferentes componentes de la prueba escrita en Lengua y Matemáticas



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Viceconsejería de Organización. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

to en relación con los obtenidos en la edición del curso 2012-2013, tanto en Lengua como en Matemáticas. Esta diferencia es más acentuada en la prueba escrita y en los resultados de Lengua.

D3.3. Prueba de Acceso a la Universidad

La Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), regulada en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se establecen las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010 y ordenó los procedimientos de admisión desde el año académico 2010-2011⁹.

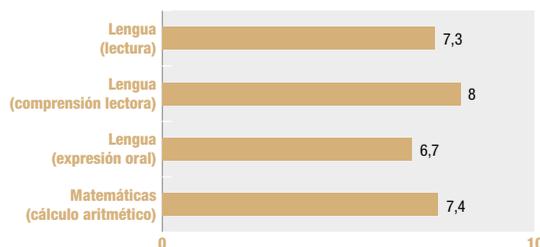
La Prueba de Acceso a la Universidad está estructurada en dos fases:

- *La fase general*, de carácter obligatorio, tiene por objeto valorar la madurez y destrezas básicas que debe alcanzar el estudiante al finalizar el Bachillerato

⁹ La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros. El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, establece una nueva regulación de la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Figura D3.17

Prueba LEA 2014. Segundo curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias de la prueba oral en Lengua y Matemáticas desagregadas en sus componentes



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Viceconsejería de Organización. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

para seguir las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

- *La fase específica*, voluntaria, tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en ámbitos disciplinares concretos y relacionados con los estudios que se pretenden cursar. Ofrece al alumno la posibilidad de mejorar la calificación obtenida en la fase general con el objetivo de facilitar el acceso a la carrera deseada en los casos de concurrencia competitiva.

Cada ejercicio de ambas fases permite elegir entre dos opciones y puede ser realizado en las lenguas cooficiales de las comunidades autónomas.

Fase general

Esta fase contempla cuatro exámenes (cinco si hay lengua cooficial de la comunidad autónoma).

- Lengua Castellana y Literatura.
- Lengua Extranjera¹⁰.
- Historia o Filosofía, a elección del alumno.
- Una materia de modalidad de Bachillerato, elegida por el alumno.

¹⁰ «El tercer ejercicio de Lengua Extranjera incluirá la valoración de la comprensión y expresión oral en el curso académico 2013-2014» (Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre. Disposición final segunda. Ejercicio de Lengua Extranjera).

Se aprueba al obtener una nota igual o mayor a 5 como resultado de la suma del 60% de la nota media de Bachillerato y el 40% de la calificación de la fase general, siempre que se haya obtenido en esta fase general al menos un 4. La validez de esta calificación será indefinida.

Fase específica

Esta fase consta de exámenes sobre materias de modalidad.

El alumno decidirá cuántos ejercicios realiza, hasta un máximo de cuatro. Únicamente se tendrán en cuenta las notas de un máximo de dos materias (ponderadas con un 10%) que estén relacionadas con la rama del conocimiento de la titulación a la que desea acceder el alumno.

La fase específica puede mejorar hasta en 4 puntos la nota de admisión, teniendo en cuenta que cada universidad puede aumentar la pon-

deración de las materias consideradas prioritarias hasta un 20%.

Los estudiantes que accedan a la universidad desde los ciclos de Grado Superior de Formación Profesional, Artes Plásticas y Diseño o Enseñanzas Deportivas podrán presentarse también a la fase específica para mejorar la calificación.

Las calificaciones de la fase específica caducan a los dos años.

Una visión de conjunto

En la Comunidad de Madrid, un total de 37.408 alumnos se presentaron a la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) en 2014. Del total de alumnos, el 54,2% fueron mujeres. El porcentaje de aprobados en ese año fue del 87,42%. Los porcentaje de aprobados se distribuyeron por igual entre los alumnos y las alumnas presentados.

Tabla D3.1
Prueba de Acceso a la Universidad 2014. Alumnos presentados y porcentajes de aprobados por fase, convocatoria y sexo en las universidades de la Comunidad de Madrid

	Presentados			Aprobados			Porcentaje de aprobados		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Datos globales									
Junio	13.340	16.519	29.859	12.232	15.089	27.321	91,69	91,34	91,50
Septiembre	2.767	3.007	5.774	2.149	2.251	4.400	77,67	74,86	76,20
Mayores de 25 años	917	632	1.549	529	313	842	57,69	49,53	54,36
Mayores de 40 años	44	27	71	42	24	66	95,45	88,89	92,96
Mayores de 45 años	58	97	155	25	49	74	43,10	50,52	47,74
Total	17.126	20.282	37.408	14.977	17.726	32.703	87,45	87,40	87,42
Fase general y fase específica									
Junio	11.079	14.160	25.239	10.563	13.410	23.973	95,34	94,70	94,98
Septiembre	1.854	1.914	3.768	1.450	1.402	2.852	78,21	73,25	75,69
Total	12.933	16.074	29.007	12.013	14.812	26.825	92,89	92,15	92,48
Solo fase general									
Junio	678	726	1.404	523	577	1.100	77,14	79,48	78,35
Septiembre	574	540	1.114	388	344	732	67,60	63,70	65,71
Total	1.252	1.266	2.518	911	921	1.832	72,76	72,75	72,76
Solo fase específica									
Junio	1.583	1.633	3.216	1.146	1.102	2.248	72,39	67,48	69,90
Septiembre	339	553	892	311	505	816	91,74	91,32	91,48
Total	1.922	2.186	4.108	1.457	1.607	3.064	75,81	73,51	74,59

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística.

Tabla D3.2

Porcentajes sobre el total de aprobados en al menos una materia en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad por número de materias presentadas. Año 2014

Materias Fase Específica	1ª Materia Fase Específica		2ª Materia Fase Específica	
	Nº Alumnos	Porcentaje aprobados	Nº Alumnos	Porcentaje aprobados
Análisis Musical II	100	77,0	21	76,2
Biología	6.966	75,7	1.050	76,9
Ciencias de la Tierra y Medioambientales	1.171	60,5	1.209	69,4
Dibujo Artístico II	441	73,5	92	81,5
Dibujo Técnico II	3.037	55,9	498	56,6
Diseño	227	86,3	203	81,8
Economía de la Empresa	5.867	68,6	1.493	70,9
Electrotecnia	119	48,7	50	56,0
Física	3.435	60,2	3.586	65,4
Geografía	3.102	73,8	3.407	76,8
Griego II	767	69,5	225	71,6
Historia de España	635	64,7	126	68,3
Historia de la Filosofía	58	48,3	129	71,3
Historia de la Música y la Danza	37	73,0	50	82,0
Historia del Arte	1.322	54,8	1.526	59,3
Latín II	428	80,1	806	83,1
Lenguaje y Práctica Musical	56	89,3	98	83,7
Literatura Universal	494	69,2	748	72,9
Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	1.428	58,6	4.134	66,8
Matemáticas II	2.511	67,1	5.399	73,2
Química	1.418	55,9	5.392	54,5
Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica	118	83,9	200	81,0
Tecnología Industrial II	45	55,6	204	60,8
Total	33.782	67,0	30.646	90,2

Fuente: Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En la tabla D3.1 se recogen en detalle los datos por fases de la Prueba de Acceso a la Universidad, diferenciados por sexo y por convocatoria.

En la convocatoria de junio se presentaron 29.859 estudiantes, de los cuales aprobó el 91,5%. En la convocatoria de septiembre, del mismo modo que en los cursos de las ediciones anteriores, el porcentaje de aprobados fue inferior, concretamente el 76,2% de los 5.774 alumnos presentados.

A las pruebas para mayores¹¹ de 25, de 40 y de 45 se presentaron 1.775 alumnos y fueron

¹¹ Estas pruebas pueden ser realizadas por los alumnos mayores de 25, de 40 y de 45 años en universidades públicas o en universidades privadas.

superadas por el 54,4%, el 93% y el 47,7%, respectivamente.

Si se analizan los datos de estudiantes presentados por fases, un total de 29.007 alumnos (el 77,5%) se presentó a la fase general y específica, y 2.518 (el 6,7%) únicamente a la fase general. Los porcentajes de aprobados fueron el 92,5%, en la fase general y específica, y el 72,8% solo en la fase general.

La fase específica fue realizada por 4.108 alumnos (el 11% de los presentados a las pruebas). Los alumnos se examinaron exclusivamente de alguna materia con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en convocatorias anteriores o la calificación obtenida en los módulos

Tabla D3.3

Prueba de Acceso a la Universidad 2014 en las convocatorias de junio y septiembre. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid

	Presentados			Aprobados			Porcentaje de aprobados		
	Junio	Septiembre	Total	Junio	Septiembre	Total	Junio	Septiembre	Total
Universidades públicas									
Alcalá de Henares	3.751	824	4.575	3.292	682	3.974	87,76	82,77	86,86
Autónoma de Madrid	8.612	1.493	10.105	8.104	1.117	9.221	94,10	74,82	91,25
Carlos III	3.927	757	4.684	3.699	542	4.241	94,19	71,60	90,54
Complutense de Madrid	10.568	1.902	12.470	9.478	1.507	10.985	89,69	79,23	88,09
Politécnica de Madrid	1.330	240	1.570	874	157	1.031	65,71	65,42	65,67
Rey Juan Carlos	2.895	558	3.453	2.422	398	2.820	83,66	71,33	81,67
Total	31.083	5.774	36.857	27.869	4.403	32.272	89,66	76,26	87,56

Fuente: Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

de los ciclos formativos de Grado Superior. El 75% de estos estudiantes superó la prueba en alguna de las materias a las que se presentó.

En cuanto al número de alumnos presentados en la primera materia de la fase específica destacan Biología con 6.966 alumnos presentados, Economía de la empresa con 5.867, Física con 3.435 y Geografía con 3.102. Respecto a número de alumnos aprobados por materia, si se considera la primera materia a la que se presentan los alumnos en esta fase específica, en primer lugar destaca Lenguaje y Práctica Musical (89,3%), Diseño (86,3%), Geografía (10,1%), Técnicas de Expresión Gráfico-Plástica (83,9%) y Latín II (80,1%). Ver tabla D3.2.

La comparación entre las universidades públicas de la Comunidad de Madrid

En la tabla D3.3 se muestra el número de alumnos presentados y aprobados en las convocatorias de junio y de septiembre, distribuidos por las seis universidades públicas de la Comunidad de Madrid en las que se realizó la Prueba de Acceso a la Universidad en el año 2014. La Universidad Complutense de Madrid fue la que registró mayor número de alumnos presentados entre las convocatorias de junio y septiembre, con un total de 12.470.

Tabla D3.4

Prueba de Acceso a la Universidad 2014. Alumnos presentados y aprobados, porcentaje de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid

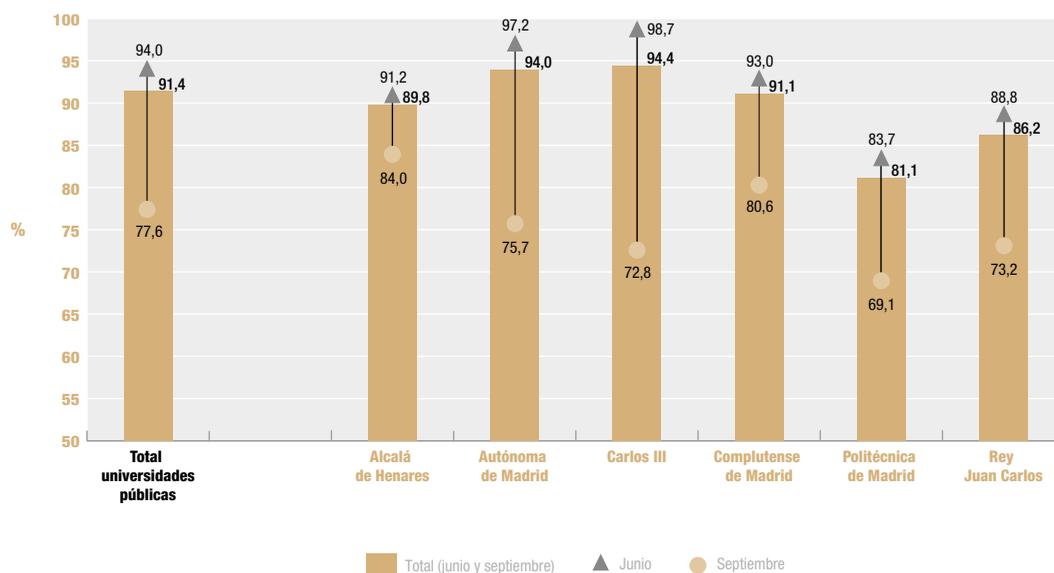
Universidades	Total	Presentados		Aprobados		
		Ciclos formativo Grado Superior	% alumnos ciclos Formativos de Grado Superior	Total alumnos que aprueban el examen ¹	% aprobados sobre el total de presentados	% aprobados sobre el total de presentados sin ciclos formativo Grado Superior
Alcalá de Henares	4.575	152	3,3	3.974	86,9	91,2
Autónoma de Madrid	10.105	296	2,9	9.221	91,3	97,2
Carlos III	4.684	193	4,1	4.241	90,5	98,7
Complutense de Madrid	12.470	408	3,3	10.985	88,1	93,0
Politécnica de Madrid	1.570	303	19,3	1.028	65,5	83,7
Rey Juan Carlos	3.453	181	5,2	2.820	81,7	88,8
Total	36.857	1.533	4,2	32.269	87,6	94,0

¹ Los alumnos de Formación Profesional aparecen registrados como presentados a la PAU, si bien no se consignan como aprobados en la misma al no tener que realizar la Fase General para acceder a la universidad. En la Universidad Politécnica de Madrid el porcentaje de alumnos presentado que procede de la Formación Profesional es el más elevado (19,3%).

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.18

Prueba de Acceso a la Universidad 2014 en las convocatorias de junio y septiembre.
Porcentajes de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid sin contabilizar los alumnos de ciclos formativos de Grado Superior



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

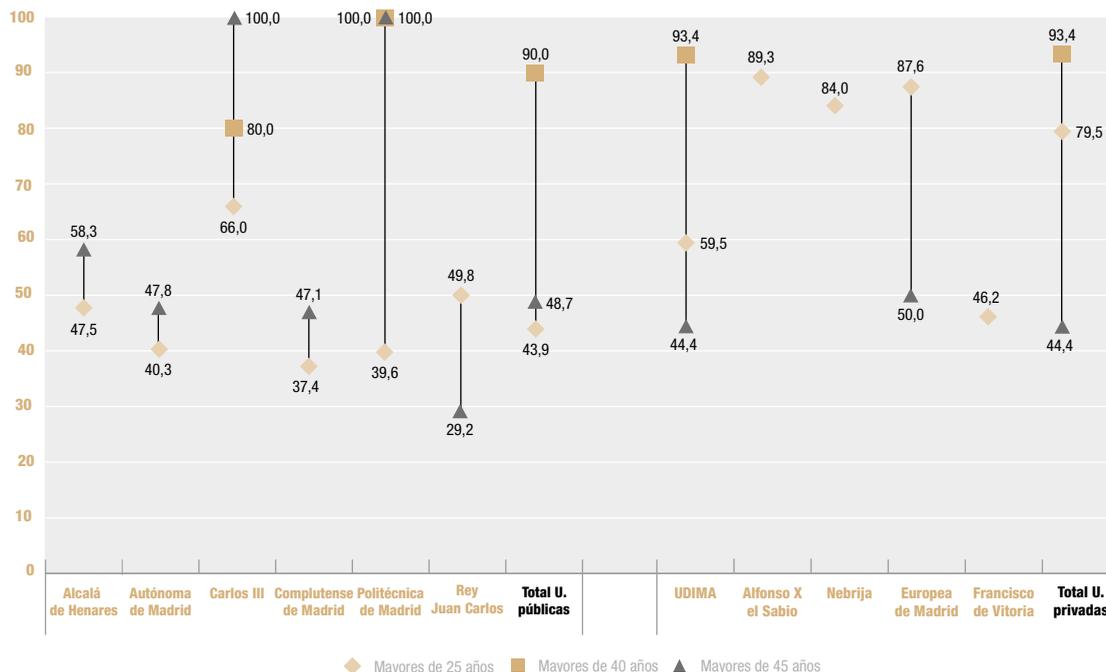
Tabla D3.5

Pruebas de Acceso a la Universidad 2014 para mayores de 25, de 40 y de 45 años. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad en la Comunidad de Madrid

	Presentados				Aprobados				Porcentaje de aprobados			
	Mayores de 25 años	Mayores de 40 años	Mayores de 45 años	Total	Mayores de 25 años	Mayores de 40 años	Mayores de 45 años	Total	Mayores de 25 años	Mayores de 40 años	Mayores de 45 años	Total
Universidad pública												
Alcalá de Henares	162	0	12	174	77	0	7	84	47,53	0,00	58,33	48,28
Autónoma de Madrid	201	0	23	224	81	0	11	92	40,30	0,00	47,83	41,07
Carlos III	50	5	8	63	33	4	8	45	66,00	80,00	100,00	71,43
Complutense de Madrid	356	0	51	407	133	0	24	157	37,36	0,00	47,06	38,57
Politécnica de Madrid	53	5	1	59	21	5	1	27	39,62	100,00	100,00	45,76
Rey Juan Carlos	273	0	24	297	136	0	7	143	49,82	0,00	29,17	48,15
Total univ. públicas	1.095	10	119	1.224	481	9	58	548	43,93	90,00	48,74	44,77
Universidad privada												
UDIMA	111	61	27	199	66	57	12	135	59,46	93,44	44,44	67,84
Alfonso X el Sabio	56	0	0	56	50	0	0	50	89,29	0,00	0,00	89,29
Antonio Nebrija	25	0	0	25	21	0	0	21	84,00	0,00	0,00	84,00
Europea de Madrid	249	0	8	257	218	0	4	222	87,55	0,00	50,00	86,38
Francisco de Vitoria	13	0	1	14	6	0	0	6	46,15	0,00	0,00	42,86
Total univ. privadas	454	61	36	551	361	57	16	434	79,52	93,44	44,44	78,77

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.19
Pruebas de Acceso a la Universidad 2014 para mayores de 25, 40 y 45 años
en la Comunidad de Madrid. Porcentajes de aprobados por universidad



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tanto la Universidad Autónoma de Madrid (91,2%) como la Universidad Carlos III (90,5%) registraron porcentajes de alumnos aprobados superiores a la media de la Región (87,6%). La Universidad Politécnica de Madrid (65,7%) y la Universidad Rey Juan Carlos (81,7%) y la Universidad de Alcalá de Henares (86,9%) presentaron resultados por debajo de la media de aprobados de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

En cuanto a la interpretación de los resultados finales, cabe destacar que los alumnos que provienen de la Formación Profesional, que han cursado ciclos formativos de Grado Superior, solo se presentan a la fase específica de la PAU, del mismo modo que aquellos alumnos que habiendo superado la prueba con anterioridad se presentan de nuevo para subir su nota. En estos casos, estos alumnos se registran como presentados, pero no como aprobados, ya que la condición de aptos la poseían de modo previo.

En la figura D3.18 se muestran los porcentajes de los alumnos aprobados en las con-

vocatorias de junio y de septiembre en el año 2014.

En la tabla D3.5 y en la figura D3.19 se indican los datos de presentados y aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25, 40 y 45 años, desagregados por universidad.

El 68,9% de los alumnos que se presentaron a las pruebas de acceso para mayores lo hizo en universidades públicas. Superaron estas pruebas el 44,8% de los alumnos presentados en las universidades públicas y el 78,8% de los presentados en universidades privadas. El porcentaje de aprobados fue más alto en la prueba de mayores de 40 y más bajo en la de mayores de 45 años.

La evolución de los resultados

Cuando se analiza la evolución del número de alumnos matriculados y aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad de la Co-

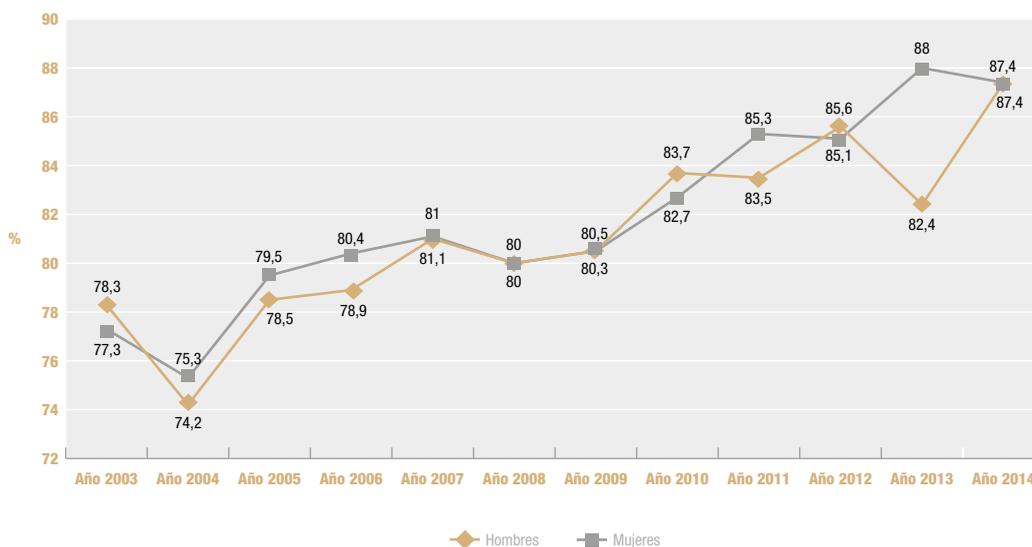
Tabla D3.6
Evolución del número de alumnos presentados y aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por sexo en la Comunidad de Madrid. Años 2005 a 2014

	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010 ¹	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Hombres										
Presentados	14.073	13.838	13.626	13.568	13.457	15.104	17.061	17.855	17.645	17.126
Aprobados	11.045	10.918	11.034	10.849	10.812	12.640	14.244	15.228	14.532	14.977
% de aprobados	78,5	78,9	81,0	80,0	80,3	83,7	83,5	85,6	82,36	87,45
Mujeres										
Presentadas	17.914	17.272	16.535	17.111	17.059	18.231	19.781	20.925	18.845	20.282
Aprobadas	14.235	13.885	13.416	13.689	13.729	15.084	16.869	17.811	16.584	17.726
% de aprobados	79,5	80,4	81,1	80,0	80,5	82,7	85,3	85,1	88,00	87,40
Ambos sexos										
Presentados	31.987	31.110	30.161	30.679	30.516	33.335	36.842	38.780	31.170	37.789
Aprobados	25.280	24.803	24.450	24.538	24.541	27.724	31.113	33.099	32.174	32.703
% de aprobados	79,0	79,7	81,1	80,0	80,4	83,2	84,4	85,4	86,56	86,54

¹ Los cambios introducidos en 2010 en el sistema de pruebas limitan la comparación estricta de los porcentajes de aprobados con los correspondientes términos anteriores de la serie temporal.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura D3.20
Evolución del porcentaje de alumnos aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad en la Comunidad de Madrid por sexo. Años 2003 a 2014

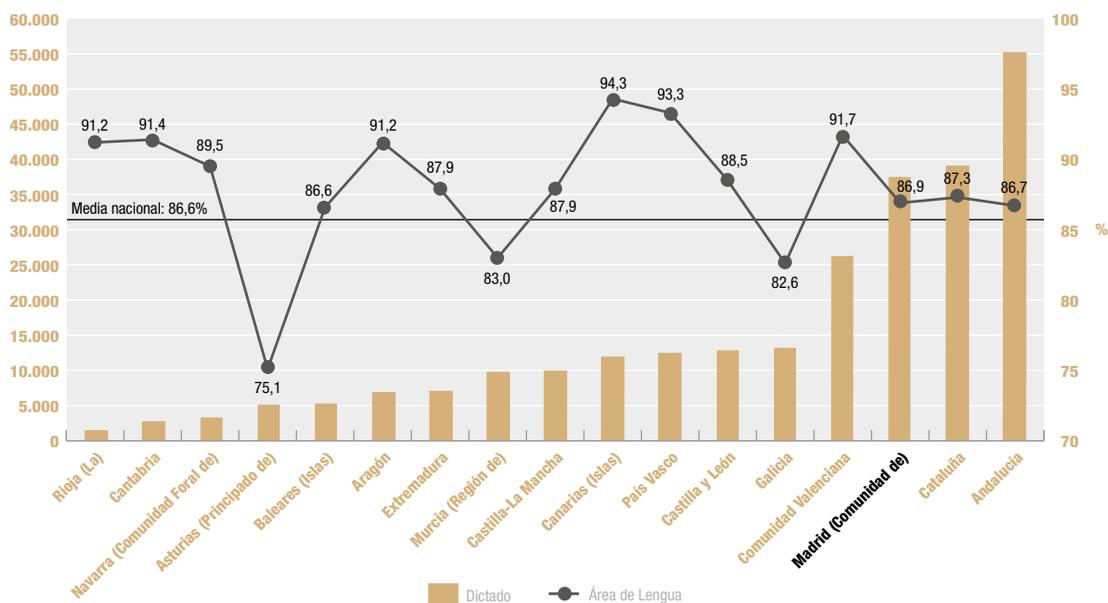


Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

unidad de Madrid entre 2005 y 2014, se aprecia una tendencia global de mejora (ver tabla D3.6). El número de mujeres que se presentan a la prueba es mayor que el de hombres en cualquiera de los años considerados. En relación

con el número de alumnos aprobados, la evolución es fluctuante. En el año 2014 se igualan los porcentajes de aprobados entre hombres y mujeres.

Figura D3.21
Alumnos matriculados y porcentajes de aprobados por Comunidad Autónoma
en las Pruebas de Acceso a la Universidad.
Año 2013



¹ En esta tabla no están incluidos los estudiantes matriculados y aprobados de la comunidad autónoma de Canarias que se presentan solo a la fase específica.

² No se dispone de información de todas las universidades privadas que realizan pruebas para mayores de 25 años, de 45 y de 40 con experiencia laboral. Se estima una falta de respuesta en valor absoluto de 600 estudiantes, esto es un 0,2%.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dirección General de Universidades e Investigación. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

En la figura D3.20 se muestra la evolución del porcentaje de alumnos aprobados en las PAU en la Comunidad de Madrid entre los años 2005 y 2014, por sexo. Se observa que los resultados de hombres y mujeres fluctúan durante este periodo considerado, si bien ambos se igualan en el año 2014, produciéndose una mejora en los resultados de 5 puntos respecto del año anterior en el caso de los hombres. Se observa, sin embargo, una tendencia progresiva al alza en el periodo analizado.

La figura D3.21 muestra los alumnos matriculados para realizar la Prueba de Acceso a la Universidad en el año 2013 por comunidad autónoma y los porcentajes de aprobados en las mismas. El porcentaje más elevado de aprobados se encuentra en Canarias (94,3%), le siguen País Vasco (93,3%) y la Comunidad Valenciana (91,7%). Por otro lado, las Comunidades Autónomas que presentan los porcentajes más bajos de aprobados son el Principado de Asturias (75,1%), Galicia (82,6%) y Murcia (83%). La Comunidad de Madrid presenta resultados por

encima de la media de las comunidades autónomas.

D4. SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES EDUCATIVOS EUROPEOS Y ESPAÑOLES DE LA ESTRATEGIA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN ET 2020.

La Estrategia Europa 2020 es un marco de cooperación que pretende el desarrollo de los sistemas de educación y formación de los estados miembros, respetando sus competencias en materia educativa. La Estrategia Europa 2020 actualiza algunos de los objetivos definidos en la Estrategia de Lisboa para el año 2010 e incorpora otros cuatro nuevos objetivos. Los acuerdos del Consejo Europeo establecen el seguimiento de los indicadores educativos y de las actuaciones emprendidas en relación con los objetivos.

Cuadro D4.1

Objetivos, indicadores y puntos de referencia de la estrategia europea Educación y Formación 2020 «Estrategia Europa 2020»

1. Hacer realidad el aprendizaje permanente a lo largo de la vida y la movilidad de las personas.

- Al menos un 15% de los adultos en edades comprendidas entre 25 y 64 años deberían participar en el aprendizaje permanente.
- Por lo menos el 20% de los graduados en Educación Terciaria y un 6% de los jóvenes entre 18 y 34 años con cualificación de Formación Profesional inicial deberían pasar un período de estudio o formación en el extranjero.

2. Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.

- El porcentaje de alumnos de 15 años con bajo rendimiento en competencias básicas en Lectura, Matemáticas y Ciencias debería ser inferior al 15%.
- Punto de referencia sobre lenguas extranjeras:
- El 50% de los jóvenes de 15 años podrán manejarse como usuarios independiente en la primera lengua extranjera (al menos nivel B1 del marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas —MCERL—).
- El 75% de los alumnos de Educación Secundaria, primera etapa, estarán matriculados en una segunda lengua extranjera.
- El porcentaje de graduados en Educación Secundaria, segunda etapa, o Postsecundaria no terciaria o Terciaria (CINE 3-6) entre 20 y 34 años que se han graduado entre uno y tres años anteriores al año de referencia y que están empleados, debería ser por lo menos del 82%

3. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.

- Al menos un 95% de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años y la edad de escolarización obligatoria debería participar en la Educación Infantil.
- El porcentaje de los que abandonan de forma temprana la educación y la formación debería ser inferior al 10%.

4. Afianzar la creatividad y la innovación, incluyendo el espíritu emprendedor en todos los niveles de la educación y la formación.

- El porcentaje de personas con edades comprendidas entre 30 y 34 años que hayan terminado con éxito la Educación Superior debería ser al menos un 40%.

Fuente: Conclusiones del Consejo de Europa, de 12 de mayo de 2009, sobre un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020).

Cuadro D4.2

Posición de España y de la Unión Europea respecto a los puntos de referencia 2020

OBJETIVO/PUNTOS DE REFERENCIA	Situación 2013		Previsión España 2015-2020		Punto de Unión Europea referencia 2020	
	España	Unión Europea	2015	2020		
Porcentaje de población de 18 a 24 años que ha completado como máximo la primera etapa de ESO y no sigue ningún estudio o formación	21,9%(2)	12,0%	23%	15%	10%	
Porcentaje de población de 30 a 34 años titulada en Educación Superior universitaria y no universitaria (CINE 5A Y 5B)	42,3%(2)	36,9%	42,8%	44,0%	40%	
A los 3 años Tasa neta de escolarización infantil	95,8%	83,5%(1)	100	100	95%	
A los 4 años	97,4%	93,9%	100	100		
Porcentaje de alumnos de 15 años con un nivel 1 o <1 de competencias en las escalas de PISA	Lectura	18,3%(1)	17,8%(1)	15,3%	14,6%	15%
	Matemáticas	23,6%(1)	22,1%(1)	17,5%	16,0%	15%
	Ciencias	15,7%(1)	16,6%(1)	14,8%	14,6%	15%
Tasa bruta de titulados en ESO	ESO	75,1%(1)	—	80,1%	85,3%	—
	ADULTOS	12,7%(1)	—	10,7%	13,4%	—
Tasas brutas de graduados en CINE 3	Bachillerato	52,2%(1)	—	50,5%	54,3%	---
	Técnico	22,4%(1)	—	21,6%	26,0%	---
Porcentaje de población de 20 a 34 años graduada entre 1-3 años anteriores al año de referencia en CINE 3 a 6 que se encuentra empleada	59,9%	75,5%	—	—	82%	
Porcentaje de población de 25 a 64 años que participa en una acción de educación o formación en las cuatro semanas previas a la encuesta	11,1%	10,5%	12,6%	15,2%	15%	

Notas: (1) datos de 2012, (2) datos de 2014

(Las previsiones para España 2015 y 2020 se han calculado como el promedio ponderado de los datos aportados por las 17 comunidades autónomas)

Se incluye el valor correspondiente al alumnado de Educación Secundaria de Personas Adultas propuesto para el título de Graduado en Secundaria (población de referencia 18 años)

Fuente: elaboración propia a partir del Informe Español 2014 de Objetivos Educativos Europeos y Españoles, Estrategia Educación y Formación 2020. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea, en su reunión del día 12 de mayo de 2009, adoptó el nuevo marco para la cooperación europea en educación y formación (ET 2020) con el objetivo de asegurar la realización profesional, social y personal de todos los ciudadanos, el empleo y prosperidad económica sostenible, a la vez que la promoción de los valores democráticos, la cohesión social, la ciudadanía activa y el diálogo intercultural. La Estrategia Europa 2020 actualiza algunos de los objetivos definidos en la Estrategia de Lisboa para 2010 e incorpora otros nuevos. Este marco de cooperación europea tiene como propósito desarrollar los sistemas de educación y formación de los estados miembros respetando sus competencias en materia educativa. Los estados miembros establecen sus propios objetivos nacionales para los que se tienen en cuenta el punto de partida y las circunstancias sobre las que se opera.

En este apartado del Informe se analizará el seguimiento de los objetivos principales de la Estrategia Educación y Formación Europa 2020 a través de los indicadores y de los puntos de referencia estipulados para los mismos por el Consejo de la Unión Europea, e integrados en el «Monitor de Educación y Formación»¹². Los seis indicadores analizados se abordarán en el orden establecido en el «Monitor de Educación y Formación», desde la perspectiva de la Comunidad de Madrid, España y el conjunto de la Unión Europea.

D4.1. El abandono educativo temprano

El abandono educativo temprano constituye uno de los indicadores más relevantes formulados en la Estrategia Europa 2020. El Consejo Europeo establece que la proporción de abandonos prematuros del sistema educativo y de formación debería situarse por debajo del 10%. La mejora de este indicador tiene un peso fundamental en el desarrollo de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.

¹² El «Monitor de Educación y Formación» es un instrumento de evaluación y seguimiento de los objetivos de la Estrategia Europea ET 2020 que incluye un conjunto de indicadores y puntos de referencia para la evaluación de los objetivos. En su edición de 2014, el «Monitor de Educación y Formación» añadió a los seis indicadores básicos, para los que el Consejo de la Unión Europea había establecido los puntos de referencia, una propuesta de la Comisión Europea de nueve indicadores más.

La *tasa de abandono educativo temprano* se define como el porcentaje de la población, con edades comprendidas entre los 18 y los 24 años, que no ha superado los estudios de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o que, en caso de haberlos aprobado, no cursa ninguna otra formación reglada en las cuatro semanas anteriores al cierre de la *Encuesta de Población Activa* (EPA), mediante la que se efectúa la medida correspondiente. La mejora de este indicador tiene un peso fundamental en el desarrollo de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, en el que se centra el Objetivo Estratégico 3, ya que incide de un modo directo sobre la posibilidad continuidad de la formación y la integración de los jóvenes en el mercado laboral.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea de 20 de mayo de 2011 decidió incorporar, a petición española, el análisis de los datos correspondientes a las tasas de matrícula y las de graduación en Educación Secundaria Postobligatoria a fin de completar el estudio del abandono educativo temprano, por lo cual se incluye esta valoración en el presente capítulo del Informe.

La referencia establecida por el Consejo Europeo para el año 2020 en relación con este indicador es que la proporción de abandonos prematuros del sistema educativo y de formación debería estar por debajo del 10%. Por lo tanto, se trataría de aumentar la escolarización de la Educación Secundaria Postobligatoria por encima del 90% en el tramo de edad entre los 18 y los 24 años.

Para ello será necesario ofrecer una buena orientación laboral y profesional a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria a los alumnos, que les proporcione la información necesaria sobre la oferta académica que brindan los diferentes itinerarios Bachillerato, CFGM, CFGS y la realidad del mercado laboral.

El Informe analiza los datos del año 2014 relativos a la Comunidad de Madrid, a España y al contexto de los países de la Unión Europea, teniendo en cuenta distintos factores como el sexo, la nacionalidad, el nivel de formación y la situación laboral de los jóvenes en situación de abandono educativo.

El análisis nacional

La Comunidad de Madrid alcanza en el año 2014 un abandono educativo temprano del 18,3%, lo que supone 1,4 puntos menos que en el año anterior, y se sitúa 3,6 puntos por debajo de la media de España y a 8,3 puntos del objetivo europeo propuesto para el año 2020.

La figura D4.1 muestra los valores de abandono educativo temprano correspondientes al año 2014, relativos a las comunidades autónomas y al conjunto de España. El valor que toma dicho indicador en España es del 21,9%, mientras que la Comunidad de Madrid presenta un abandono educativo temprano total del 18,3%. Las comunidades autónomas de País Vasco (9,4%) y Cantabria (9,7%) alcanzan el objetivo europeo del 10% establecido para 2020 y la comunidad Foral de Navarra (11,8%) y el Principado de Asturias (13,6%) habrían alcanzado el nivel de referencia del 15% previsto para España en 2020 (ver cuadro D4.2).

Si se comparan las cifras globales del abandono educativo en el conjunto de las comunidades autónomas con las de la Comunidad de

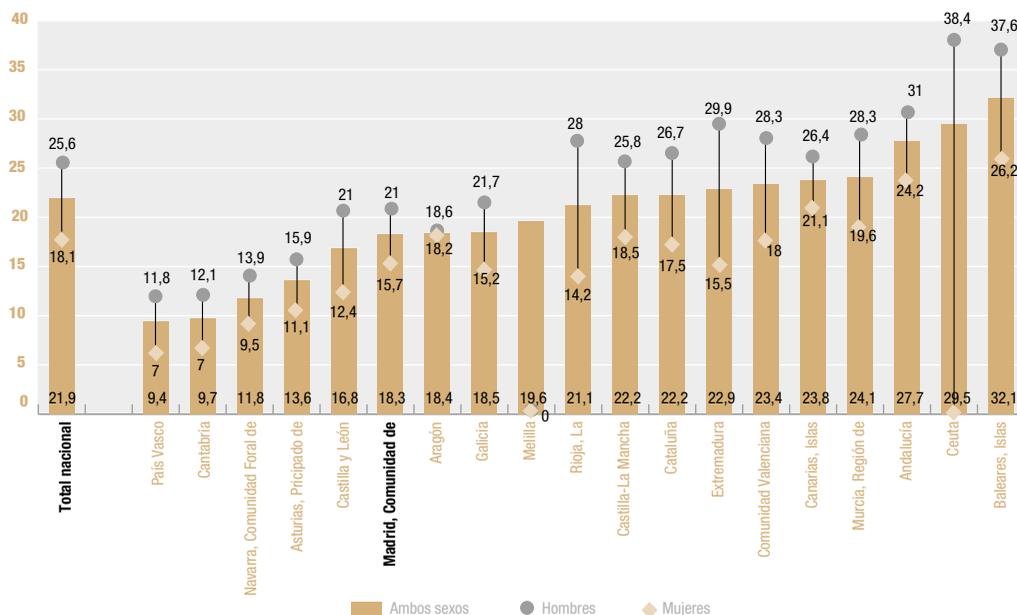
Madrid, esta se sitúa 3,6 puntos por debajo de la media de España. La Comunidad de Madrid se encuentra a 3,3 puntos de alcanzar el nivel de referencia previsto para España en 2020 y a 18,3 puntos del objetivo europeo.

Si se analiza la variable del sexo se constata que el fenómeno del abandono educativo temprano afecta preferentemente a los hombres con una brecha de género a nivel nacional de 7,5 puntos. En la Comunidad de Madrid esta diferencia es menor (5,3 puntos) entre los resultados referidos a mujeres (15,7) y a hombres (21) si bien se ha incrementado 3,8 puntos entre 2013 y 2014.

Abandono temprano, nacionalidad, nivel de formación, ocupación y edad de los jóvenes

Los jóvenes desocupados son los que presentan tasas de abandono educativo más elevadas. El abandono educativo se incrementa a medida que aumenta la edad de los jóvenes. Un mayor nivel de titulación está asociado con una mayor reducción de la tasa de abandono educativo.

Figura D4.1
Abandono educativo temprano por sexo en comunidades y ciudades autónomas. Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Tabla D4.1
Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por sexo, nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España.
Año 2014

	Con título de ESO	Sin título de ESO	Total	Ocupados	No ocupados	
Total	11,5	10,4	21,9	7,5	14,4	Total
Española	10,4	8,8	19,1	6,6	12,5	Española
Extranjera	19,4	22,2	41,6	13,8	27,8	Extranjera
Hombres	13	12,6	25,6	9,4	16,2	Hombres
Español	12	11	23	8,4	14,6	Español
Extranjero	19,9	23,6	43,6	16,1	27,4	Extranjero
Mujeres	9,9	8,1	18,1	5,6	12,5	Mujeres
Española	8,7	6,4	15,1	4,8	10,3	Española
Extranjera	18,8	20,6	39,4	11,2	28,2	Extranjera

Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

La nacionalidad de los jóvenes, el nivel de formación y la ocupación son variables que afectan al abandono educativo temprano. En la tabla D4.1 se muestran las tasas de abandono educativo en España de la población nacional y extranjera correspondientes al año 2014, teniendo en cuenta el sexo, el nivel de formación y su situación laboral. En ella se observa que el porcentaje de jóvenes entre 18 y 24 años que abandonan el sistema educativo con titulación en ESO (11,5%) es ligeramente superior al de quienes no han obtenido dicha titulación (10,4%).

Por otro lado, el 14,4% de los jóvenes en situación de abandono educativo no se encuen-

tran ocupados mientras que aquellos que sí lo están alcanzan el 7,5%. Los datos de abandono educativo de la población de origen extranjero (41,6%) duplican los de la población nacional (21,9%). Estos porcentajes son superiores en los hombres (25,6%) que en las mujeres (18,1%).

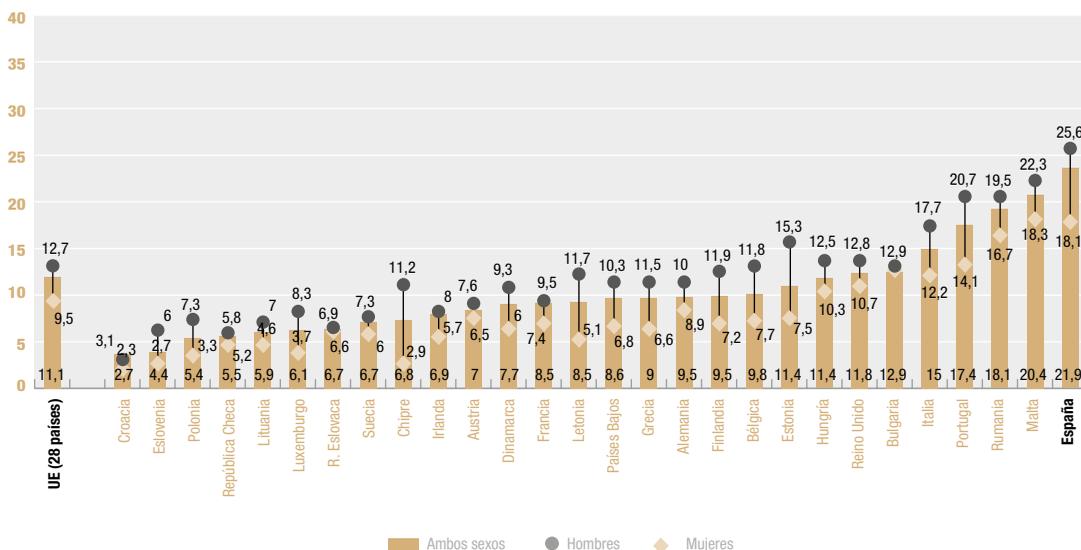
Por tanto, el mayor nivel de formación no está asociado con una menor tasa de abandono educativo, aunque como se puede comprobar en la evolución del mismo, un mayor nivel de titulación está asociado con una mayor reducción de la tasa de abandono. Los jóvenes desocupados son los que presentan tasas de abandono educativo más elevadas.

Tabla D4.2
Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad, nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España.
Año 2014

	Con título ESO	Sin título ESO	Total	Ocupados	No ocupados	
De 18 a 24 años	11,5	10,4	21,9	7,5	14,4	De 18 a 24 años
18 años	7,4	6,3	13,7	2,5	11,2	18 años
19 años	9,1	6,1	15,1	3,7	11,4	19 años
20 años	10,4	8,5	18,9	5,5	13,4	20 años
21 años	11,5	10,8	22,3	7,4	15	21 años
22 años	12,4	12,3	24,7	9,1	15,6	22 años
23 años	13,4	14,1	27,5	11,1	16,3	23 años
24 años	15,7	14,2	29,8	12,7	17,2	24 años

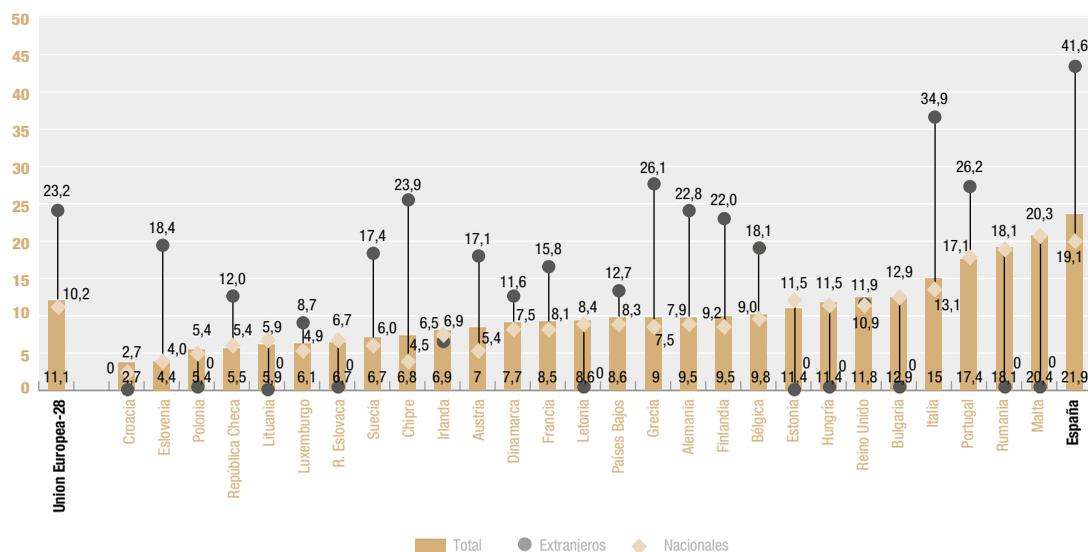
Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Figura D4.2
Abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea, por sexo.
Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos Eurostat, mayo de 2015.

Figura D4.3
Tasas de abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea, por población nacional y extranjera. Año 2014



Nota: Croacia, Polonia, Lituania, República Eslovaca, Letonia, Estonia, Hungría, Bulgaria, Rumania y Malta, sin datos para la población de origen extranjero.

Fuente: elaboración propia a partir de datos Eurostat, mayo de 2015.

El análisis del fenómeno del abandono temprano de la educación teniendo en cuenta el factor de la edad pone de manifiesto que este aumenta a medida que se incrementa la edad de los jóvenes. Durante el año 2014, en España, el 13,7% de los jóvenes con 18 años se encontraban en situación de abandono educativo frente al 29,8% de los que tenían 24 años. En todos los tramos de edad el porcentaje de abandono educativo es mayor entre jóvenes con título de ESO (a excepción de los que tienen 23 años) y entre jóvenes que no se encuentran ocupados (ver tabla D4.2).

El abandono educativo y la comparación internacional

En la figura D4.2 se muestran las cifras de abandono educativo en los países de la UE-28 en el año 2014. Un total de 19 países presentan datos de abandono temprano por debajo del objetivo del 10%, con porcentajes entre el 2,7% de Croacia y el 9,8% de Bélgica. España se encuentra, con un 21,9%, a 10,8 puntos de la media de la UE-28 y se sitúa a 11,9 puntos del objetivo propuesto por la Unión Europea para el año 2020. Nueve países, entre el 11,4% de Estonia y el 21,9% de España presentan tasas

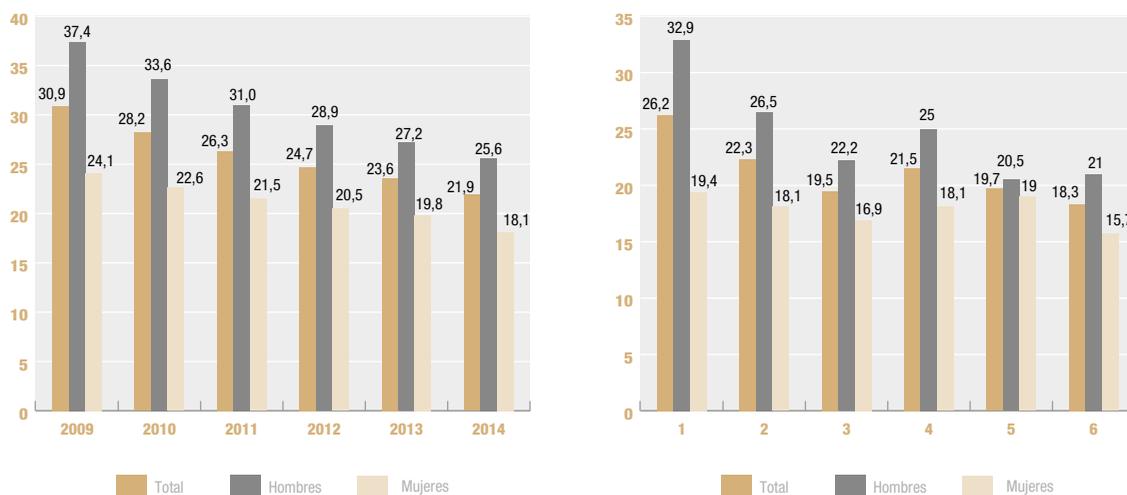
de abandono educativo temprano superiores al objetivo europeo para 2020.

Si se atiende a las diferencias por sexo, se observa que estas oscilan en el conjunto de la Unión Europea entre el 12,7% de los hombres y el 9,5% de las mujeres, por lo que se confirma que, en la población europea, el abandono educativo temprano afecta más a los hombres. Estas diferencias entre hombres y mujeres son más acentuadas en las registradas en la población española (25,6% y 18,1% respectivamente) y alcanzan en la Comunidad de Madrid, como se ha indicado, el 15,7% en el caso de las mujeres y el 21% en el de los hombres.

En la figura D4.3 se muestran las diferencias entre las tasas de abandono educativo temprano en los países de la UE-28 por población nacional y extranjera. La media europea de la población extranjera eleva el abandono educativo temprano al 23,2%. En todos los países, excepto en Reino Unido, la tasa de abandono de la población de origen extranjero es inferior en la población nacional. España, Italia, Portugal y Grecia presentan, en el caso de la población extranjera, tasas de abandono superiores a los 25 puntos porcentuales.

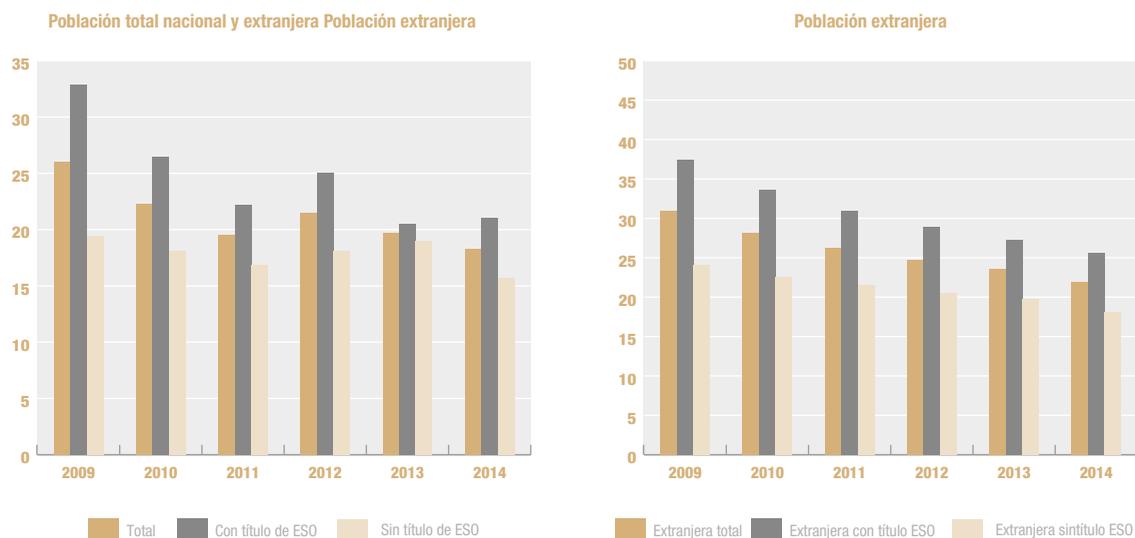
Figura D4.4

Evolución del abandono educativo temprano en España y en la Comunidad de Madrid por sexo Años 2009 a 2014



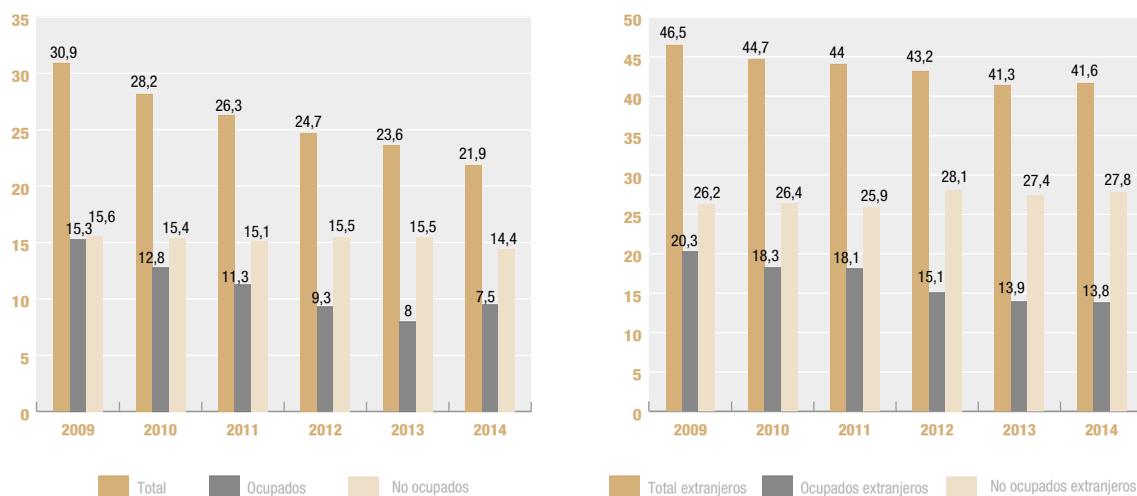
Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Figura D4.5
Evolución del abandono educativo temprano en España por titulación y nacionalidad
Años 2009 a 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Figura D4.6
Evolución del abandono educativo temprano en España por ocupación y nacionalidad
Años 2009 a 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Evolución del abandono temprano de la educación

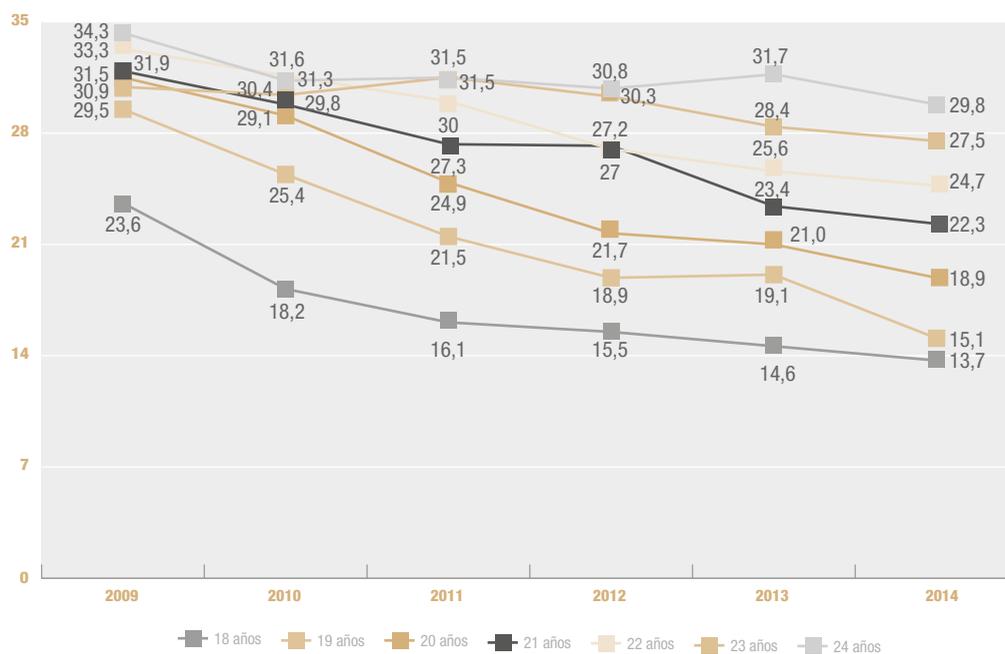
Se ha producido un descenso significativo de las tasas de abandono educativo temprano desde el año 2009 hasta el año 2014 tanto en España, que pasa del 31,2% al 21,9%, como en la Comunidad de Madrid, que pasa del 26,3% al 18,3%.

A continuación, se analiza la evolución del abandono educativo temprano en función de las variables consideradas en este informe: el

sexo, la formación, la ocupación en relación con la nacionalidad y la edad.

La figura D4.4 muestra la evolución del abandono educativo temprano de hombres y mujeres en España y en la Comunidad de Madrid entre los años 2009 y 2014. La evolución en España y en la Comunidad de Madrid contempla resultados más bajos en las mujeres que en los hombres y una tendencia a la reducción del abandono educativo tanto en hombres como en mujeres. En la Comunidad de Madrid se produce una tendencia más acentuada en la reducción de la brecha que separa los resultados por sexo en el periodo considerado: pasa de ser inferior en las

Figura D4.7
Evolución del abandono educativo temprano en España por edad
Años 2009 a 2014



	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Variación 2009-2014
18 años	23,6	18,2	16,1	15,5	14,6	13,7	-9,9
19 años	29,5	25,4	21,5	18,9	19,1	15,1	-14,4
20 años	31,5	29,1	24,9	21,7	21,0	18,9	-12,6
21 años	31,9	29,8	27,3	27,2	23,4	22,3	-9,6
22 años	33,3	31,6	30,0	27,0	25,6	24,7	-8,6
23 años	30,9	30,4	31,5	30,3	28,4	27,5	-3,4
24 años	34,3	31,3	31,5	30,8	31,7	29,8	-4,5

Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

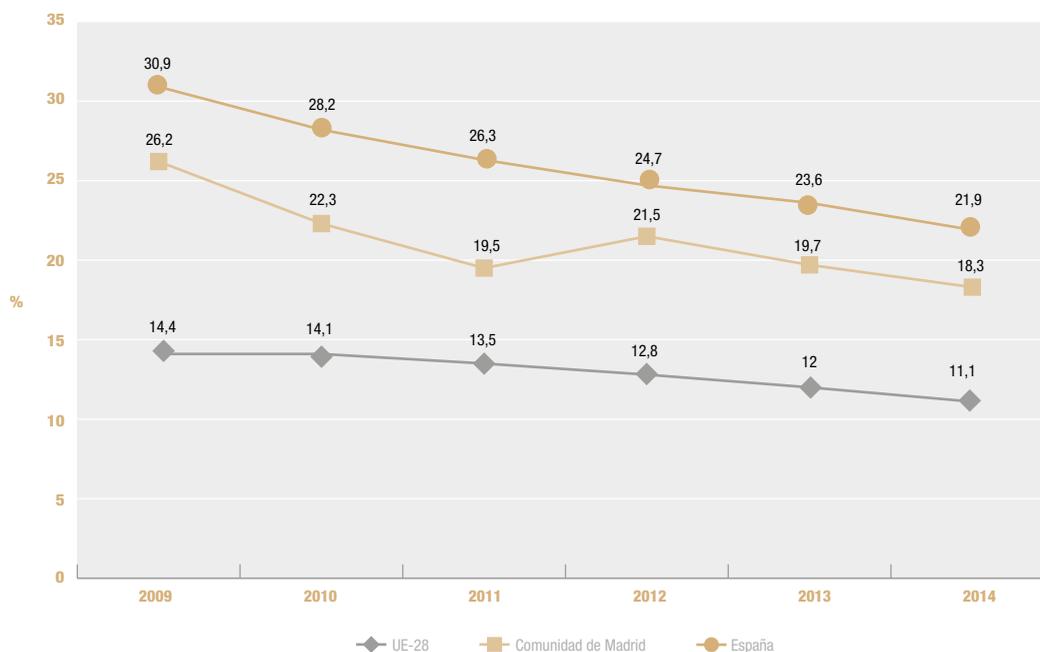
mujeres en 13,5 puntos en 2009 a 5,7 puntos en 2014.

La figura D4.5 muestra la relación entre la titulación o la ausencia de la misma en ESO y el abandono educativo temprano y cómo afecta al conjunto de la población nacional y extranjera y a la población exclusivamente extranjera, entre los años 2009 y 2014. La tendencia de reducción del abandono en la población extranjera (3,2 puntos) es más débil que en el conjunto de la población (7,3 puntos). La reducción del abandono para aquellos extranjeros con titulación en ESO es de 3,6 puntos, mientras que tan solo se reduce 1,3 puntos entre quienes no tienen título de ESO. Este efecto positivo de la titulación sobre la reducción del abandono también se produce sobre el conjunto de la población, que disminuye en 5,4 puntos entre los titulados frente al 3,6 puntos de quienes no poseen título de ESO. No obstante, el conjunto de la población mantiene, durante todo el periodo considerado, niveles de abandono ligeramente superiores entre quienes cuentan con título de ESO.

La figura D4.6 muestra la relación entre el abandono educativo temprano y la ocupación y cómo afecta al conjunto de la población nacional y extranjera y a la población exclusivamente extranjera. La variable de la ocupación influye de un modo claro en la reducción del abandono educativo. En el conjunto de la población, aquellos que han estado ocupados experimentan una reducción de 7,8 puntos en la tasa de abandono frente a la reducción de 1,2 puntos en la población no ocupada. Si se traslada este análisis a la población extranjera el impacto es aún más claro: la reducción es de 7,5 puntos en la población ocupada, mientras que se incrementa en 1,6 puntos en los no ocupados. Los jóvenes extranjeros ocupados tienen en 2014 una tasa de abandono educativo temprano que se encuentra 0,6 puntos por debajo de la que experimentan el total de la población no ocupada.

La figura D4.7 muestra evolución de la relación entre las diferentes edades entre 18 y 24 años. En todas las edades consideradas se produce un descenso en el abandono educativo, si bien este es menos acusado entre quienes tienen 24 y 23

Figura D4.8
Evolución del abandono educativo temprano en la Unión Europea, en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid.
Años 2009 a 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat de mayo de 2015.

años. La disminución más acusada se produce entre quienes tienen 19 y 20 años, seguidos de los que tienen 18 años. En la población con menor edad la tasa de abandono se manifiesta más baja durante los seis años considerados.

Por último, se analiza la comparación de la evolución del abandono educativo temprano en el periodo comprendido entre los años 2009 y 2014 en la Unión Europea, en España y en la Comunidad de Madrid. En los tres ámbitos se muestra una tendencia regular decreciente entre los años 2009 y 2014. La Comunidad de Madrid experimenta en el periodo considerado un descenso de 7,9 puntos, de 9 puntos en el conjunto de España y de 3,3 puntos en la media de los países de la Unión Europea. En el año 2014, el porcentaje de abandono educativo temprano con respecto al año 2013 descendió en la Comunidad de Madrid en 1,4 puntos, en España en 1,7 puntos y en la media de los países de la Unión Europea en 0,9 puntos.

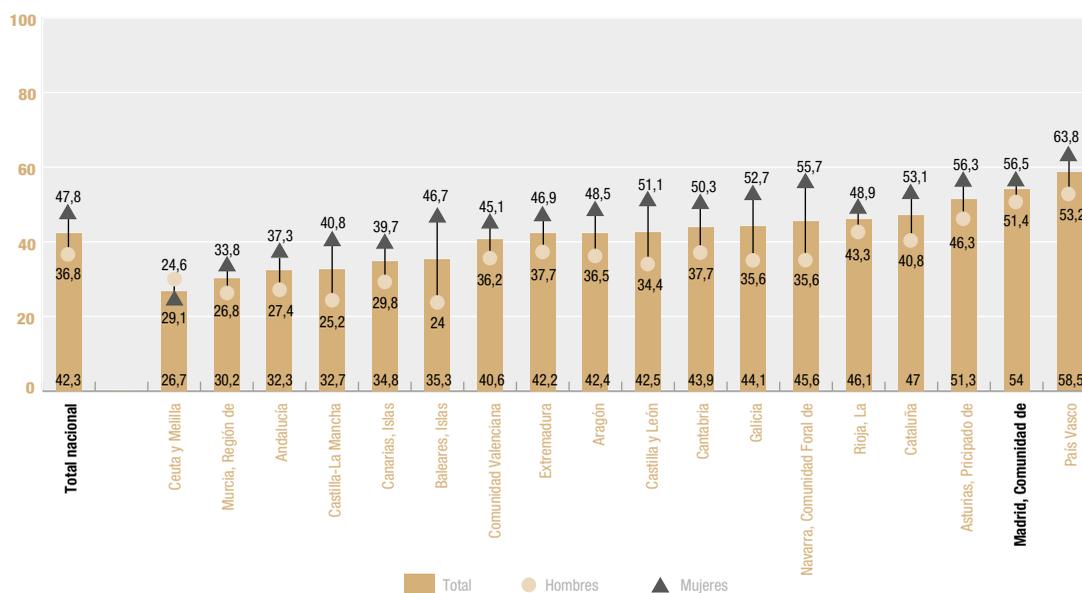
Así, en este año, la Unión Europea se encuentra a 1,1 puntos de alcanzar el objetivo

establecido en la Estrategia Europea 2020, y España y la Comunidad de Madrid se sitúan respectivamente a 11,9 y 8,3 puntos del objetivo europeo y 6,9 y 3,3 puntos por encima de la referencia 2020 establecida para España (ver Cuadro D4.2).

D4.2. La titulación en Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en Europa

La proporción de personas con edades comprendidas entre los 30 y los 34 años que han terminado con éxito la Educación Superior constituye el indicador de consecución del Objetivo 4 de la Estrategia Europa 2020. El Consejo Europeo propone que dicha proporción sea al menos de un 40%. La tasa de graduación en Educación Superior en el año 2014 fue en la Comunidad de Madrid del 54,%, en España del 42,3% y en la Unión Europea de los 28 del 37,9%. Tanto España como la Comunidad de Madrid presentaron en este año tasas de titulación que han superado el objetivo de la Estrategia Europa 2020.

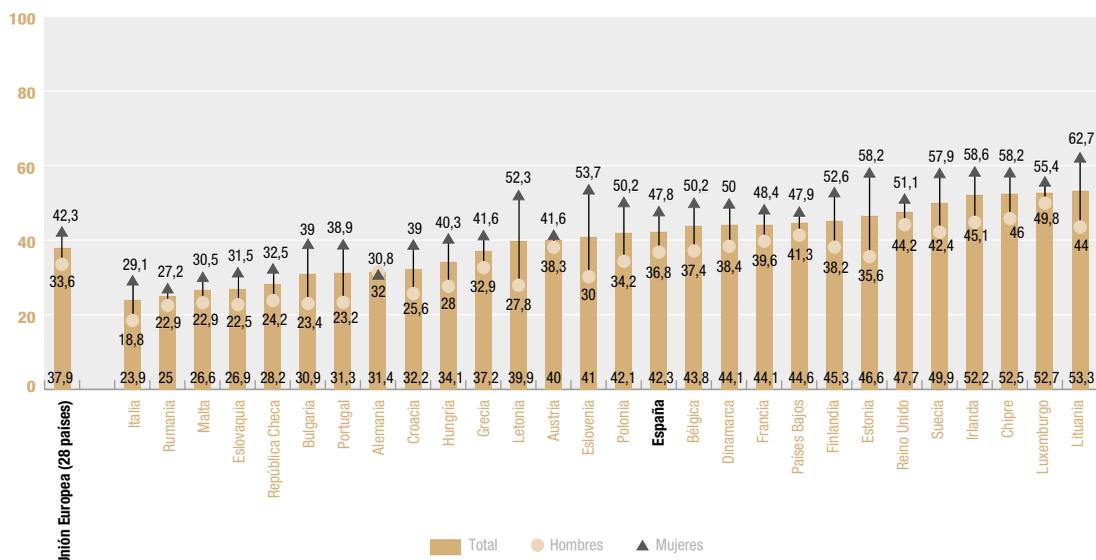
Figura D4.9
Porcentaje de población de 30-34 años con estudios terciarios, por comunidades y ciudades autónomas, y por sexo.
Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos procedentes de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Figura D4.10

Porcentaje de población con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que han terminado la Educación Superior en los países de la Unión Europea, por sexo.
Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat, mayo 2015.

El porcentaje de personas de edades comprendidas entre 30 y 34 años que hayan completado con éxito el nivel de Educación Terciaria constituye un factor esencial en relación con las aspiraciones de convertir a Europa en líder mundial en la economía del conocimiento. La mejora de este indicador tiene un peso fundamental en el incremento de la creatividad y la innovación, incluido el espíritu emprendedor, en todos los niveles de la educación y la formación, tal y como pretende el Objetivo Estratégico 4.

La Comisión Europea, dentro de la Estrategia Europa 2020, propone como referencia para este indicador que la proporción de personas con edades comprendidas entre 30 y 34 años que hayan terminado la Educación Superior sea al menos de un 40%.

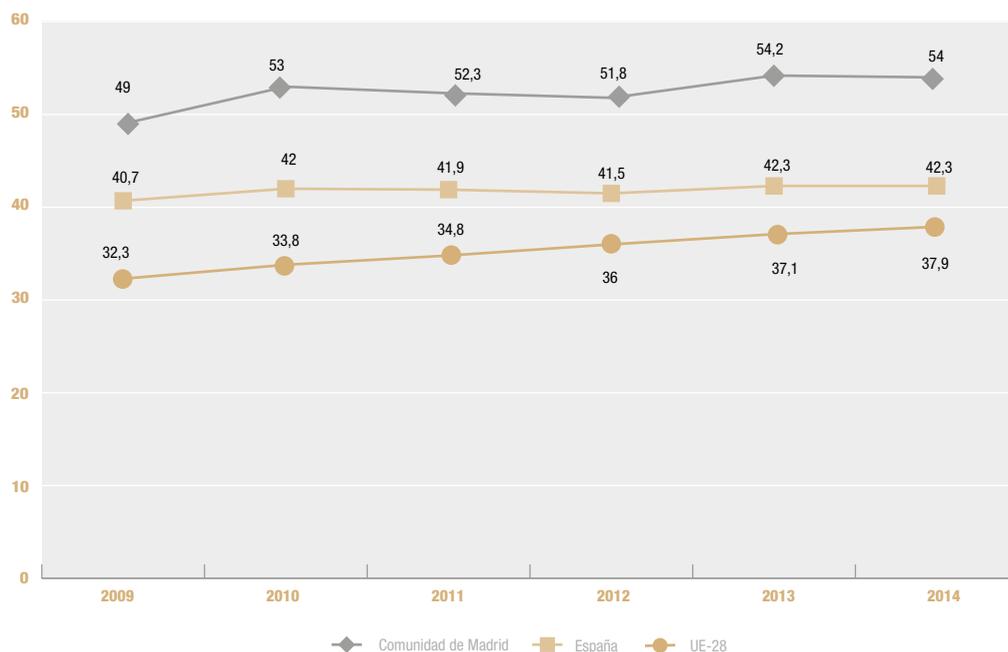
Un total de once comunidades autónomas superaron en el año 2014 el 40% de población entre 30 y 34 años con estudios terciarios. Madrid (54,%) ocupa el segundo lugar en porcentaje de titulación, después de País Vasco (58,5%) y seguida de Asturias (51,3%) y Cataluña (47,%). La media de España (42,3%) se encuentra igualmente por encima del objetivo europeo establecido para el año 2020.

En relación con la variable del sexo, el indicador muestra valores superiores en el caso de las mujeres. Las diferencias, a nivel nacional, oscilan entre el 47,8% en el caso de las mujeres y el 36,8% en el de los hombres. En la Comunidad de Madrid estas diferencias entre mujeres y hombres oscilan entre el 56,5% y el 51,4%, respectivamente, con resultados más homogéneos que en el resto de las comunidades autónomas (ver figura D4.9).

En la Unión Europea, en el año 2014, el 37,9% de las personas con edades comprendidas entre los 30 y los 34 años habían completado sus estudios de Educación Superior. España, con el 42,3% se situó en el grupo de los países que superaron el porcentaje del 40% establecido como objetivo de la Estrategia Europa 2020. Lituania (53,3%), Luxemburgo (52,7%), Chipre (52,5%) e Irlanda (52,2%), encabezaron el grupo, todos ellos con valores superiores al 50%. Italia y Rumanía presentan los valores más bajos de la gráfica con el 23,9% y el 25%, respectivamente (ver figura D4.10). Las mujeres presentan porcentajes superiores de titulación con respecto a los hombres en todos los países de la Unión Europea, con medias del 42,3% y el 33,6%, respectivamente en el conjunto de los 28 países.

Figura D4.11

Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Años 2009-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Eurostat

La evolución en las tasas de graduación de la Educación Superior

La figura D4.11 muestra la evolución entre los años 2009 y 2014 de las tasas de titula-

ción en Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Se observa que el crecimiento de la tasa en la Unión Europea alcanza los 5,6 puntos porcentuales para el periodo conside-

Figura D4.12

Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea por sexo. Años 2009-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la OCDE, PISA 2009 y 2012.

rado, al pasar del 32,3% al 37,9%. En España, la tasa ha crecido del 39,4% al 42,3%, lo que supone un total de 2,9 puntos y en la Comunidad de Madrid del 47,3% al 54%, equivalente a 6,7 puntos porcentuales de incremento. Aunque las diferencias se han ido aminorando a lo largo del periodo, en el año 2014 la tasa de graduación en Educación Superior fue 4,4 puntos más alta en España que la media de la Unión Europea. Asimismo, la Comunidad de Madrid presentó una tasa de graduación que la sitúa 16,1 puntos por encima de la Unión Europea.

Si se tiene en cuenta la variable del sexo, se constata un mayor porcentaje de mujeres que terminaron la educación superior en los tres ámbitos considerados a lo largo del periodo 2009-2014. España presenta las mayores diferencias en la tasa de titulados superiores entre hombres y mujeres llegando a los 11 puntos en 2014, esta diferencia se mantiene apenas sin cambios desde 2009. La Unión Europea presenta una diferencia de 8,7 puntos en 2014 entre los titulados superiores hombres y mujeres y se produce un aumento de 2,1 puntos desde 2009. En la Comunidad de Madrid los resultados de titulación superior son más homogéneos en 2014,

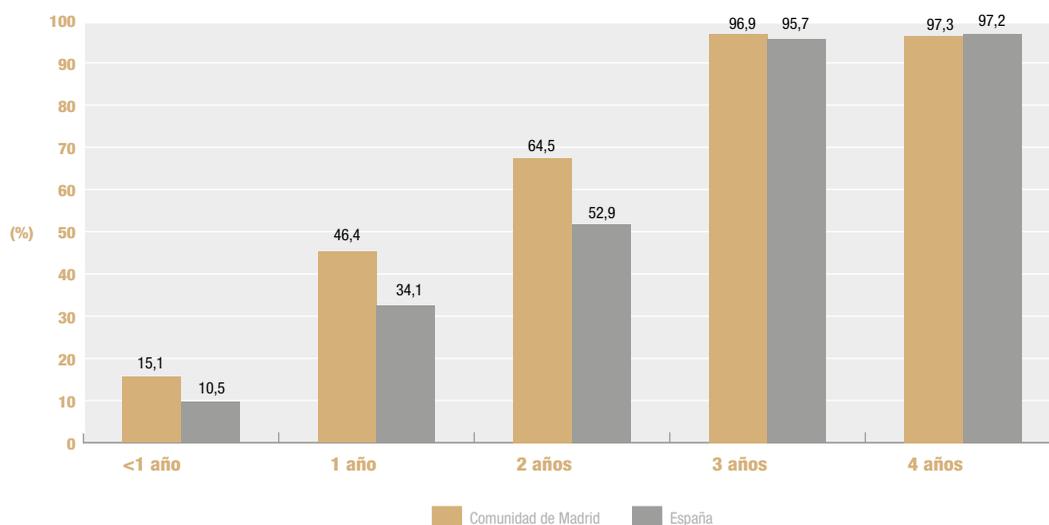
con una diferencia de 5,1 puntos. Entre 2009 y 2014 la brecha de resultados de titulación por sexo se ha reducido en la Comunidad de Madrid 4,5 puntos.

D4.3. La participación en Educación Infantil

La participación en Educación Infantil constituye el primer indicador del Objetivo 3 de la Estrategia Europa 2020. El Consejo Europeo ha propuesto que al menos el 95% de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años y la edad de comienzo de la escolarización obligatoria participen en dicha etapa educativa. Tanto España como la Comunidad de Madrid mantuvieron porcentajes de escolarización para niños de cuatro años superiores al 95%, por lo que en el curso 2013-2014 se continúa superando el objetivo europeo establecido para el año 2020.

La participación en Educación Infantil constituye un factor esencial para el posterior éxito educativo, especialmente en el caso de los ni-

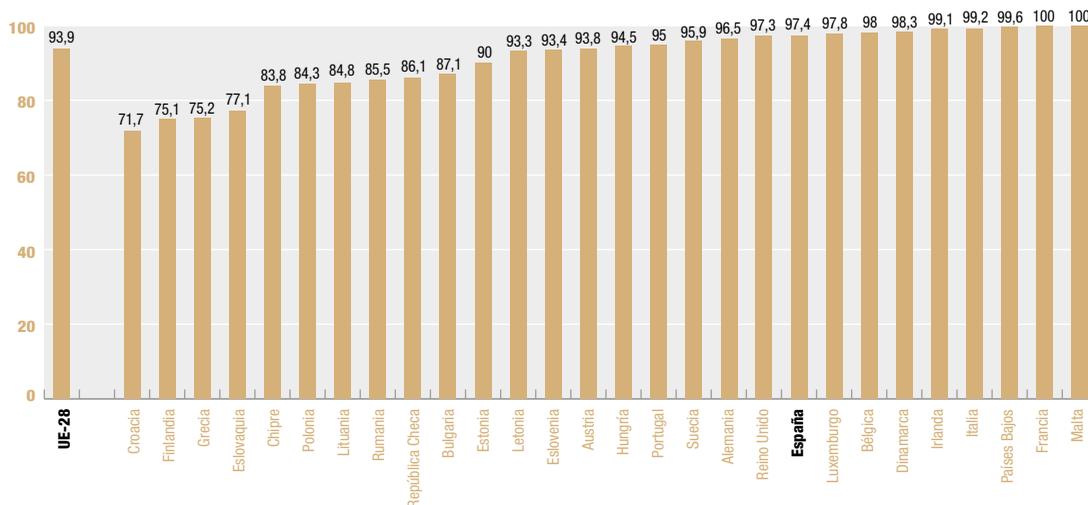
Figura D4.13
Tasas de escolarización de los niños con edades comprendidas entre los 0 y los 4 años en la Comunidad de Madrid y en España. Curso 2013-2014



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y Oficina Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Figura D4.14

Tasas de escolarización entre los cuatro años y la edad de comienzo de la escolarización obligatoria en los países de la Unión Europea.
Año 2013



Fuente: elaboración a partir de datos proporcionados por Eurostat.

ños procedentes de entornos desfavorecidos. Como señalan las conclusiones del Consejo de Ministros de la Unión Europea de 20 de mayo de 2011, «al complementar el papel central de la familia, la Educación Infantil y la atención a la infancia sientan las bases esenciales para la adquisición del lenguaje, el éxito del aprendizaje permanente, la integración social, el desarrollo personal y la capacidad de empleo». La mejora de este indicador es, por tanto, esencial para «promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa», tal y como persigue el Objetivo Estratégico 3.

La referencia propuesta por el Consejo Europeo es que al menos el 95% de los niños con edades comprendidas entre los cuatro años de edad y la edad de comienzo de la escolarización obligatoria participen en Educación Infantil.

A su vez, tanto el Programa PISA de la OCDE como la evaluación TIMSS de la IEA confirman que los estudiantes que participaron en la educación pre-primaria obtuvieron mejores resultados promedio a los quince años que aquellos que no asistieron. Alrededor del 32% de la variación en el rendimiento en Matemáticas en PISA 2012 puede explicarse por la di-

ferencia en el porcentaje de estudiantes que asistieron a la educación pre-primaria durante más de un año. La diferencia en los resultados TIMSS de 2011 en matemáticas de los niños de 4º curso de Educación Primaria que asistieron a la Educación Infantil es 531 puntos, muy superior a la media internacional y de 431 para los niños que no asistieron. Adelantar la edad de entrada en el sistema escolar puede contribuir a reducir las desigualdades en la educación.

La escolarización infantil en la Comunidad de Madrid y en España

En la figura D4.13 se muestran las tasas de escolarización en el curso 2013-2014 de los niños con edades comprendidas entre <1 y 4 años en la Comunidad de Madrid y en España. Tanto España como la Comunidad de Madrid presentaron tasas de escolarización que superaban el objetivo europeo para el año 2020. Destacan las elevadas tasas de escolarización que se produjeron en la Comunidad de Madrid de niños de uno y dos años de edad, superiores a las registradas en España en 12,3 y 11,6 puntos porcentuales respectivamente.

La escolarización infantil en la Unión Europea

Según datos de Eurostat, en el año 2012, en el ámbito de la Unión Europea, trece países habían alcanzado el objetivo del 95% de alumnos matriculados entre los cuatro años de edad y la edad de comienzo de la escolarización obligatoria previsto para el año 2020, todos comprendidos entre la tasa del 95% de Portugal y la del 100% de Malta y Francia. España, con una tasa del 97,4% se encontraba entre ellos. En todos los países la edad de inicio de la escolarización obligatoria se sitúa a los seis años excepto en Países Bajos, Irlanda y Reino Unido, donde se produce a los cinco años, y en Dinamarca, Suecia, Letonia, Estonia, Bulgaria, Lituania, Polonia y Finlandia, en que tiene lugar a los siete años.

D4.4. Rendimiento del alumnado en competencias clave (PISA 2012)

El rendimiento en competencias claves constituye el primero de los indicadores del Objetivo 2 de la Estrategia Europa 2020. El Consejo Europeo establece que el porcentaje de alumnos de quince años con bajo rendimiento en Lectura, Matemáticas y Ciencias debería ser inferior al 15% en el año 2020. La Comunidad de Madrid ha reducido el porcentaje de alumnos que alcanzan niveles bajos de competencias y cumple con el objetivo de no superar el 15% referido a Lectura (11,3%) y Ciencias (10,4%).

El Consejo Europeo establece que el porcentaje de alumnos de quince años cuyo nivel de rendimiento sea igual o inferior a 1 según los niveles establecidos por PISA en Lectura, Matemáticas y Ciencias debería ser inferior al 15% en el año 2020. Este primer nivel de rendimiento corresponde al grado más básico de adquisición de competencias y los alumnos que se encuentran en este nivel tienen el riesgo de no poder afrontar con suficiente garantía de éxito sus retos formativos, laborales y ciudadanos. Los estudiantes que han adquirido el nivel de rendimiento 2 poseen el nivel de competencia mínimo requerido para el aprendizaje posterior y el acceso a la vida social y laboral, por lo tanto

la mejora de este indicador supone, asimismo, la mejora de la calidad y la eficacia de la educación y la formación que persigue el Objetivo Estratégico 3.

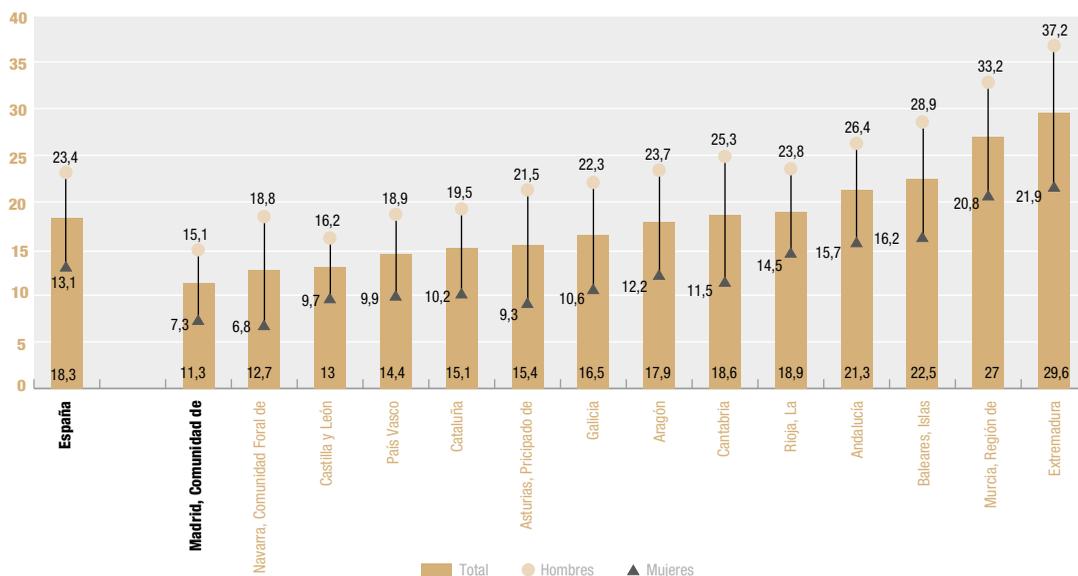
Competencia lectora

La figura D4.15 muestra la situación de los jóvenes españoles, por comunidades y ciudades autónomas, en relación con el nivel básico de competencia lectora en la prueba PISA 2012. Cuatro comunidades autónomas han alcanzado el objetivo de permanecer por debajo del límite del 15% establecido por la ET 2020: la Comunidad de Madrid (11,3%), la Comunidad Foral de Navarra (12,7%), Castilla y León (13%) y País Vasco (14,4%). La Comunidad de Madrid se encuentra, por tanto, en primer lugar entre las comunidades y ciudades autónomas, 7 puntos por debajo de la media de España, y 6,7 y 8,4 puntos por debajo de la media de la OCDE y la UE-21, respectivamente. Si se tiene en cuenta la variable del sexo en los resultados se observa que estos son significativamente mejores, en todas las comunidades autónomas, en el caso de las mujeres, cuya media presenta una diferencia de 10,3 puntos respecto de los hombres. En la Comunidad de Madrid la diferencia entre hombres y mujeres es de 7,8 puntos.

La figura D4.16 muestra la situación de los países de la UE-21 en relación con el bajo rendimiento en competencia lectora. Siete países han alcanzado el objetivo de no superar el 15%: Estonia (10,5%), Irlanda (9,6%), Polonia (10,6%), Finlandia (11,3%), Países Bajos (14%), Alemania (14,5%) y Dinamarca (14,6%). España (18,3%) se encuentra 3,5 puntos por encima del objetivo europeo y entre la media de la OCDE (18%) y la de la UE-21 (19,7%). Si se analizan los resultados en función de la variable del sexo se observa que, en todos los países, las mujeres presentan tasas inferiores de bajo rendimiento en competencia lectora, con una diferencia en la media de los resultados de los países de la Unión Europea de 11,6 puntos entre los hombres y mujeres; 1,3 puntos por encima de la media de España y 3,8 puntos por encima de los obtenidos por la Comunidad de Madrid.

Figura D4.15

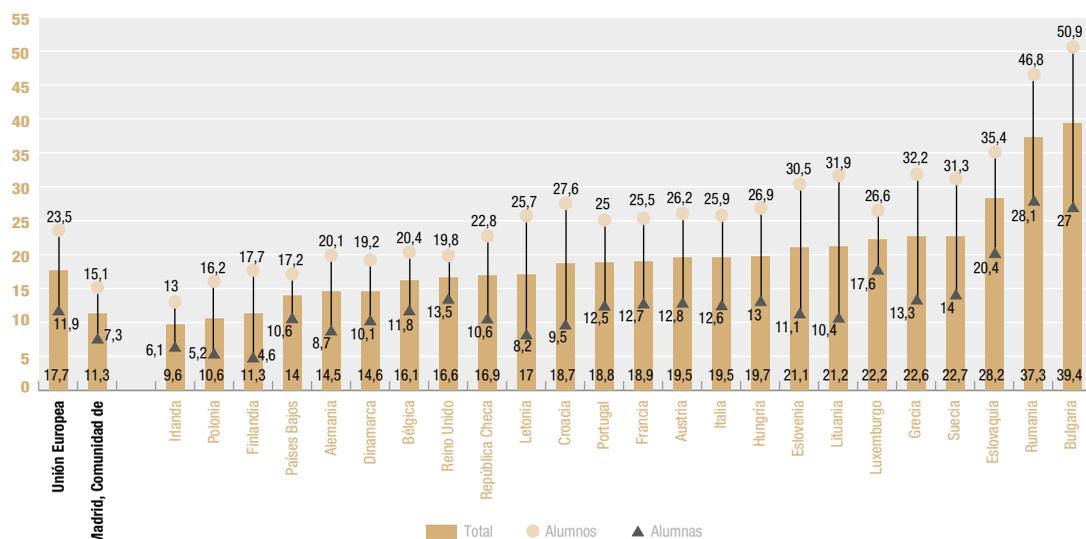
Bajo rendimiento en la competencia lectora por sexo en PISA, en España y en las comunidades y ciudades autónomas.
Año 2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por PISA 2012.

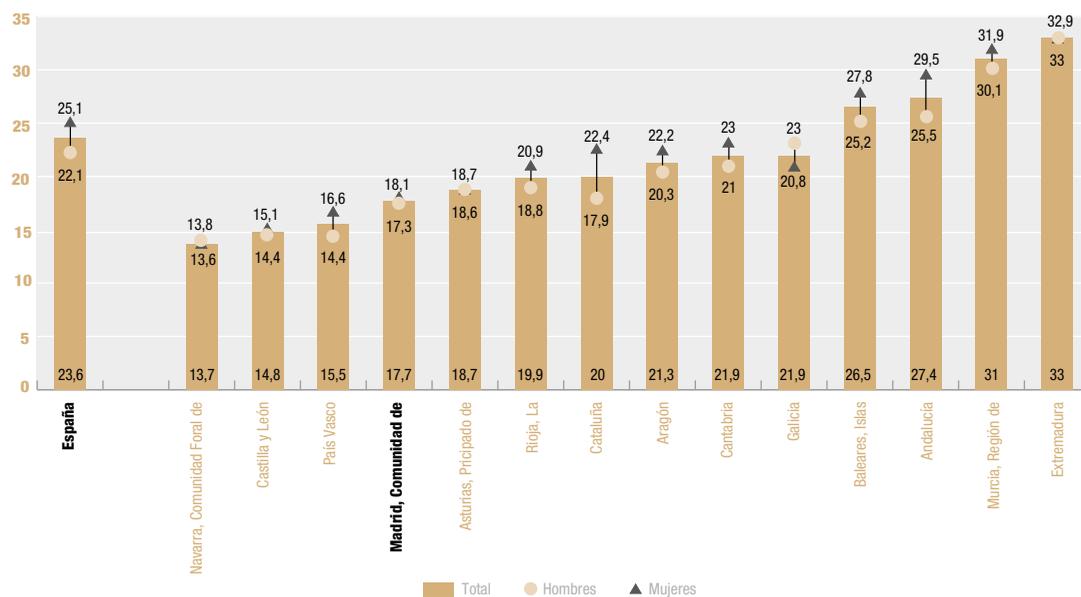
Figura D4.16

Bajo rendimiento en la competencia lectora por sexo en PISA, en países de la Unión Europea (UE-21) y media de la OCDE.
Año 2012



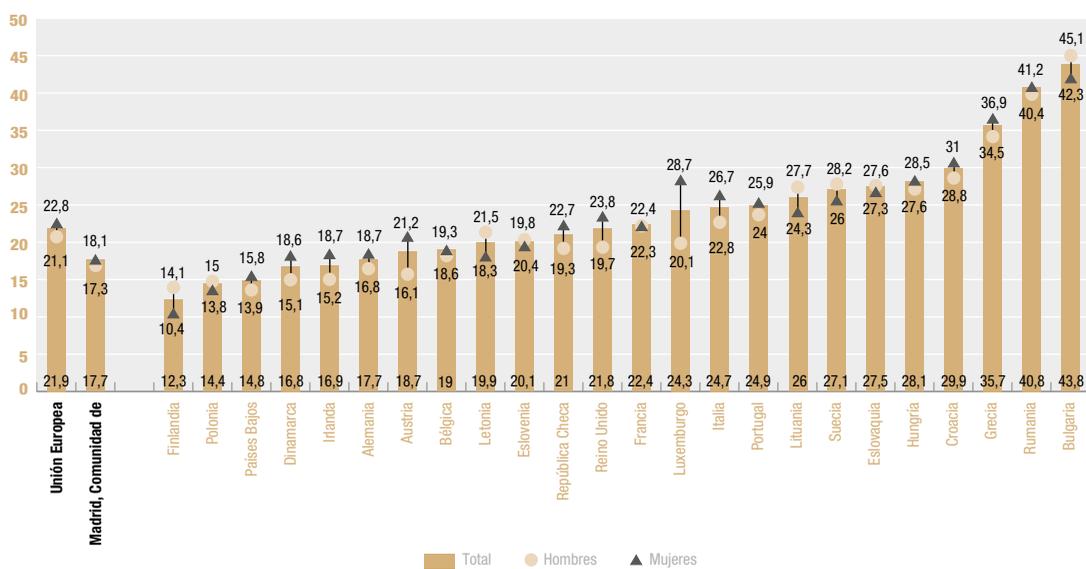
Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por PISA 2012.

Figura D4.17
Bajo rendimiento en la competencia matemática por sexo en PISA, en España y en las comunidades y ciudades autónomas.
Año 2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por PISA 2012.

Figura D4.18
Bajo rendimiento en competencia matemática por sexo en PISA, en países de la Unión Europea (UE-21).
Año 2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por PISA 2012.

Competencia matemática

La figura D4.17 muestra la situación de los jóvenes españoles, por comunidades y ciudades autónomas, en relación con el nivel básico de competencia en Matemáticas en la prueba PISA 2012. Dos comunidades autónomas han conseguido no superar el límite del 15% establecido en la ET 2020, la Comunidad Foral de Navarra (13,7%) y Castilla y León (14,8%). La Comunidad de Madrid se encuentra 2,7 puntos por encima de la referencia europea del 15%, y 5,9 puntos por debajo de la media de España. Si se tiene en cuenta la variable del sexo en los resultados se observa que en todas las comunidades autónomas estos son mejores, es decir más bajos, en el caso de los hombres, con una diferencia media de 3 puntos respecto de las mujeres. En la Comunidad de Madrid la diferencia entre hombres y mujeres es de 0,8 puntos, por lo que son más homogéneos.

La situación de los países de la UE-21 en relación con el bajo rendimiento en la competencia

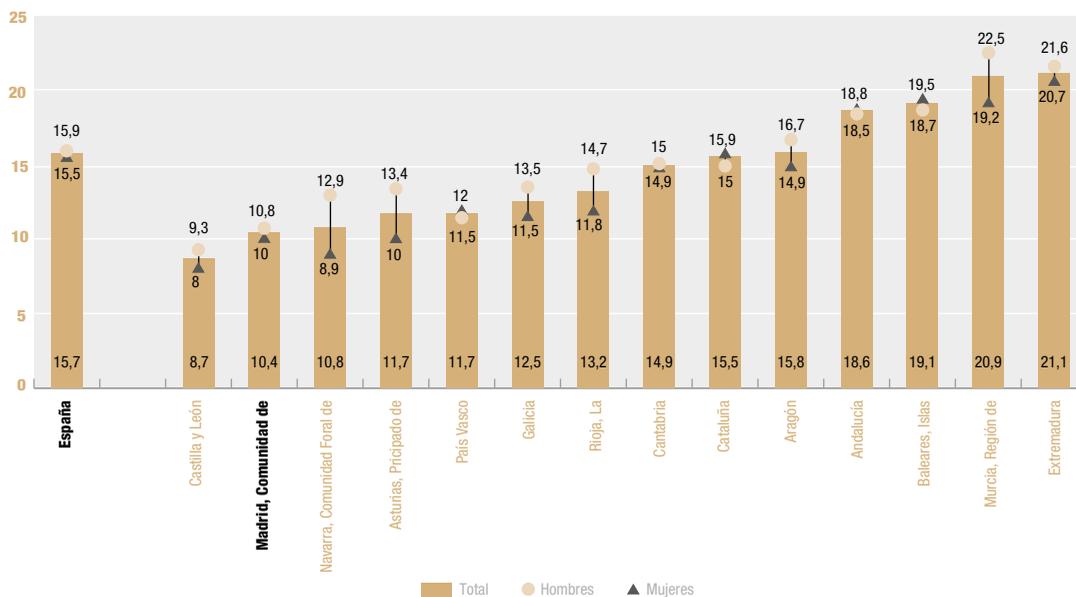
matemática se muestra en la figura D4.18. Cuatro países han alcanzado el objetivo de permanecer por debajo del límite del 15% establecido por la ET 2020: Estonia (10,5%), Finlandia (12,3%), Polonia (14,4%) y Países Bajos (14,8%). España (23,6%) se encuentra entre la media de la OCDE (23%) y la de la UE-21 (23,9%).

Si se analizan los resultados en función de la variable del sexo se observa que la media en la Unión Europea es superior en 1,7 puntos en el caso de las mujeres, si bien siete países presentan datos de bajo rendimiento en matemáticas con porcentajes superiores en estudiantes varones, entre los que se encuentran Finlandia (3,7), Lituania (3,4), Letonia (3,2) o Suecia (2,2).

Competencia científica

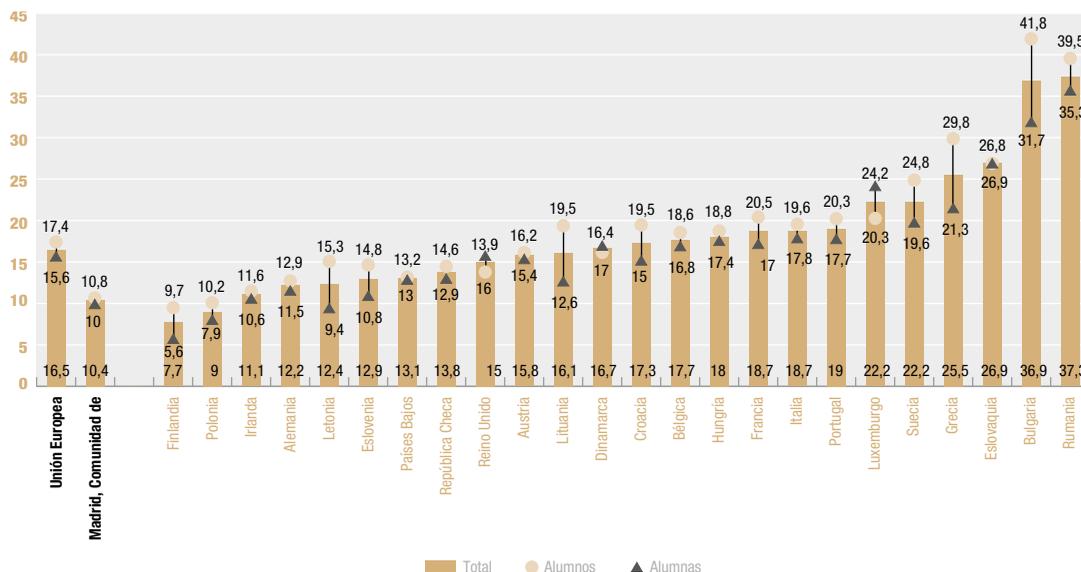
La figura D4.19 muestra la situación de los jóvenes españoles, por comunidades y ciudades autónomas, en relación con el nivel básico de competencia en Ciencias en la prueba

Figura D4.19
Bajo rendimiento en la competencia en ciencias en PISA, en España y en las comunidades y ciudades autónomas.
Año 2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por PISA 2012.

Figura D4.20
Bajo rendimiento en la competencia en ciencias en PISA, en países de la Unión Europea (UE-21)
y media de la OCDE.
Año 2012

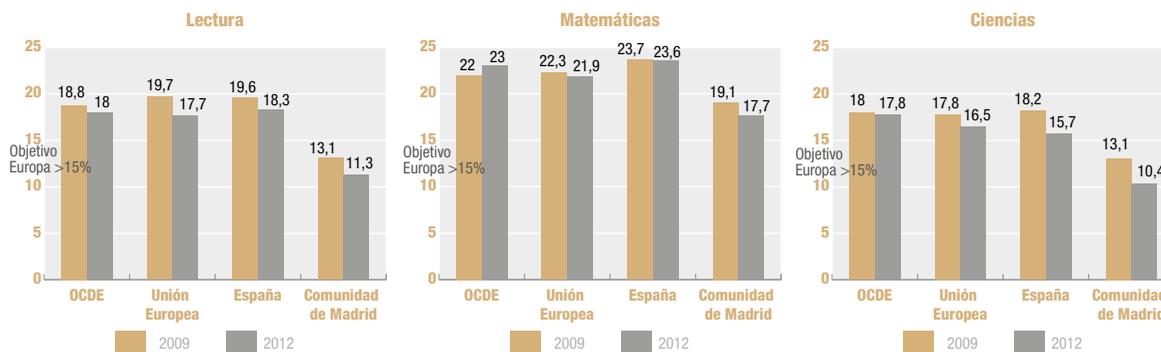


Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por PISA 2012.

PISA 2012. Ocho comunidades autónomas han cumplido el objetivo de no superar el 15%: Castilla y León (8,7%), Comunidad de Madrid (10,4%), Comunidad Foral de Navarra (10,8%), País Vasco (11,7%), Asturias (11,7%), Galicia

(12,5%), La Rioja (13,2%) y Cantabria (14,9%). La Comunidad de Madrid se encuentra, por tanto, en segundo lugar entre las comunidades y ciudades autónomas, 1,3 puntos por debajo de la media de España, y 7,4 y 7,9 puntos por

Figura D4.21
Evolución de resultados de bajo rendimiento en la competencia lectora, matemáticas y en ciencias
en las pruebas PISA 2009 y 2012, en países de la OCDE, de la UE-21, de España y de la Comunidad
autónoma de Madrid.
Año 2012



Fuente: elaboración propia a partir de datos proporcionados por PISA 2012 y PISA 2009 y Education and Training. Monitor 2014

centuales por debajo de la media de la OCDE y la UE-21, respectivamente. Si se tiene en cuenta la variable del sexo en los resultados se observa que en todas las comunidades autónomas estos son más bajos en las mujeres, aunque sin grandes diferencias. En la media de España esta diferencia entre hombres y mujeres es de 0,4 puntos y de 0,8 puntos en la Comunidad de Madrid.

La figura D4.20 muestra la situación de los países de la UE-21 en relación con el bajo rendimiento en la competencia en Ciencias. Nueve países han alcanzado el objetivo de no superar el 15%: Estonia (5%), Finlandia (7,7%), Polonia (9%), Irlanda (11,1%), Alemania (12,2%), Eslovenia (12,9%), Países Bajos (13,1%), República Checa (13,8%) y Reino Unido (15%). España, con un 15,7% se encuentra tan solo a 0,7 puntos del objetivo europeo y por debajo de las medias de la OCDE (17,8%) y de la UE-21 (18,3%).

Evolución de los resultados

La figura D4.21 pone de manifiesto la evolución de los resultados en las dos últimas ediciones de la prueba PISA (correspondientes a los años 2009 y 2012). La ampliación de la muestra realizada por la Comunidad de Madrid permite disponer de resultados desagregados.

Los porcentajes de alumnos que alcanzan solo niveles básicos en Lectura ha mejorado entre 2009 y 2012 en la OCDE, la Unión Europea, España y la Comunidad de Madrid, (con un descenso de 1,8 puntos, próximo a los 2 puntos de la Unión Europea). En relación con la competencia en Matemáticas la evolución entre 2009 y 2012 es de 1 punto de incremento en la OCDE y una ligera reducción de 0,4 y de 0,1 puntos para la Unión Europea y para España. La Comunidad de Madrid presenta mejores resultados con un descenso de 1,4 puntos en el bajo rendimiento en Matemáticas. La evolución de resultados en la competencia en Ciencias presenta una evolución positiva en los cuatro ámbitos considerados. España y la Comunidad de Madrid han conseguido reducir los niveles de bajo rendimiento en Ciencias en 2,5 puntos, superior al 1,3 de la Unión Europea de los 21 o 0,2 puntos de la media de la OCDE.

Voto particular nº 48, página a114

Voto particular nº 49, página a114

D4.5. Las tasas de empleo de los jóvenes graduados

El porcentaje de graduados en Educación Secundaria, segunda etapa, Postsecundaria no terciaria o Terciaria (CINE 3-6) entre 20 y 34 años que se han graduado entre uno y tres años anteriores al año de referencia y que están empleados, constituye el tercer indicador del Objetivo 2 de la Estrategia Europa 2020. El Consejo Europeo ha establecido como referencia para este indicador que al menos un 82% de las personas en esta circunstancia de edad y titulación se encuentre trabajando.

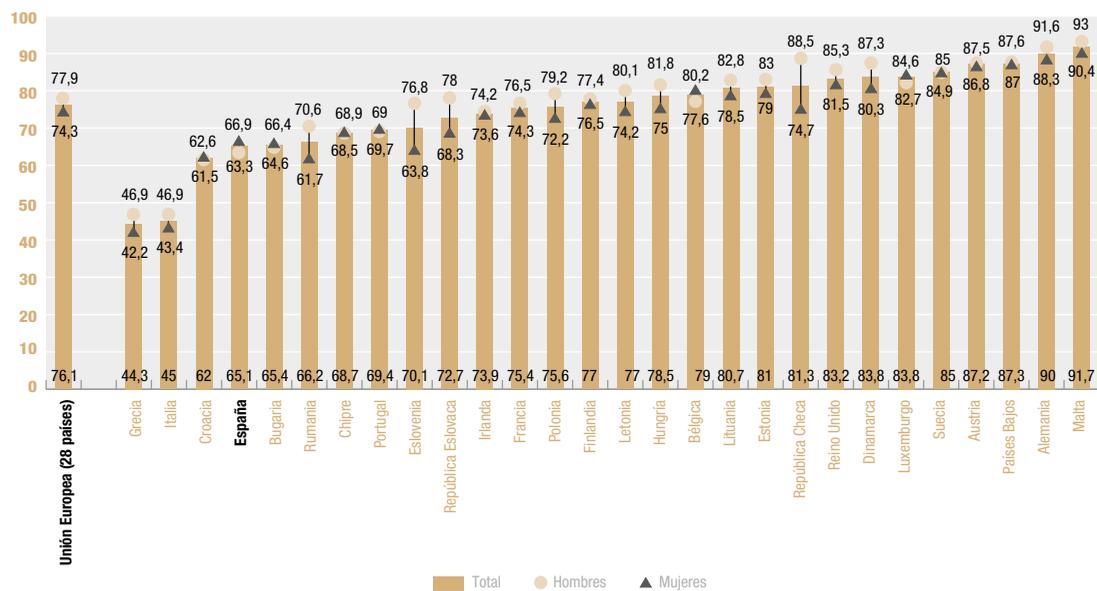
La tasa de empleo, medida por el porcentaje de graduados en Educación Secundaria segunda etapa, Postsecundaria no terciaria o Terciaria (CINE 3-6), entre 20 y 34 años, que se han graduado entre uno y tres años anteriores al año de referencia y que están empleados, constituye un indicador con un peso fundamental para la mejora de la calidad y la eficiencia de la educación y la formación, tal y como pretende el Objetivo Estratégico 2. La Estrategia Europa 2020 ha establecido como referencia para el mismo que al menos un 82% de las personas en esta circunstancia de edad y titulación se encuentre trabajando.

La figura D4.22 muestra los datos de tasas de empleo en el año 2014 de los jóvenes de los países de UE-28, desagregadas por sexo. En la Unión Europea, el 76,1% de los jóvenes graduados (CINE 3-6) en los tres años anteriores al 2014 se encontraban empleados, lo que la sitúa 5,9 puntos por debajo del objetivo europeo para 2020. Ocho países alcanzaron el objetivo de al menos un 82% de tasa de empleo: Malta (91,7%), Alemania (90%), Países Bajos (87,3%), Austria (87,2%), Suecia (85%), Luxemburgo (83,8), Dinamarca (83,8) y Reino Unido (83,2%).

Las tasas de empleo de los hombres fueron 3,6 puntos porcentuales superiores a las tasas de las mujeres. España presenta una tasa del 65,1%, lo que la sitúa a 11 puntos de la media de la UE-28 y a 16,9 puntos del objetivo europeo para 2020.

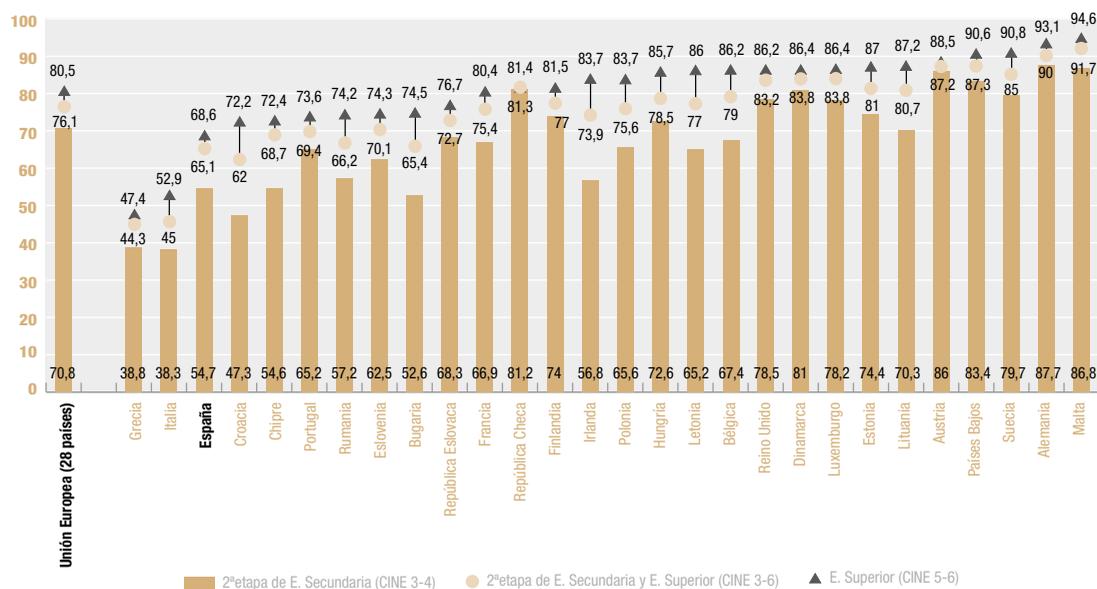
D₄

Figura D4.22
Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-6) que han finalizado su educación y formación entre 1 y 3 años anteriores al 2014 en países de la EU-28, por sexo.
Año 2014



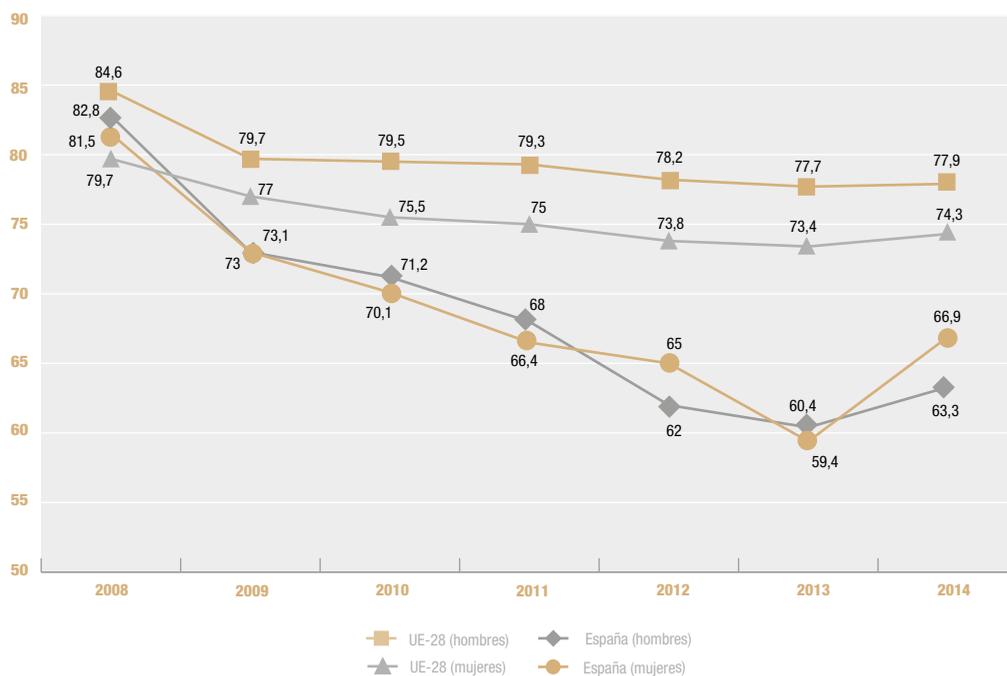
Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por Eurostat, mayo 2015.

Figura D4.23
Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-6) que han finalizado su educación y formación entre 1 y 3 años anteriores al 2014 en países de la UE-28, por nivel de formación.
Año 2014



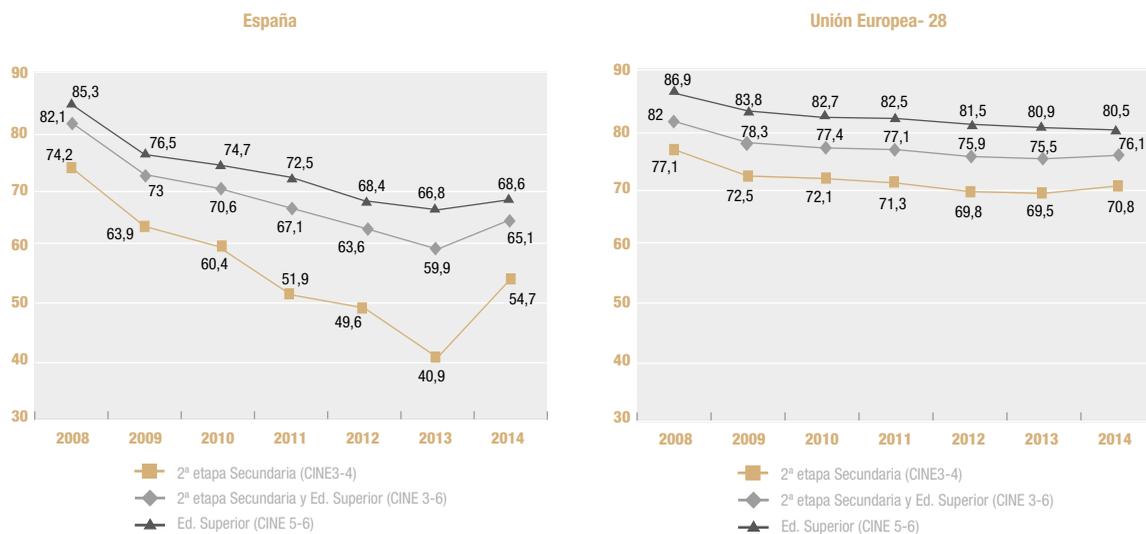
Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat, mayo 2015.

Figura D4.24
Evolución de la tasa de empleo de la población de 20 a 34 años graduada en los tres últimos años en la UE-28 y en España.
Años 2008 a 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos publicados por Eurostat, mayo 2015.

Figura D4.25
Evolución de la tasa de empleo de la población de 20 a 34 años graduada en los tres últimos años en la en España y en la UE-28 por nivel de formación.
Años 2008 a 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat de mayo 2015.

La figura D4.23 muestra los resultados de graduación de los jóvenes europeos teniendo en cuenta el nivel educativo de los mismos. Se produce una relación positiva entre niveles educativos superiores y tasas de empleo más elevadas. En el año 2014 los jóvenes con nivel de educación superior (CINE 5-6) obtuvieron tasas de empleo 9,7 puntos por encima de aquellos que contaban con un nivel de estudios de segunda etapa de Educación Secundaria (CINE 3-4). Las tasas de empleo más elevadas para estudios superiores corresponden a Alemania (94,1%), Malta (93,1%), Suecia (90,8) y Países Bajos (90,6%), todas ellas por encima del 90%. En España las diferencias entre las tasas de empleo en función del nivel de formación se elevan hasta 13,9 puntos porcentuales, concretamente el 54,7% en el nivel de formación de segunda etapa de Educación Secundaria (CINE 3-4) y el 68,6% en el nivel de formación superior (CINE 5-6).

La evolución de las tasas de empleo entre 2008 y 2014, en la Unión Europea y en España, presenta una reducción del 5,9 puntos y de 17 puntos respectivamente, parece reflejar la situación de crisis económica. Esta reducción ha afectado de manera más acentuada a los hombres, para los que alcanza los 6,7 puntos en la media europea y los 19,5 en el caso de España. En el año 2014 se experimenta una recuperación de las tasas de empleo con respecto al año 2013 que llega a los 5,2 puntos en España y a 0,6 puntos en la media de los países de la Unión Europea. Esta recuperación es superior en las mujeres y alcanza los 7,5 puntos en España.

Si se considera la variable del nivel de formación en la evolución de la tasa de empleo (ver figura D4.25) se constata que en la Unión Europea la disminución de la tasa de empleo entre 2008 y 2014 fue similar entre los jóvenes graduados en segunda etapa de Educación Secundaria (CINE 3-4) y en Educación Superior (CINE 5-6) y 0,5 décimas menos en la segunda etapa de Educación Secundaria y Educación Superior (CINE 3-6). En 2014 se produjo una ligera recuperación en las tasa de empleo que es de 1,3 puntos para los jóvenes titulados en Educación Superior y de 0,6 puntos para los titulados en segunda etapa de Educación Secundaria y Educación Superior (CINE 3-6).

En el caso de España la caída en la tasa de empleo en el periodo considerado es más acentuada y afecta más a la población con mayor titulación, 19,5 puntos para los titulados superiores, 17,2 para los titulados en segunda etapa de Educación Secundaria y Educación Superior y 16,7 puntos para los titulados en segunda etapa de Educación Secundaria. Sin embargo, la recuperación de la tasa de titulación en 2014 con respecto al 2013 es significativamente más alta en los titulados superiores (13,8 puntos), alcanzando los 8,2 puntos en los titulados en la segunda etapa de Educación Secundaria y Educación Superior y los 2,2 puntos en los titulados en la segunda etapa de Educación Secundaria.

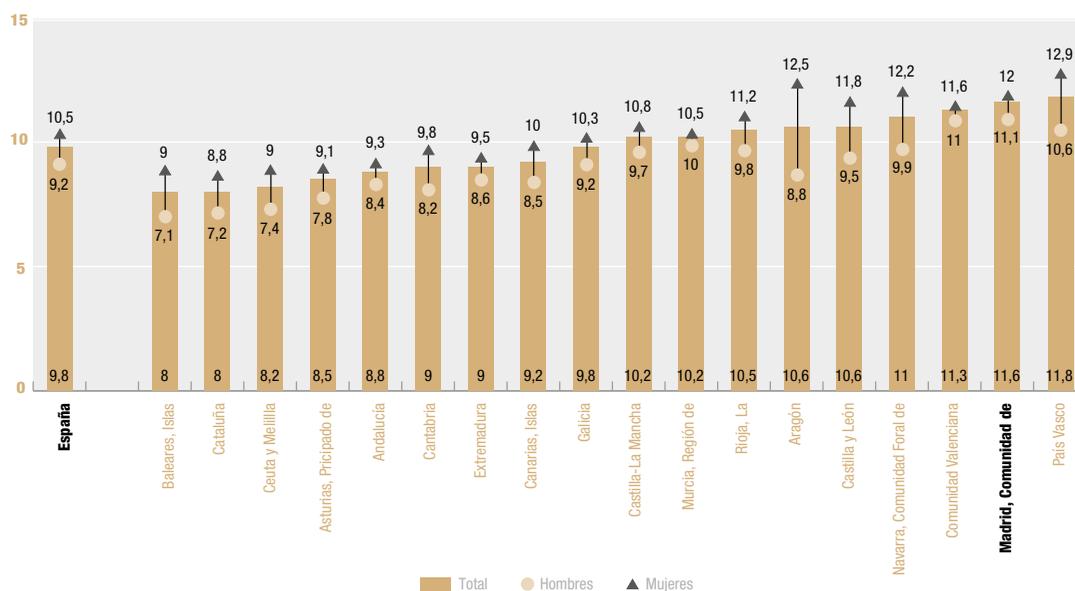
D4.6. La participación en la formación permanente

La participación de los adultos con edades comprendidas entre 25 y 64 años en aprendizaje permanente constituye el primer indicador del Objetivo 1 de la Estrategia Educativa 2020. Este objetivo pretende hacer realidad el aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad de las personas. El Consejo Europeo establece que al menos el 15% de la población adulta en edad laboral entre 25 y 64 años debería participar en actividades formativas. En el año 2014 la Comunidad de Madrid, con un 11,6%, se encuentra 1,8 puntos por encima de la media de España, 1,1 puntos por encima de la media de la Unión Europea de los 28 y a 3,4 puntos del objetivo europeo para el año 2020.

La participación de los adultos en el aprendizaje permanente tiene como objetivo fomentar la implicación de la población adulta en el proceso de mejora de su formación, cualificación y actualización profesional con un enfoque orientado a adultos con baja cualificación. El punto de referencia para este indicador por parte del Consejo Europeo de 12 de mayo de 2009 es la participación en actividades formativas de al menos el 15% de la población adulta en edad laboral, entre 25 y 64 años. La mejora de este indicador es esencial para hacer realidad el

Figura D4.26

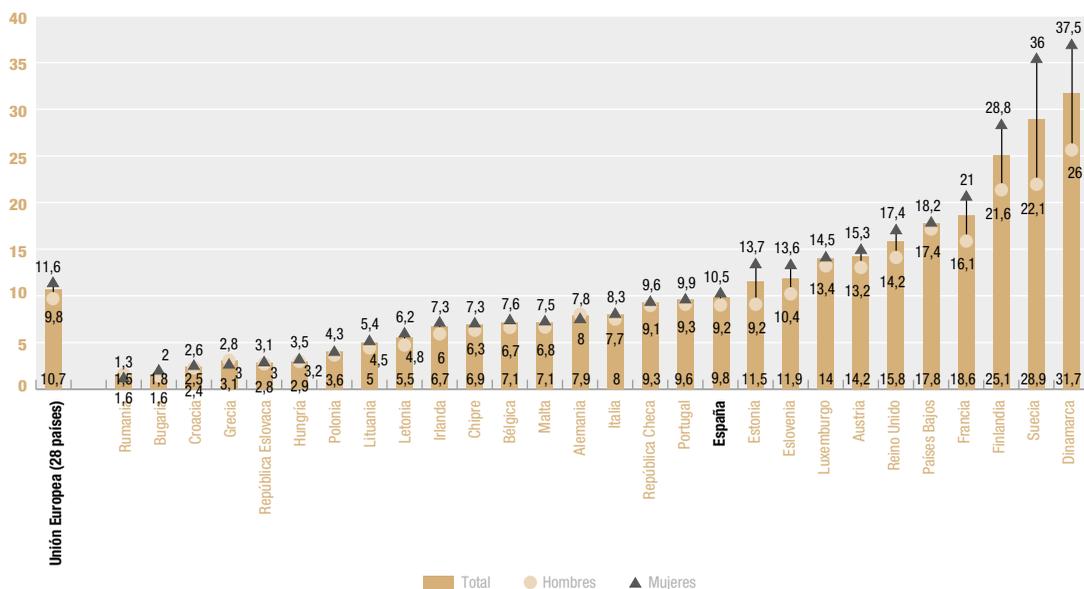
Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas por sexo. Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Figura D4.27

Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28 por sexo. Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos publicados por Eurostat, mayo 2015

aprendizaje a lo largo de la vida y la movilidad de las personas, como pretende el Objetivo 1 de la Estrategia Europa 2020.

La figura D4.26 muestra las tasas de la participación de la población adulta, con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años, en las actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas en el año 2014: País Vasco (11,8%), la Comunidad de Madrid (11,6%), la Comunidad Valenciana (11,3%), y la Comunidad Foral de Navarra (11%) fueron las comunidades autónomas con valores más altos, por encima del 11%. Los resultados fueron más elevados para las mujeres en todas las comunidades y ciudades autónomas. En la media nacional la diferencia de participación por sexo fue de 1,3 puntos porcentuales. La diferencia más alta entre hombres y mujeres la registra Aragón (3,7 puntos) y la menor Murcia (0,5 puntos). La Comunidad de Madrid se encontraba 1,8 puntos por encima de la media de España y a

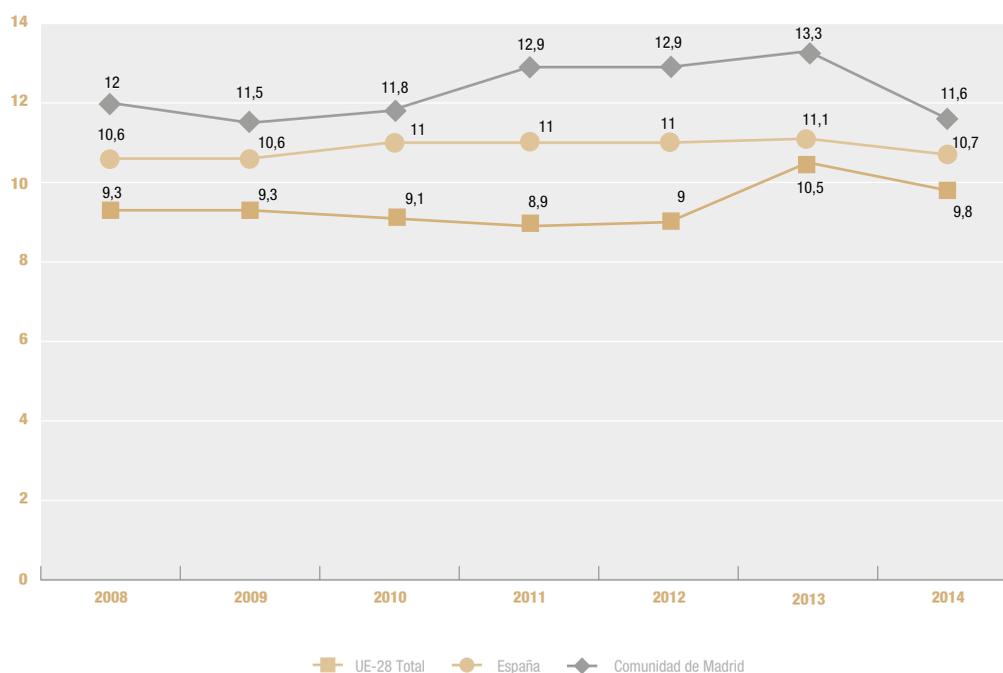
3,4 puntos porcentuales del objetivo europeo para el año 2020.

Los datos relativos a los países de la Unión Europea de los 28 se encuentran en la figura D4.29. En el año 2014 la media de los países de la Unión Europea alcanzó un porcentaje de participación en actividades de educación y formación del 10,7%, a 4,3 puntos del objetivo europeo para el año 2020. Seis países superaron el nivel de referencia del 15% establecido: Dinamarca (31,7%), Suecia (28,9%), Finlandia (25,1%), Francia (18,6%), Países Bajos (17,8%) y Reino Unido (15,8%). España se encontraba, con una tasa de participación del 9,8%, una cifra de 0,9 puntos por debajo de la media de la UE-28 y a 5,2 puntos de alcanzar el objetivo europeo para el año 2020. La participación en actividades de formación fue superior en el caso de las mujeres en todos los países de la UE-28 con una diferencia media de 1,8 puntos porcentuales. En España esta diferencia alcanzó los 1,3 puntos.

D
4

Figura D4.28

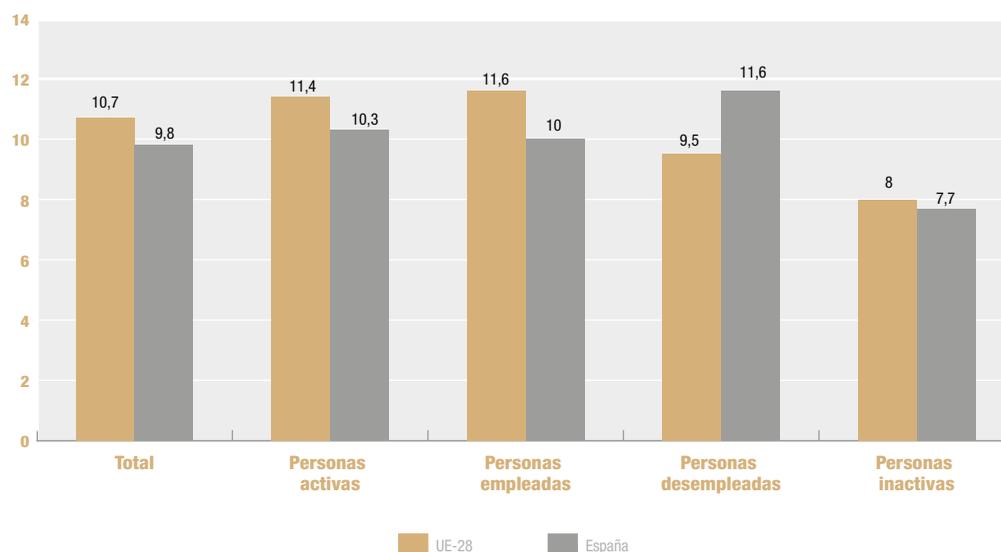
Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28, en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2008-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat de mayo 2015.

Figura D4.29

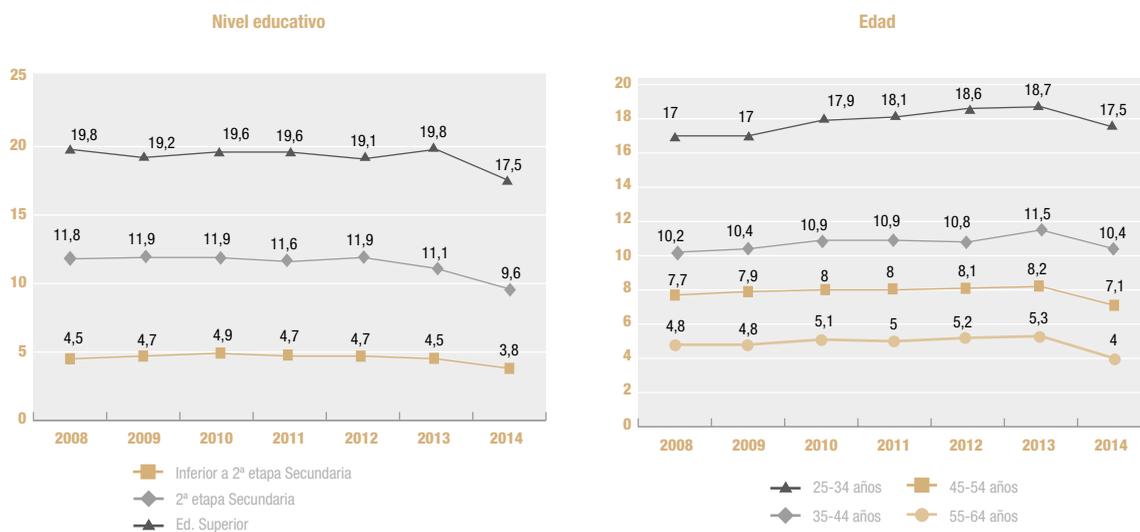
Las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en actividades de educación y formación en los países de la UE-28 y en España según su ocupación. Año 2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat de mayo 2015.

Figura D4.30

Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28, en España por nivel educativo y edad
Años 2008-2014



Fuente: elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat de mayo 2015.

La evolución de las tasas de participación de la población adulta en actividades de educación y formación se muestran en la figura D4.30. La Comunidad de Madrid presentó tasas por encima de la media de España y de la UE-28 durante los años 2008 a 2014. En este periodo se produce un aumento de 1,4 puntos en la Unión Europea un descenso de 0,8 puntos y 0,4 puntos en España y en la Comunidad de Madrid respectivamente. En 2014, con respecto a 2013, decrece la tasa de participación tanto en la Comunidad de Madrid (-1,7 puntos) como en España (-1,3) mientras que aumenta en la Unión Europea (0,2).

En la figura D4.29 se muestran las tasas de participación en 2014 de la población adulta en actividades de educación y formación en los países de la Unión Europea y en España, en función de la ocupación. Las tasas son más elevadas en los países de la Unión Europea tanto en personas activas y personas empleadas, como en personas inactivas. Sin embargo, en España las personas desempleadas presentan tasas de participación superiores a las de la Unión Europea (2,1 puntos).

Si se considera la evolución en España de las tasas de participación indicadas en relación con el nivel educativo de la población adulta entre 2008 y 2014, se observa que estas son más altas a medida que se eleva el nivel educativo. Las tasas de participación son más elevadas en los tramos de menor edad, y son 4 veces su-

periores en los que tienen de 25 a 34 años que en los que tienen de 55 a 64 años. En todos los niveles educativos y en todos los grupos de edad se produjo en 2014 una caída de las tasas de participación.

D4.7. Una visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020

En el año 2014, la Comunidad de Madrid presentó una situación superior a la media de España y de la UE-28 en relación con cada uno de los indicadores de la educación y formación. Madrid superó los puntos de referencia establecidos en la ET 2020 en el indicador de la escolarización infantil, la titulación superior y la competencia PISA en Lectura y en Ciencias, y se situó a 2,7 puntos de alcanzar el nivel de referencia en la competencia en Matemáticas (<15%) y a 3,4 puntos de alcanzar el nivel de referencia en relación con el aprendizaje permanente.

El cuadro D4.3 muestra la comparación de los principales indicadores relacionados con la educación y formación, los puntos de referencia establecidos en la ET 2020 y la situación en 2014 de la UE-28, de España y de la Comunidad de Madrid.

Cuadro D4.3
Principales Indicadores relacionados con la educación y formación y puntos de referencia de la Estrategia Europea Educación y Formación ET 2020 y su situación en el año 2014 en la Unión Europea de los 28, en España y en la Comunidad de Madrid

	ET 2020	EU-28	España	Comunidad de Madrid
Abandono temprano de la educación	<10%	11,1	21,9	18,3
Escolarización infantil	>95%	93,9	97,2	97,3
Titulación superior	>40%	37,9	42,3	54
Rendimiento competencias PISA Lectura	<15%	19,7	18,3	11,3
Rendimiento competencias PISA Matemáticas	<15%	23,9	23,6	17,7
Rendimiento competencias PISA Ciencias	<15%	18,3	15,7	10,4
Tasas de empleo graduados (CINE3-6)	>82%	76,1	65,1	
Aprendizaje permanente	>15%	10,7	9,8	11,6

Fuente: elaboración propia a partir de datos de Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat de mayo de 2015.

España presentó una buena situación con respecto al indicador de la escolarización infantil y a la titulación superior, con porcentajes que superaron los puntos de referencia establecidos para el año 2020. El resto de los indicadores presentaron tasas por debajo de los puntos de referencia marcados, si bien estas fueron 0,4 puntos superiores a la UE-28 en relación con el aprendizaje permanente, así como en las competencias PISA de Lectura, Matemáticas y Ciencias. El indicador que presentó una situación más alejada del nivel de referencia de la Estrategia ET 2020 fue el Abandono Temprano de la Educación, con una tasa que, aunque se ha reducido de manera significativa, casi duplicaba la tasa de la UE-28.

La Comunidad de Madrid presentó una situación superior a la media de España y de la UE-28 en relación con cada uno de los indicadores de la educación y formación. Madrid superó los puntos de referencia establecidos

en la ET 2020 en el indicador de la escolarización infantil, la titulación superior y la competencia PISA en Lectura y en Ciencias, y se situó a 2,7 puntos de alcanzar el nivel de referencia en la competencia en Matemáticas (<15%) y a 3,4 puntos de alcanzar el nivel de referencia en relación con el aprendizaje permanente.

Este Consejo Escolar considera necesario y urgente un Pacto de Estado por la Educación, de mínimos y con carácter político y social, con el fin de dar estabilidad a las leyes educativas y garantizar la mejora efectiva del sistema educativo. Para ello, deberá abordar la vertebración y cohesión del mismo, definir un nuevo modelo y estructura, alcanzar una financiación suficiente, reforzar la situación del profesorado, mejorar el funcionamiento de los centros y la coordinación entre las administraciones educativas.

D₄

Listados de tablas, figuras y cuadros

TABLAS.....	531
FIGURAS.....	542
CUADROS	557

TABLAS

Tabla A1.1	Población total y población extranjera por comunidades y ciudades autónomas. Años 2013 y 2014	27
Tabla A2.1	Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Distribución de la recaudación de impuestos y aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Año 2014	42
Tabla A2.2	Evolución de los componentes del Indicador Sintético de Innovación de Nueva Economía (IS Innovación) para la Comunidad de Madrid y España. . Años 2010-2012.....	51
Tabla A2.3	Distribución de personas ocupadas en España y en la Comunidad de Madrid por sectores productivos en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2013.....	56
Tabla A2.4	Porcentaje de población entre 15 y 29 años que continúa o no estudiando. Año 2013.....	61
Tabla B1.1	Presupuesto de gasto consolidado en la Sección Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa. Año 2014.....	88
Tabla B1.2	Comparativa de los presupuestos de gastos consolidados en la Sección Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid por capítulo y programa. Año 2013 y 2014	96
Tabla B1.3	Distribución por capítulos del presupuesto de gasto consolidado en enseñanza no universitaria en la Comunidad de Madrid. Años 2013 y 2014	98
Tabla B1.4	Gasto público en educación de la Consejería de Educación, en la Comunidad de Madrid. Administración educativa y universidades públicas. Años 2012 y 2013..	100
Tabla B1.5	Gasto público en educación y formación ocupacional liquidado del resto de las Consejerías de la Comunidad de Madrid. Años 2012 y 2013.....	102
Tabla B1.6	Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación, las universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid, por actividad educativa. Años 2006-2013	103
Tabla B1.7	Evolución del gasto público en Educación liquidado por las corporaciones locales de la Comunidad de Madrid. Años 2006-2013	104
Tabla B2.1	Estructura de ingresos y gastos corrientes en el conjunto de las enseñanzas no universitarias .de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Valores totales absolutos, relativos y por alumno. Curso 2013-2014.....	112
Tabla B2.2	Ingresos por cuotas en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid por tipo de ingreso. Curso 2013-2014	112
Tabla B2.3	Gasto en personal remunerado por tipo de tarea y nivel educativo en el conjunto de las enseñanzas no universitarias de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014.....	113
Tabla B2.4	Gastos corrientes en bienes y servicios por tipo de gasto en el conjunto de la enseñanza no universitaria de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014.....	114
Tabla B2.5	Gasto medio por hogar y distribución del gasto por grupos de gasto en España y en la Comunidad de Madrid. Año 2014	115
Tabla B2.6	Gasto medio de los hogares españoles por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio. Curso 2013-2014.....	116
Tabla B2.7	Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros públicos en España. Curso 2013-2014	117
Tabla B2.8	Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados concertados en España. Curso 2013-2014	118

Tabla B2.9	Gasto medio de los hogares por alumno en bienes y servicios educativos por niveles y tipo de bien o servicio en centros privados no concertados en España. Curso 2013-2014	119
Tabla B2.10	Proporción del gasto público, privado y familiar en instituciones educativas para los niveles educativos de E. Primaria, Secundaria y Post-secundaria no terciaria en diferentes países de la OCDE y evolución del índice de variación del gasto público y del gasto privado. Años 2008 y 2012.....	121
Tabla B3.1	Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014	125
Tabla B3.2	Distribución de centros específicos que imparten Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014.	128
Tabla B3.3	Red pública de escuelas de Educación Infantil por tipo y titularidad. Curso 2013-2014.....	128
Tabla B3.4	Distribución de centros que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014	129
Tabla B3.5	Distribución de centros donde se imparte Educación Primaria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014	130
Tabla B3.6	Distribución de centros de Educación Especial por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014.....	131
Tabla B3.7	Distribución de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014	132
Tabla B3.8	Programas de cualificación profesional inicial por modalidad, titularidad del centro en el que se imparten y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014	133
Tabla B3.9	Evolución del número centros en los que se imparten los programas de cualificación profesional inicial. Cursos de 2009-2010 a 2013-2014	134
Tabla B3.10	Centros donde se imparte Bachillerato en régimen diurno, nocturno y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014.....	135
Tabla B3.11	Centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014	136
Tabla B3.12	Centros que imparten ciclos formativos de Grado Superior, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014	137
Tabla B3.13	Centros que imparten Educación Secundaria para personas adultas, en modo presencial y a distancia, por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014	138
Tabla B3.14	Distribución de centros que imparten enseñanzas no regladas para personas adultas de carácter profesional y de promoción sociocultural por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2013-2014	139
Tabla B3.15	Modalidades de enseñanzas de Régimen Especial y número de centros en las que se imparten, por titularidad de centro. Curso 2013-2014.....	139
Tabla B3.16	Evolución de los módulos anuales de gastos de funcionamiento en Escuelas Infantiles de titularidad y gestión directa de la Comunidad de Madrid. Años 2010 a 2014	140
Tabla B3.17	Evolución de los módulos anuales de gastos de funcionamiento en colegios de Educación Infantil y Primaria. Años 2010 a 2014	141
Tabla B3.18	Evolución de la distribución anual de los gastos de funcionamiento en institutos de Educación Secundaria e institutos específicos de Formación Profesional. Años 2010 a 2014.....	141

Tabla B3.19	Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por tipos de enseñanzas. Años 2010 a 2014.....	141
Tabla B3.20	Evolución del gasto en obras y equipamientos en centros públicos por concepto. Años 2010 a 2014.....	142
Tabla B3.21	Evolución de los importes anuales por unidad escolar o programa en los distintos niveles educativos para el funcionamiento de los centros privados concertados, correspondiente al capítulo «Otros gastos». Años 2010 a 2014.....	143
Tabla B3.22	Gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) en el conjunto de los centros de titularidad privada, concertada y sin concierto, de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Cursos 2012-2013 y 2013-2014.....	144
Tabla B3.23	Gastos e ingresos de capital (dotaciones, infraestructuras y equipamientos) medios por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Cursos 2012-2013 y 2013-2014.....	145
Tabla B4.1	Profesorado de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Curso 2013-2014.....	147
Tabla B4.2	Profesorado que impartió enseñanzas de Régimen General en dos o más niveles educativos por tipo de enseñanza, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2013-2014.....	148
Tabla B4.3	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Infantil por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014....	149
Tabla B4.4	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Primaria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014....	149
Tabla B4.5	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014.....	150
Tabla B4.6	Profesorado que impartió exclusivamente programas de cualificación profesional inicial en las modalidades Aulas Profesionales y Transición al Empleo por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014....	150
Tabla B4.7	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Bachillerato por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014.....	150
Tabla B4.8	Profesorado que impartió exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014.....	151
Tabla B4.9	Profesorado que impartió enseñanzas de Educación Especial Específica por titularidad del centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014.....	151
Tabla B4.10	Profesorado de enseñanzas de Régimen Especial por especialidades y titularidad del centro. Curso 2013-2014.....	152
Tabla B4.11	Profesorado que impartió enseñanzas de Educación de Personas Adultas por titularidad del centro y Área Territorial. Curso 2013-2014.....	152
Tabla B4.12	Personal no docente de la Comunidad de Madrid, distribuido por tipo de enseñanza y titularidad de los centros. Curso 2013-2014.....	153
Tabla B4.13	Personal no docente en enseñanzas de Régimen General por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2013-2014.....	153
Tabla B4.14	Personal no docente en enseñanzas de Régimen Especial por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2013-2014.....	154
Tabla B4.15	Personal no docente de la Comunidad de Madrid, en escuelas públicas de Música y Danza. Curso 2013-2014.....	154
Tabla B4.16	Personal no docente en enseñanzas de Educación de Adultos por perfil laboral y titularidad de los centros. Curso 2013-2014.....	154
Tabla B4.17	Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro con base 2004-2005 a 2013-2014.....	163

Tabla B4.18	Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro con base 2004-2005 a 2013-2014	164
Tabla B4.19	Índice de variación del profesorado en centros de enseñanzas de Régimen Especial por titularidad del centro con base 2004-2005 a 2013-2014.....	166
Tabla B4.20	Jubilación del profesorado por cuerpo o categoría profesional. Curso 2013-2014	167
Tabla B5.1	Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de transporte escolar en los centros públicos. Cursos 2009-2010 a 2013-2014 ...	168
Tabla B5.2	Evolución de los datos generales referidos al servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos. Cursos 2009-2010 a 2013-2014...	169
Tabla B5.3	Financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Curso 2013-2014	171
Tabla C2.1	Número de unidades de primer ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2012-2013 y 2013-2014.....	196
Tabla C2.2	Número de unidades de segundo ciclo de Educación Infantil por titularidad y tipo de centro. Cursos 2012-2013 y 2013-2014.....	196
Tabla C2.3	Número de unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad y tipo de centro. Cursos 2012-2013 y 2013-2014	202
Tabla C2.4	Institutos de Innovación Tecnológica. Curso 2013-2014	206
Tabla C2.5	Número de unidades de Bachillerato por tipo de centro. Cursos 2012-2013 y 2013-2014.....	208
Tabla C2.6	Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en países de la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos de Grado Superior. Cursos 2008-2009 a 2013-2014.....	214
Tabla C2.7	Número de candidatos inscritos en la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional por familia profesional. Curso 2013-2014.....	215
Tabla C2.8	Alumnos que han convalidado sus estudios de Formación Profesional de Grado Superior con estudios universitarios. Curso 2013-2014	215
Tabla C2.9	Relación de enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad de Madrid ...	218
Tabla C2.10	Relación de centros autorizados para impartir enseñanzas deportivas por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014.....	222
Tabla C3.1	Alumnos diagnosticados como de altas capacidades intelectuales por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2013-2014.....	226
Tabla C3.2	Alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por Dirección de Área Territorial, sexo y etapa educativa. Curso 2013-2014.....	228
Tabla C3.3	Centros que organizan grupos de diversificación curricular por Dirección de Área Territorial, titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014 .	231
Tabla C3.4	Grupos de diversificación curricular por Dirección de Área Territorial y curso de Educación Secundaria Obligatoria en institutos. Curso 2013-2014.....	231
Tabla C3.5	Distribución del número de horas financiadas con fondos públicos en centros privados con enseñanzas concertadas para los programas de diversificación curricular por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014	231
Tabla C3.6	Alumnos matriculados PCPI en centros educativos por modalidad del programa y titularidad del centro. Cursos 2012-2013 y 2013-2014.....	233
Tabla C3.7	Número de aulas de enlace por nivel educativo y tipo de centro Curso 2013-2014	235
Tabla C3.8	Actuaciones del servicio de traductores e intérpretes. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	236
Tabla C3.9	Datos correspondientes a los grupos específicos singulares de la Comunidad de Madrid por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014.....	237
Tabla C3.10	Datos correspondientes a las ACE de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro. Curso 2013-2014.....	238

Tabla C3.11	Distribución de las plazas ofertadas en las Aulas de Compensación Educativa por perfil profesional y titularidad del centro. Curso 2013-2014	238
Tabla C3.12	Datos de participación de los colegios públicos en el Programa de Acompañamiento Escolar en Educación Primaria del Plan PROA. Curso 2013-2014 .	240
Tabla C3.13	Importe del complemento de productividad de los funcionarios docentes de la Comunidad de Madrid por la coordinación del programa de acompañamiento escolar en Educación Primaria. Curso 2013-2014	240
Tabla C3.14	Datos de participación de los institutos de Educación Secundaria en el programa REFUERZA. Curso 2013-2014	241
Tabla C3.15	Importe del complemento de productividad por la coordinación del Programa REFUERZA en la modalidad de apoyo y refuerzo académico. Curso 2013-2014.....	242
Tabla C3.16	Unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias de la Comunidad de Madrid Curso 2013-2014.....	242
Tabla C3.17	Centros Educativos Terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014	243
Tabla C3.18	Datos de participación de los centros públicos en los programas de compensación externa. Curso 2013-2014	245
Tabla C3.19	Centros ordinarios de escolarización preferente para alumnos con discapacidad auditiva, motora o con trastornos generalizados del desarrollo por tipo de centro. Curso 2013-2014.....	248
Tabla C3.20	Alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros educativos ordinarios por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2013-2014 .	249
Tabla C3.21	Alumnos escolarizados en centros y en unidades específicas de Educación Especial por tipo de enseñanza y titularidad del centro. Curso 2013-2014....	249
Tabla C3.22	Alumnos escolarizados en centros y unidades específicas de Educación Especial por discapacidad y titularidad del centro. Curso 2013-2014.....	249
Tabla C3.23	Becas y ayudas, programa de préstamo de libros y aplicación de precios reducidos del menú escolar en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Educación Especial y Formación Profesional de Grado Superior financiados por las correspondientes Administraciones educativas. Curso 2013-2014.....	252
Tabla C3.24	Beneficiarios del Programa de préstamo de libros y de material didáctico, según el nivel educativo, titularidad de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014.....	254
Tabla C3.25	Número de beneficiarios del precio reducido del menú escolar. Curso 2013-2014	255
Tabla C3.26	Becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por enseñanza y Administración educativa financiadora. Curso 2013-2014.....	257
Tabla C4.1	Concurso-oposición 2014 Vacantes ofertadas en oposición libre y accesos al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria por especialidad y modalidad de acceso y al cuerpo de maestros.....	260
Tabla C4.2	Concurso-oposición 2014 Opositores admitidos y excluidos al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria por especialidad y modalidad de acceso	260
Tabla C4.3	Personal de formación del centro regional de innovación y formación «Las Acacias» por departamentos. Curso 2013-2014	272
Tabla C4.4	Personal de los centros territoriales de innovación y formación, por centro y especialidad. Curso 2013-2014.....	273
Tabla C4.5	Personal de formación de los centros de formación ambiental. Curso 2013-2014.	274
Tabla C4.6	Personal de formación del centro regional de intercambios escolares. Curso 2013-2014.....	275

Tabla C4.7	Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación. Curso 2013-2014.....	277
Tabla C4.8	Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por modalidad. Curso 2013-2014	277
Tabla C4.9	Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por área de conocimiento. Curso 2013-2014	278
Tabla C4.10	Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por perfil de los destinatarios. Curso 2013-2014	279
Tabla C4.11	Datos de las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación por línea prioritaria de actuación. Curso 2013-2014	280
Tabla C4.12	Datos de participación de centros, profesores y alumnos, por etapa educativa, en el programa de educación ambiental. Curso 2013-2014.....	281
Tabla C4.13	Datos de participación de centros, profesores y alumnos de otras comunidades autónomas o países que realizan actividades de formación de la Comunidad de Madrid gestionadas por el centro de intercambios escolares. Curso 2013-2014.....	282
Tabla C4.14	Actividades informativas realizadas en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014	282
Tabla C4.15	Datos básicos sobre las actividades de formación del profesorado desarrolladas por entidades colaboradoras en virtud de los convenios y resoluciones correspondientes. Curso 2013-2014	284
Tabla C4.16	Evolución del número de actividades de formación del profesorado desarrolladas en los centros escolares. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	285
Tabla C4.17	Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación presencial desarrolladas en los centros territoriales de formación. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	286
Tabla C4.18	Evolución de la participación del profesorado en las actividades de formación del Plan específico de Formación Profesional. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	286
Tabla C4.19	Evolución de la participación de los profesores en las actividades de formación en línea. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	286
Tabla C4.20	Actividades desarrolladas por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores. Curso 2013-2014	287
Tabla C4.21	Actividades de formación desarrolladas por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores (ANPE-Madrid) por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2013-2014	287
Tabla C4.22	Destinatarios de la formación desarrollada por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores (ANPE-Madrid) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2013-2014	288
Tabla C4.23	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por ANPE, Sindicato Independiente de Profesores (ANPE-Madrid). Cursos 2009-2010 a 2013-2014	288
Tabla C4.24	Actividades desarrolladas por CSI-F Enseñanza Madrid. Curso 2013-2014 ..	288
Tabla C4.25	Actividades de formación desarrolladas por CSI-F Enseñanza Madrid por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2013-2014	289
Tabla C4.26	Destinatarios de la formación desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-F) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2013-2014	289

Tabla C4.27	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Central Sindical Independiente de Funcionarios (CSI-F). Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	289
Tabla C4.28	Actividades desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras por Plan de Formación. Curso 2013-2014	290
Tabla C4.29	Profesores participantes en las actividades de formación desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras. Curso 2013-2014	290
Tabla C4.30	Actividades de formación desarrolladas por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2013-2014	291
Tabla C4.31	Destinatarios de la formación desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Comisiones Obreras por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2013-2014	291
Tabla C4.32	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación Regional de Enseñanza de Madrid de Comisiones Obreras. Cursos de 2009-2010 a 2013-2014.....	291
Tabla C4.33	Actividades de formación desarrolladas por la Federación de Enseñanza de USO. Curso 2013-2014	292
Tabla C4.34	Actividades de formación desarrolladas por la Federación Enseñanza de USO por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2013-2014.....	292
Tabla C4.35	Destinatarios de la formación desarrollada por la Federación de Enseñanza de USO por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2013-2014	292
Tabla C4.36	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación de Enseñanza de USO. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	293
Tabla C4.37	Actividades desarrolladas por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. Curso 2013-2014	293
Tabla C4.38	Actividades de formación desarrolladas por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2013-2014	293
Tabla C4.39	Destinatarios de la formación desarrollada por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2013-2014.....	294
Tabla C4.40	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por el Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias. Cursos 2009-2010 a 2012-2013.....	294
Tabla C4.41	Actividades de formación desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid) por modalidades de formación y origen. Curso 2013-2014	294
Tabla C4.42	Actividades de formación desarrolladas por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid), como Entidad Colaboradora, por línea prioritaria. Curso 2013-2014.....	295
Tabla C4.43	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza-Escuelas Católicas (FERE-CECA Madrid), como Entidad Colaboradora, por línea prioritaria. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	295
Tabla C4.44	Actividades desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM). Curso 2013-2014	295
Tabla C4.45	Actividades de formación desarrolladas por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) por línea prioritaria. Curso 2013-2014.....	296

Tabla C4.46	Destinatarios de la formación desarrollada por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM) por perfil docente. Curso 2013-2014	296
Tabla C4.47	Evolución del número de participantes y de actividades de formación del profesorado desarrollada por la Unión de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado de Madrid (UCETAM). Cursos 2009-2010 a 2013-2014	296
Tabla C4.48	Actividades desarrolladas por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid). Curso 2013-2014	297
Tabla C4.49	Actividades de formación desarrolladas por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) por línea prioritaria y área de conocimiento. Curso 2013-2014	297
Tabla C4.50	Destinatarios de la formación desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid) por perfil docente o tarea educativa desarrollada. Curso 2013-2014	297
Tabla C4.51	Evolución del número de participantes en actividades de formación del profesorado desarrollada por la Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza (ACADE-Madrid). Cursos 2008-2009 a 2012-2013.....	298
Tabla C4.52	Resultados y evolución del proceso de selección de directores escolares de centros públicos. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	301
Tabla C4.53	Participantes en los cursos de formación inicial para directores de centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid por tipo de centro y Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014.....	303
Tabla C4.54	Actividades de formación permanente relativas a la función directiva y número de participantes. Curso 2013-2014.....	304
Tabla C4.55	Otras actividades de formación permanente para equipos directivos y número de participantes. Curso 2013-2014.....	304
Tabla C4.56	Formación en liderazgo educativo permanente para equipos directivos en países de habla inglesa y de participantes. Curso 2013-2014.....	304
Tabla C4.57	Edad de los directores en centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en países de la OCDE. Curso 2012-2013	307
Tabla C4.58	Resumen del número de actuaciones realizadas por la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid en el curso 2013-2014	308
Tabla C4.59	Informes de Inspección realizados en el curso 2013-2014 desglosados por Dirección de Área Territorial.....	308
Tabla C4.60	Evolución del número y perfil de los profesionales integrados en los equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, y en los centros de Educación Especial de la Comunidad de Madrid. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	317
Tabla C4.61	Evolución de la distribución del número de orientadores en institutos de Educación Secundaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	318
Tabla C4.62	Distribución de maestros de apoyo a la Integración Educativa. Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y en Audición y Lenguaje (AL). Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	319
Tabla C4.63	Número de institutos bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014	323
Tabla C4.64	Número de alumnos de la modalidad de programa y de la modalidad de sección en los institutos bilingües por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014.....	324
Tabla C4.65	Resultados de las pruebas de evaluación externa dirigidas a alumnos de los centros públicos del Programa Bilingüe al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria y de los alumnos de 2º y 4º de ESO de los institutos bilingües Curso 2013-2014.....	326

Tabla C4.66	Programa Bilingüe. Evolución del número de centros y unidades escolares bilingües en Educación Primaria. Cursos 2004-2005 a 2013-2014	328
Tabla C4.67	Número de institutos con sección lingüística por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014	330
Tabla C4.68	Número de alumnos de secciones de Institutos Bilingües. Curso 2013-2014 ..	330
Tabla C4.69	Evolución del número de centros privados concertados incorporados al Programa BEDA, por modelos de participación. Cursos 2008-2009 a 2013-2014	334
Tabla C4.70	Distribución de alumnos y grupos en los centros que imparten el programa en su opción de Aulas de Excelencia	337
Tabla C4.71	Evolución del Programa de Excelencia en bachillerato en el IES San Mateo de Madrid, número de grupos y alumnos.....	337
Tabla C4.72	Proyecto de Formación Profesional Dual en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014.....	339
Tabla C4.73	Proyecto de Formación Profesional Dual en centros de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014	341
Tabla C4.74	Ampliación del módulo de FCT Curso 2013-2014	342
Tabla C4.75	Ampliación del módulo de FCT en centros de titularidad privada en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014.....	344
Tabla C4.76	Datos globales sobre el acceso y utilización de EducaMadrid. Cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014	345
Tabla C4.77	Usuarios de EducaMadrid distribuidos por Dirección de Área Territorial y perfil. Curso 2013-2014	346
Tabla C4.78	Datos globales sobre el acceso y utilización del aula virtual de EducaMadrid. Cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.....	347
Tabla C4.79	Inscripciones en línea para actividades formativas. Curso 2013-2014	352
Tabla C4.80	Dotación anual de equipamiento tecnológico en centros públicos para la integración educativa de las TIC por tipo de enseñanza. Curso 2013-2014	355
Tabla C4.81	Institutos de Enseñanza Secundaria por Dirección de Área Territorial, nuevas aulas de innovación tecnológica y pizarras digitales adicionales instaladas durante el curso 2013-2014.....	356
Tabla C4.82	Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Cursos 2005-2006 a 2013-2014.....	366
Tabla C4.83	Evolución de la participación de colegios y de equipos en los Juegos Deportivos de las Escuelas Católicas de Madrid. Cursos de 2009-2010 a 2013-2014	367
Tabla C4.84	Acciones Comenius gestionadas por la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014	369
Tabla C4.85	Acciones del programa Grundtvig desarrolladas por la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014.....	369
Tabla C4.86	Participación de centros o de instituciones de la Comunidad de Madrid en el Programa Leonardo da Vinci. Curso 2013-2014 (Solo movilidades centros públicos)	370
Tabla C4.87	Evolución de la Formación en Centros de Trabajo en la Unión Europea para alumnos de ciclos formativos de Grado Superior. Cursos 2008-2009 a 2013-2014	371
Tabla C4.88	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014	384
Tabla C4.89	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014	385
Tabla C4.90	Representantes elegidos de las elecciones a los consejos escolares en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014	385

Tabla C4.91	Datos estadísticos de las elecciones a los consejos escolares en los centros privados concertados de la Comunidad de Madrid. Representantes elegidos. Curso 2013-2014.....	386
Tabla C4.92	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios y acuerdos con los ayuntamientos. Año 2014.....	388
Tabla C4.93	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios . con los ayuntamientos destinados a la prevención y control del absentismo escolar. Año 2014	389
Tabla C4.94	Distribución del número de escuelas infantiles y casas de niños de titularidad municipal por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014.....	389
Tabla C4.95	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para el desarrollo de convenios con las corporaciones locales destinados al funcionamiento de centros de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Año 2014.....	389
Tabla C4.96	Aportaciones presupuestarias de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte para la colaboración con las corporaciones locales destinadas a la escolarización de alumnos de otros municipios por falta o insuficiencia de plazas en su localidad, por Dirección de Área Territorial. Año 2014.	390
Tabla C5.1	Variaciones en el número de centros autorizados de titularidad privada en la Comunidad de Madrid, por nivel educativo, con respecto al curso anterior. Curso 2013-2014	397
Tabla C5.2	Relación de centros que accedieron al régimen de conciertos en el curso 2013-2014.....	399
Tabla C5.3	Evolución del número de unidades concertadas en los centros privados de la Comunidad de Madrid por enseñanza. Cursos 2012-2013 a 2013-2014	399
Tabla C5.4	Proyectos propios solicitados y autorizados en centros públicos la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014.....	402
Tabla C5.5	Proyectos propios solicitados y autorizados en centros privados de la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014	402
Tabla D1.1	Tasas netas de escolarización por edad y etapa educativa en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2013-2014.....	406
Tabla D1.2	Tasas netas de escolarización por intervalos de edad en España, en algunos países europeos, en la media de los países de la Unión Europea y en la OCDE. Año 2013.....	408
Tabla D1.3	Alumnos matriculados en la Comunidad de Madrid por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2013-2014	409
Tabla D1.4	Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014	415
Tabla D1.5	Número de alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad del programa, Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2013-2014.....	415
Tabla D1.6	Alumnos matriculados en los PCPI por modalidades y perfiles profesionales. Curso 2013-2014	416
Tabla D1.7	Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	417
Tabla D1.8	Alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2013-2014.....	420
Tabla D1.9	Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	422
Tabla D1.10	Alumnos matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación para Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2013-2014.....	423

Tabla D1.11	Evolución del número de alumnos matriculados en centros de la Consejería de Educación en los que se desarrolla la oferta formativa para Personas Adultas, por enseñanza. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	424
Tabla D1.12	Escolarización de alumnos extranjeros en enseñanzas no universitarias por enseñanza, titularidad y financiación del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014	426
Tabla D1.13	Número de alumnos extranjeros matriculados en centros de la Comunidad de Madrid en los que se desarrolla la oferta formativa de Educación de Personas Adultas por tipo de enseñanza y modalidad. Curso 2013-2014.....	427
Tabla D1.14	Evolución del número de alumnos extranjeros por tipo de enseñanza en la Comunidad de Madrid. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	430
Tabla D1.15	Absentismo escolar en Educación Primaria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2013-2014.....	434
Tabla D1.16	Absentismo escolar en Educación Secundaria Obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2013-2014	434
Tabla D1.17	Absentismo escolar en PCPI de centros sostenidos con fondos públicos por DAT y titularidad del centro. Curso 2013-2014	436
Tabla D2.1	Promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid en el último curso de cada enseñanza de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2013-2014.....	452
Tabla D2.2	Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los ciclos de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014	454
Tabla D2.3	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid con o sin medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	457
Tabla D2.4	Alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014	460
Tabla D2.5	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por modalidad y sexo. Curso 2013-2014.....	472
Tabla D2.6	Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014.....	474
Tabla D2.7	Titulación de los alumnos en la Comunidad de Madrid de 2º curso de Bachillerato por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014.....	477
Tabla D2.8	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 2º curso de Bachillerato en régimen diurno y los porcentajes respecto de alumnos evaluados, por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014	478
Tabla D2.9	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014	480
Tabla D2.10	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Grado Superior por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014.....	482
Tabla D2.11	Alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizaron los estudios de Régimen Especial por enseñanza y titularidad del centro. Curso 2013-2014	485
Tabla D3.1	Prueba de Acceso a la Universidad 2014. Alumnos presentados y porcentajes de aprobados por fase, convocatoria y sexo en las universidades de la Comunidad de Madrid	495

Tabla D3.2	Porcentajes sobre el total de aprobados en al menos una materia en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad por número de materias presentadas. Año 2014.....	496
Tabla D3.3	Prueba de Acceso a la Universidad 2014 en las convocatorias de junio y septiembre. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid	497
Tabla D3.4	Prueba de Acceso a la Universidad 2014. Alumnos presentados y aprobados, porcentaje de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid	497
Tabla D3.5	Pruebas de Acceso a la Universidad 2014 para mayores de 25, de 40 y de 45 años. Alumnos presentados y porcentaje de aprobados por universidad en la Comunidad de Madrid	498
Tabla D3.6	Evolución del número de alumnos presentados y aprobados en la Prueba de Acceso a la Universidad por sexo en la Comunidad de Madrid. Años 2005 a 2014	500
Tabla D4.1	Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por sexo, nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2014.....	505
Tabla D4.2	Tasas de abandono temprano de la educación y la formación por edad, nacionalidad, nivel de formación y situación laboral en España. Año 2014	505

FIGURAS

Figura A1.1	Distribución de la población por sexo y tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2014.....	25
Figura A1.2	Tasa de dependencia en las comunidades autónomas y media nacional. Año 2014	26
Figura A1.3	Distribución de la población extranjera por tramos de edad en la Comunidad de Madrid y en el total nacional. Año 2014	28
Figura A1.4	Evolución de la población total y extranjera en la Comunidad de Madrid. Años 2006-2014	29
Figura A1.5	Evolución de la población total y extranjera en España. Años 2006-2014	30
Figura A1.6	Evolución del porcentaje de la población extranjera sobre la población total en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2004-2014	30
Figura A1.7	Porcentaje de la población extranjera sobre la población total en los países de la UE-28. Año 2014.....	31
Figura A1.8	Población en edad de escolarización (de 0 a 24 años) por tramos de edad por comunidades y ciudades autónomas. Año 20141 Cifras en % sobre el total de población de cada comunidad o ciudad autónoma.....	32
Figura A1.9	Evolución del porcentaje de población en edad de escolarización (de 0 a 24 años) sobre la población total por comunidades y ciudades autónomas. Años 2002-2014 Cifras en % sobre el total de población de cada comunidad y ciudad autónoma.....	33
Figura A1.10	Evolución del porcentaje de la población con edades comprendidas entre 0 y 24 años en los Países de la Unión Europea. Años 2003, 2007 y 2014.....	33
Figura A1.11	Población total y extranjera en edad de escolarización (de 0 a 24 años) en la Comunidad de Madrid, a 1 de enero en los años 2012, 2013 y 2014, por tramos de edad.....	35
Figura A1.12	Porcentaje de población entre 0 y 24 años de origen extranjero respecto de la población total en España y en la Comunidad de Madrid por tramos de edad. Año 2014.....	36

Figura A1.13	Distribución porcentual de la población extranjera de 0 a 24 años de edad de la Comunidad de Madrid, por país o área geográfica de nacionalidad. Año 2014	36
Figura A2.1	Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado y tasa de variación, por comunidades y ciudades autónomas. Años 2008, 2013 y 2014	38
Figura A2.2	Tasa de crecimiento anual del Producto Interior Bruto (PIB) regional por comunidades y ciudades autónomas. Años 2007 a 2014	39
Figura A2.3	Producto interior bruto por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2014	39
Figura A2.4	Déficit por comunidades autónomas en porcentaje del PIB. Media de 2008-2013	40
Figura A2.5	Deuda por comunidades autónomas en porcentaje del PIB. Año 2013	40
Figura A2.6	Renta familiar disponible de los hogares por habitante en las comunidades y ciudades autónomas. Años 2012 y 2011	42
Figura A2.7	Solidaridad de la Comunidad de Madrid. Aportaciones al Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales. Año 2014	43
Figura A2.8	Estructura sectorial del Valor Añadido Bruto en la Comunidad de Madrid. Año 2014	43
Figura A2.9	Estructura del Índice de Economía del Conocimiento (KEI) del Banco Mundial	45
Figura A2.11	Relación entre el Índice de Innovación y el nivel de riqueza en las Comunidades Autónomas y países de la Unión Europea. Año 2014	47
Figura A2.12	Porcentaje de hogares con acceso a internet a través de la banda ancha en la UE y las comunidades autónomas. Años 2008 y Año 2014	49
Figura A2.13	Porcentaje de personas empleadas en el sector de alta tecnología con respecto al total de personas empleadas por comunidad autónoma. Años 2013, 2007 y 2002	49
Figura A2.14	Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) e indicadores parciales que lo integran en la Comunidad de Madrid y en España. Año 2014	51
Figura A2.15	Evolución del esfuerzo en I+D (gasto y personal) en la Comunidad de Madrid y en el conjunto del territorio nacional. Años 2008-2012	52
Figura A2.16	Evolución de la distribución del gasto en I+D por sector de ejecución en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2008-2012	52
Figura A2.17	Situación de las regiones españolas en el contexto de las regiones líderes europeas en relación con el «Indicador de Innovación de las Regiones Europeas» (IIRE 2014).	53
Figura A2.18	Porcentaje de investigadores con respecto a la población activa en las comunidades autónomas españolas. Año 2012	54
Figura A2.19	Recursos humanos en Ciencia y Tecnología expresado como porcentaje de la población activa, por comunidades autónomas. Año 2013	55
Figura A2.20	Distribución del porcentaje de personas ocupadas en España y en la Comunidad de Madrid por sectores productivos y sexo en relación con el grado del conocimiento que requieren las actividades correspondientes. Año 2013	56
Figura A2.21	Tasas de actividad, de empleo y de paro de la población de 16 a 64 años por comunidad y ciudad autónoma. Año 2014	58
Figura A2.22	Tasa de empleo en el grupo de población de 15 a 64 años por sexo y comunidad autónoma. Año 2014	59
Figura A2.23	Tasas de empleo del grupo de población de 15 a 64 años en la Comunidad de Madrid y en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2014	59
Figura A2.24	Evolución de la tasa de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en la Comunidad de Madrid España y media de la UE-28. Años 2010 a 2014	60
Figura A2.25	Porcentaje de jóvenes con edades comprendidas entre 20 y 29 años que no están empleados y que se encuentran fuera del sistema educativo. Año 2013 ...	62

Figura A2.26	Tasa de paro según el nivel de formación alcanzado para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid, España y la Unión Europea. Año 2014	63
Figura A2.27	Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en España. Años 2007 a 2014	64
Figura A2.28	Evolución de la tasa de paro, según el nivel de formación alcanzado, para edades comprendidas entre 25 y 64 años en la Comunidad de Madrid. Años 2007 a 2014	64
Figura A3.1	Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2014.....	66
Figura A3.2	Distribución porcentual de la población con edades comprendidas entre 25 y 34 años por niveles de formación y sexo en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2014.....	67
Figura A3.3	Evolución del porcentaje de la población de 25 a 34 años que ha completado, al menos, Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por comunidades autónomas y en España. Año 2005 a 2014	68
Figura A3.4	Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por sexo en los tramos de edad de 25 a 34 años y 55 a 64 años. Año 2014	69
Figura A3.5	Comparación del nivel de formación de la población por sexos con edades comprendidas entre 25 a 34 años y 55 a 64 años en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Año 2014	70
Figura A3.6	Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en la Comunidad de Madrid y en los países de la Unión Europea. Año 2014	71
Figura A3.7	Porcentaje de la población que ha completado al menos la Educación Secundaria Postobligatoria (CINE 3-6) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 55 a 64 años) en la Comunidad de Madrid y en los países que forman parte de la UE-28. Año 2014	72
Figura A3.8	Distribución de la población, con edades comprendidas entre 25 a 34 años y 55 a 64 años por nivel de formación en la Comunidad de Madrid, España, media de los países de la UE(28) y la OCDE. Año 2014	73
Figura A3.9	La composición del índice socioeconómico y cultural definido por PISA (ESCS)	75
Figura A3.10	Valor medio del índice socioeconómico y cultural de las familias de los alumnos de algunos países de la Unión Europea pertenecientes a la OCDE y Comunidades Autonomas elaborados por PISA 2012.....	75
Figura A3.11	Relación entre el índice socioeconómico y cultural de las familias y los resultados en matemáticas. PISA 2012	76
Figura A3.12	Valor medio del índice del mayor nivel educativo de los padres para algunos países de la Unión Europea pertenecientes a la OCDE y las Comunidades Autónomas en PISA 2012.....	77
Figura A3.13	Porcentajes y puntuación media del alumnado en matemáticas según nivel de estudios de los padres en PISA 2012.....	78
Figura A3.14	Abandono temprano de la educación y la formación en España por nivel de estudios de la madre. Año 2014	78
Figura A3.15	Valor medio del índice del nivel de estatus laboral de las familias para algunos países de la Unión Europea pertenecientes a la OCDE y las Comunidades Autónomas en PISA 2012.....	80
Figura A3.16	Distribución porcentual de alumnos en función de la ocupación más alta de los padres. PISA 2012	80
Figura A3.17	Puntuaciones en matemáticas en función de la ocupación más alta de los padres. PISA 2012	81

Figura A3.18	Distribución porcentual de las nacionalidades mayoritarias y las áreas geográficas de nacionalidad de los alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014.....	82
Figura A3.19	Evolución del número de alumnos extranjeros por 1.000 alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General. Cursos 2005-2006, 2010-2011 y 2013-2014.....	83
Figura A3.20	Relación entre el ESCS y el resultado en matemáticas de los alumnos extranjeros por comunidades autónomas. PISA 2012	83
Figura A3.21	Puntuación media en matemáticas de los alumnos nacionales y extranjeros en PISA 2012	84
Figura B1.1	Distribución del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid. Año 2014	86
Figura B1.2	Evolución del peso del presupuesto de gasto social no financiero de la Comunidad de Madrid Año 2014	87
Figura B1.3	Distribución del presupuesto de gastos no financieros por áreas en la Comunidad de Madrid. Año 2014	87
Figura B1.4	Distribución del presupuesto de gasto consolidado en educación no universitaria por capítulos en la Comunidad de Madrid. Año 2014	90
Figura B1.5	Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Año 2014	93
Figura B1.6	Comparativa de distribución del presupuesto de gastos no financieros por áreas en la Comunidad de Madrid. Años 2013 y 2014.....	95
Figura B1.7	Distribución de partidas presupuestarias para conciertos educativos por niveles de enseñanza. Años 2013 y 2014	97
Figura B1.8	Presupuesto de gasto en educación con relación al presupuesto total de gasto por comunidades autónomas. Ejercicio 2014	98
Figura B1.9	Distribución del gasto liquidado por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid. Año 2013.....	101
Figura B1.10	Evolución del gasto público en educación liquidado por la Consejería de Educación, las universidades públicas y por otras consejerías de la Comunidad de Madrid. Años 2006-2013.....	104
Figura B1.11	Gasto público por alumno en enseñanzas no universitarias impartidas en centros públicos y en centros sostenidos con fondos públicos por comunidad autónoma. Año 2012	106
Figura B1.12	Gasto público por alumno en enseñanzas sostenidas con fondos públicos no universitarias vs. ratio de alumnos por profesor en enseñanzas de Régimen General no universitarias por comunidad autónoma. Curso 2012-2013.....	106
Figura B1.13	Influencia de la dispersión geográfica de la población escolar en el número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de Régimen General no universitarias por comunidad autónoma. Curso 2012-2013	107
Figura B1.14	Las diferencias por comunidades autónomas en el gasto público por alumno de centros públicos y de centros concertados y su relación con el porcentaje de alumnos matriculados en centros privados con enseñanzas concertadas. Curso 2012-2013.	108
Figura B1.15	Número medio de alumnos por profesor en enseñanzas de Régimen General por comunidad autónoma y titularidad del centro. Curso 2012-2013	108
Figura B1.16	Gasto público anual por alumno en instituciones educativas públicas (2011). En dólares equivalentes convertidos según la paridad del poder adquisitivo (PPA) para el PIB, por nivel de educación. Dólares USA.....	109
Figura B1.17	Relación entre el gasto educativo anual por alumno, y los resultados en la prueba PISA 2012.....	110
Figura B2.1	Proporción que supone el gasto privado en educación sobre el total de gasto privado efectuado por los hogares en las comunidades autónomas. Año 2014	115

Figura B2.2	Gasto medio por alumno de los hogares en bienes y servicios educativos según la titularidad del centro y tipo de financiación por nivel de enseñanza en España. Curso 2013-2014	120
Figura B2.3	Proporción del gasto privado en instituciones educativas en los niveles de Educación Primaria, Secundaria y Postsecundaria no Terciaria en países de la OCDE. Año 2012	122
Figura B3.1	Distribución de la red de centros educativos por titularidad, régimen de enseñanza y por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014	124
Figura B3.2	Distribución del número de centros educativos por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014	126
Figura B3.3	Distribución de la red de centros educativos por Dirección de Área Territorial y titularidad. Curso 2013-2014	126
Figura B3.4	Evolución de la red pública y privada de centros educativos. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	127
Figura B3.5	Distribución de centros que imparten Educación Infantil por titularidad y financiación de las enseñanzas. Curso 2013-2014	127
Figura B3.6	Evolución de la red pública de escuelas de Educación Infantil por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	128
Figura B3.7	Evolución del número de centros donde se imparte Educación Primaria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	130
Figura B3.8	Evolución del número de centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	132
Figura B3.9	Evolución del número de centros que imparten programas de cualificación profesional inicial de módulos obligatorios por modalidad y módulos voluntarios. Cursos de 2009-2010 a 2013-2014	134
Figura B3.10	Evolución de la red de centros que imparten Bachillerato diurno por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	135
Figura B3.11	Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de Grado Medio en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	137
Figura B3.12	Evolución de la red de centros que imparten ciclos formativos de Grado Superior en modo presencial por titularidad y financiación de las enseñanzas. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	138
Figura B3.13	Gastos de capital (infraestructuras y equipamientos) por alumno en el conjunto de los centros de titularidad privada de enseñanza no universitaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2013-2014	146
Figura B4.1	Profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por tipo de enseñanzas y titularidad del centro. Curso 2013-2014.....	148
Figura B4.2	La variable del sexo en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Curso 2013-2014	155
Figura B4.3	La variable del sexo en el profesorado de centros públicos de Régimen General en la Comunidad de Madrid por cuerpo o categoría profesional. Curso 2013-2014	156
Figura B4.4	Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y titularidad del centro. Curso 2012-2013.....	157
Figura B4.5	Porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General por comunidad y ciudad autónoma y tipo de enseñanza. Curso 2012-2013	157

Figura B4.6	Evolución del porcentaje de mujeres en el profesorado que imparte enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid y en España. Cursos 2002-2003 a 2012-2013	158
Figura B4.7	Distribución del profesorado en enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad. Curso 2013-2014	159
Figura B4.8	Distribución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por edad, cuerpo y titularidad del centro. Curso 2013-2014	159
Figura B4.9	Distribución de la población de maestros por tramos de edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2012-2013	160
Figura B4.10	Distribución de profesores de Educación Secundaria por edad en enseñanzas de Régimen General por comunidades y ciudades autónomas. Curso 2012-2013	161
Figura B4.11	Distribución de profesores de Educación Secundaria inferior por edad en países de la OCDE. Curso 2011-2012	162
Figura B4.12	Evolución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General y de Régimen Especial por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2003-2004 a 2013-2014.....	163
Figura B4.13	Evolución del profesorado en centros que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2004-2005 a 2013-2014.....	164
Figura B4.14	Evolución del profesorado que imparte enseñanzas de Régimen Especial reglada por titularidad del centro. Cursos 2004-2005 a 2013-2014.....	165
Figura B4.15	Evolución del número medio de alumnos por profesor que imparten enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Cursos 2004-2005 a 2013-2014.....	166
Figura B4.16	Evolución del personal no docente por titularidad del centro. Cursos 2008-2009 a 2012-2013.....	167
Figura B5.1	Financiación de los servicios complementarios del comedor y transporte escolar en Educación Especial. Curso 2013-2014.....	168
Figura B5.2	Evolución de la financiación del servicio complementario del comedor escolar en centros públicos. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	169
Figura B5.3	Evolución de la financiación de los servicios complementarios de comedor y transporte escolar en los centros privados con enseñanzas concertadas de Educación Especial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	170
Figura C1.1	Estructura básica de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.....	174
Figura C1.2	Estructura básica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte	179
Figura C2.1	Número de unidades de Educación Primaria por titularidad. Cursos 2012-2013 y 2013-2014.....	199
Figura C2.2	Número de unidades de Educación Secundaria Obligatoria por tipo de centro. Cursos 2012-2013 y 2013-2014.....	201
Figura C2.3	Número de unidades de Programas de Cualificación Profesional Inicial por tipo de centro. Cursos 2012-2013 y 2013-2014.....	201
Figura C2.4	Diplomas de Aprovechamiento y de Mención Honorífica en Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2012-2013 y 2013-2014	203
Figura C2.5	Evolución del Programa 4º ESO + Empresa de la Comunidad de Madrid. Cursos 2008-2009 a 2013-2014	204
Figura C2.6	Valoración del proyecto 4º ESO + Empresa de la Comunidad Madrid, Curso 2013-2014	205
Figura C2.7	Premios Extraordinarios de Bachillerato por Modalidad. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	209

Figura C2.8	Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio por tipo de centro. Cursos 2012-2013 y 2013-2014	212
Figura C2.9	Número de unidades de ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior por tipo de centro. Cursos 2012-2013 y 2013-2014	212
Figura C2.10	Evolución del número de alumnos, número de empresas que participan y número de horas realizadas por los alumnos del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo Cursos 2008-2009 a 2013-2014.....	214
Figura C2.11	Centros de Educación para Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014	225
Figura C3.1	Evolución del número de alumnos participantes en el programa de enriquecimiento educativo por enseñanza. Cursos 1999-2000 a 2013-2014	228
Figura C3.2	Distribución de las plazas ofertadas en el programa aulas de enlace por tipo de centro. Curso 2013-2014.....	235
Figura C3.3	Evolución del número de aulas de enlace financiadas con fondos públicos Cursos 2008-2009 a 2013-2014.....	235
Figura C3.4	Institutos de Educación Secundaria participantes en el programa REFUERZA por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014	241
Figura C3.5	Datos de participación del alumnado en el programa REFUERZA, por nivel educativo de los institutos de Educación Secundaria. Curso 2013-2014	241
Figura C3.6	Evolución de los datos correspondientes a las unidades escolares de apoyo en instituciones hospitalarias públicas de la Comunidad de Madrid. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	243
Figura C3.7	Evolución de los datos correspondientes a los centros educativos terapéuticos de la Comunidad de Madrid. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	244
Figura C3.8	Evolución del número de alumnos atendidos por el servicio de apoyo educativo domiciliario de la Comunidad de Madrid por nivel educativo. Cursos 2008-2009 a 2013-2014	245
Figura C3.9	Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014	248
Figura C3.10	Evolución del número de alumnos con necesidades educativas especiales integrados en centros ordinarios por titularidad del centro. Cursos 2003-2004 a 2013-2014	250
Figura C3.11	Evolución del número de alumnos escolarizados en centros específicos de Educación Especial por titularidad del centro. Cursos 2003-2004 a 2013-2014	250
Figura C3.12	Porcentaje de alumnos con Necesidades Educativas en centros ordinarios, por etapa educativa. Curso 2013-2014	251
Figura C3.13	Evolución del número de beneficiarios de becas de comedor escolar, de becas para la escolarización en primer ciclo de Educación Infantil y de las becas para libros de texto y material didáctico. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	253
Figura C3.14	Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la escolarización en centros privados en el primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	255
Figura C3.15	Evolución del número de beneficiarios y del presupuesto destinado a ayudas individualizadas de transporte escolar. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	256
Figura C3.16	Distribución del importe económico de las becas y ayudas concedidas en enseñanzas postobligatorias no universitarias por tipo de beca y ayuda. Curso 2013-2014.....	258
Figura C3.17	Evolución del número de becas y ayudas concedidas en Bachillerato, ciclos formativos de Formación Profesional y enseñanzas de Régimen Especial MECD y Comunidad de Madrid. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	259

Figura C4.1	Vacantes ofertadas, opositores seleccionados y vacantes sin cubrir en las diferentes especialidades de acceso al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria. Concurso-oposición 2014	261
Figura C4.2	Vacantes ofertadas y opositores seleccionados en la modalidad de ingreso libre al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, por especialidades Concurso-oposición 2014	261
Figura C4.3	Distribución del número de profesores que han participado en actividades de formación permanente organizadas por la Consejería de Educación y por entidades colaboradoras. Curso 2013-2014	269
Figura C4.4	Distribución del personal de formación, equipo directivo y asesores, de la Red de Centros de Formación de la Consejería de Educación. Curso 2013-2014	272
Figura C4.5	Certificaciones en actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación, por centro. Curso 2013-2014	276
Figura C4.6	Certificados de aprovechamiento de los profesores en las actividades de formación desarrolladas en el centro regional y en los centros territoriales de innovación y formación, por modalidad. Curso 2013-2014	277
Figura C4.7	Evolución del número de certificados de formación permanente por tipo de actividad y entidad organizadora. Cursos 2008-2009 a 2013-2014	284
Figura C4.8	Proporción de candidatos presentados en relación con el número de vacantes convocadas para ocupar la dirección escolar en centros educativos entre los cursos 2008-2009 y 2013-2014	301
Figura C4.9	Proporción de candidatos presentados en relación con el número de vacantes convocadas para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros entre los cursos 2008-2009 y 2013-2014.....	302
Figura C4.10	Proporción de candidatos aprobados en relación con el número de presentados para ocupar la dirección escolar en centros educativos por tipo de centros entre los cursos 2008-2009 y 2013-2014.....	302
Figura C4.11	Porcentaje de mujeres en equipos directivos en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid por tipología del centro. Curso 2013-2014	305
Figura C4.12	Porcentaje de mujeres en equipos directivos en todos los centros de enseñanzas de Régimen General, por comunidad, ciudad autónoma y cargo. Curso 2012-2013	306
Figura C4.13	Edad de los directores en centros públicos que imparten enseñanzas de Régimen General de la Comunidad de Madrid y antigüedad en el cargo. Curso 2013-2014.....	306
Figura C4.14	Estructura del Modelo EFQM de gestión y evaluación organizacional. Versión 2013	313
Figura C4.15	El Programa Bilingüe en Educación Primaria en centros sostenidos con fondos públicos. Distribución del número de alumnos por programa y titularidad del centro. Curso 2013-2014	322
Figura C4.16	El Programa Bilingüe en Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos. Distribución del número de alumnos por modalidad. Curso 2013-2014.	322
Figura C4.17	Evolución del número de alumnos desde el inicio del Programa Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Cursos 2004-2005 a 2013-2014	327
Figura C4.18	Relación entre el número de colegios públicos e institutos y gasto presupuestado para desarrollar el Programa Bilingüe. Cursos 2004-2005 a 2013-2014	328
Figura C4.19	Programa Bilingüe. Evolución del número de maestros habilitados, auxiliares de conversación, centros y unidades escolares en los colegios públicos bilingües. Cursos 2004-2005 a 2013-2014	329

Figura C4.20	Programa Bilingüe. Evolución del número de profesores habilitados, profesores acreditados en Inglés Avanzado y auxiliares de conversación en institutos bilingües. Cursos 2010-2011 a 2013-2014.....	329
Figura C4.21	Número de alumnos en las secciones lingüísticas de Francés, Alemán e Inglés en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato. Curso 2013-2014	331
Figura C4.22	La enseñanza bilingüe en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014	332
Figura C4.23	Evolución de la Formación Profesional Dual Cursos 2012-2013	340
Figura C4.24	Evolución de la ampliación del Módulo de FCT Cursos 2012-2013 y 2013-2014.....	343
Figura C4.25	Usuarios registrados en EducaMadrid. Cursos 2008-2009 a 2013-2014	346
Figura C4.26	Distribución porcentual por secciones de las páginas visitadas de la Revista Digital. Curso 2013-2014	348
Figura C4.27	Evolución del número de ejemplares, lectores y número de centros que se incorporan a las bibliotecas escolares gestionadas con Abiesweb en la Comunidad de Madrid. Cursos 2012-2013 y 2013-2014.....	350
Figura C4.28	Participación de alumnos en el programa Campeonatos Escolares por categoría. Curso 2013-2014	363
Figura C4.29	Participación en el programa Campeonatos Escolares por sexo. Curso 2013-2014	363
Figura C4.30	Participación de alumnos en el programa Campeonatos Escolares por modalidad deportiva. Curso 2013-2014	363
Figura C4.31	Evolución de la participación de los institutos de Educación Secundaria en el programa Campeonatos Escolares por Dirección de Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2013-2014	364
Figura C4.32	Evolución de la participación de los alumnos en el programa Campeonatos Escolares por Dirección de Área Territorial. Cursos 2005-2006 a 2013-2014. En %, tasa de variación con respecto al curso anterior.....	365
Figura C5.1	Porcentaje de alumnos de 3 años admitidos en primera opción en centros educativos de la Comunidad de Madrid en el curso 2012-2013, por titularidad de centros.....	398
Figura C5.2	Evolución del número de beneficiarios y del importe de becas para la escolarización en centros privados de alumnos de primer ciclo de Educación Infantil. Cursos 2007-2008 a 2013-2014	400
Figura C5.3	Total de proyectos propios autorizados en la Comunidad de Madrid. Cursos 2011-2012 y 2013-2014	403
Figura D1.1	Tasas netas de escolarización por edad en enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2013-2014.....	407
Figura D1.2	Alumnos matriculados por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014	410
Figura D1.4	Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por enseñanza, titularidad del centro y tipo de financiación en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014.....	411
Figura D1.3	Distribución del número de alumnos de enseñanzas de Régimen General y de enseñanzas regladas de Régimen Especial de la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2013-2014	411
Figura D1.5	Distribución porcentual del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General por titularidad del centro y tipo de financiación en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2013-2014.....	412
Figura D1.6	Evolución del número de alumnos matriculados en enseñanzas de Régimen General y enseñanzas regladas de Régimen Especial ¹ en la Comunidad de Madrid por titularidad del centro y tipo de financiación. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	413

Figura D1.7	Distribución del alumnado escolarizado en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014	414
Figura D1.8	Evolución del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	417
Figura D1.9	Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	418
Figura D1.10	Evolución del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	419
Figura D1.11	Evolución de los porcentajes de variación interanuales del número de alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	419
Figura D1.12	Distribución del número de alumnos matriculados en enseñanzas artísticas de Régimen Especial por nivel de enseñanza, titularidad y tipo de financiación. Curso 2013-2014	421
Figura D1.13	Evolución del número de alumnos matriculados en Enseñanzas regladas de Régimen Especial en la Comunidad de Madrid. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	423
Figura D1.14	Evolución de la escolarización en centros de Educación de Personas Adultas por enseñanza de carácter formal en la Comunidad de Madrid. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	425
Figura D1.15	Distribución de la escolarización de los alumnos extranjeros de la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza no universitaria. Curso 2013-2014	427
Figura D1.16	Porcentajes de alumnos extranjeros sobre el total de alumnos escolarizados por enseñanza en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014.....	428
Figura D1.17	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Primaria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2013-2014.....	428
Figura D1.18	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en Educación Secundaria Obligatoria en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2013-2014	429
Figura D1.19	Porcentaje de alumnos extranjeros con respecto al total de alumnos matriculados en los Programas de Cualificación Profesional Inicial en las comunidades y ciudades autónomas y en el total nacional. Curso 2013-2014.....	429
Figura D1.20	Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	431
Figura D1.21	Evolución del alumnado extranjero escolarizado en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	431
Figura D1.22	Evolución del número de alumnos extranjeros matriculados en Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid por tipo de enseñanza. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	432
Figura D1.23	Absentismo escolar en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria en centros públicos por Dirección de Área Territorial. Curso 2013-2014.	435
Figura D1.24	Porcentaje de alumnos que faltan días enteros a clase por comunidades autónomas en las dos semanas previas a la encuesta. Año 2012.....	436
Figura D1.25	Porcentaje de alumnos que faltan días enteros a clase por países en las dos semanas previas a la encuesta. Año 2012.	437
Figura D1.26	Puntuaciones en matemáticas por CCAA según días enteros que se ha faltado a clase en las dos semanas previas a la prueba. Año 2012.....	438

Figura D1.27	Puntuaciones en matemáticas por países, según días enteros que se ha faltado a clase en las dos semanas previas a la prueba. Año 2012.....	439
Figura D1.28	Evolución de la esperanza de vida escolar a los seis años de edad en enseñanzas anteriores a la Universidad por comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2000-2001, 2006-2007 y 2013-2014.....	440
Figura D1.29	Esperanza de vida escolar medida desde los 5 a los 39 años en países de la Unión Europea y promedio de los países de la OCDE, desagregados por sexo. Año 2012	441
Figura D1.30	Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid y en el conjunto de España. Curso 2013-2014	442
Figura D1.31	Evolución de las tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en la Comunidad de Madrid. Cursos 2004-2005 a 2013-2014	443
Figura D1.32	Tasas de idoneidad en la edad de 15 años en las comunidades y ciudades autónomas. Cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2013-2014	444
Figura D1.33	Tasas de idoneidad en la edad de 15 años, por sexo, en las comunidades y ciudades autónomas. Curso 2013-2014	445
Figura D1.34	Las transiciones a las enseñanzas postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014	446
Figura D1.35	Las transiciones a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 16 a 20 años de edad por sexo en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014 ...	447
Figura D1.36	Distribución porcentual por edad de los alumnos matriculados en Bachillerato y ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014.....	448
Figura D1.37	Evolución de la transición a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 17 años por sexo en la Comunidad de Madrid. Cursos 2001-2002, 2006-2007 y 2013-2014.....	449
Figura D1.38	Transición a las enseñanzas Postobligatorias de los alumnos de 17 años por Comunidades Autónomas y el conjunto del territorio nacional. Curso 2013-2014	450
Figura D1.39	Nivel educativo de los jóvenes vs porcentaje de la población de 17 años escolarizada en Educación Secundaria Postobligatoria por Comunidad Autónoma. Año 2014	450
Figura D1.40	Transiciones desde los 18 a los 20 años, por nivel educativo en España, el promedio de los países de la Unión Europea y la media de la OCDE. Año 2013	451
Figura D2.1	Distribución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid que finalizan el último curso ...en las enseñanzas de Régimen General, por titularidad del centro y tipo de financiación. Curso 2013-2014.....	453
Figura D2.2	Promoción de los alumnos de sexto curso de Educación Primaria de la Comunidad de Madrid, por titularidad del centro y tipo de financiación. ..Curso 2013-2014.....	454
Figura D2.3	Porcentajes de alumnos de la Comunidad de Madrid con calificación positiva en cada una de las áreas de conocimiento al finalizar cada ciclo de Educación Primaria. Curso 2013-2014	455
Figura D2.4	Porcentaje y número de alumnos que promocionan en la Comunidad de Madrid con y sin medidas de refuerzo educativo o de adaptación curricular al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Curso 2013-2014	456
Figura D2.5	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los ciclos de Educación Primaria. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	457
Figura D2.6	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer ciclo de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	458

Figura D2.7	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo ciclo de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	458
Figura D2.8	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer ciclo de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	459
Figura D2.9	Porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid que promocionan o titulan al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria con o sin asignaturas pendientes. Curso 2013-2014	461
Figura D2.10	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	462
Figura D2.11	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	462
Figura D2.12	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	463
Figura D2.13	Evolución del porcentaje de promoción de alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	464
Figura D2.14	Evolución del porcentaje de titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid al finalizar el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	464
Figura D2.15	Evolución del porcentaje de alumnos de la Comunidad de Madrid adscritos al programa de Diversificación Curricular de Educación Secundaria Obligatoria. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	465
Figura D2.16	Evolución de los porcentajes de graduación en Educación Secundaria Obligatoria de los alumnos de la Comunidad de Madrid de cuarto curso de ESO que se adscriben o no al programa de Diversificación Curricular. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	466
Figura D2.17	Distribución de alumnos de la Comunidad de Madrid que superan los módulos obligatorios de los programas de Cualificación Profesional Inicial por modalidad, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2013-2014	467
Figura D2.18	Porcentajes ¹ de los alumnos de la Comunidad de Madrid de módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial que obtienen certificación académica, por modalidad, Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2013-2014.....	469
Figura D2.19	Porcentaje de alumnos que superan los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Modalidad General, por Dirección de Área Territorial y titularidad del centro. Curso 2013-2014	470
Figura D2.20	Distribución del alumnado que obtiene el Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por modalidad, titularidad del centro y financiación. Curso 2013-2014.....	471
Figura D2.22	Evolución de los porcentajes de alumnos de Educación Secundaria Obligatoria que obtienen el título de Graduado en ESO con o sin asignaturas pendientes. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	471
Figura D2.21	Distribución del alumnado evaluado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria por titulación, titularidad del centro y financiación del mismo. Curso 2013-2014	471
Figura D2.23	Evolución del número de alumnos que obtienen el título de Graduado en Educación Secundaria obligatoria a través de las ofertas formativas de Educación de Personas Adultas por sexo. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	472

Figura D2.24	Evolución de la tasa bruta de graduación en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Madrid por sexo. Cursos 2009-2010 a 2013-2014 ...	473
Figura D2.25	Promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato1 por titularidad del centro. Curso 2013-2014	475
Figura D2.26	Evolución de del rendimiento de los alumnos de la Comunidad de Madrid de 1er curso de Bachillerato. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	475
Figura D2.27	Evolución del porcentaje de promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato1 por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	476
Figura D2.28	Porcentajes de la promoción de los alumnos de la Comunidad de Madrid de primer curso de Bachillerato1 por modalidad. Curso 2013-2014	476
Figura D2.29	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por titularidad del centro y financiación. Curso 2013-2014.....	478
Figura D2.30	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de Bachillerato en régimen diurno por modalidad. Curso 2013-2014	479
Figura D2.31	Evolución del porcentaje de titulación de Bachillerato en régimen diurno por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014.....	479
Figura D2.32	Titulación de los alumnos de 2º curso de ciclos formativos de Grado Medio por familias profesionales, titularidad del centro y financiación en las modalidades presencial y distancia. Curso 2013-2014	481
Figura D2.33	Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de Grado Medio y que obtienen el título de Técnico. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	482
Figura D2.34	Titulación de los alumnos de la Comunidad de Madrid de segundo curso de ciclos formativos de Grado Superior por familias profesionales y titularidad del centro y financiación. Curso 2013-2014	483
Figura D2.35	Evolución del número de alumnos de la Comunidad de Madrid evaluados en segundo curso de ciclos formativos de Grado Superior y que obtienen el título de Técnico Superior. Cursos 2009-2010 a 2013-2014	484
Figura D2.36	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título de Grado Medio o Superior en enseñanzas de Régimen Especial. Curso 2013-2014	484
Figura D2.37	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el título en enseñanzas de Régimen Especial por enseñanza y nivel de estudios. Curso 2013-2014..	486
Figura D2.38	Alumnos de la Comunidad de Madrid que obtuvieron el certificado en enseñanzas de Idiomas, según nivel de estudios. Curso 2013-2014	486
Figura D3.1	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en Lengua, Cultura General y Matemáticas	487
Figura D3.2	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en el área de Lengua, desagregadas en sus componentes.....	487
Figura D3.3	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Sexto curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en el área de Matemáticas, desagregadas en sus componentes	487
Figura D3.4	Prueba CDI 2014. Sexto curso de Educación Primaria. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones para el total de la prueba y sus áreas específicas	488
Figura D3.5	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución del porcentaje de alumnos aprobados en el periodo 2008-2014, por áreas	489
Figura D3.6	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución de los resultados en el área de Lengua, total y por componentes. Años 2005-2014	489

Figura D3.7	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Sexto curso de Educación Primaria. Evolución de los resultados en el área de Matemáticas, total y por componentes. Años 2005-2014	490
Figura D3.8	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones globales y medias obtenidas en Lengua y Matemáticas.....	490
Figura D3.9	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Puntuaciones de la prueba de Lengua ...	491
Figura D3.10	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Porcentajes medios obtenidos en la prueba del texto literario	491
Figura D3.11	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Resultados porcentuales obtenidos en la prueba de Matemáticas, desagregados en sus componentes	491
Figura D3.12	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables 2014. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Distribución del total de alumnos por intervalos de puntuaciones.....	492
Figura D3.13	Prueba de Conocimientos y Destrezas Indispensables. Tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. Evolución de los resultados en Lengua y Matemáticas. Años 2008 a 2014	492
Figura D3.14	Prueba LEA 2014. Segundo curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias en la prueba escrita de Lengua y Matemáticas	493
Figura D3.15	Prueba LEA 2014. Segundo curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias de la prueba escrita en Lengua y Matemáticas desagregadas en sus componentes	493
Figura D3.16	Prueba LEA 20134. Porcentajes de alumnos que superan los diferentes componentes de la prueba escrita en Lengua y Matemáticas.....	494
Figura D3.17	Prueba LEA 2014. Segundo curso de Educación Primaria. Puntuaciones medias de la prueba oral en Lengua y Matemáticas desagregadas en sus componentes.....	494
Figura D3.18	Prueba de Acceso a la Universidad 2014 en las convocatorias de junio y septiembre. Porcentajes de aprobados por universidad y convocatoria en la Comunidad de Madrid sin contabilizar los alumnos de ciclos formativos de Grado Superior	498
Figura D3.19	Pruebas de Acceso a la Universidad 2014 para mayores de 25, 40 y 45 años en la Comunidad de Madrid. Porcentajes de aprobados por universidad.....	499
Figura D3.20	Evolución del porcentaje de alumnos aprobados en las Pruebas de Acceso a la Universidad en la Comunidad de Madrid por sexo. Años 2003 a 2014	500
Figura D3.21	Alumnos matriculados y porcentajes de aprobados por Comunidad Autónoma en las Pruebas de Acceso a la Universidad. Año 2013	501
Figura D4.1	Abandono educativo temprano por sexo en comunidades y ciudades autónomas. Año 2014.....	504
Figura D4.2	Abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2014.....	506
Figura D4.3	Tasas de abandono educativo temprano en los países de la Unión Europea, por población nacional y extranjera. Año 2014	506
Figura D4.4	Evolución del abandono educativo temprano en España y en la Comunidad de Madrid por sexo Años 2009 a 2014	507
Figura D4.5	Evolución del abandono educativo temprano en España por titulación y nacionalidad Años 2009 a 2014	508
Figura D4.6	Evolución del abandono educativo temprano en España por ocupación y nacionalidad Años 2009 a 2014	508
Figura D4.7	Evolución del abandono educativo temprano en España por edad Años 2009 a 2014	509

Figura D4.8	Evolución del abandono educativo temprano en la Unión Europea, en el conjunto de España y en la Comunidad de Madrid. Años 2009 a 2014	510
Figura D4.9	Porcentaje de población de 30-34 años con estudios terciarios, por comunidades y ciudades autónomas, y por sexo. Año 2014	511
Figura D4.10	Porcentaje de población con edades comprendidas entre treinta y treinta y cuatro años que han terminado la Educación Superior en los países de la Unión Europea, por sexo. Año 2014.....	512
Figura D4.11	Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea. Años 2009-2014	513
Figura D4.12	Evolución del porcentaje de población con edades comprendidas entre 30 y 34 años que terminaron la Educación Superior en la Comunidad de Madrid, en España y en el conjunto de la Unión Europea por sexo. Años 2009-2014	513
Figura D4.13	Tasas de escolarización de los niños con edades comprendidas entre los 0 y los 4 años en la Comunidad de Madrid y en España. Curso 2013-2014.....	514
Figura D4.14	Tasas de escolarización entre los cuatro años y la edad de comienzo de la escolarización obligatoria en los países de la Unión Europea. Año 2013	515
Figura D4.15	Bajo rendimiento en la competencia lectora por sexo en PISA, en España y en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2012	517
Figura D4.16	Bajo rendimiento en la competencia lectora por sexo en PISA, en países de la Unión Europea (UE-21) y media de la OCDE. Año 2012	517
Figura D4.17	Bajo rendimiento en la competencia matemática por sexo en PISA, en España y en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2012	518
Figura D4.18	Bajo rendimiento en competencia matemática por sexo en PISA, en países de la Unión Europea (UE-21). Año 2012	518
Figura D4.19	Bajo rendimiento en la competencia en ciencias en PISA, en España y en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2012	519
Figura D4.20	Bajo rendimiento en la competencia en ciencias en PISA, en países de la Unión Europea (UE-21) y media de la OCDE. Año 2012	520
Figura D4.21	Evolución de resultados de bajo rendimiento en la competencia lectora, matemáticas y en ciencias en las pruebas PISA 2009 y 2012, en países de la OCDE, de la UE-21, de España y de la Comunidad autónoma de Madrid. Año 2012	520
Figura D4.22	Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-6) que han finalizado su educación y formación entre 1 y 3 años anteriores al 2014 en países de la EU-28, por sexo. Año 2014.....	522
Figura D4.23	Tasa de empleo de los jóvenes entre 20 y 34 años graduados en estudios (CINE 3-6) que han finalizado su educación y formación entre 1 y 3 años anteriores al 2014 en países de la UE-28, por nivel de formación. Año 2014.....	522
Figura D4.24	Evolución de la tasa de empleo de la población de 20 a 34 años graduada en los tres últimos años en la UE-28 y en España. Años 2008 a 2014	523
Figura D4.25	Evolución de la tasa de empleo de la población de 20 a 34 años graduada en los tres últimos años en la en España y en la UE-28 por nivel de formación. Años 2008 a 2014	523
Figura D4.26	Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en las comunidades y ciudades autónomas por sexo. Año 2014	525
Figura D4.27	Tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28 por sexo. Año 2014	525

Figura D4.28	Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28, en España y en la Comunidad de Madrid. Años 2008-2014	526
Figura D4.29	Las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en actividades de educación y formación en los países de la UE-28 y en España según su ocupación. Año 2014	527
Figura D4.30	Evolución de las tasas de la participación de la población adulta con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en las actividades de educación y formación en los países de la UE-28, en España por nivel educativo y edad. Años 2008-2014	527

CUADROS

Cuadro A2.1	Los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial	45
Cuadro A2.2	Los indicadores correspondientes a cada uno de los cuatro pilares del modelo de Economía del Conocimiento del Banco Mundial	45
Cuadro A2.3	Índice europeo de innovación.....	46
Cuadro A2.4	Componentes del Indicador Sintético de la Nueva Economía (ISNE) y sus correspondientes ponderaciones. Año 2014.....	50
Cuadro B3.1	Modalidades de los Programas de Cualificación profesional inicial y tipos de centros donde se imparten.....	133
Cuadro C2.1	Estructura de la oferta de enseñanzas de Educación de Personas Adultas en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014	224
Cuadro C4.1	Relación de universidades públicas y privadas participantes en el Prácticum de Magisterio. Curso 2013-2014.	264
Cuadro C4.2.	Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum de Magisterio por especialidad Curso 2013-2014.....	265
Cuadro C4.3	Estructura de Módulos del Máster Universitario de Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y e Enseñanza de Idiomas	266
Cuadro C4.4	Relación de universidades participantes en el Máster de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y número de alumnos que realizaron el Prácticum. Curso 2013-2014	266
Cuadro C4.5	Número de plazas ofertadas y asignadas en el Prácticum, por especialidad. Curso 2013-2014	267
Cuadro C4.6	Centros educativos colaboradores de los Centros Territoriales de Innovación y Formación por Dirección de Área Territorial y localidad. Curso 2013-2014 .	273
Cuadro C4.7	Actividades de especial dedicación. Curso 2013-2014	283
Cuadro C4.8	Cartas Marco de Servicios aprobadas en el ámbito educativo (año 2014).....	314
Cuadro C4.9	El modelo de Orientación Educativa de la Comunidad de Madrid.....	316
Cuadro C4.10	Aplicaciones informáticas de gestión de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte que se utilizan en el ámbito de la enseñanza privada. Curso 2013-2014.....	358
Cuadro C4.11	Proyectos de innovación TIC admitidos en la convocatoria del curso 2013-2014	359
Cuadro C4.12	Certámenes, proyectos y programas dirigidos a centros. Curso 2013-2014.	392
Cuadro C4.13	Certámenes, proyectos y programas dirigidos a profesores. Curso 2013-2014	393

Cuadro C4.14	Relación de publicaciones editadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte Curso 2013-2014	394
Cuadro C4.14	Relación de publicaciones editadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Curso 2013-2014 (continuación)	395
Cuadro C4.14	Relación de publicaciones editadas por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Curso 2013-2014 (continuación)	396
Cuadro D4.1	Objetivos, indicadores y puntos de referencia de la estrategia europea Educación y Formación 2020 «Estrategia Europa 2020»	502
Cuadro D4.2	Posición de España y de la Unión Europea respecto a los puntos de referencia 2020	502
Cuadro D4.3	Principales Indicadores relacionados con la educación y formación y puntos de referencia de la Estrategia Europea Educación y Formación ET 2020 y su situación en el año 2014 en la Unión Europea de los 28, en España y en la Comunidad de Madrid	528

Aprobación del Informe 2015

APROBACIÓN DEL INFORME 2015

Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid del 17 de diciembre de 2015

El Pleno del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, presidido por D. Rafael Carbonell Peris, en la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2015, de acuerdo con el artículo 2.3 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid y del artículo 69.2 del Decreto 46/2001, de 29 de marzo, por el que se aprueba del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Escolar, aprobó el «Informe 2015 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014», con la asistencia y participación de los siguientes Consejeros: D.^a M.^a Eugenia Alcántara Miralles, D. Bonifacio Alcañiz García, D.^a Rosalía Aller Maisonnave, D. Manuel Bautista Monjón, D.^a M.^a Belén Aldea Llorente, D.^a Guadalupe Bragado Cordero, D. José Miguel Campo Rizo, D.^a Rosario Cardo Valero, D. Andrés Cebrián del Arco, D.^a Elena Cortés Caballero, D. Emilio Díaz Muñoz, D. José Carlos Fernández Borreguero, D.^a Isabel Galvín Arribas, D. Eduardo García Amenedo, D. José Luis García Mancera, D. Manuel González Mateos, D.^a Paula Guisande Boronat, D.^a Lorena Heras Sedano, D. Javier Hernández Nieto, D.^a M.^a Ángeles Herrera García, D. José A. Ibáñez Martín, D. Carlos Manuel Iglesias Uceda, D. Camilo Jene Perea, D.^a M.^a Victoria León Girón, D.^a Lourdes López Nieto, D.^a Teresa Martínez de Marigorta, D.^a Sara Molero Palomino, D. Javier Morillas Gómez, D. Juan José Nieto Romero, D. Jesús Núñez Velázquez, D. José Luis Pazos Jiménez, D.^a Eva María Pérez Ollero, D. Javier Pérez-Castilla Álvarez, D. José Antonio Poveda González, D. José María de Ramón Bas, D. Enrique Ríos Martín, D. Carlos Romero Aires, D. Alarico Rubio Tello, D. José Francisco Salguero Felipe, D. Ismael Sanz Labrador, D.^a Isabel Serrano Descalzo, D. Juan Torija Carpintero, D. Juan Torres García, D.^a Aranzazu Ventura Occhi, D.^a Isabel Vilabella Tellado.

Victoria Nebot Boberg

Secretaria del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

Anexos

ANEXOS

ANEXO A	562
ANEXO B	571
ANEXO C	573
ANEXO D	578

ANEXO A

Tabla aA1.1
Población de la Comunidad de Madrid por país o región geográfica de nacionalidad y grupos de edad. Estimación de la población a 1 de enero de 2014

	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 19 años	De 19 a 24 años	Población Total de 0 a 24 años
ESPAÑOLES	293.521	314.930	278.165	244.479	260.269	1.391.364
EXTRANJEROS	54.229	36.886	35.213	41.314	63.423	231.065
UNION EUROPEA	19.386	17.555	13.891	13.784	22.296	86.912
Alemania	293	271	219	268	337	1.388
Austria	21	28	14	24	41	128
Bélgica	42	63	43	45	69	262
Bulgaria	1.227	1.194	974	1.143	1.682	6.220
Chipre	1	0	0	4	7	12
Croacia	16	9	14	8	11	58
Dinamarca	7	35	15	14	23	94
Eslovenia	8	7	2	4	6	27
Estonia	4	6	3	2	14	29
Finlandia	20	22	8	16	26	92
Francia	655	680	623	519	543	3.020
Grecia	41	40	28	31	24	164
Hungría	34	31	25	19	44	153
Irlanda	45	40	34	17	66	202
Italia	1.007	910	787	717	1.194	4.615
Letonia	9	8	4	7	22	50
Lituania	21	13	4	12	33	83
Luxemburgo	1	0	0	0	0	1
Malta	1	2	1	0	1	5
Países Bajos	107	126	128	102	117	580
Polonia	999	1.231	1.079	926	836	5.071
Portugal	524	521	522	472	714	2.753
Reino Unido	325	341	302	247	465	1.680
República Checa	46	15	9	8	23	101
República Eslovaca	14	12	4	7	19	56
Rumanía	12.305	10.577	7.988	7.594	13.700	52.164
EUROPA NO COMUNITARIA	1.566	1.324	1.019	1.521	2.227	7.657
AFRICA	13.625	8.368	4.518	4.967	7.194	38.672
AMERICA CENTRAL Y CARIBE	2.747	1.821	2.422	2.860	5.556	15.406
AMERICA DEL NORTE	580	500	494	611	2.451	4.636
AMERICA DEL SUR	11.158	4.029	10.661	15.184	18.059	59.091
ASIA	6.700	4.581	3.205	3.888	7.803	26.177
OCEANIA	56	43	39	37	108	283
Total	347.750	351.816	313.378	285.793	323.692	1.622.429

Fuente: Padrón continuo a 1 de enero de 2014. Instituto Nacional de Estadística.

ANEXOS

Tabla aA2.1
Renta disponible bruta de los hogares por habitante en las comunidades y ciudades autónomas.
Años 2010, 2011 y 2012

	Año 2010 (P)		Año 2011 (P)			Año 2012 (P)		
	Valor (euros)	Índice 100=Total Nacional	Valor (euros)	Índice 100=Total Nacional	Variación 2011/ 2010 (%)	Valor (euros)	Índice 100=Total Nacional	Variación 2012/ 2011 (%)
País Vasco	19.262	131,31%	19.386	130,3%	0,64%	18.950	131,5%	-2,25%
Madrid, Comunidad de	18.171	123,87%	18.551	124,7%	2,32%	17.980	124,7%	-3,08%
Navarra, Comunidad foral de	18.131	123,6%	18.454	124,0%	1,56%	17.733	123,0%	-3,91%
Cataluña	16.914	115,3%	17.024	114,4%	0,65%	16.618	115,3%	-2,38%
Aragón	15.807	107,76%	16.212	109,0%	2,56%	15.770	109,4%	-2,73%
Baleares, Islas	14.415	98,27%	15.434	103,7%	2,49%	14.979	103,9%	-2,95%
Rioja, La	15.059	102,66%	15.325	103,0%	2,04%	14.851	103,0%	-3,09%
Asturias, Principado de	15.019	102,39%	15.198	102,2%	2,49%	14.737	102,2%	-3,03%
Castilla Y León	14.829	101,09%	14.632	98,3%	1,51%	14.434	100,1%	-1,35%
Cantabria	14.351	97,83%	14.556	97,8%	1,43%	13.954	96,8%	-4,14%
Galicia	13.114	89,4%	13.480	90,6%	1,64%	13.180	91,4%	-2,23%
Comunidad Valenciana	12.618	86,02%	13.359	89,8%	1,87%	12.846	89,1%	-3,84%
Canarias	12.059	82,21%	12.871	86,5%	2,01%	12.348	85,7%	-4,06%
Ceuta	13.263	90,42%	12.986	87,3%	-0,60%	12.065	83,7%	-7,09%
Castilla la Mancha	12.307	83,9%	12.345	83,0%	0,31%	11.949	82,9%	-3,21%
Murcia, Región de	11.773	80,26%	12.078	81,2%	0,16%	11.679	81,0%	-3,30%
Andalucía	11.981	81,68%	11.904	80,0%	1,11%	11.403	79,1%	-4,21%
Melilla	13.064	89,06%	11.896	80,0%	-0,71%	10.933	75,8%	-8,10%
Extremadura	11.136	75,92%	11.149	74,9%	0,12%	10.805	75,0%	-3,09%
Total Nacional	14.669	100%	14.878	100,0%	1,42%	14.414	100,0%	-3,12%

Notas: (P) Provisional; (E) Estimación

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2010. Serie 2010-2012.

ANEXOS

Tabla aA2.2
Tasas de variación interanuales del Valor Añadido Bruto a precios de mercado por ramas de actividad en la Comunidad de Madrid y en España.
Periodo 2011 a 2014

	2012 (P)/2011 (P)		2013 (A)/2012 (P)		2014(1ª E)/2013 (A)	
	Comunidad de Madrid	España	Comunidad de Madrid	España	Comunidad de Madrid	España
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	-2,9	-3,2	-3,2	-2,9	-3,4	3,9
Industria y energía (1)	5,2	4	-4,1	-0,4	-1,6	-0,6
Construcción	-8,3	-10,5	-10,6	-11,3	-9,7	-9,4
Comercio, transporte, hostelería (2)	2	2,1	1,1	1,3	1,5	1,3
Información y comunicaciones	0	-1	0,1	-1,6	-4,9	-5,8
Actividades financieras y de seguros	-7,7	-7,4	3,1	1,6	-11,5	-12,5
Actividades inmobiliarias	5,9	7,7	2,7	2,7	-0,2	0,3
Actividades profesionales o administrativas (3)	8,5	4,8	-3,1	-2,5	-0,1	-0,1
Administración pública, defensa, educación, sanidad (4)	-1,2	-0,1	-3,6	-3,9	0,3	0,2
Actividades artísticas o recreativas y reparaciones (5)	-0,6	1	-0,6	-0,6	1,7	1,3
Valor añadido bruto total	1	0,5	-1,7	-1,6	-1,6	-1,2
Impuestos netos sobre los productos	-4,2	-4,7	-1,8	-1,7	5,1	5,6
Producto Interior Bruto a precios de mercado	0,6	0,1	-1,7	-1,6	-1,1	-0,6

NOTAS:

(1) Industrias extractivas; industria manufacturera; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación.

(2) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería.

(3) Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares

(4) Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales.

(5) Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios.

(P) Estimación provisional.

(1ª E) Primera Estimación.

(A) Estimación Avance

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Contabilidad Regional de España BASE 2008.

Tabla aA2.3
Clasificación de los 50 primeros países según el Índice de la Economía del Conocimiento (KEI)
propuesto por el Banco Mundial y su relación con el PIB per cápita.
Año 2012

Puesto KEI		País	Índice de Economía del Conocimiento (KEI)	Índice de Conocimiento (KI)	Índice Régimen económico institucional	Índice de Educación	Índice TIC	Índice de Innovación	PIB per cápita (\$ de 2000)
1	UE-28	Suecia	9.43	9.38	9.58	8.92	9.49	9.74	35.048
2	UE-28	Finlandia	9.33	9.22	9.65	8.77	9.22	9.66	32.254
3	UE-28	Dinamarca	9.16	9.00	9.63	8.63	8.88	9.49	32.399
4	UE-28	Países Bajos	9.11	9.22	8.79	8.75	9.45	9.46	37.251
5		Noruega	9.11	8.99	9.47	9.43	8.53	9.01	46.982
6		Nueva Zelanda	8.97	8.93	9.09	9.81	8.30	8.66	24.818
7		Canadá	8.92	8.72	9.52	8.61	8.23	9.32	35.716
8	UE-28	Alemania	8.90	8.83	9.10	8.20	9.17	9.11	34.437
9		Australia	8.88	8.98	8.56	9.71	8.32	8.92	34.548
10		Suiza	8.87	8.65	9.54	6.90	9.20	9.86	37.979
11	UE-28	Irlanda	8.86	8.73	9.26	8.87	8.21	9.11	35.640
12		Estados Unidos	8.77	8.89	8.41	8.70	8.51	9.46	42.486
13		Taiwan, China	8.77	9.10	7.77	8.87	9.06	9.38	—
14	UE-28	Reino Unido	8.76	8.61	9.20	7.27	9.45	9.12	32.474
15	UE-28	Bélgica	8.71	8.68	8.79	8.57	8.42	9.06	33.127
16		Islandia	8.62	8.54	8.86	8.91	8.72	8.00	33.618
17	UE-28	Austria	8.61	8.39	9.26	7.33	8.97	8.87	36.353
18		Hong Kong, China	8.52	8.17	9.57	6.38	9.04	9.10	43.844
19	UE-28	Estonia	8.40	8.26	8.81	8.60	8.44	7.75	17.885
20	UE-28	Luxemburgo	8.37	8.01	9.45	5.61	9.47	8.94	68.459
21	UE-28	España	8.35	8.26	8.63	8.82	7.73	8.23	27.063
22		Japón	8.28	8.53	7.55	8.43	8.07	9.08	30.660
23		Singapur	8.26	7.79	9.66	5.09	8.78	9.49	53.591
24	UE-28	Francia	8.21	8.36	7.76	8.26	8.16	8.66	29.819
25		Israel	8.14	8.07	8.33	7.47	7.36	9.39	23.967
26	UE-28	Rep. Checa	8.14	8.00	8.53	8.15	7.96	7.90	26.720
27	UE-28	Hungría	8.02	7.93	8.28	8.42	7.23	8.15	17.295
28	UE-28	Eslovenia	8.01	7.91	8.31	7.42	7.80	8.50	24.967
29		Corea	7.97	8.65	5.93	9.09	8.05	8.80	27.541
30	UE-28	Italia	7.89	7.94	7.76	7.58	8.21	8.01	27.069
31	UE-28	Malta	7.88	7.53	8.94	6.86	7.80	7.94	23.007
32	UE-28	Lituania	7.80	7.68	8.15	8.64	7.59	6.82	16.877
33	UE-28	Eslovaquia	7.64	7.46	8.17	7.42	7.68	7.30	20.757
34	UE-28	Portugal	7.61	7.34	8.42	6.99	7.41	7.62	21.317
35	UE-28	Chipre	7.56	7.50	7.71	7.23	7.57	7.71	26.045
36	UE-28	Grecia	7.51	7.74	6.80	8.96	6.43	7.83	22.558
37	UE-28	Letonia	7.41	7.15	8.21	7.73	7.16	6.56	13.773
38	UE-28	Polonia	7.41	7.20	8.01	7.76	6.70	7.16	18.087
39	UE-28	Croacia	7.29	7.27	7.35	6.15	8.00	7.66	16.162
40		Chile	7.21	6.61	9.01	6.83	6.05	6.93	15.272

Tabla aA2.3
Clasificación de los 50 primeros países según el Índice de la Economía del Conocimiento (KEI)
propuesto por el Banco Mundial y su relación con el PIB per cápita.
Año 2012 (Continuación)

Puesto KEI		País	Índice de Economía del Conocimiento (KEI)	Índice de Conocimiento (KI)	Índice Régimen económico institucional	Índice de Educación	Índice TIC	Índice de Innovación	PIB per capita (\$ de 2000)
41		Barbados	7.18	7.92	4.96	7.27	8.87	7.62	17.564
42		Emiratos Árabes Unidos	6.94	7.09	6.50	5.80	8.88	6.60	42.293
43		Bahrein	6.90	6.98	6.69	6.78	9.54	4.61	21.345
44	UE-28	Rumanía	6.82	6.63	7.39	7.55	6.19	6.14	10.905
45	UE-28	Bulgaria	6.80	6.61	7.35	6.25	6.66	6.94	11.799
46		Uruguay	6.39	6.32	6.60	5.99	7.02	5.94	13.315
47		Omán	6.14	5.87	6.96	5.23	6.49	5.88	25.330
48		Malasia	6.10	6.25	5.67	5.22	6.61	6.91	13.672
49		Serbia	6.02	6.61	4.23	5.98	7.39	6.47	9.809
50		Arabia Saudí	5,96	6,05	5,68	5,65	8,37	4,14	20.540

Fuente: «Knowledge Assessment Methodology (KAM)». Instituto del Banco Mundial.

ANEXOS

Tabla aA2.4
Indicadores del Índice de Innovación de las Regiones Europeas (IIRE 2013) en las comunidades autónomas¹ en el contexto de las 17 regiones europeas

Indicadores	Media 17 regiones europeas	Comunidades autónomas ¹ respecto IIRE=100
IIRE 2012		74
Hogares y Usuarios (IIRE Hogares)		86
Hogares con acceso a Internet (%)	83,2	88
Hogares con Banda Ancha (%)	80,4	89
Población que accede a Internet (%)	80,1	88
Población que no ha utilizado nunca un ordenador (%)	88	94
Población que ordena y compra por Internet (%)	51,6	72
Investigación y Desarrollo (IIRE I+D)		88
Gasto en I+D (% sobre el PIB regional)	2,36	57
Gasto en I+D de las empresas (% / del gasto de I+D)	56,6	109
Empleados en I+D (% / población ocupada)	3,15	83
Investigadores (% / total de empleados en I+D)	66,5	103
Empleo en Tecnología (IIRE Empleo)		89
Empleados en Ciencia y Tecnología (% / población ocupada)	50,3	94
Empleados en sector servicios de alta y media Tecnología (% / total servicios)	58,7	86
Empleados en sector industrial de alta y media Tecnología (% / total industria)	39,1	110
Emp. de Industria y servicios intensivos en alta tecnología (% / total serv. e ind.)	7,01	67
Educación y Formación² (IIRE Educación y Formación)		64
Estudiantes de Educación Post-secundaria (% / estudiantes)	2,37	ND
Estudiantes de Educación Terciaria 1 (% / estudiantes)	22,7	88
Estudiantes de Educación Terciaria 2 (% / estudiantes)	1,06	21
Empleados en C. y T. con 3º nivel educativo (% / población ocupada)	66,9	83
Propiedad Intelectual (IIRE Propiedad)		39
Solicitudes de Patentes a EPO (número de patentes / millón ocupados)	135,8	49
Solicitudes de Patentes TIC a EPO (número de patentes / millón ocupados)	46,7	26
Solicitudes de Patentes de alta Tecnología a EPO (nº de pat. / millón ocupados)	31,2	24
Solicitudes de Patentes de biotecnología a EPO (nº de pat. / millón ocupados)	8,63	58

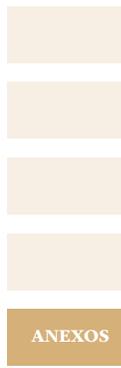
Notas

¹ Se consideran las cinco comunidades autónomas con mejores resultados para los indicadores seleccionados: Comunidad de Madrid, Cataluña, Navarra, País Vasco y Aragón.

² El componente Educación y Formación contiene entre sus Indicadores simples, Educación Terciaria 1 y 2. El tipo 1 se refiere a estudiantes universitarios y el 2 a estudiantes de doctorado.

Fuente: *Penetración regional de la Nueva Economía. 2014. Elaboración de N-economía a partir de Eurostat.*

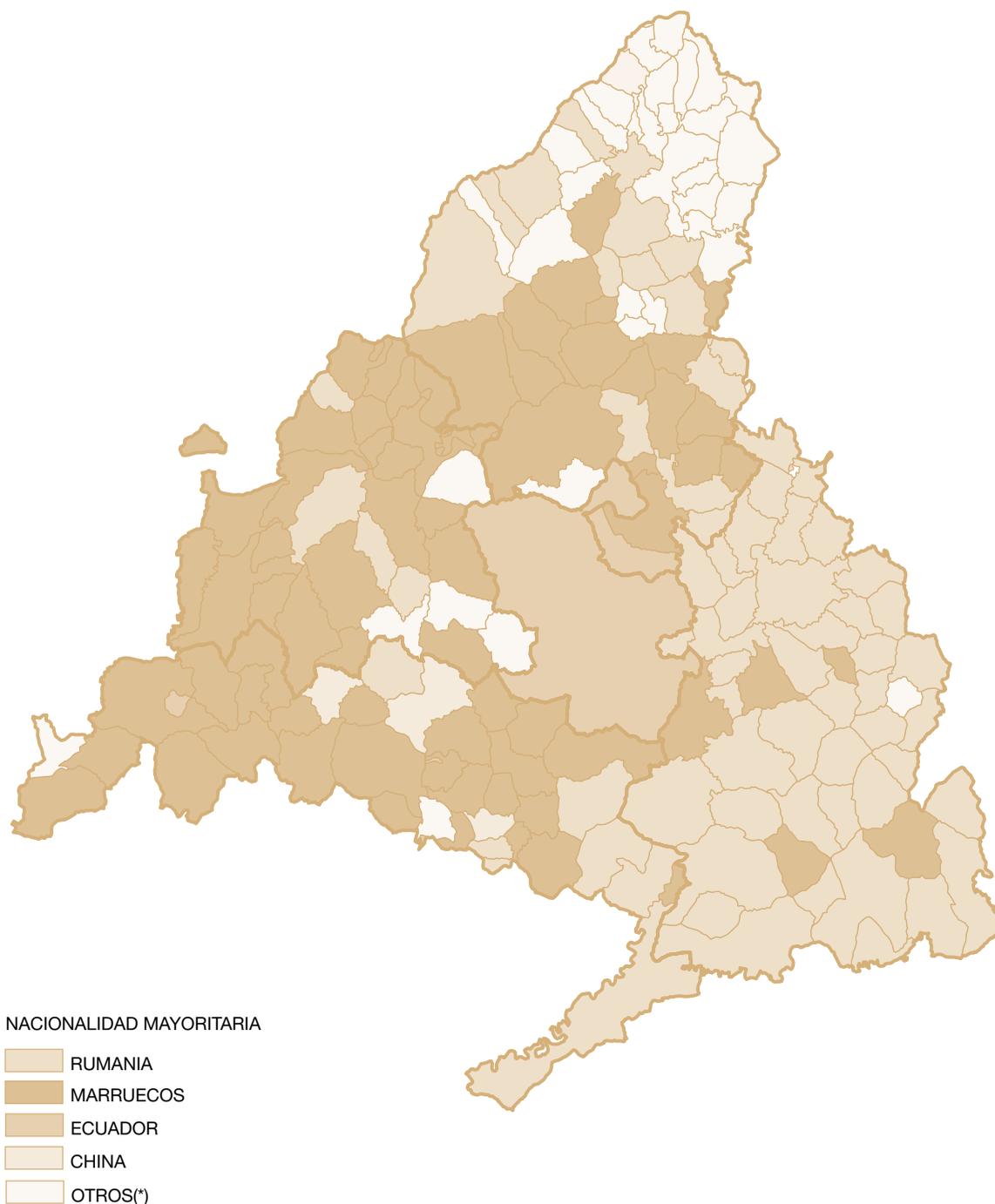
Figura aA3.1
Mapa guía de municipios y Direcciones de Área Territorial de la Comunidad de Madrid



Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura aA3.2

Mapa con la nacionalidad mayoritaria (en términos relativos) de los alumnos extranjeros matriculados en enseñanzas de Régimen General en la Comunidad de Madrid. Curso 2013-2014



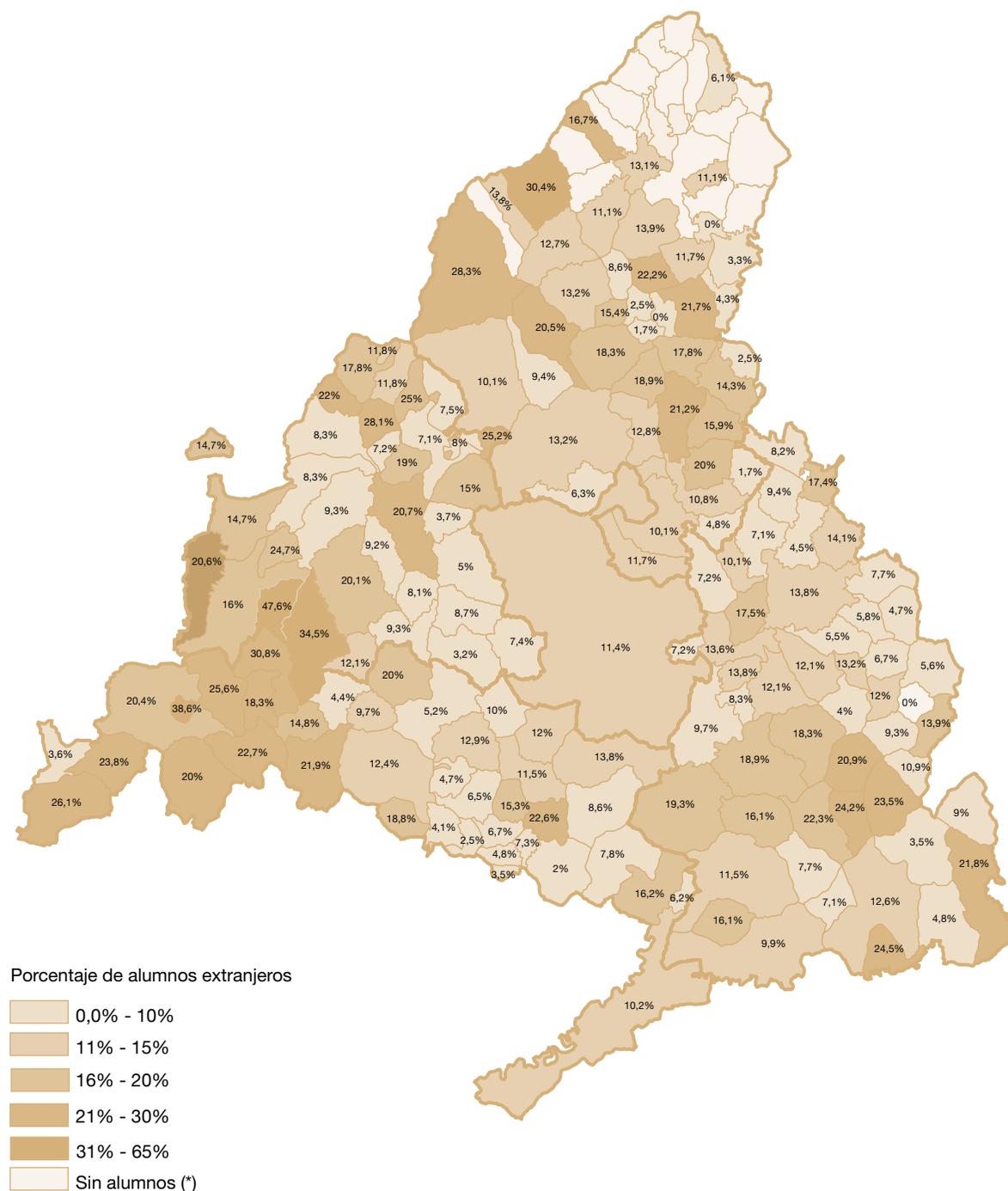
Notas:

Otros* incluye municipios con otras nacionalidades mayoritarias.

Para la localización de los municipios se puede consultar el mapa de la figura aA3.1 del Anexo A.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Figura aA3.3
Mapa con el porcentaje de alumnos extranjeros matriculados en Enseñanzas De Régimen General en la Comunidad de Madrid.
Curso 2013-2014



Notas:

- Sin alumnos (*): se trata de municipios sin centros educativos completos, aunque cuentan con Centros Rurales Agrupados (CRA).
- Para la localización de los municipios se puede consultar el mapa de la figura aA3.1 del Anexo A.

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ANEXOS

ANEXO B

Tabla aB2.1

Estructura del gasto total de las familias españolas en educación por tipo de bien y servicio adquirido según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar.
Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación 2011-2012

(Cifras en %)	Clases lectivas	Actividades extraescolares en el centro	Servicios y Actividades Complementarias	Material escolar	Actividades extraescolares de apoyo fuera del centro	Total de bienes y servicios educativos
Total de centros						
Infantil y Primaria	28,87	3,78	30,86	30,8	5,7	100
Infantil 1º ciclo	57,36	0,75	30,43	11,3	—	100
Infantil 2º ciclo	24,15	5,45	33,8	33,67	2,93	100
Primaria	18,26	4,44	29,88	38,2	9,21	100
Secundaria	27,67	2,16	17,56	34,9	17,7	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	18,36	2,42	21,15	39,49	18,57	100
Bachillerato	40,49	2,26	12,08	25,4	19,77	100
Formación Profesional de Grado Medio	51,56	—	8,49	34,33	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	67,35	—	—	—	—	100
Terciaria	71,89	—	15,9	5,19	7,03	100
Universitaria	73,63	—	14,66	4,66	7,05	100
Ciclos formativos de Grado Superior	50,32	—	31,24	—	—	100
Total de niveles	39,16	2,45	23,92	25,51	8,96	100
Enseñanza Pública						
Infantil y Primaria	4,45	4,42	32,95	49,07	9,11	100
Infantil 1º ciclo	39,86	—	36,28	22,6	—	100
Infantil 2º ciclo	0	6,7	37,74	50,9	4,66	100
Primaria	0	4,23	30,82	52,89	12,06	100
Secundaria	5,15	1,28	15,56	51,62	26,38	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	0	0,97	16,06	57,12	25,85	100
Bachillerato	4,49	2,52	15,55	42,4	35,04	100
Formación Profesional de Grado Medio	9,21	—	18,33	62,67	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	58,67	—	—	—	—	100
Terciaria	60,41	—	22,22	8,03	9,34	100
Universitaria	63,74	—	19,81	7,27	9,18	100
Ciclos formativos de Grado Superior	14,71	—	55,3	—	—	100
Total de niveles	22,72	2,25	25,41	36,39	13,23	100
Enseñanza Privada concertada						
Infantil y Primaria	22,01	5,58	31,96	33,41	7,05	100
Infantil 1º ciclo	*	*	*	*	*	*
Infantil 2º ciclo	28,83	5,34	32,91	30,86	—	100
Primaria	18,48	5,7	31,47	34,73	9,62	100
Secundaria	22,62	3,51	20	36,29	17,59	100

Tabla aB2.1

Estructura del gasto total de las familias españolas en educación por tipo de bien y servicio adquirido según nivel de formación y titularidad de la unidad escolar.

Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación 2011-2012 (Continuación)

(Cifras en %)	Clases lectivas	Actividades extraescolares en el centro	Servicios y Actividades Complementarias	Material escolar	Actividades extraescolares de apoyo fuera del centro	Total de bienes y servicios educativos
Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	18,23	3,97	21,71	38,35	17,73	100
Bachillerato	39,5	—	13,83	—	22,58	100
Formación Profesional de Grado Medio	59,02	—	—	—	—	100
Régimen Especial de Grado Medio	*	*	*	*	*	*
Terciaria	—	—	—	—	—	—
Universitaria	*	*	*	*	*	*
Ciclos formativos de Grado Superior	—	—	—	—	—	—
Total de niveles	22,71	4,81	27,54	34,21	10,73	100
Enseñanza Privada sin concierto						
Infantil y Primaria	59,53	1,73	27,83	9,79	—	100
Infantil 1 ^{er} ciclo	61,04	0,7	29,2	8,93	—	100
Infantil 2 ^o ciclo	61,95	—	27,93	—	—	100
Primaria	56,17	2,96	25,53	12,71	—	100
Secundaria	65,77	1,98	17,8	9,19	5,26	100
Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO)	54,88	—	30,09	6,94	—	100
Bachillerato	71,93	—	8,65	—	—	100
Formación Profesional de Grado Medio	—	—	—	—	—	—
Régimen Especial de Grado Medio	—	—	—	—	—	—
Terciaria	86,66	—	7,85	—	4,04	100
Universitaria	86,54	—	7,93	—	4,27	100
Ciclos formativos de Grado Superior	—	—	—	—	—	—
Total de niveles	68,8	1,27	19,95	7,2	2,79	100

Notas:

¹ Clases lectivas: en este apartado se incluyen tanto las clases docentes (por el art. 88 LOE, gratuitas en el sistema público y privado concertado) como las enseñanzas complementarias de carácter voluntario (que se realizan en horario escolar: excursiones, visitas, competiciones deportivas, etc.) debido a la dificultad por parte de los hogares informantes para diferenciar ambos conceptos.

² El gasto total de bienes y servicios educativos incluye los gastos correspondientes a clases lectivas, material escolar, actividades extraescolares de apoyo y servicios complementarios (comedor y transporte escolar) así como pagos a las asociaciones de madres y padres de alumnos.

³ En la Formación Profesional de Grado Medio se incluyen los PCPI.

⁴ '—' Dato no disponible por estar afectado por errores de muestreo.

⁵ *) Cruce no válido estadísticamente.

Fuente: «Encuesta sobre el Gasto de los Hogares en Educación». 2011-2012 Instituto Nacional de Estadística.

ANEXOS

ANEXO C

Cuadro aC2.1

Servicios de apoyo a la escolarización (SAE) constituidos en cada Dirección de Área Territorial

Madrid Capital

Se constituyeron seis servicios de apoyo a la escolarización en los siguientes distritos municipales: Centro-Arganzuela-Moncloa-Chamberí-Fuencarral-El Pardo-Tetuán-Retiro-Salamanca-Chamartín; Hortaleza-Barajas; Ciudad Lineal-San Blas-Vicálvaro; Usera-Villaverde; Moratalaz-Villa de Vallecas-Puente de Vallecas y Carabanchel-Latina.

Para la escolarización en centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil funcionaron los siguientes servicios de apoyo: Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo, Moncloa-Aravaca, Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz, Ciudad Lineal, Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, San Blas, Vicálvaro y Barajas.

Además, hubo servicios de apoyo a la escolarización del ámbito territorial de Madrid Capital para alumnos con necesidades educativas especiales, de programas de cualificación profesional inicial, de ciclos formativos de Grado Medio, de ciclos formativos de Grado Superior y de Bachillerato de Artes, este último solo para el proceso ordinario.

Madrid Norte

Se constituyeron quince servicios de apoyo a la escolarización en los municipios: Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, El Molar, Pedrezuela, San Agustín de Guadalix, San Sebastián de los Reyes, Soto del Real, Tres Cantos y Valdeolmos-Alalpardo. Además otros cuatro servicios tuvieron el ámbito de todo el territorio que abarca la DAT Madrid Norte para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, de programas de cualificación profesional inicial, de ciclos formativos de Grado Medio, de ciclos formativos de Grado Superior y para alumnos de zonas rurales.

Para la escolarización en centros que imparten primer ciclo de Educación Infantil se constituyeron seis servicios de apoyo: Alcobendas, Algete, Colmenar Viejo, Tres Cantos, Pedrezuela y San Sebastián de los Reyes. Además, funcionó el correspondiente servicio de apoyo de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE).

Madrid Sur

Se constituyeron 22 servicios de apoyo a la escolarización en los municipios: Alcorcón, Aranjuez, Arroyomolinos, Brunete, Ciempozuelos, El Álamo, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Humanes de Madrid, Leganés, Móstoles, Navalcarnero, Parla, Pinto, San Martín de Valdeiglesias, Sevilla la Nueva, Torrejón de la Calzada, Torrejón de Velasco, Valdemoro, Villaviciosa de Odón y uno, ubicado en la propia sede de la DAT Madrid Sur y que atendió la escolarización de poblaciones pequeñas que no contaron con SAE propio. Además hubo otros servicios de apoyo a la escolarización de alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD), de alumnos con necesidades educativas especiales, de escuelas infantiles, de centros de Educación Especial, de ciclos formativos de Grado Medio y de Bachillerato de Artes.

Madrid Este

Se constituyeron los siguientes servicios de apoyo a la escolarización en Casas de Niños: Alcalá de Henares, Morata de Tajuña, San Fernando de Henares y Villarejo de Salvanés; para la escolarización en Escuelas Infantiles en Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Coslada, Loeches, Mejorada del Campo, Paracuellos de Jarama, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz.

Para la escolarización en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se constituyeron 16 servicios de apoyo a la escolarización en los municipios: Alcalá de Henares, Arganda del Rey, Coslada, Meco, Mejorada del Campo, Paracuellos de Jarama, Rivas Vaciamadrid, San Fernando de Henares, San Martín de la Vega, Torrejón de Ardoz, Velilla de San Antonio, Villalbilla y Villarejo de Salvanés.

Además hubo cinco servicios de apoyo a la escolarización más cuyo ámbito fue toda la DAT Madrid Este para la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales, de ciclos formativos de Grado Medio, de ciclos formativos de Grado Superior, de programas de cualificación profesional inicial y de aulas de compensación educativa.

Madrid Oeste

Se constituyeron 17 servicios de apoyo a la escolarización ordinaria en los municipios: Alpedrete, Boadilla del Monte, El Boalo, Cercedilla, Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Galapagar, Guadarrama, Majadahonda, Morlarzaral, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas de Madrid, San Lorenzo de El Escorial, Torreldones, Villanueva de la Cañada y Villanueva del Pardillo.

También funcionaron diez servicios de apoyo a la escolarización para el primer ciclo de Educación Infantil, localizadas en los municipios de: Boadilla del Monte, Collado Villalba, Majadahonda, Galapagar, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas de Madrid, San Lorenzo de El Escorial, Torreldones, Valdemorillo y Villanueva del Pardillo.

Además hubo siete servicios de apoyo a la escolarización de alumnado con necesidades educativas especiales, cuyo ámbito fue el de la DAT Madrid Oeste destinados a: alumnos de necesidades educativas especiales de Primer Ciclo de Educación Infantil, alumnos en centros de Educación Especial, alumnos con trastornos generalizados del desarrollo (TGD), alumnos en aulas de Compensación Educativa (ACE), de programas de cualificación profesional inicial (PCPI), en aulas de ciclos formativos de Grado Medio y en aulas de ciclos formativos de Grado Superior.

Fuente: Direcciones de Área Territorial. Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Cuadro aC2.2
Calendario escolar. Curso 2013-2014

Actividades escolares	Inicio	Finalización
Todas las enseñanzas excepto Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos	2 de septiembre de 2013	30 de junio de 2014
Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos.	5 de septiembre de 2013	31 de julio de 2014
Centros de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria	9 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
Centros de Educación Especial	9 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
Institutos Educación Secundaria	10 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
Primer curso de ciclos formativos de Grado Medio	19 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
Primer curso de ciclos formativos de Grado Superior	1 de octubre de 2013	20 de junio de 2014
Segundo curso de Bachillerato	11 de septiembre de 2013	En función de las PAU ¹
Centros de Educación de Personal Adultas (CEPA)	9 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
CEPA en centros penitenciarios	9 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
Escuelas de Arte	17 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
Primer curso de ciclos formativos de Grado Superior	1 de octubre de 2013	20 de junio de 2014
Conservatorios Profesionales de Música y Danza	16 de septiembre de 2013	13 de junio de 2014
Escuelas Oficiales de Idiomas	1 de octubre de 2013	25 de junio de 2014
Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores (Real Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Canto, Real Escuela Superior de Arte Dramático, Conservatorio Superior de Danza, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Estudios Superiores de Diseño)	17 de septiembre de 2013	13 de junio de 2014
Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y/o Educación Primaria y Secundaria		
Educación Primaria	9 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
Educación Secundaria Obligatoria	11 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
Enseñanzas de Música no integradas	16 de septiembre de 2013	13 de junio de 2014
Vacaciones	Inicio	Finalización
Navidad	21 de diciembre de 2013	6 de enero de 2014
En Escuelas Infantiles y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos	24 de diciembre de 2013	1 de enero de 2014
Semana Santa	12 de abril de 2014	20 de abril de 2014
Verano	1 de julio de 2014	Día previo al comienzo de curso 2014/2015
En Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Centros	1 de agosto 2014	Día previo al comienzo de curso 2014/2015

Otros días laborables no lectivos: 1 de noviembre de 2013; 6 de diciembre de 2013; 7 y 31 de enero de 2014; 28 de febrero de 2014; 11 y 21 de abril de 2014; 2 de mayo de 2014.

¹ PAU: pruebas de acceso a la universidad.

ANEXOS

Cuadro aC2.1**Baremo de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial¹****Criterios prioritarios**

1. Hermanos matriculados en el centro o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo.

Uno o varios hermanos matriculados en el centro solicitado o padre, madre o representante legal del alumno que trabajen en el mismo **10 puntos**

2. Domicilio familiar o lugar de trabajo de padres o representantes legales del alumno.

a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representante legal del alumno situado en el mismo municipio que el centro solicitado..... **4 puntos**

b) En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado a) anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado..... **0,5 puntos**

c) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representante legal del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado **2 puntos**

3. Renta.

Padre, madre o representante legal beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción **2 puntos**

4. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso del representante legal del alumno..... **1'5 puntos**

Criterios complementarios

5. Condición de antiguo alumno del padre, madre o representante legal del alumno, o alguno de los hermanos del solicitante del centro para el que se solicita plaza **1'5 puntos**

6. Situación de familia numerosa:

a) Familia numerosa general..... **1'5 puntos**

b) Familia numerosa especial **2'5 puntos**

Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios públicos y objetivos..... **1 punto**

¹ El baremo para la admisión de alumnos para cursar el Bachillerato sostenido con fondos públicos incluye además el Expediente Académico (referido al último curso finalizado)

- a) Nota media mayor o igual a 9..... 10 puntos
 b) Nota media mayor o igual 8 y menor 9..... 8 puntos
 c) Nota media mayor o igual 7 y menor 8..... 6 puntos
 d) Nota media mayor o igual 6 y menor 7..... 4 puntos

Cuadro aC2.1

Baremo de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial (*Continuación*)

Criterios de desempate

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando los criterios en el orden que a continuación se exponen.

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados en el centro solicitado o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo.
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de domicilio familiar o lugar de trabajo.
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de discapacidad del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del representante legal del alumno.
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hijo o hermano de antiguo alumno del centro solicitado.
5. Mayor puntuación obtenida en el apartado de familia numerosa.
6. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta de la unidad familiar.
7. Mayor puntuación en el apartado de otra circunstancia acordada por el centro según criterios públicos y objetivos.
8. Sorteo público ante el consejo escolar del centro.

ANEXOS

Cuadro aC2.1
Calendario escolar. Curso 2013-2014

Actividades escolares	Inicio	Finalización
Todas las enseñanzas excepto Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos	2 de septiembre de 2013	30 de junio de 2014
Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos.	5 de septiembre de 2013	31 de julio de 2014
Centros de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria	9 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
Centros de Educación Especial	10 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
Institutos Educación Secundaria	10 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
Primer curso de Ciclos Formativos de Grado Medio	19 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
Primer curso de Ciclos Formativos de Grado Superior	1 de octubre de 2013	20 de junio de 2014
Segundo curso de Bachillerato	10 de septiembre de 2013	En función de las PAU ¹
Centros de Educación de Personal Adultas (CEPA)	16 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
CEPA en centros penitenciarios	9 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
Escuelas de Arte	16 de septiembre de 2013	13 de junio de 2014
Primer curso de Ciclos Formativos de Grado Superior	1 de octubre de 2013	20 de junio de 2014
Conservatorios Profesionales de Música y Danza	16 de septiembre de 2013	13 de junio de 2014
Escuelas Oficiales de Idiomas	1 de octubre de 2013	25 de junio de 2014
Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores (Real Conservatorio Superior de Música, Escuela Superior de Canto, Real Escuela Superior de Arte Dramático, Conservatorio Superior de Danza, Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Estudios Superiores de Diseño)	17 de septiembre de 2013	13 de junio de 2014
Centros Integrados de Enseñanzas Artísticas de Música y/o Educación Primaria y Secundaria		
Educación Primaria	9 de septiembre de 2013	20 de junio de 2014
Educación Secundaria Obligatoria	10 de septiembre de 2012	20 de junio de 2014
Enseñanzas de Música no integradas	16 de septiembre de 2013	13 de junio de 2014
Vacaciones	Inicio	Finalización
Navidad	21 de diciembre de 2013	6 de enero de 2014
En Escuelas Infantiles y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos	24 de diciembre de 2013	1 de enero de 2014
Semana Santa	12 de abril de 2013	20 de abril de 2014
Verano	1 de julio de 2014	Día previo al comienzo de curso 2014/2015
En Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Centros	1 de agosto 2014	Día previo al comienzo de curso 2013/2014

Otros días laborables no lectivos: 7 de enero, 2014, 31 de enero de 2014, 28 de febrero de 2014, 11 de abril de 2014 y 21 de abril de 2014.

¹ PAU: Pruebas de Acceso a la Universidad

ANEXOS

ANEXO D

Tabla aD1.1
Tasas de idoneidad en las edades de 8, 10, 12, 14 y 15 años en las comunidades
y ciudades autónomas.
Cursos 2001-2002 y 2013-2014

	8 años		10 años		12 años		14 años		15 años	
	2001-02	2013-14	2001-02	2013-14	2001-02	2013-14	2001-02	2013-14	2001-02	2013-14
Andalucía	93	93,9	89,9	89,6	83,6	84,7	70,8	67,5	56,7	59,6
Aragón	95,6	93,6	92,7	87,3	88,7	81,9	73,7	66,5	62,7	60,2
Asturias (Principado de)	96,1	94,7	93,3	90,8	88,5	86,7	74,5	75,7	63,7	69,2
Baleares (Islas)	92,3	92,1	86,8	85,9	78,6	79,4	64,9	65,9	53	57
Canarias	93,5	93,3	88,9	87,2	80,8	80,6	69	66,2	57,2	57,4
Cantabria	96,6	94	93,3	90,4	87,8	86	73,1	73,9	59,7	64
Castilla y León	96	91,3	92,3	88,6	86,8	83,7	72,5	70,3	58,4	63,1
Castilla-La Mancha	95,3	92,5	91,1	87	85,4	81,3	69,2	65,3	55,2	58
Cataluña	96,2	96,3	94,2	94,1	91,8	91,7	85,7	81,1	82,9	75,1
Comunidad Valenciana	98,7	90,8	94,9	86,7	87,5	82	73,2	67,3	58	60,1
Extremadura	95,5	94,1	91,9	89,6	86,1	84,5	72	68,7	55	60,2
Galicia	95,5	94,5	91,5	90,2	85,6	85,7	70,5	71,9	58,4	63,1
Madrid (Comunidad de)	95,6	93,7	92,5	89,4	87,3	84,6	72,9	72,5	60,7	64,8
Murcia (Región de)	94,9	91,9	91	85,4	84,4	79,6	70,4	63,5	55	54,6
Navarra (Com. Foral de)	95,8	94,2	93,2	90	90,5	85,7	82	76,6	68,2	69,3
País Vasco	96,7	94,4	94	90,5	89,5	86,8	78,5	77,2	70,6	72,6
Rioja (La)	96,4	95,6	93,4	92,7	88,7	87,8	74,9	69,3	59,5	61,5
Ceuta	92,8	91,4	85,5	84,7	75	77,1	67,3	56,7	48,1	43,5
Melilla	91,5	96,1	84,9	86	83,3	79,8	56,8	55,4	49,5	47,9
España	93,3	93,7	91,9	89,5	86,4	84,9	73,8	71	62,0	63,6

Fuente: elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Oficina de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Tabla aD2.1
Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los ciclos
de Educación Primaria por Dirección de Área Territorial.
Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
2º curso de Educación Primaria (Primer ciclo)	63.017	65.942	66.521	66.137	67.240
Madrid Capital	27.505	28.255	27.981	27.575	27.960
Madrid Norte	4.787	5.057	5.137	5.101	5.309
Madrid Sur	14.453	15.547	16.041	15.857	16.434
Madrid Este	7.953	8.368	8.553	8.840	8.872
Madrid Oeste	8.319	8.715	8.809	8.764	8.665
4º curso de Educación Primaria (Segundo ciclo)	60.670	61.684	62.782	65.281	66.012
Madrid Capital	26.710	26.786	27.013	27.670	27.429
Madrid Norte	4.770	4.784	4.957	5.130	5.270
Madrid Sur	13.886	14.401	14.512	15.256	15.801
Madrid Este	7.643	7.745	8.051	8.417	8.679
Madrid Oeste	7.661	7.968	8.249	8.808	8.833
6º curso de Educación Primaria (Tercer ciclo y final de etapa)	56.715	58.444	60.571	61.417	62.194
Madrid Capital	25.564	25.716	26.271	26.248	26.439
Madrid Norte	4.481	4.674	4.841	4.874	4.918
Madrid Sur	12.528	13.321	14.024	14.396	14.380
Madrid Este	7.082	7.433	7.803	7.870	8.186
Madrid Oeste	7.060	7.300	7.632	8.029	8.271

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Tabla aD2.2
Porcentaje de alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial.
Curso 2013-2014

	Promocionan con todas las materias superadas	Promocionan con materias pendientes	No promociona
1º curso de Educación Secundaria Obligatoria	62,8	24,2	13,0
Madrid Capital	64,4	22,9	12,7
Madrid Norte	70,6	20,0	9,4
Madrid Sur	55,6	28,5	15,8
Madrid Este	54,3	30,0	15,7
Madrid Oeste	75,6	16,6	7,9
2º curso de Educación Secundaria Obligatoria	61,4	23,4	15,1
Madrid Capital	63,1	23,7	13,2
Madrid Norte	69,1	19,0	11,9
Madrid Sur	55,4	25,6	19,0
Madrid Este	53,0	26,3	20,8
Madrid Oeste	70,9	18,3	10,7
3º curso de Educación Secundaria Obligatoria	58,8	27,0	14,1
Madrid Capital	60,6	26,1	13,3
Madrid Norte	65,2	22,0	12,9
Madrid Sur	52,3	30,9	16,8
Madrid Este	50,7	31,6	17,7
Madrid Oeste	68,4	22,1	9,5
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (Titulación ESO)	65,8	19,0	15,2
Madrid Capital	67,1	19,0	13,9
Madrid Norte	70,3	17,5	12,2
Madrid Sur	60,5	20,5	19,0
Madrid Este	60,7	20,2	19,1
Madrid Oeste	72,7	16,1	11,2
Total Educación Secundaria Obligatoria	62,1	23,6	14,3

Fuente: Subdirección General de Evaluación y Análisis de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ANEXOS

Tabla aD2.3
Evolución de los alumnos que promocionan en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria por Dirección de Área Territorial. Cursos 2009-2010 a 2013-2014

	Curso 2009-2010	Curso 2010-2011	Curso 2011-2012	Curso 2012-2013	Curso 2013-2014
1er curso de Educación Secundaria Obligatoria	54.629	55.167	56.267	58.271	59.396
Madrid Capital	24.763	24.609	24.830	25.313	25.255
Madrid Norte	4.289	4.466	4.571	4.623	4.852
Madrid Sur	12.233	12.508	12.670	13.519	13.893
Madrid Este	6.556	6.741	7.100	7.324	7.705
Madrid Oeste	6.788	6.843	7.096	7.492	7.691
2º curso de Educación Secundaria Obligatoria	50.431	50.276	49.949	51.530	53.862
Madrid Capital	23.133	23.029	22.686	23.042	23.855
Madrid Norte	3.944	4.083	4.135	4.266	4.409
Madrid Sur	11.040	10.893	10.861	11.306	12.056
Madrid Este	5.820	5.742	5.826	6.178	6.517
Madrid Oeste	6.494	6.529	6.441	6.738	7.025
3er curso de Educación Secundaria Obligatoria	47.793	48.382	48.002	49.087	50.382
Madrid Capital	22.095	22.071	21.921	22.110	22.363
Madrid Norte	3.808	3.921	3.928	4.056	4.256
Madrid Sur	10.351	10.624	10.297	10.872	11.176
Madrid Este	5.483	5.522	5.544	5.675	5.973
Madrid Oeste	6.056	6.244	6.312	6.374	6.614
4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (Titulación ESO)	43.609	43.798	43.749	44.598	45.239
Madrid Capital	20.436	20.432	20.008	20.396	20.647
Madrid Norte	3.450	3.634	3.640	3.723	3.801
Madrid Sur	9.349	9.324	9.378	9.525	9.782
Madrid Este	4.867	4.930	4.969	5.088	5.101
Madrid Oeste	5.507	5.478	5.754	5.866	5.908
Total de Educación Secundaria Obligatoria	196.462	197.623	197.967	203.486	208.879

Fuente: Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza. Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

ANEXOS

Informe 2015 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid

Curso 2013-2014

El *Informe 2015 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid* constituye un estudio y análisis sistemático, académico y pormenorizado de la realidad educativa madrileña, cuya elaboración se encomienda al Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, conforme a su misión institucional.

La orientación y metodología de este Informe se ciñen a tres rasgos esenciales:

- Un enfoque descriptivo, integrado y sistémico de los componentes y factores principales del sistema educativo: contexto, recursos, procesos y resultados y cómo repercuten sobre diferentes beneficios económicos y sociales.
- Una aproximación cuantitativa, a través del empleo de indicadores, que hace posible una mirada objetiva sobre la educación madrileña y su evolución en el tiempo.
- Una comparación sistemática de la realidad educativa de la Comunidad de Madrid con otras comunidades autónomas, con el conjunto de España y con los países de la Unión Europea o de la OCDE.

Se trata, en definitiva, de facilitar una descripción contextualizada del sistema educativo madrileño y de ofrecer a los poderes públicos y a la comunidad educativa elementos de juicio para una permanente mejora.

El *Informe 2015 sobre el sistema educativo en la Comunidad de Madrid* se ofrece también en formato de libro electrónico (*epub*) y puede ser descargado en la dirección de la página web del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org/consejo_escolar).



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Consejo Escolar